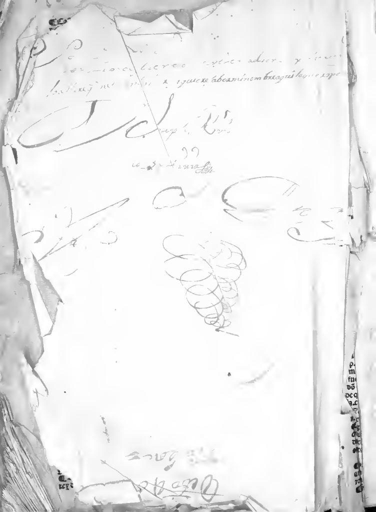








Comiença la Cronica del ſereniſſimo rey don Juan el ſegundo deſte nombre. Fue impreſſa por mādado del catholico rey don Carlos ſu viſnieto.

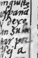
En Seuilla Año de. M. D. xliij.

Sol de D. Jph Ruiz de Valdivia y Guzman

¶ Prologo de aluar garcia de sancta Maria.

Los señores muy altos ⁊ muy nobles Principes de España reyes de Castilla ⁊ de Leon cavalleros de Jesu xpo por dar exemplo alos delos sus reynos ⁊ señorios: ⁊ porq̃ los grãdes hechos de españa fuessen sabidos por las ptes del mũdo ⁊ q̃dassen en memoria pa siẽpre mãdaron los poner en escripto ⁊ ordenaron cronicas de todas las cosas y hechos q̃ en ella acaescierõ en las tierras de q̃ fuerõ señores: ⁊ porq̃ en algũos tiẽpos el escreuir destas Cronicas fue puesto en oluido. El muy alto ⁊ muy noble poderoso rey ⁊ señor dõ alõso el sabio hijo del muy alto ⁊ muy noble ⁊ muy poderoso y sancto rey dõ fernãdo que cõquisto ⁊ gano a seuilla y a cordoua ⁊ alas otras ciudades y villas y comarcas dl andaluzia: ⁊ metio so el su señorio todas las tierras despaña q̃ quedarõ en poder dlos moros hasta la mar cõ mucho trabajo ⁊ req̃riẽdo muchas ⁊ diuersas cronicas y escripturas antiguas: mãdo hazer y ordẽar la cronica de españa y puso en ella todos los hechos q̃ della se pudierõ saber y hallar q̃ acaecierõ ⁊ passarõ desde el comienço del mũdo cõtando como y en q̃ manera fue españa poblada: ⁊ de q̃ gẽtes hasta en el tiẽpo q̃ la cõquisto hercules el grãde q̃ fue natural de Grecia: y dexo por rey ⁊ señor dlla a hispã su sobrino del ql tomo nõbre españa: ⁊ como despues la cõquirierõ y fuerõ señores della vnas gẽtes q̃ llamauã almunizes y despues fueron destruydos estos almunizes: y entrarõ en el señorio despaña los africanos en tiẽpo del emperador asmitar ⁊ la cõquirierõ y ganarõ saluo Sigueça o mõbredio: y como despues sobreuinierõ los romanos y lançarõ estos africanos dela tierra de españa y la señorearõ luẽgos tiẽpos: assi antes q̃ en roma ouiesse Emperadores como despues q̃ los ouo: ⁊ como despues durãte q̃ el imperio romano señoreo en españa vinierõ a ella vnas gẽtes q̃ llamaron alanos ⁊ salingos ⁊ sueuos ⁊ la cõquirierõ y señorearõ. E como despues vinierõ los godos ⁊ lançarõ de españa a todas estas gẽtes estrañas q̃ en ella estauã: y q̃darõ señores della y reynarõ: y sus reyes dsde el rey Theoderigo hijo del rey theodoredo q̃ murio en la grã batalla que ouo cõ el rey Atila en los cãpos catalanos: el ql theodorigo fue el primero rey destos godos q̃ ouo el reynado y señorio de españa hasta el rey dõ rodrigo q̃ fue el postrimero Rey dellos en cuyo tiẽpo passarõ de affrica los moros q̃ a essa sazon se llamauã alaraues: ⁊ cõquirierõ ⁊ ganarõ a españa y fuerõ señores dla mayor pte della: saluo las mõtañas d asturias dõde se acogeron los christianos q̃ escaparõ dela espada dlos moros: en la ql cõquista o vẽcimiẽto cesso el nõbre delos godos: y dende en adelante no fuerõ llamados por esse nombre godos: ⁊ fuerõ todos los reyes godos q̃ reynarõ en españa hasta el dicho rey dõ rodrigo treynta reyes: y en como despues deste vẽcimiẽto y destruymiẽto desta gẽte dlos godos: los christianos q̃ escaparõ en las asturias alçaro por su rey a dõ Pelayo hijo del duq̃ de cãtabria: y reyno en leõ y en las asturias: y en como despues del reynado deste rey dõ pelayo ouo otros reyes q̃ descẽdierõ del: los quales cõ mucho trabajo fuerõ ensanchãdo en la tierra despaña ganãdo la delos moros: ⁊ fueron llamados reyes de leõ hasta el tiẽpo del rey don fernãdo q̃ fue llamado el magno hijo de dõ Sãcho el mayor.

Uno en españa tiempo ... dos hasta ... Don ...



tinezo muy temido amador de justicia

prologo

rey de nauarra y đ doña eluira hija đl cōde dō sancho đ castilla visnieta đl cōde fernā gōçalez: ⁊ fuerō estos reyes q̃ reynarō en españa enel reynado đ leō đsde el dicho rey dō fernādo el magno xxiij. reyes sin los cōdes đ castilla q̃ fuerō fernā gōçalez ⁊ garcia fernādez ⁊ dō sancho y el infante dō garcia: el q̃l rey dō fernādo fue rey đ castilla y ē como đspues reynarō los reyes q̃ đscēdierō đste dō fernādo el magno cōtinuādo la guerra đlos moros ganādo toda via đllos fasta en tpō đl dicho rey don fernādo el setō: padre đl dicho rey dō alōso el sabio q̃ acabo la cōquista đ spaña: y fue señor đlla y đlos moros q̃ enlla q̃darō fasta la mar: y q̃l dicho rey dō fernādo fino: y fuerō los reyes q̃ reynarō en castilla y en leō đsde el dicho rey dō fernādo el magno fasta el rey dō fernādo el setō diez reyes: y đspues el muy alto rey y señor dō alōso q̃ fue llamado el cōquiridor q̃ vēcio alos reyes de de namarin y đ tremecē y granada cerca de tarifa: por remēbrar ⁊ cōcordar las dichas cronicas: y q̃ los fechos đ españa no q̃dassen en oluido mādo fazer ⁊ ordenar cronica delos fechos q̃ acaescierō đsde q̃l dicho rey dō fernādo fino y el dicho rey dō alōso el sabio su hijo reyno fasta enl tpō đl muy alto rey dō pedro q̃ fuerō cō este rey dō pedro cinco reyes: ⁊ otro si despues el muy alto rey y señor dō Enriq̃ q̃ fue llamado el mayor hijo đl dicho rey dō alōso el cōquiridor: siguiēdo los hechos đlas dichas cronicas mādo fazer ⁊ ordenar ⁊ poner en scripto y llegar con las dichas cronicas todos los otros fechos q̃ despues passarō ⁊ acaecierō fasta en el su tpō: la q̃l cronica fue đspues continuada y fecha por el historiador a q̃en por el rey dō enriq̃ fue encomēdado assi enlo passado como enlo q̃ đspues se siguio enlos reynos y señorios đlos altos reyes y señores dō juā hijo đl rey dō enriq̃ el mayor y dō enriq̃ el justiciero fijo đl dicho rey dō juā en cuyo tpō y reynado el dicho historiador cesso ocupado de vejez y dolēcia de q̃ fino/ ⁊ despues q̃l dicho muy alto rey ⁊ señor dō enriq̃ el justiciero el muy temido amador đ justicia fino: y reyno en su lugar el muy alto rey ⁊ señor dō juā su hijo enlos reynos đ castilla y de leō y de toledo de galizia/ de sevilla/ de cordoua/ de murcia/ de Jaē/ đl algarbe đ algezira y enlos señorios de vizcaya y đ molina: y reyno niño de pequeña edad que no auia dos años cūplidos. Los muy altos señores la reyna doña Catalina su madre y el infante don Fernādo su tio hijo del dicho rey don juā y hermano del dicho rey don Enriq̃ que quedaron por tutores del dicho señor rey dō Juā y regidores delos dichos sus reynos cōtinuādo q̃ los hechos de españa no q̃dassen oluidados y se llegassen y copilassen alas dichas cronicas con grandeza y nobleza đla su sangre real: ordenaron hystoriador que tomasse las cronicas enel lugar y estado que fuerō dexadas enel tiēpo ⁊ reynado del dicho rey dō enrrique de buena memoria: y las hiziesse y ordenasse segū los fechos q̃ adelante ⁊ despues passaron y passassen. E por q̃nto enlas arēgas ⁊ prologos q̃ los historiadores passados delas dichas cronicas hizieron y enellas estan cōtenidos/ es assaz ⁊ muy cūplidamēte ordenado ⁊ tratado lo que cōuiene y de razō se requiere al comienço y entrada delas dichas cronicas. Por ende el nueuo hystoriador entra enla ordē alegando los hechos dōde las dichas cronicas los dexaron en quanto el pudo saber: y vio enla manera que adelante se sigue.

Porque en tanto q̃ duro la enfermedad del christianissimo rey dõ enriq̃ tercero deste nõbre hasta su fallecimiẽto passarõ algunas cosas dignas de memoria: ⁊ tales de que saludables cõsejos se puedẽ tomar: determine de las escreuir ante de principiar la cronica del serenissimo rey don juã segundo deste nombre hijo suyo.

Capitulo primero

Como el Rey don Enrique partio de madrid vino a toledo:

Donde assi fue q̃ estando este excelẽte rey dõ enriq̃ en la villa de madrid quasi en fin del año dela encarnaciõ de nr̃o redẽptor ð mil.ccccvi.años determino de venir a toledo cõ proposito de yr poderosamẽte por su psona a hazer guerra al rey de granada porque le auia q̃brãtado la tregua y la fe q̃ le auia dado de le restituyr el su castillo de ayamõte en cierto tiẽpo que era passado: ⁊ le no auia pagado las parias q̃ le deuia: sobre lo q̃l le auia mãdado req̃rir algunas vezes ⁊ ni lo vno ni lo otro no auia q̃rido cumplir: pa lo q̃l mando alli hazer ayũtamiento de los grãdes de sus reynos assi perlados como caualleros: y mãdo llamar los procuradores ð sus ciudades y villas porque con acuerdo y cõsejo de todos la guerra se comẽçasse: y para ella se diesse el ordẽ que cõuenia assi de la gẽte de armas ⁊ peones como de pertrechos ⁊ artillerias ⁊ bastimẽtos ⁊ dinero pa seys meses pagar sueldo a la gẽte que se hallasse ser necessaria: para q̃ su psona entrasse enel reyno de granada como cõuenia al honor de tã alto principe quãto el era: y venido a toledo adolecio de tal manera q̃ no pudo entender como quisiera en las cosas ya dichas: ⁊ mãdo al señor infante dõ fernãdo su hermano que en todo entẽdiesse como su psona propia entendiera si pa ello tuuiera disposicion: el qual embio mãdar alos perlados y caualleros q̃ alli se hallarõ ⁊ a los procuradores de las ciudades y villas q̃ erã ende venidos: q̃ todos pa el siguiẽte dia fuessen enel alcaçar dela dicha ciudad donde el señor rey auia mãdado hazer assentamiẽto pa tener las cortes. E los perlados y caualleros y procuradores q̃ ende se hallarõ son los siguiẽtes. Don juã obispo de siguẽça q̃ entonces sede vacãte gouernaua el arçobispado de toledo despues del fallecimiẽto del reuerẽdissimo arçobispo dõ Pero tenorio: ⁊ dõ sancho de rojas obispo de palencia q̃ despues fue arçobispo de toledo. ⁊ don pablo obispo de cartagena q̃ despues fue obispo de burgos: ⁊ dõ fadriq̃ cõde de trastamara: q̃ despues fue duq̃ de arjona y dõ enriq̃ manuel primos del rey ⁊ dõ ruy lopez daualos cõdestable de castilla y juã de velasco camarero mayor del rey ⁊ Diego lopez destuñiga justicia mayor de Castilla: ⁊ gomez marique adelãtado mayor de castilla: y los doctores Pero sanchez del castillo ⁊ juã rodriguez de salamanca y periañez oydores del audiẽcia del rey ⁊ del su cõsejo: ⁊ los procuradores del reyno ⁊ muchos otros caualleros y escuderos ⁊ ciudadanos de los reynos y señorios ðl dicho señor rey: alos quales el infante hablo en la forma siguiente.

Capitu.segundo. De la habla que el infante hizo alos grãdes del reyno:

Perlados cõdes ricos hõbres procuradores caualleros y escuderos q̃ aqui soys ayuntados ya sabeys como el rey mi señor esta enfermo de tal manera quel no puede ser presente a es

tas cortes: ꝛ mãdo me q̃ de su pte vos dixesse el ꝓpo ſito cõ q̃ el era venido en esta cibdad: el q̃l es q̃ por el rey de granada le auer q̃brãtado la tregua q̃ con el tenia: ꝛ no le auer q̃rido restituyr el su castillo de ayamõte: ni le auer pagado en tp̃o las parias q̃ le deuia el le entiẽde hazer cruda guerra y entrar ẽ su reyno muy poderosamẽte por su ppia persona: ꝛ q̃ere auer vr̃o pecer ꝛ consejo: pncipalmẽte q̃ere que veays si esta guerra q̃ su merced q̃ere hazer es justa y esto visto q̃rays entẽder en la forma q̃ ha de tener assi enel numero d̃ gente de armas y peones q̃ le cõuerna lleuar pa q̃l honor ꝛ p̃eminẽcia suya se guarde como pa las artillerias ꝛ pertrechos ꝛ vituallas q̃ pa esto son menester ꝛ para fazer el armada que conuiene para guardar el estrecho: ꝛ para auer dinero para las cosas ya dichas: ꝛ pa pagar el sueldo de seys meses ala gente q̃ les parescera ser necessaria para esta entrada.

Capitu. tercero dela

respuesta quel obispo de siguença dio al señor infante en nombre delos tres estados del reyno.

A Lo q̃l el obispo de sigueça respõdio por todos ꝛ dixo assi. Yllustrissimo señor infante los plados / condes ricos hõbres ꝓcuradores caualleros y escuderos q̃ aq̃ estã hã entẽdido lo q̃ vuestra señoria les ha dicho d̃ parte del rey nuestro señor: al q̃l plega dios dar tã luẽga vida y salud como por su señoria se dessea: ꝛ todos sus reynos y señorios lo hã menester esꝑamos en nuestro señor q̃l sanara y entẽdera en todo como a su seruicio cũple: y porq̃ este negocio es tã pesado y de tal calidad q̃ es razõ dever y pesar mucho sẽn ello todos los p̃sentes suplicã a vr̃a señoria q̃ assi por q̃en el es como por ser señor dela casa d̃ lara ꝛ juez mayor de los hijos dalgo destos reynos: q̃era pmero en todas estas cosas respõder porq̃ la costũbre d̃stos reynos es q̃ la pmera boz en cortes sea el señor d̃ lara ꝛ visto el parescer d̃ vr̃a señoria todos auran su consejo ꝛ dirã lo q̃ les parecera cerca delas cosas por vuestra señoria propuesta.

Capitu. iiii. dela respuesta q̃l señor infãte dõ fernãdo dio a lo dicho por el obispo de Ciguença en nombre delos grandes del reyno y de los procuradores delas cibdades ꝛ villas del.

EL señor infãte respõdio ẽ esta guisa. Perlados cõdes ricos hõbres ꝓcuradores caualleros y escuderos delas cibdades ꝛ villas d̃los reynos d̃ mi señor ꝛ hr̃o el rey. Visto como sea costũbre ẽ estos reynos q̃l señor de lara aya d̃ fablar pmero ẽ cortes: yo assi digo pmero mi pecer. Enlo q̃ toca ala guerra si es justa: yo afirmo q̃ la guerra cõtra el rey de granada ꝛ su reyno es justa ꝛ mucho a seruicio de dios ꝛ se deue poner en obra como al rey mi señor plaze ꝛ soy p̃sto pa le seruir en ella cõ mi ꝑsona y estado q̃nto mi vida durare ꝛ yo pudiere.

Cap. v. dela habla q̃l obispo d̃ Ciguença hizo alos grandes d̃l reyno ꝛ alos ꝓcuradores d̃las villas

ELuego el obispo d̃ ciguẽça dixo. Señores ya aueys oydo las cosas q̃l infãte mi señor vos ha dicho de pte d̃l rey nr̃o señor: ꝛ como el ha dado su voto ẽlo q̃ toca ala guerra: ꝛ dize q̃ es muy justa y se d̃ue fazer. E yo por la sancta yglesia de Toledo y por los perlados assi presentes como ausentes destos Reynos / digo que la guerra que el rey nuestro señor tiene volũtad d̃ ha

zer es sancta y justa y muy necessaria al seruicio de dios ⁊ suyo y que todos estamos prestos a le hazer en ella todo el seruicio ⁊ ayuda que podremos. E despues q̃ el obispo de Siguença vuo hablado: los procuradores del reyno fuerõ muy discordes: porq̃ entre Burgos y toledo y leõ y seuilla auia gran debate por quiẽ deuia hablar primero ⁊ comẽçarõ a dar tan grãdes bozes q̃ los vnos ni los otros no se podiã entender: y entonce el señor infante dixo a juã martinez chanciller q̃ ay estaua: q̃ pues el auia estado en todas las cortes q̃ los señores Reyes su padre ⁊ su hermano auiã hecho q̃ dixesse la forma: q̃ enel hablar delos procuradores siẽpre se auia guardado: porq̃ enesto se guardasse la forma y regla acostũbrada: alo qual Juan martinez chanciller respondio. Señor yo siempre vi en las cortes en que me halle estos debates entre estas quatro cibdades: ⁊ vi quel rey nuestro señor vuestro hr̃o ẽlas cortes que hizo en estauã assi en muy grã portia entre Burgos ⁊ toledo: y el rey quiso auer informaciõ delo q̃ se deuia hazer: y hallo q̃l deuia hablar por Toledo: y q̃ luego burgos fablasse. Y enel debate de Leon ⁊ Seuilla q̃ Leõ hablasse p̃mero y despues Seuilla: y despues cordoua y dẽde adelãte todas las otras cibdades como paresciesse que de razõ deuian hablar: y cõ todo esto los procuradores no se contẽtarõ de estar por lo dicho/ y los que alli estauan del consejo del rey dõ enriq̃/ dixeron al infante dõ fernando Señor pues el chanciller dize que esto ha passado assi ante de agora paresce nos q̃ vuestra señoria les deue mãdar que enesta forma passe. El infante respõdio por cierto grã sinrazõ seria que lo q̃ los señores mis abuelos ⁊ mi padre y el rey mi señor y mi hermano hã dexado sin determinaciõ q̃ yo lo ouiesse de determinar: y por este d̃bate acordaron los procuradores q̃ sacassen q̃tro: es a saber de Toledo a Fernando de guzmã: de burgos al doctor Pero alonso/ de Leon a Diego fernãdez/ d̃ Seuilla a Pero sanchez jurado d̃ santa maria/ los quales dieron vn escripto de su parescer al doctor Pero sanchez que lo diesse no como procurador mas por todos los reynos del dicho señor rey/ que assi dezia.

Capitulo sesto d̃la respuesta q̃ los procuradores dierõ al infante alo q̃ de parte del Rey les auia dicho.

Inclito señor infante: los p̃curadores d̃los reynos del rey nr̃o señor q̃ aqui estamos auemos oydo las cosas q̃ eneste ayũtamiẽto de su parte vr̃a señoria nos ha dicho en q̃ nos mãdastes q̃ diessemos nr̃o cõsejo: ⁊ por el hecho ser muy grãde cõuiene mucho d̃ se praticar entre nosotros para q̃ podamos dezir al rey nr̃o señor y a vos el verdadero parescer nr̃o humilmẽte le suplicamos q̃ vr̃a merced sea mandarnos dar el traslado delo por vos señor propuesto de su parte: porq̃ cõ grã deliberacion ⁊ consejo podamos respõder como deuemos: el qual el señor infante luego les mando dar.

Cap.vii. del traslado q̃ fue dado alos p̃curadores d̃lo q̃l infante auia dicho: ⁊ como fue respõdido

El traslado tomado d̃lo q̃l infãte auia dicho en cortes: los p̃curadores d̃los reynos se ayũtarõ alo ver ⁊ visto cõ grã d̃liberacion fallo se por todos q̃ la guerra era muy justa ⁊ se d̃uia poner en obra y el rey d̃uia yr muy poderoso: assi porq̃ la grãdeza d̃ su estado p̃esciesse como por ser la p̃mera guerra

en que ponia las manos y enesto auia
entrellos gran debate por quien decla
raria el numero dla gēte q̄ deuia lleuar
porque algunos dezian q̄ el infante lo
determinasse con los grandes del rey
no q̄ enesto deuian mas saber: ꝛ otros
dezian q̄ era bien q̄ ellos mesmos lo d
clarassen ꝛ concluyosse entrellos q̄ res
pondiessen al infante: q̄ en lo q̄ tocaua
ala gēte ꝛ pertrechos ꝛ artillerias q̄
esto dexauā al señor rey ꝛ a el q̄ ellos d
clarassen ꝛ viessen la gente q̄ auian me
nester ꝛ lo q̄ los reynos podrian sofrir:
ꝛ que ellos estauan muy prestos d ha-
zer lo q̄ su merced les mandasse ꝛ de a
yudar enello con sus personas y bie-
nes en quanto pudiessen por seruicio
de dios ꝛ suyo.

Capitu. viii. de como

el infante dixo al rey la respuesta q̄ los
procuradores le avian dado ꝛ lo que
el rey le mando q̄ d su parte les dixesse

E Luego el infante oyda la respue
sta delos procuradores fue dezir
lo al rey: el ql quisiera mucho q̄ los pro
curadores pusieran nōbre a los hom-
bres d armas ꝛ ginetes y peones q̄ el
deuia lleuar ala guerra: porque segun
el numero que ellos pusieran el les de
mandara lo que les paresciera ser pa-
ra ello necessario.

Capitulo ix de como

el rey mādo al infante q̄ embiasse alos
procuradores vn escripto de todas las
cosas que le conuenian para hazer la
guerra que queria començar.

Visto por el rey como los procura
dores no querian poner numero
ala gente ni declarar las cosas para e
sta guerra necessarias: mando al infan
te q̄ por escrito les ēbiasse declarar las
cosas q̄ para esto le paresciā ser neces-
sarias: y estando a puntados los pro-
curadores en su ayuntamiēto mierco-
les quinze dias de setiēbre del año dla
encarnacion de nr̄o redēptor de mil ꝛ
quatrocientos ꝛ seys años: el infante
les ēbio vn escripto por el doctor Juā
rodriguez ꝑcurador d salamāca ꝛ por
el doctor po sanchez dl castillo ꝑcura
dor dl castillo d garci muñoz: q̄ assi dezia

Capitulo. x Delas

cosas q̄ contenia el escripto q̄ el infan
te dō fernādo ēbio a los procuradores

Procuradores delas cibdades ꝛ
villas delos reynos dl rey dō en-
riq̄ mi señor ꝛ mi hermāo. Su merced
me mādo q̄ d su parte vos dixesse q̄ las
cosas q̄ le parece ser necessarias para q̄
el haga esta guerra como deue son las
siguientes. Diez mil hōbres d armas:
ꝛ qtro mil ginetes ꝛ cinquēta mil peo-
nes vallesteros ꝛ lāceros allēde de la
gente del andaluzia: ꝛ treynta galeas
armadas ꝛ cinquēta naos: ꝛ los per-
trechos siguientes. Seys gruessas lō
bardas ꝛ otros ciēt tiros d poluora no
tan grādes: ꝛ dos ingenios ꝛ doz etra
bucos ꝛ picos ꝛ açadones y açadas: ꝛ
doze pes de fuelles grādes d herreros
ꝛ seys mil paueses: ꝛ carretas ꝛ bue-
yes pa lleuar todo lo suso dicho: ꝛ su-
eldo pa seys meses pa la gēte. E pa e-
sto vos māda e ruega trabajeys como
se reparta en tal manera como se pue-
da pagar lo q̄ assi montare dētro ē los
seys meses: de forma q̄ los reynos no
rescibiban daño.

Capit. xi. delo que

los ꝑcuradores vierō sobre lo q̄ el rey
dō enriq̄ d mādaua y dla cuēta q̄ hizie
rō q̄ mōtaua: y la suplicaciō q̄ le hizierō

Visto por los ꝑcuradores lo q̄l re
y les ēbia mādar pesciole s graue
cosa delo poder cumplir en tan breue
tiempo: acordaron de hazer cuenta d

lo q̃ todo podia mõtar y dlo ẽbiar assi al rey pa q̃ su merced viesse lo q̃ a su servicio y a bien d sus reynos cũplia: z la cuẽta fecha fallarõ q̃.x.mil lãças pagadas a.x marauedis cadavna cada dia q̃ mõtaua el sueldo d.vj. meses.xxvij. cuẽtos: y q̃tro mil ginetes a.x.mrs cada dia q̃ mõtauã.vij.cuentos.z.cc.mil marauedis: y.l.mil hõbres d pie a cico marauedis cada dia q̃ mõtariã.xlv.cuẽntos. El armada d cincuẽta naos z d xxx.galeas que mõtaria.xv.cuẽtos/z ptrechos dla tierra d lõbardas z ingenios y carretas que podria mõtar.vj. cuẽtos assi q̃ mõtaria todo esto ciẽt cuentos y.cc.mil marauedis: z vista esta cuẽta los pcuradores fallarõ q̃ en ninguna manera esto se podia cõplir ni estos reynos bastariã a pagar numero tã grãde en tã breue tpo: y suplicaron al señor infante q̃ q̃siesse suplicar al rey le pluguiesse pa esta guerra tomar vna parte d sus alcaualas y almoxarifazo z otros derechos q̃ mõtauã biẽ sesenta cuẽtos: y otra parte dl su tesoro que en segouia tenia: z sobre esto q̃l rey no cũpliria lo q̃ falleciesse: alo q̃l el señor Infante respõdio q̃ en lo q̃ tocaua alo del tesoro del rey ni de sus rentas no curassen de fablar: porq̃ aquello era biẽ menester para los estrãgeros q̃ veniã z para otras cosas extraordinarias cũpideras al seruicio dl señor rey alo q̃l los procuradores replicarõ q̃ le suplicauã q̃ mirasse como esto q̃l señor Rey demãdaua que no lo podia el reyno cũplir mayormẽte auiendo en su p̃sencia respondido los plados q̃ no eran obligados de cõtribuyr en esta guerra: ẽ lo qual ellos no tienẽ razõ algũa: q̃ pues la guerra se haze alos ifieles enemigos de nr̃a sancta fe catholica q̃ no solo deuiã cõtribuyr mas poner las manos en ello: y seruir al rey nuestro señor z assi se hallara si leen q̃rran las historias antiguas q̃ los buenos plados no solamente siruierõ alos reyes ẽlas guerras q̃ cõtra los moros haziã mas pusierõ ende las manos z hizierõ la guerra como esforçados y leales caualleros y les parescia q̃ quãdo los plados de su volũtad en esto no quisiessen contribuyr ni ayudar quel rey les deuia cõpeler y apmiar: pues esta guerra se fazia por seruicio d dios: y por acresceñtamiẽto dela fe catholica y por recobrar las tierras que los moros teniã vsurpadas

Ca.xii. delo quel infante pratico conel rey sobre lo ya dicho: y lo q̃ le mando que dixesse alos procuradores de su parte en presencia de todos los grandes del reyno.

LO qual todo el Infante pratico conel señor rey: el q̃l le mãdo que pa otro dia mãdasse que todos los plados z cõdes z ricos hõbres z procuradores y todos los del su cõsejo se jũtassen enel alcaçar: y el infante les dixesse como el rey auia visto todo lo q̃ los procuradores dezian y que vista su buena intencion y lealtad cõ que le seruiã z auiẽdo memoria dlos señalados seruicios q̃ le auiã hecho y esperaua q̃ le fariã era cõtẽto y le plazia de se seruir de sus reynos pa esta guerra de.xlv.cuentos los q̃les les mãdaua z rogaua q̃ trabajassen q̃ fuessen cogidos enel termino destos seys meses y d tal mañra lo hiziessen q̃ los reynos rescibiessẽ la menor fatiga q̃ ser pudiesse: y q̃ todo lo q̃ de mas menester ouiesse el lo q̃ria cumplir dlo ppio suyo: pero que si en este año el rey fuesse en necessidad tal porq̃ ouiesse d mãdar repartir mas allẽde de los.xlv.cuẽtos quel lo pudiesse hazer sin mãdar llamar procuradores / porque las cibdades z villas no ouiessen de gastar enlos embiar: z visto lo q̃l señor infante dixo de pte del señor rey di

xeron los pcuradores q̃ lo ternã al rey en muy señalada merced y q̃ suplicauã a su señoria les mandasse dar lugar pa ver eñsto: y q̃ respõ ;teriã como cũplia a su seruicio z al bien de sus reynos

Capitulo. xiii Del debate que ouo entre los procuradores si otorgarian al rey el poder q̃ demandaua.

Sobre lo qual entre los pcuradores ouo grã debate si deuiã otorgar poder al rey para repartir allende dlos. xlv. cuẽtos sin llamar procuradores: z determino se q̃ pues al fin era forçado de se hazer lo q̃l rey mãdasse que mucho era mejor otorgarse luego por solo aq̃l año q̃ esperar a q̃ se llamassen pcuradores a costa dlas cibdades z villas como era forçado de se hazer z assi los procuradores otorgarõ al rey los xlv. cuẽtos: y q̃ si passados los seys meses mas ouiesse menester lo pudiesse echar su señoria en aquel año sin llamar a cortes.

Capitu. xiiij. de como el rey dõ enriq̃ fallezio en Toledo sabado entre prima z tercia a veynte z seys dias de dezïembre començãdo dl año de siete.

Estãdo las cosas eneste estado el sabado a. xxv. dias de dziẽbre començando el año d nr̃o redẽptor d mil y. cccc. z. vii. años entre pͥma y tercia el dicho señor rey dõ enriq̃ dio el anima a aq̃l que la crio auiẽdo rescebido con muy grã deuocion el cuerpo de nr̃o señor z auiendo ordenado su testamẽto muy sabia z discretamẽte como porel pecero. E sabido su fallescimiento muchos delos grãdes q̃ ende estauã z asi algũos delos medianos y menores pẽsauã q̃l señor infante q̃siera tomar titulo d rey: z algũos auia q̃ selo cõsejauã: pero el mirãdo a su lealtad z bõdad q̃so lo q̃ deuia querer: z mãdo llamar todos los plados cõdes z ricos hõbres z caualleros y escuderos z pcuradores q̃ ende estauã: los q̃les fuerõ todos jũtos enla capilla del arçobispo don pedro tenorio alos quales el señor infante hablo enla forma siguiente.

falle ció el Rey don enrique el doliente a 25 de diz de 1407

Capitu. xv. dela fabla quel infante hizo alos perlados z grãdes señores z procuradores / despues del fallescimiento del rey.

Perlados condes ricos hõbres pcuradores caualleros escuderos que aq̃ estays: hagos saber q̃ por pecados nr̃os a dios ha plazido lleuar pa si al rey mi señor: z pues la vida z muerte esta en su mano no podemos al fazer saluo loarlo z tenerle en merced lo q̃ haze. E pues el rey mi señor es fallecido cõuiene q̃ todos mirando la lealtad q̃ a ello nos obliga obedezcamos z ayamos por rey y señor natural al señor pͥncipe dõ juã fijo suyo mi sobrino al q̃l desde aqui yo rescibo por mi rey y señor natural. E luego todos los perlados z cõdes z ricos hõbres z procuradores y caualleros y escuderos q̃ ende estauã ouierõ por rey y señor natural al pͥncipe dõ juã que estaua en Segouia cõ la señora reyna doña catalina su madre: z luego entro muy gran gente dla cibdad por la ygl'ia haziẽdo grã llanto porel fallescimiẽto del rey. z luego el señor infante tomo el pẽdon real enlas manos y dio lo a don ruy lopez daualos cõdestable de castilla: z assi anduuierõ caualgando el infante con todos los caualleros por toda la ciudad / diziendo a grandes bozes: castilla Castilla por el rey don juan: y desque assi ouieron andado mando el infante poner el pendon real enla torre del omenage del alcaçar: esto hecho el señor in

fante mando llamar a los procurado
res del reyno: los quales se ayuntarõ
en la yglesia de santa maria: a los qua-
les el infante dixo que les hazia saber
como el testamento dl rey su señor ⁊ su
hermano lo tenia Juã martinez chã-
ciller ⁊ que el gelo queria mostrar: por
que cõ consejo suyo se hiziessen todas
las cosas tocãtes al seruicio del rey su
señor ⁊ bien de sus reynos: ⁊ todos res
pondieron que gelo teniã en merced:
⁊ hariã todo lo q̃ su merced les mãdasse

Capitulo.xvj De

como el infante les dixo quel rey dxa
ua por tutore; dl principe su hijo ⁊ por
regidores ⁊ gouernadores dl reyno a
la reyna doña catalina su muger ⁊ a el.

Despues desto el señor infante les
dixo q̃ supiessen q̃ el rey dõ enriq̃
su señor ⁊ su hermano dexaua por tu
tores a la señora reyna doña catalina
su muger ⁊ a el: ⁊ por testamẽtarios al
condestable dõ ruy lopez daualos ⁊ a
dõ pablo obispo de cartajena chanci-
ller mayor del principe su hijo: ⁊ a fray
Juã enriq̃z ministro de la orden d san
frãcisco: ⁊ a fray fernãdo de yllescas su
confessor: porq̃ conuiene q este testamẽ
to se lea ẽ presencia dela reyna mi seño-
ra hermana ⁊ delos dichos testamen
tarios: cõuiene q̃ sea lleuado a segouia
para q̃ ẽ presencia de todos se lea ⁊ se d
orden a cũplimiento delo q̃l rey mi se
ñor ⁊ mi hermano por el mãda: ⁊ pa le
embiar a segouia mãdo ẽ presencia de
todos traer vna arca chapada de hier
ro cõ q̃tro ceraduras: ⁊ abrierõla ⁊ ha
llaron la vazia. E mando a Juã mar-
tinez chãciller mayor del sello dela pu
ridad que truxiesse el testamento que
el rey dõ Enrique su señor ⁊ su herma
no auia hecho ⁊ fue luego traydo: el q̃l
era escripto en dos pieles de pergami
no pegadas con cola ⁊ sellado con su
sello dela puridad colgado en vnas cin
tas coloradas de sirgo: y el dicho Juã
martinez chanciller dio fe que aqui e-
ra el testamento que hiziera el rey dõ
Enrique el qual passara por ãtel. Y el
infante lo mando coger ⁊ meter en aq̃
lla arca y mandola cerrar con sus lla-
ues: y porque la vna estaua torcida y
no podia cerrar mãdola sellar cõ vna
sortija de don Juan obispo de siguen-
ça: y el infante tomo las llaues y la sor
tija: y dio la vna a don Juan obispo d
siguença en nombre dela yglesia de to
ledo: ⁊ la otra a pero suarez hermano
del obispo de cartagena procurador d
burgos ⁊ mandole que la tuuiesse por
los procuradores delos reynos: ⁊ la
otra dio a don pablo obispo de carta
gena para q̃ la tuuiesse por los testamẽ
tarios: y la otra dtuuo en si ⁊ dixo. Es
ta duemos tener la reyna mi señora ⁊
mi hẽa y yo por regidores ⁊ gouerna-
dores dstos reynos: y la llaue suya dio
la al comendador ⁊ mayordomo dela
reyna doña catalina Juã gõçalez ⁊ di
xo. Juã martinez chãciller vos lleuad
esta arca a segouia dõde el rey mi señor
⁊ mi sobrino y la reyna mi señora estã:
porque en su presencia se publique ⁊ se
haga cumplimiento del.

Capitulo diez y siete

dlo que la reyna doña catalina muger
del rey don enrique hizo dsque fue cer
tificada de su fallescimiento.

Sabido por la señora Reyna Do
ña catalina el fallescimiento del
señor Rey su marido/ vuo dello aquel
dolor y sentimiento que de razon se de
uia hazer por vn tan grande y podero
so principe como era el rey don Enri
que su marido: ⁊ escriuio al Infante
don Fernando/ al qual embio a dezir:
que pues a Dios auia plazido de lle-

buen tto partimyº dellaues

uar deste mũdo al rey don Enrique su señor y su marido. q̃ ella entẽdia q̃ dios le auia fecho muy grã merced en ðxar a el a quiẽ entẽdia tener por marido ⁊ por hijo ⁊ por mayor hr̃o y cõel se entẽdia cõsolar para guardar su hõra y estado y q̃ le rogaua q̃ assi quisiesse fazer cuẽta della como ð madre y de verdadera hermana: y que della no tomasse otra dubda algũa: y que le juraua por su fe que en su volũtad otra cosa no auia saluo amar su vida y su hõra como la ꝑpria suya: ⁊ seguir su consejo ⁊ no salir del en todas las cosas como ð verdadero hermano ⁊ hijo. Uista esta carta por el ĩfante fue mucho alegre ⁊ respondio ala reyna que le tenia en muy grã merced lo que por su letra le auia mandado escreuir y era muy cierto de todo lo q̃ dezia segun la gran virtud q̃ de su señoria conocia y que le certificaua que siempre la seruiria ⁊ acataria cõ toda lealtad y reuerẽcia como a su señora y verdadera madre.

Capitu. xviij: De como el infante don fernãdo partio de toledo ⁊ continuo su camino para Segouia donde la señora reyna doña Catalina estaua.

Despues desto el infante dõ fernando partio de Toledo sabado primero ð enero del año de mil ⁊ quatrocientos ⁊ siete años: y continuo su camino ꝑa segouia: y en llegãdo a tordeferreros alli vino a su señoria dõ juan obispo de segouia de parte ðla reyna doña catalina: el q̃l le dio vna letra de creẽcia suya: ⁊ por virtud de aq̃lla le dixo q̃ la reyna le rogaua y le pedia ð gr̃a que por quanto ella auia seydo certificada q̃l rey su señor ⁊ su marido auia dexado en su testamẽto vna clausula por la q̃l mandaua que juã de velasco y diego lopez destuñiga tuuiessen ⁊ criassen al rey don Juã su hijo y esto era contra toda razon ⁊ justicia: le pluguiesse tener manera como ella lo criasse y tuuiesse hasta q̃ fuesse de hedad ꝑa regir ⁊ gouernar sus reynos lo q̃l para siẽpre le agradesceria: y q̃ a ella le plazia q̃l touiesse la administraciõ ⁊ regimiẽto ðlos reynos y q̃ ella no entẽdia ð curar ð al saluo de criar a su hijo ⁊ su señor: alo q̃l el infante respõdio quel se yua ꝑa su señoria y le hablaria largamẽte en todo: y q̃ le dixesse ⁊ certificasse q̃ assi enesto como ẽ todas las cosas q̃ seruir la pudiesse lo haria ð muy buena voluntad: y el infante llego a Segouia viernes siete dias ðl mes ð enero: la reyna mãdo que no lo acogiessen en la cibdad: porq̃ venia cõ el Juã ð velasco ⁊ Diego lopez ðstuñiga temiẽdo q̃ el infante por cũplir enteramẽte el testamẽto del rey su hr̃o la desapoderaria ðla tenẽcia ⁊ criãça ðl rey su hijo ⁊ mãdo tener las puertas ðla cibdad cerradas ⁊ velarla cõ grã diligẽcia: y el infante mãdo aposentar la gẽte ẽlos arrauales y el se aposento en san francisco: el q̃l visto la discordia q̃ ð necessario auia ð auer ẽtre la reyna ⁊ juã de velasco ⁊ diego lopez ðstuñiga trabajo quanto pudo porq̃ la reyna fuesse cõtenta q̃ assi el como los ꝑlados q̃ ende estauan ⁊ caualleros ⁊ ꝑcuradores entrassen ẽla cibdad por le hazer reuerẽcia ⁊ besar las manos al rey ⁊ hazerle omenage/ como de razõ se ðuia: lo q̃l se acabo cõ grã dificultad. Y ẽtrados ẽla cibdad ⁊ fecha la reuerẽcia al rey ⁊ ala reyna/ y hecho el omenage acostũbrado/ el infante ꝑcuro ð cõcordar ala reyna con juã ð velasco ⁊ diego lopez destuñiga en tal manera q̃ la reyna criasse al rey: como paresceria ser cosa muy razonable: enlo q̃l ouo tan grãdes altercaciones que ouierõ de passar algũos dias antes que la concordia se hiziesse por-

que juã de velasco z Diego lopez de stuñiga porfiauã siẽpre q̃ el testamẽto del rey se cumpliesse y ellos tuuiessen y criassen al rey como en el testamẽto se cõtenia. E despues de muchos partidos mouidos a q̃ los sobredichos no querían salir vuose ŏ cõcluyr con grande instãcia z trabajo del infante que la reyna diesse a juã de velasco z a diego lopez Destuñiga doze mil florines de oro porq̃ dexassen su porfia y la reyna tuuiesse z criasse al rey su hijo. Esto assi hecho los oficios del rey se hizieron assi alramente como conuenia a tã grã principe como el era.

Capitulo.xix. De como se leyo el testamẽto del rey don Enrique en presencia dela reyna z infante z de todos los grandes z de los procuradores que ende estauan.

Despues desto seyendo ayũtados en la yglesia de sancta Maria la reyna y el infante z de todos los otros perlados y condes z ricos hombres z caualleros y procuradores que ende estauan la reyna y el infante mandarõ abrir y leer el testamẽto del Rey don enrique el qual leyo de verbo ad verbum juan martinez chanchiller: el tenor dela qual es este que se sigue.

Este es traslado del testamento dl muy alto z muy poderoso rey don Enrique tercero deste nombre a quien nuestro señor de sancto parayso escripto en pergamino de cuero sellado con su sello dela puridad de cera pẽdiente en vna cuerda de seda colorada y signado del nombre de juan martinez su Chanchiller mayor del dicho sello el tenor del qual es este que se sigue.

Capitu.veynte del testamento del rey don enrique.

En el nombre de dios padre z hijo y espiritusancto q̃ son tres personas z vn Dios verdadero q̃ viue z reyna por siẽpre jamas: z dla virgẽ gloriosa sancta Maria su madre· a la q̃l yo tẽgo por abogada z ayudadora en todos mis hechos: z a hõra y loor de todos los sanctos y las sanctas de la corte celestial: porq̃ segũ Dios y derecho y buena razõ todo hõbre es tenido z obligado de hazer conocimiento a su dios z a su criador señaladamente por tres beneficios z gracias q̃ del recibio o espera auer. El primero es porque lo crio z hizo crecer a su figura: la segũda porq̃ le dio entẽdimiẽto y sentido y discreciõ natural pa lo conocer z pa lo amar y temer y pa entẽder el bien y el mal z viuir biẽ y honestamẽte enesste mũdo. Lo tercero porq̃ bien obrando espera auer saluaciõ del alma pa siẽpre enla su gloria. E como quier que todos los hõbres q̃ son nacidos deuẽ hazer estos conocimiẽtos a dios su criador: mucho mas tenidos son los reyes por los mayores beneficios q̃ del recibẽ por les dar mayor estado z poderio sobre el pueblo q̃ hã de regir y gouernar. Porẽde sepã quãtos esta carta ŏ testamẽto vierẽ como yo dõ enriq̃ por la gracia de Dios/ Rey de Castilla/ de Leon/ de Toledo / de Galizia/ de Seuilla/ de Cordoua/ de Murcia de Jaen/ del algarue de algezira z señor de vizcaya z de Molina. Estando en mi buena memoria / y entendimiento qual Dios por su merced me lo quiso dar: z conociendo todas las gracias z beneficios de suso dichos que me hizo otras muchas gracias y mercedes que del rescebi z por poner y dexar en buen estado la mi anima y los reynos que el me encomendo con la su ayuda z con la su piedad: y esso mesmo creyẽdo firmemente en la sancta Trinidad/

y en la fe catholica ⁊ temiendome ꝺla muerte que es natural delaq̃l ningun hõbre puede escapar: por ende establesco ⁊ ordeno este mi testamento ⁊ postrimera voluntad por el qual reuoco expressamente ⁊ de cierta sabiduria todos los otros testamentos ⁊ cobdicillos ⁊ qualesquier postrimeras voluntades q̃ yo aya hecho ⁊ otorgado hasta este presente dia. Primeramente encomiendo mi alma a dios nuestro señor q̃ la crio ⁊ ha de saluar si a su merced fuere: ⁊ mãdo q̃l mi cuerpo sea enterrado enel abito de san frãcisco enla yglesia cathedral de santa maria ꝺ toledo en la capilla donde estan enterrados los cuerpos ꝺ mis abuelo ⁊ abuela y el rey don Juan mi padre ⁊ la reyna doña Leonor mi madre q̃ dios pdone. Otro si ordeno por mi alma siete capellanias: ⁊ dexo por las dichas capellanias diez mil ⁊ quinientos marauedis de moneda vieja los q̃les mãdo q̃ se paguen de q̃lesquier derechos que ami ⁊ a los reyes q̃ de mi vinierẽ pertenescan en la cibdad en las rentas ⁊ derechos mejores ⁊ mejor parados q̃ los mis testamentarios ordenaren ⁊ que el los orden eñl lugar ⁊ la manera ꝺdo se deuen contar las dichas siete capellanias ⁊ quien los deue rescebir pa los distribuyr ⁊ pagar aq̃llos q̃ las cantarẽ. E cerca dela ordenança ꝺ las capellanias ꝺxolo todo en su libre voluntad de los dichos mis testamẽtarios q̃ lo ordenẽ segũ a ellos pluguiere y entendieren que mejor se hara. Otro si ordeno q̃ se hagan en la yglesia ꝺ toledo en la dicha capilla doze aniuersarios cada año conuiene asaber cada mes vn aniuersario en tal dia como el mi cuerpo fuere ẽterrado y mãdo por cada aniuersario doziẽtos marauedis de moneda vieja: assi q̃ seã pa todos los dichos aniuersarios dos mil ⁊ q̃troциẽ

tos marauedis cada año: y q̃ estos marauedis q̃ seã pa el cabildo dela dicha ygl'ia: y q̃ seã repartidos aq̃llos q̃ fuerẽ p̃sentes a cada vno ꝺlos dichos aniuersarios segũ q̃ se repte ẽ la dicha igl'ia los aniuersarios ꝺl dicho rey mi padre y delos otros reyes q̃ antes del fuerõ. Otro si mãdo para dos cirios q̃ esten ante la mi sepultura ardiendo alas horas q̃ se dixerẽ las horas enla dicha capilla: ⁊ otro si pa azeyte ⁊ para dos lãparas q̃ ay mãdo que se põgã q̃ ardã ꝺ dia y ꝺ noche: ⁊ pa reparamiẽto delas vestiduras ⁊ ornamẽtos q̃ yo mando ala dicha capilla q̃tro mil marauedis ꝺ moneda vieja en cada año/ ⁊ todos estos dichos marauedis assi ꝺ aniuersarios como ꝺ cera ⁊ azeyte ⁊ reparamiẽto ꝺlos dichos ornamẽtos q̃ los ayã enlas rentas y pechos q̃ yo he/ ⁊ los reyes q̃ ꝺspues de mi vinierẽ ouierẽ enla dicha ciudad de toledo adõde ordenarẽ y ꝺclararẽ los dichos mis testamẽtarios y q̃ recudã conellos a aq̃lla psona o psonas que los dichos mis testamẽtarios ordenarẽ y ꝺclararẽ pa q̃ los distribuyã y dẽ enla manera que dicha es. E otro si mãdo q̃ dẽ pa la dicha capilla ꝺlos ornamẽtos q̃l mi capellã mayor traeꝺ cada dia aq̃llos q̃ los dichos mis testamẽtarios ordenaren. Otro si mãdo q̃ ꝺlas mis ropas ꝺ oro y ꝺ seda cõ sus forraduras que estã en la mi camara que los mis testamentarios ordenẽ ꝺlas por mi alma assi ẽ ornamentos como en cosas piadosas ⁊ otras cosas segũ q̃ bien visto les fuere. Otro si mãdo mas .xl. marcos ꝺ plata pa fazer dos lãparas q̃ ardan noche ⁊ dia ꝺlãte el altar dõde fuere la dicha sepultura mia: la qual sepultura mando que sea hecha dela manera ⁊ obra que yo mande hazer las sepulturas delos catholicos Reyes mi Abuelo/ ⁊ mi Padre que dios perdone/ ⁊ mando

que para encima dela dicha ſepultu-
ra q̃ hagã hazer vna tũba ſegun la yo
mãde hazer a cada vna d̃las otras di-
chas ſepulturas ⁊ vn paño de oro pa
poner encima della ⁊ cobrirla. Otroſi
mãdo q̃l dia de mi enterramiẽto ven-
gan todos los frayles y religioſos ⁊
religioſas de toda la ciudad de toledo
⁊ todos los clerigos d̃las igl'ias parro
chiales ⁊ digã las vigilias y miſſas ſe
gun es acoſtumbrado de ſe hazer alas
ſepulturas d̃los cuerpos d̃los reyes:
y q̃ dẽ a cada cõuento delos religioſos
y delas religioſas mil marauedis: ⁊ a
los clerigos d̃ cada yglesia parrochial
quinientos marauedis q̃ el dicho dia
q̃ den al cabildo dela dicha yglesia tres
mil marauedis. Otroſi mando q̃l dia
de mi enterramiẽto dẽ de veſtir a ſeyſ-
cientos pobres: alos ciẽto cada ocho
varas de paño de color: y alos quinie-
tos capas y ſayos de ſayal: otroſi que
les den de comer los nueue dias q̃ du
rare mi enterramiẽto. Otroſi mando
por mi anima q̃ ſeã ſacados de tierra d̃
moros doziẽtos captiuos hombres y
mugeres ⁊ criaturas. Otroſi mãdo al
principe dõ juã mi hijo deſq̃ dios le de
xare reynar q̃ mãde guardar las quin
ze capellanias q̃l rey dõ juã mi padre
puſo por el anima del rey dõ Enriq̃ mi
abuelo y las treze capellanias q̃ puſo
por el anima dela reyna doña Juana
mi abuela: ⁊ las ſiete capellanias quel
rey dõ juã mi padre ⁊ mi ſeñor q̃ dios
perdone puſo por ſu anima: y eſſo miſ
mo que haga guardar ⁊ dar cada año
todos los dichos mr̃s que hã los di
chos capellanes y todos los otros ma
rauedis q̃ ſon eſtablecidos y ordena-
dos pa las dichas capellanias ſegun
mas largamẽte enlos priuilegios q̃ en
eſta razõ hablã ſe cõtiene. Otroſi mã-
do q̃ digã por mi aĩa diez mil miſſas ⁊
q̃ ſe cãten quinientos treyntanarios en-

los lugares que entẽdierẽ los dichos
mis teſtamẽtarios: pa lo q̃l mãdo que
dẽ ſeſenta mil mr̃s. Otroſi mãdo que
ſea hecho p̃gon por todas las ciuda-
des ⁊ villas y lugares de mis reynos
y ſeñorios q̃ ſi algũos fueron agrauia-
dos d̃ algũas ſin razones q̃ les yo aya
hecho o de algũas deudas q̃ les deuã
q̃ lo digã ⁊ q̃ mis teſtamẽtarios o aq̃-
llos aq̃n lo ellos o la mayor p̃te d̃llos
le cometierẽ ſepã la verdad ⁊ hagã ſa-
tiſfaciõ y emiẽda alos q̃ hallare q̃ eſtã
agrauiados o les es d̃uida algũa coſa:
pero ſi algũos d̃los dichos agrauios
q̃ ſe pidierẽ fuerẽ ſobre heredamiẽtos
de villas o lugares o caſtillos de q̃ la
corona de mis reynos eſta en poſſeſſiõ:
mãdo q̃ ſe quedẽ ⁊ finquẽ como agora
eſtã haſta q̃ el dicho principe mi hijo
ſea de hedad d̃ catorze años cũplidos
y pa entõces mãdo al dicho p̃ncipe mi
hijo q̃ lo mãde ver a buenos juezes ſin
ſoſpecha q̃ lo veã y deſatẽ el agrauio
ſi hallarẽ q̃ algũo hize. E ſobre hecho
del agrauio q̃ juã ruyz de berrio dize q̃
le yo hize ſobre la villa ⁊ caſtillo d̃ car
tabuey: mãdo que los mis teſtamenta
rios lo veã y lo ſatiſfagã ſegũ vierẽ q̃
es razon: ⁊ para hazer y guardar y cũ
plir las coſas ſobredichas que ſon en
cargo de mi anima: ⁊ las que de yuſo
ſeran eſcriptas dexo por mis teſtamẽ
tarios a don Ruy lopez daualos mi
condeſtable ⁊ a don pablo Obiſpo de
cartagena chanciller mayor del prin-
cipe mi hijo ⁊ a fray Juan enriquez
miniſtro dela ordẽ de ſant Franciſco:
⁊ a fray Hernando de yleſcas confeſ
ſor que fue del dicho rey mi padre: a
los q̃les o ala mayor parte dellos doy
mi poder cũplido para que puedan to
mar y tomẽ de mi theſorero todo quã
to meneſter fuere pa cũplir las coſas
que eneſte mi teſtamento ſe contienẽ.
E mando a alõſo garcia de cuellar mi

contador mayor q̃ tiene el dicho mi te
soro: q̃ de y pague dello todo lo q̃ los di
chos mis testamẽtarios le mandaren
dar y pagar en aq̃ los lugares do ellos
selos mãdaren dar pa cumplimiẽto de
las cosas cõtenidas eneste dicho mi te
stamẽto y q̃ le sea todo rescebido ẽ cuẽ
ta. Otrosi mãdo q̃ den a todos, los de
mi casa q̃ de mi tienẽ raciones lo q̃ les
montare en quatro meses deracion
de mas delo deste año de q̃ estã paga
dos por q̃nto es mi volũtad q̃ gelo dẽ
de gr̃a. Otrosi ordẽo ⁊ mãdo q̃ los di
chos mis testamẽtarios cũplan los te
stamẽtos del rey dõ juã mi padre y de
la reyna doña leonor mi madre q̃ dios
pdone en aq̃llas cosas q̃ hallarẽ q̃ no
son cũplidas. Otrosi ordeno y mãdo
q̃ tornẽ ala nomina dl dicho pncipe mi
hijo q̃ndo fuere rey alos mis balleste-
ros de ballesta q̃ yo mande q̃tar de mi
nomina porq̃ se vinieron de galizia sin
mi licẽcia ⁊ mãde poner otros en su lu
gar y q̃ los q̃ mãde poner q̃ no seã qui-
tados saluo q̃ estẽ en la nomina del di
cho pncipe mi hijo y les paguẽ sus ra
ciones. Otrosi por q̃nto yo mãde ciẽt
mil marauedis a doña ynes y a doña
ysabel mis tias mõjas de sãta clara de
toledo por q̃ndo yo tome algũos dlos
bienes q̃ el maestre don gõçalo nuñez
dexo por algunos marauedis mios q̃
me tomo de mis rẽtas y pechos y de-
rechos: y el dicho maestre era obliga-
do ala dicha doña ysabel en algunas
quãtias de mr̃s: ⁊ yo por le hazer emiẽ
da le mãde los dichos ciẽ mil marau e
dis: mãdo alos dichos mis testamẽta
rios q̃ gelos hagan pagar delos mr̃s
del mi thesoro. E otro si ordeno y asta
blesco por mi heredero vniuersal en to
dos mis reynos y señorios y en todos
los otros mis bienes assi muebles co-
mo rayzes a dõ juã mi hijo principe de
asturias: el qual quiero y mãdo q̃ lue-
go que alguna cosa ordenare de mi q̃
luego sea rescebido por rey ⁊ señor en
todos los mis reynos y señorios y es
pero en la misericordia de dios q̃ los de-
xara viuir por muchos tiẽpos ⁊ bue-
nos y le ayudara a bien regir y gouer
nar sus reynos y señorios: ⁊ si acaescie
re lo q̃ dios no quiera q̃ el dicho prin-
cipe mi hijo finare ante dela hedad de
quatorze años cũplidos o despues de
los dichos catorze años sin dexar hi-
jo o hija legitimos: ordeno y quiero y
mãdo y es mi volũtad q̃ herede ⁊ aya
todos los dichos mis reynos ⁊ seño-
rios ⁊ bienes q̃ yo dexo al dicho prin-
cipe mi hijo la infanta doña maria mi
hija: la qual mãdo que en tal caso que
sea Reyna y señora delos dichos mis
reynos ⁊ señorios y sea rescebida ⁊ a-
uida por reyna y por señora: ⁊ fallesciẽ
do la dicha doña maria mi hija lo que
dios no quiera antes dela hedad cum
plida de catorze años o despues de ca
torze años sin hijo legitimo ordeno ⁊
mãdo q̃ aya y herede los dichos mis
reynos y señorios la otra infanta do-
ña catalina mi hija la q̃l quiero y man
do q̃ en tal caso sea rescebida ⁊ auida
por reyna y por señora de los dichos
mis Reynos ⁊ señorios. Otrosi orde
no y mãdo q̃ tengã al principe mi hijo
Diego lopez destuñiga mi justicia ma
yor ⁊ juã de velasco mi camarero ma-
yor: ⁊ quiero y mãdo q̃ estos y el obis
po de cartagena cõ ellos: el qual yo or
deno pa la criãça y enseñamiẽto del di
cho principe tẽgan cargo de guardar
y de regir ⁊ gouernar su psona del pn-
cipe mi hijo hasta q̃ el aya hedad d ca-
torze años ⁊ otrosi d regir su casa: po q̃
no se puedã entremeter ni ayã poder a
lo q̃ atañe ala tutela: y q̃ aya cada vno
delos dichos diego lopez ⁊ juã d velas
co q̃ hã de tener al dicho pncipe mi hi
jo pa su mãtenimiẽto el dicho diego lo

pez los cien mil marauedis q̃ de mi te-
nia en mis libros ꝑa su mantenimiẽto
este año y mas cincuenta mil maraue-
dis. assi q̃ son por todos cada año ciẽto
y cincuẽta mil marauedis: y el dicho
juã de velasco otros ciento ⁊ cincuẽta
mil marauedis en cada año ꝑa su man
tenimiento. Otrosi q̃ les den mas suel
do para la gẽte de armas y ballesteros
que hã de tener y touieren ꝑa le guar
dar para seguridad dl dicho principe/
y el obispo de Cartagena los ochẽta
mil marauedis que tenia en los mis li
bros este año assi en quitaciõ por chã-
ciller mayor del dicho principe como
en racion ⁊ mãtenimiẽto y mas veyn-
te mil marauedis en manera q̃ seã por
todos cien mil marauedis cada año: ⁊
quiero ⁊ mãdo q̃ el dicho principe mi
hijo este en aq̃l lugar ⁊ lugares q̃ orde
narẽ los suso dichos q̃ lo han de tener
⁊ guardar. ⁊ mando que hagã pleyto
⁊ omenaje ⁊ juramẽto q̃ guarden bien
y lealmẽte assi como buenos vassallos
⁊ naturales la vida ⁊ salud y estado y
el biẽ del dicho principe mi hijo assi co
mo de su rey ⁊ señor natural. Otrosi/
ordeno ⁊ mando q̃ si alguno destos q̃
yo aqui nõbro ⁊ ordeno para tener ⁊
guardar al dicho principe mi hijo fa-
llesciere ante dela hedad delos dichos
catorze años de la dicha guarda q̃ la
reyna doña catalina mi muger cõ los
dichos testamẽtarios o con la mayor
ꝑte dellos q̃ viuos fuerẽ escojan otro
en su lugar. Otrosi/por q̃nto el dicho
principe mi hijo esta agora eñl alcaçar
de segouia: ⁊ otrosi yo en este mi testa-
mento ordeno las personas q̃ han de
tener ⁊ guardar su persona segun suso
se cõtiene: mãdo a Alõso garcia de cue
llar que tiene por mi el dicho alcaçar
d segouia q̃ luego q̃ los dichos ⁊ cada
vno dellos q̃ yo aq̃ ordeno q̃ han de te
ner al dicho principe mi hijo llegaren
al dicho alcaçar de segouia q̃ los aco-
jan luego eñl en q̃lquier tiẽpo q̃ llega
rẽ ⁊ a los otros q̃ cõsigo lleuarẽ ⁊ qui
sierẽ q̃ consigo entren: pero q̃ en la tor-
re del omenage dõde tiene el mi theso
ro q̃ no entre ningũo en ella ni lo desa-
poderẽ della cõtra su voluntad: y q̃ le
hagã tal pleyto ⁊ omenage quãdo en
trarẽ eñl dicho alcaçar so pena d caer
en caso de traycion porque ellos lo pue
dẽ tomar en su guarda al dicho prin-
cipe mi hijo assi como es mi volũtad q̃
lo hagã: y q̃ ellos puedã y les dexẽ es-
tar libremẽte en el dicho alcaçar en tã
to q̃l dicho principe mi hijo ay estuuie
re. Otrosi por q̃ntos casos y razones
podriã venir ⁊ acaecer q̃ cumpliessen a
seruicio dl dicho ꝑncipe mi hijo d par
tir del dicho alcaçar de Segouia y yr a
otros lugares o andar por el Reyno:
por quãto pues el sera rey ⁊ señor es
muy grã razõ y drecho q̃ sea acogido
en todas las fortalezas a dõde el llega
re: por ẽde ordeno y mando q̃ todos ⁊
cada vno del os alcaydes ⁊ otras per
sonas q̃lesquier q̃ tienẽ ⁊ touierẽ forta
lezas alcaçares algunos en los dichos
mis reynos ⁊ señorios en q̃lquier ma
nera q̃ los tẽgan q̃ acojã libre y desem
bargadamẽte luego q̃ ay llegare al di
cho principe mi hijo q̃ dios queriẽdo
entõces sera rey. E aq̃llos q̃ yo orde-
no que lo tẽgan y guardẽ a todos si to
dos fuerẽ cõ el en los tales alcaçares ⁊
fortalezas so pena de caer en aquellos
malos casos q̃ caẽ aquellos q̃ no aco-
gẽ en sus fortalezas y lugares a su rey
⁊ señor natural: pero q̃ quiero y mãdo
⁊ ordeno q̃ los sobredichos q̃ tuuierẽ
y hã de ser en la guarda de la ꝑsona del
dicho ꝑncipe mi hijo q̃ hagã pleyto ⁊
omenage al alcayde/ o a otra persona
q̃ tuuiere la tal fortaleza: q̃ desque el di
cho principe mi hijo que entõces sera
rey ⁊ señor partiere del castillo ⁊ forta

tutores del Rey Don Juan el 2º la Reina dona catalina su madre y el ynfante do Fer.do su tio

leza en q̄ entrare: q̄ gela dexe libre y de
sembargadamēte assi como de prime-
ro la renia. Otrosi ordeno y mando q̄
seā tutores del dicho principe mi hijo
y regidor de sus reynos y señorios ha
sta q̄ el aya edad de catorze años cum
plidos: la reyna doña catalina mi mu-
ger y el infante dō fernādo mi herma-
no ambos a dos juramēte y el vno de
llos por la forma de yuso siguiēte: los
quales ayā aql poder pa regir y gouer
nar los dichos reynos y señorios que
los derechos d̄ mis reynos ⁊ los bue
nos vsos ⁊ las buenas costūbres de-
llos les dā saluo en lo q̄ atañe ala tenē-
cia y guarda del dicho pncipe y d̄los
regimiētos d̄ su casa ⁊ las otras cosas
q̄ deuē hazer los q̄ hā de tener y guar
dar al dicho principe: en lo ql ordeno y
mādo q̄ se no entremetā: los quales di
chos tutores jurarā sobre la cruz ⁊ los
sanctos euāgelios: y el dicho infante
hara pleyto ⁊ omenage q̄ biē y lealmē
te a todo su poder ⁊ su buē entēdimiē-
to gouernarā ⁊ regirā los dichos rey
nos ⁊ señorios y q̄ los no partiran ni
cōsentirā partir ni enagenar y de guar
dar ⁊ cūplir ⁊ hazer cūplir todo lo cō
tenido en este mi testamēto. E si acaes-
ciere por necessidad por algūa razō le-
gitima: q̄ vno de los tutores ⁊ regido-
res no este en la ciudad o villa o lugar
do el otro estuuiere mādo ⁊ ordeno q̄
en este caso q̄ cada vno d̄llos pueda re
gir y administrar solo jurādo primera-
mente cada vno dellos en p̄sencia del
otro y d̄los del mi cōsejo q̄ ay fueren q̄
no librara cosa algūa q̄ pertenezca a la
dicha tutela ⁊ regimiēto sin q̄ firmē la
carta dos delos d̄l mi cōsejo en las es-
paldas: yo antes q̄ se despartā de vno
mādo y ordeno q̄ repartā la dicha tu-
tela ⁊ regimiēto por prouincias segun
fuere expediēte. E pa mejor regimiēto
q̄ acabada y cumplida la dicha necessi
dad o razō legitima q̄ luego tornē are
gir ambos a dos ayuntadamente co-
mo suso dicho es. Otrosi mando y di-
go q̄ si alguno delos dichos dos tuto
res fallesciere durāte el tiēpo de la di
cha tutela ⁊ regimiēto ql otro sea tu-
tor y regidor y q̄ aya el poder tā cum
plidamente como yo aq̄lo otorgo a
los dichos dos. Otrosi ordeno y mā-
do q̄ sean del cōsejo del principe mi hi
jo y de los dichos sus tutores desque
dios quiera q̄ sea rey todos aquellos
que agora son d̄l mi cōsejo assi plados
como cōdes y caualleros ⁊ religiosos
como los doctores que yo nōbre pa el
mi cōsejo: y que no crezcā ningunos d̄
nueuo: ⁊ si por auentura fallecieren al
gunos tāto que no quedasse numero
de deziseys: ordeno y mādo q̄ los q̄ fa-
lleciere del dicho numero de dezíseys
que seā escogidos y puestos otros ha
sta el dicho numero d̄ dezíseys por los
dichos tutores: pero q̄ en lo que dize q̄
no crezca ningūo de nueuo no seā en-
tendidos los hijos del dicho infante
mis sobrinos: ca qero y es mi merced
que q̄ndo fuerē de hedad que sean del
dicho cōsejo. Otrosi mādo que dē a la
reyna doña beatriz mi madre de cada
año el mātenimiento que agora tiene
de mi. Otrosi por quāto yo tengo des-
posada ala infanta doña maria mi hi
ja cō dō Alonso mi sobrino hijo del di
cho infante dō fernādo mi hermano:
ordeno y mādo que este casamiēto pla
ziendo a dios que se cumpla: y desque
sea de hedad que hagā sus bodas y ce
lebren su matrimonio. Otrosi por quā
to yo ordene y māde que doña Men
cia de astuñiga fuesse aya de la infanta
doña maria mi hija segū que lo era do
ña juana su madre: y que ouiesse aquel
mantenimiento y merced y raciō que
la dicha su madre auia en la nomina d̄
la dicha infanta y en las mis nominas.

quiero q la aya dona Mencia ... q sea

aya dela dicha infanta: ⁊ aya todo lo q̃
auia la dicha su madre: assi de mãteni
miento como de merced y ració: y esso
mesmo que esten en casa dela dicha in
fanta ⁊ con ella pero gonçalez de men
doça su mayordomo mayor. ⁊ todos
los otros sus oficiales mayores y me
nores en sus oficios ⁊ sus seruidores/
assi hombres como mugeres: segun q̃
agora estan ⁊ lo yo ordene y mande: y
que ayan y le sean pagadas sus quita
ciones y raciões. Otrosi ordeno y mã
do que den mantenimientos alas di
chas infantas doña maria y doña ca
ta ina mis hijas agora ⁊ como fueren
cresciendo segun q̃ ptenesce para sus
estados: esto mismo que les den sus do
tes para sus casamientos segũ pertene
sce a sus estados. Otrosi ordeno y mã
do que den al infante dõ Fernardo mi
hermano y ala infanta doña leonor su
muger ⁊ a don alonso/ y a los otros
sus hijos mis sobrinos las mercedes/
y mantenimientos que agora d̃ mi tie
nen. Otrosi ordeno y mando quel mi
thesoro que esta enel mi alcaçar de se
gouia que sea todo guardado para el
dicho principe mi hijo: y que se no ga
ste/ni se tome d̃l cosa alguna: saluo por
muy gran necessidad y para prouecho
comun de mis Reynos: pero q̃ los di
chos mis testamentarios puedan to
mar y tomen del dicho mi tesoro para
cumplir mis obsequias ⁊ mi sepultura
⁊ todo lo eneste mi testamento cõteni
do. Otro si mando alos tutores que
hagã inuentario de todas las joyas ⁊
cosas q̃ estã enlas mis camaras estã
do presentes a ello los dichos mis te
stamentarios/o la mayor parte d̃llos.
y hecho el dicho inuentario q̃ todas
las joyas y cosas q̃ alli se hallaren que
las dexen en poder delos mis camare
ros q̃ agora son o por tiẽpo fueren d̃l
dicho principe mi hijo: alos quales mã
do q̃ las tengã y guarden/y las entre
guẽ al dicho principe mi hijo q̃ndo fue
re de edad de quatorze años: pero q̃ en
esto no se entiẽda las cosas q̃ yo man
do q̃ los dichos mis testamẽtarios to
men. Otrosi porquanto la capilla en q̃
yo me mãde enterrar no esta acabada
mando q̃ los dichos mis testamenta
rios la acabẽ y la hagã acabar. Otro
si por q̃nto prometi de hazer vn mone
sterio dela orden de sant francisco/ en
emiẽda de algũas cosas en q̃ yo era te
nido de hazer: mãdo q̃ los dichos mis
testamẽtarios lo hagã: ⁊ si los dichos
mis testamẽtarios entẽdierẽ q̃ sera me
jor q lo q costare hazer q̃ se põga en re
paramiẽto de otros monesterios d̃la
dicha orden q̃ no estan biẽ reparados
q̃ lo hagan y cũplan assi: y que assi pa
esto como pa acabar la dicha capilla
q̃ lo tomẽ d̃l dicho tesoro como dicho
es. Otrosi por q̃nto yo he tenido di
uersos cõfessores d̃la orden de san frã
cisco: mãdo y ordeno/ q̃ fray alonso de
alcoçer q̃ es agora mi cõfessor sea cõfe
sor del dicho pncipe mi hijo desque di
os quiera q̃ sea rey. Otrosi mãdo y or
deno q̃ todos los q̃ son oy mis oficiales
assi mayores como menores: q̃ seã ofi
ciales del dicho pncipe mi hijo d̃sque
dios quiera q̃ sea rey: assi como lo son
mios: y q̃ los dichos sus tutores no ha
gan mudãça algũa enlos dichos mis
oficios: q̃ mi volũtad es q̃ los ayan d̃l
dicho principe/ y cõ las quitaciones y
raciones: y cõ todas las otras cosas
q̃ de mi tienen por razõ delos oficios.
E por q̃nto yo hize merced d̃l oficio d̃
la chancilleria mayor del dicho pnci
pe a don pablo obispo de cartagena: y
segũ esta dicha ordenança lo deue ser
Perolopez de ayala que es agora mi
chanciller mayor: mãdo q̃ el dicho ofi
cio de chanciller mayor q̃ lo aya el di
cho perolopez d̃ ayala: segun q̃l de mi

tiene:pero vacando el dicho oficio de
ro y es mi volũtad q̃ aya el dicho ofi-
cio el dicho obispo ꝛ q̃ aya la q̃tacion
ꝛ ració dl dicho oficio cõ lo otro q̃ su-
so esta dclarado ꝛ dla forma q̃ d suso se
cõtiene:ꝛ por quãto yo auia puesto ra
ció ꝛ q̃tacion a algunos q̃ están cõel di
cho prĩcipe:mãdo q̃ ayã la dicha q̃ta
ció ꝛ ració algũ q̃ esta enla nomina dl
dicho pͥncipe:ꝛ q̃ los oficiales mẽores
assi guardas como aposentadores ꝛ
otros q̃ agora estã enla nomina dl di-
cho pͥncipe mi hijo:q̃ estẽ y q̃dẽ en sus
oficios q̃ndo fuere rey cõ aq̃llas racio
nes q̃ tienẽ segũ q̃ lo yo mãde ꝛ ordene
enla su nomina dste año assi como los
otros mios q̃ ha d estar cõel y enla su
nomina:esto no se entiẽde dlas muge
res. Otrosi ordeno ꝛ mando q̃ todos
los q̃ d mi tienẽ tierras ꝛ mercedes de
juro d eredad y d por vida yraciones
ꝛ q̃taciones ꝛ vistuarios ꝛ limosnas q̃
las ayã dl dicho pͥncipe mi hijo q̃ndo
fuere rey segũ q̃ agora enlas mis nomi
nas y enlos mis libros q̃ tienẽ los mis
Atte
cõtadores. Otrosi por q̃nto yo auia sus
pẽdido a los mis oydores dla mi audi
encia por saber como auiã vsado:por
ende mãdo q̃ los dichos mis tutores ꝛ
los dichos mis testamẽtarios vea las
pesq̃sas cõtra ellos hechas:y dios q̃ en
tẽdierẽ q̃ son mas sin culpa q̃ dexẽ por
oydores aq̃llos q̃ entẽdierẽ y enl nume
ro q̃ entẽdierẽ assi d perlados como de
oydores legos:y q̃ les ordenẽ las q̃ta
ciones segũ q̃ entẽdierẽ q̃ sera necessa-
rio pa sus mãtenimiẽtos y q̃ la dicha
audiẽcia este toda via residẽ te dõde el
dicho pͥncipe mi hijo estuuiere. Otro
si mãdo y tẽgo por bien q̃ los mis cria-
dos q̃ aq̃ dira:por cargo q̃ dllos tẽgo
por seruicios q̃ me hizierõ:tẽgã del di-
cho pͥncipe mi hijo q̃ndo fuere rey ẽ ca
da año por juro d heredad las q̃ntias d
marauedis q̃ aq̃ serã cõtenidas ẽnsta
guisa. Garcialuarez d oropesa mi cria
do q̃nze mil marauedis:rodrigo d pe-
rea mi camarero diez mil marauedis:
ꝛ rodrigo çapata mi copero diez mil
marauedis:ꝛ miguel ximenez d luxan
mi maestresala diez mil marauedis:las
q̃les q̃ntias quiero y es mi merced q̃ a
ya y tẽgã dl dicho pͥncipe mi hijo q̃n-
do fuere rey ꝛ dẽde ẽ adelãte cada año
por juro d heredad ꝛ pa siẽpre jamas.
Otrosi mãdo ꝛ ordeno q̃ los maraue-
dis q̃ doña ynes y doña ysabel mis ti
as mõjas enel monesterio de santa cla
ra d aq̃ de toledo tienen de mi en mer
ced para en sus vidas q̃ los ayã y tẽgã
del dicho pͥcipe q̃ndo fuere rey ꝛ dẽ-
de en adelãte para siempre jamas por
juro de heredad. Otrosi mãdo y orde
no que los marauedis que yo mande
tomar dlos q̃ el arçobispo dõ pedro te
norio dxo para acabar la capilla do es
ta enterrado q̃ seã dados y tornados
a aq̃llas psonas a quien los yo mande
tomar:porque acaben la dicha capilla
Otrosi ordeno y mando para dar y di
stribuyr a personas deuotas enuergõ
çantes de aq̃ d toledo diez mil mara
uedis y que los dẽ y distribuyã los di-
chos mis testamẽtarios como biẽ vis
to les fuere alas dichas psonas dUotas
y enuergõçantes. Otrosi por q̃nto yo
mãde estar enla guarda dl dicho pͥnci
pe mi hijo a gomez carrillo mi alcalde
mayor dlos hijos dalgo:y era mi volũ
tad de le dar algũ oficio enla casa del
dicho pͥcipe:y agora yo ordeno y mã
do que los que son mis officiales q̃ lo
seã del dicho principe q̃ndo fuere rey
por ende quiero y mando que en emi-
enda del dicho eficio aya ꝛ tenga del
dicho principe mi hijo q̃ndo fuere rey
en merced de cada año para en toda
su vida quinze mill marauedis. Otro-
si mando y es mi voluntad por quãto
los dichos religiosos del mi cõsejo q̃

comigo andan yo les mādaua andar comigo y les mandaua dar sus mātenimientos: mando y ordeno q̄ sean pagados pa sus mantenimiētos de aqui adelante a ꝗllo que ordenaren los dichos tutores del dicho p̄ncipe mi hijo. Otrosi ordeno y mando que veniēdo al reyno qualquiera delas dichas infantas mis hijas: segun se contiene enel capitulo de suso contenido q̄se cūpla y tenga y guarde todo lo eneste mi testamēto contenido. Otrosi por q̄nto yo ordene que fuessen dos tutores del dicho principe mi hijo y regidores delos dichos sus reynos y señorios: ⁊ por ser dos y no mas podrian nacer entre ellos algunas diuisiones / ⁊ discordias sobre algunas cosas: en tal manera que el vno dellos terna vna opiniō y el otro otra: ē guisa q̄ no serā ambos concordes: porende ordeno y mādo q̄ quando algūas destas tales diuisiōes o discordias nacierēn entre ellos q̄ seā requeridos los del mi consejo: ⁊ la opinion del vno dellos con quien la mayor parte dellos se concordare q̄ aꝗllo se haga / ⁊ cumpla: assi como si ambos ados los dichos tutores lo mādassen. Otrosi ordeno y mādo q̄ los marauedis q̄ montaren enel mantenimiēto đl diho principe mi hijo q̄ndo dios q̄riēdo que sea rey: ⁊ pa las raciones đ los oficiales ⁊ otros q̄ agora sō mios y entōces serā suyos: y otrosi pa los otros q̄ agora cō el estan: segun q̄ lo ordene enlas mis nominas y enla suya: ⁊ otrosi pa el mātenimiēto đla reyna doña catalina mi muger y dela infanta doña maria mi hija: ⁊ pa las raciones ⁊ quitaciones y mātenimientos delas sus casas: q̄ les sea todo librado enlos dos terc.os p̄meros y: segūdo de cada año en aꝗllos lugares y rentas q̄ quisiere el su mayordomo y đspēsero y q̄ pa los cobrar le sean dadas tan fuertes cartas como las daua y mandaua dar: ⁊ aun mas fuertes si mas pudieren ser. Otrosi por q̄nto yo encomēde al obispo de mallorcas q̄ suplicasse a nr̄o señor el papa por ciertas p̄uisiōes y traslaciones đ ciertos obispos: los q̄les q̄riā que el hiziesse por la forma que gelo yo embie a suplicar / especialmente por fray juā enriq̄z ministro p̄uincial mi cōfessor y del cōsejo: ⁊ por fray alōso perez maestro en theologia đla odren đlos p̄dicadores: ordeno ⁊ mādo que los dichos tutores supliq̄n afincadamēte al dicho señor papa q̄ los quiera hazer: ⁊ q̄ no cōtradiga en cosa algūa de todo lo sobredicho: por q̄nto son p̄sonas buenas y de quien yo tēgo cargo. Otrosi ordeno ⁊ mādo q̄ ayā en cada año el dicho fray alōso pez seys mil marauedis đ moneda vieja q̄ do pedro tenorio arçobispo q̄ fue desta ciudad đ toledo dio ⁊ puso en deposito en guarda y poder de juā rodriguez đ villareal mi tesorero mayor đla mi casa dela moneda desta dicha ciudad đ toledo: por razon delas tiēdas q̄ fuerō đ doña fatima: los q̄les ciēt mil marauedis đ moneda vieja dio ⁊ pu o enel dicho đposito en florines đl cuño de aragō cōtando florin a razō de .xxij. marauedis de moneda vieja ⁊ yo mande al dicho juā rodriguez q̄ los librasse ⁊ hiziesse librar enla dicha mi casa dela moneda. Porende mādo q̄ den los dichos ciēt mil marauedis đ moneda vieja en florines đl cuño de aragō buenos y de justo peso cōtando cada florin a razō de veynte y dos marauedis de moneda vieja ala abadessa y dueñas y cōuēto đ sancta clara đ tordesillas y alos otros herederos dela dicha doña fatima: ⁊ a pero carrillo mi copero mayor segū y enla manera q̄ es cōtenido enl cōtrato q̄ entre ellos enesta razō esta auenido / cōcertado y ordenado. Otrosi ordēo

z mādo q̃ den vestuario a todos los d̃ la casa d̃l dicho p̃ncipe q̄ndo fuere rey assi alos q̃ agora son d̃la mi casa q̃ entõces sera dla suya: segũ q̃ lo yo acostũbre d̃ dar. E si algũas dubdas remaneciere sobre lo cõtenido eneste mi testamẽto o sobre algũa cosa o parte d̃llo: mãdo q̃ lo declarẽ los dichos obispo/ z ministro y cõfessor q̃ son informados d̃ mi voluntad: y la declaraciõ o d̃claraciones q̃ ellos hizierẽ enello: mãdo q̃ valã y sea firmes: assi como si en este mi testamẽto exp̃ssamẽte fuessen contenidas: po q̃ las dichas d̃claraciões no se entienda alos capitulos q̃ hablã delos dichos tutores y regidores: ca quiero z ordeno q̃ estẽ y le guardẽ en la forma enellos cõtenida: z q̃ero y es mi volũtad q̃ este dicho mi testamẽto que vala por testamẽto: z sino valiere por testamẽto q̃ vala por cobdicillo: z sino valiere por cobdicillo q̃ vala por mi vltima y postrimera volũtad. E si algũa mengua o defecto ay eneste mi testamẽto: yo d̃ mi poderio real suplico z quiero q̃ sea auido por suplido: z q̃ero y mando q̃ todo lo eneste mi testamẽto cõtenido y cada cosa y p̃te dello sea auido y tenido y guardado por ley: y q̃ le no pueda embargar ley ni fuero ni costũbre/ ni otra cosa algũa: porq̃ es mi merced y volũtad q̃ esta ley q̃ yo aqui hago assi como postrimera reuoco todas z q̄lesquier leyes/ fueros y d̃rechos: z costũbres q̃ en q̄lquier cosa se pudiessẽ embargar: y d̃sto otorgo este mi testamẽto y ley z mi postrimera volũtad: el q̄l mãdo a juan martinez mi chanciller mayor d̃l mi sello dela puridad: y esso mesmo mãdo alos de suso nõbrados q̃ p̃a esto especialmẽte fuerõ llamados/ q̃ fuessen dello testigos. Fecho y otorgado fue este testamẽto enla dicha ciudad de toledo a. xxiiij. dias d̃ diziẽbre: año del nascimiẽto de nr̃o señor Jesu xp̃o de mil. z cccc vj. años d̃lo q̄l fuerõ testigos do pablo obispo de cartagena chãciller mayor del dicho p̃ncipe: y fray juã enrriquez ministro dla orden de sant francisco: y fray fernando d̃ illescas cõfessor del rey: y rodrigo d̃ perea z ruy gõçalez d̃ clauijo/ camareros del dicho señor rey: y el dotor periañez oydor y referedario del dicho señor rey y d̃l su cõsejo. E yo juã martinez chanciller de nr̃o señor el rey d̃ su sello dla puridad z su notario publico enla su corte y en todos los sus reynos fuy p̃sente a todas las cosas d̃ suso eneste testamẽto cõtenidas: ante el dicho señor rey estãdo p̃sentes los dichos testigos por mãdado z otorgamiẽto d̃l dicho señor rey la hize escreuir enestas dos pieles de pergamino/ q̃ estan jũtadas la vna cõtra la otra/ cõ cola: y ẽlas espaldas la juntadura d̃llas va firmado mi nõbre en tres lugares: z va escripto sobre raydo en vn lugar do dize cõfessor: y en otro lugar a do dize recebida: y ẽ otro lugar do dize buenos. E hize aqui este mi signo en testimonio de verdad.

Capit. xxi. De como el obispo de siguença requirio ala reyna z al infante q̃ aceptassen la tutela d̃l rey z la gouernacion y regimiento de sus reynos y señorios.

Visto y leydo el dicho testamento ante los señores reyna z infante: z todos los otros p̃lados: cõdes z ricos hõbres/ p̃curadores y caualleros escuderos suso dichos: el obispo de siguença requirio alos señores reyna z infante q̃ aceptassen la tutela del rey y regimiẽto destos reynos: por la via/ z forma q̃ el señor rey dõ enriq̃ de gloriosa memoria por su testamẽto auia mãdado y ordenado: y les requeria z suplicaua q̃ hiziessen juramento enel dicho testamẽto cõtenido: z assi mismo jurassen

sen d̄ tener y guardar sus p̄uilegios/ buenos vsos ⁊ buenas costūbres y frāquezas y mercedes: ⁊ libertades que las ciudades ⁊ villas ⁊ lugares d̄stos reynos auiā y tenian delos reyes passados sus antecessores.

Cap. xxii. de como

la reyna y el infante aceptarō la tutela y guarda del rey ⁊ gouernaciō y regimiēto destos reynos y señorios: y el juramento que les fue tomado.

ALo q̄l los señores reyna ⁊ infante dixerō q̄ acetauā la tutela ⁊ guarda del señor rey dō juā su hijo: ⁊ la gouernaciō y regimiēto destos reynos: segū ⁊ por la forma q̄ por el dicho señor rey dō enriq̄ era mādado ⁊ ordenado. E la señora reyna dixo/ q̄ ella entēdia d̄lo cūplir en todo lo mādado y ordenado por el dicho señor rey dō enriq̄ su señor ⁊ su marido: saluo en lo q̄ tocaua en la criāça y tenēcia d̄l rey dō juā su hijo el q̄l ella entēdia tener ⁊ criar: pues lo auia parido: y d̄ razō ⁊ justicia le cōuenia mas q̄ a otra p̄sona algūa: y que en q̄nto al juramēto y solēnidad q̄ demādauan: q̄ ella y el infante estauā p̄stos de le hazer luego: los q̄les reyna ⁊ infante jurarō sobre la cruz ⁊ santos euāgelios de vn libro missal/ q̄l dicho obispo de siguēça delāte dellos tenia: q̄ como tutores y regidores d̄stos reynos y señorios d̄l rey don juan su hijo guardariā sus priuilegios/ y buenos vsos ⁊ buenas costūbres: ⁊ las franq̄zas ⁊ mercedes ⁊ libertades q̄ las ciudades ⁊ villas ⁊ lugares d̄los reynos del dicho señor rey don juā auiā d̄los reyes sus antecessores: estando presentes don juā obispo de cuenca: ⁊ dō juan obispo de palencia. ⁊ don pedro obispo de orenes: y dō juā obispo d̄ segouia. ⁊ don pablo obispo de cartagena. ⁊ don fray alonso obispo de leon: ⁊ y don alōso enriquez almirāte mayor d̄ castilla tio del rey: y don fadriq̄ conde de trastamara p̄mo del rey: y don ruy lopez daualos cōdestable de castilla: y don enrrique manuel conde de monte alegre: ⁊ juā de velasco camarero mayor del rey: ⁊ diego lopez de astuñiga justicia mayor de castilla: y gomez mārique adelantado mayor de castilla: y Carlos de Arellano/ Señor de los cameros: ⁊ diego fernandez de quiñones merino mayor de asturias: ⁊ pero nuñez de guzman copero mayor d̄l infante: y don diego ramirez de guzman arcediano de toledo: y juan rodriguez de Villasan abbad de sancta Leocadia procurador del dean ⁊ cabildo de la yglesia de toledo: y Diego martinez procurador de don vicente arias obispo de plazencia y otros procuradores d̄los perlados que eran absentes: y pero sanchez doctor en leyes ⁊ per yañez. oydores del consejo d̄l dicho señor rey seyendo presentes los procuradores d̄ las ciudades villas y lugares de los reynos y señorios del dicho señor rey y otros muchos caualleros y escuderos hijos dalgo ⁊ cibdadanos que ende estauā. y hecho el juramēto todos los susodichos dixeron q̄ recebian y recibieron por tutores y regidores d̄stos reynos y señorios de su señor el rey dō juā ala señora reyna doña catalina su madre y al señor infante don fernando su tio.

Capitulo. xxiii. de

la forma d̄l juramento q̄ ala reyna y al infante fue tomado.

QUe guarden al rey su vida ⁊ su salud y que hagan que lleguen pro y honrra del y de su tierra en todas las maneras que pudieren: a su mal y a su daño/ o que prometan que las desuiaran y las tolleran a todas las

Señal es q esto es de 1407 era muerto el almirante don di° hurtado de men...

guisas y que el señorio guardará q̄ sea vno: y que lo no dexaran partir en ninguna manera: mas q̄ lo acrecentaran quāto pudieren por derecho: y q̄ lo ternan en paz / y en justicia hasta q̄ el rey sea de quatorze años. E luego por juā martinez chanciller fue leyda vna clausula contenida enel dicho testamento enla q̄l se contiene lo que hā de jurar los dichos señores reyna ꝛ infante.

¶ Capit. xxiiii. Dela forma en que juraron la reyna y el infante d̄ tener y guardar los priuilegios y buenos vsos ꝛ costūbres destos reynos.

LOs quales tutores jurarō sobre la cruz y sanctos euāgelios que bien y lealmēte a todo su poder ꝛ a todo su buen entēder / gouernaran y regiran los reynos y señorios: ꝛ guardarā el seruicio d̄l dicho principe ꝛ rey que sera ꝛ prouecho ꝛ honrra d̄los dichos reynos y señorios: y q̄ los no partirā / ni consentiran partir ni enagenaran: y de guardar ꝛ cūplir ꝛ hazer cūplir todo lo contenido eneste mi testamēto: ꝛ acabada de leer la dicha clausula por juan martinez chanciller dō Juan obispo de siguença tomo vn libro enlas manos: enel qual estaua la señal dela cruz y escriptos los sanctos euāgelios ꝛ dixo en alta boz alos dichos señores reyna ꝛ infante q̄ pusiessen las manos sobre la Cruz: los quales lo hizieron assi: y el les dixo. Vosotros señores reyna ꝛ infante ꝛ cada vno de vos jurays a dios todo poderoso ꝛ a esta señal d̄ la cruz y alas palabras delos sanctos euāgelios q̄ con vr̄a mano corporalmēte tocastes: q̄ biē y leal y ṽdaderamēte sin arte ꝛ sin engaño algūo terneys ꝛ guardareys ꝛ cūplireys ꝛ hareys cūplir todas las cosas y cada vna d̄llas cōtenidas enla forma del juramēto d̄ la ley d̄la partida: q̄ aqui os fue leyda: E otrosi la clausula d̄l testamēto que vos fue leyda por juan martinez chanciller / d̄ tener y guardar y cūplir ꝛ hazer cūplir el dicho testamēto y todo lo q̄ enel cōtenido y cada cosa y parte dello y de no yr ni venir ni hazer por vos ni por otra ꝑsona por vos cōtra ello / ni cōtra ꝑte dello en publico ni en escōdido en algū tiēpo ni por algūa manera: no embargāte qualquier otro juramento que en contrario desto ayades hecho.

¶ Capi. xxv. De otra forma d̄ juramēto q̄ fue tomado a los dichos señores reyna ꝛ infante

ELos dichos reyna ꝛ infante respondieron cada vno sobre si. Y la señora reyna respondio: q̄ jurava y prometia assi como tutriz d̄l señor rey su hijo y regidora d̄ sus reynos y señorios todolo contenido en las dichas clausulas d̄la ley y testamēto: por orden q̄ fuerō leydas y razonadas. El infante que jurava ꝛ prometia assi como tutor del dicho señor rey y regidor y gouernador d̄ sus reynos lo cōtenido en las dichas clausulas de ley ꝛ testamēto por la orden q̄ fueron leydas y razonadas. E luego el señor infante hizo pleyto ꝛ omenage vna y dos y tres vezes en mano del cōde dō enrrique manuel: q̄ biē verdaderamēte guardaria todo lo enla clausula del testamēto / y ley por la ordē y palabras en todo ello contenidas E luego el obispo de siguēça dixo alos dichos señores reyna ꝛ infante q̄ si assi lo hiziessen y guardassen. ꝛ hiziessen guardar y aderesçassen / acrecentassen sus vidas / y sus estados por luēgos tiēpos. E si el contrario hiziessen / q̄l se lo demandasse caramēte eneste mundo y enel otro donde mas largamēte auian de durar. E luego to

dos los perlados/condes/ricos hō-
bres y caualleros rescibieron alos di-
chos señores reyna ⁊ infante por tuto
res y regidores destos reynos y seño-
reos. Esto assi hecho el dicho obispo
d̄ siguēça tomo otro juramēto enla se
ñal de la cruz alos dichos señores rey
na ⁊ infante q̄ bien y lealmēte guarda
ran las yglesias/clerigos y ordenes y
monesterios: y alos cōdes ⁊ ricos hō-
bres/y caualleros y escuderos/hijos
dalgo: y las ciudades/villas ⁊ lugares
delos reynos y señorios del dicho se-
ñor rey: y alas singulares personas de
llos todas las franq̄zas ⁊ priuilegios/
mercedes ⁊ libertades: ⁊ buenos vsos
y buenas costūbres q̄ han ⁊ tienen: y q̄
no yran ni vernan ni harā venir ni pas
sar contra ellos en ningū tiēpo/ni por
algūa manera: lo q̄l todos los dichos
señores reyna ⁊ infante juraro y ꝓme
tieron por la via y forma que les fue d̄
mandado.

¶ Prefacion enla cronica del rey don Juan el segundo. Endereſçada al muy alto ⁊ muy poderoso el rey don Carlos nr̄o señor. Por el doctor Lorenço galindez de carauajal del su cōsejo y su relator y referēdario catholico de prima enel estudio de Salmanca.

En esta quarta pte d̄ vr̄as
cronicas muy alto ⁊ muy
poderoso/catholico rey
nr̄o señor: se introduzen
los hechos diuersos ⁊ ad
uersos q̄ acaecieron en tpo del rey dō
juā el segundo vr̄o visabuelo: y puede
se dezir cō verdad q̄ desde alli se comē-
ço enestos vr̄os Reynos otra nueua
manera de mūdo segū las mudanças
y nouedades de hechos y estados en
ellos ouo d̄ ninguno bastaria enteramē
te alo explicar como passo. Mas por
que no ꝓcedamos sin fundamēto: es
de saber q̄sta cronica fue escripta y or-
denada por muchos auctores/y los
vnos callarō alos otros: porcierto co
sa fea y no digna d̄ tales varones hur
tar la fama y loor ageno: yo hablando
cō acatamiēto d̄ todos ⁊ sin ꝑjudicar a
ningūo digo muy poderoso señor q̄sta
cronica se comēço a ordenar y escreuir
por el sabio aluar garcia d̄ santa maria
hijo d̄l obispo dō pablo d̄ burgos: ⁊ yo
vi sus originales d̄ aq̄l tpo q̄ estauā en
el monesterio d̄ san juā d̄ aq̄lla ciudad
dōde Aluar garcia yaze sepultado: el
q̄l escriuio d̄sde ꝑncipio d̄l año d̄ mil ⁊
ccccvi. q̄ fallecio el rey dō enriq̄ terce-
ro padre d̄ste rey dō juā hasta el año d̄
xx. ordenadamēte por sus años: dōde
tābiē interpuso muchas cosas d̄las a
caecidas fuera d̄l reyno: en especial lo
q̄ subcedio en aragō al infante dō fer-
nādo tio ⁊ tutor deste rey don juā enla
demāda ⁊ cōquista d̄ aq̄l reyno: porq̄ al
uar garcia salio del reyno vn tpo ⁊ sir
uio ⁊ siguio siēpre al ifante: ⁊ yo vi no
ha mucho tpo q̄ vn cauallero d̄ste rey
no ꝑsento al catholico rey dō fernādo
su nieto vr̄o abuelo la dicha cronica/
dādo a entēder q̄ era d̄l dicho infante
dō fernādo ⁊ tuuo algūa razō porque
mas se recuētan enella en aq̄l tpo d̄ tu
torias sus hechos: q̄ los d̄l rey dō juā
de quiē ꝑncipalmēte trata. Otras co-
sas puso el dicho aluar garcia por via
d̄ memorial en su registro d̄sta cronica
en q̄ detuuo la pluma d̄las escreuir por
dexar alo largo por se iformar mejor d̄
llas antes q̄ las escriuiesse y publicasse.
Po como q̄era q̄ sea parece q̄ aluar gar
cia d̄xo la cronica enl dicho año d̄ xx.
aun no acabado q̄ fue poco mas d̄las
tutorias d̄l dicho rey dō juā: y d̄ alli la
tomo ⁊ ꝓsiguio otro q̄ la cōtinuo ha-
sta el año d̄ treynta ⁊ cinco/no se sabe
q̄en fuesse este nueuo coronista: algūos

quieren dezir q̃ fue juan de mena nr̃o poeta castellano assaz conocido a todos por fama: pero quien quiera q̃ fuesse es cierto q̃ escriuio copiosamente aq̃llos años: y en ellos muchas cosas en fauor del cõdestable dõ aluaro d̃ luna y desde el dicho año d̃ treynta ⁊ cinco adelãte no se halla quiẽ mas escriuiesse ni cõtinnasse esta cronica: digo enel dicho estilo largo y ordenado q̃ se començo: porq̃ pero carrillo de Albornoz que dixerõ halconero mayor d̃l dicho rey dõ juã que hizo en esta manera cierta copilacion procedio mas por manera de sumario que de hystoria ni de cronica tocãdo sucintamente con dia mes y año los fechos de aquel tienpo hasta quel rey don juã fallecio: ⁊ don lope d̃ barrientos obispo de cuẽca maestro del principe dõ enrique hijo d̃ste rey ouo esta escriptura d̃ pero carrillo a sus manos: ala qual ante puso vn prologo q̃ fernã perez de guzman auia ordenado para sus claros varones: ⁊ añadio algũos fechos pocos q passarõ entre los dichos rey ⁊ principe en tordesillas ẽ quel afirma auerse fallado presente: y con esta pequeña adicion intitula assi toda la dicha copilacion. Despues de todos estos Fernan perez de guzmã cauallero prudẽte ordeno esta Cronica: y de Aluar Garcia tomo todo el tienpo que es dicho que escriuio acortãdo algũos hechos d̃los q̃ acaecierõ fuera del reyno en especial lo de aragõ: y del año de veynte en adelãte tomo los otros quinze años hasta el año de treynta ⁊ cinco del q̃ los ordeno quien quier q̃ fue: verdad sea q̃ aq̃l que no se nõbra escriuio larga y fauorablemente lo que toco al cõdestable dõ aluaro d̃ luna como es dicho. y fernã perez que segũ parece por sus escritos no sintio tãbien del dicho cõdestable y d̃ sus cosas lo acorto y mudo cõforme ala opinion q̃ del y dellas tenia ꝑo yo no me meto por agora en aprouar ni reprouar opiniones pues q̃ cada vno en esto pudo tener: y es d̃ creer tuuiesse buena cõsideraciõ. Baste que d̃sde el dicho año de. xxxv. fasta en fin d̃la vida deste dicho rey dõ juã / fernã perez tomo del sumario q̃ escriuio ꝑo carrillo de albornoz: y assi la cronica d̃ aq̃llos postreros años va corta en hechos y diferẽte en estilo: y algo menos biẽ q̃ se començo aun q̃l dicho fernã perez añadio y enxirio eñlla aq̃lla scriptura grãde q̃ esta q̃si al fin: la qual dizẽ q̃ ordeno mossen diego d̃ valera q̃ copiosamẽte habla d̃las causas d̃la cõdenaciõ d̃l cõdestable: creo q̃ fernã perez la fizo ꝑa cõfirmaciõ de su opiniõ: otros scriuẽ sumas d̃ que no se faze cuẽta: ꝑo de todo lo ya dicho ꝑesce la variedad d̃sta cronica: y como vnos tomarõ de otros callãdolos y de alguna diuersa opiniõ que ẽtrellos ouo eñl sentir y escreuir las cosas que passarõ: es ṽdad quel oficio d̃ cronista como el d̃l testigo y escriuão no es juzgar ⁊ glosar los hechos mas solamẽte cõtarlos como passarõ. Mi determinaciõ fue vna vez poner ala letra lo q̃ cada vno ordeno: ⁊ viẽdo quel volumẽ fuera ꝓlixo ⁊ grãdez que desto se siguiria algũa cõfusiõ y manera d̃ cõtrariedad: ⁊ cõsiderãdo que fernã ꝑez aũque lo calla es de creer vio todos los autores desta cronica fue varõ prudẽte y se fallo alos mas fechos de aquel tp̃o: y como mejor ĩformado cogio de cada vno lo que le parescio mas prouable y abreuio algunas cosas dellas tomando la substancia dellas / porque assi creyo que conuenia: y sobre todo que esta Coronica estaua enla camara dela Reyna doña Ysabel de gloriosa memoria / vuestra Abuela y nuestra señora a quien nada se escondio delo bueno que fue hija d̃l

dicho rey don Juan y que su alteza te
nia esta cronica de fernan perez en mu
cho precio y estimaciõ por mas auctẽ-
tica y aprouada. Dexe mi opinion y si
go la dela reyna catholica que tengo
por mejor: no como coronista que este
nõbre quede alos auctores ya dichos
que fueron varones prudentes y gra
ues y de grande auctoridad y a otros
que esto dignamente ternan por prin-
cipal officio: mas si mis trabajos tal
nõbre merecẽ como cẽssor delas otras
coronicas destos reynos y desta porq̃
assi me fue mandado que las corrigies-
se y emendasse: y vsando desto no sola-
mẽte elegi lo q̃ me parecio mejor mas
aun puse la dicha cronica de fernã pe-
rez en aq̃lla sincendad y perficiõ q̃ fer
nã Perez la copilo y escriuio: y añadi
en pricipio della el prologo d aluar gar
cia por memoria del. Itẽ muchas escri
pturas y capitulaciones de importan
cia q̃ passarõ en aq̃l tpo tocãtes a esta
cronica y alos hechos enella introdu
zidos entre el dicho infante dõ fernan
do y la reyna doña catalina y entre el
dicho rey dõ juã y el principe dõ enriq̃
su hijo y los infantes de aragõ sus pri
mos y el cõdestable dõ aluaro de luna
y otros: z assi mismo el testamẽto dl di
cho rey dõ juã y los claros varones d
fernã perez d guzmã cõ algũas adicio
nes y emiẽdas y lo q̃ se saco dla genea-
logia del obispo dõ alõso de Burgos
cerca dela sembiãça deste rey / porque
mas pticularmẽte se tẽga noticia dl y
dlas psonas y hechos de aq̃l tpo: de q̃
en ningũa dlas dichas cronicas aũ q̃ era
necessario se hallaua razõ: lo q̃l todo se
intitula y endereça a vr̃a real mages-
tad a gl'ia de dios y resplãdor y fama d
vr̃o real nõbre: y a doctrina z instruciõ
de todos los estados de vr̃os reynos.
Reueãse pues los poderosos q̃ despu
es vernã enla letura desta cronica dõ-
de si biẽ mirarẽ verã las obras d dios
y su poder de q̃ cogerã grãdes doctri-
nas si cõ atẽciõ mirar las q̃rran y prici
palmẽte q̃nto daño trae ala republica
la negligẽcia y remissiõ dlos reyes y pri
cipes enla gouernaciõ z administracio
dla justicia de sus reynos: lo q̃l por mu
chas auctoridades diuinas z hũanas
les esta dicho z amonestado. Otrosi /
q̃n cautos y discretos deuẽ ser los gra
des pricipes y reyes en no hazer d na
die singularidad de cõfiança demasia
da enlo tocãte a su psona y real estado
y no digo por esto q̃ no se confiẽ pues q̃
es cierto q̃ no lo puedẽ escusar porque
mas que otros tienẽ necessidad d mu
chos y d hazer grãdes cõfiãças dllos
q̃ como dize tulio enl de officijs: nemo
magnas res sine hominũ auxilio atq̃
adiutorio efficere pot. pero como sus
reales psonas sea por dios escogidas
entre todos pa las mas grãdes y gra
ues cosas no pmite ni ha por biẽ q̃ de
sta cõfiãça tã grãde q̃ dellos haze se ds
carguẽ abdicãdola d si q̃dando enllos
el solo titulo o nõbre sin effecto. Mas
q̃ trabajẽ y velẽ en su real officio como
son obligados: y q̃ nũca la cõfiança q̃
tienẽ de sus ministros sea tã escessiua
q̃ los descuyde del todo pa oluidar el
cargo q̃ tienẽ porq̃ deste descuydo se si
guẽ tyranias en la republica y diminu
ciõ enla policia y buenas costũbres de
lla: y enla religiõ y culto diuino grãde
y dañada licẽcia y finalmẽte pdicion y
dstruyciõ dl reyno d q̃ ala psona real se
da por galardõ feo y escuro renõbre y
abatamiento y poca auctoridad en he
chos y persona: porque justo es que el
q̃ no tiene obras no goze del nõbre ni
dl puilegio el q̃ no vso dl como deuia
y sobre todo a los tales esta pmetida
muerte eterna: porq̃ como dize el apos
tol. Stipendia peccati mors: y vemos
por exẽplo ẽlos tales remissos y negl.

gentes q̃ buſcando el deſcanſo y repo
ſo deſordenadamente ⁊ ſin querer tra
bajar les vien ē deſaſſoſſiegos y turba
ciones y continuas guerras cō los co
marcanos y diſſenſiones entre ſus pro
prios naturales: porq̃ dios buſca en q̃
los ocupe violentamente ⁊ cō injuria
ſuya pues ellos dexarō la ocupaciō de
uida ⁊ honroſa q̃ expontaneamēte de
uierā tomar: porque ninguno piēſe te-
ner deſcāſo ni reposo ſin trabajo: quia
bellum gerimus vt pacem habeamus
Et milicia eſt vita hominis ſuper ter-
rā. Como por el cōtrario poniendo ſe
al trabajo y cumpliendo cōel oficio re
al quāto enellos es: les da dios paz y
buenos temporales: y lo que ē mas es
de tener buenos miniſtros y fieles cō
ſejeros y otras perſonas de ſuficiēcia
confiança ⁊ habilidad con quiē deſcar
guen ſus cuydados para aliuio d̃ ſus
trabajos: ⁊ aſſi los reynos ſon bien re-
gidos y gouernados / y e los quedan
glorioſos aca por fama y enla otra vi-
da por gloria. Pues tābien ſe deuē re
uecr eneſta coronica los q̃ fiā mucho
en los principes y reyes y ſu penſami
ento ſe conuierte del todo en los agra
dar y ſeruir: que no les queda ſino a-
dorar los poniendo toda ſu eſperança
en las priuanças y fauor mundano y
en las dignidades y hōras ⁊ intereſſes
que de alli eſperan poſponiēdo a dios
y tomando tan grādes trabajos y cuy
dados por los contentar y con tanta
vigilancia y ſolicitud cōtinua que ſi lo
menos de aquello hizieſſen por dios
que los crio ⁊ los dio ſer: ſerian cano
nizados por ſantos: lo qual hazē cre
yendo ſer aquel el ſummo bien ſeyēdo
el vltimo de los males y miſerias: por
que eſtos tales ſibien leyeren eſta co-
ronica y contemplarē la poca cōſtā-
cia y firmeza dela variedad humana:
y mas en los que tienen lugares cerca
d̃ los reyes porque como dize Tulio:
Sane locus ille lubricus eſt: ⁊ aſſi miſ-
mo ſi conſideraren lo poco que puedē
los poderoſos y quan mas ſubjetos q̃
otros ſon al tiempo y ala diuerſidad
de pareceres de muchos: y que como
dize el meſmo Tulio: Regibus plus
boni quā mali ſuſpicioſis ſunt ⁊ ſem-
per aliena virtus eis formidoloſa eſt.
Veran grandes y memorables exem-
plos de ſu herror ⁊ aun hallaran por
muy aueriguado que el que dexa a di
os por el hombre el meſmo hombre le
da el pago y dios le haze ſu alguazil d̃
ſtos ſus ſecretos juyzios: porque ē ſin
es y ſera verdad que: cor regis in ma-
nu dei eſt: ⁊ ſi por eſto no ſe perſuadie-
ren a tener conocimiento dela verdad
y ſeguir y ſeruir y temer a dios del to-
do como el lo quiere y manda creā al
propheta que no puede errar que dize
Nolite cōfidere in p̃ncipibus neq; in
filiis hominū in quibus non eſt ſalus.
Exibit ſpiritus eius ⁊ reuertetur in ter
ram ſuam: in illa die peribunt omnes
cogitaciones eorum. Beatus cuius d̃
us iacob: adiutor eius ⁊c. Y porq̃ pa
ra eſto ſe podrian traer grādes exem-
plos y muchas autoridades que aun
que hizieſſen al caſo ſaldrian fuera de
mi propoſito baſtara ſi eſta materia
les agradare y quiſieren enella mas a
largar ſe que vean a Eneas ſiluio pa-
pa pio en ſu tratado de miſeriis curia-
lium: ya nueſtro don Rodrigo obiſpo
de palencia en ſu coronica deſte rey y
en ſu eſpeculo vite humane quādo ha
bla eñſta materia: y en otras muchas
partes donde eſto ſe toca: porque quā
to a mi propoſito eſto deue baſtar en
lugar de prologo ⁊ por argumento d̃
o hyſtorial ⁊ moral deſta coronica.

Comiença la cronica del serenissimo principe don Juã segundo rey deste nombre en castilla y en Leon escripta por el noble ⁊ muy prudente cauallero Fernan perez de guzman señor de Batres del su cõsejo

Prologo.

GRan trabajo tomaron los sabios ãtiguos ẽ escreuir las hazañosas ⁊ notables cosas fechas por los illustres principes/ q̃ grã parte del mũdo sojuzgarõ: ẽtre los q̃les plutarcho elegãtemẽte escriuio d̃la vida y obras de algũos claros varões assi griegos como romanos. Suetonio d̃los doze cesares escriuio. Laercio delos filosofos y poetas. Juã bocacio d̃los aspos ⁊ duros casos generalmẽte acaecidos a muchos grãdes enl mũdo. Lucano del gran cesar ⁊ pompeyo. Tito liuio de roma. Omero de troya. Trogo põpeo del orbe vniuerso. Virgilio de eneas. Quinto curcio de alexadre. En que no solamẽte ppetuaron para siẽpre la memoria de aq̃llos ⁊ la suya: mas dierõ exẽplo a todos los q̃ despues vinierõ pa virtuosamẽte biuir y saber se guardar delos peligrosos casos d̃la fortuna. Porq̃ a todo principe cõuiene mucho leer los hechos passados: pa ordenãça delos p̃sentes ⁊ puidẽcia d̃ los venideros: q̃ segũ sentencia de Seneca: quiẽ las cosas passadas no mira la vida pierde: y el q̃ enlas venideras no puee ẽtra en todas como no sabio. E los q̃ tal cuydado tomarõ: sin duda son dignos de eterna memoria/ y son les d̃uidos soberanos honores. E aũ q̃ yo no sea semejãte de aq̃llos: d̃termine de escreuir assi verdaderamẽte como pude la vida ⁊ obras ⁊ cosas acaecidas enel tiẽpo del illustrissimo principe dõ Juã: segũdo rey deste nombre en castilla y ẽ leõ. Assi ruego alos q̃ la presente cronica leyerẽ: q̃erã dar fe a lo q̃ en ella se escriue: porq̃ delo mas soy testigo de vista: ⁊ para lo q̃ ver no pude vue muy cierta ẽtera iformaciõ de hõbres prudẽtes muy dignos d̃ fe.

Capitulo primero dela genealogia deste inclito Rey dõ Juan y del su nascimiento.



ESte p̃clarissimo rey don juã segundo deste nõbre fue hijo del xp̃ianissimo p̃ncipe dõ Enriq̃ tercero y dela muy esclarescida p̃ncesa doña catalina: q̃ fue hija del duq̃ dõ juã de alẽcastre: y dela duq̃sa doña maria hija del rey dõ Pedro de castilla/ ⁊ de doña Maria de padilla: ⁊ fue nieto del rey don juan primero y dela reyna doña Leonor hija del rey dõ Martin d̃ aragõ: ⁊ fue visnieto del muy excelente rey dõ alõso onzeno: q̃ vẽcio la grã batalla de Belamarin: y regano las algeziras: y dela reyna doña Maria hija del rey don Pedro de Aragõ. Y fue descẽdiẽte en seteno grado d̃l rey san Luys de Francia ⁊ del rey don alonso dezeno que fue elegido por ẽperador. E nascio enel monesterio de sant Elefonso dela cibdad de toro en martes a medio dia/ a seys de março del año dela encarnaciõ de nr̃o redẽptor de mil ⁊ cccc. ⁊ v. años. E començo a reynar el dia de Nauidad del año de Mil ⁊ cccc. ⁊ vii. años despues del fallecimiẽto d̃l xp̃ianissimo rey dõ enriq̃ su padre: seyẽdo de edad d̃ .xxii. meses

y reyno q̃rẽta z siete años. Y fueron
sus tutores y gouernadores del rey
no la señora Reyna doña catalina su
madre y el señor infante don Fernan
do su tio. y dexo por testamẽtarios a dõ
ruy lopez d aualos cõdestable d casti
lla: z dõ Pablo obispo de cartagena
que despues fue d burgos: y fray Ju-
an enriquez ministro de la ordẽ d san
Francisco: y fray Fernando de yllef
cas su confessor.

Cap. ij. de como la

reyna doña Catalina estaua enel alca
çar de segouia: z conella el rey su hi-
jo z las infantas doña maria y doña
catalina.

Hecha la concordia entre la seño-
ra reyna doña catalina y juan d
velasco y diego lopez de estuñiga co-
mo dicho es. La señora reyna estaua
enel alcaçar de Segouia: y conella el
señor rey y las señoras infantas sus
hijas doña Maria y doña Catalina.
E los principales q̃ dentro enel alca-
çar posauan: eran Gomez carrillo de
cuenca/el qual la reyna auia puesto
para doctrinar al principe: y Alonso
garcia de cuellar contador mayor dl
rey/ z su thesorero y alcayde dl dicho
alcaçar: y otros muchos oficiales su
yos: y assaz gẽte de armas y vassallos
para la guarda dl alcaçar. E como que
ra q̃ la señora Reyna tenia consigo a
doña Leonor hija del duq̃ de benauẽ
te muger del adelãtado pero mãriq̃ z
ala cõdessa muger dl cõde dõ Fadriq̃
y ala muger de diego perez sarmieto
hija de diego lopez de estuñiga/ y ala
muger de juã hurtado de mẽdoça/ y
muchas otras dueñas y dõzellas de
mucho estado z linaje. Tenia vna due
ña natural de cordoua llamada Leo
nor lopez hija de don Martin lopez
maestre que fue de calatraua en tiem
po del Rey don Pedro: dela qual
fiaua tanto/ y la amaua en tal mane-
ra que ninguna cosa hazia sin su conse
jo/ y aunque algo fuesse determinado
enel consejo/ donde estaua la reyna y
el infante y los obispos de ciguença
y Segouia y Palencia y cuenca/ y
doctores Pero sanchez y peryañez:
y muchos otros doctores y caualle
ros: si ella lo contradezia: no se hazia
otra cosa delo que ella queria. Delo
qual se siguio mucha turbacion en e-
stos reynos y gran mengua de justi
cia: y lo que vn dia se determinaua/
otro dia se contradezia: en tal mane-
ra que el infante no se sabia dar ordẽ:
para fazer lo que segun buena conciẽ
cia enel cargo que tenia deuia hazer
E algunos malos seruidores assi de-
la reyna como del infante a quien des
plazia la concordia dela reyna y del
infante: procurando sus interesses: po
nian entrellos tantas sospechas: que
no se confiauan el vno del otro. E or-
deno se que la reyna truxesse treziẽtas
lanças para guarda del rey: y el infan
te dozientas para su guarda: y fue or
denado que todos los viernes tuuie
ssen publica audiencia la Reyna y el
infante con todos los del su consejo
enla casa del obispo de segouia: que es
cerca del alcaçar. E quando assi vinie
ssen cada vno dellos traxesse treynta
hombres darmas. Lo qual parescia
muy graue a todos los que lo veyan
y mucho mas al infante en cuyo cora
çon no auia al/ saluo toda bondad y
limpieza: lo qual passo algunos dias:
y estãdo assi el infante mucho fatiga-
do por la forma q̃ veya tenerse cõel: y
por no dar ordẽ la q̃ deuia: assi ẽla go-
uernaciõ dlos reynos: como ẽla guer
ra comẽçada cõ los moros estaua muy
turbado: y no se sabia remediar creyẽ
do q̃ los q̃ poco sabiã le darã cargo d

las cosas dichas: ẽ ql ningũa cl'pa tenia: ãtes siẽprepẽsaua ẽ seruir al rey su sobrino y ala señora reyna: ala ql siẽp acataua cõ grã hũildad y reuerencia

Cap. iij. delas nueuas

que vinieron ala reyna y al infante de los caualleros que estauan enla frontera delos moros.

Estãdo las cosas eneste estado vinierõle cartas muy abicadas d los maestres y caualleros q̃ estauã en la frõtera delos moros: diziẽdo q̃ la gẽte seles q̃ria venir: porq̃ les eran deuidos tres meses d sueldo: y no les pagauã ni auia de q̃: τ assi mismo escriuio el almirãte ꝺ dõ alõso enriq̃z su tio como enel armada auia mal recabdo: y no se hazia como deuia por mẽgua d dinero. Por lo ql el infante vino de suplicar ala reyna le pluguiesse socorrerle de algo dl tesoro del Rey pa pagar el sueldo q̃ era deuido: y pa el armada q̃ cõuenia de naos y galeas pa guardar el estrecho: pa q̃ el almirãte diesse la cuẽta q̃ deuia segun quiẽ era. Y la reyna q̃so saber q̃ era menester pa cõplir lo suso dicho: y pa pagar sueldo a la gẽte ql infante de necessidad auia d lleuar: y hallose q̃ erã menester veynte cuẽtos/ en tãto q̃ se cogiã los marauedis delas alcaualas y pedido y monedas y otros drechos dlos reynos. Y como q̃era q̃ la reyna estuuo dura en venir ẽ ello por guardar el tesoro del rey su hijo: po ala fin visto q̃nto cumplia al seruicio d dios y del rey τ suyo q̃ la guerra se hiziesse: p̃sto los dichos veynte cuẽtos cõ cõdicion q̃ cogidas las rẽtas/ dlos reynos y el pedido τ monedas: los veynte cuẽtos se tornassen al tesoro dl rey: y el infante gelo tuuo en merced: y otorgo que assi se fiziesse como la reyna mãdaua. Lo ql todo la reyna mãdo luego cũplir: y la reyna y el infante auiẽdo grã volũtad q̃ la guerra se hiziesse como deuia: a todos los caual'os q̃ mãdaua yr ala guerra les hazia mercedes y les acrecẽtaua ẽ su tierra raciones enel sueldo: y les mãdaua dar dineros assi pa se armar/ como pa tornar a su tierra: y a muchos daua oficios assi en su casa como ẽla casa del rey su hijo: cõ lo ql todos yuã muy p̃tẽtos y dsseosos d fazer su deuer

Capitulo quarto:

Como los comẽdadores d calatraua q̃tarõ la obediẽcia al maestre dõ ẽriq̃ d villena cõde q̃ fue d cãgas y tineo

Eneste tpo los comẽdadores dla ordẽ d calatraua quitarõ la obediẽcia a dõ enriq̃ cõde d cãgas y tineo nieto del marq̃s de villena/ y nieto dl rey dõ enriq̃ terçero de p̃tes d su madre: a quiẽ el rey dõ enriq̃ auia dado el maestrazgo de calatraua: auiẽdo tenido maneras cõ doña maria d albornoz: hija de dõ juã de albornoz su muger. A la ql hizo q̃ dixesse q̃ dõ Enriq̃ era impotẽte y por esso se q̃ria meter mõja: y q̃ despues de maestre el auria dispẽsaciõ dl santo padre pa casar: τ la sacaria dl monesterio d sctã clara de guadalajara: dõde la lleuo meter mõja el ministro fray juã enriq̃z: y por esto renũcio el cõdado d cãgas τ tineo: y el drecho q̃ auia al marq̃sado: τ por muchos desaguisados y sin razones q̃ dziã q̃ fazia alos frayles comẽdadores de su ordẽ le q̃tarõ la obediẽcia: y assi q̃do sin el maestrazgo y sin el cõdado y marq̃sado: y vuo se d tornar a doña maria su muger q̃ era señora d alcocer y val de oliuas y salmerõ y torralba y betera. enla ql nũca vuo hijos: y q̃nto ẽ vno durarõ siẽpre biuierõ mal auenidos. Y los comẽdadores eligierõ por maestre al comendador mayor dõ Luys de guzmã: sobre lo qual vuo

gran debate y quedo la determinaciõ
del al sancto padre.

Cap.v. dela vitoria q̃

vuierõ el mariscal pero garcia ð her
rera / ⁊ otros caualleros que conel se
iuntaron delos moros de vera y del
da io que hizierõ en la dicha cibdad.

En este tiempo estaua por fronte
ro en lorca Fernan garcia ð her
rera mariscal de castilla y conel mosen
Enrique bel: y Juan fajardo y Fernã
caluillo y otros caualleros y escude
ros. El qual mariscal vuo lengua por
vn moro q̃ fue preso: del qual fue certi
ficado: q̃ enla cibdad de vera se ayũta
uan muchos moros. E luego el lo hi
zo saber ala cibdad ð murcia y a Pe
ro lopez fajardo comendador ð cara
uaca y Alõso yañez fajardo su herma
no: y a dõ Remõ de rocaful: y a Gar
cilopez de cardenas comendador de
socobos rogãdoles afectuosamente:
que a cierto dia fuessen todos ẽ lorca.
Los q̃les conel pẽdon de murcia fue-
ron juntos enla villa de lorca martes
a ocho de hebrero: y partieron dende
el dia siguiente a nueue de hebrero ðl
año de mil y q̃trocientos y siete años:
y llegaron otro dia jueues a ora ð ter
cia ala cibdad de vera. E los christia-
nos q̃ se hallaron enesta entrada fue-
ron ochenta hõbres darmas y quini
entos de cauallo ala gineta y tres mil
peones lãceros y ballesteros. E halla-
ron los moros bien apercebidos: por
que auia tres dias q̃ eran auisados ðl
ayuntamiẽto delos christianos: y vui
eron sabiduria como los moros q̃ erã
venidos a vera erã trezietos de caua
llo y mil peones. Y el mariscal pẽso q̃
segun la gente que de moros auia q̃r-
riã pelear cõel: ⁊ ordeno sus batallas:
y assi estuuo esperando grã pieça ðl dia:
y los moros estuuierõ quedos. E ðsq̃
el mariscal vido q̃ no q̃rian pelear cõ-
el: assento su real ẽ vnas huertas y par
rales muy cerca dela cibdad. Lo qual
todo mando talar: y hizo q̃brar vnos
molinos: y q̃mo cinquẽta casas muy
buenas de alquerias q̃ estauã en ter-
mino dela cibdad. E todo esto hecho
el mariscal y los caualleros q̃ alli erã
juntos conel acordaron de cõbatir la
cibdad: y combatieronla por tres pu-
ertas que tiene: ala vna pusierõ el pen
don de murcia y fueron conel Juan
fajardo y Alonso yañez fajardo y mu
chos otros caualleros. E ala otra pu
erta pusieron el pẽdon ð Lorca y fue-
ron conel Fernan caluillo y el comen
dador ð aledo: y mossen Enrique y el
comendador de archena. E ala otra
puerta fue combatir el mariscal cõ su
estandarte y conel Garcilopez ð car
denas: y el Comendador ð moratilla
y muchos otros caualleros y escude
ros. Y el combate duro ðsde hora de
tercia hasta el sol puesto: y cõbatierõ
tan fuertemente que si lleuaran esca-
las: aun q̃ en la cibdad auia mucha gẽ
te: toda via se entrara por fuerça ð ar
mas. E por esso es gran error quando
gente poderosa entra no lleuar man-
tas y escalas y los pertrechos neces-
sarios para combatir. Porq̃ muchas
vezes se halla disposicion para poder
se ganar algunos lugares: y pierdense
por no tener ptrechos los que para
ello conuienen. Y eneste combate fue
rõ heridos muchos caualleros y escu
deros christianos: y murieron enel ca
torze: aun que no vuo entre ellos hõbre ð
cuenta: y ðlos moros fuerõ muertos
y heridos assaz. y essa noche los xpia
nos se tornaron a su real: enel qual pu
sieron muy gran guarda y vela rece-
lando q̃ los moros saliessen de noche
a dar enel real: y otro dia de mañana
el mariscal mãdo armar toda la gẽte:

y fue a q̃mar vn arraual assaz grãde:el
ql se robo y q̃mo. E d̃ alli se partieron
q̃nto aora d̃ medio dia: y fuerõ a vn lu
gar q̃ se llamaua xuxẽa: q̃ es aq̃tro le-
guas dẽde: dõde fuerõ certificados q̃
estauã q̃nientos d̃ cauallo moros, y dos
mil peões q̃ esse dia eran alli venidos
de baça para se jũtar cõ los d̃ vera: y
llegarõ a xuxena otro dia biẽ d̃ maña
na. E luego como los moros vierõ q̃
los xp̃ianos venian salierõ al cãpo: y
ordẽarõ sus batallas ẽñsta guisa: q̃ los
d̃ cauallo se pusierõ todos e vna bata
lla: y los peões assi lãceros como va
llesteros e otra. E d̃sq̃ los xp̃iãos los
vierõ ãsi: ordẽarõ sus batallas: y hizie
rõ toda la gẽte de cauallo vna buena
batalla: ẽ q̃ pusierõ todos los hõbres
darmas ẽla delãtera: y d̃los peões q̃
podiã ser tres mil hizierõ dos batallas
vna d̃ dos mil y q̃niẽtos hõbres y la
otra d̃ q̃niẽtos escogidos. E las bata
llas ordẽadas el mariscal mãdo q̃ q̃ndo
su batalla mouiesse pie ãte pie: q̃ la ba
talla d̃los dos mil y q̃niẽtos xp̃iaos se
mouiesse passo a passo: y fuesse pelear
cõ los moros peones; y q̃niẽtos peões
xp̃iãos: fuessẽ a su mãderecha muy cer
ca d̃su batala: y assi se fuerõ passo apa
sso para los moros: y los moros vinie
rõ para ellos: y la batalla se comẽço
y plugo a nr̃o señor q̃ los moros fuerõ
d̃sbaratados y fuerõ huyẽdo pa la vi
lla. Quedarõ d̃los moros de cauallo
ẽñl cãpo muertos. lxxviij. fuerõ p̃sos
xix. y fuerã muertos y p̃sos muchos
mas: saluo porque tuuierõ la guarida
muy cerca. Y d̃los moros peones fue
rõ muertos hasta ciẽto: y los xp̃iãos
llegarõ ẽñl alcãce hasta meter los mo
ros por las puertas d̃la villa: y los mo
ros cerrarõ las puertas: y los christia
nos cõbatierõ la villa: y ẽtrarõ la por
fuerça d̃ armas: y los moros d̃ cauallo
q̃ ẽñlla estauã: fuerõ se huyẽdo por la
parte dõde la villa no se cõbatia: y los
otros retruxierõse al castillo. Y como
la noche vino los xp̃ianos se feriã v-
nos a otros: y acordarõ d̃ se salir d̃la
villa y assentar su real. Y fallarõ q̃ era
muertos ẽñste cõbate. xx. hõbres dar
mas xp̃ianos y biẽ cient peones. Y o-
tro dia de mañana fallarõ ẽla villa. xl.
moros muertos. E vuierõ ay grã des
pojo en q̃ lleuarõ ciẽt cauallos y mu-
chas coraças y adargas y espadas: y
fuerõ los heridos. cl. xp̃ianos. Y ẽñsta
entrada estuuierõ el mariscal y los ca
ualleros q̃ cõ el entrarõ enla tierra de
los moros cinco dias cõ sus noches:
y aportillarõ toda la villa: y p̃tierõ se
dẽde sin cõbatir el castillo: porq̃ fuerõ
certificados q̃ mucha gẽte d̃ moros se
ayũtaua pa vẽir cõtra ellos. E murio
ẽñsta batalla el cabecera d̃ baça q̃ era
muy valiẽte cauallo y llamaua se Ali
abemuça. Y los xp̃ianos se boluierõ
cada vno a su casa mucho alegres cõ
esta vitoria. Lo q̃l sabido por la reyna
y por el infante vuierõ d̃llo grã plazer

Cap. vj. dela habla q̃ el infante don Fernãdo hizo ala rey-na y alos grandes y alos procuradores delas cibdades y villas sobre la guerra delos moros.

Los q̃les reyna e infante estãdo
assentados en cortes en segouia
enla posada d̃l obispo en jueues. xxiiij
dias d̃ hebrero d̃l dicho año d̃ mill e
cccc. y siete años: q̃ fue p̃mero del rey
nado deste rey dõ juã. Estãdo ẽde dõ
alõso y dõ juã hijos del dicho infante
y dõ alõso enriq̃z su tio almirante ma
yor de castilla: y el cõde dõ fadriq̃ su p̃
mo: y don Ruy lopez daualos conde
stable d̃ castilla: y juã de velasco cama
rero mayor d̃l rey: y gomez mãriq̃ ade
lãtado mayor d̃ castilla: y perasan d̃ ri
bera adelãtado mayor d̃ lãdaluzia / y

los ꝓcuradores δlas cibdades y villas y a igsños ꝑlados y otros muchos caualleros y escuderos ⁊ cibdadanos: el infante dixo. Muy poderosa señora y vos los ꝑlados cōdes ⁊ ricos ōbres ꝓcuradores caualleros y escuderos q̄ aq̄ estays. Dias ha q̄ sabeys como ante del fallecimiēto δl rey mi señor ⁊ mi hr̄o: yo estaua cō ꝓposito de le seruir cō mi ꝑsona y estado eñsta guerra/como la razō y lealtad y deuda me obliga y agora no esto menos āte mucho mas: porq̄ me paresce ser agora mas necessario q̄ enla vida suya. E ya vedes como el verano se viene y seria razō q̄ yo estuuiesse ya eñl ādaluzia. Porēde a vos señora pido por merced: q̄ deys ordē como yo me pueda partir. Y todos vosotros assi ꝑlados como caualleros/llameys vr̄as gētes y trabajeys como los marauedis q̄ se hā de coger assi delas rētas δl rey mi señor/como δl pedido y monedas se cobren cō muy grā diligēcia: porq̄ la gēte q̄ ala guerra fuere sea biē pagada: y no aya falta algūa enlas cosas necessarias/ ꝑa q̄ la guerra se haga como δue a seruicio δ dios y δl rey mi señor y a bien de sus reynos. E nigūo sea osado δ estorbar q̄ lo δuido al rey mi señor se δxe δ pagar ēlos tp̄os q̄ ordenado esta porq̄ quiē lo cōtrario hiziesse seria digno δ muy graues penas. Las q̄les sea cierto q̄lq̄er q̄ tal yerro hiziere gelas mādaremos dar muy crudamente la reyna mi señora ⁊ yo/como tutores y regidores δstos reynos y esto sea lo mas p̄sto q̄ ser podra: porq̄ cō la bendiciō δ dios podamos ꝑtir ē tal mañra q̄ la guerra se faga cō la diligēcia q̄ δue

Cap. vij. dela respuesta q̄ la reyna dio al infante: agradeciēdo mucho a dios pues le auia lleuado al rey y en auer dexado a el a quiē entendia tener por hijo y hermano.

A Lo q̄l la reyna respōdio. Amado hijo y hr̄o yo he biē entēdido todo lo q̄ aueys dicho: y tēgo a dios en merced aueros dado tā buena voluntad y conoscimiēto δ su sctā fe catholica: ⁊ por ella q̄rer poner vr̄a ꝑsona a todo trabajo y peligro. En lo q̄l biē se muestra q̄en soys ⁊ el deudo ⁊ naturaleza q̄ teñys cō el rey mi hijo y el amor q̄ siēp̄ aueys mostrado a estos reynos dōde tā grādes debdos teneys: ⁊ vos plaze assi por todo lo dicho como por el ꝓuecho ⁊ bien δstos reynos yr ꝑsonalmēte enla ꝓsecucion desta guerra. E cōfio en nr̄o señor q̄ vos ayudara ē tal manera: q̄ dareys δ vos la cuēta q̄ se esꝑa: y sojuzgareys estos ifieles enemigos de nr̄a sctā fe catholica: y ēsalçareys la corona δstos reynos: ⁊ por vr̄os notables hechos sera puesta su tierra so el señorio δl rey mi fijo. E porq̄ este fecho es muy grāde: y requiere allēde δlos peligros y trabajos grādes costas y δspēsas: y seyēdo vos ēla guerra no se podriā tā biē auer las cosas ꝑa ella necessarias: ni se podria auer tā buē cōsejo ēlas cosas necessarias/ ni tā to a biē y ꝓuecho δstos reynos: porēde amado hijo y hr̄o yo vos ruego q̄ porq̄ yo pueda dar δ mi buēa cuēta: ⁊ mis trabajos puedā aprouechar q̄ vos plega q̄ pues todos los tres estados destos reynos estā agora aqui jūtos: q̄rays cō ellos ver y tener y concordar todas las cosas necessarias ꝑa la ꝓsecuciō desta guerra: y de dōde se ha de pagar la cātia/q̄ es agora otorgada: q̄ no es bastāte ꝑa cūplir lo necessario pagādo se los. xx. cuētos q̄ vos aueys δ mādar tornar al tesoro δl rey mi hijo y ꝑa cūplir el testamēto δl rey mi señor: y en todo δys tal ordē q̄ por falta δlo necessario no ayays δ dexar lo comēçado. Lo q̄l no seria a vos peq̄

queña mengua segun quien soys

Cap. viij. dela proposició q̃ dõ Sãcho d̃ rojas obispo d̃ palẽcia hizo ala reyna doña catalina ẽ p̃sẽcia d̃l ĩfãte y d̃los grãdes q̃ ay estauã

Acabada la habla d̃la reyna leuãtose dõ sancho d̃ rojas obispo d̃ palẽcia ⁊ dixo. Muy esclarecida señora dias ha q̃ vr̃a señoria deue tener conocida la grãtitud ⁊ bõdad d̃l señor infante: y el d̃sseo q̃ siẽpre vuo al seruicio d̃ dios y d̃l rey nr̃o señor q̃ dios aya y vr̃o: el q̃l cõtinuãdo q̃ere agora cõ grã diligẽcia poniẽdo se a todo trabajo y ꝑsonalmẽte en ꝓsecució d̃la guerra comẽçada. Y por esso es mucha razõ q̃ vr̃a señoria le ayude ⁊ fauorezca y d̃ ordẽ como no falte cosa d̃lo necessario: q̃ no menos vr̃a señoria hara guerra a los moros tomãdo cuydado delas cosas necessarias ꝑa la guerra: y mãdando las poner en obra: q̃ los q̃ tomarã la lãça ẽla mão cõtra ellos. y vosotros señores cõdes ⁊ ricos õbres y caualleros y ꝓcuradores y no mẽos los ꝑlados todos deuemos tomar cuydado d̃ seruir y ayudar cõlas ꝑsõas y faziẽdas ẽnsta guerra como buenos xp̃ianos zeladores d̃l seruicio d̃ dios y del rey. Y pues todos aq̇ estays jũtos ãte q̃l señor infante ꝑa la guerra se parta: es biẽ q̃ en todo d̃des ordẽ y se faga lo q̃ la reyna nr̃a señora ha dicho y mandado: lo q̃l cũple mucho q̃ p̃sto se ponga ẽ obra: porq̃ la ꝑdida d̃l tp̃o es grãde y nũca se cobra. Y todos deuemos mirar ala lealtad y bõdad del señor infante: q̃s p̃ncipe tã esforçado y tã bueno: q̃ ningũo q̃dara sin galardõ cõdino a su merecimiẽto. Y los q̃ assi lo fizierẽ hõrarã a si mismos y acrecẽtarã estos reynos y seruirã a dios.

Capi. ix. de lo que el almirãte dõ alõso ẽrriq̃z respõdio por si y por los otros señores y caualľos.

El almirãte dõ alõso enriq̃z respõdio por todos los cõdes ⁊ ricos hõbres y caualľos y escuderos: q̃ estauã muy p̃stos ꝑa fazer todo lo q̃ los señores reyna ⁊ infante les mandassen. Porẽde q̃ les suplicaua diessen el ordẽ q̃ les pecia ꝑa poner en obra todo lo dicho: y q̃ luego se haria pues todo era muy necessario al seruicio d̃ dios ⁊ d̃l rey y al biẽ comũ destos reynos / a q̃ todos erã tenudos d̃ seruir ⁊ ayudar

Cap. x. d̃ como los ꝓcuradores demãdaron traslado d̃lo dicho por la reyna y por el infante

E Luego los ꝓcuradores d̃los reynos demãdarõ traslado de todo lo dicho por la señora reyna ⁊ infante lo q̃l les fue luego mandado dar sabado siguiẽte a. xxvi. del dicho mes d̃ febrero. Y estãdo assẽtados ẽ cortes los señores reyna ⁊ infante cõ todos los otros q̃ en cortes se soliã assẽtar: los ꝓcuradores respõdierõ por scripto assi.

Cap. xj. dela respuesta q̃ con licẽcia dela reyna dierõ ala proposicion que el infante hizo.

Muy alta y muy poderosa p̃ncesa: cõla reuerẽcia q̃ d̃uemos suplicamos a vr̃a señoria nos q̃era dar licencia ꝑa respõder ala muy noble ꝓposiciõ y a nosotros mucho agradable fecha por el señor infante: al q̃l plega a dios dar larga vida ⁊ cũplimiẽto delos loables ⁊ virtuosos d̃sseos suyos. Al q̃l tenemos ẽ muy señalada merced q̃rer tomar cõ grã cuidado por seruicio d̃ dios y d̃l rey nr̃o señor y vr̃o por ensalçamiẽto d̃la fe catholica y acrecentamiẽto dela corona real d̃l rey nr̃o señor vr̃o hijo en q̃rer yr ꝑsonalmẽte en esta guerra: y tomar d̃ tã grã volũtad

empresa tan santa y tan loable: y espa
mos en nr̃o señor q̃ por sus merecimi
entos le dara victoria d̃los eñmigos d̃
nr̃a santa fe catholica. E alas cosas ꝓ
puestas por vos muy excelẽte ꝓ̃ncipe
y señor infãte respõdemos por las cib
dades ⁊ villas cuyos ꝓcuradores so
mos/ q̃ todos trabajaremos como a-
ya efecto todo lo q̃ por la reyna nr̃a se
ñora y vr̃a señoria nos es mãdado/ y
sera d̃ aq̃ adelãte: y no daremos lugar
a q̃ se embarguẽ ni ẽpachẽ de se coger
todos los marauedis q̃ al rey nuestro
señor se deuẽ assi d̃ alcaualas y mone-
das y pedidos: como ẽ otra q̃lq̃er ma
nera porq̃ por la falta de dinero no se
dexe de hazer la guerra como vuestra
señoria lo q̃ere y d̃ssea. E suplicamos
ala reyna nr̃a señora y a vr̃a señoria q̃
los .xlv. cuẽtos q̃ sõ otorgados al rey
nuestro señor q̃ no se gastẽ en otra co
sa algũa saluo eñsta guerra: delo q̃l cõ
la reuerẽcia q̃ d̃uemos vos pedimos
por merced q̃ ãbos a dos nos q̃rays
ꝓmeter ⁊ jurar d̃lo assi mãtener y gu-
ardar. E assi mismo vos suplicamos q̃
ꝑa q̃ mejor sepays la forma en q̃ cada
vno enesta guerra ha de seruir: q̃rays
mãdar ver los ordenamiẽtos q̃ el rey
dõ enriq̃ nr̃o señor de gl'iosa memoria
tenia fechos: d̃clarãdo q̃les ꝑsonas as
si delas ordenes como eccl'iasticos y
seglares auiã d̃ seruir enesta guerra: y
en q̃ manera. Las q̃les creemos ser ꝓ
uechosas y necessarias / ꝑa q̃ todo se
haga como cũple a seruicio de dios y
d̃l rey y vr̃o muy esclarecidos señores
A vr̃a señoria suplicamos q̃ porq̃ so-
mos certificados q̃ al rey nr̃o señor es
d̃uida muy grã suma d̃ marauedis assi
por sus tesoreros como por los recau
dadores: que mandeys que todos den
cuenta con pago de todo lo que se ha
llare que deuen: lo qual creemos sera
grande ayuda para esta guerra.

Capi. xij. De como la reyna ⁊ infante jurarõ de no gastar cosa delos quarenta ⁊ cinco cuentos saluo enla guerra delos moros.

E Luego los dichos señores Rey
na ⁊ infante hizierõ juramẽto y
pleyto y omenaje d̃ no gastar cosa al-
gũa delos dichos .xlv. cuẽtos saluo en
las cosas necessarias ꝑa esta guerra.
E dixerõ q̃ agradeciã mucho alos pro
curadores en les auer dicho d̃los ma
rauedis q̃ al rey erã d̃uidos por sus te
soreros y recabdadores: y q̃ entendiã
d̃ luego mãdarles tomar las cuentas
y hazer les pagar lo q̃ se hallasse q̃ de
uiã. Y q̃ les plazia d̃ ver las ordenan-
ças q̃ d̃ziã q̃ ꝑa esta guerra auia mãda
do hazer el rey dõ enriq̃ de gl'iosa me
moria: q̃s cierto q̃ podriã aprouechar

Capi. xiij. dela habla que el conde don Fadrique hizo ala reyna y al infante.

E Visto lo dicho por los ꝓcurado
res: dõ Fadriq̃ cõde de trastama
ra dixo ala señora reyna ⁊ ifãte. Muy
altos y muy poderosos nr̃a señora la
reyna y el señor infante y vosotros ꝑ-
lados/ señores/ cõdes y ricos hõbres
y caual'los y procuradores delas cib
dades y villas d̃stos reynos d̃l rey mi
señor: ya aueys oydo lo q̃ la reyna nr̃a
señora y el señor infante vos dixerõ: ⁊
a vr̃a suplicaciõ vos mãdarõ dar ẽ es
cripto: y vedes biẽ q̃nto necessaria es
la ꝑsta ꝑtida d̃l señor infante enel ãda
luzia por cõtinuar esta guerra q̃ el rey
mi señor dõ enriq̃ q̃ dios ꝑdone dexo
començada: y aueys biẽ conoscido el
santo proposito ⁊ limpia volũtad q̃ el
señor infante tiene ẽla ꝓsseguir como
quiẽ es. Assi es muy grã razõ q̃ todos
con leal coraçõ le siruamos en guerra
tã justa y tã necessaria. Enla q̃l ya ve

des qnto puedē seruir los hidalgos: ō los qles muy poderosos señores soy certificados por algunos dellos q̄ comigo hā hablado: q̄ ay muchos q̄xosos q̄ algunos estā iniustamēte ōseredados delo suyo: y otros q̄ les es mucho deuido ō lo q̄ hā en tierras y mercedes y matenimiētos y raciones del rey nr̄o señor. Porq̄ me parece q̄ pues los hidalgos hā ō yr ē ēsta guerra cō el señor infante: q̄ deueys mādar ver su justicia: delos q̄ dizē q̄ les es tomado lo suyo a sin justicia. Y alos otros mādar pagar lo q̄ les es deuido: porq̄ ellos vayā cōtentos y tēgā mejor con q̄ puedā seruir al señor rey y a vr̄a. S.

Cap. xiiij. dela respuesta que la reyna y el infante dierō al cōde don Fadrique.

La señora reyna ⁊ infante respōdierō al cōde q̄ le agradeciā lo q̄ auia dicho y le rogauā y mādauā q̄ tomasse las peticiōes delos hidalgos q̄ assi erā q̄xosos: y q̄ las veriā cō su cōsejo: ⁊ ōsagrauiarā alos q̄ cō razō fuessē q̄xosos: ⁊ alos q̄ algo seles ōuia gelo mādariā luego pagar: y les hariā muchas ayudas y mercedes: porq̄ todos fuessen alegres y cōtentos ala guerra

Cap. xv. ō como el conde dō fadriq̄ tomo las peticiones delos hijos dalgo y las peresnto ala Reyna ⁊ al infante.

El cōde tomo las peticiones de los hijos dalgo agrauiados ⁊ las p̄sento ante los señores reyna ⁊ infante. Y vistas por ellos y por los ōl cōsejo ōl rey los agrauiados cō derecho fuerō satisfechos y los otros fueron pagados de todo lo q̄ les era ōuido ⁊ aun recibieron allēde otras mercedes

Cap. xvj. como la reyna y el infante tornaron el audiencia enla forma que solia: porque el Rey don Enrique la auia dexado enel doctor de azeuedo.

Como el Rey don enrique q̄ dios aya fuesse muy desseoso de tener estos reynos en gran justicia y fuesse quexado delos oydores q̄ no haziā las cosas tābien como deuian: mādo quitar todos los oydores: y dexo por oydor solamente al doctor juā gōçales de azeuedo: el q̄l como q̄era que era muy buē hōbre ⁊ muy buen letrado: fazia todo lo q̄ podia muy justamēte: po los negocios erā tātos y de tan diuersas q̄lidades: q̄l no podia bastar a todo como q̄siera y por esso los señores reyna ⁊ ifante acordarō ō tornar el audiēcia enla forma q̄ solia: poniendo enella p̄lados y doctores los mas escogidos y de mayor cōciencia q̄ ē ēstos reynos hallaron.

Cap. xvij. de como la reyna y el infante tornaron los oficios a seuilla y a cordoua: q̄ les auia tirado el rey don enrique.

El dicho señor Rey don Enrrique desseādo gouernar estos reynos en gran sossiego ⁊ justicia: fue le quexado que los Alcaldes mayores y regidores de Seuilla y de cordoua no vsauan dela justicia como deuian y por esso los priuo delos oficios / y puso por corregidor en Seuilla al doctor Juan Alonso de Toro hermano del Doctor Peryañez: y solamente dexo en Seuilla cinco regidores que la rigiessen y tuuiessen en justicia: los quales fueron los siguientes. Primeramente Rodrigo Aluarez de Abrego: y Diego Garcia escriuano de camara del Rey / y Micer Ventolin maestre sala del dicho Rey / y Juan martinez de Seuilla / y Bartholome

el doctor Juan a° de toro herno del doctor perianez

martinez d̄ sevilla tesorero q̄ fue d̄l rey dō juā p̄mero: los q̄les cō el dicho corregidor tuviero aq̄lla ciudad cinco años en toda paz y cōcordia y mucha justicia. Y todos los caualleros y cibdadanos estuvierō siēpre muy obediētes al corregidor y regidores cō gran temor q̄ del rey teniā: y otro tāto hizo el dicho señor rey dō enriq̄ ē la cibdad de cordoua: en la q̄l puso por corregidor al dotor Pero sanchez d̄l castillo ⁊ puso alos oficiales d̄lla d̄los oficios en la forma q̄ lo hizo en sevilla: y el doctor pero sanchez tuvo el corregimiēto vn año: y despues el rey puso ende por corregidor al doctor luys sanchez el q̄l tuvo el corregimiēto q̄tro años ⁊ hizo muy buenas ordenāças en la cibdad y tuvola ē grā justicia y labro mucho ē los muros d̄la cibdad: ⁊ fizo vna torre q̄ dizē de malmuerta / q̄ es muy grāde de cal y de cāto. E fizo otra torre en las guada cabrillas por guarda d̄l camino de sevilla. Y assi la cibdad estuvo en mucha paz y sossiego y grā justicia hasta q̄l señor rey dō ēriq̄ murio. E luego q̄l rey murio comēçarō los oficiales d̄ sevilla a bollecer por tornar a sus oficios: ⁊ vuo sobresto tātos escādalos q̄ la cibdad se viniera d̄ p̄der: ⁊ vuo d̄ yr a sevilla el maestre d̄ santiago dō lorēço xuarez alos poner ē paz: dōde assi mismo vino ēneste tp̄o el almirāte dō alōso enriq̄z: y āmbos a dos acordarō la cibdad en manera q̄ los dexarō en paz. E los regidores q̄ auiā sido tirados por el señor rey dō enriq̄: ēbiarō sus mēsajeros alos señores reyna ⁊ infante suplicādo les q̄ les q̄siessen mādar tornar sus oficios. E como quiera q̄ la reyna y el infante no q̄sierā tornar los alos q̄ p̄mero los teniā: tātos rogadores vuo por ellos: q̄ les fuerō tornados los oficios alas dichas cibdades de sevilla y cordoua: lo q̄l se hizo mas por la necessidad d̄l tp̄o: q̄ por volūtad q̄ viniessen d̄ lo assi fazer: sobre lo q̄l los dichos señores embiarō sus cartas a las dichas cibdades escriviēdo ē ellas los yerros q̄ los dichos oficiales auiā fecho porq̄ les auiā q̄tado sus oficios los q̄les agora les q̄rian p̄donar creyēdo de aq̄ adelāte se emēdariā: y lo harian de otra manera q̄ hasta alli lo auiā hecho

Cap. xviij. De como algunos desleales servidores teniā formas como la reyna y el infante no se cōcordassen ē ēl p̄tido delas ꝓuincias

Queriēdo los dichos señores reyna ⁊ infante partir el regimiēto d̄las ꝓuincias destos Reynos: por la forma q̄l señor rey dō enriq̄ lo d̄xo ordenado: algūos d̄sleales servidores q̄ buscauā discordia entre la reyna y el infante: teniā forma q̄ no se cōcertassē y lo q̄ vn dia estaua assētado otro dia se descōcertaua: y el infante estaua en grā cuydado: por q̄l yua por el camino drecho: y los malos cōsejeros hazian ala reyna torcer el camino / por via q̄ nūca se cōcertassen: y como quiera q̄l infante trabajaua por saber los q̄ esto fazian: nūca lo pudo cierto saber: y andādo las cosas en esta discordia la reyna dixo q̄ ella q̄ria yr ala guerra con el infante. y por esso seria escusado de p̄tir las ꝓuincias: ⁊ assi regiriā juntamēte los reynos: y luego la noche q̄ esto dixo pa pōer ē obra la p̄tida hizo cortar pēdōes y fizo nominas d̄los q̄ auiā d̄ q̄dar cō el rey y los q̄ auiā d̄ yr cō ella assi d̄ sus oficiales como d̄ otros caualleros y p̄lados cō gēte darmas: y estādo deste acuerdo ēbiolo dezir al īfāte el q̄l respōdio q̄ era muy biē y q̄ se fiziese como su. S. mādasse: y si a su. M. pluguiesse q̄ ē tāto q̄l ētraua ē trr̄a d̄ moros se estaria ē cordoua o carmona: y d̄ alli podria mādar ꝓueer lo q̄ fuese necesario

pa el real. y q̃ allēde ḋsto viendo su se ñoria como la guerra se hazia mādaria cō mas volūtad si menister fuesse a correr cō dineros ḋl tesoro: y assi todo se haria mejor q̃ q̃dādo ella ē castilla: z creya q̃ segū su grā ṽtud estādo ella ē el andaluzia: todas las cosas se fariā me jor q̃ en su absencia: lo q̃l seruio de practicar en el cōsejo real: y se acordo q̃ la yda ḋla reyna ser dañosa: y q̃ a seruicio del rey no cūplia: ātes cōuenia q̃ la reyna estuuiesse q̃da y curasse ḋla criāça del rey y ḋlas infantas sus hijas: y q̃ el infante fuesse ala guerra como estaua ordenado. E assi se acordo q̃ la reyna q̃da sse ē segouia y el ifāte fuese ala guerra

Cap. xix. de como la reyna y el infante partierō las prouincias z hizieron el reyno dos partes.

E Luego començarō a ētender ē ptir las puincias como por el dicho señor rey dō enriq̃ q̃do ordenado ē su testamēto z hizierō el reyno dos ptes y cupo ala reyna ḋlos puertos cōtra castilla: y al infante cōtra el andaluzia: porq̃ cūplia assi pa hazer guerra alos moros: y assi q̃darō auemdos. E partidas las puīcias la reyna dezia q̃ la chācilleria deuia q̃dar en segouia como el rey lo dexo mādado: y el infante dezia q̃ pues el yua ala guerra z auia ḋ regir tā grā puicia q̃ era razō q̃ los oficiales fuessen cō el assi chācilleria como cōtadores mayores y cōtadores ḋ cuētas y sello z registro: y acordarō se q̃ con el infante fuesse vn cōtador mayor: el q̃l fue antō gomez y otro ḋlas cuētas q̃ fue nicolas martinez: y cada vno ḋstos ḋxo vn su lugar temiēte cō el otro: por q̃ los cōtadores mayores supiessen toda via lo q̃ se hazia en cada pte ḋl regimiēto: y fuessen cō el ḋlos oydores de la chācilleria dō sancho ḋ rojas obpō de palēcia: y juā gōçales ḋ azeuedo: y juā rodriguez de salamāca: z luys sanchez doctores en leyes: z gutier diaz cō el registro: y diego fernādez escriuano cō el sello ḋla puridad: y el sello mayor dela chācilleria fue dado a juā gōçalez de azeuedo pa q̃ lo lleuasse: y ordenarō q̃ q̃dasse toda la otra chācilleria en segouia: y el sello ḋlas tablas ḋ plomo: por q̃l infante yua ala guerra: y tales cosas podiā fazer algūos ḋlos ricos hōbres y caualle'os ē seruicio ḋl rey: porq̃ les diuesse fazer merced por ello el les vuiesse a dar sus cartas z priuilejos sellados cō sellos ḋ plomo: por q̃ fuesse enxēplo: y cada vno curasse ḋ biē hazer: porēde ordenarō q̃ fuessē dadas al infante cincuēta cartas de pgamino blāco selladas cō las tablas ḋplomo pa lo q̃ dichs es: las q̃les el recibio z dio conoscimiēto ḋllas ala reyna: y el las mādo dar al doctor juā gōçales de azeuedo: el q̃l dio conoscimiēto de llas al infante porq̃ diesse cuēta dellas

Esta es la composicion q̃ fizieron el infante don fernādo y la reyna doña catalina por dōde hā de librar enlas tutorias: q̃ fue hecha ē segouia el año ḋ. M. cccc. z. vij. años

DOn juā por la gra de dios rey ḋ castilla/de leō/de toledo/de galizia/de seuilla/de cordoua/de murcia de jaen/del algarue de algezira: y señor ḋ vizcaya y ḋ molina. A todos los arçobispos y obispos y duqs z cōdes y maestres/priores/ricos hōbres caualleros y escuderos de mis reynos y señorios: y a q̃lq̃er o q̃lesq̃er ḋ vos a q̃ esta mi cart. fuere mostrada: o el traslado ḋlla finado ḋscriuāo publi. salud y gra. Biē sabedes q̃l rey dō enriq̃ mi padre y mi señor q̃ dios pdone ordeno z ḋxo en su testamēto por mis tutores y regidores de mis reynos ala reyna doña catalina mi madre y mi señora y al

infante dō Fernādo mi tio: enel q̄l di-
cho testamēto se cōtiene vna clausula
el tenor dla q̄l es este q̄ se sigue. E si aca
eciere por necessidad o por algūa razō
legitima q̄ vno dlos dichos tutores y
regidores no estē enla cibdad o villa o
lugar dōde el otro estuuiere: mando y
ordeno q̄ eneste caso cada vno dellos
pueda regir y administrar solo jurādo
pmeramēte cada vno dellos ē p̄sencia
del otro y delos del mi cōsejo q̄ ay fue
rē/ q̄ no librarā cosa alguna delo q̄ pte
nesce ala dicha tutela y regimiēto sin
q̄ firmē enla carta dos dl mi cōsejo en
las espaldas. Pero antes q̄ se dpartā
en vno ordeno y mādo q̄ repartā la di
cha tutela y regimiēto por pujncias se
gū fuere expediēte y cōplidero pa me
jor regimiēto: y q̄ acabada y cūplida la
dicha necessidad o razō legitima q̄ lue
go tornē a regir ābos a dos ayūtada-
mēte segun de suso dicho es. E otro si
biē sabedes la guerra q̄ el dicho señor
rey mi padre dxo comēçada contra el
rey de granada y ē como yo fize venir
aq̄ a segouia a todos los señores con
des y ricos hōbres y plados y pcura
dores delas ordenes de santiago y de
calatraua y de alcātara y de sant juā y
dlos cabildos y ygl'ias vacātes: y los
pcuradores d todas las cibdades y vi
llas y lugares de mis reynos q̄ estauā
cōel dicho señor rey mi padre apunta
dos ēla cibdad d Toledo al tpo de su
muerte sobre la expediciō y cosas q̄ erā
necessarias y conplideras pa la dicha
guerra/ y auido cōellos maduro cōse
jo por seruicio de dios y a prouecho y
biē d mis reynos: y por esquar y guar
dar y auer vēgāça d tātos males y da
ños y injurias q̄ estos reynos hā rece
bido del dicho rey de granada y de sus
moros: y podria rescebir adelāte si so-
brello no fuese pueydo. Fue por todos
acordado q̄l dicho ifante fuesse por su
psona a fazer la dicha guerra porlo q̄l
el dicho infante parte seva enel nōbre
d dios a fazer la dicha guerra: y por q̄n
to la dicha necessidad y razō legitima
los dichos reyna y infante mis tuto-
res y regidores no puedē estar en vno
y se hā de partir forçada y razonable-
mēte. Fizierō el juramēto suso cōteni-
do: y departē y diuidē y diuidieron la
administraciō dela dicha tutela por p
uincias enesta manera que se sigue.

¶ El arçobispado de santiago y los o-
bispados de tuy y de astorga y de ouie
do y d leō y de çamora y d Salamāca
y ciudad rodrigo y Auila y Segouia
y Burgos y Osma y calahorra sean
enla administraciō dela dicha señora
reyna mi madre. E los arçobispados d
Toledo y Seuilla y los obispados de
Cuēca y de Siguēça y Cartagena y
Cadiz y de Cordoua y de Jaē y de ba
dajoz y Coria y Plazēcia: y Lugo y
Orenes y mōdoñedo y palēcia q̄ seā
ēla aministraciō dl dicho ifante mi tio
Pero q̄ las villas d valladolid y torde
sillas q̄ son dl dicho obispado cō sus lu
gares y terminos seā ēla administraciō
dla reyna mi madre. Itē todas las cib
dades y villas y lugares q̄ la dicha rey
na mi madre y la infanta doña maria
mi hr̄a assi solariegos como behetrias
En los arçobispados y obispados suso
dichos d q̄ la administraciō ha d auer
el dicho ifante q̄dē ēla administraciō
dla dicha reyna mi madre: y asi mismo
q̄ todas villas y lugares q̄ sō: assi sola
riegos como behetrias dl dicho ifāte
y dla ifāta doña leonor su muger y sus
hijos: y las villas d alua d tormes y d
apllō y sus terminos seā ēla admistraciō
dl ifāte. E porq̄ enesta diuisiō d admini
stracion no nasciesse dubda porq̄ ay al
gunas cibdades y villas y lugares a-
q̄nde los puertos q̄ tienē tierra y alde
as y lugares allēde delos puertos. E

por esta misma enlo cõtrario: y no sabian en cuya administraciõ cupieron. E las dichas tierras y aldeas y lugares seã enla administraciõ de aql en cuya administraciõ fuere la dicha cibdad o villa o lugar de cuya juridicion fuerẽ las dichas tierras y lugares y aldeas y las otras cibdades y villas y lugares q̃ tienen jurisdicion aptada q̃ fuerẽ allẽde delos puertos q̃ seã enla administracion y jurisdicion dl dicho infante. E las q̃ fuerẽ de aq̃ndelos puertos q̃ seã enla administracion y juridicion dla dicha reyna mi madre: no embargãte que las cabeças dlos obispados sean enla administracion dla otra pte. E para bien y prouecho y psecuciõ d la dicha guerra por los casos q̃ podriã acaescer: fue y es acordado enla dicha administraciõ q̃ si el dicho infante pcediere juzgare sentẽciare cõtra qlesqer psonas q̃ errarẽ o cometieren maleficios o hizieren otras cosas defendidas cerca d la dicha guerra: o no cumplieren lo q̃ deuen y son tenidos y les fuere mãdado por el dicho infante en lo q̃ toca ala dicha guerra: o hiziere otros mãdamientos d ẽbargos assi cõtra sus personas como contra sus bienes: q̃ las tales sentẽcias y mandamiẽtos seã guardados y cũplidos en todas las partidas d los dichos mis reynos y señorios en q̃lquier delas prouincias y obispados q̃ cabẽ ẽ la dicha administraciõ y diuisiõ cõ aql que poder viniere dl dicho ifante hagã las dichas execuciones y ẽbargos y cũplã las dichas sentẽcias y mãdamiẽtos assi enlas psonas como en los bienes segũ dicho es. E si los dichos officiales d la dicha señora reyna mi madre no guardarẽ ni cumplierẽ lo q̃ dicho es q̃ los oficiales dl dicho infãte q̃ su poder vuierẽ pa ello los puedã executar y cũplir no ẽbargãte q̃ el lugar enq̃ se vuiere de hazer la dicha execuciõ sea en la prouicia d la administraciõ dela dicha reyna mi madre. Y esso mesmo si acaesciere q̃ algũos caualleros y escuderos y otras psonas q̃ tienẽ trra d mi y ha de q̃dar aca pa mi seruicio: y cõ la dicha reyna mi madre y mi señora y no hã d yr ala dicha guerra: o tuuierẽ o vuierẽ d tomar sueldo della q̃ sõ vr̃os ẽ las puincias y obispados y villas y lugares d la administraciõ dl dicho infante: y no hizierẽ ni cũplierẽ lo q̃ la dicha señora reyna mi madre y mi señora mãdare: o hizierẽ o cometierẽ algũos maleficios en mi seruicio q̃ la dicha reyna mi madre / y mis oficiales o suyos puedã cõtra ellos proceder. E las sentẽcias y mãdamiẽtos q̃ por ella / o por ellos fuerẽ hechos: assi en las psonas como en los bienes d los tales mal hechores desobediẽtes seã executados y cũplidos por los oficiales q̃ estuuierẽ en las dichas puincias y opispados / y villas y lugares por el dicho infante cõ aql que poder vuiere dela dicha reyna mi madre. E si los dichos oficiales dl dicho infante no q̃sierẽ guardar ni cũplir lo q̃ dicho es: q̃ los oficiales d la dicha señora reyna mi madre q̃ pa ello su poder vuierẽ los puedã executar y cumplir no ẽbargãte q̃ el lugar en q̃ se vuiere d hazer la dicha execuciõ sea en la puincia y administraciõ dl dicho infante. E otrosi q̃ todas las cartas q̃ el dicho infante diere en los hechos q̃ tocan ala dicha guerra: assi d llamamiẽto d gẽte y caualleros y escuderos hijos dalgo y ballesteros: y de lieuas d pã. y otros pechos: y en todo lo otro q̃ fuere necessario espediente pa la dicha guerra q̃ seã guardadas y cũplidas ẽ las puincias y obispados / y cibdades / y villas y lugares que seã y caben en la administracion de la dicha

prouincia dla dicha reyna mi madre. E que todos los marauedis que son otorgados y hechados/y repartidos por todo el reyno para la dicha guerra: assi en las prouincias ptieras que son dela administracion de la dicha reyna mi madre q̄ sean dados y pagados por mandamiento y cartas del dicho infante y que no sea en ello puesto embargo ni cõtrario alguno. Ante que la dicha reyna mi madre y los juezes y oficiales de sus prouincias y de los lugares de su administracion sean tenidos de guardar y cumplir y hazer cumplir con effecto los dichos mandamiẽtos y cartas que el dicho infante diere sobre lo q̄ dicho es: saluo en los marauedis q̄ la dicha Reyna mi madre y mi señora ha d auer de los q̄ assi fueron otorgados para la dicha guerra por razon dela dicha tutela: porque los hechos y negocios y pleytos que ala abdiencia y chancilleria pertenescen assi principalmẽte: como appellaciones y suplicaciones q̄ queden todos para la d cha chancilleria y audiencia: y no entre en la dicha diuisiõ: ni puedã cada vno dlos dichos mis tutores d se entremeter saluo en los casos en q̄ derecho deuen. E que esta dicha diuision dure mientra el dicho infante estuuiere en la dicha guerra y durare la dicha necessidad dlla Porq̄ os mãdo a todos y a cada vno de vos q̄ veades la dicha diuision por la manera q̄ dicha es y la guardedes y cũplades y hagades guardar y cõplir en todo y por todo biẽ y cõplidamente en guisa q̄ no mẽgue ende cosa algũa. Obedeciẽdo alos dichos tutores y a cada vno dllos ẽlas ꝓuincias y obispados y cibdades y villas y lugares q̄ segũ la dicha diuisiõ cupierõ: y cabẽ y son dela dicha administraciõ cũplades sus cartas y mãdamiẽtos y todo lo otro q̄ vos dixerẽ y mãdarẽ y los dexedes y cõsintades vsar dla administraciõ i solidũ: assi alo q̄ toca ala juridiciõ ceuil y criminal y mero z misto imperio: como en todo lo al q̄ ala administraciõ dla dicha tutela ptenecer ptenecer deue en q̄lq̄er mañra a cada vno enlos lugares d su administraciõ como dicho es saluo enlos hechos q̄ ptenescẽ ala guerra como dicho es: y esso mismo guardedes y cũplades y executedes cõ efeto las sentẽcias y mãdamiẽtos q̄ la dicha reyna mi madre y mi señora y sus oficiales dierẽ cõtra q̄lesq̄er psonas q̄ seã dlas ꝓuincias z obispados y cibdades villas y lugares q̄ cabẽ enla dicha administraciõ: y los vnos ni los otros no hagades ẽde al

Cap. xx. de como vinierõ nueuas ala reyna y al infante como los moros teniã cercado a p̄ego.

Estãdo la reyna faziẽdo este partimiẽto dlos officiales: vinieron le cartas por las paradas/como los moros teniã cercado a priego: y dẽde en cinco dias vinierõ le otras: haziendo le saber como los moros q̄ estauã sobre Priego eran dende partidos y bueltos a granada: porq̄ auian ende rescebido gran daño: assi de muertos como de heridos.

Cap. xxi. d como el infante tomo licencia dela Reyna para se partir para el andaluzia

EL Martes treze dias del mes de Abril del Año del Señor de mil y quatrocientos y siete años: quasi poniendo se el Sol/el Infante fue a tomar licencia dela Reyna y a besar las manos al Rey /para se partir al andaluzia. E comoquiera que la reyna le rogo q̄ estouiesse ende essa noche: tan gran desseo tenia de se partir

q̃ no quiso ẽde q̃dar: y fuesse a dormir a vernuy de palacios: q̃ es legua ⁊ media de segouia: y lleuo cõsigo ala infanta su muger y a sus hijos dõ alonso y don Juã. E otro dia fuerõ al espinar y desde alli embio ala infanta y a sus hijos ala su villa de medina del cãpo: y el Infante partio dende y passo los puertos y fuesse al esperilla cõtinuando su camino hasta toledo: y cada dia embiaua sus cartas al cõde dõ Fadrique: y a juan de velasco: y a Diego lopez destuñiga y carlos de Arellano. E alos otros grandes del reyno: assi ricos hombres como caualleros/ rogandoles y mandandoles que lo mas presto que pudiessen fuessen conel en cordoua: adonde el continuaua su camino. E los que yuan conel infante eran el maestre de calatraua y el Obispo de palencia: y el condestable y Perafan de ribera: y el infãte se vuo đ detener algunos dias esperãdo las gentes. E passados quatro meses ⁊ diez dias: que el rey don enrique era fallecido: el infante hizo hazer sus obsequias: como conuenian a tan gran principe: y mando tirar el luto/ y velo a sus armas ẽ la yglesia đ sancta Maria. E partio de toledo: ⁊ fuesse tener la pascua de cinquesma a yeuenes. ⁊ de alli cõtinuo su camino pa villa real dõde se vuo algo de đtener espãdo la gẽte

Cap. xxij. de como

ciertos caualleros que estauã en lorca: tomarõ vn castillo đ moros a vna legua dende: y despues los moros selo ẽtrarõ por fuerça darmas: y fuerõ los xp̃ianos q̃ eñl estanã muertos y p̃sos

Estãdo alli vinierõ las nueuas como estãdo enla villa đ lorca mossen per malladas caualł'o đl reyno de aragõ: q̃ era venido por su volũtad a hazer guerra alos moros: y estãdo en de marti fernãdez pineyro vassallo đl rey: vuierõ sabiduria q̃ vn castillo đlos moros q̃ se llama hurtal cerca đ lorca estaua đ tal mañra q̃ se podria escalar ⁊ acordarõ de allegar la gẽte q̃ pudierõ: y fuerõ por lo hurtar y lleuarõ escalas y los pertrechos q̃ meñster auiã/ y fuerõ escalar el castillo: y escalarõ lo y tomarõ y p̃ndierõ todos los q̃ ende fallarõ: y apoderarõ se del: y ẽbiarõ lo luego hazer saber al mariscal Fernan garcia de herrera pidiẽdo le por merced q̃ les mandasse luego ẽbiar recua cõ viandas: porq̃ tuuiessen con q̃ le defender. El qual enbio mandar a rodrigo rodriguez de auiles: q̃ fuesse meter vna recua de viãdas: el q̃l lo puso luego en obra: y lleuo conella hasta setenta de cauallo: y puso la recua dẽtro đl castillo en saluo: y hablo cõessa gente q̃ lleuaua ⁊ dixo les q̃ seria biẽ q̃ pues estauã en tierra de moros: q̃ otro dia corriessen por les hazer algũ daño y a todos plugo dello: y otro dia miercoles. xxix. dias đl dicho mes đ abril p̃tio el dicho rodrigo rodriguez a correr tierra đ moros. E yẽdo assi vn poco por su camino: oyerõ grã ruydo đ moros q̃ veniã sobre el castillo. E los xp̃iãos se đtuuierõ y los moros vuierõ vista đllos y comẽçarõ đ los seguir: y juã rodriguez ẽbio luego alo hazer saber al mariscal y el se metio eñl castillo pa lo ayudar a đfender alos caualł'os q̃ eñl estauã: y otro dia llegarõ al castillo el alcayde đ mofarres ⁊ otros caudillos moros cõ fasta. iiij. mil đ cauallo y. xxx mil peones lãceros y ballesteros: y luego llegarõ a cõbatir el castillo/ y los xp̃ianos salierõ a ellos y hizierõ los retraer vn recuesto abaxo y matarõ. xiiij đlos moros ⁊ hirierõ muchos mas/ y los christianos desque vierõ la muchedũbre đlos moros/ boluierõ se q̃nto pudierõ: ⁊ fuerõ dellos heridos al

guinos ante q̄ entrassen enel castillo. Los moros assentaron su real cerca del castillo/ y embiaron a vn soto que cerca dēde estaua: del qual truxeron muchos maderos: z con las mantas que trayan arrimarōlos al muro por tal manera: que lo cauauā sin gelo poder escusar los christianos. z tan reziamente combatieron/ z tan presto cauaron los muros: que cayo vn gran lienço sobre los moros que cauauan: dōde murierō todos los christianos que en aquella parte estauā para lo d̄fender. z los moros entraron enel castillo/ z los christianos se acogierō a dos torres assaz buenas que enl castillo estauan: z alli se d̄fendieron hasta que la mayor parte dllas fue cauado de tal manera que cayo gran parte d̄ la vna. E los xp̄ianos que se vieron sin socorro z tan cercanos dela muerte: demandaron habla al alcayde mofarres: al qual plugo delos oyr: z dierōsele porque les asseguranse la vida: y los lleuasse presos. y el alcayde temiendo que no los podria d̄fender ni anfender de los moros: mādo apartar el combate z mandoles que estuuiessen hasta la noche: z que los rescibiria. E d̄sque fue anochecido: tomolos en su poder: z fueron alli presos ciento y veynte z cinco xp̄ianos: ētre los quales fuerō mossen Pero malladas z Rodrigo rodriguez d̄ auiles z Martin fernandez pineyro / y Diego gomez de aualos/ y Juan de salazar/ y Diego hurtado de mendoça de baeça / y otros escuderos hijos dalgo del mariscal Fernā garcia. z alos susodichos mando lleuar el alcayde d̄ mofarres honradamente caualgando en sus cauallos: y todos los otros a pie atados en sogas: y assi los presento al rey de granada /el qual mando biē reparar el castillo: y pusolos en gran recabdo.

E murieron enel combate deste castillo hasta treynta hombres de armas/ y quarenta peones.

Cap. xxiiij. delo que acaecio a ciertos caualleros d̄ carmona/ z marchena z oluera/ con los moros

En este tiempo salieron de carmona z marchena z oluera quarenta y dos de cauallo/ z veynte y ocho peones: z fueron correr ala torre del alhaquen z ayamonte y monte corto z yendo cerca dela sierra de agraçalema: fueron descubiertos: z salieron a ellos de rōda y de setenil hasta dozien y quarēta de cauallo. E como los christianos los vieron venir trabajaron por tomar vn recuesto alto: donde los peones christianos estauan. E como los moros subierō el recuesto: los christianos se vinieron para ellos tan denodadamente: que d̄los moros cayeron quarenta dela primera espolonada. E como boluieron sobrellos: los moros començaron d̄ huyr: z los christianos siguierō el alcance matando z hiriendo en ellos: hasta los ēcerrar enla torre del alhaquē: z murierō en esta pelea setenta caualleros moros entre los quales murio el alguazil de rōda y vn hijo del/ cabecera de ronda: y fuerō p̄sos ocho caualleros d̄los mejores de rōda y setenil: z vuierō ende los christianos ochēta cauallos z otro muy grā despojo: z assi se boluierō victoriosos z alegres ala villa de oluera. E yendo por el camino preguntaron a vn moro de los que lleuauan presos: que porque tāta gente le auia dexado vencer de tam pocos christianos: y el moro respōdio q̄l jurava por su ley z por Mahomat: que los christianos que con ellos pelearon auian seydo mas de quatrocientos d̄ caua

no:q̄ conocida cosa era:que quarenta y dos d̄ cauallo no auian d̄ vencer a dozientos y quarenta:y q̄ era cierto q̄ dios auia embiado socorro a los christianos:y el apostol santiago les auia vẽido ayudar:y lleuarõ los christiãos dos pendones q̄ ganarõ en esta pelea el vno blanco y el otro colorado:y pusieron los enla ygl'ia de oluera:los q̄ les acaudillaron muy bien la gente/ y dieron causa al vencimiento:y fue ron en aquesta pelea muertos delos christianos seys hõbres de pie y vno de cauallo.

Capit.xxiiij de como

a causa de vn moro q̄ se vino a tornar xp̄iano se tomo la villa de pruna

Despues dsto estãdo el maestre de santiago en ecija se vino para el vn moro el ql le dixo que queria ser christiano y q̄ria tãto seruir a dios:q̄ entẽdia de darle el castillo de pruna:y el maestre lo torno xp̄iano y quiso saber si dezia verdad:y embio lo a dezir al comendador mayor de Alcantara q̄ estaua en moron:y embio le el moro q̄ era ya xp̄iano:pa q̄ del supiesse si era verdad lo q̄ dezia:y el comẽdador mayor conocio segũ la fabla ql moro traya verdad.E luego el comẽdador mayor se partio de morõ cõ toda la gẽte q̄ pudo y fuesse a Oluera q̄ es vna legua de pruna:y tuuo ende dia:y ãte q̄ amaneciesse fue sobre pruna y en q̄brãdo el alua el moro q̄ era tornado xp̄iano les mostro dõde echassen las escalas:z la villa fue luego tomada:y los moros q̄ en ella estauã fuerõ todos muertos y p̄sos.Lo ql acaecio sabado d̄ mañana q̄tro dias de Junio de mil y q̄trocietos z siete años.E luego el comẽdador mayor lo fizo saber alos maestres de santiago y alcãtara q̄ estauã en Ecija:pidiẽdoles por merced le em biassen recua con vianadas:z luego los maestres ẽbiarõ dozietas lãças cõ la recua:z assi Pruna q̄do por los xp̄ianos.Las q̄les nueuas llegarõ al infante veniẽdo por el camino q̄ yua pa cordoua:delo qual el fue mucho alegre especialmẽte porq̄ de aq̄lla villa saliã siẽpre almogauares:y haziã grã daño en la tierra delos xp̄ianos.Y luego el infante recelãdo q̄ por vẽtura el Rey de granada vernia sobre pruna:escriuio sus cartas a cordoua y a seuilla/q̄ todos estuuiessen p̄stos si lo tal acaeciesse para yr socorrer a pruna:y q̄ el entẽdia d̄ yr luego ẽ p̄sona a le dar batalla

Cap.xxv.de como

el infante llego a Cordoua en jueues xviij.de junio:z alli vino a el el almirãte dõ alõso enriq̄z:q̄ auia quedado en Seuilla por darrecaudo enla flota.

El infante cõel alegria q̄ vuo de pruna ser ganada:acucioso camino y llego a Cordoua jueues.xviij.de junio:y estãdo alli vino ende d̄ seuilla el almirãte don Alõso enriq̄z:q̄ estaua ay por dar recaudo enla flota.Y dixo al Jnfante que tenia puestas enel agua cinco Galeas y no podia auer gẽte para las armar:z le suplicaua le mãdasse dar dela gẽte q̄l traya assi pa armar aq̄llas como pa otras ocho:q̄ cõuenia q̄ se armassen.Delo q̄l el infante vuo enojo:z partio se a grã priessa de cordoua:y entro en seuilla miercoles veynte dos dias d̄ junio dl dicho año y entrarõ cõel el dicho almirãte y dõ enriq̄ maestre d̄ calatraua sũ primo:z dõ ruy lopez dauaslos cõdestable d̄ castilla:z diego lopez dstuñiga y dõ sancho de rojas z dõ Pero põce de leõ señor de marchena y Carlos d̄ arellano señor dlos cameros:y Perasã de ribera adelãtado mayor del ãdaluzia:y dõ alõso hijo de dõ juã cõde de

media:y Diego hernãdez đ q̃ñones
merino mayor de asturias:y pero mã
riq̃ adelātado del reyno đ leõ:y Mar
tin fernādez puerto carrero ⁊ pero lo
pez đ ayala aposẽtador mayor đl rey
⁊ Pero carrillo de toledo:⁊ Dia san
chez de benauides capitã mayor del
obispado de jaẽ:⁊ otros muchos caua
lleros ricos hõbres y escuderos. E dẽ
de a pocos dias llegarõ ende juã đ ve
lasco ⁊ juã aluarez de osorio:⁊ đspues
el maestre de Santiago y el por đ san
juã:y dõ enriq̃ cõde de niebla. Y estan
do assi en seuilla el infāte dio muy grã
acucia assi enel armada como ẽ todos
los otros ptrechos q̃ erã necessarios
para la guerra:assi en mãtas y gruas
y lõbardas ⁊ ingenios y carretas pa
ra lleuar/assi los mãtenimiẽtos para
el real:como para todas las cosas ne
cessarias. E hizo hazer repartimiẽto
por la tierra de hõbres de cauallo y đ
ballesteros y lãceros. E mãdo repar-
tir mucho trigo y ceuada para lleuar
al real:enlo qual mando poner cierto
precio/por tal q̃ no se pudiesse encare
cer. Y tã grã trabajo tomo en todas
estas cosas q̃ vuo de adolecer đ cicio
nes:y por esta causa la gẽte se vuo de
detener enlos lugares dõde estauã a-
posentados:enlos quales haziã muy
grãdes daños. E como q̃era q̃ dellos
se quexauã: no auia quiẽ lo remediasse:porque no osaua dezirlo al infante
por no le dar mas trabajo del q̃ tenia.

Cap. xxvj. đ como

vinieron nueuas al infante q̃ tres mil
de cauallo moros ⁊ treynta mil peo-
nes eran ydos sobre lucena.

Estando el infante assi enojado:
vinieron le nueuas q̃ tres mil de
cauallo moros/⁊ treynta mil peones
eran ydos sobre lucena. E parece ser
que vn moro q̃ se llamaua hamete:q̃
era natural de carrion đ los condes:
auia ocho años q̃estaua en granada:
vino se delãte ⁊ desengaño alos de lu
cena. Los quales alçaron todo lo su-
yo y sus mugeres y hijos ẽnl castillo:
y pusieron la villa en tal recabdo:que
quãdo los moros vinierõ conocierõ
q̃ los christianos auiã seydo desenga
ñados:⁊ boluierõ se luego a granada.

Cap. xxvij. đ como

entro en Seuilla el conde de las mar
chas en jueues veynte de julio.

En este tiempo en veynte dias đ
julio deste primero año đl reyna
do del rey don Juan entro en seuilla
el conde de las marchas yerno đl rey
de nauarra:que era casado cõ prima
del infante hija dela reyna de nauar-
ra su tia hermana de su padre:el qual
con desseo đ seruir a dios y por ver al
infante vino a seruirlo a su costa con
ochenta de cauallo: el infante lo man
do aposentar muy bien:y le hizo mu
cha hõra. Este cõde era mãcebo muy
fermoso đ grã cuerpo:⁊ vestiasse muy
ricamẽte. era hõbre muy gracioso:⁊
auia se con todos muy dulce ⁊ mesu-
radamente.

Cap. xxviij. de co

mo el infante ẽbio ciertos caualleros
a vizcaya por naos para el armada.

Estãdo el infante assi enojado cõ
todo esso no dexaua de mandar
dar gran priessa enel armada: en que
el almirãte don Alonso enriquez tra-
bajaua quãto podia:⁊ tuuo manera
que mossen Rubin đ bracamõte ⁊ fer
nãlopez de estuñiga ⁊ Juã rodriguez
sarmiẽto fuessen a grã priessa a vizca
ya:por traer de alla algunas naos ar
madas:⁊ fuessen guardar el estrecho.
Y dende a poco le vinieron ocho ga
leas. Assi que fueron treze las galeas

quel vuo. E vinieronle de vizcaya seys naos con assaz buena gente: e alas na os hizo tal calma: q no pudieron jun tarse cõ las galeas. E como el almirã te fue certificado por vna galeota q a uia embiado a gibraltar: que la flota de los moros de los reyes de. Tunez e Tremeçen erã en gibraltar: e trayã veynte y tres galeas. E como cono zio que no se podian ayudar dlas na os: embio la galeota por traer dla gẽ te dellas e meterla enlas galeas: porq pudiesse mejor pelear con los moros. Los quales otro dia como vieron la gran ventaja que tenian dlos christia nos: e que no se podian ayudar delas naos / vinieron ala batalla. Y el almi rante y los patrones de sus galeas se vuieron assi valientemente que con el ayuda de dios los moros fueron ve n cidos: e de sus galeas fuerõ las ocho tomadas: e algũas metidas al hõdo dela mar: e las otras escaparon huy endo. E los patrones delas galeas d castilla eran. Rodrigo aluarez de oso rio yerno dl almirãte: e Gomez diaz de ysla: e juan rodriguez de veyra: e Alõso arias d coruela: e Fernã yañez de mendoça: e Diego diaz de guierre e Pero barba de campos: e Aluar nuñez cabeça de vaca: e Fernando d medina: e pedro d pineda: e miçer mi culoso genoues. E vencida esta batal la el almirante se vino a Seuilla con las ocho galeas que gano: e dio vna de las para repar la yglesia de cales: e dexo enla mar por capitan general a vn su hijo bastardo llamado Juã en riquez: el qual era muy esforçado e bu en cauallero. E venido el almirãte en seuilla fue muy honorablemente rece bido por el infãte e por todos los grã des señores que ende estauan: y el al mirante se qdo ende por yr seruir alinfã te por tierra ala guerra dlos moros.

¶ Cap. xxix. Del engaño q se hazia al infãte enel sueldo q pagaua. E por esso mãdo hazer alarde dela gente q tenia por ser certificado dela verdad.

Estando el infante ya mas con ualecido de su enfermedad: fue certificado que se le hazia grã egaño enla gẽte que pagaua: porq el q lleua ua sueldo de trezientas lanças: no tra ya dozientas. E por esso acordo de mã dar hazer alarde de toda la gente en vn dia: el qual fue hecho en domingo veynte e ocho dias de agosto del dic ho año. E nel qual dia mando q se hi ziesse en todas las cibdades e villas del andaluzia: en el qual alarde se hizi eron muy grandes burlas: porque mu chos delos vassallos del rey e aun de los grandes de castilla alquilauan hõ bres delos concejos para salir al alar de: e cõ todo esso no pudo llegar la gẽ te al numero que deuian: por que el in fãte pagaua sueldo a nueue mil lãças e con todas las faltas no llegaron a ocho mil: y el infãte como quiera que sabia la verdad: por no desconcertar los caualleros que nueuamẽte le sir uian: suffriolo sin les dezir cosa algũa. E sin dubda los que assi lo hazen: yer ran muy grauemente: e son dignos d grandes penas. porq cõlo tal los rey es e principes alas vezes recibẽ muy grandes daños: porq creyendo lleuar la gente que les es menester: les falta lamitad. E por esso los reyes deuen d poner en esto gran guarda: e castigar muy crudamente alos que tal engaño les hazen: no solamẽte por la perdida del sueldo: mas por el peligro en q los ponen. E con todo esso el infante auia tan gran volũtad d yr ala guerra: que dixo en publico: que aun que la tercia parte dela gente que pẽsaua lleuar le falleciesse: no dexaria de pelear con el rey de granada e con todo su poder: e

el almirante don a.o tuuo un hijo bastardo que se llamo Juan enriq…

conel ayuda de dios lo esperaua vencer y desbaratar.

Cap.xxx. De la victoria q̃ delos moros ouieron dozientos de cauallo de Carmona y Ecija & Osuna.

En este tiempo se ayũtarõ en theba hasta dozientos de cauallo/& ochocientos peones de carmona & de ecija & de osuna: los quales fueron con Garcimẽdez señor del carpio por correr la tierra delos moros: el q̃l puso sus peones encima del puerto q̃ es cerca de cacarabonela: y embio hasta setenta de cauallo a robar la tierra: y el quedo cerca de caçarabonela: & sus corredores truxeron quinientas vacas y bueyes & hasta dos mil cabras y ouejas. E los moros dela tierra como sintieron la entrada delos christianos apellidaronse todos: y fueron siguiẽdo alos christianos q̃lleuauã su caualgada. E comoquiera que los christianos los veyan: no curauã de al saluo el andar abiuẽ passo. E los moros los siguieron tanto hasta q̃ los christiãos vuierõ de boluer a ellos: & los moros boluieron huyendo. E los christiãos fueron empos dellos hasta los meter enlas huertas de caçarabonela: y enesse alcance murieron doze moros & ganarõ los christiãos ocho cauallos & vna yegua de silla. Y enesse tiempo se juntaron hasta seys cientos moros de pie y fuerõse por tomar el puerto alos christianos: & los christianos de pie que enel estauan defendierongelo muy bien: & pelearon cõ los moros & matarõ & hirieron algũos dellos: & los christianos passaron el puerto cõ su caluagada: & fueronse a theba donde estuuieron dos días. E los moros de Malaga & de val de cartama/y de ronda el domingo enla noche vinierõse poner en celada enel camino de theba q̃va a ossuna: que podian ser los de cauallo seys cientos y peones ochocientos cõ tres pendõnes y los dos blãcos y el vno colorado y estuuieron assi atendiendo a los christianos quando auian d̃ passar a sus tierras cada vno cõ su caualgada: y estuuieron assi el domingo y el lunes: y desq̃ vierõ que no venian: boluieronse por el almarjal de theba y como fueron sentidos: hizieron rebate. E Garcimẽdez caualgo cõ todos los que estauan: y salio a pelear cõ los moros los quales se pusieron en dos tropeles: y despues se juntaron en vno: & se pusieron todos juntos en vn cerro y los christiãos se pusieron en otro dõde bien se veyan los vnos a los otros. E luego Garcimẽdez comẽço a esforçar su gẽte diziendoles/señores oy aureys muy buena vẽtura: que dios: y el apostol Santiago es en nr̃a ayuda & sin temor alguno vamos a ellos: que no son nada. E a todos los que conel estauan plugo mucho. E assi Garcimendez con todos los suyos fue muy d̃nodadamẽte a ferir ẽlos moros: y los moros se vinierõ para ellos y assise boluio la pelea muy grande entrellos. E alli fueron muertos muchos cauallos delos christianos y d̃los moros: & murieron alli hasta treynta moros delos mejores que ende venian: y los otros se dexaron vencer: & los christiãos fueron empos dellos en alcance mas de vna legua: en que murierõ ciento & sesenta moros de cauallo: y vuieron d̃llos muy gran despojo: y guanaron d̃l los sesẽnta cauallos. E delos christianos ninguno murio: aũ que fuerõ muchos heridos: & perdieron veynte cauallos.

Capi.xxxj. d̃ como el Maestre de sãtiago embio al comẽ

dador mayor dō Lorenço suarez por
lleuar mantenimientos a theba.

DEspues desto el maestre d̄ santia
go mando llamar sus comēdado
res: y dixoles como q̄ria embiar a Te
ba recua cō viādas q̄ les falleciā. y to
dos los caualleros y comendadores q̄
ende estauan callarō: delo qual desplu
go al maestre. E como esto vido dō lo
renço suarez comendador mayor pri-
mo suyo: dixo al maestre. Señor si vos
lo mādardes yo la metere dādome gē
te pa ello: y al maestre plugo mucho
dello: y diole gente cō que metio la re
cua en saluo en theba: y fallo alli a gar
cimendez señor del carpio. y acorda-
rō se ambos a dos de yr a correr a an
teq̄ra y assi lo fizierō en viernes treyn
ta dias de julio: y enbiarō por corredo
res a alonso aluarez sobrino del mae
stre con hasta cinquenta de cauallo: y
el comendador mayor y garci mendez
fuerō en batalla ordenada cō su gente
E los moros de anteq̄ra vierō como
corrian el cāpo tan poca gente de chri
stianos: y salierō por les tomar delāte
ra hasta dozientos ⁊ cinquenta de ca
uallo: pensando q̄ no auia mas gente
dela q̄ parecia: porq̄ otras vezes el di
cho alonso aluarez auia corrido ante
quera cō tan poca gente como la q̄ en
tonce traya: y salierō adelante. E alō-
so aluarez q̄ lleuaua su caualgada / pe
leo con ellos valientemente esforçādo
se enla batalla q̄ trayā el comendador
mayor y Garcimendez. E los moros
peleauan muy brauamente fasta tāto
q̄ vierō la batalla del comendador ma
yor. E pensando q̄ fuesse el maestre de
santiago començarō a fuyr: y alōso al
uarez y los q̄ cō el yuā fuerō en el alcāce
y matarō. l. y. ij. moros d̄ cauallo y d̄los
xp̄iāos dos: ⁊ vuierō d̄llos grā d̄spojo

Cap. xxxij. d̄ como

el infante vuo nueuas de como el rey
de granada yua cercar a jahen con sie
te mil de caual. o ⁊ cien mil peones.

EN este tiēpo el infante vuo nue-
uas como el rey de granada cō
siete mil de cauallo / ⁊ con cien mil pe
ones venia por cercar a jaen: alo qual
dieron poca fe. y en diez y siete dias
del dicho mes de agosto vuo el infan
te nueua cierta como el rey de grana
da con la gente ya dicha combatio a
Baeça: ⁊ le quemo el arraual: ⁊ Pe
ro diaz d̄ q̄sada ⁊ garci gōçalez de val
des que estauan en baeça la defendie
ron muy bien cō la gente dela cibdad
como buenos caualleros. ⁊ como esto
el infante supo: hizo partir d̄ seuilla al
condestable ⁊ al adelantado d̄ castilla
⁊ a otros caualleros para sus fronte-
ras donde tenia su gente en los obis-
pados de cordoua ⁊ de jahen: para q̄
todos se juntassen ⁊ fuessen a d̄cercar
a baeça. E como el rey d̄ granada fue
sabidor dela gran gente q̄ de los chri-
stianos se juntaua: ⁊ vido que baeça se
le defendia: partiosse dende despues
dela auer combatido tres dias donde
le mataron mucha gēte: ⁊ fuesse a bed
mar que es a tres leguas dende: ⁊ cō-
batiolo tan rezio que lo entro por fu-
erça de armas: ⁊ murio alli vn caualle
ro llamado Sancho ximenez comen-
dador dela horden de santiago: ⁊ mu
rieron los mas que en el castillo estauā
y el rey lleuo presas las biuas del co-
mendador ⁊ todas las otras p̄sonas
que quedaron biuas: que serian hasta
sesenta: ⁊ quemo ⁊ aportillo el lugar:
⁊ boluiosse a granada.

Capi. xxxiij. de co
mo la cibdad d̄ baeça embio poner re
cabdo en la peña de bezmar: por que
los moros no la poblassen.

ELuego q̄ el concejo de baeça su

po como el rey de granada era ptido de bezmar: embio ende a Pero diaz de q̄sada: para q̄ pusiesse recabdo en la peña que se podia defender: porq̄ los moros no la tomassen: y assi se hizo. Y el maestre de sātiago como esto supo: porq̄ aq̄l lugar era suyo: embiolo reparar ⁊ bastecer: y tomo el cargo de sto hazer el comendador mayor don Lorenço suarez su sobrino: el qual labro el castillo muy bien: ⁊ puso enel alcayde y bastimēto el que era menester para su defendimiento.

Cap. xxxiiij. de como el infante partio de seuilla en sabado bispera de santa maria de setiembre.

En sabado vispera de sāta maria de setiembre el infante partio de seuilla: ⁊ fue dormir a Alcala de guadayra: ⁊ lleuo cōsigo el espada del rey don Fernando que gano a seuilla: la qual le entregaron cō gran solemnidad los veynte y q̄tro ⁊ jurados dela cibdad: el qual hizo pleyto omenaje dela tornar como la lleuaua: y holgo alli el domingo siguiēte. E de alli se partio el lunes: y embio mādar al maestre de sātiago que estaua en ecija: ⁊ al cōdestable q̄ se estaua en Jahen: que a cierto dia fuessen conel en carmona: porque con ellos y cō los otros del consejo del rey queria auer su acuerdo por dōde seria mejor la ētrada en tierra de moros Los quales vinierō luego alli y el embio llamar al almirante dō alonso ēriq̄z su tio: y a Juan de velasco y a Diego lopez de estuñiga: y a don pero pōce de leon y a peratan de ribera: q̄ estauan en seuilla: y vuo cō todos su cōsejo sobre la entrada en tierra d̄ moros ⁊ vuo enello diuersas opiniones. Las quales oydas el infante d̄termino de yr contra ronda: y mādo a todos que embiassen por sus gētes: porque el no se entēdia de detener enel camino. E luego embio mandar a seuilla que le embiasse su pendon con seys cientos caualleros y con siete mil peones lanceros y vallesteros: y a cordoua cō quinientos de cauallo y seys mil hōbres de pie. E luego en pūto partio el pendon d̄ seuilla en jueues quinze dias de setiembre: y conel dō Aluar perez de guzman: y fue poner su real a torre blāca el dia q̄ partio: y estuuo alli hasta el lunes que supo quel infāte era partido a carmona. El qual mādo pagar sueldo en carmona de vn mes a toda la gente de su mesnada. E de alli fuesse a marchena: y estuuo ay tres dias: ⁊ toda via embiaua sus cartas cō muy grande ahinco mandando ⁊ rogando alos caualleros q̄ viniessen a ētrar cō el. Y partio de marchena: y fue otro dia alos molinos que dizen de gil gomez: y otro dia alas casas de Alonso martinez dela cabreriza. Y el infante lleuaua pequeñas jornadas por esperar la gente de armas que no venia. E con todo esto partio dende el sabade el sabado veynte y quatro dias de setiembre: y fue a comer a xeribel quatro leguas dēde: y alli durmio. Y otro dia llegarō ay el maestre de santiago: y don pero pōce de leō cō su gēte: con los q̄les le plugo mucho. Y otro dia domingo de mañana veynte y cinco dias de setiembre mando q̄ el maestre de santiago/y el pendon de seuilla fuessen assentar su real a guadalete al soto q̄ dizē delas aues: y el infante oyo missa: y partio empos dellos: y fue comer y dormir a guadalete. Y otro dia Lunes veynte y seys de setiēbre mādo yr el pēdō d̄ seuilla y al maestre de santiago a poner su real sobre zahara: y el partio de guadalete cō muy grāde agua. Y esto hizo el porq̄ es costūbre enestos reynos q̄l pēdō d̄ seuilla: y el maestre

a espada del Rey do Fer ... no a Seuil la

en el asentar delos reales

de santiago lleuen siempre la delantera enel assentar delos reales doquiera que vaya:y luego q passo el rio y vnos recuestos que ende cerca estauã:hizo ordenar sugente en batallas. E assi fue rõ qtro leguas:hasta que llego al real q estaua assẽtado sobre zahara. E aql dia vuo el ifãte grã tra bajo:y duro el camino todo el dia:y enla reguarda del fardaje venia el pẽdõ de carmona.

Cap. xxxv. De lo q

los moros hizierõ desque vieron el re al assentado con tan gran muchedum bre de gente y de tiendas:que les pare cia no quedar mas gente en castilla.

Assi llegados sobre zahara los moros que enella estauã viendo el real assentado:començarõ a reparar los muros:y hazer tapias pensando poderse defender:y repararon quãto pudieron el castillo:ysubierõ ad todo lo mejor q ẽla villa auia. E luego otro dia el infante mando a Diego fernan dez de quiñones:que pusiesse sus tien das delante dela puerta dela villa:en tal manera q̃ hiziese velar y guardar que de dia ni de noche no pudiesse en trar gente enla villa assi por la puerta que no tenia mas de vna como por el postigo del castillo:el qual lo puso assi en obra. E diose enla guarda tan buen recabdo:que aunque vinieron moros vallesteros de noche para se meter en el castillo:no pudierõ entrar:y perdie ronse alli algunos dellos.

Cap. xxxvj. De co

mo el Infante mãdo assentar sus lom bardas para cõbatir la villa:y quien fueron aquellos a quien encomendo la guarda dellas.

El infante mando assentar cerca dela villa tres gruessas lõbardas la vna en frente dela puerta:y mãdo a Peralonso de escalante su donzel y criado:q̃ tuuiesse cargo dela hazer ti rar:y dar para ella piedras y poluora: y mando al Maestre de santiago que la guardasse con su gente. E mando poner otra quasi en comedio dela vi lla:y mando a Juã alonso de baeça q̃ tuuiesse cargo dela hazer tirar y dar para ella piedras y poluora: y puso por guarda della a Perafan d riberra ade lantado mayor del andaluzia. E mã do poner la tercera al camino que va a ronda:y mando a Juan de porras su donzel que la hiziesse tirar:y diesse re cabdo d piedras y poluora:y puso por guarda dlla a Carlos d arellano señor delos cameros. E por estas tres par tes tiraron las lombardas:y los lom barderos eran tales que tiraron dos dias que no acertaron enla villa. E al tercero dia la lõbarda q̃ tenia Pera lonso tiro vn tiro:y dio sobre la puerta y hizo enel muro vn gran portillo:de que los moros vuieron gran miedo:y las otras lombardas assi mesmo ya ha zian daño:y juan derribãdo gran par te del muro:y los moros tirauan con vallestas y firian algunos del real. E como los moros vieron el daño que las lombardas hazian:acordaron de demandar pleytesia. la qual fue que el infãte les diesse termino en que pudie ssen embiar al rey de granada a le req rir:que les veniesse a decercar:y si enel termino no viniesse/o embiasse:q̃ ellos le dexarian libremẽte la villa y castillo dãdoles seguridad para lleuar sus mu geres y hijos y todo lo que tenian. La qual pleytesia mouieron a Diego her nandez de quiñones por vn moro ladi no que auia seydo criado en castilla. E diego hernandez de quiñones dixo lo al infante:el qual respondio que el no les daria lugar para requerir al rey de Granada. Esi le queriã dar la villa

con [illegible]

que el los mādaria poner en saluo cō
sus mugeres y hijos y haziēda; dexā
do enla villa todas las armas τ vitua
llas q̄ tenīā. E si desto no eran cōtētos
q̄ curassen de se defender: quel entēdia
delos tomar por fuerça darmas y les
daua su fe q̄ por vn xp̄iano q̄ matassen
no dexaria d̄ todos ellos hōbre ni mu
ger a vida. Delo ql los moros vuierō
tā grā miedo q̄ acordaron de dar la vi
lla y castillo al infāte. E assi lo pusierō
en obra y entregarō el castillo por mā
dado del infante a dō Lorenço suarez
de figueroa maestre de santiago: y los
moros se dcendierō ala villa co sus ha
ziendas: y el maestre se apodero dl ca
stillo: τ puso encima vn pendō dl cruci
fixo quel infante le embio: el q̄l puso en
lo mas alto dla torre del omenaje y de
baxo del puso el pendō dlas armas dl
infante. Y el domingo siguiente q̄ fue
rō dos dias del mes de otubre salierō
todos los moros dela villa cō sus mu
geres τ hijos y hazienda y erā por to
dos. cccc.liiij. hōbres y mugeres. Y el
infante mādo a dō gutier hernadez d̄
villa garcia comēdador mayor d̄ casti
lla que los pusiesse en saluo: el ql los lle
uo hasta media legua de rōda: y el In
fante les mādo p̄star. xv. asnos para q̄
lleuassen lo que quedaua por mengua
de bestias que no tenian.

Cap. xxxvij. de como el infante entro enla villa d̄ zahara en lunes tres dias d̄ otubre y dio ordē dlos q̄ tomassen cargo dlos p̄trechos

EL lunes siguiēte q̄ fuero tres di
as dl mes de otubre: el infante en
tro enla villa: y cō el todos los grādes
q̄ ende estauā: y marauillarōse mucho
segun su fortaleza como los moros la
dexarō assi. El infante determino d̄ de
xar alli por alcayde a carlos d̄ arella
no: el ql demando tantas cosas que al
infante parecio ser graues de otorgar
y vuo su consejo q̄ diesse el alcaydia a
a Alonso hernandez melgarejo: q̄ era
natural dela tierra y hōbre caudaloso
y cō lo ql infante le mandasse dar y cō
lo suyo podrie bien tener aqlla villa a
seruicio dl rey y suyo. E puesto recau
do enla villa y alcayde: vuo consejo cō
los grandes q̄ ay estauan dōde les pa
rescia q̄ desde alli deuia yr. E algunos
dixeron q̄ porq̄ el inuierno se venia τ si
las aguas començassen la gente no se
podria sufrir enel real: q̄ les parecia q̄
deuia tomar el camino pa theba y des
de alli boluerse en castilla fasta el vera
no: q̄ tornasse hazer la guerra como de
seaua. Otros dixerō q̄ deuia yr sobre
setenil: y creyan q̄ en pocos dias se to
maria. Al infante parecio que deuia yr
sobre ronda. E al fin todos acordaron
q̄ era bien d̄ yr sobre setenil: porq̄ rōda
era muy fuerte: y estaua muy bie baste
cida: y auia mucha gente que la defen
diesse: y el inuierno se vēia: y no podia
ser el real tan bastecido como deuia
E assi el infante determino de yr sobre
setenil. Y luego dio la orden siguiente
pa lleuar los p̄trechos: delos qles el
Rey don enriq̄ auia dado cargo a die
go rodriguez çapata. Y el infante vien
do q̄ vno solo no podia bien sofrir tan
gran carga: determino delo repartir en
la manera siguiente. Mādo llamar a
velasco hernandez su cōtador mayor
y dixole q̄ le diesse por escrito algunos
caualleros y escuderos delos de su mes
nada y de sus vassallos q̄ fuessen bue
nas p̄sonas τ diligentes pa les repar
tir los pertrechos dando a cada vno
su cargo especial. Y velasco hernādez
le dixo. Señor esto puede bien ver vr̄a
señoria por sus libros delas tierras y
mercedes y quitaciones: los quales le
mando luego traer. E vistos el infante
ordeno q̄ tomassen la carga delos pe-

don lorenço suarez de figueroa maestre de santia go

trechos para los lleuar donde quiera q̃l fuessen los que aqui dira: los q̃les el escogio por buenos caualleros y escuderos hijos dalgo y diligentes para lo hazer: e porque sabia que erã suyos y le amauan hazer plazer y seruicio.
¶ E mando que Juã hernãdez de bouadilla tomasse cargo de lleuar la lombarda grãde con su cureña: y delas carretas y bueyes que la han de lleuar: e hombres que han de ser dozientos.
¶ Suer alonso de Solis que tomasse cargo de lleuar la lonbarda de guijon con su curueña: y delas carretas y bueyes y hombres que la han de lleuar: q̃ son menester ciento y cinquenta.
¶ Juan sanchez de agular: que tome cargo de lleuar la lombarda dela vanda con su curueña y delas carretas y bueyes y hombres que la han de lleuar que son menester ciẽto e cincuẽta
¶ Sancho sanchez d londoño que tome cargo delas lombardas d fustera cõ sus curueñas y dlas carretas: e bueyes y hombres q̃ las han de lleuar: q̃ son menester pa cada vna cient õbres
¶ Fernan sanchez d badajoz y gutier gonçales de torres q̃ tomen cargo de lleuar diez mantas: cada vno cinco cõ los pertrechos q̃ les pertenecen: y lleuẽ mas la madera dmasiada que cõellas viene para las lleuar: que son menester ciento e cinquenta hombres.
¶ Juan hernandez de valera que tome cargo de lleuar los pertrechos dla mina y del alquerran: y dlas carretas y bueyes y hombres que lo han de lleuar: que son menester cient hombres.
¶ Diego rodriguez çapata que tome cargo de lleuar toda la poluora: y dlas carretas y bueyes q̃ la hã de lleuar/ q̃ son menester ochenta hõbres: y que lleuẽ mas cinco carretas vazias porq̃ si algũa se q̃brare no se dtẽga la poluora
¶ Sancho vazquez de medina y fernã rodriguez que tomẽ cargo d lleuar codos los paueses y las carretas y bueyes y hõbres: que son menester. cl.
¶ Juan sanchez de saluatierra q̃ tome cargo d lleuar las arcas dlos pasadores y carretas y bueyes y hombres que son menester ochenta.
¶ Garci rodriguez y Diego hernandez de medina: q̃ tomẽ cargo de lleuar las nueue fraguas d herreros: y dlas carretas y bueyes y hõbres q̃ las han de lleuar: que son menester ochenta.
¶ Ruys gonçales de bozmediano: q̃ tome cargo de lleuar el fierro que son cinquenta quintales que son menester para los lleuar cinquenta hombres.
¶ Diego de monsalue: que tome cargo de lleuar todas las herramientas que sõ picos y açadas y almadanas/ y açadones/ y destrales y palas de fierro/ y clauazon/ y pernos/ y chapas/ y palancas: y otras clauazones menudas delas carretas y hõbres: que para las lleuar sõ menester ciẽto e cinqũta.
¶ Juan vazquez d casa sola: que tome cargo de lleuar las muelas de aguzar/ y los pertrechos que para ello son menester: y de torneros: y cordoneros/ y delos tacos q̃ estan hechos para los hazer si falleciere: y delas carretas y bueyes: y hombres que son menester para los lleuar cinquenta.
¶ Micer gilio e rodrigaluarez d areualo: q̃ tomen cargo de lleuar el ingenio grande cõla fustada y delas carretas y bueyes y hombres que los han de lleuar: que son menester dozientos hombres.
¶ Ruy gonçales de Henestrosa/ que tome cargo de lleuar los diez y seys truenos: y delas carretas y bueyes y hombres que los han de lleuar/ que son menester cinquenta.
¶ Pero Sanchez Jurado dela noble ciudad de Seuilla/ y Fernan San

cbez de villa real su sobrino: que tome cargo de lleuar todas las piedras de las lombardas y truenos y delas carretas y bueyes y hombres: que son menester ciento y cinquenta

¶ Juan gonçalez de villa nueua: que tome cargo de lleuar el carbon y carboneros para quando fuere menester delo hazer/y delas carretas y bueyes y hombres que lo han de lleuar: que son menester treynta.

¶ Lope ruyz de cardenas: que tenga cargo de hazer cortar toda la madera que fuere menester para exes de carretas: y toda laotra q̃ menester viniere para adobar las carretas q̃se q̃braren: y para hazer tacos para lombardas.

¶ Luys gonçalez de ledesma: que tome cargo de tener prestos todos los carpinteros.

¶ Juan aluarez y diego de bolaños que tengan cargo delos pedreros. E de les mandar hazer piedras para las lombardas y truenos.

¶ Luys gonçalez de salamanca: que tome cargo de lleuar todos los que han de labrar con las hachas.

¶ Martin hernandez nieto: que tome cargo d̃ hazer guardar todos los bueyes assi dlos que van sobrados como delos q̃ lleuan carga: para lo q̃l le den q̃renta hõbres para los guardar.

¶ Alonso aluarez de bolaños: que tome cargo de lleuar veynte maestros de adobar carretas: y los lleue repartidos por dõde las artillerias fueren: y le den dos carretas con diez hõbres en que lieue las herramientas necessarias. E otrosi lleue cargo de recebir los cueros de bueyes que fueren menester para coyundas y tirar los pertrechos: y q̃ estos veynte hõbres quãdo no tuuierẽ q̃ hazer: hagã fogas por q̃ son necessarias para muchas cosas.

¶ Juan gonçalez d̃ arenas vezino de olmedo: que tome cargo de lleuar las escalas en azemilas: y le den para ello quinze hombres.

Ca. xxviij. dela habla q̃l infãte fizo alos caualleros y escuderos: a q̃en dio cargo dlos pertrechos.

Hecho este memorial el Infante mando llamar a los caualleros y escuderos ya dichos alos quales dixo. Caualľos y escuderos yo vos embie llamar: por conocer q̃ todos soys hydalgos y buenos. E soy cierto que de qualquier cargo q̃ vos yo de: que lo hareys con toda lealtad y diligecia como siempre hezistes y hiziero aquellos d̃ donde vos venis. E los cargos que yo agora os quiero dar: fue siempre costumbre delos encargar los reyes a hombres hydalgos leales y buenos: tales como vosotros soys. E por esso yo vos he escogido entre todos los mios: y vos ruego q̃ veays vn escripto que Fernan gutierrez de vega mi mayordomo mayor vos mostrara: y por el vereys el cargo que cada vno d̃ vosotros ha de tener: en que mucho seruireys a dios/y al rey mi señor y a mi. E terne cargo allende del q̃ tengo para vos hazer mercedes y ayudas: en todo lo que podre. E por que podre embiar porcada vno de vos quando fuere menester: o vos otros algo quisierdes: por esso cada vno de vosotros haga lo que Fernan gutierrez d̃ vega de mi parte vos dira. E quãdo algo quisierdes: habladlo conel por que el melo diga: y por el vos embiare respõder

Capi. treynta y nueue

Dela respuesta q̃ juã hernãdez de bouadilla dio al Infante en nõbre dlos caualleros y escuderos suso dichos

Todos los suso dichos caualleros y escuderos rogaron a Juã

bernãdez ð bouadilla q̃ por todos res pondiesse:y estaua muy presto z aperça dos pa todo lo q̃ el señor Infante les mãdase:el qual dixo al infãte. Señor todos estos caualleros y escuderos q̃ vr̃a señoria mãdo llamar:vos tienẽ en muy señalada merced auer memoria de les dar algunos cargos en q̃ señaladamẽte vos siruã:y creen q̃ alli vr̃a señoria aura memoria ð les fazer mercedes:y estã todos:z yo con ellos muy prestos para cũplir todo lo q̃ vuestra señoria nos mandare. Y el infante les agradecio mucho su voluntad: z visto por todos el scripto cada vno con alegre carga tomo cargo de poner en obra lo q̃ por el parescia ser le mandado

Capi. xl. de como

Martin alonso de mõtemayor tomo por fuerça darmas el castillo ð audita

En este tiempo el infante supo como avna legua ð zahara auia vn castillo de moros llamado audita: z al pie del estaua vna pequeña aldea. y el infante mãdo a martin alõso de mõtemayor señor de alcaudete:q̃ lo fuesse a ver:y le dixesse lo q̃ del le parescia. Y luego Martin alonso se fue para alla cõ toda su gẽte. E como llego los moros del lugar comẽçarõ escaramuçar cõ los suyos. El q̃l enojado dla escaramuça q̃ los moros hazia: mãdo meter su estãdarte delante y començo a pelear y a combatir de tal manera / q̃ tomo por fuerça el castillo y q̃mo z robo toda el aldea:y fuerõ muertos y presos enesta cõbate hasta setenta psonas hõbres y mugeres:y dexo eñl castillo q̃ lo guardasse y boluio se al infante. El qual uuo muy gran plazer dclo q̃ martin alonso auia hecho.

Cap. xlj. ð como el

infante se partio de zahara en lunes tres dias de otubre:y puso su real cerca del castillo de monte corto:y de alli fue poner su real sobre setenil.

El lunes tres dias de octubre el infante se partio de zabara cõ toda su hueste: y fue poner su real cerca de vna peña y castillo que dizen mõte corto. enel qual estauan moros almo gauares que lo guardauan y lo defendiã. y el infante supo como çerca de alli auia vna muy buena aldea que se llama agraçalema:y embio ala robar a Diego hernãdez de quiñones merino mayor de asturias: y a rodrigo de narbaez/y a Peralonso de escalante sus donzeles. Los quales llegaron al aldea:y hallarõ enella muchos moros y pelearõ con ellos fasta que les entraron el lugar por fuerça de armas. Y los moros se acogieron ala sierra don de teman escõdido todo lo suyo:y murieron alli quinze moros y algũos de los christianos:porque se detuuieron enel lugar despues de ser salidos del los capitanes y los mas dlos christianos. E fallaron enel lugar assaz trigo y ceuada y higos y almendras:y truxeron dllo muy poco porque no lleuauan en que lo traer. Y enesse dia el infante mando al conde dõ martin vazquez:y a otros caualleros Portugueles/y a Aluaro su camarero con muchos caualleros que le guardauan ð los dela mesnada del infante:que fuessen ver a ronda/y estãdo ya para partir el cõdestable dixo al infante: señor sobre noche no es razon ð embiar ver a Ronda / y que para otro dia fiel lo mandaua el yria conel Conde Martin Vazquez / y con los otros caualleros. Y otro dia de mañana el Condestable de castilla y los otros caualleros con hasta dos mil lanças fuerõ ver a Ronda:los quales corrierõ hasta las puertas della. Y salierõ fasta q̃

trocietos moros ḋ pie cō los q̄les los
xp̄ianos pelearō valientemente:y fue
rō muertos diez y seys moros. Y los
moros matarō los cauallos a pero ni
ño y a Aluaro camarero y fuerō heri
dos muchos xp̄ianos. En este dia se y-
uo muy valientemēte diego hurtado
ḋ mēdoça criado ḋl maestre ḋ sātiago
y el cōdestable y los otros caualleros
mirarō bien la cibdad:y conocieron q̄
era muy fuerte y q̄ estauā mucho aper
cebidos los q̄ dentro della estauā:z di
xerō lo assi al ifante. El q̄l otro dia mi
ercoles a cinco dias de otubre se ꝑtio
ḋ alli y fue pōer su real sobre setenil:en
esse dia el infante fue certificado:q̄ los
moros q̄ estauā enla torre del alhaq̄n
como supierō de su venida:ḋsamparō
la torre y fueron se a rōda. Y como los
xp̄ianos ḋ oluera supierō q̄ los moros
auiā ḋxado la torre:tomarōla luego z
bastecierōla:y embiarōlo ḋzir al infan
te. E como el infante auia ēbiado ḋlā
te el pēdō ḋ seuilla y al maestre de san
tiago:como el maestre era muy buē ca
uall'o mādo assētar el real muy discre
tamēte:porq̄ la villa ḋ setenil es muy
fuerte:la q̄l esta assentada ētre dos va
lles en vna grā peña q̄ es fecha como
manera ḋ treuedes y esta toda ciega si
no los petriles y almenas q̄ estā sobre
la peña:la q̄l es toda tajada de altura
dōde menos es de dos lāças darmas
y corre cerca ḋlla vn peq̄ño rio:y tieñ
vna puerta al cabo ḋla villa y en el co-
mienço ḋl castillo cō vn albacara cerca
ḋ vna torre grāde y fermosa:y tras es
ta albacara tieñ otra como mañra de
alcaçar:y ay dos puertas ḋsta albarca
al alcaçar. Y todo esto es fecho ēcima
ḋ vna peña mas alta q̄ la villa:y ḋl ca-
stillo ay otras dos puertas hasta en-
trar ēla torre grāde:y eñl llāo ay cōba
te otro saluo dōde esta la pmera puer
ta ēla pmera albarca y esta entre el mu
ro del albacara dōde es lo mas llano
ḋste cōbate:vna caua assaz fōda fecha
ē peña tajada. Y el maestre mādo assē
tar su real en vn valle ḋ viñas:q̄ esta en
cima dela villa:q̄ es cōtra el camino q̄
va a teba. y puso otro real ḋla otra ꝑte
ḋl valle ēcima ḋl hosario ḋlos moros:
q̄ esta enderecho ḋla puerta ḋla villa:z
assi la cerco por todas ꝑtes. Y como el
infante llego cō toda su hueste/ mādo
pōer su real por las dos ꝑtes y puso ḋ
la ꝑte ḋl hōsario a aluaro camarero z
a rodrigo ḋ narbaez y a peralōso ḋsca
lāte sus dōzeles y criados cō toda la
gēte q̄ le aguardaua de su mesnada:q̄
erā sus vassallos:y cō ellos el pēdō de
carmona:y dixerō al infante q̄ era po
ca la gente q̄ estaua en aq̄l real:y ēbio
mādar al cōde martin vazq̄z cō su gen
te q̄ fuesse alla y ēbioles tres lōbardas
ꝑa q̄ tirassen en ḋrecho ḋl albacara ḋl
alcaçar ḋl castillo:do estaua la puerta
y dio el cargo ḋla guarda ḋllas y q̄ mā
dassen tirar a aluaro su camarero y a
rodrigo ḋ narbaez. Y mādo poner las
otras dos lōbardas ḋ fuslera ḋla otra
ꝑte ḋla villa:do estaua el otro real:z mā
do pōer por guarda ḋla vna q̄ fizo po
ner a vn cāto ḋla villa:y ꝑa q̄ fiziesse ti
rar cō ella a juā ḋ velasco camarero ḋl
rey. Y la otra mādo q̄ se pusiesse al otro
cāto ḋla villa y q̄ fuese guarda ḋlla die
go lopez ḋstuñiga justicia mayor ḋ ca
stilla. Y mādo q̄ todas las lōbardas ti
rassen q̄nto pudiessē. y tirarō tāto q̄ ga
starō todas las piedras q̄ trayā:y fue
rō ē grā pessa:porq̄ no fallauā cāteras
dōde pudiessē sacar piedras. E dixerō
al infāte q̄ en mōte corto auia vna cāte
ra. Y el maestre ḋ santiago dixo q̄ era
lexos ḋl real:y por esso mādo el infāte
yr a buscar a otra ꝑte y hallarō vna cā
tera cerca ḋl real y ḋ alli sacarō abūdā
cia ḋ piedras y alli se q̄bro la lōbarda
de Guijon. E luego embio al pendon

de xerez y a Aluaro su camarero a zahara por la lõbarda q̃ dizen dela vãda q̃l auie alli dxado. E luego fue trayda: y ẽcomẽdola el infante al cõdestable pa que la guardasse y hiziesse tirar cõ ella. E mãdola poner adõde estaua la otra q̃ se q̃bro: la qual hizo ocho tiros que dierõ en la torre dl alcaçar q̃ estaua encima dla puerta. E maguer q̃ la torre era ciega: hizierõ gran daño enlla. E algũas destas piedras passaron ala otra parte del real: y hizierõ assaz daño en los xp̃ianos. E como quiera q̃ este combate de las lombardas fue muy fuerte: los moros cõ todo esso estuuierõ muy firmes ẽ dfenir de su villa

Cap. xlij. de como pedro destuñiga hijo de Diego lopez d stuñiga gano la villa de ayamonte.

Estãdo alli el infante mãdãdo cõbatir esta villa ẽbio mandar a pedro de estuñiga hijo mayor d Diego lopez destuñiga justicia mayor de castilla q̃ estaua en oluera: q̃ fuesse a ayamonte por la tomar si pudiesse. E luego q̃ pedro d estuñiga vuo este mãdado: fuesse a ayamõte pẽsando lo hurtar: y no pudo porq̃ los moros cõ grã miedo q̃ tenian del gran poder del infante: la rõdauan/ y velauã y guardauan muy bien. E como pedro de estuñiga vido que no auia lugar d la escalar: començo dla combatir: y cõbatiola tã reziamẽte q̃ los moros cõ temor demandarõ habla. E pedro de estuñiga les dixo q̃ bien sabiã como aq̃l castillo era del rey su señor: y q̃ el infante estaua sobre secenil: y pues todos se le dauã por pleytesia: q̃ ellos se deuiã dar E q̃ supiessen q̃ la torre del Alhaq̃n le era ya dada y zahara: y muchos otros castillos: y si se diessen q̃ el les daria lugar q̃ se fuessen en saluo cõ lo suyo. E si no q̃ era forçado de les cõbatir y d les entrar por fuerça y los poner todos a espada q̃ vno no q̃dasse. E los moros vuierõ desto muy gran miedo. y embiaron pedir por merced a pedro d estuñiga: q̃ el cõbate cessasse: y diessen seguro a vn moro para q̃ fuesse a saber si era verdad q̃ la torre del alhaq̃n era de xp̃ianos. E si fuesse ansi: q̃ luego le darian ayamonte. E a pedro d estuñiga plugo mucho dello: y assegnro al moro q̃ fuesse ver la torre del alhaquin: y embio cõl gente suya. y el moro vido como la torre era d xp̃ianos: y boluiosse a ayamonte con aq̃lla nueua. E como los moros supieron ser la torre de christianos: ẽtregarõ la villa a pedro de estuniga en miercoles cinco dias d otubre del dicho año. E pedro de estuñiga puso la villa en buen recabdo: y ẽbiolo dezir al infante: el q̃l con la nueua vuo muy gran plazer: y dixo. Bendito sea nr̃o señor q̃ nos dio aq̃llo que le perdio en tiempo d las tutorias dl rey dõ Enriq̃ mi señor y mi hermano. E pedro de estuñiga ha hecho enesto muy grã seruicio al rey mi señor y mi sobrino y ami. y el z yo gelo entendemos emendar en mercedes que haremos a el z a su linage.

Cap. xliij. de como el infante ordeno q̃ los grandes q̃ conel estauã mãdassen traher en sus carretas las piedras para las lõbardas: por q̃ los bueyes dl rey estauan muy cansados.

Al ifante fue dicho q̃ ya no hallauã cãtera / dõde pudiessen sacar las piedras q̃ menester auiã: z q̃ las cãteras dõde auiã d traher erã lexos: z los bueyes estauã flacos: q̃ mandasse su señoria enllo proueer. y el infante vuo sobre ello consejo: z ordeno que cada cauallero z rico hombre assi delos del consejo como de todos los

p destuñiga hijo mayor de di lopez de am ga ganó de los moros la villa de ayamonte

tros q̃ estauan enel real: cada vno mã
dasse traher ocho piedras en sus car
retas. E mando a pero hernandez cõ
tador del rey en lugar de Alonso gar-
cia de cuellar: que hiziesse cada dia re
partimiẽto delas piedras por los ca
ualleros: en manera q̃ cada dia se tru-
xiessen al real quarẽta piedras: ⁊ que
cada dia cinco caualleros embiassen
por ellas. E en esta guisa bastecierõ las
lombardas ꝺ piedras: ⁊ quãdo toda
la nomina era acabada: tornaua al pri
mero: en manera que las lombardas
tirauã toda via ⁊ aũ parte dela noche
⁊ haziã grã daño enlos adarues. Espe
cialmẽte las de fusiera que tenian en
cargo Juã de velasco y Diego lopez
de estuniga. E desq̃ los moros vieron
que las lombardas haziã tan grã da
ño: hizieron vn muro muy gruesso de
piedra seca y cõ aquello se amparaua
algo el muro ⁊ la torre mayor que auia
recebido gran daño.

¶ Cap. xliiij. ꝺ como

Gomez suarez ꝺ figueroa caualgo cõ
toda su gente: ⁊ fue ver a Priego. ha-
llola ꝺspoblada: ⁊ poblola / ⁊ basteciola:
y de alli fue ver a Cañete: y hallola
con poca gente: ⁊ conbatiola / ⁊ tomo
la por fuerça de armas.

Estando el infãte assi sobre Sete
nil dixeronle q̃ camino de theba
auia dos castillos ꝺ moros q̃ llamauã
al vno cañete y al otro priego. E como
esto supo gomez suarez de figueroa
hijo del maestre de santiago: caualgo
con toda su gẽte diziendo que yua a
correr: y llego a Priego jueues a seys
dias del mes de otubre: y hallolo des
poblado: tomolo y puso enel gente de
armas que le guardasse: y basteciolo
muy biẽ. E dẽde fue a cañete: y fallolo
con poca gẽte y conbatiolo y tomolo
por fuerça ꝺ armas: y puso enl la gẽte

las villas de priego i cañete tomadas de los moros por los xpianos

que bastaua para lo defender: y baste
ciolo bien. Y embiolo luego dezir al
Infante: el qual vuo dello muy gran
plazer: y dio muy grandes gracias a
dios por auerse ganado aq̃llos casti
llos sin daño ni muerte ꝺ christianos.
E assi gomez suarez se boluio muy ale
gre y vitorioso al real del Infante.

¶ Cap. xlv. de como

el infante mando a ciertos caualleros q̃
fuessen combatir la torre de albaquin
y no la pudierõ tomar el dia que llega
rõ: y los moros essa noche se fueron ⁊
dexaron la desamparada: y otro tãto
hizieron los delas cueuas.

El infante fue certificado q̃ cer-
ca ꝺstos castillos auia otro q̃ lla
mauã las cueuas: ⁊ vna torre cerca ꝺl
q̃ era muy fuerte: y creyan q̃ se podria
tomar cõ poca gente. Y el infante a-
cordo de embiar a lo tomar a garcia
de herrera y a Juã de porras y a Lo
pe de porras su hermano y a otros hi
dalgos de su casa: y con ellos hasta se-
tenta lanças ⁊ otros tantos balleste-
ros y mãdo q̃ cõbatiessen la torre: la q̃l
cõbatierõ dos dias y no la pudieron
tomar. E como los moros vierõ q̃ los
xpianos no se partiã ꝺnde: fuerõ se de
noche y desampararõ la torre: y otro
dia enla mañana q̃ndo los xpianos q̃
sierõ yr a cõbatir: hallarõ la torre sola
y aposentarõse enlla: y comẽçarõ a cõ
batir las cueuas y no las pudierõ en
trar: y como el ifante lo supo: mãdo a
diego fernãdez ꝺ q̃ñones q̃ fuesse a cõ
batir las cueuas: y q̃ndo llego los mo
ros ꝺ noche auiã ꝺxado la fortaleza: ẽ
la q̃l fallarõ trigo y ceuada ⁊ higos ⁊
otras cosas: y el ifãte mãdo poner buẽ
recabdo. E siẽpre cõbatia la villa de
Setenil / y desque vido que los Mo
ros toda via se defendian / mando al
adelantado Pero manrique que fue

sse a zahara: ⁊ hiziesse traer vna gruessa lombarda que alla tenia: y el adelantado dio tan gran priessa/ que boluio con ella en doze dias de octubre/ y en tanto que el fue: el infante mando hazer vna bastida para combatir la villa/ en la qual dio muy gran priessa/ y hizo la cobrir de cueros de bueyes/ y era la bastida tã alta como la torre q̃ estaua sobre la puerta dela villa/ y el arca suya señoreaua la torre. E alli vinieron nueuas al infante como el rey de granada con todo su poder estaua sobre jaen: ⁊ lo combatia: y auia ende llegado lunes a diez dias de octubre. E luego el Infante mando llamar a consejo: y acordo se que Diego perez sarmiento fuesse con seyscientas lanças a se meter en jaen: y embio sus cartas a todos los fronteros: para que se juntassen todos para venir a descercar a jaen. Y el rey de granada cõ seys mil de cauallo y ochenta mil peones conbatio la ciudad tres dias muy fuertemente: y los dela cibdad se defendieron muy bien: y mataron y hirieron muchos moros. Y el prior de san juã y Diego hurtado de Mendoça hijo de juã hurtado que enla ciudad estauan esforçauan tanto la gẽte que era marauilla. Estãdo los pendones juntos con la cerca dela cibdad el obispo de jaen tio de Rodrigo de narbaez ⁊ Dia sanchez de benauides/ y Pero diaz de quesada con fasta quinientos de cauallo peleando valientemente a pesar delos moros se lançaron enla cibdad: con que vuieron tan grande essuerço los que enella estauan: que abrieron las puertas y salieron a pelear con los moros. E mataron ⁊ hirieron muchos dellos: y el rey de granada se vuo de leuantar dende cõ poca honra: y quemo los arrauales y huertas ⁊ viñas y boluio se a granada. Y en este combate murio el a-cay de redoan/ que era el mayor cauallero que el consigo traya. Y en este tiempo viernes a doze dias ð octubre partieron del real el maestre de Santiago y don Pero ponce de leon y don Aluar perez de Guzman y juan hurtado de mendoça y Juan hernandez pacheco y Lope vazquez de acuña/ y Gomez suarez hijo del maestre de santiago cõ hasta mil y quinientas lãças por yr cõbatir vn castillo ðlos moros: q̃ se llama ortexica. Y como estos caualleros llegarõ: quisieron cõbatir la fortaleza y los moros dierõla luego al maestre ð santiago a pleytesia q̃ los oxasse yr cõ todo lo q̃ teniã y les cõprasse el bastimẽto q̃ ende teniã. Y al maestre y alos otros caualleros q̃ ende estaua plugo mucho ðllo: ⁊ assi los moros se partierõ ðla fortaleza: y el maestre puso enlla buẽ recaudo: ⁊ partiose dẽde cõ toda la gẽte: y fuerõ a caçarabonela: y partierõ se ẽ dos partes: por la vna ẽbio a gomez suarez su hijo contra caçarabonela: y por la otra a dõ Pero põce de leõ cõtra algunas aldeas ð aq̃l valle: y entrarõ en val de cartama: ⁊ quemarõ vna aldea q̃ se llama cutilla q̃ es a legua ⁊ media ð malaga: y q̃marõ otras dos aldeas: q̃ dizẽ ala vna santillã/ ⁊ ala otra luxar. ⁊ Gomez suarez quemo el arraual ð cartama ⁊ palmete y camarchẽte q̃ es aldea ð coyn: ⁊ corrierõ a coyn ⁊ a veneblasquez: ⁊ salierõ por el rio de cartama: ⁊ q̃maron el arraual de alora: ⁊ salierõ por el puerto llano: y sacaron ðl cãpo siete mil vacas y doze mil ouejas: y vinierõ cõ todo ello ẽ saluo al real: y traxerõ treynta y cinco moros presos: y matarõ muchos. y estuuieron en esta entrada cinco dias dentro en trra de moros: y el maestre quisiera ende estar mas saluo que le fallecieron las talegas.

y justo sufrimiento

Cap. xlvj. de como

Juā de Velasco y pedro destuñiga y otros caualleros entrarō a correr rōda: y delo que alla hizieron.

En el mismo dia q̄ los caualleros ya dichos entraron en tierra de moros: por otra parte entrarō juā de velasco y pedro d̄stuñiga hijo mayor de Diego lopez & yñigo y sancho sus hermanos y Lope ortiz destuñiga alcalde mayor de seuilla y martin hernādez alcayde delos dōzeles: y fueron a correr a ronda con hasta dos mil lanças hōbres darmas y ginetes y q̄tro mil peones. Y el infante les mādo que essa noche passassen el puerto y lo dexassen tomado: y corriessen las aldeas de allende. E juā de velasco esse dia q̄ partio hizo assētar su real a vna legua de ronda y otra de setenil. Y los caualleros q̄ con el yuā dixeron le q̄ deuia essa noche passar el puerto: y que si lo no hazia: que los moros lo tomariā y otro dia no podriā passar: y el porfio de q̄dar alli. Y otro dia supierō como los moros tenian el puerto: y los christianos no lo pudieron passar. Y assi corrierō solamente a ronda: y talarōle las viñas y huertas y q̄marō algunas alq̄rias: y assi se boluierō al Real del infante. Delo q̄l el vuo grāde enojo: y culpo mucho a juā d̄ velasco: porq̄ no auia hecho lo q̄ le auia mādado: y lo q̄ sus caualleros le auiā acōsejado

Ca. xlvij. de como

salierō ciē moros de setenil por q̄mar vna māta: y d̄l daño q̄ hizieron.

En este dia q̄ fue lunes. xvij. dias de otubre los moros de Setenil abrieron la puerta y salierō por q̄mar vna māta q̄l infante auia mādado poner: de dōde sus vallesteros tirauā / q̄ guardaua las lōbardas d̄ q̄ teniā cargo el condestable y aluaro camarero porq̄ vierō que estaua poca gēte en su guarda: y salieron hasta cient moros con sus adargas y lāças: y comēçarō de pelear cō los christianos y matarō dellos dos: y tomaron vn bacinete y otras algūas cosas q̄ pudierō. En tāto fue la boz al real: y dos hōbres darmas q̄ ende estauan pelearon muy biē y defendierō la māta: y como recrecio gente del real: los moros se recogierō ala villa y cerrarō la puerta. Y ēnsto el infante estaua durmiēdo y leuātose a muy grā priessa. Y desq̄ gelo dixerō vuo muy grāde enojo d̄ saber el mal recaudo q̄l condestable y los otros caualleros auiā puesto enla manta. Y dixo al condestable. Pareceos q̄ ha sido buen recaudo el que aueys puesto en cosa q̄ tanto yua: conuiene q̄ de aq̄ adelante lo mireys en otra manera. y el condestable callo porque vido que no tenia alguna buena desculpacion.

Cap. xlviij. de vn rebate

q̄ a sabiendas se hizo enel real / y de los caualleros q̄l infante armo aq̄l dia

Despues desto el miercoles diez y nueue dias de octubre vino vn rebate enel real: el q̄l se hizo por fazer engaño alos moros de setenil: diziendo quel rey de granada venia con todo su poder por dar la batalla al infante y toda la gente se armo enel real / que estaua contra la puerta de Setenil y la gente se puso toda en batalla muy ordenadamente: y el infante mādolos estar todos quedos con su vandera / y el anduuo ordenando todas sus batallas / y conocio como le fallecia mucha gente allende la del maestre d̄ santiago y los otros caualleros q̄ auian entrado en tierra de moros. Y supo como muchos eran ydos sin licencia del real de que vuo grāde enojo: y los

moros de setenil desq̃ vierõ el rebato: y vierõ assi salir la gẽte: fuerõ mucho alegres pẽsãdo q̃ venia gẽte alos d cercar: y abrierõ la puerta: y salierõ por venir a q̃mar la mãta a q̃ la otra vez auiã salido. E por biẽ q̃ la gẽte q̃ la guardaua le q̃sierõ encobrir: los moros la vierõ: y assi dexarõ la salida. En este dia armo el infãte caualleros a Juã de velasco camarero mayor: e a Juã lopez d soria y a Pero gomez d audino: y a Pero gomez barroso. y a miçer Gilio señor de palma e a Pero carrillo d hueste: e a Juã sãches de auila: a e Juã d mẽdoça hijo de diego hernãdez de medoça abbad mayor de Seuilla. e a po lopez d padilla y a Juã hernãdez d valera regidor d cuẽca. E a muchos otros q̃ llegarõ al ifãte q̃ les armasse caualleros

Ca. xlix. como el real se sosego desq̃ fue sabido: q̃ no era verdad la venida dl rey de Granada.

Sabido como la venida del rey d granada no era verdad: el real se sosego: y el viernes q̃ fuerõ veynte e vn dias de otubre: juã d porras y lope de porras su hermano y pedro de barrientos yuã a las cueuas: por hazer traher el trigo y ceuada q̃ alli auiã dexado q̃ndo las tomarõ. E yẽdo assi por el camino salierõ dla sierra hasta cinquẽta moros peones. E como vierõ q̃ los christianos yuã aforrados y erã tã pocos: y Juã de porras y Pedro de barriẽtos q̃ yuã delãte y vierõ los moros: pusierõ las espuelas pa yr cõtra ellos: y los moros fuero huyẽdo: hasta q̃ los metierõ en vna çelada. E deçẽdiendo vn recuesto ayuso cayo el cauallo conel / y alli lo matarõ moros. E lope de porras vino corriẽdo y conel vnos cinco o seys pẽsãdo socorrer a su hr̃o: y los moros salierõ a ellos y matarõlos. E assi murierõ todos estos por su poco saber: y por yr por tierra de enemigos dscõcertados y sin ordẽ y cõ poca gẽte

Cap. l. d como los moros de setenil salieron: y delo que hizieron en su salida.

En el sabado siguiẽte los moros de Setenil vierõ q̃ la mãta estaua a mal recabdo: q̃ la no guardauan mas de seys hõbres darmas y dos vallesteros. E los moros salierõ a grã priessa y pelearõ cõ ellos: matarõ al vn vallestero y a vn hõbre de armas: y leuarõ otro p̃so. E los otros pelearõ assi valientemẽte q̃ se defendierõ. E como los moros vierõ q̃ recrecia gente: retraxerõse p̃sto ala villa: cerrarõ la puerta. E q̃ndo el infãte lo supo: vuo dllo muy grãde enojo. E mãdo dẽde en adelãte poner mejor guarda enla mãta. y otro dia en la mañana los moros matarõ al hõbre d armas q̃ auiã leuado p̃so: y echarõle desnudo delos muros abaxo. Y estando assi el infante sobre Setenil fue certificado: q̃ los moros dela sierra de agrazalgima y mõte corto saliã a saltear la recua q̃ entraua por zahara al real. E por esso embio ende al pẽdõ de xerez y a Rodrigo de ribera hijo mayor del adelãtado Pera fan: porq̃ entrasse cõla recua. E vino rebate a zahara: diziẽdo q̃ los moros salteauã la recua. E caualgarõ a grã priessa rodrigo de ribera y Juã melgarejo y algũos pocos cõ ellos. E de tãta priessa salierõ: q̃ rodrigo de ribera no tomo otras armas saluo vna cota y vna daraga: y fuerõ assi a muy grã priessa: hasta q̃ llegarõ adõde los moros estauã. E desq̃ vierõ q̃ los xp̃ianos erã tã poços y veniã mal armados: comẽçarõ a pelear d tal manera q̃ alli fuerõ muertos rodrigo de ribera y Juã melgarejo y otros siete escuderos q̃ con ellos yuã. E lleuaron los moros su despojo y al

gũa pte delas bestias dela recua: d̃las q̃les / d̃rramarõ la ceuada / y vino / por ser mas ligeros. E desq̃ el infãte lo supo: fue por ello muy triste: y fue ver al adelãtado dixo: q̃le tenia en merced lo q̃ le dezia: po q̃l estaua muy cõsolado en su hijo ser muerto en seruicio de dios y del rey y suyo. E q̃l mayor pesar q̃ tenia dela muerte d̃ su hijo y delos q̃ cõ el murierã era: por ser muertos por su poco saber y mala ordenãça. y q̃ pa esto erã los caualleros y hijos dalgo alli venidos: e pa morir en su seruicio. y el adelãtado no dexo por esso de se vestir tã bien como solia no mostrãdo sẽtimiẽto ningũo dela muerte del hijo: como q̃era q̃ enla volũtad lo tuuiesse.

La adelantado pesar fue esfibera lo haze sentimiento por su hijo que le mando las mores en seruicio de dios

Cap. ij. de como el infãte ordeno de cõbatir la villa por ocho ptes: y delo q̃ alli acaecio. y de como el infante con grande enojo leuãto el cerco de sobre Setenil.

EL infãte estãdo mucho enojado assi d̃la muerte destos caualleros: como de ver q̃ las cosas no se haziã como el mãdaua: hordeno de cõbatir la villa por ocho ptes: y señalo capitanes pa cada pte. Los q̃les fuerõ dõ ruy lopez daualos cõdestable y Juã d̃ velasco: y Diego lopez de estuniga y el cõde delas marchas y dõ Martin vazquez cõde de valẽcia: y Carlos de arellano señor delos cameros: y Pero lopez de ayala el moço / y Diego hernãdez de quiñones y Juã hernãdez pacheco. E a cada vno destos mãdo el infãte dar vna escala: porq̃ la villa por muchas partes cõbatiẽdo no se podia assi defender q̃ por algũa no se entrasse. y desto pesaua mucho a algunos delos caualleros q̃ alli estauã. y murmurauan diziendo que el lugar era muy fuerte: y que moriria alli mucha gente: y el entrada seria dubdosa E los caualleros dilatauã cada dia el cõbate: y deziã q̃ la villa no se podria cõbatir hasta ser acabada la bastida: y por esso el infante daua muy grã priessa d̃ noche y de dia por la acabar: y por su acucia fue acabada muy mas presto q̃ todos pẽsauã E decindierõla hasta la cuesta do estauan las lombardas: q̃ es muy cerca d̃la puerta: la q̃l fue alli puesta sabado a veynte dos dias de otubre. y el infãte mãdo otro dia domingo publicar el cõbate pa el lunes siguiente: y mãdo q̃ todos los caualleros fuessẽ armados tãto q̃la bastida fuesse llegada al muro: y q̃ndo oyessen tocar los atabales d̃l infãte: cada vno d̃los caualleros ya dichos se pusiesse en el lugar donde auiã de cõbatir. y el lunes de mañana el infãte mãdo a Pero carrillo d̃ toledo q̃ tenia cargo d̃ lleuar la bastida cõ q̃nientos hõbres: q̃ mãdasse llegar la bastida al muro: y llegada en ras dela caua q̃ estaua cerca d̃la puerta d̃la villa. y estãdo assi los del real: oyerõ tañer los atabales delos moros: y pẽsarõ q̃ erã los del infante y armarõ se algũos a muy grã pessa por venir al cõbate: y el pmero q̃ endevino fue diego hernãdez de quiñones cõ su gẽte: y el infante mãdo q̃ estuuiesse q̃do fasta q̃ la bastida fuessẽ llegada al muro. y en tanto q̃ trabajauã enla llegar el infante armo bien. xx. caualleros: y llegando assi la bastida al muro: metio se vn carretõ d̃lla en vn hoyo ẽla peña por do auia d̃ yr: y estuuierõ grã pieça ẽlo sacar: y el cõdestable dixo al infãte q̃ era q̃brado vn carretõ d̃la bastida y q̃ se d̃scõcertaua toda cõ el peso q̃ tẽia: y q̃ la bastida no podia mas ãdar. Delo q̃l el infante vuo grã enojo: y mãdo q̃ llamassen al maestro q̃ la hazia pa q̃ la adobasse: y el cõdestable dixo. Señor el maestro q̃ hizo la bastida esta ferido d̃ vn passador y no la puede adobar y el

infante vuo desto tā grāde enojo/q̄ se metio en su tienda y mādo llamar los dl cōsejo y enbio dzir alos q̄ estauā armados pa cōbatir q̄ se dsarmassen ꝛ se fuessen a sus tiendas. Y cō el enojo q̄ tenia cō toles todo esto q̄ auia passado y ellos le respōdierō. Señor en estas cosas dios sabe q̄l es lo mejor. Y vos señor teneys gra voluntad d estar sobre sta villa: y q̄reys seguir vr̄o q̄rer mas q̄l cōsejo dlos q̄ aqui estā pa vos seruir Esta villa es muy fuerte: ꝛ ay en ella assaz gente pa la defender y esta bien bastecida: y el tpō va resfriādo: ꝛ ya no se halla q̄ comer las bestias: y la ceuada es muy cara: y no menos todas las otras viādas: y la gente se va cada dia porq̄ no tienen q̄ comer/ni les manda ys pagar sueldo/ni teneys dineros pa lo dar: y por ende nos pece q̄ no es buē cōsejo estar aq̄ mas. Porq̄ dia estada se vos podia seguir algun desseruicio tal q̄ le no pudiessedes remediar: ꝛ por esso nos parece q̄ os deueys cōformar cō la razō. y leuātar os desta villa y tomar vr̄o camino pa vuestra tierra: y ē el año vēidero podreys tornar ala guerra: y deueys dar muchas gr̄as a dios por la merced y bien q̄ os ha hecho en se os dar tātos castillos q̄ntos se vos hā dado en tā poco tpō como aca aueys estado. Y por ende señor a nosotros parece q̄ no deueys tomar otro cōsejo del q̄ os es dicho. El infante les respōdio. Bien he entendido lo q̄ dzis: ꝛ biē parece q̄ aueys voluntad q̄ nos partamos de aq̄: y conozco q̄ en algo delo q̄ dezis teneys razō: po yo he grā vergueça de partir de aq̄ sin mas fazer: por q̄ desde que aqui estamos nunca pudimos fazer cosa delo q̄ se dua. Que razō fuera pues yo aq̄ vine cō tātos y tā nobles caualleros como vosotros: q̄ vuiessemos cōbatido dos o tres dias esta villa. y muchas vezes aca ecceq̄ se fazen las cosas quādo el hōbre no cuyda. E bien sabeys q̄ algunos d vosotros cōtra mi voluntad me dexistes venir sobresta villa: diziendo q̄ en tres o q̄tro dias la podria tomar: ꝛ ha. xx. dias q̄ estamos aq̄ sin mas hazer dlo q̄ vedes y auer de partir assi: a mi me pece muy vergōçoso: y pensad bien en ello: y ved si os pecera bien q̄ la cōbatamos vn dia o dos: y ay q̄da sila no pudieremos auer q̄ nos ptamos de aq̄ Esto digo toda via q̄riendo estar a vuestro cōsejo dlo q̄ mejor vos pecera. Alo q̄l los del cōsejo le respōdierō. Señor no deueys mirar a vuestra voluntad ni a vuestro q̄rer: mas alas razōes q̄ vos sō dichas el peligro y trabajo q̄ podia venir eñl cōbatir dsta villa: eñ q̄ es forçado q̄ viniessen de morir muchos/en q̄ se pdiesse mas q̄ ganar se podria en tomarla: allende lo dicho deueys señor cōsiderar q̄ la mas corta escala delas q̄ aq̄ estan tiene. ix. palmos de altura. Pues mirad señor como se puede subir tal escala en vista dlos enimigos. Pues somos certificados q̄ dntro enla villa ay gente assaz pa dfender cada pte por donde le ha d cōbatir. E assi señor vos deueys tener por cōtento cō lo fecho pues a dios gracias es mucho Y el infāte dixo Pues q̄ assi es yo determino d tomar vuestro cōsejo aunq̄ soy cierto q̄ si vuiera seguido el mi oq̄ era pr sobre toda: so cierto q̄ los moros vuierā recebido mucho mas daño: y no me fuera tā vergōçoso dptir sobre tal cibdad como dvna tā pequña villa como esta. E assi el infāte determino d se ptir d sobre setenil. E assi se ptio otro dia martes a. xxv. d otubre: y mādo luego lleuar todos los ptrechos a zahara ꝛ mādo q̄ fuessen cō ellos los q̄ los temiā en cargo. y mādo alos pendones d xeres y carmona q̄ fuessen cō ellos: y los pusiessen en zahara y los entregassen a alōso hernādes

melgarejo: y mãdo quemar la bastida:
y mando q̃mar algunas mantas que
ende eran hechas de mas delas que
el auia alli traydo. E las que el alli tra
xo mandolas lleuar a zahara con los
otros pertrechos. y el infante mãdo le
uãtar el real: y como sus tiendas fuero
derribadas todos mãdaron derribar
las suyas: y pusieron gran fuego alas
choças: y assi el infante se partio. y el
infante mãdo que hasta quel real fue
sse alçado: estuuiessẽ quedos el pẽdon
de seuilla y el Maestre de santiago y
el condestable y diego fernãdez maris
cal. E dende apoco que el infante par
tio: embio mandar alos peones de
xerez y carmona que yuan cõ los per
trechos: que fuessen juntos con ellos
hasta Audita: y q̃ embiassen desde alli
con los pertrechos hasta zahara ciẽ
to de cauallo: y todos los otros qda
ssen en audita/y la pusiessen por el sue
lo. E yendo assi el infãte vinierõle nue
uas q tres mil de cauallo moros eran
llegados a ronda: para yr dar enlos
pertrechos. y el infante llamo al con
destable: y dixole q̃ aun q̃ yente traba
jo le rogaua mucho q̃ el y diego ferna
dez de quiñones fuessen luego por al
cançar los pertrechos: y los guardassẽ
de manera que no recibiessen daño.
E los moros yuã ya muy cerca delos
pertrechos: y embiarõ delante vn mo
ro que auia seydo christiano por ver q
gente yua con ellos: el ql boluio a muy
gran priessa alos Moros: y les di
xo que los christianos que yuan con
los pertrechos serã mas de tres mil
de cauallo y muchos peones. E la gen
te que yuan cõ los pertrechos no erã
mas de ciento de cauallo: y los moros
por esso se boluieron a ronda a mas an
dar. y este moro se vino luego en esse
dia al infante a oluera: donde el infãte
espero al condestable y a diego fernan
dez de quiñones: los quales auian lle
gado alos pertrechos: y los auiã pue
sto en zahara a buen recabdo.

Cap. liij. de como el infãte puso alcayde en la torre del Alhaquin: y fue poner real ala peña d dõ Lorẽço: q̃ es a dos leguas d Oluera.

Otro dia miercoles veynte y seys
de otubre el infãte puso por alcay
de enla torre del alhaqn a Alõso gon
çalez de la barrera: y diole veynte hõ
bres de cauallo y treynta d pie: q̃ estu
uiessen conel: y mãdole dar sueldo pa
ra todos: y bastecio muy biẽ la torre: y
el infante comio alli y fue dormir ala
peña d dõ Lorenço: q̃ es a dos leguas
d oluera. E assi estãdo mãdo hazer a
larde enel cãpillo q̃es a vna legua d mo
ro: y como la gẽte yua mal mãdada: y-
uase muchos delãte: y algunos yuã ya
en marchena: y otros cerca d seuilla. E
por esso Juã de velasco dixo al infãte:
q̃ no se podia ẽ ninguna manera hazer
el alarde: y el ĩfãte respõdio q̃ toda via
lo mãdaua hazer: q̃ alos q̃ erã ydos de
lãte no les mãdaria pagar sueldo. r Juã
d velasco porfio tãto cõ el infãte q̃ aũq̃
no auia voluntad d fazer alarde: mãdo q̃
se fiziesse: r q̃ fuessen llamar alos q̃ era
ydos dlãte certificãdo les q̃ si no viniẽ
ssen: no les pagariã sueldo algũo: r assi
boluierõ d los q̃ erã ydos dlãte mas d
dos mil lãças y mucha gẽte d pie. y o-
tro dia viernes mãdo fazer el alarde r
hizierõ se siete batallas muy grãdes d
la gẽte de armas: y mãdolos todos es
creuir y cõtar: y duro el escreuir dla gẽ
te hasta la noche. E como qera q̃ eran
muchos ydos assi dlos castellanos co
mo dlos ãdaluzes: parecio ende mucha
gente y buena. E como el ĩfante cono
cio q̃ el alarde no se podia fazer verda
deramẽte: plugole d dexar de hazer el
alarde: y mãdo pagar el sueldo a cada

uno segun la gente q̃ juro q̃ traya. Y en este dia fue el infante dormir a moroõ: y ende uvo cõsejo delos frõteros q̃ de uia dexar segun adelante se dira

Cap. liij. De como

el infante estuuo dos dias en moroõ. dõ devuo grandes alteraciones sobre los que auia de dexar por fronteros.

Assi el infante estuuo en moroõ saba do y domingo: dõde vuo grãdes alteraciones sobre los q̃ deuia dexar por frõteros. E vnos dezia q̃ era bien dexar los caualleros dl andaluzia: pues q̃ estauã cerca dsus tierras: y podiã ser mejor ꝑuepdos. E otros dezia q̃ era mejor dexar dlos castellanos: y el infãte dezia q̃ le paricia q̃los castellanos de uiã q̃dar por frõteros: porq̃ los ãdaluzes en su casa q̃dauan y en su tierra: y aun q̃ sueldo no les diesse si necessidad ocurriesse tal en q̃ fuessen menester: socorrerles yan cõ todo su poder. E si el rey de granada se pusiesse sobre ql qer villa/ o cibdad: todos yriã a le dar bata lla como era razõ por gela hazer dexar. q̃ndo algunos entrasẽ a correr: basttarian los fronteros pa los resistir. E assi estaua é dubda dlo q̃e haria. E los dl cõsejo todos cõtradezia la voluntad dl infante: el ql les dixo. caualleros biẽ conozco, vuestra intencio q̃ aueys voluntad q̃ los castellanos no q̃den por frõteros. E pues q̃ assi es: yo qero tomar cargo d todala frõtera: pesttar ene lla por mi ꝑsona. E fio en dios q̃ cõ los dl andaluzia y los d mi casa daremos buena cuenta dela frontera a dios y al rey mi señor y mi sobrino. E si el rey de granada enesta tierra entrare: con el ayuda dedios yo le entiẽdo de echar della: o le dar la batalla.

Cap. liiij. De como

el infante vista la discordia tomo el cargo delas fronteras.

Assi el infãte tomo el cargo dlas frõteras estando en moroõ: y par tio dẽde lunes treynta y vn dia d otubre. E fue a comer ⁊ dormir a marche na: y alli ordeno d embiar trigo y ceua da y gente para bastecer a cañete y a pego y alas cueuas. Alos qles castillos auia dxado encomẽdados a Garcia d herrera hermano del mariscal q̃ murio enla guerra dlos moros: q̃do vinieron sobre q̃sada en vida del Rey don enriq̃. E otro dia martes. j. de no uiẽbre llego a marchena garcia de herrera: ⁊ dixo al infante: q̃ auia dsampa do a pego y alas cueuas porq̃ no tenia gente ni vituallas pa las dsender: ⁊ q̃ tenia solamẽte a cañete. Delo ql el in fante vuo muy gran enojo: y le dixo assaz duras palabras y es cierto q̃ si no se acordara delos seruicios q̃ sus ante cessores passados auian hecho al rey su padre ⁊ a el: q̃ le mandaria cortar la cabeça. E acordo luego de ẽbiar alla a Fernandarias de sayauedra el ql por seruicio del rey tomo el alcaydia d ca ñete: y mando a garcia de herrera q̃ su esse con el y gela entregasse: ⁊ assi se hi zo Y estando assi el infante en marche na mando yr la gente de su mesnada a carmona: porq̃ ay se rehiziessen dellas cosas q̃ auian menester pa se yr cada vno ala frõtera q̃l el auia ordenado. E los de carmona no los q̃sierõ recebir enla villa: y cerraron las puertas injuriandoles mucho diziendo a ferenil: a ferenil. Y el infante sobresto vuo de en biar alla al adelantado: al ql tan poco q̃sieron recebir. Y el infante vuo de yr en ꝑsona y acogieronlo y mando fazer la pesq̃sa y dar pena alos ꝑncipales q̃ fallo cl pãtes: y erã gõçalo gomez d so to mayor y juã barba fijo d ruy barba

Cap. lv. De como vi

uierō nueuas al infante q̄ los moros es
tauā sobre cañete:y dio q̄ sobrello fizo

Estādo el infante en carmona vi-
nierōle nueuas como los moros
estauā sobre cañete:y embio a grā pes
sa a seuilla y a cordoua y a xerez mādā
doles q̄ luego viniessen cō sus pendo
nes:por q̄nto el q̄ria yr a lo descercar:y
embio alli mismo llamar al maestre de
sātiago y a todos los otros caualleros
comarcāos:y luego otro dia vuo nue
uas como los moros erā partidos de
sobre cañete:porq̄ hernādarias d̄ saya
uedra y los q̄ cō el estauā:auiā bien de
fendido la villa:y los moros auiā rece
bido ende gran daño. Y como los mo
ros d̄ alli ptierō fuerō ver a pego ⁊ las
cueuas:y como las hallarō con gēte:q̄
marō a pego y las cueuas:y fueronse
a su tierra. Y de alli el infante acordo
d̄ yr a seuilla por tomar el espada q̄ a-
uia traydo del sctō rey dō Fernādo/y
por auer ende dineros pa sus necessi
dades:y pa cōprar paños de oro y de
seda pa dar alos estrajeros q̄ le auian
venido a seruir en aq̄lla guerra. Y par
tio el infante d̄ carmona:y fue mōtea-
do por la xara:y mato algūos puercos
q̄ ende le tenia̅ cercados:y fue comer
a alcala de guadayra E alli le salierō a
recebir todos los caualleros y veynte
q̄tros d̄ seuilla cō muy grādes juegos
y alegrias. Y el infante entro ē seuilla
ençima d̄ vn cauallo castaño muy grā
de y muy hermoso ala brida armado
d̄ cota y bracales vestido d̄ vn azeytu
ni brocado d̄ oro. E yua a su mandere
cha el cōde d̄ las marchas:y ala yzq̄er
da el cōdestable y el adelātado perafā
lleuaua d̄lāte d̄l infante la espada del
rey dō fernādo. E d̄spues juā de velas
co y diego lopez d̄ estuñiga:y dō Pe
ro pōce de leō y dō aluar perez d̄ guz
mā:y muchos otros ricos hōbres ⁊ ca
ualleros:y llego assi a la puerta d̄ santa-
gostin:dōde los frayles tenī̄ vna cruz
puesta sobre vn paño rico. Y alli el in-
fante decendio: ⁊ hizo orō y la beso:y
de alli el Infante caualgo y fue por la
cibdad/hasta q̄ llego ala ygl'ia mayor
dōde hallo a la puerta del pdō todos
los señores dela ygl'ia q̄ le salieron a
recebir cō pcession y cātos d̄ alegria/
dādo grās a dios por la victoria q̄ le
auia dado d̄ los enemigos d̄ la sctā fe:
alli fizo orō y adoro la cruz. E fue al
altar mayor ⁊ hizo assi mismo orō ⁊
toda via los clerigos ante el en proce
ssion rezando y cantando el te deū lau
damus. E alli el infante tomo la espa
da d̄ la mano d̄l adelātado:y llego ha-
sta la capilla y entro ē lla:y hizo orō
ante la ymagē d̄ santa maria muy deuo
tamente:y puso el espada ē la mano d̄l
rey dō fernādo como la auia tomado:
y besole el pie y la mano:y assi mesmo
al rey dō alonso ⁊ ala reyna solamente
la mano. E d̄ alli se fue a posar alas ca
sas que fueron de Hernan gonçalez
abad mayor que fue de Sevilla

Cap̄ lvj. de como el

infāte ēbio llamar alos allōes mayores
y veynte y q̄tros ⁊ jurados de seuilla.

El dia siguiēte el infante enbio a
llamar alos alcaldes mayores y
veynte q̄tro caualleros y jurados de se
uilla:y vinierō ay a su mādado. A los q̄
les dixo el infante:yo vos ēbie llamar
lo pmero por vos dar grās por los tra
bajos q̄ aueys tomado por seruicio d̄
dios y d̄l Rey mi señor y mi sobrino y
mio en pueer con grā diligēcia en to-
das las cosas q̄ yo vos escreui ser ne-
cessarias pa los q̄ en la guerra estaua-
mos. E so cierto q̄ ē llo todos aueys
trabajado cō muy buena voluntad co
mo leales y buenos vassallos del rey
mi señor y mi sobrino:specialmēte vos
diego hernandez d̄ mēdoça q̄ soy cier

el infan[te]
don her[nando]
buelue la
espada al
rey don her[nando]
el santto

to q̃ en todo aueys mucho trabajado
y aunq̃ los q̃ estã enla guerra trabajẽ:
no hazẽ menos los q̃ los ꝓueẽ delas
cosas q̃ hã menester ꝑa el real. E porq̃
yo he conocido q̃nto biẽ todos lo aue
ys hecho: vos lo tẽgo en mucha gr̃as
grã seruicio: y vos lo entiẽdo galardo
nar en todo lo q̃ podre. E yo vue ð sa-
lir ð tierra de moros porq̃ el tiẽpo ya
no nos daua lugar ð mas estar. y por
aora a nr̃o señor gracias son tomados
ðlos moros como aueys sabido zaha
ra y audita y ayamõte / y la torre ðl al
haquin y Cañete y pego y las cueuas
y ortexica: y fue me forçado ð partir ð
sobre Setenil por el inuierno ser tã cer
ca: y la villa ser tal q̃ cõuenia tardar al
gũ tpo hasta la tomar. E plaziẽdo a di-
os es mi volũtad este verano boluer
a les hazer la guerra tã duramẽte q̃n-
to podre: z yo en tãto tome cargo ðla
frõtera: porq̃ cõ mi gẽte ð casa y cõ los
ðl andaluzia entiẽdo ð estar p̃sto: ꝑa q̃
si el rey ð Granada se echare sobre al
gũa cibdad o villa de le dar la batalla
Para lo q̃l he meñster tener gẽte cier
ta ðl ãdaluzia ðsde el obispado de jaẽ
aca: a lo menos ðlos cõcejos dos mil ð
cauallo y. xx. mil peones: y porẽde cõ
uiene q̃ por seruicio ðl rey z mio z biẽ
ðla ꝓpa trr̃a hagays vr̃as nominas
en seuilla y en su tierra ðlos caualleros z
peones vallesteros y lãceros: y fazerq̃
vẽgã hechos ðzenarios poniẽdo a ca
da diez hõbres vn q̃drillero: y a cada
ciẽto diez q̃drilleros y vno mayor: por
q̃en los ciẽto se gouiernen: porq̃ la gẽ
te este cõcertada: a los q̃les apercebid q̃
tẽgã sus cauallos y armas p̃stos ðma
nera q̃ al pũto q̃ fuerẽ llamados vẽgã
y yo cõ ellos y cõ los q̃ tengo enlas frõ
teras pueda pelear cõ el rey ð granada
cada q̃ entrare. E pues yo por mi ꝑso-
na esto entiendo de hazer niguno ð vos
no se due escusar. E ya veys q̃ esta car
ga q̃ yo tomo es por seruicio ð dios y
ðl rey mi señor y sobrino z biẽ de voso-
tros: q̃ si yo ouiesse ð ðxar aq̃ q̃tro mil
lãças ð castilla q̃ son meñster ꝑa guar
dar estas frõteras auer las ya ð pagar
todo el reyno: y seguir se nos ya dẽde
assaz costa. E pues yo tomo la carga
cõ menos ðla mitad: ẽtiẽdo q̃ assaz pro
uecho os hago: y por esso ðueys traba
jar cõ buena volũtad q̃ esto se põga en
obra. Otro si ya sabeys q̃ cõ mi enfer
medad se vuo ð detener la gẽte enesta
tierra mas ðlo q̃ cũpliera: en q̃la tierra
recibio assaz daño: ðq̃ me ðsplugo mu
cho. E mãdo agora hazer la pesq̃sa / y
hechalos mãdare pagar: y en tato q̃
aq̃ esto y ved si algũas cosas os cũplen
dad me las por vuestras peticiões z yo
cũplire todo lo q̃ ð razõ se ouiere ꝯplir

Cap. lviij. dela respuesta que Juan hernandez de mendoça por todos dio al infante.

AL lo q̃l el abbad mayor ð Seuilla Juã hernãdez de mẽdoça respõ
dio por todos enesta guisa: muy alto y
muy excelẽte señor estos caualleros
oficiales ðsta cibdad z yo cõ ellos vos
tenemos en muy señalada merced: en
nos q̃rer dar gr̃as por el trabajo q̃ aue
mos tomado en tãto q̃ vr̃a señoria ha
estado ẽla guerra: y si algo menos biẽ
de lo q̃ deuia se ha hecho: desplazenos
ðllo: y ha seydo por mas no poder: que
la volũtad mucho la tenemos p̃sta al
seruicio de dios y del rey nr̃o señor y
vr̃o: y cõ tã loable itẽciõ y volũtad aue
ys querido ꝓseguir esta guerra delos
moros enemigo de nr̃a sctã fe catholi
ca: y que allẽde dela debda natural en
que vos somos: nos aueys dado car
go por ello ꝑa siẽpre os seruir. E aunq̃
el trabajo q̃ tomamos no fue tã grãde:
vr̃a merced nolo ha q̃rido oluidar dã
donos grãs por ello. E señor no cõue

nia mas darlas a mi q̃ alos otros:por q̃ todos cõ muy entera volũtad auemos trabajado cadavno lo q̃ ha podido:ꝛ todos estamos muy aparejados pa vr̃o seruicio. E señor la gẽte q̃ vr̃a señoria demãda es muy biẽ q̃ este pstapo es cierto q̃ enesta tierra no ay tãta gẽte ď cauallo pa poder enesto seruir como vr̃a señoria piensa:por q̃ enesta cibdad sõ muchos frãcos vnos por monederos:y otros por la taraçana:otros por el alcaçar:otros por bar q̃ros:otros por alguaziles ďcauallo:ymuchos por familiares delos clerigos:y otros q̃ biuẽ cõ grãdes y ricos hõbres: Porq̃ a vr̃a señoria suplicamos q̃era saber el nũero cierto ďla gẽte q̃ podra auer para lo q̃l cõuerna q̃ vea las nominas de todos los frãcos:para q̃ se aya certidũbre ďla gẽte de q̃ se podra seruir. El infãte le respõdio q̃ era muy biẽ lo q̃ dezia:y q̃ assi se hiziesse. Y el infante estuuo hasta el lunes q̃ fuerõ q̃torze dias ď nouiẽbre ẽ seuilla dexãdo hecho el acuerdo ď la gẽte cõ q̃ seuilla y su tierra podriã seruir:y ptiose dẽde y cõtinuo su camino pa cordoua:dõde ordeno los frõteros q̃ auiã ď estar en ecija y enel obispado de jahẽ:y esto hecho fuesse tener la nauidad a villa real. E alli supo como el rey y la reyna su madre,y las infãtas estauã en guadalajara. E ptiose ďalli el sabado ď pascua:y fue a Toledo:ꝛ hizo ende el cũplimiẽto ďlaño del rey dõ enriq̃ su hermano assi honorablemẽte:como conuiene a tã grã rey. E ptio de toledo y fuesse a Guadalajara donde fuerõ llamados alas cortes los cõdes ricos hõbres y plados y pcuradores ďlas cibdades y villas ďl reyno pa entẽder ẽlas cosas necessarias al seruicio ďl rey:ꝛ biẽ ďl reyno:y pa dar ordẽ ẽla guerra ďlaño vẽidero

Ca.lviij. delos grãdes q̃ vinierõ a guadalajara estãdo ay la reyna doña catalina y el rey su hijo

Comiença el año ď.viij. q̃ fue.ij. ďl reynado ď l rey dõ juã

Estãdo assi en guadalajara el rey:ꝛ la reyna su madre y las infantas y el infante dõ Fernãdo hr̃o del rey dõ Enriq̃ y dõ alõso:ꝛ dõ juã sus hijos en comiẽço ďl año dela encarnaciõ de nr̃o señor ď mil y.cccc.y.viij.años:vinierõ ende los grãdes ďl reyno q̃ se siguẽ. El almirãte dõ alõso enriq̃z tio ďl rey:ꝛ dõ ruy lopez ď aualos cõdestable ď castilla:y dõ enriq̃ manuel cõde ď mõte alegre:ꝛ juã ď velasco camarero mayor ďl rey:ꝛ diego lopez destuñiga justicia mayor ď castilla:y gomez mãrriq̃ adelãtado ďcastilla:y pero mãriq̃ adelatado ď leõ:y perafan ď ribera adelãtado ďl adaluzia:ꝛ diego hernãdez ď quiñonez merino mayor ď asturias y carlos ď arellano señor delos cameros. E otros muchos caualleros y escuderos ꝛ doctores ďl cõsejo y oydores ďl audiẽcia ďl rey. E ďspues vinierõ dõ pedro ď luna arçobispo ď toledo y dõ lopeď mẽdoça arçobispo ď santiago:ꝛ dõ juã obispo ď segouia y dõ Sãcho ď rojas obpo ď palẽcia:y dõ Juã cabeça ď vaca obispo ď burgos:y dõ Juã obpo ď cuẽca:y muchos otros pcuradores ď los plados q̃ alli no vinierõ. Y el arçobispo dõ pedro de luna q̃ auia venido nueuamẽte ď corte ď roma:por q̃l rey dõ enriq̃ nũca le auia dado lugar q̃ viniesse el arçobispado ď toledo:aunq̃ estaua pueydo ďl. E traxo cõsigo a aluaro de luna q̃ lo auia alla lleuado ďspues ďla muerte ď su padre vn escudero criado suyo llamado juã ďolio ď edad

aluaro de luna que fue despues el condestable don aluaro de luna fue hijo bastardo de aluaro de luna s[eño]r de cañete e[tc]

ð siete años. Este aluaro ð luna era hi
jo bastardo ð aluaro ð luna señor ð ca
ñete y juuera y cornado y era muy bu
en cauallero: y era copo mayor del rey
dõ enriq̃. y porq̃ maria ð cañete madre
ð ste aluaro de luna fue muger muy co
mũ: el padre le tenia en poco. E vendio
todos estos lugares ē su vida: y q̃ndo
murio no dexo cosa algũa a este moço.
E juã ð olio le suplico q̃ no lo hiziesse
tã mal cõel: q̃ ciertamēte era su fijo: en
tõces le mãdo dar ochocientos florines
ð q̃dauã cõplidas las mãdas q̃ aluaro
ð luna auia mãdado: y cõ estos juã de
olio se p̃tio p̃a el papa bñdicto: y entõ
ces se llamaua este moço pedro ð lũa
y el papa lo cõfirmo y lo mado llamar
aluaro. E q̃ndo el arçobispo dõ pedro
ð luna vino en castilla traxo lo cõsigo
moço ð. xviij. años. E como el arçobis
po tenie algũ deudo cõ gomez carrillo
ð cuẽca: q̃ era ayo ðl rey dõ juã rogole
q̃ lo tomasse y lo pusiesse ēla camara ðl
rey dõ juã. E assi aluaro ð luna vuo en
trada ēla casa ðl rey dõ juã: y esta ma-
ria ð cañete vuo otros tres hijos ð di
uersos padres. El .j. fue dõ juã de cere
zuela: q̃ fue hijo ð vn alcayde ð cañete
y este fue obp̃o ð osma: y ð spues arço
bispo ð seuilla y ð spues ð toledo: el o-
tro fue llamado martin ð lũa: y fue fijo
de juã pastor: El otro fue tenēte de va
nua y llamo se pedro ð lũa y era hijo ð
vn labrador ð cañete. Y estãdo assi en
cortes viniero nueuas ala reyna tista
te ðla muerte ðl duq̃ ð orliēs: la q̃l fue
fecha ēsta guisa. Estãdo el rey juã ð
Frãcia padre de carlos en paris y cõ
el los duq̃s ð orliēs y borgoña: y ētre
ellos auia siẽpre cõtiēdas: y vuo ētre
ellos ē p̃sencia ðl rey malas palabras:
y pusierõ mano alas dagas. Y el Rey
no los dexo ferir: ni les puso tregua. E
como el duq̃ ð orliēs fuesse soberuio y
dixesse palabras ðmasiadas al duq̃ ð
borgoña el q̃do muy sentido. y fablo a
vn cauallero ð su casa llamado rodulfo
y dixole si seria hõbre p̃a matar al duq̃
ð orliēs. El q̃l le respõdio q̃ si el le daua
su fe y sello ð poner su p̃sona y casa por
le saluar la vida q̃ el lo mataria. E lue.
go el dicho cauallero pēso la forma en q̃
lo mataria: y fue esta q̃ como el duq̃ ð
orliēs acostũbraua los mas sabados
yr ala estufa: de dõde salie a media no
che: q̃l biē armado lo aguardo τ tuuo
q̃tro hõbres q̃ ala misma ora pusierõ
fuego en q̃tro p̃tes ðla cibdad: τ como
el duq̃ salio y el ruydo era grade a to-
das las p̃tes dõde el fuego ardia: y el
venia solo encima ð vna hacanea y. xx
atorchas ðlãte ðl: el cauallero q̃ lo agu
ardaua puso las piernas al cauallo: τ
diole tres o q̃tro lãçadas. E vno ðlos
pajes vino por lo socorrer: y puso por
el la lãça: y fuesse fuyedo ala posada ðl
duq̃ ð borgoña. y cõel grãde alboroço
ðl fuego q̃ ardia no se ētēdio mas essa
noche ēla muerte ðl duq̃ ð orliēs. y o
tro dia ð mañana hizo armar su gēte
y mãdoles q̃ estuuiessen q̃dos fasta q̃l
viniesse y el se vistio vnas coraças y to
mo su espada y daga y caualgo ēcima
ð vn cauallo castellão y todo solo fue
al palacio dõde fallo q̃l rey estaua ē cõ
sejo y el portero no lo q̃so abrir la puer
ta porq̃ le era mãdado q̃ no le abriesse
y el cõ furia puso las mãos ēla puerta
y entro y dixo al rey. Señor esto es he
cho y biē hecho y yo lo he fecho. y bol
uiose a grã pessa y fuesse a su posada y
cõ su gēte salio ð paris y se fue a su trr̃a
y como los grãdes ð frãcia conocierõ
q̃ ð sto podie venir ð sseruicio al rey acor
darõ cõel rey q̃ le ēbiasse seguro ēla for
ma q̃l q̃siesse. E ð spues ð passados mu
chos dias y algũas ēbaxadas ðl rey
al duq̃ y del duq̃ al rey: el se cõfio ðl se
guro q̃l rey le ēbio sellado cõ su sello y
delos p̃ncipales señores de frãcia τ vi

no a se ver con el rey en la villa de mõtreo: en la ql q̃riendo entrar por la puẽte q̃ es sobre las riberas d sena e yona: como q̃era q̃ la puẽte era muy ãcha y muy buena y d piedra: el cauallo nũca q̃so en ella ẽtrar. E por sido tãto: q̃ q̃bro las espuelas ambas a dos. E los caualleros q̃ cõ el yuã le dixerõ señor deueys os boluer d de aq̃: q̃ grã cosa es q̃ este cauallo suele ser tã denodado q̃ entraria por q̃lq̃er fuego q̄l hõbre q̃siesse: y parece q̃ dios vos auisa por el: q̃ no entreys en esta villa. y el duq̃ no curãdo desto decẽdio dl cauallo: y entro a pie: y llegãdo a la mitad d la puẽte dõde esta vna torre muy valiẽte cõ dos escaleras cada vna a su parte: salio d la vna dellas mosen Tamõn de xatellõ p̃uoste de Paris armado de todo arnes: y cõ el otros cĩco hõbres d armas cõ sendas hachas en las manos: y el p̃uoste dio al duq̃ el p̃mer golpe sobre la cabeça: y todos los otros le dierõ despues. E assi el duq̃ Juã d borgoña fue alli muerto tenẽdo seguro del rey de frãcia y d los mayores d su reyno. De lo q̄l se siguio tã grã daño: q̃ el duq̃ Filipo hijo suyo se hizo igles: y a esta causa duro la guerra treynta años entre Frãcia y Borgoña: en q̃ murio gẽte infinita: y estuuo en pũto de se p̃der todo el reyno d frãcia: porq̃ los reyes deuẽ mucho mirar lo q̃ hazẽ ẽ no dar lugar q̃ entre sus subditos aya debates ni contiendas. E si acaeciere q̃ aya de dar algũ seguro: deue gelo ẽteramẽte guardar. Que muy graue cosa es a todo hõbre q̃brãtar su seguro: q̃nto mas a los reyes o p̃ricipes: en cuya lengua nunca deue auer mentira:

Ca. lix. dela habla q̃ la reyna hizo a los grãdes q̃ ay estauan.

Estãdo como dicho es el rey e la reyna su madre y el ĩfãte y todos los otros grãdes ayũtados en cortes miercoles p̃mero dia d hebrero d l año ya dicho la reyna dixo. Perlados cõdes y ricos hõbres caualleros y p̃curadores q̃ aq̃ soys venidos: el infãte mi hr̃o e yo vos ẽbiamos llamar a estas cortes p̃a os notificar el estado en q̃ esta la guerra q̃ dexo comẽçada el rey mi señor q̃ dios aya: p̃a auer vr̃o cõsejo como se deua cõtinuar: e dixo al infãte: porq̃ vos señor hr̃o sabreys dar mejor la cuẽta desto plegauos d tomar la habla. E luego el ĩfãte dixo Señora pues q̃ vr̃a señoria assi lo mãda: hazerlo he. y luego el infãte dixo Porq̃ todos los q̃ aq̃ estays sabeys como a causa de mi enfermedad yo no pude entrar en tierra d moros tã ayna q̃nto cũpliera e cõ todo esso por seruicio de dios y dl rey mi señor yo entre q̃ndo pude ãte d ser dl todo libre d mi ẽfermedad: y sabeys las villas y castillos q̃ se vuierõ ẽ la guerra: de los q̃les no q̃ero hazer cuẽta saluo d aya mõte q̃ fue causa d sta guerra y por el tp̃o dl inuierno yo me vue d p̃tir y sali d la tierra de moros cõtra mi volũtad por q̄l tp̃o y la mẽgua d dinero no nos daua lugar de alla mas estar: y dexe ordenadas las frõteras segũ creo q̃ todos sabeys: y es forçado a dios plaziẽdo d les fazer la guerra ẽ este año y entrar cõ tp̃o en su tierra: p̃a q̃ son necessarias grãdes q̃ntias d mr̃s assi p̃a pagar lo q̃ a algũos se deue como p̃a el sueldo d la gẽte de armas q̃ comigo han d yr: y de p̃sente p̃a este año son menester lx. cuẽtos de mr̃s. porq̃ vos dezimos la reyna mi señora e mi hr̃a e yo q̃ veades ẽ q̃ manera se podrã repartir p̃a q̃ los pague el reyno lo mejor que podra.

Cap. lx. dela habla q̄l infante dõ alõso hizo a la reyna:

Leuãtose dõ alõso p̃mogẽito dl ĩfãte e dixo. Esclarecida señora: ẽ nõbre d

Ite mal
ne nostico

mi señor el infante assi como señor ð la tierra digo por los hijosdalgo: q yo me juntare cõ ellos y veremos sobre este fecho las cosas q cũple a seruicio ðl rey nr̃o señor y vr̃o. E auido nr̃o acuerdo responderemos a vr̃a señoria. y el arçobispo de toledo dõ pedro de luna se leuanto: dixo Muy poderosos señores yo respõdo por la ygl'ia ð toledo: q̃ estos prelados e yo cõ ellos nos juntaremos sobre este hecho: y veremos las cosas q̃ son seruicio de dios y del rey nr̃o señor: y vr̃o: y respõderemos lo q̃ cerca dllo nos pareciera. E los procuradores ð los reynos rogarõ a pero suarez hijo ðl obpõ ð cartajena q̃ respõdiesse por todos. El ql dixo. Muy esclarecidos señores los procuradores ditos reynos hã oydo lo q̃ vr̃a merced les ha dicho y se juntaran y auran su acuerdo y respõderã. Los q̃les salierõ esse dia ðlas cortes y se juntarõ: y entre ellos vuo muy grã desacuerdo: porq̃ algũos dezian q̃ juraſſen q̃ fueſſe secreto todo lo q̃ entrellos passaſſe. E los otros dezian q̃ no era biẽ: saluo q̃ la reyna y el infante lo supiessen: y sobresto estuuieron dela cordados bien ocho dias ð q̃ la reyna y el infante vuierõ grande enojo. y mãdarõ q̃ pusiessen por escrito lo q̃ todos dixessen no diziẽdo quiẽ era cada vno ni qual era suintẽciõ: y la reyna y el infãte veriã las opiniões ð todos no diziẽdo las psonas q̃ las temã: y q̃ ellos las cõcordariã. E algunos dezia q̃ les parecia numero muy ðsaguisado sesẽta cuẽtos: q̃ los reynos no lo podriã cũplir segũ los daños y trabajos que auiã auido enel año passado en pagar cyenta y cinco cuẽtos: y auiã mas q̃ los tesoreros y recabdadores no auiã pagado lo q̃ deuiã: q̃ se afirmaua ser mas de q̃rẽta cuẽtos: y q̃ era razõ q̃ esto se pagasse luego. E determinarõ de respõder ala reyna e infante por vn scripto q̃ assi dezia. Muy poderosos señores reyna e infante visto lo q̃ por vr̃a merced nos es demãdado: nos parece ser numero muy desaguisado auer agora de pagar. lx. cuẽtos: segũ la fatiga q̃ estos reynos recibierõ enl año passado E parecer nos ya si a vr̃a merced pluguiesseq̃ se deuia luego cobrar todo lo q̃ los tesoreros y recabdadores deuẽ q̃ es grã suma: y se tomasse otra pte ðl tesoro del rey: y otra delo q̃ sobra ðlas alcaualas delos reynos pagadas tierras y mercedes y q̃taciones y raciões y mantenimiẽtos e limosnas: y lo que sobra fuesse pa esta guerra. E lo q̃ falleciesse: q̃ se repartiesse por estos reynos lo mas sin daño q̃ ser pudiesse. Alo q̃l los señores reyna e infante respondierõ q̃ lo q̃ era deuido por los tesoreros y recabdadores no se podria cobrar tã ayna: y lo q̃ sobraua ðlas rẽtas ðl rey no pagado lo q̃ deziã: era muy poco y lo auiã menester pa otras necessidades E q̃ enel tesoro no hablassen q̃ ðl no se podia tomar cosa algũa. Porende q̃ les deziã q̃ otorgassen los dichos. lx. cuẽtos pues erã tãto necessarios e no se podiã escusar pa la costa ðla guerra ðl año psente. E los procuradores vista la gran necessidad y la voluntad ðlos señores reyna e infante acordaron de otorgar los dichos sesenta cuentos.

Cap. lxi. De como

vinierõ nueuas ala reyna q̃ el Rey de granada estaua sobre alcaudete.

Estãdo las cosas eneste estad ovinierõ nueuas ala reyna e infãte como el rey ð granada estaua sobre alcaudete: villa ð martin alõso de montemayor. E q̃ auia llegado a. xviij. de hebrero cõ. vij. mill cauallo y. c. xx. mil peones: y q̃ auia assentado su real: dõde el rey dõ alõso q̃ la gano lo assentor e tra ya cõsigo muchos pertrechos y ordẽ ð

la cōbatir eñſta guiſa:q̃ hizo tres q̃dri
llas d̃ peones q̃ podia auer en cada v-
no haſta.xl.mil peones:y cō cada vna
dllas puſo q̃nietos d̃ cauallo:⁊ comē-
ço la vna dllas a cōbatir por todas ꝑ
tes en ſaliendo el ſol lo mas fuertemē
te q̃ pudo:y eſta q̃drilla cōbatio haſta
ora de tercia. Y paſſada la ora ſalio la
ꝓmera:y començo a cōbatir la ſegunda
cō tā grā rigor y fuerça q̃nto pudo/ y
la ſegunda cōbatio haſta ora de nona
y en todo eſte tp̃o tirauā los moros a
la villa con q̃tro lombardas y con mu
chos truenos q̃ trayan. E paſſada la
nona ſalio la ſegunda:y entro la terce
ra.y puſo ocho eſcalas ala villa y mu
chas mantas en d̃rredor della. Y mar
tin alōſo de mōte mayor eſtaua dētro
d̃la villa:q̃ era caualľo muy bueno y eſ
forçado:y eſtaua cō el lope d̃ auellane
da cō gente d̃l infante:q̃ era otro ſi ca
ualľo muy esforçado y bueno:y eſtauā
ay el comēdador d̃ martos ⁊ diego a-
lōſo hr̃o del dicho martin alonſo:⁊ lo
pe martinez d̃ cordoua q̃ ſe auiā todos
venido a meter ē la villa por la ayudar
a d̃fender. Y pelearon todos tā valien
temente q̃ les hizierō deſamparar las
eſcalas alos moros:y dexar las pega
das al muro. Y duro el conbate haſta
ſer bien anochecido:en q̃ los moros re
cibierō muy grā daño y fueron d̃llos
heridos y muertos muchos.y los de
la villa ſalierō y tomarō las eſcalas y
metierō las dentro. E otro dia lunes
tornarō los moros a cōbatir otra vez
enla miſma forma q̃ auiā conbatido el
domigo:donde les fizieron mucho da
ño. Y d̃ſque vieron q̃ los d̃la villa ſe d̃
fendiā tābien:dexaron el cōbate:y co-
mēçarō a hazer minas en torno dela
villa ꝑa les entrar por ellas. E los d̃la
villa conocieronlo:y contraminaron
por dedētro dela villa:y toparō con la
mina d̃los moros:y ētrarō por las mi-
nas y mataron alos q̃ las haziā:y to-
maron les todas las herramiētas con
q̃ labrauā. Y el martes ⁊ miercoles tor
naron los moros a conbatir:ꝑo no tā
oſadamente como ſoliā:q̃ ya no ſe oſa
uan llegar alos muros:porq̃ recebian
ende gran daño:y auian ende muerto
muchos d̃los ꝓncipales q̃ venian con
el rey d̃ granada. y d̃los xp̃ianos no
eran muertos saluo tres eſcuderos ⁊
tres peones:y feridos haſta.xxx. d̃ fe
ridas q̃ fueron ſin peligro. Y los mo-
ros talaron las viñas y huertas ⁊ oli
uares:y eſtando aſſi el rey de granada
ſobre alcaudete el miercoles:ēbio ha-
ſta mil d̃ cauallo y mucha gēte d̃ pie y
azemilas q̃ trayan y enbio por capitan
al alcayde d̃ galid q̃ era ſu guarda ma
yor con vn pēdon bermejo d̃l rey:el q̃l
fue con toda ſu gente ala villa de aluē
cia por traer ende pan. Y eſtando car
gando vuieron ſabiduria d̃los moros
el mariſcal diego hernandez y el obp̃o
d̃ cordoua y martin hernandez alcay
de d̃los dōzeles:y ꝑo nuñez d̃ guzman
y rodrigo d̃ narbaez q̃ eſtauan en vae
na con haſta q̃nietos d̃ cauallo ē hon
bres darmas ⁊ ginetes:y fuerō a mas
andar:y llegaron a aluēcia a do falla
ron alos moros cargādo ſus azemilas
d̃ pan.y como vieron los xp̃ianos die
ron gran acucia en echar ſu gēte d̃lan
te:y puſieron ſe ē ũl vado por d̃fender
el paſſo y pelearon reziamēte y fue tal
la pelea q̃ murieron d̃los moros bien
ccc.d̃ cauallo:y eñſto recreſcia mucha
gente d̃l real d̃los moros. Y como eſto
los xp̃ianos vieron:fueron ſe retrayē
do lo mejor q̃ pudieron y murieron ſe
ys eſcuderos y lleuaron haſta.xx.mo
ros catiuos. Y eſte dia miercoles q̃ fue
dia d̃ ſant pedro de catedra auian ſali
do otros dos mil d̃ cauallo:y vnos fue
ron hazia la figuera d̃ martos y otros
ſe fueron al ſalado: y ꝑtieron ſe haſta

ccc. de cauallo: ⁊ fuerõse cõtra la torre
q̃ dizẽ delos alarabes. Y estado cargã
do ya enla figuera los moros q̃ ende
era ydos: fue la boz al cõde dõ fadriq̃
q̃ estaua en porcuna a vna legua dela
figuera: dõde los moros estauã. E lue
go el cõde hizo repicar las capanas ⁊
mãdo poner su vadera enel capo y el se
armaua en tato q̃ la gete se llegaua. E
luys mexia ⁊ ruy barba su hño cõ fasta
diez đ cauallo fuerõ por saber dõde e
ra el rebato: ⁊ como supierõ q̃ era ẽla
figuera: fuerõ hasta alla: ⁊ vierõ como
los moros ponia fuego al lugar: ⁊ pu
siero se en vn cerro alto: y eneste tiẽpo
llego dõ enriq̃ hño đl cõde dõ Fadri
que cõ hasta. xxx. de cauallo: entre los
q̃les yua mero de uaua y martin alõso
đ sosa: y ochoa lopez vizcayno y luys
mexia y ruy lopez gallego: los q̃les em
biarõ dzir al cõde q̃ anduuiesse quãto
pudiesse: porq̃ los moros se yua conel
pa q̃ auie cargado ẽla figuera: y otros
q̃dauã a q̃mar el lugar. E dende a poco
juntarõse cõ don enriq̃ hño đl cõde dõ
fadriq̃ alõso martinez đ aguilo: ⁊ Juã
dla cerda: ⁊ diego de aguilo y diego de
q̃jada y pero ximenez de cõgrua: y gõ
çalo gil y aluar rodriguez de baeça: y
fernã ruyz đ mendoça y fernãdo đ bu
sto. Y conellos otros escuderos q̃ po
dria ser todos hasta. l. y juntaronse to
dos: y fuerõ cõtra los moros diziẽdo
Satiago santiago a ellos q̃ fuyẽ. E al
gũos dlos moros comẽçarõ a fuyr: y
alli murierõ dellos doze. E los moros
yuã boluiẽdo sobre los xp̃ianos. E dõ
enriq̃ cõlos q̃ cõel estaua passo đl sala
do: đ manera q̃ los moros boluieron a
huyr. Y toda via recrecia gẽte hasta q̃
los lleuarõ en fuyda fasta el mõte q̃ di
zen de lope aluarez ⁊ tomarõ vn moro
ladino: đl q̃l supierõ q̃ cerca đ alli esta
uã bien q̃nientos de cauallo moros y
mas đ dos mil peones: E por esso los
xp̃ianos se vuierõ đ retraer hermosa
mẽte a la batalla dõde venia el cõde dõ
fadriq̃. E la batalla đl cõde dõ fadriq̃
torno por alcãçar los moros: los q̃les
salierõ dela celada: ⁊ pelearõ cõel: ⁊ plu
go a nr̃o señor q̃ los moros fuerõ vẽci
dos: y murierõ dllos đ pie y de cauallo
biẽ. cc. y alli matarõ el cauallo a dõ en
riq̃: ⁊ diole otro vn escudero natural đ
baeça. E vuierõ los xp̃ianos el despo
jo delos moros. cxx. azemilas: ⁊. xx. ca
uallos: ⁊ pdierõ ay los xp̃iãos biẽ. xxx
cauallos. Y vẽcida esta batalla el cõde
se torno a porcuna: ⁊ los otros moros
q̃ fuerõ cõtra la torre delos alarabes.
Ouierõ sabiduria dellos alõso teno
rio adelãtado đ caçorla: ⁊ juã q̃xada se
ñor đ villa garcia y gõçalo ruyz đ losa
q̃ estaua en martos. Los q̃les acorda
rõ de yr ver alos moros afortados co
mo corredores cõ fasta. c. đ cauallo ⁊ lle
gãdo al salado auiã ẽbiado diez đ caua
llo q̃ discubriessen la tierra: y hallarõ los
dcc. de cauallo moros q̃ estauã ẽ guar
da đl real: los q̃les lo fizierõ saber al a
delatado y alos otros caualleros q̃ cõel
estauã. Y esto sabido los xp̃iãos vierõ
trauessar los moros q̃ auia ydo cõtra la
torre dlos alarabes: acordarõ đ yr mi
rar q̃ gẽte era. E yẽdo assi por el camio
encõtrarõ cõ el comẽdador mayor de
calatraua q̃ venia cõ fasta. xl. đ cauallo
⁊ jũtarõse todos y fuerõ pelear cõ los
moros. E plugo a dios q̃ los xp̃iãos fue
rõ vẽcedores: y los moros đsbaratados
y siguierõ el alcãce fasta el salado adõ
murierõ. c. moros đ cauallo y đ pie: ⁊ fue
rõ tomados diez a vida: ⁊ vuierõ dllos
xx. cauallos y muchas azemilas: ⁊ gran
đspojo y no murio ay ningũ xp̃ião. y fue
grã cosa q̃ todos los tropeles q̃ vinierõ
dlos moros ẽ vn dia fuerõ đsbaratados
en vn ora y muchos muertos y p̃sos E
assi los xp̃iãos se boluierõ a martos ale
gres ⁊ victoriosos. Y đsq̃ el rey de gra

Juan qu[illegible]
xada de
de vill[illegible]
cia

nada vido q̃ dõde quiera q̃ sus moros yuã: erã d̄sbaratados y muertos: aun q̃ no era llegada toda la gẽte d̄los xp̄ianos: y q̃ juntãdo se todos podiã rescebir mas daño y d̄shõra: acordo d̄ se alçar d̄ sobre alcaudete. y luego otro dia jueues ãtes q̃ amãeciesse: mãdo tañer sus añafiles: y ẽbio todo el fardaje d̄lãte cõ la gẽte d̄ pie cõ fasta dos mil d̄ cauallo y q̃do el enla reguarda cõla otra gente: y assi tomo su camino pa alcala la real. y dõ alõso fernãdz señor d̄ aguilar q̃ ende estaua: embio fasta. c. de cauallo a escaramuçar cõlos moros q̃ passauã cerca d̄la villa: enq̃ muriero algunos dellos. y segun los moros venia cansados y muy flacos los cauallos si xp̄ianos d̄ refresco vinierã: no fuera marauilla q̃ el rey de granada fuera d̄sbaratado. E assi el rey se passo pa granada cõ poca honra y con assaz perdida de su gẽte: y en esta entrada se falla que perdio el rey de granada mas de dos mil y quiñientos moros.

Cap. lxij. de como algunos desleales seruidores q̃ al infãte desamauã dauan a entẽder ala reyna: que no era tanto como se dezia.

Como quiera q̃ cada dia la reyna y el infãte auia nueuas del andaluzia: y sabian quel rey de granada estaua sobre alcabdete: los q̃ poco dessean la honra del infante: dauan a en tẽder ala reyna q̃ no era tanto q̃nto se dezia: y que alcabdete no era lugar que assi lo podiessẽ los moros tomar. E como quiera que el infante trabajaua quãto podia por que se remediasse: aprouechauale poco. E los caualleros del andaluzia que alli estauan: y algunos delos procuradores hizierõ vn requirimiento por escripto ala reyna y al infante diziendo: que ya sabian quantos dias auie q̃l rey de granada cõ todo su poder estaua sobre alcabdete: lo qual era muy grã verguença del rey y suya y d̄los grãdes destos reynos: por ende q̃ les suplicauan y requeriã: que luego embiassen capitanes con tãta gente q̃ pudiessen resistir al rey de granada: por que estãdo el andaluzia con tã poca gente quãta estaua: podia ser de se perder vna grã parte della: delo qual se podie seguir daño tan grande: que no se pudiesse jamas reparar: lo q̃l seria a grã culpa y cargo suyo. E porq̃ ellos no q̃rian ser culpãtes en este caso: les req̃rian q̃ sin tardãça alguna pusiessen en obra lo por ellos req̃rido. E la reyna y los del su cõsejo cõ verguença deste req̃rimiento hordenaron: q̃ los maestres y el cõdestable / y dõ Pero põce: y el ad̄lãtado perafan y p̄o lopez d̄ ayala cõ mil y q̃nietas lãças fuessen ala frõtera: y cõla gente q̃ alla estaua bastaria pa d̄fender el ãdaluzia y q̃ pa este año se ordenassen los frõteros q̃ era menester: y en tanto se apejariã dineros y pã y todos los p̄trechos q̃ erã menster pa començar la guerra d̄l año siguiente. Y sobre esto si se d̄uia hazer la guerra eñste año o poner frõteros auia muy grãdes d̄bates en p̄sencia d̄ la reyna y d̄l infante: y el infante porfiaua mucho q̃ toda via la guerra se hiziesse: y daua pa ello muchas razões: y los q̃ no auian voluntad d̄la guerra estoruauan la q̃nto podian. Y el infante porfiaua q̃ luego fuessen ap̄cebidos los q̃ cõ el auian de yr: pa q̃ en todo el mes d̄ abril fuessen cõ el en cordoua. E d̄sde alli el q̃ria entrar en tierra d̄ moros: y d̄ castilla el no entendia d̄ lleuar mas d̄ tres mil lanças: y cõ los caualleros q̃ estauan enlas frõteras y cõ veynte mil peones: los doze mil d̄l andaluzia y ocho mil d castilla entendia cõ el ayuda d̄ dios hazer la guerra al rey d̄ granada y entrar por su t̄rra fazien

Este don alonso señor de aguilar es hijo de don fernãdez de cordoua en que quedo el maiorazgo del marquesado de priego el que hizo despues año de 1422 ... sion y fe... un ... de este estado en ... su hijo segundo por ser muerto ... su hijo mayor aunque auia dexado hijo.

do mal z daño:taládo les los panes z viñas y huertas y oliuares:z si los enemigos a el saliessen:cōel ayuda d dios nr̃o señor:y dl apostol santiago los entēdia vencer. y dbaratar y daua muy grādes razones porq̄ toda via la guerra se hiziesse: y los q̄ la no dsseauā: quito mas oyā q̄ esto plazia al infante:tāto mas lo cōtradezia y dauā pa ello tātas razones q̄ntas podiā. E por mas q̄l infante porfio toda via se cōcluyo q̄ pusiessen frōteros y la guerra por este año cessasse: y en tāto se buscassē dineros y todas las otras cosas necessarias pa hazer la guerra el año siguiēte.

Cap. lxiij. de como

se acordo de poner frōteros: z dexar la guerra por este año.

Esto assi acordado la reyna y el infante mādarō llamar los procuradores: z les dixerō como por este año era acordado de poner fronteros z q̄ la guerra q̄dasse pa el año vēidero z q̄ pa sabiā como les auiā otorgado lx. cuētos pa eīste año: y q̄ mirādo la buena volūtad q̄ auiā al seruicio dl rey y suyo: les plazia d se cōtentar cō q̄ repartiessen agora los .l. cuētos: y q̄ fuesse cō codicio q̄ si mas vuiessen menester sin llamar pcuradores pudiesse repartir los otros diez cuentos. Lo q̄l los pcuradores les tuuieron en señalada merced: z otorgarō la dicha cōdicion

Cap. lxiiij. Dela entra

da que garcifernandez manrique fizo en tierra de moros.

Aeste tiēpo estaua por frontero en xerez garcifernādez manriq̄ cō poderes del rey: pa q̄ todos los lugares dsa comarca q̄ hiziesse su mādado. E vuo nueuas q̄ muchos moros d cauallo se ayuntauā pa entrar contra medina: y el acordo de venir alli cō la gēte d xerez/ y bejer/ y rota y el puerto/ y sā lucar: en q̄ ouo hasta ocho ciētos hōbres d armas y ginetes: y estuuo alli esperādo si los moros vernian pa pelear cō ellos. E temiēdo q̄ por auētura ētrariā por otra parte:mādo alçar todos los ganados dela tierra: y los moros no entrarō. Y el acordo de entrar ēsu tierra: y ptio d medina a veynte cinco dias de hebrero: y hizo correr a estepona la vieja y estepona la nueua/ y a gibraltar y a casares fasta marbella. E mato ēsta entrada enel cāpo fasta .lxx. moros y traxo pssos .xxv. y uo tres mil vacas y hasta .cl. yeguas z rocines y seys mil ouejas. E como les hizo grāde agua crecierō tāto los rios q̄ no pudierō passar las ouejas: y mādolas matar y passo las yeguas y vacas. E fue certificado delos moros q̄ pndio q̄ era famaq̄l rey de granada se venia a gibraltar por se ver cōel rey d Belamarin: y se cōcertarō cōel. Y eñ esta entrada fuerō con garci fernandes māriq̄ rodrigaluarez dla feruay gōçalo lopez y go ruyz sus h̄rōs q̄ erā buenos caualleros: y trabajarō bien enella

Cap. lxv. dla entra

da q̄ hizo en tierra de moros Fernan gutierrez d vallezillo alcayde d zaara

Despues dsto estādo alōso fernandez melgarejo en zahara por Alcayde acordo d embiar a fernā rodriguez d vallezillo su alcayde cō .l. de cauallo y hasta ochenta peones por sacar cierto ganado que fue certificado que estaua en termino de Agraça lema. Y fernan Rodriguez embio veynte de cauallo por corredores. Y el quedo en vna celada con toda la otra gente que traya. E los moros vuierō sabiduria dela entrada destos: z juntaronse delos lugares dende cerca fasta ochēta d cauallo y dozientos peões

Garcifernandez manrrique antecessor del marques de aguilar casado con doña de donca frontero en xerez

y los moros vinierõ a pelear cõlos corredores y los corredores mostrarõ q̃ boluiã huyẽdo hasta meter los moros enla celada. E alli los xp̃ianos salierõ y los moros fuerõ d̃sbaratados: y fuerõ d̃llos muertos .xxvj. y p̃sos .xv. y d̃ los xp̃ianos murierõ cinco y fuero feridos .xv. y los xp̃ianos cargarõ sus muertos y vinierõse cõellos y conlos moros q̃ trayã captiuos a zahara z vẽdierõ el d̃spojo por .xl. mil marauedis

Cap. lxvj. d̃la victoria q̃ fernã darias de sayauedra alcayde de cañete vuo delos moros.

En este mismo tp̃o estãdo fernan darias de sayauedra por alcayde en cañete: vinierõ ay algũos caualleros xp̃ianos sus amigos a le ver: y acordarõ q̃ pues alli estauã: q̃ d̃uiã yr correr a rõda y q̃sieron saber q̃ gẽte erã y hallaron .xxix. hõbres d̃armas y .xxxvij. ginetes: los q̃les p̃tierõ de cañete jueues a .xv. dias d̃ março: y llegaron todos al mercadillo d̃ rõda. E fernandarias cõla gẽte d̃ armas q̃do alli: y mando alos ginetes q̃ fuessen correr a ronda: y q̃ matassen todos los moros q̃ hallassen enl cãpo. E los ginetes fizierõ lo assi: y matarõ biẽ .xxx. moros peones en vista de Fernandarias: el q̃l se jũto cõlos corredores: z hizo llegar el ganado q̃ serã hasta .ccc. vacas y bueyes y yeguas / y hasta dos mil ouejas. E tãto q̃ fuerõ cõ su caualgada hasta media legua: vierõ venir cõtra ellos el alcayde d̃ rõda a mas ãdar cõ fasta .cc. d̃ cauallo y hasta mil peones. E q̃ndo fernã darias vido q̃ los moros venian cerca mãdo a .xvj. d̃ cauallo ginetes q̃ ãduuiessen cõla caualgada q̃nto pudiessen: y el se q̃do cõlos .l. d̃ cauallo yẽdo su passo a passo en pos d̃ su caualgada. E como fernã darias vido q̃ se acercauã los moros mucho: los q̃les trayan dos pẽdones el vno bermejo con vna vãda d̃ oro y el otro blãco cõ vn sol y vna luna: y hecho vn tropel d̃ su gẽte boluio el rostro cõtra los moros: y como los moros vierõ q̃ los xp̃ianos atẽdiã estuuierõ q̃dos. y en tanto q̃ los xp̃ianos y los moros estauã assi: la caualgada ãduuo tãto q̃ llego en par de setenil. E d̃sq̃ los xp̃ianos conocierõ q̃ su caualgada estaua lexos: comẽçarõ ãdar muy passo a passo hasta q̃ alcãçarõ su caualgada: y los moros yuan todo el dia ẽpos d̃llos: y como llegaron cerca d̃ setenil salio dẽde el alcayde cõ .xv. d̃ cauallo y tomoles d̃ lãtera. E como Fernãdarias vido q̃ no se podria escusar la pelea: junto se cõlos suyos: y esforçolos mucho diziẽdo q̃ aunque los moros eran muchos: mayor era el poder d̃ dios: y q̃ muchas vezes auia acaecido pocos xp̃ianos vẽcer a muchos moros: y assi esp̃aua en dios q̃ seria aq̃l dia: y los q̃ aq̃ murierẽ saluarã sus animas: por esso cõ buẽ esfuerço d̃mos todos ẽlos moros. E todos jũtos fuerõ dar enlos moros d̃ cauallo: y de tal manera firierõ enellos q̃ dela p̃mera entrada cayerõ bien .xl. moros enel suelo. E luego los otros comẽçarõ a huyr: y los xp̃ianos fuerõ enl alcãce hasta los meter por la puerta d̃ setenil. E fuerõ muertos ẽste alcãce bien ciẽt moros: y los xp̃ianos tomarõ su caualgada z vinierõse cõella a cañete muy alegres y victoriosos sin p̃der ningun christiano: dõde dierõ muy grãdes gracias a dios. E alli vendieron su caualgada y dieron parte della a nuestra señora y a santiago: alos quales llamaron por ayudadores enesta pelea.

Ca. lxviij. d̃ como se otorgo tregua alos moros d̃ .viij. meses

En este tp̃o vinierõ enbaxadores d̃l rey d̃ granada ala Reyna z al

infāte: sobre lo q̄l vuierō su cōsejo cō los grādes q̄ ende estauā y cō los ꝓcuradores. E despues ð muchas altercaciones fallose q̄ era muy biē otorgarles la tregua por ocho meses. E assi les fue otorgado: porq̄ en esto se siguiā grādes ꝓuechos al rey y al reyno. assi ꝑa auer tiēpo ð se fornecer ð todo lo necessario ꝑa el año venidero: como ꝑa no hazer tā grā costa en las frōteras como ð necessidad se auia ð hazer q̄dādo la guerra abierta: Y esto acordado dixerō a los ꝓcuradores q̄ ya sabiā como estaua acordado q̄ se repartiessē por el reyno cinq̄nta cuētos ꝑa hazer la guerra: y q̄ les parecia q̄ luego se deuiā repartir y coger: y se deuiā poner en deposito en vna fortaleza: porq̄ estuuiessē ciertos ꝑa pagar el sueldo y ꝑa las otras cosas necessarias ꝑa la guerra del año venidero. E los ꝓcuradores respōdierō q̄ q̄riā ver en ello: y q̄ respōderiā su ꝑecer. Los q̄les se jūtarō: y vuo ētrellos grādes debates: porq̄ algunos deziā q̄ no era razō q̄ los cinq̄nta cuētos se cogiessē: pues la guerra no se hazia. E los otros deziā q̄ la guerra no se podia biē hazer en el año venidero: si en este año no se cogiā. E dadas muchas razones por los vnos y por los otros acordarō de suplicar a la reyna y al infāte q̄ se cogiessē en este año los q̄rēta cuētos: y los diez en el año venidero. E a la reyna y al infāte plugo q̄ assi se hiziesse: E cō todo esso los q̄ dessamauā al infāte: poniā en volūtad a la reyna q̄ se trabajasse como la tregua fuesse por mas tiēpo diziēdo q̄l infāte cō la guerra se hazia muy grāde: y tenia todos los caualle(ro)s a su mādar: y q̄ tanto q̄nto crecia el poder del infante: tanto se amēguaua el suyo: y q̄ no era razō q̄ ella lo sufriesse: pues era madre del rey. E cō estas cosas turbauan la volūtad de la reyna: y las cosas no se hazian como deuian. E q̄ndo q̄era q̄ el infante dezia alguna cosa en la administraciō delos reynos: luego gela cōtradezian. E lo q̄ vn dia q̄daua acordado: luego otro lo desuariauan. Y el infāte se marauillaua mucho dello: y no podia saber ciertamēte q̄en daua tan malos cōsejos a la reyna: como q̄era q̄ algo p̄sumia: dōde nascia esta discordia: y cō todo esso dissimulaua: y lleuaua su camino derecho ꝓcurando siēpre el seruicio del Rey ⁊ de la Reyna y el bien destos reynos.

Cap. lxviij. dela entrada q̄ Garcifernandez manrique hizo en tierra de moros: y se vuo de boluer sin hazer cosa alguna. por las cartas que delas treguas le lleuaron.

Estando como dicho es Garcifernandez manriq̄ por frōtero en xerez: martes q̄tro dias de abril le vinierō nueuas q̄l alcayde de mofarres estaua en la torre q̄ dizen dela Horra cō dos mil de cauallo. y veynte cinco mil hōbres ð pie para entrar en tierra de christianos. E luego q̄ esta nueua supo: escriuio a Seuilla haziēdo gelo saber: y pidiēdoles q̄ le embiassē toda la gēte q̄ pudiessē: porq̄ cō ella y cō la q̄ el podia auer: entēdia de les resistir la entrada. E q̄ el cō la gēte de Xerez: y de los otros lugares de la comarca se ꝑtian ꝑa medina: y q̄ alli esperaria los caualleros ð Seuilla: porq̄ todos jūtos podiessen hazer seruicio al rey/ y defēder su tierra ð los enemigos. E vistas las cartas en Seuilla de Garcifernandez manriq̄ acordarō ð le embiar por seruicio ðl rey a Lope ortiz destuñiga alcalde mayor de Seuilla/ cō doziētos ð cauallo: el q̄l fue ðrechamēte a medina: dōde hallo a Garcifernandez manriq̄ con xerez/ y cō todos los lugares otros de la comarca: y alli vuierō su acuerdo ð embiar a la torre

dela horra por saber si los moros estauã alli: y hallarõ que enesse dia erã de de partidos y no sabian para dõde. E ala media noche hizieron almenaras en Bejer y sus señales como eran entrados muchos caualleros moros a correr la tierra. E luego garcifernãdez manrique y Lope ortiz caualgarõ y cõ ellos todos los cõcejos q̃ ende estauã y hallaron que los moros auian robado el cãpo y lleuado qtro hatos de vacas y fuerõ empos dellos hasta vn lugar q̃ dizẽ el puerto dl celemin: que es a cinco leguas d̃ medina. E desque los moros vierõ alos christianos dexarõ la caualgada y fueron se huyẽdo quãto pudierõ a su tierra. E como los xpianos no los pudierõ alcãçar tornarõ se a medina. E llegãdo alli vino a garcifernãdez vn adalid: el qual le certifico q̃ tenia cõcertado como pudiesse tomar a castellar. E garci Fernãdez con este ardid partio cõ toda la gente por yr escalar a castellar: y llego a vna breña q̃ se dize valuerde q̃ es a dos leguas de castellar: y tuuo ende el dia pensando poder essa noche escalar el lugar. E salierõ seys moros de castellar por yr a vallestear en aql mõte: e vieron toda la gẽte y fuerõ lo hazer saber al lugar lo mas pꝛesto que pudierõ. E como garcifernãdez vido q̃ erã descubiertos acordo q̃ pues alli estauã era biẽ d̃ correr la tierra d̃los moros. Y estãdo en este acuerdo llegarõle cartas dela reyna y del infante haziẽdole saber como la tregua era assentada por ocho meses conel rey de granada y con su reyno mandandole que la guardasse. E por esso el se vuo de boluer a Xerez sin mas hazer. Eneste tiempo en viernes onze dias del mes de Mayo de mil e quatrocientos y ocho años / murio enel Alhambra el Rey Mahomad de Granada.

Cap. lxix. de como se supo la muerte del rey de granada / e como auian alçado por Rey a vn hermano suyo llamado yucef.

Luego los moros embiarõ por vn hrõ suyo: q̃ llamauã yucef: q̃ estaua pꝛeso en Salobreña: e alçarõ lo por rey: y d̃ la muerte deste rey de granada nũca supierõ los christianos hasta veynte dias de mayo. E dõ Alõso hernãdez alcayde de Alcala la real lo hizo saber: porquãto este rey yucef gelo auia escripto por sus cartas: escriuiendole assi mesmo q̃ embiaua al rey d̃ Castilla sus cartas cõ Audalla alemin: haziendole saber la muerte del rey su hermano: y diziẽdole q̃le pluguiesse d̃ tener conel la tregua: en la forma q̃ la tenia assẽtada cõ su hermano el Rey Mahomad. Lo qual garcifernãdez embio luego dezir a todos los alcaydes dela frontera: embiandoles rogar que guardassen la tregua hasta auer mandado dela reyna y del infante de lo que deuian hazer.

Capi. lxx. de como despues dela tregua: el conde don Fadrique se vino dela frontera.

Por esta causa el conde don Fadrique se vino dela frontera: e hallo ala reyna y al infante en Guadalajara. E como supo las maneras q̃ conel infante se tenia: dixole. Señor mucho soy de vos marauillado en q̃rer sufrir las cosas que me dizẽ que sufris: y passays dissimulando con algunos que sabeys que os desaman. Los quales señor si vos castigassedes: hariades en ello seruicio a Dios y al rey mi señor y ala reyna: y los hechos andarian en otra manera delo que andan. E si vos señor podeys ser certificado: quien son los que enesto andan: si vos señor lo

mādardes: qen qera q̄ sea yo los prendere. E vuo qen dixo a Juā ď velasco y Diego lopez de estuñiga estas palabras. E luego otro dia Juā ď velasco/ y Diego lopez caualgarō con poca gente: diziēdo q̄ yuan a hablar al campo: y fuerōse al Hyta cō temor q̄ vuierō ďl infāte. E desde alla le ēbiarō dzir q̄ ellos se auiā ptido: porq̄ les auiā dicho que el estaua dellos mal informado: diziendo q̄ ellos erā causa dela discordia q̄ auia entre la reyna y el infante.

Cap. lxxj. de como

Juā de velasco/ y Diego lopez destuñiga se partieron dela corte y del enojo que la reyna dello vuo.

Desque la reyna supo q̄ Juā ď velasco: y Diego lopez era assi partidos: vuo dello muy grāde enojo. E si antes auia desauenencia entre la reyna y el infāte mucho mas la vuo despues dela partida destos. E acaescio en este tiempo q̄ vuo ruydo entre dos moços el vno de Rodrigo ď perea/ y el otro ď Diego perez sarmiēto: a causa delos q̄les salierō gēte armada ď casa de Rodrigo de perea: y otros de casa de Diego perez sarmiēto. E fue tal el ruydo q̄ murieron ocho hombres: y fuerō muchos feridos. E Diego perez sarmiento vuo de salir ala pelea: y fue ferido de vna lāça por el pescueço. E como lo supierō el almirāte dō Alōso enriquez que era su tio/ y el cōde dō Fadriq̄ su primo: y les dixerō que era muerto Diego perez sarmiēto: armaronse cō su gente: y fueron ala posada de Rodrigo ď perea por lo matar. E desq̄ el supo que venian estos señores: fuesse huyendo por encima de las paredes ala posada del maestre de Santiago dō Lorenço suarez: el qual estaua flaco enla cama. E desq̄ el almirāte y el conde supierō que Rodrigo ď perea era ydo ala posada ďl maestre: fueron alla: y salieron algunos dela posada del maestre por defender la puerta: entre los quales salio vn sobrino suyo: y fue luego muerto. E ouro tāto la pelea que fuerō ende muchos heridos. E acahescio esto en martes dies y nueue dias ďl mes de junio del dicho año. Y el infāte desq̄ lo supo vuo dello muy grāde enojo y q̄so yr alla: y la reyna le embio a dezir q̄ por cosa del mūdo no fuesse alla. Y embio mādar a dō Sancho de rojas obispo de palencia q̄ fuesse luego a despartir: el q̄l lo hizo ansi: y trabajo tāto q̄ se desparno. Y el maestre de santiago quedo muy enojado assi por la muerte de su sobrino: como: por la injuria que auia recebido en le combatir su casa. E luego q̄l ruydo fue ďspartido: el infante caualgo por lo sosegar y cōtentar. Y el maestro se le q̄xo mucho ďl mal y dela deshonra q̄ ende auia rescebido. Y el īfante le fablo dul cemēte diziēdo q̄nto sentimiēto tenia ďlo passado: y q̄ esto se auia hecho por q̄ auian certificado al almirāte y al cōde dō Fadriq̄ que diego perez sarmiēto era muerto por rodrigo de perea y quel se auia venido a su casa. E por esto no se deuia tāto marauillar ďlo acaescido. Y cō esto el maestre q̄do algū tāto mas sossegado. Y el infante ēbio dzir ala Reyna q̄ estas cosas acaecia por el desacuerdo/ y desauenencia q̄ entre ellos auia: y que otros muchos mayores males se esperauan por esta causa. Y que le suplicaua y pedia por merced q̄ por seruicio de dios y ďl rey le pluguiesse q̄ se viessen: porque el queria hablar con su señoria largamēte: y mostrarle quan mal consejo tenia. Y acordo se que la vispera de sant Juan de junio la Reyna y el infante se viessen enel alcaçar: donde apartadamente ambos a dos hablaron muy larga

mente:y el infante le dixo q̃nto desser
uicio haziã a dios y al rey y a ella: los
q̃ buscauã discordia entre ellos por lo
q̃l la justicia perescia:y todos los he-
chos d̃los reynos se ꝑdiã. E dõde e-
llos auian de ser temidos no lo eran y
auian de necessidad d̃ sufrir lo que no
era razõ. Porẽde le suplicaua q̃ los q̃
esta discordia buscauã q̃riendo buscar
sus interesses:no les fuesse dado lugar
E cõ esta habla q̃darõ cõcertados y
acordados. Y ordenarõ q̃ se hiziessen
entre ellos ciertos capitulos para la
cõcordia suya ⁊ biẽ del reyno:lo q̃l du
ro muy poco:porq̃ los q̃ procurauan
la discordia:dziã ala reyna q̃ no firma
sse aq̃llos capitulos hasta q̃ el infante
diesse ꝑmero su carta de seguro firma
da d̃ su nõbre y sellada cõ su sello:a juã
de velasco:y a diego lopez d̃ estuñiga
Y esto se hazia por abiuar mas la dis-
cordia entre la reyna y el infante. La
q̃l cõ sana volũtad creyẽdo q̃ le deziã
bien:embio dezir al infante q̃ diesse su
carta de seguro alos dichos Juan de
velasco:y diego lopez. Y el infante res
põdio:q̃ no era razõ de el dar tal carta
porq̃ Juan d̃ velasco ⁊ diego lopez no
le auiã hecho cosa porq̃ ellos ouiessen
auer miedo:ni el les ouiesse d̃ dar segu
ro:ni el tenia dellos tal sentimiẽto:por
q̃ tuuiessen razõ d̃ demãdar su seguro.
E assi q̃ndo el infante penso q̃ estaua
acordado cõ la reyna:fallo q̃ las cosas
estauã mas dañadas q̃ ante: y q̃ ningu
na cosa se ponia en obra de q̃nto cone
lla auia acordado. Y el infante acordo
d̃ embiar por los d̃l cõsejo d̃l rey:alos
q̃les dixo todas estas cosas y mucho
mas:y les rogo affectuosamẽte q̃ ha-
blassen cõ la reyna:y le diessen a enten
der q̃nto d̃sseruicio recebia:en creer al
gũos q̃ le dauã mal ꝯsejo ⁊ trabajauã
como ella estuuiesse siẽpre en discordia
con el infante:y a esta causa ellos ganã
cõ su señoria:y el reyno totalmente se
d̃struye. Y ellos le respõdierõ. Señor
si vos no mãdays apartar de aqui es
tos malos cõsejeros que la reyna tie-
ne nunca cosa de biẽ se hara. Y como
quiera q̃ los d̃l consejo hablarõ con la
reyna:toda via las cosas quedarõ no
bien soldadas entre la reyna ⁊ infante

Ca.lxxij. de como

vinieron nueuas ala Reyna quel mae
stre de calatraua era muerto.

Estando assi en las cortes de gua
dalajara:vinierõ nueuas ala rey
na y al infante como don Fernã redri
guez de villa lobos Maestre de alcan
tara era finado:y como los comenda
dores dela orden estauã en discordia/
porq̃ los vnos dauã sus bozes al cla-
uero:y los otros al comẽdador mayor
E como el infante esto supo: ẽbio por
dõ Sancho de rojas obispo de palen
cia q̃ era mucho suyo:⁊ dixole. Obꝑo
ya vos vedes como mis hijos van cre
ciẽdo y segũ la naturaleza q̃ en estos rey
nos tienẽ:seria razõ q̃ fuessen en ellos he
redados. E veo q̃ las villas ⁊ lugares
q̃ los reyes ãtepassados soliã dar ꝑa
heredar alos tales:son dados alos ri
cos hõbres y caualleros:y veo q̃ no que
da que dar. E ꝑa q̃ el rey los ouiesse d̃
sostener cõ los dineros de sus rẽtas se
gũ sus estados:seria grã daño delos
reynos. Porende he pẽsado d̃los he
redar lo mas sin peccado q̃ ser pueda
E pues gracias a dios tẽgo cinco hi-
jos/y dos hijas:y cada dia espero de
auer mas segũ la edad dela infanta mi
muger:razõ es q̃ comence buscar don
de se hereden:pues ya no queda q̃ dar
sino los lugares q̃ son d̃la corona real
E sabeys como la señora reyna mi her
mana ⁊ yo juramos como tutores de
no enagenar cosa alguna del señorio
del rey mi señor ⁊ mi sobrino: pense q̃

pues esta electiō del maestrazgo de al
cantara esta en discordia: sera biē dlo
procurar para dō Sācho mi hijo. E si
el lo ha: yo tēgo determinado q̄ hasta
q̄l sea de hedad todo lo quel maestraz
go rindiere se gaste enla guerra delos
moros. Alo q̄l el obispo respōdio. Se
ñor yo he bien conocido la loable intē
ciō q̄ vos mueue a q̄rer este maestraz-
go pa el señor don sancho vuestro hijo
y veo q̄ las razones q̄ a ello days son
muy justas y buenas: y es muy grā ra
zō q̄ el señor dō Sācho sea heredado
eñstos reynos como otros lo son: que
no hā enellos tāta naturaleza. Y pues
vos señor q̄reys cōsentir q̄ el sea frayle
por seruicio de dios: y por escusar las
costas dl reyno q̄ se siguiriā: si el rey le.
viniesse de dar el mātenimiēto q̄ conue
nia: ami paresçe q̄ se due procurar por
la mejor via q̄ ser pueda. E deueys lue
go mandar escreuir a cada vno de los
comendadores rogādoles q̄le den sus
bozes: y le q̄eran elegir por maestre. E
assi mesmo escriuays luego a nuestro
señor el Papa suplicādole: dispēse cō
su hedad pa q̄ pueda auer este Mae-
strazgo y cōfirme su election. E luego
el infāte mādo embiar por su chāciller
y mādole q̄ supiesse q̄ntos erā los co-
mendadores: y hizo escreuir para cada
vno su carta de creencia. Con las q̄les
luego partiesse. Y el chanciller lo puso
en obra: y partio de Guadalajara saba-
do a veynte y ocho dias d abril. E lue
go el infāte escreuio assi mesmo para
el sācto padre. Y el chanciller llego a
Alcātara. y hallo todos los comēda
dores jūtos: q̄ erā ēdeveēidos pa elegir
Maestre: y dio a cada vno su carta:
y ellos respōdierō q̄ teniā dada su boz
los vnos al clauero los otros al comē
dador mayor. E otros deziā q̄ enten-
diā elegir Maestre cō dios y cō hor-
den: y q̄ al Infante plazeria q̄ assi fue-
sse. E assi el chāciller ninguna cosa ha
lló d lo q̄ desseaua: saluo enel comēda
dor mayor q̄ le dixo: q̄ era cierto q̄ los
mas de los comēdadores le auian da
do sus bozes: y si lo elegiessen que el se
yria para el infāte: y pornia el Mae
strazgo en sus manos: para q̄ del hizie
sse lo q̄ le pluguiesse. E si no fuesse elegi
do: q̄ el daria su boz al señor dō San-
cho: y las q̄ el tenia de los otros comē
dadores: E luego el chanciller escriuio
al Infāte la forma q̄ en las cosas esta
ua. E como quiera q̄ vuo muy grā dis-
cordia entre los comēdadores / por la
election del Maestre / el Comenda-
dor mayor tuuo tal forma: como don
Sācho vuiesse el maestrazgo: y assi lo
vuo. Y el sācto padre gelo cōfirmo y
dispenso conel porque no auia mas
de ocho años.

Comiēça el Año de. ix.



Despues desto en
miercoles / veynte
y tres dias del Hene
ro dl año del señor
de Mil y q̄trocien
tos / y nueue años
el Rey dō Juan: y
la Reyna su madre
y el Infāte don Fernādo / y sus hijos
dō Alonso: y dō Juā: y don Sancho /
y el Almirāte dō Alōso enriq̄z: y mu
chos perlados / y Cōdes / y ricos hō-
bres y caualleros. Estādo todos enel
monesterio de san Pablo y todos los
comendadores de la horden de Al-
cantara rescibieron por Maestre a
don Sancho hijo del infante: y hizie
ron todos los auctos acostumbrados
de se hazer quando nueuamente ha-
zen maestre: y dieron le los pendones:
y besarōle la mano.

Cap. setēta y tres

de como el infante dio la tenencia del
castillo de Priego a alōso d̄las casas

Con todos los trabajos q̄l infan
te tenia: no dexaua de pēsar ēlas
cosas d̄l andaluzia: y acordauase de co
mo garcia d̄ herrera dexara a priego
y alas cueuas: y q̄ estauā d̄spobladas
de q̄ se podia seguir grā daño eñl ā̄da
luzia: y acordo de poblar aq̄llos luga-
res: y como esto supo alōso d̄las casas
hijo de Guillen delas casas: el q̄l era
hōbre cabdaloso: y pēsaua d̄ tener biē
a priego: acordo de demandar la tenē
cia del al infante. E al infante plugo d̄
llo: ꝛ diole la tenencia con paga: y suel
do pa ciertos hōbres de cauallo y de
pie: y mādole q̄ luego se partiesse pa se-
uilla: y d̄ alli lleuasse albañies: y pedre
ros: y peones los q̄ menester fuessen:
para reparar y adobar la villa en tal
manera: q̄l la pudiesse biē tener: ꝛ dio-
le cartas muy fuertes del rey para Se
uilla y para Echa mādādoles q̄ le ayu
dassen pa todo lo q̄ menester vuiesse/
hasta q̄ el lugar estuuiesse tal q̄ bien se
pudiesse defender d̄los moros. Y estā
do assi en seuilla adereçādo todas las
cosas q̄ le cūpliā: adolescio d̄ tal mane
ra q̄ vuo forçado de se detener: ꝛ porq̄
el infante no rescibiesse enojo: acordo
de embiar a tomar la possessiō de prie
go a Juā lopez d̄ oruaneja vezino de
Marchena: ꝛ diole poder: y embio cō
el diez de cauallo: y setenta hōbres de
pie lāceros y ochēta vallesteros/ y se
partierō de Seuilla en dos de Setiem-
bre d̄l dicho año: y llegarō a Priego
a seys dias del dicho mes: y entre los
otros q̄ este alcayde alli lleuo: yua vn
almocaden que llamauā Fernan san
chez que auia sido moro: y era hōbre
entendido. E como los hombres d̄ pie
llegaron a Priego: començaron a an
dar a caça. E Fernan Sanchez dixo
al alcayde/ catad señor q̄ fazeys mal ē
dexar yr esta gente fuera dela villa/ q̄
vos podria venir por ello grā peligro
q̄ los moros estā cerca: ꝛ sin duda que
rran yr a os ver. Y el alcayde gelo a-
gradecio. E otro dia mādo q̄ ninguno
saliesse d̄la villa hasta q̄ estuuiesse repa
rada: y alonso d̄las casas fuesse venido
d̄ seuilla. E luego el martes ēla noche
como fuerō venidos todos los q̄ erā
ydos a caça: el alcayde mando cerrar
las puertas: ꝛ dixoles el mal consejo
q̄ auiā auido en salir: y mādoles q̄ nin
guno dellos de alli no saliesse fasta ser
venido alonso delas casas. Y el Rey
d̄ Granada fue certificado como esta
gente era venida a Priego para po-
blar aq̄lla villa: y mando luego yr alla
mil d̄ cauallo d̄ Malaga y de almeria
y Ronda y d̄ setenil: y mādo q̄ fuessen
cō ellos tres mil peones. E otro dia d̄
mañana fuerō sobre priego fasta dos
mil d̄ cauallo y diez mil peones: los q̄-
les pusierō su real muy cerca d̄la villa
y combatieron la desde q̄ salio el Sol
hasta ora de nona. Y en este combate
fue muerto el alcayde que alonso d̄las
casas auia embiado por si: y fuerō feri
dos hasta treynta d̄los hōbres q̄ alli
estauā. E delos moros fuerō muchos
heridos y algunos muertos. Y desq̄
los moros vieron que no podiā ētrar
la villa tā presto como pensauā boluie
ron se a su real ꝛ acordarō d̄la minar.
E los christianos conocierō como los
moros haziā la mina: y hablarō cō fer
nā sanchez almocaden y dixerōle que
seria bien pues sabia arauigo: q̄ sablas
se cō los moros de pleytesia q̄ los dexa
ssē salir a saluo cō lo suyo: y los pusies-
sen en cañete y les d̄xarian la villa. Y
Fernā sanchez les respōdio q̄ no entē
dia de hablar en tal pleytesia: y q̄ espa
ssen en dios q̄ pues de tā duro cōbate

los auia escapado: les daria remedio.
E q̃ bien veyan q̃ la mina q̃ era en lo
maçiço: y q̃ de alli no les puede venir
daño: q̃ntomas q̃ los moros son tales:
q̃ no vos ternã cosa d' lo q̃ vos prome-
tieren: y morir emos aq̃ todos / o sere-
mos captiuos: y mucho es mejor es-
perar otro dia: q̃ ya ver los q̃ estauã de-
tro estauã mucho desmayados assi por
la muerte del alcayde: como por los he-
ridos q̃ tenia. E dixeron q̃ en todo caso
q̃rian la pleytesia: y dixerõ a otro q̃ en-
de estaua q̃ sabia arauigo q̃ mouiesse:
y mouida los moros mouieron todo
el real para la villa: y preguntarõ a los
christianos q̃ que es lo q̃ dezian. E los
christianos dixerõ q̃ hazia mal en cõ-
batir aq̃lla villa: q̃ era del rey su señor
estando en paz. E los moros respõdiẽ-
rõ nuestro rey q̃ auia hecho la paz es
muerto: y tenemos otro rey el q̃l no
quiere tener paz. E los christianos di-
xeron q̃ pues q̃ assi es: dadnos quinze
azemilas en q̃ lleuemos lo nuestro: y
ponednos seguros en cañete: y dexar-
vos hemos la villa. E los moros dixe-
ron q̃ les plazia: y dierõ les seguro: y
los christianos abrierõ las puertas: y
los moros les dierõ seys azemilas pa-
ra lleuar las cosas q̃ ay tenia. E saliẽ-
do las azemilas cargadas: los moros
las lleuarõ a vna tienda de las suyas:
de lo q̃l a Fernã sanches peso mucho:
y dixo a los christianos no vos dixe yo
q̃ los moros no vos guardariã seguro:
Entõce comẽçarõ a salir: y salieron
treze peones christianos: y los moros
los matarõ. E los christianos q̃ en la
villa estauã desq̃ esto vierõ: tornarõ a
cerrar las puertas: y q̃xaronse mucho
de la poca verdad d' los moros. E los
alcaydes moros q̃ ende estauan dixerõ
q̃ les pesaua mucho d' lo hecho. E die-
rõ lugar a q̃ todos los otros christia-
nos se fuessen a cañete sin cosa alguna
de lo suyo. E los moros aportillaron
la villa: y fueronse dende.

Cap. setẽta y q̃tro

del enojo q̃ la reyna y el infãte vuierõ
del daño que los moros en priego hi-
zierõ: estando en tregua.

Esto sabido por la reyna: y por el
Infãte e vuierõ dello grãde enojo
y escriuierõ luego el caso a Gutier di-
az escriuano d' camara d'l rey q̃ estaua
en Granada por concordar la tregua
con el rey de Granada como adelãte
se dira. El q̃l hablo con el rey de Gra-
nada: y le dixo todo lo q̃ los moros
auiã hecho en la villa d' Priego estã-
do en tregua: y seyendo la villa del rey
su señor: y le demãdo y riquirio q̃ qui-
siesse hazer justicia d' los moros q̃ esto
auiã hecho: y hiziesse reparar todo el
daño q̃ en la villa d' Priego se hiziera.
A lo q̃l el rey de Granada respondio
q̃ la villa de Priego era suya y no del
rey de Castilla: porq̃ q̃ndo los malos
moros medrosos dierõ azabara al In-
fãte: los q̃ estauã en los lugares cerca
q̃ erã Cañete y Priego y las cueuas
y la torre d'l Alhaquin: los dxarõ des-
poblados assi como suyos. Y el infãte
tomo dellos los q̃ quiso: y a Priego
dexolo yermo: y seyendo despoblado
Priego: no era suyo ni mio. E agora
despues q̃ se hizierõ las treguas qui-
solo poblar: y no hizo en ello razõ ni de-
recho. por ende mis moros pudieron
hazer lo q̃ hizierõ en no dexar poblar
la tierra: q̃ no q̃do por suya ni por mia:
E Gutier diaz respõdio al rey. Señor
no es razõ lo q̃ dezis: q̃ este lugar y o-
tros q̃lesquiera q̃ los moros dexassen
en guerra yermos: y los christianos
entrassen en ellos: luego seriã suyos: y
assi priego era d'l rey mi señor: ca lo ga-
no el Infãte: y tomo la possessiõ del: y
q̃do por suyo assi como q̃darõ los otros

lugares q̃ el tiene. E seyēdo supo se hizo la tregua: y vuo grā razō delo mādar poblar: y vuestros moros hizierō mal en lo cōbatir: y matar los christianos que ende matarō. E si vos señor q̃reys tener verdadera tregua conel rey mi señor: conuiene que luego hagays enmēdar todo lo que assi fue mal hecho. E si en otra manera lo hazeys: si los christianos algo hizierē sera a vuestra culpa. El rey de Granada respōdio: Gutier diaz ētre los otros hechos mayores que se hā de ver entre el rey vuestro señor y mi se vera este. E yo q̃ero luego embiar mis mādaderos ala reyna madre d̄ vuestro rey y al infāte: por que sobre todo se vea el derecho. E Gutier diaz le respondio. Pues que assi es / por agora yo no quiero mas dezir delo dicho.

Cap. setenta y cinco d̄ el embaxada que el rey yucef d̄ Granada embio ala reyna y al infāte: y de los presentes que les embio.

Cuego el rey yucef d̄ Granada embio por mādadero a la reyna y al Infāte a Abdalla alemin cō sus cartas de crehencia: haziendoles saber como el rey Mahomad su hermano era muerto: z que el quedaua por rey de Granada. E q̃ biē sabia como estauā puestas treguas entre el y el rey su hermano por tiēpo cierto que erā cūplir: y que el era rey nueuo: y le plazia de guardar las treguas ala reyna / y al Infāte plaziēdo assi como las auiā guardado al rey Mahomad su antecessor: y que cōfirmadas el embiaria a ellos a Abdalla alemin su mādadero pa tratar de las acrecētar pa adelāte. E ala Reyna / y al Infāte plugo de cōfirmar las treguas por la forma que estauā conel rey Mahomad: y cōfirmadas y juradas las treguas por la reyna: y por el Infāte embiarō cō Abdalla alemi a Gutier diaz / pa que viesse jurar las treguas al rey de Granada. E juradas por el rey d̄ granada: Gutier diaz se boluio a Valladolid dōde el rey y la reyna y el infāte estauā. E llego ende a diez y seys d̄ hebrero del dicho año: y venia conel vn mādadero del rey de Granada: y veniā conel diez de cauallo. Y este Aly auia seydo christiano: y fue captiuo seyēdo niño ē tiēpo d̄l Rey dō Enrique el segūdo: el q̃l era hōbre biē discreto: y traxo al rey y al infāte presēte de cauallos y de paños de seda / y de oro. Al q̃l fue hecho honorable recebimiēto en sāt Pablo dōde estauā el rey / y la reyna y el infāte: y todos los grādes señores q̃ en la corte estauā assi perlados como caualleros. Y el infāte por guardar la preheminēcia al rey / y ala reyna no se q̃so assentar en su estrado: ātes se assētо algo mas abaxo en dos almohadas. E rescebidas las cartas del rey de Granada: el embaxador moro preguēto ala Reyna y al Infāte: q̃ quādo mādauā q̃ explicasse su embaxada. Los q̃les le mādarō q̃ dende a dos dias viniesse a dezir lo q̃ le pluguiesse. Y el moro boluio al tiempo q̃ le fue mādado: y traxo al rey tres cauallos: y tres espadas guarnidas de plata: y paños de oro y seda y higos y passas: y al infāte traxo dos cauallos y dos pieças de sirgo: y dos espadas d̄ plata: y la crehencia q̃ este Aly zoher traxo ala reyna y al Infāte fue demādādo d̄ pte d̄l rey d̄ Granada treguas por dos años. E la reyna y el infāte respōdierō q̃ gelas no darıā por niguna guisa: y mādarō luego traher alli ciertas cartas selladas cō los sellos d̄los reyes d̄ Granada: por dōde parescia como erā vassallos d̄los reyes d̄ castilla: y las parias q̃ les soliā dar: y como embiauā a sus hijos alas cortes q̃n

do ẽra q̃ erã llamados por los reyes d Castilla. E la Reyna y el Infãte mãdarõ respõder a este moro: q̃ dixesse al rey de Granada: q̃ si mas treguas q̃ria: q̃ se otorgasse por su vassallo: y pagasse las parias q̃ soliã pagar los reyes de Granada: q̃ gelas otorgariã: y si el las q̃ria otorgar/ por el rey de Granada: q̃ luego ellos otorgarã las treguas y el moro respõdio q̃l no traya tal poder del rey su señor para otorgar cosa de aq̃llo: y assi el moro se partio con la tregua q̃ estaua pimero otorgada por tiempo espacio de cinco meses y que se cũplia postrimero d Agosto del año de la encarnaciõ d nuestro redemptor de Mil y q̃troc ientos/ y nueue años y embiarõ cõ este moro a Diego garcia escriuano de camara del rey: para ver jurar las treguas del rey de granada: y para demandarle las parias y el vassalaje.

Cap. setẽta y seys

d lo q̃ vn adalid q̃ llamauã Fernã garcia q̃ auia seydo moro/ alfãte escriuio

En aq̃l tiempo q̃ este moro vino con los dichos pressẽtes: Fernã garcia deqen la hystoria ha hecho mẽciõ q̃ auia seydo moro: como supo q̃ este alcayde venia cõ aq̃llos presẽtes: embio vn mẽsajero suyo a mas andar embiando dezir al Infãte: q̃ le pedia por merced/ q̃ se guardasse d comer/ ni vestir ninguna cosa delas q̃ los moros le embiauã: porq̃ estãdo el en Granada: vido q̃ el rey d Fez embio a Yucef rey d Granada: padre d este q̃ agora rey no: vna Aljuba muy rica de oro: y enel pũto q̃ la vistio: se sintio tomado d yeruas: y dẽde a treynta dias murio: ca yẽdosele a pedaços sus carnes. E otro si sabia q̃ el rey Mahomad q̃ agora era muerto: muriera cõ vna camisa berbolada. E q̃ assi mesmo estãdo en Granada viera que Mahomad el rey viejo auia embiado al rey dõ Enriq̃ su ahuelo/ vn adalid suyo encubiertamẽte diziendo q̃ venia ayrado desu rey: porq̃ este rey Mahomad fuspo como el rey dõ Enriq̃ le queria yr hazer guerra. Y este adalid psẽto al rey muchas joyas: y piedras preciosas: entre las q̃les le presento vnos Borzeguis: de q̃ el rey mucho se pago. y en calçadolos luego se sintio mal delos pies: y dende a pocos dias murio: y deziã q̃ murierã d gota: y el mesmo oyera dezir ẽ Granada: como era muerto por las plātas de los pies: cõ las yeruas/ q̃ los Borzeguis lleuauã. E assi mesmo fue publica fama ẽ Granada: q̃ los moros auiã muerto cõ yeruas al Rey dõ Alfõso: q̃ murio sobre Gibraltar. Por ende q̃ le pedia por merced q̃ pusiesse grã recabdo en su persona: por q̃ los moros lo desamauã mucho. p cr eya se trabajariã q̃nto pudiessen por lo matar. Lo q̃l el Infante le agradescio mucho: y ninguna cosa q̃so comer ni vestir delo que los moros le auian embiado.

Cap. lxxvij. como

el duq̃ de Borbõ: y cõde de Claramõte escriuierõ ala Reyna y al Infante: q̃ por seruicio d dios le vernia a seruir enesta guerra a sus ppias despẽsas: a ellos plaziẽdo: y la respuesta q̃le ẽbiarõ

En este tiempo el duque de Borbõ: y el cõde de Claramõte embiarõ vn cauallero de su casa ala Reyna: y al infante estãdo en Valladolid: embiandoles dezir: que auian sabido como ellos hazian guerra a los moros: y por ser tan justa/ y tan sancta aquella guerra: que el vno dellos: o ambos vernian por seruicio de dios a le seruir en ella a su costa: y mil lon por seys meses con Mill hombres de armas: y dos Archeros: a ellos

plaziendo. ⁊ por poder venir mas pre
sto: ⁊ sin hazer daño por tierra / enten
dian devenir por la mar: ⁊ q̄ les pediā
por merced que luego les escriuiessen
lo que mandauā que hiziessen. A lo ql
la Reyna y el Infante respondieron
teniendoles en mucha grā su buen o-
frescimiento: ⁊ haziendo les saber co-
mo en aquel año no se podia hazer la
guerra: por q̄ el andaluzia estaua muy
menguada de pan: ⁊ a esta causa auiā
otorgado la tregua a los moros: la ql
les auia seydo mucho demādada por
ellos: ⁊ que plaziendo a nr̄o señor quā
do la guerra se ouiesse de hazer: gelo ē
biarian dezir al tiempo que cumplia.

Cap. lxxviij. de como el Infante pdono a Juā ď velasco ⁊ a diego lopez destuñiga: ⁊ de como vinieron ala corte.

Hasta agora Juan de velasco: ⁊
Diego lopez ď estuñiga no auiā
osado venir ala corte: con recelo q̄ del
Infante temian: ni les auia q̄rido dar
seguro: ⁊ agora q̄ la reyna y el Infan-
te estauan mucho acordados: ellos ē
biaron suplicar muy ahincadamente
ala reyna: que les quisiesse auer perdō
del Infante: lo qual ella le rogo muy
ahincadamente. E como quiera q̄ to-
da via el Infante ďzia q̄ no sabia que
les auia ď pdonar: y el infante los pdo
no: ⁊ les ēbio su seguro. Los q̄les vinie
rō a valladolid en ōze dias ď Março
del dicho año: ⁊ vinierō hazer reuerē
cia ala reyna estādo p̄sente el infante.
El q̄l se leuāto a ellos: ⁊ les dixo q̄ fues
sen biēvenidos: y ellos le besarō la ma
no: ⁊ le pidieron por merçed que los
perdonasse.

Capi. lxxix. De como el duq̄ de Austeriche: y el cōde de Lucenburc alemanes embiaron de-

zir ala reyna: y al infante: que les serui
rian en esta guerra a ellos plaziendo.

Eneste tp̄o como se sonaua por
todo el mūdo la guerra q̄ el rey ď
Castilla hazia cōtra los moros: ⁊ las
cosas q̄ el infante su tio auia hecho cō
tra ellos: dos grādes señores ď alema
ña el vno llamado el duq̄ ď austeriche
el otro cōde de lucēburc: pēsarō de ve
nir a esta guerra: ⁊ acordarō de lo ēbi
ar hazer saber a la reyna ⁊ al infante:
sobre lo q̄l ēbiarō dos caualleros con
sus cartas ď crehēçia. Los q̄les llega
rō a tordesillas en ōze dias ď abril del
año. E dadas las cartas y explicada
su crehēcia: por la q̄l les haziā saber q̄
por seruicio ď dios: ⁊ amor suyo ellos
verniā a su costa a les seruir con lo q̄
pudiessen a ellos plaziēdo. E por q̄nto
el duq̄ de austeriche estaua sin muger:
⁊ auia sabido en como la reyna doña
Beatriz hija ďl rey ď portugal muger
q̄ auia seydo ďl rey dō Juā padre ďl in
fante q̄ estaua ē hedad q̄ podia casar.
q̄ su merced fuesse darla ē casamiēto al
dicho duq̄ ď austeriche. E a lo p̄mero
la reyna y el infāte respōdierō q̄ dauā
muchas grās a los señores en q̄rer ve
nir por seruicio de dios a les ayudar
en la guerra ď los moros: ⁊ q̄ enel año
venidero q̄ndo el infāte ouiesse ď par-
tir pa la guerra: gelo hariā saber: por
q̄nto enste año ellos teniā tregua con
los moros: la q̄l otorgarō a grā istācia
suya: ⁊ por q̄ el ādaluzia estaua cara ď
pā. E a lo q̄ deziā ďl casamiēto ďla rey
na doña beatriz: le respōdierō q̄ ella e-
staua en vna villa suya q̄ se llamaua vi
lla real: q̄ gelo escriuiriā: ⁊ lo que a ella
pluguiesse gelo hariā saber: po q̄ bien
creyā q̄ ella no q̄rria casar: por q̄ auia
diez y ocho años / q̄ estaua biuda: y en
ste tp̄o la auian ēbiado demādar algu
nos reyes: ⁊ otros grandes señores.
y ella siempre auia respondido que

pues tal marido le auia lleuado nro se
ñor: no entẽdia de conocer otro. E con
todo esso la reyna y el infante escriuie-
rõ ala Reyna doña Beatriz lo q̃ el du
que el duq̃ de Austerriche embiaua d̃
zir: y ella respõdio ẽla forma q̃ solia/ y
cõesta respuesta los alemães se prierõ

¶ Ca. ochẽta de vn

gra milagro q̃ nr̃a señora fizo por dos
moços q̃stauã captiuos en antequera

EN este tiempo acaescio vn gran
milagro q̃ nuestra señora fizo por
dos niños: el vno d̃ edad d̃ diez años:
y el otro de doze: los q̃les estauã capti
uos y metidos en vna mazmorra ẽ an
teq̃ra: y dentro enella les aparecio v-
na muger muy fermosa: y les dixo q̃ sa
liessen d̃ alli: y no vuiessen miedo. y dẽ
de a tres dias salierõ por vn albollon:
y aq̃l dia anduuierõ ꝑdidos: ⁊ dixo el
vno al otro q̃ se tornassen a antequera
q̃ mejor era q̃ morir assi d̃ hãbre: y alli
les aparescio la muger q̃ les auia apa
rescido: y les dixo andad aca: q̃ yo vos
lleuare a theba: y fuerõ se empos d̃lla:
y dixo el vno al otro alli paresce peña
ruuia. E dixoles la muger ydvos ago
ra derechos a theba: y no ayays mie-
do: y luego la muger desaparecio. ⁊ los
moços se fuerõ seguros a theba.

¶ Ca. lxxxj. como la

Reyna y el ĩfante mãdarõ llamar los
ꝓcuradores ꝑa retificar el casamiẽto
d̃la infanta doña maria cõ dõ alõso ꝑ
mogenito del infante don Fernando.

DEspues desto la reyna y el infan-
te embiarõ llamar los ꝓcurado-
res d̃las cibdades y villas: ꝑa retificar
el d̃sposorio d̃la infanta doña Maria
hĩa del Rey cõ dõ alõso primogenito
heredero del infante dõ Feruãdo/ co
mo el Rey dõ enriq̃ lo auia d̃xado cõ
certado: y mãdado por su testamẽto.

E visto el mandamiẽto delos dichos
Reyna ⁊ infante los procuradores se
jũtaron: y fuerõ p̃sentes a ver retificar
el d̃sposorio dela infanta doña maria:
y de dõ alõso: y fue les luego puesta ca
sa. ⁊ dierõ ala infanta el marq̃sado de
villena y arãda y a portillo: y dio le el
infante en arras treynta mil doblas ⁊
fueron les puestos oficiales segun per
tenecia a tan grandes señores.

¶ Ca. ochẽta y dos

De como murio el Maestre de San
tiago don Lorenço suarez.

EN este año / murio en Ocaña el
maestre de Santiago don Lorẽ
ço suarez de figueroa: y luego el infan
tẽ dõ Fernãdo trabajo por auer el ma
estrazgo ꝑa dõ enrique su hijo: y escri-
uio luego a todos los comẽdadores
q̃ quisiessen elegir a dõ enriq̃ su hijo le
gitimo. E como el comẽdador d̃ casti-
lla dõ Garcifernandez de villa garcia
quisiera ser maestre: fue le muy cõtra-
rio. y el infãte escriuio al comẽdador
mayor de Leõ rogãdole mucho q̃ die
sse sus bozes a dõ enriq̃ su hijo: el qual
le respõdio q̃ le plazia: y q̃l se yria luego
ꝑa ocaña dõde haria todo lo q̃ su seño
ria mãdaua. E como q̃era q̃l comenda
dor mayor de castilla trabajaua q̃nto
podia por ser maestre: el infante enbio
a ocaña al cõdestable dõ ruy lopez da
ualos y a su chãciller. Los q̃les traba
jarõ tãto cõ ayuda d̃l comẽdador ma
yor d̃ leõ q̃ dõ enriq̃ fue elegido en cõ
cordia por maestre: ⁊ dierõ le el abito
ẽ bezerril estãdo ay los comẽdadores
mayores y todos los mas d̃los trezes ⁊
muchos d̃los otros. E d̃spues q̃ fue fe
cho maestre dõ Enriq̃: el infante hizo
merced al comẽdador mayor d̃ castilla
de q̃nientas mil marauedis en emiẽda
d̃la costa que el hizo en la procuracion
dela eleccion de don Enrique.

don enrrique hijo del infante don hernando maestre de santiago

Cap. ochēta y tres

De como el infante se partio de valla
dolid pa la guerra delos moros

Comiença el

año de diez.



N el mes de He
brero del año del
nascimiento d̄ nu
estro redēptor de
mil y quatrocien
tos y diez años/
partio el infante
dō fernando d̄ va
lladolid para la guerra d̄los moros y
fue a jornadas contadas fasta que lle
go a sancta Cruz q̄ es a tres leguas d̄
Trugillo. E supo ende como don gar
cia hernādez/señor de villa garcia Co
mendador mayor de castilla:se yua des
pagado porq̄ no auia auido el Mae
strazgo de Santiago: ꝛ yua cō inten
cion d̄ tomar a alhange y a Montan
ches. E luego el infante embio a gran
priessa a mādar alos alcaydes que no
acogiessen al comēdador mayor. Los
quales pusierō tā buen recabdo enlas
fortalezas q̄ el comēdador mayor no
pudo entrar enellas. Y el infante ēbio
a fray Juā d̄ soto mayor gouernador
mayor de alcātara con cien lanças pa
q̄ p̄ndiesse al comēdador el q̄l supo lue
go dēde y fuesse para Portugal. Y el
infante tomo su camino pa llerena. Y
la reyna doña Beatriz muger del rey
do Juan q̄ estaua en villa real y supo
el debate q̄ auia entre el infante / y el
comēdador mayor y fue a Llerena/y
rogo muy affectuosamente al infante
q̄ lo q̄siesse pdonar. El qual como le e
ra obediente como hijo pdonole. E hi
zo vēir alli al comēdador mayor ꝛ alli
q̄do por seruidor d̄l infante: el q̄l d̄ alli
se partio pa cordoua. E alli le vinierō
nueuas como zahara era tomada de
los moros: y la auiā escalado el lunes
cinco dias d̄l mes d̄ abril: y como aui
an muerto enla villa ciento y catorze
hōbres: y lleuado presos sesenta y vna
mugeres: y ciēto y veynte y dos niños
y auian robado la villa: y q̄mado las
puertas. E fernā rodriguez de vallezi
llo q̄ era ende adalid por alonso her
nandez del melgarejo auia muy bien
defendido el castillo con hasta veynte
hōbres q̄ enel tenia. E como fue sabi
do por los christianos vinierō ēde mu
chos d̄la comarca entre los quales vi
no ende el primero aluaro de cherco
les comendador de moron. E luego el
infante embio alli a Juan de soto ma
yor su criado gouernador de alcātara
con ochenta lanças: y el adelantado
Peratan vino ende con Seuilla y o
tros muchos dela comarca: E luego
pusieron en obra d̄ reparar los muros
ꝛ hizierō puertas nueuas ala villa/ y
enterrarō los muertos christianos q̄
ende auia. Y el infante mando prēder
a alonso hernādez melgarejo el qual
estaua ē cordoua al tiempo q̄l infante
supo como los moros auiā tomado a
zahara. E quādo el infante le vido cō
muy grāde enojo q̄ tenia dixole tray
dor que es d̄ zahara: ꝛ como quiera q̄l
estaua muy turbado dixole. Señor yo
dexe en zahara vn escudero hydalgo
y con la gente q̄ deuia enel castillo. Y
como le fue hurtada por traycíō assi
se pudiera hurtar a quien quiera/y el
defendio el castillo como bueno. Y el
infante con el grādissimo enojo que te
nia: q̄siera luego hazer justicia dl: y cō
todo esso como el infante era muy no
ble sufrio su saña: y mandole leuar p̄
so: hasta saber la v̄dad: y dēde a dos di
as el Infante fue certificado como el
castillo se auia d̄fēdido: y como estaua
d̄ntro el gouernador de alcantara. Y

el almirante dō alōso enriquez: y el cō destable pidierō por merced al infante q̄ perdonasse a alōso hernādez melgarejo pues la villa se auia perdido por trayciō q̄ hizo vn mal escudero suyo q̄ se llamaua antō hernādez de betera q̄ la auia vendido alos moros: lo ql se creyo porque quādo los moros lleuarō captiuos a todos los ō zahara lleuaua a este Antō hernādez y a su muger y a sus hijos caualgādo y sueltos: z los otros yuā todos a pie y atados. E su pierō por cierto por hōbres dignos ō fe q̄ todos los xp̄ianos de zahara estā uā en fierros y estos andauā sueltos por toda la cibdad. E los dichos almirante y cōdestable le pidierō por merced q̄ quisiesse tornar a zahara a alōso hernādez melgarejo pues q̄ era sin culpa. Y el infante gela torno: y en tato q̄ el estuuo p̄so enbio el infante a zahara por alcayde a garcia hernādez melgarejo su hermano: y despues mando lo soltar: y tornole la fortaleza de zahara como la solia tener.

Cap. ochēta y quatro.

De como estādo el infante en cordoua mādo llamar todos los grādes q̄ ende estauā para auer su consejo en la entrada que queria hazer.

Estādo assi el infante en cordoua en veynte dias ōl mes ō abril del dicho año el infante mando llamar a cōsejo a todos los plados y caua^llos q̄ cōel estauā pa auer su cōsejo enla entrada q̄ queria hazer en tierra ō moros y estuuierō enel consejo dō sancho de rojas obispo ō palēcia: y el almirante dō alōso enriqz tio ōl infante: y don enriq̄ cōde ō niebla: y pero mārique adelantado de leō: y dō Pero pōce ō leō señor de Marchena y gomez manziq̄ adelātado ō castilla: y diego hernādez mariscal. y dō Guterre arcediano de Guadalajara: y Pero garcia mariscal: z martin hernādez alcayde delos dōzeles: y carlos ō arellano: y Garci fernādez manriq̄: y juan hernādez pacheco: y el docto. pero sanchez del castillo: y otros nobles hōbres aragoneses q̄ eran ende venidos a seruir al ca ua^llos. Y el infante les dixo yo os embie llamar por vos hazer saber como yo q̄ero entrar ē tierra ō moros por cōtinuar esta guerra q̄l rey mi señor mi hr̄o dexo comēçada: y pues q̄ aq̄ esta ys algūos ōl cōsejo ōl rey: y otros caua^llos q̄ mucho aueys visto en fecho ō guerra: q̄ero saber ō vos lo q̄ vos paresce q̄ deuo hazer. E lo primero q̄vos preguto es si vos parece q̄ es tiēpo de entrar porq̄ ya son āndados veynte dias ōl mes ō abal. E lo segūdo a q̄l pte duo entrar porq̄ mas daño rescibā los moros. Lo tercero si vos paresceq̄ duo poner cerco sobre algūa villa o lugar: o si deuo andar por la tierra talādo: y haziendo daño espando la batalla si el rey ō granada la q̄rra dar. Sobre lo q̄l todos estos caua^llos se jūtarō: y hablarō mucho ēllo: y todos de vn acuerdo dixerō alo p̄mero q̄ aū les pecia q̄ no era tp̄o pa entrar porq̄ ēto entōce hazia muchas aguas: y aū no auia yerua ēlos capos pa las bestias y aū porq̄ no le era llegada tāta gente q̄nta cūpliapa ētrar poderosamēte en tierra de moros. E alo segūdo q̄ dezia por dōde deuia ētrar ay muchas opiniōes: vnos dziā q̄ duia ētrar a baça a pōer sitio sobre ella. E otros dziā q̄ deuia yr a Gibraltar pues q̄ tenia floras la mādaua ō nueuo mucho acrecētar: y la podia cercar por la mar y por la tierra. Otros dziā q̄ duia cercar a āteq̄ra q̄ estaua cerca y era buena villa: z si el rey ō granada la viniesse a ō socorrer el ternia asu seruicio toda la gēte ōl andaluzia. E vistas las razones el infāte

determino de luego entrar ⁊ yr poner sitio sobre anteq̃ra. Lo vno porq̃ esta ua cerca: y porq̃ los ꝑtrechos q̃ lleua ua podiã ligeramẽte ser alli lleuados: lo q̃l no podia tã ꝓsto hazer se para yr a baça: y lo otro porq̃ queria mas comer la t̃rra d'los moros q̃ no la d'l rey su señor y su sobrino: ꝑa lo q̃l el infante daua muchas razones porq̃ no deuia yr a gibraltar ni a baça: y que era muy mejor yr a anteq̃ra. E despues de muchas altercaciones toda via se cõcluyo que deuia yr sobre ãteq̃ra. E como q̃era que los mas delos q̃ alli estauan quisierã que no partiera tã presto. El infante determino ẽ todo caso d' se partir cõ la gente q̃ tenia / creyẽdo q̃ los q̃ venian a le seruir abreuiarian mas presto su venida. E luego el lunes veynte ⁊ vn dias del dicho mes de abril el infante partio de cordoua / y fue dormir ala parrilla: ⁊ otro dia martes fue a ecija: y durmio enlos q̃rtillos q̃ es media legua dẽde. E otro dia miercoles fue a Alhonoz: y estuuo ay el jueues q̃ no pudo partir porq̃ fazia muy grãde agua: y alli llego Perafan de ribera q̃ traya el espada d'l sancto rey dõ fernãdo q̃ gano a seuilla. y el infãte la salio a recebir grã pieça: y quãdo llego apeose d'l cauallo: y beso la espada cõ grã reuerencia. y el infante q̃so partir luego otro dia viernes. E los d'l consejo no selo cõsentiã diziẽdo q̃ lleuaua poca gẽte ꝑa entrar en reyno de enemigos y por mucho que lo porfiarõ todavia partio esse dia viernes: y allego al rio delas yeguas: y alli tornarõ mucho a porfiar cõ el q̃ esperasse mas gente: ⁊ toda via el partio el sabado a veynte ⁊ seys dias de abril: y cõtinuo su camino por yr assentar su real sobre anteq̃ra: y la gente q̃ con el yua podia ser dos mil ⁊ quinientos hombres darmas: ⁊ mil ginetes: y hasta diez mil peones: y tanto q̃ salio al llano y ordeno sus batallas enesta guisa. Mãdo q̃ dõ Pero põce de leõ señor d' Marchena ⁊ martin hernãdez Alcayde delos dõzeles / y Egas de Cordoua: y Alõso Martinez de angulo: y Alonso hernãdez de Argote: ⁊ los ginetes / y tres mil peones: y cõ ellos fuessen enla delantera dela batalla ꝓmera. y enla batalla primera ordenada yuã dõ Ruy lopez dauалos cõdestable d' castilla: y dõ enrrique cõde de Niebla / y diego fernãdez de cordoua: y pero garcia de herrera mariscales del rey: y diego de Sandoual mariscal del infante. y garci fernãdez manrique: y Carlos de arellano y don Garcifernandez d' villa Garcia comẽdador mayor de castilla y dõ Lorenço suarez comẽdador mayor d' leõ y cõ el ala derecha yuã dõ Alfonso enriq̃z almirãte de castilla: ⁊ Juã d' velasco cõ la gente de sus casas: y hasta mil hõbres de pie y enel ala yzq̃erda / yua gomez mãrique adelãtado de castilla y sus gentes: y cõ el otros mil hõbres de pie y enla reguarda yua el señor infante cõ sus pẽdones jũtos cerca del: y todos los mãcebos d' su casa / y guardas d' su ꝑsona: y hasta mil lanças d' hõbres darmas: y el ala dela mano derecha lleuauan al obispo de palencia: y a dõ aluar perez de guzmã alguazil mayor de seuilla: y Pero nuñez d' guzmã copero mayor del infante: y alfonso tenorio adelãtado de Caçorla: y ramir nuñez de guzmã Señor de toral ⁊ pedro d' guzmã merino d'las behetrias. El ala yzq̃erda lleuauã ꝑafã d' Ribera ⁊ diego fernãdez d' q̃ñones: y aluaro camarero d'l ifãte: ⁊ rodrigo d' narbaez: y ꝑalõso d' scalãte. y lleuauã estas alas cada dos mil hõbres. E yua ẽ las espaldas d'la batalla d'l ifãte el recuaje dõde yuã tãtas azemilas cõ reposteros colorados: y tãtas carretas q̃ era d' ver: ꝑa

rescia ser diez tanta gente dela q̄ yua.

Capi. ochēta y cinco como el infante don fernādo assento su real sobre antequera:

Assi el infante assēto su real sobre ante q̄ra sabado: y fue mirar la villa en torno y cō el todos los grādes q̄ ende estauā: y paresciole muy fuerte y subio encima d̄ vna sierra q̄ señorea toda la villa: y alli estaua vna mezq̄ta a q̄ los moros llamaua rabita: y peso q̄ si los moros tomassē aq̄lla sierra podria auer la villa grā socorro como ya otra vez auia acaecido al rey dō alfonso su visabuelo temiēdo cercada esta villa d̄ anteq̄ra. Y el infante dixo alos d̄l cōsejo q̄ le parecia q̄ se d̄uia tomar aq̄lla sierra y todos gelo cōtradixerō diziēdo q̄ tenia poca gēte y seria peligrosa cosa dela partir en dos reales q̄ si el rey d̄ granada viniesse dar en ynodillos q̄ ante q̄ fuesse d̄l otro acorrido podia rescebir grā daño. E otro dia domigo torno el infante a ver aq̄lla sierra: e dixo q̄ si aq̄lla sierra no se tomaua escusado era cercar a āteq̄ra: y toda via porfiauā cō el q̄ no se tomasse. Y entōce el infante mādo al adelātado alōso tenorio: y vn cauallero viejo frāces llamado perin q̄ fuessen mirar aq̄lla sierra, y le dixessen su parecer. Los q̄les la mirarō bien y dixerō al infante q̄ les parecia q̄ toda via se d̄uie tomar. Y el infante les p̄guūto q̄ gente seria menester pa la tomar y ellos le dixerō que quatrociētas o quinietas lāças bastariā: y el Infante lo puso en cōsejo: y como viera q̄ los mas lo cōtradeziā d̄sq̄ veyā que al infante mucho plazia dixerō q̄ era biē q̄ se tomasse: pero ningūo vuo q̄ dixese q̄ la yria a tomar. Entonce el Infante dixo por cierto mengua haze aq̄ mi visabuelo don Juan manuel. Entōce dixo dō sancho obispo de Palēcia. Señor si vr̄a merced māda yo la tomare cō los q̄ comigo vienē enel ala d̄recha de vr̄a batalla. E al infante plugo mucho dello: y mandole que la fuesse a tomar: y aunque era mucho noche luego el obispo se partio pa tomarla. Y fuerō con el diego Fernādez de quiñones merino mayor de asturias: y don aluar Perez de Guzmā, y juan hurtado d̄ mendoça: y alonso tenorio adelātado d̄ caçorla: y Pero garcia d̄ herrera mariscal d̄l rey: y Jua hernādez pacheco: y otros muchos caualleros q̄ podiā ser todos hasta seyscientas lāças: y cō ellas dos mil peones: y assentarō real enlo mas alto d̄la sierra q̄ es en frēte d̄la villa, y otro dia d̄ mañana mirarō bien y vierō que auia otra sierra mas alta y les parescio q̄ se d̄uia tomar: y embiarō lo luego d̄zir al infante: el q̄l la vino a ver y hallo q̄ aprouecharia poco la sierra primera si aq̄lla no se tomasse y hallo q̄ erā menester pa la tomar q̄trociētas lāças y mil peões E luego el infante mādo ende yr al cōde dō Martin vazq̄z y a Fernā peres d̄ ayala merino mayor de guipuzcua: y a fray Juā de soto mayor gouernador de alcantara y a Ramiro de Guzmā. Y el infante mando mudar su real de dōde le auia assentado: y assento lo ē otra sierra ala mão yzq̄erda d̄la villa

Capi. ochenta y seys. De como el infante embio pa hazer las bastidas y todas las otras artillerias que eran menester para combat[illegible]a antequera.

Como el infante cō gran desseo tomaua esta guerra delos Moros trabajaua en tanto que duro la guerra de hazer todos los Pertrechos y cosas necessarias que para la dicha guerra conuenia, y vino aelvn Mancebo natural de Carmona, el

ñ manuel bisabuelo del ynfante
… nmel.

qual se llamaua juā gutierrez el ql̄ era muy grāde artillero: τ sabia muy bien hazer bastidas y escalas: y ꝺ tal manera las ordenaua q̄ dandole todo lo necessario pa̲ las hazer qlq̄era cibdad o villa se podria tomar por fuerte q̄ fuesse. Y el infante vuo cōel grā plazer y rescibiolo en su casa τ hizole muy grā partido: y mādolo yr a seuilla: τ alli le dierō toda la madera y clauazon y todas las otras cosas q̄ le fazia meñster pa̲ hazer las bastidas y escalas las q̄les hizo tā grādes y tā hermosas q̄ era cosa ꝺ marauilla. Y el infante q̄ndo estuuo en cordoua ēbio a Fernan rodriguez ꝺ mōroy señor ꝺ beluis y mādole q̄ ꝺlde Seuilla hiziesse lleuar las bastidas a antequera porq̄ era muy pesados ptrechos τ auia menester muchas carretas τ yr su passo a passo: y embio mādar ala cibdad ꝺ seuilla q̄ le diessen las carretas q̄ pa̲ esto fuessen menester τ mil y .cc peones q̄ fuessen cōel. E Ferna rodriguez ꝺ monroy dio muy grā de acucia en cargar estos ptrechos: y vuo menester pa̲ los lleuar .ccclx. carretas. Las q̄les se labrarō enel corral ꝺl alcaçar / y auiā ꝺ necessario de salir por la puerta ꝺ xerez / y la madera era tā larga τ tā gruessa q̄ no pudo salir sin rōper el muro: y ēbiarōlo hazer saber al infante: el q̄l embio luego mandar q̄ se rōpiesse el muro: y salidos los ptrechos lo tornassen luego cerrar a costa ꝺl rey: τ assi se puso en obra. E nūca se halla muro ꝺ seuilla ser rompido ꝺsde q̄ julio cesar la poblo hasta entōce. Y fernan rodriguez de mōroy dio tā grā de p̄iessa en lleuar las bastidas q̄ partio de seuilla en cinco de mayo.

Julio cesar poblo a Seuilla

Cap. ochēta y siete ꝺ lo q̄l rey ꝺ granada fizo ꝺsde q̄ supo q̄l infante estaua sobre antequera.

EL rey de granada como supo q̄l infante estaua sobre anteq̄ra mando a dos infantes sus hijos q̄ cō todo su poder se fuessen ala villa ꝺ Archidona y mādo p̄gonar q̄ todos los moros de granada assi ꝺ cauallo como ꝺ pie ꝺ todas sus cibdades τ villas se fuessen a archidona pa̲ sus hijos los infantes por yr descercar la villa de Anteq̄ra q̄ tenia cercada el infante dō fernādo. E alli fuerō juntos hasta cinco mil de cauallo y ochēta mil peones. E como el infante tenia sus guardas: y escuchas enel cāpo supo ꝺste ayūtamiēto: y pēso q̄ le venian a dar la batalla ꝺ q̄l infante vuo muy grā plazer espādo en dios ꝺ auer la victoria: y q̄ auiendo la la guerra se acabaria mas p̄sto. E los infantes moros llegarō a archidona domingo enla tarde q̄tro dias de mayo E luego otro dia lunes mouierō su real los peones por la sierra / y los caualleros por la falda ꝺlla. E fuerō assentar su real en vna sierra q̄ llamā la boca ꝺl asna: q̄ es a vna legua de āteq̄ra dōde los reales assi ꝺlos xp̄ianos como los moros se veyan vnos a otros

Cap. lxxxviij. de lo que los moros hizieron desque vuieron assentado su real.

EDesq̄ los moros tuuierō assentado su real ꝺscēdierō algūos ꝺllos ꝺla sierra por ver mejor el real delos christianos y auian salido assi mesmo ꝺl real ꝺl obispo de palencia hasta ciēto ꝺ cauallo por mirar el real ꝺ los moros: y ꝺsq̄ se vierō cerca trauose entre ellos escaramuça y murierō ēlla tres caualleros moros: el vno era cabecera ꝺ rōda y los otros dos capitanes. y p̄ndierō vn cauallero ꝺl qual el infante supo como los moros eran dos infātes hijos ꝺl rey q̄ trayan cinco mil ꝺ cauallo y ochenta mil peones. Enla qual escaramuça se mostrarō mucho ruy di.

az de mendoça hijo del comẽdador ð
Eſtepa. ⁊ Juan carillo de Ormaza: ⁊
Anton garcia gallego.

Cap. ochẽta y nueue

De lo que el infante hizo ðſq̃ vido
q̃ los moros deſcendiã por la Sierra.

DEſque el Infante vido q̃ los mo
ros ſe acercauan: ⁊ ſe vinien por
las ſierras mas altas recelo que ver
nian a tomar vna ſierra muy alta que
eſtaua de tras del caſtillo dela villa. E
por que los moros no la tomaſſen mã
do a Aluaro camarero/ ⁊ a Rodrigo
de narbaez: ⁊ a peralonſo ðſcalante q̃
la fueſſen tomar con quinietas lanças
y ẽbio mãdar a Martin hernãdez al
cayde de los donzeles: ⁊ e Lope ortiz
ð eſtuñiga que aſſi miſmo fueſſen alla
con la gẽte que tenian: ⁊ no quiſieron
yr. E Aluaro camarero / ⁊ rodrigo de
narbaez: ⁊ Peralonſo partierõ muy
noche ðl real: ⁊ tomaron la ſierra ð dõ
de oyan muy claro el ruydo q̃ los mo
ros tenian en ſu real: y eſtuuieron to
da la noche armados por recelo ðlos
moros porq̃ tenian muy poca gẽte. E
otro dia de mañana mando ẽbiar por
ellos por que fue certificado que los
moros venian a la batalla.

Capi. nouenta De

como el Infante ẽbio ciertos caualle
ros a ver el real de los moros como
eſtaua aſſentado:

OTro dia martes ſeys dias ð ma
yo dia de ſan Juan ðl dicho año
embio el infante a don Pero põce ð
Leon ſeñor de Marchena / ⁊ a Car-
los de arellano ſeñor delos cameros:
⁊ a Garcifernandez manrique ⁊ a dõ
Lorenço ſuarez de figueroa comẽda
dor mayor ð Leon/ ⁊ fray Juan ð ſo-
to mayor gouernador de Alcantara/
⁊ a ramiro ð guzman con haſtã ocho-
cientas lanças/ ⁊ haſta trezientos pe
ones que con ellos fueron por ver el
real de los moros como eſtaua aſſen-
tado. Los q̃les llegaron muy çerca ⁊
vieron que la gente de peones era tã-
ta que ſe no podia bien numerar: ⁊ la
de cauallo les parecia ſegũ el aſſenta-
miento de las tiendas q̃ podiã ſer cin
co mil de cauallo poco mas o menos:
E los moros peones de la ſierra deſq̃
vieron los chriſtianos tan cerca de ſu
real deſcendieron algunos dellos por
eſcaramuçar: ⁊ trauarõ ſu pelea con
los peones chriſtianos/ ⁊ con algũos
gineres que ſe les acercarõ. E dõ Pe
ro ponce entro eneſta eſcaramuça ⁊
ſaco la gente della donde murieron al
gũos pocos aſſi delos chriſtianos co
mo de los moros/ ⁊ fueſſe boluiẽdo ſu
paſſo a paſſo para el real del infante:
⁊ como ellos ſe yuan aſſi: los moros
los ſeguian penſando que los chriſtiã
nos fuyan. E don Pero põce ẽbio de
zir al Infante que mandaſſe apare ar
ſus gentes que los moros yuan ape-
lear con el. E q̃ndo el menſajero llego
toda la gẽte del real eſtaua ſoſegada.
El infante mando tocar las trõperas:
⁊ armar la gẽte. Entonces los moros
tomarõ ſu camino para la ſierra rabi-
ta donde eſtaua don ſancho obiſpo ð
Palencia ⁊ otros caualleros que el
Infante auia alli embiado. Y eneſto
don Pero ponce ⁊ Carlos de arella-
no/ ⁊ los otros caualleros quel infan
te auia ẽbiado a ver el real de los mo-
ros llegaron al infante ⁊ dixeronle co
mo los moros venian cõtra el real do
eſtaua el obiſpo de Palencia y eſtos
caualleros ſe fuerõ a dar ceuada que
trayan los cauallos muy canſados.
E luego el infante los embio a llamar
⁊ como los moros vieron que don pe
ro ponce ⁊ los otros caualleros yuã
a otra parte/ ⁊ no ala ſierra dõde eſta

ua el obispo dōde los moros creyan q̄ estaua todo el real del infante creyerō sin dubda que los cristianos fuyan. E como la sierra por dōde los moros venian era mas alta que la rabita parecia del real del obispo que venia toda la sierra cubierta de moros ⁊ trayan todos queçotes bermejos: ⁊ las baruas y cabellos alhenados parecian q̄ erā vacas. E como el obispo los vido mando armar toda su gente el qual tenia enderredor de su real hasta vna tapia de tierra y en algunos lugares cercado ð piedra seca: y tenia hordenado cada cauallero por dōde guardasse su lugar. E desq̄ los caualleros fuerō puestos cada vno dōde deuia estar: ⁊ fallecia a vna parte dōde auia de guardar Pero nuñez de Guzmā el moço: merino mayor ðlas beetrias al ql fue mādado q̄ fuesse al real del obispo de palencia y no auia ydo: y por esso el obispo puso qen guardasse aql portillo dōde el fallecia: y como tuuo toda la gente ordenada y vido q̄ los moros veniā cōtra el embio ð mādar socorro al infāte. El ql embio luego a Juā de velasco camarero mayor del rey y a su mariscal Diego de sādoual: y a Pedro de estuñiga hijo de Diego lopez de estuñiga justicia mayor. Los qles como llegarō hallarō q̄ la pelea era començada entre los christianos q̄ estauā enla rabita cō los moros y ellos todos comēçarō la pelea. y el ifāte mādo salir toda lā gente de su real y hordeno sus batallas: y ē su batalla estauā todos los peones y en medio dellos vna cruz con el crucifixo. La ql cruz lleuaua vn frayle del Cistel/ y assi mouio el infāte sus batallas hordenadas. E a este tiempo llego Diego lopez destuñiga cō hasta dozientas lāças q̄ venia de ossuna donde auia q̄dado: y venia con el Fernan vazquez chāciller del Infāte los qles venian de grā priessa por se hallar en la batalla. E Diego lopez de estuniga vino a esta guerra a su costa por seruicio de dios: y por ganar la indulgēcia q̄ el papa daua a los q̄ en aqlla guerra a su costa siruiessen absoluiendolos a culpa/ y a pena.

Capi. nouenta y vno

de como las batallas: del Infāte comēçarō de mouer: y de como la batalla se dio ð q̄ el ifāte dō fernādo vuo victoria

Como las batallas del infāte comēçarō a mouer: el infāte mādo yr adelāte a Gomez mānriq̄ adelātado ð castilla/ y a Pero mānriq̄ adelātado de leō/ y a dō Pero pōce/ y a Carlos de arellano: y a Garci hernādez mānriq̄: y a martin hernādez adalid delos dōzeles: y a Lope ortiz de estuñiga alcalde mayor de Seuilla. E como los moros llegarō al palenq̄ dōde el obispo estaua llego vn moro q̄ era su alfaq̄ a la parte dōde estaua Juā hurtado ð mēdoça diziēdo a grādes bozes atad vos mezq̄nos y no morredes el ql moro fue luego muerto y muchos otros q̄ llegarō ende. E como las batallas ðl infāte veniā ordenadas y la muchedūbre delos moros q̄ estauā enla sierra las vierō assi venir parecioles q̄ todos los christianos del mūdo veniā alli: y como los vierō llegar assi por todas partes vuierō muy grā miedo: y comēçarōse vencer. y entōce caualgarō algunos hōbres darmas de Diego hernādez de q̄ñones/ y de dō Garcia hernādez de villa garcia comēdador mayor de castilla: y Juā hurtado de mēdoça: y del gouernador de alcātara/ y salierō del palenq̄/ a pelear cō los moros. E ante q̄ los moros se comēçassen a vencer. Lope ortiz de estuñiga vido vn gran tropel de caualleros moros que peleauan enla sierra rabita con

los christianos estrauo pelea con ellos
pensãdo que fuera socorrido delos su
yos y del adalid delos dõzeles q̃ yua
cerca ycõel no yuã saluo seys de caua-
llo de ochenta suyos q̃ lleuaua. fue he
rido de vna lãçada de q̃ cayo del caua
llo y fue muerto por mẽgua de socoro
delos suyos y del alcayde delos don-
zeles y de Diego de ribera q̃ yuan cer
ca del y murio como muy buen caua-
llero peleãdo cõel espada quãto la vi-
da le duro. E assi los q̃ el infãte de su
real embio como los q̃ estauã enel real
dl obispo d palẽcia caualgarõ y sigui-
eron el alcãce de los moros matãdo y
hiriendo enellos hasta q̃ llegaron ala
boca del asna dõde los moros tenian
su real assentado. E como enel real de
los moros auian q̃dado para le guar
dar assaz peones y caualleros y vierõ
venir sus moros huyẽdo començarõ
a pelear cõ los christianos que veniã
enel alcãce. E como vierõ el grande es
fuerço delos christianos desampara-
ron su real / y començarõ a fuyr: y los
xpianos siguiã el alcãce media legua
allende de su real donde ay dos cami-
nos vno que va a Malaga y el otro a
Coche camino de Granada. E delos
moros q̃ yuan huyendo los vnos to
marõ el camino de Malaga los otros
el de Coche: y siguierõ el alcãce por el
camino de coche: Don Pero põce d
Leon señor de marchena / y Diego d
ribera / y Alonso martinez de angulo:
y Alõso aluarez de Ecija / y otros mu
chos caualleros: y siguierõ el alcance
camino de Malaga. Gomez manriq̃
adelantado de castilla: y Pero mãriq̃
adelantado de Leõ: y Carlos de are-
llano señor delos cameros: y garcifer-
nandez mãrique / señor d Aguilar: y d
castañeda: ⁊ los vnos siguierõ el alcã
ce hasta q̃ llegarõ a coche: ⁊ los otros
tãto fasta q̃ los cauallos no los podiã
lleuar. E enl q̃l alcãce murieron tantos
moros q̃ no se pudierõ cõtar. Y el infã
te como vido q̃ los moros yuã desba-
ratados mouio sus batallas regladas
y fuesse por el camino cõtra la boca dl
asna dõde los moros teniã su real ⁊ mã
do a don Lorẽço suarez d figueroa co
mẽdador mayor d leõ q̃ q̃dasse ẽ guar
da d su real porq̃ los moros d anteq̃ra
no saliessen a hazer daño enl ni ẽ los p-
trechos q̃ enl estauã. Y el infãte reco-
gio la gẽte q̃ era yda enl alcãce delos
moros. y boluio se a su real dãdo grãs
a dios por la buẽa ãdansa: y llego tar
de al real por recoger los q̃ erã ydos ẽ
el alcãce: y aũ q̃l robo fue grãde no q̃so
el infante otra cosa saluo la hõra dla vi
ctoria y vn cauallo vayo muy buẽo q̃
se hallo en vna tiẽda dlos infantes. Y
enesta batalla fuerõ tãtos p̃sos y muer
tos q̃ no se pudo auer certidũbre dllo
mas de q̃nto algũos dias dspues se su
po q̃l rey d granada auia fecho saber
q̃ gẽte auia ẽtrado d moros y hallo se
por las nominas dlos lugares donde
vinierõ q̃ falleciã mas d .xv. mil moros
y dlos xpianos mãdo saber el infante
q̃ntos falleciã: y hallo se q̃ seriã .cxx.

Cap. xcij. De como el infãte escriuio ala reyna: y alas cibdades d castilla la victoria q̃ dios le auia dado delos moros.

AUida por el infante esta tã gran-
victoria escriuio luego ala reyna
y alas cibdades p̃ncipales dl reyno di
ziẽdoles la victoria q̃ nr̃o señor le auia
dado dlos moros pidiẽdo por merced
ala reyna q̃ mãdasse hazer p̃cessiones
dãdo grãs a dios por la victoria d suso

Capi. xciij. De como Fernan rodriguez de mõroy llego cõ los p̃trechos al real sobre ãteq̃ra

COmo dicho es q̃ fernã rodriguez

Atte que enel año de 1410. Garci Fs manrrique ... q̃ marido de doña Aldonça era señora de aguilar y castañeda
... ados enla

de monroy auia q̃dado en seuilla por mãdado del infante por lleuar las bastidas por grã pesa q̃l lleuo adãdo de noche y de dia no pudo llegar ante el real de sobre antequera hasta a. xij. dias de mayo y cõ su venida el infante vuo gran plazer y mãdo descargar las bastidas al pie dla cuesta dla torre q̃ agora llamã la torre dl escala: y el infante tenia ordenado d armar estas bastidas en vn llano q̃ se haze delãte desta torre y tãtos erã los tiros d poluora q̃ de aq̃lla torre tirauã q̃ no auia quien lo pudiesse sofrir y por esto el infante mãdo armar vna bastida baxo de aq̃lla torre ⁊ dio la guarda della al condestable dõ ruy lopez daualos. E desq̃ fue armada q̃biso se vn piezo vuo se d adobar ⁊ pōer mas apuio: poniẽdo tablas d madera porq̃ se pudiesse lleuar. Y como quera q̃ dsde la villa hazia grã daño assi cõ los tiros d poluora como cõlas vallestas y matauã y herian muchos dlos q̃ armauã las bastidas: tãta pessa se dio q̃ se armarõ: y el infante mãdo a Fernã rodriguez de mõroy q̃ con la gēte q̃ tenia allanasse el camino por donde auia da yr la bastida ala torre q̃ dicha es. E como quera que ende estaua vna gran cueua ta tãta era la gente q̃ ende cauaua de dia y de noche q̃ hizierõ el camino muy llano por dõde fuesse la bastida ⁊ luego como fue armada lleuaronla al llano q̃ es delãte dela torre dla villa E q̃ndo esta bastida fue llegada cerca de la torre comẽçarõ armar otra bastida y el escala: la guarda dela q̃l mãdo dar el infante a garci fernãdez mãriq̃ señor de aguilar y a carlos d arellano señor delos cameros y a aluaro su camarero y a rodrigo de narbaez cõ otros cauallos y gētes assaz. E los dela Villa teniã tã grãde lõbarderia q̃ matauã y heriã cada dia muchos dlos xp̃ianos assi hõbres darmas como peones. E por muchas partes en otros pertrechos q̃ poniã para se defender dlos otros tiros de poluora no les apuechauan nada/espeicialmente q̃ndo los moros tirauã cõ vna gruessa lombarda q̃ teniã a q̃no apuechaua cosa alguna para le amparar della. Y el infãte daua muy grã priessa a su lõbardero llamado Jamin alema para q̃ tirasse cõ las lõbardas q̃ empachasse alos moros q̃ no pudiessen hazer tãto daño cõ sus tiros como hazia. ⁊ Jacomin se ofrecio q̃ q̃braria la gruessa lõbarda q̃ los moros teniã ⁊ tiro algunos tiros d q̃ hizo assaz daño enla villa pero no acerto ela lõbarda y miro bien desq̃ los moros q̃sierõ poner fuego ala lombarda gruessa puso el fuego ala suyã q̃ llamauã santa cruz y llego antes q̃ saliesse la piedra d los moros y dio en medio dela boca de su lombarda y hizola pedaços. E desque el infante lo supo hizo merced al lombardero.

Cap. xciiij. de como

trezientos d cauallo q̃ estauã por frõteros en Jaen se perdieron por creer el consejo delos mancebos.

Neste tiempo estando por frõteros en jaen dõ Diego hijo de cõde dõ Alõso: y Fernãdo de torres: y Pero muñiz de torres: y Fernã ruyz de narbaez: y otros caualleros muchos: los q̃les acordarõ d entrar acorrer tierra d moros: y caualgarõ el viernes dos dias ante d pasq̃ d pētecoste enl mes d mayo año suso dicho: y legarõ ala guardia lugar d diego gonçalez mexia: ⁊ dixeronle el acuerdo con q̃ yuã: ⁊ acordo d se yr con ellos y serã todos hasta ccc. d cauallo ⁊. ccl. peones ⁊ anduuierõ toda la noche: ⁊ passaron cerca de vn castillo q̃ dize arenado ⁊ otro dia acordarõ d correr el castillo d pinar ⁊ otros dia q̃ era cerca d granada ⁊ assi porfia

rõ dõ diego ⁊ fernãdo d torres q̃ todos vuierõ de yr a correr a pinar aũ q̃ fue cõtra volũtad dlos mas: y corrierõ el cãpo y sacarõ assaz ganados d bueyes y vacas ⁊ viniẽdo por su camino cõ su caualgada ⁊ passarõ jũto cõ mõtexicar ⁊ ay dscaualgarõ y comẽçarõ a cõbatir el castillo y q̃mar las casas q̃ cerca dl estauã. Y estãdo assi cõbatiẽdo vierõ venir hasta dos mil peones moros d cauallo cõ tres pedones puestos en batalla y tãto fuerõ turbados los xp̃ianos por ver tãta muchedũbre de moros cerca de si q̃ pocos pudierõ caualgar. E fernãdo de torres caualgo ⁊ fasta .xxx. de cauallo cõ el. Los q̃les fizierõ tres entradas enlos moros q̃ delãte venia: y alli murierõ tres moros de cauallo y dlos xp̃ianos cinco y algunos peones: y como la batalla gruessa llego los xp̃ianos no lo pudiero sofrir y vuierõ se de subir en vn cerro cerca dl castillo. Y los moros cercarõlo por todas p̃tes. y alli se jũto cõ fernãdo d torres pero muñiz cõ .xxv. de cauallo: y acordarõ de morir o salir de ẽtrellos y aderesçarõ por vna parte y pusierõ las lãças so los braços / y todos ẽ tropel entrarõ por entre los moros y derribarõ algũos dellos. E los xp̃ianos murierõ todos saluo Pero muñiz q̃ escapo cõ cinco d cauallo porq̃ tenian buenos cauallos. E dõ diego salio por otra parte con siete de cauallo ⁊ diego gutierrez: y Fernã ruyz acogierõ se a las casas y comẽçarõ a se defender / y desq̃ vierõ q̃ no podiã anpararse dlos moros dierõ se a p̄siõ al alcayde d mofarres q̃ venia por capitã. E fuerõ alli p̄sos dozientos y treynta y tres christianos: y muertos enel escaramuça sesenta. De donde todos los que estan en guerra deuen mucho mirar de no tomar consejo delos mancebos / los quales conel ardideza ⁊ poca esperiencia que tienen delos hechos de armas alas vezes por se mostrar muy valientes ponen a si y alos otros en gran peligro. E los Reyes ⁊ los capitanes que gouiernan la guerra deuen crudamente castigar alos tales.

Cap. nouenta ⁊ cinco

Delo que el Infante hizo desque las bastidas fueron armadas.

Dexando de mas hablar enel caso desastrado ya dicho que aqui se puso por dar exemplo a otros tornaremos a dezir lo que el Infante hizo. El qual desque tuuo sus bastidas armadas mando cegar vna caua que los moros tenian hecha delante dela torre porque pudiessen lleuar las bastidas: y mando que las fuessen cegar los peones delos quales matauan tantos los dela villa que no auia ningũo que osasse llegar a cegar la caua. E como lo dixeron al infãte vido biẽ que no auia remedio si los hombres Darmas no pusiessen enello las manos. Y luego mando a todos los ricos hombres y caualleros del real que cegassen la caua con su gente de armas. Y como el infante viesse que se hazia floxamente caualgo: y fue ver lo que se hazia. y con grande enojo que vuo descendio del cauallo. ⁊ mando tomar delante de si vn Paues de barrera ⁊ tomo vn espuerta de tierra y echola enla caua: ⁊ dixo a todos aued verguença y hazed lo que yo hago. Entonces todos los Caualleros que ay estauan dieron tan grande acucia que la caua se cego prestamente. E cegada el infante mando armar las bastidas y la escala donde fueren feridos carlos de Arellano y Aluaro camarero y Rodrigo de Narbaez y Pero alonso descalante y muchos escuderos delos suyos: y assi mismo algũos

nota blee dja del ifante d herd

b atte quanto se deuen ffelatar deno. tomar conse e ms los liuianos delos mo?os poco esperimentados enla guerra

escuderos de Garcife mãdez mãriq.
Los quales todos passaron alli gran
trabajo que fue marauilla d lo poder
comportar. E por esso el infante vuod
mandar que la guarda d las bastidas
se encomendasse decinco encinco dias
por todos los grandes q̃ enel real esta
uan porq̃ el trabajo se repartiesse. Las
quales era necessario d ser encoradas:
y vuo el infante de embiar a muy grã
priessa a Seuilla por cueros secos pa
ra las encorar: E despues de encora-
das y puestas en punto mãdo el infã-
te poner las mantas de tras delas q̃-
les la gẽte de armas pudiesse estar. E
luego se assentaron las lõbardas pa-
ra combatir la villa y despues mãdo
llegar las bastidas y el escala.

Cap. xcvj. d como los moros dela villa salieron y quemaron vna manta.

Desque los moros vieron que las
bastidas se acercauan: y las lom
bardas eran assentadas: y las man-
tas puestas delante dellas: acordarõ
de salir alas quemar: y salieron tan sin
sospecha que pusierõ fuego en vna ma
ta que guardaua la gente de don Lo
renço suarez de figueroa comendador
mayor de leon. y la manta se q̃mo, de
que el infante vuo grande enojo: mã
do a don lorenço suarez que otro dia
no se acaeciesse dexar la guarda a su
gente sin el estar en persona: y eñl mis
mo dia enla tarde tornaron a salir los
moros pensando poder quemar otra
manta. E carlos de arellano q̃ tenia
el cargo dela guarda della salio alos
moros y fue conellos peleando z firiẽ
do enellos hasta q̃ los metio dẽtro en
la villa: pero con todo esso rescibieron
los suyos grã daño por la mucha va
llesteria q̃ los moros tenian. Y en este
dia fue muerto de vn passador con yer
ua martin ruyz de auendaño vn buen
cauallero vizcayno.

Capi. nouenta y siete de vna escaramuça que el infante mãdo hazer por auer lengua dela villa.

El infante estaua muy desseoso de
auer lengua dela villa: y para es
to ordeno que se fiziesse vna escaramu
ça cõ los moros enla q̃l se trabajasse
por auer alguno dellos: y mando que
treynta peones la començassen y q̃ estu
uiessen prestos algunos de cauallo pa
ra q̃ quando estuuiesse buelta la esca-
ramuça de traues entrassen z trabaja
ssen por auer algun moro. E los moros
salierõ hasta ciento empauesados de
que los christianos rescibieron assaz
daño assi delos que tirauan desde el a-
darue como delos que salierõ ala pe-
lea. E con todo esso los moros fueron
por fuerça retraydos ala villa z mu
chos dellos heridos.

En este tiempo vino de frãcia fer
nã perez de ayala que auia ydo
por embaxador cõel qual la Reyna y
el infante auian embiado mucho agra
decer al duque de Borbõ: y a su fijo el
cõde de claramonte el buen ofrecimiẽ
to q̃ ellos le auian embiado hazer de
venir a los ayudar enla guerra delos
moros: alos quales Fernan Perez
dixo que la voluntad dela reyna y del
infante era de no hazer esta guerra si-
no con sus naturales. Saluo si algu
nos grandes quisiessen venir a la ver:
o se armar enlla caualleros como mu
chas vezes auia acaecido Delo qual
los franceses fueron mucho marauil-
lados z hizieron mucha honrra y grã
des fiestas a Fernã perez: y el affirmo
las aliãças que estauã hechas ẽtre
los reyes de frãcia y castilla conel po-
der que dela reyna y del infante lleuo
como tutores y regidores destos rey-

nos. Y el infante vuo plazer con su ve nida por saber las cosas de francia. Y comoquiera que los dichos señores dixeron a fernan perez que toda via vernian por mar a ver la guerra quel infante hazia no vinieron / cree se por algunas ocupaciones que tuuieron

Capi. xcviij. De como

el infante queria que se combatiesse la villa el dia de sant Juan de junio z no se pudo hazer porque hizo tan grande viento que fue marauilla

Allanada la caua z puestas las bastidas y escala en punto el Infante daua muy gran priessa por cobatir la villa. Y el quisiera que el combate se diera el dia de sant Juan de junio pero no se pudo hazer porque estedia hizo vn viento tā grāde q̄ fue cosa marauillosa. Y el viernes que fueron veynte z siete de junio despues de sant Juan ordeno el infante de dar conbate a la villa en esta manera. Que mando que se combatiesse toda en torno z repartio los combates en esta guisa. Que dio el combate que dizen del Escala a don Ruy lopez daualos condestable de castilla: y ala puerta dela Villa a dō Alonso enriq̄z su tio almirāte de castilla: y dlante dla puerta a dō enrique cōde de niebla: y empos del ala puerta de Malaga a Juan d velasco camarero mayor del rey: y mas adelāte a dō Lorenço suarez de Figueroa comendador mayor de Leon con gente de don Lope de Mendoça arçobispo de Santiago: y despues a Diego fernandez de cordoua: y a Pero garcia de herrera mariscales del Rey / y a Diego de sandoual mariscal del Infante. Y entre la torre dela villa / y la torre del escala mando combatir a gomez Manrique adelantado de Castilla: y a Pero Manrique adelantado de Leon y en otro combate a alonso tenorio adelantado de caçorla / y a don garcifernandez de villa garcia comendador mayor de Castilla: y otros caualleros con ellos. E a cada vno destos capitanes mando dar vna escala Y el Infante puso se al pie del escala gruessa con los quel tenia ordenados q̄ fuessen en ella que eran estos Garci fernandez manrique con quinze hombres darmas: Carlos de Arellano cō otros quinze hombres darmas: y Aluaro de auila su camarero z Rodrigo de narbaez: z Pero alonso de escalante cō cada diez hombres darmas / assi que fueron todos sesenta hōbres darmas estos mando que estuuiessen dentro enel escal a / y estaua por medio della vna cuerda gruessa de cañamo: y d la vna parte estauan Garcifernandez manrique con treynta hombres Darmas y Carlos de Arellano dela otra parte con otros treynta: y por el escala podian bien y holgadamente dos hombres darmas en par. E ordeno el infante cada vno por nōbre como fuessen porque en subir no empachassen los vnos alos otros.

Capi. xcix. De como

mando el infante poner el escala ala torre: y salio corta y delo que el Infante mando hazer.

Ea gente assi puesta enel escala: el infante dio muy gran priessa q̄ llegassen las bastidas: y comoquiera q̄ estaua muy cerca y dezia al Infante q̄ estauan bien el toda via porfio que llegassen mas: z tanto las llegaron fasta q̄ cayo sobre la torre derrocada: y salio el escala corta de vn estado de hombre E como los moros vieron que el escala era corta subieron muchos dellos ala torre y echaron mucho fuego d alquitran: y muchas estopas de tal ma

tiera que el escala ardia: y aun q̄ le echauan vinagre no la pudieron amatar: y con todo esto vn escudero de Aluaro camarero que se llamaua Gutierre d̄ torres entro en la torre por vna vētana: y con el vn vallestero los q̄les pelearon valientemente con los moros q̄ estauan en la torre. E desque vieron q̄ otros no entrauan: y de los moros recrecian muchos boluieronse a salir por la ventana. E los caualleros que conbatian en derredor dela villa como vieron que el escala ardia afloxarō el cōbate: el infante fue desto muy enojado: y mando embiar luego a Seuilla por madera para adobar las escalas: y dixo a todos que hiziessē casas cada vno para si: y para sus cauallos q̄ aun que el supiesse estar alli todo el inuierno no se partiria sin auer la villa. E venida la madera dio muy grāde acucia porque las escalas se adobassen.

Cap. c. como el infante mādo a ciertos caualleros q̄ fuessen correr a Loxa: y lo q̄ ende hizierō.

En tanto q̄ el escala se adobaua el infante mando a dō Pero pōce de Leō y a Garcifernandez manrique: y a Carlos de arellano: y Alonso martinez d̄ angulo que fuessen cō los erueros hasta archidona: y alli dexassen gēte que pudiesse traher seguros los erueros: y los otros fuessen correr a loxa: y al infante dixeron que estos caualleros yuan a mal recabdo por yr poca gente: y mando yr en pos dellos al conde dō Fadrique: y a Diego perez sarmiento. Los quales los alcançaron y juntaronse con ellos y acordaron que corriesse el campo don Pero ponce señor de marchena con cient ginetes: y toda la otra gente quedasse en çelada. E como los moros vieron correr el campo a los christianos salieron de Loxa hasta dozientos d̄ cauallo los quales temiendo que los christianos tenian gran çelada no se osarō apartar de la villa y en la escaramuça murierō dos moros de cauallo: y quatro peones y los caualleros ya dichos sacaron hasta seyscientas vacas: y peguas y boluieronse al real del infante.

Cap. cj. De como Fernando de sayauedra alcayde de cañete salio de su fortaleza por yr correr a setenil y por su poco saber fue muerto

En este tiempo vn cauallero mancebo llamado hernando de sayauedra que era alcayde en cañete por su padre Fernādarias de saya vedra salio de cañete: con treynta de cauallo por yr correr a setenil: y los moros q̄ estauan por guarda vieron entrar los christianos y contarōlos: y hizieron lo saber a ronda y a Setenil: y juntaronse hasta ciento de cauallo moros y hasta dozientos peones: pusierō se en dos çeladas y tomarō en medio alos christianos: y pelearō con ellos: y matarō al dicho fernando de sayauedra y alos mas delos xp̄ianos q̄ con el venian: y los que quedaron biuos que eran onze fueron presos. E como quiera q̄ este cauallero mancebo pēso hazer lo que deuia hizo muy gran yerro q̄ el alcayde q̄ tiene fortaleza no deue salir a pelear fuera della sin mandado de su rey o señor: o sin muy gran necessidad: y en otra manera saliēdo sin dexar en la fortaleza tā buē recabdo como estaua el en ella cae por ello en mal caso: y como esto supo Fernā darias su padre partiose a muy gran priessa del real por yr poner recabdo en cañete y desde alli ēbio suplicar al infante q̄ le ēbiasse gēte para vēgar la muerte d̄ su fijo

Cap. cij. del enojo que

atte que un alcaide non deue salir apelear aunq̄ le venga caso sin mādado de su Rey o Señor

el infãte vuo dela muerte de fernãdo de sayauedra y dlo q̃ sobrello hizo.

Las cartas vistas por el infãte vuo muy grãde enojo de la muerte d fernãdo d sayauedra y dl mal recabdo q̃ auia dexado en cañete si su padre no lo socorriera y embio luego alla a Pero nuñez de guzmã su copero ma yor: y a Pedro de guzmã merino ma yor delas behetrias: y a Juã del gadillo maestre sala: cõ hasta cięto y cin quęta lãças: y embio a Gonçalo de aguilar hijo bastardo dde gonçalo hernandez señor de aguilar con otros cięto y cinquęta ginetes. Cõ la qual gente fernan darias de sayauedra acordo de entrar correr a rõda dexãdo buen recabdo en cañete. E como los moros vieron los corredores xpianos pẽsarõ q̃ no seria mas gẽte dela cõ q̃ solia correr el alcayde de cañete. E salio el alcayde de rõda cõ hasta doziẽtos peones: y fuerõ empos delos xpianos los q̃les fuyeron hasta meter los moros enla celada. E los xpianos acorda ron q̃ gonçalo de aguilar cõ los ginetes q̃ tenia y cõ los corredores fuesse pelear cõ los moros. E los hõbres dar mas cõ los otros caualleros y cõ Fernandarias fuessen tomar la puerta de dela villa. E los moros que salierõ en pos delos corredores pusierõ en vn otero alto q̃ estaua entre las viñas y los caualleros xpianos q̃ los vieron acodarõ de yr a pelear conellos: y los moros se vinierõ para los xpianos: y comẽçarõ la pelea en q̃ luego fue derribado del cauallo Juã delgadillo: y murierõ y fuerõ feridos muchos delos xpianos: pero ala fin tanbiẽ pelearõ los xpianos conel esfuerço delos capitanes q̃ los moros se dexarõ vencer. E los xpianos fuerõ en su alcãçe y murierõ enesta pelea hasta treziẽtos moros de pie: y de cauallo. E fueron presos veynte y seys y traxerõ de caualgada hasta mil vacas y bueyes.

Cap. ciij. De como el infante no dexaua holgar la gente tãto que el escala se adobaua.

En tãto q̃ las bastidas se adobauan el infante no dexaua holgar la gente de su real: y como quiera que los caualleros q̃ ende estauã creyẽdo cada vno cõplazer al infãte cada vno q̃ria entrar: el infãte mãdo q̃ ninguno entrasse saluo los q̃ el mãdasse. E mãdo a dõ Lope de mendoça arçobispo de santiago: y a dõ Ruy lopez daualos cõdestable de castilla: y a dõ Enriq̃ cõde de niebla y a dõ Pero ponce de leõ / y a Gomez mãriq̃ adelãtado de castilla: y a Pero manriq̃ adelãtado de leõ: y a dõ Lorenço suarez de figueroa comendador mayor de leõ: q̃ fuessen cõtra malaga cõ dos mil: y dozientos hõbres darmas: y ochociẽtos ginetes: y cõ hasta tres mil peones lãceros y vallesteros: y partierõ estos caualleros del real viernes onze dias de Julio del año suso dicho: y fuerõ dar ceuada y a dormir ribera d vn rio q̃ corre entre Alora: y la villa de cartama. E otro dia sabado acordarõ de yr a correr a Malaga: y embiarõ por corredores a dõ Enriq̃ cõde de niebla y a dõ Pero põce de leõ: y a dõ Lorẽço suarez de figueroa comẽdador mayor dõ Leõ cõ los ginetes: y los otros caualleros q̃darõ todos cõ los peões puestos en sus batallas ordenadas. E pusierõ su real essa noche cerca de la villa d cartama: y q̃marõle el araual: y todo el pã q̃ tenia y talarõ ende las huertas y viñas. E despues recogieron su gente: y fueron su camino de malaga por saber de sus corredores que adelante eran ydos: y allegaron quãto a vna legua d malaga dõde su

don lope mendoça arçobispo de Santiago

pierõ como los caualleros y peones y
de malaga teniã trauada pelea cõ sus
corredores. E quando esto oyeron te-
mieron que era mucha gente: y q̃ les
veniã a dar batalla: y cõ todo esto fue
ron adelãte: y el cõdestable caualgo
en vn cauallo ginete y ordeno sus ba
tallas: τ ya parescian los poluos de
los moros q̃ escaramuçauan con los
xp̃ianos: τ alli el cõde de niebla: y dõ
Pero ponce embiarõ dzir al arçobis
po dõ Lope: y alos otros caualleros
q̃ con el estauan q̃ no curassen d andar
porq̃ no hiziessen muestra en malaga:
y q̃ ellos se vernian luego a juntar cõ
ellos porq̃ la noche se venia. E juntа-
ronse todos: y pusierõ su real cerca de
malaga. E otro dia domingo d maña-
na a treze dias de julio oyeron missa:
y partieron dende en batallas ordena
das creyendo q̃ hallarian quien pelea
sse cõ ellos porq̃ auiã tomado algunas
lenguas por quien fuerõ certificados
que los moros erã guisados de su en-
trada. E assi fuerõ ordenados hasta q̃
llegaron a los oliuares: y almendra-
les de malaga. y alli salierõ dla cibdad
a pelear con ellos hasta q̇trocientos d
cauallo: y mucha gẽte de pie: y traba
jarõ por les d fender la tala delas hu-
ertas y viñas q̃ estan en torno de la vi-
lla. E cõ todo esso los christianos les
talarõ todas las huertas y viñas y pe
learõ de tal manera q̃ mataron y hirie
ron muchos moros y lleuarõ presos
mas d ciẽto y a otros pusierõ por fuer
ça enlos arrauales dela cibdad: y pu-
sierõ fuego en todo lo q̃ pudierõ: y no
dexarõ cosa fuera dla cibdad q̃ no des-
truyerõ saluo vna casa del rey q̃ el infã
te les mãdo q̃ no hiziessen en ella daño
cõ esperãça q̃ auia de auer a malaga.
E delos christianos no murio hõbre
de cuẽta saluo Fernãdo d guzmã hijo
de Juã ramirez de guzmã natural de
Toledo: y muy pocos peones aunq̃
fueron muchos feridos. E retraydos
los moros los capitanes aredrarõ la
gente y pusierõ su real a vista de mala
ga: y otro dia lunes por la mañana par
tierõ dende para se boluer al real del
infãte: y embiarõ delãte por corredo-
res por vna parte al conde d niebla y
a dõ Pero ponce de leon. E por otra
pate a don Lorẽço suarez de figueroa
y los vnos fuerõ ribera dla mar. y los
otros por la tierra los quales hizierõ
mucho daño en tierra delos moros:
E la batalla ordenada con toda la otra
gente vinierõ por el val de sãta maria
quemãdo y talãdo: y haziendo todo
el daño q̃ podiã. E otro dia martes cõ
batieron vna fortaleza de moros: y no
la pudierõ entrar pero matarõ y firie-
ron muchos moros: y rescibierõ ende
algun daño los christianos: y partierõ
dende a ora d bisperas y pusierõ su real
ribera de vn rio que es cerca de alora:
E otro dia miercoles por la mañana p-
tieron dẽde y vinieronse al real del in
fante que estaua sobre antequera al q̃l
plugo mucho delo que auian hecho

Capitu. ciiij. Delo q̃ el rey de granada escriuio al infante: y lo que el le respondio.

EN este tiẽpo el rey d granada em
bio a çayde alemin con respuesta
de las cartas q̃ el infãte le auia embia
do con diego Fernãdez y escriuiole su
creencia la conclusion d la q̃l era ro-
gandole muy afectuosamente que le
pluguiesse descercar la su villa d ante
q̃ra: y le quisiesse dar treguas por dos
años en lo qual segun quiẽ era: y lo q̃
tenia y esperaua no seria mucho: mi-
rando assi mismo quien gelo demãda
ua. Al qual el Infante respondio: que
el era alli venido por hazer guerra al
reyno de granada d la q̃l el rey su her-

mano auia ſido cauſa por le auer que-
brantado la tregua que con el tenia: y
la fe q̃ le auia dado de le tornar el ſu ca
ſtillo de çayamõte. y en ſta guerra el a-
uia hecho muy grãdes d̃ſpẽſas. E por
eſſo el no entendia partir de ãtequera
ſin la tomar ⁊ q̃ ſi treguas queria que
el gelas daria ſi el ſe otorgaſſe por vaſ
ſallo d̃l rey ſu ſeñor ⁊ ſu ſobrino: y le pa
gaua las parias q̃ los reyes ãtepaſſa
dos del dieron alos reyes de Caſtilla
ſus anteceſſores: y le dieſſe todos los
captiuos xp̃ianos q̃ en ſu reyno tenia.

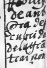
Capitu. ciento ⁊ cinco

Del trato q̃ çayde alemin tuuo cõ vn
moro trompeta de Juan de Velaſco
para quemar el real del infante.

COmo çayde alemin vido que to
das las coſas yuan mucho cõtra
de ſu pẽſamiento acordo de hablar cõ
vn moro trompeta de Juan d̃ velaſco
cõ quien ya otra vez auia hablado ro
gãdole mucho q̃ buſcaſſe algũos mo-
ros que le ayudaſſen a poner fuego en
el real del infante: y el moro vuo muy
grã plazer de ver a çayde alemin: ⁊ di
xole q̃ vuieſſe plazer q̃ el tenia ya otros
q̃tro moros ↄcertados cõ el pa poner
fuego en el real los quales erã vn otro
cõpañero ſuyo d̃ la caſa de Juan de ve
laſco: y otros dos moros d̃l cõde don
fadrīq̃: y q̃ fueſſe cierto q̃ el tenia ya cõ
todos ellos cõcertado como lo auian
de hazer: y q̃ el les tenia ꝓmetido que
a cada vno d̃llos ſele darian dos mil
doblas d̃ oro: y q̃ el rey les haria muy
grãdes mercedes. E como çayde ale-
min poſaua çerca d̃ las tiendas del in
fante: ⁊ auia vnos cauallos muertos q̃
ſubia el hedor ala tienda del moro ro-
go a gutier diaz q̃ hizieſſe q̃tar de alli
aquellos cauallos: y el lo dixo al infan
te: el qual embio mandar a Aruaton
alguazil que los hizieſſe echar dende
el qual embio alos hazer quitar a vn
hombre ſuyo llamado Rodrigo de ve
lez que era conuerſo hijo de vn conuer
ſo de velez que le dezian Pero gonça
lez de toro que a eſte tiempo moraua
en Toledo: y lleuo veynte hombres d̃
los concegiles para tirar d̃ alli todas
las beſtias muertas. Y eſtando aſſi
mirando como lleuauan los cauallos
muertos vio a çayde alemin: y conoſ-
ciolo porque lo auia ya viſto en velez
y fueſſe para el y ofrecio ſele mucho: ⁊
dixole como le auia viſto en Velez / y
començole a contar del linaje de algu
nos moros que en velez auia. E çayde
alemin conocio q̃ dezia verdad: ⁊ dixo
a Rodrigo que quien era el: el le dixo
que era moro: y que era hijo de andur
ramẽ: y nieto de dõ Abdalla. E çayde
alemin hallo que era verdad: y que era
ſu pariente y començo le a preguntar
por todo el linaje de aquel moro cuyo
hijo ſe llamaua Rodrigo por ver ſi de
zia verdad. E como Rodrigo conoſ-
cia a todos conto gelo tan enteramẽ-
te que çayde alemin creyo ſer verdad
lo que Rodrigo dezia. E Rodrigo ro
go mucho a çayde Alemin que lo no
deſcubrieſſe / porque todos lo tenian
por Chriſtiano / ⁊ ſi ſupieſſen que era
moro que luego lo mandarian matar
y çayde Alemin gelo aſſeguro. E Ro
drigo por ſaber algo del / dixole / que
porque el Rey de Granada ſeyendo
tan poderoſo principe como era / no
venia a deſcercar a Antequera. E çay
de le dixo que porque era mucha gen
te la del Real: y Rodrigo le reſpõdio
En verdad no es tanta quanta penſa
ys ⁊ mucho mas puede auer el Rey
de Granada: el çayde reſpondio que
era verdad mas que la gẽte del reyno
d̃ granada era menuda y mal armada
y auiã de pelear cõ los xp̃ianos q̃ erã
hõbres de fierro ⁊ Rodrigo le dixo ẽ

gan ya que Alla pelcara por ellos. E
como çayde alemin conocio la volun-
tad q̃ Rodrigo mostraua dixole hijo
si vos q̃sieredes biẽ podreys escusar q̃
pa descercar a Anteq̃ra no sea menes
ter aca el rey de granada Rodrigo di
xo si esso hazer pudiesse seria yo Alla:
pero como se puede esso hazer. E çay
de le dixo si vos q̃sierdes yo vos dare
vna buxeta cõ alq̃tran cõ q̃ podeys q̃
mar el real ⁊ yo fare al rey mi señor q̃
vos de dos mil doblas: y vos haga el
mayor d̃ su casa. Rodrigo dixo alla sa-
be q̃ me plazera dello si lo podre hazer
mas yo solo q̃ puedo hazer q̃ los mo
ros de aca no sabemos tanto ni somos
tã auisados como vosotros. E pa esto
auia menester q̃ me diessedes ayuda:
y entre algũas cosas y otros siempre
çayde le dezia del de el real: y rodrigo le
dezia verdad porq̃ mas se fiasse del. E
desq̃ çayde vido q̃ rodrigo hablaua cõ
el verdaderamẽte dixole como otros
moros seriã en su ayuda. E dixole co-
mo estaua ordenado q̃ el auia de par-
tir el viernes de mañana del real para
seguir su camino: y q̃ ellos pusiessen el
fuego al primero sueño: y se fuessẽ lue-
go derechos a Archidona: y alli los
esperaua: y les daria sẽdos cauallos y
mãdole q̃ se fuesse luego para el trõpe
ta de Juã de velasco y q̃ le mostraria
como auia de hazer: y q̃en erã los o-
tros porq̃ todos seys pusiessen el fue
go cada vno por su parte. E çayde estã
do hablãdo cõ rodrigo en estos hech-
os llego ay vn hõbre de gutier diaz: y
dixo a Rodrigo q̃ se fuesse luego q̃ q̃
hazia el alli: y rodrigo le dixo q̃ estaua
alli por le vender vn espada: y el hõbre
le dixo q̃ si la vendiesse q̃ le podria cos-
costar la cabeça: entõce rodrigo se par
tio dende. y fuesse a su posada y toda
essa noche no pudo dormir pensãdo si
lo diria al Infante: y acordo de en to
do caso gelo dezir. E otro dia d̃ maña
na fuesse a la tienda del infãte: y hallo
ende a la puerta a Fray pedro cõfes-
sor d̃l infãte: y pidiole mucho por mer
ced q̃ dixesse al infãte como el estaua
alli q̃ le q̃ria dezir algunas cosas q̃ mu
cho cũplian a su seruicio. y fray pedro
le respõdio q̃ se fuesse pa loco q̃ el no
gelo diria: y Rodrigo le dixo que le
amonestaua de parte d̃ dios que lo di
xesse luego al infante: y que no habla
ua cõ vino ni cõ poco seso ãtes le q̃ria
d̃zir cosas en q̃ le yua la vida y la hõ-
ra: y rodrigo se fue muy sañoso porque
fray pedro no lo queria dezir al infã-
te. E como fray pedro vido que se yua
hizolo llamar: y mãdole esperar alli: y
dixo al infante todo lo que rodrigo le
auia dicho. Y el infãte le mãdo entrar:
y rodrigo le cõto todo lo que auia pa
ssado cõ çayde alemin y el infante selo
agradecio mucho y le mando que le
tornasse a çayde alemin: y se certificas
se d̃l todo d̃l lo que pudiesse. Y el fue
sse pa çayde y entre muchas hablas
que fablarõ en vno rodrigo le cõto to
das las cosas que auiã passado en el
real y como se auiã quebrado las basti
das: ẽtõces dixo çayde alemin esso mu
chas doblas costo al rey d̃ granada: en
tõce le p̃gũto rodrigo que como auia
d̃ poner el fuego: ⁊ çayde le dixo: yo os
dare vna buxeta cõ alq̃trã: ⁊ lleuavos
ẽla mano vn jarro cõ brasas y lleua pa
jas secas y vntaldas cõ el alq̃trã: y po
ned las sobre las brasas y donde q̃era
que las porneys ẽla bastida todo arde
ra: y no se vera q̃en lo puso. Y ẽtonce
çayde hizo que abraçaua a Rodrigo/
⁊ diole vna buxeta ẽbuelta ẽ papel/ y
rodrigo se fue pa el infante ⁊ dixole to
do lo que çayde le auia dicho: y el infã
te mãdo a fray pedro su cõfessor q̃ pu
siesse a rodrigo ẽ vna tiẽda: y que no le
d̃xasse salir. E ya Rodrigo se arrepẽtia

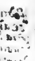
ꝺ lo dicho pẽsando q̃ le podia venir por ello daño ⁊ algũ peligro. Y el ifãte torno ẽbiar a llamar a rodrigo: y mãdole q̃ buscasse al trõpeta ꝺ Juã de velasco y supiesse ꝺl como auia ꝺ poner ẽ obra aq̃l hecho y q̃en les auia de ayudar. E Rodrigo fue a buscar el trõpeta: y como le vido vestido vn jaqton de seda ⁊ no auia conoscimiẽto cõ el trauole de la halda y aptolo ⁊ dixole como çayde alemin lo llamaua: el q̃l fue luego cõ el aunq̃ yua turbado: y Rodrigo le dixo no vos turbeys q̃ yo moro so: y el trõpeta le p̃gũto ꝺ dõde era y el le dixo q̃ ꝺ velez hijo ꝺ ãdurtamẽ ⁊ nieto de dõ abdalla. Y ꝺsq̃ el trõpeta lo oyo torno en si ⁊ vuo grã plazer: y hallo q̃ era su pariẽte: y rodrigo le dixo todo lo q̃ auia passado cõ çayde y desq̃ vido q̃ era rodrigo cõ ellos ayũtarõse todos ẽ vna choça ꝺl trõpeta ⁊ dixole q̃ truxesse su buxeta y comio cõ ellos carne y pã y vino aunq̃ era viernes. E rodrigo se vino ꝑa el ifante y le dixo como el trõpeta le demãdaua la buxeta y el infãte no se la q̃so dar: y el cõfessor le dixo. Señor yo tẽgo vna buxeta ꝺ vnguẽto ꝑa mi mula q̃ parece a la q̃ este traxo. Y el infante dixo q̃ era bien q̃ lleuasse aq̃lla y lleuola ẽbuelta en los papeles que la otra venia y mostrola a sus cõpañeros y lleuola llena de tierra diziẽdo que la auia tenido soterrada. E assi estuuierõ aq̃l dia viernes folgãdo ⁊ auiẽdo plazer: y este dia ꝑtio çayde alemin ꝑa archidona ꝑa esꝑarlos alli: ⁊ assi estuuo rodrigo fasta la tarde: y çayde alemin le dixo que a ora ꝺ visꝑas haria hazer cercos: porque puesto el fuego no vuiesse remedio y verlo yan ꝺsde archidõa y los moros ꝺ cauallo estariã p̄stos ẽ loxa porque puesto el fuego diessẽ ẽ el real. E rodrigo ꝺsque vido el viẽto en la tarde fuesse ꝑa el infante y dixole q̃ cũplia que fuessen luego p̄sos los que auiã ꝺ põer el fuego: ⁊ rodrigo le dixo señor agora estã todos ẽ la choça: ⁊ yo me yre alla: ⁊ mãdad a los alcaldes q̃ mirẽ dõde yo ẽtro ⁊ ay nos p̃ndã luego E rodrigo estaua en grã trabajo porq̃ no veniã tã ayna a los p̃nder como q̃siera: y ꝺsq̃ fue noche: y no veniã a los p̃nder: q̃ les rogaua esꝑassẽ todos alli porq̃l q̃ria yr por su fardel y traxo vna talega cõ vn cãdado y puso lo ẽ poder ꝺllos cõ su ropa: y ẽ esto vinierõ gõçalo lopez y el chãciller y traxerõ cõsigo .l. hõbres darmas: y pusierõlos en paradas guardãdo la choça dõde los moros estauã: y ꝺsq̃ assi vuierõ estado vn ora llegarõ los alcaldes cõ vna hacha encẽdida q̃ trayã debaxo ꝺ vna capa ⁊ tomarõ los a todos p̄sos: y fallaron a cada vno vna buxeta ẽ la mano ⁊ vn jarro cõ brasa y las pajas apejadas ꝑa poner el fuego y lleuaron los assi presos a la tiẽda de Juã de velasco el q̃l se marauillo mucho desq̃ vido entre aq̃llos su tronpeta: y dixo q̃ por ninguna cosa no podia ser q̃ su trompeta fuesse en tal caso E los alcaldes dixeron que fuesse cierto que su tronpeta era el p̃ncipal: entonce dixo juã ꝺ velasco a Rodrigo que le dixesse la ṽdad y quel prometia ꝺ le hazer soltar essa noche y le daria dineros ꝑa el camino: y no q̃so dezir la ṽdad. Y ꝺ alli los lleuaron p̄sos y soltaron a rodrigo: y los otros metieron a tormẽto y confessaron la ṽdad y los alcaldes los mãdaron hazer q̃rtos y el infãte hizo mucha honra a rodrigo ꝺ velez: ⁊ mãdole biẽ vestir ⁊ biẽ encaualgar ⁊ escriuio a la reyna todo el caso ⁊ mãdo q̃ ꝺ ay adelãte se llamasse rodrigo ꝺ ãteq̃ra. Y la reyna vuo plazer en saber como dios auia librado al infãte ⁊ mãdo le dar .x. mil m̃rs ꝺ juro



Capitu. cvj. De como se leuãto vn viẽto muy marauilloso

EN este tiẽpo el infante dauamuy gran priessa porque se adobassen las bastidas y el escala y estãdolas adobãdo leuãtose vn viẽto tã terrible q̃ fue cosa marauillosa ⁊ q̃brãtarõ se los mastiles ðlas bastidas ⁊ cayerõ las arcas en tierra de q̃l infante vuo muy gran turbaciõ: ⁊ creyo q̃ por pecados ðlos xp̃ianos nr̃o señor daua lugar que sus ꝑtrechos se ꝑdiessen / porq̃ aq̃lla villa no se tomasse. Y hazia hazer muy grãdes plegarias a nr̃o señor q̃ le pluguiesse aplacar su yra y le diesse lugar para poder auer aq̃lla villa. E cõ todos los trabajos q̃ tenia siẽpre tuuo esperãça en nr̃o señor ð cobrar la villa: y embio a muy grã priessa a cordoua y a Seuilla por los mayores pinos q̃ se pudiessen auer. Y en tãto q̃ venia la madera para adobar las bastidas el Infante acordo de cercar la villa toda ẽ torno de tapias porq̃ fue certificado q̃ de noche entrauã moros enla villa de quiẽ erã auisados ðl rey de granada y ð todo lo q̃l infante hazia: y ð seuilla ⁊ cordoua le vinierõ muchos tapiales ⁊ todo lo q̃ era necessario ꝑa hazer las tapias ⁊ fizo cercar la villa ð dos tapias en alto y en algũos lugares de tres en tal manera q̃ se cerco en tã breue tp̃o q̃ fue cosa marauillosa: y ðxo ciertas puertas q̃ mãdaua guardar dia y noche q̃ no ẽtrasse ⁊ saliesse nadie ala villa

Capi. cvij. de como al infante vino nueua q̃l rey de granada jũtaua gẽte ꝑa venir decercar a ãteq̃ra



EStãdo ya la villa de anteq̃ra cercada de tapias como dicho es: el infante vuo nueua quel rey de granada ayũtaua todo su poder ꝑa le venir a dar batalla a le hazer descercar la villa de anteq̃ra: y quiso saber la gente q̃ tenia: y hallo q̃ muchos delos cõcegiles de cordoua y seuilla y xerez y Carmona: y de todos los mas lugares del andaluzia erã ydos a sus casas: y por esso escriuio sus cartas ð muy grã priessa alas cibdades ⁊ villas ya dichas faziẽdo les saber la nueua de q̃ el era certificado mãdãdo les q̃ sin tardança alguna le viniessen a seruir las mas gẽtes que pudiessen. E vistas sus cartas como el infante era mucho amado vinierõ los peõdones ðlas dichas cibdades y villas cõ muy grandes gentes / assi hombres darmas y ginetes como vallesteros y lanceros con que el Infante vuo muy gran plazer: y la gẽte que le vino fue tal que con aquello y con lo que el tenia enel real creya que podia dar batalla al rey de Granada cõ toda la gente de su reyno. E como el rey de Granada fue certificado dela gran gente que era venida al Infante dexo el proposito que tenia y ðrramo la gente: y como ðsto el infante fue certificado mando boluer la mas dela gẽte que delas dichas cibdades le eran venidas.

Capit. cviij. De como el infante embio a seuilla ⁊ a cordoua por auer dinero para pagar sueldo a la gente.

EN este tienpo la gente del real estaua muy mẽguada de dinero: y el infante no tenia con q̃ les pagar sueldo y acordo de embiar a Seuilla ⁊ a cordoua sus cartas rogãdo muy afectuosamẽte a todos los buenos de aq̃llas cibdades assi clerigos como legos y aljamas de judios y moros q̃ cada vno le p̃stasse lo q̃ buenamẽte pudiesse dado le certidũbre q̃ seriã pagados de lo q̃ assi p̃stassen enel tercio p̃mero del año venidero E como el infante fuesse ð todos mucho amado y conociessen la grã necessidad q̃ tenia cada vno p̃sto lo q̃ pudo ꝑo no fue tãto q̃ pudiesse su

plir alas grãdes necessidades suyas ⁊
todo lo q̃ le fue traydo p̃stado reyno
por los peones porq̃ estauã en mayor
necesidad: ⁊ acordo d̃ hazer saber ala
reyna la gran necesidad enq̃ estaua su
plicãdole quisiesse mandarle socorrer
cõ dinero pa pagar el sueldo ala gẽte
q̃ enel real tenia. E vistas las cartas
por la reyna como quiera sele hazia d̃
mal auer de sacar el thesoro d̃l rey mã
do luego a ruy vazq̃z hermão d̃l obis-
po de segouia q̃ fuesse a castro xeriz: ⁊
dẽ de sacasse seys cuẽtos ⁊ los lleuasse
al infante: el q̃l lo hizo luego cõlos q̃-
les el infante fue mucho alegre: ⁊ mã-
do luego pagar todo quanto se deuia

Capi. cix. De como viniero͂ nueuas al infante de como el rey de aragõ su tio era muerto.

AQui llegarõ nueuas al infante
como el rey de aragon su tio era
muerto: el q̃l no dexaua hijo ni hija ⁊
mando en su testamẽto q̃ heredasse el
reyno quien se hallasse q̃ de d̃recho d̃
uia auerlo. E ya q̃ndo murio el rey de
cecilia q̃ era hijo del rey de aragõ el in
fante dõ fernãdo le auia ẽbiado a con
solar: ⁊ le ẽbio a dezir como el reyno d̃
cicilia le pertenecia de derecho ⁊ mã-
do a fernan gutierrez de vega su repo
stero mayor ⁊ al dotor Juã goçalez d̃
azeuedo q̃ fuerõ sus ẽbaxadores q̃ tra
bajassen quãto pudiessen muriendo el
rey de aragõ por saber a q̃en p̃tenecia
la sucession d̃l reyno. Los q̃les estaua
ẽ Aragõ al tp̃o que el rey murio ⁊ tra
bajarõ por saber quiẽ d̃mãdaua el rey
no ⁊ a quien p̃tenecia de d̃recho: ⁊ ha
llaron q̃ demãdauã el reyno el duque
de gandia y el cõde de vrgel y el mar-
q̃s de villena y el hijo del rey luys de
napol. E los dichos fernan gutierrez
⁊ doctor de azeuedo trabajarõ quãto
pudieron por saber qual dellos tenia
mayor d̃recho al reyno / o si p̃tenecia
al infante dõ fernãdo por ser pariente
mas p̃pinco del rey dõ martin de ara
gõ que ningũo de los q̃ lo demãdauã
lo q̃l todos los dicos ẽbaxadores em
biarõ dezir al infante sobre lo q̃l auia
grã diuisiõ enl reyno d̃ aragõ porque
vnos tenian la boz d̃l infante: ⁊ otros
de cada vno d̃ aq̃llos q̃ el reyno d̃mã
dauã. E sobre esto los p̃ncipales seño
res d̃ aragõ acordarõ de no declarar
ni determinar por ningũo de los seño
res ya dichos hasta q̃ en cortes fuesse
visto por letras y p̃sonas sin sospecha
quiẽ deuia auer el reyno de derecho.

Capi. cx: De como el infante por estar ocupado ẽla guerra de los moros dexo entonce d̃ entẽder enlas cosas de aragon.

EL infante por estar ocupado en
la guerra de los moros por entõ
ce d̃xo de entẽder en las cosas de ara
gõ: y estãdo assi apejãdo sus p̃trechos
vierõ desde el real hazer ahumadas ẽ
la peña q̃ dizẽ delos enamorados q̃ es
vna legua d̃ anteq̃ra ⁊ salio el infante
por las ver y como conoscio q̃ sus gu
ardas las haziã mãdo a alõso aluarez
de ecija comẽdador d̃ azuaga q̃ caual
gasse cõ cinquẽta d̃ cauallo ⁊ fuesse a
ver q̃ cosa era aq̃llo. E luego ẽpos d̃l
mãdo a carlos d̃ arellano ⁊ a garcifer
nãdez manriq̃ ⁊ aluaro su camarero ⁊
a rodrigo d̃ narbaez ⁊ a pero alõso de
escalãte ⁊ a juã carrillo d̃ toledo q̃ ca-
ualgassen cõ todas sus gẽtes ⁊ fuessẽ
ver q̃ cosa era aq̃llo. Los q̃les sacaron
luego sus vãderas fuera d̃l real ⁊ ãdu
uierõ tãto hasta q̃ toparõ vn peõ q̃ve
nia por el camino: el q̃l les dixo q̃ de ar
chidona erã salidos hasta q̃trocietos
de cauallo ⁊ auian lleuado tres hõ
bres ⁊ dos cauallos de las guardas
del Infante: ⁊ dixoles como muy

cerca de alli auia hallado al comendador Alõso aluarez el ql creya q̃ ternia trauada escaramuça cõ los moros. E luego estos caualleros comẽçarõ de andar a trote galope por alcançar a Alõso aluarez: y el infãte recelãdo que fuesse mucha la gẽte delos moros embio mãdar a dõ Pero põce de leon q̃ caualgasse cõ los gineres y conel pendõ de cordoua y fuesse enpos dellos. Los q̃les caualgarõ luego y anduuierõ q̃nto pudierõ hasta q̃ llegarõ ala peña delos enamorados dõde hallaron a Garcifernãdez mãriq̃ y a Carlos d̃ arellano: y a Alõso aluarez. E preguntarõles q̃ cosa era aq̃lla y alõso aluarez respõdio q̃ el auia visto yr allẽ ad̃l rio q̃ es entre archidona y la peña delos enamorados vn tropel de caualleros moros en q̃ podia auer quiñiẽtos o seyciẽtos y llegada toda la gente todos estos caualleros acordarõ de yr hasta archidona: y llegãdo cerca del rio vierõ los moros q̃ estauã enla sierra debaxo de archidona puestos en batalla q̃ podiã ser hasta quiñiẽtos de cauallo: y otra batalla de peones en q̃ podia auer mil y doziẽtos o mil y treziẽtos. E acordarõ de yr a pelear cõ ellos: y mãdarõ q̃ los ginetes fuessẽ delãte y los hõbres darmas enlas espaldas en batalla ordenada: y assi anduuierõ dõ Pero põce de leõ y el alcayde delos dõzeles y Fernã aluarez de toledo y Alõso aluarez y el pendõ de xerez cõ todos los ginetes: y los otros caualleros cõ los hombres darmas en sus espaldas. E como los moros vierõ venir los christianos d̃scendierõse al pie dela sierra: y dõ pero põce y los otros caualleros dela gineta comẽçarõ a escaramuçar cõ los moros y boluiose la pelea entre todos en tal manera q̃ los moros fuerõ desbaratados y fuerõ dellos muertos mas de q̃trociẽtos & ya quãdo la pelea estaua buelta llegarõ el cõde dõ Fadriq̃ y Diego perez sarmiẽto q̃ el infãte los embiaua en pos delos otros caualleros. E los xpianos toda via se esforçauã mas y fuerõ enel alcãçe delos moros hasta los meter por las puertas de archidona E como estas nueuas fuerõ al infãte vuo muy grã plazer & hizierõle entẽder q̃ la villa d̃ archidona se podia p̃stamẽte tomar y por esso ẽbio mãdar a todos aq̃llos caualleros q̃ la cõbatiessẽ luego los q̃les conocierõ biẽ q̃ la villa no era tal para se poder tomar sin pertrechos y cerco d̃ algũos dias y por esso se boluieron luego essa noche al real y dixeron al infãte todo lo que les parescia: lo qual el infãte vuo por bien.

Cap̃ cxj. de como

estãdo assi el infãte sobre anteq̃ra llego ende vn hijo segundo del cõde de fox por ser cauallero de su mano.

Estãdo el infãte sobre ãteq̃ra en dos dias del mes d̃ setiembre llego ende vn hijo segundo del conde de fox por se armar cauallero dela mano del Infãte como lo auia hecho el hermano mayor suyo q̃ fue armado cauallero de la mano del Infãte en la guerra primera q̃ndo gano a zahara. y el infãte le armo cauallero y le dio ricas ropas y joyas y cauallos y dineros cõ q̃ se boluiesse a su tierra. y eneste dia parescio caer vna grã llama del cielo sobre la villa de anteq̃ra. y eñste dia salio de anteq̃ra vn judio q̃ se vino para el infante y le certifico q̃ enla villa no teniã agua ni podiã auer otra saluo la q̃ del rio lleuauã por vn postigo peq̃ño q̃ estaua cõtra las huertas. E luego el infante mãdo a diego hernãdez de q̃ñones q̃ cõ su gẽte guardasse aq̃l postigo porq̃ no pudiessẽ lleuar agua. E otro dia diego hernandez fue guar

dar aq̃l postigo y guardolo muy bien pero hirieron le quarenta hõbres delos suyos con vallestas y muriero͂ delos moros tres y fuero͂ muchos heridos. Otro dia vuo la guarda juã hurtado de mendoça ⁊ assi se guardaua cada dia tambien el agua que los moros no podian auerla y estauan en grãde estrecho por mengua della.

Capi. xij. de como el infante ẽbio a leõ por el pẽdõ ꝺ san ysidro y selo traxero͂ y mãdo ꝯbatir la villa

Los reyes de castilla antiguamẽte auiã por costumbre que quando entrauan en guerra de moros por sus personas lleuauã siempre consigo el pendon de santo ysidro de leõ auiẽdo enel muy gran deuocion. E como el infante era muy ꝺuoto: embio a grã priessa a leon mãdando q̃ le traxessen aquel pendon el qual llego a su real en diez dias ꝺ setiembre ẽla tarde: ⁊ trayale vn monje ⁊ q̃siera el infante q̃ viniera a tiempo q̃ el le pudiera salir a recebir el q̃l venia acõpañado cõ buena gẽte de armas. Y el infante vuo muy grã plazer por la grã deuocion q̃ eñl auia. Y en este tiempo las bastidas y el escala estauã ya bien adobadas y mando las llegar el infante muy cerca ꝺla villa y cada dia mãdauã poner dos vallesteros muy buenos enlas arcas q̃ tirauã cõ vallestas fuertes alos q̃ estauã encima dela torre dõde auiã ꝺ assẽtar el escala los q̃les hazian tã estraños tiros q̃ no aprouechaua alos moros ningũa armadura ⁊ assi armados los passauã de parte en parte. E cõ todo esso luego q̃ era muerto vn moro se ponia otro en su lugar y quãto derrocauan las lombardas de dia/tanto labrauan los moros de noche: ⁊ rescibiendo assi los moros gran daño: en dos de setiẽbre tirarõ vn trueno ꝺla villa: ⁊ dio por medio del arca: y mato vn vallestero ꝺ los q̃ ẽde estauã. Y el infante fizo tres dias semblante q̃ queria cõbatir y echaua el escala: ⁊ ponia los vallesteros enel arca. E como llegaua el escala pẽsauan los moros q̃ la querian echar sobre la torre ⁊ subiã luego eñlla por defender: y desta guisa matauã muchos delos moros y de tal mañra los escarmentauan que ya no osauan los moros subir enla torre como solian. E como al infante parecio que mejor se podria hechar el escala sin ruydo de mãdar cõbatir. El infante mãdo a Garci fernandez mãrique ⁊ a Carlos de Arellano: y a aluaro camarero: y a Rodrigo de narbaez a quien la otra vez auia dado el cargo con sesenta hõbres darmas que estuuiessen prestos para quãdo el mãdasse que subiessen por el escala para tomar la torre. E los dichos caualleros lo hizieron assi: y el lunes que fueron quinze dias del mes de setiembre del dicho año mando el infante a estos caualleros q̃ teniã el cargo del escala q̃ tuuiesse su gente p̃sta para otro dia martes ꝓuar lo q̃ se podria hazer. E otro dia martes de mañana ꝺsque el infante vuo oydo la missa fuesse alas bastidas: y puso se detras ꝺla vna q̃ estaua ala mano derecha y estauã conel el arçobispo de santiago y el obispo de palencia: ⁊ todos los grãdes señores ⁊ ricos hõbres y caualleros ꝺ la hueste: y porq̃ el infante no les auia hecho mẽcion q̃ este dia q̃ria cõbatir estauã todos como descuydados del cõbate: ⁊ bien pẽsauã q̃ el infante q̃ria hazer los tres dias antes ꝺste q̃ prouaua el escala como q̃ la mãdaua ꝺcẽder sobre la torre y ꝺspues mãdauala alçar ⁊ tirauala a fuera. Y el infante tenia ẽ volũtad ꝺla mãdar echar esse dia sobre la torre: ⁊ juã gutierrez de torres maestro del escala estaua encima ꝺlla mirã

do al infāte lo q̄ mādaria: y el infāte
mādo poco a poco descender el escala
y estādo todos sin sospecha hizo señas
al maestro del escala q̄ la derrocasse so
bre la torre: luego fue derrocada: Y asse
tādosse el escala sobre la torre la gēte d̄
armas subio. E los moros subierō lue
go por d̄fēder su torre y los hombres
darmas echarō la cōpuerta d̄l escala
en la torre: y como era pesada mato
dos moros q̄ estauā delāte d̄lla y he
cholos d̄ la torre ayuso en la villa y los
caualleros y hōbres darmas q̄ subie
rō enla torre pelearō tā valiētemente
cō los moros q̄ los hecharō dēde: y se
apoderarō dela torre: y los moros te
niā mucha leña en vna boueda d̄ yuso
dela torre. y temiā vn forado hecho en
la boueda por dōde saliesse el fumo: y
pusierō fuego tā grāde q̄ salia por me
dio dela boueda vna llama tā grāde q̄
bazia arredrar los hōbres darmas: los
q̄les matarō el fuego quāto podiā cō
vinagre. E Garcifernādez mārīq̄ su
bio luego ē la torre cō los hōbres dar
mas y aluaro camarero y los otros
q̄darō en comiēço del escala por defē
der q̄ no subiesse mucha gēte porq̄ no
q̄brassen el escala. E como el infāte vi
do tomada la torre mādo a todos los
caualleros q̄ ende estauan q̄ cada vno
fuesse tomar su cōbate por la forma q̄
la otra vez estaua ordenado: y todos
se fuerō a armar a muy grā priessa por
hazer lo q̄l infante mādaua: ꝛ garcifer
nādez manriq̄ que estaua enla torre/ ꝛ
vido quel portillo d̄ la boueda era peq̄
ño mādolo hazer mayor mucho cō pi
cos y açodones porq̄ por el pudiessen
entrar los hōbres darmas a echar los
moros q̄ estauā enla boueda: y desq̄ el
portillo ētrarō luego Ortega de gra
doso ꝛ Juā de villa ꝛ Ruel garcia de
rebolledo escuderos de Garcifernan
dez mārīq̄: ꝛ vn escudero de nuño Fer
nādez cabeça de vaca: y juā de malua
seda repostero delos estrados del infā
te: y pelearō d̄ tal manera q̄ echarō los
moros fuera dela torre y las p̄meras
vāderas q̄ subierō enla torre fuerō las
d̄ Garcifernādez mārique y d̄ carlos
d̄ arellano y de aluaro camarero ꝛ de
Rodrigo de narbaez y de peralonso d̄
escalante. Y el infante mādo luego em
biar por los pēdones d̄l apostol San
tiago: y por el pēdō de sancto ysidro d̄
leō: y por los pēdones de seuilla y cor
doua: y mandoles poner encima dela
torre del escala mas altos q̄ los suyos
q̄ ende erā ya venidos. E como dichos
es todos los grādes q̄ ende estauan se
fuerō a tomar cada vno su cōbate les
q̄les cōbatierō por todas partes muy
valiētemēte la villa y erā biē seruidos
de passadores y de piedras: de manera
q̄ hizierō muchos tiros. E como el cō
destable auia su cōbate tras la torre q̄
se tomo ala mano derecha puso vn es
cala ala barrera: y descēdio el q̄ traya
su vādera y entro por el postigo q̄ esta
ua tras la dicha torre: ꝛ subierō ēcima
del adarue por el escala: y pusieron su
vādera cō las otras q̄ por aq̄l postigo
auiā ētrado: y pero mārīq̄ ꝛ gomez mā
riq̄ auiā el cōbate dela otra puerta de
la villa: y la torre del escala. Y en este cō
bate mādo el infante a Juā d̄ soto ma
yor q̄ llegasse al adarue dela villa y en
trarō sus vāderas por vn portillo q̄ es
taua fecho enel adarue enla torre del
escala y pusierō sus vāderas ēla torre
dōde las otras estauā. E por este por
tillo ētrarō la gēte del real ꝛ como los
moros vierō q̄ la villa se entraua se su
biā q̄nto podiā al castillo: ꝛ los otros
caualleros peleauā valiētemēte ꝛ subie
rō por fuerça por el muro. E los moros
d̄sāparō las torres y el adarue ꝛ fuerō
se q̄n p̄sto pudierō al castillo ꝛ los seño
res pusierō sus vād̄ras cada vno ēla tor



re que gano alaparte ẟ su combate: y los moros desde el castillo pelearaũ con todo podiã con vallestas y hõdas ⁊ mandrones y feriã muchos delos que estauan enla villa.

Capi. cxiij: Del cõbate

q̃ vuo entre los hõbres darmas sobre qen auia entrado primero y como el infante mando saber la verdad.

Ea villa assi tomada vuo grã debate entre los hombres darmas porq̃ cada vno dellos afirmaua auer entrado primero ẽ la torre. Y el infãte mãdo hazer lo pesquisa por todos los sesenta hõbres darmas q̃ subierõ enel escala: y hallose por verdad q̃ los primeros quatro q̃ saltaron a la torre fue ron Gutierre ẟ torres dõzel del infãte: y Gonçalo lopez dela fetua y Sãcho gõçalez cherino: y Fernando de baeça y los primeros q̃ salierõ fue vn vizcayno q̃ llamauã Juãcho y murio en la torre y vn escudero ẟ Carlos de arel ano q̃ llamauã Juan ẟ san vicente y muchos otros fuerõ alli feridos de q̃ la historia no haze mencion. Y el infante hizo merced a todos los sesẽta que fuerõ enel escala aunq̃ fue mucho mas crecida la que hizo alos quatro que saltaron primero enla torre como dicho es.

Cap. cxiiij. ẟl trato

que los moros que estauan enel Castillo / mouieron al condestable:

Estando ya el infante aposentado enla villa cõ todas sus gentes los moros q̃ estauan retraydos enel castillo hablaron conel cõdestable y pidieronle por merced q̃ dixesse al infãte. q̃ los dexasse yr contodo lo q̃ tenian: y les mãdasse dar bestias para lo lleuar y le mãdasse cõprar lo q̃ lleuar no pudiessẽ: y q̃ le daria el castillo libremẽte.

Cap. cxv. de como el

infãte respõdio q̃l no faria tal pletesia

El infãte respõdio q̃ el no haria tal pletesia mas lo q̃ queria era esto q̃ fuessen sus captiuos y le diesen luego los christianos q̃ ay tenia: y perdiessen todo quãto tenian: y los moros respõdieron q̃ ante queriã morir que otorgar en tal pletesia: y q̃ jurauan por su ley ẟ quemar toda la villa: y morir alli / y que esto era lo que mejor les venia.

Cap. cxvj: como los

moros de mandarõ que viniesse a hablar conellos alguno que fuesse de linaje del infante.

Despues desto viernes veynte y dos dias de setiembre los moros llamarõ a habla y dixerõ que viniesse alli alguno q̃ fuesse del linaje ẟl infãte. Y el infãte mando q̃fuesse ala habla el cõde don Fadriq̃ su tio: y conel el obispo q̃ les pedian por merced q̃ hablasse conel infãte q̃ por escusar muertes de xp̃ianos: y de moros los mãdasse poner en saluo con todo lo q̃tenian. Alo q̃l el conde y el obispo les respondierõ q̃ biẽ veyan q̃ nose podian defẽder y q̃ deuian venir en todo lo q̃ el infãte les reqria porq̃ en la vida muchos remedios ay alo q̃l el alcayde ẟ antequera respõdio que pues el infãte assi lo queria q̃ hiziesse lo q̃le pluguiesse que mas queria morir ẟfendiẽdo aq̃lla fortaleza q̃ viuir como ellos dezia. El conde y el obispo les respõdieron q̃ hablariã conel Infante y veriã si podriã conel acabar algo de lo q̃ queriã: El cõde y el obispo hablarõ muy largamente en esto conel infãte dãdole a entender q̃ les paresçia tentar a dios en querer ẟ mandar tãtas cosas que el tiempo cargaua ẟ aguas y aq̃lla fortaleza era tal

q̃ se podia d̃fender treynta dias y por vẽtura mas en q̃ seria forçado d̃ morir muchos xp̃ianos segũ los ptrechos q̃ los moros tenian: y que se deuia su señoria cõtentar cõ que los moros se fuessen en saluo cõ todo lo q̃ tenian: ecepto armas y mãtenimiẽtos y dãdo le los christianos q̃ captiuos tenian. Alo q̃l el infante respõdio q̃ pues esto les parecia que hablassen cõ el alcayde τ hiziessen como mejor pudiessen. El cõde y el obispo boluierõ a la habla cõ el alcayde y cõ los moros d̃l castillo: τ concertarõ se en esta guisa. Que los moros diessen el castillo al infante y dexassen ende todas las armas y bastimẽtos q̃ tenian: y los almadraques y diessen los captiuos xp̃ianos: y saliessen cõ todo lo otro: y el infante les diesse mil bestias en q̃ lleuassen sus mugeres y hijos y las otras cosas q̃ tenian: y los mãdasse poner en saluo en archidona que era dos leguas d̃ antequera. E acabada esta pleytesia el conde y el Obispo lo fueron dezir al infante/ al qual plugo dello: y assi el castillo se le entrego

Cap. cxvii. d̃ como se cõcerto q̃ los moros estuuiessen el dia siguiente enel castillo.

La pleytesia cõcertada q̃do que los moros estuuiessen el dia siguiente enl castillo adereçãdo todo lo q̃ auian d̃ lleuar: y el miercoles q̃ fueron xxiiij. d̃ setiẽbre entrarõ enl Castillo el conde don Fadrique y el obispo d̃ palencia/ y los moros le entregarõ la torre d̃l omenaje: y el infante puso por alcayde enel castillo y la villa a rodrigo de Narbaez su donzel: q̃ auia criado delde niño en su camara: y era cauallero mancebo esforçado y de buen seso τ buenas costumbres: y era hijo de Fernan ruyz de narbaez que fue buen cauallero y sobrino del obispo de jaen: y mando le que tuuiesse en la fortaleza xx hõbres darmas tales q̃les el entendiesse que cõuenia para la guerra τ guarda. E mãdo que todos los moros saliessen y se pusiessẽ fuera d̃l real en el camino d̃ archidona: y alli sacassen todo lo que tenian de lleuar porq̃ todos jũtos se partiessen: y el infante los mãdasse poner en saluo en archidona: y en este dia comensaron a salir: τ otro dia jueues fuerõ todos salidos: y el infante los mãdo contar y fuerõ todos dos mil y seyscientos y veynte y ocho personas en esta manera: hõbres de pelea ochocientos y nouenta y cinco: y mugeres setecientas y setenta: τ niños τ niñas ochocientas y sesenta y tres. E d̃sque fueron salidos pusierõ se todos enel real que el infante auia ordenado τ alli estuuieron dos dias vendiendo de su hazienda lo que quisieron en tanto que les dauan bestias: τ alli murierõ hasta cincuẽta hõbres d̃ los moros que estauan feridos. Y de alli el infante los mando poner en archidona dõde murieron muchos dellos porque yuan dolientes.

Ca. cxviii. d̃ como el infante mando escreuir todo el bastimento y armas q̃ enel castillo auia.

Despues q̃ la villa y castillo estuuo por el infante y los moros fuerõ dende partidos el infante mãdo a anton gomez contador mayor del rey q̃ fuesse al castillo τ fiziesse escreuir todo el bastimento y armas y otras cosas que enel estauan porque todo lo entregassen a rodrigo de narbaez alcayde: porque diesse buena cuenta delo que rescebia al rey su señor cuya era la villa

Capi. cxix. d̃l enojo q̃ el rey de granada vuo desque supo q̃ el infante tenia la villa τ castillo de an

godrigo de narbaez alcaide de antequera criado del infante, cauallero esforzado cauallero de buen seso y de buenas costumbres

tequera y lo que sobre ello hizo

COmo el rey d granada fue certificado q̃ el infãte tenia la villa y castillo de Antequera: y q̃ los moros q̃ della escaparõ erã ydos a archidona fue dello muy triste y los caualleros de su cõsejo le dixerõ. Señor no te enojes q̃ en las cosas dela guerra assi acaesce: y si agora los christianos tomarõ a Anteq̃ra: la gente no se perdio y podra ser q̃ la tornemos a tomar con la gente q̃ en ella esta: y sera mas nuestro prouecho y despues del mal se espera el biẽ: y pues agora señor los christianos estã vfanos y alegres cõ esta victoria dad nos licẽcia q̃ entremos en su tierra y q̃rra dios q̃ podremos en de tãto mal hazer en poco tiempo como ellos hã hecho en seys meses que hã estado en la tuya. E al rey plugo d lo de q̃ le deziã y mãdo q̃ caualgassen dos mil de cauall y algunos peones: los q̃les fuerõ a Alcal ala real: y corrierõ la tierra y talarõ las viñas y huertas y no se dtuuierõ ẽde mas d vn dia.

Capi .cxx. De como

desq̃ el infãte vuo ordenado la guarda de anteq̃ra embio combatir tres castillos que cerca dende estauan.

EL Infãte desq̃ vuo ordenado todas las cosas q̃ cõueniã para la guarda de anteq̃ra fue certificado q̃ cerca dende auia algunos castillos q̃ podia ligeramẽte tomar: y el vno deziã Aznalmara: y al otro Cabeche: y al otro Xebar. E vuo su cõsejo delo q̃ en ello deuiã hazer: y acordose q̃ los embiasse a cõbatir. y en veynte y ocho dias del mes de setiẽbre mãdo a dõ enriq̃ cõde de niebla su p̃mo: y a dõ Ruy lopez daualos cõdestable de castilla q̃ cõ sus gẽtes cõbatiesse a Aznalmara. E mãdo a dõ Lope de mẽdoça arçobispo de sãtiago y a dõ Lorẽço suarez de figueroa comẽdador mayor q̃ combatiessen a Cabeche. E como estos caualleros allegarõ sobre Aznalmara y comẽçarõ a combatir/ luego se dierõ a pleytezia y dxarõ el castillo libremẽte. E los caualleros dierõ lugar q̃ los moros se fuessẽ en saluo y el arçobispo y el comẽdador mayor comẽçarõ a cõbatir a Cabeche y dioseles luego a pleytesia q̃ dxassẽ yr los moros en saluo cõ todo lo q̃ teniã: y assi se hizo. E luego el cõdestable y el cõde de niebla como vuierõ tomado a aznalmara pusierõ recabdo en la fortaleza fueronse luego sobre xebar y estãdo la cõbatiẽdo vinierõ el arçobispo de Sãtiago y el comendador mayor: y todos juntos cõbatierõ la fortaleza muy fuertemẽte. E los moros defẽdiãse y feriã muchos christianos de piedras y de vallestas y como quiera q̃ todos estos caualleros trabajaron mucho en este cõbate el cõdestable se mostro mucho mas q̃ otro teniẽdo vn paues en la mano se junto con el muro dãdo grãdes bozes a todos q̃ cõbatissen como caualleros q̃ muy p̃stamẽte tomariã la fortaleza. Y en este cõbate matarõ vn escudero bueno vezino de valladolid q̃ se llamaua christoual ruyz: y otros tres peões: y alli fue ferido dõ Lope d mẽdoça arçobispo de sãtiago de vn passador por el pie. Y el cõbate se hizo d tal manera q̃l castillo se ẽtro por fuerça dõ de murierõ q̃torze moros y los otros se retraxerõ ala torre dl omenaje y demãdarõ pleytesia y afloxose el cõbate de la torre assi por esto como por q̃ era noche. E todos los christianos dauã bozes diziẽdo q̃ no se q̃siesse pleytesia: y q̃ muriessẽ todos los moros pues alli era herido el arçobispo d sãtiago: y auiã muerto q̃tro christianos y estos señores por cõtẽtar la gẽte dixerõ q̃ assi lo hariã: y q̃ no los tomariã a pley

tesia. E auido su cõsejo conoscierõ q̃ el castillo no se podria tomar sin muerte de muchos christianos: y por esso hablarõ cõ los moros q̃ essa noche se fuessẽ por vna puerta falsa q̃ teniã de manera q̃ los christiãos no los viessẽ E otro dia de mañana acordarõ d cõbatir la torre: y quãdo ende llegaron los moros erã ydos y assi la fortaleza se tomo. E desq̃ el infante supo como tres fortalezas erã tomadas vuo muy grã plazer: y mãdo poner alcaydes en ellas. y el infãte puso por alcayde en aznalmara a Aluar rodrigues abrego q̃era vn buẽ escudero vezino de seuilla y mãdole dar paga para seys de cauallo y treynta hõbres d pie y puso en xebar a Pero sãches descobar y mãdo le poner otra tãta paga: y puso por alcayde en Cabeche vn escudero natural d Olmedo y mãdole poner ora tãta paga como a cada vno dlos otros.

Capi. cxxi. de como el

infãte hizo bẽdezir la mezq̃ta q̃ es dẽtro dl castillo d anteq̃ra: y el infãte vino ẽde en pcessiõ cõ todos los clerigos

Y Enel primero dia d otubre ordeno el infãte de hazer bendezir la mezq̃ra delos moros q̃ dentro estaua del castillo y el infãte vino desde su real en processiõ viniẽdo a pñer todos los clerigos y frayles q̃ enel real auia cõ las cruzes y reliq̃as de su capilla lleuãdo delãte los pẽdones dela cruzada: y d sãtiago y de sãto ysidro de Leõ y la vãdera de sus armas: el estãdarte de su deuisa ꝛ yuã conel todos los grãdes q̃en su hueste estauã dãdo muy grãdes gracias a nuestro señor. E assi entrarõ enla mezq̃ta y dixose ende missa cãtada y predicaciõ/y bẽdixerõ sus altares y pusierõle nõbre sã Saluador y estuuo este dia el infãte y todos los grãdes enla villa y en este dia tomo el infãte el pleyto menaje a Rodrigo d narbaez y ordeno su ptida para se yr a seuilla

Cap. cien y veyntidos

De como enesta guerra pocos q̃darõ enel andaluzia q̃no pusierõ las manos

EN esta guerra pocos vuo enel ãdaluzia q̃ no pusierõ las manos assi por seruicio d dios y del rey como por el grãde amor q̃al infãte todos auian: y delos caualleros de castilla q̃darõ muchos por venir porq̃ a algunos fue mãdado q̃dar en la guarda dl rey y otros por otras diuersas causas y algunos q̃ el infãte no q̃so llamar porq̃ q̃ria que q̃dassen descãsados cõ la intenciõ q̃ tenia de proseguir esta guerra. E paresciale q̃era razõ dno traher todos juntos los caualleros del reyno. E como q̃era q̃ todas las cibdades y villas del andaluzia trabajarõ mucho enesta guerra la cibdad de seuilla siruio mucho mas: y cõ mayor prestez q̃ ningũa otra. E assi el infãte gratifico mucho a todos los naturales della re conosciẽdo el gran seruicio q̃ a dios y al rey: ya el auiã hecho enesta guerra

Capi. cxxiij. d como el

infãte partio de Antequera sus batallas ordenadas

EL infante partio de antequera ordenadas sus batallas en viernes a tres dias de Otubre y puso su Real ribera de vn rio que es a media legua d Antequera y alli espero aquella noche: porque llegasse toda la gẽte del Real. E otro dia sabado fue al rio de las yeguas: y estuuo alli el domingo: y mando hazer ende alarde: como quiera que era yda mucha de su gente pero con todo esso se hallaron ende mas de cinco mil de cauallo entre hombres darmas y ginetes y mucha gente de hombres de pie y a

qui vinierõ al infante Diego fernandez Abençacin y çaydealemin: y el infãte les mãdo q̃ fuessen cõ el a alhonoz y alli veria cõ que veniã. E otro dia fue a vn rio q̃ dizẽ alhonoz: y ay estuuo cõ el çaydealemin: y hablole de parte dl rey de granada por cõcertar la tregua y no se concerto y luego ordeno sus fronteros / y mando al conde d niebla q̃ se fuesse a xerez y embio cõ el a Pero alonso d escalante con todos sus vassallos: y mando q̃ luego entrassen correr a gibraltar porque le dixerõ q̃ los moros tenian alla sus ganados. E otro dia miercoles el infante fue a ecija y el viernes a Fuẽtes y el sabado a carmona y estuuo ay el domingo: y el Lunes vino a alcala de guadayra y alli ordeno la forma ẽ q̃ auia d ẽtrar ẽ seuilla

Capi. cliiij. De como el infante entro en seuilla y del recibimiento que le fue hecho.

OTro dia martes quatorze d otubre del dicho año entro en seuilla el infãte dõ Fernãdo: e veniã con el los perlados y ricos hõbres y caualleros q̃ se siguen. Dõ Lope d mẽdoça arçobispo de santiago y dõ Sancho de rojas obispo de palẽcia y dõ Fadriq̃ cõde de trastamara: y Juã de velasco camarero mayor del rey y Gomez mãrique adelãtado de castilla: y Pero mãriq̃ adelãtado de leõ: y Diego fernãdez de quiñones merino mayor de asturias Carlos de arellano señor de los cameros: Garcifernãdez manriq̃ señor de aguilar: y de castañeda: Fernã perez de ayala merino mayor d guipuzcua. Juã hurtado d mẽdoça mayordomo mayor dl rey: pero carillo de toledo merino mayor de burgos Perafã de ribera adelãtado de la frontera. pero garcia d herrera mariscal del rey Diego de sandoual mariscal del infante: y dõ Aluar perez d guzmã alguazil mayor de seuilla: y a Fernã aluarez de toledo: y otros muchos caualleros. El almirãte dõ Alõso enriquez: el cõdestable dõ Ruy lopez daualos: y dõ Pero põce leon: y Alõso tenorio adelantado d caçorla eran ya partidos el almirãte a ver su flota: y los otros a las frõteras q̃ les era mandado: y salierõ a rescebir al infãte d seuilla. Dõ Alõso arcobispo della: y dõ Enriq̃ cõde de cangas y tineo: q̃ estaua entõce cõ la ifãta doña Leonor muger dl infãte y los alcaldes: y alguaziles / y veynte y quatros y jurados: y caualleros y escuderos: y todos los oficiales d la cibdad cõ juegos y danças y grãde alegria en la forma q̃ suelen rescebir a los reyes aun q̃ hizo grãde estoruo a la fiesta grande agua q̃ hazia aq̃l dia: y veniã delãte del infãte todos los hõbres darmas: y caualleros: y empos dellos veniã diez y siete moros de los q̃ fuerõ presos en la batalla q̃ el infãte vencio a los infantes de Granada. Los q̃ les yuã a pie: y cada vno dellos lleuaua vna vandera sobre el hõbro llegando las puntas al suelo q̃ fuerõ tomadas en aq̃lla batalla. E luego venia vn crucifixio: y empos del dos pendones d la cruzada el vno colorado: y el otro blanco. E luego mas cerca del infante venia el adelantado Perafan q̃ traya delãte del la espada del rey dõ fernando q̃ gano a seuilla: e alli los grandes e ricos hõbres a sus espaldas venian sus pẽdones y el estãdarte de su deuisa: y a la mano derecha venian el pẽdõ de santiago y el de sancto ysidro d leõ y el d seuilla: e los pẽdones de los caualleros venian a la mano yzq̃erda e los pajes: e los õbres darmas a sus espaldas d tras d los pendones: e assi llego a la yglesia mayor. y el arçobispo y todos los clerigos lo salierõ a resce

Garci fernãdez manriq̃ s.r de aguilar y Castañeda

bir en processiō ala puerta del perdō cātādo Te deū laudamus: y llego assi ante el altar mayor lleuādo en la mano el espada dl rey dō Fernādo: y adoro la cruz: y despues puso el espada cō grā reuerēcia en la mano del rey don Fernādo dōde la auia sacado: y fuesse al alcaçar dōde lo estaua esperando la infanta doña leonor su muger.

Capi.c.xv. De lo q̄ los moros hizierō desque supierō q̄ el infante estaua en Seuilla.

Desq̄ los moros supierō como el infāte estaua ē seuilla vinierō hasta mil de cauallo y dos mil peones por tomar a Zebar y cōbatierōla muy rezio todo vn dia y entrarō el cortijo y lleuarō el trigo y ceuada y cauallos q̄ en de hallarō q̄ tenia pero sāchez de escobar el q̄l se retraxo enla torre: y defendiola muy bien: y el Infante auia mandado pgonar q̄ ninguno fuesse osado de entrar en tierra de moros ni hazer daño en ella en tāto q̄ se tratassen las treguas desde seys de nouiēbre en adelāte por q̄ assi q̄daua ordenado entre su señora y el mēsajero moro del rey de granada: y los moros antes q̄ viniesse los seys dias tornarō a cōbatir a Zebar y tomarōlo por pleytesia y apoderarō lo: y dexarōlo assi y esto hizierō porq̄ hecha la tregua q̄dassen con el termino de Zebar q̄ es muy grāde y bueno. E como los moros se fuerō ante q̄ llegasse los seys dias d̄ nouiēbre Rodrigo d̄narbaez torno a tomar el castillo: y hizolo luego muy biē adobar / y puso ende ciēto d̄ cauallo / y ciēt peōes y embiolo luego dezir al infāte dlo q̄l uuo muy grā plazer por el auisamiēto q̄ Rodrigo de narbaez vuo porq̄ la fortaleza y sus terminos q̄dasse por el rey su señor.

Capi.ciento y veynte cinco de como el rey de granada ēbio demādar treguas ala reyna y al īfāte.

El rey de granada embio sus cartas al rey de Castilla y ala reyna su madre: y al infāte por sosegar las treguas las q̄les se otorgarō por diez y siete meses porq̄ el reyno estaua muy gastado: y los caualleros q̄ auiā estado enla guerra cō el infāte veniā muy trabajados / y si las treguas no se otorgarā era forçado d̄ poner frōteros en muchos lugares pa los q̄les al omenos erā necessarios veynte cuētos o mas: y las treguas se otorgarō muy ygualmēte de rey a rey y de reyno a reyno por mar: y por tierra con parias q̄ los moros diessē trezietos captiuos christianos en tres terminos delos q̄ tenia. Y hecha la tregua el infāte mādo alos caualleros q̄ cada vno se fuesse cō la gracia de dios a holgar a su tierra. Y embio llamar por los caualleros q̄ tenia embiados por frōteros: y mādoles q̄ se viniessē alli a seuilla: y embio mādar al almirāte dō Alonso enriquez suio q̄ estaua en Caliz q̄ embiasse las naos a vizcaya: y se viniesse a seuilla cō las galeas el q̄l lo puso assi en obra. E traxo a seuilla quinze galeas y tres leños: y el infante y la infanta su muger fuerō a ver la flota: y hizieron honorable rescebimiento al almirante.

Cap.cxxvij. De como el infāte quiso saber si el reyno d̄ Aragon le pertenescia.

Desq̄ los mas delos caualleros fuerō partidos de seuilla quiso saber muy ciertamēte si el reyno d̄ aragō le pertenescia: y mādo jūtar los arçobispos de Sātiago y seuilla y todos los letrados y clerigos y legos legistas y canonistas. y theologos: y mandoles dar en escripto las razones q̄ cada vno daua de los q̄ demādauā el reyno de

te don Her.do° Algunos Letrados tomaron a sustentar la p.te contraria

aragō y en q̄ grado d̄ dbdo cada vno de aq̄llos estaua conel rey dō Martin de aragō sutio q̄ era fallescido como ya la historia lo ha cōtado. E los letrados tuuierō estas escripturas qn ze dias: y los vnos tomarō la parte dl infāte: y los otros la delos q̄ demādauā el reyno por q̄ mas claramēte la verdad se supiesse. E despues de grandes disputaciones hechas por ellos hallo se por todos el reyno ptenescer al infāte dō Fernādo. E cō todo esso el infāte por ser mas certificado de la verdad embio sus cartas al rey dō Juā y ala reyna su madre suplicādoles / y pidiēdoles por merced q̄ mādasse jūtar qntos letrados y doctores auia en su corte: y les mandasse notificar este caso y ciertos testamētos y escripturas q̄ les embio. E todo visto determinasse si el tenia derecho al reyno de aragō.

Cap. cxxviij de como

el rey d̄ belamarin ēbio sus cartas al infāte reqriēdo le q̄ hiziese amistad cō el.

En este tiēpo el rey d̄ Belamarin escriuio al infāte ciertas cartas la cō clusiō d̄ las q̄les era q̄ el q̄ria hazer amistad conel: y q̄ le ayudaria cōtra el rey d̄ Granada. Y eneste tiēpo vinierō nueuas al Infāte en como el Alcayde de Gibraltar y todos los moros d̄ de auiā tomado hoz por el rey d̄ Belamarin: y erā alçados cōtra el rey de Granada. E algunos q̄ enello no cō sintierō echarō los d̄ gibraltar: y mādarō les q̄ se fuesse a su rey d̄ Granada E desq̄ esto el supo fuesse ya granada y solto vn hijo del rey de belamarin q̄ tenia p̄so: y dio le grāde auer y escriuio a todos los amigos q̄ tenia enel reyno de Belamarin reqriēdoles: y rogādo les q̄ tomasse aq̄l por rey por q̄ su hijo era malo y daua fauor alos xp̄ianos y d̄xaua perder los moros d̄ dios: y su tierra. Y este infāte se fue ala sierra dōde fue muy biē rescebido d̄ los moros: y fue conel mucha gēte dellos en su ayuda.

Capi. cxxix. de como

cayde alemin traxo los captiuos de las dos pagas q̄ el rey de granada auia de dar en parias.

En este tiēpo cayde alemin vino al infāte y traxo le las dos pagas d̄ los captiuos q̄ el rey d̄ granada auia de dar en parias por las treguas q̄ le otorgarō: y auia los de dar en tres pagas y en diez dias d̄ otubre vino a seuilla cō los ciēto dellos q̄ erā dela pmera paga: y cō los otros ciēto en cinco dias d̄ henero d̄la segūda paga. E alli cayde Alemin traxo al infāte p̄sēte d̄ fruta ē q̄le ēbio el rey d̄ granada ocho azemilas cargadas d̄ datiles: y higos / y nuezes / y almēdras / y ciruelas y cañas d̄ açucar: y el infāte lo rescibio todo graciosamēte y ēbio lo agradescer al rey d̄ granada: y los moros hizierō salua d̄ todo ello: y d̄sq̄ fuerō ydos mādo repartir todo el p̄sēte q̄ le auia traydo por los caualleros d̄la cibdad q̄ le no q̄do d̄llo cosa alguna. E q̄ndo le traxerō los ciē captiuos pmeros espero los enla yglesia estādo el infāte oyēdo missa llegarō al tiēpo d̄ la ofrēda: y el īfāte los ofrescio ala missa. E q̄ndo vinieron los dela segūda paga el infante se sintio mal: y mando ala infanta doña leonor su muger que los fuesse a rescebir: y los ofreciesse ante el altar mayor: / y ella lo hizo assi. Y el infante los mando a todos vestir y mādo poner a cada vno dellos enla ropa vna manga colorada: y assi los embio al rey don Juā y ala reyna su madre: enel año d̄ diez no se halla cosa alguna d̄ lo dicho q̄ digna sea d̄ memoria

Ca. cxxx. d̄ como el

infante estuuo algunos dias enojado en seuilla: y dō como se partio para castilla

Comiença el año de. xj.



El infante estuuo algunos dias enojado en seuilla de calenturas. y desq̄ se le partierō partiose d̄ seuilla ē miercoles. xiiij. dias d̄ enero: y cōtinuo su camino para Guadalupe ādando cada dia dos o tres leguas q̄ndo mas, y llegādo a çalamea cōcertarō le vn puerco: y matolo en q̄ rescibio plazer: y partio se para medellin: y alli le vinieron nueuas como el duq̄ d̄ benauēte su tio q̄ estaua preso en moreal auia muerto a Jua de ponte alcayde de aq̄l castillo y le auia robado. Este duq̄ fue p̄so en tiempo d̄las tutorias del rey don enrique tercero h̄r̄o d̄ste infante: y algūos afirmauā q̄ la causa d̄sta prisiō fue que le hallarō pendones reales: y se dezia q̄ se queria llamar rey de leō. Y el infāte desque esto supo embio por todas partes a grā priessa cōtra portugal z aragō por le ēbargar la pasada y el infāte se partio para guadalupe: y d̄nde adelāte para valladolid do el rey y reyna estauā

Capi. cien z treynta z vno.

De lo que el rey de granada fizo d̄sq̄ supo q̄l infāte era partido de seuilla.

Como el rey de granada supo q̄l infante era partido d̄ seuilla ayūto su hueste: y fuesse echar sobre gibraltar y estaua dētro vn infante h̄r̄o del rey de Belamarin q̄ se llama Mulebucid cō hasta mil d̄ cauallo. El q̄l cō los d̄la villa saliā escaramuçar cō los d̄l rey d̄ granada: y estuuo alli el rey d̄ granada el mes d̄ hebrero y de março: z yua le ya menguando las viādas de tal manera q̄ no se pudiera detener alli saluo porq̄ acaescio que el Rey de Belamarin embiaua tres nauios cargados de pan y de otras vituallas para gibraltar: z la flota d̄l rey de granada tomolos y con aquello el real del rey d̄ granada se pudo algo sostener.

Cap. cien z treynta y dos.

De como el infante moro de belamarin que el rey de granada embio en sus tierras se leuātō cōtra el rey su hermano: y lo q̄ entre ellos acaescio.

El infante moro hermano d̄l rey de Belamarin que el rey de granada auia embiado en Belamarin como fue en su tierra: y los moros de belamarin erā muy d̄scōtentos de su rey porq̄ no auia embiado ayuda al rey d̄ granada q̄ndo el infante tenia cercada a anteq̄ra. Como supierō de su venida vino se muy grā gente para el: z ayūtada su hueste fue buscar al Rey su h̄r̄o por le dar batalla: y el rey d̄sq̄ lo supo ayūto toda la gēte d̄ cauallo y de pie q̄ pudo y embio por cabdillo della a vn su alcayde llamado Abdalla tarise para que fuesse pelear cō el infante: z yuā cō el todos los x̄pianos quel rey d̄ belamarin tenia: z yua por capitā d̄llos vn cauall̄o q̄ llamauā juā gōçales d̄ valladares natural d̄ cāpos: z auia mucho q̄ siruia al rey d̄ belamarin. E los vnos y los otros ordenarō sus hazes: z diose la batalla q̄ fue biē ferida d̄ vnos z otros y al fin muchos d̄los moros del rey se boluierō ala parte d̄l infante: z cō esto el vuo la victoria y affirma se q̄ en esta batalla fuerō muertos. x. mil moros d̄ ābas partes z murio ende juā gōçalez d̄ valladares y cō el. lxxx. x̄pianos y fue p̄so abdalla tarise capitā del rey z auida esta batalla el infāte fuesse cercar al rey d̄ belamarin ē la cibdad d̄ fez

¶ Ca.cxxxiij. dcomo el infante continuo su camino para Valladolid

El infante don fernando cõtinuo su camino como dicho es pa Valladolid dõde llego a dos de abril z fue recebido como cõuenia a tã grã pncipe dspues d auer vencimiẽto d tal batalla como dicho es y d cercos delas villas y castillos q̃ en seys meses dlos moros tomo y llegãdo a hazer reuerẽcia al rey la Reyna le mãdo q̃ le diesse paz el infante le beso la mano poniẽdo la rodilla enel suelo y el rey le dio paz E luego fue besar la mano ala Reyna cõ aq̃l mismo acatamiento y la reyna le puso los braços encima z assi mismo le dio paz y le dixo q̃ daua grãs a dios por lo auer traydo sano z victorioso/ dspues d auer fecho tãto seruicio a dios y al rey y q̃ spaua ẽ nrõ señor q̃l rey su hijo le faria mercedes por ello.

¶ Cap:cxxxiiij. Dela embaxada quel rey de Portugal embio ala reyna y al infante.

En Este tiempo viniero̅ enbaxadores de portugal al rey don Juan y ala reyna su madre la cõclusiõ dlos quales era dmãdãdo q̃ pues el tiẽpo dela treguaq̃ cõ castilla teniã secũplia muy pͥsto/les pluguiesse dar paz ppetua a portugal: q̃ no era bien q̃ entre xpianos vuiesse guerra Sobre lo qual vuo grãdes altercaciones eñl cõsejo z vnos deziã q̃ era biẽ que la paz se fiziesse para siempre: y otros dzian que no era razõ mas q̃ se diesse tregua por algun tiempo. El infante dixo que le parescia que se deuia ver si el rey su señor y su sobrino tenia algũ derecho al reyno de Portugal: y si esto parescisseq̃ era razon de dar les tregua por ocho o diez años. E si se hallasse no tener derecho alguno que bien se podia dar la tregua por mas largo tienpo/o perpetua si le parescïesse. y eñsto se vinieron de detener los embaxadores: porque no se pudo bien determinar si el Rey don Juan tenia derecho al Reyno de Portugal o no. E la conclusion que enesto se tomo no se hallo en escripto.

Cap. cien z treynta y cinco. Delo que el infante escriuio al rey de castilla y ala reyna su madre

El infante al tiempo q̃ se partio dl ãdaluzia escriuio sus cartas para el rey y para la reyna q̃ mãdasse llamar a cortes a todos los pcuradores dlas cibdades y villas para los q̃les el assi mismo escriuio mandando les q̃ viniessen a otorgar lo necessario para la guerra delos moros del año venidero despues dela tregua conplida dlos diez y siete meses. E quãdo llego a valladolid fallo q̃ todes los pcuradores erã venidos y mãdo los ayũtar z fizo les saber como la Reyna y el auian hecho treguas con los Moros del Reyno de Granada por diez z siete meses que se cumplian a diez dias del mes de Abril del año del nascimiento de nuestro redemptor de mil y quatro cientos y doze años: y que salida la tregua/conuenia hazer les luego la guerra/para la qual auian menester quarenta z cinco cuentos: y mas tres cuentos para pagar los cauallos que eran muertos enla guerra alos caualleros y escuderos que con el auian estado enla guerra passada. Porende que les mandaua que luego repartiessen estos quarenta y ocho Cuentos/ en tal manera que estuuiessen pͥstos cũplida la tregua. E los pcuradores comoquiera que lo vuierõ por graue conosciẽdo quã biẽ el infante se auia auido ẽla guerra z q̃nto era esta guerra sã

ta y honesta y en seruicio de dios y del rey otorgarõ luego los dichos q̃reta y ocho cuẽtos y hizierõ luego dellos repartimiento en pedido ⁊ monedas: segun lo auian hecho enlos años passados. E los procuradores demãdarõ ala reyna ⁊ al infante que jurassen que esto no se despẽdiesse sino ẽla guerra de los moros: y ellos lo juraron assi

Capi. cien ⁊ treynta ⁊ seys.

De como la reyna mãdo ver a letrados si el reyno daragõ vẽia al ĩfãte

En este tiempo la reyna auia mãdado a todos los letrados dela corte q̃ viessen las escripturas q̃l infante auia ẽbiado pa saber si el reyno de aragõ le ptenescia/o si ptenecia algũo de aq̃llos q̃ le demãdauã ⁊ jũtos todos los letrados dla corte y dla chãcilleria despues d grãde estudio hallarõ q̃l rey dõ Juã de castilla y el infante don Fernãdo su tio se dauan oponer a le demãdar: y q̃ era ciertoq̃ teniã drecho al reyno y q̃ sobresto cõuenia q̃ embiassẽ su embaxada solẽne a todas las cibdades y villas dl reyno d Aragõ embiandoles dzir como los reynos d aragõ ptenesciã de derecho al rey dõ juan de castilla y a su tio el infante dõ fernãdo y q̃ les rogaua y reqria q̃ si enesto algũa dubda temiã q̃siessen llamar a cortes generales. y alli se jũtariã los letrados d castilla cõ los de aragõ: ⁊ si se fallasse ser el drecho dlos dichos rey dõ Juã ⁊ infante les quisiessen dar benignamẽte los reynos de aragõ. E dõde alguna dubda vuiesse no quisiessẽ tomar ni dar titulo d rey a ningũo hasta por derecho ser determinado y fuessẽ oydos el rey dõ Juã: y el infante don fernando conlos otros que demãdã los reynos ⁊ señorios de aragon.

Capi. cxxxvij: De como al infante no parescio bien lo quel consejo del rey determinaua

Como el infante vido lo q̃l consejo del rey dterminaua dixo quele parescia no ser cosa razonable questa ẽbaxada fuesse en aragõ hasta ser dterminado si el reyno ptenescia al rey dõ juã o a el: y q̃ esto dterminado se veria la forma q̃ conuenia tener q̃ era cierto q̃ vno los auia d heredar y no mas: y q̃ suplicaua ala reyna lo mãdasse luego dterminar a sus letrados ⁊ si se fallase el rey su señor y sobrino tener mas drecho q̃l: el se ptiria d le demandar y hasta dtermiarlo no duia ẽbiar ẽbaxada

Cap. cien ⁊ treynta y ocho.

De como la reyna mãdo a todos los letrados q̃ dterminassẽ si el reyno d aragõ ptenescia al rey su hijo o al infante don Fernando

Despues la Reyna mãdo a todos los letrados q̃ viessen si el reyno d aragõ ptenescia al rey su hijo o al infante dõ fernãdo su hĩo. E dspues de grãde estudio y muchas altercaciões fue hallado por todos los letrados ningũno discrepante q̃ los reynos de aragõ pertenescian al infante don fernando. E acordosse de embiar por embaxadores para mostrar el derecho que el infante tenia enlos reynos de Aragon a don Sancho de Rojas Obispo de Palencia ⁊ Diego lopez destuñiga justicia mayor de Castilla Señor de Bejar y al doctor Pero sanchez del castillo del consejo del Rey/ ⁊ oydor de su audiencia / alos quales fue mandado que se viessen conel arçobispo de çaragoça y con don Anton de Luna y les hablassen largamẽte todo lo que cõuenia ala justicia del infante

Capi. ciẽ y treynta y nueue

De como el infãte suplico ala

determinole q el Reino de aragon ptenecia al infante don Ferdo

reyna que se quisiesse acercar a la frõtera de Aragon conel rey.

Los embaxadores partidos el infãte suplico ala reyna q̃ por le hazer merced le pluguiesse acercarse conel rey ala frõtera de Aragõ porq̃ mas prestamẽte pudiesse dar orden en las cosas q̃ cõuenia. E como quiera q̃ ala reyna se le hazia trabajo en partir de valladolid por complazer al infãte a quiẽ mucho amaua por sus grãdes virtudes partiose de valladolid y fuesse a riaça y al infãte parescio q̃ estãdo a tres leguas no podiã tã bien entẽder en los negocios como conuenia. Embio suplicar ala reyna q̃ le pluguiesse de venir conel rey a Ulloa: y q̃ el dexaria libre todo el aposentamiẽto d̃ la villa y se aposentaria en sã frãcisco palli no dexaria sino solamẽte los oficiales de su mesa. E la reyna por cõplazer al infãte plugole de venir a Ulloa y traxo consigo al rey y llego ende en diez y seys dias del mes de Julio.

Cap. cien y q̃renta como los embaxadores que eran ydos en aragon fueron hablar conel arçobispo de çaragoça.

Los embaxadores q̃ erã ydos en aragon por mostrar el derecho del infãte fuerõ hablar conel arçobispo de çaragoça y cõ dõ Antõ de luna y como el arçobispo era hõbre de buena cõciencia q̃ria q̃ el reyno de aragõ uuiesse quien por derecho paresciesse q̃ lo deuia d̃ auer. E dõ Antõ de luna era de opiniõ que aun que el cõde de vrgel no tenia derecho q̃ lo vuiesse tiranicamẽte y mostraua alos embaxadores d̃ castilla que le plazia que vuiesse el reyno el infãte. E como q̃era que esto dezia los embaxadores biẽ conocierõ el mal proposito en q̃ estaua embiarõ dezir al infãte que cõuenia que embiasse gẽte para fauorescer los que queriã que el reyno se diesse por justicia y no en otra manera. E luego el infãte embio a Carlos de arellano señor delos cameros y a Juã hurtado d̃ mẽdoça mayordomo mayor del rey y a Pero nuñez d̃ herrera su copero mayor y a Aluaro de auila su camarero y mariscal y a Garcifernãdez sarmiẽto adelãtado d̃ Galizia y a Dia gomez de sandoual adelãtado de castilla: y a Pero gomez barroso cõ hasta mil y quinietas lãças porque q̃ndo q̃era q̃ los amigos del infãte vuiessen menester ayuda la vuiesse prestamẽte y cõ esto los q̃ queriã la justicia estauã esforçados. E dõ antõ d̃ luna como vido que el arçobispo de çaragoça se esforçaua mucho y toda via porfiaua que vuiessen rey por justicia q̃sera mucho dõ Antõ de luna boluerlo a su opinion. E como no pudo acordo de lo matar a traycion como lo mato.

Cap. cxli. como los del parlamento de cataluña embiaron mensajeros en aragon.

Porq̃ mas p̃sto se diesse cõcordia y los reynos d̃ aragõ pudiesse saber q̃en era su rey y porsosegar las turbaciones del sctõ padre Benedito. Los del parlamẽto de cataluña y los d̃ la cibdad de barcelona embiarõ sus mẽsajeros en Aragõ por tratar cõcordia entre los vãdos q̃ erã ẽla cibdad d̃ çaragoça d̃la vna p̃te el arçobispo de çaragoça: y dela otra dõ Antõ de luna. Elos q̃ q̃riã dar el reyno al cõde de vrgel. E fue puesta tregua ẽtre ellos por tres años y otorgada por las p̃tes cõ Juramẽto y pleyto omenaje so pena q̃ q̃en la q̃brãtasse fuesse por ello traydor y hecha esta tregua ayuntosse el parlamẽto de Aragon enla cibdad de Calatayud y alli vinieron notables

pero nuñez de herrera copero mayor del infante ...

mensajeros assi del principado ð cata
luña como del reyno de valẽcia: y estã
do assi ayũtados todos los enbaxado
res ðlos reynos ð aragõ y de Catalu
ña y de Valencia començarõ a enten
der como sin escãdalo pudiessen ẽtre si
saber qen era su rey y su señor. E para
esto acordaron q̃ todos se jũtassen ẽ al
cañiz q̃ es enel reyno de aragõ z vinie
rõ alli embaxadores ðl rey ð francia z
ðl Rey Luys ð napol los q̃les fuerõ
el obispo de sant Flor ꝑsidente ð fran
cia z Mossen Ruberte senescal ð car
caxona y otros por parte ðl Infante
don Fernando vino ende dõ Diego
gomez ð fuen salida maestrescuela de
Toledo y abad de Valladolid / z por
parte ðl conde ð vrgel vinierõ sus em
baxadores cada vno destos hizieron
sus proposiciones solẽnes enel parla
mẽto alegando cada vno las mejores
razones q̃ podia en fauor de su parte/
y los ðl parlamento respondieron a
todos generalmente q̃ ellos verian a
quiẽ ptenesciessen los reynos ð aragõ
por justicia y aq̃l ðclararian por rey/ y
este parlamento duro tres meses enel
qual tiẽpo los mas se partierõ de alli
y ðxarõ su poder alos q̃ quedaron en
nõbre ð cada ꝓuincia. E los q̃ assi q̃da
rõ enel parlamẽto ðterminarõ ð ꝑtir
ꝑa çaragoça y el arçobispo ð çaragoça
partio se ꝑa vn lugar q̃ se llama el Al
muña y don Antõ ð luna q̃ estaua en
de cerca en otro lugar suyo ẽbio le de
zir q̃ se q̃ria ver conel y el arçobispo cõ
fiãdo se ðla tregua q̃ entre ellos estaua
puesta z jurada z aun porq̃ ðspues de
la tregua se le auia mucho ofrecido fu
esse a ver conel con solamẽte ocho ca
ualgaduras: y ðxo toda su gente enel
almuña y dõ ãtõ vino cõ .lx. ð cauallo
armados: y ẽla vista mato al arçobispo

Capi. cxlij. ðl escanda

lo que se vuo ẽla muerte ðl arçobispo.

Sabida la muerte ðl arçobispo se
cha a tã grãde traycion vuo eñl
reyno grãde escãdalo y bollicio por to
da la tirra y la gẽte ðl arçobispo recogio
la don Pedro ð vrrea z jũto toda la
gẽte q̃ pudo z jũto se conel mossen gil
ruyz de liori gouernador de aragon y
don Berẽgel de vardaxi los q̃les auiã
trabajado porq̃ vuiessen rey por justi
cia y acordaron los dichos caualleros
de yr se a çaragoça porla ðfender que
la no tomasse el cõde de vrgel con la
ayuda de don Anton ð Luna: y de pe
ro cerdan cibdadano dela dicha cib
dad q̃ tenia ende muchos parientes z
amigos: y se auiã declarado porla par
te ðl cõde ð vrgel. y entraron enla cib
dad aunq̃ auia entonce eñlla grã mor
tãdad y apoderarõ se della y fuerõ por
las cibdades z villas ðla comarca ꝑa
los enformar q̃ tuuiessen la parte ðla
justicia y acordarõ cõ todos como se
diesse orden para que prestamente se
declarasse a quiẽ ptenesciã los reynos
de aragõ de derecho. Y este Mossen
Gil ruyz gouernador de Aragon era
muy buen cauallero y muy justo z an
daua cõ mucha gente por todo el rey
no de aragon: y los que hallaua q̃ erã
contra la justicia z ayudauã ala parte
del conde de vrgel ꝑndio los y hazia
cõtra ellos processo y mãdaua los ma
tar. E por causa deste cauallero z por
la justicia q̃ hazia cesso mucho la ma
licia delos que querian q̃ el conde vr
gel fuesse rey por tirania z no por justi
cia: z don Berẽgel de vardaxi era hõ
bre muy letrado a quien todos los le
trados ðl reyno dauã grã fe y fue acor
dado q̃ fuesse vno delos nueue q̃ vuie
ssen de declarar qen fuesse rey z señor
ðlos reynos de aragõ el q̃l caso vna hi
ja suya cõ don Pedro ð vrrea: y con
las buenas mañas q̃ estos caualleros,

tuuierõ no vuo lugar la malicia de dõ
antõ de Luna para quel conde de Ar
gel vuieſſe los reynos de aragon

Capi.cxliij. De como

la reyna y el infante dõ Fernando em
biaron en aragõ a declarar los dudos
quel infante tenia cõel rey dõ martin.

Sabidas eſtas coſas por la rey-
na:y por el infante acordarõ d en
biar ſus cartas alas cibdades ⁊ villas
delos reynos de aragon y alos gran-
des dellas. E al parlamẽto embiãdo-
les declarar los debdos q̃ el infante a
uia cõel rey dõ Martin ſu tio y el dre
cho q̃ tenia enlos reynos de aragõ/ ⁊
rogãdoles y amoneſtãdoles q̃ no que
daſſe ſin pena quien tan gran trayciõ
auia fecho de matar al arcobiſpo d ca
ragoça malamẽte ſobre tregua jurada

Ca. cxliiij. Delas nue

uas que vinierõ al infante dl papa juã

Estando el infante en ayllon vini
erõ nueuas por carta dvn ſu cria
do q̃ eſtaua en roma como el papa juã
auia embiado al rey luys cõ grã gẽte
darmas por hazer guerra al rey lança
lago: ⁊ al papa gregorio teniendo los
por hereges:y q̃ eſta gente auia llega
do cerca d vn lugar fuerte donde eſta
ua el rey lãçalago cõla gente del papa
gregorio: ⁊ ſabida la venida dl rey lu-
ys los reyes ambos a dos ordenaron
ſus batallas ⁊ dioſe batalla en canpo
q̃ fue muy herida:y al fin el rey Luys
deſbarato al rey lançalago en tal ma
nera q̃l rey lãçalago dexo el cãpo y el
rey luys ⁊ ſus gentes fuerõ enel alcã
ce dõde murio muy grã gente dela del
papa gregorio y dl rey lançalago el q̃l
ſe retraxo en vna fortaleza q̃ ſe llama
roſa ſeca:y fuerõ eneſta batalla preſos
cinco cõdes los mayores q̃ venia enla
cõpañia del rey lançalago: ⁊ muchos
otros caualleros y gentiles hõbres. E
vuo el rey luys deſpojo deſta batalla
en q̃ vuo tres mil cauallos: ⁊ todas las
tiẽdas dl real dl rey lãçalago y fueron
tomadas ſus vãderas y las del papa
gregorio.

Capi.cxlv. de como vi

nieron embaxadores del rey de naua
rra ala reyna ⁊ al infante:

En eſte tiẽpo vinierõ embaxado
res del rey de nauarra ala reyna
y al infante en reſpueſta delas cartas
q̃ le auiã embiado ſobre el acogimiẽto
q̃ auia hecho en nauarra al duq̃ de be
nauẽte dõde le auiã dado mulas y ca
uallos y vaxillas y todas las otras co
ſas q̃ cõueniã a hijo de rey. E haziẽdo
le ſaber como no auia ſeydo biẽ fecho
ſegũ los grãdes dbdos q̃ entre el rey
d caſtilla y la reyna auia cõel rey d na
uarra:y le auiã enbiado a rogar y req̃
rir q̃ fueſſe ende p̃ſo haziẽdo les ſaber
las cauſas porq̃ el rey dõ enriq̃ le auia
mãdado p̃nder: ⁊ viſtas eſtas cartas
al rey d nauarra peſo d auer recebido
al duq̃ en ſu tĩra pero como la reyna
d nauarra era hermana del duq̃ ayu-
dole q̃nto pudo po cõ todo eſſo el rey
d nauarra viſtas las cartas dl rey d ca
ſtilla y dla reyna y dl infante mãdo gu
ardar al duq̃ ẽ vn caſtillo haziẽdole cõ
todo eſſo mucha hõra y ala reyna ⁊ al
infante ẽbio como dicho es ſus emba-
xadores. Los q̃les fuerõ vn p̃mo ſuyo
llamado charles q̃ra ſu alferez mayor
⁊ a moſſen Pero martinez d peralta
los q̃les llegarõ en ayllõ a.xx. dias del
mes d julio: los q̃les fuerõ biẽ reſcebi
dos y la reyna y el infante les hizierõ
mucha hõra ⁊ cõbidolos a comer ⁊ pu
ſolos en ſu meſa ⁊ aſſi miſmo los cõbi-
do el infãte. E la hiſtoria no haze men
ciõ mas dlo q̃ los ẽbaxadores traxerõ
ay dlo q̃l rey y la reyna ⁊ infante reſpõ

(Duq̃ De benauente (no † Duq̃

dieron saluo que embiaron con ellos
a Fernan perez de ayala.

Capi. cxlv De como la reyna y el infante supieron la muerte del arçobispo de çaragoça.

Y Estādo assi el rey y la reyna y el infāte en aylló y el cōde de vrgel supo
la muerte del arçobispo de çaragoça
como dicho es y fue certificado q̄ sus
pariētes y los d̄ su vādo se juntauā pa
ra cōtra dō anton de luna por yr ven-
gar la muerte d̄l arçobispo τ ayūto to-
da la gēte de armas q̄ pudo y embiola
a dō Antō de luna: y dō pedro de vr-
rea y mosen Juā d̄ vardaxi hijo de dō
berengel y los otros parientes y ami
gos del arçobispo por yr mas pedero
sos a buscar a dō antō de luna embia
rō rogar a los caualleros castellanos
q̄ estauan enla frōtera de aragō q̄ les
quisiessen ayudar para vēgar la muer-
ta del arçobispo: los q̄les respōdierō
q̄ lo no podiā hazer sin mādado del in
fāte su señor y los caualleros aragone
ses lo embiarō suplicar al infāte. El in
fante escriuio luego sus cartas pa to-
dos los q̄ estauan enla frōtera de ara
gō q̄ entrassen luego y ayudassen a dō
pero d̄ vrrea y a los otros caualleros
q̄ eran cōtra dō anton de luna: y tra-
bajassen por tomar algū lugar o villa
de aq̄llos q̄ no q̄rian esperar a la decla-
racion q̄ por justicia se auia de hazer d̄
quien auia de auer los reynos de Ara
gon: y q̄ guardassen toda via q̄ no hi-
ziessen mal ni daño saluo en las perso-
nas y bienes delos q̄ matarō al arço-
bispo d̄ çaragoça: y luego entrarō en
aragō Garci fernādez sarmiēto adelā
tado de galizia y aluaro dauila cama-
rero mayor del infante: y su mariscal:
y Pero nuñez de guzmā copero ma-
yor del infāte: y la gente de Carlos de
arellano señor delos cameros y la gē-
te de Juā hurtado de mēdoça mayor
domo mayor del rey: y Lope de rojas
cō la gente de Diego gomez de sādo-
ual adelantado de castilla su primo: y
Pero gomez barroso: y muchos o-
tros y ayuntaron se cō dō Pedro de
vrrea: y cō los pariētes del arçobispo:
y todos juntados fuerō a vn lugar de
don Antō de luna q̄ llamā mores que
es vna villa fuerte con buē castillo: y
entrarōla por fuerça de armas: y que
maron la toda: y no tomaron el casti
llo assi por ser muy fuerte como porq̄
no lleuauā ptrechos pa le cōbatir: y q̄
marō los panes y talarō las viñas / τ
hizierō ay todo el mal q̄ pudieron. E
lope de Rojas les rogo q̄ no ptiessen
de alli hasta q̄ prouassen a combatir el
castillo: y como q̄ era q̄ a todos pescio
graue cosa delo cōbatir sin ptrechos
combatierōlo enel q̄l combate fue mu
erto lope d̄ Rojas de vna piedra de
trueno d̄ que todos vuierō gran pesar
d̄ su muerte: assi por ser buē cauallero
como por el enojo quel adelantado su
primo rescibiria. E acordarō por el ca
stillo ser fuerte y ellos no tener pertre
chos d̄ se partir dende / τ yr buscar a
don Anton de Luna dōde q̄ra que lo
hallassen: y partidos de alli llegarō a
otro lugar de don Anton de luna que
llaman monzica: y talaron le todo / y
fueron a otro su lugar q̄ llamā alcala
y tomarō lo por fuerça de armas: y de
struyeron lo: y fueron a otro su lugar
q̄ llamā Mola: y tomaron el castillo τ
d̄rrocaronle que le auian d̄sampado
los q̄ ende morauā d̄sque supierō la ve
nida d̄la gente que sobre ellos yua. E
don Anton d̄samparo su tierra: y fuesse
a vn lugar que llaman Oliete que es
d̄ vn cauallero que dizen Mosen gar
cia d̄ Sese que era su amigo: y sabien
do la gente que yua empos d̄l antes
q̄ llegassen alla supieron de vn lugar d̄

triba enel
1. 140. le
mia lla
rado pero nuñez de herrera

don Anton de luna q̃ se llama Bolche enel qual estauã sesenta hõbres de armas para le defender de mosen Juã ruyz d luna su yerno: y combatierõ el dicho lugar: y entrarõlo por fuerça d armas: y prendierõ todos los q̃ dentro enel estauã: entre los q̃les prendieron vn cauallero q̃ dezia mosen Juã ruyz: y otros dos caualleros de Cuenca del vando de liñan. E desq̃ dõ Antõ supo como era tomado el castillo de Belche: y la gente toda era presa: y supo q̃ toda aq̃lla gẽte lo venia buscar fuesse huyẽdo a mas andar a tierra de huesca: y alli hurto vn castillo muy fuerte q̃ dan hõbre Loarde: y desde alli su gẽte salia a hazer daño enla tierra y hurtar lo q̃ podia: y robar losq̃ por alli passauã: y desuariar quãto podiã porq̃ los reynos de aragõ no se apuntassen a hazer la declaracion de quien deuia ser rey por justicia.

Cap. cxlvij. como el infante embio a Valladolid a mostrar su justicia.

Como el infã auia embiado a dõ Diego gomez d sãdoual abad d valladolid a mostrar su justicia y derecho q̃ tenia a los reynos de aragõ en tãto q̃ esta gente andaua assi enestas turbaciones el Abad d valladolid trataua cõ todos los d Aragõ: y de cataluña y d valencia q̃ viniessen a la declaració mostrandoles q̃ quãto mas tardassen enello tãto era mayor daño dellos y del reyno y demostrãdoles q̃ la final intẽció del infãte eraq̃ declarasse por rey aqen derecho lepertenescia ser y cõ todo quãto el abad de Valladolid trabajaua: toda via los del reyno de Aragõ dezia q̃ no declararia ni daria boz d rey a ninguno hasta q̃ todos fuessen ayuntados en cortes / y se supiesse verdaderamẽte a quien los reynos pertenescian: y porq̃ mejor se pudiesse p̃seguir el derecho del infante mãdo embiar en aq̃l ayuntamiẽto al doctor Juã rodriguez de Salamãca q̃ era hõbre muy letrado los q̃les cõ grã diligẽcia prosiguierõ el negocio.

Cap. cxlviij. dl p̃seẽte q̃ el rey de Frãcia embio al rey de Castilla: y al Infãte don fernando:

Eneste tiẽpo el Rey de Francia embio vn cauallero suyo llamado Juan de ortega conel q̃l embio al rey don Juan vn collar muy rico que pesaua diez marcos de oro cõ rubis / y diamãtes / y perlas de muy grã precio. Y al infante embio vn porta paz muy rico q̃ pesaua quinze marcos de oro: labrado marauillosamente en torno del qual auia quatro balaxes y treze zafires y sesenta y seys perlas gruessas muy netas y redõdas y a los quatro cãtos tenia quatro camafeos y embiole mas vn paño frãces muy rico d oro de la hystoria de la remembrança de q̃ndo nuestro señor entro en jerusalem y le hechauã ramos por el camino: el rey y la reyna y el infãte rescibierõ muy graciosamente el embaxador conel presente: y mãdole dar cauallos y mulas y vaxilla de plata: y piesças de seda: y escriuierõ conel al rey d Francia agradesciẽdole mucho los ricos presentes q̃le auiã embiado.

Cap. cxlix. Del presente quel rey don Juan de castilla: y el infante don fernando embiaron al rey de Francia.

Dende a q̃tro meses el rey don Juan embio al rey de Frãcia veynte cauallos de la brida ensillados y enfrenados muy ricamente: y doze Halcones neblis los capirotes guarnidos de perlas y rubies: y los casca-

ucles y tornillos de oro muy biē obrados:y ēbio le muchos cueros de guadamecir: & muchas alfōbras porq̄ es cosa q̄ en fráçia no se hā:y embio le vn leō y vna leona cō collares d̄ oro muy ricos y dos abestruzes:y dos colmillos d̄ elefante los mayores q̄ jamas hōbre vido q̄l rey de Tunez le auia enbiado

El infante le embio doze cauallos dela brida muy grādes y muy hermosos ensillados y enfrenados ricamente & diez alanos y dos hembras con collares de oro:y trayllas de seda muy bien obradas.

¶ Cap:cl. Dela suplicacion q̄l infante hizo al sancto padre sobre el habito d̄la orden d̄ alcantara.

En este tiempo el Infante embio suplicar al sancto padre:porq̄ ante de entōce el maestre y caualleros d̄ la orden d̄ alcātara trayā por habito vn capirote vestido cō vna chia tā ancha como vna mano:y larga d̄ palmo y medio q̄ a su sanctidad pluguiese mudarles el habito:y mādasse q̄ dexasen los capirotes:y truxessē cruzes verdes como los d̄ calatraua trayā coloradas

Cap.cli. de como fray vicente vino en castilla.

Estando el rey y la reyna y el Infante en ayllō vino vn frayle en castilla d̄ muy sancta vida natural de Ualencia del cid: que se llamaua fray Uicente de hedad de sessenta años: q̄ auia seydo capellan del papa Benedicto:y desde q̄ tomo el habito de Sancto Domingo anduuo por diuersas partes del mundo predicando la fe d̄ nuestro redemptor:y tenia por costumbre de todos los dias dezir missa y p̄dicar: el qual assi en Aragon como en castilla con sus sanctas p̄dicaciōes cōuertio a nr̄a sancta fe muchos judios & moros & hizo muy grādes bienes y cō su sancta vida dio exēplo a muchos religiosos y clerigos y legos q̄ se apartassen de algūos pecados en q̄ estauā: y estādo este sancto frayle en Toledo oyēdo la reyna y el infante la fama de sus sanctas p̄dicaciones le embiarō a rogar q̄ fuesse y: a verlos & vistas sus cartas partio d̄ toledo y cōtinuo su camino hasta q̄ llego a ayllō dōde el rey y la reyna y el infante estauā dōde fue muy biē recebido por los dichos señores:y el venia en vn asno porq̄ su edad no le cōsintia andar a pie:y salierō lo rescebir muchos caualleros dela corte los q̄les entrarō cō el a pie:y entre los otros venia ende el Adelātado alōso tenorio y juā hurtado d̄ mendoça mayordomo d̄l rey:y muchos otros caualleros:y la reyna y el infante le fizierō mucha hōra y le rogarō que predicasse dōde ellos pudiessen oyr su p̄dicaciō y el assi lo hizo tāto q̄ ela corte estuuo y entre muchas notables cosas q̄ este santo frayle amoñsto en sus p̄dicaciones:suplico al rey y ala reyna:y al infante q̄ en todas las cibdades & villas d̄ sus reynos mādassen apartar los judios y los moros porq̄ d̄ su cōtina cōuersacion cō los x̄pianos se siguiā grādes daños:especialmēte aq̄llos q̄ nueuamēte erā cōuertidos a nr̄a santa fe: y assi se ordeno y se mādo y se puso en obra enlas mas cibdades y villas destos reynos:y entōces se ordeno q̄ los judios traxessē tabardos cō vna señal bermeja:y los moros capuzes verdes cō vna luna clara. Y estādo alli el sctō padre lo embio llamar cō grāde instācia:y el se partio pa corte d̄ roma guardādo siempre su costūbre de dezir los dias todos missa y predicaciões: el q̄l no traya cōsigo otros libros saluo la biblia y el psalterio en que rezaua. Y por todos los caminos que yua lo se-

de el año de 1560. hasta este año de

siguian tantas gençes que era cosa marauillosa.

Capi. clii: de como el infante don Fernādo adolescio

DEnde a pocos dias q̄ fray vicēte se partio adolescio el infāte de ciciones: y estuuo dolientē biē dos meses y luego q̄ cōualescio acordarō q̄ el rey y la reyna se partiesse pa valladolid. Y el infāte se partio para cuēca por esperar ende la declaraciō de la sucessiō d los reynos de Aragō: y partierō las prouincias como p̄mero las tenia salvo q̄ la reyna tomo dl a ꝓuincia q̄ pertenescia al infāte a seuilla/ y a Cordoua/ y a Jaē por tres meses: y esto hizo la reyna por fauorescer a dō Juā hermano de dō Enriq̄ cōde de niebla en vn pleyto q̄ tenia porq̄ este dō Juā era casado cō la hija d doña leonor lopez q̄ era mucho priuada de la Reyna por q̄ en estos tres meses la reyna pudiesse determinar su pleyto: y dierō al infāte en emienda ciertos lugares en Castilla por los dichos tres meses pa q̄ despues cada vno rigiesse su prouincia como primero estauā partidas: y el infāte lo cōsintio porq̄ assimesmo auiā pleyto el adelātado Pero manriq̄ sobre el adelātamiento de Castilla: y vaco por finamiēto de Gomez māriq̄ el ql adelātamiēto dio el Infāte a Diego gomez de Sādoual su dōzel y criado: y el adelātado Pero māriq̄ dezia q̄ le ꝑtenescia el adelātamiēto de derecho porq̄ prouaua q̄ de ochenta años aca siēpre lo auiā tenido hōbres de su linage: y el Infāte respōdio q̄ los adelātamientos erā oficios del rey: y no erā de juro: y los reyes los podiā dar a q̄en les pluguiesse: y q̄ assi la reyna y el como tutores del rey y gouernadores del reyno los podiā dar a q̄en q̄siessen: y por quitar la discordia dstos oficios. Acordosse entre la reyna y el infāte q̄ndo algun oficio vacasse q̄ lo diesse el q̄ gouernaua la prouincia dōde vacasse y assi q̄do el adelātamiēto de Castilla cō Diego gomez de sādoual porq̄ vaco en la parte de la prouincia q̄ el infāte gouernaua: y el pleyto dl cōde de Niebla: y de dō Juā no se pudo acabar en los tres meses y q̄darō las prouincias ala reyna y al infāte como primero estauan partidas.

Capi. cliiij como los catalanes se vinierō juntar cō los dl Parlamento de Aragon:

EStādo los reynos d Aragō en grā turbaciō porq̄ el cōde d Vrgel: y dō Antō de luna y todos los d su parcialidad trabajauan porq̄ no se hiziesse declaraciō de justicia a los catalanes acordarō de se venir a Tortosa y juntar con el parlamēto d Aragō y de Valēcia en la villa de Alcaniz: y como esto supo el cōde de Vrgel puso gente en los caminos pa q̄ firiessen ꝛ matassē a los q̄ viniessē a Alcaniz. E como esto fue sabido todos los del parlamēto de catalueña ꝛ aragon ꝛ valencia embiaron rogar a los caualleros Castellanos que eran ende venidos que fuessen con ellos: ꝛ les ayudassen hasta allegar a Alcaniz porq̄ no rescibiessen daño dela gente del conde de Vrgel ꝛ de su valia: ꝛ a los caualleros castellanos plugo mucho de lo assi hazer y partieron luego con ellos el abad de Valladolid y el doctor Juan rodriguez de salamanca: Pero nuñez de guzman copero mayor del infante: aluaro de auila su camarero mayor: ꝛ mariscal: Pero gomez barroso cō hasta ochocientos de cauallo: ꝛ anduuierō cō ellos hasta los poner en la villa de alcaniz. E desq̄ estos todos estuuierō en alcaniz acordarō que

calamento dela casa de niebla con hija de leonor lopez la priuada de la reyna

estos cavallos castellanos: τ sus gentes estuviesse en algunos lugares d la comarca porq nose pudiesse dezir que por temor desta gēte se hazia la declaraciō por la parte del infāte. E assi los castellanos se pusierō en los lugares q fue ordenado porq los q qsiesse venir no recibiessē daño / entre los quales fue mādado a Pero gomez barroso q se pusiesse cō ciēt lāças en vn lugar q se llama muñesa: y mosē Juā ruyz d luna yerno de dō Antō de luna trato secretamēte cō los de Muñesa q quādo mas seguro estuviesse Pero gomez y sugēte lo embiassē hazer saber porq el viniesse a lo pñder omatar ylos del lugar hiziersō assi. E dō Juāruyz fue avisado qndo avia d yr τ llego a Muñesa a media noche cō assaz gēte de cavallo y de pie: y como Pero gomez y su gēte estavā seguros pēsādo estar en lugar dōde avia de ser guardados fuerō ēde presos τ destrocados: τ por este caso todos dende adelāte los cavalleros castellanos se pusieron en mejor recabdo que solian.

Ca. cliiij. Dela embaxada q los del parlamēto d Alcaniz ēbiarō a los de Valēcia reqriēdoles q viniessen a ver la declaracion q den avia de aver los reynos de Aragon.

Los q estavā en Alcaniz vēdo como sin rigor ni escādalo se pudiesse saber qen tenia la justicia en los reynos de aragō. E como vierō q los d Valēcia no se cōcertavā y erā ptidos en dos partes embiarōles sus embaxado. es reqriendoles q viniessē a ver la declaraciō: y los q tenià la parte q estuviesse por justicia embiarō ēde sus procuradores y los otros no vinierō: y estos todos acordaron q la forma mejor / y mas sin sospecha q se podia tener para esta declaraciō era q escogiesse nueve personas los mas letrados y mejores cōsciēcias q pudiesse aver Los tres del reyno d aragō: y los tres del principado de cataluña: y los tres del reyno de Valēcia: y estos nueve se tomasse juramēto en forma qverià las razones q alegavā todos los qdemādavā los reynos d aragō: y sin parcialidad ni afectiō alguna declararià por rey y señor natural aql q hallassē tener mas derecho: y a todos plugo esta ordenāça: y dierō su poder bastāte a los nueve q adelāte se dira: y todos los dl parlamētobizierō juramēto en forma q rescebirià por rey y soberano señor aql q los nueve por su sentēcia declarasse y le besarià la mano sin enello poner ninguna dificultad ni embaraço.

Cap. clv. De como el conde d Urgel embio cierta gente de Ingleses para que se jütassen con los de Valēcia: y como fueron los ingleses desbaratados por la gente del infāte don Fernando.

Estando eneste concierto el conde de vrgel por estorvar esta declaracion embio cierta gente de armas de Gascones para que se juntassen con los valencianos para resistir a los castellanos: y a los que querian hazer esta declaracion. Y el infante avia mādado a Diego gomez d sandoval adelantado de castilla que estuviesse en Requena con dozientas lanças para hazer lo que le fuesse mandado. E al infante vinieron nuevas como el conde de vrgel embiava a castellon quatrocientos de cavallo gascones para que se juntasse cō los de valēcia: y anduviessen poderosos / y destorbassen la intenciō del infante. E luego el infante embio mandar al adelantado que partiesse de requena y se juntasse con el mariscal Pero garcia su herma-

no y cõ luys de la cerda y con Diego descobar y cõ los otros caualleros q̃ estauã a dos leguas de castellõ pa empachar a los gascones q̃ no se jũtasse cõ los valencianos. E su gouernador desq̃ supierõ la venida de los gascones mucho alegres y salierõ de Ualencia hasta quinze mil hõbres de pie: en q̃ los mas dellos venia armados y hasta q̃trociẽtos d cauallo con el pendõ de la cibdad en ayuda d los gascones. Y el adelãtado: y el mariscal su hermano: y los otros capitanes q̃ con ellos estauã assi caualleros como escudero castellanos como aragoneses q̃ podia ser todos hasta seyscientas lãças: y mil peones. E los de mouiedro se juntarõ cõ los castellanos por estoruar a los valẽcianos q̃ no se jũtassen cõ los gascones. E los valẽcianos ordenaron sus batallas por venir a pelear: y assi lo hizierõ el adelãtado: y los otros caualleros q̃ con el estauã. Y estãdo assi pa ferdar la batalla: llegarõ ẽde mosẽ Uidal d blanes: y otro cauallero q̃ era embaxador del sãcto padre: y hablarõ con el gouernador dvalẽcia: y cõ los otros principales q̃ ende estauã mandoles d partes del sancto padre q̃ no quisiessẽ pelear y diessen lugar a q̃ la declaraciõ se hiziesse sin pelea ni escãdalo: y por mucho q̃ los embaxadores dixerõ: los valẽcianos porfiaron q̃ toda via q̃riã pelear teniẽdo grã soberuia con la sobra de muy grã gẽte q̃ tenia. E luego los embaxadores cõ enojo se apartarõ y dixerõ q̃ pues toda via q̃riã pelear: esperauã en dios q̃ ayudaria a la verdad. Y el adelãtado: y los otros caualleros castellanos y aragoneses q̃ ende estauã fuerõ passo a passo a se jũtar cõ los valẽcianos: y de tal manera los castellanos: y aragoneses pelearõ q̃ los valẽcianos fuerõ fuyẽdo: y duro el alcance dos leguas en q̃ fuerõ muertos assi en la batalla como ahogados en la mar mas de tres mil: y entre los muertos en la batalla murierõ el gouernador de valẽcia y el bayle/ y mosẽ Galuan y fuerõ presos hasta dos mil entre los q̃les fuerõ mosen Frãces vinas: y mosẽ Luys d aguilar y el justicia mayor de valẽcia: y vn hijo del gouernador y muchos otros caualleros q̃ no se saben quenson. E porq̃ el infãte fuesse mejor enformado d todo como passo: el adelãtado mando a ruy diaz de mẽdoça natural de seuilla y a Juã carrillo de ormaza q̃ fuessẽ al infãte con su carta a le hazer relacion d todo lo que en esta batalla auia passado. E mosen Juan que Juã carrillo prẽdio en esta batalla se auia otorgado por seruidor del infante: e auia del rescebido merced y tenia ciertos marauedis assentados en sus libros y vino alli a pelear cõtra su señor y vuo la paga que merescia: en esta batalla tomo el pendon de valencia el dicho ruy diaz de mendoça el q̃l lo lleuo al infante: y en esta batalla peleo valientemente mosen Juan fernandez de eredia. E como quiera que todos los caualleros pelearõ como buenos caualleros el comendador de segura aunque estaua muy mal de vna pierna toda via quiso entrar en la batalla: y hizo su deuer como buen cauallero E mossen Juan de vique catalã fue con el adelantado en esta batalla: y prouo en ella muy bien: y todos los caualleros y escuderos que en esta batalla cosas señaladas hizieron. embiolos el adelantado en vna nomina al infante con los dichos ruy diaz y Juan carrillo a las quales todos el infante hizo mercedes segun quien cada vno era.

Cap. clvj. d como se cõcerto la tregua con el rey de granada.

¶ Comiença el año de doze.



Stando el infante en cuẽcar la reyna cõ el rey su hijo en Valladolid sossegarõ treguas con los mẽsajeros del rey yuçef ƌ granada desde .x. dias de abril q̃ se cũplio la tregua: y como q̃ era q̃ los moros q̃sierã q̃ se otorgara por mucho mas ala reyna y al infante no plugo. La q̃l tregua se otorgo cõ cõdiciõ q̃l rey de granada le diesse .cl. captiuos xpianos q̃ tenia: ẽtre los quales le diesse a diego gõçalez señor dela guardia y a Fernã ruyz ƌ narbaez: los q̃les dos estauã rescatados por .xix. mil doblas: y entre los otros auia nõbrados algunos caualleros y escuderos q̃ erã de assaz rescate.

Capi. clxij. ƌ los enbaxadores ƌ francia y ƌ otras ptes q̃ vinierõ por entẽder enla declaracion de q̃en auia ƌ auer el reyno de aragon.

Passada la batalla como dicho es vinierõ embaxadores de francia y de otras partes alos q̃ eran elegidos pa ƌclarar q̃en ƌuia ser rey de aragon cada vno fauoresciendo la pte q̃ tenia y el rey ƌ castilla ẽbio por sus ẽbaxadores al dicho parlamẽto a dõ Sancho ƌ rojas obispo ƌ palẽcia: y a dõ alõso enriq̃z almirãte mayor ƌ castilla/ ⁊ al doctor Pero sanchez ƌl castillo de su cõsejo ⁊ oydor ƌ su audiẽcia: ⁊ cada vno esforço la parte q̃ tenia con las mejores razones que pudo: y los señores ƌl parlamẽto hizierõ a todos vna graciosa y gẽral respuesta diziẽdo q̃ este negocio se veria por ellos cõ grãde estudio y ƌliberacion y que fuessen ciertos que seria declarado por Rey delos reynos de Aragon el que por derecho se hallasse tener mejor titulo a ellos: que enesto no dubdassen/ y que dende en adelante se podian yr todos los embaxadores conesta certidumbre alos Reyes y señores que los embiauan. E con esto todas las embaxadas se partieron cada vno pa su señor

Capi. clviij. De quien fueron los nueue que auian de declarar quien auia ƌ ser Rey ƌ Aragon

Los que estauan enel parlamẽto ƌ caspe y de Alcaniz ƌterminarõ que los nueue que auian de declarar quien vuiesse los Reynos de aragon fuessen los siguientes. Del Reyno de Aragon el Obispo de Huesca: ⁊ Mossen Frances de Aranda: y don Berengel de Vardaxi. y del Reyno de Valencia el Guardian dela Cartuxa ⁊ maestre Vicente Ferrer Maestro en sancta Theologia: y Mossen gines Rabaça: y este mossen gines enloquescio en Caspe: y pusieron en su lugar a micer Pedro Beltran. y ƌl principado de Cataluña nombraron al Arçobispo de Tarragona ⁊ a Micer Guillen de Villa seca: ⁊ Micer Bernal de Gales. E nombrados assi los dichos nueue que auian de hazer la declaracion todos los del Parlamento les dieron poder/ para que dentro en veynte dias eligiessen Rey por Justicia y aquel que ellos eligiessen fuesse tomado ⁊ obedescido por Rey ⁊ señor/ ⁊ assi lo juraron todos los del Parlamento con poder que tenian delos Aragoneses y Catalanes. E si por auentura eneste tiempo fallesciesse alguno por muerte/ o por enfermedad/ o dolencia o por otra qualq̃er manera que ellos escogiessen otro. E los Señores del Parlamento escriuieron a

luego sus cartas al rey de Cecilia y a la Reyna su muger/y a su hijo: y al Infante don Fernãdo de Castilla: y al duq̃ de Gandia: y al cõde de Urgel: y dõ Fadriq por q̃ estos erã los q̃ dezia q̃ auiã derecho al reyno de aragõ haziendoles saber como auiã escogido las dichas nueue psonas ẽ sus cortes pa q̃ viessẽ a quiẽ pertenesciã los reynos ð aragõ por justicia: Los q̃les teniã poder bastãte de los reynos para lo hazer porq̃ si algunos dellos q̃riã alguna cosa dezir y alegar de su derecho lo embiassen dezir ante ellos por q̃ el ðrecho de cada vno fuesse guardado. E despues que la batalla fue hecha entre los ð Ualencia y los Castellanos todos los del reyno ð Ualẽcia se juntaron y vuierõ por biẽ todo lo q̃ era hecho por los del parlamẽto y dierõle su poder y cõsẽtimiẽto en todo lo por ellos hecho. Y estos nueue se encerrarõ en el castillo ðla villa de Caspe q̃ es dentro en el reyno de Aragõ y hizierõ solemne juramẽto en la cruz: y en los sãtos euãgelios q̃ biẽ y leal y verdaderamẽte diriã y declarariã el derecho a aq̃l q̃ hallassẽ q̃ por justicia deuia ser su rey y soberano señor: y todos los ðl parlamẽto de alcaniz y los de valẽcia jurarõ en forma q̃ obedesceriã y auriã por rey y señor a aq̃l q̃ los dichos nueue nombrassen por rey.

Cap. clix: ð como los q̃ pretẽdiã auer derecho a los reynos de Aragõ embiarõ sus letrados para cada vno fundar su intencion.

ELuego q̃ las cartas de los señores del parlamẽto fuerõ dadas a los q̃ pretẽdiã a auer algun ðrecho a los reynos de Aragõ cada vno dellos embio sus letrados para q̃ diessẽ razõ del derecho de sus partes. Y el Infãte dõ Fernãdo embio alla al doctor Pero sãchez del castillo del cõsejo del rey de Castilla y su yo: y al Arcediano de Almazã: y al doctor Juã gõçalez de Azeuedo q̃ erã grãdes letrados: y del cõsejo del rey ⁊ sus oydores y caualleros a fernã gutierrez de vega su repostero mayor. E los nueue electores oyerõ las razones de todos y mãdarõles poner el escripto y dierõ lugar a q̃ en su presẽcia todos los letrados disputassẽ defendiendo cada vno su parte y los nueue oyerõ las disputaciones muy benignamente sin mostrar fauor a ninguna de las partes y respõdierõ a todos q̃ veriã lo alegado por cada vno dellos y visto cõ grã deliberaciõ determinariã y declarariã lo q̃ por ðrecho hallassẽ/y sobre esto vuo entre los nueue muchas altercaciones y a la fin tãto adelgazarõ la verdad q̃ todos nueue vnanimes y cõformes determinarõ el derecho de los reynos ð Aragõ pertenescer de justicia al Infãte dõ Fernãdo ð castilla y luego escriuierõ sus cartas al Infãte requiriẽdole q̃ mãdasse embiar sus embaxadores solemnes para oyr la sẽtẽcia: y esso mismo escriuierõ a los del principado de Cataluña y a los reynos de aragon y ð valencia para que viniessen a oyr la sentenciã: y conocer quien era su rey y señor soberano.

Capi. clx: de como el infante por los grandes gastos que auia hecho embio suplicar a la reyna doña Catalina que le hiziesse merced de los quarenta y cinco cuẽtos de marauedis que estauan cogidos para la guerra de los moros.

UJsto por el infãte como la declaraciõ de los reynos de Aragon se dilataua y el tenia muy grandes costas assi de gentes de armas como de las embaxadas q̃ auia hecho. E como

tenia ya empeñados algunos lugares delos q̃ en castilla tenia embio suplicar ala reyna que le pluguiesse fazerle merced delos q̃rēta y cinco cuentos q̃ estauā repartidos pa la guerra d̃los moros pues la tregua era otorgada cō ellos por diez y siete meses pa ayuda cō q̃ el pudiesse auer los reynos de aragō pues todo lo q̃ el ouiesse seria pa seruicio d̃l rey su señor y su sobrino y su yo

Cap. cxi. De como la reyna embio al sancto padre porque le relaxasse el juramento q̃ tenia hecho y ella pudiesse dar los dichos quarenta y cinco cuento al infante don Fernando y de como gelos dio.

Oyda la embaxada del infāte por la reyna puso el caso en su cōsejo y vnos deziā q̃ era biē q̃ la reyna hiziesse merced al infāte delos dichos q̃rēta y cinco cuentos segun los trabajos q̃ enel seruicio d̃l rey psuyo auia tomado y q̃ auiendo el infāte los reynos d̃ aragō el rey de castilla seria muy mas poderoso y seria grāde honor d̃la reyna q̃ todos conosciessē q̃ cō su ayuda y fauor cobraua los reynos de aragō pues de derecho le pertenesciā: los q̃ tāto no desseauā la hōra del infāte deziā q̃ esto no se deuia hazer por el juramento q̃ la reyna y el infāte teniā hecho de no gastar los dichos cuentos saluo en la guerra de los moros. E como la reyna era muy magnanima y liberal / y desseaua mucho el biē d̃l Infāte busco forma pa le poder dar los q̃renta y cinco cuentos no enbargāte el juramēto hecho pa lo q̃l enbio luego suplicar al sācto padre q̃ relaxasse a ella y al infāte el juramēto q̃ teniā fecho d̃ no gastar los dichos cuētos saluo enla guerra de los moros. Y el sāto padre embio luego la relaxaciō d̃l juramēto y la reyna embio llamar los procuradores delas cibdades y villas y mādoles y rogoles q̃ cōsintiessē q̃ ella pudiesse hazer merced al Infāte su hermāno d̃ los dichos q̃renta y cinco cuētos. E como todas las comunidades destos reynos: y los mas de los caualleros y perlados tuuiessē grāde amor al infāte por ser el mas humano y mas gracioso a todos y mas franco de q̃ntos principes en españa auie conoscido: todos vuierō grā plazer q̃ el infāte vuiesse estos q̃renta y cinco cuētos: y assi la reyna gelos mādo dar cō los q̃les el infante tuuo cō que pagar la gēte q̃ para su cōquista le conuenia

Capi. cxii. Delas cartas que doña leonor lopez enbio al infante don Fernando.

Estādo assi el infāte en Cuēca vinierō le cartas de doña Leonor lopez q̃ estaua en cordoua ala qual he nia leydo mādado por todo el cōsejo q̃ se partiesse dela corte porq̃ d̃ su estada le siguia poco seruicio al rey ⁊ ala reyna. E como q̃ era q̃ siempre fauorescia mucho y fazia merced a ella ⁊ a sus pariētes aunq̃ estaua absente todo lo tenia en poco: y trabajaua por todas las vias q̃ podia ala tornar ala corte: por esso ēbio suplicar al ifante q̃ por le fazer merced le pluguiesse tener manera como ella tornasse al contino seruicio d̃la reyna: y al infante pesaua d̃sto porq̃ ella auia muchas vezes dado ocasion alas discordias q̃ acaecierō entre la reyna y el infante: y acordo d̃screuir a doña Leonor lopez q̃ se viniesse pa el alli ala cibdad de cuēca donde estaua E la Reyna supo como doña leonor lopez partiera de Cordoua para yr a Cuenca / escriuio luego al infante que si plazer le auia de hazer que luego q̃ doña Leonor Lopez ende llegasse la mandasse luego tornar para cordoua

auian hecho

·leonor. lopez. para q̃ se entienda quan mudable es la
uança acerca delos principes

y que enesto le rogaua mucho que no viniesse otra cosa certificãdole q̃ si Doña Leonor Lopez a ella fuesse que la mandaria quemar. E como doña leonor lopez llego a cuenca: y supo delas cartas que la Reyna auia embiado al infante fue tan turbada que penso morir/ y el Infante la consolo quãto pudo: y le rogo que luego se boluiesse a Cordoua y no quisiesse enojar ala reyna de quien muchas y gran mercedes auia rescebido. E luego que la Reyna supo que doña Leonor lopez era partida del infante ⁊ yda a cordoua: echo de su casa a su hermano ⁊ tiro a ella y a el y a don Juan su yerno los oficios que del Rey su hijo y della tenian: y echo assi mesmo de su casa todos los oficiales que por su mano erã puestos en sus oficios. Lo qual deue ser muy grande exemplo a todos los que tienen priuança de Reyes o señores: y deuen mucho mirar que siempre hagan lo que deuen: y miren mas al seruicio de sus señores que a sus propios intereses: porque nuestro señor da muchas vezes lugar cerca delos Reyes y grãdes señores: alos malos por mal dellos mismos: de que muchos enxemplos se podrian mostrar: y la condicion delos hombres es a tal que lo que vn tiempo amaron en otro lo aborrescieron: y por esso tanto quanto algũo en mayor lugar esta: tanto mas se deue conoscer y dar gracias a dios del biẽ q̃ rescibe y ser a todos humano y gracioso: pues muy poco cuesta el biẽ hablar y mucho aprouecha.

Capi.cxiii: como los nueue electores declararon por rey de Aragon al illustrissimo infante dõ Fernando:

LOs nueue señores q̃ estauã enel castillo de Caspe q̃ auian d̃ fazer la declaracion del Rey de aragõ mandarõ hazer vn grã cadahalso de madera cerca dela yglesia: el qual fue cubierto de muy ricos Brocados: y cerca del estauan hechos otros assentamiẽtos muy honrados cubiertos de alhõbras y tapetes y paños Franceses en que se assentassen los embaxadores y los nobles caualleros que auian de estar a oyr la sentencia. y en torno destos assentamientos estaua vn Palenque cerrado de madera: porque otra gente no pudiesse llegar a ellos: saluo los que de necessidad auian de estar en aq̃llos assentamientos. y el martes que fueron treynta de Junio del dicho año dela encarnacion de nuestro señor Jesu christo de mil y quatrocientos y doze: dia de sant Pedro como fue dia claro los nueue señores mandaron venir ciertos capitanes que estauan ordenados para tener la Plaça segura con cierta gente de Armas y como a ora de prima los capitanes y trezientos hombres de armas se pusierõ cerca del palenque los quales venian ricamente armados: los quales eran tres: el vno de Aragon: el otro de Valencia: y el otro de Cataluña: y cada vno dellos tenia delante de si su estandarte: y assentados los Juezes enlo mas alto d̃l cadahalso y los ẽbaxadores ⁊ los otros caualleros cada vno en su lugar despues de auer oydo missa y oyda la Predicacion que hizo el maestro fray Vicente Ferrer: y acabado el sermon leyo vn escripto: en que los dichos nueue juezes declararon y determinaron los Reynos y la Corona de Aragon y de Valencia: y de Cataluña pertenecer al muy illustre y poderoso Principe don Fernando infante de castilla: y leyda la sentencia todos los q̃ ay estauã vinierõ en grãde alegria y dauã grãdes gracias a Di-

ala ma muy cara

os por les auer dado rey por justicia tã noble y tã casto y esforçado y frãco y alli sacarõ el pendõ real y acordarõ de lo yr poner enla torre del omenaje del castillo: y vuo discordia entre los pendones de valencia y barcelona ql yria ala mano derecha: y por quitar la discordia acordose ql pendõ real q̃dasse enlo mas ato del cadahalso: y que dasse alli gente que le guardasse: y los otros pẽdones leuarõ los q̃ los trayã y fuerõ se a sus possadas y despues d comer corrierõ toros: y hizierõ muchas alegrias por todo el lugar lo ql fue todo hecho saber al nueuo rey dõ Fernãdo y a todas las cibdades y villas de sus reynos y en todas se hizieron muy grãdes alegrias por ser declarado el infante por rey aũ que los q̃ tenian la parte del conde de vrgel eran por ello muy tristes.

Capi.clxiiij. De como luego ql infãte dõ Fernãdo fue certificado ser declarado por rey de aragõ scriuio al rey d castilla la siguiẽte carta

Luego quel ifante dõ Fernãdo fue certificado q̃ el era dclarado por rey de aragõ embio al rey dõ juan de castilla la siguiẽte carta. Muy alto y muy poderoso principe dõ juan por la gracia d dios rey d castilla y de leõ nr̃o muy caro y muy amado sobrino / nos dõ fernãdo por essa misma gracia rey de aragõ vos enbiamos mucho a saludar como aql q̃ mucho amamos ⁊ preciamos y para quiẽ querriamos q̃ vos diesse tanta vida y salud y honra quãta vos mismo desseays: y por quiẽ de muy buena voluntad haremos todas las cosas q̃ en plazer vos vengan hazemos vos saber que oy nos llegaron nueuas que por la gracia dl muy alto dios nuestro señor y dela bienauenturada virgẽ su madre señora nr̃a abogada en quien nos auemos gran deuocion. Que los nueue que fueron deputados por los Reynos y tierras subjectas ala corona real de aragon q̃ estauã en caspe para enuestigar y dclarar los competidores a quiẽ ptenecia la justicia dela subcessiõ de los dichos reynos ⁊ tierras: delo ql muy caro ⁊ amado sobrino damos muchas gr̃as a nr̃o señor y ala bienauẽturada madre suya por las mercedes q̃ nos haze de cada dia sin nr̃o merescimiento: ⁊ tenemos ẽ mucha gracia a vos muy caro ⁊ muy amada hr̃a ⁊ señora la reyna vuestra señora madre los fauores ⁊ gr̃as ⁊ ayudas q̃ enla prosecuciõ dste negocio nos aueys dado ⁊ fiamos ẽ dios q̃ a vos nuestro muy caro ⁊ muy amado sobrino ⁊ a vr̃os reynos se seguira dello tã grande hõra y prouecho que las ayudas ⁊ fauores ⁊ gracias q̃ nos aueys dado vos seran bien remuneradas y agradescidas: ⁊ que siempre seremos prestos a todas las cosas que cumplieren a hõra y estado vr̃o para poner por ellas nuestra persona y estado ⁊ reynos ⁊ tierras ⁊ quãto vuieremos por vos nuestro muy caro ⁊ muy amado sobrino a quien nr̃o señor siempre tenga en su ptectiõ ⁊ guarda escripta en vuestra cibdad de cuenca de yuso de nuestro sello secreto a veynte y nueue de junio del año del nascimiento de nuestro señor de mil ⁊ quatrociẽtos ⁊ doze años.

Fernandus rex.

Capi: clxv. como el infãte dõ Fernãdo desq̃ fue declarado por rey de Aragõ puso en la corte del rey dõ Juã d Castilla perlados / y caualleros / y letrados q̃ rigiessen las prouincias q̃ el como tutor auia de regir.

Como el infãte dõ Fernando fue declarado por rey de Aragõ. El

como tutor del rey dõ Juã de castilla cõ la reyna su madre det ermino de de xar por si en la corte dl rey dõ Juã personas q por el rigiesse las puincias q el deuia regir ante q el partiesse para tomar le possessiõ de los reynos de Aragõ y dexo en su lugar a dõ Juã obispo de ciguença: y a dõ Pablo obispo de cartagena y a dõ enriq manuel cõde de mõte alegre y Perafã de ribera adelãtado mayor del andaluzia. E dexo enel cõsejo a los doctores Pero sãches del castillo y Juã gõçales de azeuedo y por alcaldes dl rastro al doctor alõso fernãdes de cascales y al licẽcia. do gomez ruyz de toro. E por alguazi les a Arnaõ y gõçalo qxada q estauã por Pedro destuñiga alguazil mayor. E por cõtadores mayores: Antõ gomez: y a Sãcho fernãdez q erã cõtadores por Fernã alõso de robles y cõtadores de cuẽtas a Nicolas martinez y a pero fernãdez d cordoua en lugar d juã mãso. y el sello mayor dela puridad y escriuanos d camara a ruy lopez y Aluaro garcia de vadillo y Aluaro garcia d sãta maria dexo el rey. si stro en tal manera q todos los oficios qdauã assi enteros como si por su psona alli estuuiera. E la reyna madre del rey temiendo la chãcilleria q auia siẽpre de estar dõde el rey estuuiesse segũ la ordenãça q el rey dõ enriq auia dexado. E mãdo q dõ sãcho d rojas obispo de palẽcia qdasse enel rrgimiẽto de la puincia dla reyna temiẽdo q algunos de los grãdes despues de su pti da qsiessẽ mouer algunas cosas q no cũpliesse al biẽ destos reynos. E todo esto puesto en obra estãdo en cuẽca embio llamar cierta gẽte ya q entrasse cõ el en aragõ cõ otros caualleros aragoneses q eran alli venidos a le hazer reuerẽcia alos qles dio los oficios q cada vno solia tener enla casa del rey dõ martin sutio. E como q era q el auia acordado de entrar poderosamẽte en aragon por ser a el venidos muchos caualleros aragoneses determino de lleuar consigo solamente algunos caualleros sus criados con poca gente.

Cap. clxxj. como fue visto por los electores por todos los otros grãdes d aragõ como el cõde d vrgel no venia a hazer omenaje al rey embiaron su embaxada requiriendo le viniesse.

Echa la declaraciõ y seyendo ya obedescido el infãte dõ Fernãdo por rey de Aragõ como los electores y todos los otros grãdes del reyno viero q el cõde de vrgel no venia a hazer el omenaje al rey como todos los otros auiã venido acordarõ de embiar le su embaxada embiãdole dezir q el deuia venir a hazer reuerẽcia al rey en la forma q todos los grãdes erã venidos assi del reyno de aragon como d valencia y cataluña y venido todos suplicariã al rey que le hiziesse merced por los gastos que auia hecho en proseguir la declaracion hecha y q con o sciã tãto dela grãvirtud y liberalidad del señor rey don Fernãdo q le haria muchas mercedes: y no auria a mal el auer trabajado en proseguir lo q pensaua que le ptenesciad justicia. Alo ql el cõde de vrgel respondio que les embiaria su respuesta y con esto los embaxadores se boluieron a tortosa don de el parlamento estaua

Cap. clxxij. como el cõde de vrgel embio por embaxador a vn cauallero de su casa llamado mosẽ ponce de perellos.

Donde el conde de vrgel embio por embaxador vn cauallo suyo llamado mosen ponce de perellos el

el qual les dixo d parte del cõde de vrgel q̃ a todos era notorio q̃ envida dl rey do martin era opinio dlos mas q̃ muerto el dicho rey do martin la succession delos reynos pertenescia a el: τ aun algũos letrados gelo affirmauã assi: y por esso el vuo justa causa de pseguir la justicia q̃ le dezia q̃ tenia: ẽlo ql auia hecho muy grãdes costas y despẽsas y auia q̃dado muy pobre y deseredado y q̃ haziendo se con el por manera q̃ su casa fuesse tornada enl estado q̃ estaua envida del rey dõ martin su tio y faziẽdo le algũ emiẽda dlas despẽsas por el fechas: y acresceñtãdo le su casa d lugares y vasallos quel haria lo q̃ deuia: en otra manera le seria mejor dexar el reyno y tomar otra via.

Cap. clxviij. de como

los del parlamẽto d tortosa fizierõ saber al rey la respuesta del cõde d vrgel

Auida la respuesta del cõde de Urgel por los del parlamẽto q̃ esta uã en tortosa embiarõ lo hazer saber al rey dõ fernãdo el ql estaua ẽ çaragoça el ql mãdo llamar al dicho mossen põce d perellos: τ ayũtados todos los dl su cõsejo mãdo le q̃ dixesse todo lo q̃ auia dicho alos del parlamẽto de tortosa el ql lo torno a dzir ẽla misma forma q̃ en tortosa lo auia dicho. y el rey le dixo q̃ si traya otra cosa q̃ dezir el le respõdio q̃ no: El rey pregũto alos dl cõsejo q̃les parescia q̃ deuia responder y salido dende mossen põce fue opinio delos mas ql rey deuia luego fazer su pcesso cõtra el por derecho como cõtra desobediẽte. E como el rey era muy benigno y naturalmẽte iclinado a toda virtud: dixo ql q̃ria cõel cõde d vrgel auer se benignamẽte: τ prouar si cõ bondad podria vencer su malicia: τ queria embiar le reqrir sus enbaxadores q̃ quisiesse venir a lo obedescer y fer

uir certificãdo le q̃ si assi lo fiziesse por ser de su linaje: y por su grãdeza le haria mercedes y q̃riendo venir para el: el podia venir seguro y todos los q̃ cõ el viniessen saluo los q̃ se acertarõ ẽla muerte dl arçobispo de çaragoça: y en otra manera el entendia de pceder cõtra el como cõtra inobediente desleal.

Capi. clxix. dla respue

sta q̃l conde de vrgel hizo alos embaxadores del rey.

Llegada la ẽbaxada dl rey: el cõde de vrgel hizo mucha hõra alos ẽbaxadores y respõdioles q̃ a el le plazia mucho d fazerlo por ellos dicho sepẽdo pmero certificado dl emienda y merced q̃ se le auia d fazer pa sostener su estado: y q̃ esto assi fecho el haria su deuer: τ o ql el dixo en secreto al abad d valladolid: por q̃ no parescies ẽql tenia por rey ni señor al rey dõ fernãdo falta auer fecho lo por el dmãdado y cõesta respuesta boluierõ los ẽbaxadores.

Cap. clxx. como el rey

dõ fernãdo partio de çaragoça por fazer guerra al cõde de vrgel.

Oyda por el rey la respuesta dl cõde de vrgel vuo su cõsejo y acordo de partir de çaragoça cõtra el cõde cõ dos mil hõbres darmas d cauallos que alla tenia / y con el partieron el almirante don Alonso Enrriquez su tio / τ Diego Fernandez de Quiñones mayordomo mayor de Asturias y Garcifernandez Sarmiento Adelantado de Galizia: y Juan hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey de Castilla: y Ruy gonçales de Castañeda señor de Fuente Dueña / que eran todos caualleros de mucha cuenta τ nombradia: τ Pero nuñez de Guzman su copero mayor / otro si buen cauallero: τ Fernã gutier

rez devega su repostero mayor: y don
Lorenço suarez comẽdador mayor ð
castilla: y aluaro de auila su camarero
z mariscal: y caualleros ð Aragõ dõ juã
ð luna: dõ Juã de yxar: mossen juã fer
nãdez de eredia: mossen Bernal cente
llas: mossen Juã ð vardaxi Lope ð vr
rea ðla ql gẽte mãdo el rey q̃ se aparta
ssen por otro camino mil lãças y fues-
sen tomar algũos luggres del cõde de
vrgel: y ẽbio por capitanes a aluaro ð
auila su camarero y mariscal: y a fernã
gutierres de vega y a mossen velasco
de eredia gouernador ð aragõ: y a mo
ssen Juã fernãdez de eredia: los qles
tomarõ quatro lugares delos del con
de z vinieron se a juntar conel Rey a
vna legua de lerida donde el Rey fue
muy solẽnemente recebido cõ grande
alegria: z juegos zfiestas:

Capi: clxxj. Delos

ẽbaxadores ql cõde ð vrgel ẽbio al rey
ð aragõ ðsq̃ supo q̃ lo venia a cercar.

Desq̃ supo el cõde como el Rey le
yua cercar ẽbio a el por sus emba
xadores a mossen põce ð perellos / y a
mossen remõ su sobrino: y a mossẽ Frã
ces dalmo de ceceres. E como el Rey
supo su venida ẽbioles ðzir por el obis
po de barcelona y por mossen frãces ð
arãda q̃ no se pusiessen ẽ otro trato al
gũo ni demãdassen otra cosa sino q̃ hi
ziessen luego la obediẽcia q̃ deuian en
otra manera q̃ no podia escusar de p̃
ceder cõtra el cõde assi como cõtra de
sobediente a su rey y señor. Lo ql oydo
por los embaxadores ðl cõde por no
enojar al rey acordaron ð le hazer la
obediencia y sacramẽto zomenaje por
virtud del poder q̃ trayã ðl conde espe
cialmẽte para lo hazer. el ql sacramen
to z omenaje por los p̃curadores ðl
cõde fue fecho enla yglesia mayor de
sant simon despues dela missa mayor
dicha estãdo ende muchos caualleros
y nobles hõbres assi castellanos como
aragoneses y valẽcianos z catalanes
z otras muchas gentes. y fecho el sa
cramẽto y pleyto y omenaje: el rey mã
do al abad de Valladolid que lleuasse
consigo a comer los embaxadores del
conde de Vrgel.

Capi. clxxij. De como

los embaxadores ðl conde de Vrgel
mouieron casamiento con vna hija ðl
cõde de vrgel cõ vn hijo ðl rey darag õ

Despues q̃ los embaxadores ðl
cõde ð vrgel ouierõ comido cõel
abad ð valladolid dixeron le q̃ pa asse
gurar al cõde y lo traer al seruicio del
rey les pescia ql rey ðuia darle ẽ casa
miẽto vno ð sus hijos pa la hija ðl cõ-
de: la ql era eredera ðl condado y ð to
das las otras t̃rras ðl cõde q̃ erã mu-
chas assi enl reyno ð aragõ como ð va
lẽcia y cataluña y q̃ ya sabiã q̃nto erã ð
grã sãgre y ð ãbas p̃tes vẽia ðla casa
real daragõ: y q̃ por esto el rey lo ðuia
auer por biẽ z luego el abad ð vallado
lid lo hablo cõel rey el ql lo puso en cõ
sejo: y todos acordarõ q̃ era biẽ y q̃ se
fiziesse el casamiẽto y mãdo llamar los
ẽbaxadores ðl cõde z dixoles assi.

Capi. cien y setenta z

tres delos partidos quel rey ð aragõ
ofrescio al conde de vrgel.

Embaxadores como q̃er q̃ yo no
aya razon de responder alas de-
mandas z tratos que el Conde de Vr
gel me embia a pedir y demandar.
Pero porque el z vosotros conozca
ys que tengo voluntad de le hazer bi
en y merced / y que no quiero dar lu-
gar a que se pierda. Mi merced z vo
luntad es de le dar delo mio y de le o-
torgar sus peticiones por el debdo z
parẽtesco q̃ comigo hay por ser casa.

do cō mi tia: z a mi me plaze de le dar en casamiento pa su hija a dō enrique mi fijo maestre de santiago: y q̄ lo aya por ppͣrio hijo por fazer mayor su estado q̄ero le hazer merced dela villa de monblanque con el titulo de Ducado porq̄ se llame duq̄ de mōblāque: y conde d̄ vrgel: y q̄ero le dar mas pa rehazer su casa por emiēda delos gastos q̄ ha hecho. cl. mil florines de oro/ y por le hazer mas merced q̄ero q̄ aya d̄ mi de cada año el y la ifanta mi tia su muger y la cōdessa su madre cada dos mil florines d̄ oro q̄ seā seys mil florines cada vn año. E cō esta respuesta los embaxadores del cōde partierō muy alegres creyendo que el conde seria d̄sto muy contento.

Cap. clxxiiij. de como el rey de aragō fue certificado quel cōde de vrgel no queria sossegar en su seruicio: y delo que sobre ello hizo

A Los embaxadores ptidos el rey fue certificado q̄l cōde no q̄ria sossegar en su seruicio: antes andaua buscādo gēte para ser cōtra el: y fue le dicho como auia embiado vn cauallero suyo q̄ deziā mossen garcia de Sese a don Anton de Luna q̄ estaua ē vn castillo d̄l rey de aragō que deziā Loare que don anton auia hurtado y d̄zia se q̄ con consejo del conde. Al q̄l dixo de partes d̄l cōde que ambos a dos fuessen de su parte al duque de clarēcia hijo d̄l rey de ingl̄aterra: y por entōce estaua en burdeo: y tratassen con el casamiento suyo pa vna hija del cōde d̄ vrgel z hiziessen cō el aliāça z amistad pa ser cōtra el rey d̄ aragō y a dō Anton plugo mucho de oyr la ēbaxada: z partierō dēde ambos a dos y fuerō a burdeo y fablarō cō el duq̄ todo lo dicho y afirmarō cō el aliança del conde de vrgel por el poder q̄ d̄l lleuauā z fuerō cōcordes enel casamiēto: y el Duq̄ de clarencia dio su fe alos dichos ēbaxadores d̄ venir en psona ayudar al conde de vrgel: y quel tomasse titulo d̄ rey d̄ aragon y con esto se vinierō pa Loarre dōde q̄do dō antō de luna espando la gēte q̄ auia de venir z mossen garcia se fue pa el cōde cō lo q̄ auia fossegado dādole espança q̄ auia de venir muy grā gente en su ayuda y por agora verniā luego a dō anton mil combatiētes E luego dō anton como la gente le llegó a Loarre ēbio furtar dos castillos del rey el vno dezian mōte aragō y el otro trasinoz: y desq̄ tuuo los castillos entro enel reyno cō setecietos cōbatiētes estrāgeros q̄ le no vinierō mas de ingleses y gascones y cō ellos z con su gēte entro haziendo todo el mal y daño q̄ pudo por la parte de Jaca haziēdo por fuerça que obedeciessē por rey y señor al conde de Vrgel.

Cap. cien setēta z cinco. De como el rey fue certificado de los castillos q̄ le erā hurtados y d̄ los tratos que el conde de vrgel contra el hazia y delo que sobre ello se hizo

D Esq̄ el rey supo como sus castillos erā hurtados y fue certificado d̄ todos los tratos q̄l cōde d̄ vrgel contra el traya d̄spues d̄ auerle fecho pleyto menaje hablo cō los de su cōsejo pa se certificar d̄lo q̄l d̄uia por derecho fazer. Los q̄les oydo todo lo q̄l rey les dixo respōdierō q̄ su señoria d̄uia fazer su pcesso cōtra el conde y cōtra todos los q̄ le diessen fauor z ayuda siguiēdo la ordē d̄l d̄recho segū las leyes z costūbres de sus reynos: y deuia embiar vn cauall'o poderosamēte con muy gran gente de armas a tomar a todos los lugares y fortalezas del dicho cōde de Vrgel lleuando su poder para ello muy bastante/ porque las gen-

tes estrañas no se apoderassen dellos de q̃ grã daño podia vẽir ẽ sus reynos E si se defendiessen paresceria claro la rebelió quel conde cõtra el rey hazia: y visto por el rey el parescer d'los letrados de su cõsejo fue do estauã ayuntadas las cortes d'l principado d' cataluña: y los perlados y clerigos y condes y vizcõdes y caualleros: y otras notables psonas d' su señoria: y dixoles lo q̃ en su consejo era visto demãdãdoles su parescer los q̃les vierõ mucho eneste caso y respõdierõ a su señoria q̃ les parecia muy biẽ todo lo acordado por los d'l su cõsejo: y q̃ assi lo deuia luego mãdar poner en obra: y que todos estauã prestos para le seruir enel caso y pa le dar todo el fauor y ayuda q̃ pudiessen: y salido el Rey d'las cortes fue requerido por su procurador fiscal que luego pusiesse en obra d' mandar pr tomar todas las tierras y fortalezas d'l dicho conde porque haziendo se el cõtrario la republica de sus reynos podria rescebir gran daño y peligro.

Capi.cien y setenta y seys. De como el rey embio tomar la tierra del conde de vrgel.

Oydo el parescer delas cortes de Cataleña y oydo el requerimiẽto q̃ al Rey fue fecho por su pcurador fiscal. El mando luego a mossen Guirao de cerdelló gouernador d' cataluña que con seyscientas lãças y cõ su poder bastante fuesse tomar las villas y fortalezas d'l dicho conde: el q̃l lo puso luego en obra. E fizo sus requerimientos enlas villas y fortalezas del dicho conde mostrãdo les el poder q̃ d'l rey pa ello lleuaua: y todos los hallo rebeldes y en cada lugar lo rescibierõ cõ tiros de poluora y vallestas: y assi se boluio el gouernador pa el rey y le hizo relacion dela rebelliõ en q̃ estauã todos los lugares del dicho conde.

Cap.clxxvij. del conseio que vuo el rey para yr cercar al cõde de vrgel dõdequiera que estuuiesse.

Sabido por el Rey la forma q̃ se tenia en todos los lugares d'l cõde de vrgel vuo su cõsejo con los d'las cortes d' cataluña y cõ los perlados y duques y cõdes y caualleros y ricos hombres de su señoria diziendo les todo lo q̃l gouernador d' cataluña le auia dicho. Los q̃les auido su consejo: dixerõ al rey que les parecia q̃l en psona mucho poderosamẽte deuia yr cercar al conde de vrgel dõdequiera que estuuiesse y deuia trabajar por lo pñder y hazer d'l justicia porq̃ otro no se atreuiesse a hazer semejãte rebelion y osadia contra el rey.

Capi.clxxviij. d' como el rey mãdo alos grãdes d' su reyno q̃ fuessen a su tierra por traer las gentes cõ q̃ mãdo que cada vno le siruiesse.

Visto por el rey el cõsejo delos grãdes d' su reyno luego les mandoq̃ fuessen a sus trras: y ordeno q̃nta gẽte cada vno auia d' traer: y mãdo escreuir sus cartas a castilla: y ẽbio llamar a diego gomez sãdoual adelãtado d' castilla: y a jua hurtado dmẽdoça mayordomo d'l rey d' castilla adẽ el dio la mayordomia mayor q̃ era d'l isãte dõ juã su hijo y dẽde adelãte fue maiordomo mayor d'l rey d' castilla: y ẽbio llamar a po nuñez d' guzmã su copo mayor: y al uar rodriguez d'scobar y a peralõso d' escalante su dõzel: y a Gonçalo rodriguez d' ledesma faziẽdoles saber como gente estraña de ingleses y gascones eran entrados en sus reynos por hazer enellos todo el mal y daño que pudiessen. Por ende que afectuosamente les rogaua que lo mas presto que

tte q̃ año e 1412 era aredes de aua del nfante dõ ferdo

pudiessen viniessen a çaragoça con la mas gẽte q̃ pudiessen auer y q̃ pa esto se empeñassen q̃ les daua su fe de gelo bien pagar. E mãdo a aluaro de auila su camarero y mariscal q̃ estaua ẽ barcelona q̃ a muy grã priessa viniessen ẽ castilla y le lleuassen todos los caualleros y escuderos sus vassallos d̃las villas de medina del cãpo y cuellar y olmedo y paredes y areualo. E cõ toda esta gente se viniesse a çaragoça: y mãdo a juã d̃lgado su maestre sala y a pedro de guzmã su merino mayor delas behetrias d̃ castilla y a juã carrillo de toledo y a garcifernãdez sus criados q̃ cõel estauã en barcelona q̃ ẽbiassen a mas andar en castilla por las gẽtes q̃ teniã. E todos se jũtarõ en çaragoça E como el mariscal se partio quedarõ muy pocos castellanos cõel rey: ꝛ vistas las formas q̃ andauã acordo de mãdar armar y encaualgar algũos castellanos pobres q̃ ende estauan q̃ podiã ser hasta ciẽto y mãdo les q̃ de noche y de dia aguardassen su persona

Capi. clxxix. de como los caualleros d̃ castilla vistas las cartas del rey se vinierõ luego para el.

DEsque los caualleros ya dichos d̃ castilla vierõ las cartas d̃l rey dõ Fernãdo y el trabajo en que estaua todas cosas dexadas tã prestamẽte se pusierõ en pũto q̃l que mas tardo pa barcelona no se d̃tuuo diez dias ꝛ muy p̃stamẽte se jũtarõ en çaragoça mil lãças de castellanos y mas conel grãde amor q̃ auiã al seruicio del rey de aragõ y los aragoneses y valẽcianos ꝛ catalanes fuerõ muy espãtados d̃ se poder tã p̃stamẽte jũtar tãta gẽte d̃ castilla. E como los dichos caualleros: y conellos luys dela cerda q̃ d̃spues era venido y dõ Juã de luna ꝛ dõ juan d̃ yxar: y dõ Fernãdo de villena/ y don Jayme de Luna: y Mossen juan varaaxi: y mossen Remon de mur: bayle general de aragõ: y mossen jayme cerdan ꝛ Mossen Guillen de montada vuieron sabiduria delos ingleses que estauan cõ don anton d̃ luna: y se q̃riã yr pa se jũtar cõel cõde de vrgel acordaron de gelo yr a resistir y dexarõ a aluar rodriguez descobar cõ doziẽtos de cauallo en huesca y los otros caualleros fuerõ todos conel adelantado diego gomez de sandoual por tomar delãtera a los ingleses/ y partieron se en dos partes el adelãtado cõ cierta gente se fue a pertusa y los otros caualleros se fuerõ a sesa ꝛ assi estuuierõ dos dias: y el mes de mañana a diez de julio vuieron sabiduria desta gẽte de vn capitã q̃ se llama Basilio que se partiera de dõ anton con fasta quiniẽtos hõbres de armas archeros ꝛ vallesteros ingleses: y los q̃ p̃mero llegarõ fueron don Jayme de Luna cõ gẽte de su h̃no don Juã de luna: ꝛ ruy sanchez de torres: los q̃les comẽçaron la pelea en q̃ los ingleses fueron d̃sbaratados y los mas dellos p̃sos y muertos entre los q̃les fue p̃so basilio su capitã al qual p̃ndio juã carrillo d̃ ormaza. Y hecho el desbarato delos ingleses llego la batalla gruessa d̃los caualleros ya dichos. E auida assi esta vitoria fue escrito al rey todo el caso como auia passado de q̃l rey fue mucho alegre y dio muy grãdes g̃fas a dios por las mercedes q̃ le hazia, y el mẽsajero rescibio del grãdes albricias: el q̃l desbarato dio grã desmayo al cõde d̃ vrgel y a todos los de su parcialidad.

Cap. cien y ochenta d̃ como llegaron las nueuas del desbarato delos ingleses a monte aragon.

OTro dia martes llegaron las nueuas del desbarato delos ingleses

a mõte aragõ dõde auiã q̃dado los otros capitanes ingleses los q̃les luego se partierõ dẽde y fuerõse al castillo de Loare dõde estaua dõ antõ de luna: y q̃xarõse mucho a el diziẽdole q̃ los auia traydo engañados a hazer carnage dellos y de Basilio su capitã y dõ antõ q̃siera mucho tenellos alli. E como ellos estauã muy despagados del y lo auiã por hõbre mẽtiroso: no q̃sierõ ẽde mas estar: y partierõse pa su tierra. E aluar rodriguez descobar supo d la p̃tida destos ingleses: y hablo cõ fuero de naua y cõ essos otros caualleros q̃ ende estauã y dixoles q̃ seria biẽ de yr seguir estos ingleses por los prender o destroçar: E como los ingleses vuierõ sabiduria de la gẽte q̃ empos dellos yua anduuierõ tãto q̃ se pudierõ saluar y ala buelta q̃ estos caualleros se boluiã passarõ por dos castillos q̃ erã de los cõtrarios del rey y mostrarõ q̃ los q̃rian cõbatir y luego se les dierõ por pleytesia: y enl vno q̃ llamauã Vaylio fue puesto por alcayde vn escudero q̃ se llamaua Martin de liñan: y el otro castillo porq̃ era poca cosa dexarõlo y traxeron presos a huesca todos los q̃ estauan enel castillo d vaylio para los lleuar al rey porque su señoria hiziesse dellos lo que le pluguiesse.

Cap: clxxix. De como el embio ciertos caualleros de su casa a çercar a monte aragon: y de lo que alla hizieron.

EL rey pensãdo q̃ los ingleses y gascones estauã en mõte aragon embio mãdar a Pero nuñez de guzman: y a dõ Pedro de vrea: y a Pero alõso descalãte q̃ fuessẽ a mõte aragõ los q̃les lo pusierõ en obra y fuerõse a huesca y estãdo alli aderesçãdo lo q̃ menester auiã pa el cõbatir. Supierõ como gẽte de mõte aragõ auia salido por robar vn lugar q̃ era a vna legua de Huesca q̃ se llamaua apies. E pero nuñez de guzmã: y Pero alõso d escalãte caualgarõ luego: y hallarõ q̃ la gẽte d mõte aragõ estauã en vn lugar: y auiã tomado el castillo de apies Los q̃les caualleros cõbatierõ el castillo de tal manera q̃ los q̃ enel estauã se dierõ todos a prisiõ cõ cõdiciõ q̃ los q̃ ende se hallassẽ ser de dõ Antõ d luna q̃ fuessẽ lleuados al rey para q̃ dellos mãdasse hazer justicia. Y el castillo fue entregado a Garcigomez d grisalua alguazil del rey: y los presos q̃ se hallaron de don anton de luna lleuaronlos al rey a huesca adonde hizieron justicia dellos por mandado del rey.

Capi. clxxx. como el rey se partio de ygualada y fue poner el cerco sobre valaguer.

Comiença el Año de treze.

EStas nueuas sabidas por el rey estãdo en ygualada vuo muy grã plazer: y el sabado q̃ fuerõ dos dias de Agosto del dicho año el se partia cõ toda su hueste para yr poner sobre valaguer y fue certificado q̃l rio yua muy crescido y no se podia passar. E acordo de yr sobre vn lugar del cõde de vrgel q̃ se dize menarcas q̃ es a vna legua d valaguer: y assento ende su real: y como lo quiso cõbatir diose luego libremẽte y puso su alcayde en la fortaleza y partiose dẽde en cinco d agosto año del señor de mil y q̃trocientos y treze años: por yr poner el cerco sobre Valaguer: y embio delante por corredores a Juã carrillo alcalde mayor d to

ledo: y a ruy diaz de mẽdoça el de seuilla: y a ruy diaz de q̃dros y a Juã carrillo de ormaza: y a sãcho de leyua: y a Ter gõçalez de aguilar y a mosẽ aznar de sãsilis cõ hasta doziẽtas lãças las q̃les corierõ fasta la cibdad: d la q̃l salierõ a escaramuçar cõ ellos y enla escaramuça murio vn moro: y q̃tro xp̃ianos de valaguer. E los d̃ la cibdad se retraxerõ a ella y el rey llego cõ toda su hueste y mãdo assẽtar su real en vn llano cerca d̃la cibdad en tal manera alq̃ el rey estaua entre la huerta y el camino de menarcas: y otro dia domingo hizo el rey mirar la cibdad toda entorno por ver dõde el real se podia mejor assẽtar y hallo vn otero q̃ estaua ala mano yzq̃erda d̃la cibdad de dõde toda la cibdad parecia: y alli mãdo assẽtar su real y entorno del hizo hazer palenq̃ muy fuerte y por delãte de valaguer passa el rio q̃ se llama segre q̃ nace de gascueña y va por la vega q̃ dizẽ d̃ valaguer y va hasta cerca d̃lerida y en aq̃lla huerta ay muy grãde alameda d̃ alamos blãcos y muchas viñas y huertas y frutales de limas y naranjas: y otros muchos diuersos frutales. La q̃l cibdad es muy abũdosa de pã y de vino y de azeyte: y tiene muy hermosa cãpiña y la cibdad tiene vn hermoso alcaçar y cerca d̃l esta vn monesterio d̃ dueñas muy notable y entre el mõesterio y el alcaçar yua vna caua muy hõda y yua el adarue por vn recuesto ayuso y descendia a cercar la cibdad el q̃l era biẽ torreado y en fin del auia vna hermosa torre nueua y debaxo d̃sta torre yua otro muro hasta la puerta q̃ dizẽ de lerida y alli comiẽça la juderia. E alli va otro muro de pte d̃l rio q̃ va hasta la puerta q̃ va en comedio d̃la cibdad la q̃l es sobre el rio de segre y tiene dos torres vna ala entrada: y otra ala salida y saliẽdo d̃ la puerta esta vn monesterio d̃ fraýles de sctõ domingo y tras el monesterio esta vna casa fuerte q̃ dizẽ d̃ la cõdesa porq̃ era d̃ su madre d̃l cõde. y tiene vna caua muy hõda al derredor. E como el cõde supo la venida del rey hizo despoblar los mõesterios y tiroles la madera: y la q̃ no se pudo tirar mãdo la q̃mar y assi q̃darõ los monesterios yermos y grã pte dellos d̃rribados: y en el mõesterio delas dueñas hizierõ assẽtar su real aluaro mariscal y mosẽ bernal cẽtellas y mossẽ gil ruyz de leõ y Pero alõso de escalãte cõ hasta seyciẽtos hõbres darmas los q̃les todos se pudierõ biẽ aposẽtar en el monesterio. y el adelãtado de castilla Diego gomez d̃ sãdoual assẽto su real en vn valle q̃ es muy cerca d̃ la villa cõ otras seyciẽtas lãças. E desq̃ el rey vuo assẽtado su real por la pte d̃ la tierra fue certificado q̃ por la pte d̃l rio entraua y salia gẽte en valaguer y hallo q̃ le cõuenia tãbiẽ cercar la cibdad por la pte d̃l rio y en este tpo llego el duq̃ de gãdia cõ su gẽte y otros caualleros catalanes y valẽcianos q̃ podiã ser todos hasta seteciẽtas lãças: y mãdole el rey q̃ se aposẽtasse d̃ la otra pte d̃l rio en vnas huertas y el duq̃ q̃siera tomar el mõesterio y los d̃ la cibdad teniãlo tomado y d̃fendiãlo muy biẽ y sobre lo tomar fuerõ muchos heridos assi del real como d̃ la cibdad: y el dia pmero los de valaguer q̃darõ cõ el mõesterio y el duq̃ assẽto su real en las huertas y otro dia viernes veynte y cinco dias de agosto en q̃brãdo el alua el duq̃ mãdo armar toda la gẽte d̃ su real y fue cõbatido el monesterio y d̃ tal manera se cõbatio q̃ se entro por fuerça d̃ armas y alli murierõ muchos delos dela dela cibdad y algunos de los del duq̃ y fuerõ muchos feridos y en este cõbate se vuo muy valiẽtemẽte dõ Pero maça y su gẽte y los q̃ d̃l mo

nesterio se pudierō saluar acogierō se a la puēte: y ala casa q̄ dizē de la cōdesa.

Cap. clxxxiij. De vna caualgada q̄ traxierō Juan del carrillo de toledo ꝛ Juan delgadillo de tierra del conde de vrgel.

EN este tpo alguna gēte de Juā carrillo alcalde mayor de toledo y de Juā delgadillo fuerō mirar vna villa fuerte del cōde de vrgel q̄ dizē castillō: ꝛ yēdo por el camino hallarō dos hōbres de aq̄lla villa y tomarō los p̄sos ꝛ supierō dellos como en vn lugar q̄ dizē aldesa estauā muchas mulas ꝛ yeguas ꝛ vacas dl cōde los q̄les lo embiarō luego hazer saber a pero carrillo y a Juā delgadillo y ellos caualgarō luego cō hasta cinquēta d cauallo y fuerō al lugar dōde el ganado estaua ꝛ traxerōlo al real y contarōlo y vuo en ello q̄trociētas y cinquēta cabeças de yeguas y vacas y mullas y el rey hizo merced de su quinto alos dichos Pero carillo ꝛ Juan delgadillo.

Cap. clxxxiiij. d como assentado el real cada dia salia gente dela cibdad ala escaramuça.

DEsq̄ el rey tuuo assi assentados sus reales cada dia saliā a escaramuçar gētes dla cibdad y vn dia auia la guarda del cāpo luys dla cerda con hasta sesēta de cauallo ꝛ como los dla cibdad vieron q̄ era poca gēte vn cauallero q̄ en la cibdad estaua llamado menao de fanares acordo q̄ por dos puertas d la cibdad saliessē a grā priessa ciēto y cinquēta de cauallo los q̄les lleuarō dl cāpo catorze o q̄nze azemilas y ocho o diez hōbres q̄ gelo no pudierō defender los de luys dla cerda: y como el rebate llego al real y luys d la cerda y los suyos yuāen pos delos dela cibdad ellos anduuierō q̄nto pudierō po assi por la gēte q̄ dl real vino: y por luys dela cerda y los suyos fueron muertos siete o ocho delos de valaguer y muchos otros feridos: y siguieronlos tāto hasta los meter en su caua y dēde en adelāte pusose mejor recabdo en la guarda del cāpo de tal manera q̄ los dla villa ya no osauā salir della y este menao q̄ era capitā del conde d vrgel embiole el conde con gran suma de dinero para traher gente de gascueña y nunca boluio.

Capi. clxxxv. d como estando el rey sobre valaguer le vinieron enbaxadores del rey lançalago.

EStādo el rey dō fernādo de aragō sobre la cibdad de valaguer vinierōle ēbaxadores del rey lāçalago y por la grā fama q̄ dela nobleza y esfuerço y franq̄za q̄ por todo el mūdo dl se dezia el rey lāçalago le enbio req̄rir de amistad por sus enbaxadores los q̄les fuerō mosē richarte d marisco y mosē remō torrellas los q̄les dierō las cartas dl rey lāçalago al rey dō fernādo el q̄l los rescibio graciosamēte y les hizo mucha hōra y la crehēcia q̄ d p̄te del rey lāçalago al rey de aragō dixerō fue que el rey lāçalago assi por el debdo d sāgre q̄ entre ellos auia como por la grā fama de su virtud el desseaua mucho su amistad y q̄ allēde desto sabia su grā deuociō ꝛ como su desseo era de trabajar por la vniō de la yglesia ꝛ como el estuuiesse en aq̄lla misma voluntad le plazeria mucho q̄ ambos a dos se jūtassē p̄a dar ordē como la cisma q̄ enla ygl'ia estaua se q̄tasse alo q̄l el rey dō Fernādo respōdio q̄ dixessen al rey lāçalago q̄ le tenia en señalada grā su grā bōdad en le q̄rer escreuir y de mostrar la volūtad q̄ auia cerca dl y dessear su amistad lo q̄l el mucho p̄ciaua: y q̄ fuesse cierto q̄ estaua eñl mes

mo desseo y al o q̃ deziã d̃la vniõ d̃la ygl'ia q̃ eramuy cõtẽto porq̃el tenia ala señora reyna doña catalina por madre ⁊ de todos los hechos q̃ de ĩportãcia fuessẽ era razõ de le hazer saber q̃ el le escriuiria todo lo q̃ ellos le auiã dicho de p̃te del rey lansalago ⁊ auida su respuesta le embiaria sus embaxadores con todo su parescer.

Cap·clxxxvj. d̃ como

estãdo el rey sobre valaguer le vino ẽde a seruir vn hijo bastardo d̃l rey d̃ nauarra

EN este t̃po estãdo el rey sobre valaguer vino ende vn hijo bastardo d̃l rey de nauara q̃ llamauã gudrefre q̃ era su mariscal y venia cõ el dõ Juã p̃mo del rey de aragõ hijo d̃l cõde dõ alõso de guñõ hr̃o de su padre. Aun q̃ este cõde era bastardo: y este mariscal traya veynte hõbres darmas muy biẽ armados y ricamẽte abillados y como llego a fazer reuerẽcia al rey el rey estaua [illegible]stado en su silla: ⁊ como el mariscal entro por la sala el Rey se leuanto y salio ael q̃tro o cinco pasos y el puso la rodilla enel suelo y beso la mano al rey [illegible]nq̃el porfio agela no dar y el rey le dio paz: el mariscal dixo al rey señor biẽ sabe vr̃a merced como el rey d̃ nauarra mi señor vos enbio d̃zir q̃ si vos pluguiesse vos ẽbiaria p̃a ayuda deste cerco trezietos hõbres darmas de su gẽte ⁊ vos señor le ẽbiastes d̃zir q̃ d̃ p̃sẽte erã escusados y por ẽde cesso d̃ vos los enbiar: ⁊ yo señor sabiẽdo como estauades p̃a dar el cõbate desseoso d̃ me hallar enel demãde licẽcia al rey mi señor p̃a venir aq̃ dõde seruire a vr̃a merced cõ esta poca gẽte vr̃a merced reciba la voluntad el rey gelo agradescio mucho: y le p̃gũto largamẽte por el rey y por la reyna su tia y estos caualleros estuuierõ eñl real fasta q̃ la cibdad d̃ valaguer se le dio ⁊ leuãtãdo el real el mariscal y dõ Juã tomarõ licẽcia d̃l rey alos q̃les ⁊ alos p̃ncipales q̃ cõ ellos veniã el rey dio su d̃uisa y enbio al marical y a dõ juã su p̃mo vassillas d̃ plata ⁊ cada mil florines de oro ⁊ ricas piesas de paños d̃ seda ⁊ assi los caualleros se partierõ muy contẽtos del rey.

Cap. clxxxvij. d̃ como

la gẽte del rey rescibio daño dela gẽte dela condesa ⁊ d̃ como la casa dela cõdesa se gano por los d̃l duq̃ de gãdia.

ESTãdo el rey sobre valaguer la gẽte suya q̃ estaua enel monesterio rescibierõ daño dela casa d̃la cõdesa q̃ estaua muy cerca y el rey desseaua mucho auerla ⁊ vn cauall'o q̃ se llamaua mosẽ luys d̃ cardona dixo al rey q̃ ẽla casa estaua vn hõbre cõ q̃en el auia conocimiẽto ⁊ moueria el trato p̃a la poder auer sin peligro d̃ gẽte y el mosẽ luys lo mouio ⁊ lo acabo ⁊ cõcertose q̃ a cierto dia q̃ los mas d̃los q̃ estauã ẽ guarda d̃ aq̃lla casa auiã d̃ salir y passar el rio por vna barca p̃a traher las p̃uisiões necessarias p̃a la casa: ⁊ q̃ entõce estuuiesse la gẽte p̃sta p̃a la y ⁊ tomar ⁊ assi se puso en obra: ⁊ la casa se tomo ⁊ fuerõ luego puestos en ella los pẽdões d̃l rey ⁊ d̃l duq̃ d̃ gãdia d̃ q̃ el rey fue muy alegre

Cap. lxxxviij. d̃ como

el cõde supo q̃ la casa d̃la cõdesa era tomada conocio q̃ sus hechos yuã p̃didos

EL cõde desq̃ supo q̃ la gẽte d̃l duq̃ d̃ gãdia auia tomado la casa d̃ la cõdesa fue muy triste y conocio q̃ sus hechos d̃ dia en dia se yuã a p̃der: ⁊ desseaua mucho salir d̃la cibdad si pudiera p̃o veya q̃ no podia hõbre salir ni entrar enla cibdad sin ser preso o muerto y no se sabia dar remedio ⁊ como quiera q̃ mostraua grande esfuerso a los suyos diziẽdo que alli q̃ria morir con ellos tenia otra cosa enla volũtad q̃ los

cibdadanos y la otra gẽte d̃ la cibdad
se q̃xauã cada dia a el y suplicauã y pe
diã por merced q̃ buscasse alguna pley
tesia conel rey q̃ segũ su grã poder era
cierto q̃ aq̃lla cibdad no se podria defẽ
der y si por armas se tomasse todos se
riã muertos y sus haziẽdas robadas
y que no quisiesse perder a si mesmo y
a todos los suyos.

Capi. cien y ochẽta y nueue. De como el rey entro enla casa dela condessa.

El rey luego q̃ la casa fue tomada
entro enella cõ muchas trõpetas
z atabales y mãdo poner enella grã re
cabdo y dexo ende a mosẽ luys de car
dona y boluiose al real y mãdo cõba
tir la cibdad cõ las lõbardas z ingenios
por toda p̃te y los cibdadadanos de
mãdarõ habla cõ diego hernãdez de
vadillo y pidierõle por merced q̃ mã
dasse cessar el cõbate y hablariã entra
to p̃a se dar al rey y le diria lo q̃ le d̃ziã
y bolueria cõ respuesta. Diego hernã
dez hablo cõ el rey el q̃l le dixo q̃ el no
queria trato ninguno saluo que la cib
dad se cõbatiesse por todas partes.

Capi. cxc: d̃ como algunos de los caualleros que conel cõde estauan le demandaron licencia y se vinieron para el rey.

Y Como los caualleros q̃ cõel cõde
estauã vierõ q̃l rey no q̃ria trato. y
q̃ las cosas se ap̃tauã tãto q̃ la cibdad
era forçado de se entrar: algunos d̃ter
minarõ de demãdar licẽcia al cõde y
venirse p̃a el rey: otros sin licẽcia se ve
niã entre los q̃les mosen martin de la
nuça q̃ tenia ende su muger y vna hija
dixo al cõde q̃ ya veya como el rey ha
zia ꝓcesso cõtra todos los q̃ alli esta
uã z q̃ el no q̃ria morir por malo y q̃
pues el rey p̃donaua a todos los q̃ p̃a
el se fuessẽ q̃ el le diesse licẽcia porq̃ el se
q̃ria yr p̃a el rey: y el cõde tenia desto
grãde enojo porque veya que todos
se le yuã pero conosciẽdo que tenian
razon dio licencia a ellos y a mosen
Juã de sese los quales vinieron para
el rey con hasta quarenta personas.

Capi. cxcj. de como el rey mando llegar las bastidas para combatir la cibdad.

Desq̃ el rey vido q̃ los pertrechos
erã en punto mãdo llegar la basti
da y el escala al cõbate a la parte dõde
auiã de cõbatir el adelãtado de casti
lla z pero rodrigues de guzmã z man
do mouer la otra bastida q̃ estaua enl
monesterio por lo llano z andaua tan
bien que era cosa marauillosa y estas
bastidas erã tã altas como grãdes to
rres y ordeno su cõbate en jueues ve
ynte seys dias de otubre d̃l dicho año
por todas p̃tes assi de la p̃te del rio co
mo dela p̃te de la tierra y el rey anda
ua en torno dela cibdad: z como los
de la ciudad vierõ q̃ la gente de parte
d̃l rio se llegaua mucho tirarõ cõ true
nos y vallestas y los principales de la
cibdad q̃sierõ matar a los q̃ tirauã diziẽ
do q̃ pues el rey alli estaua q̃ no tirassẽ

Capi. cxcij: como el cõde rogo ala cõdessa su muger que saliesse a hablar conel duq̃ de gãdia q̃ quisiesse hablar cõel rey sobre sus hechos.

Como el cõde vido q̃ sus hechos
d̃l todo estauã perdidos rogo ala
cõdessa su muger q̃ era tia del rey her
mana d̃ su madre q̃ saliesse a hablar co
nel duq̃ de gãdia y le rogasse quisiesse
hablar conel rey z le pidiesse por mer
ced q̃ quisiesse segurar al cõde de muer
te y de prisiõ y de lisiõ y de desterra
miẽto del reyno y q̃ le entregaria vala
guer y todo lo que tenia: y la condessa

La muge... dell Con... de vrgel era tia d... Rey don ... Reyna de ... madre

salio dla cibdad dvalaguer en veynte siete dias dl mes d otubre por la puerta del rio y dos dōzellas solamēte cō ella y embio dezir al duq̄ como venia: τ cō seguro della el duq̄ llego a ella enl arraual y la cōdessa rogo ahincadamēte al duq̄ que quisiesse demādar al rey merced por el cōde su marido q̄ lo quisiesse pdonar: y fuesse seguro de muerte τ de lisiō τ de desterramiēto del reyno y q̄ ella y el cōde cō todo lo suyo se pornian en su merced pa q̄ hiziesse dllos y dello lo q̄ le pluguiesse τ q̄ lo siruiria como el menor de todos sus reynos. El duq̄ le respōdio señora yo creo q̄ el rey esta tā enojado de lo q̄ el cōde cōtra el ha hecho y no verna en cosa de lo q̄ le pedis pero por vos señora me lo dzir plazeme de lo procurar cō todas mis fuerças: y lo q̄ en ello viere y o vos lo embiare dezir. El duq̄ estuuo con el rey el ql le respōdio. Que en cosa d trato no curasse d hablar q̄ el no entēdia de cosa hazer saluo q̄l cōde q̄ tā grādes maldades cōtra el auia cometido despues de lo auer rescebido por rey τ señor τ auer fecho pleyto menaje por sus procuradores por su persona viniesse a se poner en su poder sin otro seguro pa q̄l hiziesse del lo q̄le gluguiesse τ q̄ en otra cosa no vernia τ cō esta respuesta el duq̄ se fue ala cōdessa la q̄l en lo oyr fue muy triste τ cō todo esso el Rey no dexaua de mādar cōbatir la cibdad y hazerla cercar de tapias toda al rededor: y en espacio d seys dias se cerco de dos tapias ē alto en tal manera q̄ hombre del mūdo no podia entrar ni salir ala cibdad saluo por vna puerta que el rey mandaua muy bien guardar de noche y de dia con recelo que el cōde saliesse de la cibdad.

Cap: cxciij. Visto por el cōde que ningū remedio tenia rogo ala condessa que saliesse a demandar merced al rey en la forma que al duq̄ de gandia lo auia dicho.

Visto por el cōde q̄ ningun remedio tenia rogo ala cōdessa q̄ saliesse a dmādar merced al rey en la forma q̄ al duque de gādia lo auia dicho τ la cōdessa salio el lunes veynte nueve de s de otubre la q̄l embio dezir al rey como ella venia a le besar las manos τ se poner en su merced: τ hazer reuerēcia q̄ le pluguiesse dello. El rey le enbio dezir cō dō enriq̄ su primo el q̄ fue maestre de calatraua τ cō Diego gomez d sādoual adelātado de castilla q̄ le rogaua q̄ boluiesse ala cibdad: porq̄ el no entēdia de rescebir trato de pre de dō Jayme su marido: ella respōdio a los dichos caualleros quel rey la pdonasse q̄ forçado era q̄ ella le hiziesse reuerencia la q̄l venia preñada: τ venia en andas τ mādo a los q̄ la trayā q̄ anduuiessen hasta llegar al palacio dōde el rey posaua: τ alli descēdio d las andas τ hizo reuerēcia al rey τ besole la mano y el rey la recebio muy biē τ le dio paz: τ veniā con ella vn obispo q̄ se llamaua d malta τ vn clerigo d valaguer y el rey se assēto en su silla: τ la cōdessa se puso delāte del de rodillas: y el rey porfio mucho cō ella q̄ se assētasse τ mādole traher almohadas: τ la cōdessa jamas q̄so estar saluo de rodillas τ los q̄ con ella veniā: τ la cōdessa dixo al rey señor biē quisiera yo q̄ mi habla no fuera ante tāta gēte como aqui esta pero pues a vuestra merced ha plazido que en publico sea dire la causa de mi venida como mejor pudiere. Señor manifiesto es a vos yo ser hr̄a d vuestra madre: τ mis hijos ser vuestros pmos: y hasta agora no he auido lugar de hazer reuerēcia a vr̄a señoria ni hasta aq̄ os he demādado merced τ por estas cosas es razō que vr̄a clemēcia oyga

mis suplicaciones ꝛ como al p̃sēte no
ay cosa q̃ mas llegada me sea q̃ la pre-
ssura en q̃ esta el señor dō Jayme mi
marido cercado por vos enla cibdad
de Ualaguer en pūto de se perder: por
ende señor vos suplico por reuerēcia
de dios q̃ q̃so perdonar alos q̃ mal hi
zierō y cōtra el errarō: ꝛ por reuerēcia
de nr̃a señora en quiē se dize q̃ vos se-
ñor aueys grā deuociō: y por seguir e-
xēplo d los notables reyes q̃ mucho a
dios se allegarō: y le q̃sierō parecer en
la misericordia. mayormēte alos bien-
auēturados y gl'iosos reyes d aragō:
d quien vos señor venis le plega auer
piedad cō dō Jayme mi marido q̃riē-
do lo segurar d muerte y de lisiō y de
prisiō y d desterramiēto d vr̃os reynos
y esto rescebire ēla mayor merced que
vr̃a señoria me puede hazer: ꝛ ruego a
estos señores nobles y caual'os q̃ aq̃
estā q̃ me ayuden a cōseguir esta mi su
plicaciō: lo q̃l todo la condessa dzia cō
muchas lagrimas. E luego el obispo
d malta en ayuda dela condessa: dixo
al rey. Muy excelēte principe podero
so rey y señor comoquiera q̃ la señora
vr̃a tia aya suplicado y dicho a vr̃a al
teza la razō porq̃ vino el ansioso dolor
y angustia que tiene no le dio lugar a
que del todo dixesse lo que suplicar le
conuenia: porēde señor yo cōtinuando
su razon ē su nobre por introducion d
mi dezir tomare las palabras dl santo
dauid q̃ a dios el amaua quādo mayor
culpa cōtra el cometio q̃ le dixo. Mi-
serere mei deus scd'z magnā misericor
diā tuā. En las q̃les palabras mostra-
ua la grāde ofensa por el a dios hecha
y demādaua pdō ala grādeza de su mi
sericordia: y assi señor la señora vr̃a tia
no d mādaua pdon cō pequeño dolor
porēde señor sea a ella comūicada vr̃a
misericordia acordādo vos señor dela
grā piedad q̃ vuo dauid d absalō su hi
jo q̃ se rebelo cōtra el: y pdono lo por
suplicaciō d vna biuda: ꝛ q̃to le el rey-
no. Quered señor ser espejo d clemēcia
en vr̃os tp̃os como lo hā sido algūos
empadores y reyes cuyas historias oy
fazē durar sus nōbres: y ala señora vr̃a
tia da confiāça de vr̃a misericordia la
excelēte fama q̃ de vr̃a virtud se p̃dica
por todo el mūdo: y d la muchedūbre
de vr̃as virtudes de q̃ se guarnece vr̃a
corona de piedras p̃ciosas d muy grā
valor: y desq̃ el obispo vuo hablado el
abad de valaguer dixo al rey muy ex-
celēte señor a q̃ es menester q̃ se mue-
stre la clemēcia de vr̃a real magestad
ꝛ tiēple el rigor de vr̃a justicia como d
tā alto ꝛ tā noble p̃ncipe q̃nto vos se-
ñor soys espera como le a seydo supli
cado por la señora cōdessa: ꝛ por el re-
uerēdo señor de malta ꝛ haziēdolo se
ñor assi siēpre nuestro señor acrecētara
vuestros dias: ꝛ vos dara victoria de
vuestros enemigos ꝛ a luēgos años
perdonara vuestras culpas ꝛ vos ha
ra pa siempre reynar con aq̃l que es
rey d los reyes ꝛ señor delos señores.

Cap. cxciiij. De la res-
puesta q̃l rey dio a la condessa ꝛ alos
que con ella venian.

DEsq̃ la cōdesa y los q̃ con ella ve-
niā vuierō hecho sus suplicacio-
nes el rey respōdio assi. A dios a q̃en
ninguna cosa es escōdida: ꝛ a todo el
mūdo es manifiesto q̃ yo demāde el de
recho d la successiō d aq̃ste reyno ami
ptenescia lo mas llanamēte que yo pu
de dexādolo ala determinaciō de aq̃
llos a quiē todo el reyno dio cargo q̃
determinassē la verdad ꝛ la justicia pa
la dar aq̃en de derecho ptenecia: ꝛ assi
plugo a dios ꝛ ala grā fidelidad de a-
q̃llos a quiē fue encomēdado q̃ deter-
minarō ser mia la justicia como lo era
ꝛ yo vine a llamamiēto y requerimiēto

d̄los d̄stos reynos a recebir corporalmẽte la possessiõ dellos ꝑa vsar d̄l regimiẽto q̄ nr̄o señor me encomẽdaua no cõ tirania ni cõ violẽcia mas cõ la mãsedũbre q̄ alos reyes se cõuiene ⁊ como supierõ de mi venida todos los grãdes de mis reynos porla mayor parte vinierõ a mi assi los q̄ los reynos d̄mãdauã como los otros: y ꝑsonas ecclesiasticas de cibdades ⁊ villas saluo vr̄o marido q̄en no basto auer puesto muchos estoruos enla justicia ãte d̄ la declaraciõ mas aunq̄ los embaxadores de cataluña le amonestarõ ⁊ cõsejarõ q̄ viniesse a mi seruicio como era tenido: y por mayor abũdamiẽto yo le embie alabad de valladolid ⁊ amosẽ põce de perellos por lo traher a mi seruicio alos q̄les respõdio fuera de aq̄lla reuerẽcia q̄ deuia por manera q̄ vue de dexar d̄ hazer enel reyno algunas cosas q̄ mucho cũpliã y fue forçado d̄ hazer grãdes costas en lleuar gẽtes de armas y ꝑtrechos ꝑa lo castigar ⁊ vine hasta lerida: ⁊ alli me embio dezir vuestro marido q̄ me haria obediẽcia por sus mẽsageros ⁊ como q̄era q̄ yo pudiera vsar d̄ rigor ⁊ no rescebir su obediẽcia pues la daua fuera de tiẽpo vsãdo de piedad ⁊ clemẽcia recebi su omenage ⁊ fidelidad q̄ por sus poderes bastãtes me hizo: ⁊ ꝑdonele muchos yerros que cõtra mi en mis reynos auia cometido entre los q̄les auia crimẽ lese magestatis: y lo demostro en mi desseruicio ⁊ despues començo a robar mi tierra ⁊ mis caminos publicamẽte / ⁊ dio acogida en sus lugares a publicos malhechores ⁊ a ꝑsonas q̄ me erã en yra y trato d̄ salir cõtra mi ꝑsona cõ gẽtes d̄ armas al camino a dañificar a mi ⁊ alos que comigo veniã y en toda ꝑte razonaua d̄ mi no como vassallo ni como obediẽte mas como enemigo ⁊ todo esto dissimule pẽsãdo poderlo tornar a biẽ ⁊ porque algunos me deziã q̄ esto hazia cõ grã menester / yo d̄ mi larguezareal ꝓprio motuo enbie ofrecer q̄ le daria ciẽto ⁊ cinquẽta mil florines de oro ꝑa rehazer su estado y le haria duq̄ d̄ mõblãque ⁊ le daria mi hijo el maestre d̄ sãtiago que casasse cõ su hija: y le pornia en mis libros d̄ merced en cada año dos mil florines d̄ oro / ⁊ otros dos mil ꝑa vos / ⁊ otros dos mil ꝑa la condessa su madre ⁊ cõ todo esso añadiẽdo mal a males hizo tratos ⁊ aliãças cõ gẽtes estrañas fuera d̄ mis reynos ꝑa que viniesse poderosamẽte cõ el ꝑa ser cõtra mi ⁊ cõtra mi señorio y prouo d̄ hurtar la cibdad de lerida y vino ende cõ pendõ real y hizo correr cierta gẽte de armas que yo embiaua en aragõ ⁊ tomo castillos ⁊ lugares fuertes mios do se hizo jurar por rey de aragõ: ⁊ bastecio lugares ⁊ castillos suyos ꝑa rebelar mas claramẽte cõtra mi sobrelo q̄l vue cõsejo cõ muy solennes letrados ꝑa saber lo que deuia hazer ꝑa remediar cõ derecho los males q̄ mis reynos ⁊ mis tierras recebian ⁊ por todos me fue cõsejado que d̄uia mãdar tomar todas las fortalezas ⁊ tierras de vr̄o marido: ⁊ que deuia proceder cõtra el como cõtra inobediẽte En la forma que las leyes ⁊ costũbres destos reynos lo disponẽ y cõ grã desplazer que auia d̄ su daño como q̄era q̄ me auia tã grauemẽte errado detuueme en la execuciõ hasta que en publica audiẽcia fuy req̄rido por mi ꝓcurador fiscal q̄ luego sin tardãça hiziesse mi ꝓcesso cõtra vr̄o marido y cõtra todos los de su ꝑcialidad y no pude buenamẽte escusarme pẽsãdo la cuẽta q̄ a dios he de dar dela administraciõ de la justicia q̄ me encomẽdo y por ende mãde a mi gouernador general de cataluña q̄ aq̄esta q̄ fuesse poderosamẽte a tomar y ocupar las villas y casti

llos q̄ erā d̄ vr̄o marido porq̄ d̄llos no
viniesse daño a mis subditos ⁊ vassa·
llos el q̄l cūpliēdo mi mādado fue a lo
hazer y hallo q̄en gelo defēdiesse ⁊ to·
dos se rebelarō como es notorio segū̄
todo esto largamēte pecera por el pro
cesso hecho cōtra el. Por ēde me mo
ui alo cercar por mi ꝑsona dōde he ha
llado mayor dureza enel mādādo tirar
a mi ꝑsona cō tiros de poluora ⁊ va·
llestas auiēdo me conocido ⁊ auiēdo
aca muerto muchos buenos caualle̍ros
y escuderos ⁊ no curo de mis ꝑgones
ni llamamiētos: pues como q̄reys vos
tia q̄ tales cosas passē sin escarmiēto
q̄ esto q̄ vos demādays: ni es seruicio
de dios ni plaze a nuestra señora por
cuya reuerēcia lo vos demādays: ni
es mi seruicio: mas es grā daño dela
cosa publica de mis reynos ⁊ seria dar
materia a q̄ otros se atreuiessē a hazer
semeiātes crimines ⁊ maleficios ⁊ to
dos podriā dezir q̄ pues ꝑdone a dō
Jayme tā grādes yerros ⁊ tā famosos
delitos q̄ biē deuo ꝑdonar los q̄ fuerē
menores: ⁊ por ende yo he determina
do de no hazer trato cō vr̄o marido
mas q̄ sueltamēte se venga a poner en
mi poder: ⁊ conozca su culpa y enrōce
yo hare lo q̄ buē rey deue hazer vsādo
de iusticia en vno cō misericordia sey ē
do ātes mouido a piedad q̄ a rigor esto
dicho el rey se leuāto de su silla: ⁊ la
cōdessa q̄do las rodillas eñl suelo cōti
nuādo su suplicaciō diziēdo q̄ aūq̄ supie
sse alli morir no se leuātaria hasta q̄ el
rey le otorgasse la merced q̄ le dmādaua

Cap. cxcv. de como el

rey dixo ala cōdessa q̄ se fuesse ē buena
ora q̄l no le entēdia dar otra respuesta

El rey llego ala cōdessa por la le
uātar: y ella no q̄so leuātarse: y el
rey le dixo q̄ se fuesse en ora buena q̄ era
muy tarde: ⁊ no le entēdia dar otra res
puesta q̄ aq̄lla era su final intēciō entō
ce la cōdessa por no enojar mas al rey
tomo su licēcia y el rey mādo a Diego
hernādez d̄ vadillo q̄ la lleuasse a su po
sada y le hiziesse ende comer ⁊ desq̄ el
rey vuo comido ⁊ dormido mādo lla·
mar a los d̄l su cōsejo y embio llamar
ala cōdessa y en presencia de todos el
rey le dixo tia mucho he pēsado en vr̄a
suplicaciō ⁊ d̄ vna ꝑte la cōsciēcia d̄ la
justicia q̄ me es encomēdada me acu·
sa: ⁊ de otra/vuestras peticiones muy
humildosas me inclinā a misericordia
⁊ por ende entēdiēdo ser cōuenible por
q̄ del todo no deseche vr̄a suplicaciō
ni tā poco assi largamēte otorgue co·
mo por vos es pedida q̄ero q̄ por vr̄a
venida se tiēple en alguna ꝑte la pena
q̄ don Jayme vr̄o marido merecia q̄
era capital la q̄l le sea perdonada por
vuestro acatamiēto ⁊ ruegouos que
mas sobre esta cosa no me afinq̄ys y cō
esto la cōdessa partio dēde por no eno
jar mas al rey: ⁊ boluiose ꝑa valaguer

Capi. cxcvj: De como

la cōdessa de vrgel auia buelto al rey
a dezir como el cōde su marido estaua
aꝑejado ꝑa venir a le hazer reuerēcia.

Otro dia martes veynte dias de
otubre del dicho año la condessa
boluio al rey ⁊ le dixo q̄ dō Jayme su
marido estaua aparejado ꝑa venir a le
hazer reuerēcia despues de comer: y
q̄ suplicaua a su señoria le pluguiesse d̄
assegurar a los suyos q̄ por le seruir
auiā hecho su mādado: el rey por com
plazer ala cōdessa: le dixo q̄ el assegu·
raua todos los que le auian ayudado
exceptando los que auiā seydo en la
muerte del arçobispo de çaragoça ⁊
con esto la condessa se partio ⁊ se fue
para valaguer: y el conde fue mucho
alegre en saber que era seguro dela vi
da ⁊ que los suyos eran perdonados.

Capi.cxcvij. de como

el conde de vrgel auia venido a hazer
reuerencia al Rey.

El rey ſe fue al real y mādo poner
ſu aſſentamiēto ⁊ ſilla donde ſolia
ſalir a mirar la cibdad: y alli vino don
jayme y llego āte el rey cō grā reueren
cia y hinco las rodillas āte el y beſole
la mano ⁊ dixo ſeñoꝛ yo vos herre: de
mādo vos miſericordia ⁊ pidos ſeñoꝛ
poꝛ merced q̄ vos mēbreys del linage
ō donde vengo. El rey le reſpōdio: ya
vos ꝑdone: ⁊ vue de vos miſericordia
y agoꝛa poꝛ ruego ō mi tia vr̃a muger
os ꝑdono la muerte q̄ mereciades poꝛ
los yerros q̄ me aueys hecho ⁊ aſſegu
ro vr̃os miēbꝛos y q̄ no ſeades ōſterra
do ō mis reynos y mādo le leuātar ⁊
dixo a pero hernādez ō guzmā q̄ le lle
uaſſe a ſu poſada: y mādo al duq̄ de gā
dia y al adelātado ō caſtilla: y al mariſ
cal aluaro q̄ fueſſen cō el haſta lo ōxar
en la poſada ō pero hernādez ō guzmā
y alli eſtuuo eſſa noche la ꝑdeſſa cō dō
jayme y el rey le mādo ēbiar biē ō cēar
y mādo q̄ les fueſſe fecho buē ſeruicio

Cap̄.cxcviij. ō como

el rey mādo lleuar al conde de Urgel
a Lerida.

Otro dia el rey mando a pero ro-
drigues ō guzmā q̄ lleuaſſen al cō
de ꝑa lerida el q̄l lo lleuo cō haſta do-
ziētas lāças: ⁊ puſo lo en vna toꝛre del
alcaçar de lerida dōde eſtuuo muy biē
guardado y luego el rey mādo hazer
alarde poꝛ ſaber la gēte q̄ cada vno te
nia y hallo que ternia haſta tres mil y
quinientos de cauallo.

Cap̄.cxcix. ō como en

caſtilla vuo fama q̄ mucha gēte eſtrāje
ra venia en ayuda ōl conde ō vrgel

Como en caſtilla vuo fama q̄ mu
cha gēte eſtrāgera venia en ayuda del
cōde ō vrgel: la ſeñoꝛa reyna doña Ca
talina como amaua mucho al infante
y era de grā coraçō ⁊ muy frāca mādo
llamar q̄troctētas lāças ⁊ mādoles q̄
a mas andar ſe fueſſen ꝑa el rey de ara
gō ſu hijo ⁊ mādo embiar cartas ō ap
cebimiento ōl rey ſu hijo ꝑa q̄tro mil
lāças ō ſus vaſſallos y eſcriuio al Rey
ō aragō q̄ ella embiaua aq̄llas q̄troctē
tas lāças en tāto q̄ ſe apꝛeſtauā q̄tro mil
q̄ a ſu coſta le entēdia ō embiar ꝑa con
q̄ pacificaſſe ſus reynos y echaſe fuera
ōllos ſus enemigos: y q̄ ſi tal neceſſidad
fueſſe con todas las gentes del rey ſu
hijo le ayudaria y venderia para el o ſi
meneſter fueſſe todas ſus joyas

Ca.cc. como las qua-

trocientas lanças q̄ la reyna doña ca-
talina embiaua ſe boluierō deſque ſu-
pieron quel conde de vrgel era preſo.

Las q̄troctētas lāças que la rey-
na embiaua ſupierō enel camino
como los hechos de valaguer erā aca
bados y el cōde era ꝑſo: poꝛ eſſo ſe bol
uierō todos ſaluo gōçalo ō aguilar q̄
llego faſta lerida cō haſta .l. lāças al q̄l
el rey reſcibio muy biē y le hizo merce
des y le mādo que embiaſſe ſu gente y
quedaſſe alli haſta ver ſu coronacion:
y el rey de aragon eſcriuio ſus cartas
ala reyna teniendole en merced la grā
ayuda que le embiaua.

Capit.cci. de como el

Rey de Aragon entro enla Cibdad
de Urgel.

El domingo que fueron cinco di
as del mes de Nouiembꝛe el rey
entro enla cibdad de Ualaguer acon
pañado de todos los grandes que cō
el auian eſtado enel cerco / y de otros
muchos gentiles hombꝛes de mucha
cuenta / que eran ende venidos poꝛ

ser caualleros el dia del cõbate y como el rey quiso entrar en Valaguer aquellos gẽtiles hõbres le suplicarõ q̃ aunq̃ el cõbate no se auia hecho los quisiesse armar caualleros: al rey plugo dello ⁊ armo bien cincuẽta caualleros enla entrada dela cibdad dõde fue rescebido con gran triunfo metido debaxo dun paño brocado segun es costũbre de meter a los reyes q̃ nueuamẽte ẽtrã en sus cibdades.

Capi.ccii. De como el rey de aragõ partio dela cibdad de Urgel

EL rey otro dia lunes partio de valaguer y dexo todas las cosas de su real alos frayles de sant frãcisco de valaguer para ayuda a rehazer su monesterio q̃ estaua derribado y lleuo cõsigo todas las gẽtes q̃ enel real tenia y enpos de si lleuaua sus pendones y las vanderas de todos los caualleros q̃ cõ el estauã assi de castilla como de aragõ y valẽcia y Cataluña: y entro assi muy alegre enla cibdad de lerida dõde fue recebido cõ grãdes juegos y dançar como se suelẽ recebir alos reyes q̃ de alguna conquista vienen victoriosos

Capi.cciii. de como el rey llego a lerida y mãdo fazer cuenta cõ los caualleros q̃ de castilla ẽde estauã ⁊ con todas sus gẽtes y mãdoles muy bien pagar todo el sueldo q̃ les era deuido hasta q̃ cada vno llegasse en su casa y allẽde desto les hizo mercedes proporcionãdo la persona de cada vno ⁊ como le auian seruido ⁊ assi los Castellanos se partierõ muy cõtẽtos y muy alegres del rey y se boluieron a castilla.

Capi.cciiii: de como el rey continuo su processo contra el conde de Urgel.

YDespues desto el Rey dõ fernãdo cõtinuo su processo contra el cõde de vrgel ⁊ hizo publicacion delos testigos y mãdo le leer delãte sus dichos y requiriole q̃ dixesse cõtra ellos si algo queria: el qual respondio q̃ el no auia q̃ dezir y el miercoles q̃ fueron.xxix. dias de nouiẽbre el rey fue al Alcaçar ⁊ hizo ante si traer al cõde de vrgel estãdo presentes el principe dõ alõso y dõ pedro sus hijos: y el duq̃ de gãdia y dõ enriq̃ de villena y muchos otros caualleros y letrados y el rey dixo al cõde: dios sabe a quien no se escõde cosa algũa q̃ yo quisiera escusar esto porq̃ soy aqui veido y a todo el mũdo son manifiestos los yerros q̃ vos cõtra mi hezistes y cõtra la corona de mis reynos y cõ todo esso vos di lugar para q̃ vos pudiessedes emẽdar: ⁊ yo vos quise perdonar y hazer mercedes como a todos es notorio y vos cõtinuãdo vuestro proposito no distes lugar a q̃ yo vos viesse de perdonar ⁊ a grãdes preces ⁊ ruegos de mi tia vuestra muger yo vos perdone la muerte q̃ teniades biẽ merecida: y do cõtra vos la sentencia q̃ oyreys: y el rey mãdo a pablo nicolas que era escriuano del processo que leyesse la sentẽcia ẽla qual se repetiã todos los yerros y excessos q̃l conde de vrgel auia cometido por los quales como quiera que era digno de muerte vsando de misericordia la perdonaua y lo condenaua a perpetua prision ⁊ perdimiẽto de todos sus bienes: y que dende adelante no sera mas conde y confiscaua sus bienes para su corona real: el conde dixo en alta boz: señor misericordia vos pido que confiando en vuestra clemẽcia me vine poner en vuestro poder . y el rey no respondio cosa algũa y salio del alcaçar y fuesse a su palacio.

Capi.ccv: De como el rey determino de embiar preso en Castilla al conde de vrgel.

Y Todas estas cosas assi passadas el
rey determino d embiar ē castil lap
so al cōde d Urgel y mādo a ꝑo rodri-
guez d guzmā q̄ lo lleuasse a çaragoça
y q̄ de ꝑtiessē cō el dicto pero rodri
guez d guzmā y ꝑo alōso d scalāte ⁊ lo
pusiessen enl castillo d vrueña y ē de le
tuuiesse p eralōso d scalāte y los dichos
caualleros ꝑtierō cō el ⁊ q̄ndo llegarō a
çaragoça pēso el cōde q̄ alli auia de q̄-
dar ⁊ como vido q̄ le lleuauā camino d
castilla vuo tā grā enojo q̄ se dxo caer
d vna azemila en q̄ le lleuauā ē tal ma
nera q̄ vuiera d morir ⁊ assi lo lleuarō
al castillo d vrueña do q̄do en poder d
palōso d scalāte ⁊ ꝑo rodriguez de guz
mā se ꝑtio ꝑa su tīra. Por cierto grā
exēplo es este en q̄ todos los hōbres d
uē mirar q̄ no fagā cosa cōtra su señor
mayormēte los grādes q̄ q̄n mayores
son mas dinos son d rephēsiō: ⁊ mas
peligrosa es su cayda: los q̄les duē tra
bajar d tener cerca d si hōbres graues
y d honesta vida q̄ si el cōde d vrgel los
tuuiera no cayera ēlos yerros q̄ cayo
Mas tuuo cerca d si por ꝑncipal cōse
jero a mossen garcia d sese el q̄l fue hō
bre de tā peligrosos cōsejos q̄ siēpre se
ꝑdierō los q̄ lo seguiā ⁊ por su cōsejo se
ꝑdio dō antō d luna: y despues el cōde
d vrgel y a la fin dō fadriq̄ cōde d luna
q̄ a causa suya dxo todo lo q̄ en aragō
tenia y se vino en castilla dōde recibio
grādes mercedes dl rey dō juā ⁊ a la fin
por sus demeritos fue preso ⁊ murio
enla prisiō y mossen garcia dio assi mis
mo tan buenos consejos q̄ vendio los
vassallos de que el Rey don Juā le hi
zo merced: y murio assaz pobre ēla cib
dad de Segouia.

Capit. ccvj. De como
el rey de aragō fizo ꝓcesso cōtra la cō
dessa madre del conde de vrgel.

A Cabados los hechos del cōde d
vrgel el rey dō Fernādo hizo processo
cōtra la cōdessa su madre. la q̄l se hallo
en muy grā cargo delos yerros q̄l cō
de su hijo hizo y pronose cōtra ella q̄ q̄
so dar yeruas al rey y alos ifantes sus
fijos: y fizo algūos tratos cōtra el rey
en portugal por lo q̄l el rey la mando
ꝑnder: y fuerō ꝑsos y justiciados algu
nos dlos q̄ eneste trato entendieron y
ella fue cōdenada a perdimiento de to
dos sus bienes y el rey le ꝑdono la vi-
da por ser muger de tan alta guisa.

¶ Eneste tpō vuo tā grā hābre ēla ma
yor ꝑte de castilla q̄ llego a valer la ha
nega del trigo a tres florines de oro

Capit. ccvij. de como
el rey don fernando partio de Lerida
y se corono en çaragoça.

¶ Comiença
el año de. xiiij.



Stādo el rey don
Fernādo en Leri
da determino d se
partir ꝑa çarago-
ça y partio se a. x.
de enero del año d
mil y quatrocien-
tos y catorze / ꝑa
se coronar como es costūbre delos re-
yes de aragō de coronarse en aq̄lla cib
dad: y como la Reyna doña catalina
fue certificada q̄l rey dō fernādo d ara
gō su hr̄o se yua a coronar a çaragoça
vuo dello muy grā plazer: y mādo tra
er ante si todas las joyas del Rey dō
juā su fijo: ꝑa le ēbiar algūa joya d grā
valor: y entre aquellas hallo vna coro
na q̄ podria pesar. xv. marcos d oro: ēla
qual auia muchos balaxes y esmeral
das y çafires y ꝑlas muy gruessas de
grā valor: y mādo llamar a Fernā ma-
nuel de lādo y a juā dela camara ⁊ mā
doles q̄ cō ella fuessen al rey dō Fernā

do y le dixessen de su parte como ella auia auido muy grã plazer en saber q̃ se q̃ria coronar ⁊ por esso le embiaua a q̃lla corona cõ que se auia coronado el rey dõ juã padre d̃l rey dõ enrriq̃ su señor y su marido ⁊ suyo: el qual recibio muy graciosamẽte el ricop̃sente que la reyna le enbio y escriuiole tenie̾dóselo en merced y dio alos mensageros sendas pieças de seda: y cada doziẽtos florines para el camino:

Capi. ccviij. de como el rey de aragõ mãdo aparejar las cosas necessarias a su coronacion

ESrãdo el rey en çaragoça mãdo apejar todas las cosas q̃ erã necessarias pa su coronaciõ enla qual vinieron muchos grandes señores / assi plados como caualleros y los principales q̃ ende vinieron de castilla perlados fueron los siguientes.

¶ Don juan obispo de segouia:
¶ Don alonso obispo de leon.
¶ Don alonso obispo de salamanca
¶ Don diego obispo de çamora
¶ El abad de huerta.
¶ El abad de palaçuelos:

¶ Los notables caualleros q̃ d̃ castilla viniero͂ sõ estos

¶ El infante don alonso primogenito de aragon.
¶ El infante don juan duque de peña fiel señor de castro xeriz.
¶ El infante don enrrique maestre de santiago.
¶ El infante don Sancho maestre de alcantara.
El infante don Pedro / todos hijos legitimos del rey de aragon.
¶ E don alonso enriquez almirãte mayor de castilla tio del infante.
¶ Don ruy lopez daualos cõdestable mayor de castilla.
¶ Diego lopez destuñiga justicia mayor de castilla:
Juã d̃ velasco camarero d̃l rey d̃ casti.
¶ Diego gomez de sandoual adelãtado de castilla.
¶ Don pedro y don Fernando hijos del conde de monte alegre.
¶ Garci fernandez manrique señor d̃ aguilar ⁊ de castañeda.
¶ Pero lopez de ayala Alcalde mayor de toledo.
¶ Y pero carrillo alguazil mayor d̃ toledo y de Burgos.
¶ Pero gonçalez de mendoça señor de almaçan.
¶ Pero nuñez d̃ guzmã señor d̃ torija
¶ Juan hurtado de mendoça mayordomo mayor del rey de castilla.
¶ Ruy gonçalez de castañeda señor d̃ fuente dueña.
¶ Iñigo lopez de mẽdoça señor de hita y de Buytrago:
¶ Mossen Rubin de bracamonte
¶ Aluaro de auila mariscal: y camarero del rey de aragon.
E rodrigo d̃ narbaez alcayde d̃ ãteq̃ra
¶ Gonçalo de aguilar.
¶ Garci gõçalez de valdes:
¶ Pero diaz q̃xada señor d̃ villa garcia: y muchos otros caualleros y escuderos que se dexan aqui de escreuir.

¶ Caualleros de aragõ viniero͂ alli.

¶ El duque de gandia.
¶ Don Fadrique conde de luna: hijo del rey luys de cecilia.
¶ Don enrrique de villena
¶ Mossen Bernaldo cabrera:
¶ El conde de guirre.
¶ El conde de cardona.
¶ El vizconde de narbona:
¶ Mossen Bernal centellas.
¶ Mossen Jayme centellas.
¶ Mossen Pero centellas.
Mossen gilberte centellas.
¶ Don pero maça.
Dõ juã de luna. Don juan de yxar

don actal de aragon y don pedro su hijo
¶ El comendador de montaluan
¶ Mossen gil ruyz de lori.
¶ Mossen juan hernandez de herenia
¶ Don pedro de vrrea.
¶ Mossen felipe de vrrea
¶ Mossen velasco de herenia
¶ Mossen guirrao de cerdellon:
¶ Don anton de cardona.
¶ Mossen berenguel de cerdellon
¶ Mossen perde ceruellon.
¶ Don berengel de vardaxi. E su hijo mossen juan.

¶ Del reyno de nauarra.

¶ Mossen godofre conde de cortes hijo bastardo del rey de nauarra.
¶ Mossen pero martinez de peralta.
¶ Y con ellos otros ocho caualleros.

¶ Los que vinieron de cicilia.

¶ Mossen obertino obispo de palermo.
¶ Mossen felipo obispo de padua caualleros
¶ Mossen juan de cardona baron.
¶ Mossen diego de portocarrero
¶ Eu frances burgues
¶ Eu forrer de galus.
¶ Marturer frances:
¶ Juan Feulles embaxadores dela cibdad de Barcelona.

Cap. ccix. De como el rey dio de vestir alos cōtinos de su casa

El rey dio de vestir a todos los cōtinos de su casa assi caualleros como donzeles y oficiales muy ricamente: alos caualleros de brocado: alos donzeles y gentiles hōbres de velludo de diuersas colores: y otros damasco e forraduras de martas y de grises de Armiños y de otras peñas: z alos otros escuderos mas baxos jubones de seda y ropas de finos paños de grana: z dio a todos los prelados y grādes caualleros principales q̄ alli vinierō: alos vnos mulas guarnidas y ropas segū su habito y alos otros pieças de Brocado y a otros collares de oro: a otros se das de diuersas maneras en tal forma q̄ no qdo ninguno delos grādes q̄ ala coronaciō vinierō q̄ no rescibiesse merced del rey esto assi fecho el rey estuuo tres dias en su camara q̄ no se mostro a ninguna psona: saluo alos cōtinuos q̄ le seruiā. E en este tiēpo el rey se confesso y rescibio el cuerpo de nr̄o señor: z se bañō porq̄ assi es costūbre q̄ los reyes lo hagā ante de ser vngidos: porque assi vayā limpios sus cuerpos a recebir la sancta vncion como sus animas

Capi. ccx. De como el salio dela aljaferia el sabado ante de su coronaciō: y essa noche velo las armas: z otro dia domingo lo armo cauallero el duque de gandia.

El sabado ante dela coronaciō q̄ fuerō .x. dias del mes de hebrero del año dela encarnaciō de. M.cccc. y .xiiij. años despues de comer el Rey salio de su palacio q̄ llamā la Aljaferia caualgādo encima de vn cauallo blāco ricamēte vestido: z cōel sus hijos: z todos los grādes q̄ dicho auemos: el q̄l se fue ala ygl'ia mayor do lo salierō rescebir todos los plados y clerigos q̄ ay estauā: los plados vestidos de pōtifical z los otros ēla forma q̄ suelē salir a rescebir alos reyes: y el ētro ēla iglia z adoro la cruz y besola z hizo ofon al altar mayor: y esta noche velo sus armas las q̄les bēdixo el obispo de huesca / z otro dia domigo en q̄brādo el alua / el rey se leuāto z oyo missa: y ceñida su espada mando al duq̄ de gandia q̄ lo armase cauallo el q̄l saco la espada al rey cō grā reuerēcia y pusosela sobre la cabeça y armo lo cauallero z calçaronle las espuelas el maestre de santiago su hijo y el duq̄ de gādia: z luego el rey puso las rodillas sobre vn estrado de brocado z jūtas las māos al ... y otro assi

el duque de gandia armo cauallo al Rey don ferdo de aragon

Señor mio verdadero dios trino ꝛ vno demãdo te por merced q̄ enesta orden de caualleria que oy rescibo faga tales obras q̄ seas d̄ mi seruido ꝛ mi anima aya por ello gloria perdurable.

Capit. ccxj. De como

el rey don fernãdo fue vngido coronado y consagrado en çarageça.

Dende a dos horas el rey fue vngido d̄ olio bẽdito ꝛ cõsagrado ꝛ coronado por la mano d̄l arçobispo de tarragona y hecha la coronaciõ cõ grandes alegrias y muchos menestriles d̄ diuersos instrumẽtos las fiestas duraron diez dias enel q̄l tp̄o el rey mando dar raciões muy cõplidamẽte a todos los q̄ alas fiestas vinieron: y estuuo siẽpre delãte d̄l palacio vna fuẽte que todos los dias manaua por la vna parte vino blãco y por otra tinto dõde todos leuauã dẽde el vino q̄ les plazia: y enestos dias siẽpre vuo justas a dos tablas en q̄ se hizierõ muy señalados encuentros: ꝛ vuo algũos caualleros caydos algũos cõ los cauallos ꝛ otros fuera delas sillas ꝛ hizo se vn torneo de ciẽto por ciẽto blãcos y colorados en q̄ se hizieron tres entradas los vnos en los otros en q̄ vuo algũos caualleros caydos ꝛ fue cosa muy hermosa d̄ver.

Capi. ccxij. De como

el rey ptio d̄ saragosa ꝛ fue a alcaniz.

El rey estuuo en saragosa hasta el martes q̄ fuerõ. xviij. dias de junio d̄l dicho año: ꝛ ptio el miercoles siguiẽte ꝛ vino a alcaniz y estuuo ẽde sabado ꝛ domingo ꝛ lunes y ptio de alcaniz a. xxvij. dias d̄ junio ꝛ llego a morella el pmero dia d̄ julio y espo ẽde al papa porq̄ assi estaua ẽtrellos cõcertado y el papa llego ẽde en. xviij. de julio

Cap. ccxiij. de como el

papa benedicto vino a morella y como el rey le fue a hazer reuerencia.

El papa benedicto. xiij. estaua en vna villa q̄ dizẽ sant matheo ꝛ como supo q̄l rey d̄ aragõ era venido en morella adereço pa se ptir pa alla: y el papa partio de sant matheo en lunes xvj. dias d̄l mes de julio ꝛ ãduuo dos leguas ꝛ otro dia fue a vna caseria q̄s a media legua d̄ morella: y como el rey supo q̄l papa venia antes q̄ llegasse ala caseria mãdo al infante dõ Sãcho su hijo maestre de alcantara ꝛ al almirãte dõ alõso enriq̄z su tio y cõ ellos a mosen bernal de cabrera cõde de osama ꝛ al cõde de cardona y a otros muchos caualleros q̄ lo fuessen a recebir: ꝛ como el rey supo q̄l padre sctõ era llegado a la caseria caualgo ꝛ vino luego a fazer le reuerẽcia: q̄ndo el rey llego el papa estaua en vn soberado y como supo q̄l rey llegaua d̄scẽdio ꝛ puso se ẽ vn portal dõde estaua puesta la silla d̄l sctõ padre cubierta d̄ vn paño de oro ꝛ como el rey entro el papa se leuãto d̄ su silla y el rey llego ꝛ puesta la rodilla en̄l suelo le beso el pie y la mano y el papa le dio paz ꝛ lo hizo leuantar: y el Papa estuuo siẽpre en pie hasta q̄ hizo quel Rey se assentasse el q̄l se assento entre dos cardenales el vno era el de mõtaragon y el otro de sante estacio: y el papa mãdo que traxessen colaciõ y el rey le siruio del cõfitero por mayordomo mayor y el maestre de alcantara su hijo le traxo la copa / ꝛ al rey seruia del confitero don Fadrique conde de trastamara su primo ꝛ de copa le siruio el conde de Cardona ꝛ todos los otros señores fueron ende bien seruidos / y estuuieron ende hablando vn poco: y el rey tomo licencia del papa ꝛ torno se a Morella.

Capi. ccxiiij: de como

el Papa partio dela caseria y se fue a Morella.

OTro dia miercoles.xviij.d̃ Julio el papa partio d̃la caseria ⁊ tomo el camino pa morella ⁊ salierõle a recebir el rey ⁊ todos los q̃ cõel estauã ⁊ la gẽte d̃la villa y recibierõlo cõ muy grã solẽnidad ⁊ q̃do el papa llego a vna casa q̃ es cerca d̃la villa vistierõ lo en põtifical y vna capa colorada d̃ seda ⁊ pusierõ le enla cabeça vna mitra blanca bordada d̃ plas y lleuauã le delãte el sombrero ⁊ vna alta cruz d̃ oro: ⁊ alli estaua todos los clerigos en pcession espãdo assi los d̃la capilla d̃l rey como los clerigos d̃la villa y frayles conlas cruzes y llegãdo cerca d̃la pcession el Rey d̃scaualgo y conel los pncipales q̃ cõ el veniã y fuerõ tomar vn paño d̃ oro q̃ los oficiales d̃la villa temian cõ sus varas pa meter al sctõ padre ⁊ tomarõ las varas el rey y el infante su fijo maestre de alcãtara. y el almirante dõ alõso enriq̃z. E dõ enriq̃ de villena ⁊ dõ Fadrique cõde de trastamara y el cõde de cardona ⁊ lleuarõ lo assi: ⁊ yuã d̃lãte d̃l padre sctõ doze hõbres cõ doze ãtorchas d̃ cera blãca muy grãdes ⁊ assi ãduuierõ hasta la puerta dela villa dõde estaua vn altar muy ricamẽte adereçado y sobrel vna cruz muy rica ⁊ alli el papa d̃scendio ⁊ hincadas las rodillas en tierra adoro la cruz ⁊ besola: y el rey le tomo la falda. y el Papa torno a caualgar y el rey q̃ria lleuar el paño y el papa no lo cõsintio ⁊ mando que lo lleuassen los d̃la villa: y en llegãdo ala puerta dela villa el rey d̃scaualgo ⁊ conel los q̃ auiã lleuado: ⁊ tomarõ las varas y llevarõ assi al papa hasta la yglia de sctã maria ⁊ alli descendio el papa ⁊ adoro la cruz y el Cardenal de sant estacio dio perdones a todos los que alli venian confessados ⁊ alos q̃ dẽtro ẽ ocho dias se cõfessassen d̃ siete años y de siete quarentenas: ⁊ torno el sancto padre a caualgar ⁊ fue a posar al monesterio de sant frãcisco: y el Rey de Aragon le lleuo la halda hasta que lo dexo en su camara.

Rey lle a la falda l papa

Capi.ccxv. d̃la sala q̃l rey de aragon hizo al papa ⁊ alos cardenales ⁊ a toda su corte.

OTro domingo siguiẽte q̃ fuerõ.xxij dias d̃ julio el Rey hizo sala muy solemne al sctõ padre ⁊ alos cardẽales ⁊ arçobispos ⁊ obispos ⁊ a todos los otros abades ⁊ frayles q̃ enla corte d̃l papa veniã: y el rey mãdo muy ricamẽte adereçar vna grã sala a dõde auian de comer ⁊ hizo se ala vna parte della vn aparador muy grãde enl q̃l se puso la vaxilla d̃l rey muy rica de oro ⁊ plata. Puso se otro aparador pequeño: donde pusieron la vaxilla del papa: la q̃l era de estaño por q̃l papa no comia en oro ni en plata por la cisma ⁊ discordia q̃ enla yglesia d̃ dios estaua. y esse dia el rey comio tẽprano en su posada por venir seruir al sctõ padre: ⁊ comierõ en su mesa ala mano drecha dõ juã obispo d̃ segouia: y el almirãte dõ Alõso enriq̃z su tio: ⁊ dõ Fadriq̃ cõde d̃ trastamara. Ala mano yzqerda don Sancho maestre d̃ alcantara fijo suyo ⁊ dõ enriq̃ d̃ villena. y el rey partio d̃ su posada ⁊ fue a sant frãcisco dõde fallo todas las cosas apejadas ⁊ fuesse ala camara del santo padre q̃ acabaua d̃ oyr missa ⁊ traxolo a comer ala sala y el rey tomo la halda al sctõ padre: y el Maestre d̃ alcãtara y el almirãte dõ alonso enriq̃z lo lleuauã por los braços ⁊ llegãdo ala tabla el papa tomo aguamanos en pie: ⁊ traya las fuẽtes el almirãte y el rey le dio las touajas: y el santo padre assentado en su silla el rey le seruia de mayordomo mayor: y el Maestre su hijo de copa: y el almirãte dõ a

lõſo enriq̃z le ſeruia del plato: ⁊ aſſi el sãcto padre ⁊ los cardenales y perlados los otros clerigos ⁊ frayles fuerõ muy biẽ ſeruidos đ muchas frutas ⁊ de grã diuerſidad de aues ⁊ de muchos buenos mãjares ⁊ acabado el comer el ſctõ padre bẽdixo la meſa ⁊ rezo el pſalmo de miſerere mei deus. E leuãtadas las meſas truxierõ colaciõ de muchas cõſeruas ⁊ marauilloſos vinos ⁊ los cardenales ſe marauillarõ mucho del ſancto padre auer reſcebido a quel cõbite porque no ſuele ſer coſtũbre de los ſanctos padres reſcebir combite de nigun rey.

Capi.ccxvj. đ como el rey đ aragõ comio conel sãcto padre.

EL sãcto padre q̃riẽdo gratificar al rey de aragõ rogole q̃l domingo adelãte que era a cinco de agoſto comieſſe conel en la meſma ſala que el auia cõbidado al papa ⁊ la ſala fue biẽ apejada y el papa comio enel miſmo lugar donde fue cõbidado por el rey. Y el rey comio en vn andamio đbaxo đl đl papa todo ſolo en ſu meſa ⁊ fuele pueſto a las eſpaldas vn paño de tapete verde de tres palmos en ancho y en torno đl q̃nto vn palmo de brocado y en eſte paño eſtauã bordadas tres coronas đ oro vna encima de otra eſ q̃l paño deziã q̃ era coſtũbre de ſe poner a los reyes de aragõ q̃ndo comiã conel papa ⁊ ſolia el rey comer entre dos cardenales ⁊ a eſte por le hõrar mas el papa q̃ſo q̃ comieſſe ſolo: el rey tenia ſu aparador cerca đl đl papa como lo traxo el dia đl cõbite ⁊ al papa ſeruiã ſus ſeruidores ⁊ al rey los ſuyos ⁊ đ yuſo deſta tabla eſtaua otro en otro andamio como la đl rey en q̃ comiã dos cardenales ⁊ dẽde abaxo haſta en fin đ la ſala arçobiſpos ⁊ obiſpos ⁊ otros muy hõrrados plados: ⁊ đla otra pte comiã otros cardenales ⁊ de yuſo dellos el almirãte đ caſtilla dõ Alõſo enriq̃z: ⁊ otros caualleros đl rey q̃ ende fuerõ cõbidados ⁊ aſſi fuerõ todos biẽ ſeruidos de muchas viãdas ⁊ de vinos caſtellanos ⁊ acabado el comer el papa dio la bendiciõ ⁊ traxerõ luego colaciõ de eſpecias y vino: y en llegando el q̃ traya el cõfitero đl papa tomolo el rey ⁊ ſiruio al papa ⁊ hizole la ſalua y el papa ſe fue a ſu camara y el rey le lleuo la halda: đ ay ſe boluio a ſu poſada

Cap.ccxvij. De como vino la nueua quel rey lançalago era muerto.

EN eſte tpo vino ẽde nueua como el rey lãçalago era muerto đ q̃ el rey de aragõ vuo grãde enojo porq̃ el rey lãçalago auia mucho moſtrado q̃rer el amiſtad del rey de aragõ y a ambos a dos venia muy bien.

Cap.ccxviij. de como eſtãdo el papa y el rey de aragõ en morella les vinieron embaxadores đl emperador ſigiſmundo.

EStando aſſi en morella el padre ſctõ y el rey de aragõ llegarõ ende enbaxadores đl enpador ſigiſmũdo por los q̃les enbiaua đzir al rey đ aragõ q̃ le rogaua mucho q̃ le pluguieſſe de ſe ver conel en vna đ tres cibdades es a ſaber en Niſa/ o en Saona/ o en marſella porq̃ alli ſe dieſſe ordẽ como la ciſma de la yglesia de dios fueſſe q̃tada: y q̃ fueſſe cierto q̃ Juã el q̃ papa ſe llamaua y aſſi miſmo gregorio auiã renũciado: ⁊ q̃ ſe trabajaſſe como el benedito aſſi meſmo renũciaſſe porq̃ enel cõcilio de cõſtãcia ſe hizieſſe electiõ canonica y la ciſma ſe q̃taſſe y el ſctõ padre y el rey đ aragõ acordarõ đ ẽbiar ſus embaxadores al enpador el rey đ aragõ dãdole grãs por el amor q̃ por

sus letras le mostraua ⁊ auiẽdo en grã
dicha de entender con el en la vnion d̃
la yglesia ⁊ haziẽdol e saber como el sã
cto padre benetito q̃ria assi mesmo re
nũciar aũ q̃ dudaua mucho en q̃en se-
riã juezes sin sospecha pa q̃ la electiõ
verdaderamẽte se hiziesse ⁊ q̃ era cõtẽ
to de se ver con el en niça por ser lugar
mas en comarca ⁊ q̃ trabajaria por le
uar cõsigo al papa benedito porq̃ mas
p̃stamẽte se diesse forma a la vniõ d̃la y-
gl'ia ⁊ d̃sde alli el rey d̃ aragõ p̃tio pa mõ
blanq̃: y el papa se boluio a sãmattheo

Cap.ccxix. d̃ como el rey d̃ aragõ hizo cortes en mõblanq̃.

EL rey de aragõ hizo cortes en
mõblanq̃ cõ los de cataluẽa en
las q̃les no pudo acabar cosa delas q̃
q̃siera y el rey se p̃tio enojado de mõ-
blanq̃ ⁊ cõtinuo su camino hasta valẽ
cia y el rey no q̃so entrar en la cibdad
hasta quel papa entrasse: ⁊ despues de
entrado el papa en valẽcia entraron
el rey ⁊ la reyna y el principe.

Capi.ccxx. De como estãdo el papa y el rey d̃ aragõ ẽ valẽcia vinierõ los ẽbaxadores q̃ auiã embiado al enpador q̃ estaua en costãcia

Comiença el Año de quinze.



Stãdo assi en va
lẽcia el papa bene
dicto y el rey don
fernãdo de aragõ
llegarõ ende los
embaxadores q̃a-
uiã enbiado al en
pador q̃ estaua en
cõstãcia d̃l q̃ auiã seydo muy biẽ rece-
bidos ⁊ onorablemẽte tratados y la cõ
clusiõ q̃ d̃l enpador traxerõ fue q̃ como
q̃era q̃ niça era assaz lexos de dõde el
estaua q̃ era cõtẽto y le plazia d̃ venir
ende ⁊ aun mas abaxo si menester fue
sse por se ver cõ el papa y cõ el. De lo q̃l
el rey d̃ aragõ fue mucho alegre: y lue
go puso en obra de hazer aderesçar do
ze galeas pa yr a las vistas cõ el enpa
dor y assi mesmo el sctõ padre hizo ade
resçar su flota y luego el rey de aragõ
hizo saber a la reyna doña catalina el
cõcierto q̃ teniã con el enpador y q̃ cõ-
uenia q̃l señor rey d̃ castilla su sobrino
y ella y el enbiassẽ luego sus ẽbaxado
res al cõsilio de cõstancia porq̃ todos
los reyes de la xp̃iandad auiã de em-
biar ende sus enbaxadores porq̃ alli
se hiziesse la electiõ de vn padre sctõ y
se q̃tasse la cisma de la yglesia y el rey
dõ Juã y la reyna su madre y el rey d̃
aragõ ordenarõ q̃ fuessẽ por enbaxado
res por castilla el infãte dõ enriq̃ mae
stre d̃ sãtiago y dõ pablo obispo d̃ bur
gos y dõ diego obispo d̃ çamora y die
go lopez de stuñiga justicia mayor del
rey ⁊ diego Fernãdez de q̃ñones me
rino mayor de asturias y los doctores
Juã gõçales de azeuedo y Pero her
nãdez de las doblaciones. E despues
se acordo q̃ los caualleros ya dichos no
fuessẽ al concilio y fuerõ a el por enba
xadores el arçobispo de seuilla dõ die-
go de añaya y martin fernãdez de cor
doua alcayde de los dõzeles y ciertos
doctores e maestros en theologia.

Cap.ccxxi. d̃ la ẽfermedad q̃l rey d̃ aragõ vuo estãdo ẽ valẽcia

EN este tp̃o el rey de aragõ adole
scio de tal manera q̃ los fisicos le
dixerõ q̃ si por mar ẽtraua seria en pe
ligro de muerte y por esso determino
d̃ escreuir al empador haziẽdole saber
el trabajo en q̃ estaua q̃ le pluguiesse
por seruicio de dios y por dar vniõ en
la yglesia d̃ venir a narbona en frãcia
y el papa se yria a penisola y el rey se

yria a perpiñā τ alli el sācto padre y el rey de aragō se veriā con el τ trabajariā como la cisma dla yglesia se tirasse

Cap. ccxxij: De como

el rey de aragō embio demandar ala reyna doña catalina ǭle embiasse ala infanta doña maria para la velar conel principe don alonso su hijo.

En este medio tpo en tāto ǭlos embaxadores fuerō constācia al enpador el rey ƌ aragō acordo ǭ pues el pͥncipe dō alōso su hijo era ƌ hedad pa casar ƌ enbiar ala reyna su hrā a le rogar ǭ le pluguiesse de darle ala infāta doña maria su hija pues ǭl pͥncipe su hijo y ella erā de hedad pa casar y ala reyna plugo dello y enbio ala infāta doña maria su hija en aragō τ cō ella embio alos obispos de Palēcia y mōdoñedo y ƌ leō: y a Juā aluarez ƌ osorio τ Alōso tenorio adelātado ƌ caçorla: y otros muchos caualleros y escuderos y assi la infanta fue acompañada como deuia.

Cap. ccxxiii. De como

la infāta doña maria fue embiada al rey ƌ aragō τ ƌl rescibimiēto ǭ le hizo

Luego ǭl rey de aragō fue certificado ǭ la infāta venia salio ala rescebir allēde de reqna enla ǭl villa la reyna doña catalina auia mādado aparejar grādes fiestas porǭ biē sabia ǭl rey de aragō auia ƌ salir a rescebir ala infāta hasta alli y hechas las fiestas en Reqna el rey de aragō leuo ala infāta a valēcia dōde fue rescebida como cōuenia a tā grā señora esposa ƌl pͥmogenito heredero de los reynos de aragō τ alli se hizierō muy grādes justas τ torneos enlas ǭles se dio la ventaja a Juā de pea τ a pero nuño y hizierōse estas bodas ē jueues diez dias ƌl mes de junio ƌl año del nro redemptor de mil τ ǭtrociētos τ ǭze años τ alli en vallēcia proueyo el papa benedito ƌl arçobispado ƌ toledo a dō sācho ƌ rojas obispo de palēcia a suplicaciō ƌ la reyna doña catalina y ƌl rey ƌ aragō τ dio el obispado de palēcia al obispo de leō y el arçobispo de toledo τ los otros perlados y caualleros que con la infanta auian ydo boluieron en castilla y quedarō en valencia el sancto padre y el rey de aragon.

Capi. ccxxiiij ƌ como

se acordo entre la reyna doña catalina y el rey dō fernādo ǭ ala infāta doña maria se diessē en dote doziētas mil doblas τ dexasse el marǭsado de villena que le auia dado quando le puso casa.

Ya la historia ha hecho mēciō ǭ quādo el christianissimo rey dō enriǭ de gloriosa memoria fallescio dexo mādado en su testamento ǭ ala infāta doña maria se diesse en dote lo ǭ los tutores y testamētarios entēdiessē ǭ sele deuia dar segun ǭen era: τ despues del fallescimiēto ƌl dicho señor rey la reyna doña Catalina puso casa a esta Infāta τ diole el Marǭsado de Villena: τ despues ǭl Infāte dō Fernādo fue Rey de Aragō: pescio a la reyna τ alos de su cōsejo ǭ si vuiesse de auer el marǭsado de villena ǭ era enajenar aǭllas tierras lo ǭl no se podia hazer segū el juramēto ǭ la reyna y el infāte teniā hecho: y por esso acordosse entre la reyna y el infāte ǭ se diesse en dote ala infāta doña maria doziētas mil doblas ƌ oro mayores castellanas en tāto ǭ le fuessē pagadas le diessē en pēdas a madrigal τ a roa τ a arāda: τ las bodas echas fue ētregada la possessiō ƌlas dichas villas rey ƌ aragō ē nōbre ƌ su hijo τ sumādado

Cap. ccxxv. ƌ como el-

tādo el rey en valēcia adolescio ƌl do-

[Fey do / ernando / s tuvo / malo de la / ijada y / vro una / periencia / infra la / voluntad / de los medi / os q leuu / e costar / avida]

ler del yjada ⁊ delo q̃ alli le achaescio

DEstādo assi el rey en valēcia adolescio de dolor ð yjada muy gravemēte: ⁊ vn hijo de vn g̃ma suya le dixo q̃ el auia tenido aq̃lla enfemedad ⁊ auia sanado cō agua ð beleño sacado por alq̃tara beuida tres vezes ð tercero en tercero dia ⁊ co esto auia sanado otros tres o q̃tro enfermos ðsta enfermedad: y el rey q̃so saber dellos si era verdad los q̃les respōdierō q̃ si ⁊ q̃ cōuenia q̃ todos los nueue o diez dias beuida aq̃lla agua estuuiesse enla cama: ⁊ como q̃era q̃ los fisicos le req̃rierō ⁊ amonestarō q̃ no beuiesse a q̃lla agua diziēdole como era cosa muy fuerte: ⁊ q̃ aq̃llos q̃ auiā sanado cō ella erā hōbres rocustos y ð mas fuerte cōplessiō q̃ el y q̃ por esso q̃ en ningūa manera la deuia beuer: el rey toda via q̃so p̄uar en si esta esperiēcia: y beuida el agua no ðxo ð se leuātar y echado vn dia ē su camara el se amortescio ðtal māera q̃ estuuo sin pulsos mas ð vn ora: ⁊ por toda la cibdad fue fama q̃ era muerto: ⁊ porq̃ creyessē el cōtrario lo pusierō a vna vētana ð su palacio porq̃ todos lo viessē: ⁊ ðspues q̃ esta agua el rey beuio nūca estuuo biē sano hasta q̃ murio algūos dizē q̃ le fuerō dadas yeruas: otros dizē esto auer seydo causa ðsu muerte

Cap. ccxxvij de como el rey de aragon embio su embaxada al emperador haziēdole saber la graueza de su enfermedad.

EScrito es de suso como entre el papa benedicto y el rey ð aragō era acordado ð se ver cō el emp̄ador en niça: y el emp̄ador les auia embiado asinar dia cierto en q̃ fuessē alli ⁊ llegarō las cartas ðl emp̄ador al tp̄o ðl acidēte ðl rey ⁊ los fisicos le dixerō q̃ entrādo por mar ponia su vida ē muy grā peligro: ⁊ como q̃era q̃ el rey ð aragō vuo muy grāde sentimiēto por no poder cūplir lo q̃l emp̄ador le escriuia vuo forçado ðembiar su ēbaxada al emp̄ador haziēdole saber de su enfermedad y suplicādole q̃ pues por seruicio ð dios tā grādes trabajos auia q̃rido tomar por dar cōclusiō ēla vniō ð la ygl'ia da via le pluguiesse venir a Narbona como ya gelo auiā ēbiado a rogar porque caso ð tan gran importancia: ⁊ tā to conplidero al seruicio de dios: y al bien dela xp̄iandad se concluyesse.

Capi. ccxxviij. ðla respuesta q̃l emp̄ador hizo al rey ð aragō

YEl emp̄ador vistas las cartas ðl rey ð aragō respōdio q̃ le plazia de venir a Narbona: y si necessario fuesse a Ualēcia: y llegada la respuesta ðl emp̄ador el papa se p̄tio luego en diez y siete dias del mes ð julio y fuesse en sus galeas p̄a p̄piñan y ðalli se p̄tio p̄a peñiscola y llego ēde el p̄mero dia ð agosto cō toda su corte: ⁊ porq̃l rey estaua muy flaco no oso p̄tir: y acordo ð embiar alla al p̄ncipe don alōso su hijo: y luego como el rey vn poco fue cōualesciēdo hizo se lleuar en andas hasta sctā maria ðl pucheq̃s ribera ð la mar: ⁊ otro dia miercoles veynte vno ð agosto entro en sus galeas y fuesse en ð recho ð castiliō ð burriana porq̃ le hazia mucho mal la mar: ⁊ otro dia torno a entrar ē las galeas y q̄ndo llego ē ðrecho ð vn lugar q̃ es ð dō bernal ð cabrera mosē bernal lo salio a rescebir cō hasta sesēta balleneres y barcas todas cō sus pēdones de q̃ el rey vuo muy grā plazer y alli hizo grā sala a el ⁊ a todos los que con el yuā y assi el rey anduuo en sus galeas hasta q̃ llego a desembarcar en colibre ⁊ dēde se fue a perpiñan muy trabajado ð la mar donde llego el postrimero de agosto: : y aq̃ le vino nueua como el rey don Juā de portu

gal auia d'los moros tomado a Cebta

Capi. ccxviii. Dela em-
baxada quel emperador embio al pa-
pa benedicto: y al rey de Aragon.

Despues ql emperador supo ql rey de ara
gō era venido en pṗiñan enbio su
embaxada muy grāde al sctō padre y
al rey d' aragō en la ql erā el grā cōde
de vngria llamado nicolao de grecia:
el arçobispo de torsētora: y va el arço
bispo de renes: ⁊ otros dos obispos y
siete maestros en theologia: y como
ya el papa era alli venido y el rey d' ara
gō mādarō hazer muy grā rescebimiē
to a estos embaxadores ⁊ aposētarō
los muy biē: y otro dia los dichos em
baxadores fueron ver al papa y el rey
mādo al pncipe su hijo y al almirāte dō
a lōso enriqz su tio. E al cōde d' niebla:
y a otros caualleros de su casa q̄ fuessē cō
ellos: y el papa los espo en vna grā sa
la en su assētamiēto solēne: ⁊ su silla cu
bierta d' paño d' oro: y mādo q̄ las pu-
ertas d' la sala estuuiessē dl todo abier
tas porq̄ propusiessē en plaça y el assi
le respōdiessē assi ētro el pricipe cō los ē-
baxadores dl ēpador y hiziērō reuerēcia
al sctō padre y dierōle las cartas q̄ dl ē-
pador le trayā q̄ erā d' crehēcia ⁊ no le
besarō la mano ni el pie porq̄ ellos no
lo auiā por padre sctō y el arçobispo
d' torsētora ppuso antel papa en latin
por palabras muy cortesesllamādolo
serenissimo y potētissimo padre no lla
mādolo sctō padre: ⁊ la cōclusiō de su
embaxada fue q̄ ya sabia como el em
pador su señor a ruego suyo y dl rey d'
aragō su muy caro y muy amado hrō
auia vēido ala cibdad d' nnça d'spues por
causa dela enfermedad dl dicho rey d'
aragō el era venido de tā luēga tierra
a narbona cō muy grā trabajo y peli-
gro d' su psona dexado sus reynos en
guerra cō los enemigos d' la sctā fe ca
tholica por dar cōclusiō enla vniō d'la
ygl'ia q̄ treynta y seys años auia q̄ esta
ua en cisma en grā daño y peligro de
toda la christiādad y q̄ ya sabia como
en la su cibdad de Cōstācia era llega
do cōcillio general donde todos los
pncipes d' la christiādad estauā saluo
los de españa y por todos era visto q̄
la vniō d'la yglesia no se podia en otra
manera mejor hazer q̄ por renūciaciō
de los q̄ este titulo de papa teniā y q̄
pues los otros dos llamados Juā ⁊
Gregorio auiā renūciado q̄ a el plu-
guiesse de mirar su hedad y la grā fa-
ma q̄ d' su saber por todo el mūdo auia
y q̄ tāto q̄nto el mayor estado tāto ma
yor seruicio haria a dios y mas hōra
ria su psona en renūciar este titulo por
dar paz enla yglesia de dios y en toda
la christiādad. Pues q̄ auiā renūcia-
do los otros dos y q̄ afectuosa mēte
le rogaua cō dios y le reqria q̄siesse renū
ciar como los otros dos auiā renūcia
do y assi daria ordē ala pacificaciō d'
toda la christiandad y auria lugar de
se hazer canonica electiō d' vn sctō pa
dre a quien todos obedesciessē.

Capi. ccxix. Delo
quel sancto padre respōdio a los em-
baxadores del emperador.

E Luego el sctō padre respōdio q̄
aql empador de los romanos q̄
ellos dziā fuesse muy biē vēido a nar-
bona y q̄ biē parescia su loable y sctā
intenciō cō q̄ era venido de tā largas
tierras por entēder enla vniō de la y-
glesia y q̄ pues el y el rey d' aragō erā
de acuerdo pa venir en aqlla villa d'
perpiñan ambos a dos le mostrarian
tales razones que si por su renūciaciō
la vnion se hiziesse que el era presto q̄
la hazer luego y los embaxadores dl
emperador le tuuieron en gracia su
graciosa respuesta creyendo que assi lo

auia de poner en obra.

Cap.ccxxx. de como
los embaxadores del emperador fue
ron ver al rey de aragon.

EL otro dia siguiente q̃ fuerõ tre
ze dias d̃l mes de setiẽbre los en
baxadores del ẽperador fuerõ ver al
rey de aragõ y dierõ las letras q̃ d̃ cre
hẽcia le trayã y el rey los rescibio ẽ vna
sala q̃ estaua muy ricamẽte adereçada
y el rey estaua echado en su cama por
q̃ estaua muy doliẽte elq̃lles dixo q̃ fue
ssẽ muy biẽ venidos y les p̃gũto por la
salud d̃l empador y les dixo q̃ dixessẽlo
q̃ les pluguiesse q̃ no era menester leer
otra crehẽcia segũ la autoridad d̃ q̃en
ellos erã y el rey les mãdo assẽtar y el ar
çobispo d̃ tros ꝓpuso ãtel rey lo mes
mo q̃ auia dicho al sctõ padre ⁊ allẽde
dessodixo al rey q̃ mirasse q̃n grãde ho
nor le venia en venir ẽ su tierra vn tã
grã p̄ricipe como era el empador d̃los
romanos y ponerse assi en su poder d̃
xãdo sus reynos en guerra por dar cõ
clusiõ en la vniõ d̃ la ygesia y por q̃
a el a q̃en mucho amaua por las grã
des virtudes q̃ por toda p̄te del se p̄di
cauã y deuia mucho en esto trabajar
conel Benedito por q̃ acabãdose por
mano del empador y suya ãbos a dos
hariã grã seruicio a dios y vniuersal biẽ
a toda la christiãdad. Y el rey de ara
gõ les respõdio cõ boz muy flaca y les
dixo vos otros seays biẽ venidos y
el empador mi muy caro y amado hr̃o
vẽga mucho en buẽ ora en mi tierra:
y por cierto si posible fuera yo no q̃sie
ra q̃l tomara tã grã trabajo p̄o el nego
cio es tã grãde q̃ a el y a todos los o
tros p̄ncipes dela christiãdad cõuiene
eñl trabajar y pues a el plugo y plaze
d̃ venir ẽ mis reynos y mi t̃rã el puede
enellos ordenar ⁊ mãdar como delos
ꝓpios suyos y ẽlo q̃ toca ala vniõ d̃la
yglẽsia de q̃ dios q̃era q̃ ãbos nos vea
mos trabajar en ello por seruicio d̃ dios
por traher la yglesia a cõcordia. E los
embaxadores le agradecierõ mucho
su graciosa respuesta: y dierõ dos car
tas del empador al p̄ncipe don alon
so y a don pedro su hermano.

Cap.ccxxxj. de como
los ẽbaxadores d̃l empador se boluie
rõ a narbona cõ la respuesta del papa

ASsi los ẽbaxadores se boluierõ
a narbona al empador cõ la res
puesta del papa y del rey de aragõ la
q̃l oyda por el empador fue mucho ale
gre plugo otro dia el empador se p̄tio
pa Perpiñan y vino a cañete q̃ es vna
legua de p̄piñan delo q̃l el rey fue lue
go auisado y mãdo al p̄ncipe q̃ fuesse
a cañete dõde el rey tenia grãdes ape
jos hechos p̄a la venida del empador
por q̃ ende le hiziesse el recebimiẽto y la
fiesta q̃ deuia: y el p̄ncipe dõ Alõso te
nia madadas poner eñl cãpo muchas
tiẽdas y muy ricas dõde el ẽpador co
miesse y durmiesse: y vino alli en mier
coles diez y siete dias del mes d̃ setiẽ
bre y vinierõ conel p̄ncipe algũos p̄la
dos y ricos hõbres y caualleros delos q̃
cõel rey estauã y el sãcto padre ẽbio a
rescebir al empador a su camarlẽgo cõ
muchos obispos y grã clerezia y doc
tores y abades: y assi llego el empador
a cañete acõpañado de muchos grã
des señores: y alli el p̄ricipe le hizo muy
grã fiesta y comieron cõel el empador
y todos los grãdes señores q̃ cõel ve
niã: ⁊ otro dia jueues diez ⁊ nueue dias
del dicho mes p̄tio el empador de ca
ñete p̄a p̄piñan donde le salierõ a res
cebir los embaxadores q̃ ende erã ve
nidos del rey de castilla: y el maestre d̃
montesa cõ sus caualleros dela ordẽ de
sã Juã. E despues el primo genito de
aragõ cõ todos los grãdes señores p̄

el maestre montesa dela orden
de Sant Juan

lados y caualleros assi castellanos como aragoneses que estauã en perpiñan: e assi el empador entro en ꝑpiñan dõde todas las calles estauã toldadas d paños enteros: y delãte d las puertas colgados muchos paños frãceses y paramẽtos muy ricos y dẽtro dela puerta estaua vn cadahallo muy ricamẽte aderesçado cõ vna silla cubierta d brocado que es costũbre de aragõ de poner alos reyes qñdo nueuamẽte entrã en sus cibdades dõde estã assẽtados hasta que jurẽ d guardar sus buenos vsos y costũbres leyes y como esto no vuiesse de hazer el empador no se assẽto y fuele dicho ser aquella la costũbre de aragõ: e alli la cibdad ẽbio los juegos cõ que rescibierõ al rey: y luego el rey embio al empador vn cauallo castellano muy grãde e muy hermoso ricamẽte guarnido. El empador lo rescibio graciosamẽte y luego caualgo en el e assi fue por toda la cibdad: el empador traya allẽde de sus oficiales y gẽte de su cõsejo trezientos hõbres de armas los qles entrarõ todos armados conel en ꝑpiñan y el empador traya seys pajes muy biẽ guarnidos encima de seys muy grãdes e muy hermosos cauallos y despues destos veniã otros qrẽta pajes assaz biẽ guarnidos d los caualleros que cõ el veniã: y traya seys trõpetas cõ los pẽdones en ellas d las armas d l impio: y assi llego a sã frãcisco dõde auia d posar: lleuãdole delãte d l vn cauallero la espada la pũta arriba esto porque ẽtraua en tierra a el no subiecta y este que la lleuaua deziã q auia seydo rey d Turqa: e que el empador lo auia prẽdido ẽ batalla e delãte d l yuã qtro vassallos de maça e despues d toda esta gẽte veniã veynte e cinço cauallos d diestro e conellos veniã tres moços menestriles altos q veniã sonãdo muy graciosamẽte. E alli el rey de aragõ le tẽia mãdado aderesçar muy ricamẽte vna sala cõ su silla puesta sobre siete gradas cubierta d muy rico brocado y d l mesmo vn rico dosel alas espaldas y delãte d l vna grã mesa por q la costũbre del empador era que siẽpre comiessẽ cõ el catorze o qnze caualleros e debaxo estauã puestas muchas mesas dõde todos los otros caualleros e gẽtiles hõbres del ẽperador se assẽtassen: y el empador no comia en vassilla de plata por la cisma que en la yglesia estaua e despues desta fiesta el empador estuuo cinquẽta dias en perpiñan en los qles siẽpre el rey de aragõ hizo la despensa al empador: e a todos los q cõ el veniã muy largamẽte dãdo a todos aues e pescados d muy diuersas maneras: e vinos castellanos y griegos e maluasias de tal manera que los alemanes e todos los otros estrãgeros se marauillauan de la desmesurada despensa quel rey hazia.

Capi. ccxxxii. d como

allẽde d la gẽte d l ẽperador veniã cõ el ẽbaxadores muy grãdes del concilio.

Allẽde las gẽtes q el ẽperador cõsigo traya venian conel embaxadores d l cõcilio muy notables hõbres assi plados como doctores y maestros en sctã theologia los qles veniã por saber la forma q l ternia en la renũciaciõ: e por ver como rescebia al ẽperador y q acatamiẽto el ẽperador le haria: los qles trayã poderes bastãtes d todos los reyes christianos pa hablar en aql negocio: e alli vinierõ el cõde d armiñaq: y el viscõde d saona: e despues vino ende el duq Luys d bria q era polonio: y el mariscal d vngria q veniã d ver al rey de castilla los qles hizierõ reuerẽcia al ẽperador. E le dixerõ q auiã rescebido muy grãdes hõras en los reynos q auiã visto en granada: y

en portugal y en castilla donde por ser suyos auiā grādes fiestas rescebido especialmēte dl rey dō Juā z dla reyna su madre: y dlos otros grādes de sus reynos z los pncipales dllos trayā la deuisa dla vāda ql rey dō juā les auia dado: y pidieron por merced al empador q̄ assi el honrase mucho alos caualleros y gētiles hōbres naturales del rey dō Juā despaña/ el empador ouo plazer en oyr la suplicaciō q̄ sus caualleros le haziā: y el respōdio q̄ siēpre el auia hecho hōra alos españoles: y q̄ dide adelāte sela entēdia d hazer muy mas cūplidamēte/ y de pte dl rey dfracia vinierō alli el maestre de rodas/ y el arçobispo de renes: y el arçobispo d tors en torayna: y el arçobispo de tolosa: y el obispo de carcasona: y el Prouoste de paris: y tres doctores dla vniuersidad: z vinieron alli dlos embaxadores dl rey d inglaterra q̄ estaua enel cōcilio vn obispo de vincestre y tres doctores famosos: z dl reyno de vngria vinieron alli: el chāciller mayor z tres doctores / z otros tres maestros en theologia/ z por el rey de nauarra vinierō el protonotario su hijo y el cōde d cortes hijo bastardo dl rey d nauarra: z otros muchos: d q̄ la hystoria no haze mencion.

Cap. ccxxxiij. del presente ql rey d aragō ēbio al ēpador.

A Z viernes. xx. dias d otubre el enpador se estuuo en su posada por q̄ aql dia ayunaua: y eneste dia el rey le ēbio tres cauallos los dos ala brida muy ricamēte aderesçados / z mucho mas el tercero q̄ venia ala gineta porq̄ todo el jaez encaladas y estribos y espuelas y espada todo era d oro fino: y enlas encaladas auia balaxes y esmeraldas z plas: y enla vayna dl espada auia assimismo muchas piedras pcio sas d diuersas colores y enl pomo leuaua dos rubies vno dla vna pte z otro dla otra y la silla era labrada muy ricamēte d filo de oro tirado por martillo y tenia enl arzō delātero vn rico joyel en q̄ auia vn grā balaxe y tres gruesas plas: y ēbiole mas dos aljubas moriscas la vna d zarzahā bordada d oro: z la otra d ricomas z vn capuz d muy fina grana: el ēpador fue muy cōtēto d ste rico psente q̄ el rey le fizo: y embiogelo mucho agradescer.

Capit. ccxxxiiij. de como el empador y los ēbaxadores q̄ cō el veniā fuerō aver al sctō padre.

OTro dia sabado siguiēte: q̄ fuerō xx. dias d setiēbre: el empador z toda su corte: y los ēbaxadores dlos reyes xpianos q̄ cō el veniā fuerō ver al sctō padre: z el ql estaua esperando en vna grā sala q̄ auia mādado aderesçar z cerca dla silla dl papa estaua otra vn poco mas baxa doñe el empador se auia d sentar: y como el empador llego el papa se leuāto d su silla y dscubrio la cabeça: y āboa a dos se dierō las manos y se dierō paz ala yguala: esto se hizo porq̄l empador no lo auia por verdadero papa: y el papa porfio cō el empador porq̄ se assentase pmero: y el empador no q̄so z assentarō se ygualmēte y el empador le dixo q̄l venia cō gran desseo dlo ver: assi por conoscer su excelente psona como por trabajar como ouiese cōcordia ēla ygl'ia d dios z como ouiesen vn padre sctō vicario d Jesu xpō y no mas z cō este dsseo auia venido d tā largas trras a muy grā trabajo z peligro d su psona: y q̄ le suplicaua pues ael cōuenia mas q̄ a otro dar esta concordia assi por su edad como por su grā saber le pluguiese dar paz enla ygl'ia d dios: lo ql solamēte estaua en q̄ el q̄siese renūciar la dignidad papal como

lo auiã hecho juã τ gregorio q̃ padres
sctõsse llamauã: enlo q̃l haria muy grã
seruicio a dios: τ tiraria la xp̃iandad
de muy grandes turbaciones.

Capi. ccxxxv. d̃ la res-
puesta q̃l sctõ padre dio al emperador

El sctõ padre le respõdio q̃ su d̃mã
da era muy justa y de xp̃ianissimo
p̃ncipe como el era τ q̃ auia grã plazer
de conocer por p̃sencia su illustrissima
p̃sona de q̃en muchas grãdes virtudes
siẽpre auia oydo. E q̃l era p̃sto d̃ hazer
todo lo que fuere a seruicio de dios.

Cap. ccxxxvj. Dela p
posiciõ q̃ los ẽbaxadores del concilio
hizieron al sancto padre.

Los arçobispos q̃ d̃ p̃te del cõci-
lio veniã le hizierõ vna larga ha
bla fundando por muchas auctorida
des dela sacra scriptura y d̃ otros sctõs
dotores quel d̃uia fazer la renũciaciõ
quel ẽpador le suplicaua: y que essomis
mo ellos d̃ p̃te d̃l cõcilio selo suplicauã
τ cõ dios gelo requeriã porque haria
grã seruicio a dios: y enlo cõtrario da
ria causa a grãdes males y seria força
do quel sacro cõcilio enello p̃ueyesse
enla forma que entẽdiesse ser cũplide
ro al seruicio de dios y ala pacificaciõ
dela vniuersal ygl'ia: alos q̃les el papa
respõdio lo mismo que al ẽpador auia
respõdido: y assi el ẽpador y todos los
que cõ el veniã se p̃tierõ d̃l padre sctõ.
y el ẽpador yua alegre cõ esta respuesta

Cap. dozientos τ treyn
ta y siete De como el emperador fue
a ver al rey de Aragon.

El empador ẽbio d̃zir al rey d̃ ara
gõ q̃ essa tarde lo yria a ver y assi
lo puso ẽ obra: y el rey d̃ aragõ lo resci
bio estãdo echado ẽ su cama muy flaco
el q̃l auia mãdado poner a la p̃te dere
cha d̃ su cama vna silla muy biẽ guar-
nida cubierta d̃ vn rico paño brocado
y como el empador llego al rey diole
tres vezes paz τ abraçolo mostrãdole
muy grãde amor y diziẽdole q̃n grã d̃s-
plazer tenia d̃ su enfermedad y luego
el ẽpador se assẽto y dixo al rey lo q̃ era
passado ẽtre el sctõ padre y el. Y el rey
le dixo q̃ le agradescia mucho auer q̃-
rido tomar tã grã trabajo d̃ ser venido
de tã largas tierras cõ tãtos peligros
y trabajos y esperaua ẽ dios q̃ su venida
seria frutuosa y a su causa se haria vniõ
enla yglesia τ pues q̃ a nr̃o señor auia
plazido traherlo ẽ su tierra le suplica
ua se q̃siesse seruir d̃ todo lo q̃ ẽ lla auia
y d̃ su casa como d̃ la propia suya: y assi
estuuierõ grã pieça hablãdo y traxerõ
colaciõ d̃ muchas cõseruas y el empa-
dor hecha la colaciõ se despidio d̃l rey
y fue a ver ala reyna y ala p̃ncesa y ala
infãta y como el empador entro: la rey
na y la p̃ncesa y la infãta salierõ alo res-
cebir hasta la puerta dela sala: y el em-
pador llego a ellas cõ grãde acatamiẽ
to y dioles paz: y tomo ala reyna de
braço y lleuolla a su assẽtamiẽto y assẽ
tose conellas: y el p̃ncipe assi mesmo: y
el empador hablaua en latin: y el p̃nci
pe era el interp̃te y el ẽpador se d̃spidio:
y el principe fue conel hasta su posada.

Cap. dozientos τ treyn
ta y ocho De como el papa y el empa
dor vinierõ a ver al rey de aragõ.

Luego otro dia domigo q̃ fuerõ
veynte y dos dias del mes de setiẽbre
vinierõ ala posada d̃l rey d̃ aragõ el pa
pa: el empador y los cardenales y el cõ
de de armiñaq̃ y el grã cõde de vngria
y todos los otros grãdes señores q̃
alli estauan assi perlados como caua
lleros y mandaron que todos salie-
ssen fuera y quedaron solos el papa y
el emperador y el rey de aragon: y

el empador dixo al papa y al rey q̃ biẽ sabiã q̃ auia q̈tro años q̃ ãdaua trabajãdo por dar paz ẽla yglesia d̃ dios y cõ aq̃l d̃seo era alli venido y el auia escripto a todos los reyes xp̃ianos sobrello y ellos auiã hecho ayũtar cõcilio general ẽ vna su cibdad q̃ llamauã cõstãcia los q̃les auiã ẽbiado req̃rir a ellos dos q̃ fuessẽ o ẽbiassẽ al dicho cõcilio lo q̃l assimesmo auiã ẽbiado a d̃zir al rey d̃ castilla y a los otros p̃ncipes xp̃ianos z pues el no dudãdo ningũ trabajo ni peligro q̃ venir le pudiesse era alli venido por seruicio d̃ dios q̃ al benedito pluguiesse hazer esta renũciaciõ d̃ q̃ pedia la paz vniuersal d̃ toda la xp̃iandad lo q̃l d̃uia hazer luego pues sabia q̃ auiã renũciado Juã y gregorio como dicho es: z dixo q porq̃l benedito creyesse lo q̃ d̃zia q̃ le mostraua las escripturas autẽticas por dõde pareciã las renũciaciones d̃ los dos q̃ sctõs padres se llamauã y pa q̃ esto deuiese hazer el empador le dio muchas razones El papa le respõdio q̃ a el plazia d̃ dar la via porq̃ mas ayna viniesse la paz en la yglesia de dios y esta auida el haria la renũciaciõ y todo esto hazia el papa por dar dilaciõ a los negocios y no hazer la renũciaciõ como adelãte p̃scio

Ca.ccxxxix. d̃ como el ẽpador vino otra vez a ver al rey d̃ aragõ

El empador vino otra vez a ver al rey d̃ aragõ y q̃xose d̃l benedito diziẽdo q̃ le p̃escia q̃ alargaua mucho d̃ venir ẽ la cõclusiõ q̃ d̃uia: z le rogaua q̃l afincasse porq̃ hiziesse esta renũciaciõ: y el rey le respõdio q̃ a el pesaua mucho d̃sta tardãça y le pidia por merced q̃ le mãdasse ẽbiar las renũciaciones q̃ los otros auiã hecho: z q̃ vistas auria mayor razõ pa lo mas afincar z luego el empador gelas mãdo dar y luego el rey apto al arçobispo d̃ tarragona: y a dõ Pablo obispo d̃ burgos: y a dõ Aluaro obispo d̃ leõ: y a dõ Berẽgel d̃ vardaxi y rogoles afectuosamẽte q̃ viessẽ aq̃llas escrituras y dixessẽ su p̃ecer y vistas por ellos dixerõ como por aq̃llas escrituras claro p̃ecia como Juã y gregorio auiã renũciado la dinidad papal q̃ cada vno d̃llos d̃zia p̃tenecerle: z que assi lo deuia hazer el Benedito si auia voluntad de dar paz z concordia en la christiandad.

Capi.ccxl. De como vinieron al rey de aragon embaxadores del rey de francia.

En este dia vinierõ embaxadores del rey de frãciã al rey de aragon por los q̃les le ẽbiasse afectuosamẽte rogar le pluguiesse trabajar cõ el benedito porq̃ q̃siesse renũciar como Juã y Gregorio auiã renũciado en lo q̃l haria muy gran seruicio a dios y el gelo agradeceria mucho: a los quales el rey respondio que dios sabia quanto le pesaua de la cisma que en la xp̃iandad estaua y q̃nto auia trabajado por la q̃tar y trabajaria en ello cõ todas sus fuerças

Capit.ccxlj de como los embaxadores del concilio se quexaron al emperador delas dilaciones quel papa daua en se determinar.

El jueues q̃ fuerõ onze dias del mes d̃ otubre los ẽbaxadores d̃l cõcilio fuerõ al empador a se q̃xar d̃ la grã dilaciõ q̃l bẽdito hazia d̃ dõde p̃escia el no q̃rer renũciar: z q̃ le suplicauã y pediã por merced le enbiassẽ req̃rir q̃ renũciasse o les diesse licẽcia por q̃ ellos se q̃riã ptir pa el cõcilio porq̃ aslla se viesse el remedio q̃ cõuenia dar: el enpador cõ grãde enojo q̃ vuo d̃las formas q̃ l benedito tenia dixo al p̃ncipe dõ Alõso q̃ fuesse al bẽdito: y le dixesse q̃ se marauillaua mucho d̃ tener las

formas que te

nia cõel ꝛ cõ todos los otros ꝑncipes d̃la chꝛistiãdad y bien sabia q̃nto tp̃o auia q̃ era alli venido y tã poco estaua hecho como el dia ꝑmero q̃ le req̃ria q̃ dẽde en cinco dias se determinasse si q̃ria renũciar o no: porq̃ el no entẽdia d̃ mas se detener alli: el papa respondio poꝛ muchas palabꝛas: ꝛ la cõclusion era que el siẽpꝛe auia querido la justicia y q̃ aq̃lla querria y que ya justamẽte hazerse cõuenia de auer lugar seguro dõde todos los cardenales se jũtassẽ y q̃ ante d̃ todas cosas se diesse poꝛ ninguno todo el processo q̃ cõtra el era hecho: y d̃spues el haria la renũciaciõ

Capi·ccxlij. d̃ como el emperadoꝛ y los embaxadores d̃l concilio fueron mal contentos dela respuesta del sancto padre.

Con esta respuesta el empadoꝛ y los embaxadores del cõcilio fuerõ muy mal cõtẽtos y el empadoꝛ embio al duq̃ Luys de bꝛia al papa a le d̃zir q̃ el y los embaxadores del cõcilio y delos otros reyes q̃ alli estauã auiã seydo muy mal cõtẽtos de su respuesta y q̃ biẽ sabia q̃l auia pꝛometido al empadoꝛ q̃ si los otros renũciassẽ q̃l renũciaria luego sin condicion alguna pues ya auia visto las renũciaciones delos otros que padres sanctos se llamauan en lo qual haria gran seruicio a dios: y q̃taria la cisma d̃ la xp̃iãdad

Capi.ccxliij. Dela respuesta q̃l papa dio al duq̃ Luys d̃ bꝛia

El sctõ padre respõdio q̃ biẽ era verdad q̃l auia escripto al empadoꝛ q̃l renũciaria auiẽdo los otros renũciado po q̃ esto se entẽdia dandose via o camino porq̃ despues de su renũciaciõ o de su muerte no q̃dasse cisma algũa y q̃ el auia dado al empadoꝛ muchas vias y maneras y que el no auia dado mãera en como el pudiesse hazer la dicha renũciaciõ y q̃dãdo ge la el era presto pa la hazer: y los embaxadores toda via porfiarõ q̃ renũciasse simplemẽte como los otros auiã renũciado y el papa dixo q̃ no lo haria y q̃ndo el empadoꝛ oyo esta respuesta del benedito vuo tã grãde enojo temiẽdose poꝛ engañado q̃ mãdo luego cargar su recuaje y caualgar sus gẽtes pa se ꝑtir y como el rey d̃ aragõ supo q̃l empadoꝛ se ꝑtia embio ael al pꝛincipe y al maestre de sãtiago y a dõ Pedro cõ los q̃les le embio afectuosamente a rogar q̃ le pluguiesse delo ver ante d̃ se ꝑtir y luego el empadoꝛ y con el todos los embaxadores d̃l cõcilio vinierõ ala posada del rey: y el empadoꝛ dio paz al rey ꝛ asẽtosse enla silla como solia y el rey mãdo a todos los suyos q̃ saliessẽ fuera y el empadoꝛ le dixo q̃ el biẽ sabia q̃l Benedito le auia escripto q̃ renũciãdo los otros q̃ padres sãctos se llamauã q̃l renũciaria y sabia q̃nto auia q̃ estaua alli esperãdo esta renũciaciõ: y toda via el benedito buscaua vias y modos esq̃sitos pa lo no hazer y q̃ el benedito le auia passado la verdad y ꝓmetimiẽto q̃ le auia hecho: y pues el auia estado tãto tp̃o alli sin poder hazer cosa d̃ biẽ q̃ el se q̃ria ꝑtir. El rey le ẽbio suplicar q̃ le pluguiesse d̃ se d̃tener poꝛ q̃l ẽbiasse req̃rir al sctõ padre: ꝛ luego ẽbio al pꝛincipe su hijo y al infãte dõ Enriq̃ y muchos otros grãdes señoꝛes q̃ ẽde estauã a suplicar de su ꝑte al sãcto padre q̃ le pluguiesse de renũciar pues lo tenia ꝓmetido al enpadoꝛ y dõde no q̃siesse q̃ seria forçado q̃ los reyes y ꝑncipes d̃ spaña le q̃tassẽ la obediẽcia. El sctõ padre respõdio q̃ veria el lo y respõderia

Capi.ccxliiij. Del enojo que el emperadoꝛ vuo dela respuesta del sancto padre.

Oyda esta respuesta por el emperador vuo muy grande enojo porq̃ conocio q̃ todas estas cosas era dilaciones y mãdo aparejar pa su ptida y el emperador caualgo pa se peir: z dixerõle como el cõde de fox q̃ auia venido el dia de ante era llegado alli a su posada por le hazer reuerencia y q̃ auia hallado las puereas cerradas: y por esso se auia ydo a su posada el se tue caualgãdo de camino como estaua a la posada del cõde d̃ fox alo ver y como qer a q̃ como el rey supo q̃l empador se ptia le embio al maestre de sãtiago z a otros muchos grãdes q̃ ende estauã ale rogar q̃ le pluguiesse de esperar: el empador se ptio pa salsas q̃ es a tres leguas de ppiñan: el rey d̃ aragõ le embio sus embaxadores toda via le suplicãdo q̃ esperasse alli dos otres dias: el empador espero: y el sctõ padre toda via daua buena respuesta sin ninguna cõclusiõ: y el rey mucho enojado mãdo a todos los letrados q̃ ende estauã q̃ viessẽ lo q̃ en esto se deuia hazer d̃ derecho: y q̃ aqllo se hiziesse. Los q̃les altercarõ mucho en este negocio: y d̃terminarõ que pues el sctõ padre dilataua: y no q̃ria claramẽter espõder q̃ fuesse reqrido tres vezes q̃ renũciasse: y lo tomassẽ assi por testimonio: y si lo no q̃siesse hazer q̃ le tirassen la obediencia.

Capi. ccxlv:. Del reqrimiento quel rey de aragõ embio hazer al sancto padre.

El rey de aragõ embio hazer el dicho reqrimiẽto al sctõ padre lo q̃l fue tomado por testimonio y el papa respõdio q̃ toda via estaua p̃sto pa hazer lo que d̃uia po q̃ pues lo tomauan por testimonio q̃ le diessẽ el trasla do y q̃ respõderia. E otro dia mañana dia miercoles q̃ fuerõ catorze dias d̃ otubre el padre sctõ se ptio pa colibre sin dar respuesta ninguna: y dsd del camino embio dezir al rey de aragõ q̃l se ptia pa colibre: z q̃ dẽde adelãte q̃ hisiessẽ lo q̃ q̃siessẽ q̃l no q̃ria mas hazer: d̃ lo q̃l el rey daragõ vuo tã grãde enojo que fue marauilla. Y el rey de aragõ y todos los otros embaxadores de los reyes y principes de su obediẽcia le embiarõ a suplicar que le pluguiesse boluere a ppiñan y dar conclusion qual deuia para que la vnion dela yglesia se hiziesse.

Capi. ccxlvj. Dela respuesta q̃l sctõ padre hizo al rey daragõ

Alo q̃l el sctõ padre respõdio q̃ a el no era segura la estada en perpiñan mayormẽte teniẽdo el rey de aragõ la fortaleza: y es verdad q̃l rey de aragõ le tenia dado todo el seguro q̃ el le q̃so demãdar: y esto no era al saluo q̃rer se escusar de hazer la renũciaciõ y el rey y los suso dichos embaxadores le embiarõ a suplicar q̃ pues no q̃ria boluer a ppiñan q̃ esperasse alli en colibre pues el empador esperaua en narbona y q̃ alli q̃siese dar la forma q̃ d̃uia en la renũciaciõ y acabada d̃ oyr le dicha suplicaciõ sin respõder ningũa cosa el se metio ẽla mar z se fue a peñiscola

Cap. ccxlvij. de como el rey de aragon y los embaxadores del concilio embiaron requerir al sancto padre que renunciasse.

Vista la respuesta del sctõ padre el rey de aragõ y todos los embaxadores delos reyes y principes d̃ su obediẽcia acordarõ de embiar su enbaxada a peñiscola por la q̃l reqrierõ al sãcto padre q̃ renũciasse simplemẽte como Juã y gregorio auiã renũciado y el respõdio que no querla renũciar y el rey de aragõ vista la mala respuesta quel sãcto padre auia dado determi-

ria renũciar y el rey de aragõ vista la mala respuesta q̃l sctõ padre auia dado determino q̃ todos los letrados q̃ ende estauã se ajũtassẽ ⁊ cõ grãde deliberaciõ viessẽ lo q̃ ð derecho se deuia hazer por q̃ no se errasse cosa en negocio tã grãde: ⁊ despues de grãddes altercationes auidas ðterminose por todos q̃ se ðuia q̃tar la obediẽcia al sctõ padre: ⁊ cõ todo esso el rey ðaragõ era de tã limpia cõciẽcia q̃ dudãdo toda via en lo q̃ se deuia hazer acordo ð embiar todo el caso en es cripto a maestre vicẽte el ð q̃en la historia ha hecho mẽciõ q̃ era hõbre ð muy sctã vida: ⁊ por sus p̃dicaciões auia cõuertido muchos judios ⁊ moros a nr̃a sctã fe catolica: q̃ le pluguiesse ð ver las dubdas en q̃ estauã ⁊ determinasse lo q̃ se ðuia hazer cõ lo q̃l embio al doctor Juã gõçalez ð azeuedo q̃ era vno ð los embaxadores ðl rey de castilla el q̃l vistas todas las dudas q̃ en el caso suso dicho se temã dixo q̃ su p̃ecer era el q̃ ð todos los otros letrados q̃ en esto auiã visto: ⁊ q̃ el rey de aragõ deuia assi escreuirlo ala señora reyna de castilla doña catalina p̃a informaciõ ð su limpia cõciẽcia: ⁊ los reyes ⁊ p̃ncipes ðla obediẽcia ðl benedito acordarõ de embiar sus embaxadores al emp̃ador cõ ciertos capitulos q̃ por todos fuerõ acordados.

Comiença el Año de diez y ~~siete~~ seis

Cap. ccxlviij. de como el rey dõ Fernãdo ðaragõ tiro la obedẽcia al bñdito.

En el q̃l tiẽpo martes cinco dias del mes de henero del año ðla encarnacion de nr̃o redẽptor ð mil ⁊ q̃trociẽtos ⁊ diez y seys años el rey dõ Fernãdo ð aragõ tiro la obediẽcia al papa benedito .xiij. ⁊ p̃eso q̃ assi se q̃taria en castilla pues q̃ sus embaxadores auiã estado en todo lo suso dicho y el rey ð aragõ escriuio todo lo passado a la señora reyna doña catalina haziẽdole saber como el auia q̃tado la obediẽcia al benedicto y q̃ ella assi lo ðuia hazer. ⁊ como el benedicto poco antes ðsto auia dado el arçobispado ð toledo a dõ Sãcho ð rojas obispo ð Palẽcia: ⁊ auia dado arçobispados y dignidades a otros algũos en los reynos ð castilla todos los q̃ auiã rescebido estos beñficios cõsejarõ a la reyna q̃ no q̃tasse la obediẽcia al benedicto.

Ca. ccxlix. ð vna victoria q̃l rey ð inglaterra vuo ðlos frãceses

En este tp̃o el rey ð inglaterra hizo vna muy grãde armada en q̃ se affirma q̃ auia ð carracas ⁊ naos ⁊ galeas ⁊ barchas y balleneres y fustas, en q̃ erã por todas mas ð mil y treziẽtas velas ⁊ cõ todas ellas vino a desẽbarcar ẽ Cales y ðsde alli se fue p̃a Anaflor y ð alli fue entrãdo por el reyno ð frãcia haziẽdo muy grã guerra tomãdo y ganãdo muchos lugares ⁊ hizo tã grãdes aguas ⁊ frios q̃l rey ð inglaterra le vuo ð retraher p̃a Anaflor: ⁊ como los grãdes señores ð frãcia se auiã jũtado p̃a venir cõtra el pẽsãdo q̃ yua huyẽdo vinerõ en pos ðl y ãte q̃ llegassẽ a Anaflor los corredores frãceses llegarõ muy cerca ð los ingleses en tal manera q̃ los ingleses vuierõ conocimiẽto ðla gẽte delos frãceses q̃ veniã nordearõ sus hazes ⁊ diose la batalla entre ellos: ⁊ fue muy crudamẽte ferida por ãbas p̃tes: ⁊ como q̃ era q̃ los frãceses erã muchos mas sin cõparaciõ: los ingleses fuerõ vẽcedores ⁊ murio en esta batalla tãta gẽte q̃ se affirmaua auer q̃dado en el cãpo siete m..

cavalleros ⁊ gẽtiles hõbres de cotas de armas: y fuerõ enella presos el duq̃ de Horliẽs y el duq̃ de Borbõ. y el duq̃ de alansõ. y el cõde de Angolema: ⁊ mosen Bosicãte mariscal de frãcia. E otros muchos cõdes llamã o y los frãceses: la negra jornea el rey de inglaterra vuo al cãpo ð dõde lleuo muy grãdes riq̃zas: y fuesse para Anaflor muy alegre cõ la victoria q̃ dios le avia dado: y alli mãdo curar delos feridos q̃ erã muchos y q̃so reposar alli hasta q̃ passassẽ los frios ðl invierno pa tornar a hazer la guerra en francia: y cayo tan gran pestilencia en su gẽte que se vuo de tornar en su reyno

Capi. ccl: ð como el benedito hizo processo cõtra el rey dõ Fernando de Aragon.

El sãcto padre como fue certificado q̃ el rey de aragõ le avia q̃tado la obediẽcia vuo tã grãde enojo ⁊ hizo processo cõtra el. y acabado dio sentẽcia privãdolo del reyno: y embio mãdamiento por todas las cibdades de sus reynos mãdando q̃ lo no vuiessen por rey: ⁊ mandavalo cada dia descomulgar en su palacio.

Cap. ccli. De como el infante don Sancho maestre de alcãtara fino en medina del cãpo.

En este tiempo enel mes ð março del dicho año fino en medina ðl cãpo el infãte don Sãcho maestre ð Alcãtara de su dolẽcia: y los frayles ð la orden eligieron por maestre a Fray Juã ð soto mõyor comẽdador mayor ⁊ governador de alcãtara: y como la reyna doña Catalina supo la muerte de dõ Sãcho vuo dello grã desplazer q̃ q̃siera dar el maestrazgo a Gomez carrillo de cuenca q̃ era ayo del rey ⁊ suplico sobrello al sãcto padre el q̃l le respõdio q̃ la electiõ ðl maestrazgo ptenecia a sus frayles: ⁊ pues paresçia la electiõ ser hecha canonicamẽte q̃ le pluguiesse aver paciencia: porq̃ en hazer lo contrario yria contra justicia y erraria mucho a su consciencia: ⁊ assi vuo de quedar por maestre de Alcantara fray Juan de soto mayor.

Capi. cclij. de como el rey de Aragon supo la sentencia quel benedito contra el avia dado: y de como yendo para castilla fallesçio en vn lugar que dizen ygualada.

Como el rey don Fernãdo supo la sentẽcia q̃ el papa Benedito cõtra el avia dado: y como cada dia lo descomulgava determino de venir en castilla por trabajar q̃ la obediẽcia le fuesse q̃tada: ⁊ por cõcordar algunos grãdes q̃ enel reyno andavã bolliciẽdo desacordados vnos de otros se ptio ð perpiñan en ãdas porq̃ yva muy flaco y cõtinuo su camino hasta barcelona dõde le suplicarõ le pluguiesse estar algunos dias hasta q̃ fuesse mas cõvalesciẽdo y cõ la grã volũtad q̃ lavia ð venir en Castilla no se q̃so alli detener ⁊ yva caminando dos o tres leguas cada dia en sus andas ⁊ yva mas enflaq̃ciendo y anduvo assi hasta vn lugar q̃ se dize ygualada dõde le afinco tãto la enfermedad q̃ vuo de morir despues de aver rescebido cõ muy grã ðvocion los sacramẽtos: y hecho su testamẽto: y mãdo llamar a todos los suyos q̃ alli estavã y demãdoles perdon: ⁊ hizo ciertas mãdas a algunos de q̃en cargo tenia assi delos q̃ estavã en castilla como delos q̃ erã alli presẽtes: ⁊ fino este noble y muy excelente rey en jueves dos dias ðl mes ð abril del año de nr̃o redẽptor de. M. cccc. x. vj. años aviẽdo hedad de treynta y siete años: y no es ð creer los llantos

elbuen Rey don Fernando de aragon finó el año de 1416.

que por este Rey se hizie
ron no solamẽte enlos reynos d castilla y de aragõ mas en todas las ꝑtes dõde su muerte fue sabida: ⁊ como este notable rey fue tãto amado por sus virtudes: luego en pũto como fue muerto ⁊ fue sabido en todas las cibdades ⁊ villas d sus reynos fue luego rescebido por rey y señor el principe dõ alõso su hijo: ⁊ como quiera q̃ la reyna Doña Leonor ⁊ las infantas sus hijas fuerõ muy dsconsoladas enla muerte dl rey su señor: vuierõ algũ descanso en su dolor ⁊ trabajo desque supierõ el ꝑncipe su hijo ser rescebido por rey y señor sin contradicion alguna.

Capit. ccliiii. dl gesto y condiciones deste excelente Rey don fernando de aragon.

FUe este rey dõ Fernãdo muy fermoso de gesto fue hõbre d gentil cuerpo mas grãde q̃ mediano. Tenia los ojos verdes: y los cabellos d color de auellana mucho madura Era blanco mesuradamẽte colorado: tenia las piernas ⁊ pies de gentil proporcion: las manos largas y delgadas. Era muy gracioso: tenia la fabla vagarosa recebia alegremẽte a todos los que le veniã hazer reuerẽcia o a negociar cõ el q̃lqera cosa: era muy deuoto y muy casto fue grãde ecclesiastico rezaua cõtinuamente las horas d nr̃a señora en quien el auia muy grã deuociõ/ daua siempre graciosas y breues respuestas Era hombre de mucha verdad: leya d muy buena volũtad las cronicas dlos hechos passados: daua se mucho a todo trabajo leuãtauase comũmẽte muy d mañana durmia poco ⁊ comia ⁊ beuia tẽpladamẽte: fue muy frãco muy mãso ⁊ justiciero y mucho hõrado de todos los buenos fue muy piadoso ⁊ limosnero fue hõbre d grã coraçõ y esforçado ⁊ dichoso en cosas de guerra

Cap. cclliii. dl enojo q̃

el emperador vuo dla muerte del Rey dõ fernãdo ⁊ d como se ꝑtio d narbõa

YLuego q̃l ẽꝑador supo el fallecimiẽto dl rey dõ Fernãdo vuo dello tan grãde enojo q̃ estuuo tres dias sin salir de su camara: ⁊ luego ꝑtio d narbona ⁊ cõtinuo su camino ꝑa costãcia por se ayũtar cõ todos los otros reyes xp̃ianos ꝑa dar forma enla vniõ dla ygl'ia ⁊ vistas las cosas passadas cõel papa benedito determinose enel cõcilio q̃ le fuesse q̃tada la obediẽcia: ⁊ alli demostrarõ todos los requerimientos q̃ le fuerõ hechos: y como auia seydo citado tres vezes a q̃ pareciesse por si o sus ꝓcuradores bastãtes eñl cõcilio ⁊ como no auia curado d yr ni ẽbiar al cõcilio por lo q̃l en cõcordia de todo el cõcilio el papa benedito fue cõdenado por ꝑjuro rebelde y cõtumaz ⁊ cismatico y hereje: ⁊ luego comẽçarõ a entẽder en la election que se dauia hazer ꝑa q̃ vuiesse vn vicario d jesu christo elegido canonicamẽte. Y enesto vuo grãdes diuisiones ⁊ durarõ assaz tiempo por q̃l ẽꝑador q̃siera q̃ fuera elegido papa a su volũtad y los cardenales no lo consintierõ: ⁊ ala fin vuo se de cõcluyr q̃ la electiõ quedasse ala volũtad delos cardenales cõ tãto q̃ ellos guardassen la honra y estado del emperador. E assi fue canonicamente elegido el Papa Martin quinto.

Cap. cclv. Del sentimiento que la reyna doña Catalina vuo dela muerte del Rey don Fernando/ y delas obsequias que le hizo enla villa de Valladolid.

DEsque la Reyna Doña Catalina fue certificada dela muerte dl serenissimo Rey don Fernando hizo le las obsequias enla noble villa de va

lladolid: y estuuo enellas por su psona
aunq̃ estaua doliente y hechas las ob
seqas mãdo llamar a dõ Sãcho đ ro-
jas arçobispo de toledo: y a dõ alonso
enriqz almirate mayor de castilla: y a
don Ruy lopez daualos cõdestable đ
castilla: ⁊ a Juã de velasco camarero
mayor del rey: ⁊ a diego lopez destuñi
ga justicia mayor de castilla: ⁊ a pero
mãrique adelãtado de leon: ⁊ a todos
los otros đl cõsejo del rey su hijo ⁊ su
yo: ⁊ dixoles como ya sabiã q̃l rey don
enriq̃ su señor ⁊ su marido auia đxado
por tutores a ella ⁊ al infante dõ Fer-
nãdo q̃ agora era muerto rey đ aragõ
⁊ por regidores đstos reynos/ ⁊ auia
mãdado q̃ fallesciẽdo q̃lqera dellos el
otro quedasse por tutor đl Rey y regi
dor delos reynos y pues a dios auia
plazido lleuar assi al rey de aragon/ su
muy caro y muy amado hño q̃ ella q̃-
daua por tutora đl rey y regidora đlos
reynos y señorios đl rey su hijo: y que
porẽde ella tomaua en si la tutela del
rey su hijo: y el regimiẽto đ sus reynos
⁊ fiaua enla misericordia đ dios que la
aderesçaria ⁊ ayudaria en tal mane
ra q̃ ella los pudiesse regir ⁊ gouernar
a seruicio de dios ⁊ bien de sus subdi-
tos: ⁊ cõfiaua tanto enlos grãdes de-
stos reynos que alli estauan/ y en to-
dos los otros que a ello le ayudarian
guardando la lealtad que a esto les o-
bligaua.

Cap. cclvj. Dela fabla

quel arçobispo don Sancho đ rojas
hizo ala reyna doña Catalina đspues
dela muerte del rey don Fernando.

Llego el arçobispo dõ Sãcho đ
rojas tomo la habla ⁊ dixo assi.
Muy poderosa señora dios sabe que
todos auemos auido grã sentimiẽto
del fallescimiẽto del señor rey don fer
nãdo cuya anima dios aya: pero tene
mos a dios en merced a vos señora a
uer dexado por cuya virtud estos rey
nos esperamos q̃ serã muy bien regi-
dos: y assi rogamos a nr̃o señor q̃ vos
de muy larga vida: y los que aqui esta
mos desde agora vos rescebimos por
tutriz del rey nr̃o señor y regidora de
sus reynos: y todos estamos ꝑstos pa
os seruir y obedecer como señora nr̃a

Cap. cclvij: del acuer-

do que vuieron los Caualleros ya di
chos para la gouernacion del reyno.

Despues đsto los seys señores ya
dichos se acordarõ đstar juntos
enel cõsejo para el regimiento đl rey
no cõla señora reyna: y q̃ los dos đllos
que mas presto se hallassen firmassen
enlas espaldas todas las cartas q̃ la
reyna viniesse de librar: y q̃ la Señora
reyna tuuiesse al rey su hijo enla forma
q̃ en tiempo del infante le auia tenido
¶ Eneste tienpo la reyna tenia ẽ su ca
sa vna donzella q̃ llamauã Ynes đ tor
res q̃ alli auia puesto doña Leonor lo
pez de qen la histor a ha hecho mẽciõ
a qen la reyna mucho amaua: y despu
es la aborrecio a causa đsta ynes đ tor
res q̃ ella auia puesto cõla reyna: la q̃l
ynes de torres vuo tã gran priuãça co
la reyna q̃ todas las cosas se librauan
por su mano de tal manera q̃ los nego
cios se haziã no como cũplia a serui-
cio de dios ni a biẽ de sus reynos y en
este tiẽpo estaua enla guarda del rey
vn cauallero q̃ se llamaua Juã aluarez
đ osorio q̃ era mucho priuado đla rey
na: el q̃l tenia grã amistad con Fernã
alõso de robres cõtador mayor đl rey
y estos dos con esta ynes de torres ha
ziã todos los negocios como les pla
zia sin acuerdo đlos grandes ni delos
otros del cõsejo: ⁊ affirmauase que juã
aluarez de osorio auia ayũtamiẽto cõ
esta ynes de torres: sobre lo q̃l los di-

chos señores acordarō ḋ hablar cō la
reyna y le dezir q̄ a su seruicio no cūplia
q̄ Juā aluarez de osorio/ni ynes ḋ to
rres estuuiessē en casa lo ql le porfiarō
tāto q̄ la reyna vuo de mādar a Juā
aluarez de osorio q̄ se fuesse a su tierra
y a ynes ḋ torres q̄ se fuesse a meter mō
ja en vn monesterio de toledo pues q̄
no queria su esposo cō quiē auia seydo
desposada ante que ala corte viniesse:
despues que se vido en priuāça no q̄
ria casar cō aquel: Juā aluarez se vuo
de yr a su tierra: que era en el reyno ḋ
leon: ⁊ rogo a ynes ḋ torres que dexa
sse la venida a toledo y se fuesse pa su
tierra: lo ql ella assi puso en obra.

Cap. cclviij. De como

Diego lopez destuñiga y Juā ḋ velas
co desq̄ vierō muerto al rey ḋ arago:
ꝓcurarō ḋ auer ē su poder al rey do Jua

Ya la historia ha hecho mencio ḋ co
mo fuerō dados a Juā de velasco:
⁊ a Diego lopez destuñiga doze mil
florines porq̄ fuessē contētos q̄ la rey-
na doña Catalina tuuiesse en su poder
y criasse al rey su hijo: y desq̄ estos ca-
ualleros vierō muerto al rey ḋ aragō
q̄sieron tornar a tener el rey en su po-
der como el rey dō enriq̄ lo auia dexa
do en su testamēto y buscarō maneras
secretas pa lo hazer para lo ql hablarō
con el arçobispo ḋ toledo: q̄ ya esta-
ua mucho ꝓuado piediēdole por mer
ced q̄ el lo procurasse: el ql lo hablo ala
reyna ⁊ tuuo tales maneras q̄ hizo q̄
la reyna entregasse al rey a estos dos
caualleros: porq̄ parescie sse que en to
do se cūplia el testamēto del Rey don
enriq̄ cō el pleyto menaje q̄ hizieron de
luego ellos tornar a ētregar al rey ala
reyna ⁊ dixerō q̄ teniēdo ella al rey ca
da vno dellos pornia ciertas guardas
q̄ estuuiessē cō el: y assi el rey estaria me
jor acōpañado: y Gomez carrillo tu-
uiesse su cargo de ser ayo como hasta
alli lo auia seydo. E con esto la reyna
seria muy mas poderosa pa tener al
rey. ⁊ regir su reyno: y ala reyna plugo
dello y q̄so entregarlo a Juā de velas
co/y a Diego lopez destuñiga y cone
llos al arçobispo dō Sācho de rojas
q̄ esto trataua: a los q̄les todos tres la
reyna entrego al rey su hijo y ellos lo
recibierō y dixerō q̄ gelo temā en mu
cha merced: y q̄ les plazia q̄l arçobispo
assi mesmo lo tuuiesse con ellos como
ella mādaua: ⁊ pues q̄ veyā q̄ la reyna
queria cōplir enteramēte el testamēto
del rey dō enrique q̄ ellos erā cōtētos
que la reyna tuuiesse al rey su hijo ⁊ le
traxesse como hasta entōce lo auia te
nido: y que ellos pornia allí sus guar-
das q̄ guardassē su persona dela mane
ra q̄ su merced lo ordenasse: ⁊ luego el
arçobispo puso por si al mariscal Pe
ro garcia ḋ herrera su sobrino: ⁊ a Juā
delgadillo: ⁊ juā ḋ velasco puso a Pe
ro lopez de padilla: ⁊ Diego lopez ḋ
stuñiga puso a Diego destuñiga su hi
jo legitimo ⁊ cada vno dellos traxo
cierta gente que la reyna ordeno: y
assi quedarō concordes la reyna: ⁊ los
dichos caualleros.

Capi. cclix. Del descō

tentamiento que vuieron los gran-
des q̄ndo supierō q̄ la reyna auia entre
gado al rey su hijo a Juā de velasco y
a Diego lopez destuñiga.

Desque el almirāte dō Alonso enri
quez: y el cōdestable dō ruy lopez
daualos: y el adelātado Pero māri
que supierō q̄ la reyna auia entregado
el rey alos caualleros suso dichos sin
gelo hazer saber: fueron dello muy mal
contentos: y marauillaronse mucho
dello por auer hecho apartamiēto de
llos cōtra la forma del amistad q̄ en
vno teniā: ⁊ luego comēçarō a tener

conueniēcias los vnos cōlos otros/y comoquiera que estauā juntos enel consejo y se hablauā:bien se conoscia la diferencia que entre ellos auia:

Comiença el año de .xvij.

Cap. cclx. De los grādes debates q̄ en seuilla auia entre pedro destuñiga y dō alōso de guzman/hermano del conde de niebla.



Neste tiēpo auia en seuilla grā debate entre pedro destuñiga fijo mayor de diego lopez de stuñiga y entre dō alōso dō guzmā hermano dl conde de niebla:y vuo ētre ellos algūas peleas en q̄ acaescierō muertes de hombres ꝛ muchos heridos dla vna parte y dla otra sobre lo qual vuo dyr por corregidor el doctor Ortun velazqz:y como el ya estuuiesse concertado con Pedro destuñiga y cō los de su valia rescibieron lo luego y los dela pte cōtraria no lo qsierō rescebir y dixerō que qrīā pmero suplicar ala reyna:y comoquiera q̄ so bzello hizierō su peticion y trabajaron qūto pudierō porq̄ no rescibiessē al corregidor no lo pudierō acabar por el grā fauor que pedro destuñiga tēia en la corte:y como el corregidor vio que no podia sacar los cauall'os d̄ seuilla por los priuilegios q̄ la cibdad tenia/acordo de suplicar ala reyna q̄ les ēbiasse sus cartas de emplazamiento la q̄l gelas embio luego y venidas en Seuilla vuierō de yr emplazados todos los que tenian la parte del conde de Niebla:y el corregidor Ortun velazquez se partio de Seuilla con las pesquisas hechas contra los que assi yuan emplazados:y como estos emplazados llegaron ala corte mandolos la reyna prēder:y la reyna mando dar traslado delas pesquisas aquellos a quiē tocauā:y fue alegado que las pesquisas eran hechas por persona parcial a Pedro destuñiga/ꝛ suplicauan ala reyna que las mandasse tornar a hazer a persona sin sospecha:y assi estos caualleros y oficiales de seuilla estuuierō presos enla corte hasta que la reyna murio ꝛ despues vuieron se de concordar:y ortun velazquez quisiera mucho tornar por corregidor a Seuilla/y no le fue consentido.

Capi. cclxj. De como el rey de granada embio demādar treguas al rey dō juā y la reyna su madre

Neste tpo pucefrey de granada ēbio dmādar treguas por mucho tpo cō sus ēbaxadores:y la reyna mādo alos dl cōsejo del rey ꝛ supo q̄ viessen lo q̄ les parescia y vuo entre ellos diuersas opiniones:y acordose que la reyna les diesse tregua por dos años y q̄l rey de granada como en forma de psente diesse ciēt captiuos xp̄ianos ꝛ que no parecielle q̄ por parias se dauā porque los moros se hallauā ya poderosos en ver quel rey de aragō era muerto ō quien esperauan si biuiera rescebir grandes daños:y la reyna doña catalina juro las treguas por los dichos dos años:y comēçarō a .xvj. dias de abril del año susodicho y se cūpliā a .xvj. dias de abril de .M.cccc.xix. años y para cōcertar la dicha tregua.y ver la jurar al rey de granada:y para rescebir los dichos captiuos mando embiar la reyna a Granada a Luys Gonçales de Luna/su escriuano de camara:y luego que Luys Gonçales llego a Granada/el dicho Rey juro luego las treguas ꝛ las hizo pregonar por

todo su reyno ⁊ luego ētregolos capti uos dla pmera paga al dicho luys gōçalez ⁊ porq̄ fue acordado ē las treguas q̄stos captiuos se diesse ē tres plazos.

Cap. dozientos ⁊ seseta y dos. De vna reqsta q̄ vuo entre juā rodriguez de castañeda señor d fuēte dueña: y entrel mariscal yñigo d stuñiga

E N este tpo auia vna reqsta entre juā rodriguez d castañeda señor de fuēte dueña y entre yñigo dstuñiga hijo de diego lopez destuñiga: y fue la causa porq vn escudero de yñigo dstuñiga mato a trayciō a vn criado dela reyna q̄ llamaua antonio bonel q̄ era hōbre muy esforçado ⁊ grā justador ⁊ q̄ria lo biē la reyna cō el ql juā d castañeda tenia grā amistad y sobre la muerte dste antonio vuierō palabras los dichos Juā de castañeda ⁊ yñigo mariscal: y juā d castañeda dixo a yñigo mariscal q̄ si el dzia no auer mandado matar a ātonio bonel q̄l selo cōbatiria d su psona ala suya y selo haria conoscer ⁊ yñigo respōdio q̄ no era vdad/ ⁊ sobresto se acordarō de yr demādar al rey de granada que les tuuiesse la plaça segura y ābos a dos fuerō a granada muy guarnidos y acōpañados de parientes ⁊ amigos: y la reyna escriuio al rey d granada rogādole afectuosamēte q̄ metiesse enel cāpo aqllos caualleros y los sacasse por buenos sin dar lugar q̄ se cōbatiesen: el rey d granada lo hizo assi ⁊ hōrolos q̄nto pudo ⁊ dioles sus dadiuas como en tal caso se acostūbrā y hizolos amigos y enbiolos en castilla.

Cap. dozientos ⁊ sesēta y tres: como Mossen Rubin de Bracamōte demādo ala reyna q̄ le fiziesse merced delas yslas de canaria pa vn pariente suyo.

E N este tpo mossen rubin de Bracamonte que fue almirāte de francia suplico ala reyna doña catalina q̄ hiziesse merced dla cōquista dlas islas d canaria a vn cauallo su pariēte/ q̄ se llamaua mossen juā de letencor el qual pa venir en aquella [cō]quista auia empeñado al dicho mossen rubin vna villa suya por cierta suma de coronas: y ala reyna plugo de le darla conquista cō titulo de rey el ql mossen juā partio de seuilla cō ciertos nauios armados ⁊ āduuo las yslas y hallo que erā cinco ala vna dez'āla ysla del fierro y aotra dela palma: y a otra del infierno: y a otra de lāçarote y a otra dela grā canaria: y començo su cōquista enla ysla del fierro y ganola: y assi mesmo la dla palma y dl infierno y comēço a cōquistar la grā canaria y no la pudo auer porq̄ auia enella mas de [x].mil hōbres de pelea y traxo dstas yslas muchos captiuos que vēdio en castilla y ē portugal y aun lleuo algūos en frācia: y este fizo enla isla de Lāçarote vn castillo muy fuerte aunque era de piedra seca y de barro: y delde aquel castillo el señoreaua las yslas que gano: y dsde alli ēbiaua en seuilla muchos cueros y sebo y esclauos d que vuo mucho dinero y estuuo alli hasta que murio: y quedo en su lugar vn cauallo su pariente llamado mossen menaute: y el papa martin q̄ndo dio el obispado de canaria a vn frayle llamado fray mēdo: el ql le proueyo d ornamētos y calices ⁊ cruzes: y las cosas necessarias pa dezir missas y dsq̄ los canarios començarō a auer cōuersaciō cōlos xpianos: cōuertierōse algūos a nr̄a fe: y vuo cōtiēda entre el dicho obispo fray mēdo y Mossen menaute diziēdo el obispo q̄ despues d xpianos algūos dlos canarios los enbiaua a seuilla y los vēdia: y el obispo de canaria ēbio dezir al rey q̄ aquellas

yslas se le daria cō tāto ql dicho Mosē menaute fuesse dede echado que le no qrīa tener por señor:cō estas cartas llego al rey dō juā d castilla vn herma no dl dicho obispo de canaria:y el rey y la reyna mādaron q se viesse en conse jo dōde se acordo q pero barua d cam pos fuese cō tres naos d armada z cō poder dl rey y dla reyna pa tomar las dichas yslas:el ql fue a canaria/z vuo grā debate entre mossen Menaute z Pero barua:z vinieronse de cōcertar quel dicho mossen menaute le vēdiesse las islas:lo ql se hizo cō cōsentimiento dela reyna:y despues pero barua ven dio aqllas yslas a vn cauallº d seuilla q llamauā fernā perez:este año no vuo otras cosas q dinas sean de escreuir

¶ Comiença el año de.xviii.

Cap.dozietos z sesēta z qtro como la reyna doña Catalina murio.

En dia jueues pri mero dia de junio del año de mil y q trocietos y diez z ocho años amane cio muerta la rey na doña catalina: estauā a su fallesci miento dō Enrique maestre de santia go hijo del rey de aragō:z dō Al onso enriquez almirāte mayor de castilla:z don sancho de rojas arçobispo d tole do:y dō ruy lopez dauālos cōdestable de castilla:z juā de Uelasco camarero mayor del rey:y pero mārique adelan tado de leō:z garcifernādez mariqma yordomo mayor dl infāte.E otros mu chos cauallºs y luego como la reyna fue finada el dicho infante z los otros cauallºs entrarō en cōsejo por dar or dē enl seruicio dl rey.E acordarō q dē de adelāte el palacio estuuiese abierto y el rey saliesse y caualgasse por la villa acōpañado dlos dichos cauallºos:y q todos los q oficios dl rey tenia siruiesse cada vno su oficio:y q los hijosdlos grādes viniessen seruir al rey como siē pre fue costūbre enestos reynos seruir alos reyes passados:y como fue sabi do el fallescimiēto dla reyna los grā des dl reyno se viniero ala corte y cada vno trabajaua por tener mas pte enel rey:y como juā d velasco ē tpo dla rey na tenia mas lugar z pēsaua q era la te ner despues y no le fue dado lugar por q lo tenia por hōbre muy porfioso y de cōdiciō alspera:y trabajarō assi mismo d apartar dl rey al arçobispo dō sancho d rojas porq auia sido mucho dl reyd aragō y crey a q siepre trabajaria porq los infantes sus hnos tuuiessen el mā do enestos reynos z acordose q los que auiā sido d: cōsejo dl rey dō enriq estu uiessen ēla corte z jurāmēte gouernasē el reyno y assi se juro por todos y ene sta manra todos los grādes por entō ces quedaron concertados.

Cap.dozietos z sesēta z cinco:como todos los caualleros de seuilla q estauā pssos fueron dados so bre fiadores desq la reyna fue muerta

Mesterypo auia muchos cauallºs pssos assi dlos d seuilla por los vā dos q ende tenia como dicho es:como del reyno d leō y d otras ptes:fue acor dado por los señores dl psejo q todos fuessen sueltos sobre fiadores y cada vno demādasse por justicia lo que entē diesse q le cūplia y q todas las pesqsas se diessen al fiscal dl rey y quel psiguie sse las causas que ētēdiesse que cūpliā al seruicio dl rey:y fue assi mismo orde nado que las cartas quel rey vuiesse de librar se viessen pimero en consejo

y fuessen refrendadas enlas espaldas de dos delos del consejo:

¶ Capi. cclxvj. De como vinieron embaxadores dl rey d̃ frãcia d̃mãdãdo ayuda cõtra inglaterra

EN este tpõ viniero ẽbaxadores dl rey de frãcia los q̃les demãdauã ayuda al rey de naos ⁊ galeas cõtra el rey de inglaterra por las aliãças ⁊ amistades q̃ entre estos reyes de frãcia ⁊ castilla auia alos q̃les fue respõdido q̃ ya veyã como la reyna era fallecida y el rey no era d̃ hedad: y este negocio era grãde y cõuenia pa ello llamar a cortes y pa esto deuiã auer algũa paciẽcia q̃ todos trabajariã como lo mas p̃sto q̃ ser pudiesse fuessen respõdidos cõ obra como era razõ segũ los d̃udos ⁊ aliãças q̃ ẽtre reyes d̃ frãcia ⁊ castilla auia.

Capi. cclxvij. de como vinieron embaxadores del rey de portugal demãdãdo paz perpetua.

EN este mismo tpõ viniero ẽbaxadores dl rey de portugal d̃mãdãdo paz p̃petua alos q̃les fue respõdido q̃l rey no era de edad y q̃ eñste caso no podiã respõder hasta q̃l Rey cũpliesse los catorze años y que entonce podiã venir y serian respondidos.

Ca. cclxviij. De como viniero nueuas al rey q̃l rey d̃ iglatrra auia fecho p̃gõar guerra cõtra castilla

AL rey viniero cartas como el rey de inglaterra auia mãdado p̃gonar guerra cõtra castilla: y pa eñllo pueer fue acordado de llamar pcuradores: porq̃ cõ su acuerdo se diesse el ordẽ q̃ cõuenia para resistir alos ingleses y pa ver lo q̃ se deuia hazer conel rey d̃ granada porq̃ a diez ⁊ ocho dias d̃ abril se cumplian las treguas conel.

¶ E por los debates que aũ en seuilla durauã: y por la sospecha que era puesta enel doctor ortũ velazquez acordo se por los del cõsejo quel rey embiasse por corregidor a seuilla al doctor juan alonso de toro hermano del doctor periañez que era muy buẽ letrado y hombre justo y de buena consciencia.

el docto juan al de toro

Cap. cclxix. d̃ como ẽ paris mataron al conde d̃ armiñaque y mucha gente suya.

EN este tiẽpo vinieron nueuas al rey que estãdo en paris el conde de armiñaque por gouernador que fazia ende tantos desaguisados y fuerças y cosas contra toda justicia que la cibdad no lo pudo sofrir y trato secretamẽte que gẽte dl duque de borgoña se metiesse de noche enla cibdad y q̃ todos se leuãtassen cõtra el conde ⁊ contra los suyos y los matassen o p̃ndiessen: y assi lo pusierõ en obra: d̃ manera que matarõ a todos q̃ntos se pudierõ auer del cõde de Armiñaque y de sus parciales lo q̃l duro tres dias: y eñste tiẽpo el cõde de armiñaq̃ no parecia y fue pregonado q̃ qualq̃era q̃ lo tuuiesse lo entregasse ala cibdad so pena de muerte o perdimiẽto d̃ bienes y tenia lo escõdido vn labrador el q̃l lo ẽtrego ala cibdad: y luego la cibdad le mãdo cortar la cabeça ⁊ a otros treze que cõ el se hallaron: y afirmase q̃ los que assi fueron muertos entonce en paris fueron mas de tres mil hombres ẽtre los quales fueron. El cardenal dela barra: y el obispo de paris y el arçobispo de Lion: y el arçobispo de tors en Torayna. Y esto acaescido cayo tan grã pestilencia enla cibdad / que se afirma q̃ ẽ en tres meses murieron eñlla mas de sesenta mil personas.

Capi. cclxx. Dela tregua que al rey de granada se otorgo.

Y Ya la historia ha hecho mēciō d como los moros embiarō a demādar tregua ala señora reyna porq̄se cūplia la q̄ tenia por dos años hasta en diez y ocho dias d abril del año de nr̄o redētor d. M.cccc.xix. años: ꝛ la tregua seles otorgo hasta otros dos años / q̄ se cūplirā en .xviij. de abril d. M.cccc.y.xxi. años. ꝛ para les concertar ēbiaron con los moros a Gutier diaz. En este tp̄o enl mes d setiēbre dl año suso dicho fallescio juā de velasco y q̄do heredero de su casa Pero hernādez de velasco q̄ despues fue cōde de haro / ꝛ dexo otros dos fijos el vno llamado fernādo d velasco y el otro alōso d velasco

Capi. cclxxi. De como se hizo el desposorio d la infanta doña maria hija d rey dō juā cō dō alōso p̄mogēito [illegible] y dō fernādo d aragō.

H Echo ha la historia mēciō de como el rey dō enriq̄ auia dxado cōcertado el casamiēto dela infanta doña maria cō don alonso p̄mogenito dl infante dō fernādo q̄ despues fue rey d aragō: y el rey don juā d Portugal p[illegible]io casar ala Infanta doña leonor su hija cō el rey do Jua d castilla ꝛ trabajolo quāto pudo ꝛ como dō Sancho de rojas arçobispo d toledo fue sechura dl rey dō fernādo d aragō estoruolo cō todas sus fuerças / ꝛ trabajo como se cōcluyesse el casamiēto dla dicha señora infanta doña maria fija del Rey d aragon conel rey dō Juan de Castilla: ꝛ assi se hizo su desposorio en medina del campo en miercoles veynte de otubre del año susodicho: seyendo presente la señora reyna de Aragon doña Leonor y los infantes don Juā y dō enriq̄ ꝛ don pedro ꝛ muchos dlos grādes del reyno: donde se hizieron muy grandes fiestas de justas ꝛ toros ꝛ juegos de cañas: y d alli el Rey se partio para madrid: ꝛ vinieron conel su esposa la infanta y la reyna d Aragō su suegra y todos los grādes y perlados de su cōsejo q̄ alli estauā ꝛ aqui fueron llamados los procuradores dlas cibdades ꝛ villas del reyno y venidos el rey les dixo como el rey d frācia su hr̄o ꝛ aliado le auia embiado demādar ayuda por las aliāças q̄ conel tenia: ꝛ para hazer el armada q̄ conuenia era necessario de se seruir de sus reynos. Porēde q̄ mādaua alos dichos procuradores que se juntassen cōlos del su consejo ꝛ viessen lo q̄ para esto era menester: los q̄les lo pusierō assi en obra y despues de muchas altercaciones auidas: acordo se que para esta armada se repartiessen enel reyno doze monedas y quel rey y los de su consejo jurassen q̄ este dinero no se gastasse en al saluo enesta armada pa ayudar al rey d frācia

Capi. cclxxij. d como el arçobispo don sancho de rojas fallādose muy fauorescido dela reyna Doña catalina hizo algunas cosas de q̄ no plugo alos grandes:

Comiença el año de diez y nueue.



En este tp̄o el arçobispo don sancho d rojas estaua tan fauorescido conla reyna daragō ꝛ cō los infantes q̄ todos los hechos dl reyno se despachauan por su mano y como q̄era q̄ los otros grādes del reyno q̄ ay estauan algo entendian enlos negocios ningūa cosa se hazia saluo lo q̄ el arçobispo q̄ria: delo qual los grandes que ende eran vuieron desplazer y acordarō de se jūtar el almirāte don Alonso enri-

an de ve
asco falle
o año de
.18. Qdo
herede
en su
sa. pero
de velasco
nde de
aro y
ernando
velasco
quien
iene el
mayorazgo
e Siruela

quez tio dl rey y dõ ruy lopez daualos
cõdest.ble d castilla y juan hurtado d
mẽdoça q̃ ya era mayordomo mayor:
y estaua muy cerca dla psona dl rey/y
el adelãtado pero mãriq̃ ⁊ don gutier
re gomez d toledo arcediano d guada
lajara: los q̃les fablarõ conel infante
do enrique maestre de santiago ⁊ con
garcifernãdez Mãrique su mayordo
mo mayor y les dixerõ q̃ les no pares
ce biẽ la forma q̃l arçobispo dõ sãcho
d rojas tenia eñl dspachar dlos nego
cios sin hazer mẽciõ delos grandes q̃
ende estauã ⁊ acordarõ de hablar cõel
rey y de le dezir que pues q̃ ya se acer
caua el tpo en que se cũpliessen los ca
torze años de su edad en q̃ segũ las le-
yes destos reynos le deuiã entregar el
regimiẽto de sus reynos q̃ por ser cria
do tã apretadamẽte y en tã gran enco
gimiẽto como la reyna lo auia criado
era necessario q̃ para biẽ regir vuiesse
cõsejo assi delos grãdes d su reyno co
mo placios y doctores y que era biẽ q̃
enello se hablasse pa dar ordẽ como el
rey con cõsejo de sus grandes rigiesse
sus reynos: lo q̃l todo fue dicho al rey
secretamẽte ⁊ fue auisado por los di
chos señores que quando todos vinie
ssen ale hazer esta habla quel respõdie
sse q̃ queria saber si era costũbre que lo
tal le hiziesse conlos otros reyes ante
passados: y q̃ si assi se hallasse quera cõ
tento dello: en otra manera quel no de
uia ser menos q̃ los otros reyes ante
passados del: ⁊ q̃ q̃ndo el vuiesse toma
do el regimiẽto de sus reynos se fabla
ria enesto y se daria el ordẽ q̃ conuenia
para sus reynos ser bien regidos.

Y En martes a siete dias de março
año suso dicho fueron juntos en
el alcaçar de madrid conel señor Rey
don Juan en cortes los que se siguen
Los infantes don Juã y dõ enrique
y don pedro hijos del rey dõ fernãdo
de aragõ y don Sãcho de rojas arço
bispo d toledo ⁊ dõ Lope de mẽdoça
arçobispo de santiago: ⁊ dõ Diego de
añaya arçobispo d seuilla ⁊ do Pablo
obispo d burgos/ chãciller mayor del
rey: ⁊ dõ Aluaro d Osorna obispo de
cuẽca: ⁊ don Juã d tordesillas obispo
d segouia y dõ juã de morales obispo
d badajoz maestro dl rey: ⁊ dõ Gutie
rre d toledo arcediano d guadalajara
y dõ alonso enriq̃z almirate mayor de
castilla: y dõ enriq̃ d villena y do Ruys
d guzmã maestre d calatraua y dõ juã
de soto mayor maestre d alcatara ⁊ juã
hurtado d Mẽdoça mayordomo ma
yor dl rey: ⁊ don enriq̃ conde de mõte
alegre: ⁊ diego gomez d sandoual ade
lãtado d castilla: ⁊ Pero manriq̃ ade
lãtado d leõ: ⁊ Diego d ribera adelan
tado del andaluzia: ⁊ Garcifernandez
mãrique mayordomo mayor dl infan
te don enriq̃: ⁊ diego hern[illegible] Cor
doua: y Pero garcia de herrera Ma
riscales del rey: ⁊ alõso tenorio adelan
tado de caçorla: y Pero lopez de aya
la aposentador mayor dl rey: ⁊ juan de
castañeda señor d fuente dueña ⁊ alua
ro dauila mayordomo dl infante don
pedro ⁊ Pero niño: ⁊ otros muchos
caualleros ⁊ hijos dalgo dl reyno: y do-
ctores Juan gõçalez d azeuedo ⁊ peri
añez y alõso rodriguez ⁊ jua rodriguez
d salamanca hros ⁊ juan sanchez d se
uilla cõtador mayor dl rey: ⁊ garcisan
chez: y alonso hernãdez de carcales al
caldes dla corte del rey: y los dichos se
ñores estãdo ayũtados en cortes el di
cho señor rey assentado en vna silla cu
bierta d paño brocado sobre q̃tro gra
das: y los dichos señores todos assen
tados por ordẽ segũ conuenia leuãto-
se dõ Sãcho d rojas arçobispo d tole
do ⁊ dixo assi. ¶ Muy poderoso señor
los de vr̃os reynos y señorios son aq̃
ayũtados enestas vr̃as cortes: viẽdo

q̄es cōplida vr̄a hedad d̄ catorze años
pa vos entregar el regimiēto d̄ vr̄os
reynos como las leyes dllos lo dispo
nē [illegible] dā y hā estado hasta aq̄ al regi
miēto z gouernaciō es d̄ vr̄os tutores
la señora reyna vr̄a madre y el señor
rey d̄ aragō cuyas animas dios aya:
sō todos aq̄ vēidos pa vos entregar el
regimiēto: z gouernaciō d̄ vr̄os reynos
y señorios por ēde señor yo qero dzir
tres cosas la .j. dl tpō passado d̄ vr̄a tuto
ria. la .ij. del tpō p̄sente de vr̄a tierna e
dad. la .iij. dlo q̄ es porvenir. Assi digo
muy excelēte señor q̄ despues q̄ falles
cio el señor rey dō Enriq̄ vr̄o padre d̄
gl'iosa memoria el infāte dō Fernādo
vr̄o tio vuo de cōtinuar la guerra dlos
moros q̄l señor rey vr̄o padre por muy
justas causas dexo comēçada enla q̄l
vuo muy grādes trabajos y gano de
los moros las villas y fortalezas q̄ to
dos sabē y gano vna batalla en campo a
dos infātes d̄ granada q̄ trayā cinco
mil de cauallo z ochēta mil peones en
q̄ murierō dellos mas d̄ diez mil z hizo
tāto q̄ las p̄ias q̄ grādes tpōs auia q̄
los moros no dauā: hizolas dar a vos
señor y vuo grādes d̄bates entre la se
ñora reyna vr̄a madre y juā d̄ velasco
z diego lopez destuñiga sobre la tenē
cia y criāça de vr̄a p̄sona porq̄l dicho
señor rey vr̄o padre dexo mādado por
su testamēto q̄ vos criassē z tuuiesse los
dichos Juā de velasco y diego lopez
d̄stuñiga la q̄l discordia el señor ifante
vr̄o tio cōcordo y otros seruicios muy
señalados vos hizo porq̄ teneys gra
cargo d̄ hazer biē por el anima dl di
cho señor rey d̄ aragō vr̄o tio: y hazer
gr̄as y mercedes a sus hijos primos
vr̄os z aun q̄ estas cosas ayā acahesci
do por tierra grādes seruicios vos hi
zo por la mar ca embio a vr̄o tio el al
mirāte dō alōso enriq̄z q̄ aq̄ esta cō tre
ze galeas cō las q̄les peleo cō veynte
y tres galeas delos reyes d̄ belamarin
y tunez y Granada d̄las q̄les trato a
Seuilla las siete dellas cō los moros
q̄ en ellas veniā y dio vna pa reparar
la yglia d̄ caliz y las otras hizo p̄der
en la mar y venido cō esta p̄sa por mas
seruir a vos y al señor infāte el dicho al
mirāte ēbio a su hijo alōso enriq̄z por
capitā d̄la flota y seruio al infante por
la tierra enla guerra de anteq̄ra. A lo
tercero digo q̄ lo q̄ vos señor cōuiene
d̄ aq̄ adelāte hazer es q̄ a todos haga
ys ygualmēte justicia: z mucho mire
ys los q̄ biē y lealmēte vos hā serui
do z vos siruierē de aq̄ adelāte z aq̄llos
hagays mercedes segū la calidad de
los seruicios y segū q̄en cada vno de
aq̄llos fuere q̄ la frāqueza o liberalidad
conuiene mucho a los reyes porq̄ los
haze ser amados z q̄ridos de sus sub
ditos. y el auaricia los haze aborreci
bles y con el amor sō los reyes serui
dos y con el cōtrario afloxanse mucho
los coraçones delos subditos pa biē
seruir y no solamēte los reyes soys o
bligados d̄ hazer mercedes por los ser
uicios q̄ vr̄os subditos vos hazē mas
es mucho a vosotros cōplidero pa dar
exēplo a los otros q̄ vos siruā z vna d̄
las principales cosas q̄ a roma hizo
auer el señorio poco menos de todo el
mūdo fue el honor y gualardones q̄
hizo a los q̄ señalados seruicios le ha
ziā. E a vos señor cōuiene ser mucho
mas excelēte en virtud q̄ a todos vues
tros subditos porq̄ a exemplo del rey
todo el reyno se compone.

Cap. cclxxiij. De la habla q̄l almirāte dō alōso enriq̄z hizo al rey en las cortes d̄ madrid q̄ndo le fue entregado el regimiento del reyno.

Acabada la habla d̄l arçobispo to
dos los grādes q̄ ende estauā z
los p̄curadores delas cibdades y vi

llas rogarõ al almirãte dõ Alonso enriq̃z q̃ tomasse la habla por todos assi por los q̃ ende estauã como por los absentes. El q̄l dixo al rey muy excelente principe rey y señor: pues a nr̃o señor ha plazido d̃ vos traer enla edad q̃ vos señor podays regir τ gouernar vr̃os reynos y señorios todos cõ aq̄lla reuerēcia q̃ deuemos vos ētregamos el regimiēto y gouernaciõ d̃llos τ os pedimos señor por merced q̃ rays bien notar y ēcomēdar ala memoria las cosas q̄l arçobispo d̃ toledo avr̃a señoria ha dicho q̃ son tales q̃ a vr̃o seruicio cumplē mucho: y esp̃amos ē nuestro señor q̃ vr̃a señoria lo porna assi en obra ē tal manera q̃ dios sea d̃ vos seruido: τ vr̃os reynos y señorios seã por vos acrecētados τ mãtēidos ē igualdad τ justicia

Cap.cclxxiiij. De la respuesta q̃ dio el rey dõ juan q̄ndo le fue entregado el regimiento del reyno.

El rey respõdio q̃ daua muchas gracias a dios porq̃ le auia traydo en edad pa q̃ le fuesse entregado el regimiēto d̃ sus reynos τ señorios τ fiaua en dios: q̃ le daria seso y entēdimiēto porq̃ el pudiesse en tal manera regir los y gouernarlos por q̄l diesse a dios aq̄lla cuēta que los buenos reyes dã a dios d̃los señorios q̃ les encomienda.

Cap.cclxxv. de como el rey rescibio en su cõsejo todos los q̃ erã d̃l cõsejo d̃l rey dõ ēriq̃ su padre

Estãdo el rey assi en madrid el cõdestable dõ ruy lopez daualos adolecio grauemētec d̃la gota q̃ muchas vezes le venia: y el rey acordo d̃ hazer cõsejo en su posada dõde fuerõ con el los infãtes sus p̃mos: y el almirante su tio: y todos los otros grandes q̃ entonce enla corte estauã assi p̃lados como caualleros en p̄sencia d̃ todos. El rey les dixo q̃ ya sabrã como la señora reyna su madre y el rey don fernando d̃ aragõ su tio en tiẽpo d̃ sus tutorias auiã acrecētado muchos caualleros τ letrados en su cõsejo: allēde d̃los [illegible] el rey dõ enriq̃ su padre de gl̃iosa memoria auia dexado: τ conocido q̃ los dichos reyna τ infante auiã hecho por su seruicio: τ porq̃ conociã q̃ era assi cõplidero al buē regimiēto d̃stos reynos q̄l dende entonce recebia a todos los q̃ assi auian seydo acrecētados assi caualleros como perlados a su cõsejo y mãdaua que les fuessen pagados los marauedis q̃ los dichos señores Reyna τ infante auiã mãdado assētar y les fuessen guardadas todas las p̄eminēcias que por razõ d̃l dicho oficio les erau deuidas: τ luego fue tomado el juramento acostũbrado hazer a todos los del consejo: los quales besaron la mano al rey y le tuuierõ ē mucha merced lo q̃ auia dicho τ mãdado: y el rey dixo que pues el auia tomado el regimiento de sus reynos queria q̃ luego assi se diesse orden como algunos caualleros del su consejo con ciertos doctores librassen las cosas de justicia τ otros negocios que fuessen de otra calidad queria el ver con los que a el paresciesse para los determinar.

Cap.cclxxvi. d̃la ordenãça q̃ se hizo: q̃ las cartas d̃ mercedes q̄l rey viuiesse d̃ librar se diessē al arcediano d̃ guadalajara dõ gutierre gomez

E Alli se ordeno q̃ las cartas o alualaes q̃ su señoria viuiesse de librar tocãte al dinero si q̄er fuessē d̃ dadiuas o mercedes: o otros gastos q̃ se diessē a dõ gutierre d̃ toledo arcidiãno d̃ guadalajara pa q̃ las mostrasse en cõsejo a dõ sãcho d̃ rojas: τ al almirãte dõ alõso enriq̃z: τ al cõdestable dõ Ruy lopez daualos: τ a Pero mãriq̃ adelãtado

de leon, ⁊ a Juā hurtado de mēdoça
mayordomo mayor. ⁊ vistas por ellos
las diessē al dicho arcidiano d̄guada
lajara pa q̄l las referēdasse y el rey las
librasse: porq̄ la volūtad del rey era q̄
las cartas de importācia passassen por
la forma que dicha es: y gelas diesse a
librar el dicho arcidiano de guadalaja
ra: ⁊ no otra persona.

Capi.cclxxvii. Como

el arçobispo dō sanche de rojas se ma-
rauillo dela nouedad suso dicha.

El arçobispo de toledo desq̄ vido
esta nouedad: ⁊ q̄ niguna cosa le
auia seydo dicho ante q̄ este mādamiē
to se marauillo mucho porq̄ q̄ndo viniē
rō ala posada d̄l cōde stable no pēso q̄ alla
venia saluo solamēte a lo ver ya la cōfir
mació delos del cōsejo q̄ dicha es: ⁊ cō
todo esso no dixo cosa algūa hasta ver
como las cosas delāte ꝓcediā: ⁊ assi to
dos estos cinco vinieron a començar a
entēder enlos negocios del rey: ⁊ Juā
hurtado q̄ mayor pte enel rey tenia tu
uo manera q̄l rey mādasse q̄ndo estos
cincos fuessē discordes enel cōsejo q̄ lo
q̄ la mayor pte dixesse aq̄llo se librasse:
⁊ por esta manera cessaua la forma q̄ lo
hiatener el arçobispo d̄ toledo haziēdo
las cosas a su libre volūtad d̄lo q̄l el ar
çobispo se q̄xaua mucho porq̄l q̄siera
tener solo la gouernaciō y començo ap
tarse delos dichos señores ⁊ yuase a en
tēder enel cōsejo publico: y los otros
quatro no dexauan de entender enlos
negocios del reyno ⁊ librauanlos co-
mo mejor entendian.

Capi.cclxxviii. de co-

mo vinieron nueuas al rey que los in
gleses auian tomado la cibdad de Ro
an en normandia.

En este tpō vinierō nueuas cier-
tas al rey q̄ los ingleses auian to
mado la cibdad de Roā en normādia
q̄ es la mejor cibdad del reyno de Frā
cia despues de Paris. De q̄l rey vuo
grāde enojo y ptiose de madrid a tres
dias d̄ Abril del dicho año: y fuesse pa
segouia: y ante q̄ llegasse anduuo algu
nos dias a mōte y llegando a segouia
vinierō ende embaxadores del duq̄ d̄
Bretaña. Los q̄les dierō al rey vna le
tra de crehēcia por virtud d̄ la q̄l le di-
xerō q̄ biē creya el duq̄ d̄ bretaña q̄ su
señoria sabria la guerra q̄ se hazia en-
tre los vizcaynos vassallos suyos y los
de la costa de bretaña subdictos suyos
delo q̄l les pescia q̄ se seguia desserui-
cio a dios: y grande enojo a ellos como
señores delos vnos y delos otros: y
alas ptes mucho daño por ende q̄le pe
dia por merced mandasse tener mane
ra como los daños hechos d̄los vnos
a los otros fuessē satisfechos: ⁊ de aq̄
adelāte cessasse la guerra ētrellos alos
q̄les el rey respōdio q̄ d̄ la guerra entre
llos el auia d̄splazer: y era cōtēto q̄ pa
la cōcordia se diessē dos juezes vno por
la pte de los vizcaynos y otro por los
bretones: y luego el rey mando señalar
por juez por la pte de vizcaya a Fernā
perez d̄ ayala su merino mayor d̄ gui-
puzcua: y el duq̄ d̄ bretaña señalo otro
cauallero su vassallo los q̄les ygualá
rō alos vizcaynos cō los bretones: ⁊
assi se hizo la concordia entre vizcaya
y bretaña. Los embaxadores fueron
contentos del rey.

Capi:cclxxix: d̄ como

vinieron embaxadores del rey dō Ju
an de portugal al rey don Juan por
auer respuesta d̄ la embaxada que ya
dos vezes era venida demandando
perpetua paz.

Estando el rey en segouia en ca-
torze dias de junio d̄l dicho año
vinierō el embaxadores d̄l rey dō Ju

ð portugal. Los q̃les en su p̃sencia y delos infãtes sus p̃mos τ delos otros grãdes señores q̃ ende estauã dixerõ al rey q̃ bië sabia su merced como otra vez eran venidos embaxadores ðl rey de portugal su señor a le dmãdar p̃petua paz y q̃ entõce le auia seydo respõdido q̃ por su señoria no ser ð hedad no se les podia respõder cosa alguna: τ q̃ pues a dios gracias el era venido en edad en q̃ la gouernaciõ ð sus reynos le era dada q̃ le pluguiesse respõder lo q̃ en este caso le plazia hazer porq̃ le p̃ecia q̃ la paz entre los xp̃ianos era a dios muy plaziẽte τ q̃ a todos era biẽ dela buscar τ p̃a esto vn doctor q̃ p̃ponia esta embaxada dio muy grãdes razones assi dela sacra escriptura como ð sctõs doctores para fundar que la paz se deuia dar a q̃llos q̃ la dmãdauã mayormẽte seyẽdo xp̃ianos a los q̃les el rey respõdio q̃ veria en ello cõ los ð su consejo y *les mandaria dar respuesta*

Cap. cclxxx. De la respuesta quel rey don Juan dio a los embaxadores de portugal.

El rey mãdo llamar a todos los ð su cõsejo y vista la embaxada ðlos portugueses fue grã diuersidad ð opiniones y por esso el rey determino de respõder a los embaxadores en la forma siguiẽte el q̃l los embio llamar y les dixo q̃l auia visto en la embaxada que ellos trayã τ tenia determinado ð enbiar sus embaxadores ẽ portugal y con ellos enbiaria su respuesta y *con esto los embaxadores de portugal se partie*

Capi. cclxxxi. De como Juan hurtado de mendoça gouernaua por la mano de aluaro de luna.

Y en este t̃po aluaro ð luna era mucho p̃riuado del rey y como el era primo de doña maria de luna muger de juã hurtado de mẽdoça Aluaro ð luna hablaua con el rey todo lo q̃ Juã hurtado q̃ria τ por esta forma jnã hurtado por entõce gouernaua la mayor p̃te delos hechos del reyno y como viniesse grã cõtiẽda entre los grãdes del reyno sobre la gouernaciõ vuo se de dar el orden siguiẽte: Es a saber q̃ los q̃nze p̃lados y caualleros q̃ aq̃ se dirã estuuiessẽ con el rey por tres tercios del año de q̃tro en q̃tro meses en la gouernaciõ y passado su tiẽpo se fuessẽ a sus tierras y viniessẽ los del tercio segũdo y assi ðl tercero τ hordenose q̃l arçobispo de sãtiago dõ lope de mẽdoça y el almirãte dõ Alõso enrriq̃z: τ Garci fernãdez manriq̃ τ Juã hurtado de mẽdoça mayordomo mayor y Diego hernãdez mariscal comẽçarõ el tercio primero. En el segũdo el arçobispo de toledo dõ Sãcho de rojas dõ Fadriq̃ cõde ð trastamara: El cõdestable don ruy lopez daualos el adelãtado pero manriq̃. El tercio postrimero Pero de stuñiga dõ Pero põce ð leon el adelãtado Perafã el adelãtado Diego gomez ð sãdoual: don gutier arcidiano ð guadalajara ricamente todos estos caualleros vuo ð auer grãdes diferẽcias por q̃ los vnos tomauã sospecha ðlos otros y algũos q̃riã q̃ los infãtes estuuiessẽ en la corte y muy cercanos ðl rey τ a otros no plazia y sobre esto tenia sus p̃cialidades: y los vnos q̃sierã quel infante dõ Juã estuuiesse mas cerca ðl rey los otros el infante don enrique: otros ni quisieran el vno ni el otro porque les parecia que q̃l quiera de los infantes que estuuiesse cerca ðl rey gouernaria cõ los suyos: τ los otros grãdes ðl reyno q̃dariã mal librados y sobre esto vuo tãtos ðbates y cõtiẽdas ẽtre los grãdes q̃ fue cosa marauillosa y como los mas p̃curassen ante sus p̃pios interesses q̃l biẽ ni la pacificaciõ ðl reyno pusierõ ẽtre estos dos h̃nos infãtes tã grãdes turbaciones y sospechas: y enemistad

ď manera q̃ cadavno dellos vuo ď tra bajar de atraher assi los mayores del reyno y luego el reyno se ptio en dos ptes y los vnos erã ďl infãte dõ Juã al q̃l seguia el infãte dõ pedro su hr̃o y los otros erã del infãte dõ enriq̃ y los q̃ principalmẽte siguierõ al infate dõ Juã: erã el arçobispo de toledo dõ sã cho ď rojas y el cõde dõ fadriq̃ z Juã hurtado de mẽdoça y muchos otros: y los q̃ siguiã al infãte dõ enriq̃ erã el arçobispo de sãtiago dõ Lope de mẽ doça y el cõdestable dõ ruy lopez daua los y el adelãtado po mãriq̃ z Garci fernãdez mãriq̃ y los vnos y los otros tratauã cõ Aluaro ď luna como cono ciã q̃ era el q̃ mas tenia enla volũtad ďl rey z andaua entrellos tã grã ziza ña q̃ se vuo ď mostrar la enemistad cla ramẽte enla forma que adelãte se dira

¶ Comiença el Año de veynte:

Cap. cclxxxij. ď como el infãte dõ Juã se fue a casar a Nauarra cõ la princesa doña Blanca.

Estando el rey en valladolid acordo se q̃ era biẽ q̃l infã te dõ Juã fuesse a casar cõ doña blã ca princesa ď Nauarra su esposa: z vnos erã ď opiniõ q̃ la boda se hiziesse en castilla cõ muy grã solemnidad: y otros q̃ se hiziesse en nauarra: y cõcluyesse quel infante dõ Juã tomasse licencia ďl rey por q̃ rẽta dias: z se fuesse a nauarra a se casar. y se beluiesse luego para cas

Capi. cclxxxiij. De como el infãte dõ Enriq̃ se q̃xaua diziẽ do que no se auia guardado conel lo quel se auia assentado.

En tãto q̃ el infãte dõ Juan esta ua en nauarra el infãte dõ Enriq̃ se q̃xaua mucho diziẽdo q̃ no se auia guardado cõ el lo q̃ en segouia se auia acordado assi enlas cosas del reyno co mo en su casamiẽto cõ la infãta doña Catalina hr̃a del rey dõ Juan cõ q̃en el mucho desseaua casar: y pa esto bus co todas las mañras q̃ pudo cõ Aluaro ď luna q̃ era ya el principal priuado: y cõ Fernan alonso de robres por cuyo cõsejo aluaro ď luna se seguia y gouer naua: como q̃era q̃ pescia q̃ todos los negocios del reyno se gouernaua por Jua hurtado en la verdad no se regiã saluo por el q̃rer de Aluaro de luna z por cõsejo de Fernan alõso de robres a cada vno delos q̃les el infãte mouia muy grandes ptidos pa q̃ en sus he chos tuuiessẽ manera q̃ le cũpliã espe cialmẽte enel casamiẽto suyo cõ la In fanta doña catalina hr̃a del rey: y en q̃ le fuesse dado el marq̃sado ď villena y pa esto embio ciertos capitulos a Fernan alõso ď robres pa q̃ los firma ne y fuesse ď su aliãça z cõfederaciõ en tre los q̃les principalmẽte fuerõ estos dos es a saber el casamiẽto de la infan ta doña catalina: z la dadiua del mar q̃sado de villena: z como Fernan alõso de robres aun desdel tpo ďla reyna do ña Catalina cuyo priuado el auia sido siempre cõtradixo este casamiẽto espe cialmẽte porq̃ conocia q̃ a la infãta no plazia mucho: z ďsseaua mucho casar fuera ďstos reynos: el no q̃so firmar los dichos capitulos ď q̃ el infãte vuo muy grãde enojo z no menos el cõdestable dõ ruy lopez daualos / y el adelãtado po manriq̃ z Garci fernandez manriq̃ q̃ erã los q̃ principalmẽte cõsejaua al infãte dõ Enriq̃ y visto q̃ por ningũas pmessas q̃ hazia a Aluaro de luna: ni a Fernã alõso de robres no podiã cõ seguir lo q̃ desseaua acordarõ ď tomar

otro camino y fue este q̃ estādo el rey
en tordesillas y cō el Juā hurtado de mē
doça su mayordomo mayor: ⁊ Aluaro
de luna q̃ era el q̃ mas tenia en la volū
tad del rey: ⁊ Mēdoça señor de alma
çā: ⁊ otros algunos caualleros de su
parcialidad: el infāte dō enriq̃ fingio q̃
q̃ria dende ptir: ⁊ secretamente llamo
hasta treziētos hōbres darmas delos
suyos: y mando q̃ estouiessē todos en el
cāpo el sabado en la noche q̃ fuerō do
ze dias de jullio del dicho año: y el do
mingo en amaneciēdo el infāte oyo mi
ssa y dixo q̃ queria ptir pa yr a ver ala
reyna doña leonor su madre ⁊ q̃ queria
yr a palacio a se despedir dl rey: ⁊ la gē
te suya auia entrado en la villa ante q̃
amaneciesse: y el infāte embio mādar
a todos los suyos q̃ lleuassen cotas y
y braçales pa caminar: y en esta habla
dizē q̃ era Sācho deruas q̃ tenia la ca
mara de los paños dl rey por el cōdes
table dō ruy lopez daualos del ql ⁊ dl
obispo de segouia: el infāte y los de su
pcialidad erā auisados de todo lo que
enel palacio se hazia: y el infāte mādo
sonar sus trōpetas diziēdo q̃ se q̃ria p
tir ⁊ fuesse cō toda su gēte al palacio dl
rey ⁊ con el el cōdestable y el adelāta
do Pero manrique: ⁊ Garcifernādez
manriq̃ los q̃les tres yuā cubiertos d
capas pardas porq̃ no fuessē conoci
dos hasta entrar en palacio: ⁊ con ellos
venia dō Juā de tordesillas obispo d
segouia: ⁊ luego como enel palacio en
trarō mādarō cerrar las puertas porq̃
otros no entrassē allēde delos q̃ ellos
q̃riā. ⁊ fuerō luego ala camara donde
Juā hurtado dormia: el infāte mādo
a Pero niño q̃ entrasse en la camara
d Juā hurtado: ⁊ diez hōbres darmas
cō el: ⁊ lo prēdiessē: ⁊ Pero niño entro
su espada desnuda en la mano: ⁊ hallo
a Juā hurtado dsnudo en la cama cō
doña maria de luna su muger ⁊ dixo
le q̃ fuesse preso por el rey. ⁊ Juā hurta
do fue mucho turbado: ⁊ q̃ria poner
mano ala espada q̃ tenia ala cabecera:
⁊ Pero niño le dixo q̃ no le cūplia po
nerse en dfēsa: ⁊ luego como Juā hur
tado vido la gēte q̃ cō Pero niño en
tro conoscio q̃ no le cūplia hazer otra
cosa saluo obedecer lo q̃ le fuesse māda
do ⁊ Juā hurtado se vestio ⁊ diose ap
siō: ⁊ por esta manera fue luego p lo mē
doça señor de almaçā su sobrino q̃ dur
mia en otra camara dētro enel pala
cio: ⁊ Juā hurtado fue puesto en po
der de Pero niño: y mēdoça fue pue
sto ~~en poder d Pero niño. y mēdoça~~
en poder de pedro de velasco cama
rero mayor dl rey y estuuierō assi sin
prisiones cō pleyto menaje q̃ hizierō
de no salir de las camaras dōde fuerō
puestos dentro enel palacio: y esto he
cho el infāte: y el cōdestable dō ruy lo
pez daualos ⁊ Garcifernādez mānriq̃: y
el adelantado Pero manriq̃: y el obispo
d segouia le fuerō pa la camara dl rey
⁊ hallarō la puerta abierta porq̃ sācho
de heruas la auia hecho dexar assi: ⁊
como el infāte entro y los caualleros q̃
cō el yuā hallarō al rey durmiēdo: y a
sus pies Aluaro de luna: y el infāte di
xo al rey señor leuātaos q̃ tpo es y el
rey fue dello muy turbado y enojado
⁊ dixo q̃ es esto. y el infante le respōdio
señor yo soy aq̃ venido por vr̃o serui
cio por echar ⁊ arredrar d vr̃a casa al
gunas psonas q̃ hazē cosas feas ⁊ d so
nestas: ⁊ mucho contra vuestro serui
cio: ⁊ por vos sacar dela subjecion en
q̃ estays: ⁊ por esto señor he hecho es
tar dtenidos en vr̃o palacio a Juā hur
tado d mēdoça ⁊ a mēdoça su sobrino
de lo qual hare mas larga relacion a
vuestra merced de q̃ se leuāte: ⁊ luego
el rey conoscio el caso como yua ⁊ di
xo al infante: como primo esto auia
des vos d hazer: ⁊ luego tomarō la ra

zō el cōdestable: y el obispo ð segouia afeādo mucho los hechos q̄ en su casa y en sus reynos se hazian estādo todo ala gouernaciō de dō Mabrahē bieue uiste por quiē Juā hurtado se regia: y cada vno dellos daua las mas razones que podia para mostrar que lo hecho se hazia por seruicio del rey: y biē vniuersal de sus reynos.

Capi.cclxxxiiii.como

el infāte: τ los caualleros q̄ con el estauā tuuierō manera como el rey no viesse el alboroto q̄ en el palacio andaua.

El infāte y los caualleros q̄ con el estauā tuuierō manera q̄l rey saliesse tā ayna ð su camara porq̄ no viesse la grā turbaciō q̄ en el palacio estaua assi delos q̄ nueuamēte erā entrados como delos otros q̄ ende soliā estar: τ q̄ saliā los vnos desnudos y sin armas y otros armados: y las dueñas y dōzellas assi ð la infāta doña maria esposa del rey como dela infāta doña Catalina τ por mas se apoderar el infāte dela corte y casa del rey: acordo q̄l rey mādasse a todos los oficiales suyos q̄ con el auiā estado en tordesillas se fuessē pa sus casas entre los q̄les principalmēte fue mādado a Fernā alōso de robres q̄ se fuesse a leon dōde tenia casa y heredamiētos que auia auido enel tpo de su priuaça cō la reyna doña catalina delo q̄l peso mucho a Aluaro de luna porq̄ ptiendose Fernan alonso de robres no le q̄daua psona cō quiē pudiesse auer su cōsejo: τ Fernā alonso pcuro cō Pedro de velasco cō q̄en tenia mucha amistad q̄ le fuesse mudado el destierro a Valladolid porq̄ desde alli el se hallaua cerca pa tratar cō Aluaro de luna τ cō q̄lesquier otros q̄ le cūpliesse. Lo q̄l se hizo assi τ fue mādado a Fernā alōso de robres q̄ no ptiesse dela dicha villa sin espsso mādado del señor rey: y el infāte y los caualleros de su pcialidad por aplacar el enojo q̄l rey tenia loauā le mucho a Aluaro de luna y deziā le q̄ siemp le deuia tener cerca de si y hazerle muchas mercedes: y entōce se ordeno q̄ fuesse ðl cōsejo ðl rey: τ vuiesse cien mil marauedis en cada año como les auiā algunos otros caualleros q̄ erā ðl cōsejo ðl rey

Capi.cclxxxv. De como el infāte puso en palacio psonas q̄ siruiessen al rey: y quito mas delos q̄ antes le seruian.

El infāte y los caualleros q̄ le acōsejauā acordarō de poner en la casa del rey por guardas a Pero lopez de padilla: τ a Juā de tobar señor de ceuico: τ a Gomez ð benauides: y a Lope ð rojas y a Diego daualos hijo ðl cōdestable: τ a otros pa q̄ durmiessē en palacio de contino y siruiessen al rey. ¶ E al domingo q̄ esto acabesciō en tordesillas entrarō el arçobispo de seuilla dō Diego de añaya: τ dō Rodrigo alōso pimētel q̄ erā ydos por embaxadores al rey de frācia: y estādo alla dō Juā alōso pimētel cōde de benauente padre deste dō rodrigo alōso fallecio τ a suplicaciō del almirāte dō alōso enriq̄z: el rey dio todo lo suyo a este dō rodrigo alōso q̄ fue cōde de benauēte y era casado con vna hija del dicho almirante los q̄les no se ðtuuieron en tordesillas por mēgua ð posadas y vinieronse a valladolid y ðsde alli comēçaron a seguir el ptido del infāte don Enriq̄. Despues desto el infante mādo llamar a algunos procuradores ðlas cibdades y villas q̄ alli auiā quedado: y como q̄era que el tpo de sus procuraciōes era passado: el rey les mādo que vsassē ð sus procuraciōes porque queria cō su cōsejo hazer las cosas que entēdia q̄ a su seruicio cumplia: y el in-

don Rº aº pimentel hijo de do Ju aº pimentel conde de benauente casado con hija del almirante do aº enriqz

fāte les hablo mandādoles de ꝑte dl rey q̄ escriuiessen atodas las cibdades ꝛ villas dōde erā procuradores ql mouimiēto q̄ se auia hecho en tordesillas auia seydo por seruiçio del rey: y cō su cōsentimiēto y plazer: y q̄ por esso no vuiessen dello ninguna turbacion.

Capi.cclxxxvj. De como el infante acordo de lleuar al rey a segouia.

EL infāte y alos caualleros de su parcialidad ꝑescio q̄ no podiā estar biē seguros en Tordesillas porq̄ esperauā quel infāte dō Juā a qen mucho desplazia delo hecho en tordesillas vernia ꝓsto cō muchos grādes dl reyno q̄ le siguiā y acordarō de se ꝑtir de tordesillas: ꝛ ꝑtio el rey ꝛ la señora infāta su esposa embio dezir ala infāta doña Catalina hr̄a del rey q̄ se apareiasse pa ꝑtir / q̄ ya ella estaua presta: ꝛ la infāta doña catalina le embio dezir q̄ queria entrar al monesterio a se despedir dl abadessa: y la Infāta se entro enel monesterio: y la infāta doña Maria le embio dezir q̄ era tarde ꝛ q̄ saliesse: ella respōdio q̄ se fuesse en buē ora q̄ ella no entēdia d alli salir: ꝛ por mucho q̄ porfio / nūca la infāta doña Catalina q̄so salir: y la infāta doña Maria entro enel monesterio por la sacar ꝛ jamas quiso salir: ꝛ la infanta doña Maria lo dixo al rey el ql embio ende al obispo de Palencia: y a Garci fernandez manrique mandandoles q̄ entodo caso sacassē del monesterio ala infāta doña Catalina: ꝛ por mucho q̄ porfiarō nūca la pudierō sacar hasta quel obispo dixo q̄ procederia cōtra el abadessa por que era subjecta suya: ꝛ Garcifernandez mārique le certifico que si dende no salia la infāta doña Catalina q̄ haria derribar el monesterio: ꝛ ya entōces salio cō pleyto menage que le hizierō que no se le haria ninguna opressiō pa que ella vuiesse de casar con el infāte dō Enriq̄ ni le quitarian a Mari barba su aya: ꝛ assi la infanta doña Catalina salio: ꝛ fue cō la infanta doña Maria esposa del rey E pa esto acordarō ql rey fuesse a Segouia: ꝛ ꝓcurarō ql rey mādasse a Juā hurtado q̄ diesse su carta en la forma q̄ cōuenia pa su alcayde q̄ tenia por el el alcaçar q̄ la entregasse a Pero niño ꝛ lo tuuiesse por el rey en tāto ql ende estuuiesse: ꝛ q̄ el rey segurasse a Juan hurtado de gelo tornar q̄ndo dende saliesse: y el rey lo mādo assi a Juā hurtado aun q̄ a su dsplazer el escriuio en la forma q̄ le mādarō: y el alcayde nūca q̄so entregar la fortaleza aun q̄ allēde delas cartas fue en ꝑsona ruy diaz de mēdoça / hijo de Juā hurtado a lo mādar entregar al alcayde: el ql respōdio q nūca lo entregaria saluo al rey en ꝑsona o a Juā hurtado su señor por q̄en lo tenia: y el infāte: ꝛ los d su cōsejo acordarō q̄ Juā hurado fuesse alo entregar cō pleyto menage q̄ hizo de assi lo poner en obra: ꝛ cō rehenes q̄ dexo a doña Maria de luna su muger: ꝛ a dos hijos suyos pequeños: ꝛ assi Juā hurtado salio de la prisiō: ꝛ dexo el camino de Segouia y fuesse para Olmedo para continuar su camino donde quiera quel el infante don Juan estuuiesse: y dezia quel no auia quebrantado el pleyto menage porque lo hizo estando preso ꝛ contra su voluntad: y en caso que entendia ser desseruicio dl rey si lo cumpliesse: y como fue sabido que Juan hurtado yua camino de olmedo embiaron gente de cauallo en pos del: los quales los corierō hasta encerrarlo en la villa de olmedo.

Capitulo. dozientos y ochenta y siete. De como el

Ruj diaz
mendoça
hijo de ju
hurtado
mendoça
quien de
den
del

infãte dõ Juã hizo sus bodas ẽ pãplona y no estuuo ende mas de q̃tro dias: y luego se partio pa venir en Castilla.

El infãte dõ Juã hizo sus bodas en pamplona en jueues diez y ocho dias del mes de junio del dicho año: y el lunes siguiẽte se ptio de Pãplona pa se venir al rey de castilla por q̃ no auia lleuado licencia por mas de q̃rẽta dias por yda ⁊ vẽida y estada: y enel mesmo dia q̃ partio el infãte don Juã de pãplona enel camino le llego vn mensagero del arçobispo d̃ toledo cõ las nueuas del hecho d̃ tordesillas lo q̃l embio luego hazer saber al rey d̃ nauarra y a la reyna su muger ⁊ anduuo q̃nto pudo camino de peña fiel pa desde alli cõtinuar su camino pa la corte: ⁊ porq̃ le parecio q̃ este cometimiẽto de tord̃sillas se auia de curar mas por obra q̃ cõ palabras embio sus cartas de llamamiẽto a todos los caualleros y escuderos q̃ del teniã tierras ⁊ acostamiẽtos mãdandoles q̃ luego fuessẽ todos cõel en Peña fiel: y enel dia siguiẽte por el camino le llego otro mensagero del Arçobispo de Toledo el q̃l le embio dezir q̃ le parescia q̃ no deuia llamar gente de armas por entõce mas d̃uia mandar q̃ estuuiesse apercebida: ⁊ assi el infãte dõ Juã escriuio luego sus cartas a los q̃ auia embiado llamar q̃ estuuiessen q̃dos y fuessẽ prestos pa q̃ndo los embiasse llamar y cõtinuo su camino pa Peña fiel: y hallo ende al arçobispo d̃ toledo dõ Sãcho de rojas: ⁊ a dõ Aluaro de ysorna obispo de Cuẽca: ⁊ a Garcifernãdez sarmiẽto adelãtado d̃ Galizia: ⁊ al mariscal pero garcia de herrera sobrino d̃l arçobispo: ⁊ Alõso tenorio adelãtado de caçorla: ⁊ Martin hernãdez d̃ Cordoua alcayde d̃los dõzeles: ⁊ muchos otros caualleros y escuderos: ⁊ conel infãte dõ Juã veniã solamẽte el Infãte dõ Pedro su hr̃o: y el adelantado de castilla Diego gomez de sãdoual: q̃ todos los otros caualleros q̃ conel infãte auiã ydo a Nauarra se fuerõ a sus tierras pa se aparejar de guerra: ⁊ alli vuo el infãte su cõsejo de lo q̃ deuia hazer: ⁊ acordosse q̃ era biẽ de saber el proposito d̃l rey q̃l era: porq̃ aun que enel comienço parescie sse auer le pesado d̃lo hecho por auẽtura despues estaria en otro proposito: ⁊ pa esto acordose q̃ a grã priessa el Infãte dõ Juã embiasse rogar a Fernã alõso d̃ robres q̃ estaua en Valladolid q̃ se certificasse de Aluaro de luna: en q̃ proposito el rey estaua: por q̃ creya q̃ en otra manera no se podia bien saber:

Capi. cclxxxviij. de como Fernã alõso de robres escriuio al infãte don Juan q̃ fuesse cierto que la voluntad del rey era de salir de poder del infante dõ Enrique: y de los caualleros que conel estauan.

Sabida por Fernã alõso de robres la carta del infãte dõ Juã: el respõdio q̃ fuesse cierto que la volũtad d̃l rey era de salir de poder del infãte dõ Enriq̃: ⁊ delos otros caualleros q̃ conel estauã: y q̃ ternia en muy señalado seruicio al infãte dõ Juã y a q̃lesquier otros caualleros q̃ poderosamẽte viniessen a le poner en su libertad.

¶ Sabida la intẽciõ del rey por el Infãte dõ Juã: y por los perlados y caualleros q̃ conel estauã q̃ eran ya venidos a Cuellar luego el Infãte: ⁊ todos los q̃ conel estaua enbiarõ llamar sus gẽtes de armas ⁊ como el arçobispo d̃ Toledo: ⁊ algunos otros de los caualleros q̃ cõel estauã teniã apercebida gente desde q̃ acahescio el caso d̃ Tordesillas dentro en cinco/o seys dias despues quel infante en Cuellar entro se vinierõ hasta setecientas lanças de

gente muy escogida.

Cap. ccxxxix. De como estauã los infantes dõ Juã z don Pedro: en cuellar jũtando sus gẽtes y el cõde dõ fadriq: y Pedro destuñiga estauã en Valladolid: no mostrãdo se en ninguna delas partes.

Estãdo assi los ĩfãtes dõ Juã: z dõ Pedro ayuntãdo sus gentes en Cuellar: el cõde dõ Fadrique: z Pedro dstuñiga en Valladolid neutrales q̃ no se mostrauã por ninguna dlas ptes: z assi d pte dl infãte dõ Juã como de pte del infãte dõ Enriq: les erã mouidos muchos partidos: los q̃les acordarõ de yr a fablar conel infãte dõ Juã a Olmedo: z alli estuuierõ algunos dias: y el cõde dõ Fadriq tomo deliberaciõ pa responder: z ptiose pa vn lugar cerca d Olmedo enel camino de Auila: donde estuuo q̃tro / o cinco dias: y dsde alli respõdio al Infãte dõ Juan: q̃ le siruiria en todo lo q̃ pudiesse guardãdo el seruicio del rey: pero q̃ su deliberada voluntaq era de seyr pa el rey: pa el q̃l el se fue luego cõ trezietas lãças q̃ alli tenia: dõde se cree q̃ ya tenia hecho su cõcierto: z por su yda el rey le hizo q̃tamiẽto d q̃tro cuẽtos de marauedis q̃ le deuia: z le fuerõ acrecẽtadas lãças y mercedes / z otras cosas: y Pedro destuñiga se q̃do enel ptido dl infãte dõ Juã: el q̃l traxo alli seys ciẽtas lãças: z alli vino dõ Juã de soto mayor maestre d Alcãtara cõ toda la gẽte q̃ pudo: y Juã hurtado d mẽdoça mayordomo mayor del rey: z Diego perez sarmiẽto: z Garcifernãdez sarmiẽto adelantado de galizia: z pero garcia d herrera mariscal dl rey z Alõso tenorio adelãtado de Caçorla z Martin hernãdez d cordoua alcayde de los dõzeles: z dõ Aluaro d ysorna obispo d Cuẽca. E a la cibdad d Auila dõde el rey estaua vinierõ: dõ Lope de mẽdoça arçobispo de Sãtiago z dõ Enriq de guzmã cõde de Niebla dõ Pero põce de leõ señor de Marchena: dõ Luys de guzmã maestre d calatraua y Yñigo lopez de mẽdoça señor de Hyta y de Buytrago: dõ Gutierre gomez d toledo arcidiano d Guadalajara: Diego de ribera adelatado del andaluzia. E a todos estos tomarõ luego el partido del infãte dõ Enriq: y allẽde desto estauã ya conel rey el arçobispo de Seuilla dõ Diego d añaya: y el obispo de palẽcia dõ Rodrigo de velasco: y el cõde de benauẽte: y pedro d velasco camarero mayor dl rey: y pero lopez de ayala aposẽtador mayor dl rey: y Diego hernãdez d quiñones merino mayor de asturias: po carrillo de Toledo copero mayor dl rey z Juã ramirez de guzmã comẽdador de Otos: y otros muchos caualleros z como el infãte dõ Enriq fuesse certificado dla muchedũbre q̃ cada dia venia al infãte dõ Juã su hr̃o acordo q̃ el rey embiasse llamamiẽto general a todos sus vassallos que fuessẽ conel a la cibdad de Auila dõde fue acordado por el infante dõ enriq: y por los q̃ conel estauã q̃ el rey se velasse cõla reyna doña Maria su esposa: el q̃l se velo en domingo q̃tro dias d agosto dl año suso dicho sin ninguna otra fiesta hazer saluo q̃l arçobispo de Santiago dixo la missa y los velo: y hechas las bodas el Rey embio sus cartas por todas las cibdades / z villas de sus reynos haziẽdoles saber como el auia hecho sus bodas: y cõsumido el matrimonio: y dio el rey ala reyna en arras las villas de Molina z atiẽça y Huete y deça: las q̃les villas fue acordado al tp̃o dl dsposorio q̃ se le diesse d bar: y despues d celebradas las bodas diole las villas de Areualo: y Madrigal

Capi. ccxc. del grã trabajo y congoxa que la reyna de Aragon tenia por ver la discordia que entre sus hijos estaua.

LA reyna de Aragon en este tpo estaua muy cõgoxosa: ⁊ con grã pesar por el dsacuerdo que veya entre sus hijos: ⁊ trabajaua qnto podia por los cõcertar: ⁊ como qera quel infate dõ Enriq̃ lleuaua buena esperãça del cõcierto: su volũtad era de lleuar lo començado adelãte: y d no dar lugar a los infate sus hros q̃ cerca del rey estuuiessẽ. ⁊ desq̃ la reyna doña Leonor conoscio ser esta la volũtad dl infãte dõ Enriq̃: y q̃ su trabajo aprouechaua poco fuesse a Medina del campo.

Cap. ccxcj. de como el infãte dõ Juã embio sus cartas a todas las cibdades y villas deste reyno haziẽdoles saber el caso en tordesillas acahescido.

ELos infãtes dõ Juã ⁊ dõ pedro y todos los plados y caualleros q̃ conellos estauã deq̃ vierõ el camino q̃l infãte don Enrique lleuaua escriuierõ sus cartas a todas las cibdades y villas del reyno haziẽdole saber todas las cosas passadas reqriendoles y rogãdoles q̃ se sintiessẽ d tã grã atreuimiẽto como era hecho en Tordesillas en desseruicio dl rey: ⁊ gran daño de sus reynos: ⁊ todos enbiassẽ sus procuradores en vn lugar cierto: pa hordenar lo q̃ en caso tan graue cõuenia hazer: ⁊ que fuessẽ ciertos que ellos ⁊ los grandes dl reyno que conellos estauan en olmedo se juntarian cõ ellos para hazer todo lo que entendiessen q̃ cumplia a seruicio dl rey ⁊ a biẽ comũ de sus reynos.

Cap. ccxcii. De como desque el infante dõ Enrique supo las cartas quel Infante don Juan auia embiado a las cibdades hizo quel rey embiasse sus cartas del todo contrarias a las del infante don Juan.

DEsque el Infante dõ Enrique supo q̃ estas cartas era pdas por las cibdades ⁊ villas del infate dõ juan: ⁊ de los q̃ conel estauã acordo d embiar otras cartas dl rey por todo el reyno del todo cõtrarias alo q̃ las cartas dl infante dõ Juã cõtenian diziẽdo q̃l infante dõ Juã y los de su parcialidad auian hecho muchas cosas en desseruicio del rey: ⁊ daño de sus reynos ⁊ q̃ pa remediar en ellas el infate: ⁊ los q conel rey estauã eran prestos pa hazer todo lo q̃ cũplia al seruicio dl rey ⁊ biẽ de sus reynos: y mãdaua q̃ luego embiassẽ sus procuradores porq̃ cõ cõsejo dellos hiziesse lo q̃ parescıesse a su seruicio ser cõpliadero: ⁊ al biẽ comũ d sus reynos defẽdiẽdoles so graues penas que no se juntassen conel infante don juan ni con los de su parcialidad.

Capi. ccxciii. de como la reyna doña Leonor determino de venir ala cibdad d auila por tratar como la gẽte de ãbas ptes se derramasse.

COmo qera q̃ la reyna doña Leonor tenia perdida la esperãça de ningũ buẽ trato acabar cõel infate dõ Enriq̃ como aq̃lla q̃ mucho le dolia assi por el desseruicio q̃al rey se siguia destas cosas / como por el daño q̃ en sus hijos se esperaua acordo d venir a Auila por tratar alomenos si pudiesse que las gẽtes de vna pte y d la otra se derramassẽ porq̃ estãdo assi jũtas cada dia se esperaua rõpimiẽto: ⁊ desto plugo mucho al infãte dõ Enriq̃ porq̃ veya q̃ siẽpre venia mas gẽte al infãte don Juã su hro q̃ a el: ⁊ por esso acordo q̃l rey escriuiesse sus cartas so muy graues

penas: mādādo a todos los q̄ con el in fāte dō Juā estauā q̄ temā del oficios o raciones / o q̄taciones / o lāças q̄ lue go se partiessen de Olmedo: ꝛ se viniessē para el a la cibdad de Auila dōde el es taua alas q̄les cartas el infāte dō Ju an: ꝛ los q̄ con el estauā respōdierō q̄ ellos embiariā sus embaxadores al rey por ser certificados de su intēciō: ꝛ sa bida harīā lo q̄ su merced mandasse: ꝛ luego el infāte dō Juā acordo de em biar al rey a dō Aluaro de osorna o bispo d̄ Cuēca: ꝛ Alōso tenorio adelā tado de caçorla: ꝛ a mosē Fernādo de vega su mayordomo mayor: ꝛ Aluaro de auila mariscal del rey de aragō. A los q̄les mādo q̄ dixesse al rey en presē cia de todos los de su cōsejo de todos los procuradores q̄ende estauā: y despues ael solo apte si ser pudiesse q̄a ellos era dicho q̄ despues q̄ su palacio fuera en trado en Tordesillas: ꝛ presos algunos delos q̄ con el estauā: ꝛ otros desterra dos q̄ su señoria no estaua como rey o uia estar ante cōtra su volūtad: ꝛ fuera d̄ su libertad por ende q̄l infāte dō Ju an: ꝛ los grādes del reyno q̄ en Olme do estauā en su seruicio auiā jūtado la mas gēte de armas q̄ pudierō: por yr a le seruir y a lo librar dl trabajo y eno jo en q̄ estaua segū como erā tenidos como sus leales vassallos: ꝛ seruidores ꝛ como q̄era q̄ ellos auiā rescebido sus cartas firmadas de su nōbre y sclladas cō su sello haziēdoles saber q̄ el estaua a su volūtad. y en su libre y leal poder ꝛ no le fuera hecho cosa cōtra su volū tad: ꝛ mādoles q̄ derramasse toda la gē te q̄ assi temā q̄ no embargāte esto to da via ellos entēdian destar como esta uan: ꝛ y venir dōde su merced estuuie sse cō la gēte de armas q̄ pudiessē / ha sta q̄ por su palabra fuesse certificados de su volūtad q̄ razonable mēte podiā creer / ꝛ creyan q̄ las cartas y manda mientos q̄ les embiaua no procediā d̄ su libre volūtad: y por ende suplicauan a su merced por su persona dixesse a sus mensageros lo que su merced manda ua que hiziessen.

Capi.ccxciiij. d̄ como el rey respōdio q̄l estaua ē su libertad.

Oyda esta embaxada por el rey ꝛ por todos los de su cōsejo el rey respōdio en breues palabras q̄ dixessē alos ifantes y alos otros q̄ en Olme do estauan q̄ el estaua en su libertad ꝛ biē a su volūtad y q̄ no le fuera hecha cosa alguna cōtra lo q̄rer y q̄ dixesse a los caualleros q̄ estauā en Olmedo q̄l les mādaua q̄ derramasse la gēte d̄ ar mas q̄ temian y se fuessen a sus casas y estos embaxadores dl infante dō Juā procurarō de hablar secretamēte cō el rey ꝛ fueles dado lugar pa ello: y el rey dō Juan les repōdio en secreto lo mes mo que en publico les auia respōdido.

Capi.ccccv. de como la reyna d̄ Aragon trabajo tanto q̄ la gēte de ambas partes se derramasse.

La reyna de aragō no cessaua to da via de trabajar como la gēte d̄ armas se derramasse: ꝛ ala fin cōcluyo se q̄ en vn dia cierto se hiziesse alarde assi d̄ la gēte que en auila estaua con el rey: como de la que estaua en Olme do cōlos infantes don juan ꝛ don pe dro: y la gēte que en auila estaua serā hasta tres mil lanças: ꝛ la q̄ estaua en holmedo podrian ser tres mil y trezié tas: y de ziase que la gēte que en holme do estaua era mejor armada y d̄ mejo res cauallos que enesse reyno en nue stros dias se vierā. Y hecho el alarde la gēte de armas de holmedo se derra mo: ꝛ cada vno se fue pa su tierra: ꝛ q̄ darō con el infante dō juan todos los grandes que ende estauā cada vno cō

sus cõtinuos: ⁊ los d̃ auila como quiera q̃ estaua el trato affirmado q̃ toda gẽte de armas se derramasse assi d̃ auila como de hoſmedo el infãte dõ Enriq̃ y los caualleros q̃ conel estauã acordarõ de tener mil lãças de cõtino en la corte a sueldo del rey: ⁊ assi estuuieron algunos dias en auila y los otros en olmedo: y el infãte trabajaua q̃nto podia por cõcluyr su desposorio cõ la infãta doña catalina: ⁊ suplico al rey que mãdasse a su hr̃a q̃ toda via le pluguiesse de se desposar conel lo q̃l el rey muchas vezes le rogo: ⁊ mãdo alos del cõsejo q̃ gelo suplicassẽ ⁊ le mostrassen por q̃ntas razones le venia muy biẽ este casamiẽto: ⁊ trabajaua cõ Maria barba q̃ era su aya q̃ q̃siesse atraher a la infãta a hazer este casamiẽto: y a Mari barba tã poco le plazia quãto ala infãta ⁊ Maribarba partio secretamẽte de Auila y fuesse p̃a Olmedo: ⁊ lleuo cartas p̃a el infãte don Juan: ⁊ p̃a los otros señores q̃ ende estauã rogãdoles q̃ no diessẽ lugar q̃ ella vuiesse d̃ casar cõtra su volũtad conel infãte don Enriq̃ ni cõsentiessẽ que Mari barba q̃ era su aya y la auia criado desde que nasciera gela vuiessen de q̃tar y poner otra en su lugar y que vuiessẽ duelo de su trabajo y la quisiessẽ sacar de tã grã cuyta ⁊ fatiga como ella estaua.

Cap̃. cc.xcvj. De como

q̃nto la reyna trabajaua por la cõcordia tãto algunos malos caualł'os procurando sus interesses trabajauã por acrecentar la enemistad.

La reyna de aragõ no cessaua de trabajar q̃nto podia por dar ordẽ como sus hijos se cõcertassen y estuuiessen todos al seruicio del rey: ⁊ como los caualleros que estauã assi de la vna parte como dela otra esperãdo procurar sus interesses no dauã a esto lugar ante por vias esq̃sitas trabajauã como siempre la enemistad creciesse entre estos señores hermanos porque ellos acrecentassen sus estados y consiguiesse lo que desseauan.

En este tiempo el infãte dõ Juan delibero de venir a hazer reuerẽcia al rey cõ solamẽte ciento ⁊ cinquenta caualgaduras de su casa y oficiales y hablolo cõ la reyna su madre y acordarõ que era biẽ creyendo que estãdo jũtos los infãtes se acordarian como hermanos y acordarõ de lo hazer primero saber al rey el q̃l respõdio que lo veria en su cõsejo: ⁊ visto vuo sobre ello grandes altercaciones: y ala fin paresciolesque segũ las cosas passadas seria cosa peligrosa que estos Infãtes se viessẽ sin auer entrellos primero algũ buẽ auenimiẽto: porque en la vista segũ las cosas passadas podriã interuenir tales palabras de que algũ grã daño se pudiesse seguir. esta respuesta dierõ todos ninguna discrepãte saluo los procuradores de Burgos los q̃les dixerõ q̃ su parescer: la vista destos dos señores infãtes erã melezina verdadera para sanar el reucor d̃ las cosas passadas: y el denegamiento della era para mucho mas lo acreẽtar lo q̃l adelãte la esperiẽcia mostro ser assi: ⁊ con esta respuesta la reyna de aragõ se partio mal cõtenta y se fue para Fõtiueros porq̃ fue ordenado que ella estuuiesse alli como medianera porq̃ este lugar es entre auila y olmedo: ⁊ hizieron partir alos embaxadores del infãte dõ Juã que no los cõsintierõ estar en la corte vn dia los q̃les se fuerõ p̃a olmedo y vista por el infãte dõ Juã la respuesta q̃ sus embaxadores del rey trayan. El arçobispo de Toledo dõ Sãcho de rojas visto como los hechos yuã fuera d̃ toda buena cõclusiõ tomo licẽcia del infãte: ⁊ fuesse para Alcala

ðhenares. E pedro de stuñiga conosciē
do lo mesmo fuesse para curiel y desde
alli boluia algunas vezes a hablar al
infante don Juan.

Capi. ccxcvij. de la embaxada q̄ la reyna doña Maria d' aragō embio al rey dō Juan su hermano

Como la reyna doña Maria de
aragō h'a del rey dō Juā supie-
sse la grā discordia q̄ en estos reynos
estaua: acordo de embiar su embaxada
al rey su hermano y fuerō sus ēbaxado
res el obispo de taraçona y vn caualle
ro y dos doctores y el efecto de su em
baxada fue q̄ la reyna de aragō supie
ra los hechos passados y p̄sentes des
pues del mouimiēto de tordesillas de
q̄ vuiera grā desplazer por el enojo q̄
dēde recrecia al señor rey su hermano
z por el daño de sus reynos: y q̄ le ro-
gaua y pedia por merced q̄ no diesse lu
gar a vanderias en p̄cialidades en sus
reynos y q̄ vuiesse su cōsejo cō p̄sonas
de auctoridad y d' buena cō sciencia q̄
fuessē neutrales porque delos q̄ tales
no fuessen no podia auer buē cōsejo p̄a
q̄ sus reynos estuuiessen en sossiego y cō
cordia ofreciēdo a si z a los reynos d'l
rey de aragō su señor y su marido a to
das las cosas que por seruicio y cōtem
placion del rey su h'o en ello pudiesse
hazer. Estos embaxadores hablarō lo
mesmo cō la reyna doña Maria mu-
ger del rey dō Juā y con el infāte don
Enriq̄. Assi la respuesta del rey dō Juā
y dela reyna su muger: y del infāte fue
toda vna en efecto q̄l rey respōdio que
tenia en mucha gracia ala señora rey-
na de aragō su hermana auerle embia
do su embaxada cō tā buena volūtad
pero que como q̄era q̄ algū comienço
de bolicio z ayuntamiēto de gētes de
armas vuiera en sus reynos por el he
cho de tordesillas q̄ ya todo era sossega
do despues q̄l auia mādado publicar
en su corte y en todos sus reynos co
mo de lo que assi era hecho le pluguie
ra: y le plazia cō aq̄llos q̄ cerca del esta
uā cō los q̄les auia su cōsejo y eran tales
q̄ le acōsejariā lo q̄ cūplia a su seruicio
y al buē regimiēto de sus reynos y cō
esta respuesta los embaxadores d'l rey
de Aragō se fueron p̄a la reyna doña
Leonor madre de los infātes: z le dixe
rō la respuesta q̄ lleuauā del rey y dela
reyna su muger y del infāte dō Enriq̄
de que la reyna doña Leonor vuo gran
de enojo porque se le cōfirmo la sospe-
cha q̄ tenia q̄ todo lo que trataua era
falso: z dixo alos dichos embaxado-
res q̄ sin dubda ella no veya comiēço
de ningū biē en estos reynos ante se es
peraua grā desseruicio del rey y daño
dellos y q̄ ella auia trabajado y traba
jaua q̄nto podia por traher a cōcordia
las cosas z veya tales maneras q̄ cre
ya en ello poco pudiera aprouechar:
estos embaxadores fuerō assi mesmo
alos infātes dō Juā y dō Pedro y a
los otros grandes q̄ con ellos estauā ē
Olmedo alos q̄les largamēte hablarō
la volūtad de la reyna de Aragō su
señora y tāto quanto en Auila quisierō
abreuiar con ellos: tāto en Olmedo q̄-
sierā alargar y tāto q̄nto ceuil los de
auila hizierō este hecho de tordesillas
de las cosas q̄ despues auiā sobreueni
do tāto mas graues z criminosas las
hizierō los de Olmedo recōtādo los
grādes agrauios q̄ auian rescebido z
rescebiā cada dia: y las cosas en q̄ ve-
niā por dar paz y cōcordia en estos rey
nos y q̄ a ninguna cosa de bien auian
podido atraher al infante dō Enriq̄ ni
alos de su parcialidad y q̄ los infan-
tes dō Juan y dō Pedro y todos los
grandes q̄ con ellos estauan tenian en
merced ala señora reyna de aragō que
rer entēder en la pacificaciō dellos rey

nos y q̃ toda lo q̃ a ell a paresciesse que ellos devian hazer para el servicio del rey y biẽ destos reynos lo pornã en obra como ella lo mãdasse y quisiesse.

Cap. ccxcviij. d̃ como el infãte dõ Enriq̃ y los d̃ su parcialidad tuvierõ manera como el rey hiziesse cortes y aprovasse el caso d̃ tordesillas

EL infãte dõ Enriq̃ y los cavalleros q̃ conel estavã les parescio q̃ lo acabescido en tordesillas fuerã d̃ tal qualidad q̃ en algũ tiempo seles podia reprochar: y pa dar enello remedio acordarõ q̃l rey hiziesse cortes y alli el rey publicasse el hecho de tordesillas aver seydo a su plazer y el estar libre a toda su volũtad como rey y señor d̃stos reynos pa lo q̃l fuerõ llamados procuradores delas cibdades y villas alos q̃les fue mãdado q̃ viessẽ enesto q̃ les parescia: y todos dixerõ q̃ era muy biẽ y se devia assi hazer salvo los procuradores de burgos los quales dixerõ q̃ les parescia q̃ no se podian llamar cortes dõde los principales q̃ enellas devian estar fallescian como no estuviessen en corte ni erã llamados muchos de los grãdes d̃l reyno q̃ alli fallesciã especialmẽte los miẽbros principales q̃ en cortes de necessidad cõviene de estar es a saber. El infãte dõ Juan q̃ era señor d̃ Lara del qual señorio es la primera boz del estado de los hijos dalgo: y dõ Sancho d̃ rojas arçobispo d̃ Toledo q̃ es la primera dignidad en cortes por el estado ecclesiastico: y el almirãte dõ Alõso enriq̃z y assi mesmo fallesciã alli la mayor pte delos oficiales mayores del rey es a saber: el chãciller mayor q̃ era don Pablo obispo d̃ burgos. El justicia mayor Pedro d̃ stuñiga: el mayordomo mayor Juã hurtado de mẽdoça: el adelantado mayor de castilla Diego gomez de Sandoval: el repostero mayor d̃l rey Diego perez sarmiẽto: el adelãtado mayor d̃ galizia. Garci fernãdez sarmiẽto alferez mayor del rey. Juan de avellaneda los mariscalas del rey. Diego hernãdez señor de vaena: y Pero garcia de herrera: y fallescian los mas perlados d̃l reyno. y el maestre dõ Juan de soto mayor / y otras muchas personas q̃ erã dignas d̃ ser llamadas para las cortes y dixeron mas los dichos procuradores de burgos q̃ para estas ser cortes todos los suso dichos deviã ser llamados y oydos ante q̃ estas cortes se hiziessen deviã ser acordadas todas las divisiones q̃ paresciã estar enestos reynos. Lo dicho por estos procuradores d̃ burgos no parescio biẽ al infãte dõ Enrique ni alos otros d̃ su parcialidad y no estantes las cosas dichas por todos los sobre dichos Procuradores de burgos el auto se hizo con aquella solemnidad que se suelẽ hazer cortes generales y hizose assentamiẽto alto d̃ madera enla yglesia cathedral d̃la cibdad d̃ avila donde el rey se assẽto enla silla real y fuerõ p̃sentes: el infãte don Enrique maestre d̃ santiago: y dõ Lope de mẽdoça arçobispo d̃ santiago: dõ Diego d̃ añaya arçobispo d̃ sevilla: dõ Rodrigo d̃ velasco obispo d̃ palẽcia: don Juã obispo de segovia: dõ Ruy lopez davallos cõdestable d̃ castilla: dõ Luys de guzman maestre d̃ calatrava: dõ Enriq̃ cõde d̃ niebla pedro d̃ velasco camarero mayor d̃l rey. dõ pero põce d̃ leon señor d̃ marchena. pero mãriq̃ adelãtado d̃ leon: Garci fernãdez mãriq̃ mayordomo mayor d̃l infãte dõ Enriq̃. Yñigo lopez d̃ mẽdoça señor d̃l Hita y d̃ buytrago. Diego d̃ ribera adelãtado mayor d̃l ãdaluzia. diego fernãdez d̃ quiñones merino mayor d̃ asturias. alvaro d̃ luna d̃l cõsejo d̃ rey: dõ Gutierre gomez d̃ toledo arcidiano d̃ guada

lajara: Pero lopez de ayala aposēta
dor mayor del rey: Pero carrillo ꝺ to-
ledo copero mayor del reyno de Tole
do: los doctores Juā rodriguez de sa
lamāca: Juā gōçalez de azeuedo Fer
nan gōçalez de auila: ꝛ los procurado
res delas cibdades y villas: todos es-
tos assētados cada vno en su lugar el
rey dixo. Perlados caualleros y ꝓcu
radores q̄ aq̄ estays yo vos māde aq̄
llamar por las razones q̄ largamente
vos dira de mi ꝑte el arcidiano ꝺ gua
dalajara al q̄l yo māde q̄ vos dixesse en
mi ꝓsencia lo q̄ el agora vos dira. E lue
go el arcidiano ꝺ guadalajara q̄ra do
ctor ꝛ muy famoso letrado y generoso
pariēte ꝺ todos los mejores ꝺ toledo
subio en vn pulpito y hablo a manera
ꝺ sermō tomādo su tema en latin y ha
ziēdo su introduction y processo alegā
do muchas autoridades dela sacra es-
criptura y de los doctores de la ygle-
sia: y derecho canonico y ceuil ꝑa con
ciu y ꝛ el proposito de su habla y relato
muy largamēte todas las cosas passa
das despues dela ordenāça q̄ en sego
uia se hiziera de los q̄ deuiā estar con el
rey para el regimiēto de sus reynos y
de como no se auia guardado: la que
peor era q̄ juan hurtado de mēdoça q̄
en este tiēpo era priuado del rey se re-
gia y gouernaua por cōsejo ꝺ dō abraē
bienueniste y todos los hechos ꝺl rey
no comunicaua cō el y cō su cōse, ꝺ se ha
ziā muchas cosas injustas ꝛ desagui-
sadas y cōtra seruicio de dios y ꝺl rey
ꝛ cōcluyo q̄ el infante dō Enrique y los
q̄ con el auiā seydo enel hecho ꝺ torde
sillas veyēdo que los hechos del rey-
no yuan en grā ꝑdicion por cōsejo de
aq̄llos q̄ cerca del rey estauā vinierō ꝺ
hazer el mouimiēto de Tordesillas el
fuera necessario ꝑa reparar los daños
passados y los q̄ se esperauā por mēgua
ꝺ buena gouernació. Por ende que el
rey lo aprobaua y daua por biē hecho
y mādaua a todos los grādes de sus
reynos y a los procuradores delas cib
dades y villas q̄ ende erā ꝓsentes q̄ lo
aprobassen. y acabado el sermō el Arci
diano de Guadalajara. El rey dixo q̄
mādaua a todos q̄ lo aprobassē / ꝛ lo
diessē por biē hecho. E luego el arço-
bispo de Sātiago dixo q̄ el lo aproba
ua y lo aprobo / ꝛ assi el arçobispo de
Seuilla y todos los grādes q̄ ende es-
tauā y los doctores lo aprobarō: y al-
gunos de los procuradores ꝺ las Cib
dades y Villas q̄ ende estaua dixeron
q̄ lo aprobaua y se encorporauā enello
por si / y por las cibdades y villas dō
de eran embiados: las q̄les palabras
fueron mādadas q̄ los procuradores
dixesse: y luego se leuantarō ciertos es
criuanos de camara ꝑa oyr las apro-
baciones y dar testimonio della de lo
qual todo se hizo vn grā instrumento.

Capi. ccxcix. de como se acordo que el almirante don Alon-so enriquez. y dō Rodrigo de velasco tratassen la concordia el qual como co-nosciesse q̄ todo yua sobre falso no qui-so entender enello.

Despues desto acordosse q̄ el al-
mirāte dō Alonso enriquez: y dō
Rodrigo de velasco obispo de Palē
cia: y el doctor juan rodriguez de sala
māca quisiessen entender enel trato ꝺ
cōcordia ꝺstos señores infātes y como
el almirāte dō alonso enriq̄z fuesse ca-
uallero muy cuerdo y discreto y cono
sciesse q̄ estos tratos se haziā mas por
passar tiempo q̄ por venir en ninguna
buena cōclusion escusese diziēdo que
estaua no biē sano y no tenia dispociō
para entender en nada desto: y assi q̄da
ron por tratātes don aluaro ꝺ ysorna
obispo ꝺ cuēca: y el doctor dō Alonso
ꝺ cartagena dean ꝺlas yglesias ꝺ san-

tiago y segouia. Por la pte del infãte dõ Juã: ꝛ porlá pte del infãte dõ Enrique: dõ Rodrigo ð velasco: y el doctor juan rodriguez ð salamãca. Los q̃les anduuierõ enestos tratos y trabajarõ lo q̃ pudierõ y en effecto ninguna cosa pudierõ cõcluyr: porq̃ la volũtad del Infãte dõ Enriq̃ era de no dar lugar al infan te don Juan ni a ninguno de los de su parcialidad / cerca ð la persona del rey.

Capi. ccc. de como el infante don Juan se quexaua porque no se le daua lugar que viniesse hazer reuerencia al rey.

EL infãte dõ Juã se q̃xaua mucho diziẽdo q̃l no tenia debate con el infãte dõ Enriq̃ su hẽo por cosa que a el tocasse mas solamẽte por el seruicio ðl rey y el q̃ queria llanamẽte venir a le hazer reuerẽcia como era razõ pues auia ptido cõ su licẽcia pa se boluer dẽtro en q̃renta dias a le seruir como solia y q̃ esto le era vedado por el infãte su hẽo ꝛ q̃ le requeria que le diesse causa porq̃ lo hazia y le mostrasse el daño q̃ se podria seguir por su venida a lo q̃l el infãte respõdio q̃ era verdad que entre el infãte dõ juan y el no auia razõ porq̃ cõtẽder y q̃nto era su venida o estada enla corte q̃ esto era enla volũtad del rey: y enlos ð su consejo y no enel: assi anduuieron algunos dias enestas demãdas y respuestas a las vezes por palabras alas vezes por escrito sin salir dello ningun buen fruto.

Capi. ccc.j. de como el infante dõ Enriq̃ acordo q̃l rey embiasse por embaxadores al sancto padre a dõ Gutierre gomez arcidiano ð Guadalajara haziẽdole saber las cosas passadas y cõ ciertas suplicaciones.

EN este tiempo el infãte dõ Enrique acordo quel rey embiasse a don Gutierre gomez arcidiano de guadalajara al sancto padre por le hazer saber el estado ð su reyno: y las cosas passadas justificãdo mucho el infãte dõ Enrique ꝛ los ð su parcialidad y dãdo muy grã cargo y culpa al infante don Juan y a los perlados y caualleros q̃ con el eran y lo secreto desta embaxada era quel rey suplicaua muy afectuosamẽte al sancto padre q̃ diesse lugar que todas las villas y lugares q̃ son ðl maestrazgo de santiago fuessẽ solariegas ðl infãte don enrique por juro de heredad para el y para todos los q̃ ðl viniessẽ y que estas tierras no tuuiessẽ nombre de maestrazgo mas q̃ se llamasse ducado de qualquier parte q̃l infãte don Enrique mas quisiesse pa lo q̃l procurar lleuaua cartas de crehẽcia del rey ꝛ ðlos principales de su consejo y fuerõle dadas diez mil doblas de oro de la hazienda del rey de mas de su mantenimiento para dar en corte romana donde le paresciesse que cumplia para la espedicion de los negocios que encargo lleuaua ꝛ assi el arcidiano de guadalajara partio del rey y se fue para seuilla por tomar la moneda que auia de lleuar y desde alli yrse por mar a corte de roma.

Capit. ccc.ij. Como se acordo que el rey se partiesse de auila para talauera.

EN Toda via los tratos andauan entre estos señores aun que cautelosos como a la fin parescio y acordose quel rey se partiesse de auila para Talauera lo qual no se hizo saber ala reyna de aragon que estaua en Fontiueros esperando el fin destos tratos la qual se tuuo desto por muy injuriada y partiose de Fontiueros y fuesse a medina del campo donde ella hazia

su morada en vn monesterio q̃ ende la
bio: y como en este camino de auila a ta
lauera vuiesse mōtañas el rey desseaua
mucho salir d̃la cōpaña del infante ꝛ
so color d̃ andar a monte q̃siera se yr a
algũa fortaleza y aluaro de luna cō q̃e
solamēte el hablaua este secreto no le
dio a ello lugar: diziēdo q̃ se pornia en
gran peligro si lo hiziesse: q̃ en vna tor
re del arçobispo d̃ toledo q̃ se dezia d̃l
alamin q̃siera el rey quedarse: y aluaro
de luna selo estoruo diziēdoque no era
lugar conuiniente pa el se poner: y ene
sta torre del alamin se vieron y fablarō
el infante don enrique y la infanta do-
ña catalina hermana d̃l rey y afirmase
q̃ alli se cōcerto su casamiento: y de alli
el rey se partio para talauera y cōel la
reyna su muger: y la infanta su herma
na: ꝛ pocos dias despues que a talaue
ra llegaron se desposo el infante dō En
rique con la infanta doña catalina: ꝛ to
mo les las manos el arçobispo de san-
tiago dō Lope de mēdoça en p̄sencia
del rey y dela reyna su muger y delos
grādes del reyno q̃ alli estauā: y algu-
nos fueron no poco marauillados co
mo tā presto se cōcluyera casamiēto q̃
por tātas vezes y tā duramēte auia si
do por la infanta doña catalina dene-
gado: y el rey hizo merced a su herma-
na la infanta doña catalina para ē do-
te el marq̃sado de villena cō todas las
villas y lugares ꝛ castillos y fortalezas
q̃ solia ser llamado marq̃sado de ville-
na: la qual tierra mādo que dēde adelā
te se llamasse ducado y quel infante se
llamasse duque de Uillena: sobre lo q̃l
el rey dō juan otorgo recabdos cō mu
chas firmezas: y el rey hizo merced d̃
ciertos lugares alos caualleros q̃ con
el infante estauā: de que no se hizo por
entonce publicaciō saluo de Garci fer
nandez manrique a quien el hizo mer
ced del señorio de castañeda que es en
asturias de Santillana con titulo de
condado ꝛ alli hizo el rey merced a al
uaro de luna dela villa de santisteuan
de gormaz.

Cap. ccciij. dela discor

dia que vuo enel consejo del rey sobre
el otorgamiento delas treguas al rey
de portugal.

Hecho el desposorio d̃l infante dō
Enrique: y dela infanta doña Ca
talina fue hablado al Rey como pa sa
bia como no estaua fecho cōcierto cō
el rey de portugal ni le auia seydo he-
cha respuesta a dos ēbaxadas q̃ auia
embiado: y que era razō q̃ enello se en
tendiesse: sobre lo q̃l se hizierō algũos
consejos en q̃ vuo muy diuersas opi-
niones q̃ vnos d̃zian q̃ era bien que se
le diesse la paz perpetua: otros dezian
q̃ no era hōra d̃l rey ni del reyno y que
le le d̃uia dar tregua por algun breue
tiempo en tanto que la hedad del rey
fuesse mas madura para entēder en lo
que le cumplia: otros deziā q̃ antes q̃
se entēdiesse en cosa alguna d̃lo de por
tugal era razō q̃l rey hiziesse grāde ar
mada y apercibiesse gente y vuiesse el
dinero que para ello era menester / y q̃
como esto supiesse el rey d̃ portugal ver
nia a q̃lquier partido quel rey d̃māda
sse lo q̃l no haria conosciēdo las diui-
siones q̃ en sus reynos auia ꝛ cōcluyo
se quel rey deuia mādar llamar alos p
curadores y mādarles hazer relacion
d̃l caso y d̃mādarles lo necessario pa
enesta guerra: los q̃les venidos otorga
rō d̃ seruir al rey cō todo lo necessario:
y començo se a entēder enl dinero q̃ me
nester seria assi pa armar grā flota co-
mo pa ocho mil lanças: ꝛ treynta mill
peones q̃ entēdia ser meñster: y fallo se
por los cōtadores q̃ assi pa esto y pa p
trechos ꝛ otras cosas necessarias pa
la guerra erā menester ciēto y veynte

el Rey do
Juan ha
...
man
del conda
... tan
q es en
ias de S
tillana

cuētos de marauedis: ē este tiempo el almirāte dō alonso enriqz vino alli de santander dōde auia estado por despachar la flota ql rey embiaua en ayuda al rey de frācia en la ql embio por capitā general a Juan enriqz su hijo bastardo y no fue ende biē aposentado y aposētosse en sā frācisco y no estuuo ende mas de tres dias porq el infāte no cōsentia que ningun grāde alli estuuiesse saluo los que conocidamente eran de su parcialidad.

Ca. cccciiij. De la embaxada que la reyna de Aragon madre del infante don enrique le embio

Estando la reyna doña Leonor en medina dsq supo quel infante don enriq era desposado acordo d embiar le sus embaxadores por los qles le ēbio rogar ꝛ amonestar q pues el ya auia acabado lo q mas desseaua q era su casamiēto y el dote q sele auia dado le pluguiesse d tener cōel infante dō juan su hiō otras maneras dias q fasta alli auia tenido. En lo ql haria seruicio a dios y al rey: y a ella grā plazer y daria paz y sossiego enestos reynos ꝛ sacaria assi mesmo delas turbaciones en q estaua: lo ql assi mismo la reyna ēbio dzir al arçobispo d santiago y a todos los otros grādes q cōel infante estauā y esta ēbaxada oyda por el Infante ꝛ por los otros grādes que conel eran: respondieron que estas cosas estauan en trato y encomēdadas alos que ella sabia y conuenia q por ellos se acabasse q en otra manera ser les ya fecha injuria por la qual respuesta bien parescia quel infante estaua en su primera intencion.

Cap. cccv. de como el infante y los que conel estauā cōnociā como el rey no tenia perdido el enojo delo acaecido en Tordesillas.

El infante y los q conel rey estauan cada dia yuā conosciēdo ql rey aun no tenia perdido el enojo d lo cabescido en tordesillas y trabajauan de hazer todos los plazeres q podian al rey y cō aquello pensauā aplacar el enojo q tenia: y como cada dia conosciesse mas: ql rey no estaua alegre el infāte acordo d hablar conel: ꝛ pedirle por merced q le dixesse porque estaua enojado: ꝛ que viesse lo q queria q todo lo que mādasse se haria: y el rey respōdio que el no tenia enojo de ninguna psona antes estaua alegre y no sabia porque esto el infante le dezia: y esto mesmo el infante hablo a Aluaro de luna el qual le respondio enla misma forma quel Rey don Juā: diziēdo que el no sabia causa ninguna porque el rey estuuiesse enojado. El infante y los caualleros no fueron contentos dsta respuesta y por esto acordauan de yr con el rey don Juan para el andaluzia: porq el infante tenia enella muy gran parte

En jueues a ocho de nouiembre del dicho año el infante don Enrique se velo conla infanta doña Catalina su esposa sin ninguna fiesta hazer. E dende a diez dias se velo Aluaro di luna con doña Eluira porto carrero fija de Martin hernandez porto carrero señor de Moguer / nieto del Almirante don alonso enriquez: ꝛ no se fizo ninguna fiesta en su casamiento

Cap. cccvi del sentimiento quel Conde don Fadrique ꝛ los otros grandes tuuieron dl infante dō enrique y de Garcifernandez manriq por la poca cuenta que dellos se fazia enlos negocios.

Y Como el condestable don Ruy lopez daualos y el adelantado pero manrique y Garcifernandez manriq

el condestable cō aluaro de luna caso cō doña eluira porto carrero descendiente del almirante dō dº enriqz

principal mente gouernauan al infan
te hiziessen poca cuenta delos arçobis
pos de Santiago y de Seuilla y dl cō
de dō Fadriq̄ y dlos otros caualleros d
su alliāça todos tenia dsto muy mal cō
tētamiento: especialmēte el cōde dō fa
driq̄ se sintia mucho dsto: y fablo secre
tamēte cō aluaro de luna diziendole q̄
le parescia q̄l rey estaua dscōtēto: z los
grādes q̄ alli estauā no menos por las
formas q̄l infante y los caualleros su
sodichos cōel: z cōlos otros q̄ alli esta
uā tenia: z como q̄ era q̄ aluaro d luna
tenia mucho en volūtad d sacar al rey
d poder del infante y dlos caualleros
q̄ cōel estauā no respondio muy clara
mēte eñl negocio: y como el cōde don
Fadriq̄ muchas vezes enesto le fabla
sse dixole algo de su intencion: y de co
mo le dsplazia todo lo q̄ se hazia: y que
auria muy grā plazer de q̄lquier reme
dio q̄ enesto le pudiesse auer: y lo pcu
raria q̄nto pudiesse. Pero no le descu
bria la manera q̄ enllo entēdia d tener
y el cōde dō Fadriq̄ assi mismo habla
ua al rey q̄nto podia dacole a entēder
como las cosas no se hazia como de
uia: y el rey le respōdio q̄ le plazeria d
dar enello remedio si pudiesse: z por q̄l
code dō Fadriq̄ era dela liança del in
fante y delos caualleros suso dichos
para auer razon d hazer lo q̄ despues
hizo: hablo conel infante y conel cōde
stable y cōel adelātado pero manrique:
y cō Garci fernādez mariq̄: y quexo se mu
cho a ellos diziēdo q̄ biē sabia el allia
ça q̄ cōellos tenia: z segū la formā de a
quella ellos no podiā ni deuia fazer co
sa alguna q̄ de importācia fuesse sin ge
lo fazer saber: y q̄ auiā hecho muchas
las quales le señalo y en cōclusion les
dixo que si otra forma no tenian q̄ no
hiziessen cuenta de su amistad: z los ca
ualleros susodichos le respōdierō dscul
pādose dulcemente pero el ni aprobo
su desculpaciō ni la reprobo: z assi q̄
daron ni en su amistad ni fuera dela.

Cap. cccvij. d como el rey concerto cō aluaro de luna la forma en que se fuesse de Talauera.

ESTādo las cosas enestos termi
nos veyendo el rey como el ifan
te y los d su parcialidad se apoderauā
cada dia mas enlos negocios del rey
no: y toda via la intencion del infante
era d lleuar al rey al andaluzia dōde su
partido era mucho mayor: y siendo el
rey certificado q̄ los procuradores del
reyno q̄rian otorgar a requesta del in
fante vna grā suma de marauedis: z cō
esto se haria el infante muy mas pode
roso paresciole q̄ si el remedio mas tar
dasse los hechos podrian venir en tal
estado q̄ remediar no se pudiesse: entō
ce hablo cō aluaro de Luna: z concor
do cōel la manera q̄ deuia tener para
se remediar / z la forma que para esto
se tuuo fue que el Rey diziendo que
yua a caça desde Talauera se fuesse a
alguna fortaleza dela comarca sin sa
biduria del Infante y delos caualle
ros de su parcialidad: z porque aques
to no se podia hazer sin que algunos
dela corte y dela casa de Aluaro de lu
na lo supiessen o barruntassen: A man
do el Rey a Aluaro de Luna que en
muy gran secreto lo dixesse y hablasse
con los que el entendiesse que cum
plia / lo qual el puso en obra. E para
que esto viniesse a efecto con mayor di
ssimulacion el Rey acordo de yr mu
chas vezes a caça / y vn Jueues que
fueron veynte z ocho dias del mes de
Nouiembre del dicho Año / el Rey
hablo con Aluaro de Luna / y acor
do que otro dia viernes en amanesciē
do el Rey se fuesse a caça: y dende alla
tomasse su camino para donde su volū
tad fuesse o mejor le paresciesse y el vier

nes q̃ se cõtaron veynte ⁊ nueue dias de nouiẽbre el rey se leuãto antes que saliesse el sol ⁊ oyo la missa: ⁊ por q̃tar la dubda al infante en caualgãdo ẽbio llamar a el: y alos otros caualleros diziẽdo q̃ queria yr a caça: y mãdo luego llamar al cõde don fadriq̃: y al cõde de benauente dõ Rodrigo alonso pimentel los q̃les estaua concertados pa yr cõel. y el rey ⁊ aluaro de luna conel. E q̃ndo el infante y los suyos vuieron oydo missa: el rey estaua mas d̃ vna legua dende y cõel no fuerõ saluo pedro portocarrero señor d̃ moguer cuñado de aluaro d̃ luna: ⁊ garci aluarez señor de oropesa q̃ traya el estoq̃ delante d̃l rey: y pero suarez de toledo. E Diego lopez de ayala h̃ros suyos: los quales durmiã ẽla camara q̃ estauã ende por mano de aluaro d̃ luna: ⁊ yua ẽde Pero carrillo de huete halconero mayor del rey y conel sus halconeros: el qual ningũa cosa supo del secreto hasta ẽnl camino: y desq̃ el rey vuo passado la puente de aluerche que es vna legua de Talauera caualgo en vn cauallo y Aluaro de luna en otro: y mando a pero carrillo de Huete que caualgasse a cauallo diziẽdo q̃ yuan a matar vn puerco q̃ estaua enel soto: y quãto dende a vn tiro de ballesta el rey y los q̃ conel yuã tomaron las lanças a sus pages: y anduuieron quãto pudieron/ en tal manera que en menos de dos oras llegaron al castillo de villalua q̃ era d̃ diego lopez de ayala: y auia deste castillo quatro leguas a Talauera.

Cap. cccviij. de como el rey don juan se partio de Talauera y fue al castillo de montaluan:

DEnde muy poco q̃l rey se partio d̃ talauera el conde don Fadriq̃ se vistio a muy gran priessa como aquel que sabia el negocio aũque no era certificado del dia ⁊ caualgo en vn cauallo ⁊ a mas ãdar se fue empos d̃l rey: ⁊ de auentura don Fernãdo manuel q̃ era del infante topo cõel ⁊ fuesse en su cõpañia: ⁊ fuerõ por el rastro por donde el rey yua hasta q̃ llegarõ ala puente de aluerche: y como alli fuerõ certificados quel rey yua a cauallo y a mas andar/ dõ fernãdo se boluio para el infante ⁊ dixo al cõde q̃ le dixesse dõde yua el rey: y el le respõdio q̃ yua a caça: y el conde anduuo q̃nto pudo y alcãço al rey ante q̃ llegasse al castillo d̃ villalua y dõ fernãdo que boluia a talauera topo cõ garci fernãdez manriq̃ el qual le dixo la forma en q̃l rey yua: ⁊ Garci fernãdez se boluio a Talauera a muy gran priessa y hallo al infante oyendo missa enla posada dela Infanta su muger: ⁊ dixo le que dexasse la missa quel rey era ydo ⁊ no se sabia dõde: delo q̃l el infante ⁊ todos los q̃ conel estauan fueron mucho turbados: ⁊ algũos deziã quel rey se auia jũtado conel infante don juan q̃ estaua cerca dela villa esperãdo lo cõ mucha gente de armas d̃ que el infante fue mucho mas turbado: ⁊ a este tiempo el infante don juan estaua en Olmedo/ ⁊ ninguna cosa d̃ste hecho sabia.

Capi. cccix. d̃ como sabido por el ĩfante quel rey era ydo mãdo q̃ se armassen ⁊ caualgassen para yr empos del por saber donde yua

OYdas estas nueuas / el Infante se fue a gran priessa a su posada a pie aunque hazia muchos lodos: y embio mandar a todos los suyos que se armassen ⁊ caualgassen a Cauallo/ porque el queria yr empos del Rey don Juan a saber donde yua: ⁊ luego todos se armaron a muy gran priessa con gran turbacion/ y estando se el infante armãdo vinierõ ende la reyna su

muger del rey: ꝛ la infanta doña cata
lina su muger a muy gran priessa a pie
por los lodos desacōpañadas ꝛ malve
stidas: ꝛ muy ahincadamēte con gran
des bozes llorādo trauarō dl infante
rogādole mucho q̄ no saliesse dla villa
temiendo q̄ si salia no se podia escusar
grā pelea porq̄ se afirmaua quel infan
te dō Juā estaua cō muy grā gēte cer
ca dla villa. Y el infante entro conellas
en vn palacio dōde hablarō largamen
te el infante dādo sus escusas porq̄ no
podia cūplir su ruego tanto q̄ esta ha
bla duro: y la gēte se llegaua: el infate
fue certificado no ser verdad lo q̄ del
infante dō Juā se dezia: ꝛ cō todo ellas
afloxaron delos ruegos y el se esforço
mas ala yda: y despedido dela reyna ꝛ
dela infanta su muger el se partio d ta
lauera: ꝛ yuā conel don Lope de men
doça arçobispo de santiago y el conde
stable don Ruy lopez daualos y dō en
rique cōde de niebla: ꝛ dō pero ponce
de leō señor de Marchena: y el adelan
tado Pero manriq̄ y pedro d velasco
camarero mayor dl rey: y garci fernan
dez manriq̄: ꝛ yñigo lopez de mēdoça
señor de Hyta y de buytrago: y el ade
lātado diego de ribera: y Pero lopez
d ayala aposentador mayor dl rey ꝛ pe
ro carrillo de Toledo copero mayor
del rey dō juan y pero lopez de Padi
lla ꝛ Diego garcia de Toledo. Juan
ramirez de guzmā comēdador d otos.
Alonso tenorio adelātado de caçorla
y Pero niño: y alonso yañes fajardo
E cō ellos otros muchos caualleros y
escuderos q̄ seriā por todos hasta q̄ni
entos hōbres d armas ꝛ tomo el infā
te el camino dela puēte d alberche dō
de se enformo de como el Rey yua a
muy grā priessa y cō assaz poca gente/
y llegados a esta puēte vuierō consejo
sobre lo q̄ les cōuenia hazer ꝛ cōcluyo
se q̄ fuesse empos del rey hasta le alcā
çar y ꝓcurassen delo boluer a Talaue
ra y q̄ pa esto fuessen todos los caualle
ros q̄ ende estauā con toda la gēte de
armas: y el infante se boluiesse a Tala
uera y ende ordenasse las cosas que le
cūplian para ꝓseguir su intencion. Y
assi los caualleros ya dichos con toda
la gente darmas q̄ ēde estaua y cō mu
cha mas q̄ les venian ꝓsiguierō su ca
mino empos dl rey: y el infante se bol
uio a Talauera y cō el el arçobispo de
santiago y el cōde de Niebla dō pero
ponce: y acordose q̄l comēdador de o
tos se fuesse luego pa toledo pa se apo
derar dela ciudad porq̄ creyā quel rey
yria alla ꝛ Pero lopez de ayala alcal
de mayor: ꝛ Pero carrillo Alguazil
mayor escriuierō a sus tenientes q̄ gu
ardassen bien las puertas q̄ por ellos
temiā especialmēte la puēte d alcātara
q̄ tēia pero lopez porq̄ no passasse por
ella ꝑsona algūa saluo los q̄ fuessē dla
parte del infante don Enrique.

Cap. cccx. de como el rey de grā priessa salio del castillo d villalua y se fue a montaluan.

Uisto el castillo d villalua no ser d
fendedero el rey determino d ꝑtir
luego dēde y ꝑgūto si cerca d alli auia
algūa buēa fortaleza y ramiro d tama
yo q̄ biuia cō aluaro d luna y sabia biē
aq̄lla comarca le respondio q̄ a q̄tro le
guas de alli d la otra ꝑte auia vn casti
llo biē fuerte q̄ se llamaua mōtaluan y
era dla reyna doña Leonor d aragon:
aū que el camino era assaz asꝑo/ el rey
determino de se partir luego para al
la/ ꝛ comio muy poco/ ꝛ partio se pa
ra Montaluan y passo la barca y pas
saron juntamente conel/ el conde don
Fadrique/ y el Conde de Benauente
y Aluaro de Luna/ ꝛ Pedro porto
carrero/ ꝛ Diego lopez/ ꝛ Pero sua
rez de toledo hermanos/ y Pero ca

rillo de Huete. E passarõ enella el cauallo en ql rey auia venido el ql llamauã saluador porq̃ luego el rey caualgasse y desde alli el rey mãdo a Diego de mirãda su guarda q̃ fuese al infante dõ enriq̃ y alos otros caualł'os q̃ quedauã en Talauera ⁊ les dixesse de su parte q̃ el se yua a montaluã por ordenar algunas cosas q̃ asu seruicio cũpliã ⁊ les mãdaua q̃ no partiessen ð talauera hasta auer su mãdado y q̃ desde Montaluã el les embiaria mãdar lo q̃ hiziessen. El ql topo enel camino cõ el infante y le dixo todo lo ql rey le mãdo ⁊ salido el rey dela barca fue a pie fasta vn castillo q̃ esta ende cerca ðla ribera q̃ se llama malpica q̃ era ðl adelãtado pero fan de ribera: y espero alli hasta q̃ passassen los otros q̃ auiã quedado al rio y ðl castillo saliero̅ seys de cauallo ⁊ se viniero̅ pa el rey: y el rey les mando q̃ diessen los cauallos alos q̃ conel yuã ⁊ tomassen sus mulas: y el rey mando a diego lopez de ayala y a pero carrillo de huete yr ðlante al castillo de mõtaluã pa tomar la puerta porq̃ el Rey no se vuiesse de detener enla entrada quãdo llegasse: los q̃les fuero̅ a muy gran priessa y llegarõ al castillo en tal pũto q̃ entonce salia vn moço ðl alcayde cõ vn asno a le dar agua: como vido a estos caualł'os q̃si era cerrar la puerta ⁊ pero carrillo q̃ llego primero puso mano al espada: ⁊ dio vn grã golpe de llano al moço sobre la cabeça y el desamparo la puerta: y Pero carrillo la tomo: ⁊ Diego lopez llego entonce ⁊ ambos a dos subieron ala torre del omenage: y apoderaron se della / y si a tal pũto no llegarã pudiera ser ð estar todo el dia q̃ no los abrierã segũ la grandeza del castillo: y la grandeza del frio y por esso estauan los del castillo todavia enla cozina que era muy lexos de la puerta: y el rey llego al castillo quasi a ora de bisperas: y conel el conde dõ fadrique y el cõde de benauente y Aluaro de luna y los que conel passaron la barca entraron entonces solamente el rey quiso saber si el castillo estaua bastecido ð alguna cosa delas necesarias y no se hallo ende saluo ocho panes cozidos y hasta vna hanega de harina ⁊ hanega y media ð ceuada: y q̃nto dos cantaros ð vino: y asaz poca leña que segũ el tiẽpo era biẽ menester: ⁊ visto el fallescimiẽto ð viandas q̃ enel castillo auia ẽbio luego el rey sus cartas a todos los lugares comarcanos q̃ le truxesen vituallas: y embio mandar alas hermãdades q̃ luego le viniesen a seruir y socorrer: porq̃ biẽ creyo q̃ se auia ð hazer lo q̃ se hizo: ⁊ otro dia sabado antes del dia llegarõ al castillo hasta cincuenta vallesteros y lãceros delos montes dende cerca y traxero̅ cõsigo algũa viãda q̃ se les entonce acerto / y el rey anduuo todo el castillo por ver si era bien defendedero y como era ð noche no auia ni solamẽte vna cãdela de sebo ni de cera metiose el rey vn clauo por la plãta ðl pie: delo ql se vieron todos en mucho trabajo: pero la muger del alcayde quemo luego la llaga con azeyte y curo ðl lo mejor q̃ pudo fasta q̃ los çurujanos del rey vinieron

Cap. cccxi. De como el cõdestable y los otros caualleros q̃ yuã ẽpos ðl rey por el ẽpacho ðla barca no pudieron yr aquel dia mas de a ma pica.

El condestable ⁊ los caualleros que dicho auemos que salieron de Talauera ⁊ yuan enel alcance del Rey anduuieron quanto pudieron. Pero como la gẽte darmas no pudo mucho ãdar q̃ndo llegarõ ala barca era noche: ⁊ ð q̃ la vuiero̅ pasado era mucho mas ð medianoche ⁊ fincarõ ẽ mai

pica vna pieça: y dsde alli cōtinuaron su camino para mōtaluā: y ēbiarō dlāte alōso tenorio adelātado de caçorla: y a juā de touar señor de cevico: ⁊ apayo d ribera hijo del adelātado Per afan de ribera por sus mēsajeros al rey alos qles mādarō que dixessen como el infante don enriq: y ellos erā mucho marauillados d su venida por tal manera aql castillo sin selo auer hecho saber porēde q̄ suplicauā a su merced quisiesse mādar dzir a estos mēsageros la manera como viniera y lo q̄ le plazia d hazer y q̄ no era su seruicio ser venido como viniera ni creya q̄ esto fuesse d su volūtad mas por induzimiēto d algunos q̄ conel estauā: los qles mensageros llegarō ala barrera dl castillo: y el rey se paro alas almenas a oyr lo que queriā: y ellos le dixeron todo lo q̄ les era mādado: y el rey los oyo muy biē todo qnto dzir qsierō: y el respondio q̄ el partiera d talauera y viniera a aql castillo mucho d su volūtad: y q̄ desto no pusiessen duda alguna ellos ni los que los embiauā: y q̄ quando el passara la barca cerca de malpica les auia embiado dezir por diego de mirāda q̄ dixesse al infante dō enriq como el venia a mōtaluā por hazer ende algunas cosas q̄ mucho a su seruicio cūpliā: conel auia embiado mandar al infante y alos plados y caualleros q̄ en talauera q̄dauan q̄ dēde no ptiessen hasta auer su mādado: ⁊ como qera q̄ todo esto el rey dzia los caualleros q̄ esta ēbaxada trayan toda via esforçauan su razō ⁊ dauan muchas causas ala venida dlos caualleros que los embiauan y dzian q̄ toda via duian alli estar hasta ql rey del castillo saliesse diziēdo q̄ eran tenidos dlo assi hazer. y el rey les mando q̄ no curassen d enesto mas altercar q̄ se fuessen ē buē hora y cō esta respuesta los caualleros y ēbaxadores se partierō del rey ⁊ boluierō al infante al ql hallarō muy cerca y oyda por el la respuesta dl rey los caualleros no dxarō por esso d andar su camino pa montaluan y llegaron ēde sabado dia d san andres en saliēdo el sol.

Capi. cccxij. de como el infante se torno a Talauera ⁊ delo que ende hizo.

Buelto el infante dō enriq̄ a talauera mando llamar a cōsejo fueron cō el infante el arçobispo d santiago y el conde d niebla: ⁊ don pero ponce de leon: ⁊ diego hernandez de q̄ñones ⁊ nicolas martinez ptador mayor del rey y los doctores Juan gōçalez de azeuedo: ⁊ fernan gonçalez d auila y algūos dlos pcuradores delas cibdades y villas que ay estauan: ⁊ lo que pncipalmēte en este consejo fue acordado fue que se pcurasse por todas vias quel rey no quedasse en poder delos que conel yuan ⁊ como supieron quel rey yua alēde de tajo mandaron que se guardassen todos los passos que no pudiesse passar gēte algūa pa el rey delos que estauan aquēde tajo: y mandaron quebrar y anegar todos los barcos dl rio d tajo ē aquella comarca: y mandaron poner guarda enlas puertas d toledo porque por alli no pudiessē passar. otro si pueyeron d ēbiar viandas ala hueste dl condestable y dlos caualleros que eran ydos ēpos dl rey lo qual fue mandado pgonar por los alcaldes del rey el sabado siguiēte del viernes ql rey dende partio enel ql dia el infante fue certificado como el rey estaua enel castillo de Montaluan: ⁊ luego sin tardança el infante mando que fuessen tomar la puente del arçobispo que es sobre tajo a seys leguas de talauera porque por alli no passasse gēte alguna/ ni otro socorro al Castillo de Montaluan: y el infante embio a Fernan Ro

drigues de Mōroy señor de Belbis ala tomar cō treynta hōbres d armas ⁊ hallo la puente tomada de Garcialuarez d toledo señor de Oropesa q̄ el auia embiado mādar Aluaro de luna q̄ la tomasse y dexasse ende gente q̄ la guardasse: ⁊ se boluiesse a Mōtaluā el ql puso assi en obra: y el infāte assi mesmo embio guardar los puertos con gente de cauallo y pie por que no passassen al rey gentes de contrario dlos que estauan enel real.

Capi: cccxiij. de como el cōdestable ⁊ los caualleros q̄ conel vinierō de Talauera assētaron real sobrel castillo de montaluan.

YEl condestable y los caualleros q̄ conel estauā mirarō todo el castillo por ver dōde assentariā su real y assentarōlo de tal manera q̄ no podia entrar vn hōbre a cauallo ni salir otro ⁊ fuerō luego certificados como el rey no auia fallado enl castillo viāda ni otro bastecimiēto pa q̄ pudiessen mātenerse dos dias los q̄ cōel estauā ⁊ por ello pusierō muy diligēte guarda porq̄ viandas algūas no entrassē enel castillo: saluo solamēte lo q̄ era necessario pa mantenimiento dla psona dl rey: y esto era vna gallina y vn pā ⁊ vn jarro de plata peq̄ño de vino y otro tāto pa cenar/⁊ hizierō muchas choças por todo el real y embiarō por algūas tiēdas ⁊ fizierō todas las otras cosas y ptrechos d guerra q̄ en qualq̄era cerco se acostūbra hazer saluo cōbates los q̄les dziā q̄ dexauā de hazer por la psona dl rey estar alli: ⁊ assentado assi el real dlos caualleros começo a venir gēte por seruir al rey delas hermādades: ⁊ como los caualleros los vierō venir pguntarō les q̄ a que veniā: ellos respōdierō q̄ porq̄ el rey los auia ēbiado llamar mādādo les q̄ le acorriessen con viādas ⁊ le viniessen seruir enla necessidad en q̄ estaua: ⁊ los caualleros les dixerō q̄ supiessē q̄ estādo el rey sossegado en Talauera cōel infante dō enriq̄ ⁊ cō muchos grādes dl reyno: y cō los procuradores d las cibdades ⁊ villas d sus reynos ordenādo los hechos d su casa ⁊ corte: ⁊ otras cosas q̄ mucho le cūpliā: el Rey auia caualgado como solia por yr a caça: y q̄ andado assi no sabiā q̄ personas salierā a el: y le fizierā venir aq̄l castillo dōde estaua muy desonestamēte: por ende q̄ les amonestauā y req̄riā de pte dl rey y por la lealtad q̄ le teniā q̄ estuuiessen alli ⁊ fuessen cōel los ē sacar al rey de aq̄l castillo dōde estaua: ⁊ hazer justicia delos q̄ tal cosa acometierō: y aq̄llas gentes como hōbres simples q̄ no sabiā cosa delos hechos del rey / y de su corte creyerō sanamēte lo q̄ los caualleros dziā ⁊ sossegarō se y respōdierō q̄ les plazia dstar cōellos: ⁊ luego les tomarō las viādas q̄ pa el castillo trayā.

Capi. cccxiiij. d como el rey desque vido assentado el real lo hizo saber al infante don juā y al arçobispo don sancho de rojas.

DEsque el rey vido que los caualleros tenia assentado su real / y defēdiā que las viādas no entrassen enl castillo bien conocio q̄ no partiriā dēde sin grā fuerça d gēte ⁊ vuo su consejo sobrello cō los caualleros q̄ cōel estauā ⁊ fue acordado que a su seruicio cūplia q̄ luego lo embiasse hazer saber al infāte dō Juā y al arçobispo de toledo dō Sācho de rojas ⁊ al Almirante don Alonso enriq̄z: ⁊ a dō Pedro destuñiga y a Diego gomez de sādoual adelantado d castilla mādādoles q̄ si seruicio y plazer le desseauā hazer viniesse luego alē dele ē ear dōde estaua cercado enel castillo d mōtaluā: ⁊ assi mesmo los dichos caualleros lo hiziessen

saber a todas las cibdades y villas dl reyno: z assi mesmo el rey embio lla mar a Fernan Alonso de robres su co tador mayor: z al doctor Diego rodri guez d valladolid que se fuessen luego para el alli al castillo donde estaua.

Cap. ccxxv. De como

el infante do Juan estando en olmedo supo de la partida del rey d Talauera.

El infante do Jua estando en olmedo supo de la ptida del rey de talauera por personas d su casa ante q las cartas dl rey llegassen: z luego ma do dar sus cartas d llamamieto pa to da su tierra: y pa todos los caualleros y escuderos q presumiedo lo q podia ser como dspues acahescio por se ha llar presto pa lo q el rey le embiasse ma dar y la cedula quel rey le embio le lle go en miercoles attes dias d deziembre: al tiempo ql mensajero le vino cō estas nueuas no estaua conel d los grā des saluo el adelātado d castilla su ma yordomo mayor y luego otro dia fue ron conel en olmedo Pedro destuñi ga justicia mayor del rey q estaua en Curiel y garci fernādez sarmieto adelā tado de galizia: z Diego perez sarmiē to repostero mayor dl rey: z yñigo del tuñiga su mariscal. E luego el infate dō Juan determino de partir cō pocos o cō muchos cō intencion d se poner a todo peligro porquel rey no rescibiesse enojo ni os q conel enel castillo estauā z partio d olmedo jueues de mañana cinco dias de deziembre: y dexo māda do q todos los caualleros y escuderos q viniessen le fuessen en pos dl a mas andar: y el tomo su camino pa el puer to de guadalajara z z a m a z.

Cap. ccxxvj. De como

el arçobispo d toledo don sacho de ro jas estando en alcala supo la partida del rey de talauera.

El arçobispo de toledo dō Sancho de rojas estādo en alcala de henares supo la partida dl rey d tala uera: z como los caualleros yuan em pos del cerco q sobre montaluā estaua z luego hizo llamar sus gentes y vinie ron hasta qtrocientos hōbres d armas. z hizo bastecer los castillos d Alcala Uzeda z mādo hazer algunas puen tes leuadizas en ciertas passos porq la gēte d castilla z delos puertos arri ba pudiessen venir en socorro dl rey por que las aguas erā tantas q los arro yos erā como rios caudales: y los rios no se podiā passar sino por barcas: z a este tiēpo le llego la cedula del rey la ql embio al infante dō Juan y escriuio al adelātado de castilla. y a Pedro garcia d herrera: z a Juan de rojas sus sobri nos: z a otros caualleros sus parien tes z amigos: y assi dende en qtro dias le vinierō trezietas lanças allende de las quel tenia z mucha gente de pie: y el arçobispo no pudo partir tan pres to como quisiera porque no estaua biē dispuesto de su persona.

Capi. ccxxvij. d como

los caualleros que estauā enel real em biaron llamar al infante don Enrique que estaua en talauera.

Los caualleros q estauā enel real acordarō de embiar a llamar al in fante y pidierōle por merced q hiziesse ende venir la reyna muger dl rey z la infanta doña catalina y todos los o tros q conel auiā qdado en talauera diziēdo q estauan en algū trato de cō cordia conel rey aun q ello no era assi y baziālo por no tomar todo el cargo sobre si y visto por el infāte lo ql cōdes table y los otros caualleros q enel cer co estauā le escriuieron acordo de lue go lo poner ē obra: y el domingo siguiē

repartierō ꝺ talauera la reyna y el infāte y la infāta doña catalina: ⁊ con ellos el arçobispo ꝺ santiago: y el cōde de niebla: ⁊ dō pero ponce: ⁊ diego hernādez ꝺ quiñones y los otros caualleros y doctores y psonas del cōsejo: ⁊ los procuradores q̄ ende erā y fuerō dormir a ceuolla: ⁊ otro dia lunes fuerō comer ala puebla ꝺ mōtaluā dōde q̄darō la reyna y la infāta y los doctores del cōsejo: y el infāte y otros caualleros fuerō dormir al real y llegados vuierō todos su cōsejo ꝺ lo q̄ deuiā hazer y acordarō de cōtinuar su cerco segū q̄lo auiā començado assi en guardar q̄ no entrassen viādas al castillo como en q̄ no saliesse ni entrasse psona algūa en este dia fue dado lugar a q̄ metiessen la cama al rey porq̄ ante no le auiā dexado passar la barca ⁊ auia dormido el rey enla cama del alcayde la noche q̄ ende llego ⁊ otro dia le auiā embiado los cauallos ꝺl real cama ē q̄ durmiesse

Cap. cccxviij. de como

por la mēgua de mātenimiētos q̄ enel castillo auia el rey mādo q̄ matassē algunos cauallos y q̄ el p̄mero fuesse el suyo

La gēte q̄ estaua enel castillo serā q̄renta ⁊ cinco o cinquentā psonas y hasta veynte cīco cauallos y mulas: ⁊ ꝺ los mōtañeros y colmeneros de q̄ la historia hizo mēciō q̄ entrarō essa mañana auiā q̄dado hasta veynte pa los q̄les todos no bastaria pa vn yātar la harina y pā cozido q̄ enel castillo se hallo: y lo q̄ los colmeneros traxerō era biē menester pa si: es verdad q̄ en amaneciēdo salierō algunos del castillo por traher prouisiō: ⁊ traxerō muy poca y el pan q̄ enel castillo se pudo auer fue tan poco q̄ duro cinco dias y cada vna delas psonas q̄ ende estaua no le dauā mas por dia y noche de q̄tro onças ꝺ pan y no tenia carne y la gēte estaua en muy grā trabajo: ⁊ por esso el lunes que fue quarto dia dia entrada del rey enel castillo viēdo la grā guarda que se ponia por los cercadores porq̄ no entrasse vianda algūa fue acordado que matassen algūos delos cauallos que ende tenian: y el rey mando quel primero fuesse el suyo ⁊ comido aq̄l matarō otros dos delos q̄les comierō el conde dō Fadrique y el cōde de benauente y aluaro ꝺ luna y dezian que era dulce carne y muy buena de comer: saluo q̄ es mollicia: ⁊ con aq̄llos cauallos se pudo sostener la gēte y el rey mādo adobar los cueros para çapatos y eneste dia el obispo de segouia don Jua de tordesillas entro enel castillo y hablo largamente cō el Rey: algunos dizē q̄ vino por mādado del infante: otros que por su voluntad como quiera que sea: el siēpre fue mucho aficionado al infante don enrique/ y la cōclusion dela fabla fue diziēdo al rey q̄n grande error auia hecho en se auer venido enla forma que se auia venido a aquel castillo y dandole a entēder como la estada del infante y delos otros caualleros q̄ enel real estauan era por su seruicio y por no lo enojar ē cosa algūa y que su merced se yuia ya a toledo dōde estaria a su plazer y ay tenia buena fortaleza dōde podia mādar estar a q̄en q̄siesse cōsigo que no auria q̄en lo cōtradixesse y que estar alli era cōtra su seruicio y en grā ifamia suya y delos ꝺ su reyno: ⁊ que si esto no le plazia escogiese otro lugar que mas le plugiese: y salido ꝺ alli fuese cierto quel infante ⁊ los que alli estauan todos se partiriā ⁊ yriā dōde su merced les mandase. El rey le respondio quel era venido a aquel castillo por su voluntad ⁊ por bien de sus reynos: ⁊ por salir dentre aquellos q̄ enel cerco estauan / ⁊ su voluntad no era ni le plazia de tornar a ellos

z de su estada alli le pesaua mucho z se temia d ellos por muy ofendido y q les dixesse q a su seruicio cūplia q luego se ptiesse del real y no estuuiessen endeyn pūto mas y q leyēdo ellos pdos el sal qria luego di castillo y se yria a vna vi lla o cibdad do entēdiesse q mas a su seruicio cūplia. Y el obispo replico por XO muchas razones pelando atraher al rey alo q el qria: z toda via el estauo firme en su proposito y mādo al obispo q de su pte madasse al infate y alos ca ualleros q conel estauā q sin tardāça algūa se ptiessen d alli: el obispo se vino al infante z le dixo todo lo q el rey le auia hablado y lo q le respōdiera y el mada miēto q le hiziera: el infante respōdio q el no partiria de alli por cosa del mū do hasta q el rey saliesse di castillo q el no creya q la volūtad del rey fuesse aq̄lla: mas de aquellos q lo auiā alli tra ydo: y este mismo mādamiento que el rey embio conel obispo les auia embia do por Pero carrillo de Huete hal conero mayor del rey al ql auiandado la misma respuesta que al obispo.

Capi. ccxxix. de como

aluaro de luna z pedro portocarero z ruy sanchez de mostolo cōel salierō a habla conel condestable z conel adelā tado pero manrrique y Garciferrnan dez manrrique.

El sexto dia dela entrada del rey enel castillo d montalua qnto del cerco el cōdestable y el adelātado pero manriq y Garciferrnādez manriq embia ro rogar a aluaro d luna que quisiesse sa lir ala barrera del castillo a hablar cōe llos lo la segurāça que se reqria d vna ptea otra e el qllo dixo luego al rey: el rey dixo q no era razō q el solo viniesse de hablar co todos tres po q le pares cia q deuia salir el cōde do fadriq y el cōde de benauēte: z cō ellos aluaro d lunadixo q le plecia q nō durā salir los dichos cōdes mas q suplicaua a su se ñora q saliesse cōel Pedro de porto carero su cuñado: z ruy sanchez d mo stolo los qles salierō cō Aluaro d luna y comēsose la habla entre estos caua lleros q salierō tres por tres encima d sus cauallos y sus espadas y dagas z mātos: z salidos aluaro d luna y los dichos caualleros: venidos los otros del real el cōdestable hizo su habla cō al uaro d luna aptado delos otros mo strado muy grā sentimiēto q el infate y todos los caualleros q conel estauā ol tenia dizīedo q a cauia fuya el rey era venido a aql castillo en grā deser uicio suyo y daño y mēgua di infate z d todos los q coel estauā z le marauil llaua mucho di auer seydo en tal cosa nūca auiedo recebido di infāte y de to dos los q coel estauā saluo mucha bō ra z buenas obras y en cōclusiō d la ha bla pasiēdole muy grādes ptidos: y el efecto d la respuesta d aluaro de luna fue q era verdad q el nūca recibiera di infāte ni de ellos cosa alguna porq de uiesse tener sentimiēto en cosa q a el to casse y cō muy buena volūtad le serui ria sieptre en todo lo q pudiesse z harīa lo q ahora d aqllos caualleros cūpliesse z q esta venida di rey a aql castillo no auia razō alguna porq del touiesse senti miēto y sin dubda creyesse q esta veni da auia hecho el rey por su libre volū tad sin enduzimiēto de psona alguna y q fuessē ciertos q despues q partierā d todesillas sieptre auia estado a su pe sar: en esta misma forma hablarō cō al uaro d luna el adelātado z garciferrnā dez manriq z su respuesta fue toda vna y assi aluaro de luna y los caualleros q cōel salierō se boluierō al castillo: z los otros le fuerō al real: y el cōdestable queriēdo Sey tir dixo a aluaro de lu na q le pluguiesse: de pcurar como el

ſubieſſe a hablar cõel rey: y el le dixo q̃
no era coſa q̃ le cũplia y creyeſe q̃l rey
no era alli venido por hazer mal al ifã
te ni alos q̃ cõel eſtauã mas ſolamẽte
por eſtar en ſu libertad y q̃ ꝑtidos ellos
de alli el rey ſe yria a ſegouia o a otra
cibdad ꝑa entẽder ẽla pacificaciõ d̃ſtos
reynos y no daria lugar a q̃ el infante
dõ juan ni los de ſu ꝑcialidad eſtuuie
ſſen en la corte haſta q̃ los hechos fue
ſſen allanados y alli el rey los llama
ria a todos y eſtãdo en ſu libertad da
ria el ordẽ q̃ couiene al biẽ de ſus rey-
nos y q̃ no curaſſen d̃ hazer otros mo
uimiẽtos y q̃ hizieſſen lo q̃l rey mãda
ua q̃ eſto era lo q̃ les cũplia eneſte dia
entrarõ enel caſtillo dõ enrique cõde
de niebla y dõ pero ponce de Leon.

Cap. cccxx. Como el infãte embio por los ꝓcuradores y les rogo que fueſſen hablar al rey ⁊ trabajaſſẽ d̃ le mudar el ꝓpoſito en q̃ eſtaua

Uiſto por el infãte como eſtos ca-
uall'os no auiã podido acabar co
ſa d̃ lo q̃ deſſeauã acordo d̃ embiar por
los procuradores q̃ auiã q̃dado en ta-
lauera y rogoles q̃ ſe jũtaſſẽ cõ los o-
tros q̃ ende eſtauã y fueſſẽ hablar cõel
rey ſobre eſtas coſas y trabajaſſẽ por le
mudar d̃ ſu ꝓpoſito ⁊ como ya los ꝓ-
curadores fueſſẽ llamados por el rey
luego q̃ al caſtillo llegarõ q̃ fue jueues
cinco dias d̃ dziẽbre ⁊ ſiete d̃l cerco los
ꝓcuradores entrarõ enel caſtillo ⁊ hi
zierõ reuerẽcia al rey a los q̃les el rey
hizo vna grã habla la cõcluſiõ d̃la q̃l
fue diziẽdoles como ellos ſabriã en q̃
forma el infãte y los caualleros ſuſo
nõbrados cõtra ſu volũtad auiã entra
do en ſu palacio en tordeſillas en lo q̃l
le auiã mucho ofẽdido ⁊ auiã prẽdido
algũos d̃ los ſuyos y otros auiã hecha
do d̃la corte ⁊ ſe auiã apoderado d̃ ſu
ꝑſona ⁊ d̃ ſu caſa y reynos en grã deſſer-
uicio ſuyo ⁊ injuria d̃ ſu ꝑheminencia
real ⁊ q̃ los rogaua y mãdaua q̃ vuie
ſſẽ ſentimiẽto d̃ hechos tã feos y les
mãdaua q̃ fueſſẽ al ifante ⁊ a los caua
ll'os q̃ cõel eſtauã ⁊ d̃ ſu ꝑte les mãda
ſſẽ q̃ luego ſe fueſſẽ dẽde certificãdoles
q̃ d̃l eſtada no levernia ningũ ꝓuecho

Capi. cccxxi. delo que los ꝓcuradores dixerõ al ifãte q̃ el rey les auia mãdado q̃ d̃ ſu ꝑte le dixeſſen.

E Los ꝓcuradores venidos al real
hizierõ relaciõ al infante y a los
caual'os q̃ conel eſtauã d̃ todo lo q̃ el
rey les dixo q̃ d̃l mãdamiẽto q̃ les hazia
q̃ luego en pũto dẽde ſe ꝑtieſſẽ lo q̃l o-
ydo por el ifante vuo ſu cõſejo eſil q̃l ſe
acordo pues q̃ ya era conoſcida la vo
lũtad d̃l rey ⁊ muy grã ꝑte d̃l reyno ve
nia a ſu llamado y el ifante dõ juã ve-
nia poderoſamẽte y cõel muchos d̃los
grãdes d̃l reyno en ſeruicio d̃l rey q̃ no
les cũplia alli mas eſtar y les cõuenia
hazer lo q̃l rey ẽbiaua mãdar: y el vier
nes q̃ fuerõ diez dias d̃ deziẽbre y el o-
ctauo d̃la entrada del rey enel caſtillo
dio el infãte lugar q̃ metieſſẽ todas las
viãdas q̃ meneſter vuieſſe y entraſſẽ to
dos los q̃ entrar q̃ſieſſẽ y eneſte dia el
ĩfante embio ſuplicar al rey q̃ le dieſſe
licẽcia ꝑa le yr hazer reuerẽcia y beſar
le las manos ante q̃ ꝑtieſſẽ el rey le em
bio dezir q̃ por entõce no le q̃ria ver ⁊
q̃ ſe fueſſe a ocaña y alla le ẽbiaria mã
dar lo q̃ hizieſſe y aſſi el ifante ꝑtio ſin
le hazer reuerẽcia ſaluo q̃l ſabado d̃ ma
ñana en ꝑtiẽdoſe el infãte vido al rey
pueſto alas almenas d̃l caſtillo y en paſ
ſando hizo la reuerẽcia y dẽde ſe fue ſu
camino: ⁊ q̃ſiera el ifante entrar por to
ledo y embiarõle d̃zir q̃ lo no acogeriã
y vuoſe d̃ yr al moneſterio d̃la yſla q̃ es
cerca d̃la cibdad. El rey ẽbio mãdar a
los ꝓcuradores q̃ ſe fueſſẽ a vna aldea
[illegible] q̃tro leguas d̃ mõtaluã q̃ ſe llama

ua pulgar r estuuiesse ende pa qndo el los embiasse llamar y ebio mãdar ala reyna su muger q̃ estaua enla puebla q̃ se fuesse a santolalla r cõ ella dõ luys de guzmã maestre d calatraua y la reyna le embio suplicar q̃ le diesse licencia pa yr a toledo y estar ende en sctõ domingo el real qnze o veynte dias el ql gela dio r la reyna se vino a toledo.

Capi.cccxxij. De lo q̃ vn portero dl rey r vn repostero supo hizierõ por meter pan al castillo: de cõmo vn mocẽte pastor le pstõ vna pdiz

Ul tpo q̃el rey estaua en mõtalua y no le dexauã entrar ningũos mãtenimiẽtos vn portero dl rey q̃ se llamaua juã rodriguez d toledo vino al real cõ intẽciõ d meter algũ bastimẽto enla fortaleza r cõpro pan cozido r vn q̃so y metiole en sus alforjas y enel seno y en las mãgas r andauase assi por el real como hõbre q̃andaua mirãdo: q̃ndo se hallo cerca dla puerta dl castillo pusose espuelas ala mula r como le vierõ assi venir abrierõle la puerta por el pã q̃ lleuaua q̃ era mucho menester r otro repostero dl rey q̃llamauã ruy fernãdez de olmedo tuuo manera cõ los hõbres de pie q̃ metierõ la cama q̃ escõdiesse en ella algũ pã r assi somerierõ enl castillo r vn moço pastor q̃ guardaua ganado ay cerca llegose ala puerta dl castillo r lleuaua vna pdiz r demãdo q̃ le mostrasse al rey r como le vido dixo rey toma esta pdiz õque el rey vuo plazer y le mãdo hazer merced y en todo el reyno auia muy grande alboroço r venia infinita gente a socorrer al rey.

Cap.cccxxiij d como el infante don Juan partio de holmedo r vino a mostoles.

El infãte dõ juã ptio d olmedo r andauuo q̃nto pudo por las aguas ser muy grãdes tuuo assaz q̃ hazer en llegar a mostoles en qtro dias r veniã conel el ifante dõ pedro su hrõ: y pedro dstuñiga justicia mayor dl rey: r diego gomes d sandoual adelãtado de castilla r otros assaz caualleros hasta ocho ciẽtos hõbres d armas r cada dia le llegaua mucha mas gẽte d armas y estãdo assi en mostoles el ifante dõ juã pa septir pa mõtaluã llegole vna carta ol rey por la ql le hazia saber ql ifante dõ enriq̃ r los q̃ cõ el estauã enel cerco erã ende leuãtados: por ende q̃ le rogaua q̃ enel lugar dõde a q̃lla carta le llegasse estuuiesse q̃do cõ la gẽte de armas q̃ traya r recogiesse toda la q̃ mas le viniesse y esperasse hasta q̃l le ebiasse mãdar lo q̃ auia de hazer r como el ifante estuuiesse pa de ptida acordo de hazer el detenimiẽto q̃l rey le mãdaua en tuẽ salida: porq̃ era mejor tierra pa tpo de agua y desde fuẽ salida embio al rey a diego gomes d sandoual adelãtado d castilla sumayor domo mayor: por le hazer saber como vẽia en su seruicio r su ptcãdole q̃ le diesse licẽcia pa le yr besar las manos y le hazer reuerẽcia y le pedia por merced q̃ se fuesse algũa cibdad o villa dõde a su merced mas pluguiesse q̃ no era su seruicio q̃ mas esto uiesse en aq̃l castillo r q̃ le embiasse mãdar cõ el adelãtado lo q̃ le plazia q̃ hiziesse q̃ estaua muy presto pa lo cũplir el adelãtado entro enel castillo r hizo reuerẽcia al rey r beso le las manos el q̃l fue muy biẽ rescebido: ysplicada su ẽbaxada el rey respondio q̃ agradecia mucho al ifante dõ juã su pmo lo q̃ le embiaua dezir r q̃ le dixesse q̃ muy ptõ ordenaria su ptida d alli y q̃ q̃ndo fuesse gelo haria saber y le rogaua que entãto que estuuiesse en fuen salida dõde estaua. Y eneste tpo llego el arçobispo d seuilla dõ diego de anaya al castillo r fue ende aposentado porque tenia

conel grande amistad aluaro de luna.

Cap. cccxxiiii. d como

vniero͂ al castillo d mo͂taluā do͂ alo͂so enriquez y Fernādo alo͂so d robres.

DEnde a ocho dias q̄l ifante do͂ enriq̄ ptio del cerco de mo͂taluā do͂ deel rey estaua llegaro͂ ay el almirāte do͂ alo͂so enriq̄z y fernā alo͂so de robres q̄el rey los auia embiado llamar y trayā hasta q̄trociētos ho͂bres d armas y venian conellos los doctores peryañez: y diego rodriguez de valladolid q̄ era los pricipales letrados dl co͂sejo: ꝛ fernā alo͂so d robres fue aposētado dētro enl castillo porq̄ aluaro d luna lo amaua mucho y se gouernaua y regia por su co͂sejo y el rey q̄siera ēbiar por algūas buenas psonas q̄ no fuessē pciales especialmēte por do͂ pablo obispo de burgos q̄ era chāciller mayor su yo d q̄en seyēdo obispo d cartagena el rey do͂ enriq̄ fiaua mucho y le encomēdara la criāça suya enla q̄l siēpre le diera buenos co͂sejos ꝛ q̄siera assi mesmo q̄ ende vinierā algūos religiosos d buēa vida y desto no plazia a fernā alo͂so d robres porq̄ siēp fue bollicioso y de peligrosos co͂sejos diziēdo q̄ desq̄l rey passasse los puertos ordenaria esto y otras cosas q̄ mucho le cu͂plian y el almirāte ꝛ los dotores q̄ co͂el venia͂ esparo͂ ē vna aldea hasta q̄l rey salio dl castillo y alli vino mucha gēte d peones d la hermādad alos q̄les el rey mādo y a toda la otra gēte d armas q̄ ende vēia q̄ esperasse alli hasta su ptida y los de villa real suplicaro͂ al rey q̄ la hiziesse cibdad y al rey plugo dello y mādo q̄ dēde en adelāte se llamasse cibdad real. Eneste tpo armo el rey caualleros algūos delos pcuradores q̄ alli viniero͂ ꝛ algūos otros sus oficiales q̄ gelo pidiero͂ por merced Enl tpo q̄l rey estuuo enste castillo estaua ende vn escudero q̄ se llamaua pero yañez q̄ era cuñado dl obpo d segouia ꝛ vuo algūas fablas co͂el cōde do͂ fadriq̄ diziēdo q̄ aluaro d lūa d ziamal dl y assi dezia a aluaro d lūa dl cōde y d tal manera los enmisto q̄ cadavno se recelaua dl otro ꝛ ala fin vuose d saber la vdad y el escudero vuo d fuyr y sin duda librara mal si fuera tomado y el cōde ꝛ aluaro d lūa q̄daro͂ ē su amistad como d pmero

Cap. cccxxv de como

el rey ēbio mādar al ifāte do͂ ēriq̄ q̄ derramase la gēte d armas q̄ tēia ayūtada.

EL rey embio mādar al ifante don enriq̄ q̄ estaua en ocaña y a todos los de su aliāça q̄ derramasse la gēte d armas q̄ tenia so graues penas el ifante respo͂dio al rey q̄ le respo͂deria co͂ mēsajeros ppios: enestē tpo el ifante don juā torno a ēbiar a suplicar al rey q̄ diesse licēcia a el y al ifante don pedro su hrō pa le venir a hazer reuerēcia ꝛ besarle las manos q̄ era cosa q̄ mucho dsseaua y como q̄ era q̄ al rey plazia mucho delos ver co͂ todo esso pusolo en co͂sejo y los mas lo co͂tradezia especialmente aluaro de luna ꝛ fernā alo͂so de robres los q̄les tā poco q̄siera ver alli al ifante do͂ juā como al ifante do͂ ēriq̄ y los mas delos dl co͂sejo y los pcuradores dixero͂ al rey q̄ no auia razo͂ algūa porq̄ los ifantes do͂ juā ꝛ do͂ pedro no viniessen ale hazer reuerēcia pues toda via auia estado y estauā a su seruicio ꝛ los q̄ no auiā volūtad d su venida deziā q̄ no era razo͂ q̄ viniessē hasta q̄ los debates dētrellos y el ifante do͂ enriq̄ fuessē sosegados y el rey vistas las opiniones d todos tuuo por biē q̄ los ifantes do͂ juā ꝛ do͂ pedro viniesse a el ꝛ acordole q̄ su vēida fuesse al tpo q̄l saliesse dl castillo ꝛ assi les fue ēbiado dezir y a este tpo la reyna d arago͂ doña leonor madre destos infantes vino a vn lugar que es cerca de toryos y embio ro

gar al rey q̃le pluguiesse q̃ella fuesse al
castillo a fablar cõ el rey el le ẽbio respõ
der q̃ no curasse ð tomar este trabajo q̃
el se entẽdia de partir luego pa talauera
z alli podia venir a hablar lo q̃ q̃siesse.

Capi. cccxxvj. De los

mẽsajeros quel infante don Enrique
embio al rey.

EL infãte dõ enriq̃ embio sus mẽ-
sajeros al rey suplicãdo a su mer-
ced q puesel embiaua a mãdar q̃ derra
masse la gẽte ð armas q̃ tenia q̃ le plu
guiesse embiar mãdarlo mesmo al infã
te dõ juã z aios de su aliãça porq̃ ya su
merced veya q̃ no era razõ q̃ el q̃dasse
desacõpañado estãdo el infãte dõ juã
tã cerca ðl cõ mucha mas gẽte dela q̃l
tenia el rey no vuo por biẽ esta respues
ta porq̃l infãte no ponia en obra luego
lo q̃ le embiaua mãdar sin cõdiciõ al-
gũa z respõdio q̃ la gẽte ð armas q̃l in
fãte dõ juã tenia z los otros caualleros
era llamada por el z vẽia a su seruicio
z mãdado z q̃ndo entẽdiesse q̃ cũplia los
mãdaria derramar z q̃ el infãte dõ enriq̃
ni los q̃ cõ el erã no auiã razõ de se rece
lar ð ofẽsa algũa q̃ les ouiesse ð ser he
cha por ende q̃ toda via le mãdaua q̃
ẽbiasse la gẽte ð armas segũ gelo auia
embiado mãdar certificãdole q̃ auria
muy grãde enojo si el cõtrario hiziesse

Capi. cccxxvij. como

el rey partio de mõtaluã por yr tener la
pasqua de nauidad en Talauera.

Y Passados veynte tres dias q̃l rey
estuuo enel castillo de mõtaluã partio
dende vn dia ante ðla bispera de pasq̃
ð nauidad por yr a tener la fiesta en ta
lauera z mãdo hazer saber alos ifantes
dõ juã z dõ pedro q̃ saliessẽ a el a este
tpo z assi lo enbio mãdar al almirãte z
alos otros caualleros z psonas ðl cõse
jo q̃ en aq̃lla comarca estauã y el rey
acordo ð venir a comer al castillo ð vi
llalua el ifante dõ juã z dõ pedro su hr̃o
lo esparõ ẽla ribera ð tajo dõde el rey
auia desceder ðla barca en q̃ auia de
passar venia ðl castillo el cõde dõ fadri
q̃: el arçobispo de seuilla dõ diego de
añaya: y el almirãte dõ alõso enriq̃z q̃
auia alcãçado al rey poco antes q̃ lle-
gasse ala barca el cõde ð niebla: dõ po
põce de leõ cõde de benauẽte dõ rodri
go alõso pimẽtel: alũaro de luna fer nã
alõso ð robres: garci aluarez ð toledo
señor ð oropesa: pedro portocarero se
ñor ð moguer: los doctores p yañez z
diego rodriguez vallesteros y lãceros
q̃ dela hermandad erã venidos serian
mas ð tres mil z luego q̃l rey salio ðla
barca llegarõ a le hazer reuerẽcia los
ifantes dõ juã z dõ pedro z besarõle las
manos y el rey les dio paz z les hizo muy
gracioso rescebimiẽto. El ifante dõ ju
an en p̃sencia delos grãdes del reyno
q̃ ende estauã dixo al rey señor yo soy
aq̃ venido z mi hr̃o dõ pedro y los o-
tros grãdes q̃ aq̃ son p̃sentes cõ muy
grã desseo q̃ auiamos de ver a vr̃a se-
ñoria z hazerle reuerẽcia por la mane
ra q̃ vos señor agora estays libre z co-
mo rey z señor sin enbargo ðlas cosas
z mouimiẽtos passados q̃ cõtra vr̃o
seruicio z volũtad fuerõ hechas ðlo q̃l
dios sabe q̃ yo z los q̃ aq̃ estamos aue
mos auido grã desplazer z a mi z a el-
los pluguiera ð poner las psonas y bie
nes a todo peligro por vos ðlibrar co
mo caualleros como vr̃a señoria biẽ su-
po q̃ estauamos p̃stos pa ello ẽ estãdo
en olmedo. Lo q̃l cessamos de poner
en obra porq̃ a vr̃a señoria plugo q̃ se
no hiziesse por aq̃lla via z mãdo q̃ derra
massemos la gẽte ð armas q̃ pa ello te
niamos ayũtada. Pero cõ todo esso
yo y el ifante dõ pedro mi hr̃o y los ca
ualleros q̃ aq̃ son p̃sentes z otros assaz
cõ nr̃as gẽtes estuuimos p̃stos pa q̃n

to a vr̃a señoria plugiuesse de nos mã
dar llamar segũ q̃ agora lo a mãdado
por ende señor a vr̃a señoria suplico q̃
a mi z al ifante dõ pedro y a estos caua
llͦs q̃ aq̃ somos venidos cõ nr̃as gẽtes
darmas d̃ vr̃os vassallos z naturales
nos qera mandar lo que por vr̃o ser-
uicio conuiene que hagamos q̃ muy p̄-
stos estamos pa lo poner en obra como
buenos y leales vassallos son tenidos
de lo hazer por su rey y señor natural.

Capi. cccxxxiij. dla respuesta q̃l rey dio al infante don Juan.

El rey respõdio primo yo soy bien
cierto dla voluntad z grã lealtad
q̃ vos y el ifante dõ pedro mi p̄mo aue
ys tenido y teneys a todo lo q̃ a mi ser
uicio toca y assi mesmo dlos caualͦs
q̃ cõ vos an estado por seruicio z aq̃ son
p̄sentes de q̃ yo soy muy cõtẽto z mi vo
lũtad es d̃ dar por ello diuẽgalardõ a vos
z al ifante dõ pedro mi p̄mo cõ muchas
gr̃as y mercedes q̄ vos yo entiẽdo ha
zer como a muy leales seruidores y p̄-
mos mios tã conjũtos en debdo y assi
mesmo entiẽdo de hazer muchas mer
cedes a todos los otros p̄lados y ca
uallͦs q̃ cõ vos estuuierõ en mi serui-
cio. E cerca dlo q̄ aueys d̃ hazer al p̄se
te vos y estos p̄lados z caualͦs q̃ cõ
vos han estado es q̃ yreys agora a co
mer comigo en este castillo de villalua
dõde auremos cõsejo y acordaremos
aq̄llo que nos cũplia a seruicio d̃ dios z
mio z pora d̃ vosotros y biẽ d̃stos rey
nos y los ifantes le besaron la mano z
assi mesmo todos los otros caualͦs
q̃ con ellos veniã y le tuuieron en mer
ced lo q̄ dezia y los z los q̃ alli vinierõ co
nel ifante don juã son estos. El obispo
d cueca dõ aluaro d̃ ysorna don juã d̃
soto mayor maestre d alcãtara pedro
destuñiga justicia mayor dl rey: diego
gomez d sandoual adelãtado d castilla
diego perez sarmiẽto repostero mayor
dl rey: garci fernãdez sarmiẽto adelãta
do d galizia: pero garcia d̃ herrera ma
riscal dl rey: martin fernãdez d cordoua
alcayde dlos donzeles: yñigo d̃stuñiga
mariscal dl ifante dõ juã y otros caua
llͦs q̃ serian por todos hasta q̃trocientos
hõbres darmas. Y hecho este recebi
miẽto el rey se fue pa el castillo d villal
ua y con el los ifantes z todos los otros
caualͦs assi los q̄ veniã con el rey co-
mo los dl ifante y alli hizo sala al rey
y a todos los señores ya dichos garci
aluarez d̃ toledo señor de oropesa por
q̃ aql castillo era d̃ diego lopez de aya
la su hr̃o y comierõ enla mesa del rey
los ifantes y el almirãte dõ alõso enri
q̃z y a todos los otros dierõ raciones
muy largamẽte en sus posadas y dsq̃
vuierõ comido el rey estuuo en cõsejo
y acordosse q̃ el rey se fuesse a talauera
y q̃ los ifantes y caualͦs q̃ con el los
auiã venido se boluiesse a sus salida: y
estuuiessẽ alli hasta q̃l rey vuiesse despa
chado las cosas q̃ en talauera entẽdia
ser cõplideras a su seruicio y alli el in
fãte dõ juã hablo con aluaro d̃ luna z
rogole q̃ tuuiesse mãera cõ el rey como
el pudiesse q̃dar por algũos dias enla
corte porq̃ le cũplia mucho pa despa-
char algũos negocios suyos y delos
grãdes q̃ cõ el auiã estado. Aluaro de
luna le respõdio q̃ trabajaria enllo po
q̄ dubdaua si se podia acabar porq̃ la
volũtad del rey era d̃ p̄mero cõcertar
al ifante dõ enriq̃ q̄ ningũo dellos con
tinuasse en su corte y luego aluaro de
luna se fue a hablar con fernã alõso d̃
robres y acordarõ q̄ el ifãte don juã no
q̃dasse alli y aũ q̃ si por auẽtura porfia
sse d̃ q̃dar q̃ gelo resistiesse. Para lo ql
hablarõ cõ el cõde de benauẽte y le di
xerõ q̃ si el caso viniesse q̄ el ifãte dõ ju
an q̃siesse q̃dar alli q̃les pluguiesse d les
ayudar pa gelo resistir por armas y el

le respondio q̃ los siguiria ⁊ haria lo q̃ pudiesse. Para lo q̃l luego ellos enbiarõ llamar su gẽte d̃ armas q̃ tenia ã a media legua dalli los q̃les vinierõ pocos a poços pa los tener cerca de si pa poner en obra lo q̃ dicho es ⁊ q̃ aluaro d̃ luna respõdiesse al ĩfãte dõ juã q̃ no le cõuenia por entõce pcurar de q̃dar en la corte ⁊ pa librar sus negocios q̃ mãdasse q̃dar alli al adelãtado d̃ castilla y todo se haria tãbiẽ como en su p̃sencia y el infãte dõ juã conoscida la volũtad d̃ aluaro d̃ luna vido q̃ no le cũplia mas porfiar d̃ q̃dar alli tomo licẽcia d̃l rey ⁊ boluiese para fuen salida y el rey se fue para talauera.

Comiença el

Año de veynte y vno

Aqui se haze capitulo pmero por no multiplicar tã grã numero d̃ capitulos

Cap. j. De como el rey

acordo de embiar otra vez al infante don enrique que derramasse la gente.

El rey veniẽdo a talauera: y passadas las fiestas vuo su cõsejo con los grãdes q̃ ende estauã q̃ fuerõ estos: don diego d̃ añaya arçobispo d̃ seuilla: el almirãte dõ alõso enriq̃z dõ enriq̃ cõde d̃ niebla: el maestre d̃ calatraua: dõ luys d̃ guzmã: dõ po põce d̃l cõ: el cõde d̃ benauẽte: dõ rodrigo alõso pimẽtel: el obispo d̃ çamora: dõ diego d̃ fuẽsalida aluaro d̃ luna: fernã alõso d̃ robres: los doctores pery añez: ⁊ diego rodriguez. E acordose q̃ era biẽ q̃ el rey ẽbiasse otra vez mãdar al ĩfãte dõ enriq̃ q̃ estaua ẽ ocaña q̃ derramasse la gẽte d̃ armas q̃ teniã. E assi mesmo se p̃tiessẽ dẽde los plados y caualleros q̃ cõ el estauã. Visto este mãdamiẽto por el ĩfãte respõdio q̃ el ẽbiaria sus mẽsajeros al rey cõ q̃en respõderia a su merced. y entõce estauã cõ el ĩfãte dõ enriq̃ dõ lope d̃ mẽdoça arçobispo d̃ satiago: ⁊ dõ rodrigo d̃ velasco obispo d̃ palẽcia: y dõ ruy lopez daualos cõdestable d̃ castilla: y pedro d̃ velasco camarero mayor d̃l rey. y po mãriq̃ adelãtado d̃ leõ: y ynigo lopez d̃ mẽdoça señor d̃ buytrago: ⁊ garci fernãdez mãriq̃ mayordomo mayor d̃l ĩfãte dõ enriq̃. y diego fernãdez d̃ quiñones merino mayor d̃ asturias: ⁊ diego d̃ ribera adelãtado d̃l adalusia po lopez d̃ ayala aposẽtador mayor d̃l rey: po carrillo d̃ toledo copero mayor d̃l rey alõso tenorio adelãtado d̃ caçorla juã ramirez d̃ guzmã comẽdador de otos: po lopez d̃ padilla: fernã aluarez de toledo: fernã perez d̃ guzmã: diego garcia d̃ toledo: juã fernãdez d̃ touar. Estos todos terniã hasta .dc. hõbres d̃ armas. El infãte auido su cõsejo acordo d̃ respõder al rey le pluguiesse embiar mãdar al infãte dõ juã: y a los q̃ cõ el estauã q̃ derramassen su gẽte y q̃l derramaria la q̃ cõ el estauã q̃ d̃ otra guisa el no lo podria hazer sin grã peligro suyo y de los que cõ el estã y que todos los q̃ alli estauã estã a su seruicio y no estauã alli por ofẽder a nadie mas pa se defender si algũ daño les q̃siessen fazer: y cõ esta respuesta fueron al rey juã ramirez d̃ guzmã y juã fernãdez de touar oyda esta respuesta por el rey vuo dello enojo ⁊ mãdo a estos caualleros ẽbaxadores q̃ dixessen de su pte al infãte don enriq̃ ⁊ a los que con el erã que toda via cũpliesse lo q̃ les auia ẽbiado mãdar sin otra escusa. Tornados los caualleros con esta replicaciõ ⁊ mãdamiẽto sin ẽbargo dello toda via el infãte don enriq̃ y los q̃ cõ el erã estuuierõ como estauã diziendo q̃ no pcedia este mãdamiẽto de voluntad del rey mas de los q̃ con el estauan

Cap. ii. de ciertas peticiones quel infante dõ Juan y los que conel eran. Enbiaron al rey.

Y Porq̃nto enel tpõ q̃ duro el mouimiẽto de tordesillas los infãtes dõ juã ⁊ dõ pedro su hr̃o y los otros pl̃ados y caualł'os q̃ no se acercarõ enello ni despues de hecho lo aprouarõ recibierõ algunos agrauios acordarõ de embiar al rey al adelãtado de castilla: ⁊ a dõ alõso de cartagena deã de segouia ⁊ dõ santiago cõ las peticiones siguiẽtes pmera q̃l rey mãdasse poner buena guarda en su psona ⁊ casa porq̃ no diesse lugar a semejãte cometimiẽto q̃l de tordesillas: segũda q̃ pa su cõsejo le pluguiesse de escoger psonas sin sospecha de buena cõciẽcia: tercera q̃ pa sabia su señoria como los q̃ hizierõ el mouimiẽto d̃ tordesillas pcurarõ sus cartas pa las cibdades ⁊ villas por las q̃les afeauã los hechos d̃l infante dõ juã y de otros grãdes pl̃ados y caualł'os del reyno q̃ a su merced pluguiesse d̃ mãdar escreuir lo cõtrario alas cibdades y villas pues su señoria sabia la verdad dello mejor q̃ otro: quarta q̃ por q̃nto despues del mouimiẽto de tordesillas a ciertos caualł'os y a otras psonas q̃ auiã oficios y dado a otros q̃ su merced fuesse d̃ gelos mãdar tornar pues no auiã hecho cosa por q̃ los deuiessẽ pder: la q̃nta q̃ al rey pluguiesse mãdar pagar el sueldo pa la gẽte q̃l touiera y pagara en olmedo pa yr en su seruicio la q̃l el auia mãdado derramar al tpõ q̃ su señoria lo ẽbio mãdar: la sexta q̃ pa sabia su señoria como los q̃ hizieron el mouimiẽto d̃ tordesillas procurarõ q̃ su merced fiziesse d̃l cõsejo assaz numero de pl̃ados y caualł'os q̃ le pluguiese reuocar aq̃llos o hazer de su cõsejo a ciertas psonas q̃l nõbro en su peticiõ: q̃ no erã de menor cõdiciõ q̃ los otros

Cap. iii. dela respuesta q̃l rey dio alas peticiões d̃l ifãte dõ juã

A Las q̃les peticiones el rey respõdio q̃nto alas dos primeras peticiones q̃ le tenia en seruicio auer le de suplicar cosas que tãto le cumplian ⁊ que assi lo entẽdia de poner en obra: y ala tercera peticion respõdio que el infante don Juã ⁊ los q̃ cõel estauan demãdauan justicia y razon y le plazia d̃ mandar dar sobrello sus cartas como las dio segun adelante parecera. Ala quarta que su merced veria enesto de los oficios y ternia tal manera q̃ aquellos a q̃en se auiã q̃tado no recibiessen agrauio Ala quinta respondio q̃ le plazia de mãdar pagar todo el sueldo ela forma quel infante dõ juã lo d̃mandaua y luego mãdo dar su aluala pa sus cõtadores mayores mãdandoles d̃ hiziessen luego la cuenta ⁊ librassen al infante don Juã todo lo que le era deuido en lugares ciertos dõde fuesse bien pagado. Ala sexta peticiõ el rey respõdio q̃ le plazia de hazer de su cõsejo aq̃llos quel infante don juan pedia los q̃les fuerõ estos: Diego perez sarmiẽto repostero mayor d̃l rey: pero garcia d̃ herrera mariscal del rey: martin fernãdez d̃ cordoua adalid d̃los donzeles: el doctor dõ alõso d̃ cartajena deã de Santiago y d̃ segouia: el doctor ortũ velazquez d̃ cuellar cõla q̃l respuesta el adelãtado d̃ castilla y do alõso d̃ cartagena se boluierõ pa el infante dõ Juã. e estãdo el rey en talauera se mouierõ algunos tratos por pte d̃l infante dõ enriq̃ enlos q̃les se hallo q̃ ãdaua diego garcia d̃ toledo pariẽte d̃ todos los mejores d̃ aq̃lla cibdad: sobre lo q̃l el rey mãdo pnder a el y a otros algũos a q̃ tocaua aunq̃ no erã d̃ tãto estado: los q̃les todos estuuierõ assi algũos dias presos: y despues el rey a suplicaciõ de al

uaro de luna los mando soltar.

Cap. iiij. Como el rey se partio de talauera y embio mandar al infante don juan lo que hiziesse.

EL rey delibro su partida de talauera y mando alos procuradores que ende estauan q̄ se fuessen a sus casas diziendo les que quando assentasse en algun lugar el los embiara a llamar y embio dezir al infante don juan como el se partia de talauera y lleuaua consigo toda la gente darmas que tenia y embio dezir ala reyna que estaua en toledo q̄ se partiesse para auila y mando proconella a don pero ponce de leon: y al obispo de orenes. El infante don juan auido el mandamiento del rey se partio de fuensalida con toda la gente darmas q̄ conel estaua y hizo le el alarde y hallose que en la gente suya y de los cauallos que conel estauan auia mil y ochocientas lanças y desque el infante don juan supo quel rey era en lo mo del puerto partio de mostoles con toda la gente que lleuaua: la qual ordeno en tres batallas y yua la vna dela otra vna legua: el infante yua en medio: y assi anduuieron hasta el espinar y el rey yua delante con su gente cinco o seys leguas y tomo su camino por peña fiel por ver ala infanta doña blanca su tia primogenita de nauarra muger del infante don juan que no la auia visto despues que era venida de nauarra la qual le fizo mucho seruicio: y desde alli el rey embio mandar al infante don juan q̄ embiasse toda la gente darmas q̄ conel traya y el mandamiento le alcanço en el espinar: en este camino salieron hazer reuerencia al rey juan hurtado de mendoça su mayor domo mayor y mendoça su sobrino señor de almaça q̄ no auian visto al rey desde tordesillas y caminaron con el tres dias y auida del Rey licencia se boluieron a sus casas.

Cap. v. de como fueron nueuas al rey de como el infante don enrique y la infanta doña Catalina su muger auian embiado a tomar la possession de todas las villas y fortalezas del marquesado de villena.

DEnde a tres dias quel rey partio de talauera vinieron le nueuas como el infante don enrique y la infanta su muger auian embiado a tomar possession de todas las villas y fortalezas del marquesado de villena que ya ducado se llamaua por virtud del preuilegio rodado quel rey les auia dado en dote y algunos no le auian querido recebir diziendo que primero querian consultar al rey y dixeron mas al rey que los procuradores que venian a el del marquesado quel infante don enrique los embiara llamar para que hablasse conel antes que fuessen al rey: y por esto embio luego el rey al doctor aluar sanchez de cartagena alos dichos procuradores que no estuuiessen conel infante don enrique ni conla infanta su muger so graues penas ni los recediessen ala possession delos lugares y si algun recebimiento auian fecho que lo no compliessen aunque fuesse con pleyto menaje q̄l selo alçaua y quitaua y los releuaua dello. Y el rey mando a este dotor que dixesse al infante y a su muger de su parte quel les mandaua q̄ no se entremetiessen en tomar la possession del marquesado masque sobreseyessen en este fecho fasta quel ordenasse en ello aquello q̄ a su seruicio cumplia quando este doctor llego en ocaña ya los procuradores auian estado conel ifante y conla infanta y por maneras q̄ con ellos tuuieron cessaron de consultar al rey y en algunos lugares y villas del marquesado recibieron ala ifanta por señora y con esto no vinieron procuradores del castillo de garcimuñoz ni alarcon ni chichilla y este dotor les dixo q̄ aunq̄

ellos como procuradores auiā recebido por señora a la infāta q̄no le dīesse la possessiō. Ca el rey les alcaua z los releua ua d ql q̄er pleyto z omenaje q̄ sobresto uviessē hecho z assilo dixo al infāte d pte dl rey en p̄sencia dlos plados y caualle q̄ cōel estauā el infāte dō enriq̄ respōdio q̄ el ēbiaria sus mēsageros al rey cō su respuesta z los procuradores respōdierō q̄ ya auiā hecho lo q̄ eñl es era y no podiā mas hazer z luego por virtud dl recebimiēto q̄ estos procuradores hizierō. El infāte z la infāta ēbiarō al marq̄sado a tomar la possessiō. Eñl te tpo vuo grādes altercaciōes entre los dl cōsejo dl rey porq̄ vnos deziā q̄l rey deuia tomar el marq̄sado ala ifāta assi por lo acahescido en todesllas: como por el dote ser mucho mayor q̄l q̄ se auia dado ala reyna d aragō aqen dieron dozietas mil doblas endote y el marq̄sado valia mas d cccc mil z otros deziā q̄ no era razō q̄ qtasse a su hr̄a lo q̄ vna vez le auia dado zala fin todos se cōcertarō y cōcluyerō q̄l rey deuia tirar el marq̄sado ala infanta y solamēte q̄do d cōtraria opinió aluaro dluna el ql dixē q̄ lo hizo por recebir gr̄as dl infāte pues se creya q̄ fernā alōso de robres no auia d cōtradezir a lo q̄ aluaro dluna q̄siesse y toda via el rey determino de tirar el marquesado ala infanta

Cap. vj. de como el rey

supo en roa de como no enbargāte el mādamiēto q̄l auia ēbiado al ifante el embio alonso pañez fajardo a tomar la possession del marquesado.

Despues q̄l rey partio de peña fiel z llego a roa supo como no ēbargā te o q̄ auia ēbiado mādar al infāte dō enriq̄ q̄ sobresevesse enel tomar dla possessiō del marq̄sado y el ifante no curādo dello auia ēbiado a alōso pañez fajardo a tomar la possessiō d todas las villas y castillos z lugares dl marq̄sado q̄ ya d algūo tenia la possessiō sobrelo q̄l el rey ēbio al marq̄sado a lope sanchez dla sarte q̄ biuia en guadalajara cō sus cartas muy p̄miosas a todos los lugares dl marq̄sado madādo z ofrediēdoles so muy graues penas q̄no reciblesse al ifante dō enriq̄ ni a sia mugera la possessiō z si los auiā rescebido q̄ no los vuiesse por recebidos ni los vuiessē por señores: ca el les qtaua y alçaua el pleyto menaje o q̄l esqer otras firmezas q̄ sobresto vuiessē hecho y enbio al infāte dō enriq̄ otra segūda vez al doctor aluar sanchez d cartajena ale mādar de su parte que no se entremetiesse de tomar la possessiō del marquesado ni de parte del: z si lo auia tomado no vsasse del sobresepēdo eñl fecho q̄dado eñl estado que de primero estaua: este doctor hizo lo q̄ el rey le mando: el infante respōdio quel ēbiaria a sus mensajeros al rey cō su respuesta: lope sanchez dela sarte fue al marquesado: fallo que Alonso pañez fajardo auia tomado en nombre dl infante don enrrique y dela infanta su muger la posessiō dela villa de villena y delas otras villas del marquesado saluo de alarcō z del castillo de garcimuños y de chinchilla: e este lope sanchez entro en chinchilla que no se atreuio de yr alos otros lugares donde era tomada la posesion por el infante don enrrique z por la infanta su muger.

Cap. vij. de como la reyna que estaua ē toledo se partio pa auia

La reyna que estaua en toledo se partio dende por mandado del rey z se fue a auila donde estuuo algūos dias hasta quel rey le embio mādar que se viniesse a roa para el la qual se vino por areualo z por madrigal z tomo la possessiō destos lugares por virtud de

la merced q̃l rey le hiziera dllos en vno cō la cibdad d̄ soria y las otras villas ⁊ lugares d̄ q̃le hizo merced al tp̄o q̃ caso cō ella ē auia: ⁊ tomada esta possessiō vino por peña fiel por ver a su tia la infanta doña blanca muger del infante don Juan su hermano y estuuo ende dos dias ⁊ de alli se partio para roa.

¶ Capi. viij. Como el rey se ptio de roa ⁊ se fue a santisteuā.

El rey se ptio pa santi esteuā d̄ gormaz dōde hizo recebir por señor a aluaro d̄ luna y se dio la possession q̃ hasta entōce no la auia tomado ⁊ alli vinierō al rey d̄ p̄te d̄l infāte dō enriq̄ juā d̄ touar señor de ceuico ⁊ lope garcia de porras: ⁊ alōso d̄ barrietos cō la respuesta d̄lo q̄el rey le auia ēbiado mādar cō el doctor aluar sanchez d̄ cartagena. E dixerō al rey q̄ la possessiō de las villas y lugares d̄l marq̄sado el infāte dō ēriq̄ y la ifanta su muger la auiā tomado por virtud d̄ la merced q̄ su señoria ala ifanta auia hecho ⁊ d̄spues su merced auia ēbiado mādar q̄ no fuesse recebida ala possessiō q̄ no sabia por q̄ razō y q̄ suplicaua ⁊ pedia por merced a su señoria q̄ q̄siesse mādar alçar este enbargo porq̄ ellos pudiessē vsar ⁊ gozar dela merced q̄ les auia hecho diziēdo en su fauor muchos debdos y razōes porq̄ el rey lo d̄uia hazer alo q̄l el rey respōdio breuemēte diziēdo q̄ toda via era su volūtad q̄el infāte sobresēyesse en̄l tomar de la possessiō del marq̄sado: y el rey se boluio pa roa ⁊ los mēsajeros se fuerō pa el infāte cō la dicha respuesta d̄ dōde el rey ēbio a pō carrillo de huete su falconero ⁊ a fernā perez d̄ yllescas su maestre sala y a fernādo d̄la maleta los q̄les fuerō cō tercero mādamiēto al ifante y ala infāta su muger pa q̄ toda via sobre seyessē en la possessiō d̄l marq̄sado ni vsassē d̄ lo q̄ auia tomado despues q̄ gelo ēbiara defēder cō el doctor aluar sanchez hasta q̄ su merced viesse sobrello ⁊ ordenase lo q̄ cūpliesse a su seruicio y ala hōra d̄ la infāta. a estos mēsajeros respōdio el infāte dō enriq̄ q̄l respōderia al rey por mēsajeros ꝓpios ⁊ luego mādo a juā fernādez de touar y a pō alōso de trugillo licēciado en leyes q̄ fuesse cō la respuesta los q̄les vinierō al rey a roa: al q̄l dixerō las mejores razones q̄ pudierō alegar d̄ derecho porq̄ no deuiā el infāte ⁊ la infāta su muger dexar de tomar la possessiō d̄l marq̄sado ni dexar d̄ vsar delo q̄ era tomado suplicādo al rey q̄ su merced fuesse de mādar alçar el ēbargo q̄ sobrello tenia mādado hazer y q̄le no pluguiesse hazerle agrauio

Capi. ix. de como garcifernandez mārique embio tomar la possession del condado de castañeda.

Como garcifernādez mārīq̄ fue certificado q̄ aluaro d̄ luna tenia la possessiō d̄ la villa d̄ santisteuā ēbio tomar la possessiō d̄l señorio d̄ castañeda q̄ es en asturias d̄ santillana d̄ q̄ el rey le auia hecho merced e stado ē auila ⁊ como tierra d̄ castañeda vuiera seydo otros tp̄os cōdado garcifernādez acordo d̄ se llamar cōde d̄ castañeda la q̄l posesiō tomo por el doña aldōça su muger q̄ era hija d̄ dō juā señor d̄ aguilar y nieta d̄l cōde dō tello d̄lo q̄l al rey d̄splugo y ēbiole luego mādar q̄ no se entremetiesse a tomar aq̄lla tierra ni se llamasse cōde d̄lla ⁊ mādo luego yr a castañeda vn vassallo de maça suyo cō sus cartas por las q̄les ēbio mādar a todos los lugares y vezinos de aq̄lla tr̄ra so graues penas q̄ no rescebiessē por señor a garcifernādez mārīq̄ ⁊ si recebido era no le cōsintiessē vsar d̄ juridiciō ni señorio alguno ⁊ si por el algūos q̄siessē d̄lla vsar q̄los prēdiessē y en buē recabdo gelos

alte dōn aldonça muger era hija de dōn [illegible]

embiassen ꝛ desque el ballestero d[ent]ro
enla tierra de castañeda algunas ꝑso
nas q̃riẽdo hazer plazer a Garcifernã
dez le tomaro̅ las cartas ꝛ apalearo̅
al vallestero el q̃l se boluio pa el rey a
roa y le dixo todo lo q̃ le auia acahes
cido de q̃ el rey vuo muy gra̅de enojo
ꝛ ꝓpuso de yr en ꝑsona aq̃lla tierra a
hazer enello gra̅ castigo y enel mesmo
dia q̃l vallestero llego se q̃siera ꝑtir el
rey saluo que le fue suplicado por los
de su consejo que no partiesse porque
auia de entender por ento̅ce en algu
nos negocios de mayor importancia.

Capit. x. De como el infante don enrique contra el mandamiento del rey vsaua dela possession ꝛ señoria del marquesado.

EN este tp̃o el infa̅te do̅ enriq̃ no en
bargante los ma̅damie̅tos del rey
vsaua dela possessio̅ y señorio delos lu
gares del marq̃sado y tenia ge̅te d̃ ar
mas sobre chinchilla y el castillo d̃ gar
cimuñoz ꝛ alarco̅ q̃ seles no auia q̃rido
dar y hazia̅ mucho daño en sus termi
nos y labra̅ças y enlos vezinos d̃ aq̃
llos lugares q̃ndo los podia̅ auer: visto
por el rey lo q̃ la ge̅te del infa̅te do̅ en
riq̃ hazia lo q̃l era mucho en su desser
uicio y acordo de le embiar por mensa
gero co̅ sus cartas de crehe̅cia a don
Aluar perez d̃ guzma̅ alguazil mayor
de seuilla y al doctor do̅ Alo̅so de car
tajena dea̅ d̃ santiago y d̃ segouia por
los q̃les embio ma̅dar q̃ no ente̅diesse̅
mas en vsar dela possessio̅ delos luga
res q̃ auia̅ tomado d̃l marq̃sado y ma̅
dassen luego a sus ge̅tes q̃ tenia̅ sobre
chichilla y el castillo d̃ Garcimuñoz ꝛ
alarco̅ q̃ se ꝑtiessen luego de̅de certifi
ca̅doles q̃ si enello mas insistia̅ q̃ ꝓcede
ria co̅tra ellos como co̅tra inobedie̅tes
vassallos y esto mesmo embio ma̅dar
por los dichos me̅sajeros a todos los
ꝑlados y caualleros q̃ seguia̅ el ꝑtido d̃l
infa̅te do̅ enriq̃ ma̅da̅doles so muy gra
ues penas q̃ se ꝑtiesse̅ ꝑa sus casas: y
no diesse̅ fauor ni ayuda en publico ni
en esco̅dido certifica̅doles q̃l co̅trario
haziẽdo ma̅daria proueer enello en o
tra manera co̅ todo rigor y ma̅do el rey
a estos sus me̅sageros q̃ estuuiesse̅ co̅
tinuos co̅el infa̅te hasta q̃ estos hechos
se acabasse̅ y no vuiesse̅ d̃ andar en mas
embaxadas. Los dichos me̅sajeros
llegaro̅ a ocaña do̅de el infa̅te do̅ enriq̃
estaua y hablaro̅ conel p̃sentes todos
los perlados y caualleros que conel
estauan y despues aparte co̅ cada vno
dellos ydieroles sus cartas de crehen
cia y mandaronles de parte del rey to
do lo que les era mandado.

Capi. xj. De como el infante don enrique dexo de entender enla possession del marquesado: ꝛ ma̅do que se entendiesse enello por parte de la infanta su muger.

EL infante vista la graueza delos
ma̅damie̅tos del rey acordo d̃ no
entremeterse mas enel hecho d̃l mar
quesado ꝑo ma̅do q̃ en no̅bre d̃ la infa̅
ta su muger se procurasse la possessio̅ d̃
los lugares q̃ estaua̅ por tomar y se co̅
tinuasse la possessio̅ delos tomados co
mo a q̃en era hecha la merced. Los ꝑ
lados ꝛ caualleros q̃ co̅el infa̅te estaua̅
respo̅diero̅ q̃ ellos no podia̅ ni deuian
ꝑtir d̃ do̅de estaua hasta q̃l rey vuiesse
ꝓueydo sobre estos hechos porq̃ assi
dixero̅ que gelo ma̅do el rey q̃ndo ꝑ
tiero̅ d̃l castillo d̃ mo̅taluа̅ ma̅doles q̃
se fuessen co̅el infa̅te do̅ enriq̃ a ocaña
y estuuiessen ende hasta q̃ se diesse or
de̅ enel sossiego ꝛ paz d̃ sus reynos y d̃
los infa̅tes don jua̅ y do̅ enriq̃: y q̃ a la
ayuda q̃ ma̅daua q̃ no diessen al infa̅te
enel hecho d̃l marquesado y dixero̅ q̃
no la daua̅ ni la entendia̅ dar de̅de aq̃e

läte y luego la infäta doña catalina se ptio ð ocaña y se fue al castillo ð garci muños y fuerō con ella dō rodrigo obispo ð palēcia y diego de ribera adelantado del andaluzia y juan ramirez de guzmā comēdador de otos enel ql lugar fue luego rescebida por señora.

Capi. xij. De como el infante dō enriq̄ acordo de no embiar mas mēsageros al rey: y la infāta su muger embio a juan fernādez ð touar y al licenciado de trufillo al rey.

El infāte se dexo de embiar mas mensajeros al rey: z acordo q la infāta su muger ēbiasse a jua fernādez ð touar y al licēciado peralfōso ð trugillo pa fūdar por derecho como el rey no deuia embargar la possessiō ð l marquesado ala infāta su hña pues le auia hecho merced del ð q̄l daua muchas razones y las fūdaua por drecho alos q̄les el rey respōdio q̄ su intenciō y volūtad era de hazer cerca ð la infāta su hña aquello q̄ deuiesse po no por la manera q̄ era hecho: y eneste tpo el rey: embio a nicolas fernādez ð villaçar su mastresala ahablar cerca dste hecho cō don aluar perez ð guzmā y cōel deā de santiago q̄ estaua cōel infā te por mādado ð l rey como dicho es y como q̄era q̄l color de su yda fue este mas fue embiado porq̄ hablasse cōel adelātado pero māriq̄ y cō pedro de velasco pa los apartar si pudiesse dela cōpaña ð l infāte lo ql no pudo hazer y eneste tpo alōso pez fajardo q̄ estaua por mādado ð l infāte enel marq̄sado q̄ le auia biē seruido dspues q̄ vido el segūdo mādamiēto ð l rey por el ql le mādaua q̄ se ptiesse ð aq̄lla tierra z se fuesse a su casa el ql se vino pa el rey y le pidio por merced q̄le pdonasse diziedo q̄ pues q̄ el biuia cō el ifante le cōuenia hazer lo q̄ mādaua po q̄ ð de adelāte seruiria al como a su rey z señor natural z pa emēdar lo passado q̄ el yria al marq̄sado dādole el rey alguā gētedar mas y sus cartas pa todos los ð l marq̄sado y ð l reyno ð murcia y q̄ el entēdia ð tomar pa el rey todas las villas z lugares q̄ pa el ifante auia tomado el rey lo rescibio ppluguelo ð ēbiar enla forma q̄ le auiā mādado ptrabajo enl negocio como adelāte la historia locōtara z algūos dizē q̄ esto hizo alōso pañes mas porq̄ sospecho que tenia ð garci fernandez manriq̄ q̄ por ninguā otra cosa porq̄ le era muy cōtrario en todo lo q̄ auia ð librar con el ifante dō enriq̄.

Capi. xiij. De como el rey embio mandar al arcidiano ð guadalajara que no fuesse al papa cō la enbaxada q̄ ð auia le auia mandado yr.

La historia ya a hecho mēciō como estando el rey ē auila z con el ifante dō enriq̄ y los caualleros ð su aliança fue ēbiado por ēbaxador al papa dō guti erre gomez ð toledo arcediano ð guadalajara: z como al rey no pluguiesse aq̄lla ēbaxada salido el rey de mōtal uan y venido a tal auera escriuio luego al dicho arcidiano q̄ no fuesse en ēbaxada ni se entremetiesse en cosa alguā ð lo q̄en cargo l leuaua mas se boluiesse luego pa el. al gūos dizē q̄ ante q̄ el arcidiano ptiesse ð caliz le fuera llegado este mandamiēto. Otros dizē q̄ dspues como q̄era q̄ sea ante q̄l llegasse aroma le llego sin ninguā dubda z ni por esso dexo ð yr su camino z se psentar al papa z pponer alguās cosas de las q̄ lleuaua en cargo dexadas las q̄ tocauan alos negocios pprios ð l ifante dō enriq̄: E por esso el rey acordo de ēbiar por su ēbaxador al papa adō aluaro ð isorna obispo ð cueca: z la pncipal causa dsta ēbaxada fue porq̄ el papa fue sse enformado ð todos los hechos pas

sados en sus reynos despues q̄ finara la reyna doña catalina su madre y el tomara el regimiēto dellos: y por le hazer saber como su intēciō era d le suplicar por las cosas q̄l arcidiano de guadalajara leuara en memorial firmado de su nōbre: y coneste obispo embio el rey suplicar al papa q̄le hiziesse gracia ꝑpetuamēte d las tercias d sus reynos pa ayuda dla guerra delos moros: ꝛ assi mesmo le suplicaua q̄le mādasse hazer emiēda dlas grādes costas q̄ auia hecho en la prosecuciō d la vniō dla yglesia como estas tales cosas se deuiessen pagar de rentas ecclesiasticas.

Cap. xiiij. De como el rey supo q̄ auian apaleado su vallestero de maça enel condado d castañeda propuso de yr por su persona a hazer la justicia de cosa tan fea.

YA es susodicho como el rey supiera como fue apaleado en tierra d castañeda el vallestero q̄ auia embiado cō sus cartas mādando q̄ no fuesse rescebido por señor garcifernādez mārique ꝛ como entōce ꝑpuso de yr por su ꝑsona a castigar caso tan feo. E despachados los negocios d q̄ la historia a hecho mēciō. El rey se ꝑtio d roa y mādo ala reyna q̄ se fuesse a tordesillas y lo esparse alli ꝛ mādo q̄ fuesse cō ella don gōçalo d cartagena obispo d astorga y otros algūos delos doctores d su cōsejo ꝛ fuerō conel rey los pn̄cipales d su cōsejo. Diego gomez de sandoual adelātado d castilla: ꝛ Diego perez sarmiēto repostero mayor dl rey: y el dotor pero gōçalez dl castillo q̄ era corregidor en aq̄lla tierra por el rey ꝛ yuan entōce conel rey hasta mil lāças de su guarda: ꝛ acordo d embiar delāte a diego perez sarmiēto y a su corregidor cō ciēt hōbres darmas ꝛ cō sus cartas pa toda la tierra para q̄ hiziessen lo quel mādasse al q̄l mādo que p̄ndiesse a todos aq̄llos q̄ auiā seydo en dar o mandar dar los palos a su vallestero d maça o dierā a ello algun fauor y llegado el rey a aguilar de cāpo acordo d esperar alli hasta saber lo q̄ Diego perez y el corregidor hazian los q̄les entraron por asturias cō su gēte darmas ꝛ assaz peones vallesteros ꝛ lāceros ꝛ como lo supierō los principales q̄ erā dla ꝑte de Garcifernādez māriq̄ luego huyerō dela tierra ꝛ hizo se pesquisa ꝛ algūos dellos fuerō presos y hizo se dellos justicia algūos de muerte ꝛ otros de destierro ꝛ algūos d açotes ꝛ mādo el rey derribar algūas casas fuertes ꝛ llanas dlos q̄ fuyerō y mādo p̄nder a vn arcip̄ste q̄ se llamaua pero diaz d cauallos q̄ era mucho hijo dalgo ꝛ hombre q̄ valia mucho en aq̄lla tierra ꝛ mandolo poner en poder delos jueses eclesiasticos en palēçuela dōde estuuo p̄so hasta q̄ de su enfermedad murio.

Cap. xv de como estādo el rey en aguilar de cāpo le vinierō nueuas de como el infante dō enriq̄ se queria venir para el.

EStādo el rey en aguilar le viniērō nueuas q̄l infante dō enrique se q̄ria venir pa el ꝛ ayūtaua mucha gēte de armas pa traer cōsigo diziēdo q̄ no seria seguro si en otra guisa viniesse y por esto el rey acordo d no se detener mas en Aguilar ꝛ ꝑtiose pa valladolid pa passar los puertos dsde alli embio sus cartas de apcebimiento pa todos sus vassallos mādādoles q̄ estuuiessen p̄stos pa venir dōde el estuuiesse quādo viessen sus cartas d llamamiēto y mādo llamar los ꝓcuradores pa les hazer saber todas estas cosas ꝛ les demādar cierta suma de mr̄s q̄ auia menester pa entēder enel sossiego ꝛ paz de sus reynos/ alo q̄l los ꝓcuradores

le respondierõ q̃ estauã pstos pa le ser
uir y q̃ si a su merced pluguiesse les pe
cia q̃ seria biẽ q̃ algũos dellos fuessẽ al
ifante dõ enriq̃ a le estrañar este ayũta
miẽto de gẽte que hazia y el rey vuolo
por biẽ z desde alli fuerõ dos pcurado
res al ifante dõ enriq̃ a los q̃les erã ruy
sanchez çapata copero mayor del rey
q̃ era pcurador de madrid y otro ca
uallero pcurador de toro q̃ se dezia die
go garcia de vlloa ante q̃l rey partiesse d
aguilar le vino nueua como doña blã
ca primogenita de nauarra muger del
ifante dõ iuã era encaecida en la villa
de peñafiel de vn hijo q̃ nacio a. xxix.
dias del mes de mayo del año de. xxi.
el q̃l llamarõ dõ carlos como su ague
lo el rey de nauarra.

Capi. xvj. Como el rey se partio para valladolid:

Continuãdo el rey su camino pa
valladolid passo por palẽçuela y
detuuose ende ocho o diez dias y dẽde
fue a valladolid dõde fue certificado
dl ayũtamiẽto d gẽte darmas q̃ el ifãte
dõ enriq̃ y los q̃ cõ el erã hazia pa venir
dõde q̃era q̃l estuuiesse z dlas razões q̃
dziã porq̃ vẽia assi sobre lo q̃l el rey mã
do llamar a cõsejo y a todos los gran
des q̃ cõ el estauã y a los pcuradores
delas cibdades y villas y todos jũtos
mãdo a dõ diego de fuẽsalida obispo
de çamora q̃ alli les hiziesse relaciõ de
todas las cosas passadas despues q̃l
auia salido del castillo de mõtaluã el q̃l
la hizo recontãdoles todos los mãda
miẽtos q̃l rey embiara hazer al ifante
dõ enriq̃ y a los que cõ el estauã y las
escusaciões q̃l ifante y ellos dauã pa no
cũplir los dichos mãdamiẽtos cerca
dela possessiõ dl marq̃sado y del derra
mar dela gẽte darmas y dela estada de
los plados y caualleros que con el ifante
estauã z en este tpõ llegarõ alli aluar pe
rez de guzmã y el deã de santiago que
auiã estado dos meses con el ifante dõ
enriq̃ por mãdado dl rey al q̃l hizierõ
relacion de su embaxada delos req̃ri
miẽtos y hablas y amonestamiẽtos q̃
no vna sola vez mas muchas z cada dia
en q̃nto duro el tpõ q̃ en ocaña estuuie
rõ hizierõ al ifãte y a los q̃ cõ el estauã y
como por todo esso no se mudauã del
camino q̃ tenian comẽçado y se q̃xauã
mucho diziẽdo q̃ rescebian grandes a-
grauios del rey por consejo de sus cõ
trarios q̃ cerca del estauan y q̃ por esso
q̃rian venir por sus psonas a se q̃rellar
al rey z pedirle merced pa lo q̃l ayũta
uan gẽte de armas diziẽdo q̃ no podiã
venir seguros en otra manera y q̃ esto
no lo escusaria por ningũa cosa y q̃ el-
los veyẽdo q̃ no auia remedio por su-
plicaciones ni por hablas auian acor
dado de se venir a su merced por le ha
zer dello relaciõ desto el rey fue mucho
indinado y puso de yr en su psona don
de q̃era que estuuiesse el ifante don en
riq̃ y estuuo en valladolid pocos dias
por despachar algũos negocios y partio
dẽde y fue a tener la fiesta de san juan
a tordesillas con la reyna su muger pa
desde alli continuar su camino pa do
q̃era quel ifante don enriq̃ estuuiesse.
En este tpõ alonso yañez fajardo que
estaua en el marq̃sado por mandado dl
rey hazia tanta guerra q̃nta podia a-
los lugares que por el ifante estauan y
no menos diego hurtado de mẽdoça
montero mayor al q̃l el rey auia mãda
do q̃ hiziesse guerra al castillo de garci
muñoz porque se auia dado ala ifanta
y dõ tal manera se hizo esta guerra que
el marquesado rescebio muy gran da-
ño y a la fin los mas lugares del mar-
quesado se dieron al rey.

Capi. xvij. De como el rey otorgo treguas al rey de granada

por tres años cõ q̃ le diessen en parias treze mil doblas de buen oro.

HEcho ha la historia mẽcion d̃ como estãdo el rey en roa le vinierõ embaxadores d̃l rey de granada d̃ mãdãdoles treguas por mas tp̃o q̃ solia ⁊ cõ menos p̃ias d̃las q̃ dar soliã por conocer los mouimiẽtos y debates q̃ en estos reynos estauã: ⁊ ni por esso el rey q̃so otorgar mas treguas delas q̃ solia ni cõ menos p̃ias. E venidos a tordesillas despues de muchas altercaciões el rey les otorgõ las treguas por tres años y comẽçarõ a diez y seys dias de julio d̃l año del señor d̃. M.cccc.⁊.xxi.año: ⁊ se auiã de cũplir a.xv.d̃l mes d̃ julio d̃l año d̃.xxiiij.cõ q̃ el rey d̃ granada diesse al rey en p̃ias por estos tres años.xiij.mil doblas de buẽ oro y con esto los embaxadores d̃l rey d̃ granada otorgarõ assi mesmo la tregua por el: ⁊ cõ estos embaxadores se p̃tio luys gõçalez de luna escriuano de camara del rey p̃a q̃ ante el las otorgasse al rey d̃ granada y el recibiesse las treze mil doblas d̃las p̃ias y en las cartas d̃las treguas q̃ el rey d̃ granada otorgaua se cõtenia q̃ assi mesmo las otorgaua el rey d̃ belamarin su amigo d̃las guardar por este mesmo tp̃o cõtato q̃ detro de seys meses el rey d̃ granada embiasse al rey el otorgamiẽto d̃las treguas del rey de belamarin.

Capi.xviij.d̃ como estãdo el rey en tordesillas fue certificado q̃l ifante dõ enriq̃ se venia p̃a el cõ toda la gẽte d̃ armas q̃ auia podido auer

EStãdo el rey en tordesillas supo de cierto como el ifante dõ enriq̃ cõ todos los caualleros y gẽtes d̃ armas q̃ pudo auer era p̃tido d̃ ocaña y se venia cõtinuãdo su camino p̃a passar los puertos. Por lo q̃l el rey enbio luego sus cartas d̃ llamamiẽto p̃a todos sus vassallos q̃ sin otro detenimiẽto viniesse luego dõde q̃era q̃ el estuuiesse y embio rogar y mãdar al ifante dõ juan q̃ estaua en peña fiel q̃ luego se viniesse p̃a el cõ todos los mas caualleros y gẽtes d̃ armas q̃ pudiesse. E torno embiar otra vez al ifante dõ enriq̃ al deã d̃ santiago embiãdole mãdar muy estrechamẽte so graues penas q̃ no se mouiesse d̃ ocaña cõ gẽte de armas ni sin ella p̃a venir a la corte ni a otra p̃te y si p̃tido fuesse q̃ estuuiesse q̃do en la villa o lugar dõde el deã lo hallase: y embiase d̃ si toda la gẽte de armas q̃ auia ayũtado y a los caualleros q̃ cõ el erã enbio mãdar q̃ se fuessẽ luego p̃a sus tierras certificãdo les q̃ su intẽciõ era de ver estos hechos breuemẽte en cortes y ordenar cerca d̃llos cõ cõsejo delos q̃ a ellas viniessẽ aq̃llo q̃ entẽdiesse q̃ a su seruicio cũplia y biẽ ⁊ sosiego de sus reynos y esto hecho el rey se p̃tio de tordesillas: y otro dia despues d̃ san juã p̃a areualo por esperar ende al ifãte dõ juã y a la gẽte d̃ armas q̃ auia ẽbiado llamar cõ intenciõ d̃ se yr dõde q̃era q̃ el ifãte dõ enriq̃ estuuiesse si el ifante no cũpliesse lo q̃l rey le auia embiado mandar.

Capi.xix.de como el rey embio al doctor Aluar sanchez d̃ cartagena a toledo por corregidor ⁊ no fue rescebido.

YA la historia a hecho mencion d̃ como entre los caualleros que con el infante dõ enrique estauan en ocaña eran ay pero lopez de ayala alcalde mayor d̃ toledo: ⁊ Pero carillo alguazil mayor y el rey a fin de tomar aquellos oficios mãdo al doctor aluar sanchez d̃ cartagena q̃ fuesse a toledo por corregidor dõde no fue recebido antes le cerrarõ las puertas y no dierõ lugar q̃ entrasse ẽ la cibdad ⁊ como q̃era q̃ quiso leer las cartas a la puerta d̃la cibdad ẽ

p̃sencia de muchas p̃sonas fue le respõdido que aquellas cartas erã ð obedecer por ser cartas del rey p̃o no de cũplir por q̃nto erã cõtra las leyes ð̃stos reynos las q̃les disponiã que no se diesse corregidor sin ser demandado.

Capi. xx. ð como el dean de santiago auia hallado al infante don enrique y ala infanta su muger y que se venian para el rey.

Hezimos mẽciõ de como estãdo el rey en tordesillas auia embiado al deã ð santiago al ifante dõ enrique y alos caualleros que con el estauã el q̃l hallo al ifante y ala ifanta doña catalina su muger en val de morillo dos leguas ð guadalajara y cõtinuauã su camino p̃a passar los puertos: z los p̃lados y caualleros q̃ cõ el yuã erã: el arçobispo de santiago: don lope ð mẽdoça y don rodrigo de velasco obispo ð palẽcia: z don ruy lopez daualos cõdestable de castilla: y el adelãtado pero mãrique: z pedro ð velasco camarero mayor del rey: z garci fernãdez mãrique: z diego de ribera adelãtado del andaluzia y alõso tenorio adelãtado de caçorla: y juan hernãdez pacheco señor de belmõte: z fernã perez de guzmã señor de batres: z pero lopez de padilla señor ð coruña: y juan ramirez ð guzmã comẽdador ð oreja: z juã hernãdez ð touar señor de ceuico: z otros muchos caualleros que serian por todos mil z q̃nientas lanças. E alli el deã p̃sento sus cartas de crehẽcia que ð̃l rey trayã p̃a el ifante y p̃a cada vno especial delos p̃ncipales que alli venian y esplico su crehẽcia la cõclusiõ ð̃la q̃l era que ya sabian q̃ntas vezes el rey les auia embiado mandar q̃ derramassen todas las gẽtes ð armas q̃ tenian apartadas y q̃ agora pẽsando q̃l ifante estaria ẽ ocaña le embiaua mandar aq̃llo mesmo: z q̃ si p̃tido fuesse estuuiesse q̃do en el lugar q̃ el dean lo hallasse alo q̃l el ifante y los q̃ con el estauã respõdierõ las razones q̃ solian: y el ifante dixo q̃ llegariã a guadarrama z q̃ alli estaria algũos dias hasta q̃ embiasse al rey sus mẽsajeros y viniesse su respuesta y el ifante y la ifanta su muger se p̃tierõ p̃a guadarrama y alli pusierõ su real: z dõde alli el deã escriuio al rey la respuesta q̃l ifante y los q̃ cõ el eran le auiã dado: y el q̃dosse alli porq̃ assi gelo auia mãdado el rey z dõde alli el ifante embio sus ẽbaxadores al rey los q̃les fuerõ dõ rodrigo de velasco obispo ð palẽcia z dõ jayme ð luna comẽdador ð velez: z vn frayle maestro en teologia: z vn licẽciado su abad los q̃les hallarõ al rey en areualo al q̃l hecha la reuerẽcia deuida le dierõ la carta de crehẽcia q̃ del ifante dõ enrique le trayã y esplicarõ su crehẽcia la cõclusion ð̃la q̃l era q̃ biẽ sabia su señoria como por muchas vezes y por diuersas cartas y mẽsageros el ifante auia embiado mostrar algũos agrauios q̃ el z la ifanta doña catalina su muger rescebiã especialmẽte en le ser ẽbargado por su mãdado la possessiõ del marq̃sado ð villena de q̃ el auia hecho merced z donaciõ ala ifanta doña catalina su hr̃a p̃a en dote de su casamiẽto alos q̃les agrauios su merced no auia dado remedio algũo antes cada dia se acrecẽtauã por ende q̃ hazia saber a su señoria q̃ el y la infanta su hr̃a por sus p̃sonas veniã ale hazer reuerencia y besar las manos y a mostrar a su merced la lĩpia y leal ĩtenciõ q̃ a su seruicio auiã y los daños q̃ recebiã cõ grã fiuzia q̃ auiã ð la v̄tud ð su señoria q̃ seriã mejor oydos y remediados por sus p̃sencias q̃ por sus mẽsajeros y q̃ porq̃ en su corte estauã p̃sonas ð grãdes estados q̃ erã odiosos a ellos y alos q̃ cõ el veniã y les cõuenia venir acõpañados ð gẽtes ð ar-

mas no a fin d̄ hazer bollicio ni escādalo algūno mas por se defēder y anpar d̄ aq̄llos q̄ cōtra el y cōtra los q̄ cō el venia̅ algūa cosa q̄siessē mouer q̄ luego se viniera d̄rechamēte a su merced saluo porq̄ les auia enbiado mādar cō el deā d̄ santiago q̄ no mouiessē de aq̄l lugar dō de ellos hallasse y q̄ suplicauā a su merced le pluguiesse q̄ viniessen a el a mostrar sus agrauios: e le pluguiesse dar ordē como ellos y los q̄ cō ellos venia̅ ouiessē audiēcia segura. el rey respōdio q̄ se marauillaua mucho d̄l ifante venir por la māera que venia y d̄ dar tales escusas a su venida pues el sabia biē q̄ no era honesto d̄ venir ningū vassallo a su señor a pedir justicia asonado con gēte d̄ armas q̄nto mas auiēdole el enbiado defēder por muchas vezes q̄ no partiesse d̄ ocaña ni touiesse ende gēte d̄ armas algūa ni en otra pte dōde estuuiesse ni viniesse cō gēte darmas ni sin ella hasta q̄ lo embiasse llamar porq̄l entēdia hazer ayūtamiēto de cortes z lo entendia d̄ llamar y dar ordē en sus hechos y en los agrauios que dezia q̄ rescebia en tal manera que no se pudiesse dezir ser agrauiados cōtra derecho el ni la infanta su hermana.

Capi. xxj. De como el infante escriuio a los procuradores todas las cosas passadas.

VIsto por el ifante la respuesta q̄ del rey sus embaxadores traxerō acordo de escreuir a los pcuradores d̄ las cibdades y villas q̄ en la corte estauā haziēdoles saber muy largamēte todas las cosas passadas y los agrauios q̄ el y la ifanta su muger recibia en bargādoles la possessiō d̄l marq̄sado de villena d̄ q̄ el rey auia hecho merced ala ifāta su muger cō cōsejo y acuerdo de aq̄llos q̄ agora cō el rey en su corte estauā de lo q̄l tenia̅ puillejo rodado y sellado de plomo y q̄ afectuosamēte les rogaua q̄ q̄siessē suplicar al rey q̄ los quisiesse oyr y no fazer les tā grāde agrauio sobre los otros q̄ le erā hechos como el derecho q̄ era q̄ qen possee algūa cosa aun q̄ cō mal titulo sea oydo y vēcido por derecho antes q̄ sea despojado dela possessiō q̄ esto les rogaua y req̄ria como aq̄llos repsentauā todas las cibdades y villas del reyno a quiē ptenecia suplicar al rey por el remedio de los tales agrauios mayormēte rescibiēdoles psonas tā naturales del reyno como la ifanta y el erā y q̄ tā cōjunto debdo auiā en la merced del rey y les pluguiesse q̄siessē suplicar al rey q̄ les guardasse su justicia lo q̄l faziēdo hariā señalado seruicio al rey z pcuraria paz y sosiego del reyno segū erā tenidos y en otra manera si algun deseruicio al rey dello se siguiesse con razon el rey gelo podia acalūñar algun tiempo.

Capi. xxij. Dela suplicacion que los procuradores hizierō al rey sobre los hechos del infante.

ESta carta vista por los pcuradores ellos hablarō cō el rey y le suplicarō q̄ le pluguiesse tener algūa tenplāça en los hechos del ifante y dela ifanta su hr̄a en lo q̄l creyā q̄ haria lo q̄ a su seruicio cōplia y al sosiego z biē de sus reynos y q̄ todos en nōbre de sus cibdades y villas gelo ternia̅ en merced. Alo q̄l el rey respōdio: cō acuerdo de los de su cōsejo. Que pues el ifāte dō enriq̄ y los otros caualleros q̄ con el estauā era venidos tā cerca d̄ su corte por tal manera cō gēte d̄ armas cōtra sus espsos mādamiētos q̄ no cōuenia a su estado real tener cō ellos vias ni maneras de trato como entre psonas cōtēdiētes ni tāpoco se deuia pa auer cō estos como cō vassallos q̄ viniessē errado y viniessē obediētes humildes a de

mãdar pdõ y merced pues no vinierõ ni veniã assi por ende q̃ todavia era su merced q̃ derramasse la gẽte d armas rse boluiesse el ifante dõ enriq̃ pa su tierra y cada vno de los caualľos q̃ cõ el erã ala suya y q̃ dexasse todas las villas y castillos y lugares dl marq̃sado q̃ tenia ante q̃ sobre esto ningũa cosa se hallasse loq̃l assihecho el veria sobre todo rse ordenaria sobre aq̃llo lo q̃ le pareciesse ser a su seruicio mas cõplidero r al biẽ y paz y sosiego d sus reynos: los pcuradores vista la respuesta dl rey: y el proposito q̃ tenia en caso q̃l ifante dõ enriq̃ y la ifanta su muger pidiesse razon y justicia no seria cosa razonable q̃ la alcãcasse cõ mano armada por la manera q̃ estaua cerca dla corte dl rey cõtra sus expssos mãdamiẽtos por lo ql acordarõ d embiar sus mẽsajeros al ifante cõ su poder pa le hazer saber todas estas cosas pa le reqrir cõ grãde instãcia d pte d todas las cibdades y villas dl reyno q̃ qsiesse cũplir los mãdamiẽtos dl rey pa lo ql sacarõ d entre si dos pcuradores el vno d burgos y el otro d segouia los q̃les fuerõ. Pero suarez d cartagena hrõ dl obispo dõ pablo de burgos: y el otro: el doctor jua sanchez de cuaço: enesste tpo el rey acordo d embiar llamar a dõ sancho d rojas arçobispo d toledo el q̃l era mucho odioso al ifante dõ enriq̃ y todos los de su pcialidad y por temor q̃ vuo d venir porq̃l camino era cerca d dõde el ifante don enriq̃ estaua llamo a parientes y amigos allende d la gẽte d armas que el tenia que vinierõ con el hasta areualo dõde el rey estaua bien mil lanças.

Capit. xxiii. De como

dos pcuradores d burgos y d segouia vinierõ al ifante en nonbre de todos.

Los pcuradores de burgos y segouia q̃ vinierõ por mẽsajeros d todos los otros pcuradores al ifante dõ enriq̃ el q̃l hallarõ en guadarrama despues de auerle hecho reuerẽcia le dierõ vna carta q̃ de todos los pcuradores traya q̃ le mostrarõ su poder y le hizierõ vna grã habla la cõclusiõ dela q̃l era mostrãdole por muchas razões q̃nto auia sido escãdalosa en todo este reyno su venida enla forma q̃ venia y q̃ntos males y daños dlla se podiã seguir suplicandole por merced y reqriẽdole ẽ forma por ãte d ciertos escriuanos q̃siesse dexar la via q̃ hasta alli auia tenido y le pluguiesse cũplir y obedecer los mãdamiẽtos dl rey y cõ esto se podria mitigar el enojo q̃ el rey dl tenia y auriã ellos lugar d se interponer en suplicar al rey q̃ q̃siesse tener la manera q̃ deuia segũ q̃en era y los dbdos tã cerca nos q̃cõel teniã rle suplicauã le pluguiesse de seguir las pisadas dl rey dõ fernãdo d aragõ su padre d gloriosa memoria r se acordasse q̃nta paz y sosiego y justicia vuiesse, pcurado enesste reyno y no pẽsasse q̃ se podia escusar dl yerro q̃ auia hecho en su venida por tal manera hablando cõ la reuerecia q̃ deuia por dezir q̃ no venia por hazer escãdalo ni ofẽder psona algũa mas por se defẽder d sus cõtrarios q̃ cõel rey estauã lo q̃l era en grã prejuizio dla pheminẽcia dl rey q̃ parecia no sea el poderoso para vos defẽder en su corte y q̃ pa el auer de yr enla forma q̃ estaua d necessidad cõuenia al rey tener mucha gẽte d armas y d tal apẽtamiẽto pa su merced podia ver q̃ntos males y daños se podiã seguir suplicãdole ẽ fin q̃le pluguiesse en todo caso derramar las gẽtes q̃ alli tenia y cũplir los mãdamiẽtos dl rey protestãdo q̃ si el cõtrario hiziesse y por esta causa algũos males o daños enestos reynos se siguiesse a cargo su yo y dlos plados r caualľos q̃ cõ su merced estaua r q̃ no dula dudar si cũplia

el mādamiēto del rey segū su virtud y
segū el deudo q̃ el y la señora ifanta en
la merced dl rey tenia y segun el zelo q̃
auia ala justicia y al biē dstos reynos p
dera el enojo q̃ tiene y le hara muchas
mercedes lo ql nosotros los ꝓcurado
res con toda voluntad suplicaremos
que ansi lo ponga en obra.

Capi xxiiij. de la res/puesta q̃ el ifāte hizo alos ꝓcuradores

Oyda por el ifante la embaxada d
los ꝓcuradores el respōdio agra
deciēdoles mucho la loable intēciō cō
q̃ erā venidos diziēdoles como ya otras
vezes auia dicho q̃ la intēciō d su veni
da enla forma q̃ venia no era por hazer
escādalo ni bollicio en estos reynos mas
sola mēte por la seguridad de su ꝑsona
y dlos grādes q̃ cō el venia y como mu
chas vezes vuiesse suplicado al rey su
señor q̃ le qsiesse oyr y no mādarle ha
zer tā grādes agrauios como el y la in
fāta su muger rescebiā cōtra todo dre
cho natural y ceuil mādādoles despo
jar dlo q̃ cō justo titulo poseyā por mer
ced y donaciō q̃ el rey de ello auia he
cho ala ifanta su muger: auiēdo ꝓme
tido dla guardar y obligādose al lanea
miēto dello so muy grādes firmezas y
ꝓmetimiētos agora auia determina
do el y la ifanta su muger de venir por
sus ꝑsonas a hazer reuerēcia al rey su
señor ale mostrar los grādes agrauios
q̃ rescebiā auiēdo cōfiāça en su señoria
q los q̃rria oyr: y por q̃ estos ꝓcurado
res conociessē q̃ la intenciō de su veni
da era la dicha y no otra q̃ afectuosa
mēte le rogaua q̃ ellos buscassē la via
o mānera tal q̃ el y la ifantā su muger y
los ꝑlados y caualleros q̃ cō el veniā pu
diessē auer segura audiēcia dl rey su se
ñor q̃ muy ꝑsto era de hazer todo lo q̃
cūpliesse a seruicio dl rey y biē y paz y
sosiego d sus reynos assi enllo q̃ tocaua
la gēte darmas como ē todas las otras
cosas y allēde dsta respuesta q̃ dio por
palabra escriuio alos ꝓcuradores por
su letra muy larga recontando todas
las cosas passadas y rogandoles lo q̃
a estos por palabra rogo.

Capi. xxv. de la sup'i/cacion que los procuradores al rey hi zieron sobre los hechos del infante.

Uista por todos los ꝓcuradores
la respuesta q̃ trayā del ifante y la
carta q̃ les embio acordarō d suplicar
al rey como ya algūas vezes le auiā su
plicado q̃ a su señoria pluguiesse de po
ner estas cosas en justicia mādādolas
ver a ꝑsonas sin sospecha: y q̃ haziēdo
le assi todos los escādalos cessariā: y el
ifante derramaria luego la gēte de ar
mas q̃ tenia y le pluguiesse d no lleuar
estas cosas por via d rigor y qsiesse a
uerse cō sus subditos piadosamēte su
pliēdo sus fallescimiētos como a rey y
señor cōuiene d hazer. E sabido por el
lo q̃ d justicia se deuiesse hazer el ifante
auria por biē todo lo q̃ su merced hizie
sse como dl y dla ifanta su muger vuie
rō conoscido el vdadero zelo q̃ a su ser
uicio auiā y seyēdo certificadas de po
der auer segura audiēcia ante d todas
cosas el ifante y los ꝑlados y caualleros
q̃ cō el estauā derramariā luego la gēte
d armas q̃ teniā. A lo ql el rey les respō
dio q̃ veria en ello: y haria aqllo q̃ entē
diesse ser a su seruicio mas cōplidero.

Capi. xxvj. Del enojo quel rey tenia porque el infante no cū plia sus mandamientos.

El rey estaua enojado por q̃ el in
fante no cūplia sus mādamiētos
el ql ya estaua cō toda su gēte enel es
pinar por ser lugar mas dispuesto ꝑa
estar mucha gēte y acordo d embiarle
sus mēsageros diziēdole q̃ ya sabia q̃ a

tas vezes le auia embiado mādar q̄ d'rramasse la gēte d' armas q̄ tenia q̄ biē dauia el conocer q̄nto feo pescia ningū subdito venir d'mādar justicia a su rey veniēdo cō gēte d' armas y q̄ deuia biē cōsiderar q̄nto injurioso seria al rey ve nir a ninguna cosa d' lo q̄ le fuesse demādado viniēdo el ifante por la manera q̄ venia por ende q̄ le cūplia q̄ luego de rramasse toda la gēte y q̄ esto era lo q̄ deuia hazer certificādole q̄ si el cōtra rio hazia q̄ a el seria forçado de reme diar enello ydo por su psona dōde q̄ era q̄ el estuuiesse y entendia de hazer enello tal castigo q̄ a otros fuesse exēplo. Y esto el ifante respōdio lo q̄ alos pcuradores d' burgos zō segouia auia respōdido esforçādo toda via su razō el ifante y los q̄ cōel estauā en que esto hazia por no le ser segura la yda al rey sin gente de armas y despues de muchas al tercaciones passadas entre el ifante y los mensajeros del rey. El infante dixo que el respōderia al rey por sus propios mensajeros.

Capi. xxvii. De como la reyna de aragon doña Leonor se vino para areualo.

Estando las cosas enesta guisa a redradas de todacōcordia la rey nað aragō doña leonor que estaua en medina del cāpo a qen mucho esto ne gocio dolia. Acordo de se venir pa are ualo dōde el rey estaua sin lo hazer saber a el ni al ifante dō juā su hijo conel ql despues d' venida hablo largamēte rogādole mucho que trabajasse como el rey dexasse el rigor y q̄siesse tener al guna buena via enestos negocios. El ifante dō juā le respōdio que sin dubda el auia hablado assaz devezes cōel rey suplicādole que q̄siesse enestas cosas te ner algun remedio y q̄ auia dl conosci do que por cosa del mūdo dexaria de prosseguir este negocio sin rigor. Estādo el ifate dō enriq̄ por la forma q̄ esta ua y q̄ por dios le pescia que aun el rey auia enello razō por ende que le pescia q̄ deuiā trabajar conel ifante su h'ō q̄ drramasse la gēte de armas que tenia y que hiziesse todas las otras cosas q̄ el rey le mādaua y q̄ esto hecho que el trabajaria por endereçar sus hechos q̄nto pudiesse aun q̄ no gelo tenia merecido y por esta via hablo la reyna con el arçobispo de toledo creyēdo q̄ por ser hechura del rey daragō su señor y su marido haria algo delo que al ifāte cūpliesse. El arçobispo le respōdio que l ifāte dō enrique no auia tenido ni tenia en sus hechos la manera que deuia ni daua lugar a que ninguno le pudiesse ayudar cerca dl rey estādo el por la via que estaua y que lo que le pesciaq̄ su señoria du esse trabajar era que el in fāte dō enrique su hijo dexasse la porfia que tenia desaquellos que cōel erā por cuyo cōsejo auia seydo en muchas cosas que no erā ē seruicio dl rey zque q̄ndo esto fiziesse quel tarta todo lo que cūpliesse por su seruicio. La reyna de aragō pcurode auer habla secreta conel rey y despues en su publico consejo y auida la audiēcia secreta pidiole mucho por merced no q̄siesse acatar alas culpas si en algunas era el ifāte dō enrique su hijo mas algrā hedido que en su merced tenia assi por el como por la ifanta su h'na: zalos muchos seruicios que al rey d' aragō su padre en su menor hedad le hiziera cō toda leal tad el ql mādo al tpō de su fallecimiēto a todos sus hijos que guardasse a el: z siēpre fuesse en su seruicio: z que si algū desseruicio le auia hecho seria mas por induzimiēto d' algūas psonas que buscauā sus intereses que por su volūtad y que desto le pedia por merced lo mā dasse castigar como a su criāça za eso

na tã cercana en debdo a su merced y
como aq̃l q̃ nueuamẽte tocaua en error
⁊ creya q̃ cõ pequeño castigo rescibiria
grãde emiẽda: ⁊ assimesmo le suplicaua
y pedia por merced q̃ en estos hechos
q̃siesse algo acatar a ella q̃ estaua muy
tribulada y cõ mucho pesar q̃nto mas
no podia por estar el isante dõ enriq̃ su
hijo en su indignaciõ q̃ por su volũtad
el y los otros sus hijos le seruirã mas
q̃ al rey d̃ aragõ su padre si viuo fuesse
por q̃nto el los mãtenia y sostenia sus
estados y cõ su ayuda el rey su padre al
cãçara el reyno d̃ aragõ. El rey oydas
estas cosas respõdio graciosamẽte loã-
do todo lo q̃ la reyna dezia: po en q̃nto
alas culpas d̃l isante dixo q̃ no auia ra
zõ de dudar en ellas pues q̃ a todo el
mũdo erã notorias por ende q̃ las no
repetia saluo aq̃lla en q̃ d̃ presẽte estaua
veniẽdo assi como venia cõ gẽte de ar
mas en menospcio suyo ⁊ finalmẽte di
xo q̃ ella podia biẽ ver si a el era hones-
to ⁊ si se guardaua su p̃heminẽcia real
otorgãdo cosa algũa por pequeña que
fuesse en fauor del isante dõ enriq̃ y de
los q̃ cõ el estauã: estãdo assi cõ mano
armada cerca de su corte cõtra su desẽ
dimiẽto ni aun porq̃ ella lo rogasse co
mo q̃era q̃ de buena volũtad el la q̃ria
cõplazer en todas las cosas como a ver
dadera madre: ⁊ por ende le rogaua q̃
vuiesse buena paciẽcia q̃ en esto no en-
tendia cõdescender a sus ruegos mas
pceder por todo rigor: la reyna torno
hazer sus ruegos y peticiones sobre
este hecho lo mejor que pudo no sola
mente vna vez mas muchas: y el rey
toda via estuuo en su proposito.

Capi. xxviii. d̃ como el infãte embio al rey al arçobispo d̃ santiago don Lope de mendoça.

Veniẽdo el isante dõ enriq̃ y los q̃
cõ el erã q̃ pues la reyna d̃ aragõ
su madre estaua cõ el rey q̃ podia auer
lugar d̃ librar algũas cosas d̃ las q̃ pe
dia acordo d̃ embiar al rey y ala reyna
su madre a dõ lope d̃ mẽdoça arçobis
po de santiago: y a fernã perez de guz
mã señor de batres: los q̃les venidos
a areualo y auida larga habla con la
reyna d̃ aragõ pcurada y auida audiẽ
cia cõ el rey en su cõsejo: el arçobispo hi
zo vna larga pposiciõ escusãdo al isãte
dõ enriq̃ y la isanta su muger ⁊ a los q̃
con ellos erã trayẽdo pa esto muchas
auctoridades d̃ la sacra escriptura: ⁊
por q̃ assi la cõclusiõ de su habla era la
q̃ ya otras vezes auiã traydo los mẽ-
sajeros d̃l isante dõ enriq̃ como porq̃
la respuesta d̃l rey fue la q̃ solia: no se
haze dello mas mẽciõ: y el rey reprehẽ
dio mucho al arçobispo d̃ santiago por
auer estado tanto tpo cõtra su esp̃sso
mãdamiẽto cõ el isãte dõ enriq̃: a lo q̃l
el arçobispo dio sus escusaciões las q̃-
les el rey rescibio porq̃ conocia q̃ era
hõbre d̃ buena intẽciõ: y cõ tal pposi-
to era mouido de venir al rey.

Capi. xxix. d̃ como la reyna de aragon y el arçobispo d̃ santiago y los caualleros que con el estauan se boluieron al infante sin acabar cosa de lo que suplicaron.

Y Passados algũos dias q̃ la reyna
de aragõ y el arçobispo d̃ santiago:
y fernã perez d̃ guzmã auiã estado en
la corte puando todas las vias q̃ auiã
podido pa mudar al rey de su pposito
assi en grãdes hablas cõ el como cõ al
uaro d̃ luna: y cõ fernã alõso d̃ robres
q̃ erã los q̃ principalmẽte gouernauã
⁊ visto como ningũ remedio en esto ha
llauã la reyna y el arçobispo: ⁊ fernan
perez de guzmã acordarõ de se boluer
al isante dõ enriq̃ y de le dezir todo lo
q̃ auiã hablado amonestãdole q̃ no se
q̃siesse d̃l todo pder y cũpliesse todos

los mādamiētos dl rey q̄ no tenia otro remedio: pq̄ esto hecho espauā en dios q̄ sus hechos auriā alguna emiēda so lo ql el ifante dō enriq̄ vuo muchos cō sejos: y visto lo q̄ la reyna y el arçobispo le auiā dicho conociēdo q̄ algūos d los q̄ estauā cō el: assi dlos grādes τ medianos como de los menores estauā tibios y les pesaua d auer estado tāto cōtra los mādamiētos dl rey d los q̄les el principal fue pedro de velasco el ql mudo del todo el ꝓposito q̄ auia tenido en seguir al ifante dō enriq̄: y como q̄era q̄ determino de no se ptir del espinar hasta q̄ el ifante por vna via o por otra se ptiesse tuuo sus formas porq̄ el rey conosciesse el mudamiēto d su ꝓposito. E iua fernādez pacheco señor d oelmōte se ptio del espinar y se vino pa el rey cō cinquēta laças q̄ ende tenia: y assi la gēte dl rey cada dia crecia y la del ifante cada dia mēguaua: el infāte acordo q̄ no solamēte le era cūplidero mas muy necessario de dexar su porfia τ camino q̄ auia tenido hasta entōce y dxarse d mas embaraçadas y tratos y cūplir enteramēte los mādamiētos dl rey: τ q̄ otra cosa no se ꝓcurasse saluo seguridad d sus ꝑsonas y estados τ assi lo dierō por respuesta ala reyna d aragon la ql no fue poco alegre q̄ndo vuo traydo al ifante dō enriq̄ su hijo a q̄ dxasse el camino q̄ hasta entōce auia traydo y por acuerdo dl ifante y d los q̄ cō el erā ella vuo d boluer al rey y cō ella el arçobispo d santiago τ fernā pez de guzmā por le hazer saber lo q̄ auia cōcordado cō el ifante dō enriq̄ su hijo y con los que con el estauan.

Capi. xxx. de como la reyna boluio otra vez al rey.

E Llegada la reyna daragō ala corte auida audiēcia cō el rey psentes el arçobispo d toledo y aluaro d luna: τ fernā alōso d robres dixo al rey como ella auia ydo al ifante dō enriq̄ su hijo τ auia trabajado q̄nto auia podido por el bien dstos hechos: y porq̄ la volūtad dl rey ē todo se cūpliesse τ lo q̄ en ello era hecho el arçobispo d santiago lo diria a su merced: al ql dio lugar q̄ ꝓpusiesse y hizo su habla fūdādo las escusaciōes dl ifante y dlos q̄ cō el erā justificādo sus hechos passados diziēdo auer seydo todo cō sana intēciō y cō volūtad d seruir al rey y no en otra manera suplicado al rey q̄ a tal intēciō los q̄siesse juzgar y q̄ el ifante y los q̄ cō el erā vista su volūtad q̄riā cūplir sus mādamiētos assi en dsramar la gēte d armas como en pscē el ifante dō enriq̄ y los ꝑlados y caualleros cada vno a sus tierras y dxar todas las villas y lugares y fortalezas q̄ el ifante dō enriq̄ y su muger teniā τ poseya dl marq̄sado d villena. Y lo ql todo la reyna d aragō q̄ ende era en nōbre dl ifante dō enriq̄ su hijo: y d los ꝑlados y caualleros q̄ cō el erā: y el mesmo arçobispo q̄ sobre ello era cō ello ēbiado se ofrecierō d lo hazer y cūplir y dixo q̄ como q̄er q̄ los caualleros q̄ estuuierō cō el ifante dō enriq̄ en los hechos passados despues de tordesillas entēdiēdo guardar su seruicio y el biē publico d sus reynos auiā hecho todo lo q̄ hizierō y nūca hizierō cosa porq̄ merecciessē pena ante mercedes: po q̄ como cerca d su merced y en su cōsejo estuuiessē ꝑsonas q̄ les auiā mala volūtad las q̄les podiā tener tales maneras porq̄ assi al ifāte como a ellos no les gruardado su justicia fue dada algūa culpa y padeciessē por ello q̄ a su señoria pluguiesse d dar seguridad a los caualleros q̄ cō el auiā seydo dsus ꝑsonas y estados y oficios y otras q̄lesq̄er mercedes q̄ dl rey tuuiessē hasta en aq̄l tpo d guisa q̄ no les fuesse remouido ni cōtrariado en ningūa manera y q̄ esta se

guridad assi dada todos se partiriã co
mo dicho eraꝛ cũpliriã enteramẽte to
dos los mãdamiẽtos del rey. y el rey
respondio rescibiẽdo el ofrescimiento
en quanto tocaua ala seguridad q̃ pa-
ra los caualleros pedian dixo q̃ haria
sobrello aquello que deuiesse.

Cap. treynta ꝛ uno co
mo buelta la reyna cõla respuesta d̃l in
fante ꝛ oyda porel rey respondio q̃ no
daria seguridad hasta quel infante cũ
pliesse todo lo que le auia mandado

Luego que la reyna d̃ aragõ bol
uio cõla respuesta del infate don
enrique su hijo: la q̃l fue que al rey plu
guiesse mãdar dar la seguridad q̃l infã
te y los que cõel estaua pedia y que el
y ellos fariã todo lo que su señoria mã
daua. El rey dixo que no daria segu̇ri
dad ni respõderia cosa algũa hasta pri
mero ser cũplidos todos sus mãdami
entos certificando les que si luego no
se cũplian que el entẽdia de poner eñllo
por todo rigor. E como q̃era que la rey
na de arago y el arçobispo de sãtiago
hablarõ cõ aluaro d̃ lũa y cõlos otros
del cõsejo y tuuierõ manera como los
ꝓcuradores todos jũtamente suplica
ssen al rey por esta seguridad jamas el
rey la quiso otorgar ante siẽpre se mo-
stro mas riguroso: diziẽdo que sus mã
damiẽtos se cũpliessen vna vez sin cõdi
ciõ algũa y que esto assi fecho sin q̃ co
sa fallesciesse ꝓueeria las peticiões que
le faziã como a su seruicio cumpliesse

Capi. xxxii. De como
visto porel infante que no podia fazer
cosa que suplicaua acordo d̃ cũplir to
do lo quel rey mandaua y fizo alarde
y tornamo la gẽte q̃ tẽia jũta eñl espinar

Visto porel infante como ningũa
cosa delo que d̃ mandaua se podia
acabar ni por ruego dela reyna su ma
dre ni por la intercession delos ꝓcura
dores ni por letras ꝛ mẽsajeros q̃ mu
chas vezes al rey auia embiado y co
nociendo como cada dia su ꝑtido yua
menguando acordo de cũplir todo lo
quel rey mãdaua: y luego mãdo fazer
alarde enel espinar d̃la gente darmas
que ay tenia: el qual se hizo en. xxiij. di
as del mes de setiẽbre del dicho año ꝛ
hallo se que tenia dos mil hõbres dar
mas y trezientos ginetes: y esto assi fe
cho la reyna de aragõ se fue para Are
ualo y el infante se partio para ocaña
y los perlados y caualleros y gẽtes dar
mas se fueron cada vno para su tierra
saluo el cõdestable dõ ruy lopez daua
los y el adelantado pero manrique, ꝛ
garcifernandez mãrique mayordomo
mayor del infante: los q̃les eran conti
nuos enla casa del infante: ꝛ luego co
mo el infante partio del Spinar Pe
dro de velasco partio luego para el rey
como ya lo tenia concertado. E q̃ndo
la reyna boluio al rey hallo le doliėte
d̃ ciciones: ꝛ como q̃era quel rey auia
acordado de luego mandar fazer alar
de dela gẽte que tenia: detuuose hasta
quel rey pudiesse caualgar porque que
ria ver el alarde.

Cap. xxxiii. d̃ como el
rey mando fazer alarde ẽ areualo ꝛ tor
ramo la gẽte y dexo mil lanças pa que
de cõtino anduuiessẽ cõel ẽ su guarda

En treynta dias del mes de Se
tiẽbre el rey mando fazer alarde:
el qual se hizo en batallas ordenadas
y lleuo el auãguarda el infante dõ juã
con los de su casa y con los que tenian
del acostamiento que eran don Luys
dela cerda conde de medina celi: ꝛ die-
go perez Sarmiẽto repostero mayor
del rey: ꝛ yñigo de çuñiga su mariscal
y don Pedro de gueuara y Juan de
auellaneda alferez mayor del Rey. E

otros cavalleros y escuderos sus vassallos q̃ andavã contino en su casa: en q̃ avo mil y seyscientas lãças: y fueron alli de desto debaxo de su vãdera: pedro dstuñiga justicia mayor dl rey que trayá seys cientas lãças: z diego gomez de sandoual adelãtado de castilla que traya trezientas lãças: assi q̃ podiá ser en esta batalla dl aná guardia fasta dos mil y trezientas lãças: y lleuava al ala dela mano derecha dl rey el conde dõ Fadriq̃ cõ nuevecientas lãças: y el ala dela mano yzquierda lleuava alvaro de luna cõla gẽte dela guarda: z cõlos dõzeles dela casa dl rey q̃ seriá mil lanças y mas. Y el rey yva enla meytad discurriendo por todas las batallas z cõel el infante dõ pedro mirãdo las en que vvo muy grã plazer en ver tã noble gẽte jũta z tan biẽ armada y encavalgada q̃ era maravilla de ver. E hallo se q̃ serian por todos hasta seys mil y seyscientas lãças y dende arriba: y el alarde assi hecho el rey embio mãdar a sus cõtadores mayores q̃ hiziessen cuenta cõ todos dl sueldo que avia de aver z gelo librassen luego dõde les fuesse biẽ pagado: z ordeno que quedassen conel mil lanças pa su guarda: las quales se diero al infante dõ juã: z al almirante don alonso enriquez y aluaro de luna y al adelãtado Diego gomez de Sandoual: a los q̃les mãdo q̃ las traxessen en su guarda: lo q̃l assi hecho y la gẽte partida para sus tierras el Rey se fue para Olmedo por ser padrino de don carlos pmogenito del infante dõ juan dõde assi mismo fue padrino aluaro d luna. Y el infante dõ juan hizo alli al rey mucho servicio y sala general z a todos los que enla corte venia: y dalli el rey se partio para Arevalo y embio mandar ala reyna q̃ estava en tordesillas que se partiesse pa avila dõde la esperaria: y desde alli le yuan juntamẽte a toledo: y embio dezir al infante don enrrique como el se yua para Toledo z conel los infantes dõ juã y dõ pedro z otros grãdes de sus reynos: y q̃ desde alli le ẽbiaria llamar porende q̃ estuviesse en la comarca: y el tomo su camino pa avila dõde la reyna lo hallo: z dõde se fuerõ jũtamẽte pa toledo y entrarõ ende a. xxiij. de otubre: y desta partida del rey para toledo supo el infante antequel mãdado del rey llegasse y ptio se de ocaña para Mõtiel y enel camino llego a el pero manuel que yua con el mandado del rey: z dixo le lo q̃ el Rey le avia mãdado: y despues q̃ el rey llego a toledo embio a diego d cordova hijo d martin hernandez adalid delos dõzeles al infante dõ enrique cõ su carta por la qual le ẽbio dezir y mandar q̃ se viniesse luego pa el a toledo por quãto entẽdia ver col os infantes sus hermanos y cõel z cõ los otros grandes d sus reynos y pcuradores delas cibdades z villas q̃ conel en su corte estava sobre el dote que el devia dar ala infanta dona Catalina su hr̃a z sobre otras cosas q̃ mucho cũpliã a su servicio: y esto mismo ẽbio sus cartas de llamamiẽto al cõdestable dõ ruy lopez d aualos y al adelãtado pero mãrique/ y este mẽsajero dl rey hallo al infante y a los dichos cavalleros en vn lugar q̃ es dos leguas d mõtiel: el ql̃ dadas sus cartas al infante z a los dichos cavalleros respõdierõ q̃ enbiaria su respuesta al rey cõ sus pp̃ios mẽsajeros

Ca. xxxiiij. como ẽbio

el rey a dõ alõso d cartajena al Rey d portugal a le respõder alas ẽbaxadas q̃ le avia embiado sobre las treguas.

Enesteẽpo el rey acordo pues ẽbaxadores d portugal avia venido z tpo dias turonas dla reyna doña catalina yõ ..face dõ fernãdo a pedir paz y

petura y se les auia en alguna manera otorgado hasta q el rey fuesse d edad y despues sobre esto mesmo auia venido a el q̄ado el mouimiẽto d todesillas y el rey les mãdo respõder q̄l embiaria sobre esto sus embaxadores en portugal pesciole q̄ era razõ de lo poner en obra y luego acordo d enbiar al rey d portugal al doctor dõ alõso d cartajena deã d santiago y d segouia y dl su cõsejo y mãdo q̄ fuesse cõ el vn escriuano d camara suyo q̄ llamauã juã alõso de çamora y mãdo al deã q̄ côcordasse treguas o pazes cõ el rey d portogal por el menos tpo q̄ pudiesse cõ ciertas condiciones las q̄les se dirã en su lugar.

Capi. xxxv. de la respuesta quel infante enbio al rey al llamamiento que le hizo.

El ifante dõ enriq̄ enbio respõder al rey al llamamiẽto q̄ le auia hecho cõ vn su licẽciado llamado go alõso d trugillo el q̄l le embio a dzir q̄ hablãdo cõ la reuerẽcia q̄ deuia le pecia segũ los hechos passados no ser seruicio suyo q̄ el y los otros caualleros q̄ conel estauã viniessẽ ala corte y viniessẽ dstar iũtos cõ los otros q̄ cõ su señoria esta uã por la grã discordia q̄ entrellos era por la q̄l nũca se cõcordaria ẽ cosa que viniessẽ d tratar y aun podria auer entrellos algũos escãdalos d q̄ el rey rescibiesse enojo y desseruicio y q̄ le pecia q̄ si ala merced dl rey plugiesse podria auer cõsejo de todos en vna de dos vi ezes a saber la vna q̄l ifante dõ enriq̄ embiasse a su señoria dos caualleros cõ su poder y de los grãdes q̄ cõel erã ya q̄ ellos hablassẽ y fuessẽ en aq̄llas cosas q̄ ellos p̄sentes seyẽdo seriã y hablariã y porq̄ ellos mas en breue pudiessẽ cõsultar conel sobre las cosas q̄ se hablassen q̄ se acercaria a vna jornada de la corte la segũda q̄ el viesse lo q̄ le plazia cõ aq̄llos q̄ entõce cõ su señoria estauã y q̄ visto y cõcluydo cõ ellos q̄ se p̄tiessẽ dela corte y q̄ en su absencia vernia el ifante dõ enriq̄ y los otros caualleros y viesse cõ ellos lo q̄ a su merced plugiesse tãtas vezes q̃ntas el negocio lo requiriesse y q̄ dõde niguna destas vias a su merced plugiesse que toda via plugiesse a su señoria q̄ el no viniesse d venir ala corte estãdo ende los otros q̄ su merced fuesse d dar seguridad pa el y los caualleros y otras p̄sonas q̄ conel auiã seydo y estauã y q̄ su señoria creyesse q̄ no demãdaua esta seguridad por q̄ el ni ellos viniessẽ hecho cosa alguna q̄ digna fuesse de pena ante de merced y galardõ mas q̄ la pedia porq̄ auia razõ de dubdar enlos q̄ estauã cerca de su señoria y cõ la mala intẽciõ que a ellos auian podian cõsejar a su merced que hiziesse contra ellos algunas cosas acaluñando las cosas passadas.

Comiença el Año de. xxij.

Capi. xxxvi. del enojo q̄l rey vuo dl seguro q̄l ifãte dõ mãdaua



El rey vuo d splazer d todo lo q̄l ifãte dõ mãdaua pesciẽdo le ser todo injurioso a su p̄heminẽcia real especialmẽte ẽ dmãdar seguro pa el cõdestable y pa el adelãtado po mãriq̄ que erã suyos. E q̃ndo la viniesse d bar dezia q̄ seria pa el ifante y pa garciferna dz mãriq̄ que era su mayordomo mayor y rribiuia cõel E q̃ndo esto se viniesse d hazer deuia el ifante p̄mero nõbrar los cõtrarios q̄ tenia por q̄en demandaua esta seguridad lo q̄l assi mesmo el rey ẽbio dezir al ifante dõ enriq̄ por pedro d la cerda ca

uallero d aluaro d luna: y sobre esto el
ifante torno a escreuir al rey diziẽdo q̃
no era honesto q̃ el viuiesse d nõbrar los
cõtrarios q̃ tenia y demãdãdole cier-
tas cõdiciones y rehenes de q̃ el rey
vuo grãde enojo y la ifanta doña cata
lina escriuio sobre esto al rey suplicãdo
a su señoria le pluguiesse dar la seguri
dad q̃ el ifante demãdaua pa si y pa to
dos los otros q̃ cõel auiã seydo en las
cosas passadas y estauã: e rogo afectuo
samẽte alos procuradores q̃ esto mes-
mo suplicassẽ al rey. El ql ni por la letra
dela ifanta ni por suplicaciõ dlos pcu
radores qso hazer cosa algũa y embio
madar al ifãte q̃ pues el dmãdaua mas
dlo q̃ deuia ni le dnia ser dado q̃ el or-
denaria vna seguridad pa el e pa aqllos
q̃ el rey qsiesse q̃ cõel viniessẽ tal cõ que
razonablemẽte se dnia cõtẽtar la ql era
q̃ el rey daria su seguro pa el infante y
pa los q̃ cõel viniessẽ de todas las pso
nas q̃ ellos nõbrassẽ o de qen se recelauã
segũ lo mãdauã las leyes d sus reynos
lo ql le deuia bastar: y si desto no fuesse
cõtẽto q̃ el rey le daria por rehenes a
dõ fadriq: y a dõ enriq̃ hijos del almi-
rãte dõ alõso enriq̃z y a juã d rojas so
brino dl arçobispo d toledo y a ruy di
az hijo de juan hurtado d mẽdoça e a
pero sarmiẽto hijo de diego perez sar
miẽto y a dõ juan pimẽtel hijo del cõ
de de benauẽte e a juã de robres hijo
de fernã alõso d robres y q̃ aun llegã-
do el ifãte vna jornada dõde el rey estu
uiesse mãdaria yr toda la gẽte d armas
q̃ cõel era saluo las lanças q̃ aluaro d
luna señor d santistẽuã trayа ẽ su guar
da en q̃ en el ifante no auia sospecha se
gũ pescia por lo q̃ su licẽciado dezia: y
aun porq̃ el ifante dezia q̃ toledo no le
era seguro q̃ el rey ptiria dẽde y se yria
a otro lugar cõueniẽte porq̃ toda via
el ifante viniesse a el. los pcuradores
mãdarõ alos dos q̃ dl ifante embiarõ
que dixessẽ al e ala ifãta su muger que
le suplicauã e pediã por merced que no
qsiessẽ tener cõel rey las mãeras q̃ ha
sta alli auiã tenido demãdãdo mas se-
guridades y cõdiciões delas que pre
neciã e se cõtẽtassẽ cõ lo q̃ el rey les ẽbia
ua dzir q̃ se haria que assi les cũplia e
q̃ teniẽdo otras maneras creyessẽ que
no librariã mejor por ello lo ql todo die
go perez sarmiẽto: y el doctor ortun ve
lazquez dixerõ al ifante por la manera
que el rey gelo mando: y el ifante no se
contento con cosa desto y dixo: que el
respondería al rey por sus mẽsageros

Cap. xxxvij. d como el ifãte ẽbio al rey a su licẽciado cõ vn memorial muy largo y d la respuesta q̃ lleuo

El ifante ẽbio al rey su licenciado
cõ vn memorial muy largo: las cõ
clusiões d lo ql era que pues ala merced
del rey plazia q̃ toda via el y los caua
lleros q̃ con el era por sus psonas vinie
ssẽ a su corte pluguiesse ẽbiarles su car
ta de seguro pa el y pa los que cõel vi
niessẽ por venida y estada y tornada q̃
no les seria hecho ni innocado cõtra
sus psonas ni bienes ni oficios y mer-
cedes y dignidades ni cõtra sus tierras
ni cosa alguna y pa que esto les fuesse
guardado le mãdasse dar las reh en es
que de su pte le auian seydo ofrecidos
por diego perez sarmiẽto. E por el doc
tor ortũ velazqz alo q̃l todo el rey res
põdio q̃ su intẽciõ y volũtad era que el
ifante y los caualleros que con el estaua
se contẽtassẽ cõ lo que el les auia ẽbia
do dezir con diego perez sarmiento y
con el doctor Ortun velazquez y que
en esto no le conuenia mas altercar q̃
aquella era su final intencion.

Capi. xxxviij. d como el infante torno embiar al rey su licenciado.

Oyda porel infante la respuesta dl
rey embio su licēciado cō dos es
cripturas d vn tenor: las qles p̄sento
en p̄sencia dl rey y d todo su consejo: la
vna en nōbre dl infante don enriq̄ y la
otra en nōbre de garcifernādez: las q̄
les cōtenīā que como el rey vuiesse em
biado mādar al infante ⁊ a garcifernā
dez mārique q̄ nōbrassē los cōtrarios
que tenīā en la corte porq̄ en pedia la se
guridad: al p̄sente nōbrauā por sus cō
trarios y enmigos capitales a dō san
cho d rojas arçobispo d toledo: ⁊ Die
go gomez de sandoual adelātado d ca
stilla su sobrino y a juan hurtado d mē
doça mayordomo mayor del rey: los q̄
les era presentes ⁊ luego fizo juramen
to segun el derecho lo qere en tales co
sas q̄ sus partes no nōbrauan a estos
por enemigos maliciosamēte. mas por
q̄ era assi verdad y lo tenia y creyan ci
ertamēte y auera assi notorio: por lo q̄l
dixo q̄ estos estādo assi en la corte el in
fante don enriq̄: ⁊ Garcifernādez mā
rique no vernia a la corte ni eran teni
dos de venir a ella y aq̄ les partidos ⁊
ydos a sus tierras ellos vernā al man
dado del rey sin dmādar seguridad al
guna ⁊ dixo que p̄testaua de nonbrar
ante d su venida otras p̄sonas por cō
trarios a sus partes: ⁊ luego el arçobis
po de toledo pidio licēcia al rey ⁊ dixo
señor yo he muy grā pesar porq̄ el In
fante dō enrique aya y nōbre a mi por
enemigo seyēdo el hijo dl rey d aragō
a qen yo serui tāto quāto pude y d qē
rescebi muchas mercedes y benficios
y sabe dios q̄ yo nunca lo desserui ni hi
ze cosa porque el me deuiesse auer por
enemigo: pero consuela me vna cosa q̄
si me tiene por eñmigo no es por al. sal
uo porq̄ yo no qero seguir la via quel
tiene y qero mas estar en vr̄o seruicio
del q̄l no me partire por cosa dl mūdo
y si enemistad comigo qere tener/ tāto
que dios mātēga a vos señor: yo cō mi
casa ⁊ parientes ⁊ amigos me dfēdere
dl. En quāto es a lo d garcifernandez
mārique no me curo d respōder a su e
nemistad al p̄sente. Acabada la fabla
del arçobispo hablo el adelātado d ca
stilla su sobrino ⁊ dixo al rey Señor mu
cho soy marauillado y me dsplaze por
el infante dō enrique nōbrar a mi por
enemigo: que yo diseo mucho quel sir
uiesse a vr̄a merced sobre todas cosas
⁊ vr̄a señoria le fiziesse muchas merce
des segū el deudo lo demādaua: por la
grā criança que vuo en la casa dl señor
rey de aragon su padre: y las muchas
mercedes q̄ del rescebi: y el haziēdo lo
assi de muy buena volūtad le seruiria
yo despues de mi señor el infante don
Juan su hr̄o que aq̄ esta p̄sente a quien
soy mas obligado: yo teniēdo el otras
maneras que a vr̄a alteza no le plegā
no me duele auer por eñmigo: porq̄ yo
dllas me aparte ⁊ sirua a vr̄a señoria a
quie natural razō me obliga sobre to
das las cosas dspues d dios: y quanto
a lo d garcifernandez manrique escusa
do es al p̄sente de respōder. Despues
dela fabla dl adelātado: juan hurtado
d mēdoça dixo al rey: señor yo no pue
do dezir mas d lo que el arçobispo de to
ledo y el adelātado su sobrino han di
cho: porque yo ni mi linaje no seruimos
a otro señor saluo a los reyes dōde vos
venis ⁊ a vos señor: ni rescebimos de
otros algūas mercedes ni ayudas/ ⁊
por ende no he porque me marauillar d
sta enemistad: ⁊ biē ha razō de me non
brar por enemigo por los agrauios ⁊
sinrazones que dl y dlos suyos recebi
p̄ndiendo a mi ⁊ a mi muger d sus dos en
la cama dentro en vr̄o palacio ⁊ faziēdo
me otras sin razones que seria largas
de cōtar ⁊ son a todos notorias: ⁊ quā
to a lo de Garcifernandez manrique si
vr̄a señoria me da licēcia: la q̄l suplico

q̃ me dexo le dire tales cosas: z gelas cõbatire por dõde el no me pueda non brar por enemigo/ ni se pueda cõbatir cõ cauall'o alguno. Acabada la habla de los suso dichos: el rey enojado dlas maneras dl ifante dixo assi. Licẽciado dezid las razones porq̃ el ifante dõ enriq̃ y garcifernãdez mãriq̃ nõbran por enemigos a estos El licẽciado respondio señor yo he dicho ante vr̃a señoria lo que deuia de dezir eneste caso y cada y q̃ndo por derecho se viniesse ỏ declarar las dichas razones: yo las declarare. El rey vuo grã enojo de su respuesta: y le mãdo q̃ le fuesse: z dende a cinco dias q̃ esto passo: el licẽciado boluio al rey z dio otros dos escritos de vn tenor en p̃sencia de su señoria y de los de su cõsejo: el vno por pte del ifante el otro por pte ỏ garcifernãdez mãriq̃: la cõclusiõ dlos q̃les era q̃ ya sabia su señoria como al tiempo q̃ declaro por enemigos del ifante dõ enriq̃ al arçobispo ỏ toledo: y al adelãtado ỏ castilla: z a juã hurtado de mẽdoça auia p̃testado de de clarar otros q̃ndo le fuesse mãdado: por ende q̃ en nõbre ỏ sus ptes declaraua por cõtrarios y capitales enemigos del ifante dõ enriq̃: z de garcifernãdez mãriq̃ de mas delos suso dichos al cõde dõ fadriq̃: z a don juã de soto mayor maestre ỏ alcatara y a don rodrigo alõso pimẽtel cõde de benauẽte: y a fernã alõso de robres cõtador mayor dl rey: y general mẽte nõbraua por cõtrarios y eñmigos capitales dl ifante y ỏ garcifernãdez a todas las otras psonas del cõsejo del rey q̃ auiã estado y estauã cõtinuamẽte en su corte despues q̃ el saliera del castillo de montaluã: saluo a dõ pero põce de leon: y aluaro de luna señor de santiste uan: y a dõ alõso de guzmã: z a garcial uarez ỏ toledo señor ỏ oropesa: y a diego destuñiga: z a pedro porto carrero señor ỏ moguer: y mastiro q̃ auia por sospechoso en nõbre de sus ptes al infante dõ juã. por q̃nto dixo q̃ era intimo amigo del arçobispo ỏ toledo: z dl adelãtado de castilla sus cõtrarios: z les ayudaua z daua fauor pa los perseguir segũ los p̃seguia. Lo q̃l todo dixo q̃ era notorio al rey z a los de su corte/ y a todos los ỏ su reyno: y cõcluyo en nõbre de sus ptes q̃ a estos sobredichos mãdasse salir ỏ su corte: z y z a sus tierras si su merced era q̃l ifante dõ enriq̃: z garcifernãdez mãriq̃ viniesse a su llamamiẽto z ellos assi ydos el infante y garci fernãdez vernia sin demandar seguridad alguna ỏ otra manera que no eran tenidos. ni obligados ỏ venir sin la seguridad que pedido auian.

Capi. xxxix. de como

el rey dixo segũda vez al licenciado mẽsageros del infante le dixesse las razones porque auia por enemigos a los caualleros sus nombrados.

El rey respõdio al licenciado y le dixo: y a otra vez vos mãde q̃ dixessedes y dclarasedes las razones por donde yo pudiesse conoscer si el infante don Enrrique y garcifernandez justamente puedan nonbrar por enemigos a estos que aueys nombrado porque yo mandasse enello hazer lo que con justicia se deuia: el licẽciado respondio señor yo he dicho a vuestra señoria lo que con derrecho eneste caso dzir deuia y cada y quando se hallare de derecho que yo deuo esplicar las razones que vuestra merced manda yo las dire. El rey vuo desta respuesta grande enojo y dixo al licenciado: quando vos o otro alguno me dixesse las razones desta enemistad: z conociesse que eran legitimas yo como rey z señor: p. ueeria no sol amẽte en lo que vos pedis ỏ no auer cõsejo conellos: y en los

hechos del ifante mas aun passaria cõtra a q̃llos por cuya culpa hallasse ser estas enemistades: creo q̃ la causa dellas sea porq̃ a estos que nõbrays parescierõ mal los mouimiẽtos hechos en desseruicio: z por esto dexays de lo declarar z dezid vos al infante dõ enrique que pues el ha por enemigos los que ami siruen / q̃ por esta mesma razõ hare yo mas de ellos: z a Garcifernãdez respõdido es por estos que nõbra por enemigos: en todo ello yo pueere como cumpla a mi seruicio.

Cap. xi. d como el rey de aragon embio a rogar al rey dõ Juan que le embiasse al infante don Pedro su hermano z d como el rey le dio veynte mil Florines para el camino z para leuar gente.

EN este tpo el rey don Alonso de aragõ que estaua en napol enbio a rogar al rey dõ juan q̃ por quanto a el cũplia mucho tener cerca de si alguna psona de grã auctoridad: e pluguiesse dar licẽcia al ifante dõ Pedro su hermano q̃ se fuesse pa el: y esto mesmo embio dzir ala señora reyna su madre y al ifante dõ Juã su hermano. El rey visto el ruego del rey de aragõ y la necessidad en q̃ estaua plugole dllo: z mãdole dar pa su camino: z pa leuar alguna gẽte de armas veynte mil florines de oro: y mãdo assi mesmo q̃ tãto q̃nto estuuiesse con el rey d Aragõ su hñ̃o le fuesse librado su mantenimiento y merced que del tenia assi como quando de contino con el andaua: z assi el infante don Pedro tomo licẽcia del rey don Juan y se fue a Napol para el rey dõ Alonso su hermano.

Capi. xij. De como el rey embio al infante su seguro.

EL rey enojado de tãtas embaxadas z tãtos requerimiẽtos quãtos le auiã seydo hechos por pte del infante dõ Enriq: acordo de escreuirle vna carta por la q̃l le enbio dezir q̃ el le embiaua su seguro en la forma q̃ le deuia bastar pa venir a su corte por ende q̃ le rogaua y mãdaua q̃ vista aq̃lla sin otro detenimiento ni larga se viniesse pa el a la villa d Madrid / o a otro q̃l qer lugar dõde qera q̃ estuuiesse: q̃ el ptiria luego de toledo porque le auia embiado dezir el ifante q̃ aq̃lla cibdad le era sospechosa: la q̃l carta el rey le embio cõ vn su dõzel llamado lope d alarcon al q̃l mãdo q̃ tuuiesse en ello esta manera q̃ diesse al ifante su carta mẽsagera y el traslado simple de la carta de seguro porq̃ el ifante vuiesse lugar de acordar si aceptaria la venida o no: z si dixesse el infãte q̃ q̃ria venir luego q̃ le diesse la carta original dl seguro y sino q̃ se viniesse con su respuesta: y todo esto como passasse tomasse por testimonio signado d dos escriuanos publicos q̃ pa ello leuaua cõ este mesmo Lope dalarcõ: los pcuradores embiaron vno d e tresi cõ su carta pa el ifante suplicãdole q̃ pues el rey se auia cõ el benignamente embiãdole el seguro a q̃ no era obligado en lo q̃l ellos auiã trabajado le pluguiesse de cõplir lo q̃l rey le mandaua viniẽdo se pa el sin otra luẽga dtardãça: q̃ esto era lo q̃ le cũplia: vistas por el ifante las cartas del rey z de los procuradores embio cõ su respuesta a licẽciado la q̃l era repitiẽdo por el todo lo q̃ el rey le auia escrito cõ lope d alarcõ: pq̃ como q̃era q̃ estando sus cõtrarios en la corte como estauã q̃l no era tenido d venir a ella cõ seguro ni sin el pero por escusar escãdalos q̃ venia: z con el el cõdestable y el adelãtado Pedro manriq̃: y Garcifernãdez manriq̃ dandoles el rey el seguro pa el z para ellos en la forma q̃l licẽciado auia pe-

didos q̃ arriba es hecha mẽciõ: o semejãte de vn seguro q̃ el rey uviera dado al cõde dõ pedro cuyo traslado traya y dãdo le allẽde desto los rehenes que pedido auia porq̃ el seguro le fuesse guardado la ql respuesta assi mesmo dio este licenciado a los procuradores.

Capi. xlij. De como el rey fue tan enojado d tantas embaxadas del infante q̃ determino de mãdar aparejar su gente de armas y de yr cõtra el a do quiera que estuuiesse.

El rey fue tãto indignado cõtra el infante por sus demãdas q̃ determino de no andar mas en escritos ni embaxadas: y mãdo aparejar toda la gẽte de armas q̃ con el andaua pa se yr dõde quiera q̃l infante estuuiesse: y como el licẽciado conocio los hechos del infante yr del todo pdidos si algun remedio enllo no se diesse. fuesse al rey y suplico a su señoria que le pluguiesse no partir: y mãdasse embiar otro mensajero al infante cõ su carta de seguro q̃l a su señoria pluguiesse de embiar y q̃ el le certificaua quel infante vernia sin otros rehenes: y el licẽciado se partio cõ el mensajero. El qual fue gil gõçalez d auila quel rey embio certificãdo le q̃ sin dubda ningũa el infante vernia luego: y el rey respondio que por cosa del mũdo no dexaria su partida pero que yria tã passo para que la respuesta dl infante le pudiesse venir en el camino/ y luego el rey se partio de toledo y fue a dormir ala sisla y alli se detuuo qtro dias esperando la gente de armas que estaua derramada por las aldeas

Ca. xliij. como el infante visto que ningũ remedio tenia ẽbio dezir al rey quel seria a cierto dia cõ su merced ẽ madrid: y assi lo cũplio

Llegados al infante dõ enrique gil gõçalez de auila: y el licenciado. E oydo por el lo que cada vno dellos le dixo d parte dl rey: veyendo como ya no tenia remedio saluo hazer lo ql rey mãdaua/ respõdio a gil gonçalez q̃ dixesse al rey que fuesse cierto ql seria en madrid cõ su señoria a catorze dias dl mes de junio y que vernia con setenta caualgaduras y no mas: los qles no traeriã otras armas algũas saluo espadas y dagas: y rescibio el seguro ql rey le enbiaua el ql era el mismo que le auia lleuado Lope de alarcon: y hizo pleyto y omenaje en manos de gil gõçalez de ser con el rey en madrid al termino susodicho. Esto assi sossegado el condestable dõ ruy lopez daualos y el adelãtado pero manrique acordarõ d no yr con el infante: y el Cõdestable se fue a arjona y el adelantado a yaguas frontero de nauarra. E luego como el rey supo la respuesta dl infante se ptio pa madrid: y con el fuerõ el infante dõ juan y todos los grãdes que en la corte estaua y la reyna se fue a illescas do el rey mãdo que estuuiesse y el arçobispo de toledo no vino cõ el rey porque estaua enfermo: y passados cinco dias quel rey llego a madrid el infante don juan se partio dende pa, a yr a mõte al real de mançanares: y fueron con el el adelantado de castilla y juan hurtado de mendoça.

Capi. xliiij. De como el infante dõ Enrrique porfio mucho cõ garcifernãdez mãrique que no fuesse con el al rey y no pudo acabarlo.

Quando el ifante delibero d yr se pa el rey: dixo a Garcifernandez mãrique: que no curasse de yr cõ el porque creya el rey estar mas indignado cõtra el que cõtra ninguno de los que le auiã seguido en los hechos passados: garcifernãdez le respõdio que

no pluguiesse a dios que por mal q̃ le pudiesse venir el le dexasse. E por mucho q̃l ifante porfio que se quedasse no lo pudo acabar: y el Infante se partio para madrid y con el garcifernandez mãrique: y llego a pinto en viernes doze dias d̃ junio dõde estuuo fasta otro dia sabado en el qual dia d̃spues de comer el infante se partio para madrid ꝛ traxo cõsigo sesenta caualgaduras ꝛ no mas: fue acordado q̃ no saliessẽ a su rescebimiẽto aquellos a quiẽ el auia nõbrado por enemigos ꝛ por esso salieron pocos saluo garci aluarez señor d̃ oropesa: ꝛ pedro porto carrero ꝛ aluaro de luna no salio al rescebimiẽto porque el rey le mãdo que no saliesse / creyẽdo que aunque no lo auia nõbrado el infante por enemigo que no menos le tenia por tal que los nõbrados: el infante llego a hazer reuerẽcia al rey este sabado enla tarde al qual hallo ẽla quadra rica de su palacio: y estauã cõ el rey el almirãte don alonso enriquez y el conde don Fadrique ꝛ dõ rodrigo alonso pimentel conde de benauẽte / ꝛ aluaro de luna: ꝛ don diego de fuen salida obispo de çamora: ꝛ Diego perez sarmiento: y Fernan alonso de robres y los doctores periañez y diego rodriguez ꝛ algũos otros caualleros d̃la casa del rey q̃ no eran del consejo ꝛ la mayor parte delos ꝓcuradores: y eñl palacio estauã hasta ciẽt hõbres darmas y otra mucha gente que venia a mirar y quãdo el infante llego ala puerta de la quadra veniã cõ el d̃los suyos Garcifernãdez manrique y fasta veynte caualleros d̃la ord̃e de santiago. E aluaro de luna salio a el hasta los corredores y estuuo grã rato hasta entrar enla q̃dra por la mucha gente q̃ le ẽbargaua la entrada: ꝛ como entro ꝛ vido al rey puso la rodilla enel suelo y el rey hizo semblante de se leuãtar y leuãto se mucho de vagar fasta q̃l infante llego cerca del: el qual puso las rodillas eñl suelo y beso la mano al rey: el q̃l no le dio paz como solia: y el infante puestas las rodillas eñl suelo hizo su habla en esta guisa. Muy alto señor dias ha q̃ vr̃a señoria me ẽbio mandar q̃ viniesse a vr̃a merced lo q̃l yo no fize luego por algunos ẽbargos q̃ en mi venida sentia de los q̃les assaz vezes ẽbie hazer relaciõ a vr̃a alteza. E como sin ẽbargo d̃ mis escusas toda via le plugo q̃ yo viniesse: dispuse me a venir ꝛ vẽgo como vr̃o natural y vassallo obediẽte a vr̃o mandamiẽto Señor cerca d̃los hechos passados d̃ q̃ vr̃a merced tiene indignacion cõtra mi por cõtrarias informaciones dios sabe que en todo ello fue mi intenciõ y es d̃ vos seruir parãdo me a q̃lesquier daños y peligros q̃ me puedan venir: pero señor si por auẽtura de como los hechos passaron: vuestra merced algũ enojo de mi vuo o tiene suplicole humilmente lo quiera perder

Ca. xlv. como el infante quisiera largamente hablar con el Rey y el no le dio a ello lugar.

EL rey respondio. Primo no es agora tiẽpo para fablar eñsto. yd vos a vr̃a posada q̃ yo ẽbiare por vos q̃ndo tuuiere cõsejo: y ẽtõce vos direys lo q̃ querreys ꝛ yo vos respõdere. El ĩfãte se leuãto y apto se hazia dõde los caualleros estauã: ꝛ garcifernãdez hico las rodillas ãte el rey y hizo assaz larga habla el efecto d̃la q̃l fue lo mesmo q̃l ĩfãte auia dicho. El rey le respõdio q̃ ya auia dicho al ĩfante q̃ no eran estas cosas pa aq̃lla sazõ: y esto acabado el infante se d̃tuuo vn poco cõ el rey a bueltas d̃los otros caualleros: los q̃les no hablauan cosa alguna con el infante: y assi el infante se despidio del Rey: ꝛ fuesse a su posada. E salio se con el

Aluaro de luna hasta la puerta dela sala ⁊ fuerō conel a su posada solamente los que le auiā salido a rescebir.

Capit. xxvi. dela habla quel rey hizo al infante don Enrique el dia d su p̄siō y la respuesta dl infāte

El domingo demañana el rey mādo llamar a todos los del cōsejo que en su corte erā: embio llamar al infante dō enrique: los dl cōsejo vinierō p̄mero: y estādo conel rey enla sala no assentados a manera de cōsejo. Uino el infante ⁊ garcifernādez manriq̄ con el y entraron enesta sala: ellos venidos el rey entro ēla quadra rica dōde estaua puesto estrado pa tener cōsejo ⁊ cō el el infante dō enrique ⁊ garcifernandez y los otros del consejo q̄ erā estos El almirāte don alōso enriq̄z: el conde don Fadrique: aluaro de luna: dō juā de soto mayor maestre de alcātara. El obispo de çamora el cōde de benauēte Diego perez sarmiēto: dō alōso d guzmā: Fernā alonso de robres: Garci aluarez d toledo. Pedro porto carrero ⁊ los doctores Peryañez ⁊ diego rodriguez y el doctor Ortū velazquez q̄ no era del cōsejo del rey: pero era del infante dō juā. El rey se assento ⁊ mādo assentar a todos los otros: el infante estaua cerca del Rey: pero de rodillas arrimado al bāco dōde el Rey estaua assētado: mādole poner el rey almohadas enel suelo en q̄ se assentasse: el nose assento / estuuo no de todo pūto assentado ni d rodillas. Estādo todos assi el rey dixo al infante. Primo yo embie por vos q̄ viniessedes aqui ala mi corte para vos dezir d algūas cosas dlos hechos passados y ver lo q̄ sobre ellos se deuia hazer: los q̄les es verdad q̄ yo queria y era mi intēcion de no los acaloñar a vos tanto quanto ellos demādauā por guardar vuestra hōra. Pero despues que yo ēbie por vos ⁊ vos partistes para venir a mi: vinierō a mi noticia algunas cosas q̄ algunos delos caualleros que han estado cō vos tratauan en gran desseruicio mio ⁊ daño d mis reynos: las quales en ninguna manera no cumplia que yo passasse so dissimulacion: antes es necessario y cumple mucho a mi seruicio que yo sepa la verdad: ⁊ prouea cerca dellas como cumple a mi seruicio. E para esto es mi merced que vos sean leydas vnas cartas que me fueron dadas: las quales tenia Sancho romero secretario del rey: el qual dixo que selas auia dado don Diego de fuen salida obispo de çamora / las quales eran catorze y algūas dellas erā mensajeras del condestable don ruy lopez daualos para el rey de granada ⁊ para caualleros moros y otras eran para algunos caualleros de castilla: las quales todas paresciā firmadas dl nombre del condestable y selladas con su sello: el efecto delas quales era haziendo mēciō como el Condestable auia escripto al rey d granada por sus mēsajeros: ⁊ apartadamēte vna vez cō aluar nuñez d herrera su mayordomo: ⁊ otra cō diego Fernādez de molina su cōtador ⁊ parecia por ellas q̄ en diuersos tpos ēbiara hazer relacion al rey d granada q̄l infante don enriq̄ y los q̄ conel erā rescebiā grādes agrauios del rey q̄ selo hazia saber a fin de auer dl algū remedio y ayuda: el qual era quel rey de granada entrasse poderosamēte ēla tierra dl rey y q̄ para ello auria fauor del condestable y d sus amigos: ⁊ por otras cartas embiaua el cōdestable mādar a su hijo pero lopez que era adelantado de murcia que diesse ayuda y fauor al rey d granada: y escreuia a vn su alcayde q̄ tenia en xodar embiando le mandar q̄ si el rey d granada viniesse sobre el que

hiziesse muestra de se defēder ⁊ se le die
sse a el por pleytesia: ⁊ le entregasse q̄-
renta y dos moros captiuos q̄ tenia en
de el cōdestable: d'los q̄les el q̄ria ha-
zer seruicio al rey d' granada. Paresci-
cia por otra carta mēsajera q̄ respōdia
el cōdestable al rey d' granada q̄ resci-
biera su carta y q̄l ifante dō enriq̄ y el ⁊
todos los q̄ cō el erā le tenia̅ en merced
por q̄l trato q̄ los suyos cō el hablarō
les otorgara y el buē esfuerço q̄ les en
biadar ⁊ hazia le saber como el ifante y
el ⁊ los otros caualleros estuuierā enel
espinar cō gēte d' armas estādo el rey
en areualo: assi mesmo cō gēte d'armas
⁊ orde se auian puado sin librar cosa al
gūa: y por el efecto d'las cartas cō el rey
d' granada y cō los caualleros moros q̄
por pte d'l cōdestable era tratado y cō
certado pescia q̄l rey d' granada entra
sse en la tierra d'l rey y la corriesse: y q̄
lo hazia afin q̄ estādo el rey en aq̄lla ne
cessidad auria menester al ifante: ⁊ ha
ria lo q̄ q̄siesse ⁊ mas certificādo al rey
d' granada q̄ aun q̄ el ifante se cōcorda
sse cō el rey siēpre su trato estaria segu-
ro cō el rey de granada. Parescia por
otras cartas q̄l condestable embiaua
ciertos caualleros d'l reyno d' murcia p-
curādo q̄ entre ellos vuiesse discordia
al fin q̄ dicho es: y por estas cartas pa-
scio como garcifernādez mārriq̄ y el a
delātado pero mārriq̄ sabiā d'ste trato
las q̄les cartas el rey mādo q̄ se leye-
sen de verbo a verbo en p̄sencia del in
fāte dō enriq̄ y de garcifernādez man
riq̄ y de todo el cōsejo. Leydas las car
tas: el ifante puso la rodilla enel suelo
y dixo al rey: señor el cōdestable y los
otros caualleros q̄ comigo an estado es-
tuuierō por vuestro seruicio y lo guar
darō toda via en q̄nto en ellos fue: y so
mucho marauillado d'l cōdestable por
ser buē cauallero ⁊ leal q̄ fuesse en cosas
tā feas: pero señor como q̄era que yo
q̄ria su biē y su honra si por verdad se
hallare q̄ en tales yeros aya caydo a
mi plazera q̄ vuestra señoria māde pro
ceder cōtra el por la forma q̄ las leyes
d' vuestros reynos lo disponē. E señor
estas cartas hazē menciō q̄ yo fuesse sa
bidor d'ste hecho lo q̄l no plega a dios
q̄ yo supiesse ni por pensamiēto me pa
ssasse de yo hazer cosa q̄ en vuestro de
sseruicio fuesse ni en daño d' vuestros
reynos: pero señor a vuestra señoria su
plico quiera mādar saber la verdad: ⁊
si yo fuere hallado culpāte / lo q̄ dios
no q̄rra / ni podra ser vr̄a alteza passe
cōtra mi como cōtra el mas baxo hō-
bre d' sus reynos: ⁊ yo no creo ni podria
creer q̄ sea verdad lo cōtenido en estas
cartas / conosciēdo el cōdestable ser tā
buē cauallero y auer rescebido tā grādes
mercedes d'l rey mi señor vr̄o padre q̄
dios d' santo parayso ⁊ auer seydo cria
ça y hechura suya. Acabada la habla
d'l ifante garcifernadez manriq̄ dixo al
rey: señor mucho soy marauillado si el
cōdestable q̄ fue hechura y criāça del
señor rey vr̄o padre de clara memoria
tocasse en cosa d' lo q̄ por estas cartas
pesce ni creo en ningūa guisa q̄ lo cōte
nido en ellas sea verdad yo como q̄era
que aya acaescido no deue vr̄a señoria
creer q̄l ifante mi señor vr̄o primo q̄ aq
esta fuesse d' tal cosa sabidor: ni yo assi
mesmo y cada y q̄ndo q̄ algūa p̄sona d'
q̄l qer estado q̄ sea d'spues d' vr̄a seño-
ria q̄ tal cosa dixere yo como vn simple
cauallero d' mi p̄sona ala suya gelo cō
batire y le hare conocer lo cōtrario yo
señor vr̄a alteza no deue dar fe a tales
leuatamiētos y fuessē dadas q̄ algūas
p̄sonas con mala inteciō quierē leuā
tar y māde vr̄a señoria saber la v̄dad
como / o porq̄ manera estas cartas fue
rō hechas: ⁊ venidas a vr̄a merced:
las q̄les es cierto como dios es trino
ser falsas / a falsamēte fabricadas pues

a vos señoꝛ: como a rey ꝑtenesce saber la verdad d̃ cosas tā feas: ꝛ mādarlas castigar cō todo rigoꝛ El rey se boluio al ifante y dixo muy biē dicho es q̃ yo sepa la verdad dste hecho: y esta es mi intēciō: ꝛ assi es mi merced delo poner en obra: po en tāto q̃ la verdad se sabe pues este caso a vos toca: es mi merced q̃ seays detenidos vos y garcifernandez māriq̃: poꝛ ende vos primo yd cō garcialuarez de toledo: y vos garcifernadez cō pedro poꝛto carrero: el ifante dixo al rey haziēdo le reuerēcia cō grā de humildad. señoꝛ sea como vr̃a merced madare. E luego lo puso en obra ꝛ se fue cō garcialuarez: ꝛ garcifernādez cō pedro poꝛto carrero: ꝛ garcialuarez lleuo al ifante a vna torre q̃ esta sobꝛe la puerta del alcaçar: ꝛ pedro poꝛtocarrero puso a garcifernadez en otra torre dētro enel alcaçar q̃ es ala ꝑte del cāpo. Esta prisiō dl ifante fue hecha en domingo q̃toꝛze dias de junio dl año suso dicho a medio dia ante q̃ anoche ciesse lo supo la infanta doña catalina su muger q̃ estaua en ocaña: la q̃l en sabiēdolo sin mas cōsejo tomar caualgo en vna mula. ꝛ cō muy poca gēte se fue camino d̃ segura dōde llego ꝑstamēte

Capi. xlvii. d como el rey mādo embargar todo lo del ifante y lo de garcifernandez manrique.

Luego q̃ el ifante fue detenido: el rey mādo embargar todo lo d̃ su camara: y mādo tomar todas las escrituras pēsando hallar algūa cosa q̃ tocasse enlas cosas ya dichas: y assi mesmo mādo embargar todo lo d̃ garcifernādez manriq̃ ꝛ tomar todas sus escripturas: y el rey mādo dar sus cartas en publica foꝛma pa el obispado d̃ jahē y d̃ coꝛdoua: y pa otras ꝑtes mādādo q̃ dōde q̃era q̃l cōdestable dō ruy lopez daualos pudiesse ser auido fuesse preso: y como esta nueua llegasse al cōdestable dō ruy lopez daualos q̃ estaua en arjona: aun q̃ estaua doliēte luego se ꝑtio: y a muy gran priessa se fue pa segura dōde la ifanta estaua delo q̃l desplugo mucho al rey: ꝛ luego embio sus mēsageros ala ifanta rogādole y mādādole q̃ viniesse luego pa el diziendole cerca de la prisiō dl infāte algūas cosas poꝛlas q̃les ella entēdiesse q̃ le cūplia mas venirse pa el: assi pa el remedio dla prisiō del ifante como pa la hōra y estado suyo lo q̃l la infanta no quiso poner en obra aun q̃ sobꝛe esto asaz embaxadas el rey le embio: delo q̃l el rey vuo tāto enojo q̃ embio gēte de armas pa guardar q̃ la infanta no pudiesse salir del castillo: y embio poꝛ capitā desta gēte a sancho fernādez d̃ leon q̃ era cotadoꝛ poꝛ fernā alōso d̃ robꝛes. pero sin embargo del ꝛ de toda la gēte q̃ ende tauo: el cōdestable tuuo tal manera que la infanta salio y la lleuo poꝛ montañas apartadas: ꝛ se fue con ella a aragō y aportó a vn castillo del reyno de valēcia que se llama Vaiuelda que era de dō pero maça dōde fuerō muy biē recebidos: ꝛ sancho fernādez siguio el alcāçe quāto pudo hasta los cōtines de los reynos daragon y de alli se boluio y alcāço algū poco del fardaje de la infanta: ꝛ tomolo y embiolo al rey. El adelatado pero manrique que estaua cerca de Logroño desque supo la prisiō dl infante dō enrique: y de la yda de la ifanta y del cōdestable fuesse pa tarasona que es enel reyno de aragō El rey como supo la partida del adelantado pero manrique embio luego a secrestar a todos sus lugares y bienes: ꝛ assi mesmo todo lo del condestable don Ruy lopez daualos.

Capi. xlviii. De como despues de la prision del infante vine

ron al rey el infante don Juan: ꝛ los q̄
con el eran ydos a montear.

E Passados cinco o seys dias dela
presa dela prisiō del ifante dō enriq̄
q̄ vinierō al rey el ifante dō juā y el ar
çobispo ō toledo y el adelātado ō casti
lla: juan hurtado de mēdoça. E passa-
da la fiesta de san juan el rey se ptio de
madrid ꝛ se fue pa ocaña por proueer
en los hechos ōl maestrazgo y de sus
fortalezas: y al tpo de su ptida ordeno
q̄l ifante dō enriq̄ q̄ estaua preso eñl al-
caçar de madrid y lo tenia garcialua-
rez señor ō oropesa fuesse lleuado al ca
stillo ō mora: y dō jayme cōde q̄ solia
ser de vrgel q̄ estaua p̄so en mora: ꝛ lo
auia ende mādado poner el rey dō fer
nādo de aragō: mādolo traer al alca-
çar de madrid y plugo al rey seruirse
en otras cosas de garcialuarez señor
ō oropesa y mādo q̄ entregasse al ifā
te a fernan perez de yllescas su maestre
sala el q̄l mādo q̄ tuuiesse grā guarda
en la psona ōl infante y vn pūto no se
peresse del: E dēde a seys o siete meses
q̄ fernā perez de yllescas tenia al infā-
te: p̄ōbres suyos tratauā ōlo soltar sin
sabiduria suya: y como el rey lo supo
embio mādar a fernā perez ō yllescas
q̄ entregasse al infāte a gomez garcia
de oyos cauallerizo mayor y su corre-
gidor en toledo delo q̄l plugo mucho
al ifante porq̄ fernā pez de yllescas no
lo tratauа como deuia: despues q̄ go-
mez garcia lo tuuo siēpre fue muy biē
seruido y bien guardado. E garci fer-
nadez manriq̄ mādo q̄ pedro portoca
rrero lo entregasse a alōso yañez fajar
do pa q̄ lo traxesse cōtinuamēte preso
en su corte: y despues q̄ algunos dias
anduuo assi mando el rey a Gil gonça
lez de auila q̄ lo tuuiesse preso en su ca
sa y assi se hizo y el rey vistas las cosas
hechas por el cōdestable dō ruy lopez
daualos en lo q̄ pescia por las cartas
susodichas: ꝛ como auia lleuado ala in
fanta su hña fuera destos reynos con
tra su volūtad y mādamiētos embio
tomar todos los castillos q̄ el tenia en
frōtera de moros. E por q̄nto se dezia
q̄ en xodar tenia algū tesoro el embio
alla vn cauallero de la casa de aluaro ō
luna q̄ llamauā pedro dela cerda pa
q̄ lo tomasse todo por ante escriuanos
y lo traxiesse: y los castillos q̄l cōdesta
ble tenia enla frōtera ōlos moros erā
xodar y ximena y la torre ōl alhaquin
y arcos y arjona y arjonilla y la ygue
ra y lo q̄ tenia en tierra de auila es el
colmenar cō otros assaz lugares y la
villa dosorno: el cōdado ō ribadeo en
galizia. E mādo el rey q̄ en ningūo de
stos lugares no acojessē al cōdestable
ni le acudiessē cō rētas algūas: ꝛ pedro
ō la cerda hallo en xodar pocos mas
de nueuecietos marcos ō plata en va
xilla: ꝛ otras cosas algunas ō no mu-
cho p̄cio: y traxolo todo al rey. E por
quāto en las cartas q̄ se dirigiā al rey
ō granada hazia mēciō ō aluar nuñez
de herrera mayordomo ōl cōdestable
y diego fernādez ō molina su cōtador
fue mādado por el rey q̄ fuessē p̄sos dō
de q̄era q̄ pudiessē ser auidos y diego
fernādez ō molina no pudo ser auido
y hallarō aluar nuñez de herrera el q̄l
fue traydo p̄so a ocaña: ꝛ fuele puesta
acusaciō por el fiscal ōl rey acusādole
q̄ trataua como mēsagero ōl cōdesta
ble cō el rey ō granada en desseruicio
ōl rey ꝛ daño y destruymiēto ō sus rey
nos. Lo q̄l el nego diziēdo q̄ nūca plu
guiesse a dios q̄l cōdestable su señor tal
cosa le vuiesse mādado ni el vuiesse ha
blado enlas cosas de q̄ era acusado ni
pluguiesse a dios q̄ el cōdestable su se-
ñor vuiesse hecho ni pēsado y q̄ sin nin
gūa dubda aq̄llas cartas erā falsas y
cōfiaua en dios q̄ assi pecerиā y aurиā
la paga q̄ merециā q̄en tā grā falsedad

leuãto a ꝑsonas inocẽtes enlos crimines q̃ enellas parecia: ⁊ comoquiera q̃ esta acusaciõ fue puesta a aluar nuñez de herrera el cõdestable no fue acusado ð cosa desto mas solamente ðla entrada del palacio ðl rey en tordesillas ⁊ dela venida al espinar cõtra el mandamiento del Rey y que no se quisiera yr a su tierra aun q̃ el rey gel o ẽbio mãdar porq̃ auia estado cõ la gẽte de armas cõel infante don enriq̃ ⁊ porq̃ fuera llamado por el rey ⁊ no viniera ⁊ por auer leuado ala infãta fuera destos reynos. E creyese q̃ no ðxarõ ð acusar al cõdestable ðlas cosas suso dichas saluo con temorq̃ tuuierõ q̃ se ꝓuaria todas aquellas cartas ser fallas como ðspues se ꝓuo segũ mas largamẽte adelãte la historia lo cõtara: y estãdo preso aluar nuñez ð herrera quisieron soltarlo cõ cõdicion que no se hablasse mas enel negocio ð las cartas suso dichas: ⁊ asi es cierto q̃ le fue ꝓmetido merced por ello: y el respondio q̃ nũca pluguiesse a dios q̃ por cosa del mũdo el dexasse de ꝓseguir este negocio hazer ꝓuar q̃e auia hecho tã grã falsedad: lo qual cõ el ayuda de dios el entẽdia de procurar ð tal manera que la fama del cõdestable dõ Ruy lopez de aualos su señor no q̃dasse manzillada por maldad conocida. Y q̃ el queria ãte morir en prisiõ ⁊ perder todo quãto eñl mũdo tenia q̃ dexar este hecho en duda: y este Aluar nuñez tenia vn hijo comẽdador ðla orðẽ ð calatraua criado del maestre dõ luys de guzmã el q̃l trabajo tãto y por tãtas vias q̃ hizo ꝓnder a vn juã garcia ð guadalajara q̃ auia seydo secretario ðl cõdestable el q̃ auia hecho todas estas cartas ⁊ falso el nõbre y sello del cõdestable como aq̃l que lo bien conocia ⁊ fue traydo preso ala villa ð valladolid dõde fue metido a tormẽto ⁊ confesso el auer hecho todas aq̃llas cartas ⁊ por cuyo mãdado ⁊ lo que sele auia dado por ello la qual confession fue guardada en grã secreto ð manera q̃ lo cierto dello no lo pudo saber el q̃ esta cronica escriuio: pero biẽ se pudo presumir quien fuessen los q̃ esto mãdarõ segũ las cosas q̃ despues parecieron ⁊ aun el fin q̃ ouierõ porq̃ pocas vezes fallece aq̃lla regla del filosofo que dize q̃ a toda falledad se consigue mal fin. Y este Juã garcia de guadalajara fue degollado enla plaça de Valladolid: ⁊ dezia el pregõ. Esta es la justicia q̃ mãda hazer el rey nr̃o señor a este mal hõbre aleuoso falsario q̃ falso ciertos nõbres del cõdestable dõ Ruy lopez de aualos: en pena de su maleficio mandãlo degollar por ello. E fue dicho al rey como este juã garcia lleuãdolo a ðgollar lleuaua vna ropa negra cõ vna vãda pardilla: q̃ entõce el rey daua a muchos caualleros y escuderos: y embio mãdar muy a grã priessa q̃ le la rasgassen q̃ no era razon q̃ hõbre que tan grãdes maldades auia hecho truxiesse su deuisa dela vãda: ⁊ q̃ lo viessen cõ ella despues ð degollado. Lo q̃l todo tomo por testimonio el comẽdador hijo de Aluar nuñez de q̃en arriba es hecha mẽciõ ꝑa en guarda del dicho del cõdestable dõ ruy lopez daualos: y en ðscargo ð su padre aluar nuñez.

Capi. xlix. de como el rey hizo administraciõ dela orðẽ ð santiago a don Gonsalo mexia comẽdador de Segura.

Porque estãdo el infante preso cõuenia dar administrador ala orðẽ algunos comẽdadores q̃ no desseauã mucho el seruicio del infante dixeron al rey en gran secreto que seria bien q̃ proueyesse de maestre El rey determinodelo no hazer pero mãdo q̃ eligi-

sen administrador: ⁊ fue elegido don Gōçalo mexia comēdador de segura que era vno delos treze electores. El qual el rey mādo que fuesse aministrador hasta q̄ ouiesse maestre ⁊ mādo poner ciertos recabdadores pa recabdar las rentas del maestrazgo: ⁊ las tener en secrestaciō hasta saber lo q̄l dellas mādaua hazer: ⁊ mādo dar cierta renta al aministrador pa su mātenimiēto.

Capi. I. de como el rey

dō Juā hizo saber la ꝑsion del infante al rey dō alōso d̄ aragon su hermano.

Despues desto auido el rey cōsejo determino hazer saber al rey de aragō la prisiō del infante dō Enrrique su hermao ⁊ las causas por que lo mādara prēder. E haziēdole saber como la infanta doña catalina su hermana contra toda su volūtad ⁊ cōtra sus expresos mādamiētos era venida en sus reynos ⁊ cō ella el condestable dō ruy lopez daualos y el adelantado Pero mariq̄ rogādole afectuosamente q̄ hiziesse q̄ la infanta se fuesse pa el ⁊ le mādasse entregar al cōdestable dō ruy lopez daualos y el adelātado Pero māriq̄: ⁊ a otros quales quier caualleros q̄ a sus reynos fuessen passados: ⁊ los embaxadores q̄ leuarō esta embaxada fuerō vn maestro en theologia cōfessor del rey q̄ se llamaua fray Luys: ⁊ vn cauallero de toro q̄ deziā Garci alōso de vlloa. Oydas estas cosas por el rey d̄ aragō despues de auer estado algunos dias en su corte los embaxadores: el respōdio mostrādo sentimiēto dela prision del Infante: y escusandolo en algo: lo qual les mādo que no dixessen al rey. E lo q̄ en efecto rogo a los dichos embaxadores q̄ al rey su ꝑmo dixessen q̄ el creya q̄l rey su primo no haria cosa alguna saluo como deuiesse mayormēte cōtra el infante que tāto deudo en su merced tenia. E que le plazia quel rey le castigasse como a quiē era porq̄ otra vez no le hiziesse semejātes enojos ⁊ que dixessen al rey q̄ presto el embiaria sus embaxadores cō los quales mas largamente le escriuiria sobre estos hechos.

Capit. ij. De como el

rey mado tomar las fortalezas del infante don enrrique.

En tāto q̄l infante estaua preso: el rey determino d̄ tomar todas sus fortalezas: ⁊ algunas se tomaron: ⁊ otras se defendieron por algū tiempo. E las villas ⁊ fortalezas q̄ la reyna de Aragō auia dado al infante dō enriq̄ su hijo el rey quiso q̄ las tuuiesse en secrestacion el infante dō Juan su hermano: d̄lo qual plugo a la reyna su madre: ⁊ los castillos y lugares q̄ eran d̄l maestrazgo de santiago q̄so el rey q̄ el tuuiessen por el. E luego las dichas villas ⁊ castillos se entregaron al infante don Juan saluo Alburq̄rque y medellin q̄ se tuuierō algū tiēpo ⁊ delas fortalezas del maestrazgo: y el castillo de segura: ⁊ de mōtiel: ⁊ d̄ mōtanches y de mōtizon no se dierō alos primeros mādamiētos del rey: ⁊ montiel ⁊ mōtizō se dierō al segūdo mādamiēto porq̄ el rey hizo merced: a los q̄ los tenia ⁊ los ouiessen por el: el d̄ segura se dio al tercero mādamiēto cō merced q̄l rey hizo al q̄ lo tenia mōtanches q̄ Pero niño tēia se detuuio mucho tiēpo mas. y el q̄ esta historia escriuio no supo los nōbres delos adalides q̄ por partido dieron las fortalezas

Capit. iij. De como el

rey mādo secrestar la plata d̄l cōdestable don ruy lopez daualos: y despues la repartio.

La plata q̄ pedro d̄ la cerda traxo

del castillo d xodar el rey la reyno pa q la touiessen é secrestació hasta saber si el cõdestable dõ ruy lopez daualos deuia pder lo suyo: ⁊ los secrestadores fuerõ el infante dõ juã ⁊ dõ lancho de rojas arçobispo de toledo y el almirãte dõ alõso enrriqz ⁊ pedro o Cuniga justicia mayor dl rey: ⁊ diego gomez d sandoual adelãtado d castilla: ⁊ do rodrigo alõso pimẽtel cõde d benauẽte ⁊ aluaro de luna señor de santisteua ⁊ fern alõso de robres los qles suplicarõ al rey/ q pues ellos se auia puesto a tãto peligro ⁊ trabajo por la pslió dl ifante y en todas las otras cosas q lea uiã seruido q le pluguiesse q si en algũ tiẽpo fuesse su volũtad d soltar al ifante ⁊ a garci fernãdez marriq ⁊ dar lugar a q el cõdestable y el adelãtado po mãriq tornẽ enestos reynos q el no lo hiziesse sin cõsejo dellos lo ql les otorgo: ⁊ siguiẽdo el rey el querer d aqllos nueue mãdo repartir la plata del condestable enesta manera q todo se hizo diez partes dlas qles vuo dos el infante don juã: las otras ocho ouierõ los otros ocho caualleros nombrados por yguales partes

Capit. liij. como despues q la infanta doña Catalina estuuo algunos dias enla muela vuo seguro de la ciudad de valencia.

DEspues q la infanta doña catalina ptio de segura estuuo algunos dias enla muela lugar dl duq de gãdia ⁊ por q les parecio no estar alli biẽ seguros embio demãdar seguro a la ciudad de valẽciã pa poder estar enella ⁊ ppuola de auer dla reyna d Aragõ doña maria su hña la ql no sabiẽdo si enojaria enello al rey su señor ⁊ marido ⁊ aun por no enojar al rey su hrõ a quiẽ mucho amaua no sela dio ⁊ passados biẽ dos meses q auiã estado enl dicho lugar del duq d gãdia plugo a la ciudad d Ualencia d otorgar el seguro ⁊ guiaje. Y es de creer q pues tãto tardaro lo darià cõ licẽcia dl rey d aragõ ⁊ assi parecio adelãte porque el rey de arago dsculpauase diziẽdo que no podia yr cõtra el guiaje q la ciudad auia dado. El ql otorgado por la ciudad la infanta fue a valẽcia ⁊ cõ ella el cõdestable ⁊ fue recebida muy solenemẽte assi como si fuera mãdado por el rey su señor. E de cada dia le haziã presentes y seruicios. Enste tiẽpo la cibdad d çaragoça dio seguro semjãte al adelãtado po manriq ⁊ a los q cõ el veniã: ⁊ por ser mas seguro hizo se vezino dla ciudad ⁊ cõpro endevn heredamiento porq en otra manera no fuera recebido por vezino.

Capi. liiij. del enojo q el rey dõ juã vuo dsq supo q la infanta su hña y el cõdestable estaua ẽ valẽciã.

SAbido por el rey como la ifanta doña catalina su hña y el cõdestable erã recebidos en valẽcia ⁊ segurados vuo dello mayor enojo q de su salida fuera dl reyno porq le parecia q este pjuyzio recebia el dla cibdad d valẽcia pues por acto publico y sobre dliberació erã recebidos ⁊ aũ creya q por mãdado dl rey de aragõ se hiziera aũ q secretamẽte. ⁊ por esto el rey acordo de ẽbiar al rey de Aragõ a m. doça señor de almaça ⁊ cõ el vn doctor q dezia garci lopez d trugillo. Estos ẽbaxadores hallarõ al rey en napol. al ql pecha la reuerẽcia ⁊ dadas las cartas al termio q les fue asignado pa los oyr ppusierõ su ẽbaxada la ql fue relatãdo lo q los ẽbaxadores pmeros auia dicho sobre la psiõ del infante do enrriq y dela respuesta q al rey de ello auia trayado ⁊ diziẽdole como ya sabia como la ifanta su hña era recebida en va

lencia contra su volũtad ⁊ la embiara llamar muchas vezes ⁊ no q̃ria yr a su mãdado. Lo q̃l era en mẽgua suya e-star su hermana fuera d̃ sus reynos en tal manera ⁊ aun mucho en desonor della y de su estado ⁊ honestidad. E q̃ assi mesmo el rey auia sabido q̃l su condestable dõ Ruy lopez daualos: ⁊ pe-ro mãrriq̃ su adelãtado ⁊ algũos otros sus vasallos erã ydos y estauã en A-ragõ seyẽdo llamados por el: ⁊ q̃ se ma-rauillaua mucho d̃l si lo el sabia. Por ende q̃ afectuosamẽte le rogaua q̃ gu-ardãdo el buen debdo y amor q̃ entre ellos era no quisiesse consentir q̃ la infã-ta su hermana estuuiesse en sus reynos cõtra su volũtad ⁊ mãdasse prender al condestable ⁊ al adelãtado ⁊ a las o-tras ꝑsonas q̃ en sus reynos a la sazõ erã nueuamẽte venidos cõtra sus mã-damientos ⁊ ꝑsos los mandasse entre-gar a q̃ẽ el por ellos ẽbiasse porq̃ el hi-ziesse dellos aq̃llo q̃ cõ derecho d̃uies-se en lo q̃l haria segũ q̃ en semejãte ca-so el haria sus ruegos y req̃rimiẽtos. A los q̃les el rey de aragõ respõdio q̃ auria su cõsejo y le respõderia.

Capit.lv. como estando el rey ẽ ocaña respõdio a los ꝓcuradores a ciertas peticiões que le dierõ.

El rey estuuo en ocaña tres meses ⁊ porque escomẽçarõ a morir de pestilẽcia acordo d̃ partir d̃ẽde ⁊ ante de su partida mãdo respõder a los ꝓcuradores de las ciudades ⁊ villas a ciertas peticiones que le auiã hecho ⁊ ordeno que los salarios que auiã de auer fuessen pgados d̃ sus rẽtas: por ende que ante de entõce las ciudades ⁊ villas los acostũbrauã pagar a sus procuradores en lo qual recibiã agrauio especialmẽte burgos y toledo que erã francas y el rey se partio para alcala d̃ henares dõde el arçobispo dõ sancho de rojas assi que estaua en pũto d̃ muerte se hizo lleuar en andas cõ grã desseo que tenia de estar y entẽder en la gouernacion. En este tiẽpo la reyna doña maria que estaua en yllescas, y se acercaua el tiẽpo d̃ su pto. El rey mã-do que allẽde d̃los plazos q̃ cõ ella d̃ cõtino ãdauã fuessen a estar cõ ella dõ Luys de guzmã maestre de calatraua ⁊ dõ diego de fuẽ salida obispo de ça-mora ⁊ diego pez sarmiẽto repostero mayor del rey: ⁊ martin hernadez de cordoua alcayde de los donzeles. Lo q̃l el rey mãdo porq̃ esta fue siẽp la cos-tũbre ẽ los partos primeros d̃las reynas en españa. E alli mismo mando el rey q̃ ende viniessen doña Juana de mẽdoça muger del almirãte dõ alõso enriq̃z ⁊ doña maria monja d̃ santa clara hija del rey do pedro. ⁊ la muger d̃ Diego perez sarmieto. ⁊ doña eluira porto carrero muger d̃ aluaro de luna señor d̃ santesteuan: ⁊ doña teresa d̃ ayala priora del monesterio de santo Domingo el real d̃ Toledo: y la reyna pario vna ifanta la q̃l nacio ẽ cinco dias d̃l mes d̃ otubre d̃l año d̃l señor d̃ mil ⁊ q̃trocietos ⁊ veynte ⁊ dos años. Y es-tas nueuas ouo el rey ante q̃ llegasse a Alcala ⁊ mãdo q̃ fuesse luego bautizada ⁊ la llamassen doña catalina ⁊ q̃ no le pusiessen la crisma hasta q̃ fuesse a Toledo dõde a su merced plazia q̃ se hiziessen las alegrias ⁊ ay fuesse jura-da por primogeita ⁊ bautizola dõ diego d̃ fue salida obispo de çamora: ⁊ fuerõ padrinos dõ Luys de guzmã maestre de calatraua: ⁊ Diego pez sarmiẽ-to: ⁊ Martin hernadez d̃ cordoua alcayde de los dõzeles. E mãdo el rey q̃ fuesse alla esta señora infanta doña eluira porto carrero muger de aluaro d̃ luna. En aqueste tiempo estando la corte en la villa de Alcala de henares murio el Arçobispo de Toledo don

Sancho d rojas: ⁊ al tpo de ſu falleſcimiēto el rey don juā andaua a mōte enel real d mançanares: y dexarō d hazer ſus hōrras haſta la venida dl rey. E luego q̄ el rey vino leuarō el cuerpo del arçobiſpo a enterrar a toledo y leuarō las andas muchos buenos caualleros d la corte: y ſalio el rey cōel a pie haſta la puerta dla villa: ⁊ alli caualgo y fue q̄nto vn tercio d legua cōel: ⁊ fuerō cōel haſta toledo muchos caualleros ſus pariētes y amigos / ⁊ criados. Fue eſte arçobiſpo muy notable letrado / ⁊ caſto / ⁊ muy honeſto geſto: fue esforçado y de grā coraçō / y frāco cō ſus pariētes: y hizo mucho enellos: tuuo ſiēpre grā deſſeo de gouernar: y tanto q̄nto biuio tuuo gran pte enla gouernaciō deſtos reynos: y era hōbre d buē cōſejo: ⁊ dulce cōuerſaciō. E ante q̄ el rey boluieſſe ala villa vuo cōſejo enel cāpo cōel ifāte dō juā: y cō todos los grādes q̄ entōce enla corte eſtauā q̄riendo ſaber por q̄en les pleſcia q̄ deuiā ſuplicar al ſanto padre por el arçobiſpado de toledo: y tomo el voto d cada vno a pte y todos acordarō que deuia ſuplicar por el deā d toledo q̄ ſe llamaua dō juā martinez q̄ era natural d riaça y tenia debdo cō los de cōtreras ⁊ era bue letrado y hōbre de buena cōſciēcia y muchos quiſierō dezir q̄ auia ſeydo coſa marauilloſa q̄ todos los dl cōſejo cada vno aptadamēte dieſſē ſu voto eneſte caſo: y la verdad es q̄ ſe hizo aſſi porq̄ todos conociā q̄ eſto era lo q̄ plazia al rey porq̄ algunos grādes dl reyno q̄ſierā trabajar por auer el arçobiſpo pa parientes ſuyos y al rey no plugo dllo: y aſſi el rey ſuplico por eſte deā al ſctō padre: ⁊ por mādado dl rey fue elegido y vuo el arçobiſpado. Y es cierto q̄ ſi la electiō ſe hiziera por volūtad dlos electores fuera ſin dubda arçobiſpo dō juā aluarez maeſtreſcuela d toledo hr̄o d garcialuarez ſeñor d oropeſa porq̄ enl cōcurriā todas las coſas q̄ a tal dignidad ſe cōuiene q̄ era hōbre de limpia cōſciēcia generoſo letrado: muy honeſto gracioſo: ⁊ mucho amado d todos los q̄ lo conoſciā. E vuo algūas bozes enla electiō ⁊ fue en pp̄o ſito de yr a corte de roma ſobre eſte caſo ⁊ por no enojar al rey lo dexo.

Capi. lvj. De como el rey puſo regidores en toledo: ⁊ les mādo dar la forma que auian d tener enel regimiento.

Eſtādo el rey en toledo fuele hecha relaciō q̄ la cibdad era mal regida: y la forma q̄ enel regimiēto ſe tenia era eſta q̄ d dos en dos años elegiā ſeys pſonas los q̄les llamauā fieles los tres dl eſtado d caualleros y eſcuderos y los otros tres del eſtado delos cibdadanos q̄ llamauā hōbres buēos. Los q̄les cō los dos alcaldes y cōel alguazil d la cibdad teniā pricipal cargo del regimiento: ⁊ todos los nueue o la mayor parte dellos auian de neceſſario de ſer en todo lo que ſe ordenaſſe. Pero eneſte ayuntamiento donde eſtos ſe ayuntauan entrauan todos los caualleros dela cibdad que q̄riā: y cada vno dellos auia boz y lo que ſe ordenaua por los mas de los fieles con vno delos alcaldes y alguazil: y con las mas bozes de los caualleros que ende ſe acertauan aquello ſe guardaua. E como vn dia acaheſcia venir vnos y otro dia otros: lo que los vnos haziā a los otros dſplazia en tal manera q̄ ſiempre auia ſobre eſto diuiſiones y aun algunas vezes eſcādalos y ruydos. Por lo q̄l el rey auido ſu cōſejo mando q̄ eneſto ſe tuuieſſe la forma que el rey don Alonſo ſu tercero aguelo ordeno q̄ en Burgos y en ſeuilla y en Cordoua: y en algūas otras

ex iseng fe ydores de toledo a mitad el estado delos ca uallos y a otra mi ad del es ado de los cibdadanos

cibdades d̄l reyno se tuuiesse. Es asa
ber q̄ ouiesse en̄llas regidores ꝑpetuos
q̄ tuuiessē cargo del regimiēto en vno
cō los oficiales d̄la justicia ⁊ q̄ndo ql
q̄er destos regidores vacasse por fina
miēto: en otra manera q̄ el rey ꝓueye
sse d̄ y q̄l numero delos regidores d̄sta
cibdad fuesse el de la cibdad d̄ burgos
q̄ son diez y seys regidores. E porq̄ e
nesta cibdad se guardaua q̄ q̄n do auia
fieles la meytad era del estado delos
caualł'os: y la meytad delos cibdada
nos. El rey mādo q̄ los regidores fue
ssē medio por medio d̄l vn estado y d̄l
otro: y cerca delas ordenāças d̄l regi
miēto mādado q̄ se rigiessē por las mes
mas ordenāças q̄ se rige la cibdad de
seuilla y luego ꝓueyo a diez y seys pso
nas delos regimiētos ocho delos ca
uall'os nō delos mayores ni d̄ mayor
estado mas delos de menor estado. E
ordeno q̄ vuiesse en cada colaciō dela
cibdad dos jurados segū q̄ los ay en
seuilla: d̄sto se tuuierō por agrauiados
los pricipales de la cibdad: po plugo
al rey: ⁊ passo assi en este año estādo el
rey en ocaña suplicarō al rey los ꝓcu
radores q̄ q̄ndo q̄era q̄ vacassē algūos
marauedis de tierras que vassallos su
yos tuuiessē por finamiēto: o en otra q̄l
q̄er manera que destos tales maraue
dis fuesse proueydo el hijo mayor legi
timo que del tal quedasse. E al rey plu
go que passasse assi.

¶ Comiença el Año de. xxiij.

Ca. xlvii. Como el rey se boluio d̄ ocaña a Toledo

Las cosas dichas ordena
das por el rey: el rey boluio
d̄ ocaña a toledo: y embio
mādar ala reyna q̄ se vinie
se alli y truxesse cōsigo ala
ifāta y entro la reyna en vn dia y la in
fāta en otro porq̄ ala isanta se hiziesse
solēne rescibimiēto como era razō por
ser ꝑmogenita el q̄l se hizo segūdo dia
⁊ dēde a ocho dias q̄ la reyna y la ifan
ta entrarō en toledo: el rey mādo ha
zer en vna grā sala d̄l alcaçar vn assēta
miēto muy alto cubierto d̄ rico broca
do como se suele hazer en cortes gene
rales: y el rey estuuo assētado en su si
lla muy ricamēte guarnida: ⁊ a su mā
derecha fue puesta vna cama mucho
mayor q̄ se suele hazer pa criaturas d̄
poca hedad: cubierta d̄ vn cobertor de
zebellinas cō apañaduras de rico bro
cado: y en torno d̄la cama ala vna ꝑte
estaua doña juana de mēdoça muger
del almirāte dō alōso enriq̄z y doña el
uira porto carrero muger de aluaro
d̄ luna señor d̄ santisteuā: ⁊ otras due
ñas assi dela cibdad como d̄la corte ⁊
de la otra ꝑte estauā el obispo d̄ cuēca
dō aluaro de osorna: y dō diego d̄ fuē
salida obispo de çamora: y el obispo de
orenes cōfessor del rey ⁊ ala mano es
q̄erda del rey estauā: el ifante dō juan
y el almirāte dō alōso enriq̄z: y el cōde
fadriq̄: ⁊ dō luys dela cerda cōde d̄ me
dina celi: ⁊ dō luys de guzmā maestre
de calatraua: ⁊ dō rodrigo alōso pimē
tel cōde d̄ benauēte: y diego perez sar
miēto repostero mayor d̄l rey ⁊ diego
gomez de sandoual adelātado d̄ casti
lla: ⁊ aluaro de luna señor de santisteuā
⁊ fernā alōso d̄ robres cōtador mayor
d̄l rey E otros muchos caualł'os ⁊ doc
tores assi del cōsejo d̄l rey como de o
tros. E allēde d̄los suso dichos estaua
la sala tā llena de gente q̄ a grā pena
podia ningūo ētrar. Y el obispo d̄ cuē
ca ꝓpuso por mādado d̄l rey: ⁊ la cōclu
siō d̄ su ꝓposiciō fue q̄ todos los d̄stos
reynos d̄uiā dar muy grādes grās a di
os por la hedad en q̄ el rey era: por la
q̄l dias auia q̄ todos esperauā ⁊ porq̄ a

bondaua en virtudes segun la inclita
sangre de dōde venia y especialmente
era mucho de tener a dios en merced
porq̄ en tā tierna hedad le q̄siera dar ge
neraciō limpia y ligitima d̄ tan alta y
tā noble reyna como era la muy exce-
lente reyna doña Maria su muger. E
como q̄era q̄ por todo el reyno vuierā
mayor plazer q̄ fuera ifante / q̄ todos
deuiā auer firme esperança q̄ en breue
nuestro señor le daria ifantes varones
pues en tā tierna hedad lo auia comē
çado. Pero q̄ aun q̄ esta esperāça to-
dos deuiā tener / q̄ por entōce era razō
q̄ todos tuuiessē por primogenita he-
redera destos reynos de castilla y d̄ le
on a la señora pricesa doña catalina q̄
alli estaua: z fuesse rescebida por reyna
y señora dellos enl caso lo q̄ a dios no
pluguiesse q̄l rey fallesciesse sin d̄xar hijo
varō ligitimo: E por tal deuia ser jura
da por todos los d̄l reyno. Para lo q̄l
era hecho aq̄l assētamiēto z solēnidad
pa q̄ los p̄sentes hiziessē el omenaje y
juramēto q̄ en tal caso se req̄ria. Acaba
da la habla d̄l obispo: el ifante dō juan
llego a la cama dōde estaua la princesa
y besole la mano: y en las manos d̄l rey
hizo juramēto z pleyto z omenaje q̄ enl
caso q̄l rey fallesciesse sin d̄xar hijo va-
rō legitimo lo q̄ a dios no pluguiesse
q̄ desde entōce auia a la pricesa por rey
na y señora en estos reynos d̄ castilla z
d̄ leō: y q̄ guardaria su vida z salud y to
do su seruicio y p̄uecho / y biē comun
destos reynos y le d̄suiaria todo mal
y peligro de su p̄sona y daño d̄ sus rey
nos en q̄nto el pudiesse: z haria guerra
y paz por su mādado d̄ las villas y lu-
gares y castillos q̄ en estos reynos te
nia y la rescibiria en ellos: y en cada vno
dellos ayrada o pagada d̄ dia o de no
che cō muchos o cō pocos como a el-
la pluguiesse y q̄ correria en todos sus
lugares su moneda: z no cōsintira otra
correr: y q̄ haria y guardaria cerca de
lla todas las cosas: y cada vna d̄llas q̄
bueno y leal vassallo deue y es tenido
de guardar a su rey y señor natural. Y
esto hecho el rey mādo q̄ todos besasē
la mano a la pricesa y le hiziessē pley. o
y omenaje en las manos del ifante dō
juā teniēdo el obispo d̄ cuēca el missal
y la cruz en las manos en q̄ se hazia el
juramēto. El ifante dō jua rescebio el
pleyto menaje d̄ todos los grādes q̄
erā ay p̄sentes por la manera y forma
q̄ el rey lo rescibio d̄l: z pa hazer el pley
to menage y juramēto las cibdades y
villas y los caualle̓os q̄ ende no estauā
embio ciertos caualle̓os en cuyas ma
nos hiziessē el juramēto z pleyto mena
ge so la forma suso dicha: y el rey hizo
este acto como dicho es porque en las
mas p̄tes d̄l reyno auia pestilencia: y
por esto no mādo llamar p̄curadores
como en tal caso se suele acostunbrar.
E neste tp̄o se hizierō muchas alegrias
en la cibdad z se hizo vn torneo d̄ diez a
caualle̓os z toda la semana hizierō justas
d̄ muchos caualle̓os ricamēte abillados

Cap. lviij. De como se concertaron las treguas entre los re yes de castilla y de portugal:

Ya la historia ha hecho meciō como
el rey auia seydo diuersas vezes re
q̄rido por el rey d̄ portugal por la paz
o treguas entre ellos assi en tp̄o de sus
tutorias como d̄spues q̄ auia tomado
el regimiēto del reyno: sobre lo q̄l d̄ cō
sejo d̄ todos los grādes z d̄los p̄cura
dores de las cibdades z villas el auia
en portugal embiado a dō alōso d̄ car
tagena deā de santiago: el q̄l auia tar-
dado alli a vn año sobre este negocio por
q̄ el rey d̄ portugal demādaua algūas
cosas no dignas d̄ ser otorgadas: el q̄l
enbaxador auia escripto al rey q̄l pri-
cipal articulo sobre q̄ cōtēdiā era d̄ mā

ticulo sobre q̄ contẽdiã era demãdãdo el rey ꝺ Portugal que las treguas se otorgassen enla forma q̄ la reyna doña catalina y el infante dõ Fernando las auiã otorgado lo q̄l era ꝺl todo, cõtra el querer del rey. E ꝺspues ꝺ muchas altercaciones passadas entre el rey ꝺ portugal y el deã ꝺ sãtiago los tratos ꝺlas pazes ꝺstos reyes se concertarõ eñsta manera q̄ fuessen treguas que llamauan pazes hasta veynte ⁊ nueue años: ⁊ si algũo destos reyes no q̄siesse estar por las pazes ꝺl dicho tiempo ẽ adelante que no pudiesse fazer guerra al otro rey sin gelo hazer saber año y medio ante de q̄ la comensasse. E porq̄ muchos delos reynos de castilla auiã rescebido daño del rey de portugal ⁊ ꝺ su reyno y muchos del reyno de portugal lo auiã rescebido del rey de castilla y de sus reynos q̄ fuessen ꝺputados dos juezes vno dela parte ꝺl rey ꝺ castilla ⁊ otro dela parte ꝺl rey de portugal pa q̄ oyessen ⁊ librassen y ꝺterminassen las demãdas que ãte ellos fuessen puestas ⁊ diessen sentencias enellas segũ por ꝺrecho hallassen: y estos juezes estuuiessen jũtos cierto tiempo en vn lugar ꝺ castilla que fuese en frõtero ꝺ portugal: y otro tãto en otro lugar de portugal cercano ala frõtera ꝺ castilla y para publicar estas pazes que estos dos juezes fuessen jũtos: ⁊ fuerõ otorgadas p̄mero por el rey de castilla: porque erã a el venidos embaxadores del rey de portugal sobre esto: las q̄les treguas se pregonarõ en presencia delos embaxadores del rey de portugal que para esto erã venidos: y q̄ assi mismo el rey de castilla embiase sus ẽbaxadores en portugal / para que en su presencia el rey las otorgase y fuesen p̄gonadas

Cap. lix. de como los embaxadores del rey ꝺ portugal vinierõ a ver p̄gõar las treguas susodichas

EStãdo el rey enla cibdad ꝺ auila vinierõ por ẽbaxadores ꝺl rey de portugal vn cauallero q̄ se llamaua don fernãdo de castro y vn doctor llamãdo fernã alõso dela siluera: porq̄ en su presencia enla corte ꝺl rey se p̄gonase esta paz y cõcordia: lo q̄l se pregono ẽla forma que era acordado en p̄sencia ꝺstos embaxadores: enel qual tiẽpo se faziã grandes justas enla corte del rey ⁊ dõ fernãdo de castro dixo al rey q̄ queria justar: al rey plugo dello y fue le dado a escoger entre muchos cauallos q̄ tomase el q̄ mas le pluguiese: y el escogio el que mas le plugo. sobre el q̄l vino ala tela muy biẽ aderesçado ⁊ acõpañado de muchos caualleros ꝺla casa ꝺl rey especialmẽte del cõde dõ fadriq̄ q̄ era su pariẽte: y ãduuo tres o q̄tro carreras sin encõtrar ni ser encontrado ⁊ ala fin Ruy diaz de mẽdoça hijo de juã hurtado de mẽdoça le dio vn tã grãde encuẽtro enlas cuerdas del escudo q̄ dõ fernãdo ⁊ su cauallo fueron al suelo / y tã grãde fue la cayda que estuuo fuera ꝺ si amortecido dos o tres horas: y estuuo enla cama tres dias: ⁊ por aq̄sto cesaron las justas por entonce: y el rey hizo mucha hõra a estos ẽbaxadores especialmẽte a este don fernãdo: y mãdo les dar mulas ⁊ piessas de seda ⁊ assi se despidierõ del rey y se fuerõ a portugal: y porque era acordado q̄ estos p̄gones assi mismo se fiziesen en Portugal en presencia delos embaxadores del rey de castilla vuo de boluer ẽ portugal el ꝺanõ ꝺ santiago y conel juã alõso ꝺ çamora escriuano de camara del rey en p̄sencia ꝺlos quales fuerõ p̄gonadas las treguas por la manera que se p̄gonaron enla corte del rey.

Cap. lx. ꝺ como el rey don alonso de aragõ embio sus emba

xadores ala reyna doña Leonor su ma
dre pidiẽdole por mereed q̃ le enbiasse
ala isanta doña leonor su hermana.

En este tp̃o el rey dõ alonso d̃ ara
gon embio sus embaxadores ala
reyna de aragõ su madre. Pidiẽdole
por merced q̃ le embiasse ala isanta do
ña leonor su hr̃a: ⁊ q̃ estuuiesse en ara
gõ hasta q̃l pudiesse venir d̃l reyno de
napol dõde estaua. La reyna le embio
sus escusas las mas honestas q̃ pudo
y en conclusion la yda d̃ la infanta do-
ña Leonor cesso.

Capi.lxj Como estã-
do el rey en valladolid le vinieron em
baxadores del rey de aragon.

Despues d̃sto estãdo el rey en valla
dolid vinierõ a el embaxadores d̃l
rey de aragõ los q̃les erã el arçobispo
d̃ tarragona hõbre generoso q̃se llama
ua mosen dalmao d̃ mur y vn caualle
ro del reyno de valẽcia llamado mosẽ
pero pardo: y vn doctor d̃ su cõsejo: los
q̃les hecha al rey la reuerẽcia deuida. ⁊
dadas las cartas d̃l rey daragõ les fue
assignado dia pa auer audiẽcia. La q̃l
vinierõ p̃sente todo el cõsejo: y el arço
bispo hizo su p̃posicion muy solẽne la
cõclusiõ d̃ la q̃l era resumiẽdo todo lo
q̃ los ẽbaxadores del rey de castilla d̃
su p̃te auiã dicho al rey daragon su se-
ñor: ⁊ diziẽdo al rey como el rey d̃ ara
gõ su señor le respõdia q̃ visto y d̃libe
rado sobre lo q̃ los embaxadores su-
yos le auiã dicho: assi cõ los grãdes de
sus reynos como cõ famosos letrados
y cõ p̃sonas q̃ sabẽ biẽ las leyes y costũ
bres d̃ sus reynos: q̃nto a lo d̃ la ifanta
doña catalina q̃ no podia cõtrariar el
buẽ acogimiẽto q̃ en sus reynos le era
hecho: ⁊ menos dar lugar a q̃ ella salie
sse dellos cõtra su volũtad: antes lo te
nia d̃ aprouar por biẽ hecho y tenerlo
en seruicio a los de sus reynos por la
auer biẽ rescebido y guyado: acatãdo
el debdo tã cercano como estos reyes
con ella teniã. E q̃nto a los caualleros q̃
segũ las leyes ⁊ costũbres q̃ sus reynos
teniã: el era tenido d̃ guardar sus guy
ajes q̃ q̃l quier cibdad o villa d̃ sus rey
nos hiziessẽ y otorgassen a q̃l q̃era p̃so
na del mũdo. E pues ellos erã guaya-
dos assi por las cibdades y villas dõ-
de estauã como por aq̃llos q̃ poderio
teniã q̃l no podia buenamẽte hazer
la remissiõ dellos sin ser cõtra las leyes
y costũbres ⁊ priuilegios d̃ sus reynos
E por ende q̃l rey d̃ aragon le rogaua
mucho q̃ en esto viuiesse paciẽcia pues
veya q̃ cõ razon y justicia el no podia
hazer otra cosa al p̃sente. ⁊ desq̃ vinie-
sse en su reyno daragõ al q̃l entẽdia de
venir en breue/ veria mas en ello y ha-
ria aq̃llo que entẽdiesse q̃ cõ razõ d̃uia
hazer: ⁊ dixo mas de p̃te del rey d̃ ara-
gõ q̃ si al rey pluguiesse otras maneras
se podriã tener en estos negocios que
mas fuessẽ en su seruicio: ⁊ las q̃les el-
los hablariã de buena volũtad a su se-
ñoria plaziẽdo: ⁊ dixo mas q̃l rey dara
gon su señor les auia mãdado q̃ dixessẽ
a su señoria las cosas q̃ le erã acahesci
das en napol: y d̃ la manera q̃ alla sus
hechos estauã. Fenescida la habla d̃l
arçobispo: el rey respõdio ala relaciõ d̃
los hechos ~~d̃ napol q̃ a el le~~ plazeria d̃
auer toda via buẽas nueuas d̃l rey da
ragõ su p̃mo: ⁊ q̃ cerca d̃sto q̃ndo a el le
pluguiesse auria plazer d̃lo oyr. E passa
dos algũos dias q̃ estos ẽbaxadores en
la corte estuuierõ: ẽ q̃ vuo grãdes alter
caciões si la remissiõ se d̃uia hazer o no
ni ellos hablarõ al rey en otros medios
ni por p̃te d̃l rey se hablo ningũa cosa:
y assi se p̃tieron sin auer otra cõclusiõ.

Capi.lxij. de la senten
cia que fue dada contra el cõdestable
don Ruy lopez daualos.

Y El processo q̄ ya es dicho que se co
meço cōtra el condestable don ruy
lopez daualos se cōtinuo hasta dar la
sentencia: la q̄l fue q̄ por quāto se pro-
uaua al cōdestable auer cometido las
cosas suso dichas d̄ quel fiscal le auia
acusado q̄ merescia ser priuado d̄ la cō
destablia y del adelātamiēto d̄l reyno
d̄ murcia: y de otros q̄lesquier oficios
q̄ del rey tenia: y perder todos los bie
nes assi muebles y rayzes/ assi villas y
lugares como castillos y fortalezas: ꝛ
otros q̄lesquier bienes q̄ en q̄lquiera
manera tuuiesse: ꝛ todos los marauedis q̄ del rey tenia assi de juro de here
dad como de mātenimiēto y tierra/ o
en otra qualq̄er manera y ser cōfisca-
dos pa la camara del rey: ꝛ assi fue ꝓ-
nunciada la sentēcia: d̄ lo q̄l todo hizo
el rey merced enla forma siguiēte: dio
la condestablia a aluaro de luna señor
d̄ santesteuan: y el adelātamiēto d̄ mur
cia a alonso yañez fajardo: ꝛ dio al in-
fante don juā el colmenar q̄ era suyo: ꝛ
dio al conde don Fadrique la villa de
arjona: ꝛ dio la villa de arcos dela fro
tera a don alōso enriquez almirante d̄
castilla: ꝛ dio a Diego gomez d̄ sando
ual adelātado d̄ castilla la villa de osor
no ꝛ a pedro de çuñiga justicia mayor
del rey dio a candeleda cō ciertas her
rerias q̄ alli tenia el codestable dō ruy
lopez daualos: ꝛ dio a dō Rodrigo a-
lonso pimentel la villa de arenas ꝛ to
dos los otros oficios ꝛ marauedis d̄
juro y d̄ tierra y d̄ mātenimiento q̄l di
cho cōdestable tenia rep̄tio por los di
chos señores ꝛ por otros oficiales d̄ casa

Capi. lxiii. de como el rey quisiera mādar prēder al obispo d̄ Segouia don juā de tordesillas ꝛ teniendo hecho juramēto d̄ no se partir de vna hermita en que estaua hasta q̄ viniesse mādamiento del rey a media

noche caualgo en vn Cauallo y fuesse
a valēcia donde la infanta doña Cata
lina estaua.

LA historia ya ha hecho mēcion
de como don juā de Tordesillas
obispo de Segouia tuuo el tesoro q̄l
Rey don enrique de gl'iosa memoria
dexo: el q̄l lo encomēdo a vn su hr̄o lla
mado ruy vazquez: ꝛ nūca deste obp̄o
se pudo auer buena cuēta ꝛ por ser pla
do el rey no lo pudo ap̄miar como qui
siera: y embio al sancto padre pa q̄ este
caso cometiesse al arçobispo d̄ sancho
de rojas: el qual con sus ēfermedades
no pudo enello entēder. ꝛ vuo otra co
mission pa que ēnllo entēdiesse dō die
go d̄ fuen salida obispo de çamora/ el
qual fue requerido por parte del Rey
que p̄ndiesse al dicho obispo de Sego
uia porque no se ausentasse: y el obp̄o
d̄ çamora lo fue a buscar que ya anda
ua rehuyēdo y temiēdo d̄ ser p̄so: ꝛ yuā
con el Pero carrillo d̄ huete ꝛ Pero
manuel con treynta lāças: ꝛ supierō q̄
estaua en vna hermita cerca de parra
ces que es de su obispado dōde lo ha-
llarō: y el fiscal d̄l Rey req̄rio al obp̄o
d̄ çamora que lo p̄ndiesse: ꝛ por estar en
la ygl'ia el obispo ƀdo d̄ lo p̄ndersin
hazer lo p̄miero saber al rey ꝛ cōcerto
se quel obispo de çamora fuesse al rey ꝛ
le dixesse como el quedaua en aquella
ygl'ia cō juramēto que hizo de alli no
salir hasta quel rey embiasse su manda
miento: el q̄ estaria alli fasta que vinie
sse. El qual como el obispo de çamora
se partio vuo vn cauallo eñl q̄l se fue ꝛ
como q̄era que los caualleros dichos
fueron empos del nunca hallaron por
donde yua. E assi se fue a santiago ꝛ de
ay a portugal: y desde alli se fue a valē
cia donde estaua la infanta doña cata
lina hermana del Rey: y el rey vuo grā
enojo porque el obispo de Segouia assi
se fue.

Cap.lxiiij. de como el

rey hizo cõdado a Sanctistenã de gor
maz: ⁊ mãdo que dõ aluaro de luna se
llamasse condestable de castilla y cõde
de Santisteuã.

Estãdo el rey en tordesillas acor
do de hazer cõdado a Sãtisteuã
⁊ mãdo q̃ dende en adelãnte dõ Alua
ro de luna se llamasse cõdestable ꝺ ca-
stilla ⁊ cõde de Santisteuã dõde se hi
zo en este aucto muy grã fiesta: y el cõ-
destable hizo sala general a todos los
que enla corte estauã ⁊ dio a muchos
delos suyos mulas y caualloss y ro-
pas ⁊ otras cosas.

Cap.lxv: de como el

rey de aragõ le embio a dezir como e-
ra venido en colibre: y de como auia ẽ
trado por fuerça ꝺ armas la ciudad ꝺ
Marsella:

La historia a hecho ya mẽciõ de
como los castillos ꝺ alburq̃rque
⁊ medellin ⁊ montãches no se auiã que
rido dar diziẽdo q̃ no se darìã/ si el rey
en ꝑsona no fuesse. ⁊ por esto el rey a-
cordo de yr a los tomar con intẽciõ de
ꝓceder contra los q̃ los teniã: ⁊ conel
rey no fueron entonce ningunos grã-
des saluo el infante don Juan: y el cõ
destable dõ Aluaro de luna: ⁊ mãdo el
rey q̃ todos los del consejo se fuessen
a Talauera:: Pero niño q̃ tenia el ca
stillo de Mõtanches/ desque supo q̃
el rey yua embio al condestable vn hi
jo suyo q̃ deziã Gutierre niño: conel
qual embio dezir q̃ queria entregar el
castillo: ⁊ su ele embiado mãdar q̃ lo ẽ-
tregasse a vn escudero ꝺl dicho cõdes-
table q̃ llamauã Juã fernandez de ver
guilla: el q̃l selo entrego: ⁊ Pero niño
fuesse ꝑa valencia. Y el rey anduuo al
gunos dias a mõte por la tierra ꝺ pla
sencia ⁊ boluiose a talauera donde los
de su consejo le esperauan. Despues
q el rey vuo estado al̃gũos dias en ta-
lauera vinose ꝑa madrid: ⁊ llegãdo a-
lli vinieron le nueuas como la reyna su
muger auia parido vna infanta q̃ lla
maron doña Leonor: la qual nacio el
lunes a diez de setiẽbre ꝺl año suso di
cho: y estando alli el rey ouo carta del
rey de Aragon por la qual le hizo sa
ber q̃ auia partido del reyno de napol
⁊ venia por la mar: y era venido a des
embarcar al puerto ꝺ Colibre q̃ es cer
ca de perpiñan ⁊ haziendole saber que
auia passado por marsella que es vna
ciudad enla proença: ⁊ por la guerra q̃
el auia conel rey luys cuya era marse
lla: ⁊ por algunos enojos q̃ aq̃lla ciu-
dad auia tentado ꝺle hazer: ⁊ que el la
mandara combatir/ ⁊ la combatio de
tal manera q̃ quebrãtaron las cadẽas
del puerto: ⁊ la entrara por fuerça de
armas. ⁊ la auia toda puesto a sacoma
no: ⁊ aun q̃ se auia q̃mado algũa par-
te delo mejor della: ⁊ de alli era veni
do para su reyno sano ⁊ muy alegre: lo
qual le hazia saber. por que era cierto
que ꝺllo auria plazer. Y el rey le res
pondio conel mensajero q̃ esta carta
le traxo q̃ le agradecia mucho auerle
hecho saber de su venida: ⁊ q̃ auia de-
llo muy grã plazer.

Comiença el

Año de xxiiij.

Capitulo.lxxvj.

De como el rey don Juan embio
por embaxador al rey de aragon a vn
cauallero de su casa llamado Alõso de
stuñiga.

Como quiera q̃l rey don
Juan auia respondido al
Rey de aragon con su mẽ
sajero pareciole q̃ era cosa
razonable dele embiar mẽ

sagero propio: y embiole vn cauallero
de su casa llamado alonso de estuñiga
Por el q̃l auia sabido de su buena veni
da: ⁊ del prospero sucesso que enel via
ge auia auido: ⁊ luego Alõso de estuñi
ga se boluio en Castilla: y el rey embio
sus embaxadores al rey de aragõ / los
q̃les fueron Mendoça señor de Alma
çan: y el obispo de salamanca: y el doc
tor Garci lopez de trugillo: ⁊ hazien
dole saber por ellos / como ya sabia q̃
estando en napol le auia embiado ro
gar ⁊ requerir por sus embaxadores q̃
le pluguiesse que le fuessen remetidos
los caualleros sus naturales q̃ en su rey
no erã passados: ⁊ como el le auia res
pondido que entẽdia de venir presta
mente en sus reynos: ⁊ que venido ve
ria mas en ello: ⁊ haria lo que con dere
cho ⁊ razõ le pesciesse: ⁊ pues q̃ era ve
nido le pluguiesse d̃ no dar lugar q̃ la ifã
ta su hermana estuuiesse fuera d̃ sus rey
nos cõtra su voluntad: ⁊ le mandasse
entregar los Caualleros suso dichos
a la qual embaxada el rey de Aragon
d̃tuuo la respuesta por algunos dias
E fue su respuesta q̃ los caualleros / ⁊
otras ꝑsonas cuya remissiõ el Rey de
mandaua: auiã seydo guyados por los
officiales / ⁊ justicia de algunas cibda
des ⁊ villas de sus reynos: el q̃l guya
ge / ⁊ seguro el era tenido de guardar:
assi como si el por su persona le viuiesse
otorgado ⁊ dado: por ende q̃ el no los
podia ni deuia remitir: ⁊ rogaua al rey
su primo q̃ en esto le pluguiesse auer pa
ciencia: a lo q̃l los embaxadores respõ
dieron q̃ entre reyes tãto amigos ⁊ pa
riẽtes no se deuia dar tal guyaie: ⁊ ca
so q̃ se diesse no se deuia guardar para
se escusar de la justicia de su rey ⁊ señor
natural. El rey de aragon dixo q̃ sus le
trados le dezian que segun las leyes
d̃ sus reynos a el le conuenia guardar
el tal guyage: ⁊ que por cosa del mũdo
no deuia hazer la remissiõ q̃ le era de
mandada: ⁊ los embaxadores dixerõ
al rey: que pues esta remissiõ no se po
dia hazer / que le pluguiesse mãdar he
char fuera d̃ sus reynos los dichos ca
ualleros q̃ no era razõ q̃ el tuuiesse en
sus reynos a los que auian herrado al
rey de castilla su señor. E de lo q̃l el rey
de Aragon tan biẽ se escuso: ⁊ dixo que
muy en breue entẽdia d̃ embiar sus em
baxadores al rey su primo: ⁊ le habla
ria largamente: assi sobre esto como so
bre otras cosas.

Capi.lxvij: De como

vinierõ al rey embaxadores del rey d̃
aragõ: ⁊ de la embaxada q̃ propusierõ
⁊ de la respuẽsta que el rey a ella le dio

EL rey se partio de Madrid ⁊ se
fue para Ocaña donde le vinie
ron embaxadores del rey de Aragon
los quales fueron el arçobispo de Ta
rragona que ya otra vez auia venido
y el justicia de Aragõ q̃ se llamaua dõ
Berengel de vardaxi: los quales fue
rõ solemnemẽte rescebidos por mãda
do del rey: y hecha al rey la reuerẽcia
en presencia de todos los de su conse
jo: el arçobispo hizo vna larga ⁊ muy
bien ordenada proposicion despues d̃
las saludes ⁊ recomẽdaciones dadas
la cõclusion de la q̃l fue q̃ como el rey
d̃ Aragon su señor viuiesse entrañable
desseo de ver al rey segun los grandes
debdos ⁊ amor entre ellos estaua seria
mucho alegre que ambos a dos se vie
ssen porq̃ esperaua en nuestro señor q̃
de su vista se siguiria gran seruicio de di
os ⁊ seria reparamiento ⁊ tranquili
dad de la vniuersal yglesia / ⁊ gran pro
uecho y vtilidad de los reynos de am
bos a dos y bien publico dellos: lo q̃l
no se podia buenamente cõtratar por
medianeras personas: ⁊ mucho menos
traher al fin cõplidero sin verse en vno

por sus presencias: z que de mas dlas vtilidades z beneficios dichos que dlas vistas se siguirian: z de los daños que por ellas se escusarian al rey d aragon auria singular plazer en ver le desseaua como aquel con quien tantos z tan cercanos deudos auia en este dia. Estaua con el rey enel consejo el infante don Juan: z don Alonso enriquez almirante mayor de castilla: z don Aluaro de luna códestable de castilla: z don Diego de fuen salida: z don Sancho obispo de Salamanca: z Garcialuarez de toledo señor de Oropesa: z diego de ribera adelantado del andaluzia z Yñigo de çuñiga mariscal del infante z Fernan alonso de robles contador mayor del rey: z doctores Peryañez: y diego rodriguez: cō los quales el rey vuo sobre este caso largo cōsejo: z del pues vuo sobre este mesmo consejo: no solamente cō los suso dichos, mas cō otros que para esto mado llamar: y como quiera que algunos conoscian que dela vista destos reyes se podia seguir gran prouecho z concordia los que tenian esperança de auer los bienes de los que assi estauā fuera: y los que tenian ya parte dllos auida: pusieron al rey grandes incouenientes que se podian seguir destas vistas: y dezian que aun enel caso que se vuiessen de hazer era razon de sobre ello consultar a todos los grandes del reyno: z alas Cibdades y villas principales: que tan gran cosa como esta: y donde cosas d ta gran importacia se auia d tratar, no era tazō de se hazer sin gra deliberaciō z cōsejo z como el rey era hōbre mucho inclinado a estar alo q le dezia los dl su consejo: como quiera que bien conosciesse que algunos auian por bien esta vista: el seguia lo que querian los que mas cerca dl estauā: z assi vuo por biē que se respōdiesse a los embaxadores del rey d Aragon: que para vista d tā grādes principes se cōuenia muchas cosas que no se podian en tan poco tiēpo aderesçar eran arduas z de tal qualidad que conuenia de auer sobre ello su consejo con los grandes d su reyno y con sus Cibdades y villas que pluguiesse al rey de Aragon de sobre ser ē la vista hasta q cuesto el vuiesse su cōsejo como dicho es: la ql respuesta fue dada a los ēbaxadores del rey d Aragon: de que fueron no bien contentos y auida por ellos dixeron que por quāto al rey de Aragon su señor cumplia mucho boluer prestamente en Napol sobre la conquista que tenia començada que no podia buenamēte sin gra peligro dilla esperar tanto quanto requeria para el rey de castilla auer su consejo en la forma que dezia: por ende que pues estas vistas de los reyes: pues agora no auian lugar que pluguiesse al rey que la reyna de Aragon su hermana le viesse conel sobre los mesmos hechos que el rey d aragō se queria cōel ver pues no se podia auer otra persona de mayor auctoridad, y mas cōsjunta a estos señores reyes. Hecha esta relacion al rey delibero de auer su cōsejo: y auido mando respōder a los embaxadores: que como poco menos le fuesse la vista d la reyna su hermana q dl rey d Aragon: pues era sobre vnos mesmos negocios que para les dixeron: y que el rey embiaria a llamar los grādes d su reyno: z a los procuradores. E auido con todos su consejo respondeeria al rey d Aragon por sus propios embaxadores. Oyda esta segunda respuesta por los embaxadores dl rey d Aragon fueron dlla muy peor contentos que d la primera porque bien conocieron que esto era mas buscar causas para dilacion que por nescessario nada d lo que dzian. Elos embaxadores dl

rey ð Aragon hablaron conel infante
don Juan ⁊ con algunos ð los señores
ya dichos: ⁊ les dixeron con quanta
razon el rey de Aragon deuia ser mal
contento delas dichas respuestas: de
las quales bien parescia auer poca vo
luntad de las vistas ni querer dar bue
na conclusiõ enlos hechos: ⁊ por esso
el infante ⁊ los otros grãdes con quiẽ
estos embaxadores hablaron pidierõ
por merced al rey que le pluguiesse q̃
aquellos embaxadores fuessen cõ cier
ta fiuza que le plazeria de las vistas
con la reyna su hermana/ ⁊ al rey plu
go dello: pero no respondio mas de lo
respondido: saluo que el Infante don
Juan ⁊ los otros señores con quien
los embaxadores auiã hablado le cer
tificaron que los embaxadores que
el rey embiaria lleuarian otorgamien
to de las vistas de la reyna: ⁊ con esto
los embaxadores del rey de Aragon
tomada licencia del rey se partierõ pa
ra el rey de Aragon su señor despues
auer rescebido muchas honras ⁊ cõ-
bites assi del rey y del infante dõ Juã
como de los otros grandes que por
entonces enla corte estauã. Eneste tiẽ
po vino de corte de Roma don Juan
de cõtreras proueydo por el papa del
arçobispado de Toledo: el ql fue muy
bien rescebido de todos los grandes
q̃ enla corte estauã ⁊ no menos ðl rey

Capi. lxviij. De como el rey don Juan de castilla se partio para Burgos donde rescibio muy grandes fiestas: y en fin dellas le vino la nueua de la muerte de su primogenita la infanta doña Catalina.

Partidos los embaxadores ðl rey
de Aragõ el rey determino de yr
a Burgos ⁊ passo por Segouia don-
de estaua la reyna su muger: ⁊ alli estu
uo quinze dias: ⁊ dende cõtinuo su ca
mino ⁊ mando ala reyna que se fuesse
a Areualo / o a madrigal por quanto
estaua preñada/ y lleuasse cõsigo a las
infantas doña Catalina ⁊ doña Leo-
nor: ⁊ fuesse el rey por aylion donde se
detuuo otros quinze/ o veynte dias
porque el condestable don Aluaro de
luna yua quartanario: ⁊ llego el rey a
Burgos a veynte de agosto ðl dicho
año donde le fue hecho muy solenne
rescebimiento: porque era la primera
vez que en aquella ciudad auia entra
do: y otras fiestas ⁊ grãdes presentes
que alli le fueron hechas: assi por la
ciudad como por el obispo don Pa-
blo corrieron toros: ⁊ la ciudad hizo
vna fiesta de justa en que mantuuierõ
por la ciudad pedro de cartagena hi-
jo del obispo don Pablo: ⁊ Juan car
rillo de Hormaça: ⁊ vuo de la corte
veynte yelmos ala tela de caualleros
que justaron muy bien ⁊ la ciudad pu
so dos pieças de seda / la vna de ve-
lludo carmesi para el que mejor lo hi-
ziesse de los mantenedores: ⁊ otra de
velludo azul para el auenturero q̃ me
jor lo hiziesse: ⁊ gano por mantenedor
la pieça de carmesi Pedro de carta-
gena: Ruy diaz de mẽdoça mayordo
mo mayor la azul: porque lo hizo me
jor que ninguno de los auentureros:
y estando el Rey mucho alegre cõ es-
tas fiestas: ⁊ mudandose algunas ve-
zes del castillo a la casa de Pedro desz
tuñiga: ⁊ ala posada ðl obispo: ⁊ otras
vezes a Miraflores. llegaron le nue-
uas de como la infanta doña Catali-
na su hija auia fallescido en Madri-
gal el martes a diez de setiembre del di
cho año. ðlo qual el rey vuo muy grã
sentimiento: ⁊ mando hazer sus obse
quias muy solennemente en el mones
terio de las huelgas de Burgos don
de el fue ⁊ toda su corte: y embio que
assi mismo se hiziesse en madrigal don

de finara: e mando para ello q alla a su thesorero para pagar todo lo q me nester fuesse: e assi se hizieron solennes obsequias por ella en todas las principales Ciudades e villas del reyno: y el Infante don Juan traxo tres dias marga por ella e despues vestio negro tres meses: e todos los grandes e generalmente todos los dela corte: y los principales de todas las ciudades y villas del reyno traxeron nueue dias marga: e dende adelante luto por tres meses. El rey se vistio de paño negro tres dias: hechas las obsequias por la infanta doña Catalina: el rey mādo q la infanta doña Leonor su hija segun da fuesse jurada por primogenita heredera de sus reynos e señorios: el ql juramēto e omenage hizieron en essa ciudad d Burgos en presencia dl rey: y el infante dō Juan y el almirāte don Alonso enriquez: e don Aluaro de luna condestable. e diego gomez de san doual adelātado de castilla: e dō Pablo obispo de Burgos chanciller mayor del rey: e don Alōso obispo de leō confessor del rey: y el doctor Perrañes: porq a este tiempo no estauan en Burgos otros grandes: este dia propuso el obispo don pablo por mandado del rey fuela proposicion breue: pero muy solenne e loada de todos.

Capitu. lxix. de como el rey don juan embio sus embaxadores al Rey de aragon.

Como el rey don juā respōdio a los embaxadores del rey de aragō cerca dlas vistas cō la reyna el vuo su cōsejo: e acordo de embiar al rey de aragon q le plazia q la Reyna le viesse con el quando le pluguiesse. Y embio por embaxadores al obispo don Diego de mayorga: e al doctor Diego rodriguez ambos a dos d su cōsejo e partierō de Burgos a. xx. de setiembre: e qual tiēpo el rey de aragō era en Barcelona: e sabido por el q los embaxadores del rey de castilla eran en su reyno embioles a dezir q esperassen en carago ça q el entēdia de ser ende en breue: e passados algunos dias q assi auiā esperādo embiolos llamar y comēçādo su camino embioles a dezir q esperassen dōde les tomassen su carta: y esperaro e tornolos embiar llamar en tal manera q tardarō cerca de tres meses desq partierō de Burgos hasta q llegarō a Barcelona dōde el rey de aragon les mādo hazer muy noble recibimiēto: e hecha por ellos al rey la reuerencia deuida e las saludes acostūbradas explicarō su embaxada al rey de aragō presente su cōsejo cuyo effecto era: q al rey de castilla plazia las vistas dela reyna su hermana quādo aella pluguiesse. El rey respondio respuesta general como se suele hazer: e q̄nto alas vistas dixo q queria ver enello. E dende algūos dias el rey de aragō hablo cō estos embaxadores: e les dixo q como el vuiesse demādado las vistas dla reyna por despachar los negocios en breue e boluerse en aql año a Napol: y la respuesta d su embaxada auia tardado q no sabia si podia ya aprouechar las vistas: q sobre ello q̄ria auer su cōsejo cō los grādes de sus reynos e cō sus ciudades e villas. Porēde q espe rassen hasta q el vuiesse su deliberaciō cō ellos. Y el rey de aragō se fue a çaragoça dōde vinierō a el algūos dlos grādes e procuradores de sus reynos: a los quales mostro el grā sentimiēto q tenia dela prisiō del infāte dō enriq su hermano diziēdo les q sobre aqllo e sobre otras cosas quisiera verse cō el rey de castilla: e gelo embiara a rogar por sus embaxadores e no le pluguiera: e q a fallescimiēto de sus vistas pi-

diera vistas dela reyna su muger por abreuiar los hechos: z boluerse en aql año a napol: y le fuera alongada la respuesta tāto que no podiera tornar en aql año passado: ni tā poco podria eñl presente: por lo qual sin deliberada voluntad era ð venir en castilla a se ver cō el rey su primo: y no embargante q̄ por el le fuesse negada la vista: lo qual creya ser mas por induzimiēto delos q̄ cerca del rey estauā q̄ auiā seydo en cōsejo dela prisiō del infāte su hermano q̄ dela volūtad del rey. E q̄ para yr seguro de aqllos le cōuenia yr el mas acōpañado de gēte de armas q̄ pudiesse: sobre lo qual vuo muy grādes altercaciones entre los de su consejo porq̄ vnos deziā q̄ era biē lo q̄ el rey dezia: z otros deziā el cōtrario: z cada vno: dauā razones las mejores q̄ podiā pa fundar su intencion. Los mas dellos acordauā q̄ er[illegible]ejor que la reyna de aragon fuesse [illegible] vistas: q̄ no el rey: porq̄ les pare[illegible] cosa muy injuriosa q̄ ningū rey entra[illegible]e en reyno de otro cōtra su volūtad mayormēte cō gēte de armas: lo qual los embaxadores del rey de Castilla mucho agrauiarō dando muchas razones porq̄ el rey de aragō no diuiesse entrar en castilla. Desque conoscieron ser aqlla su deliberada volūtad boluierō se en castilla y dixerō al rey todo lo acaescido en su embaxada: y en este tiēpo el rey de aragō mando reparar y bastecer las fortalezas q̄ erā en frōtera ð Castilla: lo qual fue dicho al rey dō juan q̄ aun estaua en burgos: el ql assi mesmo embio ver las villas y fortalezas q̄ erā en frōtero de aragō z mādo las reparar z bastecer: y mādo llamar procuradores de doze ciudades z de su reyno q̄ fueron estos. Burgos / toledo / leō / seuilla / z cordoua / murcia / iahē / çamora / segouia / auila / salamāca / cuēca. E nōbrose la causa ser pa jurar la infāta doña leonor como ya era jurada por algunos. Pero la intēcion ðl rey era por entēder en la diuisiō q̄ se començaua entre el y el rey ð aragō: y el rey se partio de burgos z se vino a Valladolid / dōde mādo q̄ la Reyna su muger se viniesse con la infanta doña Leonor su hija: z desde aqui el rey embio en Portugal aldelan de Sanctiago que ya otras vezes auia embiado por dar cōclusiō en los juezes que auian de ver los dañificados de ambos reynos.

Comiēça el año de veynte y cinco.

Capi. lxx. como estando el rey en valladolid pario la reyna doña Maria al principe dō Enrique.

Venidos el Rey z la reyna en Valladolid passados quāto dos meses q̄ ende estuuierō: la reyna doña maria pario vn hijo q̄ llamaron don Enriq del nascimiēto del ql el rey z todos los de su reyno vuierō singular plazer. el ql nacio en viernes a cinco dias de henero ðl año de nro redēptor de mil z quatrociētos z veynte cinco años vispera dela fiesta de los reyes: z fue baptizado a los ocho dias de su nascimiēto: z baptizolo don Aluaro de osorno obispo de cuēca: z fuerō padrinos el almirāte dō Alōso enriqz: z dō aluaro de luna cōdestable de castilla. z diego gomez de sandoual adelātado ð castilla: z mādo el rey q̄ fuesse nōbrado por padrino el duq̄ dō Fadrique q̄ estaua en galizia: z mado q̄ en su lugar fuesse dō enriq hijo segūdo del almirāte dō alōso enriqz: z fuerō madrinas doña Jua

na de mẽdoça muger del almirante: ꝛ la cõdessa doña Eluira portocarrero muger del cõdestable: ꝛ doña beatriz de auellaneda muger dl adelãtado de castilla: enel ql dia anduuieron por la corte en processiõ los plados q̃ enella erã: ꝛ todos los clerigos ꝛ religiosos de todos los monesterios dãdo muy grãdes gracias a dios por este nascimiẽto/ ꝛ viniero assi en processiõ al palacio dõde el principe nacio por le dar sus bẽdiciones: y en todas las ciudades ꝛ villas del reyno se hizieron processiones ꝛ muchas alegrias por el nacimiẽto deste pncipe: y enla corte se hizierõ muchas justas: ꝛ se hizo vn torneo de ciẽ caualleros cinqũta por cinqnta.

Capitu.lxxi. de como el principe don Enrique fue jurado por primogenito heredero en la villa de Valladolid.

LComo quiera q̃ los pcuradores delas doze ciudades vinierõ alli por mãdado dl rey como dicho es no se juro la infãta doña Leonor cõ buena esperãça q̃ el rey tenia q̃ la reyna auia de parir hijo como pario: ꝛ mãdo el rey q̃ todas las ciudades embiassen nueuos poderes pa jurar al principe dõ enriq̃ ꝛ assi se hizo: ꝛ passada la fortuna del inuierno/ el rey mãdo q̃ se hiziesse el juramẽto enel mes de abril pa lo qual mãdo muy ricamẽte adereçar vna grã sala q̃ es refitorio del monesterio de sant Pablo d valladolid: ꝛ alli mãdo hazer su assentamiẽto real en la forma q en toledo se hizo quãdo fue jurada la infãta doña catalina: ꝛ tuuo se enello la misma forma q̃ en Toledo se tuuo: y el principe estaua en la posada dõde nacio q̃ era en la calle de Teresa gil assaz lexos de sant pablo: ꝛ desde alli lo leuo el almirãte dõ Alonso enriquez en los braços caualgãdo en vna mula en torno del ql yuã muchos caualleros a pie: ꝛ delãte dl yuã muchas trõpetas ꝛ ministriles d diuersos instrumẽtos: y entrãdo en la sala fue puesto enla cama q̃ pa el estaua hecha en torno de la ql se assentaron muchas dueñas dõzellas de grãdes linages: ꝛ dende a poco el rey vino con el infãte don juã: y el cõdestable dõ aluaro de luna: ꝛ muchos plados ꝛ caualleros: ꝛ traya delãte dl rey el espada Garcialuarez señor d oropesa q̃ era su officio y el adelãtado de castilla diego gomez de sandoual traya vn cetro d oro el ql el rey tomo ꝛ lo puso enla mano de dõ enriq̃ su hijo ꝛ gele dio como a pncipe de asturias heredero d sus reynos. Y el rey assentado en su silla: y el infãte en su lugar ꝛ todos los otros cada vno dõde le fue mãdado: el infãte se leuãto ꝛ beso la mano al principe ꝛ hizo el pleyto menage enlas manos del rey enla forma q en toledo lo auia hecho ala infãta doña catalina: ꝛ por esta guisa el almirãte dõ alõso enriq̃z y el codestable ꝛ dende adelãte los plados. E aq̃ vuo grã debate entre los pcuradores por quiẽ besaria primero la mano al pncipe: ꝛ toda via precedierõ los de Burgos: ꝛ dende adelãte cada vno como mejor pudo ꝛ no menos debatierõ sobre los assentamiẽtos ꝛ por aqsta vez no se determino dl assẽtamiẽto dstas ciudades ꝛ cada vno se assento donde mejor pudo: ꝛ todos assẽtados: el obispo dõ aluaro de osorno se leuãto a proponer por mãdado dl rey y el infante dõ Juã dixo q̃ pues el era señor de lara ꝛ tenia primera boz en cortes q̃l deuia hablar primero por el estado d los hijos dalgo: y el rey dixo al infãte q̃ el obispo que no hablaua por si ni por la yglesia mas por su mãdado auia de pponer la razõ d aql ayũtamiẽto: ꝛ por ende q̃ le dexasse dezir: q̃ la habla del

precedie Los de burgos

obispo no pjudicaua cosa algũa la preheminẽcia ql infante dõ juan tenia: ꝛ luego el obispo comẽço a proponer: ꝛ tomo por tema. Puer nat⁹ est nobis: q̃ queria dezir: niño es nascido a nos: y sobre esto traxo grãdes auctoridades dlos dos testamẽtos viejo y nueuo ꝛ hizo muy solẽne ꝑposiciõ: la cõclusiõ dela ql fue q̃ todos los destos reynos deuiã dar muchas grãs a nro señor de tã grã biẽ como les auia hecho por ser nacido este ꝑncipe sucessor destos reynos de legitima generaciõ de tã altos ꝑncipes quãto erã el rey don juan: y la reyna doña maria su muger. E cõcluyo como los q̃ en aqllas cortes erã venidos fuerã llamados para q̃ hiziessen el juramẽto ꝛ omenage al principe dõ enrique como a hijo legitimo ꝑmogenito dl rey su heredero vniuersal en todos los reynos y señorios de castilla y de leõ. E acabada la proposiciõ del obispo el infãte dõ juan se leuãto ꝛ dixo al rey. Señor si todos los d vros reynos son mucho alegres del nascimiẽto del principe don enriq̃ vro hijo mi señor ꝛ mi sobrino por los grãdes bienes q̃ de su nacimiẽto se siguẽ y esperan auer mucho mas plazer. he yo ꝛ deuo auer de su bienauenturado nascimiẽto por el grã deudo q̃ plugo a dios q̃ yo viuiesse cõ vra señora dl biẽ del o ql yo he gran parte: assi por el ser ꝑmogenito vro como dela reyna mi señora ꝛ mi hermana vra muger por lo ql doy infinitas grãs a dios pidiẽdo le por merced que guarde vra real persona por luẽgos tiẽpos: y acreciẽte vros reynos ꝛ señorios dãdo muy luẽga vida al señor ꝑncipe mi sobrino ꝛ mi señor: y alos otros q̃ de vos señor ꝛ del descẽdierẽ: ꝛ fenecida la habla dl infãte leuãtarõ se tres procuradores vno de burgos: ꝛ otro d toledo y otro de leõ: ꝛ comẽçaron a cõtender sobre quiẽ hablariã ꝑmero: ꝛ burgos no cõtẽdia cõ leõ: porq̃ siẽpre leõ dio lugar q̃ burgos hablasse ꝑmero yo contẽdia toledo cõ burgos / entõce el rey dixo yo hablo por Toledo ꝛ hable luego burgos: ꝛ assi se hizo: y el ꝓcurador de burgos dixo en nõbre de todas las ciudades ꝛ villas dl reyno d castilla cuyo poder tenia que daua muchas grãs a dios por les auer fecho tã grã merced ꝛ biẽ en el nacimiẽto dl señor principe dõ enriq̃ primogenito dl rey q̃ presente estaua: ꝛ q̃ no auia al q̃ dezir saluo q̃ pedia a dios por merced q̃ acrecẽtasse la vida dl rey ꝛ dla reyna por luengos tpos ꝛ les dexasse ver hijos ꝛ nietos hasta la tercera generaciõ del señor principe dõ enriq̃ su primogenito ꝛ dlos otros infãtes q̃ esperauã en dios q̃ auria ꝛ aqllo mismo siguio el procurador d leõ ꝛ los otros ꝓcuradores ꝛ assi el acto se acabo y el rey se fue a su palacio: y el ꝑncipe fue leuado a la camara dla reyna el ql leuo el almirante dõ alõso enriqz en el ql dia se hizo vna justa de muchos caualleros muy ricamente abillados.

Capit. lxxij. de como el rey mãdo llamar al infãte dõ juã ꝛ a todos los otros grãdes: ꝛ procuradores pa auer cõsejo sobre los debates q̃ se esperauã entre el y el rey de aragõ.

OCho dias despues d hecho el juramẽto ꝛ omenaje al ꝑncipe don enriq̃: el rey mãdo llamar al infãte don juã su ꝑmo ꝛ a todos los grãdes señores plados y caualleros ꝛ ꝓcuradores alos qles dixo q̃ el los auia mandado llamar por auer su cõsejo cerca delos dbates q̃ se esprauã auer entrel y el rey de aragõ pa lo ql cõuenia q̃ viuiesse larga informaciõ d todas las cosas passadas ꝛ mãdo a fernã alõso d robres q̃ relatasse todo lo passado dspues dl caso d tordesillas el ql comẽço de relatar todo lo q̃ en tordesillas acaecio dspues.

en talauera y en mõtaluã τ dixo ð todos los allegamientos de gentes dar mas q̃ en estos tpõs y dspues se hizierõ: y dla psiõ del infãte y dlas causas q̃ pa ello vuo y ð las embaxadas q̃ erã passadas entre los reyes de castilla τ ð aragõ τ dlas vistas q̃ pidiera y ð lo q̃l rey respõdiera y ð la forma en q̃ los hechos estauã y relato la respuesta cõ q̃ viniera el obispo de cartagena y el doctor diego rodriguez: la cõclusiõ de aq̃l era q̃ el rey daragõ embiaua dzir al rey q̃ qria venir a se ver cõel sobre la q̃nas cosas q̃ dzia ser mucho cõpliẽderas a seruicio ð dios τ dstos reyes τ al biẽ ð sus reynos y q̃ entẽdia de venir acõpañado ð gente darmas por q̃nto de zia q̃ cerca dl rey estaua personas a el muy sospechosas: y el rey dixo q̃ sobrel to qria auer cõsejo assi ð los p̃lados τ grandes de sus Reynos como delos procuradores τ que les mandaua que viessen lo que les parecia aquel deuia hazer si el rey ð aragõ quisiesse entrar en sus reynos por la manera que dezia

Capi.lxxiij. de como los procuradores respondieron al Rey.

LOs procuradores sobre esto vuierõ su cõsejo: τ auia ẽtre ellos grã des altercaciones: τ muy diuersas opiniones porq̃ los vnos dezia q̃ pues el rey ð aragõ embia a dzir al rey q̃ qria entrar en sus reynos cõ gẽte ð armas q̃ el rey deuia luego llamar sus gẽtes y ẽbiar las frõteras pa resistir la ẽtrada al rey de aragõ: τ otros dezia q̃ no sola mẽte deuia esto hazer mas aun entrar poderosamẽte en el reyno de aragon. Otros afirmauan q̃ lo vno ni lo otro era de hazer porq̃ podia ser q̃ aun que aquello el rey ð aragõ embiaua a dzir que quiça no lo pornia en obra: mayormente que el no mostraua venir en cas tilla por hazer mal ni daño: mas por biẽ de los reynos ambos a dos: y a la fin cõcordarõse todos en esta sentẽcia que si el rey ð aragon entrasse q̃ el rey poderosamẽte: gelo resistiesse: τ assi lo respõdieron al rey: para lo qual assi cũplir se ofrecierõ en nombre dlas cibdades τ villas de sus reynos q̃ estauan presentes ð cũplir todo lo q̃ para esto fuesse menester: y q̃ en tanto q̃ el rey ð aragõ no lo pornia en obra les parescia qual rey deuia embiar sus embaxadores requiriendole q̃ no entrasse en sus reynos haziẽdo sobre ello las protestaciones q̃ de derecho se requerian: io qual aun que con otro rey no se ouiese hazer era razon dlo hazer cõ el rey de aragon por el deudo tan cercano q̃ entre estos reyes auia: y por ser descẽdidos de vna casa: y porser el pariẽtes mayor mẽte entrellos: era razõ ð mostrar su magnificencia y mayor virtud y cortesia. y dar menos lugar a la guerra: y que en tanto el rey deuia mãdar apercebir todas sus gentes porq̃ fuesse: y lo mas del consejo fueron de la opinion de los procuradores: y por esso vuolo por bien.

Capi.lxxiiij. De como el rey dõ Carlos de Nauarra embio sus embaxadores a los reyes de Castilla y aragon por los concertar.

EL rey don carlos de nauarra embio sus embaxadores a los reyes por los quitar de contienda: y embio sus embaxadores al Rey de Aragon assi mesmo al Rey de Castilla por los concertar. y estando ya las cosas en algunbuen termino pa a concertarse Un secretario del Rey de Aragõ busco tiempo para dar secretamente al infãte dõ Juã vna carta abierta dl a mamento firmada τ sellada cõ el sello del rey de aragõ: la q̃l en efecto conte

nia q̃ por quãto el tenia de ver y de librar sobre algunas cosas muy arduas q̃ mucho compliã a su seruicio y al biẽ comun de sus reynos para lo q̃l auia mãdado llamar los tres estados dellos. Por ende q̃ mandaua al infante por la fidelidad q̃ le deuia q̃ dẽtro de ciertos dias fuesse pa ser conel en sus cortes: certificãdole q̃ si no lo hiziesse q̃ lo pronũciaria a auer incurrido en las penas de aquellos q̃ no obedescẽ a su rey ni van a su llamamiẽto: Esta carta fue leyda al infãte: y dixose mostrador della a vn escudero q̃ venia con el secretario porq̃ el secretario diese fe de como se leyera. El infãte don Juan vuo dello enojo / pero no respõdio otra cosa saluo q̃ demãdaua traslado della: y esta carta fue causa por dõde se rõpierõ los tratos q̃ por parte d̃l rey de nauarra se trataua: y este secretario se fue a Cigales donde estauan los embaxadores del rey de aragon.

Capi.xxv. De como el infãte dõ juan se d̃tuuo algunos dias de yr a llamamiẽto del rey de aragon hasta que vuo licencia del rey de Castilla.

DEtuuose algũos dias el infãte dõ Juã de yr a llamamiẽto del rey d̃ aragõ en q̃ tenia grãdes dubdas: porque si yua temia enojar al rey de castilla: y si dexaua de yr era cierto q̃ el rey de aragõ procederia cõtra el: y ala fin de muchos tratos entrellos auidos vuo d̃ yr cõ licencia d̃l rey de castilla el qual le dio poder paraque por el pudiesse contratar conel rey de aragõ lo q̃ el mesmo por su p̄sona podria. E ydo el rey de aragon no lo rescibio tã graciosamente como hermano / porq̃ sabia bien que auia seydo en la prisiõ d̃l infante don Enrrique de q̃ el tenia grã sentimiento: cõ todo esso comẽçaron a tratar algũa cõcordia: ⁊ como sin la deliberaciõ del infante no se pudiesse ningũ biẽ cõcluyr: ⁊ a esta en quãto podiã no dauã lugar los q̃ auiã seydo en la prision porq̃ de vna parte temiã al infãte por que lo conoscian por vindicatiuo ⁊ osado y esforçado cauallero y creyan q̃ si se soltasse querria auer vẽgança de los q̃ auian dado cõsejo en su prision: y de otra parte temian auer de restituyr lo q̃ de sus bienes auia tomado: y perdian la esperãça d̃ cobrar mas d̃ lo suyo ⁊ de los caualleros q̃ fuera del reyno estauan pues creyan que seyendo el delibrado ellos auia d̃ ser restituydos en lo suyo. Y el rey de aragõ tenia determinado d̃ perder la vida y el reyno o de librar al infante su hermano de la prisiõ. Por esso vuierõ d̃ tratar tãtas vezes ⁊ tantas embaxadas que sobrello passaron que seria graue de escreuir: y enojoso de leer todos los tratos que enesto passaron.

Capi.lxxvi. De como el rey dõ Carlos d̃ nauarra morio de subito en la su villa de Olit.

EStando las cosas en terminos dubdosos de lo q̃ se auiã d̃ hazer el rey don Carlos de nauarra fino en la su villa de Olit: siete leguas d̃ dõde estaua el Rey de Aragon en su real: y el Infante don Juan con el. El qual murio sabado bispera de sancta Maria de setiembre del dicho Año: y fallescio supitamente auiendose leuantado sano alegre: y vinole vn tan gran desmayo que no pudo mas hablar de quanto dixo que le llamassen ala reyna doña Blanca su hija muger d̃l Infante don Juan la qual vino luego y no le pudo ninguna cosa hablar. Y el rey d̃ aragon se quisiera luego partir porq̃ era muy mal cõtento d̃ la forma

q̃ en los tratos se tenia: ⁊ vuose de detener tres dias porq̃ el infãte dõ Juã estaua encerrado en su tiẽda y no salia fuera: ⁊ passados los tres dias la reyna doña Blanca de nauarra embio al infãte dõ Juan el pẽdon real d̃ nauarra: y venido el rey de aragõ caualgo en vn cauallo: y el infante don Juã en otro cõ paramẽtos d̃ las armas reales de nauarra muy ricamente vestido a con paña do de muchos caualleros de castilla ⁊ d̃ aragon los q̃les yuan a pie en torno del cauallo del infãte dõ Juã: y los mas honrrados lleuauã su cauallo por las camas: ⁊ yuan solamẽte caualgãdo los dos reyes. Nuño vaca al feres d̃l infãte don Juan q̃ lleua ua delante dellos el pẽdon real d̃ Nauarra: ⁊ vn rey de armas vestido la cota d̃ armas de nauarra: ⁊ assi anduuierõ por todo el real diziẽdo el rey d̃ armas en alta boz nauarra nauarra por el rey dõ Juã: y por la reyna doña blãca su muger: ⁊ boluieronse ala tienda del rey de aragõ sonãdo delãte dellos las trõpetas y menestriles ⁊ alli hizieron todos colacion: y en este dia no se acaescio niugũ cauall ero d̃ estado del reyno de nauarra: aun q̃ esto acaescio enel mesmo reyno: y creese q̃ se hizo a sabiendas/ porq̃ segũ los fueros y costũbres de aq̃l reyno no le auiã d̃ alçar por rey hasta q̃ primero jurasse d̃ guardar los priuilegios del reyno en cierto lugar: y en cierta forma: por ala reyna doña Blanca hizieron en Olite otra semejante solẽnidad: y de aqui adelante la hystoria llama al infante don Juan rey de nauarra.

Capi.lxxvj. de como el rey don Juan estaua en palencia cõ mucha gente d̃ armas hasta que se publicasse la forma d̃ la paz entre el y el rey de Aragon.

En este tiempo el rey d̃ castilla estaua en palẽçuela: ⁊ d̃ cada dia le veniã mucha gẽte: y por causa de los tratos q̃ estauã començados: el rey no mouia dende pa ꝑ ala frõtera d̃ aragõ aun q̃ tenia mucha mas gente de q̃ a ta era menester pa resistir la entrada del rey d̃ aragõ: ⁊ ni q̃ria derramar la gẽte porq̃ aun no eran publicados los tratos d̃ la cõcordia: q̃ lo principal era que el infãte dõ enriq̃ fuesse puesto en libertad en cierto tiempo ante q̃ el rey de aragon en su reyno boluiesse ni derramasse la gente de armas que tenia d̃ lo q̃l al rey desplazia: ⁊ mucho mas a los que cerca del estauã. Ca el rey dezia que enel caso q̃ el rey d̃ nauarra cõ descendiera ala deliberaciõ d̃l infãte/ que fuera razon ser primero derramada la gente de armas que el rey d̃ aragõ tenia junta: y ser buelto primero a reyno: porque haziendose assi aparescia el Rey de castilla soltar al infante mas por fuerça que por ruego del rey de Aragon ni de la reyna su hermana E para satisfazer la voluntad d̃l rey el conde de Benauente dõ rodrigo alõso Pimentel: ⁊ Fernan alonso de robres acordaron de y: a Burgos dõde estaua Pedro destuñiga de quien sospechaua q̃ auia plazer d̃ la entrada d̃l rey de Aragon en castilla. E rogarõle que escriuiesse al Rey de Aragon que le pluguiesse de ser contento que el Rey de Castilla le entregasse al Infante don Enrique para que el lo tuuiesse en aquella fortaleza de Burgos o en otra hasta que el vuiesse derramado toda la gente de armas que tenia: y fuesse buelto a su Reyno. E que el le baria pleyto ⁊ omenage que dias despues que el boluiesse en su Reyno: ⁊ derramasse la gente de armas el soltaria al infante dõ Enrique desembargadamẽte/ y a toda su volũtad: y q̃

el trabajaria como el rey viniesse enes to: ⁊ a todas las otras cosas q̃ tenia cõ certadas cõ el rey de nauarra: lo q̃l pedro destuñiga puso ẽ obra. Eneste tiẽpo el rey de aragõ aq̃xaua mucho al rey de nauarra porq̃ se cũpliesse todo lo q̃ estaua cõcertado: ⁊ q̃xaua se mucho dl por tardança. Y estado las cosas eneste estado llegaron al rey d̃ aragon dos caualleros d̃ pedro d̃ çuñiga conel trato q̃ dicho es: delo q̃l el rey d̃ nauarra vuo muy grãde enojo porq̃ le parescio esto ser grã mẽgua suya ⁊ hablo con el rey d̃ aragõ ⁊ dixole q̃ esto q̃ pedro d̃ çuñiga demãdaua q̃ el lo haria: y era mayor razõ q̃ a el se entregasse el infãte su hijo q̃ a pedro de çuñiga. Y el rey de aragõ vuo de todo esto tã grãde enojo q̃ mouio su real tres leguas adelãte: y dixo al rey d̃ nauarra cõ muy grande saña q̃ quãdo esto vuiesse de hazer q̃ ante lo hauia por pedro d̃ çuñiga q̃ por el. E sobre esto estuuierõ los reyes tã enojados q̃ vuierõ de entẽder enellos muchos caualleros: assi castellanos como aragoneses ⁊ nauarros: los q̃les todos tuuierõ assaz q̃ hazer en apaziguar al rey d aragon q̃ estaua muy q̃xoso del rey de nauarra. E despues d̃ algũos dias passados cõcertosse q̃ enel caso q̃ el infãte dõ enrique vuiesse d̃ ser puesto en otro poder hasta q̃ el rey de aragõ boluiesse en su reyno y derramasse la gẽte de armas q̃ fuesse en poder dl rey de nauarra: ⁊ no d̃ pedro de çuñiga: ⁊ pero q̃ esto se hiziesse cõ q̃ luego se publicassẽ los tratos dla cõcordia q̃ estauã cõcertados sin hazer mẽciõ alguna de poner al infante don enrique en poder de otro alguno: y assi se puso en obra: ⁊ se publicaron: ⁊ otorgarõ luego los tratos por el rey de nauarra en nombre del rey de Castilla por virtud del poder que del tenian: ⁊ por el rey de aragon por si sin hazer mencion del derramar dela gente de armas: ni de boluer el rey de Aragon en sus reynos. Estos tratos ⁊ concordia se otorgaron por ante notarios publicos dl reyno d̃ nauarra: en cuyo terretorio estauã: ⁊ por ante notables testigos d̃ los reynos de castilla ⁊ aragon ⁊ nauarra.

¶ Cap. lxxvij. De como el rey dõ Juan partio d̃ Palẽçuela y anduuo toda la noche por prẽder a Juan rodriguez de castañeda.

Estãdo el rey de castilla en palẽçuela como dicho es: fue certificado q̃ Juan rodriguez de castañeda señor d̃ fuente dueña aquien el rey auia algunas vezes embiado llamar: y no auia querido venir q̃ era del infãte dõ enrique ⁊ procuraua los hechos del adelãtado pero manriq̃ estaua en vn lugar que se llamaua siete yglesias a ocho leguas d̃ palẽçuela: ⁊ como el rey lo supo mando apejar mil lanças ⁊ caualgo a dos horas d̃ la noche: y anduuo tãto q̃ llego cerca de siete yglesias: ⁊ no media hora ante juã rodriguez d̃ castañeda supo como el rey lo yua prẽder: ⁊ caualgo en vn cauallo ⁊ fuesse fuyendo: el rey mandaua yr en pos dl y el condestable don Aluaro de luna le pidio por merced que lo dexasse yr que en sus reynos no se le podia esconder.

¶ Capitulo setenta y nueue. De como llamo los procuradores: y les demando seruicio para las necessidades que esperaua tener.

Estando el rey en Palençuela como dicho es mando llamar a los procuradores ⁊ hizoles vna larga habla: la conclusion de la qual fue que ya sabian los grandes ga-

stos q̃ de necessidad auiã hecho: y q̃ como quiera q̃ por entõce no paresciesse tener guerra conocida q̃ segũ la condiciõ de estos reynos: y las cosas passadas siẽpre se esperaua bolliciõs: aun allẽde desto sabiã biẽ quãto el tenia en voluntad de proseguir la guerra delos moros q̃ el rey dõ Enriq̃ su padre dexara començada y la auia proseguido el rey dõ Fernãdo de aragõ su tio para lo q̃l le cõuenia tener apejo d dinero: por ẽde q̃ les rogaua y mãdaua q̃ diessẽ ordẽ como el fuesse seruido de sus reynos pa lo q̃l mãdo a dõ Lope d mẽdoça arçobispo de sãctiago: y alos doctores Periañes y diego rodriguez q̃ en ello entẽdiessen cõ los procuradores/ respõdieron mostrãdo al rey los grãdes trabajos y daños y males q̃ sus reynos rescibierõ despues q̃ el reynara: y la grã pobreza q̃ generalmẽte todos temiã: pero ala fin otorgarõ al rey doze monedas pedido y pedido y medio para que los marauedis q̃ mõtassen q̃ podian seribasta treynta y ocho cuẽtos de marauedis estuuiesse en deposito en dos personas q̃les el rey quisiesse escoger: vno allẽ delos puertos: y otro aquẽ: y q̃ dellos no se tomasse cosa alguna saluo pa guerra d moros: o pa otra grãde necessidad: y esto q̃ se hiziesse con licencia delos procuradores: y que el rey y los de su consejo iurassen d lo assi tener y guardar: lo qual el rey iuro: y todos los otros del consejo: y las monedas y pedidos se cogierõ y se depositarõ como dicho es.

Capitulo ochenta.

De como el rey de Nauarra embio al Rey los Capitulos de la concordia que con el rey de Aragon auia concertado.

Luego q̃ los tratos y concordia fuerõ fenecidos y otorgados: el rey d Nauarra los embio al rey cõ dõ pero maça vn cauallero de aragõ: por quãto a este dõ pero maça auia de ser entregado el infãte dõ Enriq̃ dẽtro d treynta dias delo otorgamiẽto dellos: y embio rogar y pedir por merced al rey q̃ mãdasse soltar al infãte dõ Enriq̃: y entregarlo a este dõ pero maça: y como el rey no era contẽto d los tratos por las razones q̃ la hystoria a dicho: y por otras algũas: no falta biẽ a ello en caso q̃ dõ pero maça hazia sus reqrimiẽtos / assi al rey como alos de su consejo: y q̃ corria el tiẽpo limitado por los tratos en q̃ le auia de ser entregado el infãte: y cõ esto los negocios se dañauan toda via mas. El rey de nauarra auia por grã agrauio d ser refusado lo q̃ el cõ poder del rey auia hecho. Y el rey auia por mucho desaguisado la manera de como se hiziera por las razones que dicho auemos. Lo q̃ mas tenia estos hechos embargados y turbados/ era q̃ en caso q̃ el rey estaua enojado d la manera q̃ en ello se auia tenido no lo dezia para q̃ se emẽdasse: ni tãpoco mãdaua cõplir lo cõtenido enla cõcordia. E por algunos de la corte especialmente por Diego gomes de sandoual adelãtedo de castilla fue escripto muy en breue al rey de nauarra q̃ supiesse q̃ el rey en ningũa guisa mãdaria entregar el infãte dõ enriq̃ a dõ pero maça por la manera q̃ enlos tratos y concordia se cõtenia: y que cũplia que tuuiesse tal manera porque el infante no fuesse suelto de prision sin derramar primero el rey de Aragon su gente de armas que tenia y boluer a su Reyno / y que tuuiesse manera como fuesse entregado al rey de Nauarra basta que esto fuesse complido. Visto por el Rey de Nauarra esta razon como quier que no era a el nueua que ya sabia el desconteutamiento de

Rey por lo q̃ auemos dicho q̃ pedro destuñiga auia escripto. E por otras partes/ hablo con el rey de Aragõ sobre ello. y en caso q̃ ya estaua proueydo enesto ꝛ concertado entre ellos lo que deuia hazer: si el caso lo demãdasse como dicho hemos. Cõ todo esso el rey d̃ aragõ plazeramẽte se mostraua agrauiado porq̃ no se entregaua el infãte dõ Enriq̃ a dõ pero maça segũ en los tratos ꝛ cõcordia se contenia: esto hazia el por dar a entẽder a los mẽsajeros de pedro destuñiga q̃ d̃xaua de hazer lo q̃ le embiara suplicar q̃ le fuesse entregado el infãte: porq̃ los tratos auiã de passar como p̃meramẽte estauã: ꝛ q̃ no hazia mudamiẽto ninguno en ellos. Esto les dio por respuesta q̃ dixessẽ a pedro destuñiga: con la q̃l se boluierõ a el y a la fin concertosse entre el rey de aragõ y el rey de nauarra q̃ el infãte dõ Enriq̃ fuesse suelto de la p̃sion ꝛ castillo dẽ de estaua: y entregado a el rey de nauarra o a su mãdado cõ cierto poder: ꝛ q̃ el rey de nauarra no le soltasse fasta q̃ p̃meramẽte el rey de aragõ derramasse la gẽte d̃ armas q̃ tenia: ꝛ boluiosse en su reyno. Esto assi cõcordado entre ellos/ el rey de Nauarra escriuio luego al rey imbiãdole a rogar ꝛ pedir por merced q̃ mãdasse soltar al infãte dõ Enriq̃ d̃ la p̃sion ꝛ castillo dẽ de estaua: y entregarle a el/ o a su cierto mãdado haziẽdo cierto a su merced q̃ el le ternia p̃so por el hasta q̃ el rey de aragõ derramasse la gẽte de armas que tenia: ꝛ boluiesse en su reyno aun q̃ ya era derramada la mas della. El rey don Juan visto como ya otra vez auia escripto el rey de Nauarra sobre el soltar y entregar del infante don Enrique: ꝛ certificado que la mas dela gẽte de armas del rey de aragon era derramada: ꝛ por satisfazer al rey de Nauarra: ꝛ no dar mengua delo q̃ auia hecho ꝛ tratado condescendio a aprouar: ꝛ aprouo los tratos ꝛ concordia que el rey de Nauarra en su nombre con el rey de aragon hiziera ꝛ otorgara: ꝛ embio su carta con su mensajero a Gomez garcia de Hoyos su cauallerizo mayor q̃ tenia preso al infante don Enrique: por la qual le embio mandar q̃ le entregasse al rey de Nauarra/ o a su cierto mandado ꝛ tomasse su conoscimiẽto/ o de aquel/ o aquellos a quien el lo entregasse por su mandado de como lo rescibia para lo tener preso hasta q̃ el rey de Aragon derramasse la gente de armas: ꝛ boluiesse en su reyno.

Capitulo ochẽta ꝛ vno. De como el mariscal Pero garcia vino por el mando del Rey de nauarra con quinientos hombres de armas para leuar al infante dõ Enrique del castillo de Mora.

Esto assi hecho: el rey de Nauarra hordeno que Pero garcia de herrera mariscal del Rey fuesse por el infante con quinientos hombres de armas ꝛ fue assi mesmo en su compañia sancho destuñiga mariscal del infante: los quales llegados al castillo de mora ꝛ mostradas las cartas q̃ del rey lleuauã p̃a q̃ el infãte les fuesse entregado Gomez garcia d̃ hoyos gelo entrego luego: y el mariscal pero garcia hizo pleyto menaje de lo entregar al rey de nauarra: ꝛ desq̃ el rey de aragõ fue certificado q̃l rey d̃ castilla ap̃uara los tratos d̃ la cõcordia ꝛ mãdara entregar al infãte dõ enriq̃ a los caualleros d̃l rey d̃ nauarra tã grã desseo tuuo de saber la salida d̃l infãte de mora que escriuio que luego en saliendo por todas las sierras se hiziessen afumadas por que el breuemente lo pudiesse saber ꝛ hizierõse de tal mane

ra que por ellas en dia y medio supo sa
lida del infante de Mora: el qual salio
de mora en domingo a diez de otubre
del dicho año: ⁊ luego el dia que se su-
po partieron los reyes de aragon ⁊ dō
nauarra de sant vincente en Nauarra
donde estauan ⁊ fueronse para taraço
na: y el infante dō enriq̃ partio đ Mo
ra el lunes: ⁊ anduuo sus jornadas ha
sta que llego cerca de Agreda el rey đ
nauarra era llegado la noche đ antes
por lo rescebir ante q̃ entrasse en Ara
gō: ⁊ como el infante llego quāto vna
legua de Agreda: el Rey de nauarra
lo salio a rescebir bien media legua: ⁊
como llegarō cerca el infāte hizo mue
stra que queria descaualgar pa besar
la mano al rey: el qual no gelo cōsintio
⁊ assi caualgando el infante hizo gran
reuerēcia al rey: el rey le dio paz ⁊ assi
vinieron hablādo alegremente ⁊ se vi
nieron a Agreda: y estuuieron ende a-
q̃l dia: dōde el mariscal po garcia hizo
su auto ante notarios de como entre
gaua y ētrego el infāte dō enriq̃ al rey
de nauarra. Otro dia siguiente el rey
đ nauarra y el infante se fuerō pa tara
çona donde el rey daragō estaua: el q̃l
mādo hazer muy solēne rescebimiēto
al infāte dōde mādo q̃ todos los grā-
des plados ⁊ caualleros q̃ en su corte
estauā lo saliessen a rescebir y el đspues
đllos: ⁊ dōsque el ifante vido al rey dara
gon bien cien passos ante q̃ a el llegas
se descaualgo aun que el Rey muchas
vezes le dixo q̃ lo no hiziesse ⁊ fuese pa
el rey ⁊ llegando a el quiso le besar el
pie ⁊ porfiolo mucho: y el rey no gelo
consentio: ⁊ besole las manos y el rey
le dio paz cō muy alegre cara: ⁊ luego
el infante caualgo ⁊ fueronse hablādo
hasta q̃ entrarō en la cibdad en la qual
fueron rescebidos con grā solenidad ⁊
muchas trōpetas: y el infante fue lue-
go a hazer reuerencia ala reyna đ ara
gon doña Maria q̃ ende estaua: ⁊ fue
ver ala infanta doña Catalina su mu-
ger: đlas q̃les fue muy alegremente res
cebido: ⁊ alli vino hazer reuerencia al
infante Juan ramirez đ guzmā comē
dador đ oros: el qual traya al Rey đ
aragō ⁊ al infante cartas đ crehencia
đl maestre đ calatraua: cuyo pariente
el era: ⁊ đl maestre đ alcātara ⁊ đ otros
algūos caualleros delos q̃ auiā grā pla
zer dela đliberacion đl infante: y la in
tēciō deste cauallero y đ aq̃llos por q̄
veniā se creya ser porq̃ pēsauā q̃l Rey
tuuiesse đllos enojo por conoscer auer
les plazido la đliberaciō đl infante ⁊ q̃
riā auer sus aliāças cō ellos pa auer su
fauor si menester les fuesse: ⁊ aū se dezia
q̃ lo mas principal era porq̃ si el Rey
de nauarra y el infante quisiessen ser cō
tra aq̃llos q̃ cerca del Rey estauā fue
sen ciertos q̃ los siguirian ⁊ seruirian
sobresto. Este comendador hablo mu
chas vezes con los reyes de aragon ⁊
nauarra ⁊ con el infante. E a este tiēpo
llegarō a Cascāte q̃ es en nauarra Fer
nā alōso de robres y el doctor Perya
ñez. y dende a dos o tres dias el Rey
de Nauarra vino alli por se ver cone-
llos: con el qual venia el Adelantado
de Castilla/ ⁊ alli vuieron muy gran-
des hablas: ⁊ como quiera que ellos
no venian derechamente al Rey de
Aragon vuieron plazer de hablar cō
el: ⁊ a el pluguiera de hablar con ellos:
y el Rey de Nauarra por maneras se
cretas lo estoruo ⁊ se boluio a taraço
na: y Fernan alonso de robres y el do
ctor se fueron a Tudela ⁊ a Pamplo
na por ver aquellos lugares: y despu-
es se vinieron para Taraçona: donde
tornaron a sus hablas secretas: ⁊ la cō
clusion que paresce dellas se tomo: fue
quel Rey de nauarra se viniesse en Ca
stilla para entender con el Rey en los
hechos del infante ⁊ se cumpliessen las

tenecia la tercia parte E por si ꝛ por cosas ordenadas ē los tratos dela cō cordia. E como quiera q̄ el rey de nauarra tēia a faz que hazer en su reyno todas cosas dexadas determino ď venir en castilla por dar fin alo comēçado ꝛ partio ď nauarra ꝛ conel el adelantado de castilla ꝛ Fernādo alonso de robres y el doctor Periañez. y enl camino alcançolo el adelantado Pero manriq̄: ꝛ ouo el rey de nauarra de ēmbiar demandar seguro al rey pa el adelantado porq̄ el rey tenia mandado q̄ no viniesse ala corte por lo q̄l el rey de nauarra se vuo ď detener algunos dias porque el seguro no se pudo auer sin gran dificultad: ꝛ veniendo el rey ď nauarra se fue a roa dōde el rey estaua el qual lo salio a recebir fuera ď la villa vn gran rato ꝛ hizole muy solene recebimiēto como a rey se conuēia y el rey de nauarra le hizo grā reuerēcia: ꝛ los reyes se detuuieron poco alli por q̄ era ya el mes de diziēbre: y el rey queria yr tener pascua de nauidad en Segouia con la reyna su muger q̄ ende estaua: pero con todo esso repartieron alli las mill lanças q̄l rey mādo q̄ quedassen para en su guarda: las quales se repartieron entre el rey de nauarra y el almirāte don alonso enriquez y el condestable don Aluaro de luna y el duque de arjona: y el conde de benauente don Rodrigo pimentel: y el adelantado Diego gomez de sandoual: y de alli el rey se partio pa segouia ꝛ ordeno q̄ todos los grandes se fuessen tener la pascua a sus casas: ꝛ cōel rey no fue otro grande saluo el condestable don Aluaro de luna ꝛ algunos pocos officiales q̄ no se podian escusar: y el rey ď nauarra se fue a medina del campo.

Comiença el año de veynte y seys.

Capi. lxxxij. de como el rey se vino a toro: ꝛ alli vinieron el rey de nauarra ꝛ los otros caualleros que alli auian de venir: ꝛ ď como se comēço a entēder en los hechos del infante dō Enriq̄ y de su muger.



Passada la fiesta delos reyes: el rey partio ď Segouia ꝛ fuesse a toro a dō de vinierō el Rey de nauarra ꝛ los otros caualleros q̄ auiā ď venir alli: ꝛ luego el adelantado Pero mānriq̄ comēço de entender en los negocios ďl infante don Enrique ꝛ ďla infanta doña catalina su muger: ꝛ mando que se cumpliesse cōellos todo lo capitulado por el rey de Nauarra en nombre del rey conel rey ď Aragon: lo qual era q̄ al infante dō Enrique ꝛ a la infanta su muger fuessen ďsembargados los marauedis delas rentas de su maestrazgo ꝛ los q̄ erā tomados les fuessen pagados: ꝛ assi mismo los maramedis q̄ mōtauan del mātenimiento del infante ꝛ su muger que del rey tenia en cada año les erā deuidos de quatro años. Otro si la plata/ joyas/ ropas/ cauallos mulas: ꝛ otras cosas q̄ fuerō tomadas al infante de su casa ꝛ camara al tiempo q̄ fue preso: otrosi que el rey dotasse ala infanta sin hermana segun hera razon enla forma q̄ el rey su padre lo mādara en su testamēto: ꝛ la heredasse de vassallos segun a su estado pertenecia. E mas el rey le era deudor de grādes quātias de marauedis por razon dela herencia del mueble q̄ el rey su padre auia dexado q̄ montauan en dineros y joyas y en plata y oro ꝛ otras cosas muebles mas de sesenta cuentos de marauedis de q̄le y

tenesciã la tercia parte. E por si y por
su muger y hijos. El dicho adelãtado
todos los marauedis que tenia enel li
bro del rey: assi de tierra y de merced
y racion y mantenimiento como en
otra qualquier manera que les eran
deuidos de quatro años: alo qual el
rey respõdio no a todas estas cosas jũ
tamente: pero en la forma q̃ la hysto-
ria adelante lo cõtara. E porq̃ las co
sas dichas tocauan en lo q̃ el rey d̃ na
uarra por el poder d̃l rey cõcerto cõel
rey daragõ: el rey d̃ nauarra hablo so
brello cõel rey largamẽte d̃scargãdose
d̃ algũa culpa q̃ le dauã enestos tratos
al qual el rey respõdio q̃ biẽ creya q̃ to
do lo q̃ hiziera fuera cõ buena inten-
cion: y que por esto lo auia por biẽ he
cho: ⁊ que de las cosas hechas no cõ
uenia mas tratar: Pero q̃ le deziã q̃
conel infãte dõ Enriq̃ tornauã algu-
nos a hablar y tratar maneras de ali-
anças segun primero lo auiã hecho: ⁊
q̃ el infante las oya y daua lugar a e-
llas: d̃ lo qual forçado d̃ proueer sobre
llo: y los tratos ⁊ concordia q̃ era he-
cha aprouecharia poco. El rey de na-
uarra le respõdio que el no sabia d̃ tal
cosa ni lo creya: ⁊ que su merced viesse
lo q̃ enello deuiesse hazer / que presto
estaua para ser en todo lo q̃ mandasse
y es cierto q̃l adelantado Pero mã-
rique abuelta delos hechos del infã-
te mouio algũas cosas de q̃ assaz incõ
uenientes se siguieron q̃ luego comen
çaron de andar hablas y cõfederacio
nes de vnos ⁊ d̃ otros de diuersas ma
neras: de que grandes daños se siguie
ron como adelante paresçera.

Capi.lxxxiii. De co
mo los procuradores dierõ al rey vna
peticion secreta suplicandole que pro
ueyesse en algunas cosas a su seruicio
mucho cumplideras.

Visto por los procuradores el grã
desseruicio q̃ al rey se siguia d' mas
mil lanças q̃ mandaua andar en corte
sin pa ello auer causa ni razon en q̃ se
gastauã ocho cuentos cada año: supli
carõ al rey q̃ pues a dios gracias las
cosas estauã llanas: y de aquella gen-
te d̃ armas q̃ traya se siguia grã daño
enel reyno: y a el muy grã costa sin pro
uecho alguno: a el pluguiesse cõtentar
se cõ las guardas y vallesteros y mõ-
teros de espinosa q̃ eran hordenados
antiguamẽte y se auiã cõtentado los
reyes de gloriosa memoria antepassa-
dos del. Alos quales el rey respõdio
que veria enello: y mãdo q̃ se viesse en
cõsejo: y como quiera q̃ a los mas pa-
rescia biẽ lo q̃ los procuradores deziã
a los mas de los q̃ trayan alli aq̃llas
lanças peso dello: y dauan muchas ra
zones para mostrar el seruicio ⁊ el rey
y a su estado real cõuenia traerlas: y
los procuradores con la verdad y ra
zon q̃ tenian porfiarõ mucho q̃ toda
via las lãças se quitassẽ: y ala fin el rey
quisiera que alomenos quedarã treziẽ
tas lanças quel condestable don Al-
uaro de luna traya. Delo qual el rey
de nauarra y los otros caualleros fue
ron mal cõtentos: y sobre esto vuo mu
chas murmuraciões: y ala fin por mu
cho que los procuradores porfiaron
que todas las lanças se quitassen. El
rey porfio tanto que vuieron de que-
dar cien lanças que el condestable dõ
Aluaro de luna alli traxesse: delo q̃l
peso al rey de nauarra y a los otros
caualleros: y desdeaqui se començarõ
nueuos tratos entre todos: tales que
son mas dignos de callar que de escre
uir en Coronica.

Capi.lxxxiiii. De co-
mo Juan hurtado d̃ mendoça murio
estando el rey enla cibdad de Toro: y

el almirãte don Alonso enriquez ado
lescio de graue enfermedad.

En este tiẽpo estãdo el rey en To
ro adolescio Juã hurtado d̃ me
doça de tal enfermedad que dẽtro en
ocho dias fallescio el qual auia hijos
d̃ tres mugeres. De la primera fue hi
ja de carlos de arrellano señor de los
cameros vuo a ruy diaz a quiẽ se dio
a suplicaciõ d̃l rey d̃ nauarra la mayor
domia mayor: y a juan hurtado q̃ fue
prestamero de vizcaya. E dela segũda
muger q̃ era hija de dõ pero gonçalez
de mendoça el viejo quedo vna hija
E de la tercera q̃ fue doña Maria de
luna quedarõ Juã d̃ luna/ y doña bri
anda. E dexado mayorazgo todo lo
otro assi mercedes de juro y de por vi
da como en tierra se repartierõ entre
estos hijos: como quiera q̃ la mejor p
te excebtado el mayorazgo vuierõ los
hijos de doña Maria de luna por el
debdo q̃ tenia co el cõdestable el q̃l les
ayudo mucho. E dẽde a dos meses en
la mesma cibdad de toro adolescio el
almirãte dõ alonso Enriquez de tan
graue enfermedad q̃ todos pẽsaron q̃
muriera. Y el rey lo fue a ver dos ve
zes: y el almirante le suplico q̃ le plu
guiesse hazer merced d̃l almirātazgo
a su hijo mayor dõ Fadriq̃: y de otras
ciertas mercedes q̃ del tenia: y ordeno
muy bien su anima y su testamẽto. Y
el rey quiso d̃ muy buẽa volũtad otor
gar todo lo q̃ le demãdo: y le respõdio
q̃ espaua en dios q̃ le daria salud. Pe
ro q̃ si otra cosa fuesse q̃ por dicho te
nia el de dar a sus hijos el almirātazgo
y todas las otras cosas q̃ el le auia d̃
mãdado: y d̃ les hazer otras mercedes
acatãdo el deudo q̃ con el tenian y los
grandes seruicios q̃ el le auia hecho:
y el almirante guarescio: y el rey le hi
zo todas las cosas en la manera q̃ el
gelo auia suplicado. Y en este tiẽpo el
rey d̃ nauarra dio al adelãtado Die
go gomez de sandoual la villa d̃ Cas
tro xeriz por manera de troq̃ por ma
deruelo y su tierra: de q̃ el rey de naua
rra le auia hecho merced quatro años
auia: y de vn castillo q̃ dize Algoña en
el reyno de cecilia del qual le auia he
cho merced el rey dõ Alõso de aragõ:
y el rey le dio titulo de cõdado para q̃
q̃dasse ppetuamẽte para todos los q̃
aq̃lla villa heredassẽ. E assi el rey le hi
zo conde de castro: y el rey de nauarra
hizo grãdes fiestas y justas/ y le hizo
mucha honrra. Y el cõde de castro re
partio a los caualleros y escuderos d̃
su casa cauallos y mulas y ropas/ y
otras muchas cosas. E de aqui ade
lante la historia llama a este adelanta
do conde de castro:

Capi. lxxxv. De como los procuradores dierõ al rey vna secreta peticion sobre cosas mucho cõplideras a su seruicio y al bien comun de sus reynos:

En este tpõ los pcuradores dierõ
vna peticiõ secreta al rey. Las
cõclusiones d̃la q̃l erã q̃ suplicauã a su
señoria q̃ hiziesse mirar la grã fatiga
y trabajos y probeza q̃ sus reynos te
niã auiendole hecho mas cõtinuos ser
uicios q̃ a rey delos antepassados d̃l.
E mirasse como las rẽtas d̃ sus reynos
en ningũa manera podiã bastar a sus
desordenados gastos. y acatasse como
el rey dõ enriq̃ su padre d̃ gloriosa me
moria auia tenido en muy tierna he
dad sus reynos en mucha paz y cõcor
dia: y q̃ nũca diera lugar a vandosida
des ni a cõfederaciones q̃ los grãdes
en sus reyno tuuiessẽ: y q̃siesse auer cõ
sejo de psonas de cõsciẽcia: y no sigui
esse la volũtad de los q̃ mas pcurauã
sus ppios interesses/ q̃l seruicio suyo ni
al biẽ comũ d̃ sus reynos: y assi lo haziẽ

dō daria buena cuenta a dios destos reynos q̄ la auia encomēdado: z cessa rian los incōuenientes passados z los q̄ adelāte se esperauā. E como quiera q̄ esta peticion fue al rey dada secreta mente suplicādole q̄ en todo proueyes se como a su seruicio cumplia sin la co municar cō ninguno delos grādes de sus reynos: pues era cierto q̄ alos me nos plazeria delo enello cōtenido. El reyno lo dexo de mostrar a algūos de q̄ ningū prouecho se siguio. Pero cō todo esso el rey quiso auer cōsejo para ver de q̄ forma le podria remediar las grādes costas q̄ tenia assi de mercedes z raciones z quitaciones y tierras q̄ eran tanto crecidas q̄ hallaua en sus libros de mercedes hechas despues del fallecimiēto del rey don Enriq̄ de veynte cuētos cada año: y allēde delo q̄ tenia dela vida suya: sobre lo q̄l vuo muy grādes altercaciones en su conse jo algūas vezes seyēdo presentes los procuradores z otras vezes ausētes. E algunos deziā q̄ auia muchos ene stos reynos q̄ teniā grā summa de ma rauedis en los libros del rey: y erā hō bres q̄ auiā poco seruido z no mante nian el estado q̄ conuenia segū sus ren tas. E que era razon que alos tales se quitasse la parte q̄ por su consejo fues se acordado. Otros deziā q̄ esto era muy escandaloso z se podia dello se guir desseruicio al rey. E despues de auido sobre esto muchos cōsejos de terminose q̄ el rey hiziesse vna ordenā ça q̄ no pudiesse hazer merced nueua hasta q̄ fuesse de hedad de veynte cin co años. E q̄ todos los marauedis q̄ eneste tiēpo vacassē en qualquier ma nera q̄ fuessen que se cōsumiessen en el rey saluo los que fuessen de juro que aq̄llos era su voluntad q̄ los vuiessen los herederos de aq̄llos por quiē va cassen: z q̄ el rey diesse su carta pa sus contadores mayores mādando les q̄ en caso q̄ acaesciesse q̄ su señoria libral se alguna nueua merced q̄ lo no assen tassen z assi se dio: la qual ordenāça se guardo poco mas de dos años. Y en este tiēpo murio juā de auellaneda se ñor de yzcar z de montejo: alferez ma yor del rey: y era macebo z auia poco tiēpo q̄ era casado cō vna hija de car los de arellano señor d'los cameros z su muger q̄do preñada z pario vna hi ja q̄ heredo su mayorazgo: z vuo el of ficio d'alferez a suplicaciō d'l rey d' na uarra juā aluarez d'gadillo: como q̄ e ra q̄l rey lo q̄siera mas dar a Garcial uarez señor de oropesa. Y hechas las fiestas del primero dia de mayo el rey se boluio a toro dōde estaua su cōsejo: z alli vuo grādes debates sobre q̄l esta ria de cotiuo enel cōsejo del rey q̄ pas sauā de sesenta z cinco: z desde alli se començarō a hazer ligas entre los ca ualleros por la p̄te d'l rey de nauarra z del infāte: y otros por la parte del cō destable: z dezia se q̄ estauā aca dos se cretarios del rey de aragō: los q̄les se cretamēte hablauā cō los mas prīci pales caualleros del reyno por los tra er a esta liga: y el adelātado pero man riq̄ trabajaua quāto podia porq̄ todas las cosas q̄ erā acordadas por los ca pitulos dela cōcordia se cūpliessen: es pecialmēte las cosas q̄ tocauā al infā te dō enriq̄ z al a infanta doña catali na su muger y al mismo adelantado: y al rey plugo q̄ todo se cumpliesse y se pagasse: pa lo q̄l demando alos procu radores q̄ le diessen licēcia pa tomar los marauedis del pedido z monedas q̄ ellos le auiā otorgado pa pagar to dos los marauedis suso dichos por quāto tenia jurado delos mādar al in fante dō enriq̄ z ala infāta su muger a dia cierto: y el adelātado pero māriq̄: z los cōtadores le deziā q̄ no auiā de

Juan de auellan da sr de yzcar quien desciende conde miranda

no deste deposito:ɀ los procuradores respõdieron q̃ no era este de los casos porq̃ ellos auiã de dar licẽcia: ni fuera ya esto otorgado el pedido ɀ monedas: y allẽde desto q̃ al rey eran deuidas grandes quãtias de marauedis por sus thesoreros ɀ recaudadores ɀ q̃ tenia grã sũma de quintales de azeyte en seuilla: ɀ otras cosas q̃ ellos entendiã declarar dõde podiã pagar lo suso dicho sin tomar dl deposito. Los doctores del cõsejo respondian q̃ esta era causa necessaria porq̃ el rey so cargo del juramẽto auia de pagar las dichas deudas a dia cierto: ɀ q̃ porẽde se podia ɀ deuia pagar de aq̃llos marauedis: ɀ sobre esto vuo muchas altercaciones: yo por entonce no le dio la licẽcia: y el rey vuo de librar enlo ordinario de sus rẽtas: porq̃ se passaua el termino en q̃ tenia jurado dlo librar ɀ ala fin porq̃ lo ordinario era forçado de se pagar alos q̃ se deuia diose licencia: ɀ tomarõse los mrs del pedido ɀ monedas. yo lo suso dicho ɀ las deudas q̃darõ ala larga: ɀ por quãto toro se començo a dañar de pestilencia partiose el rey dẽde para çamora: ɀ no fueron con el delos grandes saluo el Cõdestable don Aluaro de luna.

Comiença el año de veynte y siete.

Cap. lxxxvij. de como el rey se partio de toro para çamora: ɀ dende se fue ala fuente del sauco a tener la fiesta con la reyna.



Dende alli se fue a la fuente del sauco dõde estaua la reyna su muger por tener cõ ella la fiesta de nauidad: ɀ alli le vinieron nueuas q̃ en Valladolid auia acaescido grãdes ruydos entre los vãdos en q̃ auiã seydo muertos ɀ feridos algunos hombres ɀ casas quemadas: y el rey ppuso de yr por su persona alos castigar: y embio a su relator q̃ era hõbre muy diligẽte ɀ hazia las cosas sin codicia ni parcialidad alguna. Y embio cõ el sus alcaldes ɀ mãdoles q̃ luego como enla villa entrassen mandassen cerrar todas las puertas porq̃ no pudiessen salir los mal hechores: lo qual se puso assi en obra: ɀ luego sin sospecha el rey vino de noche ɀ se metio enla villa/ ɀ mãdo buscar todos los q̃ se hallaron culpantes por las pesquisas. E como quiera q̃ el rey mãdo con grã diligencia catar todos los mõesterios ɀ yglesias no se pudo hallar ninguno dlos culpados saluo seys hombres q̃ se metierõ enla torre dla puẽte: y el rey por su psona fue alos mãdar cõbatir porque ellos se defendiã: ɀ tã grãde fue el miedo q̃ vuierõ quãdo vieron el rey q̃ los dos dellos saltarõ enl rio: y el vno se apogo y el otro fuyo: y los quatro fuerõ presos: delos quales el vno fue hallado en mayor culpa: ɀ aq̃l mando luego enforcar: y el dia siguiẽte mãdo enforcar otros dos ɀ algunos mãdo açotar: y otros desterrar por siempre de aquella villa. E mando condennar a ciertos hombres que se hallo q̃ auiã puesto fuego en ciertas casas que muriessen arrastrados: y les cortassẽ pies ɀ manos ɀ mando llamar por pregones a algunos caualleros con quien viuian los dichos mal hechores: ɀ porque segun las pesquisas se hallo que los alcaldes y regidores no proueyeron como deuian al tiempo delos ruydos y escãdalos priuolos el rey por toda su vida delos officios: ɀ proueyo a otros: y pueyo assi mesmo al escriuano d cõcejo: ɀ al mayordomo q̃ erã of-

cios de por vida: ⁊ proueyo a otros ⁊ dsterrolos por ciertos años ⁊ a otros regidores q̄ no auian seydo parciales porque hallo q̄ no auiā puesto la diligencia q̄ deuian para escusar los escādalos y ruydos: priuo los de los officios hasta q̄ su merced fuesse. A todos estos officiales mando el rey q no entrassen enla Villa ni en sus terminos hasta su merced lo mādasse: ⁊ dexo alli el rey su corregidor ⁊ mando a fernando diaz de toledo su relator ⁊ referendario q̄ quedasse alli hasta que fuessen acabadas de hazer todas las pesquisas porq̄ sabia q̄ era hombre que por cosa del mundo no se moueria saluo a hazer lo q̄ deuiesse. Estando el rey en Valladolid fuele dicho q lleuando en çamora la justicia preso a vn hōbre q̄ salieron gēte dela casa del almirante d̄ ȷ alonso enriques: ⁊ lo auiā tomado ala justicia ⁊ que el principal d̄los que le tomaron auia seydo don Aluar perez de castro que era moço ⁊ pariente del almirante. Y estos que lo tomarō por se escusar dixeron que doña juana de mendoça muger del Almirante lo auia mandado: lo qual parecio ser mētira: ⁊ desque don aluaro perez conoscio el enojo que doña juana dsto auia auido tomo el hombre ⁊ lleuolo al alcalde: el qual no le quiso recebir. Y el almirante q̄ ende estaua mandolo lleuar a toro para que lo entregassen ala carcel del rey: el qual mādo al doctor pero gonçalez que fuesse a çamora: ⁊ hiziesse la pesquisa ⁊ prendiesse a don Aluar perez ⁊ a todos los que en el caso se auian acaescido ⁊ lleuasse el preso para q̄ alla se hiziesse la justicia del: lo qual se puso assi en obra: ⁊ lleuando el doctor pero gonsalez apresso aquel hombre con vn alguazil del rey salio mucha gente dela ciudad algunos a mirar: ⁊ otros con armas ⁊ los Vicarios ⁊ clerigos a leer cartas de excomunion al alcalde ⁊ alguazil ⁊ a los q̄ trayan el preso diziendo q̄ era de corona ⁊ q̄ gelo deuiā entregar: ⁊ luego comensaron a tirar piedras contra el alcalde: y el alguazil ⁊ poner mano alas armas en tal manera que vinieron de dexar el preso: ⁊ algunos delos q̄ ende se acertaron ⁊ conoscieron q̄ era mal no lo soltaron: pero metieronlo en la yglesia ⁊ pusieronle en cadena. E vn escudero de juan de valencia cauallero principal de aquella ciudad soltolo dela cadena: lo qual sabido por el rey vuo dello muy grande enojo. E luego en punto partio de simancas dōde estaua ⁊ llego a Samora que son catorze leguas aun que partio a mas de tres horas del dia: ⁊ aun que venia cāsado luego mando cerrar todas las puertas dela ciudad ⁊ dixo: q̄nto seria aca menester el relator q̄ el desemboluería presto todas estas cosas ⁊ respondieron le los que ende estauan. Señor segun las cosas q̄ el auia de hazer en valladolid no es posible que el sea oy ni mañana aqui y acabando de dezir esto: el relator entro por la puerta / de que el rey fue mucho marauillado: y hallo que segun a la hora que partio de valladolid auia andado diez y seys leguas en seys horas ⁊ llego solo que ninguno de los suyos pudo tener con el: ⁊ otro dia siguiente que el rey llego a Samora mando prender a don Enrique hijo segundo del Almirante don alonso enriquez: ⁊ a otros algūos caualleros y escuderos ⁊ regidores de aqlla ciudad: ⁊ ciertos beneficiados ⁊ vicarios dela yglesia porq̄ auiā comouido el pueblo a tomar el p̄so. E a los clerigos el rey los mando poner en la carcel del obispo: al q̄l embio mādar ⁊ rogar q̄ les diesse la pena q̄ merecian Y el Almirante fue luego certificado

dõde estaua el escudero q̃ auia soltado el preso dela yglesia ⁊ por su ꝑsona lo saco y lo embio al rey: el ql lo mando luego enforcar. E assi mesmo mãdo alli degollar a otro escudero q̃ se hallo q̃ auia ayudado a salir ꝺ noche a otro guindãdolo cõ vna soga por la cerca estando las puertas cerradas por mãdado ꝺl rey: otros algũos fuerõ ende cõdenados a muerte ⁊ otros a destierro. El rey mãdo soltar a don enriq̃ y a dõ aluar perez ⁊ a otros muchos ꝺlos q̃ estauã ꝑsos q̃ no se hallarõ en culpa. El rey estuuo algũos dias en çamora ⁊ desde alli yua algũas vezes ala fuẽte del sauco dõde la reyna estaua: ⁊ alli anduuo algũas vezes a mõte: el consejo estaua en toro ⁊ desde alli cõsultauã cõ el rey las cosas q̃ erã menester y el le respõdia por el relator. En este tp̃o el infãte dõ enriq̃ ⁊ la infanta doña catalina su muger: ⁊ partierõ de valẽcia ⁊ vinierõ a ocaña dõde estouierõ algũos dias. El rey de nauarra estaua en medina ꝺl campo.

Cap. lxxxvij. ꝺ como passadas las fiestas el rey se vino a toro y el rey de nauarra se fue a mayorga.

Passadas las fiestas el rey se vino a toro: y el rey de nauarra se fue a mayorga vna villa suya: ⁊ fuerõ cõ el el cõde de castro ⁊ algũos otros caualleros ꝺ su casa y el adelãtado Pero mãriq̃ estaua cõ el rey: y embiaua mucho a fincar al rey de nauarra que viniesse ala corte porq̃ auia mas de dos meses q̃ no auia estado en ella. y el rey de nauarra quisiera mas estar en su tierra: ⁊ por el afincamiẽto del adelãtado pero mãriq̃ vuo se de venir a toro dõde se jũtarõ todos: ⁊ porq̃ la ciudad no estaua sana el rey poso en Tagara buena q̃ es menos de media legua ꝺla ciudad: y el rey ꝺ nauarra poso en otro lugar ẽde cerca. E assi estuuierõ algũos dias auiẽdo sus cõsejos assi sobre el dote q̃ auia de auer la infãta doña catalina como por ordẽar q̃les auiã de ser continos en el cõsejo del rey. E porq̃ rescibiã trabajo en estar en aldeas acordarõ de yr a Villalpando q̃ es vna buena villa de doña maria de solier muger q̃ fue de juã de velasco. y en tãto q̃ yua a hazer el aposentamiẽto el rey boluio a la fuẽte del sauco dõde estaua la reyna su muger ⁊ dẽde fue a çamora. y el rey ꝺ nauarra fuesse a vrueña ⁊ a sãt pedro de la tarza a mõtear: ⁊ cõcertarõ que todos fuessẽ en villalpãdo despues dela pascua de resurreciõ q̃ era cerca. E como q̃era q̃ anduuiessẽ ꝺrramados no cessauã los tratos ꝺ vnos cõ otros para sus amistades ⁊ cõfederaciões: ⁊ deziã q̃l rey ꝺ nauarra no tenia q̃ hazer aca saluo cõcluyr lo ꝺl dote ꝺla infãta doña catalina: ni el adelãtado po mãriq̃ tenia otro color pa estar en la corte saluo cõcluyr este dote ꝺla infãta: aq̃l no daua tãta priessa q̃nto era razõ porq̃ auia plazer en la tardãça esperãdo tp̃o mas cõueniẽte pa lo q̃ le cũplia: el rey se ꝺtuuo mas en çamora ꝺ q̃nto el rey ꝺ nauarra q̃siera porq̃ ꝺ su tardãça se causarõ sospechas allẽde las q̃ ꝺ ãtes estauã: y el rey de nauarra embio vna persona de qui en el fiaua a hablar cõ el rey pidiendole por merced q̃ viniesse a villalpãdo como auia q̃dado concertado ⁊ mãdo a la misma ꝑsona q̃ hablasse cõ el cõdestable algũos tratos q̃ ꝑeciã cũplideros a seruicio ꝺ dios ⁊ ꝺl rey: ⁊ al biẽ comũ destos reynos: el q̃l trato duro tres meses: ⁊ acabado de cõcluyr ningũa cosa ꝺlo cõcertado se puso en obra: algũos dã cargo ꝺsto al rey ꝺ nauarra ⁊ al cõde ꝺ castro otros al cõdestable ⁊ a los q̃ cerca ꝺl estauã. La ṽdad ꝺsto el coronista no lo supo.

¶ Capit.lxxxviii. de como aũ auia tan grãdes sospechas entre los parciales del reyno de nauarra y el condestable y sus amigos que no se confiauã los vnos delos otros.

Tantas eran ya las sospechas q̃ los vnos delos otros no se confiauan: e a penas se hallaua lugar dõde el rey estuuiesse que los de su corte lo viniessẽ por seguro. Y el rey era enformado q̃ el rey de nauarra hazia ligas e juramẽtos por si e por el rey de aragõ e por el infante dõ enrique sus hermanos con algunos grãdes del reyno e q̃ estas ligas se hazia cõtra el condestable dõ aluaro de luna e contra los otros q̃ a causa suya auiã lugar cerca del rey: e por esto el rey dudaua de entrar en lugar donde se pudiesse cometer cosa alguna contra el condestable o contra los otros de quiẽ el fiaua: e assi mesmo el rey d nauarra tenia duda q̃ pues el Rey estaua assi enformado que podia ser q̃ cõtra el e cõtra los suyos se cometiesse alguna cosa de q̃ podiesse recebir daño: e assi cesso la yda a Villalpando. E aun q̃ el rey de nauarra quisiera escusar la yda a çamora el Rey lo porfio diziendo que villalpando no estaua sano: e assi se vuo de hazer lo que el rey quiso: e a si fue el rey de nauarra e todos los caualleros que contiuauan enla corte. E por estas sospechas del Rey de nauarra fueron assi apercebidos de guerra como de corte: assi mesmo el condestable sabiẽdo esto hizo venir algunos hõbres darmas de su casa allende delas ciertas lanças que tenia dela guarda: e por esso algunas vezes el Condestable dudo de yr al palacio del Rey de nauarra donde muchas vezes el rey mandaua hazer el consejo. Otras vezes el rey de nauarra dudaua de descaualgar enel palacio del Rey como cada dia solia descaualgar: e tantas eran ya las sospechas q̃ los vnos dlos otros tenian erã descubiertos q̃ en dos meses o mas que el rey estuuo desta vez en çamora no se ayuntarõ a cõsejo todos jũtos como solia: e si alguna vez se ayũtaua era el cõsejo en el campo: e por estas cosas acordo el rey que se vedassen las armas: y embio lo a dezir al rey de nauarra el qual respondio que era muy bien pues su merced lo mãdaua. Pero q̃ deuia esto mesmo embiar mandar a los hõbres darmas que tenia el cõdestable: fuele respondido que aquellos de la guarda no eran dela condicion delos otros que el rey podia e deuia tener tanta gente de armas quanta entendiesse q̃ a su seruicio cumplia.

¶ Capitulo ochenta y nueue. De como el rey fue certificado de como el infante don enrique q̃ estaua en ocaña se aparejaua para venir ala corte delo qual vuo enojo: e embio mandar que no viniesse.

Estando las cosas en la forma ya dicha el rey fue certificado q̃ el infante dõ enriq̃ estaua en ocaña se aparejaua ya venir a la corte diziẽdo q̃ se alargauã sus negocios por culpa delos q̃ los tratauã e q̃ por esso q̃ria venir a los librar por su persona: lo q̃l el rey no vuo por biẽ: y embiole su mẽsajero mãdadole q̃ no viniessen hasta q̃ se viessen mas en sus negocios y el le embiasse dezir q̃ viniesse: a lo q̃l respõdio el infante q̃ assaz auia passado tpo en q̃ pudiessẽ ser despachados sus negocios cuyo alargamiento creya que fuesse por falta de los q̃ los procurauã: e pues q̃ a el e ala infanta su muger y ua tanto en ellos e no tenia

otro q̃ mejor los procurasse q̃l por su
persona los queria venir a ꝓcurar atre
uiendose a su merced: ala q̃l suplicaua
no lo ouiesse por enojo. Dada assi esta
respuesta: el infante partio luego de oca-
ña ꝛ tomo camino derecho ꝑa çamora
dõde el rey estaua: y erã cõcertados d
venir cõ el los maestres d calatraua ꝛ
alcãtara: ꝛ otros assaz caualleros: los
q̃les trayã armas d masiadas d las q̃
ꝑa camino se suelẽ lleuar aun q̃ no pu
blicamẽte: Sabida la respuesta por el
rey acrecẽtosele el enojo q̃ primero te
nia: y ẽbio mãdar q̃ no partiesse d ocaña
en ningũa mãera: ꝛ q̃ si partido era q̃ se
boluiesse certificãdole q̃ si no lo hizies
se q̃ auria dl grãde enojo: y q̃ seria for
çado d ꝓueer en tal manera q̃l infãte
no se hallasse biẽ dllo. E diego destuñiga
partio luego ꝛ hallo al infãte aq̃nde dlos
puertos ꝛ dixole lo q̃l rey le mãdo: ꝛ
muchas otras cosas d si mesmo: por le
atraer a q̃ cũpliesse el mãdamiẽto del
rey ꝛ no lo pudo conel acabar: y toda
via el ĩfãte cõtinuo su camino: ꝛ del q̃l
rey supo q̃l ĩfãte dõ enriq̃ toda via ve
nia sin ẽbargo de sus mãdamiẽtos: sin
tio mas como las cosas yuã: y partiose
d çamora y vinose ꝑa valladolid saluo
en simãcas dõde estuuo algũos dias
en tãto q̃l aposẽtamiẽto en valladolid
se hazia el rey d nauarra vino a medi-
na del cãpo ꝛ a valladolid ꝛ dẽde tres
o q̃tro dias vino el ĩfãte dõ enriq̃ a tu
dela d duero q̃ es a tres leguas d va-
lladolid: ꝛ cõ el los maestres d calatra
ua ꝛ alcãtara dõ luys d guzmã ꝛ dõ ju
an d soto mayor ꝛ otros muchos caua
lleros. E la segũda noche q̃l infãte ende
llego el rey d nauarra fue q̃nto vna le
gua por el camino d tudela ꝛ vino en-
de el infãte a se ver cõ el: y estuuierõ en
vno grã pieça: el infãte no q̃so venir a
valladolid sin auer licencia d.l rey: la
q̃l el rey de nauarra procuro cõ grãde
instãcia ꝛ ouola cõ mucha dificultad.
Despues de la auer demãdado q̃tro
o cinco vezes como adelãte dira: y el
rey no mãdo dar posadas al infãte ni
a los maestres ni alos caualleros q̃ cõ
ellos veniã ꝛ possarõ enel monesterio
de sant pablo cõ el rey d nauarra cõ el
q̃l el infante comia ꝛ dormia cõtinua-
mẽte: y los maestres posauã dẽtro cõ
ellos enel monesterio: y el conde d ca-
stro dõ diego gomez de sãdoual. Dẽ
de a pocos dias q̃ estuuierõ en valla-
dolid vinierõ ende pedro d velasco ca
marero mayor dl rey ꝛ pedro destuñi
ga justicia mayor ꝛ dõ Gutierre Go
mez de toledo obispo d palẽcia: ꝛ yñi
go lopez de mendoça señor d hita y d
Buytrago: ꝛ fernã aluarez de toledo
señor de val de Corneja. Los quales
no vinierõ juntamẽte / mas en diuer-
sos dias: y a cada vno destos salierõ a
rescebir el rey de nauarra / y el infante
haziẽdoles mucha fiesta. E aq̃l dia q̃
legaua q̃lquiera destos descaualgaua
en sã pablo y çenaua o comia cõ el rey
de nauarra saluo Pedro destuñiga q̃
aun q̃ fue mucho rogado q̃ cenasse cõ
ellos ni descaualgo ni quiso cenar en
de. Cõ el rey estauã en simancas: el ar-
çobispo de toledo don Juan de cõtre
ras el Almirante don Alonso Enriq̃z
el condestable don Aluaro de luna: dõ
Rodrigo Alonso pimentel conde de
Benauente: Fernan Alõso de robres
contador mayor del Rey Garcialua
rez Señor de Oropesa los doctores
Peryañez: y Diego rodriguez. En
Valladollid estauan el Rey de Naua
rra: el Infante don Enrique: los maes
tres de Calatraua y Alcantara: el con
de de castro: el obispo d palẽcia pedro
d velasco: el adelãtado po mãriq̃: ꝛ yñi
go lopez d Mendoça señor de hita. fer
nã aluarez señor de corneja: Pedro d
stuñiga estaua assi mesmo en vallado

na: pero no estaua en cõsejo algũo cõ los señores ya dichos ni entraua en su palacio: ante algũas noches se yua a ver cõ el cõdestable dõ aluaro de luna. Los señores ya dichos auiã sus cõsejos de dia z de noche enel mõesterio d san pablo: y el ꝓposito principal suyo era trabajar quãto pudiessen porq̃l cõdestable fuesse apartado del rey: z assi mismo los suyos q̃ por su mão erã puestos enla casa del rey z acordarõ d enbiar sobrello su peticiõ al rey haziẽdo le saber quãto desseruicio rescebia en dar lugar a q̃l cõdestable absolutamẽte rigiesse z gouernasse estos reynos lo q̃l era en grã detrimẽto z mẽgua d su ꝑsona real y en daño z ꝑdimiẽto d sus reynos por ende q̃ a su señoria suplicauã q̃siesse auer cõsejo cõ los prelados z grãdes de sus reynos z dar forma como su preheminencia real fuesse guardada: z las cosas se hiziessen por razõ z justicia: z no por la forma q̃ hasta aqui auia passado.

Capitulo nouenta

De como se hizo cõpromisso ẽ quatro juezes pa q̃ determinassen los debates ẽtre el rey de nauarra y el infante don enriq̃ z los d su parcialidad: y entre el cõdestable dõ Aluaro de luna z los que le seguian.

Uista la peticiõ por el rey mostro dello grãde enojo z mucho mayor el cõdestable z vuierõ sobrello muchos cõsejos z deliberacion: z no se acordarõ enlo q̃ se deuiesse hazer porq̃ auia diuersas opiniones enel cõsejo. y el rey determino de auer cõsejo eneste caso de fray frãcisco de soria q̃ era vn deuoto religioso y de vida mucho honesta z aprouada: el q̃l oydo lo que el rey le dixo el le respondio q̃ ya veya como el reyno estaua partido en dos partes z no solamẽte muchos delos grãdes estauã alterados z mal cõtẽtos dela forma dela gouernaciõ: mas aun muchas ciudades z villas deque grã desseruicio sele podia seguir: z q̃ a el parecia q̃ deuia escoger algũas ꝑsonas q̃ esto entẽdiessen a qen se diesse poder por estas dos partes q̃ en vno cõtẽdiã los q̃les ayã poder d determinar la forma q̃ entẽdiesse ser mas prouechosa enla gouernaciõ al seruicio d dios z al biẽ comũ d vuestros reynos a los quales se tome juramẽto en forma q̃ determinarã sin parcialidad ni aficiõ alguna aq̃llo q̃ en sus cõciẽcias conocerã ser mas cõueniẽte al seruicio de dios z vuestro z ala buena gouernaciõ de vuestros reynos z señorios. El rey oydo lo q̃ fray frãcisco le dixo hablolo conel cõdestable z cõ los dotores Periañez z Diego rodriguez. E como quiera q̃l cõdestable estuuo muy dubdoso enq̃ el tal compromisso se hiziesse: los doctores dixerõ al rey que sin duda el consejo d fray frãcisco era santo z buẽo z a su seruicio cũplia ponerlo en obra: porq̃ ẽ otra manera no veyan camino para se escusar grãdes escãdalos. los quales el rey deuia cõ todas sus fuerças euitar: z cõ esto el cõdestable vuo d venir a q̃l cõꝓmisso se hiziesse: y estuuo muy dubdoso en pẽsar quiẽ seriã juezes eneste caso: y despues de mucho enello pẽsado determino q̃ fuessen quatro: es a saber el almirãte dõ alõso enriq̃z: z don luys de guzmã maestre de calatraua: y el adelantado Pero mãriq̃: z Fernando alõso de robres: a los q̃les fue dado el poder por el rey d nauarra: z por el ifante dõ enriq̃: z por los otros grandes de su parcialidad. z por el cõdestable dõ aluaro d luna: z por los q̃ siguiã su partido para que viessẽ todas las cosas sobre que contendian: z si estos quatro no se concertassen que

se tomasse cõ ellos el prior de sã beni
to era notable religioso ⁊ de grã cons-
ciencia ⁊ al voto de aq̃l cõ los dos cõ
quien el se cõformasse vuiessen de estar
y q̃ el rey jurasse ꝺ hazer estar a todos
por lo q̃ estos juezes determinassen: lo
qual todo se puso en obra: y el rey lo ju
ro y mãdo q̃ todos los caualleros q̃
eran assi de la vna p̃te como de la otra
jurassen: lo qual assi mesmo el rey mã-
do jurar a los procuradores q̃ ende es
tauan en nombre ꝺ las cibdades y vi
llas q̃ los auian ẽbiado A los dichos
juezes fue dado termino de diez dias
para en q̃ pronunciassẽ: los quales jue
zes entrarõ enel monesterio de sant be
nito de Valladolid con q̃ dieron su fe
de no salir dende hasta q̃ pronũciassen
o passasse el termino que les fuera da-
do para pronunciar.

Capi. xci. de como los juezes suso dichos entrarõ de sant Benito de valladolid ⁊ pronunciarõ quel cõdestable dõ Aluaro de luna sa liesse de la corte por año y medio y co nel todos los que por su mandado erã puestos en la casa del rey.

LOs juezes entrados en el mone
nesterio: vistas por ellos las co-
sas q̃l rey ꝺ nauarra y el infante y los
otros de su parcialidad dezian por q̃
cũplia q̃ el cõdestable y los q̃ por su ma
no eran puestos enla casa del rey fues-
sen dẽde echados: y visto lo q̃l condes
table dezia en defensa suya y delos q̃
ẽn la casa ꝺl rey estauã despues ꝺ grã
des altercaciones auidas hizierõ vna
pronunciacion con protestacion ꝺ ha
zer otra o otras adelãte dẽtro delos
diez dias q̃ tenian el poder: la qual fue
q̃l rey partiesse de simancas dõde esta
ua y se viniesse a cigales y el condesta
ble dõ Aluaro de luna q̃dasse en simã
cas y de alli no partiesse hasta q̃ ellos
finalmente pronũciassen: lo qual se pu
so assi en obra: y el rey se fue a cigales
y con ellos de su consejo y el condesta
ble quedo en simancas: y conel algu
nos caualleros de su casa y otros ꝺla
casa del rey. E los juezes altercando
en las cosas que auiã de ver fueron de
uisos en lo principal: y como no se pu
diesse concordar vuieron de poner al
prior de sant benito como estaua hor-
denado: el qual venia a ello ꝺ mala vo
lũtad diziẽdo que no sabia cosa de los
hechos ni de las maneras ni intẽcio
nes que teniã: E por grã afincamiẽto
q̃ por los juezes le fue fecho especial-
mente por fernã alonso de robres q̃ le
deziã que si no se cõcordassen seria grã
desseruicio ꝺl rey ⁊ se figuriã por ello
muchos escãdalos ⁊ bollicios en sus
reynos: y con estas cosas el prior fue
traydo a que entendiesse en los nego-
cios el q̃l cõ zelo q̃ al biẽ tenia rogo mu
cho a nr̃o señor q̃ le alũbrasse ⁊ no le
diesse lugar a q̃ incurriesse ẽ error al-
guno y celebro la missa ⁊ rogo a los jue
zes que la oyessẽ ⁊ dicha la oraciõ del
pater nr̃ boluiose a ellos cõ el cuerpo
cõsagrado de nr̃o señor enlas manos
⁊ dixoles vedes aqui el cuerpo verda
dero de nr̃o señor jesu xp̃o cõ el q̃l vos
ruego ⁊ amonesto q̃ sin engaño ⁊ sin
enfinta ni affecion alguna hagays es
to que vos es comẽdado guardãdo el
seruicio de dios y del rey y el bien co
mũ de sus reynos y q̃ a mi no digays
sino verdad sin arte ni engaño ni encu
bierta alguna porque yo no sea en al
gun error: ⁊ si assi lo hizierdes este nues
tro señor vos de buen galardõ por el-
lo: ⁊ si ꝺ otra guisa lo hizierdes yo creo
verdaderamente que en breue el mos-
trara su sentencia cruel contra voso-
tros ⁊ contra qualquiera de vos que
fuere mas causa dello. E acabada la
missa luego se ayuntaron los quatro

prior de s. benito el real

jueꝫes y el ſpꝛioꝛ con ellos ⁊ todos en
vno el pꝛioꝛ ſiguiendo a ellos pronun-
ciaron quel condeſtable dō aluaro de
luna partieſſe ð ſimācas dētro de tres
dias ſin ver al rey ⁊ ſe fueſſe a ſu tierra
⁊ que poꝛ año ⁊ medio contino no vi-
nieſſe ni entraſſe en la coꝛte ni quinze
leguas al rededoꝛ: ⁊ aſſi meſmo partieſ
ſen ⁊ no venieſſen ala coꝛte aquellos
que el tenia ⁊ auia pueſto en la cama
ra del rey.

Capi. xcii. de como el condeſtable dō Aluaro de luna ſe par tio de ſimācas ⁊ ſe fue ala villa de Ay llon que era ſuya.

EL condeſtable lo cumplio aſſi y
partio de ſimancas ⁊ fue ſe ca-
mino de Ayllon villa ſuya muy acōpa
ñado: yuan con el Garcialuarez ð to
ledo ſeñoꝛ de oꝛopeſa: mēdoça ſeñoꝛ ð
almaçā q̄ auiā dl acoſtamiēto: y otros
aſſaz caualleros y eſcuderos de ſu ca-
ſa y lleuaua doꝫientas lanças de gēte
muy eſcogida y bien armados y muy
bien encaualgados. E deſpues que el
condeſtable partio como dicho es el
rey de nauarra fue a ver al rey a ciga-
les ⁊ todos los otros caualleros q̄ cō
el eſtauan ſaluo el infante dō enrique
El rey de nauarra ſuplico al rey que
quiſieſſe dar licencia al infante don en
rique para que le vinieſſe a le beſar las
manos y hazer reuerencia: el rey gelo
otoꝛgo: el qual vino otro dia a cigales:
⁊ beſo las manos al rey ⁊ hizole reue
rencia muy humildoſamente ⁊ hablolo
con ſu merced aſſaz largo eſcuſandoſe
quanto pudo de las coſas paſſadas y
haziendole grandes ofrecimientos pa
ra ſiempꝛe le ſeruir. El rey le reſcibio
gracioſamente y reſpōdio bien ⁊ dēde
adelante le moſtro mejoꝛ cara q̄ al rey
de nauarra del qual ⁊ del cōde de caſ
tro: el rey eſtaua mas q̄roſo q̄ de otro
alguno poꝛ lo q̄ tocaua al cōdeſtable:
poꝛq̄ de todos los otros bien ſabia q̄
erā ſus cōtrarios: y ðſpues ð lo de mō
taluan y de fernā alonſo de robꝛes te-
nia el rey muy mayoꝛ enojo q̄ ð todos
los otros: poꝛ quāto toda la parte q̄ en
el rey y en los negocios deſte reyno:
fernā alonſo ð robꝛeꝫ auia tenido auia
ſeydo con la mano del cōdeſtable poꝛ
que lo q̄ria muy bien ⁊ lo tenia poꝛ ver
dadero amigo: y en eſe caſo guardādo
ſu juramento pudiera no pronunciar
ſi quiſiera dexando paſſar el termino
delos dieꝫ dias: lo qual le moſtro den
de a pocos dias y algunos procurarō
que el alfereꝫ Juan de ſilua ⁊ Pedro
de acuña que doꝛmiā en palacio fueſ-
ſen hechados de la coꝛte y hablolo al
rey: el qual reſpōdio q̄ le no plazia ð lo
conſentir poꝛ q̄ eſto no era cōtra la ſen
tencia que aquellos ſuyos eran y no
del cōdeſtable aun que fueſſen ſus pa
rientes o lo quiſieſſē biē. El rey ſe par
tio de cigales ⁊ vino a valladolid don
de eſtuuo pocos dias y de alli ſe par-
tio para Tudela y eſtuuo ay mas de
vn mes: y en eſte tiempo andauā mas
tratos ⁊ hablas entre vnos ⁊ otros q̄
nunca anduuieron: porque cada vno
penſaua auer la priuança del rey pues
que el condeſtable don Aluaro ð Lu
na era dende partido y fueron en eſto
mucho engañados porque el rey mas
ſe moſtro querer al condeſtable en ab
ſencia que en preſencia ⁊ pocos eran
los dias quel rey no reſcibieſſe cartas
del condeſtable y el condeſtable del.

Capitulo nouenta y tres De la habla quel rey de nauarra hizo al rey ſobre los tratos no buenos q̄ fernan alonſo de robꝛes tratava: poꝛ los q̄les el rey lo mādo prēder y poner en el caſtillo de ſegouia.

ENeſte tpō fernā alōſo de robꝛes

se q̃do ẽ valladolid q̃ tenia ẽ costũbre d̃ estar alas vezes q̃nze o veynte dias en su posada y haziasse doliente afin q̃ fuessen tener cõsejo cõ el y algunas vezes acahecia q̃l rey y el rey d̃ nauarra todos los grãdes yuan a tener cõsejo a su possada: ⁊ como todos ya estuuiessen mal cõtentos d̃l porq̃ conosciã sus tratos y maneras: ⁊ como ya los grãdes estauã juntos y hablauã vnos cõ otros y deziã los tratos muy contrarios vnos de otros q̃ Fernã alonso d̃ robres les mouia acordarõ de lo hablar con el rey de nauarra y de le declarar todas las cosas q̃ fernan alonso d̃ robres ante de en tõces auia mouido los quales deziã q̃ el auia seydo causa d̃ los mayores mouimiẽtos q̃ en estos reynos auia auido. Y el rey de nauarra determino de lo hablar al rey presentes todos los d̃ su consejo: para lo qual pedio por merced al rey q̃ ẽbiasse mãdar a todos los grãdes q̃ ende estauã q̃ saliessẽ al campo por q̃ su señoria q̃ria tener ende cõsejo. y el rey lo hizo assi. E juntarõse cõ su señoria: el rey d̃ nauarra: y el almirãte don enriq̃: y el arçobispo de toledo dõ Juan d̃ cõtreras: y el almirãte don Alonso enriq̃z: y el cõde d̃ castro dõ Diego gomez d̃ sandoual: y Pedro destuñiga justicia mayor d̃l rey: y dõ Rodrigo alõso pimentel cõde de benauete: ⁊ yñigo lopez de mendoça señor de hita y d̃ buytrago: y el adelãtado pero mãriq̃: y los maestres d̃ calatraua y alcãtara: y el obispo d̃ palẽcia dõ gutierre gomez d̃ toledo: y fernan aluarez señor de val d̃ corneja y mẽdoça señor de almaçan ⁊ ruy diaz de mẽdoça mayordomo mayor d̃l rey: ⁊ yñigo destuñiga mariscal d̃l rey de nauarra: y el doctor pero lopez d̃ mirãda capellan mayor d̃l rey: y los doctores diego rodriguez: y per yañes en p̃sẽcia d̃los q̃les el rey d̃ nauarra dixo al rey: q̃ supiesse su merced q̃ fernã alõso d̃ robres auia tenido mucho tp̃o auia y aun entõce tenia tales maneras por dõde los grãdes de sus reynos estuuiessen deuisos en grãdes cõtrariedades de q̃ se auia seguido al rey mucho d̃sseruicio y a sus reynos grandes daños y q̃ aun no dexaua de lo cõtinuar y q̃ no auia tres dias q̃ auia comẽçado entrellos cosas tales q̃ si fuera creydo se pudiera asseguir al rey grã desseruicio y aun q̃ d̃ la mesma p̃sona d̃l rey auia hablado a algũos d̃ los q̃ p̃sentes estauã cosas muy atreuidas ⁊ locas: y q̃ todo lo q̃ d̃zia le podia luego prouar cõ los q̃ presẽtes estauã: por ende que pluguiesse a su merced remediar en ello por tal mãera q̃ este hõbre no tuuiese autoridad p̃a mouer cosas tã graues como es cierto q̃ auia mouido. Acabada la habla d̃l rey de nauarra: el rey dixo q̃ sin dubda el creya biẽ todo lo q̃ d̃zia assi por el dezirlo como porq̃ auia dias q̃ el estaua descõtento d̃las maneras ⁊ contrariedades q̃ en los cõsejos d̃ fernã alõso d̃ robres auia conoscido: por ende viessen lo q̃ les pescia q̃ cõtra el se deuiesse hazer y q̃ assi lo mãdaria luego poner en obra y finalmẽte el voto de todos fue q̃ su señoria le mãdasse prẽder aun q̃ desto no plugo a pedro d̃ velasco porq̃ tenia cõ el grãde amistad. E como el rey ya tenia mal cõcebido d̃ fernã alõso d̃ robres especialmẽte porq̃ auia seydo el principal en la sentencia que se dio que el cõdestable saliesse d̃ la corte que luego mãdo a ruyz diaz de mẽdoça q̃ lo fuesse prẽder y que lleuasse consigo al doctor pero gonçalez d̃l castillo su oydor y alcalde en la corte. E luego ruy diaz lo puso en obra: y en el mesmo dia a ora de visperas lo prendio ⁊ otro dia en amaneciendo lo lleuo por mãdado del rey a segouia ⁊ lo puso enel alcaçar.

Capi.xciiij. De como

el rey mādo a los ꝓcuradores q̄ ende estauā que fuessen a sus tierras: y d' como dixo q̄ el rey de nauarra y el cōde de castro auian mouido trato al condestable don Aluaro d' luna paraque boluiessē ala corte.

Estando el rey en tudela mādo q̄ los ꝓcuradores de las cibdades y villas se fuessē a sus tierras por q̄ d' su estada se recrecia grā costa: y algunos quisierō dezir q̄ el rey de nauarra y el cōde d' castro embiarō a tratar cō el cōdestable como boluiesse ala corte y de aqui se comēçarō grandes sospechas entre los vnos y los otros: y en este tiēpo el infāte don Enriq̄ pidio por merced al rey q̄ le pluguiesse dar licēcia ala infanta doña Catalina paraq̄ viniesse a le hazer reuerēcia: al rey plugo dello. E porq̄ tudela era pequeño lugar el rey acordo d' se ytir para segouia: e despues q̄ llego en aguyla fuēte supo que su hr̄a la infāta estaua a vna legua dende y fuela a ver la q̄l le beso las manos las rodillas puestas en tierra: y el rey la leuanto y le dio paz y le hizo muy alegre rescebimiento: y desde alli el rey se fue a segouia por tener la pascua de nauidad con la reyna su muger y con el principe su hijo.

Comiença el Año de.xxviij.

Cap.xcv. d' como

el rey dio por ningūas q̄lesquier aliāças e cōfederaciōes q̄ hasta entōce en sus reynos erā hechas y ordeno que dēde adelāte no se hiziessē sin su mādado o espsso cōsentimiēto.

Passadas las fiestas d' la pascua d' los reyes: el rey mādo llamar al rey de nauarra y al infāte dō Enriq̄: e al almirāte dō alōso enriq̄z y a todos los otros perlados y grādes hōbres q̄ ende estauā y a los doctores d' su cōsejo: y todos p̄sentes el rey les dixo como ya sabiā q̄ desde su menor hedad hasta entōce auia auido en sus reynos muchas aliāças y cōfederaciōes assi entre los grādes q̄ alli estauā como entre otros q̄ erā absentes cō juramentos y pleyto menages en diuersos tp̄os por diuersas maneras: e como quiera q̄ en todas ellas siempre vuiesse saluado el seruicio suyo y creyesse q̄ tal auia seydo la intenciō de todos los q̄ las hazian. Pero q̄ con todo esso no era bien ni seruicio suyo q̄ en sus reynos vuiessen tales apartamiētos ni aliāças ni cōfederaciones: porq̄ de necessidad conuenia q̄ vuiesse entre ellos algūos rēcores y sospechas de q̄ a el se siguia enojo y a ellos ningū ꝓuecho: por ende q̄ su determinada voluntad era de desatar y anular todas las aliānças y cōfederaciones q̄ hasta alli erā hechas q̄ dēde adelāte no se hiziesse otras sin su mādado y espresso cōsintimiēto: y por juramēto ni pleyto omenage no fuessen constreñidos los vnos a seguir la volūtad y opiniō y camino d' los otros mas q̄ todos en vno conformes siguiessen el mādamiēto y seruicio suyo por vna manera Sobre lo qual todos los que ende estauā dixerō su parescer e ala fin cōcluyeron que era muy biē q̄ se hiziesse lo q̄ el rey mandaua el qual luego mādo a los q̄ presentes estauā q̄ todos vnos a otros se remitiessen los pleytos menajes y juramentos que teniā hechos sobre qualesquier aliançās que vuiessen hecho: los quales el rey d' p̄sente anulaua y daua y dio por ningunos los pleytos menajes sobre ello hechos luego los que ende presentes eran lo hizieron assi.

Capi. xcvi. De como el rey hizo perdon general a todos sus subditos ꝛ naturales dl caso menoꝛ hasta el mayoꝛ.

COmo segun las cosas passadas de q̃ la historia ha hecho menciō uviesse algūos q̃ estuviessen escādalizados creyēdo q̃ poꝛ auētura en algū tiempo se le serian acaloñadas algunas cosas dlas poꝛ ellos hechas fue suplicado al rey q̃ poꝛq̃ todos assi los grādes como los medianos ꝛ menores destos reynos estuviessen muy cōformes al servicio suyo ꝛ no tuviessen escrupulo alguno de los yerros passados q̃ alguno uviesse hecho q̃ a su señoꝛia pluguiesse hazer perdō general de lo qual creyan a su señoꝛia le seguiria gran servicio: al rey plugo de aver sobre esto cōsejo para lo qual mando llamar todos los grādes que en su coꝛte estavā assi perlados como cavalleros. E poꝛ todos fue acoꝛdado que era biē q̃ assi se hiziesse: ꝛ al rey plugo dello ꝛ otoꝛgo perdō general de su justicia a todos los de sus reynos de qualquier caso criminal en q̃ uviessen incurrido / de qual quier qualidad o graveza que fuesse dl casso menoꝛ hasta el mayoꝛ assi poꝛ los debates generales del reyno ꝛ ayuntamiētos de gentes d armas q̃ sobꝛello se hizieron como en otra qual quier manera salvando aquellos que poꝛ sentencia erā ya cōdenados ꝛ salvādo el derecho ꝛ interesse de partes.

Capi. xcvij. De como el rey dio a la Infanta doña Catalina su hermana en dote y en recompensacion de lo q̃ le pertenescia dela herencia del Rey don Enrique su padre las villas d trugillo y alcaraz cō sus tierras y doziētos mil floꝛines d oro.

ESTando el rey en segovia el infāte dō Enriq̃ ꝛ la infanta su muger suplicarō a su señoꝛia les mandasse proveer pues les avia mandado dexar la possessiō dl marquesado como dicho es poꝛ la via y foꝛma q̃ avia seydo concertado poꝛ el rey d navarra cō el rey de aragon poꝛ el poder que de su señoꝛia tenia y le pluguiesse asignar su dote segun quel rey dō Enrique su padre lo mandara poꝛ su testamento. Al rey plugo de ver enello: sobꝛe lo qual se altercō algunos dias poꝛ q̃l infante dezia quel rey era tenido d pagar ala infanta su muger allende del dote mas de quarenta cuentos assi del thesoꝛo quel rey su padre avia dexado como plata y oro y piedras preciosas y joyas y ropas d su camara ꝛ joyas q̃ assi mesmo dexara. E poꝛ las grādes deudas q̃ le eran devidas poꝛ sus thesoreros y recaudadoꝛes al tiempo de su finamiento: de lo qual todo ala infāta pertenescia la tercia parte: y poꝛ la parte del rey le dezia que la infanta avia de gozar de vna de dos cosas / o del dote o de la herencia: de las q̃les el rey dezia que la infāta escogiesse lo que mas le pluguiesse: ꝛ sobꝛesto uvo assaz grādes altercaciones y al fin cōcertosse que assi poꝛ el dote como poꝛ la herencia el rey diesse ala infāta seys mil vassallos pecheros y doziētos mil floꝛines d oro. E avido consejo uvo diversas opiniones dōde estos vassallos se devian dar y acoꝛdosse q̃ embiasse el rey alas villas de Trugillo ꝛ alcaraz a cōtar los vezinos dllas y hallose q̃ en estas dos villas y sus tierras avia cinco mil ꝛ quatrociētos vassallos pecheros fuera delos clerigos ꝛ hijos dalgo. El rey acoꝛdo d le dar estas dos villas y los seys cientos vassallos que fallescian en ciertas aldeas d guadalajara ꝛ mādo assentar al Infante en sus libꝛos para mantenimiento: vn cuento y do-

zientas mil marauedis cada año pa-
ra en toda su vida. Delo ql les mādo
dar sus cartas de priuilegio las mas
fuertes q̄ menester vuierō cō las qua
les la infanta fue rescebida por señora
enlas dichas villas ⁊ sus tierras ⁊ mā
do librarle en ciertos lugares los do-
zientos mil florines ya dichos. Eneste
tiēpo el rey de nauarra pidio al rey q̄
le quisiesse hazer algūa emiēda de mu
chas costas y trabajos q̄ por su seruii-
cio auia rescebido assi enlos ayūtamiē
tos en diuersos tiēpos en Olmedo ⁊
areualo: ⁊ quādo su merced estuuiera
en mōtaluā como en continuar en su
corte dspues q̄ la señora reyna madre
del rey finara: y en otras cosas por las
quales el vuiera de tomar cargo de al
gunos caualleros y escuderos a quiē
daua cada año muchas quantias de
marauedis de acostūbramiētos ⁊ tier
ras ⁊ mercedes por dōde q̄daua adeu
dado de grādes sūmas de marauedis.
Al rey plugo dele hazer por ello mer
ced de cien mil florines pa quitar sus
deudas: ⁊ se offrecio de gelos mandar
pagar enel año de mil y quatrocientos
y treynta años porque antes no auia
donde pagar se pudiessen.

Capitulo nouenta y ocho.

De como el Rey mando a todos los grandes que estauā enla corte que fuessen para sus tierras: exceptados algunos que eneste capitulo se contienen.

En este tiēpo estaua mucha gēte
enla corte porq̄ alli erā los mas
prīncipales del reyno y otras muchas
gētes librātes de diuersas partes. E
assi por el empacho delas posadas co
mo por el enojo q̄ el rey rescebia cō tā
ta gēte mādo que todos los grādes q̄
ende estauan assi perlados como caua
lleros ⁊ doctores aun que fuessē de su
consejo se partiessē en sus casas sal
uo los arçobispos de toledo ⁊ santia
go: don juan de contreras: ⁊ don lope
de mendoça y el almirante don Alon
so enriquez: ⁊ dō diego gomez de san
doual conde de castro: y el adelanta
do pero manrique: ⁊ los doctores pe-
rañez: ⁊ diego rodriguez. Del rey de
nauarra ni del infante no se hizo men
cion si partiessen ni quedassē aun que
la intenciō del rey era que no estuuies-
sen alli mas de quāto librassen sus ne
gocios: y el rey mando al obispo de pa
lencia don Gutierre gomez de Tole
do que fuesse ala chancilleria: ⁊ fuesse
en ella presidente no por seys meses co
mo lo hazian los perlados ante desto
mas por todo vn año. E mando que
enel cōsejo no conosciessen delos pley
tos de justicia que era entre partes ni
hiziessen cōmission dellos a otras per
sonas mas que todos fuessen remeti-
dos a la chancilleria saluo los de sus
officiales. Otrosi ordeno que tres oy
dores vuiessen de estar de continuo to
do el año en el audiencia con el Obis-
po: ⁊ mando que vuiesse el Obispo
por este cargo cient mil marauedis pa
ra ayuda de su mantenimiento: ⁊ los
Oydores vuiessen cada vno cinquen
ta mil marauedis. En este tiempo or-
deno el rey que todos los que andu-
uiessen en la corte pagassen las posa
das: la qual ordenāça duro menos
de vn año.

Capitulo nouenta y nueue.

De como el Rey mando que se viesse el Processo del falsario Juan garcia de Guadalajara: mando escreuir a todas las Ciudades ⁊ Villas de sus reynos como aquel auia hecho ⁊ fabricado falsamente las cartas porque el Infante don Enrique fue preso.

de herrera acerca del condestable don Ruy lopez de aualos

EN este tiempo a grande instãcia ⁊ suplicacion del infante don enrique el rey mando q̃ se viesse el processo de juan garcia de guadalajara escriuano el q̃ auia hecho las cartas falsas de q̃ la hystoria ha hecho mencion a causa delas quales el infante don Enrique auia seydo preso: ⁊ suplico al rey q̃ pues la falsedad de aq̃l mal hombre auia seydo prouada ⁊ parescida por su cõfession ⁊ por ello auia seydo degollado enla plaça de Valladolid como dicho es: q̃ a su merced pluguiesse mandar escreuir a todas las ciudades ⁊ villas a quiẽ auia mandado hazer saber de aquellas cartas al tiempo q̃ parescieron como auiã seydo falsas ⁊ falsamẽte fabricadas por el dicho Juã garcia d̃ guadalajara: ⁊ por ello fuera por sentẽcia a muerte condẽnado ⁊ publicamẽte degollado en la plaça de valladolid porq̃ la fama suya ⁊ de dõ Ruy lopez de aualos q̃ a la sazon era cõdestable ⁊ de garci fernãdez manrique no quedasse disigrada ni mazillada seyẽdo innocentes de tan grande infamia por la falsedad de aquel mal hõbre: lo qual al rey plugo ⁊ luego mãdo sobre ello escreuir a todas las ciudades ⁊ villas de sus reynos enla forma q̃ dicha es: ⁊ assi Aluar nuñez de herrera q̃ sobre este caso auia seydo preso fue suelto por sentẽcia: el qual fue natural de Cordoua ⁊ seruio muy biẽ al cõdestable dõ Ruy lopez daualos su señor de quiẽ rescibio tantas mercedes q̃ seyẽdo venido a su casa assaz pobremẽte lo puso en tal estado que en la guerra de setenil: ⁊ despues enla de antequera le seruio siempre con treynta lãças muy escogidas y le hizo algunos seruicios señalados: porq̃ el infante dõ fernãdo le hizo mercedes: ⁊ fue tan conoscido este aluar nuñez de herrera a los bienes q̃ rescibio del cõdestable dõ Ruy lopez daualos su señor q̃ estando el cõdestable en valẽcia en grã pobreza este Aluar nuñez de herrera vendio la mayor parte de su hazienda de q̃ vuo mucho mil florines los quales en tres vezes embio a aragõ al dicho condestable: ⁊ para los passar tuuo esta forma q̃ embiaua vn hijo suyo a pie desfraçado: ⁊ lleuaua en vn asno vn telar de texer paños: ⁊ los maderos yuan huecos: y assi lleuaua alguna parte del oro en el albarda del asno ⁊ la mayor parte enel telar. E con esto el cõdestable se ayudo en su trabajo ⁊ pobreza.

Capitul. c. de como dos hidalgos de Soria llamados velascos se combatieron en raya: y el rey los saco por buenos ⁊ los hizo amigos: y los armo caualleros.

LAs cosas dichas assi ordenadas en Segouia queriẽdo el rey partir para Turuegano el rey quiso d̃terminar vn caso de requista q̃ estaua entre dos hidalgos naturales de Soria llamados los velascos y metiolos enla raya en vn cãpo q̃ es allẽde la puente al camino de sancta Maria de nieua donde se hizo vn cadahalso en que el Rey estuuo ⁊ con el el rey de nauarra: y el Infante: y otros muchos caualleros ⁊ puestos los dos el rectador ala parte derecha del rey y el reutado ala parte yzquierda fuerõse el vno para el otro ⁊ rõpidas las lanças pusieron mano a las espadas y el reutador dio al rectado tres o q̃tro golpes ante q̃ el rectado se desembaraçasse ⁊ despues q̃ saco el espada dierõ se cada siete o ocho golpes de q̃ ninguno dellos fue ferido y el rey vuo por biẽ de los sacar d̃l cãpo por buenos ⁊ hizolos amigos: y armo cauallero al rectador ⁊ dixo al rey de nauarra q̃ armasse cauallero al rectado. E assi salieron dela ra

ya por mãdado del rey assas acompañados de caualleros y escuderos sus parientes ⁊ amigos: y el rey se partio para turuegano donde estuuo algũos dias y mãdo que la reyna se fuesse para valladolid: y con ella el principe su hijo. E aqui dizen algunos q̃ el rey de nauarra y el conde de castro comensaron a tratar amistad conel condestable don Aluaro de luna secretamente. Delo qual fueron muy descõtentos el Infante y todos los caualleros q̃ auia estado en valladolid ⁊ auiã trabajado como el condestable saliesse de la corte. y el rey de nauarra y el conde de castro se descargauan diziẽdo q̃ algunos caualleros q̃ desto se q̃xauan auiã de primero trado amistad con el condestable: y sobre esto vuo entre los vnos y los otros tantas differsiones que los mas d los q̃ auiã suplicado al rey q̃ apartasse de si al cõdestablel e suplicarõ q̃ lo mãdasse venir ala corte q̃ aquello era lo que mas a seruicio cumplia ⁊ demãdaron remission d los juramentos q̃ auiã hecho d guardar la sentẽcia dada por los juezes en sant benito d valladolid: lo qual al rey plugo: y embio mãdar al condestable que luego veniese para el / el qual lo puso assi en obra y vino alli a turuegano acompañado de muchos caualleros entre los quales los pancipales eran: Garcialuarez de toledo señor d oropesa: y mendoça señor de almaçan ⁊ lope vazquez de acuña señor de buẽdia: y Azemon el qual vino muy areado assi de su persona como d pages ⁊ traxo los vestidos de librea pardillo ⁊ morado y las mangas bordadas d orfebreya: salieronlo a rescebir el rey d nauarra: y el infante don Enrique: ⁊ todos los grandes del reyno que alli estauan: y assi acompañado llego a hazer reuerẽcia al rey: el qual hizo muy alegre rescebimiento ⁊ dende adelante torno ala gouernacion como de primero.

Capitu. ci. de como se partieron de la corte para sus tierras los principales caualleros que en ella estauan.

E Passados algunos dias q̃l rey estuuo en turuegano se partierõ de la corte Pedro de velasco ⁊ Pedro destuñiga: ⁊ los dos maestres de calatraua y alcantara: y el cõde de benauente: ⁊ se fueron a sus tierras: y el obispo de Palẽcia se fue para la chãcill eria como estaua ordenado. E luego el rey se partio de Turuegano ⁊ se vino a valladolid ⁊ conel el rey de nauarra y el infante don enrique: y el cõdestable dõ aluaro de luna: ⁊ los arçobispos de toledo y sanctiago ⁊ otros caualleros ⁊ doctores quel ordeno q̃ estuuiessen en su corte: ⁊ dẽde a pocos dias q̃l rey era venido en valladolid llego ende la infãta de aragon doña Leonor hermana de los reyes de aragon ⁊ de nauarra: la qual vino alli por hazer reuerencia al rey ⁊ despedirse dl pa se yr a portogal por hazer sus bodas conel principe dõ Eduarte hijo mayor del rey: don Aluaro de osorno obispo de cuenca: ⁊ Yñigo lopez d mendoça señor de almaçan: y el arçobispo de lisbõa que se llamaua dõ fernando de castro que era hijo del cõde dõ alonso de guixon: ⁊ nieto del rey don Enrique el viejo que era ydo de portugal para venir con ella de Aragon donde auia ydo a ver al rey don Alõso su hermão: ala qual fue hecho muy solemne rescibimiento assi por el rey como por sus hermanos: y todos los otros perlados y caualleros que en la corte estauan. E por su venida se hizieron grandes fiestas de justas ⁊ vn

torneo de cincuenta por cincuenta caualleros: y en estas fiestas tuuo esta manera que la primera justa hizo el Infante don Enrique la qual mando hazer a la vna parte de la plaça de Valladolid vn castillo muy hermoso de madera cubierto d lienços en que auia muros ⁊ torres con sus petriles y almenas hazia la parte de fuera ⁊ pintado todo de tal manera que parescia d piedra: ⁊ de la parte dedentro salas ⁊ camaras assi bien ordenadas como seria en vna buena fortaleza: y a la otra parte hizo hazer vna torre de la mesma obra y a cada parte mando poner sus tiendas de donde d la parte del castillo estuuiessen el ⁊ los caualleros que con el mantenian: y de la otra parte la liessen los auentureros: y encima d la puerta del castillo donde se subia por vnas gradas mando poner vna campana para q̃ cada vno de los auentureros mandasse par tantos golpes en la campana quantas carreras quisiesse hazer a los quales el Infante ⁊ seys caualleros de su casa que con el mantenian eran tenidos de satisfazer, segun la carta q̃ el Infante en el palacio mando poner. E nesta justa se hizieron muchos ⁊ muy señalados encuentros y murio en ella Gutierre de sandoual sobrino del conde de castro de vn encuentro muy grande que le fue dado por vn cauallero del los mãtenedores: y la justa passada el Infante hizo sala al Rey y a la Reyna y al Rey de Nauarra y a la reyna doña Blanca su muger y al principe y a las Infantas sus hermanas ⁊ su muger y a la infanta doña Leonor: y a todos los grãdes y dueñas generosas que entonce en la corte se hallaron: y dio el Infante esse dia assas dadiuas assi a caualleros y gentiles hombres de su casa como a caualleros estrangeros y a menestriles ⁊ trompetas la qual fiesta se afirma que costo al infante don enriq̃ de doze mil florines arriba.

Capitulo cieuto y dos De la fiesta que el Rey d Nauarra hizo.

Passada esta fiesta el rey d Nauarra hizo otra en la forma siguiente Que mãdo hazer vna roca la qual leuaua sobre carretones y era tan grãde que el venia dentro de ella armado de arnes real encima de vn cauallo muy grande y muy ricamente areado y lleuaua por timble otra roca ⁊ delante del venian quarenta caualleros armados de arneses de Guerra muy febridos: ⁊ assi en llegando a la plaça se partieron veynte por veynte ⁊ començaron el torneo que fue muy hermosa cosa de ver aun que no se dio lugar q̃ hiziessen mas d vna entrada los vnos en los otros: ⁊ luego se tornaron a jũtar: y se pusieron en la orden que primero venian: y passaron la tela adelante del Rey de Nauarra hasta que la justa se començo en la qual el Rey de Nauarra con seys caualleros mantuuo la telia ⁊ salio por auenturero el condestable don Aluaro de Luna cõ doze caualleros de su casa muy ricamente areados y vuo muchos otros caualleros que justaron y fue la justa muy buena ⁊ vuo en ella muchos señalados encuentros ⁊ muchas lanças rompidas. Y el Rey de Nauarra hizo sala al Rey ⁊ a la Reyna y a todos los señores ⁊ dueñas que fueron en la fiesta del Infante: la qual se hizo en su posada que era en sant pablo donde auia vn muy grã corral en el q̃

mãdo hazer vna casa đ madera tolda da de tapiceria en tal manera q̃ pares cia casa muy gẽtil de aposentamiẽtos cõ camaras ⁊ salas muy rica mẽte a-readas: ⁊ lo alto đ toda la casa era cu bierto de piecas de paño morado ⁊ a-marillo ⁊ la sala principal dõde cena-rõ era el suelo de cespedes verdes de tal manera jũtos que parescia ser pra do natural: y ẽ torno đlla auia poyos hechos đlos mesmos cespedes ⁊ al ca bo estaua vn assentamiẽto de madera muy grãde colgado de muy ricos bro cados dõde el rey y el principe ⁊ las reyñas y el infante ⁊ las infantas se a sentaron ⁊ vuo otros assentamiẽtos muy ricamẽte aderecados dõde se as sentarõ las señoras de estado ⁊ los ca ualleros pricipales q̃ ende estauã ⁊ pas sada la dãca ⁊ la cena el rey de nauar ra mãdo hazer la arguesa a los oficia les de armas ⁊ trompetas:

¶ Capi.ciij. đla fiesta que el rey hizo.

Esta fiesta passada el rey hizo o tra fiesta enq̃ mãtuuo cõ doze ca ualleros: ⁊ venian todos en abito de mõteros venablos enlas manos ⁊ bo zinas enlas espaldas: delãte đl rey lle uauã vn leõ muy grãde atado cõ dos cadenas ⁊ vn osso atado enla mesma forma: yuã treynta mõteros apie ves-tidos de verde ⁊ colorado ⁊ sus bozi nas al cuello ⁊ venablos enlas mãos ⁊ cada vno dellos lleuaua vn Lebrer por la traylla/ ⁊ vuo veynte caualľos auẽtureros q̃ fuerõ dela casa del rey y del rey de nauarra y del infante E justo cõel rey Ruy diaz de mendoça mayordomo mayor ⁊ q̃bro el rey ẽsl tres lãças. ⁊ como el rey se ouo desar-mado embio a ruy diaz el cauallo cõ los paramẽtos q̃ erã de muy rico bro cado carmesi cõ cortapisa de vn cob-do đ ceuellinas y el rey hizo sala muy abõdãtemẽte al rey de nauarra ⁊ ala reyna doña blãca: ⁊ al infãte ⁊ alas in fantas: ⁊ a todos los grãdes/ y seño-ras q̃ por entõce enla corte se hallarõ. Eneste tiẽpo vino enla corte đl rey dõ juã vn caualľo nauarro llamado mo sen luys de alfaces cõ vna empresa la qual toco gõcalo đ guzmã señor đ to rija q̃ despues fue cõde palatino y el rey les tuuo placa ⁊ mãdo hazer las licas alas espaldas de san pablo don de el posaua: dõde dela vna parte mã-do poner vna rica tienda dõde se ar-masse el dicho mosen luys ⁊ otra pa-ra gõcalo de guzmã: ⁊ las armas se hi zierõ a pie y a cauallo ⁊ assi en las v-nas como enlas otras Gõcalo đ guz mã lleuo vẽtaja muy conoscida: ⁊ aca badas el rey los mãdo salir đlas licas muy honorablemẽte acõpañados y ẽ bio a cada vno đllos vna ropa đ muy rico brocado de carmesi: ⁊ forradas đ ceuellinas:

¶ Capitulo ciento y q̃tro đ vn torneo q̃l cõdestable hizo.

Acabadas las fiestas suso dichas el cõdestable hizo vn torneo de çicuẽta por cincuẽta blãcos ⁊ colora-dos enel q̃l hizierõ tres entradas los vnos ẽlos otros ẽ q̃ fuerõ algũos caua lľos caydos ⁊ matarõ el cauallo a alõ so đstuñiga hijo đ fernã lopez destuñi ga: enel q̃l como quiera q̃ todos ãdu-uierõ muy biẽ el cõdestable se mostro mucho mas ardid: ⁊ fue visto en mas partes đl torneo q̃ ningũo delos otros caualľos que era sin dubda gran caua llero dela brida ⁊ muy atẽtado ⁊ muy diestro en todos los actos de armas.

Capit.cv. de como la Infanta doña Leonor tomo licencia del Rey.

O La infanta doña Leonor pidio
por mereced al rey que le diesse li-
cencia para cõtinuar su camino para
portugal. y al rey plugo de gela dar z
ó spacho todas las cosas q̃ le suplico
y mãdo dar tres mil florines de oro pa
ra ayuda de su camino z diole de ricos
brocados z ó otras joyas de su cama
ra z assi la infanta se despidio del rey:
el qual salio conella mas de media le-
gua: z todos los grandes que enla cor
te estauan la mayor parte delos qua-
les fueron mas de vna legua conella
y mando que fuessen conella a portu-
gal el arçobispo de Santiago dõ Lo
pe de mendoça: y el Obispo de cuen-
ca don Aluaro de osorna: y Juan de
padilla hijo mayor de Pero lopez de
padilla: y otros caualleros y dõzeles
de su casa que serian por todos hasta
ciento y cincuenta caualgaduras: los
quales yuan todos muy bien arreados
z yuan a despensa del Rey: y enel pri
mero lugar de Portugal donde en-
tro vuo ruydo entre hombres del Ar
çobispo de Lisbona y el arçobispo de
Santiago: z los del lugar ayudauan
a los portogueses y con todo esso los
castellanos pelearon de tal manera q̃
los portogueses fueron retraydos z
muchos dellos feridos y algũos mu
ertos: y mucho mayor daño rescibie-
ran saluo porque el Arçobispo de Lis
bona desque vido el daño que los su
yos rescebian trabajo de despartir el
ruydo: desque el principe don Eduar
te lo supo hizo aspero castigo en los
del lugar y mando enforcar algunos
y a otros açotar z dixo al Arçobispo
de Lisbona assaz asperas y duras pa
labras.

Capitulo ciento y seys.

De como el rey se fue a tordesi-
llas y con el infante don Enrique: y el
rey de nauarra

Partida la infanta doña Leonor
de Valladolid: el Rey se fue a tor
desillas enojado dela muchedumbre
de gente q̃ en su corte tanto tiempo a
via continuado. El rey ó Nauarra se
fue a Medina del Campo: y el infan-
te don Enrique fue conel Rey: algu
nas vezes el Rey de Nauarra venia
a Tordesillas y el Infante yua de tor
desillas a Medina z se tornaua luego
para el Rey: dende poco el Infante
don Enrique demando licencia al rey
para yr a Santiago porque lo tenia
prometido de lo qual al rey de nauar
ra no plazia y trabajaua conel porq̃
lo no pusiesse en obra: y no lo pudo a-
cabar: y el Infãte auida la licencia ól
rey le partio para santiago acõpaña-
do de muchos caualleros z gentiles
hombres de los quales el principal
fue Pedro de velasco camarero ma
yor del rey: z complida la romeria del
Infante anduuo por los principales
lugares de galizia donde rescibio mu
chos seruicios: z fue muy magnifica
mente rescebido por tierra de Nuño
freyre de andrada: el qual le hizo mu-
cho seruicio y dio todas las viandas
que vuieron menester tanto quãto en
de estuuierõ: y en boluiendo el Infan
te don Enrique de su romeria ante q̃
passasse de Astorga vuo carta del rey
por la qual le embio mandar que no
viniesse por la corte mas que se fuesse
derecho ala frontera de los Moros
con cierta gente de Armas porquel
Rey fue certificado que los Moros
querian entrar por hazer daño en al
gunos lugares de la frontera: y el in
fante pusolo assi por obra: y aun que
el Rey de Nauarra estaua en Medi
na: y el passo por Toro que esperaua
de lo ver ante que passasse a su tierra:
el Infante no dio lugar a ello: z passo

sse sin detenimiento alguno: d lo qual se conoscio que ya no estauã tanto cõcertados como soliã y el infante estaua muy quexoso del rey de Nauarra aũ que no lo mostraua por la amistad que trataua conel condestable sin gelo hazer saber. Y el rey de nauarra eslo mismo era quexoso del infante por que sabia que tratauã ya sus hechos conel rey/ z aun conel cõdestable dõ Aluaro de luna sin le hazer saber cosa alguna: z algunos afirmauan quel Infante procuraua la partida del rey de nauarra deste reyno/ o hablaua cõ algũos secretamente q̃ la ꝓcurassen.

Cap. cvij. de como la voluntad del rey era que el rey de nauarra se fuesse en su reyno.

Es ya cierto que la voluntad dl rey era que pues el rey d nauarra auia ya despachados sus negocios z los del infante don enrique: z dela infanta su muger que se fuesse en su reyno: alo qual muchos incitauan al rey diziendo que en vn reyno no parescian bien dos reyes: y estos erã los que tã poco quisieran ver al infante don enrique enel reyno como al rey d nauarra: z todos desseauã no tener enel reyno otro que mas valiesse que ellos: z para esto murmurauã dela estada dl rey de Nauarra eneste reyno: para lo qual tuuieron manera conel rey/ que pues el rey de nauarra no se partia q̃ el Rey gelo embiasse mandar: el qual embio alos doctores periañez z diego rodriguez con su letra de creencia/ el efecto dela qual era que ya sabia que despues que auia seydo alçado por Rey de Nauarra le dixera que le cũplia mucho yr a su reyno: y que pues el tenia despachados sus hechos z los del infante su hermano/ z dela infanta quel deuia conla gracia de dios yrse para su reyno y que se marauilla ua mucho: acabadas todas estas cosas de su tardança: y que fuesse cierto que el auria por encomẽdadas sus cosas enestos reynos: y le haria todas las buenas obras que pudiesse como a rey tanto pariente y amigo. El rey de nauarra respondio que le plazia d hazer todo lo que el rey quisiesse: z assi le cumplia/ z lo tenia en voluntad d hazer sin que su merced gelo embiasse a dezir. Y eneste tiempo vino al rey d nauarra vn cauallero llamado mossen Pierres d peralta de parte dela reyna su muger y del reyno porque cumplia mucho. Y el rey de Nauarra vino a tordesillas donde el rey estaua cõ el qual vuo largas hablas z despacho ciertos traspassamiẽtos que hizo enel principe de viana su hijo de lo que tenia en tierra y en merced de mãtenimiento. E tomada liceenca del rey se despidio y el Rey salio conel bien media legua.

Capi. cviii. d como el infante dõ pedro de portugal vino a hazer reuerencia al rey en la villa de Aranda.

Partido el rey de nauarra de tordesillas el se partio para aranda de duero ala qual vino el infante don Pedro de portugal hijo segũdo del don Juan de portugal el qual auia q̃tro años q̃ ꝑtio de su tierra z auia estado en alemaña z vngria z ynglatierra y otras ꝑtes y se boluia ꝑa su tierra z vino por aragon y dõde era venido en castilla por hazer reuerencia al rey que era su primo hijo de dos hermanas que fueron hijas del Duque de Alencastre y nietas del rey don Pedro de Castilla y del Rey Eduarte d Inglatierra. El rey le salio a rescebir quanto dos tiros de vallesta de la vi

ros de vallesta de la villa: y estuuo cõ el cinco dias: el rey le hizo mucha hõra z comio cõ el z mãdo dar todas las cosas necessarias para el z para su gẽte: y ala partida mãdole dar de sus jo yas z dos mulas: z quatro cauallos z dos mil doblas para ayuda de su costa y mãdole dar sus cartas para todas las cibdades z villas prĩcipales de sus reynos por dõde auia de passar q̃ le diessen de comer de balde: y en todos los otros lugares le diessen posadas z todo lo q̃ ouiessen menester por su dinero: z desde alli el infante don pedro se fue para peña fiel dõde el rey de nauarra estaua apejandose para se yr en nauarra: el qual le hizo mucha hõra z le dio dos cauallos cecilianos y d alli el infante dõ pedro cõtinuo su camino pa portugal: z partido el infãte dõ pedro como q̃ era q̃ el rey de nauarra era ya despedido del rey por algũas cosas q̃ le auiã q̃dado de despachar boluio al rey en arãda y estuuo ay dos dias y luego se ptio y el rey salio cõ el ũ buena pieça z despidiose cõ grã reuerẽcia y a catamiento del rey z cõtinuo su camino z fue cõ el el conde de castro dõ diego gomez de sandoual hasta la villa d vil forado: y dẽde el rey se fue en nauarra: y el cõde de castro se boluio en medina del cãpo por hazer algũas cosas q̃ el rey de nauarra le mãdo. E en este tiẽpo vino en arãda el infante dõ pedro de aragon hermano deste rey d nauarra q̃ auia q̃tro años q̃ era ydo a napol al rey dõ alõso su hño: y estuuo en ae algũos dias y despues ptiose pa medina del cãpo por ver ala reyna d aragon su madre. E d arãda el rey le ptio pa segouia dõde estuuo algũos dias y de alli embio llamar al cõde de castro: el ql vino luego alli y jũtamẽte cõ el yñigo lopez de mẽdoça señor d hita z de buytrago q̃ erã mucho amigos: z salio los a rescebir el cõdestable dõ aluaro d lũa y todos los grãdes q̃ ende estauã y el rey mãdo llamar los pcuradores de las cibdades y villas pa auer cõsejo cõ ellos sobre las treguas q̃ los moros d mãdauã. E en este tpõ el rey mãdo soltar a garci fernãdez mãriq̃ de la prisiõ en q̃ estaua en auila y le mãdo tornar todo lo q̃ del rey tenia en tierra y en merced: y mãdo alçar le la secrestacion q̃ estaua hecha en todos sus bienes y el rey estuuo algũos dias en alcala d henares y desde alli el rey se fue pa yllescas dõde mãdo venir su corte: y alli tuuo la pascua de nauidad.

Capi. cxj. de como yuçafa benarrax cauallero moro se vino al rey con treynta de cauallo ala villa de yllescas.

En este tpõ vino ala villa de lorca vn cauallero moro llamado dõ yuçaf abeçarrax con treynta de cauallo que auia seydo Alguazil mayor d granada y gran priuado dl rey mahomad y fuera hechado del reyno por el rey mahomad el pequeño el ql se vino pa el rey en yllescas. E vino con el lope alonso de lorca que era cauallero y regidor d murcia y sabia bien la lengua arauiga: y el rey acordo d los embiar al rey de tunez a le dezir que embiasse al Reyno d Granada al rey don Mahomad el yzquierdo q̃ se auia ydo pa el quando le echaron del reyno y que le daria fauor para lo cobrar: para lo qual le mãdo dar sus cartas d creencia y todo lo necessario para el viage. E llegados al rey de tunez y esplicada la creencia por lope alonso el rey vuo muy gran plazer con ellos: z luego mãdo aderesçar la gente que auia d yr cõ el q̃ fuerõ hasta trezietos d cauallo z dozietos d peones q̃ les eran del reyno d granada y se auiã alla passado por el

a moz q̃ le auian: y Lope alonſo vino con el: con el qual el rey de Tunez em bio al rey preſente de ropa delgada d̃ lino ꝛ de ſeda al miſque ꝛ de algalia y alanbar y de otras muchas maneras de pfumes ꝛ viniero por tierra d̃ africa ſeienta jornadas haſta q̃ llegaron ala cibdad de Oran que es enel reyno de de tremecen y de alli viniero en vera q̃ es en el reyno de granada dõde eſte rey dõ mahomad el yzquierdo fue rece bido por rey ꝛ de alli Lope alonſo ſe puſo por mar ꝛ fue deſembarcar a car ragena: ꝛ dende a pocos dias ſe fue pa el Rey: y le hizo relacion d̃ todas las coſas paſſadas: y le dio el preſente que el rey de Tunez le embiaua de q̃ el rey vuo plazer. E luego como en Al meria ſe ſupo que el rey yzquierdo e ra en Vera embiaronle a pedir por mer ced que ſe fueſſe para alla ꝛ lo reſcibi rian por rey y aſſi ſe hizo. Sabido eſto por el rey pequeño embio cõtra el vn infante ſu hermano con haſta ſetecie tos de cauallo: y llegados en viſta los vnos de los otros paſſaronſe las dos partes delos del rey pequeño al rey yzquierdo: y los otros tornaronſe ſu pẽdo para granada. E partioſe el rey yzquierdo de almeria y fueſſe pa gua dix ꝛ dio ſele luego: y dẽde fue ala cib dad de granada y fue por los mas del la reſcebido por rey: y el rey pequeño ſe retraxo al alhambra con eſſos pocos q̃ cõel eran. Y el rey yzquierdo aſſẽto ſu real ſobre el vn al caçar q̃ dize el alca biçar q̃ es cerca d̃l alhambra. E malaga ꝛ gibraltar y rõda y todos los otros lu gares d̃l reyno de granada le embia ron a obedeſcer ꝛ reſcebir por rey.

Comiença el Año. de. xxix.

Capi. cx. De como eſtando el rey en valladolid ſe trataro ꝛ afirmaron confederaciones ꝛ alian ças y paz perpetua entre los reyes de caſtilla ꝛ aragon y nauarra.



Neſte tiempo eſtã do el rey en Valla dolid a grãde inſtã cia del rey d̃ naua rra ſe trataro ꝛ fir maro aliãças y cõ federaciones ꝛ paz perpetua entre el rey de aragon y el rey de nauarra ſu her mano con el rey: las quales juro el rey d̃ guardar y tener ꝛ cumplir y aſſi meſ mo las juro por ſi: y en nombre del rey de aragon el rey de nauarra por po der que del rey de aragon tenia: ꝛ del lo ſe hizierõ tres eſcripturas ſolemnes en pergamino vna tal como otra: y el rey las firmo de ſu nombre y las man do ſellar con ſu ſello d̃ plomo: y el rey de aragon las mando ſellar de ſu ſello ante dos notarios publicos / vno de caſtilla y otro de nauarra: de las qua les eſcrituras tomo vna el rey: y otra el rey de nauarra: y moſen Garcia aſ narez tomo otra para el rey de aragõ ꝛ acordoſe que era razon que eſtas eſ crituras fueſſen otorgadas por el meſ mo rey de Aragon aun que con ſu po der las auia otorgado el rey de naua rra: para lo qual el rey mando que el doctor Diego gomez frãco ſu oydor y del ſu conſejo fueſſe al rey de aragõ al qual hallo en vn lugar que ſe lla ma Sinarcas donde hizo reuerencia al rey y eſplico ſu embaxada la concluſi on de la qual era que el rey de caſtilla le embiaua aquella eſcriptura de con federaciones y alianças y perpetua a miſtad que era otorgada de entre eſ tos tres reyes para que el la retificaſ ſe y ſellaſſe como en ſu nombre y por ſu poder el rey de nauarra la auia firma

de lo hazer y que reconosceria el contrato. E porquanto en aquella tierra el andaua a monte y no auia lugar para alli lo ver dixo al doctor Franco q̃ se fuesse a çaragoça donde estauan los de su consejo y que ende le despacharian. Y el doctor lo puso assi en obra y rescibio assaz honra de los de su consejo. Y el rey de aragon se tardo mas đ q̃nto auia dicho al doctor: y estouo alli hasta quel rey fuesse venido: E como quiera q̃ el doctor requirio al rey assaz vezes por su despacho: el rey siempre lo alongo y mādo que los de su cōsejo viessen enel contrato: y el doctor respondio que escusado era đ lo a ver porque el no consentiria emendar cosa alguna: pues con gran deliberaciō de la parte del rey de aragon y por sus procuradores fuera acordado. Cō todo esso dixo que lo viesse si le plazia pues el tenia otro recabdo vista conel ⁊ no muchos dias despues que esto dixo partio de çaragoça para Borja dōde vino a el el infante dō pedro su hermano de priessa mucho ahorrado. Y estando assi ē çaragoça dixo el doctor al rey de Aragon de parte del condestable don Aluaro de luna por virtud de vna letra suya đ creencia como sentia que entre el rey đ Nauarra y el infante don Enrique auia alguna discordia: ⁊ que seria bien que mandasse remediarlo pues lo podia bien hazer: ⁊ si el mandaua q̃ enello alg̃ua cosa hiziesse que lo trabajaria de buena voluntad por seruicio suyo. Y el rey respōdio que le plazeria de todo fauor que el rey đ castilla diesse ē su reyno al infā te don Enrique y que el rey đ Nauarra bien estaua en su reyno dando le a entender que le plazia que el rey de nauarra no viniesse en castilla: ⁊ que si lo contradixesse el infante que no le pesaria dello. El doctor torno requerir al rey que firmasse el cōtrato: pues auia tenido assaz tiempo para lo ver. Y el rey le respondio que el entendia đ yr a barcelona: y q̃ le rogaua q̃ fuesse cō el hasta lerida: y q̃ ende lo đspacharia: y el doctor vuo volūtad đ yr cō el por saber mas đ los hechos: y fue cō el rey đ aragon hasta lerida dōde tuuo la pasqua de resurreccion: y alli le dixo el rey que lo no podia despachar hasta barcelona: y el doctor se fue con el esperando el libramiento: el qual lo detenia đ dia en dia. E vistas por el rey las dilaciones del rey de aragon embio mandar al doctor que requiriesse al rey de aragon ante los de su consejo: pero requiriole antre tres dellos: los quales fueron el arçobispo de Taragona: ⁊ Francisco de Ariño: y el doctor çarçuela: Ante los quales le respondio q̃ el no firmaria el contrato por que estaua herrado en algunas cosas y con esta respuesta el doctor se partio: y el rey le mando dar dos cartas de creencia vna para el rey / ⁊ otra para el condestable: por virtud de las quales mādo que dixessen que no creyessen que allegaua gēte para venir en castilla: y fuessen ciertos que para otras partes la allegaua. Al condestable mando que si queria el / el sossiego destos reynos que desechasse de la corte al adelantado Pero manrique porque el auia puesto diuision entre el rey de nauarra y el infante don Enrique sus hermanos: ⁊ que por el eran venidos todos los otros daños que recrescidos en castilla: y como quiera q̃ el doctor demando al rey que le mandasse dar por escrito estas cosas el rey no gelas quiso dar diziendo que bien lo creherian: y el doctor anduuo sobre este negocio passados cinco meses ⁊ vino se

lo mas apresuradamẽte que pudo para el rey. E como quiera que el rey era certificado que los reys de aragõ ⁊ navarra ayuntauan gentes para venir en estos reynos: este doctor ge lo certifico mas.

Capitulo ciento y onze De como el rey de Aragon embio a rogar al infante don Enrique lo fuesse a ver.

Estando las cosas en estos terminos: el rey de aragõ embio a rogar ahincadamente al infante don Enrique su hermano que fuessen a lo ver porque auia de hablar con el algunas cosas que mucho cumplian a su seruicio y honra ⁊ prouecho suyo ⁊ que lo esperaua en vn lugar de la frontera el mas cercano de ocaña: y que no lo deternian saluo ocho o diez dias: y para esto pidio el infante licencia al rey diziendo q̃ no tardaria mas d veynte dias en yda y en estada y en tornada: ⁊ como quiera que algunos ponian al rey dubdas en estas vistas presumiendo que el rey de aragõ queria hablar con el Infante por le mudar dl proposito en que era: pero el infante las quitaua con los grandes offrescimiẽtos y seguridades que al Rey auia hecho de ser siempre en su seruicio: ⁊ al tiempo d su partida muchas mas: ⁊ como quiera que ello fuesse: el rey le dio licẽcia: y el Infante se partio en las ochauas de pascua: y fuesse para el Rey de Aragõ a las mayores jornadas que pudo y hallo al rey de aragon en Teruel villa del reyno de Ualencia.

Capitulo ciento y doze De como el rey hablo con los procuradores de las cibdades y villas: y como les demando consejo de lo que deuia hazer en las tregua q̃ por los moros le eran demandadas.

Uenidos ala corte los procuradores de las cibdades y villas d que la Hystoria ha hecho mencion que el Rey auia embiado llamar el les hizo larga habla haziendoles saber como ende estauan embaxadores del Rey de Granada que le venian demandar treguas por quatro o cinco Años a los quales respondiera que si el Rey de Granada soltasse todos los christianos captiuos que en su Reyno tenia que les daria treguas por seys meses o por vn Año a lo mas: lo qual era tanto como denegar las treguas de todo punto porque esta era su intenciõ teniendo que era gran seruicio de dios ⁊ suyo hazer les guerra assi por auer en su Reyno tantos y tan notables caualleros ⁊ tan buena gente de armas quanta jamas en estos Reynos vuo: y que segun era informado el Reyno de granada estaua en alguna declinacion assi de gentes como de cauallos y viandas ⁊ aun de dineros: y mando al adelantado Pero manrique: y a los doctores Peryañez: ⁊ Diego Rodriguez que viessen y concordassen con los procuradores aquello que mas cumplia a su seruicio: y auido sobre ello algunos consejos acordaron que la Guerra era buena y complidera al seruicio de Dios y del Rey ⁊ que se duia luego poner en obra y luego hablaron con los contadores mayores para ver las quantias de marauedis que para ello eran nescessarios assi para el sueldo de la gente de armas y peones que de Castilla deuian ir como para los ginetes de tan

daluzia: y para lleuar viadas y pertre chos: y assentar reales: e para todas las otras cosas q̃ son nescessarias pa ra hazer guerra por tierra: y para bar mar grant flota de galeas y naos para les tirar todas las ayudas assi de gẽ tes como de viandas que por lamar a los moros venir podrian para lo q̃l acordaron que eran necessarios qua renta y cinco cuentos de marauedis allende de otras grandes quantias de marauedis quel rey podia auer de debdas que le eran deuidas que po dian mõtar mas de treynta cuentos: e assi los procuradores otorgarõ para el lo en nombre del reyno quinze mone das e pedido y medio.

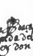
Capitulo ciento y treze De como el rey fue certificado que los reyes de aragon y de nauar ra toda via erã en proposito de venir en sus reynos no embargantes los re querimientos que en contrario les er an hechos.

Estando las cosas en estos termi nos fue dicho al rey q̃ los reyes de aragon y de nauarra acordauan d̃ venir en castilla por sus personas con la mas gente de armas que auer pu diessen e publicauan que venian por ver al rey cõ quien tan gran debdo te nian para le mostrar y declarar los grandes daños que sus reynos resce bian y gran desseruicio que a su perso na real se seguia por causa de algunos que cerca del estauan y que les conue nia venir acompañados porque dub dauan que podia ser que veniendo el los como venian con sana intencion. e por seruicio del rey e bien de sus rey nos de rescebir algun daño si en otra manera viniessen. E por esto el rey mã do a los doctores Peryañes e diego rodrigues que hablassen con el conde de castro cuyo consejo seguia el rey de nauarra en todos los negocios de ca stilla/y que le dixessen quanto despla zer auia el rey desta venida de los Re yes de aragon y d̃ nauarra en castilla y trabajasse quãto podiesse por la escu sar en lo q̃l le haria muy señalado pla zer e seruicio que ya el veya si le podia ser hecha mayor injuria que venir el los o qualquiera dellos con gente de armas en sus reynos contra su volũ tad: a los quales el conde de castro res pondio diziendo algunas quexas q̃ as si el rey de nauarra como el tenia dias maneras de la corte. Pero con todo esso dixo que era razon lo quel rey de zia y que el escriuiria luego sobrello al rey d̃ nauarra y que le paresçia que as si mesmo el rey le deuia escreuir: de lo qual los doctores dixeron relaciõ al rey y respõdio que era bien lo quel cõ de de castro dezia y q̃ le ordenaria lue go de embiar sobrello sus mensageros Eneste tiempo el infante don enrrique llego a Yllescas que venia del rey de aragon donde no tardara mas de lo que auia dicho fue muy bien rescebi do por el rey y el conde d̃ castro demã do licencia para se partir diziẽdo que ania de yr entregar el castillo de Vrueña quel tenia por el rey de nauar ra al infante don Pedro su hermano El rey no gela queria dar pero despues que munchas vezes la demando otor gogela por quinze dias y no mas el q̃l partio enel mes de hebrero y dexase que yua muy descontento de las for mas que en la corte se tenian y el rey a cordo de embiar al rey de nauarra a vn religioso que se llamaua fray Fran cisco de soria que era notable hombre de la orden de san francisco y de muy honesta vida y auia sey confessor del rey de nauarra e a don pedro boca negra dean de cuenca la conclusion de la em

baxada era que dixessen al rey de nauarra lo mesmo que los doctores de su parte auian dicho al Conde de Castro: alos quales el Rey de Nauarra oyda su embaxada respondio que despues que el era partido de Castilla se auian hecho algunas cosas mucho en su perjuyzio y mengua: entre las quales principalmente se quexaua de ciertas cosas que se auian ordenado enla casa de la reyna su hermana: las quales eran en gran mengua del rey y suya y que del côde de castro a quien el auia dexado encargados todos sus hechos no se hazia la cuenta que deuia. E dichas assi las quexas que el rey de Nauarra temia: y respondidas por los embaxadores lo mejor que pudieron: el rey de Nauarra en conclusion respondio que por entonce no entendia de venir en el reyno de castilla: y quando adelante vuiesse de venir q el lo haria primero saber al rey por tal manera que el vuiesse por bien su venida: y con esta respuesta los embaxadores se boluieron al rey y toda via se dezia que el rey de aragon hazia algunas nouedades en su reyno reparãdo y basteciendo las fortalezas q erã en frontera de castilla y apercebiêdo gentes de armas: lo qual assi mesmo el rey de nauarra hazia: y aun assi mismo embiaua sus cartas de apercebimiento para los caualleros y escuderos que en estos reynos tenia: y para encobrir la venida que entendian de hazer dezian que esta gête apercebiã para embiar al rey de francia contra los Ingleses que se dezia que passauã en francia. E porq para estas cosas cõuenia mas al rey estar aqn dlos puertos q al de acordo el rey de partir de villescas y passo los puertos en comiẽço dl mes de abril dl dicho año y lleuo consigo la reyna y el principe. En todo esto el côde de castro no venia aun q eran muchos dias passados allende del termino q auia lleuado: y el rey le embio llamar tres o quatro vezes por sus cartas: alas quales siẽpre respõdio tales escusas porq el rey vuiesse de ser del sospechoso mayormẽte q fue certificado q bastecia los castillos de peñafiel y de castro xeriz y de portillo y ponia en ellos armas y gẽte y por ser el rey mas certificado delas cosas del côde de castro acordo de embiar al relator: de quien mucho fiaua cõ su carta de creencia y vn memorial firmado de su nõbre por el ql le hazia mẽciõ de todas las cosas q del auia sabido de q mucho se marauillaua. Y en conclusion le mandaua q cessasse de hazer lo q auia encomẽçado y se fuesse luego para el segũ q ya muchas vezes gelo auia embiado mãdar certificandole q si no lo ponia en obra q el lo remediaria como entẽdiesse q a su seruicio cũplia: el côde respõdio al relator q aũ no auia entregado el castillo de vizueña al infante dõ pedro: y q luego como le vuiesse entregado se yria pa el rey y buelto el relator: con esta respuesta el rey lo torno a embiar segũda vez al côde d castro haziẽdole mãdamiẽto dla venida mas estrecha y mas piniosamẽte. El côde respõdio por la manera q primero auia respõdido. E luego el côde se partio d medina y fuesse pa la su villa de portillo: ala ql el rey le torno a embiar tercera vez a este doctor su relator poniẽdole cierto termino y so ciertas penas ẽ forma a q fuesse cõ el rey q estaua entõce a. vij. leguas d portillo: a esto respõdio ql escreuiria al rey cerca dello algunas cosas que cumplian a su seruicio. E las cosas que escriuio fueron tales que no le escusauan de culpa: y de portillo se fue a peñafiel q era dl rey d nauarra y apoderose dla



villa y castillo cõgente de armas y ba steciola toda via mas de viãdas z per trechos y de todas las otras cosas q̃ eran menester para su defendimiẽto. E tuuo manera como el infante don Pedro de aragon que estaua en medina del campo se viniesse para allí: lo q̃l todo el rey embio notificar al rey de Nauarra con Juan rodriguez da sa su guarda porque remediasse en el lo ante quel rey procediesse por otra via. Venidas las cosas en estos terminos el rey mando llamar a todos los de su consejo y alos procuradores por auer su parecer assi en esto como en lo que tocaua a la guerra d los Moros. Los quales todos conformes dixerõ al rey que les parescia que por agora deuia sobreseer en la Guerra de los Moros z dar les tregua por el mas breue tiempo que pudiesse z apercebir se para resistir la entrada d los reyes que seria a el muy injuriosa z gran daño de sus reynos. Y el rey desseando guardar el debdo z amor que, con estos reyes tenia quiso prouar si podria tener manera como ellos no quisiessẽ assi entrar en sus reynos. Para lo q̃l les embio sus embaxadores rogando les y requiriendo que no quisiessen entrar en sus reynos contra su volũtad.



Capitulo ciento y catorze. De como el rey mando pregonar por todos sus reynos quenin guno fuesse osado so graues penas de yr a llamamiento de ningun Señor saluo de los que continuos estauan en su corte.

Toda via se abiuaua la venida d estos reyes: z por esso el rey mãdo embiar cartas por todos sus reynos q̃ ningũo fuesse osado de yr llamamiẽto d ningũ señor saluo de aq̃llos q̃ esta uã cõtinuos en su corte lo q̃l el rey hi zo por no declararse cõtra los reyes. E despues mas se fue certificãdo desta venida mãdo escreuir sus cartas y pregonar por todos sus reynos que ninguno fuesse osado so graues penas d yr a llamamiento de los reyes de aragon y de nauarra. E porque supo que algunos destos reynos se passauan a ellos mando poner guardas en todos los puertos para que fuessen presos los que allassen que al la passauan: El rey embio toda via sus embaxadores a los reyes de aragon y de nauarra: los quales fueron Alonso tenorio notario del reyno de toledo: y el doctor Fernan gonçalez de auila de su consejo z dos procuradores a los quales mãdo que requiriessen y amonestassẽ a cada vno d los dichos reyes q̃ no q̃siesse entrar en sus reynos cõ gẽte d armas ni sin ella en alguna manera sin su licencia y voluntad dandoles a entender en quanto error z peligro estauan si lo cõtrario hiziessen considerando quanto eran tenidos y obligados al rey cada vno dellos no solamente para se apartar y escusar de le hazer enojo z cosa d perjuyzio alguño le pudiesse venir mas en trabajar en le acercar todo el plazer y seruicio que pudiessen acatadas las gracias y mercedes y beneficios quel rey don Fernando de aragon para el qual el rey le diera todo el fauor que menester vuo assi de gente de armas como de tesoro y con todas las otras cosas que pudo. E aun aeſto les obligaua la gran lealtad y bondad d su padre las pisadas dl qual deuian seguir: z aun que esto assi no fuera solo auerle dado su hermana en casamiento con el mayor dote q̃ nũca en españa fuera dado a ninguno que fueran doziẽtas mil doblas de oro castellanas que valian poco menos de q̃trociẽtos mil florines las q̃les diuera ser guardadas ẽ be

redamientos de vasallos y rentas de q̃l a reyna su hermana pudiera auer assaz honorable mantenimiento para su estado y que no solamente dexo de assi lo hazer mas las gastara y espendiera todas a su voluntad. Alo qual el rey auia dado lugar por el grã deudo z amor que con el tenia y aun que todo lo otro cessasse esto deuia obligar el Rey de Aragon para hazer todo lo que al Rey bien viniesse E mã do assi mesmo a los embaxadores que dixessen al rey de nauarra que acatasse como la reyna de Nauarra su muger: z los tres estados ỡ su reyno le requeriã que no entrasse en Castilla sin voluntad del rey: y que no embargante este requerimiento ni lo que respondio a fray Francisco de soria: z al deã de Cuenca: no dexo de seguir su proposito z dar su fauor z ayuda al Rey de aragon su hermano z al conde de Castro el qual entonce estaua en la villa de Peñafiel alçado y reuelado z inobediente contra las cartas z mandamientos suyos en gran escandalo z bollicio de sus reynos.

Capit. cxv. De como

el rey embio llamar al infante don enrique z al duque ỡ Arjona z a todos los otros grandes de sus reynos.

Oda via el rey trabajaua quanto podia por escusar el rõpimiento con los reyes de aragon z de Nauarra: y embio llamar el infante don enrique y al duque de arjona z a los grandes de sus reynos por ver y acordar con ellos lo que se deuia hazer sobre estos hechos y en tãto mando tener percebidas todas sus gentes de armas para quãdo viessen sus cartas de llamamiento que luego fuessen cõ su merced dõde quiera que estuuiesse Eneste tiempo el rey de nauarra embio dos mensajeros los quales dixeron al Rey de su parte que se marauillaua mucho de su merced escandalizarse contra el z contra los suyos por el venir en Castilla donde era tanto natural: z viuieron toda su vida z dõ de tenia tantos heredamientos: z sabiendo quanto le auia seruido z desseaua seruir z guardar la honrra de su estado z la paz y sossiego de sus reynos. Lo qual siempre auia hecho en los tiempos passados a su gran trabajo z costa siguiendo toda via su voluntad y de aquellos de quien el mas fiaua y que por su seruicio entendia agora de venir lo qual le mostraria quando con su merced estuuiesse y q̃ en esto no le pluguiesse ỡ dudar: ca rey era el a quien no pertenescia dezir otra cosa saluo verdad mayormente a tan grã rey y con quien tanto deudo tenia. E ninguna cosa destas no plazia a los q̃ cerca del estauã: los quales toda via cõtradeziã la venida del rey de nauarra: y assi el rey toda via dspidio los embaxadores del rey ỡ nauarra diziẽdoles lo q̃ hasta alli auia dicho certificãdoles q̃ si los reyes ỡ aragõ y ỡ nauarra entrassen q̃ el les resistiria la entrada y cõ esto los ẽbaxadores se partieron. E ante q̃ estos embaxadores boluiessẽ cõ esta respuesta al rey ỡ nauarra embio al rey otra persona de su casa de quiẽ mucho fiaua cõ el q̃l embio dezir q̃ pluguiesse a su merced q̃ el viniesse a le hablar a horrada mẽte z sin gente de armas q̃ el vernia y fuesse cierto q̃ en su venida rescibiria mucho seruicio: y q̃ despues de hablado cõ el q̃ si al rey pluguiesse enesse dia se boluería: z lo q̃l solamẽte le pidia por lo q̃ cũplia: z por le mostrar como no le era en culpa alguna ỡ las cosas que le dezian, y porque en sus reynos conociessen q̃ el no hazia cosa contra su ser

uicio como lo creyã segũ los pregones q̃ en sus reynos se hazian de q̃ el auia grande desplazer. El rey respõdio a este mensagero que el se yua ala frontera z que alla le responderia.

Capit. cxvj. De como los embaxadores del rey de aragon y Nauarra se boluieron certificados de la voluntad del Rey ser de resistir la entrada en Castilla de los dichos Reyes.

LOs embaxadores que el rey auia embiado alos reyes d̃ aragon z d̃ nauarra boluieron con la respuesta dellos: la conclusion d̃ la qual fue por essas mesmas razones q̃ ellos dezian d̃ las mercedes z gracias que el rey dõ fernando su padre y ellos auian d̃l rescebido: aquellas obligauã z cõstreñiã a ellos de venir en castilla para mostrar y declarar al rey los daños de sus reynos y Paq̃ libremẽte los pudiesse regir, z gouernar. E su preheminẽcia real no fuesse embargada ni amẽguada por ningũa persona seyendo cierto q̃ no auia en el mũdo personas que tanto cargo tuuiessen de seruir y acatar al rey/y al bien de sus reynos como ellos por las cosas q̃ dichas son y q̃ no quisiesse dios q̃ ellos desuiassen de la lealtad de q̃ el rey don Fernãdo d̃ aragon su padre vsara segun a todo el mũdo era notorio. El rey estuuo siempre en su proposito: y con esto los embaxadores se boluieron a los reyes de aragon z nauarra.

Capi. cxvij. de como el rey embio sus cartas de llamamiento general en sus reynos.

UIsto por el rey como los reyes d̃ aragon z de nauarra toda via estauan en proposito de entrar en estos reynos. El rey mando embiar sus cartas de llamamiento no solamẽte a todos los grandes cada vno por si mas generalmẽte a todos los vassallos z hijos dalgos d̃stos reynos y aun q̃ venian algunos no tantos quantos eran menester. E delos grandes que tardaron fueron el infante don Enrique: y el duque de Arjona: y el conde de niebla: z Yñigo lopez de mendoça señor de hita y de Buytrago. Peralvarez de osorio señor de villalobos z de castro verde. El rey sospechaua que algunos destos se detenĩã z aun otros de los que eran venidos esforçauã la venida de los reyes de aragon z de nauarra z otros la esperauan y les plazia con ella. E por estas sospechas auidas acordo el rey de se certificar de la verdad: z para esto tuuo vna manera de ygualar a todos en esta forma: q̃ mãdo tomar juramẽto y pleyto menaje a todos los grãdes del reyno assi a los presẽtes como a los absentes en la forma siguiente. Mãdo tomar vna piel de pergamino en que todos viniessen d̃ firmar z poner sus sellos en la forma del juramento y pleyto menage fue esta. Los que aqui firmamos nuestros nombres: z posimos nuestros sellos juramos a dios y a sancta maria/ z a esta señal de la cruz ✠ cõ nuestras manos corporalmente tañida y alos sanctos euãgelios dõde quiera que estan: y hazemos voto ala casa sãta de Jerusalem so pena de yr a ella a pies descalços: y hazemos pleyto z omenage en las manos de vos el muy alto y muy poderoso y muy excelente rey don juan nuestro señor vna z dos z tres vezes segun fuero z costumbre despaña de vos seruir bien z leal z derechamente en estos negocios presentes cesante toda cautela simulacion fraude/o engaño assi contra los reyes de Aragon y de Nauarra z contra to

voto de ir ala casa santta de Iherusalem

obedientes a vos el dicho señor rey ꝛ les resistiremos con todas nuestras fuerças y les haremos todo mal y daño q̃ pudieremos por tal manera q̃ la preheminencia y honrra y estado real de vos el dicho señor rey sea guardada ꝛ no recibays mengua algũa ni abaxamiento: ꝛ sobresto pornemos las personas ꝛ vidas y gentes ꝛ bienes: ꝛ que no recebiremos habla ni trato / ni otra cosa alguna que a lo sobre dicho puede embargar o empecer o cõturbar. E que qual quier habla o trato que nos fuere mouido que lo haremos saber lo mas ayna que pudieremos a vos el dicho señor rey: lo qual otorgamos ꝛ prometemos ꝛ juramos de hazer guardar ꝛ cõplir a todo nuestro leal poder so pena de ser por ello perjuros y fementidos y de ser traydores conoscidos por el mismo hecho sin otra sentencia ni declaraciõ: ꝛ nuestros bienes sean por ello confiscados ala camara de vos el dicho señor rey: Alo qual desde agora nos obligamos sin otra esperança de venia ni de otro recurso algũo. E otrosi que no demãdaremos absolucion ni dispensacion ni relaxacion del dicho juramento ꝛ voto ni cõmutaciõ del al papa ni a otro perlado ni juez que poder aya para lo hazer. Ni vsaremos del en caso que nos sea otorgado propio motuo a nuestra postulacion o de otra persona aun que todas juntamẽte cõcurran antes siempre guardaremos ꝛ cumpliremos todo lo suso dicho ꝛ cada cosa ꝛ parte dello enla manera que dicha es. E yo el dicho rey don Juan juro ꝛ prometo ꝛ asseguro por mi fe real de defender ꝛ amparar a todos los sobredichos ꝛ a cada vno dellos ꝛ a los que hizieren el dicho juramento ꝛ omenaje ꝛ voto enla manera suso dicha ꝛ a sus bienes y honrras y estados y d̃ poner mi persona por ello. E si trato alguno enla dicha razõ me fuere mouido q̃ gelo hare saber / ꝛ q̃ lo q̃ vuiere de hazer se hara con su consejo dellos o dela mayor parte: lo qual todo fue hecho ꝛ passo enla cibdad de palẽcia a treynta dias d̃ mayo / año d̃l nascimiento d̃ nuestro redemptor de mil ꝛ quatrocientos ꝛ veynte ꝛ nueue años. Yo el rey: Los q̃ luego en Palencia juraron q̃ estauã enla corte son estos. Dõ Aluaro de luna cõdestable de castilla ꝛ conde de santesteuã: don Juan de cõtreras arçobispo de toledo: don Lope de mendoça arçobispo de santiago: don Fadrique almirante mayor de castilla primo del Rey don Luys dela cerda conde de medina celi don luys de guzman maestre de calatraua: don Juã d̃ soto mayor maestre de alcantara: don Gutierre gomez d̃ toledo obispo de palencia: Pedro d̃ stuñiga justicia mayor del rey: Pero manrique adelantado de leon: don Rodrigo alonso pimentel cõde de benauente: Diego perez sarmiento repostero mayor del Rey: Juan de rojas adalid mayor delos hijos dalgo de castilla. Pero garcia d̃ herrera mariscal del Rey. Diego sarmiento adelantado de Galizia: Yñigo destuñiga mariscal d̃l rey d̃ Nauarra: Sãcho d̃stuñiga su hijo don Pedro señor de mõte alegre. don Juan nieto del Conde don Tello: Diego destuñiga: Juan d̃ Touar señor de Berlanga ꝛ Astudillo. Ramir nuñez de Guzman señor de toral: y Hernan lopez d̃ saldaña cõtador mayor d̃l rey ꝛ su chãceller: ꝛ camarero: don niño señor d̃ cigales: juã ramirez d̃ guzmã comẽdador mayor d̃ calatraua: Juan rodriguez de Rojas señor de [illegible]: y lope vasquez d̃

acuña señor de buendia y azaño: Sãcho de leyua: el doctor periañez: el doctor diego rodriguez de Valladolid don alonso de cartagena deã de las yglesias de sanctiago ꝛ segouia: el doctor Ortun velazquez de cuellar todos quatro oydores ꝛ referendarios del consejo del rey.

Capitul. cxviii. de como el cõdestable ptio de palẽcia cõ dos mil lanças pa resistir la entrada delos reyes de Aragõ ꝛ de nauarra.

Asto hecho el Condestable don aluaro de luna partio de palencia para la frõtera de aragõ con dos mil lãças pa resistir la entrada d los reyes de aragõ ꝛ de nauarra: ꝛ vino a el el adelãtado pero manriq a [illegible] gos por esperar ende al almirante dõ fadriq ꝛ a pedro de velasco: ꝛ todos estos quatro yuan juntamẽte por capitanes de aquella gẽte. El condestable procuro q̃ fuesse el como principal ꝛ vuo poderes del rey enla manera q̃ le plugo ꝛ los dichos señores lo comportaron por la gran parte que cõ el rey tenia ꝛ por ser condestable.

E como ya la hystoria ha contado como estãdo el rey don juã en toro el almirante don alonso enriquez su tio llego a punto de muerte: y el rey hizo merced del almirãtazgo a su hijo do Fadrique ꝛ de todas las otras mercedes que el almirante dõ alonso enriquez tenia enla forma q̃ a el pluguiesse delo disponer en su testamẽto: ꝛ como el almirante don alonso enriquez como quiera que escapo desta enfermedad quedasse flaco ꝛ viesse las cosas deste reyno en otra manera de lo q̃ le parescia que couenia a seruicio de dios ꝛ del rey ꝛ al biẽ comũ destos Reynos determino de dexar todo el cargo de sus vassallos ꝛ hazienda a doña juana de mendoça su muger q̃ fue dueña muy notable ꝛ a su hijo dõ fadrique la gouernacion del officio ꝛ tomo licencia del rey para se yr a Guadalupe donde estuuo hasta su fallescimiẽto: enel qual mãdo que su cuerpo fuesse lleuado a la ciudad de palencia ꝛ fuesse enterrado en vn notable monesterio de sancta clara q̃ el fundo: lo qual se puso assi en obra: este almirante dõ alõso enriquez fue nieto del rey don Alõso el onzeno: ꝛ hijo del maestre don fadrique. ꝛ vuo tres hijos: el primero fue llamado don fadrique q̃ fue almirante en su vida: el segũdo dõ pedro que murio niño: el tercero don enrique q̃ fue despues cõde de Alua de aliste: estos fueron muy buenos caualleros y muy esforçados: ꝛ vuo nueue hijas: la primera fue casada cõ Pedro portocarrero señor de moguer: la segũda con dõ Rodrigo alõso pimentel conde de Benauente: otra cõ juã ramirez de arellano señor delos cameros: otra cõ pero aluarez de osorio señor de cabrera ꝛ ribera q̃ despues fue conde de lemos: otra con mendoça señor de almaçã: otra con juã de touar señor de berlãga ꝛ astudillo: otra con Pero nuñez de herrera señor d Pedraça: otra cõ Juã de rojas señor de moçon ꝛ de cauia: otra con don juan manrique conde de castañeda.

Capitulo ciento y diez y nueue. De como el rey fue sobre peñafiel ꝛ assento ende su real.

Despues dela partida del condestable el rey acordo de yr lueg sobre peñafiel ꝛ assentar real sobre ella: ꝛ toda via mãdaua continuar su processo contra el conde de castro q̃ estaua alçado con la villa ꝛ castillo: en la qual estaua assi mesmo el infante don pedro de aragon con hasta dozientas

don Juan man[illegible] Conde de cas
tañeda

que es vna legua de Toledo conocio el infante q̃ herraua en aquello ⁊ mandolos soltar ⁊ dar sus mulas ⁊ assi se boluierõ todos a Toledo cõ pero lopez de Ayala. E venidos ala ciudad ẽtrarõ en ayũtamiẽto pero lopez ⁊ todos los otros caualleros y regidores dela ciudad ⁊ vuierõ sobresto muy grã sentimiẽto delo hecho por el infante: ⁊ luego pero lopez de ayala: ⁊ Juan ramirez de guzmã comẽdador mayor de calatraua ⁊ don vasco de guzmã su hermano arcediano de toledo ⁊ tres delos otros sus hermanos ⁊ los mas delos caualleros de Toledo q̃ ala sazon ende estauã q̃ auiã acostamiẽto del infante don Enriq̃: le embiaron vna carta: el efecto dela qual era q̃ se marauillauã mucho de su señoria auer hecho tan grã mẽgua a pero lopez de ayala ⁊ a los otros caualleros y regidores que dla ciudad auiã salido por le acõpañar y seruir la qual mẽgua reputauã ser hecha a todos ellos: Porende q̃ le haziã saber q̃ no entẽdiã ser mas suyos ni lleuar de sus dineros en tierras ni acostamiẽtos ni en otra manera: lo qual Pero lopez de ayala hizo saber al rey el qual vuo grande enojo. El infante assi mismo embio sus mẽsajeros al rey haziẽdole saber lo suso dicho avn q̃ por otra manera q̃xandose mucho dela gran mengua q̃ enla ciudad de Toledo a el ⁊ ala infanta su muger era hecha / suplicãdole ⁊ pidiendole por merced quel quisiesse mandar saber la verdad de como auia passado ⁊ mãdasse enello hazer la justicia q̃ de su merced esperaua. el rey oyo lo vno ⁊ lo otro ⁊ alongo la prouisiõ hasta ver como las cosas procedian.

¶ Capitulo ciento y veynte y vno De como la villa de peñafiel sin el castillo se dio libremẽte.

EL rey se detuuo algũos dias en el real de rauano por algũos partidos q̃ le erã mouidos pa q̃ sin rigor el ouiesse la villa ⁊ castillo y el cõde lo dexasse sin su daño y peligro: los quales partidos no vuieron efecto. y el rey vuo de mãdar poner su real muy cerca dla villa y dẽde mãdo hazer sus pregões y emplazamiẽtos cõtra el cõde de Castro certificãdole q̃ si luego no saliesse y dexasse libre la villa al rey q̃ el pcederia cõtra el alas penas q̃ las leyes y ordenamiẽtos de castilla en tal caso disponiã. En este tiẽpo sobre seguro entraron enla villa fray Juã de sotomayor maestre d alcãtara: ⁊ dõ gutierre gomez de Toledo obispo de palencia por hablar con el conde de castro y darle a entẽder quãto auia herrado en no venir alos llamamiẽtos dl rey: ⁊ mucho mas en no le auer recebido enla villa segũ deuia a su rey ⁊ señor natural: ⁊ como quiera que hablaron largamẽte eneste caso: el cõde todauia estuuo en su pposito: ⁊ ni por estas hablas el rey no dexaua d mãdar hazer su pcesso: y el relator se llego muy cerca delos muros con asaz peligro suyo ⁊ hizo el postrero requerimiẽto cerrãdo los pregones ⁊ assinãdo dia ⁊ hora para dar sentencia: y el rey mãdo poner estrado d paño negro segũ que en tal caso se acostũbra. y el cõde d castro desq̃ esto vido descẽdio a dxar la villa al rey paraq̃ entrasse enella / ⁊ la tomasse libremẽte ⁊ cõ la gẽte de armas q̃ a el pluguiesse cõ tãto q̃l ifante dõ Pedro q̃ ende estaua y el se subiessen al castillo seguros cõ toda su gẽte y pdonasse a el y a todos los vezinos dela villa ⁊ a todos los hõbres de armas ⁊ a todas las otras personas q̃ cõ el estouieron enella d qualquier caso o pena en q̃ vuiessen caydo por le auer detenido enla villa ⁊ no auer ydo a sus llama-

miētos: y q̄ el rey no le mādasse pelear por su persona cōtra el rey de Nauarra: z q̄ le fuessen librados todos los marauedis q̄ dl rey tenia q̄ le erā deuidos delos años passados y deste presente año: y dēde en adelāte le fuessen librados en cada año segun solia. Todas estas cosas otorgadas por el rey cō seguro de las guardar y cōplir cesso de dar la sentēcia: z subidos el infante dō pedro: y el cōde de castro al castillo cō todos los hōbres de armas q̄ tenian: los de la villa abrierō las puertas al rey: y entro en ella cō toda su hueste/y estuuo ay vn dia: z del castillo no se hizo por entōce mādamiēto algūo porq̄ el conde dixo q̄ el no lo tenia ni lo podia dar: z que Gōçalo gomez de cumeł q̄ era cauallero d̄ bué lugar tenia hecho pleyto menaje por el al rey de Nauarra: Y el rey no se detuuo ende por la priessa q̄ tenia de yr ala frontera/porq̄ el rey como dicho era certificado q̄ los reyes de aragon y nauarra tenian su real puesto cerca dela huerta ariza: y el cōdestable y los otros caualleros eran llegados a almaçā dōde auiā acordado de estar pa guardar los caualleros q̄ auiā embiado por saber lo q̄ los reyes de aragon z nauarra haziā: y estando alli fuerō certificados como los reyes de Aragon: y nauarra con sus batallas ordenadas erā entrados en el reyno en vispera de sant juan de junio. E luego el cōdestable y los otros caualleros q̄ en almaçā estauā como supierō la entrada de los reyes mādarō salir toda la gēte al cāpo/y assentaron su real a media legua de almaçā por dōde pensaron q̄ los reyes auiā de venir segun el camino q̄ auiā tomado: z los reyes tomaron camino de hita en tal manera que q̄do el condestable y los otros caualleros lo supierō: ya los reyes estauā al gū tanto mas adelāte enel reyno q̄ ellos: y parescioles que pues no les auiā podido embargar la entrada: q̄ quāto mas dētro enl reyno estuuiessen mas ayna se podriā perder: lo vno porq̄ los reyes temiā mas lexos la guarida y las ayudas: lo otro porq̄ la gēte dela tierra de vna parte y de otra les harīa daño. E leuantados los reyes del real q̄ assentarō cerca de Yadraque fueron lo poner a legua y media de cogolludo. E a este tiēpo el cōdestable y los otros caualleros dl rey assentarō su real cerca de Yadraq̄ dōde los reyes se auiā leuātado. E la gēte que el cōdestable z los otros Caualleros del rey que ende estauā serian hasta mil y setecientos hombres de armas z quatrocientos hōbres de pie/ballesteros / y lanceros que traya pedro de velasco. E la gēte de los reyes serian dos mil z quinietos hōbres de armas muy bien armados y bien a cauallo: y los mas dellos de cauallos encubiertados z hasta mil hōbres d̄ pie armados ala manera de aragon: z al real de cogolludo el infante don enrique se junto con ellos con hasta cient hombres de armas z ciento z veynte ginetes.

Capit. ciēto y veynte y dos. De como desq̄l rey supo la entrada delos reyes de aragon z nauarra en sus reynos: mādo a pedro destuñiga su justicia mayor que con mil hōbres de armas se fuesse juntar cō el cōdestable: z almirante para resistir la entrada delos dichos reyes.

Otro dia dspues que el rey entro en peñafiel fue certificado q̄ los reyes de aragon y nauarra erā entrados en su reyno z lleuauan el camino de hita de que vuo muy grande enojo: z luego mādo a pedro destuñiga su

justicia mayor que partiesse y lleuasse cōsigo hasta mil hōbres de armas e se fuesse jūtar cō el condestable: ⁊ cō los otros caualleros q̃ el rey auia mandado por resistir la entrada delos dichos reyes: el qual partio luego ⁊ tomo su camino pa passar el puerto de Buytrago ⁊ dēde a hita: y el rey no se detuuo en peñafiel mas de dos dias despues que pedro destuñiga dēde se partio ⁊ tomo el camino pa passar los puertos por dōde mas cerca pudiesse llegar dōde estauā los reyes de aragō ⁊ nauarra: y mando dar sus cartas de llamamiēto general por todos sus reynos haziēdoles saber la entrada de los reyes en sus reynos cōtra su voluntad en grā detrimiento ⁊ mengua de su corona real: y embio mādar por sus cartas a todas las villas y lugares del rey de nauarra q̃ eran en Castilla que le no obedesciesse ni cūpliessen sus cartas ⁊ mādamientos: ni le recudiessen con las rētas ⁊ derechos dellas saluo a ciertas personas q̃ el ordeno pa cada vna dellas: ⁊ las mas obedescierō: ⁊ cūplierō luego las cartas del rey: ⁊ algunos alargarō el cōplimiento de q̃ no se hallarō bien / especialmēte en la villa de Olmedo dōde el Rey mādo degollar a vn hōbre muy principal de aq̃lla villa q̃ llamauā juan rodriguez dla quadra porque cerro las puertas dela villa alos mensajeros del rey que trayan presentar sus cartas.

Capitulo ciento y veynte y ~~dos~~ tres. De como los reyes de aragō ⁊ nauarra dsq̃ supierō q̃ el cōdestable y los otros caualleros castellanos estauan tā cerca dellos: ptierō de su real por les venir a dar la batalla.

Desque los reyes y el infante con ellos supierō que el condestable era tā cerca: acordaron dele dar la batalla ⁊ partieron de su real jueues en amaneciēdo primero dia de julio del dicho año: y vinierō se contra el real del cōdestable ⁊ delos otros caualleros del rey: ordenadas sus batallas y llegaron cerca de la gēte del rey quasi a hora de nona: y como el cōdestable y los otros caualleros que cō el estauā vierō venir alos reyes con grā ventaja de gēte: acordaron de esperar la batalla pie a tierra en su real q̃ teniā puesto en vn recuesto enel q̃l hizierō palēque de carretas ⁊ d madera como mejor pudieron y ordenarō sus batallas delas q̃les tuuo el auāguarda pedro de velasco: ⁊ mādaron pregonar q̃ ninguno caualgasse ni ecpasse silla a Cauallo so pena dela vida: y el almirante y el adelātado pero manriq̃ que tenia la segūda batalla: ⁊ la tercera el cōdestable: los quales todos esforçauan ⁊ animauā su gēte pa pelear: y estuuieron assi esperando ala batalla porq̃ no era razō que la escomēçassen los que eran menos: y estauā a pie: y estādo ya pa se comēçar la batalla llego ende el cardenal de fox hermano del cōde de fox que venia a muy gran priessa por estoruar la batalla: el qual llego al cōdestable ⁊ a los otros caualleros del rey alos quales dixo que les rogaua ⁊ requeria cō dios q̃ no quisiessen dar lugar a que tāto mal viniesse en España: que era cierto q̃ si la batalla se diesse toda españa seria dstruyda: los quales le respondieron q̃ sabia dios quanto les desplazia por las cosas ser venideras en tal estado: pero q̃ esto no era a su culpa: ca ellos eran alli venidos por mandado del rey su señor en defension ⁊ guarda de su honra ⁊ de la corona de sus reynos a la qual los reyes de aragon ⁊ de nauarra haziā grāde injuria y perjuyzio segun e biē veya entrādo por su tierra por tal ma

nera contra su voluntad: ⁊ por esso a
ellos conuenia hazer lo que haziã: el
cardenal les dixo que el Infante don
enrique queria hablar con el adelan-
tado Pero manrique ⁊ que les plu-
guiesse dello y que en tanto no se mo-
uiesse entre las huestes cosa alguna:
lo qual le fue otorgado: ⁊ luego el In
fante y el Adelantado salieron de sus
reales cada vno con dos personas: co
mo fueron cerca el infante dixo/mal-
dito sea aquel por quien tanto mal ha
venido: el adelantado respondio. Se-
ñor assi plega a dios: el infante dixo al
adelantado. No perdamos tiempo
ved si ay algun remedio porque Espa
ña no perezca el dia de oy: el adelanta
do respondio. Señor sabe dios que el
Condestable ⁊ nosotros queriamos
seruir a vosotros guardando el serui-
cio del rey nuestro señor. Pero pues
assi vos plugo de nos venir a buscar
forçado es que nos defendamos: ⁊ si
nos vencieremos mucha merced nos
hara dios: ⁊ si la muerte passaremos
nuestras animas seran en gloria mu-
riendo por seruicio de Dios y de nue
stro rey/y en defensa de sus reynos: y
el infante dixo. Pues que assi es par
talo dios como a el plazera: ⁊ sin mas
dezir partieron se cada vno pa su real
y el infante don Enrique ydo mouie-
ron los reyes de aragon ⁊ de Nauar
ra sus batallas contra las gentes dl
rey ⁊ llego la pmera batalla en que ve
nia el rey de nauarra quanto vn tiro
de ballesta del real ⁊ delos caualleros
del rey: ⁊ ya començauan a escaramu
çar vnos con otros: y en esto el carde-
nal de fox andaua a muy gran priessa
de vna parte a otra por escusar la ba-
talla: y embio a rogar al Adelantado
pero manrique que hablasse con el: el
qual vino luego ala habla: y el Carde
nal le rogo muy afincadamẽte que tu

uiesse manera como por aq̃lla noche
no peleassen: ⁊ que vuiesse seguro dla
vna parte ala otra: ca el lo libraria cõ
el rey de aragon: lo qual el adelãtado
hablo con el cõdestable ⁊ al Almirãte
⁊ cõ los otros caualleros: a los qles
parecio q̃ era bien: ⁊ q̃ la respuesta se
diesse al cardenal. Finalmẽte el segu-
ro se affirmo por aquella noche: ⁊ los
reyes se boluierõ al lugar dõde mouie
ro: y essa noche llegaro al real del Cõ-
destable rodrigo de perea adelãtado
de Caçorla: ⁊ diego d̃ cordoua hijo de
martin fernãdez alcayde dlos dõzeles
co dozietos ginetes cõ los quales el
cõdestable ⁊ los otros caualleros vuie
ron mucho plazer: y otro dia viernes
dos dias de julio dic de mañana viuie
ro los reyes de aragõ ⁊ nauarra con
sus batallas dõde primero estuuierõ
el dia de ante: y estado assi: llego al re-
al del cõdestable la reyna doña maria
de aragõ hermana del rey. a la ql pesa
ua mucho dla entrada d̃los reyes en
castilla: y como aq̃lla q̃ tenia el cuyda
do dobiado vino a jornadas no d̃ rey
na mas de trotero. y demãdo alos ca
ualleros vna tiẽda: la ql mãdo poner
entre los dos Reales. E despues de
muchas cosas ya dichas por ella al
Condestable: ⁊ al Almirante: ⁊ a-
los otros caualleros fue su cõcio en
rogandoles muy afincadamẽte que le
otorgassen tres cosas. Fue la primera
q̃ al rey de nauarra no le fuesse toma-
do cosa algũa de todo lo q̃ en castilla
tenia: la segũda q̃ al infante dõ enriq̃
no fuesse hecho daño algũo: la terce-
ra q̃ los p̃gones q̃ el rey su hermano
mãdaua hazer dela guerra cõtra los
reyes de aragon ⁊ nauarra cessassen ⁊
que con esto ellos se boluerian luego
a sus reynos. El condestable respon-
dio que el ni los caualleros q̃ alli esta
uan no podian firmar ni segurar cosa

algũa destas porq̃ esto estaua enla vo
lũtad dl rey: y como a el pluguiesse de
lo hazer: yo q̃ ellos gelo suplicariã ꝛ
pediriã por merced tãto q̃nto pudies
sen: y enellos fuesse: la reyna les respõ
dio q̃ esto les agradeceria mucho: cõ
q̃ ella fuesse certificada q̃ ellos lo qui
siessen trabajar: y se tenia por cõtenta:
y la reyna se fue al rey de aragõ cõ lo
q̃ auia visto: y a el plugo dello ꝛ al rey
d nauarra displazia porq̃ mucho mas
quisiera pelear: y cõ todo esto se vuo
de cõcluyr: q̃ el cõdestable dõ aluaro d
luna y el almirãte dõ fadriq̃: y el Ade
lãtado pero mãriq̃ ꝛ pedro velasco hi
ziessẽ pleyto menaje q̃ suplicariã al rey
quanto pudiessen porq̃ las tres cosas
dichas el rey quisiesse otorgar: y esto
assi otorgado la reyna rogo mucho al
cõdestable ꝛ alos otros caualleros q̃ le
uantassen su real ante que los reyes se
partiessen: y el cõdestable y los otros
caualleros respõdierõ q̃ esto no hariã
ellos por cosa del mũdo ni les estaria
biẽ: ꝛ por mucho q̃ la reyna enesto tra
bajo no lo pudo acabar: y toda via v-
uieron de partir primero los reyes ꝛ
todas sus gentes ante que el Conde-
stable y los otros caualleros que con
el estauan leuantassen su real. Y el in-
fante llego con los reyes a huerta ha
riza que es enlos confines de aragon:
ꝛ boluio se a velez donde estaua la in-
fanta doña Catalina su muger: y en
todo este tiempo pedro destuñiga no
era llegado al real del condestable cõ
diez leguas.

Capi. cxxiiij. de como

el rey fue certificado q̃ los reyes dara
gõ y nauarra erã bueltos ẽ sus reynos
ꝛ como mãdo yr a dõ rodrigo alonso
pimẽtel cõde de benauẽte para hazer
la secrestaciõ en los lugares ꝛ bienes
del infante don enrique.

El rey yua cõtinuãdo su camino
por dar la batalla alos reyes de
aragõ y nauarra: ꝛ fue certificado co
mo ellos erã ya bueltos en aragõ / de
lo qual vuo enojo: y embio luego sus
cartas por todas las Ciudades ꝛ Vi
llas de sus reynos haziẽdo les saber
todo lo passado: y mandando les q̃ hi-
ziessen guerra cruel alos reyes de ara-
gon ꝛ de nauarra y a sus reynos: ꝛ em
bio secrestar todas las villas y luga
res del infante dõ enriq̃ assi del maes-
trazgo de santiago como de patrimo
nio porq̃ se auia jũtado con los reyes
sus hr̃os despues de tãtos offrecimiẽ
tos quãtos al rey auia hecho ꝛ despu
es del juramento y pleyto menaje he
cho por su poder por garci fernandez
mãriq̃ como dicho es auiẽdo le dado
sueldo pa venir eñsta guerra en su ser-
uicio: y pa hazer esta secrestacion em-
bio el rey a dõ rodrigo alõso pimẽtel
cõde de benauẽte cõ quatrociẽtas lã-
ças suyas ꝛ cõ hasta doziẽtas dl rey:
ꝛ con cartas para q̃ le fuesse dado fa
uor ꝛ ayuda por todo el reyno pa ha
zer la dicha secrestaciõ. Y el rey dexo
el camino del puerto de Buytrago: ꝛ
tomo el camino derecho para Aragõ
a la parte donde boluieron los Re-
yes por los alcançar si ser pudiesse: ꝛ
fue por sus jornadas hasta que llego
a vna legua de Sãt esteuã de gormaz
donde assento su real / y dende embio
sus cartas por todos sus reynos muy
afincadamente mandando q̃ me le em
biassen viandas ꝛ pertrechos ꝛ Arti-
llerias / ꝛ officiales de todas las co-
sas que para guerra eran menester. A
este tiempo llego al rey Yñigo lopez
de mẽdoça señor de hyta ꝛ de buytra
go del q̃l el rey auia tenido enojo por
su tardãça: pero desq̃ vino el rey lo re-
cibio bien: y el se desculpo de tal ma-
nera q̃ el rey perdio dl toda sospecha.

⁊ dizo el juraméto y el pleyto menaje q̃ dicho es que los perlados: ⁊ caualleros auiã hecho en palẽcia: ⁊ firmolo y sellolo en la mesma escriptura. Y eneste tiempo el Rey dio el señorio de castañeda a Garcifernandez manrique con titulo de conde.

Capitulo ciento ⁊ veynte y cinco: de como el rey embio reqrir alos reyes de aragõ ⁊ nauarra q̃ lo esperassen dõde castilla rey de armas ⁊ trastamara haraute los hallassen con la requesta que los embiaua.

Passados algũos dias q̃ el rey estuuo enel real cerca de Sant esteuan partio dende y fuelo poner cerca de vn aldea q̃ dizẽ Pigra ⁊ desde alli el rey embio a castilla su rey de armas ⁊ a trastamara faraute: a los q̃les mãdo q̃ dixessen de su parte alos reyes d̃ aragõ y nauarra y le diessen por escripto lo q̃ se sigue: la cõclusiõ delo qual era q̃ biẽ sabiã como ellos auiã entrado en sus reynos cõtra su volũtad estando el cerca de peñafiel ⁊ q̃ dende a tres dias q̃ le fuera entregada auia cõtinuado su camino pa dõde le deziã q̃ ellos entrauã por los rescebir como a el cõuenia. E como enl camino fue certificado como erã partidos de sus reynos fuy. do delo q̃l el auia auido desplazer por no llegar ante a los ver: ⁊ q̃ les dixessen q̃ pues tãto desseo auiã delo ver q̃ les rogaua lo quisiessen esperar dõde estos los hallassen porque el entẽdia a dios plaziẽdo cõtinuar su camino por manera q̃ muy en breue seria cõ ellos: los quales rey de armas ⁊ faraute continuaron su camino para los reyes de Aragon y nauarra a los quales hallaron en su Real cerca de Mariza lugar del reyno de Aragõ ⁊ dixeron les por palabra lo suso dicho: lo qual les dieron en escripto firmado del nombre del rey: ⁊ oydo por los reyes lo que los dichos rey de armas ⁊ faraute les dixeron: respondieron enla forma siguiente.

Capi. cíẽto ⁊ veynte ⁊ seys. De como los reyes de Aragõ ⁊ nauarra respõdierõ al rey por aragõ rey de armas ⁊ Pamplona faraute.

Lo que vos aragõ rey de armas o pamplona faraute. Direys al rey de Castilla por respuesta de parte de los reyes de aragõ y de nauarra a lo propuesto a ellos por parte del dicho rey de castilla por castilla Rey de armas ⁊ trastamara faraute. es lo q̃ se sigue. Es a saber q̃ si los dichos reyes de aragõ y de nauarra cõ otro principe qual quier o quanto otro quier q̃ fuesse grãde viniessen a hazer: respõderian en otra manera tal q̃ sin algũ cõporte serian satisfechos sus honores. Mas entẽdidos los grãdes deudos acostamiẽtos y amores q̃ son y deuen ser entre los dichos reyes y cada vno dellos. E como todos son descẽdidos de vna casa ⁊ cõsiderando mas en cara como algunas personas por sus intereses se esfuerçã ⁊ dessean poner tribulacion y escãdalo entre los dichos reyes ⁊ procurauã los tales mouimiẽtos y cosas: quãto enlos dichos reyes sera por dar razõ de si mismos a dios ⁊ al mundo. Entienden a biẽ guardar mas en cara a vn mote por su poder como es de razon ⁊ nunca dar lugar al contrario: ⁊ no acebtar voluntariosamente en otra alguna. E con aqueste proposito y por otras cosas que cũplen a honor/ ⁊ bien de todos los dichos Reyes señaladamente al dicho rey de castilla y beneficio de sus Reynos notificando su buen proposito si fueran estados oydos. Entraron los dichos reyes de aragon y de Nauar

ya enel reyno de castilla por certificar
como primos y hermanos y amigos
sin hazer daño ni injuria a persona al
guna. E hallarō como en nombre del
dicho rey de castilla: y segun se dezia
de su mandamiēto les era mādado al-
çar las viandas: ⁊ los dichos manda
mientos y leuantamientos de viādas
de cada dia eran reuocadas y fortifi-
cadas apres de los dichos Reyes de
aragon y nauarra: ⁊ trouaron sus mē
sajeros por relaciō de los quales fue-
ron certificados como les era estada
denegada totalmēte audiencia: y auer
pregonada guerra entre castilla y ara
gon y Nauarra de q̄ fueron no poco
marauillados los dichos Reyes de
aragō y de nauarra veyēdo tales mo
uimiētos sin causa alguna razonable
sino es por los interesses dlas dichas
personas las quales segun parece vo
luntariosamente pornan a todo peli-
gro la persona y estado del dicho rey
de castilla por encobrir y fortificar sus
malos propositos: por la qual razon
los dichos reyes considerados los di
chos deudos ⁊ otras razones suso di
chas: y porq̄ causa dellos instāte o ju-
sta no fuesse dado lugar a rotura y es-
candalo deliberarō venirse en sus rey
nos ⁊ informar por otra via al dicho
rey d castilla: y alos grādes y buenos
de sus reynos q̄ amā su biē: y dlas co
sas porq̄ fuerō mouidos a se ver cō el
dicho rey: y por tanto pudiera ser tor
nada la palabra q̄ diz que tornarō fu-
yendo: ca a quiē dessea amor y gentile
za y honor: ⁊ las palabras son aborre
cidas y solamēte los hechos son aten
cidos: y biē parece q̄ no es auida rela
ciō cerca desto de los caualleros que
departieron con los dichos reyes: ca
supierō ciertamente q̄ no tornaron fu
yendo / ni lo han acostūbrado los di-
chos reyes ni sus predecessores. Alo

que se dize que si erā tornados los di-
chos reyes de aragō y de nauarra en
sus reynos q̄ esperan al dicho rey: ca
entiēde ser breuemēte cō ellos: y dire-
des q̄ los dichos reyes de aragō y de
nauarra aurā plazer y cōsolaciō de la
vista dl dicho rey de castilla assi como
a primo y hermano: y la persona y esta-
do y honor y biē / del qual amā tanto
como a si mismos: y lo recibirā como
cūple a tal principe y tā deudoso con
ellos y por quiē hā a poner personas
y bienes: ⁊ caso q̄ por siniestras infor-
maciones y cōsejo de las personas: la
intenciō del dicho rey d casti la no sea
conforme ala delos dichos Reyes de
aragō y nauarra ni sea tal como cum
ple aguardar / y b. en conseruar los di
chos dudos y amorios todo sera muy
desplazi ēte alos dichos reyes de ara
gon y de nauarra: y por su poder des
uiar a toda rotura y escādalo y nunca
a ello vernian sino forçados enel qual
cargo sera la culpa: y cargo del dicho
Rey de Castilla / o mas propiamen-
te de las dichas personas de siniestra
intencion Rey alfonsus Rey Juan.
Estos rey de armas y Faraute delos
Reyes de Aragon y de Nauarra lle
garon en el camino que yua al Bur-
go: ⁊ alli fue el Rey certificado como
el Duque de Arjona venia: y que era
passado aquen de Astorga: al ql auia
muchas vezes mandado llamar: ⁊
traya mucha gēte assi de pie como de
cauallo: al rey plugo de su venida por
que tenia del alguna sospecha.

Capitulo ciento ⁊ veynte y siete. De como la Reyna de aragō: y el cardenal de fox vinieron al rey despues q̄ los reyes d aragō ⁊ nauarra fueron bueltos en aragon.

La reyna de aragon quedo muy
contenta / por auer esculado la

batalla delos reyes de aragō τ nauarra/τ de caualleros de Castilla: penso q̄ segun el amor q̄ el Rey de castilla su hermano le auia/ y el ofrecimento q̄ le auiā hecho los caualleros ya dichos creyā q̄ ligeramēte se podriā cabar las tres cosas que ella les auia rogado. E luego q̄ los reyes fuerō bueltos en Aragon ella tomo su camino para dōde quiera q̄ hallasse al rey su hermano/ τ conellа el Cardenal de fox τ ballo al rey enel real de piqras: τ como el rey supo q̄ la reyna su hermana venia salio la a recebir vna legua/ y hizole muy alegre rescebimiēto: τ mādo la aposentar cerca de si en vna muy rica tienda y en otro al cardenal de fox: y mando q̄ sus gentes se aposentassen enel lugar d̄ piquera. τ la reyna hablo muy largamēte conel rey: la cōclusiō dela habla fue diziendole quāto dessеaua ver su persona. Pero no por la mānera q̄ lo veya assi ayrado: τ con tā grā hueste cōtra su señor/ τ su marido/ τ sus hermanos haziēdole muy larga relaciō delas cosas passadas: y escusando de culpa q̄n to podia a los Reyes su marido y su hermano supleādole quissiesse cōceder aella estas tres cosas que ella auia rogado al cōdestable y almirāte y a los otros caualleros conquiē ella auia hablado q̄ a su merced suplicassen: τ por la gracia de dios auia escusado la batalla deentre los dichos reyes conellos. Lo qual el deuia hazer acatando los deudos tā cercanos como todos ellos en su merced tenian: τ mirādo como todos eran vna mesma cosa descēdidos de vna mesma casa τ vn linage τ como la venida suya euestos reynos no auia seydo cō intenciō dlo iniuriar ni enojar/ mas de le seruir como muchas vezes por letras/ y por embaxadores selo auian hecho saber: y que si el quisiera asceptar la habla delos dichos Reyes llana mente sin gente de armas ni otros bollicios. Las cosas fueron assentadas sin costas ni daños dela vna parte ni dla otra. Pero que pues las cosas hechas no se podian escusar d̄ ser passadas le pedia por merced q̄sиese tēplar su yra τ mirar su grādeza τ no querer destruyr al Rey su señor τ marido como destruyendo a el o a sus reynos destruye asi mismo τ alos suyos pues todo lo reputaua ser vna mesma cosa E por todo el mundo se conoscia no solamente el ser bastante para defender sus Reynos: mas para conquistar otros muchos si quisiesse segun su grandeza y poder: sabia como ella entrada que auian hecho los Reyes su marido τ su hermano enestos Reynos ningun daño auian hecho y que luego como supieron que a el pesaua d̄ su entrada auian salido como su merced sabia que si ellos en algo auian fallecido viesse que emienda τ satisfacion queria que enello se hiziese que tal se haria qual su merced ordenasse. Acabada la habla dela Reyna con grandes lagrimas el Rey respōdio enla forma siguiente.

Capitulo ciento τ veynte y ocho d̄ como el rey respōdio ala reyna de Aragon su hermana que queria auer su acuerdo con los de su consejo y le respondeia.

Hermana señora dios sabe quanto desseo y auia de vos ver/ y el plazer que he auido con vuestra vista: si a todas las cosas por vos dichas yviesse de responder particularmente segun las cosas passadas despues de la venida de vuestro marido del Rey. no de napol muy grande espacio auia menester para vos las dezir: porque estas cosas que demandays son de muy grande importancia conuer-

ne q̃ yo aya mi acuerdo cõ los ǒ mi cõsejo ⁊ auido yo vos respondere. Y el rey mando leuãtar su real de piq̃ra ⁊ fuesse camino del burgo de osma donde se assento:

Capitulo ciento y veynte y nueue De como el cõdestable ⁊ almirãte ⁊ Pedro de velasco: el adelãtado pero marriq̃ dexaron sus gẽtes en el real de cerca de calata hojar y se fueron abozrados para el rey.

Partidos para aragon los reyes de aragõ ⁊ nauarra: el condestable ⁊ los otros caulleros q̃ conel estauã mandaron yr q̃nientas lãças enlas espaldas delos dichos reyes por ver si enla buelta q̃rian hazer algũ mal o daño enestos reynos: Los q̃les se boluierõ en aragõ pacificamẽte sin hazer daño alguno: y el cõdestable y almirãte ⁊ los otros caualľos q̃ ende estauã tomarõ su camino para calatabojar cõ toda su gẽte de armas muy biẽ ordẽada donde assentarõ su real y esperarõ hasta ver lo q̃ el rey les mãdaua hazer. E sabido por ellos como los reyes de Aragon ⁊ nauarra erã passados ǒ huerta q̃ es el postrimero lugar de castilla contra el reyno de aragon acordaron de yr abozrados para el rey dõde estaua en su real cerca de burgos ⁊ dexaron toda la gẽte en calatabojar.

Capitulo ciento y treynta ǒ como Pedro ǒ velasco fue certificado q̃l rey auia hecho merced a garcifernãdez mãrriq̃ del señorio de castañeda el q̃ pretendia ptenecerle ⁊ ǒ la emienda que el Rey le hizo por que el señorio de castañeda con tulo de cõde ǒdasse a Garcifernãdez.

En este tiẽpo Pedro de velasco fue certificado de como el rey auia hecho mercerd a Garci fernãdez manriq̃ del señorio de castañeda delo qual vuo muy grã sentimiẽto diziẽdo q̃ este señorio le ptenecia y que estaua pleyto pẽdiẽte sobrello enla chãcilleria muchos tiempos auia: y llegados el cõdestable ⁊ almirãte ⁊ adelãtado Pero mãriq̃. Lo pmero q̃ al rey hablaron fue este caso de pedro de velasco el qual mostro al rey muy grã sentimiẽto deste hecho recõtãdole los muchos seruicios q̃ los de su linaje ǒ grã tiẽpo aca auiã hecho a los reyes sus antecessores ⁊ como ⁊ por quales razones el señorio de castañeda le ptenecia suplicãdo a su señoria cõ muy gran instãcia q̃ le no quisiesse agrauiar eneste caso: y despues de muy grãdes altercaciones enesto auidas el rey mando que porq̃ el auia dado este señorio de castañeda a Garcifernãdez mãriq̃ cõ titulo de cõdado y le seria cargoso reuergelo de quitar: mãdo ⁊ rogo a pedro de velasco q̃ se contẽtasse cõ sesenta mil marauedis q̃ le q̃ria hazer merced ǒ juro en cada vn año pa siẽpre jamas: ⁊ por q̃ dexasse el derecho si alguno tenia del señorio de castañeda: ⁊ cõ esto pedro de velasco se contento: y el rey le mãdo dar su carta ǒ preuilegio delos dichos sesenta mil marauedis ǒ juro como dicho es: y el Cõdestable/ y el almirnte/ y el adelãtado pero mãrique: y pedro de velasco hizierõ relacion al rey de todas las cosas passadas entre los reyes de aragõ ⁊ nauarra y entrellos y del prometimiento q̃ auian hecho ǒ suplicar a su señoria las tres cosas suso escritas que la Reyna les auia rogado la qual le suplicaron muy afectuosamente que quisiesse cõplirlas como por la Reyna les auia seydo mucho rogado y encargado Y el Rey les respõdio que queria primero ver enello ⁊ assi la respuesta se dilato por algunos dias sobre que mu

intitulado Conde

chos consejos vuieron ⁊ no se acordaron. y el Condestable ⁊ los otros caualleros se boluieron a su Real de calatahojar para se venir con la gente a se juntar con el real del rey.

Capitulo ciento y treynta y vno. De como el rey mãdo estar su consejo de justicia en Ciguença: ⁊ mando pregonar que todos los que eran venidos por el llamamiento general que alos hidalgos era hecho que se boluiessen en sus tierras.

En este real cerca del burgo se detuuo el rey seys dias por esperar viandas/y los pertrechos q̃ eran menester para hazer guerra en aragon ⁊ mando que estuuiessen en ciguença el arçobispo de toledo don Juan de cõtreras:y el obispo de çamora: y el deã de sanctiago don Alonso de cartagena y el doctor fernã gonçalez de Auila para que ende oyessen peticiones ⁊ determinassen ⁊ librassẽ los negocios que al consejo viniessen ⁊ mando assi mesmo que en aquel consejo estuuiessen fernando diaz de Toledo su relator ⁊ referendario ⁊ del su cõsejo: y el doctor alonso garcia cherino que era juez mayor de Vizcaya ⁊ su procurador fiscal y del su cõsejo y mãdo q̃ con ellos estuuiessen ciertos escriuanos de camara porq̃ las cosas de su consejo se hiziessen como deuian. Estas cosas assi hechas el rey se partio deste real ⁊ fuelo poner en vn lugar q̃ dizẽ Belamaçã a vna legua d̃ almaçã a la parte de aragõ ⁊ alli fue certificado como el duq̃ de arjona era passado de aranda de duero:y por esso acordo de se detener alli hasta su venida por quãto venia de gran vagar ⁊ auia mas de vn mes que era partido de su tierra: y el rey le embio sus cartas rogãdole que viniesse lo mas presto que pudiesse por que por su tardança no era entrado enlos reynos de aragon.a este real llego tanta gente por el llamamiento general de todos los hijos dalgo q̃ no abastauan viandas ni eran menester tan gran muchedumbre de gentes ⁊ por esso el Rey mando que todos los que eran venidos por el llamamiento general se fuessen para sus tierras saluo algunos de Vizcaya ⁊ Asturias q̃ mando que quedassen.

Capitulo ciento ⁊ treynta ⁊ dos. De como el duq̃ de arjona fue p̄so enel real de velamaçan:⁊ de como la reyna d̃ aragõ se boluio en su reyno no biẽ contenta de la respuesta que el rey le auia dado.

El duq̃ se venia deteniendo ⁊ dezia q̃ lo hazia por esperar su gẽte que aun no le era del todo llegada: ⁊ traya cõsigo ochocientas lãças y mas mil peones: ⁊ veniã con el caualleros de estado. Peraluarez d̃ osorio señor de Villalobos y de castro verde: ⁊ nuño frayre de andrada señor de la puente de yme: ⁊ juan quixada señor de villa garcia:y lupa dalmança: y don fernando hijo del infante don Juan de portugal:y peraluarez de osorio el de Astorga: y Ruy sanchez de mostoso: y Arias pardo: ⁊ otros caualleros asaz buenos aun que no eran de tanto estado:y eneste tiẽpo auian llegado el cõdestable y el almirãte ⁊ pedro de velasco:y el adelãtado pero mãriq̃ cõ toda la gẽte q̃ teniã en calatahojar: y cõ esto acrecentose tanto el real que duraua mas de legua ⁊ media en largo: ⁊ fue dicho al rey que segun la tardança del Duque ⁊ los temores que le auian puesto podria ser que tomasse el camino de Aragon pues tan cerca estaua:vuo el rey desto alguna dubda por lo qual mando poner gente de ar

el Duq De arjona

Juan q Xada s De villa garcia

mas por los caminos dõde pẽsaua q̃
podria yrse pa aragon ⁊ mando q̃ de-
stas gẽtes fuesse capitã pedro destuñi
ga iusticia mayor del rey al q̃l mãdo q̃
fuesse al duq̃ so color delo ver ⁊ assi mã
do a otros algũos aun q̃ no de tanto
estado q̃ saliessen a los caminos so o-
tras colores: porq̃ embargassẽ la yda
del duq̃ si atẽtasse de se passar a aragõ
⁊ algũos deziã al duq̃ que demãdasse
seguro al rey pa su venida: y otros de
su casa le deziã q̃ haria mal delo demã
dar q̃ seria poner dudas dõde por auẽ
tura no las auia: y q̃ no le cũplia tener
cõ el rey tales maneras: y ala fin el du
que delibero de yr al rey sin demãdar
ningũ seguro: y assi vino no sin grã du
da ⁊ temor delo q̃ despues acaescio/ y
el miercoles q̃ fuerõ veynte dias de iu
lio partio el duq̃ de su real cõ toda su
gente: ⁊ vino se cõ ella media legua dl
real del rey: ⁊ alli assento su real y el se
vino pa el rey cõ los caualleros princi
pales de su casa y cõ hasta sesenta hõ-
bres de armas con intẽcion de hecha
la reuerẽcia al rey se boluer essa noche
a su real: ⁊ salierõ le a rescebir todos
los grãdes q̃ enla hueste estauan: y el
rey estaua al tiẽpo q̃ el duque llego a-
la puerta de su tiẽda: al qual estãdo de
rodillas le dixo algũas cosas descul-
pãdo se de la tardãça q̃ auia hecho en
su venida: el rey le dixo q̃ entrasse en-
la tiẽda y q̃ en presencia delos de su cõ
sejo le respõderia a todo lo q̃ auia di-
cho. Y el duque entrado enla tiẽda el
rey le dixo algũos quexos que del te-
nia alos quales el respõdio q̃ no plu-
guiesse a dios q̃ el le viniesse errado en
cosa algũa delo que a su señoria era di
cho. E si conociera auer topado enlas
cosas q̃ su señoria dezia q̃ no viniera
alli como era venido con muy entera
volũtad de le seruir: y que le suplicaua
quisiesse mãdar saber la verdad y sabi
da hiziesse con el lo q̃ su merced fuesse
seruido. El rey le respõdio q̃ su volun-
tad era de lo hazer assi como el dezia
y q̃ en tanto q̃ la verdad se supiesse era
su merced que el fuesse detenido: ⁊ assi
mando q̃ lo metiessen en la camara de
madera q̃ en su alfaneque estaua: y mã
do a mẽdoça señor de Almaçã que tu
uiesse cargo delo guardar: y al comen
dador mayor de calatraua q̃ velasse el
alfaneq̃ donde el duq̃ estaua con cient
hombres de armas/ y assi se hizo. Y el
rey hablo cõ los caualleros principa
les q̃ con el duque veniã diziẽdo a to-
dos/ y a cada vno por si q̃ no se turbas
sen por la prisiõ hecha: q̃ ellos no tenia
cargo alguno d̃las cosas porq̃ el auia
mãdado prender al duq̃. Y en este real
el rey respondio ala reyna de aragõ su
hermana por ser della muy aquexado
alas cosas q̃ le auia suplicado. E la cõ
clusiõ de su respuesta fue q̃ por los grã
des enojos q̃ los reyes de aragõ ⁊ na
uarra/ y el infante don enrique su her-
mano le auiã hecho y de cada dia ha
zian en desseruicio suyo y en perjuy-
zio y daño de sus reynos que a el cõ-
uenia de entrar en los suyos como
ellos hizieran en Castilla: ⁊ dende en
adelante que si el rey de aragon guar
dasse a el las cosas que deuia/ que
por amor suyo: ⁊ por sus ruegos el se
partiria de le hazer daño a el ⁊ a sus
Reynos/ ⁊ miraria su honrra segun
el deudo que con el tenia: y que muy
en breue le embiaria sus embaxado-
res pa le dezir y declarar esto mas lar
gamẽte q̃ desto la reyna se deuia tener
por cõtẽta pues por el amor q̃ le auia
el q̃ria remitir las injurias q̃ auia re
cebido d̃l Rey de aragõ su marido el
emendandose en lo venidero. E ⁊ la
reyna no fue contẽta desta respuesta
y mostrose al rey muy triste ⁊ descon-
tenta: y hablo con algunos de los su-

so dichos del cōsejo diziēdoles muy asperas τ duras palabras mostrādo como ellos prouocauā al rey su señor τ su hermāo a tāta saña y enojo quāta tenia: τ con esto se despidio del rey el dia de Santiago τ boluiosse pa su reyno τ salio el rey cōella hasta media legua cō hasta dozientos de cauallo ala gineta y el cōdestable y el almirāte τ otros caualleros salieron cōella mas adelāte biē vna legua donde ella mostro especial mēte al cōdestable el grā sentimiēto q̄ ella lleuaua por lo poco q̄ por ella se auia hecho.

Capitulo ciento y treynta y tres De los daños τ talas y q̄mas q̄ los moradores enlas frōteras d̄ aragō τ Nauarra en aq̄llos reynos auian hecho.

La la historia ha hecho mēciō como el rey embio a mādar a todas las villas de las fronteras q̄ hiziessen guerra cruel enlos reynos de Aragō τ Nauarra: lo qual se puso assi ē obra especialmēte por los vizcaynos τ Guipuzcoanos τ de Alaua alēde ebro / y los de alfaro / y Calahorra / τ Logroño / haro: τ toda esta comarca los q̄les auiā hecho grādes daños y talas y q̄mas enlos reynos de Aragō τ nauarra de que la reyna de Aragō tenia muy grā sentimiento:

Capitulo ciento y treynta y q̄tro De como el rey ēbio sus embaxadores al rey de aragō los q̄les fuero dō garci gomez de toledo obispo de palēcia y mēdoça señor de Almaçan.

Partida la reyna de Aragō el rey mādo hazer estādo ēnl real d̄ medina celi todas las cosas q̄ le parescio que cōueniā pa su entrada enlos reynos de Aragon y de Nauarra τ partio de aq̄ τ mādo poner su real cerca d̄ arcos y de alli acordo de embiar sus ēbaxadores alos reyes de aragō τ nauarra q̄ estauā en calatayud como lo auia dicho ala reyna su hermana. y fuerō los embaxadores dō gutierre gomez de toledo obispo de palēcia τ mēdoça señor de almaçā: los q̄les fueron cō carta d̄ seguro q̄ ouierō del rey de aragō y llegarō en Calatayud dōde los dichos reyes estauā vn dia assaz tarde y otro dia se presentarō āte el rey d̄ aragon en presencia del rey de nauarra. Fecha la reuerēcia q̄ deuiā sin saludes algunas dierō al rey vna carta d̄l rey d̄ creēcia y req̄rido por ellos si mādaua que esplicassen su embaxada a su merced en secreto o āte su cōsejo q̄ lo hariā como su merced lo mandasse: el rey respōdio q̄ si a ellos plazia dixessen lo que q̄siessen en presencia delos d̄l su cōsejo: y ellos assi lo hizierō no por entōce mas en otra audiēcia en absencia del rey de nauarra: el efecto de su ēbaxada fue q̄ como q̄era q̄ el rey estaua cō grā razō muy q̄xoso delas cosas q̄ el rey de aragō auia cometido no solamēte vna vez mas muchas en grā ofensa suya y de sus reynos segū q̄ era notorio. y porēde a el pertenece d̄ hazer aq̄llo porq̄ a la frōtera era venidos: es a saber ētrar en sus reynos τ hazer todo el mal y daño q̄ pudiesse: po q̄ acatādo aq̄llo q̄l rey de aragō no auia acatado τ por hōrra y amor dela reyna su h̄ra q̄ mucho le auia rogado y ēcargado q̄ dexasse la entrada y guerra q̄ contra el hazia certificādole q̄ todas las emiēdas τ satisfaciones q̄ le d̄uiessen hazer por lo passado se hariā segū el lo ordēasse y mādasse q̄ al rey plazia d̄ dexar la guerra q̄ cōtra el rey τ cōtra sus reynos ētēdia d̄ hazer aun q̄ pa ella tēia hechas muy grādes despēsas τ gastos: con tanto que el no dies

se ayuda ni fauor al rey de nauarra ni al infante do enriq̃ sus hermanos en cosa alguna dlo q̃ el rey cõtra ellos qui siesse hazer por los grandes errores q̃ cõtra su seruicio auiã cometido. Pues es d justicia el rey podia biẽ proceder contra el rey de nauarra: por las tierras y bienes q̃ en sus reynos tenia: y cõtra el infante dõ enriq̃ como cõtra su vassallo. Pues la essecuciõ de todo esto se podia hazer dentro de sus reynos: y el rey no auia porque desto dar cuẽta a otras personas algũas de ningun estado o preheminẽcia q̃ fuessen: saluo a solo dios: ni el aun que estos fuessen sus hermanos podia honestamente oponerse a ello sin gran perjuyzio del rey: y quebrantamiẽto de qual quier amistad que en vno tuuiessen.

Capitulo ciento y treynta y cinco.

De como delas cosas q̃ el rey de aragon dixo a los embaxadores del rey dõ juã de castilla escusa dose de culpa en la entrada q̃ hizo enlos reynos de castilla. E de las cosas que passaron entre el rey de aragõ: y los embaxadores del rey de castilla.

Acabada la habla de los embaxadores del rey dõ juã de castilla. El rey dõ alõso de aragõ dixo algũas cosas escusandose de culpa enla entrada q̃ auia hecho enlos reynos de castilla: diziendo como su intẽcion fuera por q̃rer ver y hablar al rey su primo a quiẽ tãto amaua q̃ ningũo pẽsaua en sus reynos poderio mas amar q̃ el: y por le hablar algunas cosas a su seruicio cõpliderás y al biẽ comun de sus reynos: y no por le hazer otro enojo/ ni perjuyzio algũo/ ni lo hiziera aun q̃ pudiera por cosa del mũdo. E por esso q̃ el rey no deuia tãto acaloñar su entrada/ ni por ella mouer tãta guerra/ ni mãdar embiar a caragoça y otros lugares de sus reynos de aragõ algunas cartas q̃ embiara en grã diffamaciõ y perjuyzio de su psona. E la carta q̃ el rey auia embiado a caragoça: hizola el rey de aragõ luego leer en presencia dlos embaxadores dl rey. La q̃l carta hazia mẽcion dlos beneficios y ayudas y mercedes y buenas obras q̃ el rey dõ fernãdo padre delos reyes de aragõ y nauarra y dla reyna su madre y del y de sus reynos auiã rescebido. E leyda la carta el rey de aragõ dixo alos embaxadores algunos sentimiẽtos q̃ del rey tenia: y enla cõclusiõ les dixo q̃l respõderia en breue. y otro dia siguiẽte el rey de aragõ mãdo llamar alos embaxadores dl rey: y en presencia de todos los de su cõsejo les dixo: q̃ alo q̃ dezia q̃ el no diesse fauor ni ayuda al rey de nauarra ni al infante dõ enriq̃ sus hermanos enlas cosas q̃ el hiziesse cõtra el los en su reyno: y q̃l dexaria d hazer guerra a el y a sus reynos q̃ a esto respõdia q̃ el no auia hecho ni entendia hazer cosa q̃ fuesse en perjuyzio y derogaciõ del rey de castilla/ en fauor o ayuda de otro alguno. Pero q̃ el no podia ni deuia fallecer a sus hermanos ni a otros a quiẽ fuesse tenido de defender y ayudar y dar les fauor enlos casos q̃ lo deuiesse y pudiesse hazer segũ derecho diuino y humano y deuida razõ y ley dela amistad: y q̃ sobre esto era aparejado d tratar o dar tratadores y entrar en buena platica breuemẽte sin dilaciõ alguna. E q̃ si los embaxadores ot os medios en esto entẽdia q̃ los mouiessen y q̃ el daria de su cõsejo con quiẽ trataßen enellos y d buena volũtad le plazeria d cõcordar en aq̃llos q̃ razonables fuessen. E los embaxadores respõdieron que ellos no tenian mandamiento del rey de mouer ni entrar/ ni hablar de otros medios algunos: saluo

proponer lo q̃ propuesto auiã ⁊ auer su respuesta. E pues la teniã y le pediã por merced les diesse licencia para se boluer al rey su señor. El rey de Aragon gela dio: y ellos se boluieron en Castilla y hallaron al rey en el real de arcos donde lo auian dexado.

Capi. ciẽto y treynta y seys. De como el rey se ptio a arcos y fue poner su real cerca de huerta.

Venidos los embaxadores ⁊ sabida por el rey la respuesta del rey de Aragon: el rey se partio de arcos y fue poner su real cerca de huerta a vna legua de hariza q̃ es el primero lugar de aragõ. Y el condestable entro seys leguas enel reyno de aragõ con mil y quinientas lãças hõbres darmas ⁊ gineres talãdo y quemãdo lugares y todo lo q̃ enel capo hallo: y tã gran temor vuierõ los de la tierra que llegando el cõdestable a mõreal q̃ es lugar y fortaleza q̃ se pudiera por algunos dias defender especialmẽte segun la gẽte de armas que en el estaua luego se le dio cõ pleytesia que dexasse salir las personas del lugar seguras: el qual trato hizo vn doctor suyo que se llamaua diego gõçalez frãco. Y el cõdestable dio la fortaleza pa que la tuuiesse por el rey ⁊ vn Cauallero de su casa llamado garcia de auila. E assi anduuo el condestable algunos dias destruyẽdo y robãdo algũos pequeños lugares del reyno de aragõ: entre los quales destruyo vn lugar assaz bueno que se llamaua Cetina: el qual lugar tomo por fuerça de armas: y no se tomo la fortaleza que es assaz buena de calicãto ⁊ biẽ torreada y defendiose biẽ: como quiera que no se pudiera mucho detener si el condestable tuuiera lugar de se detener alli. Y esto hecho el cõdestable se boluio al real del rey: ⁊ otro dia siguiẽte el rey entro en el reyno de aragõ cõ el los q̃ se siguen. El cõdestable de castilla don Aluaro de luna cõde de sautistevã: dõ fadriq̃ almirãte mayor de castilla: dõ lope de mẽdoça arçobispo de sanctiago: dõ luys dela cerda cõde de medina celi: dõ luys de guzmã maestre de calatraua: dõ juã de soto mayor maestre de alcãtara: dõ gutier gomez de toledo obispo de palẽcia: dõ juã de cerezuela obispo de osma hermano del condestable don aluaro de luna: pedro de velasco camarero mayor del rey: Pedro destuñiga justicia mayor de castilla: pero maurique adelantado de leõ: garcifernãdez mãrique cõde d castañeda. Seriã esta gẽte que cõ el rey entro mas d diez mil hõbres darmas ⁊ ginetes: y peones sesenta mil ⁊ mas segun paresció por los alardes que se hizierõ. Ala q̃l ningũa otra resistẽcia se hizo saluo q̃ se despoblarõ todos los lugares de la frõtera q̃ no erã defendederos: y se pusieron en las fortalezas y lugares grãdes dõde alçarõ todas las viãdas. El rey assẽto su real sobre hariza que es lugar assaz fuerte: y tiene buẽ castillo y enmontado assaz: y como los de la villa vieron assentar el real del rey los mas dellos se subieron a la fortaleza. E luego el rey mando combatir la villa: donde se prendieron algunos delos que quedaron pensando poder defenderla: ⁊ los otros se subieron al castillo y la mayor parte dela villa fue quemada.

Capi. cxxxvii. De como el rey se detuuo en huerta pensando que los reyes de aragõ y nauarra querrian venir a le dar batalla.

El rey se detuuo alli pensando q̃ porque sus officiales darmas auian reqrido d su parte alos reyes de

Aragõ ⁊ nauarra q̃ lo esperassen don de q̃era q̃ los alcãçasse: ⁊ alli los aurã habla lo q̃ por auẽtura le q̃rian venir alli a dar la batalla: y desq̃ vido q̃ no veniã y estauan en calatayud/ vuo su acuerdo cõ todos los grãdes q̃ alli estauã ⁊ cõ los otros de su cõsejo: para ver si les parescia si seria biẽ de yr cercar a los reyes de aragõ ⁊ nauarra: o de poner el cerco sobre algũas otras ciudades o villas de sus reynos: o q̃ les parescia q̃ deuia hazer. E nel cõsejo vuo muy diuersas opiniones: bien tãtas quãto erã diuersas las volũtades dlos q̃ enel cõsejo estauã. E finalmẽte los mas acordarõ q̃ lo q̃ al rey cũplia era boluer en su reyno ⁊ sossegar los escãdalos q̃ ene estauan comẽçados: ⁊ aparejar todo lo necessario pa el año venidero entrar enlos reynos de aragõ: assi cõ pertrechos ⁊ artillerias pa cõbatir: como cõ fornimiento de muchas viãdas: porq̃ los reynos de aragõ son muy esteriles ⁊ cõuenia lleuar todo lo necessario pa su hueste. ⁊ q̃ assaz bastaua al rey auer hecho salir de sus reynos a los reyes de aragõ ⁊ nauarra a mayor pessa q̃ auia entrado: ⁊ despues el ser venido en su reyno ⁊ auer les esperado assaz dias enel lugar donde creya que auian de venir a darle batalla ⁊ auer le hecho los daños suso dichos. El rey vuo por biẽ este cõsejo ⁊ luego otro dia mãdo leuãtar su real: ⁊ tomo su camino para medina celi dõde mãdo hazer alarde ene. q̃l se hallarõ siete mil hõbres darmas y tres mil ⁊ seyscietos ginetes: y los peones fuerõ tãtos q̃ no vuo cõtadores, q̃ biẽ lo pudiessen cõtar. Pero es cierto q̃ eran mas de cinquẽta mil. E aqui vuo el Rey nueua que los infantes don Enrique/ ⁊ don Pedro hazian guerra ⁊ robauan toda la tierra de estremadura.

Capitulo ciento y treynta ⁊ ocho. De como el Conde de Benauente don Rodrigo alonso pimentel fue por mandado del Rey a tomar las villas y lugares del infante don Enrique.

Ya es hecha mẽcion como el rey ante q̃ entrasse en los reynos de Aragõ auia embiado a dõ Rodrigo alonso pimẽtel cõde de benauẽte por hazer guerra al infante dõ enrique q̃ estaua en ocaña. E como quiera q̃ el cõde tenia buena gẽte no era tãta pa que pudiesse cercar al infante: el qual en ocaña tenia treziẽtas lãças ⁊ assaz peones: ⁊ mas el fauor dla villa: ⁊ por esso acordo d̃ embiar requerir a la ciudad de toledo y a madrid ⁊ guadalajara ⁊ yllescas y a todos los otros lugares comarcanos q̃ le embiassen toda la mas gẽte que pudiessen. Y el conde se aposento en yepes que es a dos leguas de ocaña dõde le vino assaz gẽte de pie: pero hõbres darmas ni ginetes ningunos porq̃ todos estauã enla guerra cõ el rey ⁊ desde alli embio requerir al infante que le pluguiesse dexar aquella villa ⁊ yr se a otra parte: pues el Rey gelo auia embiado mandar. El infante le respõdio q̃ no sabia porq̃ el rey le mandaua tomar sus lugares que el nunca le auia desseruido. E ansi auia salido a los reyes sus hermanos quãdo vinieron cerca de hita que lo auia hecho por seruicio del rey por escusar el daño que se pudiera seguir si pelearã con el condestable ⁊ cõ los otros caualleros que del rey contra ellos yuã: y que en esto el auia mucho trabajo/ ⁊ creya auer hecho al rey gran seruicio y señalado bien a el ⁊ sus reynos y no menos a los de Aragon. E porq̃ otro mal ni daño no se hiziesse el auia ydo con ellos hasta ser

salidos del reyno τ q̃ luego se boluiesen en su tierra con muy entera voluntad de siẽpre seruir al rey. E sobre esto el conde le replico las razones q̃ le parecio q̃ contra lo dicho se podiã dezir. Y enestas embaxadas estuuierõ algunos dias: τ como al infante paresciesse que esta villa no era tal donde el se pudiesse defender acordo de se partir dende τ lleuar cõsigo ala infanta doña catalina su muger y con toda su gẽte armada y ordenada para pelear porq̃ sabia q̃ el cõde de benauẽte estaua a media legua dẽde con mucha mas gente que la q̃ el tenia: y algunos dezian q̃ el conde no hizo lo q̃ deuia en no pelear cõ el infante mayormẽte teniẽdo mucha vẽtaja de gẽte: alos quales el conde respõdia q̃ el rey no le auia mãdado pelear cõ el infante: mas solamente tomarle sus lugares. E luego como el infante salio de ocaña: el cõde de benauente entro en ella y luego sele dio sin cõtradiciõ alguna: el qual tiro los officiales q̃ ende estauã por el infante y puso otros por el rey. El infante estuuo poco en velez y dẽde partio con su muger la infãta τ se fue a segura por muy grã fortaleza y en tierra estrecha para ser cercada. Y el conde le siguio pensando poder auer del asseguranҫa lo qual no pudo acabar: y estuuo algunos dias en aq̃lla comarca τ pusose muy cerca de la villa dõde vuo muchas escaramuҫas entre los dl infante y del conde en q̃ murieron algunos assi de la vna parte como de la otra. Y el infante se partio de alli pa trugillo y dexo alli cõ la infanta a don martin galos obispo de coria τ algũos otros officiales de su casa de quiẽ mucho cõfiaua. El cõde dexo de su gẽte darmas en algunos lugares cerca de segura para q̃ hiziessen guerra a los q̃ en Segura estauã como a rebeldes contra el rey: mando q̃ captiuassen y prendiessen y matassen a los q̃ pudiessen: τ no consintiessen meter viandas: ni otras prouisiones ala villa τ castillo de Segura. Y el conde se fue para tierra de trugillo donde el infante era ydo por resistir los daños q̃ quisiesse hazer en la tierra del rey.

Capi. ciẽto τ treynta y nueue.

De como el rey estãdo en el real de medina celi ordeno los capitanes que deuian quedar en las fronteras de aragon τ nauarra

EL Rey estuuo cinco o seys dias enel real de Medina celi donde vuo su consejo de los caualleros capitanes: τ gẽte de armas q̃ deuia dexar en las fronteras de aragõ τ nauarra. E todos acordarõ q̃ era necessario de assi se hazer: pero ninguno se offrescia a quedar ende porq̃ tenian sus gẽtes trabajadas de la guerra passada: y el condestable desque vido q̃ ninguno se offrecia a tomar el cargo de la frontera dixo al rey. Señor suplico a vr̃a señoria q̃ quiera dar a mi el cargo delas fronteras especialmẽte delos reynos de aragõ q̃ con el ayuda de dios y vuestra / con los caualleros y escuderos de mi casa yo entiẽdo darle buena cuẽta dello. El rey gelo agradescio τ dixo q̃ biẽ cierto era del: pero q̃ por dos cosas no conuenia de assi se hazer: la vna porq̃ su gente de armas auia mas trabajado q̃ ninguna otra delos grãdes q̃ en su hueste estauã: por auer venido a la guerra algunos dias ante q̃ los otros: la otra por ser su merced q̃ria que continuamẽte anduuiesse con el por auer su cõsejo en las cosas q̃ hazer le cũpliã. El cõdestable respondio que por el trabajo suyo ni de su gente su señoria no lo dexasse / q̃ quãto mas trabajoso este cargo le fuesse: tãto ma

por merced le haria en gelo encomendar: el rey toda via gelo deuedo ꝛ ordeno los frōteros enesta guisa. En la frōtera de nauarra ordeno q̄ fuesse capitā Pedro de velasco su camarero mayor cō seys ciētas lanças ꝛ mil peones y estuuiesse en Ataro: o en qualquier otro lugar q̄ el entendiesse q̄ mejor podia estar. E mādo que yñigo lopez de mēdoça señor de hita ꝛ de buytrago estuuiesse en agreda cō trezientas lāças ꝛ seysciētos peones: y en requena mando que estuuiesse fernā aluarez de Toledo señor de val de Corneja. Enel reyno de murcia q̄ fuesse capitan Alōso yañez fajardo adelātado de murcia. E luego mādo el rey a los dichos capitanes que diessen sus peticiones de las cosas q̄ con el rey auian de librar y los mādaria luego despachar porq̄ luego se fuessen a sus frōteras como ya estaua ordenado. A este real vinierō al rey dos officiales de armas delos reyes de Aragon y de Nauarra: por auer saluo conduto pa ciertos embaxadores que los dichos reyes entendian de embiar / ꝛ diogelo el rey por veynte dias.

Capitulo ciento ꝛ quarenta. Como el rey se partio para peñafiel despues d̄ auer ordenado los capitanes que auian de quedar enlas fronteras de aragon y nauarra.

ORdenados los capitanes ꝛ gentes q̄ auian de quedar enlas frōteras de aragon y nauarra: ꝛ partida toda la otra gēte de armas ꝛ peones pa sus tierras. El rey partio del real de medina celi ꝛ tomo su camino para peñafiel por quanto el castillo estaua aun por el rey de nauarra: y fuesse por ciguēça por mandar despachar algunas cosas q̄ aun no auiā despachado los q̄ ay auia mandado quedar de su consejo. Y eneste lugar mādo el rey a Pero suarez de Toledo hermano de garci aluarez señor de oropesa q̄ estuuiesse enla frōtera de requena cō cient ginetes: Pero suarez se escuso mucho de yr alla / el Rey toda via lo porfio: el toda via se escuso tanto q̄ el rey vuo del grande enojo / y mādolo prender. E quedo alli preso enel castillo de ciguēça: y el rey se partio pa peñafiel: ꝛ acordo d̄ embiar vna psona de quiē fiaua al alcayde del castillo por saber si lo entregaria al rey: y el alcayde respōdio q̄ lo no entregaria a persona d̄l mundo saluo al rey de nauarra a quiē tenia hecho pleyto ꝛ omenaje por el. E desq̄ el rey llego a cinco leguas de peñafiel mando al doctor diego rodriguez de valladolid cō sus cartas ꝛ sobrecartas y pa el alcayde del castillo que llamauā gōçalo gomez de çumel que era vn buē cauallero: mādando le que entregasse el castillo al Rey: el q̄l gelo demando por parte del rey. Y el le escuso diziēdo q̄ lo no deuia dar: ni daria saluo al rey de nauarra a quien tenia hecho pleyto menaje por el. El doctor le respōdio q̄ el bien sabia o deuia saber q̄ no se podia ningun pleyto menage hazer por fortaleza alguna d̄l reyno sin saluar de acoger al rey su señor soberano ayrado o pagado cō pocos o cō muchos y en qualquiera manera q̄ le demandasse: y q̄ el señor de la fortaleza q̄ sin esta cōdicion la daua: y el q̄ la rescebia errauā al rey grauemēte. E q̄ por esso el no tenia escusacion alguna pa no entregar la fortaleza al rey ꝛ mirasse biē quāto enesto le yua / ꝛ no quisiesse māzillar a si ꝛ a su linaje sobre lo qual passarō muchas hablas entre el doctor y el alcayde. Y hechos por el doctor todos los actos q̄ en tal caso cōuenian: certificādo q̄ si no entregasse la fortaleza q̄ el rey lo daria por

traydor. Lo qual visto por el alcayde & tomados los testimonios q̄ le parecio q̄ le cūplian para guarda de su hōra abrio las puertas del castillo al rey & rescibiolo cō la reuerēcia q̄ deuia. Y el Rey visto la fortaleza ser muy buena y en muy buena comarca: dio la tenencia della al condestable dō aluaro de luna: el ql hizo por ella pleyto menaje al Rey: & diola a fernan perez de yllescas maestre sala del rey. Y el rey mādo traer alli al duq̄ de arjona porque estuuiesse ende preso a buē recaudo: el qual tenia mēdoça en la su villa de almaçā: el qual dentro en diez dias fue alli traydo & puesto en poder de fernan perez.

Capitulo ciento y quarenta y vno. De como el rey fue certificado que el infante don pedro auia tomado ciertas mercaderias a mercaderes estrangeros: & lo que el rey sobre ello hizo.

Estando el rey en peñafiel le fue dicho q̄ el infante dō pedro estaua en medina del campo & auia tomado ciertas mercaderias a mercaderes estrāgeros sin gelas auer pagado. Sobre lo ql el rey embio a el vn cauallero de Toro llamado Garci alonso de olloa: haziendole saber como al Rey auia seydo q̄xado por aq̄llos mercaderes dela ropa q̄les auia tomado: & q̄ le rogaua & mandaua q̄ luego lo satisfiziesse: sobre lo qual este cauallero dixo muchas cosas al infante por lo sosegar y traer al seruicio del rey. El infante respondio diziendo q̄ el no auia tomado cosa alguna contra volūtad delos mercaderes: ante las cosas que auia tomado las auia dellos comprado pa gelas biē pagar: & q̄ su volūtad era de biē seruir al rey. E q̄ por enton ce se yua a alua de liste q̄ era suya por holgar ende algūos dias. Y el infant se offrescio mucho al seruicio del rey assi garci alōso se partio dl & se boluio al rey: y le hizo relaciō de todo lo que cō el infante don pedro auia passado: El qual llego a alua de liste & detuuose ende muy poco & fuesse a Trugillo para el infante dō enriq̄ su hermano.

Capitulo ciento & quarēta y dos. De como al rey vinieron nueuas delos males y daños que el infante don enrique hazia enla tierra de estremadura: & de como el infāte dō pedro su hermano era jūto con el.

Estādo el rey en peñafiel vinierō las nueuas mas abiuadas delos daños y males q̄ la gente del infante dō enriq̄ hazia en toda estremadura: & de como el infante dō pedro su hermano era ya junto cō el: E como quiera q̄ el cō de de benauente alla estaua no tenia tāta gente con q̄ pudiesse resistir alos dichos infantes & a sus gētes q̄ erā muchas mas q̄ la suya. De lo qual el rey vuo gran sentimiento & quisiera yr alla por su persona: pero no le cōuenia partir de cerca delas frōteras de aragō & nauarra. Y el cōdestable dō aluaro de luna visto el trabajo en q̄ el rey estaua dixo al Rey: q̄ si a su merced pluguiesse q̄ el yria de buena volūtad a aquella tierra y haria todo lo q̄ pudiesse porque no recibiessen daño. Al rey plugo mucho delo oyr: & agradeciogelo mucho & tuuogelo en seruicio y mandole q̄ luego lo pusiesse en obra: y el rey le mando dar sus poderes bastātes / & sus cartas de creencia segun en tal caso se reqria: y embio mādar alos maestres de calatraua & alcātara porq̄ estauā en aq̄lla comarca q̄ le diessen cada ciēt hombres de armas. E assi mesmo embio a mandar a dō pero pōce de leō señor de marche

na τ a diego de ribera adelātado del andaluzia q̄ embiassen al condestable los gineres q̄ el les embiasse demādar. E assi el cōdestable se partio de peñafiel ante que el rey dēde partiesse con treynta caualgaduras pa escalona: τ dende mādo llamar de su gēte la que entēdio q̄ le cūplia. E tomo dinero de su camara pa pagar sueldo ala gente: porq̄ delos recaudadores no se pudiera auer tā presto: τ partiose de escalona cō la gente q̄ le era venida τ dende se fue a ciudad Real dōde espero quatro o cinco dias la gēte q̄ le auia de venir. Y escriuio muy afincadamente al andaluzia para q̄ le embiassen los ginetes: y embio requerir alos recaudadores dl rey q̄ le embiassen luego dinero pa sueldo: y escriuio a toledo τ a talauera que le embiassen ballesteros dela hermadad. E yuā cō el cōdestable dō Aluaro de luna: el adelātado alōso tenorio: τ Juan ramirez de guzman comendador mayor de calatraua q̄ eran buenos Caualleros y hombres diestros enla guerra.

Capitulo ciento τ quarēta y ~~quatro~~ tres. De como el rey de aragon entro en Castilla y tomo por fuerça la villa τ castillo d̄ Deça y los castillos de Ciria τ borouia: y el castillo de bozmediano que le fue vendido por el alcayde.

En este tiēpo el rey de Aragō fue certificado q̄ la villa de deça estaua a mal recaudo: τ trasnocho desde Calatayud cō hasta mil hōbres de armas τ dos mil peones: y mādo lleuar escalas y otros pertrechos pa cōbatir. E tan sin sospecha llego en amanesciendo ala villa q̄ ante q̄ los vezinos della se pudiessen ayudar dlas armas la villa fue tomada. Y el castillo se cōbatio de tal manera q̄ en el mismo dia se tomo: lleuādo captiuos todos los moradores assi christianos como moros: metieron la Villa a saco mano τ quemarō y derribarō algunas casas. Y en esta entrada tomo el rey de Aragō el castillo de bozmediano por maldad del alcayde q̄ gelo vēdio por dineros. E tomo assi mesmo los castillos de ciria τ borouia: y mando soltar todos los christianos que auia lleuado presos de Deça con q̄ no se boluiessen a ella: y lleuo cōsigo todos los moros. E llego a Seron/ y anduuo por algunos otros lugares de tierra de soria haziēdo mucho mal τ daño y creese q̄ lleuo mas de diez mil cargas de trigo y ceuada y muchos muebles y ganados delos vezinos de aquella tierra. E despues que vuo estado cinco dias eneste reyno boluiose a calatayud. El rey estando en peñafiel supo desta entrada que el Rey de Aragon auia hecho de que vuo grāde enojo: especialmente porque se hizo engañosamēte. E por esto se le acrecento al Rey mas la voluntad de hazer la guerra en aragon: y de proceder contra el rey de nauarra y contra el infante don enrique sus hros. E luego escriuio sus cartas a pedro de velasco τ Yñigo lopez de mēdoça: y a fernā aluarez de toledo: τ alōso yañez adelātado de murcia τ a todos los otros capitanes q̄ auiā de estar enlas frōteras haziēdoles saber lo q̄l rey d̄ aragō auia hecho: y el enojo q̄l tenia/ por ellos no estar ya enlas fronteras como les era mādado. Mādoles q̄ sin tardāça algūa se fuessen pa ellas: τ hiziessen todo el mal τ daño q̄ pudiessen enlos reynos de aragō τ nauarra. E luego el rey hizo merced de todos los marauedis q̄l rey de nauarra y la Reyna su muger: y el Principe de viana su hijo: y el Infante dō Enrique del teniā assi en tierra y mer-

cea y marenimieto como en otra qual quier manera al principe don enrique su hijo para q̃ el los repartiesse por algunos perlados τ caualleros q̃ le auiã seruido enla guerra: τ pa hazer emienda a algũos delos q̃ viuiã cõ el rey de nauarra y cõ el infante: y se partieran dellos por seruicio del rey. Y esto hecho el rey se partio pa Burgos para dar ordẽ enlas cosas d̃la guerra. E pedro de velasco no fue tã presto como el rey quisiera pa su frõtera: y por esso fue a ella el adelãtado pero mãrique su suegro: y estuuo ende algũos dias. E tomo vn castillo de nauarra q̃ se llamaua Asa en q̃ estauã quinze hõbres: los quales trabajarõ por le defender: τ al a fin dieronse a pleytesia/ que los dexasse yr con lo que tenian.

Capitulo ciento τ quarẽta τ quatro. Del cõsejo q̃ el rey dõ iuã vuo en burgos pa las cosas q̃ auia menester pa hazer la guerra alos reyes de aragon y nauarra.

Estando el rey en Burgos vuo cõsejo delas cosas q̃ erã nescessarias pa hazer la guerra enel año venidero enlos reynos de aragõ y nauarra. E acordose q̃ eran menester ocho mil hõbres de armas: y tres mil ginetes y quarenta mil hõbres de pie. E q̃ conuenia lleuar cien mil cargas de pã/ trigo y ceuada: y otras tãtas de vino. E hazer engeños y lombardas y truenos y bastidas y escalas: y otros muchos perrechos q̃ eran menester pa cõquistar lugares: τ por la mar flota en q̃ viniesse veynte galeas τ treynta naos y quatro carracas y algunos otros nauios pequeños: y hecha la cuẽta por los cõtadores se hallo q̃ para seys meses de sueldo a la dicha gente: y pa todas las otras cosas que dichas son q̃ erã menester ciẽt cuentos τ mas. Sobre lo ql auidos muchos cõsejos se acordo q̃ el rey mãdasse labrar moneda en tres o en quatro casas dõde era costũbre de se labrar: porque enel reyno auia poca moneda d̃la que el rey dõ enrique su padre auia labrado: y era mucha sacada del reyno: especialmẽte pa el reyno de portugal fundida de q̃ este reyno rescibio gran daño: y el rey auria mas presto dinero pa tan grã gasto como le conuenia hazer. E para esto podria auer plata prestada d̃ muchas partes de sus reynos dõde no se podria auer moneda. Para lo qual era biẽ q̃ su señoria embiasse demãdar plata prestada alas principales yglesias y monesterios destos reynos y algũos perlados: y a otras personas singulares de quien creyã se podria biẽ auer. Lo qual el rey vuo por buẽ cõsejo: y mãdo labrar moneda en Burgos y en seuilla τ q̃ fuesse la moneda de blãcas de la ley τ peso y talla τ precio delas otras blãcas q̃ ala sazõ corriã q̃ el rey dõ enriq̃ su padre mãdara labrar. E mãdo arrẽdar las costas: las quales se arrẽdaron q̃ el Rey diesse diez marauedis alos arrẽdadores d̃las cosas por cada marco de blãcas que hiziessen: y pusose assi todo en obra. Para lo qual el rey ordeno personas de su casa assi ecclesiasticas como seglares: para q̃ fuessen demẽdar cõ sus cartas graciosas estos emprestidos: no solamente a las Yglesias y monesterios mas a algũas ciudades y villas de sus reynos y aun algunas personas singulares dellos haziendo les saber la necessidad en que estaua: y certificãdoles q̃ serian bien pagados de lo q̃ assi le prestassen a los tiẽpos q̃ fuesse acordado por las personas q̃ el auia ordenado pa rescebir este emprestido: las quales desde Burgos cada vno se partio pa donde el cargo le fue

dads. E assi mesmo alli se ordeno que por que al rey eran deuidas algunas grãdes sumas demarauedis por sus thesoreros ⁊ recaudadores en q̃ auia mas de ocho años que se auian dado para ello cogedores enque se auia mucho gastado: ⁊ ningun buen fruto dello auia salipo que se arrendassen las albaquias de todo lo que al rey eradeuido: ⁊ assi se pusiesse luego en obra de que se ouo assaz gran suma de dinero.

Capi.clv. de como

dos oficiales darmas delos reyes de Aragon ⁊ Nauarra viniero͂ al rey do͂ Juan estando en burgos a le demandar saluo conduto para ciertos embaxadores delos dichos reyes.

Ya la hystoria ha hecho mencion de como el rey de aragon auia enbiado dos oficiales de armas al rey a le demandar seguro para los embaxadores quel rey de aragon le auia de enbiar. E qual gelo otorgo por veynte dias: ⁊ los embaxadores jamas viniero͂. Y eneste medio tiempo el rey de aragon hizo la entrada d͂ que ya es hecha mencion. Y estando el rey assi en burgos los oficiales de armas del rey de aragon vinieron a demandar seguro͂ al rey d e parte del rey de aragon ⁊ de nauarra pa ciertos embaxadores q̃ querian embiar: y el Rey no gelo q̃ria dar por el gran enojo que tenia delo passado. Y fuele suplicado por los de su consejo que toda via le pluguiesse de darle seguro. y el rey lo dio por ciertos dias: ⁊ embio a pero carrillo de huete su halconero mayor para q̃ viniesse co nellos: desde que entrassen en sus reynos los quales no tardaron de venir ⁊ hallaron al rey en Miraflores cerca de Burgos. E los embaxadores del rey de Aragon fueron don Juan d͂ luna ⁊ mosen Berenguel de vardaxi: ⁊ los del rey de nauarra fueron mosen Pierres de peralta: y el abad de ronçes valles: ⁊ vn doctor que dezian mosen Juan de lezana. El rey les mando assignar audiencia: ⁊ desque llegaron al Rey besaronle las manos con la reuerencia al rey deuida sin saludes ⁊ dieronle dos cartas mensajeras delos reyes. E don Juan de luna dixo al rey q̃ sus señores los Reyes de Aragon y d͂ Nauarra los e͂biauan a su señoria por le dezir algunas cosas: ⁊ que pluguiesse a su merced de les assignar tiempo ⁊ ora para las proponer. El rey respondio que se boluiessen al aldea donde estauan aposentados hasta que les embiasse a dezir quando viniessen: ⁊ hizieronlo assi y dende a tres dias el rey los embio a llamar: ⁊ venidos estando el rey assentado en su silla presentes los de su consejo: mãdo poner tres bãcos el vno enfrente del donde se assentasse͂ los embaxadores: ⁊ los otros dos a los lados enque se assentaron los de su consejo. Y todos assi assentados leuantosse el doctor d͂ arago͂: ⁊ puso las rodillas en tierra por hablar assi: y el rey le mãdo que se sentasse: y el lo hizo E dixo al rey que bien sabra su señoria como al tiempo quel embiara al obispo de palencia ⁊ a mendoça señor de almaçan por sus embaxadores al rey de aragon su señor: entre otras cosas que el Rey de Aragon les dixera que si en algunos medios entendian hablar para estos hechos d͂l a guerra tornandosse todas las cosas enel primero estado que estauan antes que se come͂çassen: que el daria personas de su consejo con quien se tratassen porque dende saliesse algũa buena con clusion por donde cessasse la guerra. A lo qual los embaxadores respondieran que no auian mandamiento del Rey de tratar medios sin en otras cosas saluo en g-

quello que propuesto auian. E dixo q por tratar destos medios si algunos auia los embiarā los reyes a su señoria. E por ende q si su merced entēdia que se hablassen se tratasse enello que ellos trayā poderes bastantes de los reyes sus señores para ello. E aun ya concluyr z firmar qualesquier cosas q enellos se concordassen. e el rey les respondio q auia bien oydo y entendido lo que auia dicho: que veria en ello z respōderia. E q le parescia q lo q auiā dicho por palabra gelo auian de dar por escripto. E assi los embaxadores se boluieron a su aposentamiento.

Cap. t. cxlvj. como el

rey don juan dio diputados para q hablassen con los embaxadores a do gutier gomez obispo d palēcia: y alos doctores Perianez: z diego rodriguez.

Los embaxadores dl rey de aragon z de Nauarra embiaron al rey por escripto lo q auian dicho por palabra. Sobre lo qual el rey vuo su cōsejo: z acordosse q diesse personas q enello hablassen cō los embaxadores. Los quales fuerō don gutier gomez de tol. do Obispo de palēcia: z los doctores Perianes/ z diego rodriguez. E otro dia siguiēte ayuntaron se los diputados por el rey: z hablaro cerca delo contenido enel escripto. E los embaxadores temā toda via en su cōclusion q si algunos medios auia q ellos tenia poder por sus partes pa los tratar z concertar. E que los diputados por el rey los mouiessen si les plazia: los quales respōdieron q pues ellos venian por tratar en medios que los mouiessen: z que si tales fuessen que razonablemente se deuiessen consentir que al rey plazia de los otorgar: z sobre esto vuo muy grādes platicas so bre quien moueria los medios y ala fin no se concordaron.

Capitulo ciento z

quarenta y siete. De la respuesta que el rey dio alos embaxadores del Rey de Aragon y de Nauarra.

Oydas estas cosas por el rey mādo que los Embadores se boluiessen a su aposentamiento z alli les mādaria responder. Y eneste dia embio a dezir alos Embaxadores que el entendia de embiar sus Embaxadores alos Reyes de aragō y de Nauarra z con esta respuesta los Embaxadores se boluieron a aragon.

Capitulo ciento z

quarenta y ocho. Del audiencia que los embaxadores dela reyna de Nauarra demandaron al rey don Juan z dela respuesta que les dio.

Como quiera que los Embaxadores que dicho auemos de los Reyes de Aragon y de nauarra trayan vna embaxada. Pero los embaxadores del Rey de Nauarra apartados delos otros demandaron otra audiencia z la vuieron z dixeron al Rey de parte dela Reyna doña blāca que ella y el Principe de viana dō Carlos su hijo rescebian del muy grā de agrauio en la guerra que hazia cōtra su reyno: el qual ella heredara del Rey don Carlos su padre con quien el tenia pazes z segurançes firmadas y juradas en tal manera que no podia hazer guerra contra su Reyno sin preceder causa justa z sin sobre ello ser ella requerida y determinada la guerra ser justa por los tres estados del Reyno de castilla. E que como la reyna no vuiesse errado al Rey en cosa alguna por lo que el rey de Nauarra su marido hazia que rescebia agra

uio en la guerra. Dixeron otrosi que el rey no podia tomar las villas ⁊ lugares que el Rey de Nauarra en los reynos de Castilla tenia porque eran dadas y obligadas ala Reyna doña Blanca en dote ni deuian ser tirados al principe de viana los marauedis q̃ del Rey tenia pues no le auia errado en cosa alguna. Porque el rey de nauarra en el tiẽpo que era infante los auia renunciado al principe de viana su hijo. Y el rey le proueyera de todos ellos por sus cartas. Por lo qual principalmente dixeron que venian al rey de parte de la Reyna de Nauarra ⁊ del Principe su hijo como venia de parte de los Reyes de Aragon ⁊ de Nauarra en vno con los otros Embaxadores. Por ende que de su parte pedian por merced al Rey que les proueyesse sobre ello: mandando les guardar su justicia. El rey les respondio que el entendia de embiar sus embaxadores con los quales responderia no menos ala Reyna de nauarra ⁊ al Principe que alos reyes de Aragon y de nauarra.

Capitulo ciento y quarẽta y nueue. De la respuesta que el rey mãdo dar a los reyes de aragõ y de nauarra.

Como quiera que no era acordado de quales auia de ser los embaxadores q̃ el rey auia de embiar acordose la respuesta para estas dos embaxadas. E quanto ala embaxada de los reyes acordose que dixessen al rey de aragon y de nauarra de parte del rey: que bien considerados los grandes cargos que el rey don fernando de aragon su padre: y el rey de nauarra ⁊ los infantes sus hermanos tenia del y dela casa de castilla: por muchas mercedes gracias hõras ⁊ beneficios que del rescebieron al tiempo que erã infantes ⁊ sus vassallos y naturales. E despues aquellas oluidadas auian atentado de hazer contra el y contra sus reynos muchas cosas desaguisadas en su grã desseruicio y perjuyzio de su real persona y dla corona de sus reynos y contra las aliãças ⁊ confederaciones que el rey de nauarra por si ⁊ por el rey de aragon con poder suyo bastante firmara ⁊ jurara cõ muy grande afincamiento ⁊ afectuosa peticion del rey de aragõ ⁊ suya a el bizie ra sobre ello. E como despues passados algunos dias el Rey embiara su embaxador al rey de aragõ para que por su persona los firmasse y jurasse ⁊ no lo quisiera hazer teniendo en ello algunas maneras de luẽgas. Esse mismo vista la entrada que en sus reynos hiziera con gentes de armas contra su voluntad: y atentas otras muchas cosas que en perjuyzio del Rey hizieron las quales eran manifiestas a todos los que destos hechos auian alguna noticia: ⁊ aun auiendo respecto a quantas vezes el rey auia procurado la paz en muchas maneras aquel rey de aragõ no auia dado lugar: porque con gran razon el rey podria continuar la guerra contra ellos y cõtra sus reynos sin condescẽder a trato alguno de concordia. Pero que queriẽdo tomar a dios primero de su parte: ⁊ despues a todos los que destos hechos supiessen que le plazia de condescender alo que con el obispo de palencia: y con mendoça señor de Almaçan auia embiado dezir al rey de aragon a calatayud aun que despues auia el rescebido algunos señalados enojos. Especialmente quando embio demãdar por vna parte saluo conduto para sus embaxadores: y en este mesmo tiẽpo por otra entrara en sus reynos

⁊ quemara ⁊ combatiera algunos lu-
gares y castillos dela frontera. Por ẽ-
de que requiriessen de parte del rey al
rey de aragon q̃ cessasse delas ayudas
⁊ fauores que daua a sus subditos cõ
tra el: ⁊ haziendolo assi ⁊ dando cierta
seguridad ⁊ firmeza dello que a el pla-
zia d se poner en toda razõ: por tal ma
nera que las guerras ⁊ males ⁊ daños
entre el y el rey de Aragon ⁊ sus rey-
nos cessassen: E si esto no le pluguiesse
de hazer que manifiesto seria a todos
los que destos hechos supiessen que
la culpa delos males ⁊ daños passa
dos y dlos por venir auia seydo y seria
a culpa del rey de Aragon ⁊ suya. Or-
deno asi mismo que los embaxadores
fuessen ala reyna de Nauarra: y le di-
xessen de parte suya que su voluntad
no era de hazer agrauio a persona del
mundo ⁊ mucho menos a ella: ⁊ que si
su reyno algun daño auia rescebido a-
uia seydo aculpa del rey d nauarra su
marido y della y de su reyno: los qua-
les no acatando a lo que por derecho
diuino ⁊ humano natural y ceuil a el
⁊ a sus reynos eran tenidos de guar
dar: assi por naturaleza que enellos te
nian como por las muchas mercedes
⁊ gracias y beneficios que del recibie
ran ellos ⁊ muchos delos suyos por
contemplacion suya: aquel rey de naua
ra ⁊ sus hermanos auian entrado cõ
gente de armas contra su voluntad en
sus reynos: para la qual entrada la
Reyna de nauarra ⁊ los de su reyno
vuierã sus fauores ⁊ ayudas q̃ntro pu
dieran: ella dando sus dineros y joyas
⁊ viniẽdo los mas principales y otros
de sus reynos armados por sus psõ-
nas ⁊ ayudando cõ sus haziẽdas: ⁊ no
lo dexaran de hazer por ningunos re
querimiẽtos q̃ por parte suya les fue
ron hechos: por embaxadores y men
sageros ⁊ cartas q̃ sobrello les embia

ra cõ cõsejo delos tres estados de su
reyno. E alo que la reyna dezia delos
tratos que entrellos eran enel tiẽpo
del rey don carlos su padre. Estos tra
tos ⁊ otros q̃l rey de nauarra su mari-
do hiziera ⁊ jurara con el eran por el q̃
brãtados por la entrada que hiziera
seyẽdo muchas vezes reqrido como
dicho es y que por esso el con buena
⁊ justa razon hiziera ⁊ podia hazer la
guerra contra el rey de nauarra ⁊ cõ-
tra su reyno: y ella no auia razon porq̃
se quexar della ni tãpoco por ser tira
da al principe d viana su hijo la tierra
y merced que del tenia porque no esta
ua assentada en sus libros ni pareceria
enellos. y aun que assentada estuuies-
se cosa pareceria muy asp̃a ⁊ contra ra
zon quel viniesse de dar sus dineros a
quien le hazia guerra ⁊ daua fauor ⁊ a
yuda para ello. E como quiera q̃l con
justas causas podia hazer guerra q̃riẽ
do todauia vsar de benignidad y des
seando tener a dios por su parte enlo
que toca ala continuacion dela guer-
ra el queria que donde el rey de nauar
ra y ella conociessen aquello que deuiã
y eran tenidos a el ⁊ a sus reynos: ⁊ lo
que el rey de nauarra jurara ⁊ sobre q̃
hiziera pleyto ⁊ omenaje a el ⁊ dando
la seguridad ⁊ firmeza q̃ cũplia pa ello
por si ⁊ por su reyno q̃ le plazia de mã
dar cessar la guerra cõtra ellos ⁊ con
tra su reyno. E que si a esto no les plu
guiesse de cõdesceder q̃ manifiestamen
te pareceria q̃ ellos erã verdadera cau
sa dela guerra passada y dla q̃ por este
caso adelante se esperaua.

Capi.ci. como el cõdestable se partio d peñafiel pa yr hazer resistẽcia alos ifantes dõ ẽriq̃ y dõ pedro

Hecha es menciõ de como estãdo
el rey enpeñafiel se partio dende
el condestable don Aluaro de Luna.

por mãdado del rey: por hazer resistẽcia delos males y daños q̃ los infantes don enrique ⁊ dõ pedro haziã enla tierra de estremadura. El qual fue certificado enel camino como los dichos infantes auiã robado muchos ganados y los auiã embiado en portugal. E luego el cõdestable escriuio al rey de portugal y al Principe don Eduarte su hijo requiriẽdo les q̃ guardãdo las treguas q̃ cõ el rey d̃ castilla tenian mãdassen tornar a sus dueños todos los ganados q̃ por el Infante don enriq̃ ⁊ dõ pedro les erã robados ⁊ puestos en su reyno. El rey de portugal le respondio que los infantes le auia embiado dezir que queria poner en su reyno algunos ganados de sus vassallos y de su tierra: y q̃ el Rey les respõdiera q̃ lo podian hazer si quisiessen y q̃ no sabia otra cosa. E como los infantes supierõ ⁊ fuerõ certificados q̃ el condestable venia poderosamẽte cõtra ellos acordarõ de quemar el arraual de trugillo: ⁊ partierõse d̃ de vn dia antes q̃ amanesciesse ⁊ fueronse a la villa de Alburquerq̃ con hasta trezietos hõbres de armas ⁊ mil hõbres de pie: lo qual hiziero por ser Alburquerq̃ vna delas mayores fuerças de españa y estar tã cerca de portugal de donde podian auer viandas: y todas las otras cosas q̃ menester ouiessen: ⁊ los infantes dexarõ en el castillo de Trugillo a vn cauallero natural den de llamado pero alolo rellana: y dexarõ por corregidor enla villa vn bachiller criado dela infanta llamado Garci sanches de quinquozes a quien no menos quedo la carga dela fortaleza que al dicho cauallero. E como el cõdestable llego en trugillo fue muy biẽ rescebido por todos los dela villa: porque recelauan que si los infantes alli estuuierã fuerã por ellos robados. E despues q̃ el condestable fue aposentado en la villa procuro q̃nto pudo por auer habla cõ el alcayde: ⁊ cõ el dicho bachiller: y no lo pudo acabar hasta tanto q̃ trabajo de auer dos hijos del dicho alcayde: los q̃les prẽdio y los puso en tã grande estrecho q̃ ouieron de escreuir a su padre ⁊ a su madre q̃ enel castillo estauã que allẽde de caer en caso de traycion por no entregar la fortaleza al rey o a su mãdado fuessen ciertos q̃ el condestable los mãdaria degollar. Y el alcayde recelando que esto se pusiesse en obra condescendio de venir a habla con el condestable: ⁊ por muchas amonestaciones ⁊ amenazas que el condestable hizo nunca le pudo sacar de su proposito: diziẽdo que el tenia aq̃lla fortaleza por la Infanta doña catalina a quien tenia hecho pleyto menage por ella ⁊ q̃ lo no entregaria saluo a ella o al infante dõ enriq̃ su señor. E con esto el alcayde se boluio al castillo: y el bachiller que dẽtro estaua auiẽdo sospecha del alcayde: por auer venido dos vezes ala habla cõ el cõdestable/ no lo quiso rescebir hasta q̃ le dio tales seguridades de que el fue cõtento. Y estado ambos a dos ya enla fortaleza: el cõdestable trabajo por auer habla cõ el bachiller: el qual tenia mayor poder en la fortaleza que el alcayde. E como quiera que mucho se escuso dela habla esforçandose en ser mancebo ⁊ de valiẽte fuerça embio dezir al condestable que pues tanto le plazia de hablar con el que la habla auia de ser a vn postigo q̃ es ala parte del cãpo: ⁊ tiene vna cuesta assaz agra: y encima del postigo estan dos torres delas mejores q̃ ay en aq̃lla fortaleza que el condestable subiesse solo a la meytad de la cuesta: ⁊ que el Bachiller assi mesmo solo vernia alli a hablar con el. Y el bachiller mã-

do poner la gẽte encima de aquellas
dos torres porq̃ viessen si alguna otra
gente viniesse: y el cõdestable vino en
cima ď vna mula cõ su espada ⁊ su da
ga: y traxo por moço d espuelas al al-
ferez jua de silua q̃ era vn muy buẽ ca-
uall ero hijo del adelãtado alõso teno
rio. y el cõdestable lo dexo con la mu
la al pie dela cuesta: y el bachiller decẽ
dio armado de coraças ⁊ su espada ⁊
puñal al lugar assignado. y el conde-
stable le hizo vna larga habla amone-
standole ⁊ requiriẽdole q̃ quisiesse dar
la fortaleza al rey: y a el en su nombre
mostrãdole los males/ y daños q̃ se le
podiã seguir si gela no diesse. E prome-
tiẽdole grãdes mercedes del rey si la
el entregasse. El bachiller toda via di-
xo q̃ por cosa del mũdo el no entrega
ria aq̃lla fortaleza: ni seria en que se en
tregasse a persona del mũdo: saluo ala
infanta su señora: o al infante dõ Enri
que su señor. E por mucho q̃ el conde-
stable en esto porfio: el bachiller le di-
xo q̃ por de mas era a su merced en e-
sto trabajar q̃ antes rescibiria la muer
te q̃ entregar la fortaleza a persona ďl
mundo: saluo a quiẽ tenia hecho por
ella pleyto menaje. y el cõdestable co
mo conocio ser esta la deliberada intẽ
cion del dicho bachiller: y visto como
la fortaleza era tã fuerte y estaua tam
bien bastecida y reparada q̃ no se po-
dia tomar saluo por largo cerco y mu
cho trabajo: abraçosse cõ el bachiller



de tal manera q̃ ambos a dos fueron
rodando la cuesta ayuso. E juan de sil
ua ďxo la mula y vino a muy grã priesa
sa ayudar al cõdestable. los quales am
bos a dos lleuarõ al Bachiller preso:
lo qual hizierõ tã presto/ ⁊ cõ tan grã
de osadia q̃ ante q̃ pudiesse ser socorri
do dla fortaleza: el estaua ya entre ciẽ
hõbres de armas del cõdestable: el ql
lo mãdo poner en muy buẽ recaudo.
E otro dia siguiente le fue entregada
la fortaleza: ⁊ puso en ella por alcayde
vn escudero de su casa ⁊ dexo puesto
corregidor en la villa ⁊ partiose dende
para montanches.

Capitu.cli. De como

el rey embio por sus embaxadores a
los reyes de aragon y nauarra: ⁊ ala
reyna doña blãca a dõ sancho ď rojas
obispo de astorga: y a Pero lopez de
ayala y al dotor fernã gõçalez ď auila.

LOs embaxadores q̃ el rey acor
do de embiar con su respuesta a
los reyes de Aragon y de nauarra: ⁊
ala reyna doña Blanca fueron los si
guientes. Don sancho de rojas obis-
po de astorga hijo del mariscal diego
fernandez señor de Baena. Pero lo-
pez de ayala su aposentador mayor: el
doctor fernan gonçalez de auila su oy
dor y del consejo: alos quales el Rey
mando que dixessen las cosas de que
la hystoria arriba ha hecho mencion.
En este tiempo fue el Rey certifica-
do que el Rey de Aragon se auia em
biado a quexar al Sancto padre: di-
ziendo como el quisiera verse cõ el rey
de castilla por cosas que mucho cum
plian a el ⁊ a sus reynos: ⁊ q̃ el rey de
castilla no auia querido dar a ello lu-
gar por algũos malos seruidores que
cerca de su persona estauan. E que ve
yendo de como el rey de nauarra: y el
infante don Enrique su hermano res-
cebian muy grandes daños ⁊ agra-
uios del rey de castilla que el ⁊ su her
mano el rey de Nauarra auian entra
do hasta dos jornadas en el reyno no
haziendo daño alguno creyendo q̃ sus
hechos le podria mejor hazer hablã-
do personalmẽte cõ el Rey su primo
que por cartas ni mensageros. E as-
si que entrados don Aluaro de luna
Condestable de Castilla saliera con-

tra ellos con pieça de gente de armas cõel ql el y el Rey y el d navarra pudieran pelear en cãpo q estaua la batalla partida por ambas partes saluo porq el rey de aragon quisiera escusar tãto daño mostrando su intenciõ ser buena E porq la reyna de aragõ su muger: y el cardenal de fox q ende vinieran mouieron entre ellos ciertos tratos por que se escusara: y ellos se boluierã a sus reynos. Y que no embargante su intẽciõ ser ya dicha: ql rey d castilla les hazia guerra cruel a el y a sus hr̃os y a sus Reynos como a capitales enemigos tomandoles los heredamientos q en castilla tenian: supliecandole quisiesse enestas cosas entender y remediar. El rey acordo de embiar sus embaxadores al santo padre por le informar de la verdad d todas las cosas passadas despues q los reynos se le auian entregado. Y fuerõ los ẽbaxadores el mariscal Yñigo lopez de stuñiga del cõsejo del rey: y vn doctor q llamauã Diego gonçalez bauiano oydor del consejo del rey: a los qles mando q entre las otras cosas dixessen al santo padre como la intẽcion del rey era la q los embaxadores de su parte dixerõ al rey d aragon. Estos embaxadores se partieron pa roma desde burgos: y el rey se partio de alli para medina del campo por estar mas cerca por saber las nueuas de lo ql condestable hazia contra los infantes y mando ql Principe se fuesse a segouia y mando a diego hernandez de quiñones merino mayor d Asturias que fuesse con el.

Capi clii. como los

procuradores dlas ciudades y villas q el rey auia embiado llamar vinierõ a medina del campo.

Pocos dias despues ql rey llego a medina del campo vinieron ay los procuradores delas ciudades y villas ql rey auia ẽbiado a llamar: a los quales presentes los de su cõsejo hizo vna larga habla: mostrando la gran necesidad en q estaua. Assi porq despues que saliera del reyno de aragõ auia siẽpre pagado cinco mill lanças y mas teniendo las mas dellas enlas fronteras de aragon y nauarra: y las otras con el condestable haziendo guerra a los Infantes: y las otras en su guarda como todos veyã como por la guerra q enel año siguiente entendia de hazer entrando poderosamente por su persona enlos reynos de aragon y nauarra: para lo qual eran necessarias muy grandes quantias de marauedis segun ya sabian q estaua visto por sus contadores y por ellos: q les mãdaua que luego hablassen enesto con el adelãtado Pero manriq / y cõ los doctores periañez y diego rodriguez: pa q cerca dello se diesse la ordẽ q deuia. E los procuradores vista la necesidad ql rey tenia acordaron dele seruir con quarenta y cinco cuentos y ordenosse que se arendassen para ello quinze monedas y se partiesse pedido y medio.

Capit: cliii. De como

el rey de portugal embio sus embaxadores al rey por tratar con el algunos medios para la concordia de entre el: y los reyes de aragon y d navarra y los infantes sus hermanos.

En este tiempo vinieron al rey enbaxadores del Rey de Portugal los quales eran vn cauallero llamado Aluar Gonçalez de Atayde: de quien el Rey de portugal mucho fiaua y Nuño martinez de Silueyra los quales dadas al Rey sus cartas de creencia y las saludes acostumbradas del Rey de portugal: y auida licẽcia del rey para proponer su embaxa

da le oxeron que el rey de portugal su señor visla la guerra començada en tre el y los reyes de aragon y nauarra: y los infātes sus hermanos le desplazia mucho dello e le parecia ser co sa razonable que el se interpusiesse pa ra hablar e buscar algūos medios por q̄ la guerra cessasse: e las cosas viniessen en la forma que deuia segū los grā des deudos que entre el y los Reyes de aragon y nauarra y los infantes sus hermanos auia. Porende que si a el plazia cō buena voluntad tomaria qualquier trabajo q̄ pudiesse: y en qua to en el fuesse ternia manera porq̄ los debates entre ellos viniessen a buē fin qua deuia segū los deudos que entre ellos era. E q le rogaua mucho le pluguiesse no auer se con tāto rigor cōtra estos reyes e infantes cō quanto se auia. Y esto mesmo le embiarō rogar y suplicar los infātes dō Eduarte y do pedro hijos del rey de portugal.

Capitulo.cliiii.como

el rey respondio a los embaxadores del rey de portugal.

A Los qles el rey respondio agradesciendo mucho al rey de portugal la buena intenciō con q̄ se mouia a querer interuenir en estos hechos. E que le plazeria q̄ el supiesse de fundamēto todas las cosas como auiā passado: porq̄ el dello bien informado no auria por su razon lo q̄ el hasta aqui auia hecho. Porēde que el les mādaria hazer relaciō largamēte de todo lo passado porque lo embiassen hazer al rey dō portugal y alos infantes sus hijos por dōde se conosceria lo que el Rey deuiesse hazer. E quando estos Embaxadores del Rey de Portugal al Rey vinieron: ya el vno dellos auia ydo hablar con los reyes de aragon e nauarra: al qual auian dicho que a ellos plazeria de poner estos hechos en mano del Rey de portugal al rey de castilla plaziendo.

Capitulo ciento e

cincuēta y cinco. De como el Condestable dō aluaro de luna despues que se partio de trugillo fue poner su real en vn soto que es cerca del castillo de montanches.

D Espues que el Condestable don aluaro de luna vuo tomado la villa y castillo de Trugillo: e dexo buē recaudo en ello: partiose dende y fue poner su real en vn Soto que es cerca del Castillo de Montanches. El qual tenia por el Infante don Enrique vn su criado que dezian Pedro de Aguilar: el qual le tenia muy bien bastecido de todo lo nescessario. E como el Condestable don Aluaro de luna ende llego ante q̄ assentasse su real fue con quarenta de cauallo a mirarlo todo en torno: y por ver si podria auer habla con el alcayde: e fue ende muy bien rescebido cō tiros de poluora e saetas y piedras. E fuele ende muerto vn escudero criado suyo que bien queria. Y esto visto por el Condestable: e conosciendo que la fortaleza era tal que no se podria sin largo tiempo tomar: acordo de se partir e de dexar ende vn cauallero de su casa que se dezia Fernan gonçales del castillo hermano del doctor Pero gonçales del castillo con cierta gente de Armas e Ballesteros para que no diesse lugar a que los del castillo robassen como solian ni pudiessen meter mas bastimento del que tenian el qual puso ende tan buē recaudo que le hizo todo lo que le era mandado. E como los infantes don enrique e don pedro questauan en Alburquerque diuulgauan / que a qualquiera persona que

el rey embiasse cōtra ellos daria batalla salvo a su persona. El condestable se fue a merida donde estaua el conde de benauēte don Rodrigo alonso pimentel: y alli vuo su cōsejo cō el: y con el adelātado diego de ribera y con el adelātado alōso tenorio: y cō juan ramires de guzmā: y cō pero niño señor de cigales. E dixoles q̃ pues los infātes hazian la fama q̃ dicha es q̃ su voluntad era delos yr ver: y los mas destos caualleros erā de cōtraria opinion: y dauā para ello muchas razones. Y el cōdestable toda via porfio q̃ en todo caso el queria yr los a ver: y q̃ no pēsassen q̃ yua con intēcion de assentar real sobre ellos: mas de yr ahorrada mēte a les dar batalla. Lo qual se puso assi en obra y partido el cōdestable de merida y cō el los caualleros ya dichos anduuierō todo el dia y la noche sin reposar saluo a dar ceuada: y allegaron otro dia de mañana a tā cerca de la villa de Alburquerq̃ que poco menos las ballestas alcāçauan dōde las batallas del cōdestable estauan. E vn ballestero que estaua en vna buyrrera cerca dla villa tiro cō vna saeta y dio a vn escudero criado del condestable por la cara: dela qual ferida luego murio. E assi el condestable y los caualleros q̃ con el erā estuuierō mas de quatro horas esperādo si los infantes saliriā a les dar batalla. E los caualleros que cō el estauā le dezia q̃ pues hasta alli no auiā salido no era razō de mas esperar: y q̃ se fuesse a algū lugar de de cerca. El cōdestable respondio q̃ el no partiria de alli sin ser certificado dlos mismos infantes si querria salir a pelear o no. E luego mādo a vn prosiuante suyo q̃ fuesse alos infantes: y les dixesse dō parte suya q̃ a el era dicho que ellos dezian q̃ a qualquiera persona q̃ el Rey alli embiasse con gēte contra ellos exceptada su persona le dariā batalla: q̃ les hazia saber como el estaua alli tā cerca dellos q̃ si les plazia q̃ tiēpo era ya de salir: ellos respōdierō q̃ embiariā luego vn faraute suyo cō la respuesta: y dende a poco espacio el faraute del infante vino al cōdestable y en presencia del conde de benauēte y delos caualleros q̃ cō el estauan le dixo q̃ los infantes le embiauan dezir q̃ ellos no temian ygual gēte pa pelear cō el: pero q̃ se cōdatiria los infantes cō el cōdestable: y con el cōde de benauente: y q̃ les embiassen luego su respuesta. El cōdestable luego aparto al cōde de Benauente, y alos otros caualleros que con el estauan, y les dixo: yo soy muy alegre desto que los infātes embiā dezir: y yo no pudiera oyr respuesta dellos que tāto me pluguiera: y que les rogaua que le dixessen su parescer: el cōde de benauente respondio. Por cierto señor lo que a vos pluguiere hazer, aquello porne yo luego en obra. Los otros caualleros que en de estaua dixerō al cōdestable q̃ el no deuia aceptar tal cosa por q̃ el rey no le auia embiado para auerse de poner en tal caso: mas para resistir a los Infantes y a sus gentes para que no pudiessen hazer los males y daños que hazian: y para esto dauan assaz razones. El Condestable sin les mas hablar mando llamar al faraute y dixo le assi. Faraute vos direys de mi parte alos infantes que yo soy muy contento de responder a su requesta: y les tengo en mucha merced que lo quieran poner en obra: y que desde alli señalaua de se combatir con el Infante don Enrrique a el plaziendo. Y el conde de Benauente dixo al Faraute, que aquello mesmo dixesse de su parte al Infante don pedro. Y el Condestable dixo al faraute que porque era

ya muy tarde y la gente no auia comi
do nioado ceuada q̃ dixesse alos infan
tes q̃l se partiria de alli: ⁊ assentaria su
real en vn otero a media legua dende dõ
de esperaria su respuesta para poner en
obra su demãda. E luego el cõdestable e
al otero en anochesciendo: ⁊ por la men
gua de pã q̃ tenian mataron ende cier
tas vacas ⁊ puercos q̃ el condestable
auia mandado lleuar consigo. ⁊ con a
quella carne passo la gẽte aq̃lla noche
⁊ con muy poco pan q̃ teniã: ⁊ durmie-
ron assi todos vestidos porq̃ no auian
traydo camas. E otro dia de mañana
el condestable embio a Juan chacõ su
alguazil mayor: ⁊ a otro cauall'o de su
casa q̃ llamauan juan pantoja y man-
doles q̃ dixessen alos infantes don en
riq̃ ⁊ don pedro como el y el conde de
benauente les embiauã dezir q̃ les plu
guiesse de señalar donde el campo se a-
uia de hazer. Los infantes respondie
ron que ellos embiarian su respuesta
con dos caualleros de su casa. E porq̃
el tiẽpo era ya frio y tenian gran men-
gua de viandas enel real acordo de se
partir para valencia de alcantara: ⁊ mã
do poner cierta gente enel castillo de
piedra buena q̃ es tres leguas d' albur
querq̃. E assi mesmo puso gente por al-
gunos lugares cerca dende: en tal ma
nera q̃ los infantes estauan apretados
de tal guisa q̃ los suyos no osauan salir
a robar como soliã. Y estando el Con-
destable en Valencia: los Infãtes em-
biaron a Garcilopez de cardenas: ⁊ a
otro cauallero de su casa llamado Die
go d' Torres. E a vn faraute suyo por
los quales embiaron dezir al Conde-
stable: y al conde de Benauente q̃ a e-
llos plazia de hazer el campo. Pero
tratauan de otras razones: diziendo
que el Cõdestable no era ydo alli a fin
de pelear con ellos: porque yua a otro tra
to que no pudiera ni podria effecutar.

Sobre lo qual de la vna parte ⁊ de la
otra vuo muchas porfias: ⁊ toda via
el cõdestable torno a embiar a ellos pi
diẽdo les por merced quisiessen traer
este hecho a execuciõ: y las otras co
sas cessassen. E porq̃ no ouiessen causa
de lo alargar q̃ el saltria de valẽcia dõ
de estaua las dos tercias partes dl cã
mino q̃ auia dende a Alburquerq̃: ⁊ los
infantes saliessen la tercia parte arre-
drados de su villa: y q̃ de ende fuesse el
cãpo: ⁊ que estuuiesse cierta gẽte de ar
mas / tanta dela vna parte como dela
otra: para q̃ touiessen la plaça segura.
E si esto no les pluguiesse q̃ dentro en
su castillo se yriã cõbatir con ellos el
condestable: y el cõde de benauẽte: tã-
to q̃ a las dos puertas q̃ tenia el casti-
llo: la vna dla parte dla villa: ⁊ la otra
dela parte d' fuera se pusiessen por par
te del condestable: ⁊ cõde de benauẽte
ciẽto ⁊ cinquẽta hõbres de armas. E
ala otra puerta por parte delos infan
tes otros tãtos. E q̃ los vencedores
quedassen enel castillo: y echassen los
cuerpos de los muertos alos de fue-
ra. E luego el cõdestable embio deui
sar las armas si el cãpo se ouiesse de ha
zer enel castillo: las quales fuessen co-
tas y celadas sin baueras ⁊ quixotes
sin greuas: y espadas y puñales. E a
ninguna cosa destas los infantes no
se acordaron poniendo algunas dub
das assi en el deuisar de las armas co-
mo enla plaça. E visto por el Conde-
stable como el hecho por aquella via
no vernia en execucion: acordo de sa
lir de Valencia ⁊ assentar su real cer
ca del castillo de piedra buena. Los
caualleros q̃ cõ el estauã gelo cõtrade
ziã mucho diziẽdo q̃ toda la gẽte ⁊ ca
uallos se perderiã si ouiessen de estar
en inuierno en el cãpo. E por mucho
que los caualleros porfiarõ / el porfio
mas ⁊ toda via assento su real cerca

castillo de piedra buena: E sin dubda los cauallos se perdieran: ⁊ aun muchos delos hõbres: saluo porque alli auia vn grã mõte de enzinas muy grãdes dõde se amparauan ⁊ hazian tan grandes lumbres ⁊ cõ aquello pudieron passar. E despues que el condestable se puso enel cãpo no entraua alos infantes bastimento alguno saluo lo que les venia de portugal.

Capitulo ciento y cincuenta y seys.

De como el cõdestable dõ aluaro de luna embio suplicar al rey que fuesse a Montanches por q̃ tenia hecho cõcierto de aq̃l castillo para q̃ se le diesse yendo en persona.

La hystoria ya ha hecho mẽcion como el rey se partio de burgos y se fue a Medina del cãpo donde el condestable le escriuio q̃ el tenia cõcertado cõ el alcayde de Montãches q̃ viniẽdo su señoria en persona le daria la fortaleza: y aun creya q̃ viniendo se le daria Alburquerq̃ ⁊ zagala: Porende q̃ suplicaua a su señoria q̃ sin tardança alguna quisiesse yr alos tomar. E luego el rey acordo de yrse pa Mõtanches dexãdo la carga delos negocios al adelãtado pero manriq̃ ⁊ alos doctores periañez y diego rodriguez: ⁊ dexoles ciertas cartas en blanco firmadas de su nõbre para las cosas que fuessen necessarias de librar de priessa ⁊ mãdo poner paradas en el camino: de manera q̃ en dos dias el pudiesse auer cartas dellos y ellos del: y mando q̃ la reyna se fuesse a Tordesillas ⁊ cõ ella todos los del cõsejo q̃ en medina estauã: y el rey se partio cõ poca gẽte a grãdes jornadas: ⁊ llego a Caceres donde salio a el el condestable. El rey le rescibio muy bien: ⁊ desde alli el cõdestable embio al alcayde de montanches haziẽdo le saber como el rey era ende ⁊ le rogaua q̃ luego pusiesse en obra lo q̃ cõ el tenia concertado. E llegado el rey al castillo de mõtãches y hechos por su persona tres mandamiẽtos al alcayde q̃ se llamaua pedro de aguilar. El entrego el Castillo al rey ⁊ vino se pa su merced: y el rey lo rescibio bien y le hizo merced: ⁊ dio la tenencia del castillo a fernan lopez de saldaña su camarero ⁊ chãciller q̃ con el auia ydo: ⁊ pero niño se quexaua mucho diziendo que el auia trabajado mucho en aq̃lla tierra ⁊ gastãdo delo suyo: haziẽdo todo lo q̃ el condestable le mandara: ⁊ aun en el caso de montãches auia mucho trabajado: y el condestable le tenia prometido que si el rey vuiesse aquel Castillo le daria la tenencia del. E por esso el condestable rogo a fernã lopez q̃ dexasse la tenencia a pero niño y el la dexo: ⁊ passados algunos dias el condestable tuuo manera como aq̃lla tenencia fuesse dada a vn su criado que se llamaua Aluarado. En este viaje q̃ el rey hizo passando por el rio de tajo por las barcas q̃ dizẽ de alconeta se trabuco vna barca por yr cargada de mucha gẽte/ dõde se ahogarõ bien quarenta personas entre los quales murieron. Pero diaz de sandoual sobrino del adelãtado diego gomez de sandoual que tenia el alcaçar d̃ seuilla por el rey: ⁊ diego de fuen salida hijo de pero gomez barroso caualleros de estado: ⁊ de buenos linajes. En este tiẽpo ciertos caualleros y escuderos delos q̃ estauan en cõpañia delos infantes se embiaron a desnaturar dl rey por cõquista faraute del infante dõ enrique: el qual por parte de aquellos dio al rey por escripto las causas y razones porq̃ los dichos caualleros del rey ⁊ del reyno se desnaturarõ. Alos quales el Rey respondio por vna su carta patente: no

auiendo por justas ni razonables las causas que ellos dauã para se desnaturar: ⁊ amonestando y requiriendo no solamente alos dichos caualleros y escuderos que se embiaron desnaturar mas a todos los otros que estauã enla compañia delos dichos infantes mandandoles ⁊ requiriendoles ⁊ poniendoles terminos en que se viniessen ya su merced: perdonandoles qualesquier excessos yerros o crimines en que viuiessẽ caydo desde el caso mayor hasta el menor: certificandoles q̃ si en el termino por el assignado a el se viniessẽ les haria mercedes: en otra manera procederia contra ellos a las mayores penas ceuiles ⁊ criminales que por derecho hallasse.

Capi. clviii. de como pedro de velasco estando enla Villa de Haro fue poner el cerco ala villa de sant Vicente en nauarra: ⁊ la tomo por fuerça de armas.

La hystoria ya ha hecho mẽcion de como el rey mãdo yr a pedro de velasco su camarero mayor ala frõtera de nauarra: ⁊ porq̃ se auia tardado mas delo q̃ cumpliera por no auer estado biẽ dispuesto de su salud: y el adelãtado pero manriq̃ su suegro auia venido en su lugar. Despues q̃ pedro de velasco estuuo en buena disposiciõ y se vino ala frõtera: el adelantado pero mãrique se fue para el rey: ⁊ quedo enla frontera pedro de velasco. El q̃l embio llamar alos principales señores de solares en vizcaya: ⁊ vinierõ a el gõçalo gomez de butrõ ⁊ gomez de butron su hijo q̃ era señor del solar de moxica que lo heredo por parte de su madre: ⁊ ortuño garcia de artiaga: ⁊ juã de auendaño: los quales auian hecho mucha guerra en nauarra y vinieron al llamamiẽto de pedro de velasco con hasta tres mil hombres de pie ballesteros y lãceros: la qual gẽte pedro de velasco hizo llamar porq̃ auia fama q̃ el rey d̃ nauarra queria passar a su villa de Briones: ⁊ pedro de Velasco le entendia embargar el passo. E como despues el Rey de nauarra dexasse la venida: pedro de velasco acordo que pues aq̃lla gente le era venida seria biẽ de hazer alguna entrada en nauarra: ⁊ cõ esta gente q̃ le era venida ⁊ cõ quinientos hõbres de armas que el tenia acordo de yr sobre la villa de sant vicente en nauarra: sobre la q̃l puso el cerco ⁊ cõbatiola de tal manera q̃ la entro. Como quiera que fuerõ muchos feridos enel cõbate assi delos suyos como dela villa: ⁊ la villa entrada: los vizcaynos tã sin orden la robaron y se metieron por las casas de tal manera q̃ como la gente q̃ era subida al castillo vierõ su desordẽ ⁊ descẽdieron tan subito q̃ dieron en Gomez de butrõ que yua cõ poca gente por vna calle: ⁊ pelearõ conel de tal manera q̃ fue preso: y algunos delos suyos muertos. E gomez gõçalez de butron su padre vino a muy grã priessa cõ poca gente a le socorrer: ⁊ la pelea se boluio de tal manera que fue alli muerto gomez gonçalez: y otros algunos de su cõpañia: y quando pedro de velasco lo supo ya era rescebido el daño. E en este cõbate se vuieron muy biẽ pero lopez de padilla señor d̃ coruña: ⁊ pedro de cartagena: y garci sanches de aluarado ⁊ algunos otros caualleros y escuderos dela casa de pedro de velasco y eneste cõbate fue herido en vn braço pero lopez de padilla. E como pedro de Velasco conosciesse el castillo ser tal que no se podria ganar saluo en largo tiẽpo: y estar enla villa no aprouechaua acordo dela dexar ⁊ boluiose a haro. Enel qual tiẽpo dio el rey el

pedro de velasco aun estaua año de 14.. no tenia titulo

cargo dela criāça del principe don enrique su hijo/ a pero hernandez de cordoua hijo del mariscal Diego hernādez q̄ era muy buē cauallero z cuerdo de q̄en el rey mucho fiaua. Y ēbio cōel los oficiales d̄ su casa que se siguen. Aluar garcia de villaquiran q̄ tuuiesse el cargo de yr caualgando conel principe y de estar conel contino / y dormir en su camara y tener la administracion del gasto de su persona: z a Gōçalo d̄ castillejo maestre sala: z a fray lope d̄ medina por maestro del principe. E a vn bohemio llamado jeronimo q̄ le mostrasse a escreuir: ēbio donzeles a Juan delgadillo: z pedro delgadillo hijos d̄ vn ama del principe: z a Gomez d̄ auila z a gonçalo de auila hijos de Sancho sanchez de auila: z alonso de castillejo hermano del maestresala gonçalo de castillejo: z a Diego de valera z guardas Juan rodriguez da ça; Juan ruyz de tapia/ Goçalo perez de rios pedro de torquemada: z a Gil d̄ peña fiel que fuesse apossentador. Y embio quatro reposteros de camas: z dos reposteros de plata: z diez monteros de espinosa. E mando que se viniesse a segouia donde estuuo algun tiempo en tanto quelos bollicios enel reyno durauan.

Capitulo ciento z cincuēta y ocho de como diego perez sarmiēto peleo en cāpo cōel mariscal sancho d̄ londoño z lo prendio z lo lleuo ala su villa dela bastida.

EN este tiempo estando diego perez sarmiēto repostero mayor d̄l rey en vn su lugar llamado Bastida. Sancho de londoño/ mariscal del rey de nauarra entro con asaz gēte de pie y de cauallo por hazer daño enla tierra como otras vezes auia entrado. E Diego perez sarmiento salio a el con muy menos gente dela que el traya: y peleo conel d̄ tal manera q̄ el mariscal fue preso: z algunos muertos de ambas partes: z Diego pez traxo al mariscal ala su villa bela bastilla.

Capitulo ciento z cincuenta y nueue dela batalla que ouieron enel campo de arauiana: yñigo lopez de mendoça señor de Hita y de buytrago: z Ruy diaz de mendoça llamado el caluo que era capitā del rey de Nauarra.

POcos dias despues desto acaescio enel dia d̄ san martin d̄ nouiēbre: acaescio que estando yñigo lopez de mendoça señor de hita z buytrago enla villa de agreda por capitan: ētro de nauarra Ruy diaz de mēdoça el q̄ dezian el caluo natural de Seuilla cō hasta quatrocientos de cauallo: z quinientos peones armados ala guisa d̄ Aragō y sabido esto por yñigo lopez salio de agreda con hasta ciento z cincuenta hombres darmas z cincuenta ginetes z con pocos hombres de pie porque no pudo mas auer por la priessa dela salida: y llegados a un campo q̄ se llama de arauiana q̄ es termino de castilla vieronse cerca los vnos delos otros. E como q̄era q̄ yñigo lopez conoscio bien la gran ventaja que los nauarros teniā z pudiera si quisiera biē escusar la batalla: camo era cauallero mucho esforçado q̄so pelear z ordeno sus batallas lo mejor q̄ pudo y peleo cō los Nauarros al comienço dela pelea la mayor parte de su gēte le huyo: y el q̄do enel campo aun q̄ con poca gēte sin boluer el rostro alos enemigos E como los mas delos d̄ nauarra fuerō enel alcāce dlos q̄ huyā: el se puso ē vn cabeço y espero qualq̄era peligro que le pudiesse venir con hasta q̄renta

s.r del lugar dela bastida

hombres de armas que le quedarõ ⁊ los Nauarros no boluieron a pelear con el: y el estuuo siempre enel campo hasta que los nauarros se boluieron donde eran venidos.

¶ Comiença el año de treynta.

¶ Capitulo ciento y sesenta. De como el rey se fue para al burquerque.



Desq̃ el Rey vuo tomado el castillo de Montanches acordo de yrse para Alburquerque creyendo q̃ desque llegasse los Infantes le entregarian el castillo: lo qual no se hizo assi ante fue ende rescebido por la forma q̃ por la siguiente carta suya parescera.

Capitu.clxi. De la carta q̃ el rey embio alos grãdes dl reyno haziẽdoles saber todas las cosas passadas cõ los infantes don Enrique ⁊ don pedro estando sobre alburquerq̃.

Don Juan. ⁊c. Alos duques condes perlados ricos hõbres maestres dlas ordenes priores ⁊ alos del mi cõsejo ⁊ oydores dela mi audiẽcia. E al concejo: ⁊ al caldes/merinos/regidores/caualleros/escuderos/⁊ hõbres buenos de la muy noble ciudad de Burgos cabeça de Castilla mi camara ⁊ alos otros concejos alcaldes alguaziles/regidores/caualleros y escuderos/ y hõbres buenos de todas las ciudades ⁊ villas/ ⁊ lugares de los mis reynos y señorios. E a todos otros qualesquier mis subditos ⁊ naturales de qual quier estado/o condicion/preheminencia/o dignidad que sean/ ⁊ a cada vno de vos/ Salud y gracia. Biẽ sabedes ⁊ publico ⁊ notorio es/enestos mis reynos ⁊ señorios ⁊ aun en los reynos comarcanos los grandes beneficios y gracias y mercedes que de mi y dela corona Real de mis reynos rescibio el rey don fernando de aragõ mi tio que dios aya. E assi mesmo con quãto amor/ ⁊ honrosa y graciosamente sus hijos por mi son tratados en mis reynos/y señorios/y las muchas gracias y mercedes y beneficios ⁊ dadiuas/ que ellos ⁊ cada vno dellos: ⁊ otros muchos por su cõtẽplacion de mi rescibierõ. E lo que el rey don alonso de aragon y los otros sus hermanos con grau desagradescimiento ⁊ desconoscimiẽto hizierõ ⁊ cometieron contra mi/ ⁊ contra la corona Real de mis reynos segun q̃ mas largamẽte vos lo embie notificar por ciertas mis cartas q̃ encsta razon mãde dar. Y en como el infante don Pedro se vuo alçado contra mi enel castillo de peñafiel con gente de armasremendolo bastecido de viãdas: ⁊ otros pertrechos cõtra mi volũtad ⁊ defendimiento: ⁊ no me queriendo rescebir: ni rescebiendo enel dicho castillo: aun q̃ por mi le fue mandado por muchas vezes/y despues el se vino para mi. E yo mouido a piedad no parando mientes a sus errores: ⁊ queriendole reconciliar a mi: por el dudo q̃ comigo auia: le dixe ⁊ mande q̃ estuuiesse presto para lo q̃ yo le mandasse/ y no se pusiesse en tales/ni semejantes cosas dende adelante. E que yo le heredaria en mis reynos segun pertenescia a su estado: y le harta otras muchas mercedes: ⁊ aun por entonce le hiziera cierta merced: delo qual el me dixo ser contento teniendome lo en mucha merced. E despues desto el dicho infante dõ pedro continuando su no buen proposito: se

partio de Medina del campo donde a la sazon estaua con cierta gẽte de armas. E porque a mi fue dicho como el se partiera de la villa ⁊ quisiera hazer algũ mouimiẽto en mi desseruicio. Yo le embie mandar por dos vezes q̃ se detuuiesse pues que mi intẽcion era de le honrrar y heredar ⁊ hazer muchas mercedes. Y el dicho infante no lo quiso hazer ni cumplir mi mãdado. Ante procedio por su mal camino adelante ⁊ se fue para el infante dõ enriq̃. el qual despues q̃ partio de mis Reynos con los dichos reyes sus hermanos se auia tornado a ellos. E se jũtaron ambos en vno con ciertas gẽtes de armas: ⁊ depie: ⁊ hã andado robado ⁊ destruyendo y quemãdo mi tierra ⁊ cõbatiẽdo villas y castillos ⁊ fortalezas ⁊ matãdo ⁊ prẽdiendo hõbres ⁊ rencionãdolos ⁊ haziẽdo otros muchos males ⁊ daños en mi desseruicio ⁊ menosprecio segũ que es notorio en estos mis reynos. E yo seyendo certificado dlas cosas sobredichas hechas ⁊ cometidas por los dichos infantes. Y estando ala sazõ en la mi villa de peñafiel por quãto entonce yo entendia yr ala dicha ciudad de burgos por ordenar las frõteras de aragõ ⁊ nauarra por razõ dela dicha guerra q̃ cõ los dichos reyes he. Oue de embiar y embie a don Aluaro de luna mi Cõdestable de castilla cõ ciertos Caualleros: ⁊ otras gẽtes de armas mis subditos ⁊ naturales: ado quier q̃ los dichos infantes estuuiessen porq̃ no les fuesse cõsentido lo sobredicho que assi en gran desseruicio mio ⁊ daño de mi tierra hazian. E porque despues que el dicho mi Condestable assi partio de mi para lo suso dicho: me fue dicho que yendo por mi persona me serian entregados algunos castillos ⁊ fortalezas que los dichos infantes me tenian reuelados: ⁊ con acuerdo de los del mi consejo que comigo ala sazon erã: oue de partir dela villa de medina del campo donde yo ala sazon estaua: ⁊ vine para montanches: ⁊ fueme entregado el castillo y fortaleza dell: ⁊ algunos mis subditos ⁊ naturales q̃ con los dichos infantes estauã reconociẽdo su lealtad vinieronse para mi: ⁊ otros por induzimiento delos dichos infantes se embiarõ desnaturar de mi desde Alburquerque: en la qual y en el Castillo della los dichos infantes han estado y estan alçados y reuelados cõtra mi. E como quier q̃ el dicho desnaturamiento no era hecho en forma: ni tenia en si causas verdaderas ni suficiẽtes porque segun derecho y leyes delos mis reynos se pudiesse hazer: por lo qual yo pudiera mandar proceder contra ellos alas mayores penas en ellas cõtenidas. Pero vsando cõ ellos de clemencia por ser mis naturales: ⁊ dexando todo rigor les embie mãdar por mis cartas que hasta cierto termino se viniessen para mi. Y haziendolo assi yo les perdonaua todo lo passado del caso mayor hasta el menor segun mas largamente en vna mi carta que en esta razon mãde dar: l trasũto de la qual vos embio señalado del mi relator. E despues desto porque los dichos infantes ouiessen causa de conocer lo q̃ deuian ⁊ de no errar mas de quanto me auian errado: ⁊ con intencion delos reduzir al mi seruicio ⁊ obediencia. Yo fuy por mi persona ⁊ cõ el pendon Real de mis armas el lunes que passo que fueron dos dias deste mes de Enero: ⁊ llegue bien cerca delas puertas dla mi villa de alburquerque pensando q̃ desque viessen mi persona: y el dicho mi pendon real me catarian aquella reuerẽcia ⁊ obediẽcia/ y harian el recebimiento que deuian co

mo a su rey y señor natural. E porque mas se animassen a lo fazer: mãde al dicho dõ aluaro de luna mi cõdestable q̃ se apartasse cõ el dicho mi pẽdon real: y se allegasse cõ el quãto mas ser pudiesse acerca delas puertas dela dicha villa enla torre: dela qual los dichos infantes estauan de cara ḋ dõde yo estaua. Y embie cõ el dicho dõ aluaro ḋ luna mi cõdestable / para q̃ acõpañassen el dicho mi pendon a Juan de Touar mi guarda mayor / q̃ lleuaua el dicho mi pẽdon: z a ruy diaz de mendoça mi mayordomo mayor: z a pero garcia ḋ herrera mi mariscal: y al adelãtado alonso tenorio: z a diego ḋ ribera mi adelãtado mayor ḋla frõtera z a Pero niño señor de cigales: z al comẽdador mayor de calatraua todos del mi consejo. E otro si a hijos de algũos delos grãdes ḋ mis reynos q̃ comigo erã / especialmẽte a don enriq̃ hijo del Almirãte dõ a[l]õso enriq̃z mi tio: z a don juã hijo del cõde ḋ niebla z a dõ Juã hijo del cõde ḋ benauẽte z a lorenço suarez de figueroa: z aluaro destuñiga hijo ḋ pedro destuñiga z al comẽdador rodrigo mãrique hijo del adelãtado Pero mãrique y a dõ fernãdo hijo de dõ pero ponce de leon z a fernãdo de Uelasco hijo de juã ḋ velasco: z a pedro de quiñones hijo de diego hernandez de quiñones: z a Juã de silua hijo del adelãtado alonso tenorio: z a pedro de acuña hijo de lope vazquez de acuña: z alonso de cordoua hijo del Alcayde delos dõzeles: z al comẽdador de merida hijo de pero niño: z a otros caualleros z hijos dalgo ḋ mis reynos en numero de poca gente y mande apartar toda la otra gente de armas y estãdartes que comigo fueron a buen trecho dela villa: yo estãdo toda via ḋ cara del dicho mi pendon z cerca del. Otro si embie delãte dellos alos mis reyes de armas z farautes para que notificassen alos dichos infantes en como yo era alli venido: z conmigo el dicho mi pendõ real: el qual ellos biẽ veyã. E porende que mãdaua z mande a ellos z a todos los otros q̃ cõ ellos estauã que llanamente rescibiessen enla dicha villa y enel castillo y fortaleza ḋlla a mi: y alos que comigo yuan y me acogiessen enlo alto y baxo como a su rey y señor. E otro si q̃ viniessen para mi: y q̃ mãdaria oyr ḋ justicia alos dichos infantes y q̃ perdonaua a todos los q̃ con ellos estauã todo lo passado ḋl caso mayor hasta el menor: viniẽdose luego para mi. E seyẽdo esto dicho y notificado alos dichos infantes por los dichos mis farautes / ellos cõ grande inobediencia y rebelion en muy gran de menosprecio mio y dela mi psona y ḋla corona real ḋ mis reynos y del dicho mi pendon: no seyẽdo por algũos ḋlos que comigo veniã lançada saeta ni hecho otro cometimiento ni mouimiento de armas contra ellos ni contra alguno ḋllos: no solo fueron rebeldes y desobedientes en no me querer ni quisieron rescebir ni acoger enla dicha villa ni enel castillo ḋlla. Mas lo que es peor y mas abominable por su propria auctoridad fabricarõ falsamẽte otro pendon ḋ mis armas y lo alçarõ y leuãtarõ contra mi y contra el mi verdadero pendõ real y lo pusierõ y assentarõ en vno cõ los dichos sus estãdartes en vna ḋlas torres dela dicha villa. E los dichos Infantes por sus proprias personas lançarõ cõtra mi y contra el mi verdadero pendon: y contra el dicho dõ aluaro de luna mi condestable y los otros q̃ comigo venian y contra los dichos mis Reyes de armas y farautes q̃ lo sobredicho de mi parte les notificarõ muchas saetas: y asso mismo fizieron lançar y lançaron

el comendador p° manrrique hijo del adelantado pero manrrique

ron diez o doze truenos a do yo esta-
ua: y el dicho mi pēdon real: lo qual as
si hizierō y continuaron por grāde es-
pacio. E assi estādo el dicho dō aluaro
de luna mi cōdestable y los q̄ cō el erā
con el dicho mi pēdon a menos de qua
renta passos dlas puertas dela dicha
villa: como despues yo mande hazer
ciertos pregones delo suso dicho por
los dichos mis farautes con el dicho
mi pēdon y con las mis trōpetas delā
te las puertas de la dicha villa tāto q̄
algunos de los dichos truenos q̄ por
los sobredichos fuerō echados dierō
junto cō el dicho mi pēdon. En tal ma
nera q̄ vno dellos quebro vna laça de
armas q̄ biē cerca del dicho mi pēdon
tenia vn hōbre de armas y no cessarō
de laçar los dichos truenos hasta tā-
to q̄ yo fuy partido de alli. E despues
desto yo pēsando que ellos auria algū
arrepētimiento de su tan abominable
proposito y reconoscerian lo q̄ me de-
uian y erā tenudos. Uine otra vez por
mi persona: y comigo el dicho mi pen-
dō real acerca dla dicha mi villa: mier
coles quatro dias deste dicho mes de
enero. E los dichos infantes no con-
tentos delo por ellos hecho y cometi
do el dicho dia lunes y añadi do rebe
lion a rebeliō y mal a mal le pusierō cō
tra mi juntos cō la puerta de la dicha
villa armados con gēte de pie y de ca-
uallo y lançarō y hizieron lançar con
tra mi persona y cōtra el dicho mi pē-
don real y contra los q̄ comigo venian
en numero de cinquēta truenos y lō-
bardas. E otrosi muchas saetas y ma-
yormēte que el dicho dia lunes: no se-
yendo comēçado ni hecho cōtra ellos
por mi ni por los q̄ comigo venian mo
uimiēto alguno. Mas en veyēdo el di
cho mi pēdon: y assomādo yo cō el co-
mençarō de hazer y hizierō todo lo su
so dicho y lo cōtinuaron todo esse dia
desde la mañana q̄ yo ende llegue con
el dicho mi pēdon real hasta se querer
poner el sol: como qer q̄ plugo a dios
q̄ delas dichas lombardas y truenos
no fue herida persona alguna: lo qual
todo hizierō y cometierō publica y no
toriamēte ante mi y en mi persona / y
en presencia delos grādes de mis rey-
nos: y de todos los otros q̄ comigo es
tauā. En tal manera q̄ en alguna gui-
sa no se pudo ni puede celar: y como
quier q̄ por lo suso dicho ser assi hecho
cōtra mi persona y p̄sencia: yo cō grā
razō y justicia pudiera y aun deuiera
luego cōdenar alos dichos infantes y
alos q̄ con ellos estauā / segun q̄ las le-
yes de mis reynos quierē y mādan en
tales casos. Pero por mas cōuencer
puse plazo a los dichos infantes que
dēde en treynta dias paresciessen ante
mi sobre ello y que los oyria a justicia
y les mandaria guardar todo su dere-
cho cō apercebimiēto: y q̄ si assi no lo
hiziessen q̄ dēde en adelāte sin los mas
llamar ni oyr yo mādaria proceder cō
tra ellos segun q̄ las leyes de mis rey
nos quierē y madan en tal caso. Pro
metiendo por mi fe Real delo assi hazer
y cōplir: y a todos los q̄ estā con ellos
māde y puse plazo de quarēta dias pri
meros siguiētes: allende delos otros
terminos q̄ hasta aq̄ por mayor abun
damiēto: y por los mas cōuēcer: y por
no dar lugar a q̄ se pierdā les he pues
to y dado q̄ salliessen dla dicha villa de
alburquerq̄: y dexassen alos dichos in
fantes y se viniessen pa mi a me seruir:
y haziēdolo assi / q̄ yo pdonaua y pdo-
ne a todos los q̄ alli estā cō los dichos
Infantes y con cada vno dellos todo
lo passado del caso mayor hasta el me
nor. E que les mandaria restituyr sus
bienes y officios con apercebimiento
q̄ si lo assi no hiziessen q̄ dēde en adelā-
te sin esperança de venia ni de otro r-

medio alguno yo procederia contra ellos y cõtra sus bienes alas penas en tal caso establecidas por las leyes de mis reynos. Pero del dicho perdon fuerõ sacados y excebtados por mi lope de vega & guillé de brõdazilla: y el doctor aluar sanchez & diego de torres & diego de texeda: a los quales por ser factores principales & cõsejeros & perpetradores delos dichos rebeliones & delos otros males passados hechos y cometidos por los dichos Infantes como quier q̃ a mi peso mucho de coraçõ por auer de dar tal sentẽcia cõtra hõbres naturales de mis reynos. Pero por el lugar q̃ tengo de dios pa cõplir la justicia: & porq̃ los hõbres se recelen de tã grãdes yerros y de tan grãdes males como estos yo los di por traydores por mi sentẽcia. E mande q̃ do quier q̃ sean hallados de aqui adelante les di muerte de traydores y cõfisque todos sus bienes pa la mi camara: lo ql todo lo suso dicho fue assi pregonado ante mi por mis farautes con trõpetas estãdo: y los grãdes de mis reynos q̃ comigo estan: & todas las otras gentes q̃ comigo yuã ala sazõ acerca dla dicha villa de Alburquerq̃. Y embio vos notificar todas las cosas suso dichas porq̃ las sepays & veays la reuerẽcia & obediencia q̃ los dichos infantes me acatarõ: y los rescebimiẽtos q̃ me hizieron enla dicha mi villa & castillo assi como mis leales subditos y naturales de quien yo mucho fio. Ayades dello aquel doloroso sentimiento q̃ en tal caso se requiere: ca no tengo q̃ a rey de toda españa tã grãde & abominable reuelion & desobediencia & desconocimiento fuesse cometido ni hecho en alguno delos tiempos passados por sus subditos y naturales mayormẽte por aq̃llos que tantos beneficios & gracias y mercedes del vuiessen recebido como los sobredichos cõtra mi hizierõ & cometieron: lo ql todo cõsiderado yo puedo biẽ dezir de aq̃stos lo q̃ se escriue por la sacra escriptura: Los hijos que crie y ensalce aquellos me aviltarõ y me menospreciarõ. E otrosi porq̃ mi voluntad es que Dios y todo el mũdo y assi mesmo todos vosotros conozcades que el processo que se hiziere cõtra los sobredichos sobre esta razon es y sera justo y recto: & con muy grã razõ y derecha intẽcion auiẽdo sentimiẽto. Como segũ todo derecho y justicia y razõ natural duo auer de mis vassallos & subditos y naturales q̃ con tan grãde osadia & atreuimiẽto/oluidada su lealtad/tã feas & detestables cosas & rebeliones hazen y cometen contra su verdadero rey & señor natural y cõtra la tierra dõde son naturales. Dada en piedra buena a quatro dias de Enero año del nascimiẽto de nr̃o señor jesu xp̃o de mil & quatrociẽtos y treynta años. ¶ Yo el rey. Yo el doctor fernãdo diaz de Toledo oydor y referendario del rey & su secretario la hize escreuir por su mãdado.

Capitul. cxij. De como el rey se partio de alburquerq̃ & se vino pa Guadalupe: & dende a medina del cãpo donde mãdo venir todos los grãdes del reyno: y los procuradores por auer su consejo delo q̃ le cenuenia hazer contra los infantes.

Conociendo el Rey que su estada sobre Alburquerque aprouechaua poco determino de se partir de de & fuesse para Guadalupe donde estuuo pocos dias dexando por fronteros delos infantes a don juan de sotomayor maestre de Alcantara: y a don Juan de leon hijo de Pero ponce de Leon señor de Marchena: y de Guadalupe se vino para Medina del cã-

po: y con el el condestable don aluaro de luna: ⁊ don gutier gomez de toledo obispo de palēcia: y dō rodrigo alonso pimētel cōde de benauēte: y ordeno q̃ viniessen ende todos los otros grādes del reyno ⁊ los del su cōsejo y los procuradores delas ciudades ⁊ villas. E assi venidos mādo a su relato: que en p̃sencia suya hiziesse relacion de todas las cosas passadas cō los infantes dō enrique ⁊ dō pedro. Demādo su parescer delo q̃ deuia hazer contra ellos ⁊ cōtra los q̃ con ellos estauā: en q̃ vuo muy diuersas opiniones porq̃ algūos dezian q̃ pues las leyes d̃stos reynos generalmēte disponē las penas q̃ deuen auer los que en semejātes yerros caen sin hazer differencia de personas que no menos el Rey deuia proceder contra los infantes q̃ contra los que con ellos erā. Otros deziā que como quiera q̃ esto assi fuesse / mucho deuia el rey mirar el grā deudo q̃ estos infantes en su merced teniā: ⁊ graue cosa seria que su linaje donde el rey descēdia vuiesse de ser māzillado de tan feos crimines. E q̃ bastaua deseredarlos de todas las villas ⁊ castillos q̃ enestos reynos tenian: ⁊ aun penarlos enlas personas si pudiessen ser auidos. El rey oydas las opiniones delos vnos y d̃los otros vuose templadamēte en lo que alos infantes tocaua como adelante la hystoria lo contara. E los procuradores enesto no quisieron dar su voto diziendo que en tal caso no podian ni deuian ellos hablar sin consultar las ciudades que los auian embiado.

¶ Capitulo ciento ⁊ sesenta y tres.

De como el rey hizo administrador del maestrazgo de sanctiago a don Aluaro de luna su condestable. E como hizo merced a algūos delos grandes deste Reyno de las mas villas y lugares del rey de Nauarra: ⁊ del Infante don enrique.

Esto assi hecho el Rey dio la administracion del maestrazgo de Sanctiago al condestable don Aluaro de luna: ⁊ mando confiscar todas las villas ⁊ castillos y lugares del rey de nauarra ⁊ del infante don enrique ⁊ aplicolas a su corona real. E d̃spues hizo merced d̃las mas dellas alos perlados ⁊ caualleros que se siguen: a dō Gutier gomez de toledo obispo de palencia dela villa de alua de tormes cō su tierra que fue del rey de nauarra: a don luys de guzman maestre de calatraua dela villa de Andujar que fue del infante don enrique: a Pedro de velasco camarero mayor d̃l rey delas villas de haro ⁊ Belhorado: a pedro destuñiga justicia mayor de castilla dela villa de ledesma ⁊ su tierra que fue del infante don Enrique ⁊ hizo le conde della: al adelantado Pero manrique delas villas de paredes de naua que fue del rey de nauarra: a don Rodrigo alonso pimentel conde de benauente dela villa de Mayorga que fue del rey de Nauarra: a don Garcifernandez manrique conde de castañeda dela villa de Paltta que fue del infante don Enrique: a don Pero ponce de leon dela villa de medellin ⁊ hizo le Conde della. A yñigo lopez de mendoça señor de hita y de buytrago dio quinientos vassallos de tierra de guadalajara que eran dela infanta doña Catalina muger del Infante don enrique: a Fernan aluarez de Toledo señor de val de Corneja hizo merced dela villa de Saluatierra que fue del Infante don Enrique: a Pero Garcia de herrera mariscal del Rey dela villa de monte mayor que fue del infante don Enrique: al mariscal Yñigo destuñiga dela villa de Cerezo: que fue

del rey de nauarra: a fernan lopez de saldaña camarero del rey ⁊ su cõtador mayor ðla villa de Miranda ðl castañar que fue del infante don enrique al [illegible]or: Peryañez dela villa de granadilla que fue del infante don Enrique: al doctor Diego rodriguez ð valladolid ð vn lugar que dezian la Villilla q̃ era tierra de cuellar: ⁊ mãdola llamar monte mayor con ciertas aldeas hasta en numero de quinientos vassallos dando le la jurisdicion alta y baxa haziendo cabeça destos vassallos al dicho lugar Monte mayor: a fernando diaz de Toledo su relator ⁊ referendario y del su consejo hizo merced ð quinientos vassallos donde los el señalasse enlas tierras ðl rey ð Nauarra y ðl infante enlas partes que no eran dadas: el qual lo tuuo al rey en merced: ⁊ no los quiso rescebir diziẽdo que no le estaua bien ð ser heredero ðl Rey ð nauarra ni del infante don Enrrique.

Capi.clxiiii. de como don fadrique conde de Luna hijo natural ðl Rey don martin de Sicilia se vino para el rey estando enla villa de Medina y delas honras y mercedes que le hizo.

Pocos dias ðspues desto se vino en castilla don fadriq̃ conde ð Luna hijo natural del rey dõ martin ð cecilia el qual vino al rey estando en medina del campo: y el rey lo salio a rescebir assaz trecho fuera ðla villa ⁊ le fizo mucha honra y le dio paz / y el le beso la mano con mucha reuerẽcia. El rey lo mando aposentar dẽtro en su palacio: ⁊ assi estuuo alli aposentado quanto el rey estuuo en Medina del cãpo: por aquella vez: donde le fuerõ dadas muy abundantemente todas las cosas necessarias para el / ⁊ para todos los suyos: y el comio algunas vezes cõ el rey: ⁊ hizo merced a todos los principales que conel venian: especialmente a mossen Garcia ð Sese: ð quien el conde mucho fiaua: a quien el Rey hizo merced ð dozientos vassallos ⁊ cincuenta mil marauedis ð juro. E dende a pocos dias el Rey hizo merced a este conde de luna delas villas ð cuellar ⁊ villalon que fueron ðl Rey ð Nauarra: exceptados los quinientos vassallos de que auia hecho merced al Doctor Diego rodriguez como dicho es y mandole assentar en sus libros medio cuento ð juro: ⁊ vn cuento en lanças y merced ð por vida ⁊ mantenimiento cada año. E ðspues ðsto quando el duque ð arjona murio hizo le merced ðlas villas de arjona ⁊ arjonilla.

Capitulo ciento y sesenta ⁊ cinco. De como don Diego ð estuñiga obispo de calahorra: ⁊ Diego destuñiga su sobrino auiã tomado por escala la villa ðla Guardia en Nauarra.

En Aqueste tiempo don Diego destuñiga obispo ð calahorra embio a ðzir al rey que Diego ðstuñiga su sobrino con gente suya y ðl conde ð Ledesma su tio auia tomado por escala la villa ðla guardia en nauarra: y quel obispo su sobrino estaua en grã trabajo enla dicha villa porq̃ el rey ð nauarra auia ẽbiado mucha gẽte ð armas ala fortaleza q̃ por el estaua y se esperaua cada dia q̃l rey ẽ psona cõ todo el reyno vernia sobrel: y q̃ cada dia peleaua cõ el castillo y q̃ fasta entõce auia assaz gẽte muerta assi ðla vna pte como ðla otra. Porẽde q̃ suplicaua a su señoria le mãdasse ẽbiar la mas gẽte ð armas q̃ pudiesse q̃ le era mucho meñster: assi q̃l se auia fortificado lo mas q̃ pudiera en la yglia y ẽla plaça. y ẽ algũas torres pncipales ðla villa. Vistas estas cartas

Don fadrique. conde de luna y, u natural del Rey don martin

por el rey mãdo luego al cõde don pedro destuñiga q̃ en persona partiesse ⁊ lleuasse la mas gẽte de armas q̃ pudiesse ⁊ fuesse a socorrer al dicho obispo: lo qual el cõde puso en obra. Pero quãdo el llego el rey de Nauarra auia embiado mucha gente de armas al castillo: ⁊ auiã decẽdido ala villa dõde auiã muchas vezes peleado cõ el obispo ⁊ cõ su sobrino. E por la gracia de dios siempre los nauarros auia lleuado lo peor en tal manera q̃ todos los q̃ en el castillo estauã conocierõ q̃ no les cumplia mas pelear por auer la villa: ⁊ los que de nueuo vinierõ al castillo se boluierõ a nauarra dexãdo en ella gẽte q̃ entẽdierõ q̃ era menester pa su defẽsa.

Capit. clxvj. de como estãdo el rey en medina dl campo vuo nueuas de como el infante don pedro de argon auia tomado al castillo de alua de liste.

Estãdo el rey en medina vuo nueuas como el infante dõ pedro de aragon viniera desde alburquerq̃ por portugal ⁊ auia tomado el castillo de alua de aliste q̃ es cerca de çamora: el qual tenia vn escudero q̃ llamauan pedro de vadillo sobrino de mosen Diego de vadillo q̃ fue hõbre de quiẽ mucho fio el rey dõ fernãdo de aragõ ⁊ a quiẽ auia hecho muchas mercedes: ⁊ porq̃ se vuo sospecha q̃ por auẽtura este mosen diego seria en habla o en cõsejo q̃ se hurtasse aq̃lla fortaleza como se hurto: el rey lo embio pñder en la ciudad d toro: ⁊ mãdo assi mesmo prender en medina del cãpo a Leonor aluarez camarera dela reyna de aragon doña leonor porq̃ era tia deste pedro de vadillo alcayde de alua d liste: el qual como le fue hurtado el castillo se passo a portugal. E luego q̃ el infãte vuo este castillo mãdo alos suyos q̃ roballẽ por la tierra ⁊ comarca todas las viãdas armas y ganados ⁊ todas las otras cosas q̃ auer pudiessen ⁊ las traxessen a aq̃l castillo ⁊ luego se puso assi en obra: ⁊ passarõ biẽ quatro dias q̃ en çamora no se supo dla toma dste castillo ⁊ como el rey fue desto certificado partio de roa a muy grã priessa ⁊ fuesse pa çamora cõ intẽcion de cercar aq̃l castillo: ⁊ fuerõ solamẽte cõ el el cõdestable dõ aluaro de luna ⁊ fernã lopez de saldaña su camarero ⁊ cõtador mayor: ⁊ los doctores periañez ⁊ diego Rodriguez y el relator ⁊ alli vuo su cõsejo de lo q̃ deuia hazer: ⁊ acordo q̃ pusiesse el cerco al castillo diego lopez destuñiga hijo del cõde dõ pedro destuñiga porq̃ era heredado en aq̃lla tierra ⁊ tenia mucho en çamora ⁊ podialo mejor hazer q̃ otro. El rey le mãdo dar sus cartas ⁊ poderes pa toda la tierra ⁊ diego lopez puso en obra lo q̃ le fue mandado: y el rey se fue pa toro do fue certificado q̃ en ledesma no q̃rian recebir por señor al cõde dõ pedro destuñiga: y estauã todos reuelados en la villa ⁊ aun auiã tomado el castillo por mejor se poder defender: dlo qual el rey vuo muy gran enojo porq̃ el le auia embiado al cõde dõ pedro en nauarra: ⁊ partio luego en psona la villa de ledesma ⁊ llegãdo ende y hecha la pesquisa: ⁊ sabido quiẽ auia hurtado el castillo como quiera q̃ muchos auiã seydo en ello culpãtes: el rey solamẽte mãdo degollar dos regidores los mas pncipales de la villa porq̃ los derechos no consienten hazer justicia d muchedumbre de pueblo ⁊ basta hazer se de los principales causadores de qualquier mal hecho. E mando que el Conde don pedro fuesse rescebido por señor en la villa: y dexo alcayde en el castillo por el ⁊ justicia en la villa ⁊ assi el Rey se partio de Ledesma.

Capitulo ciento τ sesentaτ siete. Como el rey embio demãdar ala reyna ꝺ aragõ doña leonoꝛ las fortalezas que enestos reynos tenia.

El rey vuo su cõsejo delo ꝗ deuia hazer cerca delas fortalezas ꝗ la reyna de aragõ doña Leonoꝛ en sus reynos tenia. E paresciole ꝗ segun las cosas passadas: y aũ las que se esparã no era razõ ꝗ ella las tuuiesse τ acordo de selas embiar demãdar afincadamẽte para ꝗ durãte la guerra las tuuiesse poꝛ el rey y poꝛ ella vn cauallero de ꝗen se pudiesse bien fiar: lo ql le ẽbio dezir cõ los doctores fernãdo diaz ꝺ toledo su oydoꝛ y relatoꝛ y refrendario: y cõ alonso garcia cherino su juez mayoꝛ de vizcaya τ su fiscal y cõ aluar rodriguez descobar: delo qual ala reyna peso mucho y puso sus escusas las mejores ꝗ pudo: y el rey le ẽbio rogar ꝗ viniesse a el a toꝛdesillas: la qual le escuso ꝗnto pudo de venir: pero ala fin vino ende: y el rey demãdo el castillo de alua de liste y los otros castillos ꝗ enł reyno tenia dando le razones poꝛque gelos deuia entregar: y ella toda via se escuso. Y el rey le rogo que poꝛque se quitassen algũas sospechas ꝗ della se tenian de hablas y tratos que se dezia tener con ella el rey de Nauarra τ los infantes sus hijos / que estuuiesse algunos dias enel monesterio de santa clara de toꝛdesillas: y que estãdo alli cessarian todas estas sospechas: τ ꝗ poꝛ ello no perderia cosa alguna ꝺ su estado ni hazienda: y que desde alli podria tanbien mãdar administrar todo lo suyo como desde el monesterio de medina del campo donde estaua. A la reyna peso mucho desto: temiẽdo ꝗ si vna vez enel monesterio entrasse no se daria lugar que dende saliesse: τ ala fin vuo de entrar enel Monesterio: τ dio sus cartas para los alcaydes delos castillos de Tiedra τ Urueña y Montaluan: mandando les que los entregassen luego al condestable don Aluaro de luna: para ꝗ los el tuuiesse enla manera que dicha es.

Capitulo ciento τ sesenta y ocho. De como el rey se partio para Burgos: τ vinieron a el los embaxadores quel auia embiado alos reyes de aragon y nauarra.

Hechas poꝛ el rey las prouisiones necessarias contra el infante don Pedro que auia tomado el castillo ꝺ alua de liste. El rey se boluio para burgos y llegando a Astudillo llegaron a el don Sancho de rojas y pero lopez de Ayala su aposentadoꝛ mayoꝛ: y el doctoꝛ Fernan gonçalez de Auila su oydoꝛ: los ꝗles el auia embiado poꝛ enbaxadores alos reyes de aragon τ nauarra y ala reyna doña Blanca τ al tiempo que ellos llegaron en aragon fallarõ al rey en vna cibdad que se llama toꝛtosa: τ quisieran luego explicar su embaxada en presencia de todos los ꝺ su cõsejo: y el rey ꝺ aragon no dio a ello lugar embiando les a rogar que se fuessen a vna villa que se llama Yxar / donde lo esperassen quel vernia alli τ pusieron lo assi en obra: y el rey vino ende con tres o quatro delos grandes ꝺ su reyno: poꝛque no le plazia que muchos entendiessen enestas embaxadas τ auida audiencia los embaxadores dixerõ al rey todo lo que les fue mandado como dicho es recõtãdole todos los males y desaguisados que auian hecho y cometido el y sus hermanos en perjuyzio del Rey / τ daño de sus reynos mostrando le quan gran sentimiento el Rey desto tenia: sin le hablar ni mouer vias algunas ꝑa remedio destas cosas.

¶ Capitulo ciento y sesenta y nueve. De la respuesta que el rey de aragon dio alos embaxadores del rey de castilla.

AL rey de aragon les respondio di ziendo sus escusas de todas las cosas en q̃ cargo le dauã como ya mu chas vezes las auia dado: y ala fin di xo q̃ el embiaria sus embaxadores al rey cõ su respuesta. Y estãdo assi el rey de aragõ en Ytar vino ende el rey de nauarra: al ql los dichos embaxado res dixerõ todo lo q̃ el rey les auia mã dado: y el hablo con ellos muy larga mente dãdo la culpa y cargo delas co sas passadas a quiẽ qera q̃ al rey viuiesse consejado q̃ no diesse lugar alas vis tas q̃ por el rey d aragõ y por el se auiã procurado llanamẽte sin gẽte de armas como era razõ q̃ se hiziesse entre reyes que tan grãdes deudos teniã y aun al adelantado Pero manriq̃: el ql dezia enestas cosas touiera maneras no bue nas: lo ql auia parecido por el processo delas cosas passadas: lo ql les rogo que dixessen al rey: y les dixo q̃ el em biaria al rey sus embaxadores en res puesta delo q̃ por ellos le era dicho.

¶ Capitulo ciento y setenta. De como el rey embio mãdar al conde de castro q̃ entregasse las for talezas de castro xeriz y saldaña que eran suyas al mariscal pero garcia su hermano para que las touiesse en tan to que duraua la guerra entre el y los reyes de aragon y nauarra.

AL rey fue dicho que don diego gomez de Sandoual Conde de castro que estaua en saldaña hazia al gunas hablas y tratos cõ algunos grandes del reyno en desseruicio del Rey: y que auisaua a los reyes de ara gon y nauarra de todo lo que podia y por esso el Rey acordo de le embiar dezir que porque del se dezia algunas cosas que en su desseruicio hazia: lo ql el no creya que le rogaua y mandaua porq̃ se quitasse del toda sospecha en tregasse las sus fortalezas de castro xe riz y de saldaña y las pusiesse en poder del mariscal Pero garcia de herrera que era su hermano. Porq̃ seria cier to q̃ serian bien guardadas pa q̃ las el touiesse rãto q̃ durasse la guerra entre el y los reyes de aragon y nauarra: lo qual fueron dezir al cõde los doctores Periañez y Diego rodriguez: y des pues de muchas altercaciones entre ellos passadas acordarõ se ciertos ca pitulos delas cosas q̃ el conde de cas tro auia de guardar y delas cosas que el rey auia de guardar al conde: de lo qual se le dio vn aluala firmada dl nõ bre del rey y refrendada del doctor fer nando dias su relator y secretario: por el qual le seguro de no lo mandar lla mar dentro en dos años y el ni sus gentes para cosa q̃ tocasse alos reyes de aragon y de nauarra y sus herma nos: el qual aluala le fue lleuado por vn escudero de su casa crepẽdo que lue go haria entrega de los dichos casti llos: y recebido por el el aluala: passa dos algunos dias dixo que auia mu cho nescessario de tener el Castillo de castro porque entendia hazer en aque lla villa y en su comarca su morada: y que no lo entregaria al mariscal ni a otra persona/ saluo el castillo de salda ña: y por esto cesso todo lo que era tra tado y concluydo entre el Rey y el cõ de de castro. E quedaron las cosas en el estado primero. Eneste tiempo estã do el rey en la villa de Astudillo: vinie ron le embaxadores del Cõde de fox: los quales le dixeron que el conde de fox auria muy gran plazer de interue nir en la paz y cõcordia que se hiziesse

entre su merced y los reyes de aragō ⁊ nauarra. y q̄ le ternia en merced q̄ si es se dar a ello lugar ⁊ que cō muy buena voluntad el seria suyo: como otra vez lo auia seydo: lo qual no podia buenamente fazer durāte la guerra por la vezindad que tenia cōlos reynos de aragō y nauarra. El rey respōdio agradeciēdo mucho al cōde de Fox la buena volūtad q̄ enestos fechos auia: y el ofrescimiēto q̄ le hazia. Pero q̄ las cosas entrel y los reyes de aragō y Nauarra no estauā en tal estado q̄ el ni otro pudiesse enellas tratar. E q̄ndo en ello algo se uuiesse de hazer q̄ el auria plazer quel enello entendiesse ⁊ cōesta respuesta los embaxadores del conde de Fox se fueron.

Capitulo ciento ⁊ setenta y vno. De como vn embaxador del rey de inglaterra vino al rey por le requerir de amistad ⁊ aliança con el rey de inglaterra.

En este tiēpo vino al rey vn cauallero llamado mossen Juan dela mezquita por embaxador del Rey de Inglaterra: ⁊ comoquiera q̄ era natural de guipuzcua / tenia heredamiēto en inglaterra: y auia se por natural de aquel reyno el qual dio al rey vna letra de creēcia d̄l rey de inglaterra por virtud dela q̄l dixo al rey q̄l rey de inglaterra su primo auria muy grā plazer d̄ auer cōel paz ⁊ amor: assi por el gran deudo q̄ entre ellos auia como por su virtud ⁊ grādeza. Y que assi en las guerras de aragō y nauarra como ē todas qualesquier otras guerras quel Rey vuiesse le ayudaria con muy buena voluntad: saluo cōtra aq̄llos que erā sus aliados: al qual el rey respondio graciosamēte por palabras generales ⁊ le dixo: quel embiaria al rey de inglaterra su primo sus embaxadores cōla respuesta: la qual ēbio dēde a dos meses con dō Sancho de rojas obispo de astorga / ⁊ con Pero carrillo de toledo su copero mayor ⁊ con vn frayle predicador maestro en theologia q̄ se llamaua Fray juan de corral. La cōclusion dela respuesta del rey fue esta q̄ al rey plazia mucho de auer paz cōel rey de inglaterra su primo por el grā debdo cercano q̄ cōel auia: ⁊ por ser gran principe y notable rey en poderio y en fuerças: y por ser tal a quien el deuia mucho mas amar por su virtud allende q̄ el deudo que entre ellos era lo demandaua. Pero que esta paz y confederacion de entrellos no la cōsentia la guerra q̄l rey de inglaterra auia cōel Rey de frācia y cō sus reynos: conel qual el tenia sus confederaciones y alianças muy antiguas hechas por sus padres y aguelos: ⁊ por el mismo afirmadas: las quales el no podia quebrantar ni quebrantaria por cosa d̄l mundo. Pero q̄ auiendo el rey gran volūtad dela paz cōel rey de inglaterra / q̄ de buena volūtad se interponia por tratar ētre el rey de francia y el la paz y cōcordia a el plaziēdo: a fin que estas tres casas fuessen en vna cōformidad y cōfederaciō: para lo qual le parecia que era necessario q̄ vuiesse tregua alomēos por vn año entre el rey de inglaterra ⁊ de francia: porque eneste medio tiempo el pudiesse entender en su concordia.

Capitu. clxxij. De como el Duque de Arjona murio enel castillo de Peñafiel donde estaua preso. E de como hizo merced al Conde don Fadrique de Luna delas villas de Arjona ⁊ de Arjonilla que fueron suyas.

Estando el rey enesta villa de astudillo le vino nueua como el duque de Arjona / que estaua preso en a

castillo de Peñafiel era muerto: y el
rey se vistio de paño negro ⁊ lo truxo
nueue dias por el deudo q̃ con el auia
⁊ mãdo hazer sus obsequias enel mo
nesterio de santa Clara desta villa de
Astudillo muy honorablemẽte: ⁊ hi
zo merced delas villas de Arjona ⁊ ar
jonilla al cõde dõ fadrique de luna de
quiẽ la hystoria arriba ha hecho men
cion q̃ se auia venido pa el rey del rey
no de aragon: ⁊ de astudillo el rey se
fue tener la pascua de resurreciõ a ha
musco dõde vino vn grã señor aleman
sobrino del emperador sigismundo q̃
era conde de celi/ q̃ era venido en este
reyno por yr a sanctiago el qual traya
sesenta caualgaduras de muy gẽtil ge
te ⁊ ricamẽte auillada. El rey le hizo
grãde honra y comio cõ el y le embio
caualle[illegible]os ⁊ mulas ⁊ pieças de broca
dos: delo qual ninguna cosa quiso to
mar teniẽdolo al Rey en mucha mer
ced diziẽdo q̃ el dia que d su tierra par
tio hizo voto de no tomar cosa algu
na de principe del mũdo: pero q̃ le ter-
nia en merced q̃ diesse licencia a el ⁊ a
quatro caualleros de su casa pa traer
la deuisa del collar del escama en la q̃
traer el se ternia por mucho honrado
por ser deuisa de tan alto principe de
quien tantas hõras y mercedes auia
rescebido. El rey peso porq̃ el cõde no
rescibio las cosas que el le embiaua ⁊
mãdo a muy gran priessa hazer cinco
collares de escama de Oro muy bien
obrados: los quales embio al conde
por gonçalo de castillejo su maestre sa
la: ⁊ lleuolos vn donzel suyo llamado
juan dlgadillo puestos en dos platos.
Y el rey les mando que ninguna cosa
rescibiessen del conde de Celi: y ellos
assi lo hizierõ: el qual mandaua dar al
maestre sala cierta plata en que auria
biẽ cinquẽta marcos ⁊ cierta moneda
de oro al dicho jua delgadillo los qua
les ninguna cosa quisierõ tomar: y el
cõde estuuo alli biẽ veynte dias resci-
biẽdo muy grãdes fiestas del rey ⁊ de
la reyna ⁊ assi d alli se partio pa hazer
su viage en Sanctiago. Aqui assi mes
mo vinierõ embaxadores al rey del cõ
de de armiñaque: los quales de su par
te le dixeron q̃ el cõde estaua muy pre
sto cõ todas sus gẽtes pa le seruir en
la guerra q̃ hazia cõtra los reyes de
aragõ ⁊ nauarra assi como su vasallo
⁊ aliado. E q̃ le pedia por merced que
pues el por su mandado auia tenido
cierta gẽte de armas en frõtera de su
cõdado defendiẽdo q̃ gẽte alguna de
gascones no passasse en ayuda de los
reyes de aragõ y de Nauarra le mã-
dasse pagar el suel do q̃ de aq̃lla gente
le era deuido. E rey le respondio agra
desciẽdole mucho lo q̃ auia hecho: y
el offrecimiẽto q̃ le hazia ⁊ q̃ le plazia
dele mandar pagar el sueldo q̃ dezia:
pero q̃ le rogaua q̃ porq̃ el estaua en
grãdes necessidades: por entõce le plu
guiesse auer alguna paciẽcia q̃ el gelo
entẽdia de mandar pagar muy en bre
ue. E luego en el año siguiente mãdo
embiar al conde de Armiñaque diez
mil florines de oro por el sueldo que le
era deuido.

Capitulo. clxxiii.

De las cosas que el Rey hizo desque
vino en la ciudad de Burgos para se
partir ala frontera de aragon para yr
a hazer la guerra.

Venido el rey a Burgos dio muy
grã priessa en todas las cosas q̃
le couenia para hazer la guerra: y em
bio sus cartas a todos los grãdes de
sus reynos q̃ viniessen pa el cõ sus gẽ-
tes: y embio mãdar alos q̃ tenia el car
go de las artillerias ⁊ pertrechos / q̃
las lleuassen alas fronteras de aragõ
⁊ nauarra. E mando assi mesmo lle-

uar todas las viādas que dichas son para entrar a hazer la guerra podero samēte. y embio mādar a pedro de ve lasco su camarero mayor q̄ auia dias que estaua en la frōtera de nauarra q̄ se viniesse para ello a Pedro destuñiga q̄ quedasse en ella que auia estado desde q̄ se tomo la villa de la guardia en nauarra: y embio mandar a fernan aluarez señor de val de corneja q̄ esta ua por frontero en requena que se viniesse pa el: y touiessen esta capitania don Luys de guzman maestre de calatraua y diego de ribera adelantado mayor del andaluzia.

Capitulo ciento y sesenta y quatro.

De como el rey de portugal embio sus embaxadores al rey don juā rogādole afectuosamente que diesse lugar ala Reyna doña Leonor de aragō q̄ saliesse del monesterio de sancta clara de tordesillas y le mādasse desembargar sus castillos: y rentas y dela respuesta que el rey a ello dio.

Estando el rey en Burgos vinieron a el embaxadores del rey de portugal por los quales le embio afectuosamēte rogar q̄ le pluguiesse dar lugar a la reyna doña leonor de Aragon q̄ saliesse del monesterio de sancta Clara de tordesillas dōde le auia mādado estar: y assi mesmo le mādasse desembargar sus rētas y tornar sus castillos: lo q̄ el deuia hazer por ser ella quien era: y por el deudo q̄ con ella tenia: y porq̄ era cierto q̄ de qualquier error que a el viniessen hecho sus hijos ella auia muy grā desplazer y porque el lo recibiria en gracia. El rey le respondio q̄ sin dubda si el supiera q̄ ala reyna desplazia de estar en aquel monesterio q̄ el no hiziera q̄ estuuiera en el: y que el lo auia hecho creyendo q̄ a ella venia bien por la quitar de las sospechas que della se tenian: y q̄ las rentas no gelas auia mādado embargar por le quitar nada delo suyo: mas por que le dezia que socorria cō ellas a sus hijos los infantes: y que su volūtad no era de le tomar cosa de lo suyo ante dela ayudar y hōrar como a verdadera madre suya. E que ella podia dende adelāte salir del monesterio de sancta Clara y yr a donde quiera que a ella pluguiesse: y luego le mandaria desembargar sus castillos y rentas: lo qual puso luego en obra / y mando a Pero lopez de ayala su aposentador mayor: y al doctor franco que fuessen al rey de portugal con esta respuesta: y que passassen por tordesillas y dixessen todo esto saber a la reyna doña leonor: y embio mandar a don Gonçalo de cartagena obispo de plazencia que despues fue de Ciguença que fuesse a tordesillas: para que si la reyna de aragon quisiesse dende salir fuesse cō ella a Medina del campo / o a otra parte donde a ella mas pluguiesse. E mādole assi mesmo luego desembargar todas sus rentas y castillos con tanto que ella le diesse su fe que no socorreria con cosa alguna de lo suyo a sus hijos: ni de aquellos castillos rescebiria daño ni desseruicio alguno: pue le hazian guerra como el la biē sabia: e respondio mas alos Embaxadores de Portugal que porque el auia respōdido por sus Embaxadores al rey de portugal cerca de la tregua / o paz en que el entēdia de entremeterse que era entre el y los Reyes de Aragon y nauarra q̄ no conuenia por entōces mas dezir: y el rey mādo a los dichos sus embaxadores si pero lopez de ayala y doctor franco q̄ muy largamēte informassen al rey de Portugal de todas las cosas en estos Reynos acaescidas despues de la muerte de la

Reyna doña catalina su madre. Oydo por la reyna lo que estos embaxadores de parte del rey le dixerō: ⁊ visto como el obispo dō gonçalo era alli venido para yr con ella: respōdio que tenia en mucha merced al rey lo que por ellos le embiaua dezir: y por ella queria hazer ⁊ q̄ certificassen a su merced que ella no auia entendido/ ni entendia de entēder en cosa alguna que sus hijos contra su seruicio hiziessen: ⁊ q̄ esperaua en dios y en la virtud q̄ del conoscia q̄ los reyes de aragon y nauarra harian tales cosas porque su merced perdiesse qualquier enojo que dellos tuuiesse. E q̄ los infantes lo siruiriā por manera q̄ el les hiziesse merced como a subditos ⁊ vassallos q̄ en su merced tan gran deudo tenian.

Capitulo ciento ⁊ setenta y cinco. De como el rey hizo cōde de haro a Pedro de velasco su camarero mayor.

Estando el rey en Burgos en el mes de mayo del año suso dicho El rey hizo cōde de haro a pedro de velasco su camarero mayor. Y en este tiēpo dio el rey ala reyna doña maria su muger la villa de olmedo q̄ fue del rey de Nauarra: ⁊ desde alli embio el rey a don aluaro de luna su condestable para que començasse la guerra en el reyno de aragō. E desque el rey fue certificado que estaua en la frontera mucha gente de armas dela que auia embiado llamar: y eran lleuados muchos mantenimientos assi de trigo ⁊ ceuada ⁊ vino y carnes y artillerias de engeños y lombardas y de todas las cosas necessarias para hazer guerra. El se partio de Burgos y tomo su camino para el burgo de osma donde vino a el el condestable don aluaro de luna ⁊ vinieron con el muchos caualleros delos que en la frōtera estauā. E assi vinieron al Rey muchos perlados ⁊ otros grandes del Reyno con sus gentes.

Capitulo ciento ⁊ setenta y seys. De como vn cauallero moro vino al rey estando en el burgo con la respuesta de las cosas q̄ el rey auia embiado dezir al rey de Granada con lope alonso de lorca.

Estando el rey en el burgo vino a el vn cauallero moro llamado Abdulbar cō treynta d cauallo el qual embiaua el Rey de granada a responder al rey: alo q̄ lope alōso de lorca de parte dl rey le auia dicho: el qual dio su carta de creencia. E por virtu de aq̄lla le dixo q̄ ya su merced sabia como ante de entōce el rey de granada su señor le auia escripto dandole muchas gracias ⁊ teniendole en cargo el ayuda q̄ le auia hecho embiando a muley abuleriz rey de tunez su mēsagero rogandole q̄ le embiasse al reyno de granada cō su fauor para q̄ cobrasse el reyno q̄ auia seydo suyo. E q̄ agora le hazia saber q̄ auia cobrado su reyno y estaua en possession del sin contradiciō alguna ⁊ q̄ queria q̄ lo supiesse porque creya q̄ dello auria plazer: y que le embiaua rogar ⁊ pedir de gracia que le otorgasse pazes segū la costūbre antigua que entre la casa real de castilla: ⁊ la casa de granada se solian tener. E assi mesmo que al rey su señor era dado a entender q̄ el rey tenia debates ⁊ cōtiendas cō algunos reyes sus comarcanos q̄ en conoscimiēto dela grande ayuda q̄ del auia rescebido: que si a su merced necessario fuesse el Alhambra de granada ⁊ su casa ⁊ los caualleros de su reyno hasta su persona serian todos prestos alo q̄ el rey ordenasse. Dixo otrosi que como el rey su señor fue

año ·29· supra

supiesse que entre el y el Rey de tunez vuiesse amigable cōcordia que cada q̄ al rey pluguiesse embiar al rey de Tunez mensageros: el rey era presto para dar sus cartas y embiar vn alcayde suyo honrado con los mensageros q̄ el rey embiasse porque mas prestamente fuessen despachados. El rey respōdio dādo gracias al rey de Granada por sus buenos offrecimiētos: ⁊ le dixo q̄ el embiaria a el su mēsagero cō su respuesta: ⁊ assi este moro se partio pa granada. E como el rey vuiesse grā volūtad de saber como estauā las cosas de aq̄l reyno: mas por esto q̄ por abreuiar la respuesta. Embio luego al rey de Granada vn su escriuano de camara veynte y quatro de cordoua llamado luys gonçalez de luna a quien otras vezes el rey auia embiado en Granada: con el qual escriuio su carta de creencia: ⁊ por virtud de aquella le mādo que dixesse al rey d̄ granada las cosas siguiētes. Quāto alo primero en q̄ le embiaua dezir q̄ tenia su reyno pacificamente/que le dixesse q̄ le plazia dello tāto que el conociesse a el ⁊ a la su casa real de castilla lo q̄ antiguamēte segun dezia se solia conocer. Quāto alo que pedia delas pazes: mādole demādar tales cosas: assi en grā numero de doblas ⁊ otras cosas: ⁊ que le diesse todos los christianos que en su reyno estauā captiuos: ⁊ que le otorgaria treguas por vn año alo mas. Esto hazia el Rey conociēdo que se le no otorgaria porq̄ el vuiesse causa para hazer la guerra. E alo que dezia q̄ le ayudaria contra los reyes con quiē vuiesse guerra q̄ gelo agradeciesse de su parte y le dixesse que verdad era q̄ el tenia guerra cō los reyes de aragon ⁊ de nauarra. Pero q̄ para ella ni pa otra mayor: el no auia menester/saluo el ayuda de dios. porque por la gracia suya el tenia grande y buena caualleria en sus reynos: ⁊ todas las cosas q̄ menester eran no solamente para defender sus reynos: mas para conquistar otros muy grandes. E mādo el rey a este su mensajero que se detuuiesse algunos dias en Granada porque se pudiesse biē informar del estado del rey ⁊ del reyno.

Capitulo ciento ⁊ setenta y siete. De como vinieron embaxadores delos reyes de aragō ⁊ de nauarra al rey de delas cosas q̄ propusieron: ⁊ delo que les fue respondido.

Queriendo el Rey partir deste lugar del Burgo vinieron a el embaxadores delos reyes de aragō y nauarra ⁊ dela reyna doña blanca. Los quales erā el obispo de Lerida que se llamaua dō Domingo ⁊ dos caualleros: el vno llamauā mossen Remō de perellos: y el otro mossen Guillen de viquie. Los dela reyna de nauarra era vn frayle menor q̄ se llamaua arçobispo de Tiro: ⁊ vn cauallero q̄ se dezia/ Mossen pierres de peralta: ⁊ vn dean de Tudela. Estos hecha la reuerencia al rey despues d̄ auerle besado las manos le dierō sus cartas d̄ creencia ⁊ demandarō tiēpo para la explicar ⁊ fueles dada pa luego. E assentado el rey en cōsejo: ⁊ cō el dō aluaro de luna cōdestable de Castilla: ⁊ los arçobispos de toledo ⁊ sanctiego/ ⁊ todos los otros grādes que en corte estauā: ⁊ los doctores de su cōsejo: propuso primero el obispo de Lerida: ⁊ lo principal que dixo en su proposiciō fue resumiēdo todo lo q̄ el obispo de astorga: ⁊ pero lopez de ayala: y el doctor fernā gōçalez de auila de parte del rey auiā dicho alos reyes de Aragon ⁊ nauarra haziendo mēcion de las grandes mercedes/gracias/ y beneficios q̄ el Rey don fernando: ⁊ despues los reyes de

aragō ⁊ nauarra ⁊ sus hermanos del
rey auiā recebido. E los desaguisados
⁊ males q̄ los dichos reyes de aragō
y Nauarra ⁊ sus hermanos contra el
rey auian cometido. E de aqui adelan
te hablo descargādo de culpa a los di
chos reyes: ⁊ a sus hermanos ⁊ mos-
trando quātos ⁊ quan grandes serui
cios el rey dō fernando al rey auia he
cho: porq̄ auia seydo digno de todas
las gracias y mercedes q̄ auia rescebi
do del rey don juan: ⁊ haziēdo assi mes
mo mēcion de muchos seruicios que
el rey de Nauarra al rey auia hecho
⁊ dando grā culpa y cargo a quiē quie
ra que auia consejado al rey que no se
viesse con los reyes de aragon ⁊ Na
uarra llanamēte sin gentes de armas
como le auia seydo requerido: a causa
de lo q̄l se auian seguido muy grandes
incōuenientes: los quales todos cessa-
rā si esta vista se hiziera / o se uuiera da
do lugar ala vista dla reyna de aragō
hermana dl rey cō su merced. Lo qual
le auia seydo mucho requerido. Y el
arçobispo de Tiro hablo despues for-
tificādo quanto pudo las razones di-
chas por el obispo d Lerida: ⁊ alargos
se tāto mas q̄ dixo que si el rey don fer
nando quisiera al tiēpo q̄ el rey dō En
rique su hermano murio q̄ el rey don
fernādo fuera rey: ⁊ mostrando como
al rey de Nauarra auiā seydo hechos
muy grādes agrauios ⁊ no menos a-
uiā rescebido los infantes dō Enriq̄ ⁊
don Pedro dādo la carga desto alos
que cerca del rey estauan dādo sus es-
cusas las mejores q̄ pudierō ala entra
da enestos reynos delos reyes de ara
gon ⁊ Nauarra. E sobre esto dixeron
tantas cosas q̄ no se deuen escreuir. E
dada fin a su habla: el Condestable dō
aluaro de luna respōdio diziendo que
por ventura dela carga que los emba
xadores dauan alos que cerca del rey
estauan: paresceria darse a el la mayor
parte: ⁊ q̄ enesto los reyes de aragō y
nauarra: ni ellos no auiā seydo bien in
formados: ante por la parte dllos erā
muchas cosas cometidas cōtra el ser
uicio del rey y de la corona real de sus
reynos: en prueua de lo q̄l mostro lue-
go ciertas cartas q̄ dezia el rey de ara
gō auer embiado a muchos delos grā
des destos reynos: por donde les pro
metia de les dar villas y officios y vas
sallos del rey porq̄ siguiessen su opiniō
E q̄ si cerca del rey auia persona algu-
na q̄ su seruicio dessease: ⁊ la paz y cō-
cordia suya cō los hijos del rey dō fer
nando de aragon q̄ ninguno otro era
mas q̄ el assi por la mucha criança q̄ el
rey del hazia: como por la naturaleza
que en ambos los reynos tenia: ⁊ por
el linage dōde venia q̄ auia hecho se-
ñalados seruicios a ambos estos re-
yes por los quales recibieran dellos
muchas mercedes segun era notorio
en castilla y aragō: ⁊ q̄ en las cosas pas-
sadas no auia culpa ninguna y el rey
su señor ni los q̄ cerca del estauā: ni mu
cho menos el. E assi el condestable dio
fin ala su habla: y el cōde de Benauēte
don rodrigo alonso pimentel començo
su habla verificando todo lo que el cō
destable auia dicho ⁊ contradiziendo
lo que el Arçobispo frayle dixera: mo
strando que si el rey don fernando qui
siera fuera rey en Castilla al tiēpo que
el rey don Juan reyno: el qual dixo q̄
se marauillaua mucho del / o de otro
alguno que tal cosa osasse dezir: que
en caso que el Rey don fernando lo
pensara: lo qual era muy lexos de su
lealtad ⁊ muy catholica cōciēcia ⁊ de
la nobleza ⁊ limpieza d su real sangre:
no diera a ello lugar la grande ⁊ muy
noble caualleria delos reynos de casti
lla y de leon haziendo tan graue exces
so contra su rey ⁊ señor natural decēdi

Atte. Lo del Conde de Benauente

...ate buenas ... ... reino de aragon ptenecia al infante don hernando o al Rei don Ju° el 2° su sobrino

do de todas partes dela pura y muy excelente corona real de Castilla τ de Leon: antes dixo que se pudiera mas con verdad dezir q̃ si el rey y los grandes de sus reynos quisieran enel tiēpo de su menor hedad q̃ el uviera el Reyno de aragō como pariēte τ sucessor assi cercano por la linea derecha. E assi se podria muy bien dezir que el rey de castilla diera el reyno de aragō al rey dō fernādo su tio. E acabada la habla del conde: a esto postrimero respondio mossen remon de perellos: τ dixo con grāde sentimiento q̃ nunca el rey don fernādo ni otro alguno uviera el reyno de aragō si de derecho no le ptenesciera: lo q̃l se auia dterminado por valentissimos letrados: por los q̃les se hallo al rey don fernando de aragō pertenescer como a pariente mas propinco: τ que assi auia seydo determinado por los juezes q̃ pa esto fuerō dados.

Capitulo ciento τ setenta τ ocho. De como vinierō nuevas al rey don juā que el obispo de calahorra τ Diego destuñiga su sobrino auiā tomado el castillo de la guardia.

EN este tiēpo estādo el Rey en el burgo uvo nuevas como el obispo de calahorra: τ diego destuñiga su sobrino auian tomado el Castillo de la guardia enesta guisa: q̃ como ellos hiziessen muy grādes daños a los del castillo: especialmēte en les defender las viādas q̃ vuieron de venir en tal pleytesia q̃ si en cierto tiēpo el rey de Navarra no embiasse socorro al castillo q̃ el alcayde libremēte lo dexasse al obispo. E q̃ eneste tiēpo uviesse entre ellos buena paz: τ q̃ si el socorro viniesse que el alcayde fuesse obligado delo hazer luego saber al obispo porq̃ el pudiesse hazer lo q̃ le cūplia. E q̃ eneste tiempo dela tregua el alcayde hiziera vna mina tan secretamēte que jamas enla villa se sintiera: τ q̃ venida mucha gente del rey d̃ navarra el alcayde embio dezir al obispo q̃ el socorro le era venido: τ q̃ la tregua era alçada: y en llegando este mēsajero la mina se abrio en meytad dela plaça dōde salio muy grā gente darmas. E como el obispo τ toda la gente q̃ cō el estauā fueron assi salteados vierō se en muy grā peligro. Pero cō todo esso se esforçarō tanto q̃ pelearon tā valientemēte q̃ todos los navarros se vuierō de retraer al castillo quedādo muchos muertos τ feridos assi de la vna parte como de la otra. E como el obispo y su sobrino Diego destuñiga fuessen cavalleros mucho esforçados / τ sabios enla guerra conoscierō el desmayo dela gēte contraria τ siguierō su buē andāça yēdo empos delos Navarros hasta los meter dentro enel castillo. E de alli no partierō combatiēdolos de noche y de dia con tiros de poluora / τ ballestas / y mandrones de tal manera que los del castillo se vierō tanto aquexados q̃ lo desmampararon τ se fuerō a navarra: y el Obispo y su sobrino se apoderaron del / τ lo repararon τ bastecieron τ lo tuuieron assi por el rey. Eneste tiempo estuuieron con el obispo cierta gente de armas de dō Pedro destuñiga cōde de Ledesma τ hombres de armas delos doctores Periañez τ diego rodriguez.

Capitulo ciento y secenta y nueve. De como los embaxadores delos reyes de aragon y Navarra hablarō cō algunos d̃los del cōsejo d̃l rey exorteādolos q̃ hablassen cō el rey buscādo algunos medios porq̃ cessasse la guerra enere estos reyes.

ANte q̃ partiessen los embaxadores d̃los reyes de aragō y naua.

Donde murio po núñez de herrera sor de pedraza

ra del burgo hablaron secretamente
cõ algunos delos del consejo dl Rey
diziendo les que les paresçia ser gran
cargo de no suplicar al rey que se dies/
sen algunos medios para auer paz en
tre estos reyes entre quien tan grã du
do auia exortando les mucho quisies/
sen hablar conel Rey. y que ellos assi
mismo lo procurariã conlos reyes de
aragon y nauarra: lo qual fue fablado
al rey: el qual no venia bien enello: por
que tenia hechas muy grãdes despen
sas/assi en sueldo de muchas gẽtes co
mo en traer mantenimientos pa ẽtrar
muy poderosamente enlos reynos de
aragon y nauarra: pero como esto fues
se mucho suplicado al rey: el les dixo q
hablassen con estos embaxadores τles
preguntassen si esto que dixeran lo dziã
de si mismos o de parte dlos reyes de
aragon τ nauarra: τ si de parte dllos
lo dezian quel mandaria ver enello

Capitulo ciento τ ochenta.

De como el rey mando leuã/
tar su real de cerca de Garray: τ lo as/
sento cerca de vn lugar que llaman el
Majano. y de como alli mando reti
ficar a todos los grandes que ende es
tauan el juramento τ omenaje que en
palencia le auian hecho. E de como a
lli se hizieron las treguas por cinco a/
ños.

DEspues que el rey estuuo enel re
al cerca de Garray viniendo en
de el condestable don aluaro de luna/
y todos los otros grandes que enla
hueste estauan. El Rey don Juan mã
do leuantar dende su real: τ mando lo as
sentar cerca de vn lugar que dizẽ el ma
tano dõde el Rey acordo de mãdar re
tificar el juramento τ omenaje que los
grandes destos reynos le hizieran en
palencia de ser en su seruicio cõtra los
reyes de aragon y nauarra y cõtra los
infantes sus hños y contra los q̃ los
ayudassen de que la hystoria ha fecho
mencion: los quales le retificarõ enste
real de Almaçano por el Condestable
dõ aluaro de luna: τ por todos los per
lados condes τ ricos hombres τ caua
lleros del reyno que conel rey estauan
eneste real: boluieron algunos dlos en
baxadores delos reyes d aragõ y Na
uarra d que arriba es hecha mẽciõ τ
venidos tornaron a fablar abiertamẽ
te enla tregua rogando mucho alos dl
cõsejo que lo hablassen conel rey certi
ficãdo les que alos reyes sus pres pla
zeria mucho que al rey su. sse fablado
Esto sabido por el rey mando a estos
de su consejo que gelo hablarõ que di
xessen alos embaxadores porque ma
nera demandauan esta tregua y ene/
sto vuo muchas hablas: τ mouierõ se
muchos partidos en que no se concer
taron: τ ala fin assentaron se las tregu
as entre el rey y el principe d asturias
don enrique su hijo primogenito dela
vna parte/y dela otra los reyes de a/
ragon y de Nauarra y la reyna doña
Blanca/y don Carlos principe d via
na su hijo primogenito dela otra τ por
sus reynos por mar τ por tierra / por
cinco años cumplidos que se comẽça
ron el dia de Santiago dl mes d julio
del año de mil τ quatrociẽtos y treyn
ta: para que eneste tiempo no se haga
guerra ni mal ni daño de vna parte a
otra. y que entren y salgan seguros los
delos vnos Reynos enlos otros con
mercadurias o sin ellas/segũ q̃ entra/
uan ante que la guerra se comẽçasse:
saluo ciertas cosas contenidas enlos
capitulos dela tregua: las quales tre/
guas en nõbre dl rey y dl principe d as
turias su hijo pmogenito: y con su po
der bastãte otorgarõ dõ aluaro d luna
cõdestable d castilla τ cõde de sant este
uã: τ dõ lope de mẽdoça arçobispo de

Sanctiago: por el Rey de Aragon: don Domingo Obispo de Lerida: mossen Remon de perellos mariscal de Aragon de Cecilia: mossen guillen de Uique camarero mayor del rey de Aragon que era de su consejo sus embaxadores. E por el Rey reyna de Nauarra principe de viana su hijo: don pedro arçobispo que se llamaua de Tiro confessor de la Reyna de Nauarra: mossen pierres de peralta mayordomo mayor del rey de nauarra: mossen Ramiro deã de Tudela del su cõsejo sus embaxadores. E por su fe el rey por su parte en la tregua al cõde de armiñaq, y el rey de aragõ al cõde de fox: hizierõ juramento y pleyto omenage todos estos Reyes de guardar la dicha tregua/ y todos los capitulos pa ello ordenados a sus subditos naturales cessante todo fraude/o engaño. E q̃ castigarã corregiran a qualquier q̃ contra ellos fueren en qualquier manera o la q̃brantarã: so pena de ser caydos en las penas en que cae los quebrãtadores de juramẽto pleyto omenaje. E de mas que pague en pena dos millones de coronas de oro del cuño de francia pa la parte obediẽte. E otrosi el rey hizo juramento pleyto omenage de no hazer ni cõsentir hazer mal ni daño/ ni injuria enlas personas bienes de los infantes de aragõ/ dõ enrique don Pedro/ y dela Infanta doña Catalina su hermana muger del infante don enriq̃ en todo el tiẽpo dela tregua aunq̃ estuuiessen encastillados: que tal vigor uuiesse esta tregua como si los dichos infantes enella entrassen con tãto que ellos ni la infanta no entren enlos reynos tierras del Rey ni otras personas suyas/ saluo aq̃llos que tuuiessen cargo de bastecer los castillos fortalezas que enel reyno entonces tenian. E por la mesma manera seguro el rey alos castellanos q̃ estauan con los reyes de aragõ nauarra so estas cõdiciones: assi mesmo asseguro en la dicha forma el rey de aragõ al conde de luna/ alos otros q̃ a este reyno con el se auiã passado. Asseguro enla dicha forma el rey de nauarra a don Godofre conde de cortes/ q̃ se auia passado a castilla/ alos suyos. Otrosi jurarõ hizieron pleyto y omenage de guardar/ y hazer guardar estas treguas a todo su leal poder todos los capitulos en ellas cõtenidos todos los perlados/cõdes/ ricos hõbres/ cauælleros/ ciudadanos de las ciudades villas notables dlos reynos del rey que por parte de los reyes de aragõ de nauarra fuerõ nõbrados q̃ jurassen y hiziessen pleyto y omenage so grandes firmezas y penas: por essa manera lo hizierõ jurarõ los perlados/cõdes y caualleros y ciudadanos de las ciudades y villas notables delos reynos de aragõ y de nauarra q̃ el rey nõbro pa q̃ hiziessen el juramento y pleyto omenage q̃ se cõtenia en los capitulos delas treguas. E q̃ dentro en cierto termino el rey de aragõ y el rey de nauarra diessen poder bastante a quatorze personas: las siete elegidas por el rey de Castilla: y las siete por los dichos reyes reyna de nauarra/para q̃ estos catorze en vno viniessen y determinassen sumariamẽte segũ dios y sus conciencias por justicia/o por yguald:o espediente/o en otra manera q̃l a ellos fuesse biẽ visto todos los debates y contiendas dissensiones q̃ fueron causa dela guerra: los acaecidos enella despues enel tiempo dela tregua naciessen o recreciessen. E que valiesse lo que la mayor parte de cada siete nombrados por cada parte en vno determinassen: assi como si todos qua-

torze en concordia lo determinaſſen ⁊ tomaſſen vn tercero medianero eſcogido por todos los juezes por ambas partes o por la mayor parte de cada ſiete: ⁊ lo q̃ eſte tercero pronunciaſſe ⁊ declaraſſe cõ qualquiera de las partes que ſegũ dios y ſu conciencia le pecieſſe q̃ tuuieſſe mas razõ ſobre los articulos q̃ los juezes de ambas partes no ſe acordaſſen que aquello valieſſe. Y el rey de caſtilla: ⁊ los reyes de aragõ ⁊ nauarra y la reyna doña blãca jurarõ ⁊ hizierõ pleyto y omenage de eſtar ⁊ quedar por todo lo q̃ eſtos juezes determinaſſen y declaraſſen por la manera ſuſo dicha ſo la pena de los dichos dos millones de coronas para la parte obediẽte. E ſi los Infantes o infanta: o qualquier dellos no cũplieſſen lo contenido eneſtos capitulos enlo que a ellos toca: ⁊ lo quebrãtaſſen/ellos o qualquiera dellos todo o parte dello/ en qualquiera manera: que por el meſmo hecho los reyes de aragõ ⁊ nauarra no los acogieſſen en ſus reynos: ni les dieſſen fauor ni ayuda de dinero: ni de gẽte: ni de otra coſa alguna ſo la dicha pena: ⁊ de auer quebrantado el juramento y pleyto omenage: ⁊ que enel caſo que ſe quebrãtaſſen los dichos capitulos o alguno dellos: que por eſſo no ſe entieda quebrantar la tregua: mas que el que los quebratare cayga en las penas cõtenidas en los dichos capitulos. E que los que otorgarõ la tregua por el rey nõbraſſen vna villa enlos confines de aragon donde eſtuuieſſen los ſiete diputados por el rey. E aſſi los que otorgaro la tregua por los reyes de Aragon y de nauarra: ⁊ por la reyna doña Blanca / nombraſſen otra villa de Aragon ⁊ de Nauarra: en los confines de Caſtilla donde eſtuuieſſen los ſiete diputados de ſu parte. El condeſtable de Caſtilla don Aluaro de luna: y el arçobiſpo de ſanctiago don Lope de mendoça: nombraron la villa de agreda para los diputados de caſtilla: ⁊ los otros nombraron la ciudad de Taraçona pa ſus diputados. Fueron aſſignados diuerſos terminos de que començaſſe el tiẽpo dela tregua ſegun la diſtancia d los lugares. Ca en la frontera donde eſtaua el rey començo deſde el dia de Sãctiago/ que la tregua ſe pregono enel real del rey. Y enlas fronteras de los obiſpados de Oſma ⁊ ciguença ⁊ calahorra dende en ocho dias. Y enlas frõteras de los obiſpados de Cuenca ⁊ cartagena haſta quinze dias: y en las mariſmas haſta ſeſenta dias. Eneſtos terminos ſe pregonaron las treguas en las dichas fronteras de mariſmas: aſſi en las partes de Caſtilla como enlas partes de los Reyes de aragon y nauarra.

Capitulo ciento ⁊ ochenta y vno. Como el rey repartio las fronteras delos moros: y embio a ellas ſus capitanes.

Pregonadas las treguas cõ los Reyes de Aragon y de Nauarra: el rey determino de tornar ala guerra de los Moros: por quanto ſu menſagero Luys gonçalez de luna que eſtaua en Granada: le embiara dezir q̃ el Rey de Granada mahomad el yzquierdo eſtaua muy aſpero ⁊ muy duro: ⁊ no ſalia a coſa alguna delas que el rey le auia embiado demandar. E porque era ya enel mes d agoſto/ y no auia tiempo para que el rey pudieſſe entrar enla tierra delos moros: en aq̃l tiempo acordo de embiar ſus fronteros: ⁊ mando que en la ciudad de jahẽ y en ſu obiſpado eſtuuieſſe por Capitan Diego de ribera Adelantado mayor del andaluzia con quinientas lan-

ças. y enel arçobispado de Seuilla y en Ecija fernã aluarez de toledo señor de val de corneja cõ otras tantas: y en Xerez dela frõtera el mariscal Pero garcia cõ otras quinietas: y enel obispado de cartagena alõso yañez fajardo adelantado del reyno de Murcia otras tãtas. Y embio mãdar el Rey a los maestres de calatraua y alcãtara: ⁊ a ciertos caualleros assi de allende los puertos como aquẽde que embiassen a cada vno destos capitanes cierta gente de armas. E mãdo el rey dar a cada vno destos capitanes sus cartas de creencia para las ciudades ⁊ villas y lugares de sus frõteras que les diessen toda la gẽte de cauallo y de pie q̃ les demãdassen / ⁊ q̃ fuessen conellos para hazer entradas en tierra de moros: ⁊ las otras cosas q̃ entendiessen q̃ cumplian a seruicio del rey: ⁊ mado a los dichos capitanes que hiziessen en todas sus fronteras q̃ mãdassen guardar la ordenãça hecha por el rey don enriq̃ su padre en razon de mantener los cauallos porq̃ fuesse la tierra mas llena de gẽte de cauallo. Eneste tiẽpo hizo el rey merced al adelãtado Alonso yañez fajardo dela villa de Mula que es enel reyno de murcia: porque este adelantado era muy buẽ cauallero y le auia muy bien seruido.

Capitulo ciento y ochenta y dos.

De como el rey mando hazer alarde: y las gẽtes se derramaron: y el rey les mando q̃ todos estuuiessen prestos para el mes de março por quãto el entẽdia por su persona entrar enel reyno de Granada.

Estas cosas assi hechas por el rey se boluio al Burgo: ⁊ alli mando hazer alarde / ⁊ mãdo derramar toda la gẽte ⁊ mãdoles que todos estuuiessen prestos para el mes de março por quanto para entõces entendia entrar poderosamẽte por su persona enel reyno d̃ granada. E desde alli se fue a yllõ dõde tuuo la fiesta de sancta Maria de agosto / ⁊ dende a Segouia por ver al principe dõ enrique su hijo: y de alli se partio para madrigal donde estaua la reyna su muger. Eneste tiẽpo murio fernã alonso de robres en el castillo de vzeda dõde estaua preso. E dio el rey el su officio de la contaduria mayor a fernã lopez de saldaña su camarero q̃ auia tenido este officio en secrestacion desde que fernan alonso de robres fue preso. E aqui mando el rey al cõdestable dõ aluaro de luna q̃ entregasse a la reyna doña leonor de aragõ los castillos suyos q̃ ella le auia entregado por ruego del rey: ⁊ mãdole desembargar todas sus rentas ⁊ librar el mantenimiento q̃ del tenia en cada año lo qual el condestable lugo puso en obra.

Capitulo ciento ⁊ ochenta y tres.

De como el rey embio su embaxador al rey de tunez haziẽdo le saber el desconocimiento que hallaua enel rey yzquierdo de granada.

Deliberado el rey d̃ hazer la guerra alos moros: el rey dõ juan embio al rey de tunez / a Lope alonso de lorca: por el qual le hizo saber que estaua muy q̃xoso d̃l rey yzquierdo de granada: poq̃ despues q̃ cobrara el reyno con su fauor lo hallara muy desconocido: ⁊ que gelo embiaua hazer saber rogãdole que si el le hiziesse guerra no le quisiesse dar fauor ni ayuda: lo ql mucho le agradeceria. E con este Lope alonso el rey embio al rey d̃ tunez mulas ⁊ podẽcos ⁊ pieças de paño muy finos de grana: ⁊ al tiempo que Lope alonso llego en tunez hallo que el rey aparejaua galeas y otras cosas para embiar enellas gente ⁊ viandas al rey

de granada. E como el Rey de tunez
oyo la embaxada del rey mando q̃ to-
do cessasse ⁊ ninguna cosa se embiasse
al rey de granada: ⁊ acordo de embiar
le sus embaxadores haziendole saber
el mal consejo que auia en no agra-
dar al rey de castilla: ⁊ que le conuenia
pagarle largamente sus parias como
los reyes antepassados dl gelas auiã
pagado. E que no tuuiesse esperança
de auer del ninguna ayuda ni socorro
contra el rey de castilla con quien el te
nia grande amor.

Capitulo ciento ⁊ ochenta y quatro.

De como los infantes estãdo en alburquerq̃ auiã escrito algunas cartas a las Ciudades y Villas destos reynos en su desseruicio.

Estando el rey en segouia fue cer
tificado que los infantes don en-
rique ⁊ dõ pedro q̃ estauã en alburq̃r
que auiã escripto sus cartas a algũas
ciudades ⁊ villas mucho en desserui-
cio suyo. En lo qual el rey proueyo en
la forma q̃ le parescio q̃ a su seruicia cũ
plia. E por quãto se dezia q̃ el maestre
de alcãtara don juan de soto mayor a
quiẽ el rey auia dexado por frotero de
los infantes no se auia como deuia no
solamẽte no les haziẽdo guerra mas
dando les fauor secretamẽte a todos
los males ⁊ daños q̃ los infantes en a-
quella comarca haziã. El rey determi-
no de se partir de madrigal ⁊ fuesse a
Salamanca con seyscientos hombres
de armas donde toda via se afirmo lo
que del maestre de Alcantara se dezia:
⁊ por esso el Rey acordo de le escreuir
haziendole saber que del se dezian al-
gunas cosas que contra su seruicio ha
zia: lo qual el no creya. Por ende que
le rogaua ⁊ mandaua como aquel de
quien mucho fiaua que tuuiesse tal for
ma en las cosas que le auia mandado
porque no vuiesse lugar de se dezir del
las cosas que se dezia: el respodio escu
sandose mucho ⁊ certificãdo al rey el
no auer hecho cosa cõtra su seruicio: y
estar mucho aparejado para siempre
le seruir cõ toda lealtad: ⁊ cõ todo esto
el rey fue certificado que el maestre no
andaua en su seruicio como deuia ⁊ por
mas se certificar de la verdad / acordo
de ẽbiar a el vn secretario suyo de quiẽ
mucho fiaua llamado Sãcho romero
el qual hablo muy largamente con el
maestre diziendole las cosas que del
se dezian: ⁊ rogandole ⁊ amonestãdo-
le que se quisiesse auer en otra manera
en las cosas que el rey le auia mãdado:
y el maestre toda via se culpaua. Pe-
ro con todo esso mostrauase muy que
xoso del rey por no le auer dado algu
na villa delos del rey de nauarra o del
infante don Enrique como auia dado
a los mas delos grandes destos Rey
nos. y entonce el Rey le hizo merced
dela villa de Alconchel que fuera del
infante don Enrique con su castillo ⁊
rentas: ⁊ le hizo merced de ciertos ma
rauedis de juro.

Capitulo ciento ⁊ ochenta y cinco.

De como el Rey embio hazer saber por sus Embaxadores al rey de Portugal como los reyes de Aragon ⁊ de Nauarra le auiã embiado a demandar treguas ⁊ las auia otorgado.

En este tiempo el Rey de Casti-
lla embio hazer saber al Rey de
Portugal por sus Embaxadores co
mo los reyes de Aragon y de Nauar
ra le auian embiado demandar tre-
guas: y el gelas auia otorgado con
ciertas condiciones contenidas en
los capitulos que veria: los quales
le embio. El rey de portogal vuo muy
gran sentimiento de los reyes de ara-

gō ⁊ nauarra por auer hecho estas tre
guas sin sabiduria suya porq̄ de vna p
te auiā dexado todos sus negocios ē
sus māos ⁊ de otra pte hizierō las tre
guas sin gelo hazer saber ⁊ cōesto los
enbaxadores del rey se partierō y se vi
nierō a Salamāca dōde fallarō al rey
y alli erā venidos los procuradores de
las cibdades y villas que el Rey auia
embiado llamar desde madrigal alos
quales el rey dixo como su voluntad
era de hazer guerra alos moros: para
lo qual auia menester grandes cātias
de marauedis: porende que les māda
ua q̄ se juntassen con ciertos de su cōse
jo q̄ para ello auia diputado y con sus
contadores mayores ⁊ viessen lo que
era meñster para se hazer esta guerra
como deuia assi por mar como por tie
rra: ⁊ ordenassen entre todos como me
jor se pudiesse repartir por el reyno as
si en monedas como en pedido lo mas
prestamente que ser pudiesse: porq̄ lue
go enel mes de março entendia yr por
su persona ala frontera: los ꝓcurado
res respondieron muy graciosamente
diziendo que todo se haria como a su
merced pluguiesse ofresciēdo alas cib
dades ⁊ villas que los auiā embiado ⁊
quāto enel mūdo tenian para su serui
cio para cōplir sus meñsteres en guer
ra tā justa como a el plazia d̄ hazer cō
tra los moros: el rey gelo agradescio
mucho. Enesta cibdad el rey mādo pn
der a diego hernādez de quiñones me
rino mayor de asturia y a peraluarez d̄
osorio señor de villalobos por algūos
d̄bates q̄ entrellos auia: ⁊ daños que
auiā fecho en tirra d̄ leō: ⁊ a diego her
nādez mādo estar en vn aldea q̄ llamā
villeruela ⁊ a peraluarez en otra q̄ lla
mā arcediano q̄ son d̄ tierra d̄ salamā
ca y tomado su acuerdo por los procu
radores delo q̄ auiā hazer acordo se d̄
seruir al rey cō. xlv. cuentos para q̄l se

repartierō quinze monedas y pedido ⁊
medio. Todavia se affirmaua la nueua
q̄l maestre d̄ alcātara no d̄xaua d̄ fauo
recer alos infantes: y el rey acordo de
ēbiar a el tercera vez: y fue el mēsajero
pero carrillo d̄ huete falcōero mayor
el q̄l muy largamēte hablo cōel diziē
dole todas las cosas q̄ del deziā al rey
⁊ amonestādole y reqriēdo le quisiesse
tener otra forma dela q̄ fasta alli auia
tenido: y q̄ esto era lo q̄ le cūplia miran
do la lealtad q̄ al rey deuia y las merce
des q̄ del auia rescebido: el maestre to
da via respōdio escusando le como so
lia ⁊ haziēdo grādes ofrecimiētos al
seruicio del rey: y enlas obras cōtinuā
do como d̄l se dzia: lo q̄l visto por el rey
le ēbio a llamar por su carta mādādo
le q̄ se viniesse luego pa el: el q̄l respon
dio poniēdo sus escusaciones: el Rey
no curādo de aq̄llas lo mando llamar
segūda vez. a esta respōdio q̄ no pedia
venir a su merced porq̄ no le seria segu
ra la vida segū el rey estaua iformado

Capitu. ciento y ochēta y seys.

De como el adelantado die
go de ribera: y el obispo don gonçalo
de jahen ⁊ otros caualleros entraron
ala vega de granada: y dela victoria q̄
ende vuieron delos moros.

Estādo diego de ribera adelanta
do mayor d̄l andaluzia por frōte
ro eñl obispado de jaen como dicho es
acordo de jūtar los caualleros y gēte
q̄ pudo pa ētrar eñl reyno d̄ granada.
y los q̄ cōel se ayūtarō fuerō el obispo
de jaē dō gōçalo destuñiga: y Egas se
ñor de luq̄: ⁊ juā rodriguez de rojas se
ñor de poza hijo d̄l mariscal diego fer
nandez de cordoua: ⁊ Garcia sarmiē
to q̄ era capitā dela gente de diego sar
miento adelantado de Galizia: ⁊ Pa
yo de Ribera hermano deste Adelan
tado ⁊ otros caualleros y escuderos

deaq̃lla tierra q̃ podian ser todos fasta ochocientos de cauallo ⁊ tres mil peones cõ los q̃les tomo su camino p̃a la vega ð granada con intẽcion ð trabajar porq̃ los caualleros dela cibdad saliessen a pelear cõel. E assi entrado puso vna celada cerca ð colomera cõ poca gẽte y q̃do el mas aq̃nde cõ otra celada cõ toda la mas gẽte: y embio .lxxx. de cauallo que passassen delãte delas dos celadas ⁊ corriessen hasta granada: porque los moros saliessen y ellos le viniessen fuyẽdo: y que los dela primera celada que no erã mas de ciento y veynte ð cauallo saliessen a ellos porque los moros pensassen que no auia mas gẽte de aquella: ⁊ acaecio que los moros salieron contra los corredores ⁊ los corredores se boluierõ fuyendo ⁊ los dela segunda celada salierõ a ellos ⁊ boluierõ fuyendo como les era mandado: y los moros fuerõ empos ðllos creyendo que no auia mas gẽte hasta q̃ passarõ la segũda celada dõde el adelātado estaua: el tenia su gẽte p̃tida en dos batallas en la vna estaua el obispo ð jaen: y enla otra estaua el: los quales pelearõ de tal manera q̃ los moros fuerõ vencidos y ðbaratados ⁊ murierõ en esta pelea doziẽtos moros ð cauallo y mas: en q̃ murierõ algũos muy p̃ncipales hõbres ð granada y fuerõ captiuos biẽ cient moros y tomados assaz cauallos: ⁊ los otros q̃ ðnde escaparõ fuerõ fuyẽdo por las sierras: ⁊ siguiose el alcãce fasta cerca ðla noche: y el adelãtado y el obispo ⁊ los otros caualleros y peones q̃ conellos yuã salieron por alcala la real alegres ⁊ victoriosos

Capitulo ciento ⁊ ochẽta y siete.

Como fernan aluarez señor ð val ð corneja: ⁊ juã ramirez ð guzmã: pedro ð narbaez ⁊ otros caualleros ẽtrarõ ẽ t̃rra ð moros: y lo q̃ alla acaecio

HErnã aluarez de Toledo señor de val ð corneja q̃ estaua por capitã en ecija ⁊ juã ramirez ð guzmã comendador mayor de calatraua y pedro de narbaez alcayde de anteq̃ra fuerõ correr tierra de rõda y fueron robar a vn lugar q̃ se llamaua ygualeja: ⁊ los moros fuerõ sabidores desta entrada que los xp̃ianos haziã ⁊ apellidaron se todos los ðla tierra ⁊ vinierõ pelear con ellos: y muchos delos xp̃ianos auian entrado enl lugar por lo robar ⁊ como los moros los hallarõ assi robãdo matarõ y p̃ndierõ algũos ⁊ fue marauilla como no se perdierõ todos por causa ð los q̃ entrarõ a robar: ⁊ fernã Aluarez llego cerca de rõda: y estuuo ende grã p̃te ðl dia alli por esp̃ar al comẽdador mayor q̃ se auia ap̃tado por yr a robar el dicho lugar come alos moros q̃ pẽsaua q̃ saliriã a pelear cõel. E ðsq̃ supo q̃l comẽdador mayor venia por la sierra ⁊ los moros ẽpos ðl fue alla por lo socorrer y fue a buen tiẽpo: ⁊ cõ todo esso fuerõ muertos y p̃sos biẽ ciẽto ðlos xp̃ianos y delos moros mucho mas. En este año hizo fernan aluarez otras muchas entradas, pero no fueron tales que sean dignas de escreuir / saluo vna: en q̃ llego muy cerca de malaga ⁊ salieron los moros a pelear cõel ⁊ fuerõ muertos veynte moros de cauallo y presos ochenta de pie: y delos christianos no murio ninguno aunq̃ fueron muchos feridos.

Capitu. ciento y ochẽta y nueue.

De como el Rey se partio ðla fuente del sauco ⁊ vino a medina del campo: y de como embio a llamar al conde de castro.

PAssados algũos dias q̃l rey estuuo enla fuente del Sauco con la Reyna: y otorgadas por los procuradores las q̃ntias de marauedis q̃ eran

menester pa la guerra delos Moros. El rey partio dēde y vino a medina dl cāpo ⁊ de alli acordo d̄ embiar llamar al cōde de castro dō Diego gomez de sandoual pa hablar cō el sobre las cosas desta guerra porq̄ era muy buē cauall'o: ⁊ le plazia tomar su cōsejo y embiolo llamar por vna su carta firmada de su nōbre y sellada d̄ su sello haziēdo le saber como q̄ria con el hablar sobre los hechos tocātes ala guerra de los moros: el ql estaua enla villa de lerma q̄ era suya: ⁊ rescebida la carta del rey cō la reuerēcia q̄ deuia dixo ql respōderia: y essa noche el se partio secretamēte cō algunos d̄ su casa ⁊ cō el sus hijos dō fernādo y dō diego. E desde alli se fue a la villa de briones q̄ estaua por el rey de nauarra dōde se dezia q̄ escriuio de su yda alos reyes de aragō ⁊ nauarra ⁊ q̄ esperaua alli su respuesta. E desde esta villa respōdio al rey dsculpandose porq̄ no fuera al llamado de su merced diziēdo q̄ su señoria sabia q̄ enlos capitulos q̄ cō el acordara los doctores periañez ⁊ diego rodriguez q̄dara assentado q̄ dētro en dos años su alteza no le llamasse para ninguna guerra: ni el fuesse tenido d̄ yr aun que fuesse llamado ni incurriesse enlas penas q̄ le fuessen impuestas dlo ql tenia aluala suya firmada de su nombre: y es verdad q̄ el tenia esta aluala: pero no le escusaua de cūplir el mādamiēto del rey porq̄ el no auia cūplido lo q̄ en los capitulos se cōtenia a causa delo qual el rey auia mandado dar aq̄lla aluala.

Comiēça el año de treynta y vno.

Capitulo ciento y nouēta. De como el rey embio tomar el castillo de castro xeriz quādo supo q̄ el conde de castro era ydo a briones:



Desque el Rey supo como el cōde de castro dō diego gomez de sandoual se auia ydo a briones ⁊ dēde se yua a los reynos de aragō ⁊ nauarra: pareciole q̄ no era cosa segura q̄ por el estuuiesse castillo fuerte en su reyno: ⁊ luego embio al castillo d̄ castro xeriz vn su maestresala llamado juā de luxā ⁊ vn escudero q̄ deziā ramiro de tamayo cō su carta fimada de su nōbre pa el alcayde q̄ se llamaua alōso rodriguez de sepulueda que lo tenia por el cōde de castro mādandole q̄ les entregasse luego el castillo ⁊ q̄ le soltaua el pleyto menage. El alcayde respōdio ql tenia aq̄lla fortaleza por el cōde de castro su señor ⁊ q̄ no lo entregaria a otra p̄sona. Oyda esta respuesta por el rey mādo adreçar pertrechos pa la yr a combatir por su persona y en tāto q̄ los p̄trechos se adereçauā embio al relator cō grādes poderes ⁊ p̄uisiones pa tornar a req̄rir al alcayde al ql respōdio lo q̄ primero auia respōdido: el relator le dixo tātas cosas ⁊ le puso tātos miedos/ ⁊ le dio esperāça de tātas mercedes q̄ le entrego la fortaleza y el alcayde salio della: ⁊ q̄do el relator en vna fortaleza: el qual la entrego al maestre sala Juā de luxan: y el relator se fue para el Rey el qual vuo muy gran plazer en saber la forma que el relator auia tenido ⁊ hizole merced de diez mil mr̄s de juro:

Capit. cxci. De como el cōdestable dō aluaro d̄ luna boluio a palēcia ⁊ hizo sus bodas en calabaçanos cō doña juana pimētel fija dl cōde de benauēte dō rodrigo alōso pimētel

EL cōdestable dō aluaro de luna q̄ era partido de medina dl cāpo

para escalona para aderesçar algũas cosas q̃ le cũplian pa yr ala guerra como dicho es: acordo de se boluer a palẽcia pa el rey cõ intẽciõ de hazer sus bodas cõ doña Juana pimẽtel hija d dõ rodrigo alõso pimẽtel cõde d benauẽte y acaecio q̃ ẽ llegãdo el a palẽcia fallecio doña juana de mẽdoça muger q̃ fue dl almirãte dõ alõso enriq̃z ague la dsta doña juana pimẽtel: la q̃l fue vna dueña muy notable: d cuyo fallecimiẽto el rey y la reyna y todos los grãdes dla corte vuierõ muy grã sentimiẽto z por esso no vuo lugar de se hazer enlas bodas dl cõdestable las fiestas q̃ se fizierã si esto no acaeciera: cõ todo esso la boda se hizo en calabaçanos / q̃ es vna legua de palencia donde vinieron el rey y la reyna z todos los grandes que enla corte estauã: z fue el Rey padrino z la reyna madrina.

Capitulo ciento z nouenta y dos. De como el rey mando a los doctores fernando diaz d toledo z juã velazq̃z d mellar q̃ viessẽ los apũtamiẽtos q̃ erã ẽtre el y el cõde de castro

POr quãto enlos apuntamientos que con el cõde de castro se fizierõ era vn capitulo q̃ si cõtra el algũa sospecha se viesse q̃ hazia algũa cosa cõtra el seruicio dl rey q̃ lo viessẽ los doctores fernãdo diaz de Toledo su relator y referendario y juã velazquez d mellar: mando el rey que los dichos doctores viessen el llamamiento quel auia mandado hazer al conde de Castro: z como el no viniera y se fuera sin su licencia ala villa de briones que estaua reuelada: y despues se fuera alos reyes de aragon y nauarra con quien el auia guerra: z las escusaciones quel conde de castro daua por si z sobrello determinassen lo que se deuia hazer: z mando assi mismo a su fiscal mayor: de quien la historia ha hecho algunas vezes mencion / que sobre esto pusiesse su acusacion al conde de Castro: z mãdo dar letrados que defendiessen su parte y visto el processo los dichos doctores lo determinassen: los quales despues d visto lo demandado por el fiscal z lo respondido por parte del conde de castro dieron sus cartas de emplazamiento para el dicho conde para que viniesse personalmente a dezir d su derecho contra estas acusaciones / delas quales cartas algunas fuerõ puestas enlas yglesias d Palencia donde el Rey estaua: y otras en Lerma z Villafrechos y Gomiel / lugares del dicho conde / z alas puertas dla morada donde la condessa Doña Beatriz d auellaneda su muger estaua porque no se podia auer la presencia del Conde seguramente: y dende adelante se fizo processo contra el dicho conde

Capitu. cxciii. De como estando el Rey en Palencia le vinieron Embaxadores del Rey de Portugal demandando paz perpetua.

EStando el Rey enesta cibdad d Palencia vinieron a el dos Embaxadores del Serenissimo Rey de Portugal: el vno dlos embaxadores se llamaua Pero Gomez mala saya y el otro el Doctor Ruy fernandez. E dadas las sus cartas de creencia al Rey con aquel acatamiento y reuerencia que a tan poderoso Rey pertenecia: z auida licencia para explicar z dezir su embaxada. El Doctor Ruy Fernandez propuso muy larga y complidamente las cosas que el rey d portugal su señor les auia mandado: la cõclusion delas quales era / que b en sabia su merced como enel tiempo de su menor hedad la serenissima reyna do

ña catalina su madre: y el rey dõ fernãdo de aragõ su tio/ Infante de castilla sus tutores ⁊ regidores de sus reynos con cõsejo delos perlados condes ⁊ cavalleros ⁊ grãdes dellos: y delos procuradores d'las ciudades y villas fuera tratada y firmada paz perpetua entre su merced y el rey de Portugal su señor y entre sus reynos. E como el Rey fuera despues de hedad de catorze años fuera requerido por parte del rey de Portugal su señor q̃ aprovasse esta paz/ o se hiziesse de nuevo: ⁊ como por los debates y negocios que en sus reynos recrecierã no viniera el rey de portugal respuesta final/ salvo que fuera acordada paz por los Embaxadores suyos y embaxadores del Rey de portugal por tiẽpo de veynte y nueve años en cierta forma y con ciertos apuntamiẽtos como la hystoria en su lugar lo ha cõtado: ⁊ q̃ agora como el rey d' portugal su señor fuesse viejo desseava saber su intẽcion: y queria hazerle saber la suya la qual era q̃ avria grã plazer q̃ en sus dias fuesse firmada la paz perpetua cõ el y su casa cõ la suya dõde tã buenos ⁊ tã cercanos deudos avia: y q̃ le rogava q̃ gela q̃siesse otorgar dãdo muchas razones porq̃ el rey lo devia assi hazer. El rey oyda la provisiõ delos embaxadores de portugal respõdio q̃ agradecia mucho al rey de Portugal la buena intẽcion q̃ en esto avia ⁊ q̃ avria su cõsejo sobrello cõ los grãdes de sus reynos ⁊ le respõderia. Sobre lo qual el rey mãdo q̃ el cõde d' benavẽte dõ rodrigo alõso pimẽtel: ⁊ los doctores periañes y diego rodriguez praticassen cõ los embaxadores de portugal: cõ los quales muchas vezes platicaron ⁊ determinosse como la hystoria adelante lo dira.

Cap. cxciiii. delo q̃ el obispo de palẽcia y el doctor franco concertaron con el maestre de alcantara dõ Juan de soto mayor.

La hystoria ha contado las formas q̃ el maestre de alcãtara don juã de soto mayor tenia mucho cõtrarias enlas obras alas palabras que dezia: y como no quiso venir a los llamamie[illegible]s del rey: ⁊ por esso el rey acordo de trabajar d' tirarlo de aquella tierra dõde no podia hazer cosa q̃ no fuesse en desservicio suyo. E acordo de embiar a el a dõ gutierre gomez de toledo obispo de palencia porq̃ era mucho su amigo ⁊ pẽsava q̃ lo podria quitar del mal camino en q̃ andava: y embio cõ el al doctor diego gõçalez frãco porq̃ sabia mucho d'las cosas que el maestre avia hecho en favor delos Infantes estando embaxador en portugal ⁊ dioles su poder complido para tratar cõ el y para le segurar todas cosas q̃ el pidiesse y ellos entendiessen q̃ cumplian a servicio suyo. Y el doctor fue primero a Alcantara porq̃ assi le fuera mandado ⁊ tuvo assaz que hazer en que se viessen en uno el Obispo y el maestre porque el maestre dudava de salir de Alcantara: y el Obispo no menos de entrar en ella: ala fin despues de muchas mudanças que el maestre hizo en esta vista con el Obispo ⁊ con el doctor acordaron que se viessen en un lugar que dizen Ceclavin a tres leguas de alcãtara dõde fue el obispo ahorrado cõ poca gẽte: ⁊ vino el maestre armado cõ ciẽto y cincuẽta hõbres de cavallo ⁊ muchos peones dõde el obispo y el doctor dixerõ muchas razones al maestre por le atraer al servicio d'l rey: y el respõdio negãdo todas las cosas q̃ cõtra el se dezia: ⁊ afirmãdo se q̃ por ningũa cosa del mũdo el no yria dõde el rey estava porque cerca del estavan personas que lo mal querian ⁊ que le

no seria segura la yda y por muchas cosas q̃l obispo y el doctor le dixeron assi de parte del rey como del maestre de santiago nunca de su proposito lo pudieron sacar: e ala fin dixo q̃ tomassen del todas las seguridades que quisiessen: y aun rehenes para que seguraua de guardar el seruicio del rey y de no fazer cosa alguna q̃ en contrario fuesse: e dēsque el obispo y el Doctor vieron q̃ no podian conel maestre mas hazer acordaron de se contentar con que el Maestre prometio e hizo juramēto e pleyto menaje de guardar siempre el seruicio del rey: y de no dar fauor ni ayuda alos infantes don enrique y don pedro ni alguno dellos/ante les resistir en quāto pudiesse el mal e daño que enla tierra del rey quisiessen hazer/y para mas seguridad que esto compliria: q̃ daria al rey tres sobrinos suyos/que llamauan el vno fray Gutierre de soto mayor comendador mayor de alcantara e al otro fray juan de soto mayor comendador de lares: y al otro fernando de soto mayor su hermano. Otro si que haria que todos los comendadores y alcaydes dela orden de alcantara hiziesen juramento y pleyto menaje al rey que no acogiessen alos infantes ni a ninguno dellos ni a cosa suya enlos castillos e fortalezas que tenia ni acogiessen al maestre tan poderoso que los pudiesse dellos echar y que si sintiessen quel maestre no andaua bien al seruicio del rey/que en manera algūa no lo acogiessen en sus castillos e fortalezas. El obispo y el Doctor le otorgaron en nobre del rey por el poder que del lleuauan/q̃l rey no lo mandaria llamar para q̃ viniesse ala corte ni a otra parte sobre cosa alguna/ y que si lo llamasse le pudiesse escusar de yr si quisiesse sin calunnia alguna. Estos capitulos passaron y se juraron por ante Diego romero secretario del Rey como notario publico e cō esto se vino el obispo de palencia para el rey creyendo q̃l maestre lo guardaria: y el Doctor quedo conel maestre para traer los rehenes y recebir los cōtratos delos pleytos menages. E passados algunos dias el Doctor se vino para el rey e traxo consigo al comendador delares y las escripturas delos pleytos menages delos comendadores e al caydes dela orden que hizieran al rey.

Capi. cxcv. de la embaxada quel Rey embio al Conde de Armiñaque.

En Este tiēpo estādo el Rey en palencia embio por su embaxador al conde de armiñaque a vn religioso de la orden de sant Bernaldo que se llamaua don Remon por reformar conel el vassallage que del Rey auia por razon que del tenia cierta suma de marauedis en cada año e para que le pluguiesse de estar presto para le seruir e ayudar como pariente y vassallo contra los Reyes de aragō e nauarra quando quiera que menester le vuiesse. El cōde respōdio q̃ era muy contento delo assi fazer y que siempre estaria pa ello p̄sto como lo auia estado ēla guerra passada e mejor si mejor pudiesse. En este tpō el rey tomo pa si las villas de rueda e mansillas castil uerro q̃ fueron de fernā alōso de robres: e las auia auido dla reyna doña catalina enel tiēpo de su priuāça/e juan de robres hijo deste fernan alonso de robres renuncio qualquier derecho q̃ a ellas auia por quāto su voluntad fue de dexar el mundo y se meter monje como se metio en sant Benito de Valladolid: e vuo conuenencia q̃l el Rey dexasse ciertos marauedis que fernan do alonso tenia del en tierra y ē merced e assi mismo otros lugares e vassallos q̃ tenia pa que q̃dassen alos hijos deste

de Rueday mansilla

Juã de robres: y el rey fizo merced de las dos villas de Rueda y Mansilla al almirante don fadrique su primo.

Capitulo ciento y nouenta y seys. De como el condestable don aluaro d luna dmando licencia al rey para yr ala frontera delos moros y hazer algo contra ellos.

El tiempo dl verano se acercaua y el rey estaua muy desseoso d yr a hazer guerra alos moros y los grandes negocios que tenia lo enpachauã a no poder yr tã presto como quisiera: y por esto el cõdestable don aluaro de luna le dixo que si a su merced plazia q̃ en tanto quel despachaua las cosas d sus reynos que mucho le cũplian quel yria ala frontera con hasta tres mil lãças quel podia auer de su casa y q̃ con ellas y cõla gente dela frontera y con los fronteros que alla estauã faria alguna cosa en tierra de moros en tanto que su merced yua: al rey parescio que era bien y agradecio selo mucho: y mãdole que lo pusiesse assi en obra: y porq̃ el rey tenia ordenado que la reyna fuesse cõel ala frontera acordo que partiesse luego de dueñas donde estaua y se fuesse a Toledo dõde lo esperasse amãdo despedir los procuradores: por q̃nto ya auian otorgado los marauedis que eran menester para la guerra y el les auia mãdado responder a sus peticiones. E neste tiempo el rey mãdo derribar el castillo de Peñafiel q̃ fuera dl rey de nauarra porque estaua muy indignado porque aquel castillo auia estado tanto reuelado contra el. Como quiera que ya estaua por el/ y la essecucion no tardo mucho porque la encomendo alos vezinos dela villa y su tierra: a los quales plugo mucho dello/ porque auian rescebido grãdes daños a causa de aquella fortaleza: y el Rey se partio para Medina del campo/ y conel el condestable y los otros grandes que conel estauan.

Capitu. cxcvii. De como en Galizia se leuantaron cõtra Nuño freyre de andrada sus vassallos y delo q̃ enello se hizo.

Entre los otros negocios que el rey auia de despachar ante q̃ para la frontera se partiesse era vno q̃ pẽdia entre Nuño freyre de Andrada y sus vassallos dela puente de Dume y ferrol y Villalua que eran suyos y sus vassallos que se auian todos leuātado contra el/ diziendo que era señor muy fuerte y duro y que no lo podian comportar: y hazian le guerra tres mil hõbres y mas: y le auian derribado ciertas casas fuertes. y le auian talado algunas viñas y huertas: y con ellos se auian juntado otros muchos dles obispados de Lugo y Mendoñedo/ que serian bien diez mil hombres y aũ mas/ y auian tomado por capitan vn hidalgo que se llamaua Ruy sordo/ y trayan vn pendon de Santiago: y hizieron todos vna hermandad y por toda la tierra los llamauan los hermanos: y andauan assi poderosamente/ haziendo muy grandes daños y muy crescidos males enla tierra que enlas rentas del Rey/ ni contra su justicia no tocauan: y el Rey queriendo apaziguarlos acordo de embiar alla a vn Thesorero con cartas al Arçobispo de Santiago/ al qual llamauan don Lope de Mendoça: y a don Aluaro de Osorna Obispo de Cuenca/ porque era natural de aquella tierra: y estaua alla por entonces/ mandandoles y rogandoles que trabajassen tanto quanto pudiessen como aquella gente se apaziguassen sin mas escandalo y sin otro rompimiento. E como que

La puente de un... y villalua eri... de nuno freire d andrad...

Las hermandes Locas

ra que ellos trabajaron quanto pudierō por lo assi hazer: los dichos hermanos se vierō tan poderosos y estauan tan locos que no solamente no quisieron estar por cosa de lo que por los dichos arçobispo z obispo les fue mādado de parte del rey: mas atentaron de entrar en la ciudad de sanctiago: lo q̄l el arçobispo les defendio y ayunto su gente en q̄ pudo auer hasta trezietos de cauallo z tres mil peones: los quales acordo de pelear con estos dichos hermanos: los quales como erā gente menuda y de poco esfuerço acordaron de se derramar z yrse algunos dellos para el arçobispo z como Nuño freyle auia recebido tā grādes daños desta gēte jūtose con gomez garcia de hoyos q̄ era corregidor por el Rey en aq̄lla tierra z fuerō a la puente de Dumeque era deste nuño freyle z temiā en de cercado vn castillo suyo dōde estaua su muger y sus hijos quatrocietos hombres z mas / destos que se llamauan hermanos pelearon cō ellos: z delcercaron al castillo y murieron ay algunos delos hermanos y otros fuerō presos y enforcados: z assi se apaziguo este caso de Galizia.

Capitu. cxcviij. De como el rey queriendo se partir para la guerra d'los moros dexo sus poderes bastantes en todos sus reynos al adelantado Pero manrique.

El rey queriēdo se partir para la guerra delos moros dexo al adelantado pero mārique cō sus poderes bastante para hazer justicia en todos sus reynos y para oyr y determinar qualesquier cosas q̄ ante el viniessen como su propia persona z el adelantado pedio por merced al rey que le no mandasse quedar con este cargo q̄ mucho mejor z mas entendia seruirle en la guerra delos moros: el rey gelo porfio de tal manera q̄ el vuo de quedar z hazer lo que el rey le mādaua: esto assi hecho el Cōdestable se partio de vna aldea cerca de Medina para se yr ala frontera de los moros / y tomo su camino para escalona para de alli mandar llamar sus gentes z tomar las cosas que para la guerra le conuenian.

Capitulo ciento z nouenta y nueue. De como el adelantado Rodrigo de perea entro en tierra de moros con trezientos de cauallo z mil peone: z por su mal recaudo p̄dio la mayor parte dellos

Estando el rey en Medina despues dela partida del cōdestable le vinieron nueuas que rodrigo de perea adelantado de caçorla auia entrado en tierra de moros con hasta treziētos de cauallo z mil hōbres de pie por pr tomar vn lugar que le dezian q̄ estaua en mala guarda z que los Moros dela comarca auiā seydo certificados de su entrada y se auian juntado para venir cōtra el de lo qual el fue sabidor z se boluio z veniera a dormir en vn valle a dos leguas de caçorla al pie de vna sierra que era en tierra de moros z que otro dia de mañana la gēte quisiera beuer z dar ceuada alos cauallos z que estando assi decendierō dela sierra hasta ochocientos de cauallo con muy grande apellido y muchos peones z de tan subito dieran sobre ellos que no vuierō lugar de caualgar z assi fuerō alli los mas delos christianos muertos y presos: y el Adelantado se saluo en vna haca que pudo auer.

Capitu. doziētos: De como el mariscal Pero garcia d' herrera tomo por escala la villa z fortaleza de Ximena donde el z los que

cõel yuã pelearon muy valientemẽte τ vuieron muy gran despojo.

DEspues desto vinierõ nueuas al rey d̃ como el Mariscal pero garcia de herrera q̃ era capitã en iaẽ auia tomado por escala la villa de ximena y estaua enlla apoderado el ql auia partido de xerez con ardit desta villa con hasta trezientos hõbres darmas τ ginetes y hasta dozientos τ cincuẽta hõbres de pie τ yuã cõel juan carrillo de ormaza que era muy buẽ cauallero τ mucho efforçado τ vn escudero q̃ llamauan juan rodriguez de borgon que era grã escalador: τ juã biudo el adalid: y llegados a dos leguas d̃ ximena de alli partierõ juã carrillo y el escalador y el adalid con cincuẽta hombres de cauallo τ cient hõbres de pie: y llegados quanto media legua d̃ ximena ellos dexarõ ay los cauallos y se fuerõ a pie y con el grã viento y escuridad que hazia no fueron sentidos: τ al tp̃o q̃ ellos llegarõ se mudauã las velas: τ los christianos escalaron la barrera τ muy presto pusieron la escala de madera al muro del castillo entre dos torres la qual auia siete troncos y ẽ cada tronco cinco escalones: τ subio por ella el primero vn peon que se llamaua Juan de xerez: y el segũdo el adalid q̃ se dezia juan biudo: y el tercero juã carrillo: el quarto el escalador: estos entrados enel castillo fueron sentidos delas velas τ dieron grandes bozes: τ juan carrillo y el adalid pelearõ fuertemente con las velas hasta que los encerraron enla torre del omenaje / τ alli se defendian los moros que erã cinco τ dauan muy grandes bozes ala villa y en tanto subian los xp̄ianos quãto mas podian por la escala de madera τ por otras dos de cuerda que el escalador les echo: y en esto juan carrillo descendio abaxo τ quebrãto la cerradura de la puerta por donde toda la gẽte ẽtro: τ tocaron las trompetas y el mariscal vino con la gente que tenia: y entro ẽla villa enla qual los moros peleauã valientemente: τ ala fin demandaron habla cõel mariscal y tomarõ del seguro que los dexasse yr / τ assi los moros se partierõ cõ su seguro sin lleuar ninguna cosa delo suyo de que el Mariscal y los suyos vuierõ muy gran despojo d̃ oro y plata y joyas y otras muchas p̄seas de casa: auia en esta Villa de quiniẽtos vezinos arriba en q̃ auia ciẽto y treynta de cauallo: este lugar es muy biẽ assentado entre dos rios cõ grandes vegas de pã y muchos prados y pastos: y como la nueua desto vino a xerez y a seuillã y a ecija y a todos los otros lugares dela frõtera mouierõse todos por venir a socorrer al mariscal pẽsando q̃ los moros verniã sobre el. τ jũtaron se mas de quatro mil de cauallo y veynte mil peones: cõ esta gẽte veniã los p̄ncipales: el almirãte dõ fadrique q̃ se hallo en seuilla entõces: τ dõ enrique cõde de niebla: τ dõ pero põce d̃ leõ cõde de medellin: y fernã aluarez d̃ toledo señor de val de corneja: y pedro de aguilar co la gẽte de ecija: y como estos capitanes dauan grã acucia por llegar al socorro llegarõ las cartas d̃l mariscal haziẽdoles saber como la Villa τ castillo d̃ ximena estaua libre τ desembargada por el rey nr̃o señor / y el la tenia como cũplia a su seruicio teniẽdo les en merced la venida y suplicandoles q̃ se boluiessen en buẽ ora todos a sus casas. Los dichos caualleros desq̃ vierõ tãta gente jũta quisierã entrar en tierra de moros τ hizoles tan grãdes aguas q̃ vuierõ de dexar el proposito q̃ tenian y boluerse a sus casas.

Capitu. dozietos τ vno. De como el Rey se partio de me

dina con grã desseo de yr a hazer guerra alos moros ⁊ fueron tener la Pascua de resurrecion a escalona.

El rey estaua muy desseoso de hazer la guerra alos moros: partio de medina la primera semana de março ⁊ fue tener la pascua de resurrecion a escalona dõde hallo al cõdestable dõ Aluaro de luna q̃ estaua ya pa partir pa la frontera ⁊ vuose de detener dos dias por le hazer fiesta ⁊ de alli el rey se fue a Toledo dõde velo las armas enla yglesia catedral toda vna noche: ⁊ otro dia se hizo vna grãde ⁊ solemne processiõ enla qual trayã los pẽdones del rey ⁊ celebrose la missa con sermon que hizo el arcidiano de toledo quese llamaua dõ vasco de guzman que era hombre muy notable ⁊ gran letrado ⁊ de buena vida ⁊ bendixerõ los pendones: passada esta fiesta el Condestable se partio para la frõtera. Eneste tiempo el rey vuo nueua como el Obispo de astorga dõ sancho de rojas ⁊ pedro carrillo de Toledo: ⁊ fray juã de corral q̃ el rey auia embiado en Inglaterra por sus embaxadores auia desembarcado en Bilbao que es en vizcaya ⁊ no pudierõ tan presto venir al Rey por mengua de caualgaduras que no pudierõ auer ⁊ por la partida del rey para la frõtera ⁊ assi passo assaz tiempo ante que el rey vuiesse la respuesta de su embaxada: ⁊ lo que en inglaterra concordarõ fue treguas de vn año con castilla: y el Rey de inglaterra no quiso dar tregua al rey de Francia: el rey se detuuo pocos dias en toledo ⁊ acordo que el principe don enrique su hijo se fuesse a madrid y estuuiesse ende en tanto que el rey estaua enla guerra: ⁊ fue con el Pero fernãdez de cordoua hijo del mariscal Diego fernandez señor de Baena que auia cerca de dos años q̃ tenia la administracion suya como la hystoria lo ha contado: estas cosas hechas el rey se partio de toledo ⁊ la reyna con el: ⁊ fueronse a ciudad Real donde estuuieron algunos dias esperãdo la gente que el rey auia embiado llamar.

Capit. dozientos y dos. De como estando el rey en Ciudad real hizo vn terremoto assaz grande en que cayeron algunas almenas del alcaçar.

Estando el Rey en su alcaçar en martes a veynte quatro dias del mes de Abril del dicho año quanto a ora de bisperas hizo vn terremoto en que cayeron algunas almenas del alcaçar ⁊ muchas tejas: ⁊ abriose vna pared en el monesterio de sant Francisco dessa ciudad / ⁊ cayeron dos piedras de la boueda de la capilla dela yglesia de sant Pedro: el Rey estaua durmiendo / ⁊ como sintio el terremoto salio a muy gran priessa al patin del alcaçar ⁊ dende al campo. Y estando el Rey enesta ciudad embio a muy gran priessa al doctor Fernan diaz de Toledo su relator y referendario a cordoua / ⁊ mandole que prendiesse a Egas vanegas señor de Luque ⁊ a su muger ⁊ a dos hijos suyos ⁊ vn comẽdador su hermano por quanto le dixeron que tratauan algunas cosas contra su seruicio y en peligro ⁊ daño de don Aluaro de luna su Condestable: lo qual el relator puso en obra q̃ otro dia que partio de ciudad Real llego a Cordoua ⁊ hallo ende al condestable al qual requerio de parte del Rey que mandasse a los suso dichos / lo qual se hizo. E otro dia siguiente el Condestable se partio para la frontera / ⁊ luego fueron secrestados todos los bienes de Egas ⁊ delos otros que fue

ron con el preso. y egas y su muger z hijos fuerõ puestos en poder de Nicolas fernãdez de villa miçar maestre sala del rey: y fuele dado el Castillo de almodouar del rio en q̃ los tuuiesse dõde los tuuo hasta q̃ el rey boluio de la guerra dlos moros y eneste tiẽpo mãdo el rey a su relator q̃ hiziesse pesquisa cerca de las cosas q̃ le eran dichas deste cauallero egas. E como quiera q̃ se hallo sin culpa estuuo algun tiempo preso: y dspues el rey los mãdo soltar.

Capitu. dozientos y tres. De como el rey se partio de ciudad Real y fue para cordoua

Passados quinze dias q̃ el rey estuuo en ciudad real venida la gẽte que esperaua el se partio para Cordoua z la reyna con el donde llego en el mes de mayo y fue recebido con muy grã solẽnidad assi dlos dela ciudad como de muy grã gẽte q̃ le era venida

Capitulo dozientos z quatro. De como el condestable don aluaro de luna se partio de Cordoua por yr entrar en el reyno de granada: y espero la gente que le no era venida cerca del castillo de aluendin.

El condestable dõ aluaro de luna se partio de cordoua y vino a castro del rio y de alli fue recoger su gẽte cerca de vn castillo q̃ llamauan Aluendin dõde se recogerõ con el hasta tres mil rocines assi hombres de armas como ginetes. E los caualleros principales que con el yuan eran los siguiẽtes. Don pero ponce de leon Conde de medellin señor de marchena: el adelantado diego de ribera: el cõde de cortes: y Fernan aluarez señor de val de corneja: Ruy diaz de mendoça mayordomo mayor del Rey: el comendador mayor de calatraua Juan ramirez de guzman / Payo de ribera / Fernan lopez de Sandoual contador mayor dl rey: y su camarero / alonso de mõtemayor señor de alcaudete: el mariscal diego hernandez señor de vaena / Martin fernandez alcayde de los dõzeles: Diego fernandez su hijo: alõso de cordoua su hermano / garcimenez señor del carpio: Tello gonçalez de aguilar: y otros muchos caualleros y escuderos dela ciudad de cordoua que biuiã con el: con la qual gente el cõdestable cõtinuo su camino hasta al cala la real y puso su real en la cabeça de los ginetes en vn cerro que se llamaua la cabeça del carnero / y aquel la noche hizo tan grã lluuia z con tanto viento que a gran trabajo se podian tener las tiẽdas z cayeron algunas dellas: y otro dia ordeno sus batallas por que era ya cerca dela tierra de los moros y mando tomar la delantera al comẽdador mayor de calatraua con juan ramirez de guzman: y alõso de cordoua alcayde delos donzeles con seyscientos de cauallo: z mãdo que lleuasse la reguarda el mariscal diego hernandez señor de Vaena con otras seyscientas lãças y el yua en la meytad con toda la otra gente: z passo muy cerca de illora que es a quatro leguas de granada z muy cerca desta villa assento su Real: z alli vuo consejo con los caualleros q̃ con el yuan y con otros caualleros adalides que algo sabian dela tierra de los moros acordose que deuia entrar a la vega de granada y d alli embio al adelantado diego d ribera y fernan lopez de saldaña contador mayor z camarero del rey con ciertos hombres de armas z ginetes para hazer daño en la villa de illora los quales quemaron el arraual z hizieron mucho daño en la villa: z otro dia el condestable mouio su real para la vega de Granada: y en

yédo hizo talar todos los panes τ viñas y huertas dela villa de yllora que auian quedado: y entro enla vega de granada: y llego hasta dos leguas della adonde hizo assentar su real: y ordenadas sus batallas embio sus corredores delãte con hasta mil de cauallo ala ginera los quales corrieron τ quemaron y talaron algunos lugares τ hasta veynte alquerias muy buenas que estã enla vega entre el rio de guadaxenil τ granada y entre aq̃llas quemaron vna casa muy buena que era del Rey de granada: y el condestable estuuo cõ pce sus batallas ordenadas en tanto q̃ esto se hazia: y escriuio vna le ra al rey de granada que se llamaua don Mahoma abenazar el yzquierdo / por la qual le hizo saber como el era alli venido τ le pedia por merced que le hiziesse tanta hõra q̃ le quisiesse ver y q̃ el lo esperaria en aq̃l lugar dõde estaua aq̃l dia τ otro siguiẽte: este dia el condestable asiento su real cerca de tajara enel qual dia se quemaron muchas alq̃rias y se talarõ muchas huertas τ fuerõ tomados assaz moros captiuos: y estuuo ende essa noche τ otro dia talãdo quãto podiã alcançar esperãdo respuesta del rey de granada la qual nunca vuo: τ fueron quemadas algunas casas deste lugar tajara τ propuse a cõbatir la fortaleza: y el condestable no lo cõsentio: y despues de talados muchos panes τ derribados y quemados muchos lugares τ casas y alquerias dla vega de granada veyẽdo el cõdestable que no venia gente de Granada a pelear con el mouio su hueste τ fue assentar su real cerca dla ciudad de loxa: τ ano checiendo: τ vuo la gẽte gran trabajo en passar el rio de xenil q̃ es cerca de Loxa: y esto fue en bispera de pascua de cincuesma: y el dia de pascua el condestable mãdo que talassen todos los panes y todo lo q̃ se pudiesse alcãçar en aq̃lla comarca τ fue tãta la quexa dla gente porq̃ la noche de ante no auian podido auer pã q̃ el cõdestable no los pudo cõtentar ni remediar sal uo con mouer la hueste para dõde viniesse vianda: y luego embio ala villa d antequera y a otros lugares dessa comarca ꝑa que traxessen pã y vino y todas las otras cosas necessarias: y esse dia de pascua fue assentar su real cerca de archidona q̃ era de moros estuuo ende dos dias τ alli le truxeron viãdas pero no tantas quãtas fuerõ menester: enel primero y segũdo dia de pascua se talarõ todos los panes τ viñas y huertas deste lugar archidona: y fueron derribados los molinos q̃ tenian y vna torre muy grande de atalaya dõde se hazia assaz daño a los christianos: y despũes el cõdestable vido q̃ los moros no salian a pelear cõ el boluiose a antequera dõde mãdo hazer talegas por diez dias: τ la gente se quexo mucho diziendo q̃ no tenian para las hazer: y por esso el condestable se vuo de boluer a Ecija con toda su hueste.

Capitulo dozientos τ cinco. De como el rey vuo gran cõsejo sobre su entrada en tierra d moros y dela diuersidad delas opiniones que ende vuo.

Salido el cõdestable de tierra de moros y venido a ecija: el Rey le embio mãdar q̃ se viniesse luego para el: τ venido vuierõ se muchos cõsejos sobre la entrada del rey en q̃ auia muy diuersas opiniones en q̃ vnos deziã que el rey deuia entrar por todas partes enel Reyno talando y quemando quanto pudiesse: otros deziã que se deuia poner sobre malaga o sobre algun otro grã lugar y estar sobre el hasta le tomar: otros deziã que deuia y

sobre granada y desde alli el tiempo le mostraria lo q̃ mas le cumpliesse hazer y estando el rey dubdoso delo que devia hazer vinose para el vn cavallero moro q̃ llamauã Gilayre que avia seydo christiano y llevado cautiuo de hedad d' ocho años y aviase tornado moro: ⁊ dixo al rey que si yua ala vega de granada creya segũ el gran poder que llevava q̃ toda la tierra se le daria: ⁊ q̃ era cierto q̃ se vernia a su merced vn infante de granada que se llamava don yuçaf abenalmao q̃ erã nieto del Rey de granada q̃ llauauã el bermejo q̃ mãdara matar el rey dõ pedro en sevilla. Estãdo el rey assi en cordoua boluio a el pero gõçalez malafaya embaxador del rey de portugal q̃ otra vez avia venido a el sobre el caso dela paz estando el rey en palẽcia como dicho es donde no se avia cõcluydo cosa alguna el q̃l venia sobre el mesmo hecho con gran desseo q̃ el rey de portugal tenia por aver concluydo esta paz: al qual el rey respõdio q̃ no estava en tiẽpo ni en lugar de entender ni hablar en otras cosas saluo en la guerra de los moros q̃ tenia entremanos/que salido a Dios plaziendo dela guerra hablaria ⁊ platicaria en lo que le pedia: ⁊ como quiera que este embaxador se pudiera bien boluer en portugal si quisiera: el vuo tan gran desseo de llevar recaudo de su embaxada que quiso esperar hasta que el rey saliesse de Granada ⁊ acordo de yr con el por se hallar en aquella guerra contra los enemigos de nuestra fe: y el rey veyendo su buena voluntad le mãdo dar armas y cavallos para el y para los que con el venian porque mas a su honra entrasse.

Capit. dozientos y seys.

De como el Rey determino por dõde avia d' ser su entrada: y el cõdestable se partio para Ecija por tomar toda su gente: ⁊ salio al rey al camino para entrar con el.

Deliberada por cõsejo la forma como el rey devia entrar en tierra d' moros/y dende el condestable se partio para ecija donde tenia su gẽte por salir con ella al camino donde el Rey fuesse. El rey mando q̃ la reyna se fuesse a carmona por ser lugar tẽplado dõde mando que ella quedasse en tanto que el estuviesse en la guerra: ⁊ fue cõ ella don Diego de fuen salida obispo de avila ⁊ solamente los officiales de su casa: ⁊ mando quedar el consejo de la justicia en cordoua: los quales eran el doctor dõ alonso de cartagena dea delas yglesias de Sanctiago y Segovia: y el doctor pero lopez de miranda abad de Santander y capellã mayor del rey: y el doctor garcilopez de trugillo y el doctor Alonso garcia chervino juez mayor de Vizcaya: ⁊ su fiscal mayor. E mando el rey embiar por dõ sancho de rojas obispo de astorga para q̃ viniesse a estar ende por presidente del consejo: y el rey se partio de Cordoua para entrar en tierra d' moros en miercoles treze dias del mes de Junio del año suso dicho ⁊ durmio essa noche en el camino: otro dia fue assentar su real cerca de aluendin: ⁊ porque con el salio poca gente de Cordoua vuo de esperar alli siete dias atendiendo al condestable ⁊ alos otros cõdes/perlados y cavalleros q̃ avian quedado en cordoua: los quales vinieron con sus gentes a este real: donde assi mesmo vino mucha gente del andaluzia: ⁊ ordeno que fuesse Aposentador delos reales el adelantado Diego de ribera ⁊ don juan ramirez de guzman comendador mayor de calatrava: lo qual fue cõtra la ordenança antigua y leyes de guerra las q̃les disponen q̃ los mariscales

segur…
Lasan…
y eshi…
de fue…
los maris…
les an deser aposentadores del cam…

ayan de ser aposentadores quanto quie-
ra q̃ el rey estuuiere con hueste enel cã
po: y el rey partio deste lugar de aluen
din en jueues veynte ⁊ vn dias de Ju
nio: ⁊ fue assẽtar su real a media legua
de alcaudete: y estuuo ende essa noche
⁊ otro dia fue ala cabeça ɗlos gineres
que era junto cõ tierra de moros ⁊ des
de alli por mãdado del rey fueron dõ
Pero fernandez de velasco conde de
haro a correr vn lugar de moros a cin
co leguas dõde q̃ llamauan monte frio
donde talo todas las viñas ⁊ arboles
⁊ panes y quemo las alq̃rias q̃ hallo ⁊
detuuose ende poco porq̃ no hallauan
agua para los cauallos ⁊ tornose pa
el rey al real de la cabeça ɗlos gineres
enel qual el rey estuuo el sabado y do-
mingo ⁊ lunes q̃ fue fiesta de sant juan
esperãdo la gẽte que no venia: ⁊ de alli
el rey mando a dõ pero põce de Leon
cõde de Medellin q̃ quedasse en al ca
la la real: y en essa comarca cõ ciertos
hõbres de armas ⁊ ginetes pa guar-
dar el camino alos q̃ fuessen al real as-
si con viãdas como en otra qualquier
manera: y el martes q̃ fuerõ veynte se
ys dias de junio partio el rey de la ca-
beça de los ginetes / y entro en tierra
de moros y passo el puerto lope ⁊ fue
assentar su real en vn montezillo de la
otra parte ɗ moclin: y estuuo ende aq̃-
lla noche dõde mãdo talar y quemar
todas las alquerias dessa comarca: ⁊
otro dia miercoles partio dende con
toda su hueste ⁊ fue assentar real en vn
llano cerca de vna aldea q̃ dizen Ma-
lacena donde juã de silua notario ma-
yor ɗ toledo q̃ fue despues alferez ⁊ cõ
de ɗ cifuẽtes ⁊ fernã lopez ɗ saldaña ca
marero mayor del rey suplicarõ a su se
ñoria q̃ les diesse licencia de cõbatir la
puente de pinos: y ellos la cõbatieron
valientemente: y estãdola cõbatiendo
llego ende don gutierre obispo de pa-
lencia ⁊ todos la cõbatieron de guisa
que fue derribada cõ grãdes tiros de
poluora en la qual estauan nueue mo
ros delos q̃les los cinco fueron muer
tos: y los quatro fueron presos.

Capit. dozientos y siete. De como el rey dõ juan ordeno sus hazes despues que entro enla tierra de granada.

Entrando el rey en tierra de mo-
ros ordenaron se sus hazes ene-
sta guisa. El condestable con los con
des y caualleros de su casa yuan enel
auanguarda con hasta dos mil ⁊ qui
nientas lãças de hombres de armas.
Despues yuã ciertos tropeles en que
en vno yuan: don Enrique de guzmã
conde de Niebla: ⁊ otro don Pero
fernandez de velasco conde de Haro:
⁊ otro don pedro destuñiga conde de
Ledesma: ⁊ con el don Gonçalo obis
po de Jaen: el mariscal yñigo destuñi
ga: ⁊ Diego lopez destuñiga sus her-
manos. Y en otro yua don Luys de
guzman maestre de Calatraua: y es-
tos tropeles se hizieron dos batallas
gruessas: delas quales la vna yua por
ala de la batalla del Rey ala mano de
recha / y la otra ala yzquierda: y en la
batalla del Rey yuan don Gutierre
gomez de Toledo Obispo de Palen
cia: el Conde de Benauente don Ro-
drigo alonso pimentel: ⁊ don Garcia
fernandez manrique Conde de casta-
ñeda: ⁊ Diego perez sarmiento repo-
stero mayor del Rey: ⁊ Fernan alua
rez de toledo señor de val de corneja: ⁊
yuan otros muchos caualleros y do-
ctores: y dõzeles: y otros officiales de
la casa del rey: ⁊ yuã delãte de toda la
hueste diego de ribera adelantado de la
frontera: ⁊ juan ramirez de guzmã co
mendador mayor de calatraua cõ mil
ginetes de la casa del cõdestable pa es-

uan de sil
a alfe
er mayor
el Rey
onde de
fuentes

caramuçar si menester fuesse con los
moros q̄ se creyan que se saldrian de la
ciudad de granada: ⁊ ordenose q̄l real
se assentasse al pie de la sierra de eluira:
⁊ diose la guarda dela yerua de aquel
dia a dō pero fernandez de velasco cō
de de haro. E yendo como dicho es el
adelātado diego de ribera y el comen-
dador mayor de calatraua delante de
la hueste algo apartados del rey: salie
ron a ellos dla ciudad de Granada as
saz gēte de cauallo ⁊ mucha gente de
pie ⁊ llegarō se tan cerca q̄ no auia en-
tre los vnos y los otros saluo vn grā
barrāco: el qual el adelātado y el comē
dador mayor passarō con su gente ⁊ co
mençarō a escaramuçar cō los moros
y desq̄ lo supo el cōdestable embio al-
guna gēte de armas para q̄les hizies
sen espaldas: ⁊ luego el conde de haro
vino en su socorro cō toda su gēte por
que se hallo mas delāte en el real q̄ es-
taua la guarda dela yerua: y los Mo
ros yuanse retrayendo aun q̄ no dexa
uan d escaramuçar: ⁊ sabido por el rey
q̄ estaua poco mas de vna legua d gra
nada dōde toda via la gēte delos mo-
ros cargaua ⁊ se creya q̄ toda via car
garia mas por estar tanto cerca man-
do sacar sus pēdones ⁊ mouio pa alla
y cō el cōdestable en sus batallas orde
nadas cō toda la hueste: y embio man
dar al cōde de haro ⁊ a los otros caua
lleros q̄ se viniessen retrayendo pa el y
ellos hizierōlo assi. E puestas las guar
das que se requeriā toda via mas ade
lante: boluiose el rey al real que estaua
assentado al pie de la sierra de Eluira
donde estuuo esse dia que era mierco-
les veynte ⁊ siete dias de junio en esta
escaramuça que dicha es murieron al
gunos moros assi de cauallo como de
pie: ⁊ no se supo quātos porque la mu
chedumbre de los moros era grande:
⁊ luego lleuauā los feridos a la ciudad

Capitulo dozien-
tos y ocho. De como los moros salie
ron a dar la batalla al Rey en que por
la gr̄a de dios los moros fuerō venci-
dos y desbaratados ⁊ murierō dellos
tan gran muchedūbre que no se pudo
auer certidumbre de quantos fueron.

Estando el rey en la real cerca de
granada desseando mucho la ba-
talla con los moros el domingo prime
ro dia de julio estando el maestre de ca
latraua haziēdo allanar las acequias
⁊ barrancos que el rey le auia manda
do que allanasse: salieron de granada
gran muchedumbre de moros a caua
llo ⁊ a pie a dfender que las acequias
no se allanassen ⁊ vinieron a las viñas
⁊ oliuares ⁊ assentaron ende real: ⁊ al
gūos començaron luego a pelear con
el maestre y el maestre començo a pe-
lear con ellos pensando q̄ no eran mas
delos que otros dias solian salir: ⁊ sa-
lieron tantos que ya el maestre no los
podia suffrir: y embiolo hazer saber al
rey ⁊ al condestable: el rey embio lue-
go mandar a don enrique de guzman
conde de niebla: ⁊ a don Pedro destu
ñiga conde de ledesma ⁊ a don Garci
fernandez conde de castañeda que lue
go fuessen en socorro del maestre: los
quales estauan comiendo al tiempo q̄
el mandado les llego ⁊ caualgaron lo
mas presto que pudieron ⁊ fueron pa-
ra alla / ⁊ luego començaron a pelear
con los moros como quiera q̄ los mo-
ros eran muchos mas que ellos: y es-
to sabido por muchos caualleros de-
la hueste embiaron demandar licēcia
al condestable pa yr a pelear por quan
to pensaua que no era tanta la gente
de los moros ⁊ que bastauan los que
erā ydos / y por esso dudaua de la dar.
En esto estādo como a hora de medio
dia fue dicho al Rey como todo el po

der de Granada era venido: y estaua para pelear con los condes ⁊ maestre: ⁊ como quiera q̃ eran mas de dos mil de cauallo los que alla estauan: la muchedũbre de los moros era tanta q̃ estuuierõ en pũto d̃ se perder: y embiarõ a mas andar al rey que los mandasse acorrer: y como el rey no tuuiesse acordado ni pensado aq̃l dia auer batalla no estaua aparejado para ella: y mando al cõdestable que tenia el auãguarda q̃ los fuesse luego socorrer y que los mandasse luego retraer al real porque mas con tiempo ⁊ con mejor orden se diesse la batalla: pero con todo esso el Rey no se dexo de aparejar cõ los caualleros ⁊ condes y gentes que con el quedauan para yr luego al socorro si menester fuesse ⁊ mando luego llamar a todos los que en su batalla auian de yr/ y el armado de todo armes salio d̃l palenque: y estuuo a vna puerta esperando la gente y esperando la nueua que le vernia. Y a quãdo el cõdestable llego dõde el maestre y los cõdes estauan hallolos de tal manera q̃ no se pudierã retraer sin parecer q̃ venian fuyẽdo: delo q̃l se pudiera seguir daño general en todos porq̃ los moros erã tãtos q̃ se estimauã en cinco mil de cauallo y doziẽtos mil peones: los quales estauã derramados en ciertos tropeles: y la cosa estaua en tal punto: y los moros mostrauã tan grã soberuia q̃ al cõdestable parecio q̃ en todo caso conuenia pelear: y luego embio a dzir a todos los caualleros q̃ cõuenia darse la batalla: por esso q̃ como el mouiesse cõtra los enemigos que todos cada vno por su parte mouiessen sus batallas/ ⁊ fuessen ferir en ellos cõ toda osadia: y embio dezir al Rey q̃ le pedia por merced q̃ anduuiesse lo mas p̃sto q̃ pudiesse cõ toda la gẽte q̃ cõ el era: que lo que desseaua era auer batalla q̃ en las manos la tenia de la q̃l esperaua mediãte la gracia de Dios q̃ su señoria auria la victoria. El rey cõ grãde animo mãdo mouer sus pẽdones ⁊ ordenadas sus batallas començo andar ordenada mẽte y lleuaua su pẽdon real Juã aluarez delgadillo de auellaneda q̃ era alferez mayor del rey y estãdarte d̃la vãda pedro de ayala hijo de pero lopez d̃ ayala su aposentador mayor/ y lleuaua el pẽdon de la cruzada alõso de stuñiga q̃ era de la casa del cõdestable: ⁊ yuã cõ el rey pero fernãdez de velasco cõde de haro y dõ rodrigo alõso pimẽtel cõde de benauẽte: ruy diaz de mendoça mayordomo mayor del rey: ⁊ diego de ribera adelãtado d̃l andaluzia: dõ gutierre gomez de toledo obispo de palẽcia/ ferna aluarez de Toledo su sobrino señor de val de corneja: diego perez sarmiẽto repostero mayor del rey: go melendez de valdes cõ la gẽte d̃ yñigo lopez señor de hita ⁊ d̃ buytrago porq̃ el auia quedado malo en cordoua: juã de rojas señor de monçon y de cabia: los doctores de su cõsejo periañez y diego rodriguez y el relator q̃ cada vno d̃llos lleuaua cierta gente darmas: llegãdo el rey cõ su batalla el cõdestable dõ aluaro de luna mouio cõtra los moros ⁊ todas las otras batallas lo hizierõ por essa guisa como estaua ordenado: y los q̃ yuã en la batalla del cõdestable erã estos: dõ juã de cerezuela obispo d̃ osma/ su hermano q̃ despues fue arçobispo de seuilla y despues de toledo: ⁊ dõ rodrigo de luna prior de sant juã: su tio juã de touar señor d̃ astudillo y berlãga: dõ enriq̃ hijo d̃l almirãte dõ alonso enriq̃z: dõ alõso de guzmã alguazil mayor de seuilla: dõ pero niño cõde de buelua señor d̃ cigales: juã de silua notario mayor del reyno de toledo q̃ despues fue alferez y cõde de cifuẽtes: dõ pedro d̃ acuña hijo d̃l cõde de valẽcia.

don martin vazq̄z: dō pero manuel se-
ñor de mōte alegre: alōso tellez girō se
ñor de belmōte: fernā lopez de saldaña
cōtador mayor dl rey señor de mirāda
dl castañar: juā carrillo alcalde mayor
de toledo: payo de ribera su hr̄o señor
de malpica: fernā aluarez de toledo hi
jo de garcialuarez señor ō oropesa: juā
de padilla hijo ō p̄o lopez ō padilla se
ñor ō coruña y de calatanaçor: gutier
re q̄xada señor ō villa garcia: pedro ō
quiñones y suero de q̄ñones hijo de
diego fernandez de quiñones merino
mayor ō asturias: pedro ō acuña: z go
mez carrillo su hr̄o hijos de lope vaz
quez ō acuña Rodrigo de auellaneda
cō la gēte de dō luys ōla cerda conde
de medina celi: martin fernādez de cor
doua alcayde ōlos dōzeles: p̄o suarez
hijo ō fernā aluarez de toledo señor de
pinto: gōçalo de auila señor de villato
ro y nauamalcuēde: alōso ō cordoua:
y diego de cordoua hijos del alcayde
de los dozeles. E assi los moros fuerō
cometidos por muchas partes en tal
manera q̄ todos se vuierō tā animosa
mete z cō tanto esfuerço q̄ los moros
no lo pudierō sofrir en tal forma q̄ por
la gracia de nr̄o señor y buena vētura
del rey en poco espacio los moros bol
uieron las espaldas y fuerō vēcidos z
desbaratados y arrancados de los lu
gares dōde estauā z fuerō fuyēdo pa
la ciudad cōel mayor ahinco q̄ pudie
ron z siguiose el escaramuça por mu-
chas p̄tes porq̄ los moros estauan en
muchos tropeles y vnos fuyerō fasta
vnas huertas muy espessas y brauas:
z otros hazia vnas mōtañas grādes
y otros hazia la ciudad de granada: y
como q̄era q̄ los lugares por dōde fuy
an erā asp̄os cō la volūtad q̄ los xp̄ia
nos los siguiā todo les parecia llano: z
yuā matādo y feriēdo vnos por vnas
p̄tes y otros por otras: y venidos los
xp̄ianos del alcāce dōde infinitos mo
ros fuerō muertos: el cōdestable man
do q̄ buscassen por todos aq̄llos luga
res asperos y montañosos cōd: hallo
muchos moros escōdidos q̄ fuerō to-
dos p̄sos. Y el real q̄ los moros auian
puesto biē fuerte entre los oliuares z
viñas fue desbaratado y robado por
dō juā ō cerezuela hr̄o del cōdestable
dō aluaro de luna: z por alonso tellez
girō señor de belmōte z por rodrigo ō
auellaneda: los quales el cōdestable
auia mandado q̄ aguardassen a su hr̄o
el obispo de osma: z si la noche no fue-
ra tā cerca la matāça en los moros fue
ra mucho mayor porq̄ se siguiera el al
cāce hasta las puertas de granada. Ue
nida la noche el rey se boluio a su real
z cōel el cōdestable z todos los otros
caualleros z gētes cō mucha alegria
ōla victoria auida z anteq̄ el rey ētras
se en el palenq̄ salierō lo a rescebir sus
capellanes y religiosos y clerigos q̄ en
el real estauā todos en procession las
cruzes altas cātando en alta boz. Te
deū laudam⁹: el rey ōscaualgo z adoro
la cruz dando grādes gr̄as a dios por
la victoria q̄ le auia dado. E assi se fue
aposentar en sus tiēdas: z luego el rey
embio sus cartas por todas las ciuda
des y villas del reyno haziendoles sa
ber la victoria que dios le auia dado
mandandoles que hiziessen processio-
nes z dādo por ello gracias a nr̄o señor.

Capi.ccix. De los caua
lleros que con los grandes del reyno e nesta batalla con el se acertaron.

LOs caualleros q̄ yuā cō los grā
des q̄ enesta batalla se acertaron
son los siguiētes. Cō el cōde de Haro
yuā fernando de velasco su hermano:
pedro de ayala hijo ō fernā p̄ez ō aya
la merino mayor ō guipuscua: juā ro-
driguez ō rojas señor de poza: yñigo lo

pez de mēdoça señor de santa cicilia: ꝛ juā hurtado de mendoça pstamero ꝺ vizcaya. Diego lopez de padilla hijo de pero lopez de padilla. Pedro ꝺ cartagena hijo de don Pablo obispo de burgos: Garcisanchez de aluarado/ Gomez de buyron señor delos solares de moxica y de burron: Juā darze señor de villerias: Sancho de velasco y fernādo de velasco su hermano

¶ Cō don Pedro de estuñiga conde de ledesma yuā dō aluaro ꝺstuñiga su hijo de don gonçalo destuñiga obispo de jaen: yñigo mariscal: ꝛ diego lopez sus hermanos. Sācho de leyua señor del solar de leyua: gil gonçalez dauila maestre sala del rey: Diego de Auila señor de Uilla franca y ꝺlas nauas: pedro de auila su hermano: Juan vazquez de auila: el doctor alonso de Uillegas administrador del obispado de Coria: Ochoa de salazar señor dela casa ꝺ rodezno: Mossen arnao alguazil ꝛ guarda del rey: Pero cuello señor de montaluo: Gutierre gomez de trejo señor de Grimaldo. Ruy gomez de Ledesma señor de camariz: Pero ruyz ꝺ soto: Juan de barahona adalid del castillo de burgos Pero fernandez de Uallejo guarda del rey. Garcia de Soto Diego de orellana señor del solar de orellaña.

¶ Cō el conde de niebla veniā dō juā su hijo: Diego de mendoça: pero gonçalez del alcaçar: Diego gonçalez de mendoça señor de Uilla cidumbre: fernando boca negra: Juan rodriguez ꝺ valdes.

¶ Cō el obispo de palēcia veniā fernā perez de guzmā señor de batres ꝛ Aluaro de auila mariscal que fue del rey ꝺ aragō: cristā de silua: juan delcobar.

¶ Cō el cōde de castañeda venian don juan manrique: ꝛ don gabriel manrīq comēdador mayor ꝺ castilla sus hijos don juan su hermano señor ꝺla tierra dela reyna: Lorēço suarez de figueroa señor de Çafra: Juan ruyz de colmenares: Juan de leyua: Gutierre ponce ꝺ Leon: el comendador Francisco ꝺ auila: carrillo hijo de gomez carrillo.

¶ Con el conde de benauēte venia dō Juan pimentel su hijo: pedro de silua Sancho sanchez de ayala: Garcia de losada: ꝛ pedro de losada su hermano: pedro de Uillagra: alonso perez de villa faña.

¶ Con fernan aluarez de toledo: tello de aguilar alguazil mayor de ecija: alonso martinez de angulo veynte quatro de cordoua: Rodrigo ꝺ bouadilla

¶ Con la gente de Yñigo lopez de mēdoça: Gomez carrillo de Albornoz su sobrino: pero melendez de valdes: juā carrillo señor de mondejar: Juan ꝺ lasarte: Juan dela peña alcayde de Buytrago.

Capitulo dozientos ꝛ diez.

De como los moros despues de ser vencidos en esta batalla no osauan salir a las Uiñas ni huertas ni otras partes como solian: ꝛ dela gran tala ꝛ quema quel rey mando fazer en todo lo que se hallo tres leguas en torno ꝺ Granada.

Esta batalla assi vencida los moros quedaron tan temerosos que no osauan salir alas viñas ni huertas ni a otras partes como solian / ni pensauan en al saluo en guardar su Cibdad lo mejor que podian El Rey mādaua toda via talar los panes ꝛ viñas y huertas y todo lo que enel canpo se hallaua y fuero derribadas todas las torres y casas y edificios que auia en derredor dela cibdad / tres leguas en torno / lo qual duro en se hazer seys dias despues dela batalla vencida. Y estas cosas assi hechas el rey vuo su cō

n su man
g y don gra
el maestre
los de so
arado ma
nrig conde
de castañeda

sejo conel condestable τ conlos otros caualleros y perlados que ende estauan en que ouo diuersas opiniones/ porque los mas dezian que pues los moros estauan tan temerosos τ auian perdido tanta gente que el Rey deuia estar sobre Granada dos o tres meses enel qual tiempo seria forçado que el Rey de Granada le hiziesse algun partido que a el fuesse muy honroso τ por ventura se haria alguna otra cosa que a seruicio del Rey cumpliesse:los otros dezian que pues a dios auia plazido de le dar tan gran victoria donde no auia quedado hombre enla cuidad de Granada que fuesse para tomar mas/ni cauallero enel reyno que huo fuesse que no se vuiesse acertado en aquella batalla / saluo so lo el Rey de Granada que no auia osado salir por temor delos suyos que se deuia coten tar conlo hecho por entonces: τ para estar sobre la cibdad de Granada erā necessarios muchos mantenimientos los quales no tenian y eran muy graues de traer por venir tan lexos / que era mejor que el Rey se boluiesse a sus reynos y aparejar se para adelante para se poner sobre Malaga / o sobre otra cibdad la que mas le pluguiesse. Y ala fin se concluyo que el Rey leuanta sse su real y se boluiesse para sus Reynos / enlo qual auia diuersas opiniones porque algunos dezian que la causa principal porque el Rey leuāto su real de sobre granada fue por gran discordia que dezian que auia entre los grandes del Reyno conel Condestable. Otros dizen que porque los moros en vn presente que hizieron al condestable de passas τ higos le fue embiada tanta moneda de oro que por aquella causa el tuuo manera como el real se leuantasse. Y el Rey se boluio assi en Castilla. Fue cosa ꝺ marauillar que con todos quantos males los moros en esta guerra rescibieron / jamas se mouio partido al Rey. Y el Rey ordeno de poner fronteros de gente de armas τ gineres aquellos que cumplian y boluerse para Cordoua: y dende passar los puertos para auer dinero τ mandar aparejar pertrechos τ prouisiones para hazer la guerra y para venir a ella mas con tiempo:que en esta guerra auia venido. En aqueste tiempo tremio la tierra enel real τ mas en la cibdad de Granada/y mucho mas enel alhambra donde derribo algũos pedaços dela cerca della. En este mesmo año tremio mucho la tierra enel Reyno de Aragon/especialmente en Barcelona y en algunos lugares del principado de Cataluña:y enel Condado de Ruysellon/y fueron por ello despoblados algunos lugares y derribadas algunas yglesias:y fue tanto este terremoto τ tantas vezes que no era memoria de hombres que semejante cosa como aquella en aquella tierra vuiessen visto.

Capitu. dozietos τ onze.

De como el Rey desde el Real de granada embio sus cartas alas cibdades y villas del Reyno / para que le embiassen sus procuradores por ver algunas cosas con ellos que cumplian mucho a su seruicio:y de como ordeno los capitanes que auian de quedar enlas fronteras.

Con esta intencion el rey venia tā voluntarioso de boluer ala guerra que desde el real de Granada embio luego sus cartas a todas las Cibdades τ villas del Reyno / mandando les que luego embiassen los procuradores/ por quanto cumplia mucho a su seruicio de ver las cosas que para la guerra que queria hazer el año

venidero le eran necessarias mãdado les q̃ viniessen a el a medina del campo o dondequiera quel estuuiesse ẽl mes de otubre E ordeno sus capitanias ẽ la frõtera enesta guisa q̃ enel obispado de jaen y de cordoua fuesse capitã don Luys de guzman maestre de calatraua al qual mando dar seyscientas lanças ꝛ gineres. En ecija y enel arçobispado de seuilla estuuiesse el adelātado Diego ẽ Ribera con quinientas lanças ꝛ gineres. Y el rey se partio deste real en diez dias del mes de julio ꝛ salida la gente ẽl real y el fardaje ꝛ todo lo que enel estaua mãdo quemar el palenque y las choças ꝛ todo el real: ala priessa fue tan grãde que algunos peresosos perdieron algo de su hazieda por no salir con tiempo y el rey vino cõ su hueste en batallas ordenadas por aquellas jornadas que auia traydo ala venida hasta que llego ala cabeça delos gineres: y mando que se hiziesse alarde de toda la gente de armas ꝛ gine tes y hombres ẽ pie: desde alli el rey se partio por sus jornadas ꝛ vino a cordoua donde entro en veynte dias ẽ julio donde fue rescebido con muy gran solennidad y grande alegria por la victoria que nuestro señor le auia dado: salieron le a rescebir el obispo ꝛ toda la clerezia con las cruzes y religiosos delos monesterios hasta la puente de la cibdad dando muy grãdes gracias a dios por la victoria que al Rey auia dado delos enemigos dela sancta fee catholica.

Capitu. dozientos ꝛ doze.

De como el Rey boluio a Toledo por dar gracias a nuestro señor / ꝛ ala gloriosa virgen su madre ante qui en el auia velado sus armas / y se auia encomendado al tiempo que para la guerra partio.

Desde cordoua el rey se partio para Toledo donde auia velado sus armas ꝛ fueron bendichos sus pendones al tiempo que ala guerra yuã por dar gracias a nuestro señor ꝛ ala gloriosa virgen su madre a quiẽ el se auia encomendado al tiempo que para la guerra partio palli fue recebido como cõuenia a tan gran rey viniendo victorioso de sus enemigos. E despues quel rey estuuo algunos dias en toledo partiose para Escalona villa del condestable don aluaro de luna por andar ẽde a monte ꝛ rescebir algũos gasajados quel condestable alli le tenia apejados y a pocos dias el Rey se partio dende y enel mes de setiẽbre llego a medina del campo ꝛ vinieron ay los procuradores como les era mãdado ꝛ dẽde a pocos dias vinieron ay al rey los perlados y caualleros que conel auian estado enla guerra saluo los del Andaluzia.

Capitulo dozientos ꝛ treze.

De como a medina del Campo vino al rey vn doctor embaxador del rey de aragõ pa reqrir q̃ mãdasse guardar los capitulos delas treguas q̃ por el se auiã fecho eñl real ẽ Almajano.

Tenido el rey a medina llego ende a el vn doctor ẽbaxador del Rey de aragon q̃ se llamaua micer Simon ẽl puy con su poder para q̃ requiriesse al rey que guardasse y mandasse guardar los capitulos delas treguas que se otorgaron enel Real de Almajano quando el rey queria ẽtrar eñl reyno de aragon / diziendo que por parte del rey y delos de su reyno se quebrantauan en algunas cosas. El Rey respondio que no era su intencion ni proposito delas quebrantar / ni creya que ninguno ẽ todos sus reynos ni vassallos subditos las q̃brantassen po q̃ quãdo

le fuesse mostrado el proueeria enello:
y este doctor requerio algūos perlados y
grādes q̄ enla corte estauan cūpliessen
lo q̄ cerca destas treguas auiā jurado
y fue por algūas otras partes destos
reynos a requerir a otros que assi mes
molo auiā jurado. Eneste tiēpo el rey
partio d̄ noche de muy grā priessa por
prender su persona a diego sarmiento
Adelantado de galizia por quanto le
fue dicho q̄ tratara con los Infantes
don enriq̄ z dō pedro de aragō q̄ esta-
ua en alburquerq̄ y el Rey tomo el ca
mino de muziētes que era lugar deste
adelātado: y mādo al cōdestable dō al
uaro de luna q̄ fuesse por otro camino
porque el rey no errasse de le auer por
vna parte o por otra: y el rey no lo ha-
llo en muziētes z hallolo el cōdestable
en vn lugar q̄ dizen palacios de vedi-
ia: z prendiolo y el rey lo mādo poner
en su mesmo castillo de muziētes dōde
estuuo preso en grillos por algun tiem
po: z fue acusado por el fiscal del Rey
ante ciertos juezes pa ello diputados
z como quiera q̄ le fue prouado algo
de que fue acusado despues de auer es
tado dos años preso el rey lo mando
soltar a suplicacion del Conde de Le-
desma su tio.

Capitulo dozientos z catorze.

De como el rey con acuerdo de algūos d̄los grādes de sus reynos y delos procuradores otorgo la paz perpetua al rey don juan de portugal.

La hystoria ya ha hecho mēciō
de como embaxadores del Rey
de portugal auian venido al Rey en
la ciudad de palēcia por auer paz per
petua como dicho es: z como el les res
pondiera los quales auian estado con
el enla guerra: los quales embaxado-
res boluieron al rey estando en medi-
na affectuosamente le requiriendo z pi-
diendo le por merced le pluguiesse dar
su respuesta z como q̄ era q̄ ya muchos
consejos el Rey sobresto auia tenido
de nueuo torno sobresto a ver su conse
jo y a algunos desplazia mucho desta
paz porq̄ auiā perdido sus abuelos z
padres z tios y pariētes en la batalla
de aljubarota: y desseauā vēgarse del
grāde daño q̄ entōce auiā rescebido: z
por esto vuo enel cōsejo grādes opinio
nes haziēdo grā duda si el rey vuiesse
derecho algūo d̄ hazer guerra en por-
tugal porlo q̄ el rey su abuelo auia he-
cho pues el casamiēto de la reyna do
ña beatriz por quiē el rey dō juā hazia
la guerra era dissuelto sin auer q̄dado
generaciō alguna de la dicha reyna: z
assi por esto como por la guerra q̄l rey
tenia cō los reyes de aragō z nauarra
z cō el rey de granada les parecia gra
ue cosa auerla de tener tābiē cō portu
gal: concluyosse por el rey cō acuerdo
delos de su cōsejo z d̄los procuradores
delas ciudades y villas q̄ se otorgasse
esta paz perpetua q̄l rey de portugal em
biaua demādar z otorgaria z jurola el
rey z assi mesmo el principe dō enriq̄ su
hijo primogenito en presencia d̄los emba
xadores del rey de portugal por ante
notarios publicos de castilla y de por
tugal z hizose sobrello contrato por es
cripto firmado del nōbre d̄l rey y sella-
do cō su sello: y los dichos embaxado
res cō poder q̄ teniā del rey dō juā de
portugal z del infante eduarte su hijo
otorgarō y firmarō la paz y se obliga-
rō q̄l rey de portugal y el infāte su hijo
por sus personas la firmariā y otorgariā
y jurariā dētro d̄ diez dias q̄ por parte d̄l
rey fuessē req̄ridos. z por q̄nto auia de
bates sobre los daños q̄ los naturales
d̄l reyno auiā recebido d̄ naturales d̄l
rey de portugal z naturales del rey de
portugal d̄los d̄l rey. cōcordosse q̄l rey
satisfiziesse a sus naturales d̄los daños

que recibieran: ⁊ assi mismo el Rey de portugal alos suyos: ⁊ a pocos dias q̄ esto fue hecho el Rey embio su embaxador al rey de portugal al doctor diego gonçalez frãco su oydor ⁊ de su consejo para q̄ ante el el Rey de portugal y el infante eduarte su hijo otorgassen ⁊ firmassen y jurassen la paz de todo lo contenido en los capitulos della y sellassen cõ sus sellos el cõtrato q̄ della se hizo los qles lo pusierõ assi en obra en presencia deste doctor embaxador del rey por ante notarios publicos de castilla ⁊ portugal. Y el rey mãdo que se pregonasse esta paz en la Ciudad de Lisbona donde se hizierõ grãdes alegrias por ello. El rey de portugal embio al doctor vna rica vaxilla dorada: ⁊ assi mesmo el infante eduarte ⁊ sus hermanos don Enrique ⁊ don pedro le hizieron presente de joyas.

Capitulo dozientos y quinze.

De como el doctor franco en el tiẽpo q̄ estuuo en portugal fue certificado que en lisbona se haziã muchos aparejos de guerra para los Infantes don Enrique ⁊ don Pedro ⁊ delo que sobre ello el hizo.

En Estos dias que este doctor frãco estuuo en lisbona fue certificado como alli se haziã algũos aparejos de guerra pa los infantes de Aragon don enriq̄ ⁊ dõ Pedro: y el doctor lo hablo al rey mostrãdo le dello grã sentimiẽto diziẽdo q̄ no se guardaua enello al rey de castilla lo q̄ se deuia segun la forma del amistad cõtratada: el rey te escuso mucho diziẽdo q̄ no auia sabido tal cosa hasta entonce: ⁊ luego embio alos infantes de aragõ vn cauallero y vn doctor cõ los quales embio dezir que le era dicho q̄ en su reyno haziã algunos aparejos de guerra ⁊ cõprauan armas ⁊ cauallos y otras cosas para entrar en castilla: lo qual era contra la buena amistad q̄ el tenia con el rey. Porende q̄ les rogaua que en su reyno no cõprassen cosa alguna de que desseruicio pudiesse venir al Rey de castilla: y les certificaua q̄ si vna vez saliã de su reyno de Portugal y entrassen en castilla q̄ despues no los rescibiria enel ⁊ mãdo que ningunos de su reyno fuessen osados de yr cõ los infantes de aragon/ ni tomar sueldo dellos ni les vender cauallos ni armas: lo qual mãdo pregonar por la frontera ⁊ por todo su reyno.

Capitulo doziẽtos y dezíseys.

De como el conde de castro don diego gomez de sandoual fue condẽnado por sentencia por inobediente y rebelde al rey.

La hystoria ya ha hecho menciõ del processo q̄ se hazia por los doctores diputados contra dõ diego gomez de sandoual cõde de castro: por la acusaciõ que le fuera puesta por el procurador fiscal del rey: ⁊ de como estos juezes auian mandado dar sus cartas de emplazamiẽto para el q̄ paresciesse ante ellos personalmẽte a dezir lo que quisiesse en guarda d̄ su derecho cõtra la acusacion q̄ le era hecha: ⁊ por quãto el dicho cõde no auia parecido ante los juezes por su ꝑsona y por su procurador que legitimamente su presencia escusasse al termino q̄ le fuera puesto: en su ausencia fue rescebido el fiscal del Rey ala prueua delo que al dicho cõde auia acusado: vistas sus prouancas que por largo espacio de tiempo presento en el mes de nouiembre deste año estando el Rey en çamora los dichos juezes pronunciaron ⁊ declararon el Conde de castro don Diego gomez de Sandoual auer seydo ⁊ ser muy desobediente ⁊ rebel de al Rey

z a sus mandamientos: por tal lo pronunciaron por su sentencia.

Capitulo. dozientos z diezisiete.

De como los procuradores de las Ciudades y Villas otorgaron al Rey quarenta z cinco cuentos de marauedis para hazer la guerra a los moros.

Los procuradores que el rey embio a llamar desde el real de Granada vinieron a su merced a Medina del campo dõde el rey les dixo como su voluntad era de hazer guerra a los moros en el año siguiēte para lo qual les mando que luego diessen orden como fuesse seruido para lo neccessario en aquella guerra: z despues de muchas platicas auidas: los procuradores otorgaron al rey quarenta y cinco cuentos de marauedis que fuessen repartidos en quinze monedas z pedido y medio q fuessen pagadas en quatro meses passados del año primero siguiente los quales fuessen puestos en poder de dos personas fiables quelos tuuiesse pa la guerra de los Moros el vno allende los puertos y el otro aquende: los quales fueron dõ Ruberto de moya abad de Valladolid: al ql fue mandado que tuuiesse la meytad en vna buena torre que el tenia en vn lugar de su abadia que se llamaua oliuares: z la otra mitad tuuiesse vn mae stresala del rey q se llamaua pedro de luzon que tenia el alcaçar de madrid. Eneste tiempo se acordo que el rey arrendasse las alcaualas y tercias de sus reynos por tres años q comēçassen enel comiēço dl año de treynta y dos: y se cumpliessen en fin del año de treynta y quatro con ciertas condiciones: y fuerō catorze los que tomaron sobre si la carga delas dichas rētas los quales dieron al Rey cinco cuentos mas de quāto se solian arrendar quādo se arrendauā por vn año con condiciō que los vassallos del rey fuessen pagados de sus tierras en dineros cōtados vn mes despues de cūplido cada tercio.

Capitulo dozientos z diezioche.

De las cosas que el maestre de calatraua don luys de guzmā: y el adelantado diego de ribera hizierō en fauor del infante Benalmao

El infante Benalmao de quien la hystoria a hecho mencion que se vino al Rey quando entro enla vega Granada. Venido el Rey a cordoua dexo encomendado al Adelantado Diego de ribera que quedaua por Capitan en la frontera a fin que fuesse puesto por Rey en Granada por la mano del Rey como su vassallo z mādole que se llamasse rey de Granada/ z assi se llamo dende adelante/ z cada dia se venian algunos Moros a el de los que estauan mal contentos del rey pequeño hasta tanto que tuuo quatrecientos de cauallo / z por mandado del rey este Benalmao se fue estar en vn lugar de Granada que se llamaua Monte frio/ z se le auia dado: y estando ende el maestre de Calatraua don Luys de guzman/ z Diego de ribera trabajaron quanto pudieron assi por tratos como por entradas z daños que hazian en tierras de Moros que eran en sus fronteras como algunos lugares y fortalezas del Reyno de Granada rescibiessen por Rey a este benalmao/ y enla frontera del maestre se le dieron dos villas que dezian ala vna Cambil / z a la otra Alicum/ y en la frontera del Adelantado Diego d ribera se le dierō mōte frio z yllora z ronda z pruarar y archidona z casaraboñela y setenil y turō y hardales y

oliuares lugar del abbad de vallid

el castellar/ ⁊ la ciudad de Loxa: pero no se le dio la fortaleza della: la qual estaua por el rey yzquierdo: ⁊ auia en ella assaz gēte de pelea: y por esso el rey abenalmao embio rogar al maestre ⁊ al adelātado q̄ embiasse socorrer a los dela ciudad de loxa q̄ tenian su boz: el maestre por las grādes aguas ⁊ fortunas del tiēpo no pudo luego yr ni embiar: pero el adelātado con grā trabajo ⁊ peligro hizo algūos passos ⁊ puētes ⁊ passo a loxa lo qual no pudo hazer el maestre porq̄ los passos ala parte de su frōtera eran mucho mayores ⁊ mas peligrosos: y los moros que tenian la boz del rey abenalmao juntaron se con el adelātado ⁊ pelearō con los moros dela parte del rey yzquierdo ⁊ vuierō vna cruda pelea en q̄ fueron vēcidos y desbaratados dela parte del rey yzquierdo ⁊ fuerō delos suyos muchos muertos y presos entre los quales murio vn cauallero llamado Abençarax q̄ era Alguazil mayor de granada: ⁊ luego desque los moros que tenian las fortalezas supieron la gente de su parte ser vencida dieron la al rey Benalmao.

¶ Comiēça el año de treynta y dos.

Capitu. ccxix. De como en el mes de hebrero del año de treynta y dos murio el papa martin quinto ⁊ fue elegido eugenio quarto.

1432. EN el mes de enero del año de Mil ⁊ q̄trocietos y treynta y dos murio en roma el papa martin quinto que fue notable hombre ⁊ muy bueno en la yglesia de dios ⁊ trabajo mucho en recobrar las villas ⁊ lugares y castillos del patrimonio dela Yglesia q̄ estauā por muchos tyranizados ⁊ vuolos todos con mano armada: y desde el primero año que fue criado padre santo hasta q̄ murio siēpre pago sueldo a cinco mil hōbres darmas. Fue este padre sancto assaz liberal/ hazia d̄ buena voluntad todo lo q̄ el rey le suplicaua: duro en el papazgo catorze años: ⁊ fino en hedad de setenta años y fue criado en padre sancto vn cardenal q̄ se intitulaua de sena/ era natural de Venecia seria d̄ hedad de sesenta años su nōbre proprio era Gabriel/ ⁊ despues q̄ fue papa fue llamado Eugenio quarto: ⁊ como quiera que esta election se hizo en concordia de los Cardenales del colegio/ algunos perlados de fuera del tentaron de contradezir esta election por no auer seydo en ella el Cardenal columna pariente del papa martin que lo auia hecho Cardenal secretamente ⁊ no era publicado por algunas razones que eran entre los Cardenales: y el papa Martin en su vida ordenara que quando el fallesciesse no vuiessen de elegir a otro que a este que el auia criado cardenal/ y que en otra manera fuesse ninguna la election/ ⁊ deziase que todos los Cardenales o la mayor parte consintieran en ello biuiente el papa Martin: pero esta condicion no vuo lugar por algunas razones que a ello se dieron que no son para escreuir en hystoria.

¶ Capitulo dozientos y veynte. De como el maestre de Calatraua don Luys de guzman y el Adelantado Diego de ribera tuuieron tales tratos con la ciudad de granada que fue ende recebido por rey como vassallo del rey de castilla el infante Benalmao.

El maestre de calatraua don Luys de guzmã y el adelãtado Diego de ribera trabajarõ tãto por seruicio del Rey q̃ despues de auida la mayor parte del reyno de granada por su fauor ya el infante benalmao tuuierõ tales tratos q̃ la ciudad de Granada se le dio y lo recibio por rey: y como el rey yzquierdo vido sus hechos perdidos por el fauor q̃ el rey de castilla daua al infante benalmao: salio del albabra y fuesse a malaga q̃ estaua por el. E luego el rey dõ Yuçaf abenalmao entro en la ciudad de Granada cõ hasta seyscientos de cauallo enel primero dia de enero enel año d. xxxii. y fue por todos recebido por rey ꝛ en el albambra dõde se otorgo por vassallo dl rey puesto por su mano en aq̃l reyno ꝛ se obligo de dar al Rey ꝛ a la corona de sus reyno cierta quãtia de millares de doblas en cada año en parias ꝛ hazer y cũplir otras ciertas cosas de vassallage lo q̃l todo se puso en escriptura ꝛ lo firmo de su nõbre ꝛ lo mãdo firmar a sus escriuanos ꝛ sellar cõ su sello de oro: ꝛ assi q̃do el infante benalmao pacificamente por rey de granada obedecido por todas las ciudades ꝛ villas de su reyno saluo en Malaga dõde estaua el rey yzquierdo: y escriuio luego al rey la siguiente carta.

¶ Señor el vr̃o vassallo Yuçaf benalmao reyo granada: beso vuestras manos y me encomiendo en vr̃a merced: al q̃l plega saber q̃ yo parti de ylloza ꝛ fuy ala mi ciudad de granada ꝛ salio me a recebir toda la caualleria della ꝛ besarõme la mano por su rey y señor: y entregarõ me el albambra. Esto señor fue por la gr̃a de dios ꝛ por vna buena vẽtura del rey yzquierdo se fue a malaga ꝛ lleuo cõsigo a vna hija del alcal de de coro su sobrina/ꝛ dos hijos del rey chiq̃to q̃ auia mãdado degollar: ꝛ ante q̃ del albãbra sa'iesse robo quãto ende auia: ꝛ agora señor con gr̃a de dios ꝛ cõ el esfuerço de vr̃a merced: vã contra el vr̃o adelãtado diego de ribera ꝛ mis caualleros de malaga dõde el esta espero en Dios q̃ con el fauor de vuestra merced yo le aure a las manos. Cõ la qual carta el rey vuo mucho plazer

¶ Capi. ccxxi. De como los procuradores del reyno de galizia ꝛ los prelados ꝛ caualleros de aq̃l reyno vinieron a çamora a iurar ꝛ hazer pleyto menage al principe don enrique por heredero destos reynos.

En el tiẽpo q̃ el principe dõ enriq̃ fue jurado por todos los grãdes destos reynos por heredero dellos ya despues dla vida de su padre el rey: no vinierõ ende procuradores delas ciudades ꝛ villas dl reyno de galizia: ꝛ asi entõce no fue jurado por los dl reyno de galizia/ ni les fue hecho el pleyto menage q̃ todos los otros dlos reynos de castilla y de leõ hizierõ: ꝛ ya lo hazer estãdo el rey en çamora vinierõ ende ciertos procuradores delas ciudades ꝛ villas de aq̃l reyno: ꝛ en su nõbre ꝛ por si en p̃sencia del rey y del principe hizierõ pleyto ꝛ omenage en las manos del cõdestable dõ aluaro de luna enla forma y manera q̃ lo auian hecho todos los otros procuradores: ꝛ assi mesmo lo hizierõ dõ lope de mẽdoça arçobispo de sanctiago: ꝛ todos los otros perlados y caualleros del reyno d galizia q̃ ala sazõ en la corte se hallarõ/ꝛ a los q̃les el rey mando notificar dos leyes q̃ hiziera: la vna q̃ qualquier q̃ tuuiesse officio publico del rey enel reyno de galizia no viniesse con señor alguno so cierta pena: la otra que q̃lquier escudero o peõ q̃ cohechasse a ciudadano o labrador: o a otra persona alguna que lo mandasse por ello ꝛ

que ningũo fuesse osado de acoger en su casa los tales cohechadores.

¶ Capitu. cclxii. De como al rey fuerõ dichas algunas cosas q̃ el cõde de haro y el obispo de palencia don gutierre tratauan en su deseruicio: ⁊ como los mando prẽder en la ciudad de çamora:

Como en este reyno mas que en otras ptes se acostũbra traer nueuas alos reyes algũas vezes ciertas ⁊ algunas vezes mẽtirosas algunos q̃ desamauã al cõde de haro: don pero fernãdez d̃ velasco ⁊ a dõ gutierre gomez de toledo obispo de palẽcia y fernã aluarez señor de val d̃ corneja su sobrino informarõ al rey diziẽdo q̃ estos traya͂ algũ trato en deseruicio suyo con los reyes de aragõ y nauarra. Estando el rey en çamora en comiẽço del mes de hebrero estãdo el en su palacio mando prender a fernan aluarez señor de val de corneja: y como esto fue dicho al cõde de haro ⁊ al obispo de palẽcia q̃ andauan caualgando por la ciudad salieron della a muy gran priessa por se yr a sus tierras recelãdo ser presos: y el rey embio luego empos dellos cierta gẽte de cauallo: y el por su persona caualgo: y el cõdestable dõ Aluaro de luna cõ el: ⁊ fueron alcançados: ⁊ boluiose el rey a su palacio donde mando prender alos dichos conde de haro ⁊ obispo de palencia. Y el condestable lleuo consigo al cõde de haro: ⁊ otro dia fue suelto con pleyto menage que hizo de no salir dela corte sin expresso mandado del rey: ⁊ asseguraron por el el condestable y el almirante don fadrique: y en el punto que fueron alcançados enel camino el dicho conde de haro y el obispo de palencia Fernando de velasco hermano del Conde que yua delante encima de vn cauallo anduuo tãto que no lo pudieron alcançar: y fuesse a poner recaudo enlas fortalezas d̃l conde su hermano: y algunos dizen q̃ esto fue causa q̃ el conde de haro fuesse tã prestamente delibrado. Esso mismo entonce mãdo el rey prẽder a fernã perez de guzmã señor de batres que era primo del obispo de palẽcia: ⁊ a otro cauallero q̃ deziã Garci sanchez de aluarado que era dela casa del conde de haro de quien mucho el fiaua: y la prisiõ deste obispo se hizo con licencia del arçobispo don lope de mendoça q̃ era su suffragano: ⁊ con licencia del Obispo de çamora porq̃ estaua en su obispado: la qual licẽcia se dio hasta ser requerido del santo padre y fuesse por el proueydo: sobre lo qual el rey embio su embaxador al santo padre. El qual fue el arcidiano de Toro llamado ruy gutierrez de Barcinilla / suplicandole q̃ si por ello cayera en alguna descomunion quisiesse absoluer a el y a los que enello auian dado consejo: ⁊ que mandasse dar juezes en sus reynos que conociessen dela denunciacion que contra el era hecha: ⁊ diesse enello la sentẽcia que por derecho hallasse. Oyda la suplicacion por el santo padre no vuo por bien la prision del obispo diziendo que el deuia ser primero requerido q̃ esto se hiziera. Pero con todo esso por el amor que al Rey auia absoluio a el ⁊ alos que enesta prision auian seydo. El juez que le fue demandado no le plugo d̃ le dar para que pudiesse sentenciar / saluo para que oyesse lo que contra el Obispo fuesse denunciado: ⁊ lo que el en su escusacion dixesse / ⁊ que el Obispo con el processo fuesse remitido a su corte porque su sanctidad lo queria ver / ⁊ hazer lo que de justicia deuia. El rey hizo saber la razõ q̃ le mouiera a hazer estas ꝑsiones a todos los de su cõsejo ⁊ alos ꝓcuradores de

el papa consiente se haga aca proceso contra obpo con que el obpo y el proceso se remitiesen a el para lo sentenciar

las ciudades e villas de sus reynos; q ende estauan mādo lleuar al obispo de palēcia al castillo de tiedra e mando q lo touiesse ende vn su capellan q era abad de alfaro: porq no estouiessen poder de lego e a fernā alfares mādo lleuar al castillo de burueña el ql mādo q touiesse vn capa lero q dezian juā rodriguez daça: e como no se pudiessen aueriguar las cosas q cōtra el obispo se deziā: mādolo el rey alsuar dela prisiō e mudar al castillo de muziētes por que era cerca d Valladolid q tenia en de su casa porq pudiesse mejor entēder en su hazieda alo ql ante de entōce no diera lugar e mādo soltar alos dichos fernā perez de guzmā: e garci sanchez de alugarado: e otrosi mādo el rey alçar al cōde de haro el juramento e omenage que tenia hecho: assi mesmo alos q segurara por el: e diole licēcia que partiesse dela corte donde quisiesse

Capitu. dozientos y veynte y tres. De como Yñigo lopez de mēdoça señor de hita y de buytrago desque supo la prision del conde de haro y del obispo de palencia se basteció en el castillo de hita.

Ql tiēpo q yñigo lopez de mendoça señor de hita y de burtrago supo la prisiō delos susodichos vuo dello grā pesar porq tenia cō ellos muy grā deudo e amistad: e vuo recelo q por auentura otro tāto se hiziesse cō el: e del de guadalajara donde estaua se fue al castillo d hita: e hizolo bastecer de viādas e armas y dlas otras cosas q erā necessarias pa su defensa: y estuuo ende algunos dias cō mas gēte delo que solia. El rey le escriuio sobrello diziendo q no hazia biē de estar en aqlla manera ni auia razō alguna por recelar prision de su persona ni de otra cosa porq lo deuiesse hazer. El respōdio poniēdo sus escusas diziēdo q le no hazia por cosa de aqlo. Pero cō todo esso toda via estuuo con su sospecha hasta q los hechos del obispo fueron mejorando.

Capit. dozientos y veynte y quatro. De como el rey embio secrestar las rētas e fortalezas del maestrazgo de alcantara.

Hecha es mēcion de como el obispo de palēcia: y el doctor frāco en nōbre del rey firmarā algunos capitulos cō don juā de sotomayor maestre de alcātara: los qles el jurara e hiziera pleyto menage de guardar y cūplir segun los quales todo hōbre pudiera biē creer q se enmēdaria delas cosas passadas: pues el rey tābiē se auia auido cō el: y el maestre no solamēte cōtinuaua lo q solia en desseruicio del rey mas hazialo mucho peor: y por esso el rey embio desde çamora a juā carrillo abad mayor de Toledo al maestrazgo pa secrestar todas las rētas: e mādo q no recudiessen cō ellas al maestre: y partio el rey de çamora e vino a toro e dende mādo dar sus cartas cōtra el mandando so graues penas q ninguna persona de sus reynos siguiesse al maestre de alcātara ni estuuiesse cō el: y mādo secrestar las fortalezas: y la justicia del maestrazgo en aqllos q las tenian mandando q no acogiessen enellas al maestre ni cumpliessen sus mādamiētos: y fue el rey certificado q allēde las cosas que contra su seruicio tenia fechas, tenia acordado de entregar ciertas fortalezas d su maestrazgo alos infantes don enriq y dō pedro: y venido el rey a Valladolid desde alli embio al obispo de cuēca don Aluaro de osorna al maestre de alcātara porq era su pariente y su amigo pēsando poderlo reduzir a su seruicio: y toda via la intēcion del rey era quel maestre no estuuiesse en

aquella tierra porq̃ segun sus mudanças no podia del ser seguro: ꝛ como q̃ era q̃ el obispo ð palẽcia y el doctor frãco le segurarã en nõbre del Rey: y este obispo de cuẽca y el licẽciado de paz q̃ lleuauã poderes bastãtes del rey para afirmar el seguro primero o ya le dar otra nueua seguridad: nũca lo pudierõ mouer de su proposito aun q̃ le fueron dadas muchas ꝛ grãdes razones por los dichos obispo de cueca ꝛ licenciado de paz el qual estaua ya tãto metido cõ los infantes: ꝛ tãto era manifiesto en toda aq̃lla tierra q̃ ya no lo encobria como solia. E como el obispo y el licẽciado vieron q̃ no leuaua remedio el hecho del maestre deliberarõ de se partir dẽde: ꝛ desq̃ llegaron a alcãtara vino ende de alburquerq̃ el infante dõ pedro encubiertamẽte: ꝛ fue reuelado al obispo en grã secreto por vn hõbre del maestre q̃ era mucho suyo: el qual le dixo q̃ los infantes tenia acordado de le robar ꝛ tenian puestas guardas enel camino por dõde auia de yr ya lo poner en obra: ꝛ auisolo enel camino q̃ le conuenia lleuar ya no ser robado: ꝛ assi los dichos Obispo ꝛ licẽciado de paz se partierõ muy mal cõtentos del maestre: ꝛ como el maestre era hõbre muy mudable arrepẽtiosse de no se auer cõcertado cõ el obispo y cõ el licenciado ð paz: y embio a ellos a grã priessa al clauero de alcãtara que llamauã fray diego ð mãjares cõ vn memorial firmado de su nõbre ꝛ cõ vna letra de creencia por virtud ðla qual embiaua dezir al rey q̃ el haria todo lo q̃ mãdasse cõ tãto q̃ le diessen ciertas seguridades las q̃les y mas allende delas q̃ demando el obispo y el licẽciado le otorgarõ muy cumplidamente porq̃ tenia poder para ello del rey muy bastante.

Capi. ccxxv. de como estando el rey en Valladolid vino a el por embaxador del rey de Tunez vn cauallero ginoues y de la embaxada que traxo:

La hystoria haya hecho mẽcion de como el rey embiara por su enbaxador a lope alõso de lorca al Rey de tunez sobre los hechos del Rey de granada dõ mahomad el yzquierdo: y estãdo el Rey en Valladolid vino a el por embaxador del rey de tunez vn cauallero christiano ginoues q̃ conel viuia cõ el qual le embio rogar q̃ vuiesse encomẽdado al rey Mahomad el yzquierdo su pariẽte al q̃l a ruego ðl rey el embiara para q̃ fuesse rey en granada ꝛ que no le deuia hazer guerra mas auerse cõ el segun q̃ se vuierõ sus antecessores cõ los suyos dandole razonables treguas cõ las parias q̃ al rey soliã ser dadas: ꝛ al tiẽpo q̃ este embaxador vino estaua ya enel alhãbra dõ yuçaf abenalmao por rey de Granada puesto ende por la mano del Rey ꝛ ni por esso este Embaxador no dexo de dezir al rey su embaxada mostrãdo sentimiẽto por parte del rey de Tunez diziẽdo q̃ cõ el poderio del rey era echado el rey yzq̃erdo ð su reyno: y puesto Abenalmao en su lugar auiẽdole embiado el Rey de Tunez en su fiuzia y por su ruego.

Capit. dozientos y veynte y seys. Dela respuesta q̃ el rey dio a este embaxador del rey de tunez.

El rey le respõdio q̃ si dõ Mahomad el yzquierdo tuuiera las maneras q̃ deuia ꝛ reconociera la ayuda q̃ le diera q̃ el no le hiziera guerra: ãtes le ayudara cõtra quiẽ gela quisiera hazer. mas q̃ despues q̃ fuera rey de granada cõ su ayuda y fauor el el le embiara su embaxador respõdiendo algũas cosas que el le embiara a dezir ꝛ pe-

por otro su embaxador estādo el Rey
cō toda su hueste en la frontera de los
reynos de aragō y nauarra ⁊ nūca le
respōdiera derechamēte ni aun despu
es q̃l rey fuera a cordoua y estuuiera
ende algunos dias ⁊ dēde entrara en
el reyno de granada y pusiera real so-
bre la ciudad no le escriuiera ni embia-
ra mēsagero algūo ni aun hablara cō
su embaxador q̃ en aquel tiempo todo
el dia estuuo en granada: y q̃ allēde de
sto el era certificado q̃ el rey yzquier-
do traya sus hablas cō sus cōtrarios.
Este embaxador estuuo algunos dias
cō el rey: ⁊ ante q̃ se partiesse murio el
rey de granada dō yuçaf abenalmao:
y torno en aq̃l reyno dō mahomad el
yzquierdo: dada esta respuesta este al-
cayde el Rey ordeno q̃ fuesse esso mes-
mo cō ella al rey de tunez Lope alōso
de lorca al qual el rey mando biē infor
mar delos hechos de aca porq̃ con ra
zon escusasse al rey de lo q̃ el rey de Tu
nez se embiara a q̃xar y sentiesse q̃ ma-
nera en ello el rey de tunez q̃ria tener.

Capitu. dozientos y
veynte y siete. De como el rey embio
al almirāte dō fadriq̃ su primo ⁊ al ade
lantado pero manriq̃ su hermano con
quinientas lanças por hazer resistencia
⁊ cercar en alburquerq̃ a los infantes
de aragon don enrique ⁊ don pedro.

Visto por el rey la forma que don
Iuā de sotomayor maestre de Al-
cātara tenia en su desseruicio: ⁊ como
ningūa cosa guardaua de quāto cō el
se assentaua pareciole q̃ era biē de em
biar en aq̃lla tierra gēte de armas q̃ la
defēdiessen y guardassen y cercasse los
infantes: y no les diessen lugar de salir
dela villa y castillo dōde estauā: ⁊ assi
mesmo hiziessen cōtra el maestre de al
cantara si alguna cosa en cōtrario des-
to quisiesse hazer. E por esso acordo de
embiar alla a dō fadriq̃ Almirāte ma-
yor de castilla su primo ⁊ a pero manriq̃
su hermano adelātado mayor del rey
no de leō: a los quales mādo lleuar qui
nientas lāças y mādo les dar sus car-
tas de creencia pa toda aq̃lla tierra q̃
hiziessen lo q̃ ellos de su parte les man
dassen: ⁊ assi los dichos almirāte y ade
lantado se partierō de valladolid en el
mes d̃ junio del dicho año dōde el rey
estaua ⁊ cōtinuarō su camino hasta lle
gar cerca de alburquerque dōde estu-
uieron para hazer resistencia a los In
fantes don enrique y don pedro.

Capitu. doziētos ⁊
veynte y ocho. De como el maestre d̃
alcātara embio suplicar al infante dō
enriq̃ de portugal quisiesse entēder en
sus negocios con el rey de castilla.

EL maestre de alcātara embio pe-
dir por merced al infante dō enri-
que de portugal q̃ quisiesse entēder en
sus hechos porq̃ segū los grādes yer-
ros q̃ al rey tenia hechos no se segura
ua de cosa del mūdo: y al tiēpo q̃l mae
stre embio al infante don enriq̃ de por
tugal estaua ende el doctor frāco que
era alli venido por mādado del rey cō
el qual el infante don enriq̃ hablo so-
bre los hechos del maestre de alcanta
ra ⁊ vistas las cosas q̃ el maestre demā
daua: el doctor respōdio q̃ todas aque
llas cosas se le otorgarian y se le guar-
dariā si el guardasse lo q̃ deuia al serui
cio del rey: y entre las otras cosas q̃l
maestre demādaua fue q̃ aun q̃ el Rey
le llamasse q̃ no fuesse tenido de yr a su
llamamiēto: y q̃ pudiesse estar si quisies
se en vn lugar de Portugal en fronte
ra de su maestrazgo ⁊ fuesse seguro de
muerte y de prision ⁊ de otro daño al-
guno por la parte del rey ⁊ le pdonas-
se todos los yerros q̃ contra su serui-
cio auia hecho y q̃ pudiesse lleuar sin

embargo alguno todas las rentas de su maestrazgo: lo ql todo demãdaron por el fray diego de mãjarres clauero de alcantara: ⁊ vn criado suyo q̃ llamauã gõçalo sanches de alcãtara de quiẽ el mucho fiaua: y el doctor por los poderes q̃ del rey tenia otorgo todo lo q̃ fue demãdado por parte del maestre de alcantara: y assi mesmo los dichos clauero d̃ alcãtara ⁊ a gõçalo sanchez otorgarõ todas las seguridades q̃ por el doctor frãco en nõbre del rey les fueron demandadas q̃ el maestre auia de guardar en seruicio del rey ⁊ assi de lo vno como de lo otro se hizierõ dos escripturas y en presencia del infante dõ enriq̃ de portugal se otorgaron y el infante las firmo de su nõbre: lo ql passo por ante vn su secretario ⁊ notario publico. Esto assi hecho y otorgado por la pte del rey ⁊ jurado y otorgado por la parte del maestre: el infante dõ enrique de portugal dixo al doctor q̃ por q̃ el termino en q̃ se auian de cũplir todos los capitulos q̃ cumplia q̃ le fuesse luego dõde estaua el maestre para q̃ se pusiesse en effecuciõ: el doctor dixo que hasta q̃ el maestre viesse lo q̃ sus procuradores otorgarã ⁊ juraran ⁊ lo aprouasse q̃ no yria el alla porq̃ el maestre era hõbre muy mudable: ⁊ por esto fue lleuado todo el contrato al maestre: el q̃l lo aprouo ⁊ juro ⁊ firmo d̃ su nõbre ⁊ hizo sellar cõ el sello d̃ la ordẽ ⁊ signar de dos escriuanos publicos: y embiolo al doctor a Castil blãco en portugal q̃ es a dos leguas d̃ alcãtara dõde el doctor estaua: ⁊ alli el maestre le embio su carta de seguro firmada de su nõbre y sellada con su sello y embiole con ella a gõçalo sanchez su cõtador ⁊ vn secretario de quiẽ mucho fiaua q̃ deziã Andres lopez: ⁊ diez de caua lo q̃ viniessen cõ el: y el infante dõ enriq̃ de portugal embio d̃ su casa vn doctor de quiẽ mucho fiaua para q̃ se acaesciesse en la execuciõ de lo q̃ era cõcordado: y assi hecho diesse a cada vna d̃ las ptes ciertas escripturas q̃ en su poder erã puestas. El doctor se q̃siera mucho escusar de andar mas en este trato y embio suplicar al rey q̃ embiasse a algũ secretario suyo para q̃ lo cõcluyesse: y el rey le embio mandar que toda via el fuesse a la execucion delos capitulos que eran concertados: y ẽbiole otro poder muy mas fuerte ⁊ cartas en blanco firmadas de su nombre y selladas con su sello para que se hinchiessen y las diesse al maestre segun lo auia otorgado. E con esto el Doctor franco y el doctor del infante don Enrique y el Clauero vinieron a alcantara aun que no por el camino derecho ⁊ al camino embio el maestre ciento de cauallo para que viniessen seguros d̃ la gẽte del infante.

Capit. dozientos y veynte y nueue. De como el maestre de alcantara se auia arrepentido de los capitulos que auia otorgado.

El maestre de Alcantara ya se arrepentio de auer aprouado los capitulos que sus procuradores firmaran ante el Infante don Enrique de Portugal: luego que vio al doctor Franco le dixo que no estauan bien aquellos capitulos por su parte/ ⁊ que en ellos auia algunos muchos dubdosos ⁊ q̃ aun q̃ los cumpliesse le podria ser dicho en algũ tiẽpo q̃ los no cũpliera. El doctor le respondio que declarasse luego quales eran ⁊ que el embiaria en esse pũto al rey para que los mãdasse emendar: y assi le puso en obra: y los q̃ el maestre declaro el rey los mãdo emendar ⁊ aun mas allende en fauor d̃l maestre. Y esto assi hecho el doctor requirio al maestre que mandasse llamar al doctor del infante ⁊ on ...

rique de portugal: y que en presencia suya y de toda la gēte que ende estaua ꝛ ciertos escriuanos: el maestre en publico otorgasse y jurasse todo lo acordado entre el rey y el/porq̄ esto no auia de ser cosa secreta mas publica ꝛ q̄ todos lo supiessen: lo qual se puso assi en obra en presencia de mucha gēte el maestre juro ꝛ hizo pleyto menage al rey por ante todos publicamēte en mano del doctor y del infante de guardar y cumplir todas las cosas y cada vna dellas en los dichos capitulos cōtenidas. Esto assi hecho no tardo mucho el maestre en embiar dezir a los infantes dō enriq̄ y don pedro de aragon q̄ viniessen a alcātara a les entregar las fortalezas de maestrazgo segū q̄ entre ellos estaua cōcordado: ꝛ vn dia sabado de mañana vispera de sant pedro y sant pablo del mes d̄ junio vino a alcātara fray Gutierre de sotomayor comendador mayor de alcātara q̄ era sobrino del maestre el qual se allegaua a la gēte delos infantes: ꝛ robaua tanto ꝛ mas q̄ ellos: y de mas cōsentia en todo lo q̄ ellos hazian d̄ daño enla tierra/ venia mas con intencion de poner en obra lo q̄ con los infantes tenia tratado el maestre su tio y el que d̄ guardar los capitulos: y despues q̄ esse dia vuo comido cō el maestre prendio a Fray diego de mātarres clauero: y andres lopez del castillo secretario del maestre porq̄ estos fueran en concertar los capitulos. En esse dia vinieron los infantes al arraual de alcantara. Y sabido esto por el doctor Frāco quisiera vna vez caualgar en vn rocin ꝛ yrse mas fuyendo q̄ de passo: y despues sintio que los caminos estauā tomados q̄ no podria salir cō ello: ꝛ ascondidas todas las escripturas q̄ tenia auisadamente en su posada en lugar dō de no se pudieran hallar de ligero sin hazer mudamiento de su plata ꝛ dinero ꝛ ropa ꝛ otra haziēda q̄ tenia/ porq̄ no lo podia tambiē esconder para el maestre q̄ estaua enla fortaleza de alcantara que dizē conuēto temiendo q̄ por auentura le mudaria de aq̄l proposito de no recebir a los infantes en la villa segun q̄ otras vezes hiziera/ y p̄gunto le si auia el hecho venir ende los infantes que estauan ya enel arraual: el dixo q̄ si hiziera: ꝛ demādole q̄ le diesse luego las escripturas ꝛ capitulos q̄ auia otorgado: ca no q̄ria estar por ellos: el doctor respōdio q̄ no las podia dar q̄ las auia embiado al rey. E luego el maestre dexado al doctor en conuento con guardas ꝛ bien preso fue derecho a la posada del doctor por le tomar lo q̄ tenia ꝛ mas en especial por tomar las escrituras q̄ no creya que las vuiesse embiado. Enestas escripturas auia ciertos poderes ꝛ cartas d̄l rey de p̄don muy bastantes p̄a el maestre ꝛ para otros suyos: y otras cartas del rey en blanco ꝛ como quier q̄ las busco con gran diligēcia: ca las quisiera mas tomar q̄ la haziēda no las hallo/ y tomo su plata ꝛ ropas ꝛ ciertas doblas y coronas que vn moço su camarero tenia: ꝛ todas las otras cosas suyas y de sus escuderos y las bestias: en manera que no le quedo saluo lo que lleuara vestido quādo saliera de su posada: ꝛ dio la plata al Infante don pedro: ꝛ todo lo otro se repartio por hōbres suyos ꝛ de los infantes ꝛ hizo prender alos hombres del doctor q̄ ya a el preso le dexaua en conuēto. Enesta tarde fue el Infante dō pedro a vna casa fuerte q̄ estaua cerca d̄ alcātara ꝛ derrocola porque no la vuiesse el rey: eneste dia q̄ el doctor fue preso en conuēto ala noche hablo cō el comēdador mayor de alcātara diziendole el grande error ꝛ mal y fea cosa que su tio el maestre y el auiā

hecho/por dõde auiã mãzillado todo su linage τ aũq̃ por ello serian destruydos τ ꝑdidos: y q̃l podria repararlo si q̃siesse: el comẽdador mayor dixo q̃ en q̃ manera lo podria el hazer: el doctor le respõdio q̃ en escusar de entregar el maestre las fortalezas alos Infantes haria buẽ comiẽço y q̃l ternia manera como los capitulos otorgados se tornassen a hazer a volũtad del maestre: τ aunq̃ le hazia cierto q̃ si el maestre quisiesse renũciar enel el maestrazgo quel rey selo daria y le haria vno delos grãdes hõbres del reyno apuntandole q̃ otro mayor seruicio podria al rey hazer: quisiera el comẽdador mayor q̃ gelo declarara: el doctor le dixo q̃l lo podia bien entẽder/ca no le osaua fablar claramẽte dudando que hablaria con los infantes. E sobre esto hablarõ assaz espacio/τ ala fin el comẽdador mayor dixo que estaria conel maestre su tio τ trabajaria por hazer todo el bien que pudiesse.

Capitulo dozientos τ treynta.

De como el maestre de alcãtara don juã de soto mayor entrego el castillo del cõuẽto de alcãtara al infante dõ pedro: y entrego al doctor frãco al infante don enrique.

OTro dia domingo/q̃ era la fiesta dlos apostoles sant pedro τ sant pablo el maestre dalcãtara dio y entrego al infante dõ pedro la fortaleza de cõuẽto d alcãtara τ apoderolo enella: y ẽtrego al infante dõ Enriq̃ al doctor frãco τ luego ꝑtio dẽde el infante don enriq̃ y cõel el maestre d alcantara: lleuaua el infante al doctor ꝑso el q̃l entrego a fernãdo daualos hijo de Ruy lopez daualos q̃ fue cõdestable d castilla: lo que tenian acordado. lo q̃ por la gr̃a de dios despues no se hizo: era a saber quel maestre entregasse todos los castillos τ fortalezas d su maestrazgo alos infantes: τ ya fiziera comiẽço q̃ndo entregara a conuento al infante dõ pedro τ auia ẽtregado otros castillos dl maestrazgo al infante dõ enrique: el maestre partiose con intencion de yr a la fortaleza de valencia d alcãtara: lleuaua su tesoro de arrancada de todo punto de alcantara: el infante don Enrique tornaua se a alburquerq̃ y ellos llegados a estos lugares todos los alcaydes q̃ auia enlas fortalezas dl maestrazgo auiã de hazer pleyto menage d rescebir enellas assi alos infantes como al maestre. E como las intenciones suyas fuessen juntas y cõcordes cõtra el seruicio de dios y del rey τ cõtra toda lealtad por muy pequeña causa fuerõ desuariadas τ dsacordadas enesta manera el camino que va de alcãtara a Alburquerque. y el que va a valẽcia es todo vno quãto dos o tres leguas E porende comoquier q̃l camino del infante era para alburquerque: y el del maestre para Ualencia por ser ambos vn camino ouieron de salir dela villa τ andar en vno aquellas tres leguas en las quales el maestre vso delo que solia viar: es a saber mudarse de ligero de vn conseio a otro τ con grã temor que tenia dl atreuimiento que hazia no se vuo por seguro d yr a valẽcia solo con los suyos τ vuo se por mas seguro de yr conel infante a alburquerq̃ τ lleuar consigo alli toda su fazienda τ dexo el camino de valencia y fuesse cõel infante cõ todo lo que lleuaua: y ala gente de cauallo que yua conel mando que fuessen dellos a Ualencia y dellos a Piedra yorga vn castillo que era ende cerca/τ tan malo τ tã feo les parescio lo q̃l maestre hazia que no quisieron yr a donde el los embiaua ante lo desampararon y se partieron del saluo cinco o seys escuderos. Llegaron a alburquerq̃ que el

Infante y el maestre luego otro dia q̃ partierã de alcãtara. E vẽcido el maestre del grã temor q̃ lleuaua subiose al castillo cõ todo lo suyo ca no oso posar en la villa ꝛ fue puesto el doctor Frãco ẽ vna torre del castillo: ꝛ como fray gutierre de soto mayor comẽdador mayor de alcãtara su sobrino del maestre q̃ estaua en alcantara auia seydo en el cõsejo q̃ el maestre su tio fuesse a valẽcia ꝛ cõ essa intẽciõ partiera de alcãtara q̃n do supo q̃l maestre fuera a alburquerque cõ el infante dõ enriq̃ ꝛ fuera alla su recuage con su thesoro bien penso q̃ lo lleuara el infante cõtra su volũtad ꝛ assi lo pensarõ otros muchos delos del maestre que con el comendador quedaran ꝛ delos dela villa de alcantara: dezia se que quando el maestre partiera de alcantara con el infante ꝛ saliera el comendador mayor su sobrino con el le dixera el maestre que estuuiesse en alcantara algun dia por quanto auia de yr alos castillos de bien querencia ꝛ ꝛ Magazela que auia el de render: ꝛ basta que los tuuiesse no dexasse a alcantara: ꝛ aun porque si codicia mouiesse al infante don enrique de le prender ꝛ tomarle lo suyo: que el prendiesse al infante don pedro en Alcantara: por todas estas cosas mas porque el alcayde de valencia tio del comẽdador mayor le embio dezir q̃l maestre era preso ꝛ tomado todo lo que tenia y puesto en el castillo de alburquerque/ vuo razon el comendador de lo creer ꝛ fue dello mucho turbado. E acordaron se delo que el maestre le dixera si sentiesse que algun daño el recibiesse: y auido consejo con vn secretario del maestre que dezian andres lopez de que arriba deximos ꝛ con otro que tambien era suyo que llamauan Diego lopez que no quedaron ende otros de aquellos de quien el maestre fiaua: delibero de prender al infante don pedro. Y el primero dia de julio deste año que la hystoria habla: estãdo el infante en la fortaleza de conuento durmiendo la siesta q̃ no estauan con el saluo dos escuderos camareros suyos que todos los otros andauã por la villa repartiẽdo posadas como por lo suyo. Este comẽdador mayor cõ los sobredichos ꝛ cõ otros diez o doze hombres q̃ con el entrarõ las espadas desnudas en las manos en la camara donde el infante dormia y prendiolo el comẽdador mayor y apoderose del y dela fortaleza. E luego todos los vezinos de la villa fuerõ en fauor del comẽdador mayor ꝛ vuieron dello grã plazer por el seruicio del rey y por el gran mal y daño q̃ ellos y toda aq̃lla tierra rescibiã deste infante dõ pedro ꝛ del infante dõ enriq̃ su hermano. Quãdo el infante fue preso prẽdierõ esso mismo a vn cauallero suyo q̃ dezia lope de vega q̃ era hijo de Mossen fernado de vega mayordomo mayor q̃ fue del rey dõ fernãdo de aragõ: ꝛ como este mossen fernado viuia cõ el almirãte dõ fadriq̃ tuuo manera q̃ quãdo el y el adelãtado pero mãriq̃ su hermano vinierõ a alcãtara como adelãte diremos q̃ el comẽdador mayor soltasse a este lope de vega: luego q̃ el Infante dõ pedro fue preso vn despẽsero del maestre q̃ estaua cõ el comendador mayor lo vino hazer saber al rey/ ꝛ llego a el en Valladolid al tercero dia q̃ fue preso el infante.

Capitu.ccxxxi. De como el almirante y el adelantado pero manriq̃ vinierõ a alcantara con toda la gente de armas q̃ tenian desq̃ supieron q̃ el infante don pedro era preso.

En Esta sazõ q̃ estas cosas dichas en el capitulo ante deste acaecieron el almirante don fadrique y el adelan

tado pero manriq̃ su hermano estauā
en caceres ⁊ por essa comarca por gu-
ardar la tierra delos robos ⁊ daños q̃
enella hazian los infantes dō pedro ⁊
don Enrique ⁊ por los tomar de Al-
burquerque si pudiessen para lo qual
el rey los embiara desde valladolid di
as auia como la historia a cōtado: lue-
go que supieron dela prision del infan
te fueron a alcantara con toda la gen
te darmas que tenia porque recelauā
⁊ no sin razō que vernia ende el Mae
stre de alcātara tio del comēdador ma
yor de alcantara ⁊ soltaria al infante ⁊
aū estos caualleros codiciauā mucho
auer al infante en su poder preso ⁊ cre
yā poder lo auer por su llegada a alcā
tara. No fuerō acogidos enla villa: ca
el comendador mayor no dio lugar aq̃
tāto se apoderassen: pero plugo le mu-
cho con su venida porque le acrecēta-
ron grāde esfuerço. A la empresa q̃ te-
nia fuerō le mouidos muchos tratos
⁊ hablas: dellas por soltar al infante ⁊
dellas por el cōtrario. E dela vna par
te luego quel infante fue preso el comē
dador mayor escriuio al maestre su tio
quel prendiera al infante porq̃ le dixerā
quel infante dō enrique auia prēdido
a el en alburquerque y le auia tomado
todo lo suyo: y q̄ si a el embiasse cō lo su
yo ⁊ al doctor frāco y al clauero q̃ esso
mismo alla estauā presos que soltaria
al infante / de otra guisa que le ternia
preso. Esta carta en alburquerque res
cebida porque supiesse el comendador
mayor quel maestre no era preso acor
daron el infante don enrique y el mae
stre que luego partiesse dende el maestre ⁊
fuesse al castillo de piedra buena q̃ esta
ua cerca dende ⁊ lo tenia por el vn pa
riente suyo ⁊ vino ende con el el obispo
de coria don Martin galos que viniе
ra de aragon a portogal con la infan-
ta doña Catalina muger del Infante
don enrique: la qual estaua ala sazō en
yelues vn lugar de Portugal: y el cla
uero de alcātara: ⁊ llegados al castillo
luego embiaron al comēdador mayor
a este clauero porque le hiziesse cierto
que el maestre no fuera preso ni lo era
ni le fuera tomada cosa alguna delo su
yo: y como estaua enel castillo de pie-
dra buena ante se tenia el infante don
Enrique por tan encargado dl por las
cosas que auia fecho por su seruicio q̃
no le podria satisfazer con la meytad d
lo suyo / algunos quisierō dezir q̄l co-
mendador mayor busco este achaque
a causa de poder prender como pren-
dio al infante para conseguir lo q̃ des-
pues parescio: otros dizen auer le afir
mado el maestre su tio ser preso: como
quiera que sea: el vuo el Maestrazgo
por partido como adelante parescera
a este clauero mandarō q̃ tratasse muy
afincadamente con el comēdador ma
yor como soltasse luego al infante don
pedro y dela otra parte el almirante ⁊
adelantado que estauan enel arraual
de alcantara dezian al comēdador ma
yor que tuuiesse biē preso al infante / y
que en ningūa guisa lo soltassen ni lo die
sse a psona algūa ca en lo hazer assi ha
ria muy grā seruicio al rey / y el le faria
por ello muchas grandes mercedes ⁊
si en ello otra cosa hiziesse caeria ē mal
caso al rey y se perderia por ello ⁊ dixe
rōle muchas razones dllas blādas ⁊
dellas asperas porque no soltasse al In
fante: en tanto que estos hechos assi
andauan: acordaron estos caualleros
de yr ⁊ fueron hasta Alburquerq̄ por
talar las viñas ⁊ huertas ⁊ hazer to-
do el daño que pudiessen ⁊ talarō mu
chas dellas: ⁊ vn dia que estauan assi
talando: el infante don Enrique salio
de alburquerque con la gente darmas
⁊ gineres que tenia y alexose vn poco
dela villa hazia los caualleros no con

intencion de pelear q̃ no tenia tiempo y llegãdo se sus ginetes alos ginetes delos caualleros delos quales era ca pitã Manuel de benauides primo de llos. Los cauallleros que estauã vn po co arredrados embiarõ le a mãdar y algũos hombres de armas cõel q̃ die sse en los del infante y en cometiendo los: tornarõ todos los del infante hu yendo y fuerõ empos dellos fasta cer ca dela villa. E acaecio q̃ quedo ataja do entre la gente delos caualleros el infãte: pero no fue conocido y aun algu nos delos suyos q̃darõ alli: en tal mane ra fuerõ bueltos vnos cõ otros que se dezia que bien podria entrar la gente del os cauálleros enla villa sin deteni miento alguno porque auian tomado la delantera delos dela villa: fuerõ en de presos algunos caualleros que esta uan con el infante don enrique.

Capitu. dozientos y treynta y dos.

De como luego que el rey supo la prision del infante don pe dro embio a juan de perea al comẽda dor mayor de alcantara mandandole q̃ no soltasse al infante dõ pedro ,amẽ tiendol e por ello muchas mercedes.

Luego que el Rey supo en Valla dolid dela prision del infante dõ Pedro/ y como le prendiera el comẽ dador mayor de Alcantara sin volun tad del maestre su tio y la manera co mo acaesciera y como el maestre pren diera al doctor franco/ y le tomara to do le suyo: bien penso que el Maestre sacaria al Infante y que el comenda dor mayor no le detenia: y porẽde em bio luego vn cauallero que dezian juã de perea a este comẽdador: con sus car tas de creencia/ y mando que le dixes se de su parte que no soltasse al Infan te dõ Pedro mas que le tuuiesse pre so en su poder hasta que el le mandasse lo que dl hiziesse y que en esto le haria muy señalado seruicio: por el q̃lle ha ria tantas mercedes como el no po dria pensar. Mando el Rey a este ca uallero que anduuiesse lo mas presura damente que pudiesse: y assi lo hizo. E llegado al comendador mayor el no ueno dia que el Infante fue preso ha llo que no lo auia soltado/ pero que es taua muy afincado / y requerido por el maestre su tio / diziendole que si lo no soltaua que estaua en peligro su ca beça con el Rey dela vna parte/ y con el Infante don Enrique dela otra/ es so mesmo que era mucho rogado y en cargado del Infante dõ Enrique pro metiendo le y offresciendole muchas mercedes si al infante don Pedro su hermano soltasse tantao que era bien en dubda si las podria cumplir. El co mendador con este mensage del rey es forçosse mas en resistir al Maestre su tio/ y al infante don enrique: y como quier que luego puso sus escusaciones ay Rey y a su mensagero / diziendo que el Maestre su tio estaua en peli gro si el no soltasse al Infante don pe dro: y que si el Infante don Enrique le diesse a su tio que le daria suelto al Infante su hermano: pero con los te mores que los Caualleros luego le pusieron si al infante soltasse: y con los offrescimientos y mercedes con que le halagaron si lo detuuiesse segun que auemos dicho: con lo que este Juan de perea de parte del Rey le dixera especialmẽte que el auria el maestraz go de Alcantara: y todas las merce des que el Maestre su tio tenia: y a un que el rey perdonaria a su tio por amor del / y le haria otras muchas mercedes para que viniesse en otro es tado y dexasse el Maestrazgo. Aco stauase mas a tener preso al Infante

que a soltarle: ⁊ dio oreja a tratos so-
bre esto: escriuio Juã de pera al rey / y
el rey torno a escreuir a el y al comẽda
dor mayor mãdãdole todavia que no
soltasse al infante por ningũa manera:
y prometiẽdole muchas mercedes por
ello: y sobresto le escreuia al rey mucho
a menudo: no menos era ahincado es-
te comẽdador mayor por el maestre su
tio y por el infante dõ enriq̃ porq̃ solta
sse al infante su hº o ꝓmetiendole mu-
chas cosas q̃ no pudierã cũplir. Andã
do enstos tratos el comẽdador mayor
sintiẽdo q̃ no estaua biẽ apoderado ďl
infante dõ pedro porq̃ en cõuẽto no a-
uia torre ẽ q̃ lo tuuiesse apartado acor
do delo mudar dende. A juã de perea
pesaua mucho ďllo pensando q̃ esto fa
zia el porq̃ sacado el infante de alcãta-
ra saliesse el infante dõ enriq̃ a gelo to
mar o por tener otras maneras enllo:
y desuiaua gelo quãto podia diziendo
le muchas razones porq̃ no lo ďuia fa
zer: ⁊ sin embargo dellas vna noche sa
cole de cõuẽnto y lleuole a Valẽcia de
alcãtara ⁊ pusole en vna torre muy fu
erte q̃ estaua ende q̃ tenia vn su tio de-
ste comẽdador mayor: ď quien entẽdia
que lo podia bien fiar. Juã de Perea
fue conel comẽdador mayor a valẽcia
requiriẽdole toda via ď parte del rey
que lo no soltasse. Desque lo supieron
el almirante don Fadrique y el adelã-
tado pero mãriq̃ vinierõ a valẽcia con
gentes de armas por hablar conel co
mendador mayor y tener manera cõel
q̃ no soltasse al infante ⁊ porque si lo q̃
siesse hazer no gelo consintiessen cerca
rõ luego el lugar en tal manera que no
lo tenia bueno de hazer y quedãdo los
caualleros ende juã ď perea fue al rey
q̃ era ya partido de valladolid: ⁊ ydo a
Salamãca por estar mas cerca ď alcã
tara y hizole largamẽte relacion delo
que auia hablado conel comendador
mayor. E como le parescia q̃ si algũas
cosas mas adelãte delas que el rey le
otorgaua se hiziessen q̃ haria lo q̃l rey
le mãdaua. Sobre lo qual el Rey vuo
su consejo ⁊ acordo de otorgar ⁊ cũplir
al comẽdador mayor todas las cosas
q̃ pudiesse por manera q̃l infante don
Pedro fuesse en poder ďl rey: ⁊ cõ esto
torno Juan de perea y hizo larga rela
ciõ alos caualleros ďla volũtad ďl rey
en este hecho. Los q̃les ⁊ juã ď perea
hablaron assaz conel comendador ma
yor sobrello: ⁊ despues de muchas ha
blas ⁊ tratos que enello passarõ cõclu
yose q̃ este comendador mayor vuiesse
el Maestrazgo de Alcãtara por quã
to el Maestre dõ Juã de soto mayor
su tio deuia ser priuado del por los grã
des herrores y desseruicios q̃ al Rey
hiziera / y aun de mas de esto lo deuia
perder porque quebrantara los capi-
tulos que dicho auemos q̃ el jurara ⁊
hiziera pleyto omenaje de guardar so
ciertas penas entre las quales era vna
que por esse mismo hecho perdiesse el
Maestrazgo: y q̃ los comẽdadores de
la orden le priuassen del y eligiessen a
otro y fuesse segurado el comendador
mayor por parte del rey que eligiriã
a el: otrosi fuese segurado que el Rey
no mãdaria dar sentẽcia cõtra el mae
stre ni lo mãdaria ꝓnder por los erro
res y ďsseruicios q̃ le auia fecho ni por
algũo ďllos. Otro si q̃ ďspues q̃ fuesse
ꝓuado ďl maestrazgo el maestre su tio
y le vuiesse este comẽdador mayor q̃ le
pudiesse dar dõde q̃era q̃l estuuiesse de
las rẽtas ďl maestrazgo q̃tro mil flori
nes pa su mãtenimiẽto cada año y q̃ es
tuuiesse enl reyno o fuera ďl seguro de
las dichas cosas. Y q̃l comẽdador ma
yor tuuiesse p̃so al infãte dõ pedro por
el rey y fiziesse pleyto omenaje ď no le
dar ni ẽtregar sino a el o a q̃en el mãda
se. Fue este Maestre don Juan de so

Soto mayor y con gutierre de Soto mayor

to mayor natural de vna aldea que se llamaua Randoua que es tierra d̃ medina celi: ⁊ fue hijo de vn pobre escudero que fue casado en aquella aldea cõ vna hija de vn labrador rico: ⁊ vuo ella solamente a este don Juan que fue despues Maestre de alcantara: ⁊ a la madre deste don Gutierre comendador mayor que despues fue del Maestre de alcantara.

Capitulo dozientos ⁊ treynta y tres. De como los comendadores dela orden de alcantara se jũtaron enel conuento ⁊ priuarõ d̃l maestrazgo al maestre don juan d̃ soto mayor y eligieron a don Gutierre su sobrino.

Estas cosas assi concordadas pusieron se en obra ⁊ juntaron se todos los comendadores ⁊ los mas p̃ncipales dela orden de alcantara segun su costumbre en Alcantara enla fortaleza que dizen conuento: ⁊ visto por ellos los errores ⁊ desseruicios q̃ el maestre de alcantara don Juã d̃ soto mayor hiziera al rey enlas cosas q̃ la hystoria ha cõtado ⁊ como quebrantara los juramentos y pleyto omenages q̃ le auia hecho: y como auia seydo y era en fauor ⁊ ayuda delos infantes dõ enriq̃ y don Pedro que estauan rebelados al rey: ⁊ como el mismo maestre se ofreciera a perder el mastrazgo ⁊ ser del priuado si los quebrantasse ẽ todo o en parte: y hecho sobre ello cierto processo vuieron le ellos assi por priuado del maestrazgo y en quanto ẽllos fue pronunciaron le por tal: ⁊ aquellos comẽdadores a quien pertenecia la elecion: eligieron luego en concordia por su Maestre al comendador mayor de alcantara don fray Gutierre de soto mayor sobrino de don Juan q̃ era maestre. Este electo otorgo tener el infante don Pedro preso por el Rey ⁊ hizo pleyto omenage por [illegible] de lo tener y entregar por la manera q̃ estaua acordado: y esto hecho partio de alcãtara ⁊ vino se para el Rey al qual hallo en cibdad rodrigo que viniera ende desde Salamanca. El rey le recibio muy biẽ y le hizo assaz honra ⁊ como ya vuiera embiado suplicar al Papa que cõfirmasse la election que los comendadores hizierã deste electo para el maestrazgo de Alcantara ⁊ lo confirmara a segundo dia que el Rey llego: el Rey estando enla yglesia cathedral d̃sta cibdad al tiempo dela missa ẽ assaz solemnidad dio los pendones d̃l maestrazgo a este electo: y luego fue llamado Maestre de alcantara. ⁊ assi le nõbra la hystoria de aqui adelante. El hizo pleyto menage enlas manos d̃l rey ⁊ juro enla cruz ✠ y enlos santos euãgelios de seruir bien y lealmẽte al rey assi contra los reyes de aragon ⁊ Nauarra ⁊ infantes sus hermanos como contra todas las otras personas del mundo que le mandasse: y esso mesmo le hizo pleyto omenage por las fortalezas del Maestrazgo de alcantara / esse dia mando el Rey a este Maestre que comiesse conel ⁊ mandole assentar a su mesa: y antes que dende partiesse le hizo merced de cierta quantia d̃ marauedis dellos en cada año y dellos d̃ juro en heredad: y assi mismo hizo merced a ciertas p̃sonas por q̃en este maestre le suplico: otro si hizo merced ala villa d̃ alcãtara y a todos los vezinos d̃lla por q̃nto fuerã buenos solicitadores ⁊ ayudadores enla p̃siõ d̃l infante dõ pedro: y guardarã biẽ el seruicio d̃l rey q̃ fuessen frãcos d̃ monedas ⁊ d̃ otro pecho pa siẽpre y aũ mãdoles soltar lo q̃ le deuiã delos pechos delos años passados, que era muy gran cantia.

atte la libertad y esencion a la villa de alcantara

Capitulo dozientos & treynta y quatro.

De como el infante don Enrique sabiendo que ya era priuado del maestrazgo el Maestre don Juan: y era proueydo don Gutierre su sobrino dexo de buscar mas tratos y escriuio al rey de portugal & al infante Eduarte pidiendoles por merced q̄ trabajassen como el infante dō pedro su hermano fuesse suelto: y quel haria toda cosa que ellos mandassen.

Sabido por el infante don enrrique que el infante don Pedro su hermano era preso porel rey: y que ya conel Maestre nueuo d̄ alcantara dō Gutierre d̄ soto mayor que por el rey le tenia no podia hazer cosa algūa en su salida de aquella prisiō dexados los tratos en que cōel andaua ēbio al rey de portugal y al infante Eduarte su hijo & alos otros ifantes sus hermanos a rogar y encargarles mucho q̄ escriuiessen al Rey sobre la prision d̄l infante su hermano ofresciēdo se d̄ hazer todo lo que ellos ordenassen & mādassen por manera quel fuesse suelto. El rey de portogal y el infante Eduarte embiarō al rey sobrello vn cauallero que deziā pero gōçalez maldaya que otras vezes solian embiar: este vino por Alburquerque por estar conel infante dō enriq̄ & saber su intēciō cerca d̄llo & dē de vino al rey a salamāca: &duuo algunos dias eñl negocio tornādo al rey d̄ portugal y al infante dō enriq̄ d̄ aragō cō lo q̄ hallaua eñl rey: y assi andando de vna parte a otra cōcordarō se & jurarō se en cibdad Rodrigo ciertos capitulos por el rey & por este pero gōçales en nōbre del infante dō Enriq̄ darragō por su poder: los quales fuerō q̄l infante dō enriq̄ entregasse al rey la villa & fortaleza de alburquerq̄ & todas las otras villas & fortalezas q̄ enestos reynos el infante dō enriq̄ tenia: y q̄l rey soltasse al infante dō pedro el q̄l fuesse entregado al infante dō enriq̄ d̄ portugal y el lo tuuiesse hasta que el infante don enriq̄ ouiesse entregado la dicha villa y fortaleza de Alburquerque & todos los lugares y fortalezas q̄l infante don enrique enestos reynos tenia

Capitulo dozientos y treynta y cinco.

De como el rey mādo soltar a fernan aluarez de toledo señor de val de corneja y al Obispo don gutierre su tio.

Estando el rey en cibdad Rodrigo embio mandar a Juan rodriguez daça que tenia preso a Fernā aluarez d̄ toledo señor d̄ val de corneja q̄ lo soltasse y de su parte le dixesse q̄ se viniesse luego pa el: lo qual fue luego assi hecho: & Fernā aluarez se vino luego pa el rey & fue bien rescebido d̄l condestable y d̄ todos los otros grādes que enla corte estauā: y besadas las manos al rey le dixo q̄ le tenia en mucha merced auer le mādado soltar como q̄era q̄ fuesse cierto q̄ cosa d̄lo q̄ contra el se dixera no era verdad & siēpre su intēciō auia seydo y era d̄ le seruir cō toda lealtad: & como lo auiā hecho aquellos dōde el venia alos reyes sus ātecessores. El rey le respōdio q̄ el lo creya assi y el le entēdia d̄ hazer muchas mercedes: assi mismo le mādo dar sus cartas pa el abad de Alfaro q̄ tenia preso al Obispo de palencia en muzientes que luego lo soltasse: y el Obispo estuuiesse dōde le pluguiesse hasta q̄ el lo embiasse llamar: el Abad de alfaro lo puso assi en obra: y el Obispo no espero el llamamiēto d̄l rey ante luego se vino pa el/el q̄l fue muy biē rescebido d̄l cōdestable y de todos los grādes q̄ ēla corte estauā: y el rey lo rescibio assi mismo biē/y q̄do alli algū dia y luego se fue alu tierra

a su lugar que era Torrejon de Velasco.

Comiença el año de treynta y tres.

Capitulo dozientos ⁊ treynta y seys. De como partiendo el Rey de cibdad Rodrigo parecio vna gran llama enel cielo que duro grã rato de que todos los que lo vierõ fuerõ marauillados.

EStãdo el Rey en cibdad rodrigo acordo de mandar llamar los procuradores / los q̃les mando que viniessen ala villa de madrid: y el le partio de cibdad rodrigo en comiẽço dl año de mil y q̃trocientos y treynta ⁊ tres años miercoles cinco dias de Enero ⁊ caminando vieron todos vna grã llama que yua corriendo por el cielo ⁊ duro gran rato y dende apoco diovn tronido tan grãde q̃ se oyo a siete o ocho leguas: dende el rey continuo su camino para Madrid: ⁊ vino se para escalona por quanto el cõdestable le auia suplicado que viniesse por alli. Y el rey mãdo que toda la gente se fuesse aposentar a madrid ⁊ aposentaron se de tal manera que quando el rey vino no auia adonde se aposentassen los suyos y por esso el se fue a yllescas ⁊ mãdo al relator ⁊ a Pero carrillo su halconero mayor que se fuessen a madrid ⁊ mãdassen de su parte a todos los que estauan aposentados que saliessen dela villa y se aposentassen enlas aldeas / y que ellos hiziessen el aposentamiento de nueuo ⁊ assi se hizo: en tanto que el rey estuuo en yllescas andando a caça y hecho el aposentamiento boluio se a Madrid a donde estauan ya ayuntados los procuradores: enel mes de Hebrero deste año hizo tan grandes nieues que no se acuerdan los nacidos que jamas fuessen tan grãdes y la mas della cayo alas fronteras de Aragon ⁊ nauarra ⁊ duro quarenta dias que poco o mucho no fallesciesse dia q̃ no neuasse: ⁊ fallose por cierto que diez leguas alderredor de Garcimuñoz fueron muertos sin los correr mil ⁊ quatrociẽtos venados puercos ⁊ cieruos y cabrones monteses ⁊ muchas otras animalias.

Capitu. dozientos ⁊ treynta y siete. De vna notable justa de guerra que en Madrid se hizo / de que fueron mantenedores Yñigo lopez de Mendoça señor de Hyta y de Buytrago ⁊ Diego hurtado de mendoça su hijo.

EStando el rey en madrid se hizo vna justa de guerra bien notable de q̃ fuerõ mãtenedores Yñigo lopez de mẽdoça señor de Hita y de buytrago: ⁊ Diego hurtado su hijo: ⁊ veynte caualleros y gẽtiles hõbres d̃ su casa: ⁊ fue auenturero el condestable dõ aluaro de luna con biẽ sesenta caualleros ⁊ gentiles hombres suyos ⁊ fue la justa corrida por los mantenedores ser pocos y los auentureros muchos acordo se que fuessen tantos por tãtos y d̃ la parte de Yñigo lopez q̃darõ por principales Diego hurtado su hijo ⁊ pero melendez de valdes: y dela parte dl cõdestable Pedro de Acuña ⁊ Gomez carrillo su hermano. Ouo enesta justa muchos y señalados encuentros: ⁊ hizo la fiesta Yñigo lopez de mendoça / con quien fueron a cenar el condestable ⁊ todos los justadores ⁊ aũ otros caualleros y gentiles hombres dela casa del rey.

Capitu. dozientos y treynta y ocho

De como el rey enbio por Capitan de seyscientas lanças a Fernan aluarez señor de Val de Corneja ala cibdad de Jaen.

En este tiempo era ya cunplida la tregua que el Rey auia dado al rey de granada y a su reyno: y ovo cõsejo conlos perlados y caualleros q̃ conel estauan y con los procuradores delas cibdades y villas del Reyno de embiar capitanes alas fronteras: y acordo se que fuesse por capitan dla cibdad de Jaen Fernan Aluarez de Toledo señor de Valcorneja: y fueron con el Pedro de quiñones hijo de diego hernandez de Quiñones merino mayor de asturias: y Juan de Padilla hijo de Pero lopez de padilla: y Gonçalo de Guzman señor de Torija. E mandole dar el Rey seyscientas lanças de capitania: el qual hizo muchas entradas en tierra de moros en que vuo grandes caualgadas y muchos moros captiuos y gano las fortalezas d Benamaurel y Bençalema: y derribo algunas torres de atalayas que faziã gran daño enlos christianos y torrio a muy buen tiempo a Rodrigo manrique quando tomo la villa d huesca como mas largamẽte en su lugar se dira.

Capitulo dozientos y treynta y nueue.

De como Juã d merlo guarda mayor del rey partio deste reyno con vna empresa y hizo dos vezes armas las vnas enla Cibdad de Ras en picardia en presencia del Duque Felipo de Borgoña las otras en Basilea estando ende ayuntado el sacro concilio general.

En este tienpo partio deste reyno con vna empresa vn cauallero llamado Juan de Merlo que era natural de Portugal: y naciera eneste reyno: era hijo de Martin alfonso d merlo maestre sala dela reyna doña Beatriz que fue muger del Rey don Juan el primero/ era hombre muy dispuesto de gentil gesto y cuerpo/ fue grã justador y luchador/ y hazia toda cosa muy bien: fuele tocada su Empresa por vn gran señor dela casa del Duque Felipo de Borgoña llamado micer Pierres de Brecemonte señor de Charni/ hizieron se las armas enla Cibdad de Ras en Picardia en presencia dl dicho Duque de Borgoña: fue enellas ferido el señor de Charni: rescibio en de grande honra Juan de Merlo/ y dio le el duque vna baxilla de plata en que auia setenta o ochenta marcos: y de alli se fue en alemaña y lleuo su empresa en Basilea donde le fue tocada por vn cauallero que se llamaua Mossen Enriq̃ de Remestan/ y las armas fuerõ a pie: y la señoria dela cibdad dio juezes para las armas: y micer Enrrique le hizo vn engaño muy grande: el qual fue que fizo vn corchete ẽla hacha conel qual combatiendose le lleuo vn guardabraço: y fuera muerto o mal ferido si los juezes enello no proueyerã: y esto fue auido a maldad a micer Enrique: y fue dada la hõra delas armas a Juan de Merlo.

Capitulo dozientos y quarenta.

De como doña Ysabel hija del Rey don Juan de portugal Duq̃sa de Borgoña concluyo la paz entre el Rey charles de Francia: y el Duq̃ filipo de Borgoña su marido. E de como eneste tiempo Suero de Quiñones hijo segundo de Diego hernãdez de Quiñones tuuo vn passo enla puente de Oruigo.

Estando este duque felipo ẽla dicha cibdad de Ras la Duquesa

su muger doña ysabel hija del rey don Juan de portugal començo tractar la paz entre el rey carlos de Francia y el duque su marido: y despues de auer pue sto enello algunos religiosos/ella por su persona se vido conel rey de frãcia/ ⁊ concluyo la paz/ guardando mucho la honrra de su marido: ⁊ firmaron se entre el rey de Francia y el duque de Borgoña ciertos capitulos que por ambas partes se auian de guardar en tre los quales fue vno que el rey d frã cia pagasse al duq de Borgoña quini entas mil coronas para hazer vna ca pilla/ ⁊ otras ciertas cosas por el ani ma del duque Juan de borgoña que el rey de francia auia mandado matar auiendole dado seguro: ⁊ que en tãto que se pagauan las dichas quinientas mil coronas el duque de Borgoña tu uiesse en prẽdas las ciudades de troes ⁊ Renes ⁊ Falon en champaña: y he cha esta paz entre el reyño de frãcia y el duque de Borgoña: vn cauallero in gles que era conde de Sofole embio vn cartel al duque filipo de borgoña diziẽdole por el que si queria negar el ser caualero fementido: no auer falsa do la fe q̃ por su sello auia dado al rey de yngalaterra su sobrino señor: q̃ desu persona ala suya a toda su requesta gelo combatiria. Venida esta requesta al duque de borgoña ⁊ presentada an tel por Jarrinera rey de armas de yn glaterra: el duque mãdo llamar todos los grandes señores q̃ en su corte esta uan ⁊ los otros ⁊ los del su consejo: ⁊ todos los estrangeros que por enton ce alli se hallaron assi Castellanos co mo Bretones ⁊ franceses que alli esta uan: y en presencia de todos el duque mando leer el dicho cartel/ ⁊ leydo mando al rey de armas que se saliesse d la sala: y el duque hablo a todos ene sta guisa. Condes varones caualleros ⁊ gẽtiles hombres que aqui estays/ yo vos embie llamar porque quise q̃ vies sedes el cartel q̃ aueys visto que el cõ de de Sofole me embio por saber vue stro parescer en lo que enello se deue hazer: ⁊ como quiera que alli estauan el conde d sant polo: y el conde de lañi y el cõde de anuers que eran sus vassa llos ellos y todos los otros grandes señores que ende estauan quisieron q̃ el señor de charni respondiesse prime ro por ser cauallero que auia mucho esperimentado las armas/ ⁊ las auia hecho cinco o seys vezes assi nescessa rias como voluntarias: el q̃l despues d se auer mucho rogado cõlos dichos condes ⁊ con algunos otros grandes señores que ende estauan dixo al duq̃ Señor enl caso que vuestra alteza mã da que hable mi parescer es este que como quiera que el conde de Sofole sea buen cauallero ⁊ gran señor a quiẽ la fortuna ha hecho tal/ la baxesa de linaje es tan grande q̃ hasta agora no es sabido en yngalaterra ⁊ mucho me nos aca quien aya seydo su padre: ⁊ se ria graue cosa que el mayor principe d la cristiandad sin corona ouiesse de cõ batir conel ⁊ como vos señor seays el . . . te parescerme que pues vuestra señoria tiene vassallos/ condes/ varones ⁊ grã des señores que deue mandar a vno d aquestos q̃ tome la requesta por vue stra alteza ⁊ defienda vuestra causa: ⁊ como quiera señor que ẽtre vuestros vassallos ay muchos mayores que yo y mas dispuestos para esto hazer: en señalada merced rescibiria si le plugui esse darme este cargo ⁊ los condes/ y Varones y caualleros que aqui estan me perdonen porque yo enesto me qui se a ellos ante poner porque enlos ca sos dõde corre peligro hõnestamẽte se puede q̃n q̃era anteponer alos otros mayores q̃ si. El duq̃ de borgoña man

do alos otros señores q̄ ende estauan que dixessen su parescer: τ todos concordaron con la opinion del señor de charni. Acabada la habla de todos / el duque dixo. Condes / varones / caualleros y gentiles hōbres que aqui estays / bien aueys visto el parecer del señor de Charni eneste caso en que tāto me va / y delos otros que enello hā hablado: τ quiero q̄ todos veays q̄ junto esta lexos mi voluntad dela sentencia de todos vosotros / yo no q̄ero saber quien aya seydo su padre de Solfec ni quien fueron sus abuelos: baste me saber que soy cierto ser el buē cauallero τ valiente de su persona: τ quiero tanto dezir: que si d̄sdel emperador hasta el menor gentil hōbre d̄l mundo ay alguno que quiera dezir yo auer hecho cosa contra mi deuer / de mi persona a la suya gelo deffendere / que no plazera a dios que aun q̄ todos soys valientes y buenos caualleros que yo ponga mi honrra en ninguno otro: saluo en mi braço derecho: y mādo luego llamar al rey de armas Jarretera y en presencia de todos le dixo. Rey de armas vos direys al conde de Sofolc q̄ rescebi su cartel y soy cōtento de le deffender todo lo contrario delo que dize / de mi persona ala suya / con el ayuda de dios: porende que busque la plaça donde sea segura a ambos a dos: τ yo soy presto de hazer lo que digo. El rey de armas dixo al duque que suplicaua a su alteza / que pues el auia traydo cartel en escripto sellado del conde de Sofolc le mandasse dar aquella respuesta suya por cartel / assi como el auia traydo la requesta. El duque dixo que era muy contento delo assi hazer: τ luego mando respōder por escripto en pocos renglones lo que auia dicho por palabras: τ mādo dar al rey d̄ armas vna ropa d̄ brocado carmesi muy rica / forrada de zeuellinas τ quinientas coronas para el camino. Y da esta respuesta del duque de borgoña en inglaterra vista por el rey τ por los grādes de su reyno: entre los quales el p̄ncipal era el duque de Glosestre despues del cardenal / dixo que el rey no deuia dar lugar a que esta requesta mas adelante passasse: q̄ como quiera que ya tuuiesse por enemigo al Duque de borgoña q̄ se deuia acordar de su grandeza y del deudo que con el tenia: y por esta causa el rey de inglaterra mando al conde de Sofolc q̄ no hablasse mas eñsta requesta. τ assi quedo sin mas en ello hablar / de que el duque de borgoña gano tanta honrra quanta puede conoscer quienquiera que en hechos de armas algo entienda. Eneste tiempo tuuo vn passo Suero de quiñones hijo segundo de Diego hernandez de quiñones merino mayor de asturias / cerca dela puente de Oruigo con doze caualleros y gentiles hombres en esta guisa: que a qualquier cauallero: o gētil hombre que por aquel camino passasse hazian con el tantas carreras por liça en arneses d̄ seguir / τ fierros amolados a pūta de Diamante hasta ser rompidas por el vno d̄los dos tres lanças: τ Suero de quiñones a todos los caualleros / o gentiles hombres q̄ eneste passo quisieron hazer armas τ lanças τ fierros yguales delos suyos y les hazia a todos la despensa: tanto q̄ alli quisiero estar: al qual passo vinieron algūos estrangeros y muchos castellanos: entre los quales murio vn cauallero aleman de vn encuētro por la vista que le dio Suero de quiñones el pequeño primo deste suero de quiñones que este passo mantuuo: τ fuerō enel feridos algunos / assi delos caualleros que tenian el passo como delos que a el vinieron: y entre todos estos

caualleros los que mas diestros anduuieron fueron Suero de quiñones ꝛ lope destuñiga: ꝛ Diego de basā los quales fuerō los que mas caualleros delibrarō delos q̄ a este passo vinierō.

Comiença el año de treynta y quarto

Capitulo. ccxli. de

como el rey estando en medina mādo prender a don fadrique conde de luna ꝛ hizo arrastrar ꝛ hazer quartos dos caualleros naturales de Seuilla que auian seydo principales en̄l trato que contra el seruicio del rey don juan el dicho conde en seuilla auia hecho.



El rey despues de auer ēbiado a fernā aluarez ala frōtera partio de madrid ꝛ fuesse para medina del campo: ꝛ llego ende a viii. dias de henero dl año de nuestro Redemptor de mil y quatrocientos y treynta ꝛ q̄tro años. E yendo vn dia a caça: ꝛ conel don fadrique conde de luna y otros muchos caualleros. El rey lo llamo ꝛ dixo: cōde yo vos mando que vayays con dō garci fernandez mārīq a su posada por quāto yo le māde q̄ d mi parte vos dixesse algunas cosas: las quales el rey esse dia auia hablado cō el cōde dō garci fernādez y le auia dicho q̄ su voluntad era q̄ el cōde d luna fuesse preso: y q̄ el le mādaria q̄ fuesse conel a su posada: y q̄ cōuenia q̄ lo pusiesse en buē recaudo: ꝛ dichas estas palabras por el rey: el cōde de luna se fue cō el conde d castañeda a su posada: y despues desto el rey mādo prēder vn cauallero dl dicho cōde d luna q̄ deziā cobdeuila: y vn frayle portogues dela ordē de sant francisco q̄ cō el andaua. Y el rey embio sus cartas al adelātado diego d ribera mandādole q̄ prēdisse secretamēte en Seuilla ciertas personas q̄ adelāte serā declaradas. E dēde a ocho dias q̄ el cōde fue preso / el rey lo mando lleuar al castillo de Urueña donde lo mādo tener a alonso gōçalez de leō q̄ viuia en Ualladolid y era alguazil del codestable: y desde alli lo mādo el rey lleuar a otra fortaleza cerca de olmedo q̄ se llamaua brāçuelos dōde estuuo preso hasta q̄ murio. Despues q̄ fue p̄so el cōde d luna el rey mādo secrestar la su villa d cuellar / y la plata ꝛ joyas q̄ en su camara se hallarō en poder de mosen garcia de Sese el qual lo auia hecho venir en castilla que las villas de Uillalon ꝛ Arjona ya las auia vendido: a Arjona al condestable ꝛ villalon al conde de benauente ꝛ mando el rey a mosen gracia q̄ tomasse a su cargo todos los que conel cōde de luna auian venido que serā hasta treynta personas: ꝛ q̄ delas rētas dela villa de cuellar les diesse su mātenimiēto. Pocos dias despues q̄ el cōde de luna fue preso vino su hermana la cōdesa d niebla a suplicar al rey por su deliberaciō el rey por su deliberaciō: el rey no la q̄so ver y embiole a mādar q̄ se fuesse a cuellar ꝛ dēde no partisse sin su mandado: y la causa d p̄sion del cōde d luna fue q̄ le hallo por cierta pesq̄sa q̄ el tratauo cō algunos caualleros y otras p̄sonas d la ciudad d seuilla q̄ lo tomassen por capitā y le entregassē las taraçanas y el castillo d triana ꝛ q̄ robassen los cibdadanos ꝛ ginoueses mas ricos d la ciudad: y a esta causa el rey embio a mādar al adelātado diego d ribera

que prendiesse a Lope alonso de monte molin: e a fernan alvarez de osorio dos cavalleros naturales de sevilla q̃ aman seydo los pricipales eneste trato: los quales el adelantado embio al rey/ e fueron sentenciados en Medina del campo que fuesen arrastrados y hechos quartos: e assi se hizo en nueue dias d̃ marco del dicho año: e otro dia fue hecha justicia de pero gonçales escriuano ante qen passaua todas estas cosas: e dezia el pregõ. Esta es la justicia q̃ mãda hazer el rey nuestro señor a estos hõbres q̃ hizieron ligas e monipodio en su desseruicio tomãdo capitan pa se apoderar d̃las sus atarasanas de sevilla e de su castillo de triana e a robar e matar alos cibdadanos ricos e honrrados d̃ la dicha cibdad. Estas ligas e monipodios se traxerõ al rey firmadas d̃los nõbres delos q̃ enellos erã y signados d̃ste pero gõçales de Medina d̃ quien fue hecha Justicia.

Capitu. ccxlii. de como dõ diego hijo del rey dõ pedro fue sacado por mãdado de rey dõ Juan dela prision en que estaua enel castillo de Turiel.

Eneste tiempo estaua en Turiel preso gran tiempo auia don diego hijo del rey dõ pedro e alli auia estado otro su hermano llamado don Sancho q̃ era muerto: e gomez carrillo de acuña era casado cõ vna hija deste dõ diego llamada doña Maria la q̃l auia criado la reyna doña Maria muger d̃ste rey dõ juan e qual suplico al rey q̃le pluguiesse mandar soltar a dõ diego que tan luẽgamente auia estado preso en aq̃l castillo de turiel. El rey lo tuuo por biẽ: y mãdo q̃ le fuesse a coca y estuuiesse enella e pudiesse andar a casa por la tierra d̃ aq̃lla villa y se boluiesse a ella y d̃ alli no partiesse sin su mandado lo: qual se puso todo assi en obra e dõ diego estuuo en aq̃lla villa basta que fue la voluntad d̃ dios que muriesse.

Capitu. ccxliii. de como el rey estãdo en medina supo como el cardenal de sant estacio dõ alonso carrillo era fallescido en basilea y de la embaxada q̃ el rey ende embio y de las cosas q̃ entõce alli passaron.

Estando el rey aq̃ en medina fue certificado como el cardenal d̃ sãt estacio don alonso carrillo hijo de gomez carrillo de cuẽca q̃ auia seydo ayo del rey dõ Juã era fallescido en la cibdad de basilea en alemania estado alli cõgregado el sacro cõcilio general fue muy grã daño eneste tiẽpo la muerte deste cardenal. porq̃ era hõbre muy notable e grãde letrado e seruia mucho al rey e sostenia a todos los castellanos q̃ en aq̃llas partes yuan: y vuo el rey de su fallescimiento gran pesar. e vistiose por el de Negro/ e assi mesmo la reyna y el principe y todos los grãdes q̃ ela corte estauã: e luego q̃ este cardenal fue fallescido suplico al sãto padre por el obispado de siguẽça que era suyo para el protonotario don alõso carrillo que era sobrino suyo hijo d̃ su hermana que mucho tiempo despues fue arçobispo de toledo. El papa le proueyo del dicho obispado cõ todos los beneficios que el cardenal enestos reynos tenia que podrian bien valer veynte mil florines cada año: y eneste tiempo el rey acordo de embiar en el concilio los siguientes embaxadores El Obispo de Cuenca don Aluaro de osorna. E Juan de Silua señor de Cifuentes alferez del rey. E al dean d̃ santiago e d̃ segouia dõ alõso d̃ cartagena hijo de dõ pablo obispo d̃ bur

gos que despues fue obispo dela mesma ciudad en vida o su padre: z dō pablo fue promouido en patriarca de aquilea: z al doctor luys aluarez de paz z a otros frayles maestros en theologia dela orden delos predicadores: z por la prouincia de santiago fue embiado por embaxador don Goncalo de cartagena obispo de plazēcia: hijo assi mesmo de don pablo obispo d burgos: z alli vuo gran debate entre los embaxadores de castilla z inglaterra como muchos tiēpos ha que se auia: z por vna disputació que alli hizo el dicho obispo don alonso de burgos fue sentenciado deuia ser preferida la silla real de castilla ala silla real de Inglaterra: el qual fue muy señalado seruicio al rey z ala corona de estos reynos: sobre lo qual el dicho obispo de Burgos hizo vna obra muy solemne/ que se llama el tratado dlas sessiones. Fue este don Alanso tan gran letrado z tā señalado que estando el papa Eugenio en publico consistorio con todos los cardenales/ como se fue dicho quel obispo don alonso de burgos auia de yr a le hazer reuerencia: el respondio: por cierto si el obispo don alonso de Burgos en nuestra corte viene cō grande verguença nos assentaremos enla silla de sant pedro.

Capitu. ccxliiij. de

vna junta q el condestable don aluaro deluna hizo enla villa devalladolid el dia primero d mayo del dicho año.

El rey se partio de Medina enel mes de abril del dicho año: y fue se para valladolid donde el condestable don Aluaro de luna/ ordeno vna gran justa para el dia primero de mayo: enla qual el salio con treynta caualleros dela casa dl rey z suyos: los qnze vestidos de verde y los quinze de amarillo: z como quiera que todos salieron conel: justaron los verdes con los amarillos: y el rey salio por auēturero: z rompio vna lança en diego manrique hijo del adelantado pero manrique que era vno delos mantenedores z otra en juan d merl o: y fue esta muy buena justa en q vuo muchos z muy señalados encuētros: z hizo la fiesta el condestable: y cenaron cōel todos los justadores/ z otros muchos caualleros delos que entonce enla corte estauan: y de aqui el rey se boluio a Medina del campo: donde con consejo dlos grandes de su reyno: y delos procuradores delas ciudades hizo vna siguiēte ordenança

Capitu. ccxlv. delá

ordenança quel rey hizo que deuiā tener todos los corregidores que el embiasse en qual ciudad o villa de sus reynos: y de como rodrigo manrique tomo dlos moros por fuerça d armas la villa z castillo de Huesca.

Que por quanto enlas ciudades/ z villas de sus renos/ auia muchos vandos: por los quales se siguiā muchas muertes de hōbres: z robos y quemas/ z otros grādes maleficios delo qual se siguia daño en todos sus reynos: z por esta causa muchas vezes el embiaua sus corregidores: los mas delos quales vsauan de tal manera en los corregimientos que dexauā entos lugares mayor diuision q quādo aellos yenian: y que por esto el rey mandaua q todos los corregidores q el embiasse a qlesquier villas/ o lugares de sus reynos fuessen tenidos d hazer verdadera relació a su merced: quié o qua les psonas eran los q reboluian los tales vandos: y auida relació por el rey luego mādasse venir a su corte psonalmēte y les mādasse andar cinco leguas

en torno de ſu corte: dādo les juezes q̄
los oyeſſen ⁊ mādado a ſu fiſcal q̄ los
acuſaſſe: lo q̄l aſſi ſe puſo en obra ⁊ ſe
guardo algū tpō y fue hecha juſticia
de algunos: y otros fuerō dſterrados
por ciertos tiēpos ſegū la culpa en q̄
los hallarō ⁊ fuerō embiados algunos
en anteq̄ra y otros en ximena o en lor
ca o en teba y en alcala la real o en o-
tros lugares de la frontera: y por eſta
ordenāça fuerō quitados muchos vā
dos en algūos lugares dl reyno: d alli
el rey ꝑtio p̄a caſtil nueuo: y enel cami
no fue certificado como el adelātado
diego d ribera era muerto: el q̄l murie
ra ferido d vn paſſador cōbatiendo la
villa de alora: y eneſſe meſmo dia vuo
nueuas q̄ los moros auian muerto a
juan fajardo hijo del adelantado alō-
ſo yañez delas q̄les nueuas el rey vuo
grāde enojo ⁊ continuo ſu camino p̄a
caſtil nueuo donde hizo merced del a
delantamiēto dl andaluzia y de todas
las otras coſas q̄ tenia el adelantado
diego de ribera a ſu hijo perafan que
quedo en edad de quinze años: y eſtā-
do alli el cōdeſtable quito la camara
dlos paños del rey a fernā lopez d ſal
daña cōtador mayor/q̄ era ſu criado
⁊ dio la a gomez carrillo de acuña: ⁊
dio el rey a fernā lopez en emiēda dla
camara las taraçanas de ſeuilla: y de
alli el rey ſe partio para madrid dōde
vuo vna carta d rodrigo manrrique/
hijo dl adelātado pero manrrique: por
la q̄l le hazia ſaber como auia tomado
por eſcala la villa de hueſca delos mo
ros: y los q̄ conel fuero en tomar eſta
villa ſon los ſiguiētes. Juā enrriquez
eſcalador/⁊ adalides: ruy diaz a quien
el auia tornado xp̄iano: y gōçalo gar
cia: y ſancho gōçalez d queſada: ⁊ los
caualleros q̄ fuerō cōel en tomar la fue
ron: manuel de benauidis q̄ vino ende
cō treynta d cauallo ⁊ cinquenta peo
nes: y gomez d ſoto mayor hijo d gar
cimēdez/ſeñor del carpio cō veynte ⁊
cinco de cauallo ⁊ haſta ochenta peo
nes: ⁊ el comendador de veas con ca-
torze de cauallo ⁊ cinquēta peones: y
de alcaraz vinierō gonçalo diaz de bu
ſtamāte ⁊ juan de claramōte cō treyn
ta rocines ⁊ ochenta peones: ⁊ diego
dla cueua cō ochenta rocines: ⁊ ruy-
ſanches de pareja cō quatro rocines:
y pero ſanchez dela calacha cō cator-
ze rozines: y de montiel vinieron diez
rocines / y veynte peones: q̄ ſerian to
dos cōlos de rodrigo manrrique ha-
ſta dozientos rocines y ſeys cientos
peones. Y los primeros dl eſcala fue
ron lope de frias y pedro de turiel/eſ
cuderos d juan enrriquez: y fue el ter
cero aluaro rodriguez de cordoua al-
cayde de ſegura: y pero ſanchez de for
nos y pedro de veas: y luego ſubierō
otros muchos eſcuderos de rodrigo
manrrique: delos q̄les los moros ma
tarō alos ſiguientes: el cecikiano her
mano dl alcayde aluaro de madrid: ⁊
pero ſanchez de fornos: ⁊ juan de leō:
⁊ garcia de albuera: ⁊ nicolas: y hor-
tuño: ⁊ fueron feridos Juan de ribe-
ra y pero aluarez dela torre: ⁊ juan de
quiros. ⁊ lope de vergara y fernādo d
molina: ⁊ juan de temiño y rodrigo de
mendoça Y la villa entrada por fuer
ça de armas: los moros ſe deffendie-
ron valientemente peleando por las
calles: y delas torres q̄ teniā: y el alcay
de de Yſte eſtaua eñl muro ⁊ auia pe
leado muy bien: ⁊ ſiguio lo el aun que
eſtaua bien ferido: ⁊ otros delos q̄ ſe-
guir le podian: ⁊ fue peleando y ganā
do torres por la cerca haſta que ha
llo deſcendida p̄a la puerta y decēdio
⁊ vido ſe en aſſaz trabajo enla quebrar
pero a la fin el la q̄bro y entro por ella
rodrigo mārrique cō toda la gente: el
q̄l ⁊ cō toda la gēte q̄ conel entro fue

ron peleando cõlos moros hasta que los encerrarõ enel alcaçar: enesta pelea murieron doze o quinze moros: ꝛ fuerõ muchos feridos assi dlos xp̃ianos como dlos moros: no cesso la pelea toda essa noche / en q̃ assi mesmo murieron assaz moros y christianos: ꝛ otro dia domigo en amaneciẽdo llego alli el Cabçani con toda baça ꝛ sufoya: q̃ podiã ser hasta quinientos rocines y peones no muchos: y llegarõ hasta la cerca q̃ podian hablar cõ los del castillo: y como rodrigo mãrique no tenia caudal de gente p̃a los resistir: los moros pusierõ vna escala y subieron por ella assaz vallesteros: y otros vinierõ a abrir vna puerta q̃ estaua cerca del castillo: y desque rodrigo mãrique vido el grã peligro en q̃ estauã tomo cõsigo diez hõbres de armas y peleo cõ ellos tan valientemẽte q̃ les tomo la puerta por fuerça: ꝛ los encerro por las puertas del castillo ꝛ quedaron ende muertos siete o ocho moros: dsque los caualleros moros aquello vieron desuiaronse algũ tanto dela villa: y en esta pelea fue ferido Rodrigo manrrique de vn passador que le passo el braço derecho d̃ p̃te a p̃te ꝛ por otra calle venia peleando aluaro de madrid con algunos hombres de armas ꝛ fueles ganãdo de casa en casa toda via peleãdo cõellos hasta los meter en otra torre q̃ teniã en el adarue: ꝛ alli sobreuino manuel de benauides ꝛ ambos a dos con la gente que tenian hizieron grã daño enlos moros: y en todo esto ningun socorro les venia ꝛ cõ la gran priessa que tenian rodrigo mãrrique no vuo lugar de escreuir / embio vna sortija suya al adelantado de caçorla: haziẽdo le saber conel mẽsajero el caso en q̃ estaua: pidiendole por merced le viniesse socorrer: y embio a garcilo pez de cardenas vna caperuça suya porq̃ creyesse al mẽsagero: y como pedro de quiñones supiesse este caso ante q̃ otro luego caualgo cõ sesenta hõbres de armas ꝛ ciẽt peones: ꝛ jamas paro hasta llegar a huesca: ꝛ al t p̃o q̃ llego hazia muy grande agua: ꝛ los moros teniã real enlas huertas y entro enla villa cõ mucho peligro: y llego a tiẽpo q̃ era bien menester su venida: ꝛ luego tomo el cargo d̃ pelear por vna p̃te / donde le firierõ algũos escuderos dlos suyos: y los moros fuerõ retraydos: y el lunes siguiẽte ẽ amaneciẽdo llego a huerta el adelãtado de caçorla cõ cient rocines ꝛ ciertos peones q̃ no pudo mas auer por venir a grã priessa: ꝛ rodrigo manrrique salio a el y le pidio por merced q̃ quedasse enel cãpo ꝛ les tornasse el agua q̃ sela auian quitado: ꝛ diesse vista alos moros porq̃ conociessen el socorro q̃ les era venido: lo q̃l el adelãtado puso en obra: ꝛ ala fin recrecierõ tãtos moros q̃ el adelãtado se vuo de meter enla villa ꝛ los moros llegarõ a poner vna escala: ꝛ subierõ algunos dellos con el mas bastimento q̃ pudierõ: pero enla subida fuerõ algunos d̃llos muertos ꝛ muchos feridos: y otro dia martes enla mañana todos los moros assi caualleros como peones se pusierõ ẽlas huertas: y rodrigo mãrrique y el adelãtado acordarõ q̃ porq̃ al adelãtado eran venidos otros ciẽt rocines q̃ saliesse al campo y conel juã enrriquez / y el comẽdador de veas y el alcayde de segura / y toda la otra gẽte q̃ ende estaua: saluo los hõbres darmas que quedassen cõ rodrigo mãrrique y pedro de quiñones p̃a guardar la villa: y pelearon cõ los moros q̃ estauã en el castillo: y assi salierõ el adelãtado / y los dichos caualleros: y fueron escaramuçando cõlos peones moros: ꝛ assi estuuierõ peleãdo hasta hora de vis

peras: enel ql tpo fuerõ muertos muchos moros: y algũos christianos: ⁊ a hora de visperas vino nueua como fernã aluarez señor de val de corneja venia con assaz gẽte: ⁊ rodrigo mãrrique embio dzir esta nueua al adelãtado: el ql conel alegria dla venida d fernan aluarez peleo con los moros que sin dubda eran dos tanto q̃ la gẽte suya: y los moros fuerõ dsbaratados y puestos en fuyda: y duro el alcãce biẽ dos leguas en q̃ murierõ muchos moros: ⁊ fuerõ algũos captiuos: y estando enesto parescierõ las vãderas de fernan aluarez: ⁊ rodrego mãrrique salio a el y le pidio por merced que entrasse enla villa y el le respõdio ql venia alli pa deffender el cãpo q̃ la villa el q̃ la gano la deffenderia. y luego fernan aluarez assento su real: lo ql visto por los moros vinierõ a hablar y demãdarõ ciertos partidos: d los qles ningũo les fue recebido por aql dia: d lo ql los dichos caualleros fueron assaz repisos: y po otro dia jueues tornarõ ala habla: y el tracto se hizo q̃ los moros saliessen dxãdo todo lo q̃ teniã saluo q̃ los hõbres q̃ lleuassen sendas ropas de vestir/ ⁊ las mugeres cada dos: enel ql dia salierõ todos los moros del castillo: y rodrigo mãrrique y los caualleros q̃ conel estauã se apoderarõ dl y de toda la villa: y allẽde la carta q̃ todas estas cosas mas largamente relataua/ rodrido mnarrique cõ diligẽcia embio al rey vn su criado llamado alõso d cordoua: el ql mas largamẽte hiziesse relaciõ al rey d todas las cosas q̃ enla toma dsta villa acaecierõ: cõel ql embio suplicar al rey que embiasse puisiones pa aqlla villa: ⁊ la gente de armas q̃ era necessaria pa la amparar y defender: embio dmãdar q̃ le hiziesse merced del q̃nto q̃ a su alteza ptenecia: el rey le hizo merced de trezientos vassallos de tīra de alcaraz y de. xx. mil marauedis de juro: y del quinto q̃ le embio demãdar hizo merced al q̃ truxo las nueuas: ⁊ diez mil mrs de por vida. Eneste tpo vinieron embaxadores del cõde de armiñaque la cõclusiõ de su embaxada fue q̃ pues el cõde de armiñaque era cercano pariẽte y vassallo del rey q̃ le pluguiesse dlo heredar en su reyno: porque el cõ mas razõ le pudiesse seruir: y porq̃ pocos dias auia q̃ el rey auia quitado a diego fernãdez d quiñones el cõdado d cangas ⁊ tineo: el ql el auia eredado dl adelãtado pero suarez d quiñones su tio por quãto auia finado sin hijos herederos: y porq̃ deziã q̃ este cõdado fuera dlas mercedes hechas del rey dõ enriq̃ el viejo: y segũ la clausula d su testamẽto no lo pudo heredar diego fernãdez d quiñones/ antes tornaua ala corona real/ que suplicaua a su señoria le hiziesse dl merced: al rey plugo dllo ⁊ hizo merced al cõde de armiñaque dl dicho cõdado de cangas/ ⁊ tineo. E como quiera q̃ diego fernandez de quiñones prouo q̃ este cõdado no auia seydo dado por merced a pero suarez de quiñones antes le auia auido en troque d Gibraleõ/ y veas ⁊ trigueros q̃ son enel ajarafe d seuilla: toda via plugo al rey d le tomar pa si y de le dar despues como le dio al cõde de armiñaque.

Capi. ccxlvj. de como murio el arçobispo dõ juan de cõtreras: y fue pueydo dl arçobispado dõ juan d cerezuela hermano dla madre del cõdstable don aluaro de luna.

Estãdo assi el rey en madrid fue certificado como era muerto dõ juan de cõtreras arçobispo de toledo ⁊ vuo grã diuisiõ enla yglesia sobre la eleccion: porq̃ los vnos q̃rian elegir a

...no de 1434. trezientos vassallos a ... manrique ... tierra de alcaraz

dō vasco ramirez ꝺ guzmā arcidiano de toledo: y los otros al deā ruy garcia de villaquirā: y el rey embio mandar al cabildo q̄ en todo caso eligiessē q dō juā de cerezuela hermano ꝺl cōdestable dō aluaro de luna q̄ ala sazō era arçobispo de seuilla: y todos los señores ꝺla yglesia ꝺ toledo conociēdo la volūtad ꝺl rey y por q̄tar la diuisiō q̄ entrellos era/eligierō al dicho dō juan ꝺ cerezuela: ꝛ assi por suplicacion ꝺl rey fue luego por el sancto padre proueydo del arçobispado dela ciudad ꝺ toledo.

Capi. ccxlvij. ꝺ como

vinierō al rey embaxadores ꝺl rey ꝺ francia: y ꝺla embaxada q̄ traxeron y ꝺela respuesta quel rey les dio.

DEspues desto vinierō alli embaxadores ꝺl rey charles de frācia los q̄les erā el arçobispo ꝺ tolosa q̄ se llamaua dō luys ꝺ molin: ꝛ vn cauallero senescal de tolosa llamado mosen juā de monays: y como el rey supo su venida mādo q̄l condestable y todos los otros cōdes/caualleros y ꝑlados q̄ en su corte estauā los saliessen a recebir: y salierō cerca ꝺ vna legua: ꝛ vinierō cō ellos al palacio q̄ era cerca ꝺla noche: ꝛ hallarō al rey en vna grā sala ꝺl alcaçar de madrid acōpañado de muy noble gēte dōde auia colgados seys antorcheros cō cada q̄tro antorchas: ꝛ mādo el rey q̄ saliessē .xx. ꝺ sus dōzeles alos recebir ala puerta. El rey estaua en su estrado alto assentado en su silla guarnida ꝺbaxo de vn rico dosel ꝺ brocado carmesi/la casa toldada de rica tapeceria: y tenia alos pies vn grā leō māso con vn collar ꝺ brocado q̄ fue cosa muy nueua ꝑa los embaxadores de q̄ mucho se marauillarō: y el rey se leuātó a ellos y les hizo muy alegre recebimiēto: y el arçobispo ꝺ dudar cō temor ꝺl leon. El rey le dixo q̄ llegasse ꝛ luego llego y abraçolo y el senescal q̄so besar la mano al rey ꝛ porfiolo: y el rey no gela q̄so dar y abraçolo cō muy graciosa cara y mādo q̄ se asentassen los embaxadores: ꝛ assi se assētarō en dos escabelos cō sendas almohadas ꝺ seda q̄ el rey les mando poner el vno ꝺla vna parte y el otra ꝺ la otra apartados ꝺl rey quanto vna braça. el rey les preguntó las nueuas ꝺl rey ꝺ frācia su hermano ꝛ ꝺ algunos grāds señores ꝺl reyno: y oydas las nueuas q̄ le dixerō el rey mādo traer colaciō q̄l se dio tal como cōuenia en sala ꝺ tā grā principe ꝛ ꝺ tales embaxadores suplicarō al rey q̄ les mādasse assignar dia ꝑa esplicar su embaxada: el rey les assigno ꝑa el Miercoles siguiēte: eñl dia los embaxadores vinierō al palacio: y el rey assētado enla camara ꝺl cōsejo ꝛ cō el cōdestable dō aluaro ꝺ luna y dō enriq̄ ꝺ villena tio ꝺl rey. ¶ el arçobispo ꝺ tolosa ꝓpuso su embaxada mostrādo por q̄ntas rasones el rey era obligado de ayudar al rey ꝺ frācia. y el rey ꝺ frācia a el: en q̄lq̄era tiēpo q̄ el vno vuisse necessidad ꝺl otro: ꝛ como entōce el rey ꝺ ingalaterra hiziesse grā guerra al rey ꝺ frācia q̄ le rogaua muy afectuosamēte le q̄siessdar su ayuda: assi por mar como por tierra como el ꝺ su grā virtud y amor y deudo ꝛ aliāza q̄ cō el tenia cōfiaua lo q̄l dixo por muchas palabras ꝛ dichas: el rey respōdio q̄ el auia ētendido la cōclusiō ꝺ su embaxada: y el domingo siguiēte comierō cō el rey: ꝛ fueron seruidos segū conuenian en mesa de tan alto principe: y otro dia comieron con el Condestable donde fueron muy magnificamente seruidos. Y el Martes comieron con el Arçobispo de toledo hermano del condestable: ꝛ acabadas estas fiestas el rey mando

llamar a estos embaxadores: y en su presencia mando al relator despues d dadas sus saludes acostumbradas al rey de Francia: que le dixessen como a el plazia que las amistades ⁊ confederaciones antiguss que estauan juradas ⁊ firmadas entre el rey de francia su hermano y el se guardassẽ: y luego en presencia delos dichos embaxadores juro el delas tener y guardar y que le daria el fauor y ayuda que en los capitulos que entre ellos estauan y eran assentados contra el rey de inglaterra: ⁊ con esta respuesta los embaxadores se partieron dl rey contentos y alegres.

Capitu. ccxlviij. d como estãdo el rey en madrid murio en de don enrique d villena su tio y el rey le mando hazer muy honorablemẽte sus obsequias por el gran debdo q̃ cõ el tenia.

Estãdo el rey alli en madrid murio dõ enrique de villena señor d yñiesta el qual era hijo de dõ pedro cõdestable de castilla ⁊ nieto de don alõso marques d villena y d doña juana hija dl rey dõ enrique el viejo. y fue casado cõ doña maria de albornoz y de doña cõstança d villena hija del cõde dõ tello señora d alcocer y valdoliuas ⁊ salmerõ y beteta: y diole el rey el cõdado d cãgas ⁊ tineo: y despues q̃riendo ser maestre d calatraua se partio d su muger y renuncio el cõdado y dspues le fue q̃tado el maestrazgo y quedo sin nada / como ya la hystoria lo ha cõtado: este cauallero fue muy grã letrado y supo muy poco enlo q̃ le cũplia: y el rey mãdo q̃ le fuessen traydos todos los libros q̃ tenia los q̃les mãdo q̃ viesse fray lope d barriẽtos maestro dl p̃ncipe ⁊ viesse si auia algũos d malas artes: y fray lope los miro ⁊ hizo q̃mar algũos y los otros q̃darõ en su poder. El rey mando alli hazer honorablemẽte sus obsequias.

Capitul. ccxlix. delas grãdes aguas ⁊ nieues q̃ en este tiempo hizo y dlos grãdes daños q̃ rescibierõ algunas villas ⁊ lugares deste reyno.

Dos dias antes de todos santos del dicho año estãdo el rey en madrid comẽço tã grandes fortunas de aguas ⁊ nieues q̃ duro hasta siete dias de henero del año de treynta ⁊ cinco: en todos estos dias nunca cesso agua o nieue: en tal manera q̃ se fundieron muchas casas enel reyno y murio mucha gẽte enlos rios y enlas casas dõde estauã: especialmẽte en valladolid: do crecio tãto el gueua q rõpio la cerca dla villa y lleuo lo mas dla costanilla y de otros barrios. En medina dl cãpo el arroyo de çapardiel lleuo muchas casas: y el auenida dlos rios derribo los molinos de aq̃lla comarca: ⁊ assi mismo en madrid derribo muchas casas y fue alli tã grãde la hambre q̃ mas de. xl. dias toda la gẽte comia trigo cozido por mẽgua d harina: murierõ en este tiẽpo muchos ganados: y la tierra q̃do tan llena d agua q̃ no podian andar los caminos: y cõ esto no podian arar ni sembrar: y fue la carestia tan grande q̃ los hõbres no se podiã mãtener: y entõce en seuilla crecio tanto el rio de guadalqueuir q̃ llego dos cobdos menos d junto cõ las almenas ⁊ la gẽte dla ciudad / de dia no entẽdian en otra cosa sino en calafetear y reparar la cerca ⁊ muchos se metiã en nauios: y los q̃ no teniã en q̃ pẽsauã ser todos perdidos. y esta fortuna duro hasta el dia de sctã maria de marzo: año de mil. cccc. xxxv. años q̃ nro señor plugue esta formẽta cessasse.

¶ Capitulo.ccl.ð como el rey se partio para guadalupe: y cõel el principe su hijo y dspues la reyna y todos tuuieron ende grandes nouenas.

EL rey acordo de se partir de madrid ꝛ yr a guadalupe: y fuerõ cõ el el principe don enrique su hijo y el condestable dõ aluaro de luna el qual hizo grã fiesta al rey en maqueda que era suya que la auia auido en troq del maestre don luys ð calatraua ꝛ le auia dado por ella la villa ð arjona: ꝛ alli el condestable se vino pa toledo por ver vna notable capilla que ende se hazia enla yglesia mayor. El rey continuo su camino para guadalupe ꝛ llegádo ala cruz sepulo a pie y conel todos los caualleros q̃ con el yuan: y desque el rey llego cerca dela yglesia estaua la procession esperãdole en la qual auia ciento y veynte frayles y entrado en la yglesia y hecha su oraciõ deuotamente ante el altar mayor se fue a comer a su camara ꝛ otro dia domingo comio en el refitorio con los frayles y comierõ en su mesa el principe su hijo y el prior de guadalupe que se llamaua fray pedro de cabañuelas: y otro dia fue a comer conel prior a sancta Cecilia / que es vna caseria de guadalupe: ꝛ alli le fue hecha grã fiesta: y la reyna llego alli dos dias despues: y el rey ꝛ la reyna tuuieron ende nouenas: y passadas se partieron pa madrid ꝛ vinierõse para escalona dõde el condestable les tenia aparejada grã fiesta la qual acabada se vinierõ a madrid.

2 ¶ Capitu.cclj. de como el maestre ð alcãtara dõ gutierre ð sotomayor estãdo frõtero en ecija entro en tierra ð moros: y por mal cõsejo ð os q̃ le guyarõ fue desbaratado: y perdio la mayor pte ðla gẽte cõ q̃ el entro.

DOnde el rey vuo nueuas como el maestre de alcantara don gutierre de sotomayor que estaua por frontero en ecija auia seydo desbaratado de los moros: el q̃l desbarato fue enesta guisa. El maestre vuo ardit que dos lugares ðlos moros que sellamauan el vno archid y el otro obili que eran tales q̃ los podria ligeramẽte baratar ꝛ traer ende grã presa: ꝛ acordo de yr los tomar y lleuar consigo ochocientos ð cauallo y quatrocientos peones y la tierra era tan estrecha por donde entro. ꝛ los caminos tã malos que aun los peones a grã trabajo podian yr: y como yuan assi vnos ante otros fuerõ descubiertos por algunas atalayas ð los moros delos quales tomaron delante hasta quinientos peones vallesteros y fonderos y tomaron el passo por donde el maestre era forçado ð passar con toda su gente el qual era tan estrecho q̃ no podian passar saluo vnos ante otros / donde los moros como tenian lo alto dela sierra mataron tantos ꝛ firieron ðlas vallestas ꝛ piedras que fue marauilla ninguno escapar de los que enesta entrada fueron: donde los principales que murieron son los siguientes: Gonçalo Marino hijo del adelantado de Caçorla: perafan de ribera: dõ fray martin comendador mayor dela ordẽ de alcãtara: fray juan de sotomayor comẽdador ð lares: fray pedro de sotomayor comendador dela batendera: fray pedro de salazar comẽdador de peñafiel: fray alonso de peñaranda comendador de herrera: fray alonso de Bonilla / comendador dela puebla: fray Gonsalo cabañillas comendador delos diezmos: fray Pedro de guzman comendador dela morateja: garcia de cacres: Martin de chauẽs: digo de monroy: diego de soto

mayor: juan botello: diego de cacres Ruy gonçalez d la puebla: fernando de cacres: alonso de oñate: juan de zayas: alonso de zayas regidores de ecija: muchos otros caualleros que seria largo de escreuir fueron alli muertos z presos tantos que se crey de todo la gente que el maestre alli metio no quedar ciẽto que no fuessen muertos o presos: entre los quales el maestre escapo porque plugo a dios que se hallo con vn hombre natural de la tierra aunque no era adalid que lo saco en saluo con algunos que lo siguierõ. Por cierto no se pudo el maestre q̃tar d gran culpa eneste caso: porque los que tales cosas emprenden deuen mucho mirar d quien se cõfian z guiarse por hombres que sepan mucho la tierra z no passar puerto ninguno de los enemigos sin lo dexar tomado por sus peones: que mucho conuiene alos capitanes considerar las cosas que pueden acaecer/ y en aquellas ꝓueer quanto su poder o humano juyzio basta: que dezia Cipion el africano mayor que fue vno delos mejores caualleros del mũdo que no se podia llamar cauallero aquel a quiẽ caso viniesse en que pudiesse dezir no pense q̃ esto se hiziera dsta manera: z si el maestre don gutierre cõ discreciõ se vuiera: auisando se bien dela tierra donde entraua/ z poniendo toda la diligencia que conuenia no le acaeciera el caso tan siniestro como le acaecio que dezia sant Bernaldo a Raymundo su sobrino muy tarde se acompaña el infortunio cõ la diligencia: y muy mas tarde el infortunio d la negligẽcia se apta.

Capitulo. ccliij. del enojo q̃ el rey vuo dl desbarate dl maestre dõ gutierre z dla fortuna que tuuo enel consolar sobre el caso.

El rey vuo muy grande enojo deste caso: cõ todo esso escriuio vna carta muy graciosa al maestre cõsolãdolo z diziẽdo como enlas cosas d la guerra tales casos suelẽ alas vezes acõtecer y le rogaua q̃ d aq adelãte mirasse mejor en ꝓseguir las empresas d armas q̃ tomasse porq̃ delas cosas no biẽ pẽsadas ni hechas cõ ordẽ pocas vezes se espera prospero fin: y le plazia mucho d su saluaciõ y delos otros q̃ cõ el auiã escapado y q̃ dlos marauedis q̃ en sus libros auiã los q̃ alli murierõ enseruicio de dios z suyo a el plazia de hazer merced dllos a sus hijos y q̃ los q̃ hijos no auiã a sus hermanos o pariẽtes mas propincos: lo q̃l todo el dxaua a disposiciõ del maestre assi d los marauedis suso dichos como d q̃lesquier regimiẽtos z oficios q̃ tuuiesẽ los q̃ alli auiã seydo muertos o p̃sos

Comiença el año d treynta y cinco.

Capitulo. ccliiii. de como fernan aluarez quiso escalar la villa de Huelma z fue sentida el escala: z por esso no vuo efeco lo q̃ dsseaua

Eneste tiẽpo fernã aluarez señor d valdcorneja q̃ era capitã mayor ẽla frõtera d jaẽ z pedro d quiñones z juan d padilla sus p̃mos z gõçalo d guzmã señor d torija acordarõ d yr a poner escala ala villa d huelma: pa lo qual acordarõ d poner tres escalas: enla vna q̃so el mesmo fernã aluarez ser el primero como quiera q̃ le fue mucho porfiado q̃ lo no hiziesse porq̃ el capitã no se deue poner ẽ semejãte peligro porq̃ podria acaecer q̃ p̃diẽdose el capitã a e

sa se partiesse toda la hueste: y el toda via po. fio/diziendo que aun que el se perdiesse alli / lo qual el esperaua en dios que mejor se haria: que alli esta ua Fernan aluarez el viejo su tio: el ql podia dar tan buen recaudo enla hue ste como el / z por auentura mejor. Y era el segundo de aquella escala Pe dro de quiñones: el tercero Gonçalo de guzman: y dende adelante escude ros de su casa hōbres muy señalados. Enla segunda escala era el primero el obispo de Jaen: el segundo lope De stuñiga su sobrino: el tercero Diego d valera / donzel del rey: los quales dos auian venido a muy gran priessa dese de Madrid por ser en aquel caso de q̄ auian seydo auisados por el obispo de Jaen. E como quiera que por algūos caualleros del os q̄ enla capitania de Fernan Aluarez estauan fue mucho porfiado de ser ellos antepuestos en las escalas / fue les respōdido por elca pitā / que les plugu yesse de auer paciē cia / porq̄ lope Destuñiga z diego de valera eran alli venidos solamēte por ser eneste caso: y era razō de dar lugar a su buen desseo que ellos alli queda uan para cada dia se hallar en semejā tes casos: y dende adelante escuderos del dicho obispo: enla tercera era el pri mero Juan de padilla / y los que lo a uian de seguir fueron criados suyos d que mucho confiaua. Y la escala dl o bispo fue la que primero se puso: y fue sentida de manera que los moros la d baratar on / z tiraron tantas piedras / z bachos de sparto ardiendo que fue ron algūos feridos delos que alli esta uan / z no vuo lugar d poner las otras escalas. Y retrayda la gente Fernā al uarez y los caualleros que conel esta uan acordaron otro dia demañana de combatir la villa: y estando armados para començar el combate Fernan al uarez armo caualleros a pedro de car denas y a Diego de villegas: y a die go de Ualera: que queriendo ya comē çar el combate vinieron nueuas a Fer nan aluarez que gran gente de moros assi de cauallo como de pie venia en so corro dela villa: sobre lo qual auido su consejo acordo d no combatir porque no tenia los pertrechos necessarios / ni tanta gente con que pudiesse comba tir la batalla. y deffender el campo alos moros: y por esso acordo de se boluer a Jaen. Esta villa tomo despues por fuer ça de armas yñigo lopez de Mendo ça señor de hita y de buytrago: segun mas largamente en su lugar se porna

Capitulo. cclviij De

la tala que hizieron Fernan aluarez señor de val de corneja: y los caualle ros que enel capitulo se haze mencion y dela batalla que conlos moros vuie ron de que los christianos vuieron la victoria

Dende a poco tiempo los dichos Fernan aluarez y el obispo de Jaē y el conde de cortes: z Juan de Padi lla: z don Juan Ramirez de guzman comendador mayor de calatraua: y ro drigo de perea adelantado de Caçor la: y Fernan aluarez el viejo entraron enla vega de guadix por hazer la tala con hasta mil z quinientos de cauallo y hombres de armas z ginetes: y seys mil peones: y el dia que llegaron cerca de guadix Fernan aluarez y el comen dador mayor de calatraua y el obispo d jaē se apartaron cō hasta quatrociē tos hombres de armas z ginetes por yr mirar en que disposiciō estauan los panes que tenian de talar / z por ver por qual parte de aquellas mejor se po dria hazer la Tala: z tambien por sa ber que gente era venida ala ciudad: z como quiera que llegaron muy cer-

ca dela ciudad no parescieron mas de
hasta dozientos de cauallo: y hasta tres
mil peones los moros se retraxeron ď
los dichos caualleros hasta se meter
dētro enlas huertas ďla ciudad: ⁊ los
dichos capitanes fueron certificados
que dentro enla ciudad estaua todo el
poder de granada dela gente de caua-
llo/ ⁊ quarenta mil peones: ⁊ porq̄ las
talas se auia ď hazer por muchos dias
acordo se por fernan aluarez ⁊ por los
otros caualleros/ ď hazer cada dia la
tala con ciertos peones y con seyscien
tos de cauallo: teniendo atalayas pue
stas/ en tal manera que no pudiesse sa
lir gente dela ciudad sin que fuesse sabi
do. E la gēte que esta enel real estuuies
se siempre presta ⁊ los cauallos ensilla
dos para venir en socorro quādo fues
se menester: y el jueues siguiente Fer-
nan aluarez dio el cargo de la tala al
conde de cortes ⁊ a fernan aluarez el
viejo/ con su estandarte cō trezientos
hombres de armas de su casa/ ⁊ treziē
tos gineres que lleuauan gonçalo car
rillo nieto del mariscal diego hernan-
dez: ⁊ pero rodriguez de torres: ⁊ juan
de mēdoça: y Fernando ď soto mayor
yerno del alcayde de alcala: cōlos qua
les fue fernan aluarez y los ordeno/ ⁊
puso las atalayas necessarias: y les mo
stro donde talassen: poniendola bata
lla delante: y los peones que viniessen
talan do hazia el real: lo ql seria hasta
media legua del real y otra media ďla
ciudad. E fernan aluarez se boluio pa
el real. y en tanto que la tala se hazia sa
lieron dela ciudad vn tropel de Mo
ros y empeçaron a cargar ala pte don
de estaua gonçalo carrillo teniēdolas
guardas y atalayas con hasta cincuē
ta de cauallo: ⁊ cargaron sobre el tan-
tos moros de cauallo: que fue necessa
rio a fernan aluarez ⁊ al conde acercar
se donde gonzalo carrillo estaua: ⁊ con

ellos el obispo de jaen: y el comēdador
mayor y juan de padilla con hasta cua
renta hombres de armas: y quedaron
enel real el adelantado de caçorla con
la gente que traya: ⁊ Garcisanchez de
aluarado con la gente de cordoua: ⁊ la
gente del comendador y del obispo ď
Jaen y de juā de padilla: y ďlos otros
caualleros que alli estauan: y los mo-
ros se acercaron ⁊ tāto trauaron su es-
caramuça que paresció a fernan alua
rez que no podian dexar de pelear sin
parescer couardia: ⁊ alli los dichos ca
ualleros se mouieron al passo dlos ca
uallos por yr ferir enlos moros: los q̄-
les passo a passo se fueron retrayendo:
⁊ hizieron rostro quanto a dozientos
passos delos christianos: ⁊ como los
caualleros se fueron acercando a los
moros/ ellos se retraxeron quanto a
dos tiros de vallesta: ⁊ alli se repararō
otra vez assi andando y esperādo se re
traxeron bien media legua: y llegados
a vn collado juntaron se con ellos ha-
sta dozientos de cauallo: assi que po-
dian ser todo hasta seyscientos de ca-
uallo: ⁊ como quiera que bien se cono
cio por los caualleros que con esfuer-
ço de mas gente aq̄llo le hazia no de-
xarō ď yr adelāte hasta passar el colla
do dōde parescierō cerca hasta mil y se
tecītos de cauallo jūto con aq̄llos q̄
se yuan retrayendo hasta quarēta mil
peones vinierō hasta ellos en tres tro
peles en buena ordenāça: los christia
nos toda via se fueron acercādo a los
moros: los quales se estuuieron q̄dos
en sus tropeles/ teniendo los peones
en sus espaldas: ⁊ por qual lugar era
peligroso pa pelear: ⁊ por estar cerca ď
su ciudad. los caualleros xpianos espe
rarō por los sacar a lo llano pa poder
pelear cōellos: ⁊ ďlos moros salierō ha
sta ciēto ď cauallo cō assaz peones ⁊ co
mençaron a pelear por la parte donde

estaua el estandarte de fernan aluarez
⁊ otros tãtos trauarõ la escaramuça
por la parte dõde estaua el comẽdador
mayor: y tãta gẽte d los moros cargo
assi ala vna parte como ala otra q̃ fue
cosa muy dura / y muy mucho traba-
josa de se poder sostener: especialmen
te porque los mas de los concegiles
hazia muestra de querer fuyr / ⁊ no es
duda que lo hizieran saluo porque
Fernan aluarez les esforço mucho y
los detuuo dandoles muchas feridas
y amonestando les q̃ hiziessen su dever
y no desmayassen que el esperaua en
dios que aurian la victoria d aquella
jornada ⁊ assi Fernã aluarez dexo en
la reçaga al conde d cortes porque tu-
uiesse la gẽte que no fuyesse el ql hasta
alli auia estado siempre enla delante
ra dela batalla / ⁊ le auian muerto vn
cauallo: y fernan aluarez se fue donde
estaua su estandarte y mãdolo mouer
cõtra los moros y fue ferir con gran
osadia contra ellos de tal manera q̃
aun que pelearon mucho ala fin dexa
rõ el cãpo y fueron fuyendo hasta se
meter por los callejones de sus huer
tas donde murieron assaz dllos: y assi
como el estandarte de fernan aluarez
mouio assi el comẽdador mayor lo hi
zo y fue siguiendo el alcance dlos mo
ros firiendo y matando en ellos de tal
manera q̃ murieron muchos y de los
christianos ningũo aun q̃ fueron assaz
feridos: y los moros assi retraydos se
tornaron a juntar ⁊ hizierõ buelta pa
ra pelear: y fernã aluarez recogida su
gẽte mando mouer su estandarte con-
tra los moros: y el ⁊ los caualleros q̃
conel estauan pelearon de tal manera
que los moros fuyerõ vẽcidos ⁊ siguio
le el alcance mucho mas lexos que la
primera vez y murieron muchos mas
moros en esta segũda pelea que en la
primera: en esta segunda pelea matarõ

el cauallo al obispo de jaẽ y quedo pe
leando el espada enla mano y por su es
fuerço y valentia se saluo y alli mata-
rõ el cauallo a juã d padilla ⁊ vuo otro
q̃ le dio vn escudero suyo el ql le ferie-
rõ cõ dos saetas yẽdo por socorrer al
obispo y alli fue ferido de vna lança-
da muy grãde por el muslo: y como q̃e
ra que muchos le dixerõ que se retru
xesse por curar de si / nũca quiso dexar
en ningũa manera de pelear / hasta tã
to q̃ por grã fallescimiento d la sangre
vuo de caer en tierra y pensaron que
muriera alli: ⁊ al punto que esto acae-
cio fernan aluarez el viejo que yua fi
riendo en los moros lo vido ⁊ cõ el dos
hombres de armas los quales lo de-
fendieron hasta que plugo a dios que
los moros fuerõ vẽcidos: ⁊ assi fue muy
biẽ curado y alli firierõ el cauallo de
Hernan aluarez el viejo: ⁊ a Pedro
de Guzman mataron dos cauallos:
⁊ a tristan de silua vno: ⁊ a Gonçalo
carrillo mataron otro. ⁊ a Pero nu-
ñez de torres matarõ dos cauallos: ⁊
a fernãdo de sotomayor otro: ⁊ a Ro-
drigo aluarez q̃ lleuaua el estãdarte d
fernã aluarez matarõ le los moros: y
el estandarte fue socorrido por juã de
mẽdoça el d jaẽ: ⁊ por pero cuello cria
do del dicho fernã aluarez: y lo leuãto
y lo saco dentre los moros cõ ayuda d
juã flores: ⁊ fernã aluarez ⁊ diego d be
nauides cõ la gẽte d armas hizierõ ro
stro a los moros q̃ estauã metidos en
sus callejones: ⁊ fernã aluarez enbio a
dezir al comẽdador mayor q̃ le plugui
esse d boluer ala reçaga dõde estaua la
gente: y el comẽdador mayor tuuo as-
saz q̃ hazer en q̃ se detuuiessẽ no solamẽ
te diziẽdoles como erã vẽcedores ⁊ a-
monestãdoles que hiziessen lo que de-
uian / mas dãdoles grãdes golpes cõ
el espada: ⁊ assi los hizo detener a mal
d grado: y los q̃ cõ el comẽdador mayor

se hallaron: a este caso fuerō Juan de
guzman hijo de alonso de guzman co
mendador dela puebla de Sancho pe
rez. τ juan de guzman hijo de pero ro
drigues de guzman: y Gonçalo hernā
dez hijo del alcayde delos donzeles: y
alonso de valençuela: y Juan de dasa
y fernando de cardenas alcayde de a
guilar que fue ferido de vna saeta por
la pierna: y pero rodriguez de Cambra
na fue ferido: alos quales assi mismo fi
rieron y matarō cauallos: los quales
todos se vuieron muy valientemente
enesta batalla. τ alonso gonçalez ð leō
q̄ estaua desarmado encima de vn ca
uallo escriuiendo la gente: desque vido
la pelea / con sola vna darga τ vna lan
ça enla mano se vino para fernā aluar
rez: y estuuo siempre conel a muy gran
peligro enlo mas duro dela pelea ha
sta que los moros fueron vencidos: y
el fue ferido de vn passador enel mus
lo: y como fernan aluarez salio del real
por la mano yzquierda el adelantado
rodrigo de perea τ garcisanchez de al
uarado con sus gentes y con la gēte
de Juan de padilla: sacaron sus estan
dartes: τ fueron hazer la tala de fernā
aluarez: los q̄les como vieron los pol
uos dela pelea que se hazia vinierō al
trote delos cauallos / τ ala parte don
de fernan aluarez estaua por la parte ð
los oliuares y allegaron a muy buen
tiempo: porque alli estaua muchedū
bre ð moros y trauaron luego cōellos
la pelea donde los moros fueron ven
cidos / τ muchos ðllos muertos. τ alli
mataron el cauallo al adelātado: τ fue
mucho ferido ē vna pierna / τ vuo mu
chos golpes sobre las armas: τ vuo
se tan valientemente quanto ningū ca
uallero mas pudiera auer se: τ no me
nos garcisanchez ð Aluarado: al qual
mataron su cauallo τ mataron otros
algunos de escuderos suyos: delos q̄
les fueron muchos feridos: τ assi aui
do por la gracia de dios este vencimiē
to / seyendo ya cerca dela noche se re
cogeron todos al real: τ los moros q̄
se pudo saber que fueron muertos ala
parte donde estaua fernan aluarez y el
obispo de Jaen τ juan de padilla: se ha
llaron hasta trezientos: y ala parte do
de estaua el adelantado rodrigo de pe
rea / y Garcisanchez de aluarado / se
hallaron hasta ciēto: los quales todos
fueron ðspojados y robado el campo:
τ los mas delos que eneste caso fuerō
feridos fueron criados de fernan alua
rez y del obispo de Jaen: τ por esta cau
sa fernan aluarez embio suplicar al rey
que le pluguiesse auer memoria delos
caualleros y escuderos sus vassallos:
τ naturales que tanto bien les auian
seruido enesta batalla / τ tan grandes
trabajos q̄ por su seruicio enella auian
sostenido: τ porque mas entera infor
macion de todo el caso / el Rey ouiesse
embio le a gonçalo carrillo / que en to
do ello auia estado donde auia hecho
su deuer como muy buen cauallero: y
fernan aluarez embio al rey dos pēdo
nes que alli tomo: el vno era dela cabe
cera de guadix / y el otro ðl marin pa
riente del rey / τ otro tercero se tomo:
el qual fernan aluarez no pudo auer: y
entanto que fernan aluarez τ los caua
lleros ya dichos peleauan luys gonça
lez de leyua τ ruy gonçalez de salaman
ca: y pero gonçalez ð truxillo alcayde
de olma / que fernan aluarez auia mā
dado quedar enel real: sacaron toda la
gente τ pusieron se en batalla por yr so
correr a fernan aluarez / τ alos otros
caualleros si vuiessen menester socor
ro: τ la tala se hizo muy bien: y no sola
mente enlos panes τ viñas / mas to
do lo que enel Campo se hallo dos le
guas al derredor de guadix.

A Neste tiempo salieron deste rey-
no dos caualleros el vno llama-
do Gutierre quexada señor de villa-
garcia: y el otro pero barba: los lleua-
uan cierta empresa: los capitulos de
la qual embiaron ala corte del duque
felipo de borgoña señaladamente re-
quiriēdo a dos caualleros muy famo-
sos hijos bastardos del conde san po
lo el vno llamado micer pierres señor
de haburdi: y el otro micer jaques los
quales recibierō su requesta: z fue assi-
gnado termino para cumplir las ar-
mas delo qual dieron sus sellos: y en
tanto q̄ aquel termino llagaua: gutier
re quexada / z pero barba tomaron su
camino para jerusalē enel qual se dsa-
cordarō z pero barba se boluio en cas
tilla / y gutierre quexada cumplio su
romeria z boluio en borgoña al tiēpo
assignado para hazer las armas: z no
fue pequeño error destos caualleros
dexando emprendido hecho d armas
yr se a jerusalem: porque todo caualle-
ro q̄ tiene emprendido algunas armas
no se deue poner en cosa en que peli-
gro le pueda venir hasta sus armas
ser cūplidas saluo en se ensayar z pro
uar sus cauallos y armas y hazer las
cosas que al caso se requierē: z sin dub
da si algun peligro enel viaje acaecie
ra a estos caualleros quedara les para
siempre gran reproche entre aquellos
que algo saben en hechos de armas:
z plugo a dios q̄ gutierre quexada vi
no sano ala villa de santomer en bor-
goña donde el duque felipo mādo ha
zer las liças muy honorablemente dō
de auian de cōbatir gutierre quexada
z micer pierres bastardo de san polo
z porq̄ enlos capitulos de gutierre q̄
xada se cōtenia q̄ auia vn tiro de lança
arrojadiza z gutierre q̄xada era muy
gran braccro vuo se tan gran miedo
del tiro de su lança que la condesa de
Rauers parienta del bastardo embio
a rogar a gutierre q̄xada q̄ dexasse el
tiro dela lança z le daria vn diamāte
de precio de quinientas coronas el q̄l
le respondio q̄ toda cosa q̄ ella mādas
se haria de buena volūtad pero q̄ esto
el no lo podia hazer porq̄ tenia sus ca
pitulos firmados z sellados del sello
de sus armas y rescebidos por el bas-
tardo de san polo z q̄ deuia saber que
entre caualleros se guarda esta costū-
bre q̄ quādo capitulos d armas son fir
mados z sellados no se puede mēgu-
ar ni crescer ninguna cosa de lo q̄ ene-
llos se cōtiene: y por ningū ruego guti
erre q̄xada no quiso dexar el tiro de la
lança: z metidos los cauallos enla li
ça hecha la reuerēcia al duq̄ por ellos
los caualleros se fueron el vno para
el otro z q̄ndo se llegarō quanto quin
ze passos gutierre quexada tiro su lan
ça z passo por encima del hombro del
bastardo z finco enel suelo d tal mane
ra que a grā trabajo se pudo sacar z la
lāça del bastardo no llego a gutierre
q̄xada z passado el tiro d las lāças am
bos se fueron combatir de las ha-
chas y se dierō assaz valientes golpes:
el vno conel otro z como quier aquel
bastardo era tā valiente de cuerpo o
por auentura mas q̄ gutierre q̄xada
gutierre q̄xada trabajo de entrar al es
trecho conel z puso le vn torno z dio
cōel enel suelo z luego se puso sobre ella
hacha leuātada ē las manos: y es cier
to q̄ si las armas fueran necessarias
lo pudieran biē matar: z luego el duq̄
echo el baston z qtro caualleros que
estauan armados enlas liças para los
despartir si el duq̄ lo mādara: leuanta
ron al bastardo z lleuarōlo a su paue
llon: z gutierre q̄xada puesta la rodi
lla enel suelo dixo al duq̄ q̄ bien sabia
su señoria como Pero barba su pri-
mo auia dxado su sello a micer jaques

mayor del rey

bastardo de san polo certificádole de
ser en aql dia a cumplir cōel ciertas ar
mas en sus capitulos cōtenidas: el ql
auia adolescido y estaua en castilla tā
to trabajado q̄ sera duda si pudiesse ve
nir a cōplir las armas a q̄ era obliga
do τ q̄ pues el estaua alli plaziendo a
micer jaques ql satisfaria por su primo
τ haria luego cōel las armas enla for
ma q̄ pero barba las auia d̄ hazer τ dō
de esto no le pluguiesse q̄ el reqria τ ro
gaua le diesse el sello q̄ de pero barba
tenia. El duque mādo luego llamar a
micer jaques τ dixo q̄ viesse si queria
cumplir las armas cō gutierre q̄xada
o q̄ era lo q̄ le plazia hazer el bastardo
respondio q̄ a el le d̄splazia mucho de
la enfermedad d̄ pero barba po pues
el estaua en tal disposiciō era cōtento
d̄ darle su sello τ assi gelo dio d̄lo ql es
cierto q̄ el duq̄ vuo grāde enojo porq̄
parescio couardia d̄l bastardo en no q̄
rer cūplir las armas con gutierre que
xada: lo qual a el fue muy grande hō
ra. El Duque otro dia despues delas
armas hizo comer cōsigo alos dichos
caualleros tenīēdo ala parte d̄recha
a gutierre q̄xada τ despues de comer
el duq̄ le embio vna ropa chapada en
q̄ auia mas de q̄renta marcos de orfe
breria dorada forrada de zeuellinas / y
hechas assi las armas de gutierre que
xada dos gētiles hōbres pariētes su
yos llamados vno rodrigo q̄xada y el
otro pedro de villa garcia se acordarō
de hazer ciertas armas a cauallo con
otros dos gētiles hōbres dela casa
del duq̄ τ las hizierō honorablemēte
en p̄sencia del duq̄ el ql hechas las ar
mas delos dichos Rodrigo q̄xada τ
pero de villagarcia: el duq̄ les embio
sendas vaxillas en q̄ auia treynta mar
cos de plata en cada vna τ assi gutier
re q̄xada se p̄tio dela corte del duq̄ de
borgoña cō mucha hōrra τ salierō cō
el los mas delos cōtinos / caualleros
τ gētiles hōbres del duque.

Capitu. cclvi De como nacio al condestable dō aluaro de luna vn hijo dela cōdessa su muger hija del cōde de benauēte al qual llamaron don juan.

Estando el rey en madrid eñl di
cho año nacio al cōdestable dō al
uaro d̄ luna vn fijo q̄ le llamarō dō juā
el rey τ la reyna le hizierō gran fiesta
al tiēpo q̄ fue baptizado: los q̄les fue
rō padrinos τ madrina τ con ellos el
cōde de castañeda dō garci fernandez
mā riq̄ τ doña beatriz hija del rey don
dionis: τ baptizo lo el obispo de osma
don pedro nieto del rey dō pedro que
despues fue obispo de palēcia: τ hizo
se la fiesta enla casa de alonso aluarez
de toledo cōtador mayor dōde el conde
stable posaua: τ alli comierō el rey τ la
reyna cōel cōdestable τ despues de co
mer se hizo grā dāça τ se dio colacion
a todos los caualleros τ gētiles hō
bres q̄ ende estauā. El rey dio ala con
desa muger del condestable vn rubi τ
vn diamāte de valor de mil doblas.

Cap. cclvij. de como el sāto padre embio la rosa al rey dō juā.

En este tp̄o vino al rey vn emba
xador del sctō padre llamado mi
cer bartholome de lādo el ql traxo al
rey vna rosa de oro la ql en cada año el
santo padre acostūbra embiar a qual
qera p̄ncipe dela xp̄iandad q̄ mas le
plaze la ql el rey rescibio cō grāde aca
tamiēto τ pusola sobre su cabeça en se
ñal de subieciō τ obediēcia tenīēdo al
sancto padre en grā merced por auer
gela ēbiado besādole por ello los pies.

Capitu. cclviij. de como murio la duquesa de arjona: τ del

notuuo hijo legitimo

debate q̃ vuo entre yñigo lopez de mẽdoça señor de hyta y de buytrago: y el adelãtado pero manrique sobre la herẽcia dela dicha duquesa.

Alli en madrid vuo el rey nueuas como la duquesa de Arjona era muerta la q̃l era grã señora ⁊ muy rica assi d dineros ⁊ joyas como d vassallos y pretendiã auer derecho a su herẽcia yñigo lopez de mẽdoça señor de hyta y de buytrago q̃ era hermano suyo d padre y el adelãtado pero mãriq̃ su primo ⁊ las madres erã hermanas y enla casa desta duquesa auia vn cauallero q̃ se llamaua diego de mẽdoça de quiẽ ella mucho cõfiaua el q̃l como vido q̃ la duquesa estaua en punto de muerte embio por diego mãrique hijo mayor del adelantado: ⁊ luego que la duq̃sa fue muerta diego d mẽdoça y el tomarõ todo el tesoro ⁊ joyas dla duq̃sa ⁊ fuerõse cõ ello a cogolludo villa d la dicha duq̃sa y como esto supo yñigo lopez de mẽdoça jũto toda la gẽte q̃ pudo ⁊ puso el cerco sobre cogolludo y començo delo cõbatir valiẽtemẽte: ⁊ como el rey lo supo mando prẽder al cõde dõ pedro destuñiga su justicia mayor y a los alcaldes de su corte pa los sossegar: y el rey les mãdo q̃ tomassen todo el tesoro y joyas dela duquesa / ⁊ lo pusiessen todos en pedro de luçon su tesorero / ⁊ pusiesse la villa y todos los otros heredamientos dela duquessa en secrestaciõ hasta q̃ por justicia se viesse a quiẽ d derecho lo deuia auer: lo qual todo se puso en obra como el rey lo mando.

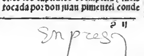
Capitu. cclix. d como el rey se ptio d madrid pa buytrago y eñl camino le vino embaxadas delas reynas de aragon ⁊ nauarra.

El rey se ptio de madrid pa buytrago donde yñigo lopez de mẽdoça le suplico le pluguiesse yr porque le queria alli hazer sala ⁊ yẽdo por el camino el rey fue certificado como dõ juan de luna señor dellieca venia a su merced por embaxador delas reynas de aragon y nauarra. La cõclusiõ d su embaxada era q̃ estas dos señoras reynas le suplicauã le pluguiesse mãdar alargar la tregua q̃ tenia con los reyes de aragon y nauarra: porque las treguas se cũplian el dia de santiago primero veniente. El rey recibio alegremente a este embaxador ⁊ oyda su embaxada le respõdio que por el amor y debdo tan grande como auia alas dichas reynas era contento y le plazia de alargar la tregua so la forma en q̃ estaua puesta deldel dia d santiago hasta todos santos ⁊ assi se hizo: eneste tpõ el rey de nauarra era ydo al rey d aragõ el qual estaua sobre la cibdad d gaeta: con la qual respuesta don juan de luna se boluio a aragon despues de auer estado enla sala que muy largamente yñigo lopez alli hizo no solamẽte al rey ⁊ ala reyna y al condestable ⁊ a todos los otros caualleros q̃ ende con el rey vinieron mas generalmẽte a toda la corte.

Capitulo. cclx. de como a segouia vino vn cauallero alemã llamado roberto señor de balse cõcierta empresa dela qual fue delibrado por don juan pimentel conde d mayorga.

De alli el rey se ptio para segouia donde vino vn cauallero alemã llamado micer roberto señor de balse acompañado de setenta caualgaduras entre los q̃les traya veynte gentiles hõbres q̃ todos trayan empresas para hazer ciertas armas y hecha reuerencia al rey: y auida su licencia publico los capitulos de empresa y fuele tocada por don juan pimentel conde

Seña de valse



de mayorga:y alos otros principales
de su compañia tocaron las empresas
pedro de quiñones y lope dstuñiga y
baçan:y a todos los otros fueron assi
mesmo tocadas sus empresas por ca
ualleros y gentiles hõbres dela casa
del condestable don Aluaro de luna.
y el rey mando hazer las liças en vn
campo llano q esta debaxo del alcaçar.
a donde assi mesmo mando hazer dos
cadahalsos muy grandes/el vno don
de mirasse el rey y enel otro todos los
grandes que enla corte estauan:y otro
para la reyna con todas las grandes
señoras que ende estauã/assi de su casa
como de otras q erã ende venidas por
ver las armas: y el rey mando armar
dos tiendas muy grãdes: la vna al vn
cabo dla liça y la otra al otro dõde los
caualleros se armassen:y el señor d bal
se entro en la liça:conel qual venian el
condestable y el conde de benauente.y
entro el conde d mayorga/ conel qual
venian el conde de ledesma y el adelan
tado pero mãrrique:los qles dexados
cada vno delos caualleros en su tiẽda
dende se auian de armar/salierõ todos
delas liças:y los caualleros salierõ ar
mados en cima de sus cauallos: y he-
cha su reuerencia al rey z ala reyna/z
al principe:tomadas sus lanças se fue
ron el vno para el otro z passaron dos
carreras sin se encontrar:y esto fue por
que el cauallo del señor de Balse traya
la cabeça tã alta que poco menos co-
bria todo el cauallo:z por no fazer feo
encuentro el conde d Mayorga dexo
de encontrar y embio requerir al señor
de Balse que le pluguiesse tomar otro
cauallo:porque no era possible dlo po-
der encõtrar sin tocar enel cauallo. El
señor de Balse dixo que no trocaria el
cauallo por ninguna cosa: el Conde le
respondio que hiziesse a su plazer: z si
encuentro feo hiziesse fuesse a su cargo
y ala tercera carrera el conde de Ma
yorga encontro al señor de Balse por
la cabeça del cauallo z rompio su lan
ça en pieças:y el señor de Balse no en
contro. z assi se fue cada vno dllos a su
tienda a se desarmar:y acabadas las ar
mas del señor de Balse:salio pedro de
quiñones dela vna parte y dla otra vn
tio del señor d Balse:los quales andu
uieron tres carreras que no se encon-
traron:y ala quarta Pedro de quiño
nes dio vn grande encuentro al caua-
llero aleman/tal que vuiera de caer d
la silla:y el aleman no encontro:y Lo
pe de estuñiga hizo assi mesmo sus Ar-
mas con otro aleman:en que enla pri-
mera carrera rõpieron sus lanças am
bos a dos:y despues dsto hizo armas
Diego de baçan con otro aleman / al
qual dio enla primera carrera vn en-
cuentro tan grande que dio con el enel
suelo fuera dela silla:y dende adelante
enlos dias siguientes hizieron armas
los otros caualleros: en q alas vezes
lleuaron ventaja los Castellanos y a
las vezes los alemanes. A este caualle
ro fue hecha muy gran fiesta assi porel
rey como por el condestable z por los
otros grandes señores que enla corte
estauan:El rey embio al señor de Bal
se quatro cauallos dla brida muy grã-
des z muy hermosos:y dos pieças de
brocado muy rico la vna carmesi y la
otra azul:y el señor de Balse no quiso
recebir cosa desto.y embio dezir al rey
que se lo tenia en mucha merced: pero
que el dia que de su tierra partio auia
hecho juramento de no recebir cosa al
guna de principe del mundo: z por en-
de le pedia por merced le perdonasse/
y no le paresciesse vltrage lo que hazia:
y le suplicaua le hiziesse merced de dar
licencia a el y aquellos gentiles hom-
bres que en su compañia venian q pu-
diessen traer su deuisa del collar del es

cama: al rey plugo dello ⁊ mando que los plateros que en segouia estauã se jũtassen ⁊ a muy grã priessa hiziessen veynte ⁊ dos collares del escama: los dos de oro y los veynte de plata por q̃ entre ellos auia dos caualleros ⁊ los otros todos eran escuderos: enlo q̃l se dio tan gran priessa que dentro en quatro dias fuerõ todos acabados: y el rey mando a gonçalo de castillejo su maestresala que tomasse dos pajes y cada vno dellos lleuasse dos platos con que fuessen cubiertos los collares y assi los embio al señor de balse el q̃l gelo tuuo en muy señalada merced ⁊ se despidio del rey ⁊ le suplico que le diesse cartas para Fernan aluarez señor de val de corneja que le ouiesse recomendado/ porque el queria hallarse cõ el en algũ hecho contra los enemigos de nuestra santa fe catholica: ⁊ assi el señor de balse se partio d̃l rey muy contento y se fue ala frontera delos moros donde estuuo algunos dias en la compañia de fernan aluarez: el qual le hizo todas las honrras ⁊ fiestas q̃ pudo: ⁊ assi el señor de Balse se partio para su tierra.

Capitu. cclxi. d̃ como los reyes de aragõ y nauarra ⁊ infante don enrique eran presos sobre mar.

Estando el rey en segouia le vino nueua como los reyes de aragõ y nauarra y el infante don enrique su hermano auian seydo presos en vna batalla que ouieron sobre mar cerca d̃ la ysla de ponce cõ los ginoueses enla q̃l los reyes trayã catorze muy gruessas naos y onze galeas y seys galeotas y los ginoueses trayã treze carracas delas quales las ocho erã marauillosamẽte grãdes ⁊ cõ muy estraños castillos y enla menor dellas veniã de quatrocientos cõbatientes arriba y delas otras seycientos arriba y en la del rey de aragon venian ocho ciẽtos enla qual yuã el rey y el infante dõ enrique y el duque de sexa y el principe de tarento y el hijo del conde de fundis y ciento y veynte caualleros con la qual carraca yuã onze galeras ⁊ seys galeotas y auiã el viẽto a su voluntad y los ginoueses no q̃riẽdo mãdamiento de batalla quisieran seguir su viaje por socorrer a gaeta y el capitan delos ginoueses embio vn trompeta al rey de aragon suplicandole le pluguiese no estoruartes su viaje que no q̃rian auer batalla con su magestad ante solamẽte q̃rian yr ala cibdad d̃ gaeta como les era mandado: ⁊ como el rey creyesse que esta suplicacion se le hazia de miedo prosiguio ⁊ dio caça alos ginoueses: y embio vn cauallo y vn faraute mandando al capitan d̃ genoua q̃ pusiessen las velas baxo: y la mas gente dela suya gritando a muy grandes bozes batalla/ tirando con ballestas ⁊ tiros d̃ poluora: la carraca d̃l rey ⁊ otras tres enuistieron con las carracas delos ginoueses teniendo d̃lante otra carraca: y auiendo d̃ popa otra ⁊ otra del otro lado: y como las carracas d̃los ginoueses no estuuiessẽ tã cerca vinieron cõ todo esso ala batalla y encadenaron se todas: y fue la batalla muy crudamẽte ferida por anbas partes la q̃l duro desde las doze horas hasta las veynte dos sin reposo ni interualo alguno: ⁊ ala fin los reyes y el infante don enrique fueron vẽcidos y presos y fuerõ tomadas onze naos delas suyas ⁊ fue vna galea q̃mada ⁊ otra anegada ⁊ dos carracas d̃las d̃l rey d̃ aragõ fuerõ saq̃edas por las galeas enlas q̃les el infante dõ pedro elcapo d̃la batalla: ⁊ los caualleros q̃ fuerõ presos cõ el rey d̃ Aragon son los siguientes: de cecilia el conde

de taliencera ⁊ conel veynte caualleros: de valencia mosen Remon buyl ⁊ veynte y quatro caualleros: cõel de mallorcas tres Caualleros de Cerdeña: dos caualleros: de cataluña el conde đ Pallares ⁊ diez ⁊ nueue caualleros del reame de Napol: el duque de sexa: el conde de Oliuico: el cõde de banorata: el hijo del conde de sexa: el hijo đl cõde camarlengo: el hijo del conde de Zurito: y conellos diez ⁊ ocho caualleros de castilla: el maestre de alcantara don juan de soto mayor: dos hijos del condestable viejo don ruylopez de aualos: don diego gomez de sandoual conde de castro: don Fernando ⁊ don diego sus hijos: Ruydiaz de mendoça el caluo: fernando daualos camarero đl infante don enrrique y conel otros xxij. caualleros de cuẽta. Esta batalla fue viernes a veynte ⁊ cinco dias de agosto del año de mil ⁊ quatrocientos y treynta ⁊ cinco años: el martes siguiẽte fueron lleuados los dichos reyes đ aragõ y nauarra ⁊ infante: y todos los suso dichos ala ciudad de saona: ⁊ puestos enel castillo nueuo ⁊ fueron dẽde luego sacados el infante don Enrriq̃ y el duque de Sexa y el principe de tarãto: y mosen blaues: y los dos yñigos hijos del condestable viejo: y fuerõ lleuados ala ciudad de Padua: y lleuo los micer Nicolao pichinino gouernador de Genoua por el duque de milan donde ya estaua el rey de Aragon que lo auian alli lleuado por su mandado. y el rey de nauarra fue lleuado a genoua y conel micer antonio del Aguila: y el conde đ castro ⁊ sus hijos y ruy diaz de mendoça el caluo: los quales fueron puestos enel castillo de Genoua: y de alli fueron lleuados a Milan por mandado del duque. Y despues q̃ estos reyes y el infante y todos los otros caualleros que eran ꝑsos estuuieron en poder del duque de milan nunca tuuierõ prision alguna/ ⁊ fueron alli seruidos ⁊ acatados como si en sus ꝓpias tierras estuuieran: y el duque de milan les dixo q̃ no pensassen estar presos/ ante en su entera libertad pa se yr adõde a ellos pluguiesse cõ todos sus caualleros y gentes q̃ con ellos auian sido presos. Los reyes y el infante gelo tuuierõ en muy señalado cargo y se offrecieron a el pa siẽpre le ser verdaderos pariẽtes y amigos pa le ayudar cõ sus ꝑsonas y reynos q̃ndo menester le ouiessen. Y el duque siruio a los reyes y al infante con cauallos y ropas y otros muchos abiliamientos cõuenientes al estado real: y assi mismo hizo grãdes dadiuas alos duques y condes ⁊ caualleros y gentiles hõbres q̃ alli fueron ꝑsos: segun al estado de cada vno conuenia. Y assi los reyes de aragon y nauarra/ y el infante dõ enrriq̃ se ꝑtieron del duque de milan muy alegres el q̃l embio cõ ellos a nicolao pechinino con seys cientos hõbres darmas pa q̃ los pusiessen en saluo hasta su real dõde estaua el infante don pedro su hr̃o.

Cap. ccxxii. De como murio pero hernãdez de cordoua ayo del p̃ncipe: y el rey encomendo la guarda suya ⁊ criança al condestable don aluaro de luna

Estãdo el rey en segouia enl mes de setiẽbre del dicho año murio ende pero fernãdez de cordoua ayo đl p̃ncipe dõ enriq̃ y el rey encomẽdo la guarda suya al cõdestable dõ aluaro đ luna: el q̃l puso en su lugar vn cauallero q̃ se llamaua pero manuel đ lãdo: ⁊ mãdo a dõ juã đ cerezuela arçobispo đ toledo hr̃o del cõdestable/ ⁊ ruy diaz de mẽdoça mayordomo mayor q̃ estuuiessen ende cõtino ẽla guarda đl p̃ncipe: y el rey se ꝑtio đ segouia y fuesse a areualo.

¶ Capi.cclxiii. de como vinieron al rey embaxadores dela reyna de aragon su hermana y se concerto su vista en soria donde se alargaron las treguas por cinco meses.

Estãdo el rey en areualo le vinieron embaxadores dela reyna de aragon su hermana y se concerto vista suya en la ciudad de soria: para donde el rey se partio: y llego a soria cinco / o seys dias anteq̃ la reyna su hermana viniesse: y quando el rey supo de su venida salio la a rescebir mas de vna legua dela ciudad: y conel el cõdestable y todos los otros caualleros y perlados que en la corte por entõce estauã: los quales yuan mucho arreados. El rey lleuaua quatro pajes vestidos de ropas de grana bordadas las mãgas y hasta la cinta de orfebreria en cima ꝺ quatro cauallos dela brida muy grandes ⁊ muy hermosos / ⁊ cõ muy ricas guarniciones / ⁊ sillas. El condestable lleuaua tres pajes vestidos de ropas negras de satin con vnas alas q̃ saliã delas costuras de sobre el hõbro / bordadas de orferia en tres cauallos ꝺla brida ricamẽte guarnidos: y todos los otros caualleros mancebos y gẽtiles hombres dela corte / saliero͂ cada vno como mas ricamente pudo. El rey hizo gran fiesta ala reyna en tanto q̃ en soria estuuo se hizieron grandes justas donde salieron los caualleros ricamẽte abillados: y despues de aquellos se hizieron danças y momos: y passadas estas fiestas el rey por complacion ꝺla reyna otorgo cinco meses de treguas allende delos tres meses q̃ auian otorgado en segouia: y assi la reyna se ptio muy contenta del Rey su hermano: y ala partida le dio vn joyel que valia mil doblas: y otro dia despues dela prida ꝺla reyna ꝺ aragon: el rey se boluio a areualo donde auian q̃dado la reyna y el principe: y de alli porq̃ la villa no estaua sana se partio para alcala ꝺ henares: y por el camino fue certificado q̃ la reyna de aragon su suegra era finada: la qual fallescio en su monesterio de Medina del cãpo a .xvj. dias del mes de dizie͂bre del dicho año: y llegando el rey a alcala de henares mãdo luego hazer sus obsequias muy solemnemente como conuenia a tan gran reyna y señora: y truxo el rey luto por ella quarenta dias: ⁊ la reyna hechas alli las obsequias se partio para Madrigal donde hizo assi mesmo obsequias muy honorablemẽte por ella: y afirmase q̃ esta reyna de Aragon murio muy aceleradamente desque supo la prisiõ delos reyes de aragon y de nauarra y infante don Enrrique sus hijos.

¶ Comiença el año de de treynta y seys.

Capitul.cclxiiij. De como al rey vinieron nueuas q̃ las ciudades de Genoua y Sabona se auiã alçado cõtra el duque ꝺ Milã su señor.



Stando el rey en alcala de henares al comieço ꝺl mes de Henero del dicho año / le viniero͂ nueuas que genoua se auia reuelado al Duque de Milan su señor: ⁊ auian muerto alli al capitan y gouernador: ⁊ a muchos otros delos que conel estauan: y assi mismo sele auia reuelado la ciudad ꝺ saona: que es a siete leguas de Genoua: lo qual ellos deziã que hizieron / porque el duque de Milan auia soltado alos reyes de aragon y nauarra: ⁊ al infante don Enrrique / ⁊ a todos los

otros duques ⁊ condes y caualleros
q̃ tenian presos sin gelo auer hecho sa
ber auiendolos ellos prendido. En es-
te tiempo el adelātado alonso yañez
fajardo escriuio al rey como auia to-
mado delos moros dos villas cō sus
fortalezas llamada la vna Velez el
blanco y la otra velez el rubio: las qua
les vuo por pleytesia que fuessen vassa
llos del rey ⁊ le pagassen los tributos
reales/segun que al rey de granada
los pagauan y le entregaria las for-
talezas ⁊ luego alli vinieron embaxa-
dores moros delas dichas villas su-
plicando al rey que les confirmasse al
rey plugo ⁊ la confirmo assi como le
fue d̄mandado. Assi mesmo fue escrip-
to al rey por vn cauallero de valencia
como el infante don pedro hermano
del rey de aragō auia tomado por fu
erça de armas la cibdad de gaeta que
es d̄l reyno de napol con las galeas
con que auian escapado quando fue-
ron presos los reyes de aragon y na
uarra y el infante dō enrique y sus her
manos. Y estando el rey en esta villa d̄
alcala mando prender a fernan lopez
de saldaña su contador mayor ⁊ man
dolo lleuar al alcaçar de madrid don
de mādo que lo tuuiesse preso pedro d̄
luzon alcayde del dicho alcaçar: el ql
estuuo poco tp̄o preso porquel rey fue
certificado no ser verdad las cosas q̃
le auian dicho. E assi mesmo alli vinie
ron al rey embaxadores moros de ba
ça ⁊ de guadix suplicando al rey que
les diesse rey moro q̃ la su merced plu
guiesse ⁊ lo recebirian por señor: ⁊ ha
rian guerra por su mandado al rey yz
quierdo que entonce era rey d̄ grana
da del o qual el rey no fue contento ⁊
dixo alos moros que si las fortalezas
que se ganassen se entregassen a quien
el mādasse que le plazia delos rescebir
por subditos ⁊ naturales ⁊ dar les rey
como le demandauan: en otra mane
ra no dexaria de les mādar fazer guer
ra como a enemigos: y desto los mo
ros no fueron contentos ⁊ dixeron q̃
lo hablarian con sus ciudades ⁊ res
ponderian a su alteza: ⁊ luego el rey
embio a mandar a fernan aluarez d̄ to
ledo señor de val de corneja que era ca
pitan mayor dela frōtera de jaen que
si los moros de baça ⁊ de guadix no vi
niessen con aquel recabdo que el les a
uia demandado que luego les hiziesse
la tala q̃ el pensaua que la hauia que a
uian traydo que era falsa porque pas
sassen los meses de abril ⁊ de mayo: ⁊
porque los moros no boluieron enel
tiempo que auian prometido / entro
fernā aluarez en tierra de moros muy
poderosamēte hizo la tala como el rey
gelo auia mandado. En este tiempo ro
drigo manrique escriuio al rey que los
moros de galera y castilleja auian ha-
blado con el certificādo le que si el rey
les diesse seguridad d̄ les guardar las
libertades y franquezas que el rey de
granada les guardaua que le entrega
rian las fortalezas / y se harian subdi-
tos y naturales. El rey embio todas
las seguridades que por rodrigo man
rique le fueron embiadas a demandar
por parte delos moros los quales en
tregaron luego las dichas fortalezas
en la forma que lo auian prometido.

Capitulo.cclxv. d̄ como el rey vuo nueuas que la cibdad de paris que estaua por el rey enrique de ingalaterra auia dado la obediēcia al rey charles de francia.

EL rey se partio de alcala ⁊ se fue
para Madrid donde le llego vn
faraute del duque d̄ borgoña con car
tas suyas: por las quales le hazia sa
ber como la cibdad de paris que auia
estado reuelada al rey charles de frā

cia teniẽdo boz por el rey enrrique de inglaterra auia dado la obediencia al rey de francia: delas quales nueuas el rey vuo gran plazer por el aliança y amistad q̃ conel rey de francia tenia. Y el rey mando dar al faraute vna ropa de velludo vellutado carmisi/ ꝛ ciẽt doblas para su camino: ꝛ alli el rey supo como garcifernandez mãrrique cõde de castañeda q̃ auia quedado enfermo en alcala de henares era muerto: delo q̃l el rey vuo gran ꝺ̓splazer: ꝛ hizo merced a don Jua manrrique su hijo de todo lo q̃l conde en sus libros tenia: y mãdole q̃ se fuesse a tomar sus heredamiẽtos: ꝛ dio le el titulo de conde de castañeda como su padre le tenia; eneste tiẽpo eran venidos los procuradores de los reynos que estauan aposentados en dos aldeas q̃ se llamauan los carauancheles que son muy cerca de Madrid: ꝛ como diego ꝺ̓ auila q̃ era el mas pricipal caualłero de aq̃lla ciudad fuesse venido por procurador/ vemẽdo vn dia delos carauãcheles a madrid llegando ala puente toledana / salio a el gonçalo de acitores y conel otros escuderos suyos encima de dos cauallos/ ꝛ gonçalo de acitores lo firio de vna lançada enel pescueço: ꝺ̓l a qual luego ꝺ̓ subito murio: ꝺ̓lo q̃l el rey ouo grã sentimiẽto y mãdo caualgar alos alguaziles ꝛ a muchos otros pa q̃ fuessẽ por diuersas ptes por tomar los puertos de aragon ꝛ nauarra/ y portugal: y la gẽte los siguio de tal manera q̃ pstamẽte fue tomado ꝛ traydo al rey: el q̃l mãdo entregar alos alcaldes: ꝛ fue sentẽciado q̃ lo arrastrassen y degollassen: y assi se puso en obra: y afirmase q̃ este gõçalo ꝺ̓ acitores mato a diego ꝺ̓ auila/ porq̃ el se auia ꝺ̓sposado cõ vna donzella de su casa hija de juan de la torre de talauera: y porq̃ se desposo sin su licencia: diego de auila vuo dello tan gran pe enojo que la caso con vn bachiller hño ꝺ̓l doctor garcilopez de truxillo.

Capi.cclxvj. de como al rey vinieron vnas nueuas ꝺ̓ como dõ enriq̃ de guzmã conde de niebla se auia anegado / y conel .xl. caualleros y gentiles hombres en vna barca teniendo cercado a gibraltar.

De madrid el rey se ptio pa toledo dõde se hizierõ grandes fiestas ꝺ̓ justas y torneos y danças. E alli vinierõ nueuas al rey de como dõ enriq̃ cõde de Niebla auia seydo anegado enla mar q̃riendo cõbatir a gibraltar. la q̃l muerte fue enesta guisa: el ouo acuerdo q̃ podia tomar a gibraltar: pa lo q̃l jũto dos mil peones enla su villa de sant lucar ꝺ̓ barrameda y mãdo yr la gente ꝺ̓ cauallo por trra cõ su hijo dõ juã: el q̃l mãdo q̃ cercassen la villa por pte de la trra y q̃ el la cercaria por la mar: pa lo q̃l llego galeas y naos ꝛ carauelas cõ la gẽte que cũplia: y llegando cerca de gibraltar el conde de niebla salio de su galea y cõ el hasta quarẽta caualleros pricipales y fuerõ por escaramuçar cõ los moros. ꝛ los moros detenian q̃nto podiã la escaramuça porq̃ creciesse la mar: y desque fue crecida los moros apretarõ tã fuertemẽte cõel cõde y con los suyos q̃ q̃ndo se q̃so retraer no pudo: y cõ todo esso con grã peligro suyo entro en vna galea y conel algũos ꝺ̓los suyos queriendo yr se a su flota vido q̃ quedauan algũos peleando cõ los moros: y por los socorrer boluio a tierra y en tanto crecio ꝺ̓ tal manera la mar que el no se podia valer ꝛ vido se tan apretado delos moros que se recogio a vna barca pa yr a su galea: y estãdo assi vido a vn cauallero criado suyo metido enla mar hasta los pechos dando grãdes bozes diziendo: socorred me señor el conde vyẽdo lo en aq̃lla guisa

mãdo boluer la barca para le guarse-
cer: ⁊ como llego cerca del / otros mu-
chos christianos que estauan en el a-
gua por temor ď los moros llegaron to
dos al borde de la barca por se meter
en ella ⁊ trauaron ď borde tan fuerte
mente que la trastornaron en el agua
y assi se ahogaren el conde don enriq̃
de niebla y hasta q̃renta caualleros ⁊
gẽtiles hõbres q̃ en la barca cõ el esta
uã: ⁊ como don juan su hijo supo esto
descerco la villa ⁊ boluio se a seuilla /
lo ql todo don juan ď guzman hizo sa
ber al rey suplicando a su magestad ď
lo q̃l cõde su padre en sus libros tenia.
El rey vuo muy grã desplazer deste a-
caecimiẽto tan siniestro ⁊ vuo por biẽ
de hazer lo que don juan le embio a su
plicar y no mucho tiempo despues lo
hizo duque de medinacidõia.

Capitulo.cclxvij.ď como don fernando ď gueuara salio ďste reyno con vna empresa y hizo sus armas valientemente en presencia ďl duque alberto de austeriche.

EN este tiempo partio ďste reyno
vn cauallero llamado dõ fernãdo
ď gueuara dõzel y vassallo del rey el ql
cõ su licẽcia ⁊ ayuda lleuo vna empre-
sa en alemaña y fuele tocada por vn
cauallero muy valiẽte llamado micer
gorge vourapag ďla casa ďl duque al
berto ď austerriche q̃ despues fue rey
ď vngria y ď boemia y emperador ďlos
romanos ⁊ hizo sus armas en la cib-
dad ď viana en presencia deste duq̃: las
armas fuerõ a pie: y como quiera que
el cauallero aleman era sin cõparaciõ
mucho mas valiente q̃ dõ fernãdo de
gueuara: don fernãdo se vuo tambien
y tan valientemente que lo firio de la
hacha en ambas a dos las manos en
tal manera quel alemã se yua retrayẽ
do aunque sabiamente como caualle
ro que sabia bien lo q̃ hazia: el duque
en esto hecho el baston y sacolos de las
liças ⁊ hizo muy grãde honrra a don
fernãdo ď gueuara y embiole vn sopel
q̃ podia valer quiniẽtas coronas ⁊ dos
trotones muy especiales: y assi don fer
nãdo se voluio en castilla y estuuo en e
lla algun tpõ y despues acordo ď se yr
a napol para el rey don alonso de ara
gõ el q̃l lo rescibio muy bien ⁊ le hizo
grãde acogimiento ⁊ mercedes y des-
pues lo hizo cõde de de belcastro ⁊ fa
llescio alla estando en seruicio del rey
don fernando de napol que oy dizen.

Capitulo.cclxviij.de como estando el rey en toledo le vinieron embaxadores del rey ď aragõ ⁊ ď nauarra por assẽtar pazes ꝑpetuas las q̃les se cõcertarõ en la forma siguiẽte.

EStando el rey en la ciudad de to
ledo le vinieron embaxadores ďl
rey de aragon y de nauarra por cõtra
tar pazes y amistades perpetuas en-
tre el rey ⁊ los reys ď aragon ⁊ naua
ra: las quales se assentaron despues ď
muy grãdes alteraciones. E passados
algunos dias en esta guysa: que dõ en
riq̃ principe de asturias hijo del rey de
castilla casasse con doña blãca infanta
ď nauarra: ⁊ q̃ en arras le fuessen dadas
las villas ď medina ďl campo y olme
do y roa y aranda y el marq̃sado de vi
llena ⁊ q̃ los primeros quatro años
lleuasse la renta de todo lo suso dicho
el rey ď nauarra: ⁊ si acaeciesse q̃l princi
pe no vuiesse hijos en la infanta doña
blãca q̃ estas villas se tornassen a la co
rona de castilla ⁊ q̃ al rey de nauarra se
diessen en cada año diez mil florines ď
oro de juro ď heredad situados ⁊ pue
stos por saluados en ciertas rentas
de castilla ⁊ a la reyna de nauarra ⁊ al
pncipe dõ carlos su hijo se diessen en
cada vn año ꝑa en toda su vida otros

diez mil florines de oro / & que todos los caualleros y escuderos q̃ salieron de castilla conel rey d̃ nauarra fuessen perdonados & les fuesse tornado lo suyo saluo al cõde de castro y el maestre de alcantara don juan de soto mayor & q̃ los lugares tomados en la guerra se tornen libres y esentos a cuyos erã y q̃ el rey de nauarra y los infantes dõ enriq̃ y dõ pedro no etrassẽ en castilla sin espresso mãdamiento del rey. E assi mesmo se assento q̃ se diessen al infante don enriq̃ cinco mil florines de oro d̃ juro de heredad situados donde los el quisiesse: & ala infanta doña catalina su muger se diessen cinquẽta mil florines de su dote & hasta ser pagados le diessen cada año tres mil florines: & para cumplir estas cosas el rey embio a pedro de acuña hijo de lope vazquez de acuña señor de buen dia & azano para que se desposasse en nombre del principe conla infanta doña blanca hija del d̃ nauarra lo qual todo se puso en obra y el rey se partio para yllescas donde vino juan de silua su alferez del concilio de basilea donde auia estado bien tres años por mandado del rey: y de yllescas el rey se partio para guadalajara donde vinieron a el otros caualleros moros delos quales era capitan abenamar q̃ auian estado conel rey a sueldo mucho tiempo & demandaronle licẽcia para se passar a tunez: el rey gela dio & mando les pagar todo el sueldo que les era deuido & hizo les merced para su camino de setecientas mil marauedis.

Cap. ccLxix. d̃ como el rey estãdo en guadalajara hizo las ordenãças q̃ se siguẽ: y mãdo las ẽbiar a las pncipales ciudades d̃ sus reynos.

El rey estando en Guadalajara hizo las siguiẽtes ordenanças.

¶ Don juan &c. A los duques y condes & ricos hombres y maestres delas ordenes priores comendadores y sub comendadores alcaydes delos castillos y casas fuertes y llanas y alos de mi consejo y los mis chancilleres mayores & oydores dela mi audiencia alcaydes y alguaziles y notarios & alos mis contadores mayores & contadores delas mis cuẽtas y otras justicias & oficiales dela mi casa y corte & chancilleria & a todos los concejos alcaydes & alguaziles y regidores y caualleros & oficiales & hombres buenos de todas las ciudades & villas y lugares delos mis reynos y señorios & a todos los otros mis subditos y naturales de qualquier estado / o condiciõ preeminencia / o dignidad que sean / & a qual / o qualesquier de vos a quien esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signada de escriuado publico. Salud & gracia sepades que yo agora estando enla villa de guadalajara considerando ser cumplido a mi seruicio y a execucion dela mi justicia & al bien comũ & pacifico estado y tranquilidad de mis subditos y naturales hize y ordene cõ acuerdo delos cõdes y p̃lados y ricos hõbres doctores y caualleros d̃l mi cõsejo ciertas cosas q̃ entẽdi ser cõplideras p̃a lo suso dicho su tenor d̃las q̃les es este que se sigue.

¶ Alcaldes

¶ Ordeno y mando que enla mi casa y corte aya continuamente dos alcaldes los quales sean tales quales cũplan a mi seruicio y a esecuciõ dela mi justicia / y q̃ siruan por sus personas los oficios.

¶ Item que los dichos mis alcaldes tengan cargo de inquirir contra los trasgressores delas ordenanças por mi hechas en Segouia y los punir segun las dichas leyes & ordenãças mã

dan y para esto les sea dada mi comission para que los puedan hazer y hagan simplemente y de plano sin estrepito y figura de juyzio sabida solamente la verdad / y que no aya dello suplicacion ni apelacio ni agrauio ni nulidad saluo para ante mi y no para ante los oydores dela mi audiencia ni para ante otro alguno.

Alguaziles.

¶ Ordeno y mando que cerca del numero delos alguaziles dela mi corte se guarden las leyes delas cortes de Alcala fechas por el rey don alonso y cõfirmadas de mi enel ayuntamiento de segouia que habla enesta razon su tenor dela qual es este que se sigue. Por tirar grandes fraudes que hazen porque andan muchos q̃ se llaman alguaziles: y porque las gentes sean ciertas delo que deuen guardar y conozcan al nuestro oficial y sepan aquien han de mandar si les algun agrauio hizieren: tenemos por bien que sean dos alguaziles por el nuestro aguazil mayor enla nuestra corte: y que estos que puedan poner por si sendos alguasiles q̃ vsen por si enlos oficios y no mas: pero es mi merced q̃l mi alguazil mayor ante que ponga los dos alguaziles los nõbre y presente ante mi por si o por otro con su poder: los quales seyendo aprouados por mi hagan juramento en mi presencia en forma deuida / de vsar de los dichos oficios bien & leal y verdaderamente: guardando las leyes que hablan en fauor de sus oficios: y q̃ no han dado ni daran: ni ꝓmetido ni prometeran por los dichos oficios ni por causa y razon delos dineros / ni otras cosas ni seruicios de sus cuerpos ni d̃ hombres ni de otra cosa alguna ni daran ni prometeran cosa alguna delo q̃ rentaren los oficios ni en otra manera alguna que sea o ser pueda por razõ del dicho oficio: este mi juramento haga el mi alguazil mayor que los presentara / si ellos o qualquier dellos lo cõtrario hizierẽ que por el mismo hecho sean perjuros & infames & ayan perdido los dichos oficios

¶ Item que estos dos dichos alguaziles nombrẽ los cada sendos alguaziles que cada vno dellos vuieren de poner y los presente ante / & hagan el dicho juramento: y que los guardes lo las dichas penas.

Promutador dela mi justicia.

¶ Ordeno y mãdo quel mi promutor fiscal por si pueda vsar del oficio dela promocion dela mi justicia: pero pues yo tengo puesto mi promutor fiscal de la mi justicia con quitacion aqui en mi corte: quel fiscal no pueda poner otro promutor.

¶ Otro si mando que se guarde la ley prematica sencion por mi pecha / en q̃ se contiene quel fiscal no acuse ni denũcie sin delector: su tenor dela qual es este que se sigue: pero es mi merced / y voluntad que el fiscal promutor pueda acusar o denunciar por pesquisa o pesquisas que yo aya mandado o mandare hazer sobre qualesquier maleficios que no aya otro delector

Carcel.

¶ Es mi merced y mando que el escriuano dela carcel haga juramento en mi presencia de vsar de su oficio bien & fiel y leal y verdaderamente y d̃ no lleuar mas derechos de los que manda la ley dela ciudad de segouia ordenada por mi.

¶ Otrosi mando y ordeno que no põgan sostituto saluo por causa legitima que sobre ellos venga haziendo lo saber primeramente alos mis alcaldes: & con su licencia todo esto / so pena de perjuro y de infame y de auer perdido el oficio.

¶ Iten mando: que el carcelero guarde las leyes delas cortes de alcala que enel ayuntamiento de segouia hablan en razon de su oficio so las penas contenidas enellas: y ante que vse del oficio sea presentado ante los mis alcaldes: z jure ꝺ guardar las dichas leyes so las dichas penas:

Contadores.

¶ Es mi merced que los mis contadores mayores z sus lugares tinientes z sus oficiales: y los otros oficios dela mi corte/ assi el mi chanciller z mayordomo z notarios y otros oficiales seā tenudos de guardar y guarden las leyes por mi hechas enl ayuntamiēto ꝺ Segouia q̄ hablan en razon de sus oficios so las penas enellas cōtenidas: y que los dichos contadores mayores ꝺ las cuentas/ ni sus lugares tenientes/ ni sus oficiales/ ni otros por ellos no puedan ser ni sean thesoreros ni recabdadores ni hazedores ni fiadores ē cosa algũa q̄ ataña alas mis rentas y derechos: ni sean arrendadores/ ni ayan pte enlas rentas ni enlas fianças/ ni baraten ni saquen libramiētos ajenos y hagan juramento todos los sobredichos ante mi en forma deuida delo assi hazer y cumplir z guardar so pena de pjuros z infames: y q̄ ayan perdidos los oficios si lo contrario hizieren.

Consejo dela justicia:

¶ Ordeno y mando que los de mi cōsejo dela justicia guarden la ley permatica sencion q̄ yo hize y ordene para q̄ todos los pleytos vayan ala mi audiēcia: y estos entiendan enlos pleytos q̄ de aqui adelāte acaecierē su tenor ꝺla dicha p̄matica sciō es esta q̄ se sigue.

¶ Item delos pleytos que segun las mis ordenanzas y prematicas senciones los mis oficiales puedan traer a la mi corte que conozcan de ellos los mis alcaldes de aqui ꝺla mi casa y corte: y que los de mi consejo ꝺ justicia no puedan dar ni librar comision dellas/ ni de alguno dellos para otro alguno:

Consejo de secreto

¶ Ordeno y mando que las cartas q̄ se acordaren enel mi consejo secreto/ siquiera sean de justicia/ o despidiente que sean señaladas enlas espaldas en lugar donde no se pueda falsar: alomenos de dos de mi consejo: las quales sean leydas z vistas y señaladas dentro enel mi consejo: y q̄ el mi escriuano de camara las tales cartas que fuerē assi acordadas en consejo no me las ꝺ a librar de otra guisa ni el registrador las registre/ ni el chanciller las passe al sello so pena dela mi merced y de pder el oficio.

¶ Item que los mis contadores mayores z sus lugares tenientes firmen de sus nombres enlas espaldas do no se pueda falsar las cartas z alualaes/ que ellos acordarē/ y les perteneciere librar por razon de sus oficios: y qua el mi escriuano de camara no me las de a librar de otra guisa: ni el registrador las registre ni el chanciller las passe por el sello: saluo en la manera suso dicha so la dicha pena.

Escriuanos de camara.

¶ Ordeno y mando que los mis escriuanos de Camara guarden las leyes ordenadas que hablan en razon de su oficio y delos salarios del: y que allende desto no tomen ni lleuen otros derechos ni otra cosa alguna so las penas contenidas enlas dichas leyes.

Oydores y alcaldes:

¶ Otrosi ordeno y mando que los oydores dela mi audiencia/ y Alcaldes dela mi casa y corte z chancilleria hagan juramento en forma deuida de no tomar ni lleuar dineros ni otras cosas ꝺ cōsejos ni ꝺ vniuersidades z cabildos y aljamas/ ni de otra psona algu

na ecclesiastica/ ni seglar de qualquier
estado o condiciõ o preeminẽcia o digni
dad q̃ sea: ni de otro por ellos por si ni
por otra interposita ꝑsona / directe ni
indirecte so pena dela mi merced y de
auer perdidos los officios.

¶ Otrosi que los dichos mis oydo-
res y alcaldes siruan en cada vn año
de leys en seys meses.

¶ Aposentadores.

¶ Ordeno y mando q̃ los mis aposen
tadores guardẽ la ley por mi hecha en
segouia q̃ habla en razõ de sus oficios
y que allende dlos dineros q̃ las leyes
mandan no seã osados de lleuar ni lle
uen otra cosa algũa so pena d auer ꝑdi
do los dichos officios: y q̃ hagan jura
mẽto delante mi: segun q̃ los otros ofi
ciales suso dichos delo assi guardar z
cumplir.

Abogados.

¶ Ordeno y mãdo q̃ cada q̃ndo q̃ los
mis oydores y alcaldes / o otros jue-
zes dla mi corte entẽdieren q̃ cũple pue
dan apremiar y apremien alos aboga
dos q̃ juren segun q̃l derecho manda:
z si lo no quisierẽ hazer q̃ por el mismo
hecho sean priuados del oficio dla vo
gacia: y q̃ el fiscal guarde esto mesmo:
e q̃l no sea osado de ayudar a persona
ni ꝑsona alguna ni algunas en pleyto
algũo q̃ ataña a mi ni a mi fiscal/ dire-
cte ni indirecte contra mi ni contra mi
fiscal: so pena q̃ por el mesmo hocho a-
ya perdido el oficio: y q̃ sea tenudo de
seruir el oficio por si mesmo/ y no por
sostituto: saluo teniendo legitimo im
pedimento.

¶ Corregimiento.

¶ Ordeno y mando: q̃ q̃ndo algunos
corregimiẽtos se ouieren a dar en las
ciudades/ villas z lugares delos mis
reynos se guarde la forma dela ley so-
bre ello ordenada: y q̃ el corregidor sea
tal q̃l cũple al mi seruicio z a execucion
dla mi justicia: pueyendo el oficio mas
q̃ ala ꝑsona: y q̃ jure q̃ no dio ni prome
tio ni dara ni prometera cosa algũa por
esta razon: ni dara cosa ni pre dlo q̃ ren
tare el oficio a ꝑsona algũa so pena de
perjuro y de infame: y de auer ꝑdido el
oficio: z nunca poder auer otro: y que
este juramẽto haga en la ciudad o villa
o lugar de q̃ lo yo proueyere dl tal cor
regimiẽto por ante escriuano publico:
esso mesmo se haga z guarde en las al-
caydias z otros oficios d justicia y al-
guazilazgos y merindades de que yo
he de proueer.

¶ Officios de regimiento.

¶ Ordeno z mãdo: q̃ los los mis offi-
cios de regimiẽto cada q̃ vacaren por
renũciaciõ o muerte o en qualqer ma-
nera se consumã en aq̃llos por quiẽ va
caren hasta ser reduzidos al numero q̃
eran al tpõ quel rey don enrique mi pa
dre y señor q̃ dios de sancto parayso:
passo desta ꝑsente vida. Y los que fue-
ron proueydos de qualesquier oficios
de regimiẽtos o alcaydias o merinda
des o alguazilazgos no seã recebidos
alos oficios hasta q̃ jurẽ en forma de
uida en el cõsejo dla ciudad o villa o lu
gar donde fuere ꝓueydo de tal oficio
por ante escriuano publico: y q̃ no die-
ran ni prometieran ni daran ni prome
teran por esto cosa alguna.

¶ De juraderias y escriuanias.

¶ Otrosi ordeno y mãdo q̃ se no librẽ:
ni passen renunciaciões d alcaldias ni
regimiẽtos ni alguazilazgos ni merin
dades ni juraderias ni escriuanias sal-
uo d padre a hijo: y esto q̃ndo a mi plu
guiere de proueer de q̃lquiera dlos di
chos oficios al tal hijo d aquel q̃ lo re
nũciare el seyẽdo ydoneo ꝑa ello: z no
passãdo ni excediẽdo al nũero ãtiguo.

¶ Item que ningũ regidor no biua cõ
cauallero dela ciudad/o villa/ o lugar
donde el fuere regidor / so pena q̃ por

el mesmo hecho aya perdido el oficio. ¶ Item que los alcaldes / y alguaziles pregidores / ni el mayordomo ni el criados de concejo ni otro por ellos por si ni por interpuesta psona puedan arrendar ni arrienden las rentas y ppios delas ciudades / e villas y lugares donde fueré oficiales / ni ayan pte enella ni puedan ser fiadores ni assegu radores delos que las arrendaren / so pena que ayan perdido por el mesmo hecho los officios.

¶ Item que todos los mis officiales so bredichos y cada vno dellos que està enla mi corte que hagan juraméto en forma deuida y en mis manos ó guardar y hazer cumplir: segú por la forma suso dicha so las dichas penas: las quales cosas suso dichas y cada vna dl as fue: y es mi merced q̃ sean auidas por mis leyes y guardadas y mantenidas como leyes mias en todo y por todo / segun y por la forma y manera que suso se contiene: bien assi e a tan cumplidam ète como si por mi fuessen hechas e ordenadas y pmulgadas en cortes y que ayan essa mesma fuerça e vigor que las q̃ yo má de poner e assentar có las otras leyes / e ordenami. ntos por mi hasta aqui hechos y establescidos: porque vos mando a todos / e a cada vno de vos que lo guardeys e cumplades y hagades guardar e cúplir en todo y por todo / segun y por la forma / e manera que enlas dichas mis leyes y en cada vna dellas suso encorporados se contiene: y que no vayades ni passedes ni consintades yr ni passar contra ello ni contra cosa alguna ni parte dello por lo quebrantar ni méguar en alguna manera so las penas enellas cótenidas e si algúos lo contrario hiziere que voslas mis iusticias / oqualquier de vos executedes enellos y enlus bienes las dichas penas: e los vnos ni los otros no hagades ende al / por a gña menera so pena óla mi merced y de dos mil doblas de oro castellanas a cada vno de vos por quié q̃dare delo assi hazer e cumplir para la mi camara. Y dsto mande dar esta mi carta firmada dé mi nombre y sellada co mi sell o: dada en guadalajara a quinze dias de diziébre año ó mil.cccc.x. xxxvj. años. Yo el rey.

¶ Las quales leyes suso dichas y cada vna dellas yo hize y ordene có consejo ó don aluaro de luna córde de santisteuan e mi condestable de castilla / mi camarero y del mi consejo: y ó don rodrigo alonso pimentel conde de Benauente: y de otros condes y caualleros y perlados y dotores del mi consejo q̃ al a sazon enla mi corte estauan:

¶ Comiençaelaño de treynta e siete.

¶ Capit.cclxx. de como la reyna doña maria contra toda su voluntad por gran afincamiento ól rey hizo merced al condestable don aluaro de Luna dela villa / e castil.o de Montaluan:



Stando el rey en guadalaja a en el Año de.xxxvij. el rey aq̃xs mucho a la reyna porquehiziesse merced dela villa pforta leza de mótaluan al códe stable dó aluaro ó luna: y como qera q̃ dllo le peso mucho: porq̃ esta villa y castillo auia ella eredado dela reyna doña Leonor de aragon su madre: atas vezes se lo rogo que ala fin la reyna lo vuo de otorgar: el rey dio ala reyna en emienda las tercias de arcualo: y estando é guadalajara a vn dia dl mes de he

nero del año ya dicho hizo vn viento tan frio que helo la tierra d tal manera que muchos caminantes perescieron: e siete azemileros delos que dla villa auian partido por leña murierõ enel campo de tan gran frio qual nunca se acuerdan eñste reyno auer visto: y de alli el rey partio en seys dias del mes de hebrero para la villa deroa. e hizo aquel dia tan gran viento e nieue/que el rey se vuo de boluer del camino a Guadalajara: y porque le cõuenia yr en todo caso a roa/embio delante a pero carrillo su halconero mayor y conel trezientos hombres para que abriessen el camino cõ palas e açadas: e la nieue era tan grande que quando el rey passo hecho el camino estaua tan alto de cada parte que pujaua dos cobdos sobre los que yuan caualgando: e assi el rey y los que con el yuan passaron el puerto a gran peligro: y llegado el rey ala villa de Aylion que era del condestable: e alli vinieron nueuas como don juan pimẽtel conde de mayorga hijo de don rodrigo alonso pimentel conde de Benauente era muerto en benauete estãdo alli adereçando se para venir alos desposorios dl principe: y para dende se partir para fuera del reyno cõ vna empresa que entendia lleuar: para lo qual el rey le auia ya dado licencia: d lo qual el rey vuo muy gran sentimiẽto y no menos todos los caualleros: y gentiles hõbres que enla corte estauan: delos quales los mas tomaron luto porel.

Capi. cclxxi. de como el rey se partio de aylion y continuo su camino para la villa de roa: e dio orden delas cosas que se auian d hazer para el desposorio del principe don enrrique su hijo.

El rey se partio de aylion: e continuo su camino para la villa de Roa donde tenia determinado d dar orden como se cumpliesse lo capitulado enla concordia delas pazes que se hizieron enla ciudad de Soria: e para que el principe don enrrique su hijo se fuesse a desposar cõ la infanta doña Blãca hija del rey don Juan de nauarra: y el rey se vuo de detener cerca de tres meses en roa/ assi esperando a algunos que auia embiado a llamar/como por dar orden en algunas cosas que mucho cumpliã al reyno y a su seruicio. Eneste tiempo diego de valera donzel del rey tomo licẽcia de su señoria para yr fuera del reyno con sus cartas para algunos principes: y se partio de roa en. xvij. dias de abril del dicho año: y cõtinuo su camino para francia: donde no se detuuo mas d quanto el rey charles gano por fuerça de armas la villa de Montreo/q̃ los ingleses le tenian: la qual tuuo cercada quarenta dias combatiendo la de contino: y entro se en veynte e siete dias de agosto del dicho año: y de alli se fue en Boemia para alberto rey d los romanos y d vngria: porq̃ fue certificado que hazia guerra alos erejes d aquel reyno. al qual hallo ẽla ciudad de Praga/q̃ es la principal ciudad de boemia: el qual vistas las cartas que del rey de castilla lleuaua/lo rescibio alegremente: y le pregunto nueuas dl rey: y otro dia le embio dzir que le hazia saber que el se adereçaua para yr lazer guerra alos herejes de Tabor/ que le embiasse dezir si queria recebir sueldo: el le respõdio que el no era alli venido a ganar sueldo/mas ale seruir en aquella guerra como cada vno de los cõtinos dsu casa: lo ql el rey le embio gradecer y mãdo al hostalero dõde Diego d valera posaua q̃ lo seruia

muy abundantemente todo lo q̃ quiessen menester y q̃ el lo mãdaria pagar lo q̃l se hizo assi:y estuuo alli el rey siete semanas e dos dias ante quel rey partiesse le embio vna tienda e vn chariote toldado y vn cauallo que lo trasse e dos hombres que lo gouernassen y armassen la tienda y embiole a dezir que siẽpre se aposentasse cerca del señor de bal se porque era buen cauallero/ e auia rescebido mucha honrra en castilla. E alli acaescio que estãdo vna noche el rey cenando e conel caro.ze o quinze caualleros el conde de cilique era vno dellos de quien la historia ha hecho mencion que vino al rey estando enla villa de hamusco contando de las cosas de españa. Dixo al rey que auia visto en portogal en vna yglesia q̃ llaman santa maria dela batalla la vãdera d castilla colgada e que le fuera dicho que la auiã ganado los portogueses en vna bata la que ouieron con el rey de castilla:concluyendo de aqui que el rey de castilla no podia traer la vandera real de sus armas: e como quiera que diego de valera no lo entendia porque el conde lo dezia en aleman/ entendio algunas palabras de que comprehendio la conclusion ya dicha: e como el rey era hombre muy humano e vido que diego de valera estaua muy atento en oyr lo quel conde dezia:preguntole en latin si entẽdia lo quel conde auia dicho. El respõdio que no lo auia entendido mas que le plazeria mucho entenderlo: el rey resumio todo lo dicho por el conde al qual diego d valera puesta la rodilla enel suelo supiico le diesse licencia para responder al conde: el qual gela dio graciosamente/ e diego de valera dixo al conde. Señor mucho soy marauillado de vos por ser tan noble e tan prudente cauallero querer dezir el rey de castilla mi soberño señor no pueda traer la vandera real de sus armas/q̃ deuiades señor saber que enlas armas se haze tal diferencia: que o son d linage o son de dignidad:si son d dignidad en ninguna manera se pueden perder saluo perdiẽdose la dignidad por razõ de la q̃l las armas se traen como lo nota bartolo enel tratado de insignis e armis. E como quiera q̃l rey don juan abuelo d̃l rey mi soberano señor por vn gran desastre de fortuna perdiesse vna batalla en que le fue tomada su vandera no perdio su dignidad ante siẽpre la posee por la q̃l el rey mi soberano señor tiene oy mucho mas acrecentada por muchas villas y fortalezas e tierras q̃ d los moros ha ganado. Asi si señores cierto q̃l rey mi soberano señor puede e deue traer y trae la vãdera de sus armas sin ningun reproche E si alguno ay q̃ quiera afirmar el cõtrario delo q̃ digo yo se lo cõbatire en presencia del señor rey dãdo me para ello su alteza licencia. El rey respõdio q̃ diego de valera dezia la verdad: e le dixo q̃ el no solamente era cauallero/ mas cauallero y doctor. El cõde de ciliq̃ respondio desculpãdose mucho dlo dicho diziẽdo q̃ no pluguiesse a dios q̃ el ouiesse dicho cosa de aq̃llo por iniuriar al rey de castilla de quiẽ el auia rescebido mayores honores que d principe dela xp̃iandad aquiẽ era mas obligado d seruir que a principe del mũdo despues d̃l rey su señor: e q̃ auia grã plazer por auer aprendido lo q̃ no sabia lo qual mucho preciaua. E dspues desto el rey hizo siẽpre mucho mayor honrra a diego de valera q̃ hasta alli e hizole de su cõsejo y despues el rey se partio del cãpo q̃ era enel mes de nouiẽbre del año de.xxxviij.diego valera tomo licencia d̃l pa le voluer en castilla y el le embio sus tres deuisas q̃ son

buen cuen en fabor d diego de valera

don pº obpo de osma

el dragon ꝗ daua como rey de vngria
el tusiniꝗ como rey de bohemia el co
llar delas disciplinas conel aguila blā
ca como el duꝗ de austerriche en que
auia tres marcos y medio de oro y em
biole dozientos ducados pa ayuda ð
su camino ⁊ diole su carta pa el rey de
castilla haziendole saber en la forma
ꝗ diego de valera enla guerra le auia
seruido: a este caso fue p̄sente don mar
tin enriquez hijo del conde dō alōso ð
gijon ꝗ cenaua alli y era venido al rey
por embaxador del rey de francia el ꝗl
vino en castilla ante que diego ð vale
ra enella boluiesse ⁊ cōto al rey dō juā
todo lo dicho ⁊ quando diego de va
lera boluio en castilla el rey gelo pre
gunto y el gelo cōto como auia passa
do: el rey ouo dello muy gran plazer
⁊ diole su deuisa ðl collar del escama
que el daua a muy pocos: ⁊ diole el yel
mo de torneo ⁊ mādole dar ciē doblas
para lo hazer ⁊ hizole otras merce
des ⁊ mando que dende adelāte le lla
massen mosen diego ⁊ ðspues siempre
le dio hōrrosos cargos en ꝗ le siruiesse.

Capitu. cclxxij. ð co

mo el rey se ptio de roa para el burgo
de osma: y hecho el desposorio del pri
cipe estando en medina a .xiij. dias de
agosto del dicho año el rey mando prē
der al adelantado pero manrique.

Partio el rey de roa a seys dias de
março del dicho año ⁊ cō el el pri
cipe y el condestable y el arçobispo de
toledo su hermano, y los cōdes ð be
nauente y ledesma y otros muchos p̄
lados y caualleros fuesse para el bur
go de osma y ðsde alli el pricipe se par
tio para alfaro ⁊ conel el condestable
y otros muchos caualleros y gētiles
hōbres y llego a alfaro dos dias ante
que la reyna ð nauarra ⁊ la infāta do
ña balca su hija ende llegassen: y como
supo que la reyna y la infanta eran lle
gadas ala villa ð corella: el principe y
el condestable y todos los otros per
lados y caualleros ꝗ cō el yuan les sa
lieron a rescebir: ⁊ con la reyna ð naua
rra y con la infanta su hija veniā el p̄n
cipe dō carlos su hijo y el obispo ð pā
plona y mosen p erres ð peralta ⁊ mo
sen leō ð garro y muchos otros caua
lleros y gentiles hombres: y luego co
mo fuerō aposentados enla villa ð al
faro. El obispo ð osma don pedro ð ca
stilla nieto ðl rey don pedro tomo las
manos al principe don enrique: y ala
infanta doña blanca de nauarra: los ꝗ
les abos ados erā ð hedadō cada .xij. a
ños y el p̄ncipe dio ala p̄ncesa muy ricos
joyeles y cadenas y assi mesmo reptio
entre las dueñas y donzellas: y caua
lleros ꝗ conellas venian muchas jo
yas y paños brocados y ð seda: ⁊ assi
mesmo el condestable dio ala princessa
vn rico joyel y reptio entre los caualle
ros y gētiles hōbres ꝗ conella venian
cauallos ⁊ mulas: y estuuierō assi ꝗtro
dias en grādes fiestas ðspues ð hecho
el ðsposorio: ⁊ assi la reyna y la infanta
y conellas el principe dō carlos se bol
uierō en nauarra y el principe don en
riꝗ se vino pa aranda donde fue certi
ficado que el Rey de Castilla estaua
alli: el rey estuuo esperando a la Rey
na su Muger que era yda a Molina
⁊ venida, jūtos se partieron para va
lladolid y ðnde a medina ðl cāpo. estā
do el rey en consejo a treze dias ð ago
sto ðl dicho año y cō el el cōdestable: y
el conde ð benauente ⁊ los doctores
Peryañez, y Diego Rodriguez, y el
relator. El rey embio a llamar al adelā
tado pero manriꝗ: ⁊ como entro enel
consejo el rey le dixo. Adelantado por
algunas cosas ꝗ cūplen a mi seruicio
yo vos mando ꝗ vades conel cōdesta
ble a su posada: el ꝗl posaua enla torre

q̃ es junta cõel palacio del rey: y como su prision no pudo ser tan secreta que luego no se supiesse: don alonso pimentel hijo segundo del cõde d benauẽte caualgo en vn cauallo ⁊ fuesse a mas andar para rueda donde estaua el almirante su no hermano ð su madre: el qual sabida la prision ðl adelantado su hermano caualgo ⁊ se vino ala villa ð medina ð rruyseco q̃ era suya: el conde stable lleuo consigo al adelantado ⁊ como con el aquel diaz despues ð co mer el cõdestable le passo a otra posada y ðsde al adelãtado enla torre y en su guarda a gomez carrillo ð albornoz q̃ ðzia feoro cõ ciẽt hõbres ð armas.

Capitulo.cclxxij. como despues dela prision ðl adelantado sus hijos bastecieron todas sus fortalezas y escriuierõ a sus parientes ⁊ amigos rogandoles que suplicassen al rey por la deliberacion ðl adelantado su padre:

Despues que el adelantado fue preso: sus hijos diego mãrrique ⁊ pero manrrique que alli estaua se partieron a muy gran priessa para hamusco que era villa del adelantado: ⁊ de alli embiaron a bastecer todas las fortalezas ð su padre que tenia muchas: ⁊ buenas y escriuieron a rodrigo manrrique su hermano y a todos sus parientes que erã grandes hombres enesse reyno haziendoles saber la prision del adelantado su padre pidiendoles por merced que todos se juntassen para suplicar al rey le plugiesse ð librar al adelantado pues no se podia hallar por verdad que jamas el vuiesse al rey ðs seruido: y luego se començaron grandes bullicios enesse reyno. y el rey mãdo llamar dos mil lanças para traerlas consigo ð contino y escriuio luego al almirante mãdando le q̃ se viniesse luego para el: y assi mesmo alos hijos ðl adelantado mandando les que no bastecie ssen fortalezas ningunas: y las cibdades y villas del reyno que gelo resistiessen y a todos sus vassallos subditos naturales que no hiziessen mouimiento alguno sopena de muerte y ð perdimiento ð sus bienes: y como el rey conosciesse los grandes escandalos y grandes peligros que enel reyno se leuantauan por la prision ðl adelantado queriendo mãdar segũda vez al almirante q̃ se viniesse para el para entender enlos hechos del adelantado su hermano: el almirãte le respõdio q̃ suplicaua a su señoria le embiasse su carta de seguro por venida y estada y tornada a su casa y q̃ luego el vernia y que en otra manera el no osaria venir pues q̃ su hermano el adelãtado auia sido preso sin causa alguna auiendo siẽpre a su alteza seruido muy lealmente. El rey le embio luego su carta ð seguro firmada ð su nõbre y sellada con su sello embiãdole a dezir q̃ como qera q̃ el no auia meñester seguro para venir a el pero pues le plazia q̃ el gelo embiaua por le q̃rar de toda sospecha: ⁊ con esto el almirãte se vino luego al Rey a medina del campo ⁊ alli se hablo mucho sobre la prision del adelãtado y se assento que el estuuiesse detenido por espacio de dos Años sin le poner prision algũa y q̃ el almirãte hiziesse pleyto y omenage al Rey por sus fortalezas y mãdo a gomez carrillo el teo q̃ lleuasse al adelantado cõ dozientos rozines ala fortaleza ð roa dõde lo tonse fe sin prisiõ algũa y algũas vezes lo lle uasse a casa.

Ca.cclxxiiij. de como el rey mãdo a gomez carrillo q̃ lleuasse al adelãtado pero mãrrique cõ.cc. rocines ala fortaleza ðsuẽte du eña.

ESto asentado cõ el almirante el rey se fue pa la vi la de areualo y estuuo alli hasta la entrada dl inuierno z dende se boluio a roa z mando a gomez carrillo q̃ lleuasse al adelãtado ala fortaleza de fuente dueña q̃ era de rodrigo de castañeda: al qual embio a mãdar que luego la entregasse a gomez carrillo. E como el adelantado supo que el rey lo mãdaua passar a fuẽte dueña vuo dllo muy grã sentimiento z mucho mayor lo mostro doña leonor su muger que estaua cõ el la qual era hija d dõ fadrique duq̃ de benauẽte porque todos pesauã ante q de roa partiesse el adelãtado auia de salir z a esa causa se hizo enel reyno al gũ alboroto.

Capitu. cclxxv. dela cõcordia q̃ ouo entre el rey don juan de castilla y el rey dõ alõso d aragõ zc.

EN el nõbre de nr̃o señor dios manifiesta cosa sea a todos los q̃ la p̃sente vieren z oyerẽ q̃ enel casal de sumã q̃ es cerca dela ciudad d napol y d la dioces de nola a. xxvij. dias del mes de dezie͂bre año del nacimiẽto de nr̃o señor jesu xp̃o de mil. ccccxxxvij. años enla indicion decima quinta põtificado dl sctissimo en xp̃o padre nr̃o señor el papa eugenio. iiij. año sexto: estãdo p̃sonalmẽte cõstituydo el muy alto / y excelẽte pricipe y señor dõ alonso por la gr̃a de dios rey de aragõ z de cecilia y d aca y de alla dal faro d valẽcia de jerusalẽ de mallorcas de cerdenia d corcega cõde de barcelona duq̃ d atenas y d neopatria y cõde de rosellon y de cerdania. y el illustre y magnifico señor infante don pedro de aragon y de cecilia duq̃ d noto hermano dl dicho señor rey y en p̃sencia de nos el secretario y notarios y testigos de yuso escriptos estãdo assi mismo p̃sente el discreto y hõrrado dotor fernã lopez de burgos oydor dela audiencia dl muy alto z muy excelẽte esclarecido p̃ncipe rey z señor don juan por la gr̃a de dios rey de castilla y de leõ y como su embaxador z p̃curador especialmẽte cõstituydo pa el auto q̃ de yuso hara mẽcion segũ paresce por vn poder del dicho señor rey d castilla firmado d su nõbre y sellado cõ su sello d la puridad de cera vermeja su tenor del qual es este que se sigue.

¶ Dõ juan por la gracia de dios rey de castilla de leon de toledo de galizia de seuilla de cordoua de murcia de jaen del algarbe de algezira / z señor de vizcaya y d molina por q̃nto ẽtre nos y por nos y nuestros erederos z subcessores reynos y señores tierras ptidas gentes y subditos y naturales dellos de vna pte: y el rey dõ alonso y el rey don juan d nauarra nuestros muy caros y amados primos y la Reyna doña blãca de Nauarra nuestra muy cara z muy amada tia y el infante don enriq̃ nuestro muy caro / z muy amado primo / y la infanta doña catalina nuestra muy cara y muy amada infanta y el infante don pedro nuestro muy caro z muy amado primo / z por sus embaxadores y porcuradores en su nõbre son hechas / z firmadas / y otorgadas paz y concordia perpetua segun mas largamente se contiene en los capitulos enesta razon hechos / otorgados por ende nos confiando dela lealtad / y prudencia de vos el dotor fernã Lopez de Burgos oydor de la nuestra audiencia por la parte vos criamos / z costituimos / hazemos / y ordenamos y mandamos / y establecemos por nuestro cierto suficiente legitimo abundante procurador / z vos damos y otorgamos libre / y llenero cumplido bastante suficiente Poder con-

libre administraciõ para que por nos
y en nuestro lugar y en nuestro nõbre
y de nuestros reynos y señorios y vas
sallos dellos y de cada vno dellos po
dades ver jurar y ratificar y aprouar
y d̃ nueuo hazer la dicha paz al dicho
rey de aragõ z al dicho infante dõ pe
dro junta y apartadamente cõ q̃lesq̃
er penas z renũciaciones y firmezas
q̃ eneste caso seã necessarias: z assi mes
mo q̃ si caso acaeciere podades ver ju
rar z ratificar z aprouar la dicha paz
z capitulos d̃lla a algunos delos grã
des d̃los dichos reynos d̃ aragõ z d̃
nauarra z ciudades z villas dellos q̃
segũ el tenor d̃ vno delos dichos capi
tulos delas dichas ptes hã de hazer
jurar y otorgar la dicha paz y concor
dia y capitulos della y pa q̃ sobre esta
razon podades hazer y hagades q̃les
quier reqrimientos y protestaciones
y todas cosas q̃ nos mismos seyẽdo p̃
sente psonalmente hariamos y hazer
podriamos z aun q̃ sean tales z d̃ aq̃
llas cosas q̃ nuestro especial mãdado
z poder requierẽ q̃ nos las auemos a
qui por respresadas y declaradas biẽ
ansi como si de palabra apalabra aqui
fuessen puestas pa q̃ podades recebir
z recibades el contrato z instrumen
to publico q̃ los dichos reyes z infan
te sobre esto nos hizieren y otorgaren
los plados: z ansi mismo los q̃ hizierẽ
y otorgaren los plados y caualleros
z cindades z villas q̃ segũ el dicho ca
pitulo enello ouiere firmar y otorgar
y d̃sto nos mãdamos dar esta nr̃a car
ta firmada d̃ nr̃o nõbre y sellada con
nr̃o sello la q̃l otorgamos ante nr̃o se
cretario z notario publico z testigos
d̃yuso escritos: dada ẽla muy noble ciu
dad d̃ toledo a.xxix. dias d̃ setiẽbre año
d̃l nascimiento d̃ nr̃o señor jesu xp̃o d̃
mil.cccc.xxxvj. años testigos q̃ fuerõ
presentes especialmẽte pa esto llama
dos y rogados gomez carrillo de acu
ña dõzel y camarero del dicho señor
rey z pedro de ayala aposentador ma
yor del dicho señor rey z pedro de lu
xan vassallo del dicho señor rey. Yo el
Rey. z yo diego romero cõtador ma
yor delas cuẽtas del dicho señor z su
secretario y Notario publico enla su
corte y ẽ todos los sus reynos y seño
rios q̃ presente fuy a todo lo q̃ dicho
es en vno cõ los dichos testigos por
otorgamiẽto z mãdado de su señoria
q̃ aqui vi poner su nõbre: hize aq̃ mi si
gno en testimonio de verdad: Diego
romero. registrada dixerõ los dichos
señores rey de aragõ z infante don pe
dro como entre ellos y los señores rey
z reyna de nauarra por si y por sus he
rederos y subcessores reynos z seño
rios seruidores subditos y vassallos
y naturales y el infante dõ enriq̃ y la
infanta doña catalina muger d̃l dicho
infante dõ enriq̃ sus muy caros z ama
dos hermano y hermana de la vna p̃
te y el muy esclarecido señor rey de ca
stilla por si z por sus herederos y sub
cessores reynos y señorios seruidores
subditos y vasallos y naturales de su
reyno y de la otra huuiessen sido he
chos z otorgados conuenidos firma
dos jurados y hecho pleyto omenaje
por procuradores suficiẽtes d̃ todos
los dichos señores rey z reyna z infã
ta los capitulos z cõtrato d̃ paz z cõ
cordia d̃ entre aq̃llos el tenor d̃los q̃
les capitulos z cõtratos d̃ paz: z con
cordia es lo q̃ adelante se sigue.

EN el nõbre d̃la santa z indiuidua
trinidad padre z hijo z spiritu sã
to. Como pcurãte el enemigo dela na
tura humana: graue z gran comociõ
z discordia z materia de dissension / z
turbacion aya sido mouida entre el
muy alto z muy poderoso z muy exce
lẽte principe dõ juã por la grã d̃ dios

rey de castilla y de leõ dela vna pte / ⁊
los muy altos principes y muy exce-
lẽtes señores don alõso por la misma
gr̃a rey de aragõ y de castilla: y dõ juã
rey ⁊ doña blãca reyna de nauarra ð
la otra pte: cõsiderãdo los dichos se-
ñores q̃ paz es institucion hereditaria
de nr̃o señor jesu xp̃o ala q̃l todos los
reyes y fieles xp̃ianos son obligados
y mayormẽte los dichos señores re
yes ⁊ reyna los q̃les son cõstituydos
en tãtos y asi cercanos vinculos deb
dos y consanguinidad y afinidad por
tãto por seruicio de dios ⁊ por biẽ de
paz ⁊ cõcordia y por q̃tar muchos es-
cãdalos ⁊ inconuenientes q̃ se podrian
seguir y recrecer entre los dichos seño
res reyes ⁊ reyna / o sus reynos / ⁊ se
ñorios ⁊ por cõtẽplacion ðl matrimo
nio de suso escripto q̃ se ha ð hazer es
pirãte la gr̃a ðl espiritu santo: las di
chas partes hã acordado ⁊ son delibe
rados cõcordes ð hazer ⁊ firmar ansi
como por si ⁊ sus herederos: ⁊ subces
sores firmã y hazẽ paz final ⁊ concor
dia perpetua cõ los apũtamientos ⁊
capitulos siguientes.

PRimeramẽte es apũtado conue
nido y cõcordadõ entre y por las
dichas ptes q̃ cõ la gr̃a: y bẽdiciõ de
nr̃o señor dios se ayã ð hazer ⁊ firmar
y se hagã ⁊ se firmẽ dẽtro ð tres dias
ðl dia ðlos p̄sentes capitulos ðsposo
rios por palabras ð p̄sente ẽtre el muy
illustre señor dõ ẽriq̃ p̄ncipe ð asturias
primo genito enlos reynos de casti
lla y ð leõ hijo ðl dicho señor rey ð ca
stilla ð su volũtad ⁊ cõsentimiẽto y la
muy illustre señora doña blãca infãta
ð nauarra: ⁊ hija mayor ðlos dichos
señores rey ⁊ reyna ð nauarra ð su vo
lũtad y cõsentimiẽto por ꝓcurador o
ꝓcuradores suficiẽte o suficiẽtes dela
dicha señora infanta cõ el dicho señor
p̄ncipe y p̄m ogẽito ꝑsonalmẽte y por
ꝓcurador o ꝓcuradores suficiẽte o su
ficiẽtes ðl dicho señor p̄ncipe cõ la di
cha señora ifanta ꝑsonalmẽte: los q̃les
ꝓcuradores o ꝓcurador del dicho se
ñor p̄ncipe seã embiados ala dicha se
ñora ifanta pa hazer y afirmar los di
chos ðsposorios cõ ella ꝑsonalmẽte se
gũ dicho es dẽtro de .xxx. dias conta
dos ðl dia ðla firma ðlos p̄sentes capi
tulos: y los dichos señores p̄ncipes: ⁊
infãta y ꝓcuradores ð aq̃llos jurã y vo
tarã y votẽ solẽnemẽte a dios: y alos
sctõs q̃tro euãgelios y ala significaçã ð
la cruz corpalmẽte tocada ð tener y o
bseruar y cũplir los dichos ðsposorios
y el efecto ðllos: los q̃les ðsposorios se
ayã ð ratificar corrobar ⁊ aũ ð nueuo
hazer firmar por los dichos señores
p̄ncipe ⁊ infãta ꝑsonalmẽte dẽtro ð se
ys meses cõtaderos ðl dia ðla firma ð
los p̄sentes capitulos cõ solẽne juramẽ
to y voto sobredichos: y pa esto hazer
ayã ꝑsonalmẽte a cõuenir ⁊ cõuẽgan
los dichos señores p̄ncipe ⁊ infãta en
algũ lugar ðlas frõteras ðlos reynos
ð castilla y ð nauarra cũplidero por en
trãbas las ptes y q̃ dẽtro los dichos se
ys meses el dicho señor rey de castilla
q̃nto mas breuemẽte podra ꝓcure / ⁊
haga cõ buena fe todo su leal poder ð
auer y obtener ð nr̃o señor el papa legi
tima dispẽsaciõ sobre el impedimẽto ð
debdo ð cõsanguinidad dẽtro ðl q̃rto
grado en q̃ los dichos señores p̄ncipe
⁊ infãta son en mãera q̃ a seruicio de
dios los dichos ðsposorios se puedã ha
zer canonicamẽte y se hagã ꝑsonalmẽ
te dẽtro ðlos dichos seys meses ðl dia
dela dicha firma cõtadores segũ q̃ ð su
so se cõtiene: el q̃l matrimonio se aya ð
solẽnizar: y solẽnize en haz ðla sãta ma
dre yglesia ⁊ cõsumar por copula car
nal dẽtro ð q̃tro años cõtinuamẽte cõ
taderos del dia dela firma delos p̄sen
tes. capi. ⁊ los dichos señores rey de

castilla y rey y reyna de nauarra y sus ꝓcuradores juraran y juren votaran y voten solenemente a dios y ala significança dela cruz y alos santos quatro euangelios corporalmente tocados de tener y obseruar y con efecto cumplir lo contenido enel presente capitulo quanto enellos y en su possibilidad es y sera ⁊ con todo su leal poder toda fraude y engaño cessante curar ⁊ ꝓcurar con buena fe que los dichos desposorios ⁊ matrimonio se solennizen ⁊ celebren ⁊ consumen ⁊ ayan su deuido efecto/ so pena delos tres millones de coronas de oro infrascripto: la qual por y en nombre de arras y empeños segun mejor por derecho se puede fazer se pone y aquella se obligan ⁊ quieren incurrir en commisso/ ipso iure/ aquellos o aquel dellos que lo contrario hiziere o ꝓcurara fazer en qualquier manera y que el dicho señor principe aya de dar ⁊ de ala dicha señora infanta en ⁊ por arras cinquenta mil florines de oro del cuño de aragon: los quales le ayan de assignar ⁊ assignen en lugar cierto ⁊ seguro/ y de aquellos la dicha señora infanta pueda tener ⁊ le sea guardado aquello que alas otras que han casado con principes ⁊ primogenitos de castilla ha sido guardado

¶ E por quanto el dicho señor principe no es en tal hedad que segun derecho pueda obligarse por las dichas arras: que el dicho señor rey de castilla aya por el de fazer la dicha obligacion ⁊ obligar al dicho señor principe y a sus bienes muebles ⁊ rayzes auidos ⁊ por auer especialmente las villas ⁊ lugares del principado de asturias y qualesquier dellas por las dichas arras para enel caso ⁊ tiempo que se ayan de pagar segun derecho ⁊ costumbre de castilla.

¶ Item es apuntado conuenido ⁊ concordado entre ⁊ por las dichas partes que por el dicho señor rey de castilla sean ⁊ ayan de ser dados dentro delos dichos tres dias por contratos suficientes al dicho rey de nauarra para dotar en dote ⁊ con la dicha señora infanta las villas de medina del campo ⁊ aranda de duero roa y olmedo ⁊ coca y el marquesado de villena con la cibdad de chinchilla ⁊ con todas las villas ⁊ lugares que el dicho señor rey de castilla enel tiene ⁊ possee: y que el dicho señor rey de nauarra en aquel mismo dia ⁊ ora por sus ꝓcuradores aya de dar y de por contratos suficientes las dichas villas y marquesado y rentas ⁊ juridicion de aquellas todo enteramente y por dote con la dicha señora infanta al dicho señor principe/ y que la dicha donacion ⁊ costitucion de dote fazedero segun dicho es por los dichos ꝓcuradores del dicho señor rey de nauarra se ayan de ratificar ⁊ ratifiquen por el dicho señor rey de nauarra personalmente dentro de .xl. dias contaderos del dia dela firma delos presentes capitulos ⁊ que los dichos señores reyes de castilla ⁊ nauarra ayan de ratificar y corroborar y aun de nueuo fazer ⁊ firmar ratificar ⁊ firmen los dichos contratos de donacion ⁊ costitucion dela dicha dote y lo contenido enellos dentro de .l. dias despues que sera venida la dicha dispensacion: las quales dichas villas y marquesado y la possession de aquellas ayan de ser entregadas realmente y se entreguen al dicho señor rey de nauarra o a sus ꝓcuradores o ꝓcurador dentro de .l. dias contaderos del dia que los dichos desposorios seran hechos por los dichos principe y infanta personalmente segun de yuso se contiene con todas sus tierras y terminos y pertenencias derechos y rentas ordinarias assi de martiniegas y pantares escriuanias portazgos ⁊ infurciones como otros qualesquier pertenescientes al señorio de aquellas y con la juridicion ciuil ⁊ criminal alta y baxa mero misto imperio para el exercicio delas quales juridiciones ⁊ imperio el dicho señor Rey de nauarra aya a diputar ⁊ dipute personas aceptas al dicho señor rey de ca

stilla con poder suficiēte para recebir ⁊ cobrar las dichas rētas y drechos: las q̄les rētas ordinarios y derechos ētera mēte sea para el dicho señor rey ꝺ navarra y a regir ⁊ ꝓcurar y governar ⁊ administrar las dichas villas y marq̄sado ⁊ juridiciō susodicho en nōbre ꝺl dicho señor rey de navarra y hazer todas las otras cosas cerca ꝺ aq̄sto que podria el dicho señor rey de Navarra ꝑsente seyendo po q̄ principalmente ni por via de apelaciō ⁊ vocacion ⁊ suplicacion recurso o q̄lquier otra manera las causas o personas subiectas ala dicha juridicion no puedan ser sacadas delos reynos ⁊ señorios del dicho señor rey ꝺ castilla: ⁊ todo esto susodicho se entiende fasta tāto q̄ sea solenizado el dicho matrimonio enla forma susodicha quedādo toda via las fortalezas ⁊ castillos que son enlas dichas villas y marquesado acostumbrados de tener viso ⁊ costūbre de españa ē poder ⁊ por el dicho señor rey de castilla ⁊ los alcaydes de aq̄llos hagā ⁊ ayan de hazer el pleyto omenage al dicho señor rey de castilla y esten y se pōgā en aq̄llas a su mādo ⁊ volūtad tanto quanto las dichas villas ⁊ marq̄sado serā en poder del dicho señor rey de navarra ēla forma susodicha: ⁊ despues de solemniza do el dicho matrimonio segun q̄ dicho es todas las dichas villas ⁊ marquesado rentas y derechos ⁊ juridiciō ⁊ imperio ꝺ aquellas seā para sustentacion ꝺl dicho matrimonio ⁊ por cōsiguiēte enlas dichas fortalezas esten por el dicho señor principe ⁊ ponga ai caydes en aquellas para que las tengā por el y le hagā pleyto omenage por ellas: segun la costumbre delos Reynos de Castilla.

¶ Item en tanto que las dichas Villas y marquesado seran en poderio ꝺl dicho señor rey ꝺ Navarra ēla forma susodicha en fallescimiento ⁊ agravio de justicia se pueda recorrer delas personas que auran seydos por el dicho señor Rey de Navarra al exercicio ⁊ administracion delas dichas juridiciones ⁊ imperio delas dichas Villas ⁊ marquesado al dicho señor rey de Castilla enlos casos y segun que se podrian auer recurso del dicho señor Rey ꝺ navarra si fuesse presente y exerciēte la dicha juridicion.

¶ Item es apuntado convenido ⁊ cōcordado entre ⁊ por las dichas partes q̄ si la dicha señora infanta fallesciere antes o despues ꝺl dicho matrimonio lo que Dios no quiera/que todas las dichas villas ⁊ marquesados cō todo lo sobredicho torne al dicho señor rey de castilla.

¶ Item es apuntado convenido ⁊ cōcordado entre y por las dichas partes que el dicho señor rey de castilla aya de dar ⁊ pagar y de y pague al dicho señor rey de navarra y al señor principe dō carlos su hijo veynte y vn mil ⁊ quinientos florines ꝺ oro ꝺl cuño ꝺ aragō ꝺ mātenimiēto cada año: ꝺlos q̄les veynte ⁊ vn mil ⁊ quiniētos florines aya de auer y ꝺ rescebir y llevar el dicho señor rey de navarra quinze mil florines cada año: ⁊ los seys mil ⁊ quinientos florines restātes q̄ los aya de auer prescebir y llevar la dicha señora reyna y el dicho principe de Navarra cada vn año.

¶ Item que ayan de ser dados y se dē por el dicho señor Rey de castilla al dicho señor rey ꝺ navarra diez mil florines ꝺ oro ꝺl dicho cuño ꝺ Aragon de juro de heredad a uederos ⁊ recebideros por el dicho señor Rey de Navarra a quien el querra perpetuamente cada Año/los quales con los otros dichos veynte ⁊ vn mil ⁊ quinientos florines sean ⁊ ayan de ser librados segū

la costumbre del Reyno d castilla por tres tercios d cada año enlos lugares do querran el dicho señor Rey d Nauarra/donde los aya ciertos z bien parados/los quales ayan de correr y corran dl dia dla firma dlos presentes capitulos: y que estos dichos treynta z vn mil Florines d oro se ayan d librar segun la costumbre dl Reyno por el dicho señor Rey d Castilla alos dichos señores rey z reyna z principe de Nauarra a cada vno lo que dicho es en florines o en doblas o en coronas / o en otra qualquier moneda d oro o en plata o en qualquier moneda d plata haziendo justa estimacion z compensacion dlos precios que valdrá las dichas monedas d oro y d plata / o dla dicha plata / en que sera pagado lo sobredicho al justo precio que valdran los dichos florines alli donde se pagarã: los quales se ayan d librar z libren por las dichos tres tercios d cada año/segun la costumbre dl reyno como dicho es señaladamente enlas alcaualas delas villas de Medina dl campo z Olmedo z coca z Roa/z Aranda: y enlas alcaualas dlas dichas villas y lugares el dicho marqsado q serã dadas enla dicha dote o en qualesquier dlas dichas rentas donde quepan z los ayan ciertos z bien parados: z si alli no cupieren en otros lugares donde quepã z los ayan assi mismo ciertos z biẽ parados que por los dichos señores rey y reyna z principe de Nauarra/ seran elegidos.

¶ E por mas seguridad que sean ciertos z bien parados y se pagaran enla manera que dicha es/que el dicho señor Rey de castilla aya d mandar z mãde poner vn arca en cada vna dlas dichas villas z lugares para cada renta tanto que no sea d menos valor d veynte mil marauedis o enlas q dllas basta re en que se pongan todos los marauedis que rentaren las dichas alcaualas y que tengan vna llaue dla dicha arca el arrendador o recabdador o arrendadores z fieles y cogedores dlas dichas rentas: y otra llaue el recabdador o receptor o ministro que el dicho Señor rey d Nauarra pusiere cõ su poder bastante para rescebir los dichos marauedis y que la dicha arca no se abra ni se puedan tomar dlla marauedis alguno fasta ser cumplido cada tercio. Y en fin d cada tercio que se abra: y delos marauedis que enella se fallaren se paguen los dichos florines que assi en aquella renta o rentas fueren librados alos dichos recebtores o recabdadores dlos dichos señores rey y Reyna y principe d Nauarra dado de aqllos al ualaes o cartas d pago ylos otros recabdos que seran menester dlo que segun dicho es vuieren rescebido / z si mas marauedis se fallaren dlo que mõtara aquello que assi fuere librado enla tal renta o rentas que lo pueda tomar el dicho recabdador arrendador y arrendadores fieles y cogedores que por el dicho señor rey d castilla fueren dla dicha renta o rentas.

¶ E porque mejor se puedan auer los dichos florines que segun dicho es se ran librados o otra moneda d Oro o plata o moneda d plata / en que ayan de ser pagados en respecto cada vno d su valor segun dicho es que el dicho señor rey de castilla mãde poner psonas fieles que tengã los cambios delas dichas villas y que otra persona alguna no troque moneda d oro y plata saluo enlos dichos cãbios ni aquel o aqllos que los dichos cãbios tuuiere no la de a otra psona saluo alos recabdadores o arẽdadores o fieles y cogedores q assi vuierẽ d dar los dichos florines: y esto fasta ser auidos los susodichos Flori

nes o otra moneda de oro o de plata q̃ assi montare enla dicha paga e libramientos y q̃las tales personas que assi tuuieren los dichos cambios de la dicha moneda de oro o de plata por el precio que la tomaren.

¶ Otrosi que el dicho señor rey de castilla no puedan mādar ni permitir tomar ni tome los dichos marauedis ḋ las dichas arcas e moneda de oro y plata ni plata delos dichos cambios hasta tanto que las dichas pagas o librāmientos sean cumplidos como dicho es e que si los dichos recabdador o recabdadores arendadores e fieles y cogedores y otras personas que assi vuiere de coger las dichas rētas o los dichos cambiadores q̃ assi touieren de auer los dichos cambios no tuuierē e cumplieren lo que dicho es que el dicho señor rey de castilla sea tenudo / y obligado a dar para ello bastantes ꝓuisiones para que sean costreñidos de lo tener e guardar y cumplir enla forma sobredicha. y en tal caso si lo no hiziere o las dichas rentas no los rentasen tāto que no sea por fraude o engaño encubierto del dicho recebtor ḋl dicho señor rey de Nauarra que el dicho señor rey de castilla dara e pagara los dichos florines o lo que assi restare o fincare por pagar en florines / o en otra moneda de oro o de plata en la forma que dicha es ḋl dia q̃ sobre ello fuere requerido hasta veynte dias primeros siguientes so pena solamēte ḋl doblo por cada vegada que el contrario hara para lo q̃l obliga e q̃den obligados sus derechos e bienes.

¶ E porque lo q̃ mōtare eneste presente año enel año venidero de mil y quatrocientos y treynta y siete años / podria ser el dicho señor rey ḋ castilla no lo podria mandar librar e pagar por la forma suso dicha por razon del abi camiento que esta hecho por manera jūtamente dlas rentas: que eneste tiēpo al dicho señor rey de castilla pague / e mande pagar los dichos florines enla forma y termino suso dicho o los libre enlas dichas rentas enla forma suso dicha.

¶ Item es apuntado e conuenido / e cōcordado entre e por las dichas partes q̃ el dicho señor rey de castilla aya de dar y pagar y librar y de y pague e libre al dicho señor infante don enriq̃ quinze mil florines de oro del cuño de aragon de mantenimiento cada Año e mas cinco mil florines del dicho cuño de juro ḋ heredad cada año perpetua mēte: e ala señora infanta doña catalina su muger otros quinze mil florines del dicho oro e cuño ḋ mantenimiento cada año a verderos por la dicha señora infanta hasta tanto que se ān dados ciento y cinquenta mil florines del dicho cuño delos quales le ayan de ser cōprados bienes dotales enel reyno o reynos y lugares: y en aquellos heredamientos que el dicho señor rey de castilla quisiere y como ouiere y rescibiere la dicha señora infanta los dichos ciento e cinquenta mil florines para de que le sean comprados los dichos bienes dotales que cesse de rescebir los dichos quinze mil florines cuñales sobredichos: y que falleciēdo la dicha señora infanta sin hijos torne la dicha dote al dicho señor rey ḋ castilla solamēte q̃ pueda restar por su anima aq̄llo q̃ ella: e a semblātes ḋlla esta en razō e pertenesce / y q̃ assi los dichos treynta mil florines ḋ mātenimiēto como los dichos cinco mil florines ḋ juro de heredad ayan de ser pagados e librados: y se paguē / e libren segun q̃ ḋlos otros florines a verderos por los dichos señores rey e reyna e pncipe ḋ nauarra es mēcionado:

¶ Otro si es apuntado cõuenido ⁊ cõ
cordado entre ⁊ por las dichas partes
que ẽlo del maestrazgo de santiago no
se haga inuocaciõ saluo quanto el con
destable sera administrador ⁊ darlas en
comiẽdas ⁊ abitos por la bula dl papa

¶ Item es apũtado cõuenido ⁊ cõcor
dado entre y por las dichas partes q̃l
dicho señor rey de castilla aya de dar ⁊
librar y pagar y pague ⁊ libre al señor
infante dõ pedro de aragõ y de cicilia
cinco mil florines de oro dl cuño de a-
ragõ de mãtenimiento cada año: los q̃
les aya d librar y pagar el dicho señor
rey d castilla al dicho señor infante en
la forma segũ que de suso se cõtiene en
los veynte y vn mil ⁊ quinientos flori
nes d mantenimiento q̃ hã d ser dados
⁊ librados alos dichos señores Rey ⁊
reyna ⁊ principe de nauarra ẽla forma
susodicha:
¶ E porque las dichas quãtias de flo
rines y otra moneda de oro y d plata
o plata en que los montaren: se pueda
sacar delos reynos y señorios dl dicho
señor rey de castilla: el dicho señor rey
d castilla remouera ⁊ quitara y de pre-
sente remueue ⁊ quita quãto a esto qua
lesqer ꝓuisiones y velamiẽtos hechos
⁊ fazedores por ẽl dicho señor rey d ca
stilla y sus predecessores de sacar mone
da d oro y d plata: y plata d sus reynos
y señorios y darã ⁊ otorgarã nũc ꝑ eũc
cõ el presente capitulo libera y expressa
licẽcia alos dichos señores rey ⁊ reyna
⁊ principe d nauarra ⁊ infantes ⁊ infa
ta y alos ministros de aquel os que se
ran para esto deputados / para sacar
delos dichos Reynos ⁊ señorios del
dicho señor Rey de castilla los dichos
florines que montare enlas otras can-
tias de marauedis que el dicho señor
Rey de Nauarra viuiere de auer dlas
rentas y derechos delas dichas villas
y marquesado durante el tiempo que
assi las ha de tener segun arriba es ya
dicho.
¶ Ytem es apuntado conuenido ⁊ con
cordado entre ⁊ por las dichas partes
que por mayor firmeza dela dicha paz
y concordia las dichas partes hagan
⁊ firmen assi como firman ⁊ hazen paz
y concordia perpetua para siempre so-
bre qualesquier guerras quemas y ro
bos / tomas fuerças y daños de vna
parte a otra / dechos en qualquier ma
nera y por qual quier razon: assi que no
pueda ser demandado lo que por oca
sion dela dicha guerra fue tomado por
alguna delas dichas partes: es a saber
sin volũtad del dicho señor Rey de ca
stilla lo que fue tomado en sus reynos
y señorios: ⁊ sin voluntad del dicho se
ñor Rey de Aragon lo que fue toma
do en sus reynos ⁊ señorios sin volun-
tad delos dichos señores Rey y Rey
na de Nauarra lo que fue tomado en
sus reynos y señorios / exceptando y
saluando las villas y lugares y fortale
zas tomadas enlas Fronteras delos
dichos señores Rey y reyna de Na-
uarra / durante la dicha guerra. Las
quales es acordado conuenido y con
cordado entre / y por las dichas par-
tes que ayan de ser y sean restituydas:
y tornadas con todos sus terminos y
pertenencias anexos y tocantes den
tro de sesenta dias contaderos d la for
ma delos presentes capitulos: conuie
ne a saber / las siguientes / Monreal /
y Torralua Trasiñoz y Leytenigo / y
Suarcas Sotechera Palaten Pa
laçuelos Teresaxara y xarafure / y
Caudete y la fuente dela higuera con
sus castillos y fortalezas: los quales
fueron tomados delos reynos de A
ragon: y han de ser restituydos y tor-
nados con todas y qualesquier entra
das y salidas q̃ ellos auian y cõlos ter

minos y pertenencias al dicho Señor
rey de argon ⁊ a sus reynos y señor os
subditos y naturales:
¶ Item la villa đ oça ⁊ sus aldeas ⁊ ha
huelaceria y Borouia cō sus castillos
y fortalezas: los quales fueron toma-
dos delos reynos de castilla: ⁊ han de
ser restituydos y tornados con sus ter
minos y pertenencias al dicho Señor
rey de castilla ⁊ a sus reynos / y seño-
rios subditos y naturales.
¶ Item la villa de Guarda con sus al
deas el castillo de Asaturugen burado
Borite Cobonotoro castillo Araciel
con sus castillos y fortalezas y los ter
minos de Saragada: los quales fue-
ron tomados del reyno de nauarra: y
han de ser tornados y restituydos cō
sus terminos y pertenencias alos di-
chos señores rey y reyna de nauarra/
⁊ a su reyno y señorios subditos y na-
turales: segun dicho es.
¶ Otrosi es apuntado/conuenido/y
cōcordado entre y por las dichas par
tes que en ağilo que fue tomado du-
rante las dicha guerra alas yglesias/
y al Maestro đ calatraua y a su orden
de vna parte a otra quede su derecho
saluo: y que todas las dichas restitu-
ciones se ayan de hazer y se hagan se-
gun que estaua y se poseyan antes đla
guerra por los dichos señores Rey y
reyna ⁊ sus reynos/ciudades ⁊ villas
⁊ lugares subditos y naturales paraq̄
los terminos contenesos entre alfaro
⁊ corella y los lugares comarcanos q̄
quede con Alfaro enla manera q̄ esta
amojonado por los deputados: excep
to lo q̄ estaua termino indubitado de
araciel que era de nauarra antes de la
guerra: saluo si por los dichos rey de
castilla: y rey y reyna de nauarra con-
cordantemente otra cosa fuesse orde
nado.
¶ Item es apuntado conuenido y cō
cordado entre y por las dichas par
tes que la villa de Briones: la qual es
del dicho señor rey de Nauarra: y ha
posseydo y retenido el dicho rey đ Ca
stilla antes dela dicha guerra ⁊ duran
te aquella la possee ⁊ tiene de presente/
como a cosa suya patrimonial /quede
conla señoria y rentas ordinarias con
⁊ por el dicho señor de Nauarra: em-
pero quedando la dicha villa y del rey-
no sitio ⁊ terrotorio de Castilla: y que-
de todo saluo al dicho señor rey de ca-
stilla la señoria soberana cōlos dichos
acostumbrados y a cada vno delos di-
chos señores reyes quede saluo ⁊ inte
gro enla dicha villa ⁊ fortaleza/ termi
nos y pertenencias de aquella todo lo
que enella auia y pertenecia: y enla for
ma que lo auia y le pertenecia ante de
la dicha guerra.
¶ Item es apuntado conuenido ⁊ cō
cordado entre ⁊ por las dichas partes
que los dichos señores reyes de Ara-
gon y de nauarra: y el dicho señor don
carlos principe y primogenito de Na
uarra: y señor infante don Enrrique ⁊
don Pedro de aragon y de castilla do
ña catalina muger del dicho señor in-
fante don Enrrique no puedan entrar
ni entren enlos reynos y señorios đ ca-
stilla sin voluntad del dicho rey de ca-
stilla: y el señor don Enrrique principe
⁊ primogenito de castilla no pueda en
trar ni entre enlos reynos y señorios đ
aragon y de nauarra sin voluntad del
dicho señor rey de aragon en sus rey-
nos y señorios: ⁊ sin voluntad delos di-
chos señores rey y reyna de Nauarra
en su reyno y señorios.
¶ Item es apuntodo conuenido ⁊ cō
cordado entre y por las dichas partes
que don Diego gomez de Sandoual
conde de castro no pueda entrar ni en
tre enlos reynos y señorios de castilla
sin licencia del dicho señor rey e đ castı-

lla: y que Fadrique de luna no pueda entrar/ ni entre enlos Reynos y señorios de Aragon y de cecilia sin licẽcia del dicho señor rey de aragon y de cecilia: y que Godofre nauarro no pueda entrar ni ẽtre enel reyno y señorio d̃ Nauarra sin liccencia d̃los dichos señores rey y reyna de Nauarra: ⁊ si hizieren lo contrario que pueda ser ꝓcedido contra ellos/ ⁊ contra qualesquier o qualesquier dellos que el contrario hizieren: segun se hallare por justicia.

¶ Item es apuntado conuenido ⁊ cõcordado entre ⁊ por las dichas p̃tes/ que los aragoneses y naturales delos reynos y señorios de Aragon y de cecilia: ⁊ los Nauarros ⁊ naturales del reyno y señorios de Nauarra que durante la dicha guerra han seydo y estado conel dicho Señor rey de castilla: ⁊ los castellanos o naturales delos reynos y señorios de castilla / que durante la dicha guerra / assi mismo han seguido y estado conlos dichos señores reyes: y reyna de nauarra ⁊ infantes ⁊ infanta puedan libremente entrar y salir: y conuersaren y de los dichos reynos y señorios de castilla y de aragon ⁊ nauarra.

¶ Item es acordado cõuenido ⁊ concordado entre ⁊ por las dichas partes que sean reuocados ⁊ cassados ⁊ anulados: y se reuoquen casen ⁊ anulen todos processos si hecho se hã por los dichos señor reyes y reyna ⁊ sus comissarios ⁊ officiales por occasion delas dichas guerras contra los moros suso dichos o algunos dellos reposado los en aquel pristino ⁊ integro estado q̃nto es alos honores y famas que eran antes dela dicha guerra sin restitucion de sus bienes.

¶ Item es apuntado cõuenido ⁊ concordado entre ⁊ por las dichas partes que los dichos señores rey de Nauarra ⁊ infantes ⁊ infanta/ no puedan dar ni den acostamiento ni merced alos castellanos estantes o aurentes casas/ o habitaciones en los dichos reynos d̃ castilla: ni aquellos puedan tomar / ni tomen sus mercedes enlos dichos reynos de castilla.

¶ Item es acordado cõuenido y concordado entre ⁊ por las dichas p̃tes/ que los dichos señores rey ⁊ reyna ⁊ infantes ⁊ infanta/ no hagan/ ni puedã hazer tractos con algunas personas en perjuyzio los vnos delos otros: ni los moueran: ⁊ si les serã mouidos por otros los notificaran aquellos aquẽ seran mouidos alos otros de quien sera perjuyzio lo mas prestamente que podrã: cessante todo fraude y engaño ⁊ dilacion.

¶ Item es apuntado conuenido ⁊ cõcordado entre ⁊ por las dichas partes que enel processo si algũo por el dicho señor rey de castilla se haze o es hecho contra el dicho conde d̃ castro se sobresea enla sentencia condennatoria q̃nto alo que toca alos bienes de aquel q̃ haga el dicho señor rey de castilla que sera su merced y se hallare por justicia.

¶ Item es apuntado conuenido ⁊ cõcordado entre y por las dichas partes que se haga ⁊ firme ⁊ ayã de ser firmadas y hechas entre ⁊ por los dichos señores rey ⁊ reyna/ infantes ⁊ infanta ligas y amistanças inteligencia cõfederaciones: segun que entre los que quieren ser amigos de amigos/ y enemigos de enemigos se a costumbra cõ las penas de yuso escriptas: y esto contra todos los procuradores y personas del mũdo exceptas por cada vna d̃las dichas partes dos personas que fuera d̃ sus reynos y señorios conuienen es asaber por el dicho señor rey d̃ castilla y toda su p̃te dos p̃sonas tã solamẽte: ⁊ por los señores reyes y reyna ⁊ to

da su parte otras dos personas tan solamente: por manera que todos sean quatro personas. las quales avran de ser nombradas y notificadas: y se nombren / y notifiquen por la vna parte a la otra / dentro de seys meses contaderos d'la forma delos presentes capitulos el papa quedo obmisso / porque no es necessario el papa apcetar en ligas como se aya de guardar seyendo vicario de jesu christo

¶ Item es apuntado conuenido y acordado entre y por las dichas partes que los dichos señores reyes de castilla y de aragon y rey y reyna de nauarra ⁊ los dichos señor infante don enrrique ⁊ infanta doña Catalina su muger y el dicho señor infante don pedro ayan por si y por sus herederos ⁊ subcessores de hazer y prestar ⁊ hagan / ⁊ presten por si personalmente ⁊ por sus procuradores suficientes dentro dlos tiempos limitados juramento a dios y alos sanctos quatro euangelios corporalmente tocados / y ala señal dela cruz: ⁊ voto solemne ala casa sancta d Jerusalē ⁊ pleyto omenage vna y dos ⁊ tres vezes d tener y guardar ⁊ obseruar y cumplir ⁊ hazer cumplir y obseruar y guardar y tener por todos sus seruidores subditos y vassallos / y naturales: los presentes capitulos y contracto de paz y concordia ⁊ los cōtratos delas ligas y confederaciones / ⁊ otras que de aquellos han de insurtir ⁊ pceder / ⁊ todas y cada vnas cosas en aquellas y en qualesquier de las cōtenidos fielmente todo fraude y engaño cessantes: y que la vna dlas dichas partes ala otra ni la otra ala otra inuicem ⁊ vicissim no hagan ni haran de hazer ni consentiran ni permitiran ser hecho perpetuamente mal / daño ⁊ injuria ni offensa enlas personas ni enlos bienes delos dichos señores reyes / ⁊ reyna ⁊ infantes ⁊ infantas mugeres hijos seruidores subditos vassallos ⁊ naturales de aquellos singula singulis referendo tacitamente: ni expressa directamente ni indirecta publicamente ni abscondida por si ni por interpositas personas ni por arte fraude y otra qualquier machinaciō o engaño q dezir o pensar se pueda: antes qualqer dllos que sentira o sabra que por otro otros quiera ser hecho lo notificara a aquel o aquellos cuyo interesse sera en la forma y segun que enlos dichos capitulos se contiene: y esto so pena de pjuros y qbrantadores d votos y pleytos ⁊ omenages y de paz y d tres millones de coronas d oro para la parte obediente: la qual ipso jure le sea aplicada: la qual pena demādada o no: pagada o no: o graciosamente remitida no menos quede todavia la dicha paz ⁊ concordia en su fuerça y valor ⁊ aun a mayor cautela y por mayor firmeza / y seguridad les perlados varones nobles caualleros / gētiles hombres ciudades ⁊ villas delos dichos reynos / y señorios nōbraderos por las dichas partes en ygual numero dentro de nouenta dias dela firma de los presentes capitulos ⁊ contra de paz y concordia contadores ayan de jurar ⁊ voten ⁊ juren de venir ⁊ guardar y hazer guardar ⁊ cumplir a los dichos señores reyes y reyna por si y por sus herederos y subcessores reynos / y señorios seruidores subditos y vassallos naturales / con todo su lea poder la dicha paz / ⁊ concordia ⁊ todas ⁊ cada vnas cosas enlos presentes capitulos contenidas y de no ayudar ni dar fauor ni ayuda directamente ni indirecta publico / ni abscondido a los quebrantadores de la dicha Paz y concordia: y de lo contenido enlos dichos capitulos / o de qualquiera cosa o parte dello: los qua

les perlados varones nobles caualle
ros/gentiles hombres/ciudades ⁊ vi
llas los dichos señores rey y reyna a
yan de hazer prestar ⁊ hazer fielmente
el dicho juramento y voto dentro del
dicho tiempo de nouenta dias: y q̄ ex
nunc tunc ⁊ prout ex ecōtra los dichos
señores rey y reyna absueluan assi co
mo absueluen y remueuen: y releuan
⁊ quitan los dichos perlados varões
nobles/caualleros/hijos dalgo y gen
tiles hombres ⁊ ciudadanos ⁊ villas/
de todo juramento pleyto y omenaje/
⁊ fidelidad ⁊ otro qualquier vinculo a
que le sea tenidos astritos ⁊ obligados
quanto a esto: y que no sean tenidos ni
puedan ser compelidos de dar fauor/
ni ayuda delos quebrantadores de la
dicha paz ⁊ concordia y de las otras
cosas contenidas enlos dichos capitu
los y en cada pte dellos so las penas
suso dichas.

¶ Item porque los presentes capitu-
los y contrato de paz concordia y las
dichas ligas ⁊ cōfederaciones y todas
y cada vna delas otras en aquellos cō
tenidas sean mas firmes y las dichas
partes sean perpetuamente mas astri
ctas y obligadas a obseruacion de aq̄
llas y de cada vna dellas: es apunta
do conuenido y cōcordado entre y por
las dichas partes que los dichos seño
res reyes de castilla y de aragon y rey
⁊ reyna d̄ nauarra: ⁊ los dichos seño
res infante don enrrique ⁊ infanta do
ña Catalina su muger y el dicho señor
infante don pedro sean tenidos ⁊ ayā
a corroborar/ratificar: ⁊ confirmar y
de nueuo otorgar loar ⁊ firmar y pso-
nalmente con juramento y voto solen
ne ⁊ pleyto omenage que sobre ello ha
gan enla forma suso dicha los presen-
tes capitulos ⁊ contrato de paz ⁊ con
cordia ⁊ todas y cada vna cosa en aq̄-
llos contenidas: conuiene a saber: los
que sean en españa dentro de quaren-
ta dias: ⁊ los que seran dentro de espa
ña dentro de ciento y veynte dias con
tados dela data delos presentes capi-
tulos hazedera por los dichos procu
radores: ⁊ si los que seran fuera d̄ espa
ña antes por cada vna d̄las dichas p
tes fueren requeridos lo ayan de ha-
zer y hagan dentro diez dias conteni
dos desde el dicho dia que assi fueren
requeridos so las dichas penas: y se
dentro del dicho tiempo alguno/o
algunos d̄los dichos señores reyes y
reyna ⁊ infantes ⁊ infanta no lo quisie
ren corroborar/ratificar ⁊ confirmar
y d̄ nueuo firmar ⁊ no lo ratificaren y
confirmaren y de nueuo firmarē: segū
dicho es: que no se pueda ni puedan a
legar ni gozar ni goze d̄ algun fructo:
o beneficio d̄la dicha paz y concordia
enlo contenido enlos dichos presentes
capitulos ni d̄ alguna cosa o parte d̄
llos: ⁊ si atentaron o presumiren ha
zer o hizieren algunas cosas en daño
o detrimento d̄las dichas partes o d̄ al
guna d̄llas o d̄los reynos/y señorios
seruidores subditos y vassallos y natu
rales d̄llas en perjuyzio y quebranta-
miento o lision d̄la dicha paz ⁊ concor
dia ⁊ capitulos suso dichos: en tal ca-
so o algūos d̄los sobredichos señores
reyes y reyna/infantes/⁊ infanta/ no
puedā ayudar ni fauorescer ni ayuden
ni fauorezcā aquel q̄ no quisiere hazer
d̄ntro d̄l dicho termino la firma y cor-
roboracion suso dichas: o no tuuieren
y cōplieren lo q̄ dicho es ni alos q̄ los
ayudaran ni fauorecerā como sean te
nidos con todas sus fuerças reynos/y
señorios dar toda su ayuda ⁊ fauor ala
otra pte ⁊ hazer contra el o cōtra aq̄l
o aq̄llos q̄ le ayudaran o fauorecerán
como cōuiene hazer amigo d̄ amigo y
enemigo de enemigo so las penas dichas
Itē es apūtado cōuenido ⁊ cōcordado

entre y por las dichas partes que los dichos señores principes de castilla y de nauarra voten y sean tenidos ð hazer y otorgar z hagan y otorguen ģso nalmente todas las dichas y semblantes seguridades z firmezas: segun que dentro del tiempo que los dicos señores reyes preyna sus padres son tenidos de hazer / y otorgar so las penas suso dichas.

¶ Item por quanto durante la dicha tregua z sobreseymiento della han sido hechos algunos hurtos / y otros males y daños entre los terminos de las dichas partes: los quales es razõ y alos dichos señores reyes y reyna que sean emendados y restituydos por tanto es apuntado conuenido / z acordado entre z por las dichas ptes que ayan de ser y sean puestos por cada vna delas dichas partes tres juezes/o comisarios con poder suficiente a descidir y determinar las causas/que delante aquellos seran propuestas por occasion delo sobredicho pprocediendo simplemente sumarie y de plano sin estrepitu ni figura de juyzio apelacion remota auida solamente consideraciõ ala verdad ðl dicho: y aque el los ayã de hazer juramento de decidir y determinar las dichas causas por Justicia: quanto mas breuemente podran: y q̃ sean puestos enesta manera: es asaber por el dicho señor rey de castilla enlas ciudades villas y lugares de sus reynos comarcanos/conel reyno de aragon vn juez comissario que conozca ð las causas ðlos vezinos y morado:es y naturales de aquellas: y delas regnicolas de aragon y delos otros qualesquier vassallos de los dichos señores reyes de aragon: y enlas ciudades/villas z lugares ðlos dichos sus reynos comarcanos con el reyno de valencia otro juez o comisario que conozca de las causas delos vezinos/ y moradores z naturales de aquellas: y de las regnicolas del reyno de valencia y de otros qualesquier vassallos delos dichos señores reyes de castilla y de Aragon: z otrosi enlas ciudades/ villas z lugares delos dichos reynos y señorios del dicho señor rey de castilla comarcanos conel reyno de nauarra o tro juez comisario que conozca delas causas delos vezinos z moradores ena turales de aquellas y ðlos regnicolas del dicho rey de nauarra: y de otros qualesquier vassallos delos dichos señores rey de castilla: prey z reyna de nauarra: y por el dicho señor rey de aragon/o por el dicho señor rey de Nauarra su lugar teniente otro juez comisario enel reyno de aragon que conozca delas causas ðlos regnicolas ð aragon y delos vezinos y moradores ð z naturales delas dichas ciudades / villas z lugares de castilla comarcanos conel dicho reyno de aragõ: y ð otros qualesquier vassallos delos dichos señores reyes de castilla y de aragon: y enel reyno de valencia otro juez comissario que conozca delas causas de los regnicolas del reyno de valencia: y de los vezinos z moradores z naturales ðlas dichas ciudades z villas z lugares ðl dicho reyno de Castilla comarcanos enel dicho reyno de valencia/y de otros qualesquier vassallos ðlos dichos señores reyes de castilla y de aragon: y por los dichos señores rey y reyna ð nauarra: z otro juez o comisario enel reyno de nauarra z delos vezinos z moradores y naturales delas dichas ciudades z villas y lugares del dicho reyno de castella comarcano de nauarra y de otros qualesquier vasallos de los dichos señores rey z reyna ð nauarra/ y que conozca de las causas delos regnicolas de nauarra.

¶ E leydos publicados los dichos ca
pitulos y cõtrato enteramente: los di
chos embaxadores procuradores / ⁊
sostituydos enlos dichos nõbres dixe
rõ q̃ otorgauã loauan ⁊ firmauan y o
torgarõ loarõ y afirmarõ los dichos
capitulos y contrato y todas/ y cada
vna cosa en aq̃llos cõtenidas ⁊ hizie
ron ⁊ prestarõ juramẽto a dios y alos
santos q̃tro euangelios tocados cor
poralmente y ala señal dela cruz ✠ y
voto solemne ala casa sancta de jeru
salẽ y pleyto omenaje vna dos: y tres
vezes con poder los vnos d̃los otros
en ammas y nõbres delos dichos sus
principales p̃sentes nosotros los se
cretarios y notarios d̃yuso escritos an
si como publicas p̃sonas instipulãtes
y acebtãtes por aq̃llos y por q̃lq̃er/ o
q̃lesquier d̃llos y por todos los otros
de quien es o podrã ser interese de te
ner y guardar seruar y cũplir y que los
dichos señores sus principales/ y ca
da vno dellos ternã guardarã serua
rã y cũpliran y haran cõplir/seruar: ⁊
guardar/ y tener por si/ y por sus here
deros y subcessores y por todos sus rey
nos y señorios seruidores/subditos: y
naturales: y vasallos los capitulos: y
cõtrato de paz y concordia de suso en
corporados y los contratos delas li
gas cõfederaciones: y otros q̃ de aq̃
llos hã de insurtir: y proceder: y todas
y cada vna cosas en aq̃llos/ y en qual
quier dellos cõtenidas fielmẽte toda
fraude y engaño cessantes: y q̃ la vna
delas dichas partes ala otra: ni la o
tra ala otra admittẽ: ⁊ vicissim no ha
rã: ni harã hazer: ni cõsentirã ni permi
tirã perpetuamẽte ser hecho mal da
ño injuria ni ofensa enlas personas ni
enlos bienes d̃los dichos señores / ⁊
reyna infanta: mugeres: hijos: seruido
res vassallos subditos/ y naturales d̃
aq̃llas *singula singulis. referendo taci*
temẽte: ni expressa/ directamẽte ni in
directa/ publicamẽte en ascõdida por
interpositas personas: ni por arte frau
de o otra qualq̃er machinaciõ o enga
ño q̃ dezir o pensar se pueda antes ql
quier d̃llos q̃ sẽtira o sabra q̃ por otro
o otros quiera ser hecho lo notificara
aq̃l o aq̃llos cuyo interese sera lo mas
prestamẽte q̃ pudiere y esto so pena de
perjuros y q̃brãtadores de votos / y
pleyto omenage y de paz y de tres mi
llones de coronas de oro para la par
te obediẽte laqual ypo jure le sea apli
cada la qual dicha pena d̃mandada o
no: pagado o no: o graciosamẽte reme
tida: no menos q̃ toda via la dicha paz
⁊ cõcordia q̃de en su fuerça ⁊ vigor pa
tener y cũplir ⁊ obseruar todas ⁊ cada
vna cosas sobredichas dixerõ los di
chos procuradores embaxadores/ o
sostituidos enlos dichos nõbres q̃ o
bligauã ⁊ obligarõ las p̃sonas y todos
los bienes y derechos de los dichos
sus p̃tes principales auidos ⁊ por auer
do quier q̃ sean y biẽ / ⁊ quãto quier q̃
seã priuilegiados renunciãdo enlos di
chos nõbres qualquier derecho cano
nico ⁊ ceuil ley vso fuero y costũbre/ ⁊
otra q̃ q̃er cosa q̃ cõtra lo sobredicho
o q̃lq̃er p̃te d̃llo les pudisse a p̃uechar
⁊ por q̃nto en vno d̃los dichos capitu
los d̃ suso insertos se cõtiene q̃ los p̃la
dos varões caualleros gẽtiles hõbres
ciudades y villas d̃los dichos reynos
nõbrados por las dichas p̃tes en ygu
al numero por mayor firmeza ⁊ segu
ridad /⁊ a mayor cautela ayan de ju
rar/⁊ votar / ⁊ voten / y juren de te
ner y guardar hazer guardar / ⁊ cum
plir alos dichos señores reyes ⁊ reyno
por si ⁊ por sus herederos ⁊ subcessores
reynos y señorios seruidores subditos
vasallos y naturales cõ todo su leal po
der la dicha paz ⁊ cõcordia y todas ⁊
cada vna cosas enlos p̃sentes capitu

los contenidas ꝛ de no ayudarni dar fauoꝛ directamẽte niindirecta publica ni ascõdida alos q̃brãtadoꝛes dela dicha paz ꝛ cõcoꝛdia ꝛ ᵭlo cõtenido ẽ los dichos capitulos y de q̃quier cosa o pte ᵭllos: poꝛ tãto los dichos obispo de valẽcia ꝛ dõ juã de luna y dõ pascual ᵭ ocheyca y mosen perez de peralta ꝛ poꝛ de velez y dõ jayme ᵭ luna en nõbꝛe ᵭlos dichos señoꝛes rey de aragõ ꝛ rey reyna ᵭ nauarra ꝛ infanta ꝑcediẽdo ala execuciõ ᵭlas dichas cosas dixerõ q̃ nõbꝛauan pa hazer el dicho juramẽto ꝛ voto los plados condes ricos hõbꝛes caualleros gentiles hõbꝛes cibdades ꝛ villas ᵭlos reynos y señoꝛios del dicho señoꝛ rey de castilla siguiẽtes plados arçobispo de toledo arçobispo de sãtiago arçobispo de seuilla: obispo de palẽcia obispo de calahoꝛra obispo de osma de cartagena cõdes ricos hõbꝛes/el cõdestable ᵭ castilla el almirãte de castilla maestre de calatraua cõde de benauẽte el adelãtado pero mãriq̃ cõde de niebla cõde de castañeda cõde de medina dõ po niño cõde ᵭ buelua poꝛ ᵭ san juã ruyz diaz de mẽdoça mayoꝛdomo mayoꝛ ᵭl rey yñigo lopez de mẽdoça señoꝛ dela vega pero aluarez osoꝛio fernan aluarez señoꝛ de val de coꝛneja el adelãtado ᵭ galizia diego hernãdez de q̃ñones: el adelãtado dela frõtera juã ramirez de arellano pero sarmiẽto garci aluarez señoꝛ de oꝛopesa dõ alõso de guzman señoꝛ de lepe alõ so yañez fajardo adelãtado mayoꝛ del reyno de murcia pedro de ayala merino mayoꝛ ᵭ guipuzcua pedro de mẽdoça señoꝛ de almaçã diego hurtado ᵭ molina don pero velez de gueuara el doctoꝛ pero yañez el dotoꝛ diego rodrigues pero lopez de ayala dõ fray juã ramirez de guzman comẽdadoꝛ mayoꝛ de calatraua pero lopez de padilla gomez de hurrõ el señoꝛ de lezcano garcia nuñez de verastegui: señoꝛ de mesq̃ta. cibdades: burgos/toledo. leõ/seuilla/coꝛdoua/cuẽca/çamoꝛa/almaçã/murcia/soꝛia/ calahoꝛra/logroño/cartajena/: villas. valladolid/guadalajara/madrid / agreda/molina/req̃na alfaro/san sebastiã tolosa ᵭ guipuzcua. Otrosi los dichos arçobispo de toledo maestre de calatraua cõde de benauẽte en nõbꝛe ᵭl dicho señoꝛ rey de castilla procediẽdo assi mismo ala execuciõ delas dichas cosas dixerõ que nombꝛauã para hazer el dicho juramento ꝛ votos los perlados varones nobles caualleros gentiles homboꝛes/cibdades / ꝛ villas ᵭlos reynos y señoꝛios delos dichos señores rey de aragon rey ꝛ reyna ᵭ nauarra siguiẽtes. Delos reynos de aragõ plados: arçobispo de çaragoça arçobispo de taragona: obispo ᵭ valẽcia obispo de barcelona obispo de toꝛtosa obispo de lerida maestre de montesoꝛ: castillo de emposta prioꝛ de cataluña condes ꝛ ricos hombꝛes: conde de cardona conde de pradꝛos conde de pallares cõde de modena viscõde ᵭ ylla visconde de roda visconde de yelma visconde de bol visconde de rotaberti viscõde ᵭ gallona mosen guillẽ remon ᵭ mõtada dõ juã de luna dõ juã de yjar dõ felipe ᵭ castro dõ pero maça dõ luys coꝛonel/mosen galuã ᵭ villena/mosen juã de ꝑxida mosen juã hernãdes de eredia mosen ximẽ perez de coꝛella mosen frãces maça mosen martin diaz de dauig justicia de aragõ micer juan mercader bayle general ᵭl reyno ᵭ valẽcia/mosen guillẽ ᵭ viq̃: cibdades/villas: aragoça/valẽcia/barcelona: lerida/toꝛtosa/teruela/xatiua / daroca/ calatayud/taraçona/albarracĩ/perpiñã: algeziza: oꝛihuela ᵭl reyno ᵭ nauarra: plados: obispo de pãplona arçobispo de tiro pꝛioꝛ de san juã deã de Tu-

del ⁊ ricos hombres/don luys de me
bot condestable mosen Tristan señor
de lusa/mosen pierres de peralta mo
sen felipe mariscal de nauarra viscōde
de ro. cibdades villas. Pamplona/es
tella/tudela/sanguesa/olit/los arcos
viana/san vicente: delas quales cosas
todas y cada vna dellas segun desuso
se cōtiene reqͥerē ⁊ instarō los dichos
procuradores y embaxadores ⁊ sosti-
tuydos enlos dichos nōbres a noso-
tros los dichos infrascriptos secreta
rios ⁊ notarios q̃ hiziessemos cartas
publicas vna ⁊ muchas y tātas quan
tas por cada vna delas dichas partes
nos serā demādadas de vn mismo te
nor y efecto ⁊ aq̃llas signadas entre-
gasemos alas dichas partes: q̃ fue he
cho enel dia y mes ⁊ año y lugar suso
dichos: testigos que fuerō presentes
llamados ⁊ rogados especialmēte a
esto q̃ dicho es dō fray ramirez d̃ gus
mā comendador mayor de calatraua
⁊ mosen diego de vadillo: y el doctor
pero gōçalez del castillo oydor d̃la au
diencia del dicho señor rey ⁊ d̃l su con
sejo: y el noble frances maça de bitar ⁊
mosen jofre de borja: maestro simon d̃
leō secretario del rey ⁊ referendario d̃
la dicha señora reyna de nauarra.
¶ E luego ēeste mesmo dia. y lugar en
ꝑsēcia d̃ nos los secretarios ⁊ testigos
d̃ yuso escritos ⁊ dichos d̃spues d̃ otor
gados firmados ⁊ jurados y votados
los dichos capitulos los dichos arço
bispo d̃ toledo ⁊ maestre d̃ calatraua y
cōde de benauēte en nōbre del dicho
señor rey de castilla dixerō q̃ por q̄nto
assi mesmo en otro d̃los dichos capi
tulos se cōtiene q̃ se hagā ⁊ ayā de ser
firmadas y hechas entre ⁊ por los di
chos señores reyes y reyna infantas
⁊ infanta ligas am stāças inteligēcias
y cōfederaciones segū q̃ entre los que
q̄erē ser amigos d̃ amigos y enemigos
d̃ enemigos se acostūbra cōtra todos
los ꝑ̄ncipes y ꝑsonas d̃l mūdo excep
tas por cada vna d̃las dichas ꝑtes dos
ꝑsonas d sus reynos y señorios cōuie
ne asaber por el dicho señor rey d̃ casti
lla y toda su ꝑte dos ꝑsonas tā solamē
te: ⁊ por los dichos señores reyes ⁊ rey
na infantes ⁊ infanta y toda su ꝑte o-
tras dos ꝑsonas tā solamēte por ma
nera q̃ todos seā q̄tro ꝑsonas las qua
les ayā de ser nōbradas ⁊ notificadas
y se nōbrē y notifiq̄n por la vna ꝑte a-
la otro dētro d̃ seys meses cōtaderos
d̃la forma d̃los dichos capitulos: por
tāto q̃ procediēdo ala esecuciō de aq̄s-
to q̃ cōbrarō y exceptarō por toda su
ꝑte en y delas dichas ligas y confede
raciōes los muy altos y muy excelen
tes ꝑ̄ncipes y señores el rey d̃ francia
y el de portugal: ⁊ q̃ notificarō alos ꝓ
curadores de los dichos señores rey
de aragō ⁊ rey y reyna de nauarra/⁊
infantes ⁊ infanta q̃ alli erā ꝑ̄sentes
segū dicho es la limitaciō: y excebciō
delas dichas dos ꝑsonas. Otrosi los
dichos obispo de valēcia dō juā de lu
na dō pascual d̃ oteyça mosen pierres
de peralta prior de velez ⁊ dō jayme d̃
luna ē nōbre d̃los dichos señores rey
d̃ aragō ⁊ rey ⁊ reyna d̃ nauarra infan
tes ⁊ infanta dixerō q̃ ꝓcediendo assi
mismo ala esecuciō de lo suso dicho q̃
nōbrauā ⁊ nōbrarō y acebtarō por to
da su ꝑte en y delas dichas ligas ⁊ cō
federaciōes al muy illustre señor duq̄
de milā y al muy egregio señor cōde d̃
foxa: y notificarō alos dichos ꝓcurado
res d̃l dicho señor rey de castilla q̃ alli
erā ꝑ̄sentes segū dicho es la dicha no
minaciō y excebciō d̃las dichas ꝑso-
nas ⁊ rogarō y reqrierō todos los di
chos ꝓcuradores y ēbaxadores ⁊ sos-
tituydos ēlos dichos nōbres a noso-
tros los dichos infrascriptos secreta
rios ⁊ notarios q̃ cōtinuasemos la di

cha nominaciõ excebciõ delas dichas
perſonas ala fin delos capitulos ⁊ cõ-
tratos dela dicha paz y cõcordia. Yo
alõſo perez de biuero cõtador mayor
del dicho ſeñor rey d̃ caſtilla y ſu ſecre
tario y notario pu̾ enla ſu corte y en to
dos los ſus reynos y ſeñorios fuy pre
ſente en vno cõlos dichos teſtigos cõ
el dicho bartolome de rens a todo lo
q̃ dicho es ⁊ vie como los ſuſodichos
embaxadores y ꝓcuradores delos di
chos ſeñores reyes ⁊ reyna infantes ⁊
infanta y en ſus nõbres lo otorgaron
todo ante noſotros ⁊ hizierõ ⁊ recebi
mos dellos el dicho juramẽto ⁊ voto
⁊ como aſſi miſmo los vnos ẽ manos
delos otros fizieron en nueſtra preſen
cia / y delos dichos teſtigos el dicho
pleyto omenage. ⁊ otro ſi la dicha no-
minacion y excebcion delas dichas
dos perſonas por cada vna delas par
tes ſuſo mencionada y a ſu ruego ⁊ o-
torgamiẽto eſte contrato ⁊ publico in
ſtrumento hize eſcreuir el qual va eſ-
cripto en .xvij. hojas d̃ papel eſcriptos
de ambas p̃tes en q̃ va mi ſigno y en
fin d̃ cada plana va ſeñalado d̃la rubri
ca de mi nõbre ⁊ por ende hize aq̃ eſte
mi ſigno en teſtimonio d̃ verdad alon
ſo perez ſignado d̃ mi bartolome de re
nes ſecretario d̃los dichos ſeñores rey
⁊ reyna d̃ nauarra ⁊ por autoridad ſu
ya y d̃l dicho ſeñor rey d̃ caſtilla nota-
rio publico en todos los ſus reynos ⁊
tierras delos dichos ſeñores reyes: y
reyna q̃ en vno cõ los dichos teſtigos
⁊ con el dicho alõſo perez fuy p̃ſente a
todo lo ſobredicho ⁊ a ruego ⁊ inſtan
cia y req̃ſta d̃los dichos procuradores
embaxadores y ſoſtitutos en los di-
chos nõbres eſte cõtrato ⁊ inſtrumen-
to publico hize eſcreuir ⁊ cerre ẽ .xvij.
hojas d̃ papel eſcritas d̃ ambas p̃tes
⁊ mas eſta en q̃ va la preſente ſubſcrip
ciõ mia y en fin d̃ cada plana va ſeña-
lado d̃la rubrica de mi nõbre ⁊ vi como
los dichos procuradores hizierõ el vo
to pleyto y omenage ⁊ recebi de aque
llos el juramẽto enlos dichos capitu
los mẽcionado y enla forma q̃ en ellos
ſe cõtiene: y por tãto dixerõ el dicho ſe
ñor rey de aragõ y de cecilia y el dicho
infante dõ pedro q̃ q̃riendo cũplir por
obra ⁊ cõ efecto lo cõtenido enlos di
chos capitulos y cada vna coſa de a
q̃llos ſegũ q̃ por los dichos procura-
dores ⁊ ſoſtituto o ſoſtitutos dellos a
uia ſeydo apũtado cõuenido y cõcor-
dado jurado y votado q̃ ellos ⁊ cada
vno d̃llos aprouauã y corroborauã ra
ratificauã cõfirmauã y loauã y de nue
uo otorgarõ y firmarõ todos los ca-
pitulos y cõtrato ſuſo iſertos y todas
y cada vna coſa en aq̃llos o en q̃lquier
dellos cõtenidas saluo en q̃nto los di
chos ſus procuradores ⁊ ſoſtitutos a
uiã declarado por p̃ſonas por ſu parte
excebtadas y nõ ſu liga y cõfederaciõ al
duq̃ de milan y al conde d̃ fox q̃ decla
rauã y nombrauã al dicho rey de por-
togal y al duq̃ d̃ milã y no al dicho cõ
de d̃ fox: y por mayor firmeza y ſeguri
dad d̃los dichos .ca. ſuſo ẽcorporados
y d̃ todo lo eñllos cõtenido dixerõ q̃ ju
rarõ por ſi ⁊ por ſus herederos: y ſub
ceſſores a nr̃o ſeñor dios y alos ſãtos
q̃tro euãgelios tocados corporalmẽte
por cada vno y ala ſeñal d̃la cruz: ⁊ hi
zierõ voto ſolene ala caſa ſãta d̃ jeruſa
lẽ y pleyto y omenage .j. y .ij. y .iij. vezes
en poder d̃ dõ juã d̃ vraremilla marq̃s
d̃ girach d̃ infraſcripto p̃ſente el dicho
doctor procurador y ẽbaxador ſuſo di
cho / y noſotros los ſecretarios: ⁊ no
tarios d̃yuſo eſcritos como a publicas
y autẽticas p̃ſonas por todos aq̃llos
d̃ q̃en es / o podria ſer intereſſe eſtipulã
tes acebtãtes d̃ tener ſeruar guardar
y cũplir y hazer cũplir ſeruar guardar
tener por ſi y por todos ſus reynos: y

señorios y subcessores:z por todos sus seruidores subditos z vasallos y naturales los dichos capitul. z cõtrato de paz y cõcordia d suso insertos y todas y cada vna cosa en aqllas contenidas fielmente toda fraude y engaño cessãtes: z q no haran ni hazer haran ni cõsentiran o permitirã perpetuamẽte ser hecho mal daño injuria ni ofensa en las personas ni en los bienes delos dichos señores rey de castilla y dela reyna su muger ni del principe su hijo ni delos seruidores vassallos subditos y naturales de aqllos tacitamente ni expressa directamente ni indireta publicamẽte ni ascõdida por si ni por interpositas psonas ni por otro fraude ni por otra qualqer machinaciõ o engaño q dezir ni pensar se pueda: antes si sẽtirã o sabrã que por otro o otros qera ser fecho lo notificarã qualquier dllos q lo supiere al dicho señor rey de castilla lo mas prestamẽte q podra / y esto so pena de perjuros y de quebrãtadores y violadores de voto y de pleyto y omenaje z d paz y de tres millones de coronas de oro para la otra parte la qual ipso iure le sea aplicada: la qual pena de mãdada o no: pagada o no / o graciosamẽte remitida no menos / z q toda via la dicha paz z cõcordia qde en su fuerça z valor: z pa tener z cumplir y seruar todos y cada vna cosas sobredichas dixo e. dicho señor rey d aragõ y de cecilia y el dicho señor infãte q ellos y cada vno dllos q obligauã y obligarõ sus personas: y todos sus bienes y derechos y d cada vno dllos por si do qer que seã priuilegiados / y no menos el dicho señor rey dixo que mãdaua y mãdo alos perlados varones nobles caualleros gẽtiles hõbres cibdades z villas de sus reynos y señorios nõbrados de suso para jurar z votar los dichos capitulos: z cõtrato q si hecho no lo han q lo hagan / y si hecho lo hã q lo otorgauã y otorgaua y el daua plenaria licẽcia y facultad para q lo jurẽ y votẽ de tener y guardar y cũplir por el dicho señor rey daragõ y por sus herederos z subcessores reynos y señorios y seruidores subditos: vassallos z naturales con todo su leal poder la dicha paz z concordia / y todas y cada vna cosas enel contrato z capitulos de suso insertos contenidos y de no ayudar ni dar fauor y ayuda / directamente ni indirecta / publico ni ascondido alos quebrantadores dela dicha paz z concordia y delo cõtenido enlos dichos capitulos o en cada cosa o parte dellos antes serã cõtra ellos o qualqer dllos segũ que enlos dichos capitulos es cõtenido: z otro si q nunc es prout ex tunc el dicho señor rey de aragõ z de cecilia absoluia z remouia releuaua z quitaua alos dichos plados varones nobles caualleros gentiles hõbres cibdades z villas de todo sacramẽto y omenage z fidelidad z otro qualqer vinculo a que le sean tenidos assi escritos z obligados / quanto a esto q no sean tenidos ni puedã ser cõpelidos de dar fauor ni ayuda alos qbrãtadores dla dicha paz z cõcordia delas otras cosas contenidas enlos dichos capitulos o en qualquier parte dllos las quales cosas z cada vna dellas segũ d suso se contiene z reqrio z mando al dicho señor rey de aragõ y de Cecilia y el dicho señor infante a nos los dichos infrascriptos secretario z notarios publicos que hiziessemos z hagamos tãtas cartas publicas quãtas por aquellos de quien es interesse sean demãdadas y se querran auer: y aquellas entregassemos z cada vno de nosotros entreguẽ de vn mismo tenor y efecto y el dicho dotor enel dicho nõbre dl muy magnifico su señor el rey d castilla y de leõ

dixo que acebtaua y acepto en quãto
monta al cũplimiẽto delos dichos ca
pitulos suso encorporados todo lo di
cho ⁊ otorgado jurado ⁊ votado por
los dichos señores rey ⁊ infante ⁊ no
en mas ni allende ni aceptaua cosa q̃
pudiesse parar ni pare perjuyzio al di
cho su señor el rey de castilla/ ⁊ de todo
como passo pidio testimonio signado a
nos los dichos notarios ⁊ a cada vno
de nos q̃ fue fecho ⁊ otorgado enel a
ño/ mes ⁊ dia ⁊ lugar ⁊ indiciõ ⁊ ponti
ficado suso escriptos: testigos q̃ fuerõ
p̃sentes a todo lo q̃ dicho es rogados
y llamados dõ juã de vintemilla mar
ques d̃ grenisi almirãte del reyno d̃ Ce
cilia: dalla furo: mossen remõ d̃ perellos
grã camarlengo del reyno de Cecilia/
daqua furo: ⁊ mossen Bernarte alber
te procurador real enlos cõdados d̃ ro
sellõ y d̃ cerdenia ⁊ fray Frãcisco blãth
maestro en santa teologia d̃ la ordẽ del
cistel capellã mayor ⁊ cõsilleros del di
cho señor rey de aragõ y d̃ cecilia/ rex
Alfonsus infans Petrus y juã gõça
lez de velorado clerigo dela diocesi de
Burgos enel reyno d̃ castilla notario
publico apostolico fuy presente a todo
esto q̃ dicho es cõ el dicho notario ⁊ se
cretario d̃l dicho señor rey infrascripto
⁊ con los dichos testigos ⁊ vi ⁊ oy quã
do el dicho señor rey de aragõ y d̃ ceci
lia ⁊ infante don Pedro susodicho ra
tificaron y aprouarõ y de nueuo otor
garõ ellos ⁊ cada vno d̃llos todas las
cosas y cada vna dellas enlos dichos
capitulos cõtenidas. Otro si q̃ndo hi
zieron el dicho juramento y pleyto ⁊ o
menaje ⁊ voto solemne la dicha excep
cion delas dichas dos p̃sonas: y a rue
go ⁊ pedimiẽto del dicho doctor p̃cu
rador y enbaxador susodicho este istru
mẽto ⁊ carta publica escreui d̃ mi p̃pia
mano en ocho hojas d̃ pargamino las
seys escriptas de ãbas pies ⁊ las dos
d̃ la vna parte cõ esta en q̃ firmaron sus
nõbres los dichos señores rey ⁊ infan
te ⁊ sellarõ sus sellos/ el p̃diẽte en cu
erda colorada y amarilla de cera colo
rada y el otro aqui impresso de cera co
lorada: y en fin de cada plana firme mi
nõbre y en testimonio d̃ verdad Fernã
gonçalez notario apostolico: señal de
mi Bernardino Fouolleda secretario
d̃el sobredicho illustrissimo señor rey d̃
aragõ y de cecilia/ ⁊ por su auctoridad
notario publico por todos los sus rey
nos ⁊ tierras/ y por mãdado d̃el dicho
señor rey fuy p̃sente a todo esto que di
cho es cõ el sobredicho notario aposto
lico: ⁊ cõ los dichos testigos ⁊ vi ⁊ oy
como el dicho señor rey y el dicho infan
te dõ Pedro su hermano cõfirmarõ ⁊
d̃ nueuo otorgarõ los capitulos supra
scriptos ⁊ las cosas en aq̃llos cõteni
das: ⁊ como hizierõ el dicho juramẽto
pleyto ⁊ omenage y voto solemne y la
dicha excepcion delas dichas dos p̃so
nas y a ruego y pedimiento del dicho
doctor procurador y embaxador suso
dicho este instrumento escripto de ma
no del dicho notario/ en ocho hojas
de pargamino/ las seys escriptas d̃ an
bas partes ⁊ las dos de vna parte con
esta en que firmarõ sus nombres los di
chos señores rey y infante y sellarõ sus
sellos: es a saber el dicho señor rey pen
diente y el otro impresso y en fin de ca
da plana firme de mi nombre en testi
monio de verdad. Bernardinus fouo
lleda regius secretarius:

Comiença el año de treynta y ocho.

Capi. cclxv. de como

en esta villa de Maderuelo cayerõ pie
dras del ayre como de Toua tan liuia
nas como pluma ⁊ tan grandes como
vna pequeña almohada:



Stando el rey alli en roa enel dicho año le fue dicho como en Maderuelo villa del condestable auia acaecido vna cosa tã marauillosa q̃ jamas fue vista ni oyda enel mundo la q̃l fue que veyan por el ayre venir piedras muy grandes como de toua liuianas q̃ no pesauan mas q̃ pluma: ⁊ aun que dauã a algunos enla cabeça no haziã daño ninguno: y destas cayeron muy gran muchedũbre enla dicha villa y cerca dlla y como enesto el rey dubdase ⁊ todos los q̃ lo oyan mando al bachiller Juã ruyz de Agreda adalid en su corte q̃ fuesse a saber si esto era verdad el q̃l fue/⁊ no solamẽte fue certificado ser assi: mas traxo algunas d aquellas piedras tan grãdes como vna pequeña almohada ⁊ tã liuianas como pluma ⁊ todas huecas y floxas de q̃ el rey ⁊ todos los que lo vieron se marauillaron mucho:

¶ Capit. cclxxvi. De como Yñigo lopez de mendoça señor de hyta ⁊ de buytrago tomo dlos moros por fuerça de armas la villa de Huelma que es a cinco leguas de jaẽ ⁊ d como el conde de luna murio enla fortaleza de blaçuelos donde estaua preso por mandado del rey.

En Este tiempo el rey vuo cartas de yñigo lopez de mẽdoça señor de hita y de buytrago q̃ estaua por capitan mayor enla frõtera de jaẽ como a veynte dias de abril del dicho año auia tomado vna villa de moros q̃ es a cinco leguas de jahen q̃ se llama huelma la q̃l yñigo lopez cõbatio valientemẽte ⁊ la tomo por fuerça d armas: y estãdo combatiẽdo la fortaleza los moros mouierõ partido q̃ los dexasse yr libremẽte cõ todo lo q̃ tenian ⁊ los pusiesse en saluo en canbil ⁊ le dariã la fortaleza: y estando enesto le vino nueua como el rey de granada cõ toda su casa venia a socorrer la villa: ⁊ luego yñigo lopez q̃so caualgar para yr pelear cõ el rey de granada: ⁊ los caualleros q̃ cõ el estauã gelo contradixeron mucho: y el les dixo q̃ no le parecia cosa hazedera a cauallero curar del trato estãdo los enemigos enel campo: y y estãdo enesta dubda yñigo lopez fue certificado q̃ no era verdad la venida del rey de granada: ⁊ la fortaleza se le dio. Eneste cõbate se ouieron valientemente dos hijos dste notable cauallero Yñigo lopez de mẽdoça: el vno llamado Pero laso y el otro yñigo de mẽdoça. ⁊ como en jaẽ y en todas las cibdades de su obispado se supo como yñigo lopez estaua sobre huelma vino toda la gẽte dellas en socorro suyo/ y como llegarõ juntas vuo grã contiẽda por q̃l bãdera entraria primero/ ⁊ como yñigo lopez fuesse no menos discreto cauallero q̃ esforçado por los q̃tar de debate tomo todas las vaderas ⁊ hizo las vn haz ⁊ assi jũtas las mando meter dẽtro enla villa: dõde enel dicho cõbate murierõ algunos christianos aun q̃ no hõbres de faciõ ⁊ murieron catorze o quinze moros enla pelea q̃ se vuo por las calles ante q̃ los moros fuessen retraydos ala fortaleza la q̃l cõbatio quatro dias y noches sin cessar ⁊ assi la fortaleza se le dio a pleytesia q̃ los moros saliessen solamẽte cõ sus cuerpos y el les diesse seguro hasta entrar en cãbil o en alhabardõ de mas les pluguiesse lo q̃l se puso assi en obra. Y estãdo alli en roa el rey vuo nueuas como dõ fadriq̃ cõde de luna q̃ estaua preso por mãdado dl rey enla fortaleza de braçuelos cerca de Olmedo era

brazuelas

muerto ⁊ alli en veynte ⁊ cinco dias ꝺ
mayo murio ꝺ su enfermedad dō juan
ꝺ luna señor de pilueca q̄ era alli veni-
do por embaxador ꝺlos reyes de ara
gō ⁊ nauarra de q̄ el rey vuo grande
enojo porq̄ era muy buē cauallero: y el
cōdestable hizo sus obseqas muy ho-
norablemēte porq̄ era su primo: y el rey
⁊ la reyna estuuierō a ellas ⁊ todos los
grādes q̄ en la corte por entōce estauā
⁊ alli se consagro por obispo de Sego
uia don fray lope de barrientos mae
stro del principe ⁊ fuerō presentes a su
consagraciō el rey ⁊ la reyna y el prin-
cipe y el condestable ⁊ todos los gran
des que enla corte estauan. En este tiē
po fue el rey certificado q̄ en Brujas
en flandes acordaron los moradores
de aq̄lla villa de matar al duque Feli
po de Borgoña su señor: para lo qual
tuuieron tal forma q̄ escriuierōn al du
que q̄ estaua en Mons henaute q̄ la
villa estaua en tal punto q̄ si su señoria
ende no venia por hazer justicia de al-
gunos q̄ nueuamente auian dado cau
sa alos vādos q̄ en ella se comēçauan
la villa se pderia: el duque vistas estas
letras cō sana intēcion ⁊ voluntad de
pacificar su villa vino ende cō su gēte
continua como solia: ⁊ como siēpre el
acostūbrasse traer en su guarda cinquē
ta hōbres de armas y cien archeros ꝺ
los quales era capitā el señor de Lila
dan q̄ era muy buen cauallero: el qual
como entro delante con la gente dela
guardia ⁊ llegado a vna grā plaça ha
llo hasta dos mil ⁊ q̄niētos o tres mil
hōbres de armas a pie los q̄les como
lo vierō comēçaron a pelear con el ⁊ fe
rir ⁊ matar dela gente q̄ traya el qual
embio a muy grā priessa vn escudero
al duque a le dezir q̄ trabajasse por sa
lir dela villa q̄ en ella auia traycion ⁊ le
matauan ⁊ feriā la gēte. El duque co-
mo lo supo caualgo en vn cauallo ⁊ so

lamēte tomo vna celada en la cabeça/
⁊ como se boluio para salir por la pu-
erta ꝺ gāte por dōde auia entrado hal
lo la puerta cerrada ⁊ vn villano se fue
para el con vna Guisarma enla mano
por le ferir ⁊ le dixo. Señor pareceos
bien venir a esta villa por robar la bue
na gēte: el duque puso la mano ala es-
pada ⁊ le dio vn grā golpe sobre vna
celada q̄ traya de q̄ gela hizo saltar ꝺ
la cabeça ⁊ luego le dio otro golpe de
q̄ le corto la cabeça ⁊ despues ningūo
se oso llegar al duque: y en esto vn ferre
ro q̄ biuia jūto cō la puerta q̄ auia sey
do herrador del duque Juā padre su-
yo abrio la puerta con vn pie ꝺ cabra:
y el duque salio ⁊ se fue quāto vn caua
llo le pudo lleuar a Roles vn village
q̄ es a quatro leguas de brujas/ ⁊ alli
llamo gēte: ⁊ luego los ꝺ brujas mata
ron a todos quātos en la villa hallarō
del duque que fueron por todos bien
seyscientos hōbres. El duque por esto
les hizo tan cruel guerra siete o ocho
meses por mar ⁊ por tierra que pensa
ron ser todos muertos de hambre / y
llego entonces a valer en Brujas v-
na hanega de trigo ocho coronas. E
los de Brujas visto como todos esta
uan para se perder acordaron de me-
ter frayles que rogassen al Duque q̄
los pdonasse: ⁊ despues de muchas co
sas passadas el duq̄ jamas los q̄so pdo
nar saluo q̄ se metiessen a su voluntad
pa que el pudiesse quemar la villa o ha
zer ꝺlla y ꝺlos vezinos ꝺlla todo lo q̄
a el pluguiesse: visto por ellos como no
podiā al hazer se meterō a su volūtad
y el duq̄ como era muy noble ⁊ magna
nimo los pdono cō cōdicion q̄ le ētre
gassen q̄rēta hōbres nōbrados los pri
cipales causadores ꝺ la dicha traycio̅
pa q̄ el hiziesse ꝺllos justicia y q̄ los ꝺ
brujas ēbiassen seyscietos romeros en
jerusalē por las aīas ꝺlos q̄ alli auian

muerto ⁊ hiziessen vna capilla ꝑa el se ñor d'lilad ā q̄ alli auiā muerto q̄costasse xx. mil coronas cō las rētas q̄ ꝑpetuamē te la dicha capilla auia d' tener ꝑa se d' zir perpetuamēte q̄tro missas cada dia por el anima del dicho capitā y q̄l duq̄ les rōpiesse ciertos priuilegios muy ꝓ uechosos a ellos q̄ la villa tenia y q̄ le pagassen doziētas mil coronas ꝑa las d'spensas q̄ enla guerra auia hecho / lo q̄l todo se puso assi en obra y el duq̄ los ꝑdono ⁊ hizo voto en q̄nto biuiesse de no entrar en aq̄lla villa ⁊ assi lo guar- do. El rey se ꝑtio dero a en viernes se- ys dias d' julio d'l dicho año ꝑa madri gal ⁊ yuā cō el el ꝑncipe y el cōdestable y enel camino le vinierō nueuas como al adelātado rodrigo d' perea auiā mu erto los moros: el q̄l auia entrado con q̄trociētos d' cauallo ⁊ fasta mil peōes ⁊ los moros auiā seydo sabidores d' su entrada y salierō a el dos mil d' cauallo ⁊ doze mil peones moros / y de todos los q̄ conel adelātado entrarō no esca parō mas de quinze o veynte ⁊ delos moros murierō algūos entre los q̄les murio vn cauallero el mayor del reyno d' granada q̄ se llamaua abençarrax: el q̄l auia hecho muy grādes daños en- los xp̄ianos. A diez dias d' agosto del año susodicho cayo vn rayo ē la mayor torre d'la casa de escalona del condesta ble que quemo muy grā parte de aque lla casa la qual era d'las mejores de es- paña la qual el auia hecho y estuuierō tres dias mas de mil hombres ē ama- tar el fuego.

¶ Capi.cclxxxvii De como el adelantado ⁊ su muger ⁊ dos hijas suyas que cō el estauā se soltaron d'la fortaleza de fuen dueña ⁊ salieron descolgandose por vna vētana ⁊ de co mo el rey supo la muerte d'l infante dō pedro daragon.

En martes a.xx. dias de agosto se soltaron el adelātado pero man- rique ⁊ su muger ⁊ dos fijas suyas q̄ cō el estauā los q̄les salierō por vna venta na d'scolgādo se cō cuerdas d' cañamo d'la fortaleza cō trato que tuuierō con el algūos criados d' Gomez carrillo ⁊ quando el lo supo el adelātado ⁊ los q̄ cō el yuā estariā bien tres leguas d' alli el qual quādo lo supo vuo muy grāde turbaciō ⁊ caualgo a muy gran priessa ⁊ fue empos del los pensando delos al cāçar y āte que el pudiesse a ellos llegar el adelātado era ya enla casa d' Enzinas: que es vna fortaleza de dō aluaro d' Stu ñiga yerno suyo hijo d' dō Pedro de Stuñiga cōde de ledesma ⁊ como Go- mez carrillo llego ala fortaleza / q̄siera mucho ver al adelātado ⁊ no le fue da do lugar ⁊ assi gomez carrillo se vuo d' boluer assaz triste y enojado por el mal recabdo en que auia puesto al adelāta do ⁊ dende a quatro dias q̄l adelanta do estuuo en Enzinas vinierō alli el al mirante dō Fadrique ⁊ don Enrique sus hermanos ⁊ dexaron mandado q̄ toda la gente se juntasse en Medina de Ruyseco ⁊ como el Rey fue certifi cado dela soltura del adelantado fizo llamamiento de todos sus vassallos y embio cartas patentes a todas las cib- dades ⁊ villas de sus reynos hazien- doles saber como el Adelantado Pe ro Manrrique se auia soltado sin su mandamiento. Y en este tiempo supo el Rey como el infante don Pedro hermano del Rey de Aragon que es- taua sobre la ciodad de Napol auia seydo muerto por vn caso desastrado de vn tiro de lombarda que hizo tres golpes en tierra ⁊ al q̄rto dio al infan- te enla cabeça de que le lleuo la mey- tad. El rey vuo dello muy gran desplaza zer assi por el debdo que conel tenia co mo por ser muy buen cauallero

Ca.cclxxviij. de como el rey partio de madrigal con assaz gẽtes de hombres darmas ⁊ ginetes para yr contra el almirante y el adelantado Pero manrique.

EL rey se detuuo en madrigal por recoger alguna gente dela que auia embiado llamar ⁊ partio dende a veynte vn dias de Hebrero del dicho año cõ hasta mil ⁊ quiniẽtos hombres darmas sus batallas ordenadas: ⁊ yuã conel el principe dõ Enrique su hijo y el condestable dõ aluaro de luna: ⁊ don Pedro de velasco conde de Haro/ ⁊ don Diego gomez de sandoual conde đ Castro. ⁊ don Luys de guzmã maestre de calatraua ⁊ don juã đ cerezuela arçobispo de toledo: ⁊ don Rodrigo de luna prior de sant juã: ⁊ don gutierre đ Toledo obispo de palẽcia: ⁊ dõ pedro de castilla nieto del rey dõ pedro: ⁊ dõ Lope de barrientos obispo đ Segouia: ⁊ otros muchos caualleros. E luego quel Rey llego a Roa se embiaron del pedir đl condestable los caualleros siguientes que del auian acostamiento. Juan ramirez de Arellano señor delos cameros. Pedro de quiñones merino mayor de asturias. Suero đ quiñones su hermano: don diego de stuñiga hijo del conde de Ledesma: juan đ touar señor de berlanga ⁊ astudillo: Rodrigo de castañeda señor de fuente dueña. Pedro đ mendoça señor đ Almaçan embiando cada vno đllos dezir al condestable muchas razones/ porque del se despidian: los quales todos se juntaron conel almirante ⁊ con el adelantado ⁊ con los otros sus parientes: y alli llegarõ al rey don juan de guzman conde de niebla: ⁊ don juã de leon hijo mayor de don pero ponce đ leon conde đ Medellin/ los quales traxeron mucha gente đ cauallo ala gineta.

rta los / auallos / que auia / acostami / ento del / ndesta / le don / luaro de / luna

Cap.cclxxix. Dela carta quel almirante y el adelantado escriuieron al rey estando su señoria enla villa de roa.

EStando assi el rey en roa juntando la gente que podia para yr cõtra el almirante ⁊ adelantado y los otros caualleros q̃ conellos estauan/ el almirante y el adelantado escriuieron al rey la siguiente carta.

¶ Muy excelente señor ⁊ muy poderoso rey.

VUestros humildes seruidores/ el almirante đ castilla vuestro p̃mo y el adelãtado pero manriq̃ humilmẽte besamos v̄ras reales manos ⁊ nos encomendamos en v̄ra merced: hablãdo con aq̃lla reuerencia ⁊ humildad q̃ deuemos somos marauillados: q̃ segũ n̄ra justa peticiõ q̃ a v̄ra merced emos hecho/ la qual en españa no pudo ser mas justa đ vassallos a su señor q̃/ por esto v̄ra alteza de cõtra nos cartas tã agrauiadas como ha dado: ca señor bien mirado v̄ra merced hallara que os pedimos v̄ro seruicio ⁊ pacifico estado đ v̄ros reynos đrechamente sin aficion alguna: ⁊ muy poderoso señor por suplicar y pedir nosotros a v̄ra alteza q̃ rigessedes vuestros reynos por v̄ra ꝑsona ⁊ cõnel señor el pricipe vuestro hijo pues la hedad gelo da sin impedimento đ otra ꝑsona alguna segun n̄ro señor vos lo encomendo vuestra señoria nos lo deuia tener en seruicio ⁊ no al cõtrario: pues enllo señor justicia ⁊ verdad vos pedimos: señor cerca đl apoderamiẽto q̃l v̄ro cõdestable tenia en vuestra ꝑsona y corte por nos fecha relaciõ a v̄ra merced notorio es ⁊ por notorio lo alegamos ⁊ manifiesto es a todos los grãdes de v̄ros reynos y a todas las otras ꝑsonas đllos q̃ todas

las cosas desde la mas pequeña hasta
la mayor q̃ de mucho tp̃o aca se ha he
cho y haze todo lo q̃ a el plaze ⁊ qere
agora sea justo o injusto sin cõtradiciõ
alguna. ⁊ muy poderoso señor biẽ sabe
vr̃a altesa o puede saber si le pluguiere
q̃ las leyes de vr̃os reynos nos costri
ñen a vos pedir y suplicar lo q̃ suplica
do auemos acatando los males y da-
ños que enellos son ⁊ hã seydo: y dõde
esto no hiziessemos caeryamos en mal
caso nos y todos los otros grãdes d̃
vr̃os reynos q̃ vr̃o seruicio derecha-
mẽte amamos y assi lo hizierõ los d̃ dõ
de nos venimos y lo deuẽ hazer todos
los grãdes y subditos y naturales de
vr̃os reynos lo deuẽ allegar: y donde
vierẽ vuestro daño lo deuen arredrar
por todas las vias ⁊ maneras q̃ podie
rẽ y esto assi lo quiso nr̃o señor ⁊ las le
yes diuinas y humanas y las leyes de
vr̃os reynos el cõtrario delo q̃l no se
podria hallar ⁊ muy poderoso señor lo
q̃ nosotros vos pedimos es seruicio d̃
vuestra merced ⁊ por biẽ de vr̃os rey
nos y somos tenidos d̃ tomar la muer
te sobrello y caeriamos ẽ mal caso nos
⁊ todos los otros subditos ⁊ natura-
les si otramẽte se hiziesse porẽde señor
humilmẽte suplicamos a vr̃a alteza le
plega de q̃rerlo por nosotros suplica-
do a vr̃a merced se põga en obra: y pu
es es justo y razonable segũ derecho
diuino y humano plega a vr̃a señoria
d̃ no mãdar dar cartas cõtra ello ni so
breste razõ cõtra nosotros en p̃sonas
ni en bienes ⁊ d̃ mãdar al cõdestable d̃
qen nosotros por razones muy justas
nos recelamos q̃ nos ha d̃ ofender y da
ñar en p̃sonas ⁊ bienes q̃ no ayũte gẽ
te y d̃rrame la q̃ tiene ayuntada ca se
ñor el no ha hecho ni haze ayũtar sal
uo d̃rechamẽte cõtra nosotros segũ q̃
a vr̃a merced escreuimos aun q̃ finge
q̃ se jũta p̃a resistẽcia q̃ vr̃a merced di-

ze cõtra las p̃sonas q̃ cõtra volũtad d̃
vr̃a merced qerẽ entrar enlos dichos
vr̃os reynos lo qual nosotros no sabe
mos ni creemos y como nr̃o señor vos
aya puesto en su lugar p̃a q̃ vr̃a alteza
juzgue a cada vno d̃rechamente: y en
q̃nto toca ala justicia ẽ vr̃a señoria no
puede auer mas p̃ve vno q̃ otro supli-
camos humilmẽte le plega d̃lo hazer
assi ⁊ q̃ por lo q̃ merecemos galardõ no
nos qera dar pena ca seria cõtra lo q̃
nr̃o señor vos encomẽdo y cõtra todas
las leyes y d̃rechos d̃ vr̃os reynos ⁊
cõtra la razõ natural ⁊ muy poderoso
rey ⁊ señor porq̃ vr̃a merced vea y en
tiẽda q̃ nr̃a volũtad es d̃recha al vr̃o
seruicio y no a ningũ escãdalo d̃los di
chos vr̃os reynos y a vuestra señoria
suplicamos y pedimos por merced q̃ le
plega cõceder d̃ dos cosas la vna q̃ a
vuestra alteza plega d̃ mãdar al dicho
vr̃o condestable q̃ se apte a vna villa o
lugar suyo cõ todos sus pariẽtes y gẽ
tes porq̃ vr̃a merced q̃de en todo en su
libre poder y q̃den cõ vr̃a merced los
cõdes d̃ haro y d̃ castro y maestre d̃ ca
latraua y obispo d̃ palẽcia ⁊ doctor pe
riañes y diego rodriguez ⁊ los otros
p̃ciales al dicho cõdestable p̃rã dẽde d̃
q̃ cõ razõ d̃uemos nosotros auer rece
lo y hecho esto nosotros yremos lue-
go a vr̃a señoria por la mãera q̃ vr̃a al
teza ordinare y mãdare: y oydos ante
vr̃a merced si pedimos lo q̃s vr̃o serui
cio vr̃a alteza mãdaralo executar y dar
sosiego en vr̃os reynos y dõde vr̃a al
teza hallare abuelta d̃los suso dichos
d̃ vr̃o cõsejo q̃ nosotros no pedimos ju
sticia nos estaremos a lo q̃ vr̃a merced
mãdare y ordenare y señor si esto a vr̃a
señoria no le pluguiere mande alos di
chos condes de haro y de castro o al
maestre de calatraua y obispo de palẽ
cia q̃ se vean cõ nosotros sobrestos he
chos porq̃ vr̃a alteza sea biẽ iformado

de nr̃as intẽciões: las q̃les son a verda
dero seruicio vuestro ⁊ paz ⁊ sossiego
d̃ vr̃os reynos y se haga enello lo q̃ cũ
ple a vuestro seru.cio. Señor cerca del
cũplimiẽto delas dichas vuestras car
tas ⁊ mãdamiẽto do der q̃ vieremos ⁊
sintieremos y supieremos q̃lq̃er cosa d̃
q̃lq̃er natura ⁊ faciõ y calidad ⁊ miste-
rio q̃ sea o ser pueda o ataña a cõserua
ciõ o guarda de vuestra real p̃sona y es
tado ⁊ pro ⁊ biẽ de vuestros reynos lo
allegaremos y p̃curaremos cõ todas
nr̃as fuerças ⁊ cada q̃ vieremos o sin
tieremos lo cõtrario o q̃ se trata o pro
cura en q̃lquier manera lo contrariare
mos ⁊ obuiaremos ⁊ destoruaremos:
⁊ q̃taremos y d̃suiaremos del todo en
q̃nto a nos fuere a todo nuestro leal ⁊
cõplido ⁊ final poder segũ somos teni
dos por derecho d̃ naturaleza y eñl di
cho juramẽto espressamente se cõtiene
assi lo damos por respuesta alas dichas
cartas. Nuestro señor ensalce vuestra
noble vida y estado a su seruicio de me
dina de Ruyseco a veynte de hebrero

Capitulo.cclxxx. de

como don pedro d̃stuñiga cõde de Le
desma sabida la prisiõ del adelantado
pero manriq̃ se vino de ecija dõde esta
ua por capitã cõ solo vn escudero a me
dina de Ruyseco donde estauan el Al
mirante y el adelantado Pero Man
rique.

Despues d̃ recebida esta carta por
el rey fue certificado como dõ pe
dro d̃stuñiga cõde d̃ ledesma q̃ estaua
por capita enla frõtera de ecija se auia
venido sin su licẽcia cõ solo vn escudero
para medina d̃ ruyseco dõde estauã el
almirãte y el adelatado pero mariq̃/el
q̃l escriuio al rey la causa d̃ su venida: es
cusando se por algũas razones q̃ dezia
las q̃les el rey no vuo por buenas ãte
le peso mucho de su venida: y por que el
almirãte y el adelantado auiã suplica-
do al rey que embiasse a ellos los con-
des de haro y de castro y al obispo de
palencia acordo d̃ embiar solamẽte al
cõde de haro: porq̃ la frontera de ecija
quedaua sin capitã ⁊ mado a dõ juan
de guzmã cõde d̃ nieb'a q̃ en tãto que el
p̃ueya tuuiesse cargo de aq̃lla frõtera
y dẽde a dos dias el conde d̃ haro par
tio a se ver con el almirante y con el ade
lantado y entonce supo el rey como pe
dro de quiñones merino mayor d̃ astu
rias se auia apoderado d̃la cibdad d̃ le
on y auia tomado las puertas d̃la cib
dad y echado dende a todas las per-
sonas que creya ser les sospechosas/⁊
que auia tomado la casa del obispo q̃
estaua secrestada por mãdado del pa-
pa ⁊ supo y tomara los dineros y pan
y vino q̃ enella hallara y assi mesmo su
po como dõ luys dela cerda conde de
medina celi se auia d̃clarado por la p̃te
delos dichos caualleros: ⁊ don pero
de castilla obispo d̃ osma nieto d̃l rey
dõ pedro auia tomado las fortalezas
de gomara y cabrejas ⁊ osma y vzero:
las quales tenia el cõdestable añ que
eran d̃l dicho obispo y gelas auia en
tregado quãdo fue proueydo y de to
das estas cosas el rey vuo gran senti-
miẽto porq̃ conoscio ser comienço de
grã rõpimiento el q̃l no quisiera: y fue
forçado de seguir las cosas comença-
das aunque mucho a su d̃splazer por-
que el no osaua descubrir su voluntad
a ninguno delos de su cõsejo porq̃ to-
dos erã puestos por mano del cõdesta
ble y seguiã ẽteramẽte su q̃rer: y ni ellos
osauã dezir al rey otra cosa saluo lo q̃
al cõdestable plazia: y el rey escriuio al
almirãte y al adelãtado pero manriq̃
vna carta muy larga en respuesta d̃la q̃
ellos a su señoria auiã embiado orde-
nada por los Doctores de su consejo
puestos por mano del yllustre señor

del cōdestable la cōclusion dela ql era cōtradiziendo todo lo que ellos dezian ⁊ reprouādolo mādandoles que derramassen sus gētes ⁊ no hiziessen bollicios ni escandalos en sus reynos ⁊ cumpliessen enteramēte sus cartas ⁊ mādamiētos mandando alas gentes q̄ estauan con los dichos caualleros so graues penas que luego se partiessē dellos y se fuessen a sus casas.

¶ Comiença el año de treynta y nueue.

¶ Capitu.lo cclxxxi.

De como el rey escriuio vna carta a la cibdad de Toledo haziēdo les saber los terminos en que las cosas estauā.

[E]N este tiēpo el rey escriuio la siguiēte carta ala cibdad de toledo. Yo el Rey embio mucho saluciar a vos el cōcejo alcaldes/alguaziles caualleros/escuderos oficiales/hōbres buenos dla muy noble ⁊ muy leal cibdad de toledo como aquellos de quien mucho fio fago vos saber que el almirante don Fadrique y el adelantado pero manrique cōtinuādo su mal proposito delos escādalos ⁊ bollicios que en mi reyno hā leuātado ⁊ puesto llamando ⁊ ayūtādo gentes de armas contra mi espreso defendimiento ⁊ menospreciando las cartas y mandamientos que para ellos yo mande dar ⁊ las penas en ellos contenidas han embiado y derramado y embian y derraman sus cartas assi para essa cibdad como para otras cibdades ⁊ villas de mis reynos diziendo que lo hazen por mi seruicio ⁊ por biē de mis reynos no seyendo ello assi verdad ātes seyēdo como es lo contrario segū mas largamēte lo podeys ver por el trasūto de vna carta que yo les embie ē respuesta de otra q̄ ellos me embiaron. el qual trasiunto vos embio con el portador dela p̄sente para q̄ lo veays porq̄ vos mando que no deys fe ni creēcia a cosa dello q̄ los susodichos o otros qlesquier que con ellos son o fueren de su demāda ⁊ intencion vos han embiado o enbiaren ni embiedes los procuradores q̄ ellos vos embiā dezir ni embarguedes ni consintades embargar mis pedidos ⁊ monedas segū q̄ contra mi seruicio con grāde osadia ⁊ atreuimiento no temiendo a mi ni ala mi justicia los sobredichos vos escriuieron: porq̄ aq̄llo seria en grā desseruicio mio ⁊ daño comun de mis reynos/en lo qual hareys lo que soys tenidos ⁊ guardareys la lealtad ⁊ fidelidad que me deuedes como a vuestro rey y señor natural ⁊ segun que de vosotros yo confio. E los vnos ni los otros no hagades ende al por alguna manera: so pena de la mi merced y delas penas en tal caso establecidas por las leyes de mis Reynos: ⁊ mando so la dicha pena a q̄lquier escriuano publico que para esto fuere llamado que den al que vos la mostrare testimonio signado con su signo sin dineros porque yo sepa en como cōplides mi mādado. dada en la villa de roa a onze dias de março año de mil ⁊ quatrocientos y treynta y nueue años Yo el rey. E yo Fernan yañez de Xerez la hize escreuir por mādado dl rey nuestro señor.

Capitul. cclxxxii De

como algūos religiosos deseādo dar paz en estos reynos vinierō al rey y despues al almirāte ⁊ alos otros caualleros q̄ juntos estauā en valladolid y como hallaron las cosas fuera de todo buē medio boluierō se a sus monesterios.

EStando el rey en roa escritas las
cartas susodichas viniero͂ a el al
gunos religiosos co͂ bue͂ zelo dessea͂do
dar paz ⁊ sossiego enestos dichos rey
nos los q̄les hablaro͂ conel rey y d̄spu
es fuero͂ a medina de ruyseco a fablar
co͂el almira͂te ⁊ conde d̄ ledesma ⁊ Pe
ro manriq̄ y co͂los otros caualleros d̄
su parcialidad: ⁊ visto lo q̄ ellos d̄zian ⁊
lo q̄ se respo͂dia por el rey y por su co͂se
jo conociero͂ q̄ no les cu͂plia mas en̄sto
trabajar y d̄xaro͂ lo a dios q̄ guiase las
cosas como a el pluguiesse y ellos bol
uiero͂ se en sus monesterios. Eneste tie͂
po fue el rey certificado como el maris
cal Yñigo ortiz destuñiga hermano d̄l
co͂de d̄ ledesma ⁊ co͂el sus hijos diego
lopez ⁊ jua͂ lopez destuñiga eran entra
dos en valladolid y se auia͂ apoderado
d̄las fuerças ⁊ puertas d̄lla co͂ quinie͂
tos ho͂bres darmas d̄l almirante y del
conde de ledesma y d̄l adela͂tado pero
ma͂rique: lo q̄l como el rey supo ꝑtio de
la villa d̄ roa: y fuesse para cuellar ⁊ co͂
el la reyna doña Maria su muger y el
principe don enriq̄ su hijo ⁊ los otros
perlados ⁊ caualleros q̄ conel estauan
q̄ podian ser todos fasta tres mil de ca
uallo. y el dia q̄ partio de roa vino a pe
ñafiel y d̄xo alli a payo d̄ ribera fijo d̄l
adela͂tado perafan d̄ ribera con trezie͂
tos ho͂bres darmas y embio a fernan
aluarez d̄ toledo señor d̄ val de corneja
co͂ dozie͂tos ho͂bres d̄ armas ala villa
d̄ olmedo y embio a coca a martin d̄ a
larco͂ co͂ dozie͂tos ho͂bres de armas al
arçobispo d̄ toledo y embio a tudela d̄
duero alonso d̄ cordoua alcayde delos
do͂zele͂s co͂ cient ginetes: y embio a die
go d̄ leo͂ a muzie͂tes co͂ cient rocines: y
el rey se fue a cuellar ⁊ co͂el los ꝑlados
y caualleros co͂la ge͂te d̄ armas q̄ le q̄
do porque le dezia͂ q̄l rey de nauarra y
el infante do͂ enrique era͂ ya entrados
enel reyno por esꝑar alli por saber la vo
lu͂tad que trayan en su entrada

Capitu. ccLxxxiii De como el rey supo q̄l rey d̄ nauarra y el infante do͂ enrique su hermano era͂ entrados en sus reynos les embio dezir por sus cartas que se viniessen para el.

ESrando el rey en cuellar auie͂do
ya sabido como el rey d̄ nauarra:
y el infante do͂ enriq̄ era͂ entrados e͂ sus
reynos co͂ hasta quinie͂tos ho͂bres de
armas: el rey les e͂bio d̄zir por sus car
tas q̄ se viniessen ꝑa el ⁊ fue certifica
do q̄l almira͂te y el co͂de d̄ ledesma ⁊ los
otros caualleros d̄ su parcialidad: assi
mismo les auia͂ scripto pidie͂do les por
merced q̄ se viniessen ꝑa ellos: ⁊ alli el
rey esta͂do e͂ cuellar fue certificado co
mo el almira͂te y el adela͂tado pero ma͂
riq̄ su hermano y el co͂de d̄ ledesma era͂
entrados en valladolid co͂ seyscientos
hombres darmas: y en̄ste mismo dia el
rey do͂ jua͂ d̄ nauarra lego a cuellar do͂
de el rey estaua: ⁊ salieron lo a recebir
el rey y el principe y el co͂destable ⁊ los
perlados y co͂des q̄ conel estaua͂: el rey
d̄ nauarra venia co͂ solas seys caualga
duras ⁊ d̄sque los reyes se viero͂ el rey
d̄ nauarra se vino ꝑa el rey/ y el lo re
cibio muy alegreme͂te ⁊ diole paz/ y el
principe porfio por le besar la mano/ y
el no gela quiso dar ⁊ todos los co͂des
y caualleros q̄ co͂el venian besaron la
mano al rey de nauarra ⁊ assi todos ju͂
tos se viniero͂ ala villa ⁊ descaualgaro͂
en̄l palacio d̄l rey: y el rey de nauarra
fue luego a ver ala reyna su hermana/
⁊ otro dia el rey de Nauarra y la rey
na y el principe comieron todos conel
Rey: donde se hizo muy solemne fiesta

Capitu. ccLxxxiiii.

De como el infante don Enrrique lle
gando a vna jornada de cuellar le auia
apartado del rey de nauarra y se au..

ydo cõ toda la gẽte ala villa ď peñafiel El infante don enrique se auia apartado del rey de nauarra quãto a vna jornada de cuellar ⁊ auia se ydo a Peñafiel dõde fue rescebido por que lleuaua cartas del rey ď mãdamiento que lo rescibiessen en todas las cibdades ⁊ villas de sus reynos: y eneste tiempo el comendador mayor ď castilla dõ Gabriel manrique era venido a valladolid cõ ciento ⁊ cincuẽta rocines. El almirante y el adelantado y el conde de Ledesma acordarõ ql comẽdador mayor se fuesse a peñafiel al infante dõ Enrique con la gente q̃ auia traydo ⁊ con otros ciento ⁊ cincuẽta hombres darmas que ellos le dieron: y despues que el Rey de nauarra vuo estado dos dias en Cuellar conel rey embio dezir al infante don Enrique hermano suyo que estaua en peñafiel que se viniesse a ver conel a vna aldea que se llama Minguela que es a dos leguas de cuellar y el infante lo puso assi en obray estuuieron alli vn dia ⁊ vna noche donde acordaron secretamẽte sus hechos: los quales despues parecierõ por las cosas que adelante se siguierõ

Capitulo.cclxxxv. de

como el rey fue certificado que otros muchos caualleros eran venidos a valladolid allẽde delos que ende estauã: y de como a esta causa el rey se partio de cuellar ⁊ se vino a olmedo por estar mas cerca de valladolid.

Eneste tiempo el rey fue certificado q̃ a valladolid erã venidos dõ luys dela cerda conde de medina celi/ ⁊ don Rodrigo alonso pimẽtel conde de Benauente: ⁊ don juã manriq̃ conde ď castañeda: ⁊ don Pedro de castilla obispo de osma: ⁊ juã ramirez ď arellano señor delos cameros. y. Pedro de Mendoça señor de Almaçã: ⁊ garci fernandez ď herrera señor ď Pedraça: ⁊ Rodrigo de Castañeda señor de fuente dueña: los quales todos auian traydo la mas gẽte q̃ pudierõ: ⁊ por esso el rey acordo de partirse de cuellar: ⁊ venirse a olmedo por estar mas cerca de valladolid: conel qual yua el principe y el condestable ⁊ los perlados y caualleros q̃ cõel estauan ordenados en tres batallas: enla vna yuan el rey y el principe enla otra el condestable y el arçobispo su hermano. ẽla otra el cõde de haro ⁊ podiã auer enestas tres batallas hasta tres mill ⁊ dozientas o tres mill ⁊ trezientas lãças: ⁊ assi el rey vino en vn dia desde cuellar a olmedo Otro dia siguiente entraron en olmedo el rey de nauarra y la reyna q̃ auiã quedado enel camino para se ver cõel infante don enriq̃ ⁊ despues dla vista el infante se boluio a Peñafiel ⁊ otro dia se partio para renedo aldea de Valladolid que es a vna legua dende a se ver conel almirante ⁊ cõ los otros caualleros que en Valladolid estauan: alos quales despues de auer le besado la mano y el les auer fecho el acogimiento que deuia el les dixo que el venia a se juntar con ellos ⁊ seguir lo que quisiessen y que no traya otra cosa / saluo el falsopeto que vestia ⁊ vna vez ellos gelo tuuierõ en merced ⁊ le respõdierõ q̃ ellos le seruiriã ď tal manra ql rey su señor le tornaria todo lo q̃ le era tomado enl reyno ⁊ aũ le haria otras mercedes: la ql fabla passo en publico y despues vuierõ sus fablas secretas ẽ vna casa yerma y los caualleros se boluierõ a valladolid: y el infante se q̃do en renedo.

Ca.cclxxxvj. de como

a reqsta del infante dõ enriq̃ el rey de nauarra se vido cõel y despues se vierõ conellos el Almirante ⁊ los otros caualleros que en valladolid estauan/ ⁊

Garcia herrera de pedraza año de 1439.

con ellos el alferez jnã de silua z Alonso perez de biuero: z fernando de riba denepra.

DEspues que el infante se vido con los caualleros que estauã en Valladolid el se quedo en renedo y embio dezir al rey de nauarra su hermano q̃ estaua en olmedo conel Rey que le pedia por merced que se viniesse a ver cõ el. El rey de nauarra dixolo al rey z acordose quel rey de nauarra se viniesse a Tudela z conel el conde de castro y el doctor per yañez y el alferez juan de silua y Alonso perez de Biuero z Fernando de ribadenepra: camarero del condestable: z por quanto alõso de cordoua Alcayde delos donzeles estaua en Tudela con cien rocines: dio el rey sus cartas al rey de Nauarra para el dicho Alonso de cordoua que se priesse de Tudela conla gẽte z se viniesse pa olmedo y entregasse al rey de nauarra a tudela z las llaues d̃las puertas d̃la villa: lo ql luego cumplio Alonso d̃ cordoua que conla gẽte q̃ tenia se boluio para olmedo y entrego las llaues d̃ tudela al rey de nauarra: y d̃sque el infante supo que el rey de nauarra y los otros señores que conel venian estauan en Tudela apoderados dela villa vino se luego pa el rey de Nauarra su hermano. Otro dia jueues veynte z tres dias de Abril deste año vino al rey de Nauarra de parte del almirante y de los otros caualleros que estanã en valladolid. Juan de Touar señor de Berlanga y astudillo a tomar dellos seguridad pa q̃ ellos se q̃rrã ver cõel: la qual el rey d̃ nauarra luego les dio: la qual recebida por los caualleros salierõ d valladolid el adelantado pero manrique y dõ rodrigo alõso pimẽtel cõde de benauẽte: y don Enriq̃ h̃no d̃l almirãte z vieronse cõel rey de nauarra z cõel infante. z cõel cõde d̃ castro z cõel dotor per yañez: z cõel alferez juã de silua z cõ alõso de biuero: cõ fernãdo de riba denepra camarero del cõdestable en el cãpo cerca de Tudela y estuuieron gran pieça enla habla por dar algun medio si los escãdalos z bollicios se podiã atajar porq̃ las cosas no viniessen a rotura z como los caualleros demandauã que ãte d̃ todas cosas el cõdestable auia de salir d̃la corte y dexar al rey en su libre poder: z los otros deziã que en las otras cosas se diesse medio de paz cõ tãto quel cõdestable q̃dasse enla corte por esto no se pudierõ cõuenir ni ygualar y desq̃ vieron q̃ no auia yguala ninguna los caualleros se boluieron a Valladolid y el rey d̃ nauarra y el infãte conlos otros señores q̃ cõellos estauã se boluieron para tudela.

udela era
illa año
e.1439.

Capitul. ccxxxvii. de como despues delas vistas el rey / y el rey de nauarra la reyna se fuerõ para medina del campo.

DEspues q̃l rey de Nauarra z los otros señores del cõsejo del rey q̃ conel auian venido alas fiestas: el rey de Nauarra cõ ellos se boluio pa Olmedo dõde el rey estaua y luego acordo q̃l rey se partiesse para Medina d̃l cãpo a xxviij. dias de abril d̃l dicho año y fuerõ cõel la reyna su muger y el rey de nauarra y el p̃ncipe z los otros p̃lados y cõdes y caualleros q̃ cõel estauã y seriã por todos cinco mil d̃ cauallo entre hõbres darmas z ginetes z antes que el rey d̃ nauarra partiesse d̃ tudela dexo apoderado ẽla villa al infante dõ Enrique su h̃o y dexo las llaues delas puertas. Despues q̃ el rey entro en medina supo como el primer dia de mayo deste año auian entrado en Valladolid pedro de q̃ñones hijo d̃ diego fernãdez de quiñones y Suero d̃ quiñones su h̃o y q̃ auiã traydo doziẽtos

z cinquenta hombres de armas z desde a poco supo como don Alonso hijo del conde de benauente z don Pedro de acuña cōde de valēcia z cō ellos la gente de armas del obispo de astorga que eran entrados en valladolid z trayan q̃trocientos hōbres de armas y luego eneste mes de mayo supo como el almirante y el adelantado pero mārrique y el cōde de benauēte cō poder d'los otros caualleros q̃ quedauā en valladolid auiā salido al cāpo con hasta mil z quiniētos de cauallo d'los q̄les yua por capitan pedro de quiñones z se auiā visto cō el infante enel camino cerca de Renedo z alli se cōcertarō z hizierō su concierto z desde alli el infante se torno a villa vañez donde estaua el conde don Pero niño z dō Enrrique su hijo z los caualleros se boluieron a Valladolid.

Capit.ccxxxviii. De como se vieron otra vez conel infante los caualleros que estauan en Valladolid.

DEspues destas cosas passadas porq̄ no se auiā cōcertado enlas vistas q̄ se vierō el rey de nauarra y el infante z los otros caualleros d' suso nōbrados tornarō otra vez a vistas z salieron de Valladolid el almirāte y el cōde don pedro destuñiga y el adelātado pero manrique z llegaron cerca de tudela z luego vino alli el ifante y trayan los caualleros en su guarda dozietos de cauallo z venia por capitan dellos pedro d' quiñones z salierō luego de tudela el rey de nauarra z conel el conde de castro y el doctor periañez y el alferez Juan d' silua z alōso perez de biuero z fernādo d' ribadeneyra camarero d'l cōdestable y hablaron muy grā peça en el cāpo y no se cōcertaron z quedarō muy discordes z boluierō se los caualleros a valladolid y el infante se boluio a Renedo dōde estaua aposentado: y alli ē renedo a tres dias de mayo deste año otorgo su poder el infante a rodrigo mārriq̄ comēdador d' segura pa q̄ pudiesse por el cōtinuar la possessiō del maestrazgo d' santiago z d' las villas z fortalezas d'l dicho maestrazgo por virtud d'l q̄l poder tomo luego rodrigo mārrique z cō el Garci lopez d' carcenas comēdador de caraliaca la possessiō dela villa d' ocaña en la q̄l todos los vezinos los acgierō z recibierō cō muy buena volūtad z ante q̄l infante partiesse d' alli d' Renedo vino el doctor d'la fuēte vezino de Olmedo q̄ se embiaua el rey d' nauarra al dicho ifante el q̄l embio luego a valladolid a los caualleros a les hazer saber como el rey de nauarra auia embiado alli al doctor dela fuēte porq̄ luego viniessen alli algunos dellos para ver el embaxada q̄ traya z acordarō los caualleros q̄ fuessen alla el adelātado pero mārrique z dō enrrique hermano d'l almirāte z lleuarō cōsigo al doctor de mirāda y al doctor aluar sanchez d' cartagena para q̄ si por letrados se vuiesse d' platicar enlas cosas q̄l doctor dela fuēte traya estuuiessen ellos presentes a ello: y desque bien vuierō platicado estauā acordados q̄ todos estos debates se cōprometiessen en manos d'l rey de nauarra y d'l infante: z para esto apūtose cierta capitulaciō la q̄l fue lleuada al rey z al cōdestable y no q̄sierō estar por ello z assi se descōcertarō: z d'sque el infante esto vido partiose de renedo cō la gēte q̄ ay tenia q̄ seriā hasta seyscietos de cauallo z vinose aposentar a valladolid. Y eneste mes d' mayo salio pedro d' quiñones de valladolid cō mil hōbres de armas z cinquēta ginetes q̄ los caualleros le dierō z salio d' noche por aguardar a gōçalo d' guz

mā señor de torrija q̄ lo embiaua el Rey pa q̄ se aposentasse en nuziētes ꝛ fupo lo gonçalo d̄ guzman ꝛ no oso passar ꝛ torno se pedro de q̄ñones a valladolid.

Capit. cclxxxix. De

como se tratarō vistas entre el rey de nauarra y el infante: y el reyō nauarra quiso que las vistas fuessen dentro ēla villa de to. desillas: y el infante no q̄so assi las vistas cessaron entrellos.

Por q̄ que las cosas parescia q̄ cada dia se rōpiā mas tratarō se vistas entre el rey de nauarra y el infante por ver si se podria dar algū medio y q̄ los mouimiētos y escādalos q̄ estauan co mēçados cessassen ꝛ acordose q̄ la vista fuesse en tordesillas pa lo q̄l el rey man do desembargar la villa d̄la gēte de ar mas que ende estaua aposentada ꝛ que las llaues d̄la villa se entregassen al rey de nauarra. Y el rey d̄ nauarra partio de Medina del campo ꝛ vino se para Tordesillas ꝛ traya consigo fasta qua trocientos d̄ cauallo: el infante assi mis mo partio de valladolid ꝛ traya seyscie tos hōbres darmas ꝛ dozientos gine tes: y desque llego a vna legua d̄ torde sillas embio a pedir por merced al rey de nauarra q̄ quisiesse salir a verse cō el en el cāpo: el rey le embio dezir q̄ el señor rey su primo le auia embiado alli para que se viesse cō el dentro enla villa y no enel cāpo q̄ si alli q̄siesse entrar le daria la meytad dela villa en q̄ se aposentase el y su gēte q̄ en otra manera el no fal dria d̄lo q̄l rey auia mādado. El infan te no q̄so entrar enla villa ꝛ boluiose pa valladolid: el rey de nauarra fuesse pa Medina del cāpo. E neste tiēpo fernā peres de andrada entro en valladolid con dozientos hōbres darmas. saliero lo a recebir el infāte ꝛ todos los otros grandes que ende estauan.

Capit. ccxc. De como

el infante y el almirante ꝛ los otros ca ualleros q̄ con ellos estauā embiaron desafiar al condestable don aluaro de luna ꝛ a don Gutierre maestre de Al cantara: y de como ellos rescibieron el desafio.

Visto por el infante ꝛ por los caua lleros q̄ en valladolid con el estauā como no se daua ningū buen medio ni se espaua para la paz embiarō dos car tas de desafio por on faraute del infan te/ vna al condestable ꝛ otra a dō Gu tierre de soto mayor maestre de alcan tara: las quales cartas les fueron da das en Medina alas quales el conde stable y el Maestre de alcātara respō dierō q̄ recebiā el d̄safio d̄l infante ꝛ de los otros caualleros q̄ gelo embiauā. E sabido esto por el Rey embio luego al infante a Juā d̄ Silua su alferez ꝛ a Mossen rebolledo vn cauall'o d̄ quiē el rey d̄ nauarra fiaua mucho ꝛ al Do ctor Arias maldonado con los q̄les le ēbio dezir q̄l biē sabia como auia ētrado ē sus reynos cō su licēcia ꝛ mādado co mo el lo auia jurado d̄ ser ē su seruicio como el le auia segurado q̄ faziēdolo el assi le mādaria desembargar el maestraz go d̄ santiago ꝛ todos los otros bienes ꝛ mrs q̄l ꝛ la infanta doña catalina su muger d̄l tenia ēte q̄ saliessen d̄l reyno: ꝛ agora le mādaua q̄ aq̄llo fiziesse ꝛ cū pliesse y se apartasse la opiniō d̄los caua llos q̄ estauā rebeldes cōtra el ē su des seruicio y se viniesse luego pa el y q̄ si al cōtrario q̄siesse fazer d̄de alli le alçaua el seguro q̄ le auia dado q̄ndo ētro eñl reyno y le mādaua q̄ dētro d̄ nueue di as saliesse d̄l reyno El infante respōdio q̄ no q̄siesse dios q̄l ouiesse ētrado en el reyno por d̄seruir al rey su p̄mo: y q̄ si el supiera q̄ los caualll'os q̄ estauā juntos en valladolid que estauā en su deseru

cio que el no se juntara cõellos ãte les fuera mortal enemigo: mas que era cierto q̃ aquellos caualleros todos estauã a su seruicio ꝛ pa pacificar sus reynos ꝛ para suplicar que los qsiesse oyr a justicia como cõuenia a su rey ꝛ señor natural/ como ya muchas vezes gelo auian suplicado que el assi agora selo suplicaua.

Capit. ccxci. De como

se acordaron vistas dl rey y del rey de nauarra y del infante don enrique ꝛ de todos los otros caualleros assi delos que conel rey estauan como delos dela parcialidad del infante ꝛ almirante.

Despues desto se cõcertarõ vistas entre el rey y el rey d̃ nauarra y el infante ꝛ los caualleros q̃ estauã ẽ valladolid enla puente d̃ valdestillas: y estãdo todos jũtos altercãdo enlas cosas q̃ se deuiã hazer para dar ordẽ enla paz llego alonso perez de biuero ꝛ hablo cõel rey de nauarra d̃ parte del rey y dl cõdestable ꝛ la habla fue tal q̃ luego el rey d̃ nauarra se partio para medina: y el infante ꝛ los otros caualleros para valladolid sin tomar ningũa conclusiõ: ꝛ llegados a valladolid el infante ꝛ los otros caualleros q̃ cõel estauã visto como todas las cosas yuã en rõpimiẽto acordarõ q̃ se hiziesse vn gran palenque para se cercar en cãpo dõde quiera que su real se assẽtasse y assi mesmo apercibierõ veynte mil peones para yr conel infante ꝛ cõlos caualleros q̃ cõel estauã y el almirãte tomo cargo d̃ fazer el palẽque el ql se hizo muy presto enel qual auia dos mil estacas: acabado cargo se en carreras: ꝛ allede delas que lleuauan el palenque fuerõ apercebidas otras mil carretas para lleuar el bastimento. Y los caualleros que en Valladolid cõel infante estauã: son los siguientes. El almirante don fadrique/ el conde de Medina celi: el cõde de Ledesma/ el adelantado Pero manrrique/ el conde de Benauente/ el conde de castañeda don juan manriq̃/ el cõde de Valencia don Pedro de acuña/ Don enrrique hermano del Almirante/ Don Gabriel manrique comendador mayor de castilla. el adelantado de Galizia. Don Diego Sarmiento. Don Alonso Pimentel hijo del conde de Benauente. Don pedro de monte alegre. Don pedro de castilla obispo de Osma: nieto del rey don Pedro: Peraluarez de Osorio señor de cabrera ꝛ Ribera: Juan ramirez de Arellano señor dlos cameros y el mariscal yñigo. Rodrigo de castañeda señor de Fuente dueña. Don Aluaro hijo del conde de Ledesma/ Juan de touar señor de Berlanga ꝛ Astudillo/ ꝛ pedro de Mendoça señor de Almaçã ꝛ pedro de Quiñones merino mayor de asturias ꝛ Suero de Quiñones su hermano: Luys de Almaçan: los quales tenian cerca de seys mil de cauallo ꝛ porque el infante fue certificado que al rey plazeria mucho que sobreseyesse algo enla salida al campo: el infante se detuuo ꝛ concertaronse vistas en Tordesillas donde viniessen el rey y el rey de nauarra ꝛ conellos los perlados ꝛ caualleros que enla corte estauan y d̃ la otra parte viniessen el infante ꝛ los caualleros de su parcialidad: ꝛ por que los vnos y los otros se segurassen que no les seria hecho engaño/ concertose que a dõ pedro d̃ velasco cõde de haro se entregasse la villa de Tordesillas para q̃ estuuiesse della apoderado a toda su voluntad: y para q̃ tuuiesse la villa y el cãpo seguro: y luego el rey mãdo q̃ la dicha villa de tordesillas se ẽtregase al cõde d̃ haro. lo ql assi se hizo. Y dsq̃ el se vuo por entregado dlla ptio el rey d̃ Medina: ꝛ conel el rey de nauarra ꝛ

todos los perlados ⁊ cõdes ⁊ caualleros que enla corte estauã que seriã por todos ciento ⁊ veynte caualgaduras ⁊ no mas: y el dia q̃ partierõ d̃ medina era sabado treze dias d̃ junio d̃l dicho año ⁊ hasta dos tiros d̃ ballesta d̃la villa: salio a el Fernãdo d̃ velasco hermano d̃l cõde de haro con vna batalla de hasta dozientos d̃ cauallo muy biẽ aderesçados y apartose dela batalla cõ hasta veynte ginetes ⁊ llego al Rey ⁊ besole la mano y luego tornose a su batalla. El rey continuo su camino hasta q̃ llego ala puẽte dõde estaua el cõde de haro con hasta trezientos d̃ cauallo/ el q̃l ya auia tomado todas las armas q̃ enla villa se hallarõ ⁊ las tenia ẽ su poder ⁊ tenia puestas guardas alas puertas dela villa para q̃ ningũo no entrasse con armas saluo los q̃ por nomina fuessen scriptos por q̃nto assi estaua acordado por ambas las partes: ⁊ por q̃ esto mejor se pudiesse hazer el conde d̃ haro con licẽcia d̃l rey se auia d̃ssnaturado del rey y del reyno ⁊ como el conde estaua ala puente el rey ẽtro tomo las armas a todos los caualleros ⁊ gentiles hõbres que yuã conel rey ⁊ con el rey de nauarra y no entrarõ conellos mas de ciento ⁊ veynte caualgaduras que estauã concertados por nomina q̃ cõellos auian de entrar ⁊ luego alatarde vinierõ alli a Tordesillas el infante don Enrique y el almirante y el adelãtado pero mãrique y el conde de benauente y el comẽdador mayor d̃ castilla y salierõ el cõde de haro y su hermano hernãdo de velasco a los rescebir cõ toda la gẽte de armas segũ q̃ al rey auiã salido: ⁊ como llegarõ ala puerta d̃la villa quitoles las espadas ⁊ a todos los q̃ cõellos veniã ⁊ no dexo entrar conellos mas de sesenta caualgaduras que assi estaua cõcertado: y desq̃ entraron enla villa fueron a besar las manos al rey y despues fueron se a sus posadas. Otro dia siguiente vinierõ a Tordesillas el cõdestable y el cõde de castro q̃ auiã quedado en medina conel ṗncipe y entraron cõellos hasta veynte caualgaduras: y desque todos estuuierõ jũtos començaron a platicar ẽlas cosas d̃la cõcordia y no se pudierõ cõcordar en especial porq̃ los q̃ teniã villas ⁊ lugares del rey de nauarra y del infante les hazia muy graue delas dexar/ ⁊ porq̃ se dezia q̃ Alua de tormes q̃ tenia el obispo de Palencia ⁊ dõ Gutierre d̃ Toledo se auia d̃ tornar al rey de nauarra cuya era primeramẽte partio se el obispo de Tordesillas descontento ⁊ lleuo todo quãto enla corte tenia. En estas platicas estuuierõ en Tordesillas seys dias y no se pudierõ cõuenir: ⁊ por esto el rey y los q̃ conel vinierõ se boluierõ para Medina: y el infante y los que conel veniã se boluierõ para valladolid. Eneste tiẽpo el Conde dõ pedro de velasco suplico al rey rey requiriendo. e q̃ para que en sus reynos mas ṗsto pudiesse darse paz ⁊ cõcordia le pluguiesse mãdar a todos los caualleros q̃ tenian villas o lugares o rentas que vuiessen tenido del rey de nauarra o d̃l infante que gelas diessen o entregassen luego y quel estaua presto de restituyr todo lo que tenia de que su alteza le auia hecho merced. alo qual el Rey respondio que selo tenia en muy señalado seruicio y quel lo mandaria assi.

Capi. ccxcii. De como los caualleros que tenian las villas ⁊ lugares que auian seydo del rey de nauarra y del infante no dieron lugar a la concordia enla forma que esta acordado.

Como los caualleros que tenian villas ⁊ castillos y marauedis de juro que auiã seydo delos dichos rey

de nauarra ꝛ infante no les plugo na-
da desto ante dixerõ que el rey hiziesse
vna ᵭ dos cosas o hiziesse equiualẽcia
delo suyo al rey ᵭ nauarra ꝛ al infante
o si mãdaua q̃ restituyessen las merce-
des q̃ assi les erã hechas que hiziesse a
ellos la equiualẽcia: y el primero q̃ mas
enesto insistio fue el arçobispo dõ Gu
tierre porq̃ tenia alua ᵭ tormes ꝛ otros
lugares q̃ auiã seydo ᵭl rey ᵭ nauarra.
En este tiẽpo se supo como dõ rodrigo
ᵭ villãdrado cõde ᵭ ribadeo era parti
do de frãcia cõ hasta tres mil cõbatiẽ
tes ꝛ q̃ se venia derechamẽte para dõ
de el rey estuuiesse y q̃ era ya llegado a
villa franca ᵭ mõtes doca: por lo qual
fue acordado por el infante ꝛ por el al
mirãte y por los caualleros q̃ estauan
en valladolid q̃ embiassen gente de ar
mas para le resistir la passada a Me-
dina y fue acordado q̃ luego partiesse
el cõde de ledesma y con el Diego sar-
miẽto adelãtado de galizia con hasta
mil ꝛ quinientos de cauallo el ql̃ partio
luego ꝛ llego ala villa de roa por val ᵭ
gueua arriba y luego otro dia llego el
almirãte ꝛ cõ el pedro de quiñones / y
lleuauan hasta mil y trezientos de caua
llo y fuerõ esse dia a se apossentar a re
nedo ꝛ dende lleuar el camino del cõde
ᵭ ledesma para q̃ si ouiesse menester so
corro estuuiessen mas presto ꝛ ante q̃ el
cõde de ledesma llegasse a roa llego el
cõde ᵭ ribadeo cõ la gẽte q̃ tenia ꝛ ve
nia cõ el juan carrillo arcediano ᵭ cuẽ
ca y traya poderes ᵭl rey para q̃ el cõ
de ᵭ ribadeo fuesse recebido en las cib
dades ꝛ villas q̃ llegasse ꝛ como el cõ
de de ribadeo llego a roa no le queriã
acoger enla villa hasta q̃ llego el arci-
diano juã carrillo ꝛ les hizo el requeri
miẽto de partes del rey assi lo vuieron
de acoger. E ya el cõde de ledesma cõ
la gẽte q̃ traya era llegado a vna leguã
de roa y desque supo que el conde de ri-
badeo era acogido enla villa embio ᵭ
lante hasta trezientos ginetes por ver
si en tãto que el llegaua salian algũos
a escaramuçar cõ ellos: el cõde de riba-
deo desque vido la gente delos cõtra-
rios embio a vn capitã suyo que se lla
maua salazar con dozientos de caua-
llo y otros dozientos ᵭ cauallo arche
ros / y salieron fuera dela villa y esca
ramuçaron muy gran rato los vnos ꝛ
los otros / ꝛ vuo dela vna parte ꝛ dela
otra algunos feridos ꝛ muertos porq̃
se llegaua la noche los del conde de ri
badeo se boluieron a roa y el conde de
ledesma se fue aposentar a sant martin
de arroyales dos leguas de roa ꝛ alli
puso su real. E otro dia llego el almirã
te con la gente que lleuaua a enzinas
que es a tres leguas ᵭ roa ꝛ alli assen
to su real ꝛ alli estuuieron algunos di
as el conde de Ledesma y el almiran
te en sus reales ꝛ porque les fue dicho
que el rey y el rey de nauarra eran parti
dos de Medina y eran llegados a pe
ñafiel y venian a recoger al cõde de ri-
badeo por conocer ellos el señorio ꝛ
obediencia que deuian al rey no quisie
ron mas estar alli ꝛ boluierõ a Valla-
dolid y el conde de Ribadeo salio de
Roa ꝛ vinose para el rey a medina.

Capi.ccxciij. de como

algunos religiosos hablaron cõ el rey
ꝛ assi mesmo cõ el infante ꝛ cõ los caua
lleros de su parcialidad en tal mane-
ra que se dio medio enla concordia.

Estando las cosas mas para se
romper que con esperança ᵭ nin
guna concordia plugo a nuestro señor
que algunos religiosos con zelo de ser
uir a nuestro señor dixeron al rey que
les desplazia mucho porque su alteza
diesse lugar a que sus reynos se destru
yessen lo qual no era dubda que se por
nia en obra si las cosas fuessen segun

los comienços ⁊ le suplicauan quisiesse bien mirar las suplicaciones que el infante ⁊ los caualleros que cõ el estauan en valladolid le hazian las quales eran justas ⁊ razonables: ⁊ que su señoria las deuia cumplir ⁊ donde el contrario hiziesse que tomaua a dios por testigo que a su causa sus reynos se destruyrian ⁊ que desto no dubdasse ⁊ todo el cargo seria suyo. El rey vistas las cosas q̃ muy mas largamente los religiosos le dixerõ paresciole ser sabio y sancto consejo el suyo. E respõdio q̃ le plazia de venir enel medio q̃ a ellos pareciesse porque los escãdalos cessassen. ⁊ conesto los religiosos se fueron a valladolid ⁊ hablaron conel infante ⁊ conel almirante y con los otros caualleros que conel estauan ⁊ dixeronles lo que conel rey secretamente auiã hablado: ⁊ lo que el rey les auia respondido: al o qual el infante ⁊ los caualleros respondieron que si la voluntad dl rey era de los oyr ⁊ tomar medio para que los escãdalos cessassen q̃ a ellos plazeria mucho porque su desseo era de le seruir ⁊ dar paz y sossiego en sus reynos ⁊ conesta respuesta los religiosos se boluieron a medina ⁊ dixerõ al rey lo que auian hablado conel infante ⁊ con los otros caualleros de su valia ⁊ lo q̃ ellos respondieran de q̃ el rey fue muy contento el qual hablo conel condestable ⁊ le dixo todo lo que los religiosos trayan el qual visto q̃ la voluntad del rey era de dar sosiego ⁊ concordia enlas cosas le respondio q̃ por le seruir el era contento de venir en q̃lquier partido que su alteza mandasse pero que le suplicaua que mirasse bien como enesto no fuesse engañado. E oyda porel rey la respuesta del condestable mando llamar a cõsejo presentes la reyna y el principe y el rey de nauarra ⁊ los perlados ⁊ caualleros que cõ el estauã en medina ⁊ como todos estuuiessen muy desseosos dela paz ⁊ cõcordia dierõ sus votos para q̃ guardandose el seruicio del rey se buscasse manera como los escãdalos ⁊ bollicios cessassen ⁊ se tomasse medio d paz ⁊ dspues d mucho enesto platicado hallarõ que para venir en effecuciõ el rey se deuia yr a castro nuño ⁊ conel la reyna y el principe y el cõdestable y q̃ el rey d nauarra se aposentasse en val de fuentes aldea de medina y el infante y el almirante y todos los otros caualleros q̃ conel estauã se viniessen aposentar en alahejos y q̃ alli estariã todos en torno d dos leguas para que las cosas se pudiessen mas presto ver. ⁊ platicar y dar enellas assiẽto ⁊ cõesto los religiosos boluierõ a valladolid al infante y alos otros caualleros alos q̃les todos parescio este ser medio pa viuir ẽla paz ⁊ vuierõ plazer d venir ẽllo: ⁊ assi el rey como todos los otros se vinieron luego aposentar alos lugares dõde estaua assentado.

Capit. ccxciiij. De como se dio assiẽto en castro nuño para la concordia.

DEspues quel rey fue venido a castro nuño ⁊ con la reyna y el principe y el condestable y el rey de nauarra y el infante y todos los otros caualleros cada vno al lugar donde era ordenado comemçose a platiçar enlos negocios ⁊ por la parte del rey entendian enellos el doctor periañez ⁊ alõso perez d biuero y el relator: ⁊ jũto con estos bartolome d reos secretario del rey d nauarra. E por la parte dl infante el doctor aluar sanchez d cartagena y el doctor d mirãda los q̃les todos se juntauã continuamẽte en vna yglesia en castro nuño: ⁊ cada noche se yuan los vnos a val d fuẽtes a cõsultar las

cosas cõel rey đ navarra ⁊ los otros a alabejos al ifante ⁊ al almirãte ⁊ tãtas vezes se juntaron q̃ plugo a dios q̃ tomassen medio ⁊ assiẽto enlas cosas/el qual despues đ mucho altercado se tomo enla forma q̃ se sigue. Lo primero q̃ ante đ todas cosas el cõdestable saliesse đla corte ⁊ se estuuiesse en su tierra por seys meses: y q̃ eneste espo no escriuiesse al rey ni tratasse cosa alguna en daño đl rey đ navarra ni đl infante su hr̃o ni delos otros caualleros đ su valia ni đ alguno đllos. E q̃l rey de navarra y el infante su hr̃o fuessen restituydos en todas las villas ⁊ lugares y heredamiẽtos q̃ teniã enel reyno o les fuesse dado por ello equivalẽcia a vista đ dos caualleros vno por parte đl rey ⁊ otro por parte đl rey de navarra y del infante ⁊ si no se cõcordassen q̃ tomassen por tercero al prior đ san benito de valladolid. E q̃ toda la gẽte đ armas q̃ estaua ayuntada assi por la vna parte como por la otra se derramasse luego. E q̃ se abriessen luego las cibdades ⁊ villas q̃ estauã ocupadas porlos caualleros y q̃ no entrassen enellas sin licẽcia del rey ⁊ q̃ los ꝓcessos q̃ fuerõ hechos por mãdado del rey contra el infante ⁊ cõtra los caualleros đ su valia y cõtra sus criados y seruidores q̃ le auiã seruido q̃ se diessen por ningũos las q̃les cosas todas juradas ⁊ afirmadas: el cõdestable se partio đ castro nuño a veynte y nueve dias đ otubre del año đ mil ⁊ q̃trociẽtos ⁊ treynta y nueue años. ⁊ yuã cõ el el arçobispo de toledo su hr̃o ⁊ juã đ silua alferez đl rey ⁊ pedro đ acuña ⁊ gomez carrillo su hr̃o y juã đ merlo su mayordomo mayor ⁊ gõçalo đ guzmã señor đ torlja ⁊ carlos đ arellano hr̃o đ juã ramirez de arellano ⁊ pedro đ olloa: ⁊ diego đ sosa ⁊ fernãdo đ narbaez alcayde đ antequera ⁊ otros muchos caualľos ⁊ gẽtiles hõbres

Capi.ccxcv. de como el rey ꝑtio de castro nuño y enel camino fue certificado como la ifanta doña catalina su hr̃a era fallecida de parto:

Otro dia el cõdestable se partio de castro nuño: el rey se partio para toro: y enl camino supo como la infanta doña Catalina su hermana era fallescida de parto. ⁊ luego el rey mãdo a don lope de barrientos obispo de segouia y a don rodrigo de luna prior đ sant juan que boluiessen a alabejos a consolar al infante los quales lo hizieron assi: y el infante respondio que besaua las manos al rey por la consolacion que conellos le auia embiado. El condestable yua camino de tordesillas ⁊ no le quisieron ende acoger ⁊ fuesse dormir ala codorniz aldea de Medina ⁊ dende continuo su camino para la villa đ sepulueda dela qual el rey entonce le hizo merced en emienda dela villa de cuellar que entonce le mando dexar para el rey de navarra.

Capi ccxcvi. de como el condestable recomendo sus hechos al almirante ⁊ tuuo manera conel rey como le diesse el mesmo credito que a el solia dar.

Ante quel condestable partiesse de castro nuño hablo secretamẽte conel almirante ⁊ le rogo mucho q̃ tuuiesse sus hechos en cargo y que el ternia manera cõ el rey como el mesmo credito q̃ daua a el lo diesse al almirãte ⁊ q̃ assi las cosas se hiziessen por su mano como hasta entõce se hazian por la suya delo q̃l el rey de Navarra y el infante fueron mucho sentidos y escãdalizados: ⁊ por esto despues que entrarõ en toro se comẽçarõ a reboluer grãdes cõtiẽdas ⁊ ruydos sobrel aposentamiẽto: ⁊ por esto el rey acordo cõ to

dos los de su consejo q̃ se limitasse gē-
te a cada vno de aq̃llos señores y que
no pudiessen traer mas delo q̃ les fues
se mādado ⁊ porq̃ aq̃lla ordenāça no
se podia biē guardar sino se biziesse a-
posentamiētos nueuo acordose q̃l rey
se partiesse pa madrigal en tāto q̃l apo
sentamiēto se bazia ⁊ fuerō cō el la rey
na y el principe y el almirāte y el rey d̄
nauarra y el infante ala fuēte d̄l sauco
y los otros se aposentarō en villescusa
a media legua dēde ⁊ d̄sque supo quel
aposentamiēto era becho vinose a ma
drigal ⁊ luego mādo bazer las obsequias
d̄la infanta doña catalina su hermana:
⁊ como el almirāte sintio q̃ el rey d̄ na
uarra y el ifante dō Enriq̃ teniā d̄l sen
timiēto por auer tomado encargo los
bechos d̄l cōdestable el se desculpo a
ellos y les dio tales razones q̃ queda-
rō satisfechos. E como se comēço a en-
tēder en el cōsejo en otra forma delo q̃
q̃sierā el arçobispo d̄ seuilla dō gutier-
re y el cōde d̄ alua su sobrino ⁊ dō lope
d̄ barriētos obispo d̄ segouia ⁊ alonso
perez d̄ biuero secretamēte teniā la via
del cōdestable dierō a entēder al rey q̃
le cūplia apartarse d̄l rey d̄ nauarra ⁊
infante y almirāte ⁊ de todos los q̃ le
seguiā ⁊ para esto acordarō quel rey
dixesse q̃ queria yr a caça y se fuesse a
borcajo aldea de medina dōde estuuo
q̃tro dias y el rey d̄ nauarra y el infan
te le embiaron suplicar q̃ se viniesse pa
madrigal porq̃ se diesse ordē enlas co-
sas q̃ cūpliā a seruicio suyo ⁊ biē d̄ sus
reynos y el rey se partio d̄ borcajo sin
sabiduria d̄llos para cantalapiedra y
embio a Peraluarez de osorio señor d̄
villalobos delāte ⁊ mādole q̃ tomasse
las puertas ⁊ tierras d̄ cātalapiedra y
las biziesse guardar ⁊ no d̄xasse entrar
otras psonas saluo las q̃ el mādasse: ⁊
yuā cō el rey el principe dō enrrique su
bijo: y dō gutierre d̄ toledo arçobispo
de seuilla: y el cōde de alua su sobrino: y
dō Lope de barriētos obispo de sego
uia. y el doctor periañez: y alōso perez
de biuero cōtador mayor d̄l rey: y el re
lator: los q̃les todos erā dela liga del
cōdestable. y el rey les daua el mesmo
credito q̃ a el: y el rey se partio acelera
damēte para salamāca y embio delan
te a pero carrillo su balconero mayor
⁊ a samamiego su posentador para q̃lo
aposentassen enlas casas del obispo q̃
son cerca d̄la yglesia enlas quales juā
gomez de añaya arcidiano de salamā
ca estaua apoderado y en la torre d̄la
yglesia donde tenia assaz gente de ar-
mas y no consintio q̃ el rey alli se apo-
sentasse y vuo se de aposentar enlas ca
sas del doctor de azeuedo y embio mā
dar a juā gomez q̃ dexasse las casas d̄l
obispo ⁊ la torre d̄la yglesia y el no lo
quiso bazer y por esso el rey mādo pre-
gonar a el y alos q̃ con el estauā. E lue
go quel rey fue a cātalapiedra fue cer
tificado q̃ ruy diaz de mendoça su ma-
yordomo mayor se auia apoderado d̄
la cibdad de segouia ⁊ auia tomado las
tierras ⁊ puertas y llaues y auia be-
chado dela cibdad a Pedro de silua
que era corregidor ⁊ a todos los otros
que sintio ser dela valia del cōdestable
delo qual el rey vuo grāde enojo ⁊ lue
go bizo merced dela cibdad d̄ segouia
a su bijo el principe don Enrique a fin
de raygar de alli a ruy diaz que tenia
por el el alcaçar y con aquello se podia
apoderar dela cibdad.

Comiēça el año de .xl.

Cap. ccxcvii. de como

despues quel rey de nauarra y el infan
te ⁊ los caualleros que con ellos esta-
uan supieron la acelerada partida del
rey partierō luego de madrigal conti
nuando su camino para Salamanca.



Como el rey de navarra y el infante y los otros cavalleros q̃ cõ ellos estavã ẽ Madrigal supierõ la partida acelerada del rey para Salamanca acordaron de partir empos del: z los q̃ con el rey de navarra y el infante yuan son los siguiẽtes: el almirante dõ fadrique/dõ pedro ð velasco conde ð haro: dõ Pedro ð stuñiga cõde de ledesma: dõ rodrigo alonso pimẽtel cõde ð Benavente: don juã manrique cõde ð castañeda/dõ pedro de acuña cõde ð valẽcia. yñigo lopez ð mẽdoça señor ð hita y de buytrago: los q̃les llevavã seyscientos hombres darmas. Y luego como estos cavall'os partieron de madrigal el rey fue dello avisado: y ante que amaneciesse se partio ð salamãca para alua de tormes y dende a bonilla dela sierra: y enel mismo dia llego a bonilla q̃ erã catorze leguas de Salamanca y llegaron con el el principe su hijo y el arçobispo ð sevilla: y el conde de Alua: y el obispo ð segovia/y alonso perez ð biuero y el relator. E otro dia llegaron a bonilla todos los otros p̃lados z cavalleros q̃ cõ el rey avian estado en cãta la piedra: y como el rey vido que segũ lo passado no se podian escusar grãdes escãdalos z bollicios en el reyno/acordo que pero carrillo su halconero mayor fuesse al rey ð navarra z al infante z al almirãte y alos otros cavalleros de su parcialidad rogãdoles z mãdãdoles q̃ por quãto el queria embiar a hablar cõ ellos al arçobispo dõ Gutierre y al doctor periañez y alõso perez ð biuero les ẽbiassen su seguro por yda y venida y estada q̃ fuess' ciertos q̃ su volũtad era ð venir en todo lo q fuesse razon para dar sossiego en sus reynos.

Ca.ccxcviij de como el rey embio mandar y rogar al rey de navarra y al infante z alos otros cavalleros q̃ le embiassen seguro para ciertos embaxadores que les entendia de embiar.

El rey ð Navarra y el infante su hrõ y el almirãte z los otros condes y cavalleros q̃ con ellos estavã ðs que oyeron lo q̃ pero carrillo falconero mayor del rey de parte de su alteza les ovo fablado z sobrello ovierõ mucho platicado acordaron de embiar el seguro que el rey les embiava mandar que embiassen: el tenor del qual es este que se sigue.

¶ Don Juan por la grã ð dios rey ð navarra y don Enrique infante de aragon y ð Cecilia Maestre de santiago. Otro si nos don Fadrique almirante mayor de castilla: z los cõdes y cavalleros q̃ aqui firmamos nuestros nõbres seguramos a vos dõ Gutierre arçobispo ð Sevilla. z a vos el doctor periañez z alonso ð Biuero: y todos los del consejo ðl señor rey ð castilla y a cada vno de vos y alos cavalleros y escuderos q̃ con vosotros y con cada vno de vos vinieren/y a otros qualesquiera hombres que truxeredes z a cada vno dellos para que vengays seguros a la villa de Madrigal y estedes en ella y tornedes della seguros a la Villa de bonilla: y pa q̃ no vos sea fecho mal ni daño ni otro ðsaguisado alguno en vuestras personas ni en vuestros bienes ni de algunos de vos: y para q̃ no seades muertos ni feridos ni presos ni detenidos. El qual dicho seguro vos damos y otorgamos en la manera que dicha es por nos z por cada vno de nos z por los alegados de nos y cada vno ð nos hasta el miercoles en todo el dia primero que viene q̃ serã ve

ruare y quatro dias deste mes de hebrero por q̃ seades mas seguros delo en esta carta de seguro contenido nos los dichos rey de Nauarra y infante firmamos aqui nuestros nõbres y lo mandamos sellar conel sello de nr̃as armas y nos los dichos almirãte y cõdes y cavalleros/y cada vno de nos hazemos pleyto y omenage vna dos y tres vezes en manos de Pero carrillo falcõnero mayor del dicho señor rey cavallero/hõbre hidalgo de tener y guardar y cũplir todo lo enesta carta de seguro cõtenida y cada cosa y parte dello: ẽ fe de lo qual la firmamos de nuestros nombres:hecha enla cibdad de Salamanca a diez y ocho dias de hebrero año del nascimiento de nr̃o señor jesu chr̃isto de mil y quatrocientos y quarenta años. El rey juan:el almirante:el conde de haro: el conde de Ledesma/el conde de benavente:el conde de Castañeda.el adelãtado pero Mãrique.Yñigo lopez de mendoça.

Capi.cccxcix.De como

el rey embio a dõ Gutierre arçobispo y alonso perez de Biuero y al doctor periañez:y desque Pero carrillo ouo trayd o el seguro del rey de nauarra. y del infante y delos otros cavalleros q̃ conellos estavan.

Desque pero carrillo llego cõel seguro del rey de Navarra y del infante el rey mãdo al arçobispo de seuilla y al onso perez de biuero y al doctor periañez q̃ se fuessen luego a madrigal cõ ciertas cosas q̃les mãdo q̃ dixessen al rey de nauarra y al infante y alos cavalleros q̃ cõellos estauã y en tanto q̃ ellos veniã el rey y el pñcipe se partierõ de bonilla y se fuerõ a piedrahita do de el cõde de alua les hizo grã fiesta/y dõde el rey y el pñcipe se boluierõ a bonillaacõde luego supierõ como el arçobispo y los q̃ cõel auiã ẽbiado se boluiã sin tomar ninguna buena conclusion

Cap.ccc.Delo que el

rey fizo desque supo que sus enbaxadores venian sin ninguna buena cõclusiõ.

Como los q̃ cerca del rey estavan que eran todos dela parcialidad del condestable vierõ que las cosas no se hazian como pensauã y les parecia q̃ no se podia escusar el rompimiẽto cõ sejarõ al rey que fuesse tomar la cibdad de auila:para lo qual ẽbio delante al cõde de alua y a gomes carrillo de Acuña su camarero:los quales como llegarõ a auila hallaron que aluaro de Bracamonte y Fernãdo davalos estauan apoderados en algũas torres dela cibdad cõ ciẽ hõbres de armas y temiã grã parte enella. Y como dera q̃ fuerõ requeridos por el conde de Alua y por Gomez carrillo q̃ dexassen la cibdad libre para el rey:ellos respõdierõ q̃ lo no podiã hazer porque estauã enella por mãdado del rey de nauarra:y otro semejante reqrimiẽto fue fecho por los dichos cõde de alua y gomez carrillo al dean de auila q̃ estaua apoderado enel cimorro q̃ es la torre dela iglesia mayor el qual respondio q̃ el estaua alli a seruicio del rey y ternia aq̃lla fuerça si le dauã los mãtenimiẽtos y vituallas q̃ menester auia para la defender: y como el conde de alua y Gomez carrillo conosciessen aquella entrada dela cibdad no estaua tan cierta al rey como pensauan boluieronse para el rey/y como el rey de nauarra y el infante y los otros cavalleros que conellos estavan supieron como el rey se quisiera apoderar dela cibdad de auila partieron luego para ella y fueron enella recebidos y apoderaron se de todas las puertas y torres del cimorro:y como el rey esto supo vuo dello grande enojo y deseãdo dar

algun sossiego enlas cosas torno ẽbiar a Pero carrillo Falconero mayor al rey de nauarra y al infante rogãdoles z mãdãdoles q̃ embiassen seguro pa el arçobispo de Seuilla z pa alõso perez ð biuero y el doctor periañez el q̃l les fue luego embiado z ante q̃ ellos priessen ð Bonilla partio el cardenal ð san pedro administrador del obispado ð auila z con el el conde de castro don diego gomez de sandoual por hablar con el rey de nauarra y con el infante ỹ llegados llegaron assi mismo el arçobispo de Seuilla z Alonso perez de Biuero y el doctor Periañez z todos fablarõ assaz largamente conlos dichos señores conlos quales el rey de nauarra y el infante y el almirãte y todos los otros caualleros de su parcialidad ẽbiaron al rey la respuesta siguiente

Capit. ccci. De como

el rey de nauarra y el infante don Enrique su hermano y el almirante z los otros condes y caualleros que cõellos estauã embiarõ respuesta ðlas cosas q̃l rey les auia embiado dezir.

Muy excelente principe rey y señor el rey de nauarra y el infante don Enrique y el almirante vuestro primo z los otros condes y caualleros q̃ estamos enla cibdad de auila a vr̃o seruicio vos hazemos saber que leymos las letras de creencia q̃ de parte ð vr̃a señoria nos fuerõ dadas por vuestros embaxadores y porq̃ respõder particularmẽte a cada cosa delo q̃ por virtud de aq̃lla nos fue dicho seria trabajoso y enojoso/suplicamos a vuestra señoria quiera cõ atẽto animo mirar como las cosas passadas todas bã seydo en grã detrimiento de vr̃a corona z daño vniuersal ð vr̃os subditos znaturales por vos señor auer querido someter a vuestro real poderio assi absoluto como ordinario a vuestro condestable en gran mẽgua dela preeminencia a vuestra real magestad deuida z contra todo lo q̃ disponen las leyes de vr̃os reynos:y los sabios antiguos escriuierõ/ los q̃les hizieron departimiento ðdos maneras ð señorear/es a saber. Una juridica/virtuosa y buena y otra tiranica yniqua y mala:y la que los buenos virtuosos y naturales principes deuẽ guardar es la siguiente.

A todo buen principe conuiene q̃ sea fiel y catolico christiano y que sobre todas cosas ame z tema a dios z guarde y haga guardar sus mandamientos.

Y que las leyes z constituciones sean comunmente prouechosas a todos sus subditos y naturales y despues de hechas y publicadas las mande inuiolablemente guardar.

¶ Y que todos sus autos z obras seã a prouecho comũ de sus pueblos mirãdo toda via la honra de su corona z bien de sus naturales.

¶ Y que las rentas de sus reynos las distribuyã en cosas onestas y prouechosas al seruicio ð dios z biẽ ð sus suditos

¶ E cõuiene a todo buẽ principe amar y guardar los tres estados ð su señoria hõrando a cada vno segũ quien es z segũ su estado trabajãdo siẽpre ð ser mas amado q̃ temido:porque del amor procede lealtad / y del desamor aborrescimiẽto:

¶ E deue mucho guardar se de no injuriar a sus subditos / ni por cobdicia tomarles sus bienes sin muy justas z razonables causas/mayormente alos grandes z nobles de sus Reynos. Acordando se que el Rey delas Abejas no tenia aguijon/al qual la natura no dexo desarmado sin causa.

☞ El contrario delo qual todos los tiranos del tiempo passado acostumbraron.

¶ E si vuestro cōdestable ha ocupado ꝛ vsurpado vr̄o poder por la forma q̄ los buenos ꝑncipes devē gouernar o la segunda ꝛ tiranica injusta ꝛ mala/a todos vuestros reynos ꝛ aū fuera dellos es notorio como el siempre ha procurado d̄struyr ꝛ d̄rraygar los nobles y grādes de vuestros reynos poniēdo siempre entre ellos zizanas ꝛ dissensiones a fin q̄ todos lo ayā menester d̄fendiendo las amistades ꝛ cōfederaciōes entre los vnos y los otros. Los vnos desterrādo y tomādo les lo suyo ꝛ los otros prendiendo ꝛ matādo ꝛ no solamēte esto ha hecho entre los grandes mas aū en todas vuestras cibdades ꝛ villas q̄riendo hazer se soberano de todos con grā soberuia y d̄sordenada codicia/no solamēte d̄los d̄ vuestra casa ꝛ oficiales ꝛ ministros d̄lla mas de todos los grandes:lo qual fue en grāde injuria ꝛ menosprecio d̄ vr̄a corona real y de todos vuestros subditos naturales mayormēte de tā grādes hōbres y d̄ tan antiguos linages como ē vr̄os reynos auia ꝛ aū agora ay: y vr̄a señoria ha dado lugar a q̄ ouiesse efecto su aborrecible ꝛ tiranico ꝛ illicito apetito lo q̄l ha seydo causa de grādes daños en vuestros reynos y d̄ otros muchos inconueniētes los q̄les si necessario fuera a vuestra alteza d̄clararemos/ y entre las otras cosas para d̄l todo se apoderar en vuestros reynos ꝛ vsar d̄llos a su entera volūtad tuuo mānera como todos los marauedis delas rentas de vuestros reynos fuessen en su poder ꝛ a su ordenança ꝛ voluntad poniēdo en todas ellas de su mano tesoreros y recabdadores:apoderādo se assi mesmo de vuestras casas de moneda enlas q̄ les hizo labrar mōeda mucho mas baxo q̄ la del ensay que vr̄a señoria mādo hazer con acuerdo delos de vr̄o consejo lo q̄l se dissimulo ꝛ passo por ser los oficiales d̄las dichas casas todos d̄l cōdestable ꝛ puestos por el. Y cō este tiranico ꝓposito puso cōtadores mayores en vuestras casas para q̄ mejor se pudiesse encobrir lo que el quisiesse tomar.

¶ Y vuestro cōdestable fingiēdo auer grādes necessidades tuuo manera que vuestra señoria demādasse grandes summas de marauedis en pedidos ꝛ monedas a vuestros subditos.los q̄les sin causas razonables son cogidos ꝛ aun agora se cogē en grāde agrauio ꝛ daño d̄ vr̄os subditos a causa delo qual son venidos vuestros pecheros en tā estrema necessidad q̄ no es possible vuestra alteza poderse seruir de sus haziēdas.

¶ Otrosi vuestro cōdestable en todos los tiēpos passados procuro d̄ tomar y tomo para si muchas quātias d̄ marauedis de vuestras rentas ꝛ dineros y pedidos y monedas cō grāde atreuimiento y osadia creyēdo que no auria q̄en lo osasse dezir ꝛ reclamar d̄lo qual ha fecho grandes tesoros los q̄les tiene no solamente en vr̄os reynos/ mas en Venecia y genoua para lo qual ha recogido y recoge quāto oro y plata ē vuestros reynos se puede auer:lo qual ha seydo y es en grā ꝑjuyzio vuestro y d̄ vr̄os subditos y naturales y no solo esto le basto y puso las manos ēlos florines d̄la cruzada d̄la villa de marchena y se cree q̄ las porna enlo q̄ agora hā de ayr los perlados y clerigos.

¶ Assi mismo el dicho cōdestable seyēdo d̄fendido el juego delos dados assi por decreto dela sancta yglesia como por las leyes de vuestros reynos y por mandamientos y cartas vuestras ha hecho rentas muy grandes de juego y tableros publicos enla cibdad d̄ cordoua y en otras partes donde se saca tablaje contra la ley de Dios y en menosprecio della y de vuestra señoria y d̄ sus leyes.

¶ E aun vueſtro cōdeſtable queriēdo vſurpar como ha vſurpado los arçobiſpados ⁊ obiſpados y otras dignidades ecleſiaſticas ꝺ vueſtros reynos: pꝛocuro ꝺ embargar y embargo algunas eleciones canonicamēte hechas en perſonas muy idoneas ⁊ ſuficiētes ⁊ hizo elegir a ſu hermano ⁊ a otras pſonas a quien quiſo dādoles las dignidades muy ajenas ꝺ ſu merecimiēto y tirādo las a pſonas muy dignas: lo qual todo hizo no ſolamēte poꝛ acrētar ſu eſtado mas poꝛ auer parte como la ha auido ⁊ de todos los que poꝛ ſu mano han auido las tales dignidadēs: lo ql ſofrir es muy gran cargo a vueſtra ſeñoꝛia.

¶ E allende deſto ha hecho muchas fuerças ⁊ premias a algūos religioſos de oꝛdenes poꝛq̄ le trocaſſen ſus lugares poꝛ dineros ꝺ juro delo qual ſe ſiguē dos males: el vno la fuerça q̄ haze. el otro q̄ amengua vueſtras rētas y dineros y enagena los para perpetua mēte ſin eſperāça alguna de jamas toꝛnar a vueſtra ꝓpiedad ⁊ ſeñoꝛio en la qual foꝛma vuo la villa ꝺ ſant martin de valde yglesias ⁊ otros lugares del abad de pelayos ⁊ puſo en algunas ꝺ vueſtras cibdades nueuos tributos ⁊ impoſiciōes de q̄ grā deſſeruicio a vr̄a alteza ſe ſiguio eſpecialmente en vueſtra cibdad ꝺ ſeuilla dōde puſo el coꝛretage q̄ es el tercio de vr̄a alcauala a cuya cauſa alli ſe hazē muchos pjuyzios ⁊ robos a vueſtros ſubditos ⁊ naturales: ⁊ no menos alos eſtrāgeros.

¶ E lo q̄ mas graue parece ha tenido tal manera cō vueſtra ſeñoꝛia q̄ ninguno puede auer oficio ni merced ſaluo poꝛ ſu mano delo qual ſe ſigue q̄ todos los ſeruicios y gracias ſe hagā a el ſin de vr̄a alteza hazerſe mēciō ⁊ muchas vezes ha acaecido auer raſgado algunas cartas aſſi ꝺ merced como ꝺ juſticia poꝛ vueſtra alteza auerlas librado ſin pꝛimero ſerle ſuplicado. y es notorio y manifieſto que tiene muchas cartas en blāco firmadas de vueſtro nōbꝛe para aplicar a ſi ⁊ dar de ſu mano todos los oficios q̄ vacā a quiē le plaze dlas quales ha vſado ⁊ vſa quando el tiempo ſe ofrece: lo qual todo pꝛincipe muy poderoſo es gran deſſeruicio vueſtro ⁊ menoſpꝛecio de vueſtra real coꝛona ⁊ grā perjuyzio ꝺ vueſtros naturales eſpecialmēte de aquellos que mas cōtinuamēte a vueſtra merced ſiruen ⁊ con las tales cartas el pone en las cibdades ⁊ villas de ſus criados en tal manera q̄ tēga en cada vna q̄en le diga lo q̄ ſe haze ⁊ ſoſtēga ſu opiniō.

¶ Aſſi meſmo notoꝛio es a vueſtra ſeñoꝛia que todos los oficiales de vueſtra caſa ⁊ coꝛte y los letrados de vueſtro conſejo y el vueſtro relatoꝛ todos ni algunos dellos no oſan ſalir delo q̄ les manda ⁊ las mas vezes ante que a vueſtro conſejo ſe ayunten tienen poꝛ dicho que les cumple de yꝛ ⁊ van a ſaber ſu voluntad a fin de concoꝛdar cō el lo que ſe ha de hazer: ⁊ ſi alguno el contrario haze luego es hechado de vueſtra coꝛte ⁊ pareſce que las coſas que ſe ponen en vueſtro conſejo que van acoꝛdadas poꝛ todos y en la verdad con reuerencia de vueſtra real mageſtad no ſe puede dezir pues q̄ todos los que alli eſtan hablan poꝛ boca ꝺl condeſtable. E ninguno ay que oſe dezir ſaluo lo q̄ el q̄ere: aſſi ſeñoꝛ poꝛ muchos que ſean en vueſtro conſejo podremos ꝺzir que no ēs mas de vno ſolō lo qual ſin dubda es repꝛouado poꝛ todos los ſabios: ca en el conſejo ꝺlos reyes ⁊ pꝛincipes conuiene auer muchos ⁊ que todos tengā entera libertad para dezir ſu pareſcer.

E poꝛ mas ſe apoderar ē vr̄os reynos todas las alcaldias q̄ vacā las toma para ſi ⁊ las da a ſus criados y a algūos eſtrage

se ād iessen en sus tierras. El rey visto lo q̄ estaua acordado por aq̄llos señores dixo q̄l no plazia a ningūo de aq̄llos seys lugares q̄ ellos q̄rian: pero que plazia a valladolid p q̄ alli se fiziesse el ayūtamiento lo qual se embio a dezir al rey de nauarra / que el infante ya era ydo a Toledo segū adelāte lo contara la scriptura: z al rey de nauarra z al almirāte plugo les por cōplazer al rey q̄ layuntamiento fuesse alli en Valladolid: z con este assiento el conde de haro y el conde de benauente se boluieron para auila dō de estaua el rey de nauarra.

Capitulo.cccliiij.de como el infante se partio de auila y se fue para Toledo y fue ende bien recebido por Pero lopez de ayala.

Porque el infante don enrique vido que los hechos yuan en todo rompimiento z que no se tomaua medio ninguno de concordia z assi mismo porq̄ tenia fabla z cōcierto con Pero lopez de ayala alcalde mayor de Toledo z alcayde del alcaçar que si a Toledo q̄siesse yr le acogeria ēla cibdad. Cō acuerdo del rey de nauarra su hermano y delos otros caualleros q̄ ē auila estauā partio para Toledo con hasta ccc.l. hōbres darmas z gineres: y llegādo a Mostoles aldea de Toledo a nueue leguas dela cibdad salieron alo recebir Pedro de ayala hijo de Pero lopez de ayala z Rodrigo manrrique comēdador d̄ segura y d̄ Gabriel māriq̄ comendador mayor d̄ castilla: estos caualleros trayan.ccl.rocines: z assi se partio el infante de Mostoles cō seys ciētos de cauallo z llego a toledo donde fue muy bien acogido y recebido d̄ pero lopez de ayala q̄ como tenia el alcaçar y era alcalde mayor dela cibdad estaua apoderado dlla: z auia echado fuera a todos los caualleros z otras personas q̄ no seguian su opinion. E como quier q̄l rey le auia embiado mandarq̄ no acogiesse al infante ni a otra psona poderosa enla cibdad sin su especial mādado. El no se curo de aq̄llo mas toda via acogio al infante: pero el se quedo apoderado del alcaçar z d̄ as puertas dela cibdad: desto vuo el rey muy grā de enojo z sentimiento en especial por ser este pero lopez su alcalde mayor z tener por el el alcaçar z auer le hecho por el pleyto y omenage.

Capi.ccclv delas cibdades z villas en que estauan apoderados algunos caualleros delos parciales al rey de nauarra z al infante.

En toledo Pero lopez de ayala alcalde mayor de Toledo: z tenia el alcaçar por el rey.

¶ En Leon Pedro de quiñones merino mayor de Asturias hijo de diego hernandez de quiñones.

¶ En Segouia Ruy diaz de mēdoça mayordomo mayor del rey que tenia el alcaçar.

¶ En camora don Enrique hermano del almirante que tenia el alcaçar.

¶ En Salamanca estaua apoderado enla yglesia juā gomez de añaya q̄ es la principal cosa dla cibdad: z tenia grā parte enel comun.

¶ En Valladolid el conde don Pero niño y Diego destuñiga hijo del Mariscal yñigo destuñiga.

¶ En auila estaua el rey de nauarra y el infante z los otros caualleros.

¶ En Burgos tenia la cibdad z a fortaleza el conde de Ledesma z por el sancho destuñiga su hermano.

¶ En plazencia tenia la fortaleza z la cibdad el conde de ledesma y por el yñigo destuñiga su hermano bastardo

¶ En guadalajara tenia la Yñigo Lopez de mēdoça y por el go laso su hijo

Capi.cccvi.de como

el rey hizo juramento y pleyto omena
ge de estar poꝛ lo que oꝛdenassen los
condes de haro ⁊ de benauente ⁊ assi
mesmo lo auia hecho el rey đ nauarra
y el infante ⁊ almirante ⁊ los caualle-
ros de su parcialidad.

Ante que los cõdes de haro ⁊ de
benauente partiessen de bonilla
hizo el rey pleyto omenage ⁊ todos
los de su consejo juraron de tener ⁊cũ
plir lo q̃ los dichos cõdes de haro ⁊ đ
benauẽte dexauã assentado: y este mes
mo juramẽto ⁊ pleyto omenage hizie
rõ los cõdes de haro y de benauente
poꝛ el rey de nauarra ⁊ poꝛ el infante ⁊
poꝛ los otros caualleros de su valia/
y esto hecho los cõdes se partierõ lue
go para auila: ⁊ otro dia q̃ era el jue-
ues dela cena el rey se leuanto bien de
mañana y oyo vna missa rezada ⁊ lue
go se partio para piedra hita poꝛque
auia alli vna grãde yglesia para oyꝛ las
oꝛas đla semana santa ⁊ alli tuuo la fie
sta cõ el cõde de alua y passada la fiesta
despidierõse del rey el arçobispo de se
uilla don Gutierre y el conde de alua
su sobꝛino q̃ se auian de quedar en sus
tierras segun estaua capitulado: y el
rey boluiose para bonilla: y assi mesmo
se despidio del rey don lope de barrien
tos obispo de segouia maestro q̃ auia
seydo del pꝛincipe para se yꝛ a Turue-
gano q̃ era camara suya: y dela parti-
da deste obispo peso mucho al rey poꝛ
que era hõbꝛe de buẽ cõsejo y quisiera
q̃ no se partiera pues q̃ el no era delos
q̃ se auiã de apartar del: pero antes q̃
partiessen acoꝛdo đ poner casa al pꝛin
cipe la qual oꝛdeno enesta manera/ el
Condestable don Aluaro de luna ma-
yoꝛdomo mayoꝛ: el conde đ Ribadeo
mariscal: Gomez carrillo de acuña re
postero mayoꝛ: Nicolas bernandez đ
villamizar aposentadoꝛ mayoꝛ cama
rero delas armas Juan de padilla: des
pensero mayoꝛ Alonso de ribera hal-
conero mayoꝛ Diego de valdes: Ca-
uallerizo mayoꝛ Pedro đ Coꝛdoua.

Capit.cccvij.de como

los condes de Haro ⁊ Benauente ⁊
Castro vinieron a Bonilla poꝛ aque-
xar al rey que se partiesse para Va
lladolid.

En jueues diez y ocho dias de a-
bꝛil deste dicho año boluieron a
bonilla los condes đ haro y de Bena
uente: ⁊ assi mesmo venia cõ ellos el cõ
de de castro: los quales veniã para a-
quexar al rey poꝛ su partida para Va
lladolid ⁊ traya en poder del Rey de na
uarra y del almirante ⁊ del conde de le
desma y del adelantado Pero manri
que y de Yñigo lopez de mendoça pa
ra assegurar a todos los q̃ cõ el rey auiã
de yꝛ a Valladolid esta seguridad hizo
embiar la reyna doña maria q̃ estaua
aposentada en cardeñosa q̃ es a dos le
guas de auila poꝛq̃ gelo embiaron su-
plicar el doctoꝛ periañez ⁊ alõso perez
de biuero poꝛ recelo q̃ tenia desus per
sonas: y fue oꝛdenado alli en bonilla q̃
toda la gẽte đ armas se đrramasse assi
la q̃l rey tenia alli en bonilla y en su co
marca como la que tenia el cõdestable
en escalona y el arçobispo su hermano
en yllescas: y assi mesmo la derramas
sen el rey đ nauarra y el infante su her
mano q̃ estaua en Toledo y todos los
otros caualleros de su valia: la qual
se đrramasse hasta veynte dias đ abꝛil
y q̃ hasta aquel dia el rey pagasse suel
do assi a los vnos como alos otros y
fue assegurado y jurado poꝛ el rey de
nauarra ⁊ poꝛ el ĩfante ⁊ poꝛ los otros
caualleros de su valia todos los here
damiẽtos ⁊ bienes del cõdestable mas
no quisieron assegurar su persona: ⁊ da,

de assiento enestas cosas el rey partio de bonilla τ conel el principe su hijo τ fue a paradinas dōde hallo ala reyna su muger ala qual no auia visto grandes dias auia τ dende se partieron todos juntos τ llegaron a Valladolid donde les fue hecho muy solemne rescebimiento: τ ala entrada de Valladolid yuan conel: el almirante: el cōde de haro: el cōde de benauente: el conde d castro: el adelantado pero manrrique: el conde Rodrigo de villādrado τ yñigo lopez de mendoça: τ ruy diaz d mēdoça τ otros muchos caualleros.

Cap. cccviii. de como

el rey luego q̄ en valladolid entro procuro con grande instācia como se diesse seguro ala persona del condestable a la qual se le dio muy enteramēte por complazer al rey.

Porque el rey siempre procuraua las cosas que eran prouechosas bien del cōdestable ela primera cosa en que entendio despues que entro en Valladolid fue que se diesse seguro por el rey de nauarra τ porel infante/y porel almirante y por los otros caualleros d su valia al condestable y alos suyos el qual seguro se le dio por complazer al rey el mas firme τ complido que se le pudo dar: τ luego se platico que se diesse orden como la justicia fuesse biē esecutada enlos delinquentes lo qual se juro luego porel rey de nauarra τ por el principe y por los otros caualleros q̄ en Valladolid estauan τ pusose por alcalde y esecutor dela justicia el doctor Pero gōçalez del castillo. Pero esto se guardo muy poco porque las voluntades de todos estauan muy dañadas y cada vno auia gana de guardar lo suyo/τ assi mesmo se ordeno en cōcordia firmada τ jurada por todos: τ que todas las cibdades y villas del reyno se abriessen y estuuiessen llanas a seruicio del rey don Juan: y como quier q̄ para ello eran dadas las cartas y prouisiones que erā necessarias en ninguna cibdad τ villa del reyno no se cumplio el mandamiento del rey antes todos temporizauan los que tenian las cibdades y villas apoderadas diziendo que luego les abririan mas no parescia assi por la obra mas que se hazia por contentar a los pueblos diziēdo q̄ desseauan la justicia y querian cūplir el mandamiento del reyno.

Capitulo. cccix. de co

mo estando el rey don Juan y el rey d nauarra y todos los otros grādes q̄ enla corte estauan en consejo despues que el rey don Juan se fue a comer/el principe su hijo se fue conel almirante a su posada a causa delo qual vuo grā de escandalo enla corte.

Estando el rey en Valladolid como dicho es fueron vn dia a cōsejo el rey de nauarra y el principe: y el almirante y todos los otros grandes que ala sazon enla corte estauan: y estuuieron enel consejo hasta cerca del medio dia. El rey se fue a comer y quedaron enel consejo el principe y el rey de nauarra y el almirante y los otros caualleros: y despues q̄ el rey fue salido a comer fuesse el principe sin saberlo el rey τ la reyna y fuesse conel almirante y cōnel conde de Benauente a la casa del almirante: y desque el rey lo supo vuo dello muy gran sentimiento y enojo τ fuesse para la reyna τ hizogelo saber: la reyna mostro q̄ le pesaua muy mucho dello τ dsque se supo por la corte fueron muy marauillados de tan grā nouedad τ vinierō al rey muchos delos grandes que enla corte estauan τ desque supieron que el principe sin mandamiento del rey se auia ydo ala

casa del almirante acordaron que fuessen al rey de nauarra el cōde de castro z ruy diaz de mēdoça mayordomo mayor del rey a le preguntar si sabia el por que causa el principe se auia ydo ala posada del almirāte sin mādado ni licencia del rey su padre. El rey de Nauarra respōdio que el no sabia: pero q̄ el yria conellos ala posada del almirā te donde el principe estaua z trabajaria por saber del que era la causa porq̄ alli se auia venido. E luego el rey de Nauarra y el conde de Castro: z ruy diaz de mēdoça vinierō ala posada dl almirāte y hablaron conel principe/y el les respōdio que el se auia venido ala posada del almirāte su tio porq̄ entendia q̄ assi cumplia al seruicio del rey su señor z padre: porq̄ el veya que andauā en su consejo ciertos hombres q̄ no cūplian a su seruicio ni a pro z bien d̄ sus reynos q̄ alli anduuiessen: los quales eran el doctor Periañez: y Alonso perez de biuero: z nicolas fernādez de villa nizar z q̄ pedia por merced al rey q̄ los mandasse salir de su corte z q̄ luego el vernia a su palacio y barialo q̄ su alteza mandasse z cōesta respuesta el cōde de Castro z Ruy diaz de mendoça se boluieron al rey: z luego el rey d̄ nauarra y el almirante vinieron a hablar con la reyna y estuuierō en consejo hasta cerca de media noche: z acordose con voluntad z cōsentimiento del rey q̄ por escusar tan grāde escandalo como estaua començado q̄ el doctor periañez: y alonso perez de biuero z Nicolas fernandez de villa nizar saliessen dela corte: y el rey prometio z juro que assi lo mandaria executar: y luego enla ora el rey de Nauarra fue ala casa del almirante por el principe y truxolo al rey su padre seria vna hora despues de media noche quando el vino: z ya en este tiempo començaua a priuar con el principe vn dōzel suyo que se llamaua Juan pacheco hijo de Alōso tellez giron señor de Belmonte al qual el cōdestable auia dexado en la casa dl principe quando le fue dado la camareria mayor del principe y este Juan pacheco llego despues a tan grande estado que fue marques de villena z despues Maestre de Santiago z otro su hermano que se llamaua Pero girō por su intercession fue hecho maestre de Calatraua z señor delas villas de Tiedra z Urueña como la hystoria locōtara adelante.

Capi.cccx. De como

el rey acordo d̄ embiar por la princesa doña Blanca: por la qual fueron dō Pedro de velasco conde de Haro z Yñigo lopez de mendoça señor de hita y de Buytrago y don Alonso de cartagena obispo de Burgos y dlas fiestas q̄ en su venida se le hizieron.

Estando el rey en Valladolid se acordo que pues el principe don Enrique y la princesa doña blanca hija del rey don Juan de Nauarra erā de hedad para casar que se diesse ordē en su venida/para lo qual se acordo q̄ fuessen por ella don Pedro d̄ velasco conde de Haro z Yñigo lopez de mēdoça señor de hita y de buytrago y dō Alonso de cartagena obispo de Burgos: los quales se fueron para Logroño / y otro dia despues de ende llegados vino ay la princesa doña blanca y conella la reyna su madre y el principe don Carlos su hermano el qual desde alli se boluio en nauarra y alli vinierō con la reyna otros perlados y caualleros del reyno de Aragō y de nauarra donde les fue hecho muy grande recebimiento y de ay continuaron su camino para villorado villa del conde de haro el qual tenia ende aparejado el

recebimiento que conuenia ⁊ alli hizo sala general a todos los que alli venia assi estrangeros como castellanos ⁊ de alli se partieron todos para briuiesca donde el conde de haro tenia aparejado las mayores fiestas de mas nueua y estraña manera que en nuestros tiempos en españa se vieron las quales se hizieron en esta guisa: ante que las dichas señoras llegassen a briuiesca con quanto dos leguas el conde tuuo aparejados cien hombres d armas de cauallos encubertados y almetes con penachos delos quales los cinquenta q lleuaua las cubiertas blancas se pusierō a vna parte y los otros cinquenta de cubiertas coloradas se pusieron dela otra y se dieron delas lanças las quales rotas pusieron mano alas espadas ⁊ començarō a se ferir los vnos alos otros como se suele hazer enlos torneos y estos fuerō apartados por mādado del cōde despues q vn rato vuierō assi cōbatido cada vno se boluerō alapar te donde auia salido ⁊ de alli las señoras reyna ⁊ princesa cōtinuarō su camino para briuiesca dōde le estaua las fiestas aparejadas ⁊ alli les fue hecho muy solemne recebimiēto por todos los dela villa sacādo cada oficio su pendon ⁊ su entremes lo mejor q pudierō cō grandes danças ⁊ muy gran gozo y alegria ⁊ despues destos venia los judios cō la tora y los moros cōel alcoran a aqlla forma q se suele hazer a los reyes q nueuamēte vienē a reynar en parte estraña y alli venian muchos trōpetas y menestriles altos y tābori nos y atabales los qles hazia tan grā ruido q parecia venir vna muy gran hueste y llegados assi ala villa todos acōpañarō ala señora reyna y princesa hasta llegar al palacio del conde ⁊ alli los principales dscaualgarō dōde les estaua aparejado el comer assi abasta do de tāta diuersidad d aues y carnes y pescados y manjares y frutas q era marauillosa cosa d ver ⁊ las mesas y aparadores estauā puestos enla forma q cōuenia a tā grādes señoras y fuerō seruidas d caualleros y gētiles hōbres y pajes dla casa dl cōde muy ricamēte vestidos y alli comierō enla mesa dela reyna sola mēte la princesa y la cōdessa d haro a quiē la reyna mādo q assi comiesse y las otras dueñas y donzellas q cō la reyna y princesa venia se assentarō por ordē en esta guisa entre dos dueñas o donzellas vn cauallero o gentil hōbre y fue aparejada vna posada toldada de gentil tapiceria y mesas y aparados dōde fuessen seruidos. El obispo don Alōso de burgos y los perlados y clerigos estrāgeros q alli venia y fueron seruidos de tantos ⁊ tan diuersos manjares como la reyna y princesa y este seruicio se les hizo todos los dias q alli estuuieron y a todas otras gentes fue embiado de comer a sus posadas muy abundosamēte ela qual fiesta duro quatro dias enlos quales el cōde mando pregonar q no se vendiesse cosa alguna a ninguno delos q ala villa eran venidos assi estrāgeros como castellanos y q todos viniessen a su palacio por racion y a cada vno se diesse lo q demandar quisiesse: y en vna sala baxa estaua vna fuente de plata assi artificiosamēte hecha q de cōtino manaua vino muy singular dela ql llenauā todos los q querian quāto les plazia: y enlos tres dias siēpre vuo dāças de los caualleros y gētiles hōbres en palacio y momos y toros y juegos de cañas y al qrto dia el cōde tenia mādado hazer en vn grā prado q es cercado a las espaldas d su palacio vna sala muy grāde dōde auia al a vna pte vn assentamiēto muy alto q se subia por veynte gradas lo ql todo estaua cubierto dcel

pedes assi juntos q̃ parescia ser natu
ral mēte assi nascidos: y alli fue el assen
tamiento dela reyna y princesa y cōdel
sa de haro con ella donde estaua vn ri
co dosel de brocado carmesi ⁊ assenta-
miento tal qual conuiene a tan gran-
des señoras ⁊ por orden estauā mesas
puestas en otros assentamiētos baxos
cubiertos todos assi mesmo de cespe-
des y encima de gentil tapaçeria don
de se assentarō ala cena todas las da
mas y caualleros enla forma q̃ enlos
dias passados ⁊ ala vna parte de aquel
prado estaua vna tela puesta dōde ju-
stauan en Arnes de guerra veynte ca-
ualleros ⁊ gentiles hōbres: ⁊ ala otra
parte estaua vn estanque donde auia
muchas truchas ⁊ baruos muy gran
des traydos alli para esta fiesta los q̃-
les assi biuos como eran tomados se
trayā ala pricesa: ⁊ ala otra parte auia
vn bosque muy hermoso puesto a ma-
no dōde el conde auia mandado traer
Ossos ⁊ Jaualis y Uenados: y estauā
hasta cinquēta monteros cō muy gen
tiles Alanos y Lebreles ⁊ Sabuesos
el qual estaua cercado en tal manera
q̃ no podia ningun animal d̄ aq̃llos sa
lir delo cercado ⁊ puestos los canes
los monteros los corriā y matauan y
assi muertos los presentauā ala prince
sa: lo qual parecio cosa muy estraña en
vn mesmo tiēpo y en vna casa poderse
hazer tā distinctos exercicios y enesta
sala auia tātas antorchas puestas assi
artificiosamēte ⁊ passada la justa y he
cha la mōteria ⁊ pesca la dāça se comē
ço ⁊ duro quasi cerca del dia q̃ todo pa
rescia tan claro como si fuera cō muy
grā sol a medio dia y la dāça acabada
la colaciō se traxo assi altamēte como
cōuenia a tan grādes señoras y perla-
dos y caualleros como alli estauā y he
cha la colaciō el cōde hizo largueza a
los trōpetas y menestriles de dos grā
des talegones d̄ moneda ⁊ dio ala prin
cesa vn rico joyel ⁊ a cada vna delas
damas q̃ en su cōpañia venian anillos
en q̃ auia diamātes ⁊ rubis ⁊ balaxes
y esmeraldas en tal manera q̃ ningūa
quedo sin del recebir joya: y alos caua
lleros estrangeros q̃ alli vinierō dio a
algūos caualleros mulas a otros bro
cados: y alos gentiles hōbres sedas d̄
diuersas maneras: y assi se dio fin ala
fiesta y todos fuerō a dormir esso poco
q̃ dela noche quedo y otro dia quāto
a ora de tercia la señora reyna ⁊ prince
sa se partierō para burgos donde les
fue hecho muy notable recebimiento
todos los caualleros y regidores d̄la
cibdad: y metieron la princesa debaxo
de vn brocado carmesi muy rico hasta
la poner enla posada de pedro de car-
tagena hermano del obispo donde se
aposento: el qual la tenia muy ricamē
te aparejada y alli la reyna y princesa
y todas las damas y caualleros y gē-
tiles hombres que con ellos venā fue
ron muy bien seruidos de muy grā di
uersidad de aues y carnes y pescados
y potajes y frutas ⁊ vinos y el obispo
hizo sala gen̄ral a todos los q̃ alli vinie
rō assi estrāgeros como castellanos y
lleuo consigo alos perlados y clerigos
q̃ alli vinieron los quales fuerō no me
nos biē seruidos y abastados de todo
lo necessario q̃ las señoras reyna y prin
cesa: y la cibdad hizo vn cadahalso
muy grande enla plaça que se llama la
llana dōde las dichas señoras viessen
los toros que se corrieron por medio
dela cibdad y mirassen la justa en que
mantuuieron seys gentiles hombres
dela casa del obispo en arnes d̄ guerra
y ouieron muchos auentureros y fue
la justa muy buena en que vuo muy se
ñalados encuetros y la reyna y prin
cesa se detuuieron alli algunos dias y
partidas de burgos continuaron su

camino para dueñas dō pedro đ acuña no estaua ẏ pо cō todo esso les fue hecho notable rescebimiēto ⁊ fuerō ende biē seruidas: y luego como el principe supo de su venida vino alli por ver la princesa y vinierō cōel el cōde đ benauēte y otros muchos caualleros y gētiles hōbres assi đ su casa como đla casa del rey ⁊ alli el principe dio ala princesa dones de gran valor y recibio assi mesmo đlla los dones q̄ entre semejātes principes y en tales autos se acostūbrā dar. y el principe no estuuo ende mas đ vna noche y boluiosse a valladolid y otro dia la reyna y ꝓncesa se partierō ꝑa valladolid y aposentarōse en vn lugar q̄ es cerca dēde y el dia q̄ vuierō de entrar los reyes de castilla ⁊ nauarra y principe y cōellos todos los ꝑlados y cōdes y caualleros q̄ enla corte estauā los salierō a recebir mas đ media legua y si se ouiesse đ escreuir la forma đl rescibimiento hecho por la villa parescia superfluo para poner en coronica ꝑo baste tāto dezir q̄ se hizo tā solēne q̄nto mas no se pudo hazer ē ningūa parte đ españa y fueronse aposentar la reyna y la ꝓncesa enla posada đl rey đ nauarra dode la reyna đ castilla las estaua esperādo acōpañada đ muchas grādes señoras enla forma q̄ cōuenia en rescebimiēto đ tā grādes señores. Eneste tpō vuo el rey nueua como el duque đ lauoya q̄ se auia metido hermitaño enel año đ .xxxiiij. eñl monesterio đ ripalla q̄ es a tres leguas đ geneua ⁊ auia tenido manera cō algūos đl cōcilio đ basilea q̄ lo eligiessen por padre sctō: y assi se puso en obra ⁊ llamo Felix el q̄l se metio en aq̄l monesterio cō doze caualleros đ su casa los q̄les todos trayā habito pardo ⁊ vna cruz đ oro ala parte đrecha del pecho cō vn mote q̄ dezia: Seruire deo regnare est: el q̄l fue đspues reprouado porq̄ se hallo no ser elegido en cōcordia ni juridicamēte como đuia lo q̄l principalmēte ꝓuo fray juā de torquemada q̄ đspues fue cardenal de san sixto q̄ fue grādissimo teologo y mucho aprouado en costūbres ⁊ vida el q̄l predico cōtra este Felix ⁊ iterpretādo su nōbre par te por letra dixo q̄ se đuia dzir: Fallus hermitanū latēs inimicus xp̄i: q̄ quiere dzir: falso hermitaño secreto enemigo de jesu xp̄o: y fue cosa marauillosa q̄ luego q̄ este duque se metio hermitaño se dixo por toda ytalia y por mayor parte đ alemaña q̄ se metia hermitaño a fin de ser padre sctō como despues por obra parecio y fue solamēte obedecido en su ducado y no en otra parte ⁊ q̄do padre sancto el eugenio como verdaderamente lo era.

Capi. cccxj de como el infante don Enrique desque supo la venida destas dichas señoras vino a mas andar por ser enel auto ⁊ de como la boda se hizo quedando la princesa tal qual nascio.

Como a este tiēpo el infante don Enrique estuuiesse en Toledo como supo la venida đstas señoras vino muy presto por ser eñste auto tā dessеado por todos: con el qual vinieron muchos cōdes y caualleros y gētiles hōbres los quales llegarō a tiēpo q̄ fueron presentes al auto delas bodas destos principes: las quales se celebrarō jueues quinze dias de setiembre del dicho año enla manera siguiēte el miercoles enla noche entre las diez y las onze el rey de nauarra y el principe y el almirāte ⁊ cōdes y caualleros y gentiles hōbres de suso nōbrados llegaron ala casa dōde la princesa estaua muy ricamente arreada la q̄l caualgo en vna acanea ⁊ con ella la reyna su madre en vna mula y otras assaz damas q̄ con

ella veniā y assi vinieron alas casas d
san pablo donde el rey y la reyna posa
uā: z dōque ouierō hablado ala reyna
fuerōse al q̄rto q̄ dētro en palacio les
estaua aparejado guarnido de muy ri
ca tapiceria y camas y paramētos se
gun a tā grandes señores ptenecia. E
otro dia jueves de mañana vinierō el
rey z la reyna de nauarra y todos los
otros grādes señores cō el a palacio dl
rey/ y el rey z la reyna y todos ellos jū
tamēte fuerō adōde la princesa estaua
a su camara cō la reyna su madre y tru
xeronla a vna gran sala q̄ ende estaua
muy ricamente toldada: y alli el carde
nal de san pedro les dixo la missa y los
velo: los padrinos fuerō el almirāte y
doña beatriz hija dl rey don dionys: y
acabada la missa llevarō ala princesa a
la camara dela reyna su suegra: y porq̄
se sintia enojado fuesse a su camara q̄
no quiso comer yo comierō esse dia cō
la reyna el rey z la reyna de nauarra y
el principe z la princesa y el almirāte z
doña Beatriz hija del rey dō Dionis
z la boda se hizo quedādo la princesa
tal ql nacio de q̄ todos ouierō grande
enojo y estaua acordado q̄ la princesa
saliesse a missa el domingo adelāte z no
se hizo porq̄ en estos dias murio el ade
lātado yo mārique z por esto se dilato
la tanda hasta jueves siete de otubre.

Capi.cccxii. del passo

q̄ ruy diaz de mēdoça mayordomo ma
yor del rey tuuo en valladolid alas bo
das del principe don Enrique con la
princesa doña blanca: y delos q̄ eneste
passo fueron muertos y feridos.

En estas bodas del principe don
Enrique y dela princesa doña blā
ca hizo Ruy diaz de mēdoça mayor-
domo mayor del rey vn señalado he-
cho de armas enesta guisa q̄ tuuo vn
passo enesta villa de valladolid cō diez
y nueve caualleros y gētiles hōbres dō
su casa quarēta dias a todos los caua
lleros y gētiles hōbres assi estrāgeros
como castellanos q̄ quisierō a el venir
z cō cada vno delos q̄ assi viniessen el
dicho Ruy diaz o q̄lquiera dlos de su
cōpañia auia de hazer tātas carreras
por liça hasta ser rōpidas q̄tro lanças
cō fierros amolados en arneses d cor
rer alas q̄les armas hazer se presenta
rō muchos caualleros y gētiles hōbres
y no ouierō lugar todos delas hazer
porq̄ el rey mādo q̄ cessassen por ser tā
peligrosas en q̄ murierō enellas vn ca
uallero d toro llamado pedro puerto
carrero q̄ fue encontrado por la vista
por vn gētil hōbre dlos q̄ teniā el passo
llamado lope de lazcano z otro gentil
hōbre criado de gomez carrillo d acu-
ña llamado iuā de salazar por rodrigo
de ulloa q̄ fue encontrado por el braço
derecho de tal ferida q̄ dende en terce
ro dia murio: z diego d sandoual sobri
no del cōde de castro vuo vna muy pe
ligrosa ferida en q̄ fue encontrado por
la bauera z le fue passado el cuerpo por
jūto dela silla d parte en parte el q̄ en
cuētro le dio iuā de çornoça z plugo a
nro señor miraglosamēte escaparlo z
fue ferido por el braço yzquierdo don
Enrique hijo dl almirāte z quebrada
la vna canilla z cō todo esso acabo sus
armas valientemente no curando de
la ferida: y a esta causa ouieron de que
dar sin hazer armas muchos que se
auian presentado para las hazer.

Capit.cccxiii. De co-

mo ēla corte dl rey vino vn faraute dl
duq̄ felipo d borgoña z cō licēcia dl rey
publico los capitulos d ciertas armas q̄
micer pierres d brefemōte señor de har
m ētēdia d hazer cerca dla villa d dijō
en borgoña entre dos castillos q̄ se lla-
maua el vno parāy el otro marcenay.

A Meste tpo vino enla corte del rey dō juā vn faraute del duq̄ Felipo de borgoña llamado Xarcobelin: el q̄l enla sala del rey estādo juntos los reyes d̄ castilla ꝛ nauarra y el pncipe dō enriq̄ y el infante dō enriq̄ ꝛ todos los otros cōdes y caualleros q̄ enla corte estauā demādo al rey licēcia de parte de micer pierres d̄ brefemōte señor d̄ charni pa publicar los capitulos de ciertas armas q̄l dicho señor de charni entendia de fazer enel mes de agosto enel año venidero de .xlj. cerca de vna villa q̄ se llamaua dijon en borgoña entre dos castillos llamados el vno parsu y el otro marcenay cō ciertas cōdiciones al q̄l el rey dio licēcia q̄ en alta boz leyese los dichos capitulos los q̄les assi leydos vno muchos que ouierā volūtad de yr a hazer las dichas armas/ saluo por las cosas que la historia adelāte cōtara. y eneste tpo el rey mādo a mossen diego de valera su dōzel q̄ de su parte fuesse a visitar ala reyna d̄ dacia tia suya hfa dela reyna doña Catalina ꝛ al rey de inglaterra y al duq̄ de borgoña: y mādo q̄ fuesse cō el asturias su faraute y mariscal de armas ꝛ mossen diego le suplico humilmēte le diesse licēcia para enl viaje poder yr hazer las armas enl passo q̄l señor de charni tenia y assi mismo pa lleuar vna empresa d̄ ciertas armas q̄ el entēdia de hazer a toda su requesta: la q̄l el rey le dio graciosamēte ꝛ le mādo dar muy largo mātenimiēto pa espacio de vn año en q̄ podia estar enl dicho viaje ꝛ le dio vna ropa d̄ velludo vellutado azul de su persona forrada d̄ zeuellinas ꝛ vn muy buē cauallo ꝛ assi mossen diego se partio ꝛ cōtinuo su camino ꝛ hizo las armas assi d̄l passo como de su requesta assaz honorablemēte: las del passo con Tibaut d̄ rogemōt señor de rusi y de mollinot: y las d̄ su empresa cō jaq̄s de xalau señor de amauila: y acabadas las armas el duq̄ embio a mossen diego cinquēta marcos d̄ plata en doze taças ꝛ dos feruillas ꝛ cumplio todo lo q̄l rey le mādo aunque hallo muerta ala reyna de Dacia: tia del rey: pero llego ala cibdad donde estaua enterrada q̄ se llama lubic ques cibdad muy notable: ꝛ assi mossen diego se boluio en castilla:

Capitulo trecientos y catorze. de como murieron en Valladolid el adelantado Pero manrique y don rodrigo e luna Prior de sant Juan:

H Echas las bodas del principe dō Enrrique sabado diez y siete dias de Setiembre del dicho año murio en Valladolid don rodrigo de luna prior de sant juan ꝛ luego el miercoles siguiente enla noche murio el Adelantado pero manrique de muy grande enfermedad que auia tenido despues que fue preso / y algunos quisieron dezir que enla prision que estuuo le fuerā dadas yeruas: ꝛ otro dia jueues vinierō al rey con los hijos del dicho adelātado el almirāte su hfo y el cōde de haro dō Pedro de velasco el qual tomo la razō ꝛ dixo las palabras siguiētes: señor nr̄o señor dios q̄so lleuar d̄sta p̄sente vida al vuestro adelātado pero mānriq̄ el q̄l dexo estos hijos q̄ ante vr̄a alta señoria p̄sentamos el almirāte ꝛ yo y estos nr̄os pariētes. A vr̄a alteza suplicamos q̄ les haga merced d̄ aq̄llo q̄ su padre tenia enlo q̄l vuestra alteza nos hara merced y dara buē exēplo alos q̄ lo oyeren. El rey respōdio ami pesa mucho dela muerte d̄l adelātado y me plaze d̄ hazer merced d̄lo q̄l dexo a sus hijos: ꝛ luego hago merced del adelantamiēto d̄ leon a diego manriq̄ su hijo legitimo mayor ꝛ mādo q̄ le llamasse adelātado d̄ leō como su padre ꝛ alos otros

hijos suyos repartan sus bienes ⁊ los marauedis quel tenia en mis libros en la manera q̃ el adelãtado lo dexo ordenado los quales gelo tuuierõ en merced ⁊ le dexarõ tamaño por ello: por este adelãtado se vistierõ de luto quantos grãdes auia enla corte ⁊ por causa dla prision que le fue hecha segũ arriba se recuenta nacieron muchos escãdalos ⁊ bollicios eneste reyno.

¶ Capi.cccxv. De como vn cauallero llamado sancho de reynoso salteo a otro cauallero su padrastro: por lo qual el rey lo mando degollar enla plaça de valladolid.

Dende a pocos dias estãdo el rey en valladolid acaecio q̃ vn cauallero q̃ se llamaua Sancho de reynoso q̃ viuia cõel almirãte salteo cabo santo ueña cõ otros tres de cauallo q̃ el lleuaua consigo a otro cauallero padrastro suyo q̃ se llamaua Nuño ramirez: el qual biuia cõel cõde d castro y lleuo le preso a vna fortaleza q̃ se llama Villoria: el cõde de castro quexose dello al rey: el rey mãdo a sus alguaziles q̃ fuessen empos del ⁊ lo prendiessen / los q̃les fuerõ ⁊ lo hallarõ q̃ era ya entrado enla fortaleza d Villoria y cercarõ lo ende: y el rey yendo a missa a santa maria de prado supo como estaua cercada ⁊ dexo vn trotõ en q̃ yua ⁊ tomo vna mula a dõ pedro obispo de palencia ⁊ fuesse luego para alla ⁊ fuerõ cõel el principe ⁊ otros cõdes ⁊ caualleros q̃ alli se acertaron ⁊ vna legua antes q̃ llegasse a Villoria embio el principe adelãte y mãdole que los tuuiesse en hablas hasta q̃ el llegasse: y desque el principe llego embiole mãdar q̃ se parase a las almenas q̃ queria hablar conel: ⁊ Sancho de reynoso hizolo assi y desq̃ vino ala habla el principe le mando q̃ le entregasse la fortaleza el le respõdio q̃ suplicaua a su alteza q̃ ouiesse paciẽcia hasta quel rey llegasse y le assegurase la vida q̃ luego la entregaria: estãdo enesta habla llego el rey ⁊ dixo quel le asseguraua por su fe real de le guardar su justicia y el principe le asseguro que con todo su poder trabajaria cõel rey que vuiesse del piedad y assi se entrego la fortaleza ⁊ se dio en prision y el rey mãdo luego a sus alguaziles q̃ prendiessen a el y alos otros tres q̃ cõel auiã seydo enla prision de nuño ramirez: ⁊ como quier que dspues quel rey llego a Valladolid el rey de nauarra ⁊ la reyna doña blãca su muger ⁊ la princesa y el infante don Enrique que ya era alli venido suplicaron mucho al rey por la vida de aquel Sancho d reynoso el rey respondio que no podia fallescer ala justicia pues que de dios le era encomendada: otro dia lo degollaron alli en Valladolid por justicia.

Capit.cccxvi. De como la princesa se vuo de detener algunos dias de salir a missa por la muerte del adelantado Pero manrique y de las grandes fiestas que alli se hizierõ assi por el rey ⁊ reyna de castilla como por el rey de nauarra ⁊ la reyna su muger y por el infante don Enrique.

A Causa dela muerte del adelantado Pero manrique / se detuuo la princesa de salir a missa hasta el jueues que fueron siete dias de otubre del dicho año y fue la fiesta enla yglesia de sancta Maria la nueua desta dicha villa. El rey lleuo dela rienda ala princesa su nuera ⁊ yuan a pie cõella dõ Pedro de velasco conde d haro y dõ Pedro destuñiga conde de ledesma ⁊ don Rodrigo alonso Pimentel conde de benauente ⁊ yñigo lopez de mendoça señor de Hita ⁊ de Buytrago ⁊ dõ Enrique hijo del almirãte ⁊ pedro d qui

ñores ⁊ otros muchos caualleros ⁊ gẽtiles hõbres y la reyna de castilla lle uaua de rieda el rey de nauarra su hĳo las q̃les yuã acõpañadas de muchas grãdes señoras y assi llegarõ ala ygl'ia dõde dixo la missa dõ pedro de ceruantes cardenal de sant pedro ⁊ obispo de auila: y acabada la missa vinierõ todos con la princesa al palacio dela reyna de castilla cõ la q̃l comierõ la reyna de nauarra y el rey su marido y el principe ⁊ la princesa y el infante don enrique. Y en otra sala comieron el almirante y el cõde de haro y el cõde de ledesma/ y el cõde de benauẽte ⁊ Yñigo lopez d̃ mẽdoça y el domingo siguiẽte hizo sala la reyna de castilla a todos los ya dichos y el jueues la hizo el rey de nauarra al rey d̃ castilla y a la reyna ⁊ a todos los susodichos: ⁊ passadas todas estas fiestas la reyna de nauarra acordo de hazer otra sala en la q̃l fuerõ cõbidados el rey de castilla ⁊ la reyna su muger y el rey de nauarra y el principe y la princesa y el infante dõ enrique. E comoquiera q̃ para esta fiesta fuerõ cõbidados el almirante y los otros caualleros susodichos no vinierõ ala sala porq̃ en aq̃l dia fallescio el cõde de benauẽte dõ alõso pimentel. Y otro dia fizo sala el infante dõ enrique y por mas honrar la fiesta mãdo fazer vna justa en arnes real de que fuerõ mãtenedores don Gabriel mãrique comẽdador mayor de castilla ⁊ rodrigo manriq̃ comẽdador de segura y dõ Fernãdo de gueuara ⁊ rodrigo daualos ⁊ garcia de padilla ⁊ lorenço daualos caualleros d̃ su casa ⁊ vierõ veynte ⁊ cinco auentureros todos caualleros y gentiles hombres d̃ estado ⁊ hizose la justa muy grande y duro hasta cerca dela noche ⁊ acabada el rey ⁊ la reyna y el rey de Nauarra y el Principe y la princesa todos se fueron ala posada d̃l infante donde se hizo muy gran fiesta en que dançaron el rey y la reyna ⁊ la princesa y el principe ⁊ cenaron todos alli/ y el infante hizo sala a todos los justadores.

Cap. cccxvij. de como el infante don Enrique suplico al rey que le mandasse entregar la villa d̃ caceres que le auia seydo prometido en la villa de castro nuño.

DEspues que estas fiestas fuerõ passadas el infante dõ enrique llego al rey y le suplico y requirio que le mãdasse entregar la villa de caceres: porq̃ ya se cumplia el tpõ del juramẽto que l auia hecho en castro nuño de gela mãdar entregar: ⁊ porq̃ los caualleros y escuderos que en caceres morauan auian hecho juramento de nũca se dar a ningun señor sino ser siempre dela corona real ⁊ assi mesmo porque tenian preuilegio delos reyes que no harian de caceres ningũa merced sino la hiziessen dela cibdad de leon por todas estas cosas el rey estaua muy atonito ⁊ no sabia en q̃ se d̃terminar porq̃ veya q̃ si hiziesse merced de caceres era grã cargo de su cõsciẽcia ⁊ seria causa d̃ põer grã de escãdalo en estremadura/ ⁊ por esso acordo de dar al pncipe su hijo ẽ emiẽda de trugillo q̃l tenia a caceres ⁊ a biuero y a betãços y q̃ se diesse Trugillo al cõde de ledesma dõ pedro destuñiga ⁊ q̃ dexasse a ledesma al infante dõ enrrique q̃ auia seydo suya y de su patrimonio q̃ en emiẽda dlla le auia de dar a caceres: ⁊ comoquier q̃ esto fue por el rey acordado nunca las villas de caceres ⁊ trugillo se q̃sieron dar: ⁊ por esto el rey vuo d̃ mudar otro cõsejo q̃ dio al cõde d̃ ledesma a plazẽcia cõ su tr̃a ⁊ tornose ledesma al infãte don enrique.

Capitulo trezientos y dezio cho: de como por intercessiõ de

Juan pacheco hijo de alonso tellez giron señor de belmõte el pĩncipe se apparto dela voluntad del rey y se cõformo con el rey de nauarra y con el infante su hermano y con los caualleros d su parcialidad.

El pĩcipe dõ enrique tenia en su casa vn dõzel llamado juã pacheco hijo de alonso tellez giron señor de belmonte que el condestable dõ Aluaro de luna auia puesto en su casa al ql el principe tanto amaua que ningũa cosa se hazia mas de quanto el mãdaua/ el ql qriẽdo poner al rey ẽ necessidad por q cõ aqlla el se pudiesse acrecẽtar tuuo manera como el principe se aptasse de la voluntad dl rey y siguiesse al rey d nauarra y el ql trabajo que l pĩncipe se partiesse de valladolid y se fuesse pa la cibdad de segouia y dsque alli estuuo luego ẽbiarõ a el el rey de nauarra y el infante don Enrique y los otros caualleros de su pcialidad y por intercessiõ suya el principe se jũto cõellos y firmo en la destrucion dl condestable.

Capit. cccxix. dela carta quel rey de nauarra y infante z almirãte y los otros caualleros q cõellos estauã embiarõ al rey haziendo les saber como embiauan desafiar al condestable.

Despues quel rey de nauarra y el infante su hermano y los otros caualleros de su valia tuuierõ al pncipe por cabeça pa sus hechos embiarõ al reyna carta enla qual se relataua que ya su alteza sabia quãtos males y daños y dissipaciões y trabajos se auian seguido en sus reynos por la tiranica y dura gouernaciõ del su cõdestable dõ Aluaro de luna y q si se diesse lugar a q adelante ouiesse de passar se figuiria grã desseruicio dios y suyo y seria grã cargo de sus cõciẽcias porẽde q hazia saber a su alteza q ellos ẽbiauã dsafiar por si y en nõbre dla reyna d castilla su muger y dl pncipe su fijo al condestable como a capital enmigo dissipador y destruydor del reyno y q desatauã toda seguridad q le vuiesse dado, lo ql hazia porq verã y a todos era notorio q siẽpre su voluntad estaua subjeta al cõdestable y q se guiaua y gouernaua por su cõsejo assi en ausencia como en pñcia lo ql claramẽte se mostraua porq auia desechado de su corte a todos los grãdes de sus reynos y tẽia cõsigo a los criados y familiares del cõdestable lo qual asi mismo el pncipe ẽbio dezir al rey por su letra: el ql ningũa cosa a esto respõdio/ y como tenia cerca de si todos los q seguiã el partido del cõdestable acordarõ ql rey deuia dexar de ãdar ẽ respuesta y demãda y q deuia yr cõtra el infãte dõ enrique que estaua en toledo.

Y por no multiplicar tantos capitulos eicreuirse ha de aq adelãte capitulo primero desde el año de.xlj. hasta el fin dela coronica.

Comiença el año de quarenta y vno.

Capitulo primero de como pero lopez de ayala cõtra espresso mãdamiẽto del rey rescibio en toledo al infante don enrrique.



Ya la historia ha fecho mẽciõ como estado el rey ẽ auila fue capitulado y aliẽtado q todas las cibdades del reyno se abriesen y estuuiesse libres y esto no ẽbargãte po lopez de ayala q tenia los alcaçares dela dicha cibdad cõtra mãdamiẽto dl rey lo auia acogido ẽla cio

dad ⁊ como despues de aquello pero lopez de ayala auia hecho pleyto omenage q̃ ternia la cibdad pa seruicio del rey y que no acogeria enella al infante el qual se partio en aq̃l tiempo de toledo para valladolid por estar enlas bodas del principe el qual pleyto omenage Pero lopez fizo por quatro meses y durãte el tpõ destos quatro meses/ el rey le pago sueldo para ciẽt hõbres de armas q̃ tuuiesse pa la guarda d̃ aq̃lla cibdad y desque el infante que estaua en valladolid vido que se llegaua el tiempo delos quatro meses estando en laguna aldea de valladolid q̃ auia salido conel rey a caça demandole licẽcia para se yr ala villa de ocaña la qual el rey le dio:pero cõ todo esso le mãdo que de aq̃l camino no entrasse en Toledo:lo qual el infante le asseguro el qual lleuo su camino derecho para la Sisla que es muy cerca dela cibdad de Toledo:y llegado alli Pero lopez d̃ ayala le vino a hablar y no ẽbargante el pleyto menage q̃ al rey le tenia hecho acogio enla cibdad la gẽte de armas d̃l infante:y desque el rey lo supo que estaua en areualo embio a Lope Garcia de hoyos su cauallerizo mayor para q̃ tratasse cõ Pero lopez para q̃ no acogiesse enla cibdad al infante y q̃ le prorrogaua el plazo por otros veynte dias alo qual pero lopez respondio q̃ le plazia delo assi hazer por seruicio del Rey ⁊ hizo dello pleyto omenage en manos del dicho Lope Garcia de hoyos:⁊ despues q̃ lope garcia de hoyos se partio de Toledo partiose el infante d̃la Sisla dõde estaua aposentado ⁊ fuesse aposentar a sant lazaro q̃ es junto cõla cibdad d̃ toledo ala puerta de Visagra y de passada entro por la puente d̃ alcãtara mas no ẽtro enla cibdad y passo se por entre las dos cercas esto fue tres dias ante q̃ cũpliesse el plazo delos veynte dias:y desq̃ el rey supo las maneras q̃ pero lopez traya acordo d̃ se partir pa toledo:y partio d̃ areualo en miercoles .iiij. dias de enero d̃l año d̃ mil.cccc.⁊.xlj.años.⁊ fue esse dia a dormir a Merrida q̃ es catorze leguas de Auila:y d̃ alli acordo el rey quel principe se fuesse a madrid y embio al infante vn donzel suyo llamado fernãdo Boca negra con vna carta de creẽcia por la q̃l embio dezir quel entendia ser assi cumplidero a su seruicio ⁊ biẽ ⁊ paz y sossiego de sus reynos:y dela cibdad d̃ toledo auia deliberado de venir a ella.y que otro dia siguiẽte seria alli ⁊ porq̃ le era fecha relaciõ quel estaua junto con la cibdad cõ algũa gente de armas le rogaua y mãdaua q̃ luego la d̃rramasse q̃ bien veya el q̃ no era honesto q̃l hiziesse juntamiẽto d̃ gente sin su licencia y mãdado q̃nto mas en tal lugar adonde el yua ⁊ no cunplia q̃ otra cosa hiziesse porq̃ delo cõtrario auria grãde enojo ⁊ porna enello tal castigo q̃l cũpliia a su seruicio ⁊ mãdo mas al dicho francisco boca negra q̃ si fallasse al infante aposentado ẽla cibdad le dixesse de su parte q̃ luego saliesse d̃lla cõ la gente q̃ alli tuuiesse. ⁊ si el infante respõdiesse que de ante estaua alli aposentado que le replicasse q̃ todavia embiasse la gente y el se quedasse ahorrado con los continos de su casa y mãdo a escama faraute que fuesse conel para que estuuiesse presente alo que el infante respondiesse y aunque le requiriesse vestida la cota de Armas que hiziesse lo que el rey le embiaua mandar:y embio assi mismo a Samaniego su Aposentador para que el aposentasse enla cibdad. El infante que estaua aposentado en sant Lazaro respondio a francisco Boca negra. El rey mi señor venga en buen ora:y comoquiera q̃ agora estoy aposentado en sant lazaro su alte

za me hallara dentro enla cibdad: e frã
cisco boca negra se partio cõesta respu
esta e luego Pero lopez de ayala aco
gio al infante. Y el rey venia de tã grã
priessa a toledo porque aql dia viernes
que Francisco Boca negra llegara al
infante se cumplian los veynte dias q̃
tenia Però lopez de plazo para tener
la cibdad e llegado al rey francisco bo
ca negra conla respuesta del ifante lue
go ala ora el rey se partio para toledo:
y embio delante a Nicolas hernãdez
de villamizar su maestresala para que
dixesse a Pero lopez de Ayala como
el Rey yua a comer conel e no lleuaua
cama queria dormir en su posada: e co
moquiera que Nicolas hernandez lle
go ala puerta de Uisagra/no quiso pe
ro lopez de ayala salir a el: e salio Gar
cilopez de Cardenas comendador de
Carauaca y preguto a Nicolas fernã
dez que le plazia: el qual respõdio q̃ q̃
ria hablar cõ pero lopez de Ayala de
parte del rey e Garcilopez d̃ cardenas
le respõdio q̃ se fuesse en buẽ hora que
por entõce no podia fablar cõ pero lo-
pez ni entrar enla cibdad. e cõesta res-
puesta el se boluio a vargas dõde el rey
era ya llegado. e luego el rey se partio
para Toledo: y ẽbio delãte a yñigo or
tiz destuñiga e al adelãtado perafan d̃
ribera y al relator a hazer al infante ci
ertos requirimientos el qual ante que
los hiziessen los mando prender e me
ter en Toledo. Y desque el rey llego a
sant lazaro no perescio Pero lopez ni
otra persona alguna: e los principales
que conel Rey venian eran estos Pe
raluarez de osorio: don rodrigo de Ui
llandraudo conde de ribadeo: pero sar
miento: don Aluar perez de castro: yñi
go destuñiga: lope garcia de Hoyos:
Diego romero: pedro de Briones ca
marero del rey: Gomez carrillo de A-
cuña/ Mossen Pedro de osorio mae
stresala: Francisco Boca negra: Nico
las hernãdez de villa mizar maestre sa
la que seriã por todos fasta treynta ca
ualgaduras: y assi llego a san lazaro/y
estando assi el rey el ifante salio dela
cibdad a cauallo armado de todo Ar
nes con hasta dozientos hõbres de ar
mas e puso se en batalla cerca d̃la cib
dad en vista d̃l rey y ẽbiole dezir con lo
renço daualos su camarero q̃ si su alte
za q̃ria entrar en su cibdad de Toledo
q̃ entrasse mucho en buẽ ora q̃ era suya
y a su seruicio: el rey le ẽbio respõder q̃
le desembargasse su cibdad y q̃ el entra
ria. El ifante le respõdio cõeste mismo
mẽsagero q̃ el q̃ria venir a le besar las
manos El rey le respõdio q̃ cõ mayor
reuerẽcia y acatamiẽto d̃uia venir e co
mo paresciesse a los q̃ conel rey estauan
q̃l infante se q̃ria mouer y avenir dõde
el rey estaua comẽçarõ a se barrear pe
ro el rey no quiso de alli partir fasta q̃l
infante se metio en toledo cõ su gente e
ante q̃l rey de alli partiesse el cõde ro-
drigo de villandrando suplico q̃ porq̃
el dia que esto auia acaescido era de a
ño nueuo le hiziesse merced/q̃ tãto q̃n
to el biuiesse y dende adelãte los cõdes
d̃ ribadeo que de su linage viniessen o-
uiessen para siempre la ropa que el rey
aquel dia vistiesse e comiessen en su me
sa el q̃l gelo otorgo assi: y le mãdo d̃llo
dar preuilegio: e luego el rey se partio
dende y se vino para torrijos y d̃sde a-
lli su alteza embio al infante la siguiẽ
te carta.

Capit.ii. Dela carta

que el rey embio al infante don Enrri-
que estando enla dicha Uilla de Tor-
rijos.

DOn juan por la gracia de Dios
rey de castilla y de leon. ec. a vos

el infante don enrique maestre ꝺ San-
tiago mi muy caro y amado pͥmo sa
lud y gracia biẽ sabedes como ẽbiãdo
yo el viernes pꝛoximo passado a vos ⁊
algunos dela mi muy noble ciudad de
Toledo poꝛ mis ẽbaxadoꝛes nuncios
y mensageros: a Perafan ꝺ ribera mi
adelãtado mayoꝛ dela frõtera ⁊ yñigo
ortiz ꝺ stuñiga mi vassallo y al Doctoꝛ
Fernãdo diaz de toledo mi oydoꝛ ⁊ re
ferendario prelatoꝛ ⁊ secretario todos
ꝺl mi cõsejo sobꝛe algunas cosas cõpli
deras al mi seruicio ⁊ al bien comun ⁊
tranquilidad ꝺ mis reynos ꝺtuuistes ⁊
mãdastes detener a los sobꝛedichos a
delãtado ⁊ yñigo ortiz ⁊ doctoꝛ: rela
toꝛ: y los tenedes detenidos y pꝛ̃sos en
la dicha cibdad de Toledo en mi gran
desseruicio y escãdalo de mis reynos:
lo qual vos vedes bien y podedes ver
quanto feo y ꝺshonesto y vergonçoso
vos es ante dios y ante el mũdo y ẽtre
todas las otras cosas feas y a cometi
mientos deshonestos q̃ se lee enlos he
chos passados no se lee cosa tan fea ni
tan deshonesta como aquesta q̃ los en
baxadoꝛes q̃ han de ser y son seguros ꝺ
derecho y razõ natural: puesto q̃ aque
llos de quien se embian sean infieles ⁊
no tẽgan otra fe saluo la razõ natural
sean detenidos y pꝛesos poꝛ aquellos a
quiẽ se ẽbian: y puesto que yo poꝛ lo so
bꝛedicho poꝛ auer seydo y ser a mi no-
torio y hecho en mi pꝛ̃sencia y ser el ca-
so tan feo ⁊ graue y tan deshonesto yo
podria mandar proceder rigurosamẽ
te: pero queriendo vsar de benignidad
mas que de rigoꝛ mande dar esta mi
carta para vos: la qual mãdo q̃ sea fi-
xada y puesta ẽlas puertas ꝺlos pala
cios donde yo poso enesta villa de toꝛ
rijos o enel lugar mas cercano dela di
cha cibdad poꝛ quanto yo soy informa
do y a mi es notoꝛio q̃ la dicha cibdad
de toledo donde vos estades no es se-
gura a los mensageros que yo alla em
bio: la qual vos ruego y mãdo q̃ desde
el dia q̃ la dicha mi carta fuere fixa y
puesta enlos dichos lugares sobꝛedi-
chos hasta quatro dias pͥmeros sigui
entes embiedes a mi sueltos y libꝛes a
los dichos ẽbaxadoꝛes nuncios y mẽ
sageros en otra manera sed cierto que
yo no podria escusar de pceder segun
cumple al mi seruicio y las leyes ꝺ mis
reynos q̃ en tal manera disponẽ: dada
en Toꝛrijos nueue dias ꝺ enero año ꝺ
mil.cccc.y q̃renta y vn años. Yo el rey
Yo diego romero la hize escreuir poꝛ
mandado de nuestro señoꝛ el rey.

Cap.iij de como el rey dexo en Toꝛrijos poꝛ capitan a Payo de ribera señoꝛ de Malpica y el se partio para la cibdad de auila.

Estuuo el rey en toꝛrijos dos di-
as dãdo oꝛdẽ como q̃dasse alli al
guna gente de armas poꝛque el infan
te no se apoderassen en aquella villa y
dexo enella poꝛ capitan a payo de ri-
bera señoꝛ de Malpica con cient hom
bꝛes ꝺ armas. E luego se partio para
auila: y ꝺsque alli llego fue bien rescebi
do poꝛ el cardenal de sant pedro q̃ era
obispo de auila y poꝛ los caualleros ⁊
regidoꝛes ꝺla dicha cibdad y estando
alli embiole suplicar el cõdestable q̃ em
biasse a el ciertas pꝛ̃sonas de su consejo
poꝛq̃ queria hablar con ellos si pudiese
tomar medio algũo poꝛque los deba-
tes y contiendas que eran ya comẽça
das se atajassen poꝛque ya la reyna e-
ra junta con la opinion del rey ꝺ naua-
rra y del infante dõ Enrique sus her-
manos y delos otros grãdes del rey
no q̃ cõ ellos estauã cõfoꝛmados cõtra
el mismo cõdestable y cõtra su hꝛ̃o el
arçobispo ꝺ toledo. El rey ẽbio luego
a el a dõ gutierre arçobispo ꝺ seuilla ⁊
a fernan lopez ꝺ saldaña ⁊ al doctoꝛ pe

rianez ⁊ alōso perez đ Biuero ⁊ al doctor diego gonçalez frāco todos đl su consejo: los quales partieron luego ⁊ hallarō al cōdestable enel tiēblo aldea de auila ⁊ alli estuuierō vn dia platicādo enlos negocios. Y dēde boluierō se a auila cō la cōclusion q̄ alli auiā tomado: la qual era q̄ ante de todas cosas el rey đuia ēbiar a requerir al rey đ nauarra y alos otros caualleros đ su opinion q̄ guardassen lo capitulado q̄ fue firmado ⁊ jurado en bonilla ⁊ si guardar lo q̄siessen q̄ la rotura seria escusada/ ⁊ si no lo quisiessen guardar quel rey ternia por si a dios y ala justicia y qualesquier daños ⁊ males que sobrello hiziessen seria a grā culpa ⁊ cargo del rey đ nauarra y đl infante su hr̄o y delos otros caualleros de su opinion. Y porque el rey auia por grā letrado a dō lope de barrientos obispo đ Segouia acordo delo embiar a llamar q̄ estaua en Turuegano: el qual visto el mandamiento đl rey se vino luego a auila: y el rey le dixo todo lo q̄ estaua acordado: el q̄l lo aprouo y el rey le rogo q̄l tomasse cargo de yr a hazer este requirimiēto con los otros perlados ⁊ caualleros que al la embiaria. E fue acordado que fuessen hazer este requirimiento dō alonso de cartagena obispo de Burgos ⁊ dō Lope de barrientos obispo de segouia ⁊ fernan lopez de Saldaña contador mayor del rey y el doctor Garci lopez de trugillo todos del consejo del rey: y las cosas que lleuauan en cargo de requerir alos susodichos son las siguientes.

Capi. iiij. dela embaxada que el rey embio al rey de nauarra ⁊ al infante y alos otros caualleros đ su parcialidad.

PArtieron de auila los obispos de Burgos y Segouia y Fernan lopez de Saldaña y el doctor Garci lopez de Trugillo ⁊ vinieron a Areualo dōde estaua la Reyna y el rey de Nauarra y el infante su hermano y el Almirante y los otros caualleros de su opinion y despues que vuierō besado las manos ala reyna dieron vn memorial que dezia assi. Lo que vosotros los reuerendos en xp̄o padres obispo de Burgos y Segouia y Fernā lopez de Saldaña mi cōtador mayor: y el Doctor Garci lopez de Trugillo todos đl mi cōsejo aueys đ dezir y requerir đ mi parte ala Reyna doña Maria mi cara y muy amada muger y al rey de Nauarra mi muy caro ⁊ amado primo ⁊ alos otros caualleros de su opinion q̄ estan enla villa de Areualo es lo que se sigue.

¶ Lo primero q̄ por la pacificaciō ⁊ biē đlos hechos đl reyno les mando q̄ derramen luego la gēte que tiene ayuntada y que assi derramada yo porne dos juezes sin sospecha q̄ vean los đbates entrellos y el condestable don aluaro đ luna y đterminē en q̄en esta la culpa y causa đ tā grā rōpimiēto como esta aparejado y assi đterminado yo mādare q̄ se vea por cōsejo y se haga justicia delos culpātes y si đsto no les pluguiere y quierē estar por lo jurado ⁊ capitulado en bonilla por dō pedro đ velasco cōde de Haro y por dō rodrigo Alōso pimētel cōde de Benauēte en nonbre dellos el año q̄ passo de mil ⁊ quatrocientos ⁊ quarenta años que a el plazia de estar por ello: y si desto no les pluguiere y quisieren que se junten cortes donde se ayunten los tres estados đl reyno para que alli se vean ⁊ platiquē quien es causa de tan grandes escandalos y males como enel reyno estan aparejados: que yo luego mandare que junten Cortes: ⁊ vengan alli los tres estados: La reyna y el rey de Na

uarra respondierõ que auria su cõsejo ⁊ darian su respuesta desta ẽbaxada: o-tro dia respõdierõ alos dichos embaxadores q̃ no vernian en ningũ partido de aquellos sin que primeramẽte el cõdestable saliesse dla corte: y cõ esta respuesta se boluierõ a auila para el rey los dichos mensageros. E en este tiẽpo estãdo mossen Diego de valera en Segouia en seruicio del principe dõ enrique por mandado dl rey su padre escriuio a su alteza la siguiente carta.

Muy alto ⁊ muy excelẽte pncipe poderoso rey y señor.

La dunda lealtad q̃ subdito no me cosiente callar como quiera q̃ biẽ conozca no ser pequeña osadia yo el menor delos menores a vuestra muy alta señoria enel presente caso escreuir ala qual no dubdo muchos otros mejores dmi antes d agora enlo semejante ayan escripto. Pero cõ todo esso acatando cada vno delos naturales ser tenido segũ derecho diuino ⁊ humano dezir su parescer a su Rey o señor ẽlas cosas q̃ mucho leva qriendo satisffazer lo q̃ deuo yo delibre a vr̃a alteza la presente enbiar ala qͥl cõ mucha reuerẽcia suplico qera benignamente rescebirla no reguardado mi baxeza d estado/ ni menos rudeza d mi flaco ingenio mas solamente auiẽdo respeto ala volũtad mia mouida con zelo de vr̃o seruicio/ muy poderoso señor en quanta anxiedad ⁊ fatiga y trabajos los vr̃os reynos esten no es necessario aqui declarar lo que a vuestra merced assaz es notorio. E ya mas es tiẽpo de buscar remedio que de llorar ni dezir nr̃os males el qͥl sin dubda dspues de Dios en vos solo auer esperamos: o señor pues no sea vana nr̃a esperãça ⁊ fagase paz en nra virtud. acate agora vuestra grã señoria como puede ganar mayor glr̃ia q̃ jamas principe del mũdo gano Esto sera señor vos poniẽdo todos los hechos en justa balança dxãdo toda parcialidad y aficiõ dõde forçado se seguira q̃ tantas discordias ⁊ dissensiones por vuestros suditos y naturales causadores por vos solo sean reparadas ⁊ reduzidas a toda cõcordia y aun que esto parece mucho ligero si solamente poneys el qrer pues q̃ soys señor soberano/ assi dlos vnos como dlos otros Traed a memoria señor q̃ soys Rey ⁊ mirad bien qual es vuestro oficio que biẽ acatado señor el reynar mas es sin dubda cargo que gloria: lo qͥl por cierto bien conocia aqͥl rey Persiano: de quien Valerio haze mencion: el qual teniendo la corona enlas manos el dia de su coronaciõ cõ mucha atenciõ acatãdola dzia/ o joya preciosa mas q̃ biẽ auenturada quien bien conociesse los grãdes trabajos que dbaxo de ti estã ascondidos aunque enla tierra te fallasse no te leuantaria. Assi mesmo deues acatar como reynays por dios ẽla tierra: al qͥl mucho deueys parecer el qual cõ sed cobdiciosa ⁊ ardiente desseo dla salud humanal tã grandes ⁊ tãtas injurias sufrio hasta sufrir muerte penosa pues no es marauilla si los q̃ teneys su poder enel mundo algũos trabajos o congoxas o males por saluacion de vuestros pueblos sufrays. Ca estas cosas todas son juntas al señorio ⁊ la fortuna ninguno libra de golpe d llaga d/ de aquel q̃ possee la mas alta silla ⁊ vsa de purpura ⁊ oro/ hasta aqͥl q̃ se assiẽta enla tierra y d liẽço crudo cubre sus carnes. Remiembre assi mismo vr̃a merced q̃ entre los otros magnificos titulos porque los reyes soys nõbrados/ soys llamados padres dela tierra: esto porque conozcays el poder a vos dado y de aquel sepays bien vsar parecãdo alos buenos padres: los quales sus

hijos amados a vezes castigã cõ pala
bras a vezes con açote ⁊ muy a tarde
contece matar los saluo costreñidos
por estrema necessidad ⁊ no menos de
veys acatar como los principes en v-
no juntos con vuestros subditos y na-
turales soys assi como vn cuerpo hu-
mano y biẽ tãto como no se puede cor
tar ningun miẽbro sin grã dolor ⁊ da-
ño del cuerpo otro tãto no puede nin
gun subdito ser destruydo sin grã per-
dida y mẽgua del principe. Pues aca
te agora vuestra merced si van las co-
sas segun los comieços quãtos miem
bros serã de cortar/y estos cortados ꝺ
zidme señor q̃ tal q̃dara la cabeça: mas
vos señor me podreys dezir/como yo
dxare sin vengãça quãtas injurias ha
sta aqui me son hechas. A lo q̃l señor
podre responder q̃ para que la injuria
pueda ser auida/por tal cõuiene q̃ el q̃
la haze aya animo de injuriar: y el q̃ la
recibe se repute por iniuriado: ⁊ aqui cõ
uerna bien acatar si las cosas hechas
se hizierõ con tal voluntad ⁊ quando
ansi fuesse aun quedaua mayor lugar a
vuestra virtud q̃ como vuestro Sene-
ca dize: assi como no es liberal el q̃ de
bienes agenos largamẽte reparte/ni
menos el principe se puede dezir beni
gno o clemente q̃ las injurias agenas
ligeramẽte perdona mas solamẽte aq̃l
lo sera q̃ pungido y estimulado de sus
propias ofensas vsando de clemencia
perdona o algo ꝺla pena remite siguiẽ
do los passos ꝺ nuestro verdadero re
dẽptor el qual seyendo enla cruz rogo
por los q̃ lo crucificauã: ⁊ sin dubda se
ñor propio oficio de gran coraçon es
menospreciar las iniurias ⁊ mucha pru
dẽcia es a tiẽpo dissimularlas. Assaz es
exẽplo a todos los principes q̃ Octa
uiano cesar agusto no solamẽte perdo
no los q̃ hizierõ conjuraciõ en su muer
te antes les hizo muchas mercedes en

beneficio delo qual luẽgamente biuio
muy seguro sin mas auer quiẽ ni solo
por pensamiẽto su mal dessease/consi
dere assi mesmo vuestra merced si nue-
stro señor a todos penase segũ merece
mos quãto seria el mundo desierto/⁊
si vos señor por rigor de justicia agora
quisiessedes a todos juzgar sobre quã
pocos podriades reynar. Derramese
pues el agua ꝺ vuestra benigna clemẽ
cia sobre tan viuas llamas de fuego.
No de lugar vuestra merced a tantos
males quantos se esperã. Catad señor
q̃ escrito es por algunos sabios varo
nes españa auer ꝺ ser otra vez destruy
da: no plega a dios en vuestros tiẽpos
esto contezca: q̃ mal auenturado es el
rey en cuyo tiẽpo los suyos señorios
recibẽ cayda. Querria agora q̃ me di-
xessen los q̃ mucho la guerra desseã: o
no dan lugar ala paz qual es la causa
q̃ a ello les mueue. deuiã estos cõside-
rar quãto es dubdoso auer vencimiẽ-
to ⁊ quãto mas vale auer cierta paz q̃
dubdosa vitoria: ca entre todas las co
sas mũdanas ninguna cosa es tã inci-
erta como los hechos delas batallas
enlas quales veemos a vezes ser vẽci
dos los q̃ han la justiciã: otras vezes
ser vẽcedores/a vezes los muchos a
vezes los pocos: ora los flacos ora los
fuertes: ora los requestados ora los re
questadores: ⁊ aun los q̃ vemos vn tiẽ
po vẽcidos vemos en otro ser vẽcedo
res: assi q̃ no es humano juyzio que ꝺ
aquesto baste dar cierta razõ. Quiẽs
agora q̃ sepa dezir porq̃ fue Pompeo
de Julio vẽcido el peleãdo por la liber
tad: o porque el emperador Carlo ma
gno auiẽdo justa razon de batalla fue
vẽcido y ꝺsbaratado del rey dõ Alõso
el casto ꝺ España. O porq̃ el rey san Lu
ys guerreãdo los enemigos ꝺla santa
fe fue vẽcido y ꝺsbaratado ꝺ. xxxii. mil
caualleros q̃ cõsigo passo: cõ solos tre

ziẽtos escapo preso. E si ya oluidamos estas cosas q̃ son mucho antiguas: digame alguno porq̃ en nr̃os dias fue vencido / el emperador Sigismũdo haziẽdo guerra muy justa alos turcos. Escrito es enla sacra escriptura q̃ el pueblo de israel auiendo muy justa razon de pelea dos vezes fue vencido ⁊ mucha de su gẽte muerta y como delo tal se marauillassen demãdarõ dello razõ al profeta: el qual les respõdio q̃ cõuenia ser su pecado purgado por sangre ⁊ amonestãdoles terçera vez de batalla les prometio cierta vitoria: la qual vuieron cõplidamẽte: mas no por cierto sin grã daño suyo ⁊ infinitas muertes de gentes. Pues quiẽ sera q̃ de su inocẽcia tanto confie q̃ aquella piense pueda bastar darle vitoria. Los q̃ no creen quãta fuerça enlos actos d̃ guerra la fortuna tẽga considerẽ y lean los grandes hechos de Anibal africano y alli veran quanto es variable ⁊ incierta y quãto deue ser de temer: el qual d̃spues de muchas y grãdes vitorias auidas y despues de auer posseydo la mayor parte de ytalia por espacio de .xvi. años y auer desplegado sus altas vãderas sobre la grã cibdad de roma / la fortuna boluiẽdo la cara ligeramẽte fue costreñido dentro en su tierra demãdar la paz a su capital enemigo Cipion y finalmẽte desbaratado / ⁊ vẽcido: voluntariosamẽte con propio veneno murio. Agora señor destas dos partes q̃ en vno contienden dios sabe cierto quiẽ ha la justicia y todos sabemos assi del vn cabo como d̃l otro auer mucho a dios ofendido / porq̃ no dubdo q̃era tomar muy dura vengãça y la vitoria quiẽ la aura esto sabe nuestro señor. Mas pongamos agora q̃ aya vitoria aquella parte q̃ mas d̃sseays cierto sera muy gran marauilla poderla auer sin grã daño suyo y ꝑdimiento de vr̃os reynos ⁊ mucha mẽgua de vr̃a corona. Pues acatad cõ recto juyzio este daño cuyo sera: sin dubda de vos pues q̃ soys de todos señor. Pues mirad quãto cumple mas q̃ a otro a vos esta paz / pues tãto daño dela guerra se os sigue: buscãdo señor todas las vias porq̃ estas cosas no vẽgan al postrimero remedio de Batalla. No piense vr̃a merced ninguna aficion o interesse me mueua esto d̃zir ni menos temor de perder lo q̃ tẽgo lo qual ya todo es reduzido en vn arnes y vn pobre cauallo: lo qual en vno cõ la vida yo gastare por vr̃o seruicio / assi como todo lo otro he gastado satisfaziẽdo a mi lealtad: plega a aquel dios todo poderoso q̃ con singular amor d̃ linage humanal las espaldas puso enla cruz q̃ vuestro coraçon enciẽda ⁊ inflame d̃ amor tan ardiente a los vuestros subditos porq̃ tãtos fuegos encẽdidos por ellos por vuestra mano sean amatados y el sea de vos muy seruido / y vos delos vr̃os amado y temido. Vista esta carta por el rey mãdo al relator q̃ la lleuasse y leyesse enel cõsejo el q̃l lo hizo assi / y leyda como q̃era q̃ a algũos parecio biẽ: y a otros no assi todos callarõ saluo el arçobispo dõ gutierre: el q̃l dixo. Digã a mosen Diego q̃ nos embie gẽte o dineros q̃ cõsejo no nos fallece.

Capitulo .v. de como el principe embio tomar la possessiõ de guadalajara de q̃ el rey le auia hecho merced: ⁊ Yñigo lopez de mẽdoça nõ dio lugar a q̃ la possessiõ se tomasse.

En este tpo el rey auia hecho merçed dela villa de guadalajara al principe su hijo: lo qual hizo mas por desapoderar della a Yñigo lopez de mendosa q̃ por gela dar. Y estando el rey alli en auila supo como el principe estaua en madrid auia embiado tomar

la possession de guadalajara de que el rey le auia hecho merced a Pero carrillo ꝛ al licẽciado juã de alcala su alcalde mayor: ꝛ q̃ yñigo lopez no les auia querido ver ni oyr ni les auia dado lugar q̃ entrassen enla villa ꝛ q̃ cõ esta respuesta erã tornados a madrid dõde el principe estaua. Desque el rey lo supo embio mandar al principe q̃ se viniesse luego para el a auila. E como juã pacheco su puado estaua ꝺ cada dia mas apoderado ꝺ su volũtad siẽpre cõsejaua al principe q̃ pusiesse al rey en necessidades y q̃ cõ esto el principe y el seriã mas acrecẽtados en estado ꝛ por esto el principe no vino al rey ãte se fue pa segouia. E ꝺsde alli comẽço a tratar cõ el rey ꝺ nauarra ꝛ cõ los otros caualł'os ꝺ su valia pa se jũtar cõ ellos lo ql puso ẽ obra segũ adelãte lo cõtara la ystoria.

Capitulo.vj.de como el rey embio llamar al principe dõ Enrique su hijo q̃ estaua en segouia y de como el principe se escusó ꝺla venida.

Desque el rey supo quel principe se auia ydo para segouia ꝛ no auia volũtad de venir para el vuo ꝺllo grã de enojo y acordo de embiar a el a pero carrillo su halconero mayor con el ql le embio mãdar ꝛ rogar q̃ se viniesse luego para el porq̃ assi cũplia a su seruicio y ala pacificacion del reyno q̃ de lo cõtrario dios y el seriã desseruidos/ ꝛ los grãdes q̃ estauã alborotados y le desseruiã tomariã mas osadia ꝛ atreuimiẽto para le desseruir. Pero carrillo hallo al principe eñl espinar q̃ aun no auia entrado en segouia y hablo cõ el lo q̃ el rey le auia mãdado. El pncipe le respõdio q̃ el no yua biẽ dispuesto ꝺ su psona q̃ llegaria a segouia y se curaria: ꝛ desque mejorasse q̃ luego haria lo q̃ el rey le mãdasse o embiasse a mãdar. E como qer q̃ pero carrillo conoscio bien q̃ esto era escusa q̃ el principe ponia/ no pudo al hazer sino boluer se a auila para el rey ꝛ ꝺzir le la respuesta ꝺl pricipe. Despues q̃ el principe llego a segouia luego vinierõ a el mẽsageros ꝺla reyna ꝛ ꝺl rey de nauarra q̃ estaua en areualo ꝛ cõcertaron quel principe se viniesse para auila para el rey ꝛ q̃ se pusiesse por medianero eñstos debates lo ql el principe hizo: y llego a auila a veynte ꝛ cinco dias ꝺ hebrero del dicho año: ꝛ luego hablarõ el rey y el sobre los ꝺbates y escãdalos q̃ estauã comẽçados. E como el pncipe ya estaua cõcertado con la reyna y cõ el rey ꝺ nauarra dixo al rey q̃ le parescia q̃ el le deuia dar licẽcia para se boluer a segouia. E desde alli el escriuiria ala reyna su madre ꝛ ala reyna de nauarra su suegra q̃ se viniessen a santa maria de nieua ꝛ quel vernia alli a se jũtar con ellas para hablar en estas cosas ꝛ q̃ ꝺsde alli el haria saber a su alteza lo q̃ acordassen al rey plugo ꝺste acuerdo ꝺl principe y mandole q̃ se fuesse a segouia ꝛ le hiziesse saber lo que en estas vistas se acordassen.

Capitul.vij.de como el principe embio suplicar alas reynas su madre ꝛ su suegra que se viniessen a santa maria de nieua para dar forma en algun sosiego alos debates que estauan començados.

Desque el principe llego a segouia embio ꝺzir ala reyna su madre ꝛ ala reyna ꝺ nauarra su suegra q̃ estauã en areualo q̃ les pluguiesse de se llegar a santa maria de nieua ꝛ q̃l vernia alli cõ ellas porque se diesse algũ assiẽto de paz ꝛ cõcordia enlos ꝺbates q̃ estauã comẽçados las q̃les se vinierõ luego y el principe se vino ende a hablar con ellas y el rey de nauarra sq̃do en areualo. E despues q̃ las reynas y el prin

cipe ⁊ juã pacheco su priuado alli estuuieron dos dias hablãdo ⁊ queriẽdo dar algun assiento de paz: acordarõ en conclusion de embiar al rey sus mensageros: los quales fueron Alonso tellez giron señor de belmõte padre deste juan pacheco y el doctor gonçalez de val de nebro chanciller dela reyna con los quales embiaron suplicar al rey q̃ se quisiesse llegar a algun lugar q̃ fuesse mas cerca de areualo ⁊ q̃ las reynas y el principe se vernian a areualo ⁊ q̃ el rey de nauarra se passaria a olmedo para q̃ desde alli se pudiessen ver ⁊ hablar porq̃ los rompimientos cessassen los quales Alonso tellez y el doctor d̃ val de nebro vinieron al rey. E como quier q̃ gelo suplicaron de parte de aquellos señores: El rey como quier q̃ biẽ conoscio q̃ en escusar la vista se daua lugar al rõpimiento porque todos los que cerca del estauan le deziã que no era bien ni honor suyo que en cosa de aquello viniesse denego la vista por entonce. Y ellos se boluieron a santa Maria de nieua.

Capitul. viij. de como

el almirante y el conde de benauente ⁊ pedro de quiñones ⁊ rodrigo manrique se partieron de Areualo conintẽcion de hazer guerra al condestable a fuego y a sangre.

DEspues que el principe ⁊ las reynas de castilla ⁊ nauarra ouieron respuesta del rey q̃ no se queria ver cõ ellos el principe se boluio a segouia ⁊ las reynas se boluierõ a areualo: ⁊ porque ya por ellos se conocia q̃ el condestable q̃ estaua en escalona daua estos desuios enlas cosas porq̃ no ouiessen cõcierto ninguno cõ el rey ⁊ antes de agora auiã desafiado al cõdestable acordaron q̃ el almirãte y el cõde d̃ benauẽte ⁊ pedro d̃ quiñones ⁊ rodrigo mãrrique comẽdador de segura q̃ alli estauã en areualo partiessen luego dende cõ la mas gente q̃ pudiessen auer ⁊ se fuessen allende los puertos a hazer guerra d̃ fuego y de saugre al dicho cõdestable: los quales antes q̃ partiessen acordarõ de gelo hazer saber para que los esperasse enel cãpo donde seriã hasta diez dias a le dar la batalla. Partieron de areualo los caualleros d̃ suso nõbrados para cõtinuar su camino cõ el proposito ya dicho. E como quier q̃ el cõdestable recibio el d̃safio ⁊ respõdio q̃ no auia lugar dando a ello algunas razones por otra parte embio a d̃zir el arçobispo su hermano q̃ estaua en yllescas con assaz gente q̃ luego saliesse de alli ⁊ se viniesse la via de escalona con toda su gẽte y q̃ el saliria a se jũtar cõ el enel camino y esperariã alli vn dia a uer si el almirãte ⁊ los otros caualleros llegariã a le dar batalla. El arçobispo de Toledo partio de yllescas el dia q̃ el cõdestable su hermano le escriuio y llegãdo cõ su gẽte junto cõ la villa de casarruuios enla mesma ora llego el condestable con su gente q̃ serian todos seyscientos de cauallo y estuuieron alli junto conel monesterio de sant Agostin q̃ estaua a vn tiro de piedra d̃ la villa biẽ dos oras: y desque vieron q̃ el almirante ni los otros caualleros no venian fuerõse al camino q̃ viene d̃ segouia a Toledo ribera del rio d̃ guadarrama dos leguas baxo de casarruuios cerca de vna hermita q̃ se llama santa maria d̃ batres: ⁊ alli estuuieron esse dia ⁊ la noche: la q̃l passarõ cõ muy grã frio ⁊ trabajo y desque vieron q̃ el almirãte y los otros caualleros no veniã boluiose el cõdestable a maqueda y el arçobispo a yllescas. El almirãte y el cõde de benauẽte ⁊ pedro de quiñones ⁊ rodrigo manriq̃ auiã partido d̃ areualo jueues diez ⁊ seys dias d̃ hebr-

ro del dicho año y en passando el puer
to d guadarrama supierõ como el cõ-
destable y el arçobispo su hrō auiã ve
nido a casarruuios y q dede se vinierõ
ala ribera del rio d guadarrama diziẽ
do q venian alli a los esperar para les
dar la batalla z que se auian bueito di-
ziendo que ellos no venian al plazo de
los diez dias que le auian embiado a
dezir que vernian z por esto acordarõ
dele embiar vn faraute conel qual le
embiaron dezir las cosas siguiẽtes.

Capitu. ix. Delas cosas que el almirante y el conde de Benauente z pedro de quiñones z rodrigo manriq embiarõ dezir por vn su faraute al cõdestable dõ Aluaro d luna.

Lo que aueys de dezir de parte
del almirãte y del cõde de bena
uente z de pedro de quiñones y de ro
drigo manrrique al cõdestable es lo q
se sigue. Que en passando nosotros el
puerto dela tablada llegãdo a guada
rrama supimos como el y el arçobispo
de toledo su hermano auian venido a
cercar a casarruuios lugar de mi el di-
cho almirãte cõ gente de armas z que
dede se vinierõ ribera del rio guadarra
ma publicãdo q venia alli a nos espe-
rar para nos dar batalla. Y q si aque-
lla era su volũtad deuierã esperar dos
dias mas: pues q sabia q nosotros era
mos ya partidos de areualo. Yo pues
dize z ha publicado q su intencion era
aqlla le plega de boluer alli a nos espe
rar q en tanto q nosotros llegamos yo
el almirãte le mãdare dar viandas alli
en casarruuios z nosotros cõtinuare-
mos nuestro camino porq se tome el
fin por nosotros z porel desseado. El
cõdestable respõdio muy bien al farau
te z mandole q dixesse al almirante z
a los otros caualleros q alo q dezian
q el y el arçobispo su hermano auiã ve
nido a cercar el lugar de casarruuios
q era mucho marauillado creer ellos q
sobre tal lugar como casarruuios vi
niessen ellos con intẽcion de hazer en
el mal ni daño alguno q si tal proposi
to truxierã otro menor hombre q nin
guno dellos pudiera bien salir con aq
lla empresa sin mucho trabajo: y q biẽ
creya q lo cõtrario se hallaria por vna
carta q el y el arçobispo su hermano a
uian embiado ala villa de casarruuios
por la qual les auia embiado segurar
que no recelassen que por ellos ni por
ningunos de su compañia les seria he
cho mal ni daño alguno en sus perso-
nas ni en sus bienes. E quãto alo que
dezian q yo dezia z publicaua q fuera
alli seyendo sabidor de su venida / que
la verdad era quel arçobispo su herma
no y el auian ydo alli pensando q segũ
el tiẽpo en q ellos auian partido d are
ualo z segũ las jornadas razonablemẽ
te deuian traer y el camino q ellos tra
yan deuierã ser llegados cerca dela her
mita de santa maria de barres el dia q
el y el arçobispo su hermano alli auiã
tenido el real z desque vieron q no ve
niã dudãdo su venida el se boluiera ala
su villa de maqueda y el arçobispo su
hermano ala su villa de yllescas z que
si ellos tan grã desseo tenian de se ver
conel que razon fuera que antes ellos
ouierã embiado a el y que el les espera
ra porq se cũpliesse el desseo dellos y el
suyo: pero que si tan feruiẽtes estauan
en que esto se aya de cõplirgelo hagã
saber y el tiẽpo y el lugar dõde les pla
ze y el les respondiera con propio mẽ-
sagero suyo porque la volũtad suya z
dellos sea cõplida. El almirãte y el cõ
de de benauente z pedro de quiñones
z Rodrigo manrique replicarõ a esto
que se apercibiesse que le haziã saber q
para el jueues dos dias de março se
riã a dalle la batalla cerca dela su villa

de maqueda lo ql le embiarō dezir cō su faraute. El cōdestable les respōdio cō su faraute q̄ les pluguiesse ð prorrogar el tiēpo hasta el sabado adelāte para q̄ el pudiesse auer lugar ð allegar su gente q̄ tenia derramada en defension de sus villas y lugares ꝛ fortalezas ꝛ llamar al arçobispo su hermano ꝛ q̄ le plazia de esperar la batalla. A esto replico el almirāte ꝛ los otros caualleros que pues el y el arcobispo su hermano auiā follado la su tierra ð casarruuios del mōte ē su absencia que ellos en su presencia para el jueues ya dicho q̄riā follar la su tierra de maqueda ꝛ dalle la batalla si el saliesse.

Capitu. x. de como el almirāte y el cōde ð benauēte y pedro ð quiñones ꝛ rodrigo māriq̄ ptierō ð areualo por hazer guerra en la tierra del condestable.

Estādo el rey en auila supo como el almirante y el conde de benauēte ꝛ Pedro de quiñones ꝛ rodrigo mārīq̄ erā partidos ð areualo cō gēte de armas para hazer mal ꝛ daño enla tierra del cōdestable ꝛ como le auian embiado dezir q̄ le dariā batalla enel cāpo: y despues supo como el cōdestable y el arçobispo su hermano auiā salido cō gēte alos esperar enel camino cerca dela villa ð casarruuios del mōte ꝛ como esperarō alli vn dia y ðspues se boluierō el cōdestable a maqueda y el arçobispo a yllescas: y q̄ despues desto auian passado ciertas hablas por farautes entre el condestable ꝛ los dichos caualleros ꝛ/que si se no atajasse estaua muy cerca de se dar la batalla ꝛ sobre esto el rey vuo su cōsejo ꝛ acordo de embiar a pero carrillo su halconero mayor cō sus cartas al cōdestable por su parte: ꝛ al almirāte ꝛ alos otros caualleros por la suya mandādoles q̄ escusassen esta batalla: y por otra parte partierō el obispo de cuēca dō aluaro de osoma ꝛ dō alōso de cartagena obispo de burgos por su propia autoridad sin lo saber el rey a trabajar por poner alguna cōcordia entre aqllos caualleros. Estos obispos llegarō hasta escalona y no passarō adelāte porq̄ les parecio q̄ ya no era menester: pero carrillo anduuo q̄nto pudo y llego a vn oliuar q̄ esta biē cerca de maqueda dōde teniā asentado su real el almirāte ꝛ los otros caualleros el q̄l yua sin saluo cōduto. Pero como era del rey ꝛ no de otro ninguno atreuiose a presentar la carta q̄ del rey lleuaua al almirāte y a los otros caualleros porq̄ el rey assi gelo auia mādado: y el se viera por ello en muy grā peligro/saluo porq̄ pedro de quiñones era mucho su amigo ꝛ trabajo por le escapar y assi se boluio para auila sin respuesta ninguna: el almirāte y el cōde y los otros caualleros estuuierō a vista de maqueda quatro dias haziēdo quāto daño podiā en toda aqlla comarca ꝛ ðsque vieron q̄ el cōdestable no salia ptierōse dēde y fuerōse aposētar a fuēsalida ꝛ a portillo ꝛ a noues

Capitulo. xi. de como el almirāte y el cōde de benauēte y pedro ð quiñones ꝛ rodrigo mārīq̄ estuuierō aposentados ē fuē salida y ē portillo y en noues y ðlo q̄ alli acordarō.

Estuuierō el almirāte y el cōde de benauēte y pedro de quiñones y rodrigo mārīq̄ aposentados en aqllos lugares dos dias ꝛ alli acordarō que pedro de quiñones y rodrigo manriq̄ se fuessen aposentar en casarruuios cō la mayor pte ðla gēte q̄ tenia y el almirāte y el cōde ð benauēte cō doziētos ginetes fuessen a Toledo dōde estaua el ifante don Enriq̄ lo q̄l assi se hizo: y llegados a Toledo el almirāte y el cōde ð

benauẽte fuerõ del Ifante muy biẽ rece
bidos: Acordarõ de partir el ifante y
ellos para cedillo por estar frõteros ð
yllescas dõdé estaua el arçobispo: pero
ante q̃ partiessen suplicarõ al infante q̃
les diesse libres al adelãtado perafan
ð ribera y a Yñigo ortiz ð stuñiga y al
relator q̃ tenia presos los q̃les prẽdie-
ron q̃ndo el rey auia llegado a san La
zaro cerca ð toledo y el infante mãdo
gelos entregar cõ condicion q̃ Yñigo
ortiz ð stuñiga se fuesse a su tierra τ no
boluiesse al rey: el adelantado perafan
no q̃so hazer esta seguridad sino que se
yria a su tierra: pero q̃ si el rey le llamas
se q̃ era su adelãtado y le auia de venir
a seruir. El relator fue entregado al al-
mirãte y ẽbiole a su villa ð casarrubios
ðl mõte con q̃ no saliesse dẽde sin su mã
dado/esto hecho el infante τ cõ el el al
mirãte τ cõde ð benauẽte partierõ de
Toledo τ vinierõse a cedillo cerca de
yllescas dõde erã ya venidos pedro ð
quiñones τ rodrigo mãrrique cõ la gẽ
te q̃ teniã en casarrubios ðl mõte. Y lle
gados todos alli acordarõ de dar vista
a Yllescas dõde estaua aposentado el
arçobispo τ cõ el juã carrillo adelãtado
ð caçorla q̃ teniã trezięntos ginetes y q̃
dẽde se passassen a val ð moro lugar ðl
dicho arçobispo: lo q̃l assi hizierõ q̃ die
ron vista a yllescas y estuuieron en sus
batallas biẽ cerca ð la villa por espacio
ð dos oras τ ð sque vierõ q̃ ningũa gẽ
te salia a ellos passarõse a val de moro
dõde estuuierõ dos dias. E alli acorda
ron q̃ don gabriel mãrique comẽdador
mayor ð castilla fuesse a se jũtar cõ Yñi
go lopez ð mẽdoça q̃ estaua en guada
lajara para q̃ tomassen la villa ð alcala
ð henares q̃ es ðl arçobispo ð toledo.
τ luego partio el comẽdador mayor ð dõ
gabriel mãrique τ ayuntose cõ Yñigo
lopez τ vinierõ a Alcala τ no hallarõ
en la villa ninguna resistẽcia τ apode-
rarõse della: pero tenia la fortaleza de
alcala la vieja velasco ð barrio nueuo
por el arçobispo y no la pudierõ luego
tomar: po dẽde a poco la tomo Yñigo
lopez τ puso en ella alcayde ð su mano.

Capitul.xii. de como

el arçobispo ð Toledo se partio ð ylles
cas y se fue para madrid τ ð como fue
ron en su alcance el almirante y el con
de de Benauente τ de las cosas q̃ des
pues acaescieron.

DEspues q̃ el infante y el almirãte
y el cõde de benauẽte y los otros
caualleros q̃ cõ ellos estauã en valð mo
ro ouierõ dado orden en la partida del
comẽdador mayor ð castilla para q̃ se
jũtasse cõ Yñigo lopez ð mẽdoça acor
darõ ellos ð se partir ð alli: el infante
q̃ se apoderasse en cedillo y el almirãte
y cõde ð benauẽte τ pedro ð quiñones
y rodrigo mãrique en fomincbal y en
recas luego se partierõ τ dieron otra
vista a yllescas τ se aposentarõ como
estaua acordado τ porq̃ aq̃llos luga-
res estauã muy frõteros ð yllescas: τ no
podia auer el arçobispo los bastecimiẽ
tos q̃ erã menester ð la comarca y el te
nia en yllescas biẽ quiniẽtos ð cauallo
y mucha gẽte de pie: y assi por esto co
mo porq̃ le fue certificado q̃ algunos ð
los q̃ cõ el estauã tenian trato y habla
cõ el infante de le dar entrada en la vi-
lla por vna torre q̃ esta a la puerta de
vxena: acordo el arçobispo de se partir
de yllescas para madrid: pero ante que
partiesse le fuerõ traydas cartas del
rey para q̃ fuesse acogido en madrid.
E auidas estas cartas y determinada
su partida partio de yllescas para ma
drid sabado diez y ocho dias del mes
de marco ðste dicho año a quatro ho
ras de la noche y con toda la gẽte de
cauallo y peones τ fardaje que tenia
en la villa. E antes que partiesse: el ade

lantado Juan carrillo puso sus guardas enel campo porque no se pudiesse saber la partida dl arçobispo mas esto no se pudo hazer tã secreto quel infante no fue dello auisado z desque lo supo embiolo a dezir al almirante z alos otros caualleros z luego enla ora caualgaron z siguieron en pos del arçobispo el qual auia dexado cierta gente de cauallo enel campo para saber si el ifante z los otros caualleros se mouian y llegando el arçobispo cerca del aldea de xetafe que es a dos leguas d madrid llegaron a el algunos de caualo delos ql auia dexado enla reguarda: los quales le dixeron y certificarõ como el infante z los otros caualleros q conel estauã venia en su alcãce. Esto oydo por el arçobispo z por el adelãtado Juan carrillo q venian muy passo aquexarõ el andar quãto mas pudieron y dexaron el fardaje y llegaron en esclareciendo ala puente Toledana q va desde madrid a Toledo: z passada la puente estuuierõ alli hasta quarto de ora. Y enesto el infante z los otros caualleros auian alcãçado z tomado gran parte del fardaje del arçobispo z llegaron cerca dela puẽte: y desque vieron q el arçobispo y el adelantado erã ya passados la puẽte estuuierõ alli vna gran pieça dandoles vista. E desq vieron q no boluian a pelear cõellos boluiose el infante a aposentar a Xetafe y el almirãte z los otros caualleros se fueron aposentar ẽ leganes y el arçobispo se entro en madrid z se aposento en la villa y enſus arrauales el infante yel almirãte z los otros caualleros se boluieron a yllescas donde fuerõ acogidos por los vezinos de la villa z bien aposentados. E todas las cosas que alli fueron halladas assi del arçobispo como de los suyos fuerõ tomadas y vendidas por almoneda. El arçobispo embio sus cartas al dean z cabildo de la yglesia de Toledo para que pusiessen entredicho en la cibdad y en todo el Arçobispado por le ser assi tomado lo suyo por fuerça del qual mandamiento el Dean z cabildo apellaron para el Papa

Capitulo trece de como el Infante se boluio a Toledo z dela batalla que yñigo lopez d mendoça ouo conel adelantado Juã carrillo y del recuẽtro que ouieron gẽte del infãte cõ gẽte del condestable ẽ q fue muerto lorẽço daualos camarero del infante.

Despus quel infante yel almirãte z los otros caualleros estuuierõ ẽ yllescas quatro dias acordaron que el infãte se boluiesse a toledo para la tener apoderada como solia z que el almirante y el conde de Benauente z pedro de quiñones z Rodrigo mãrique se boluiessẽ para areualo. pero ãtes q partiessen acordarõ de venir acercar el castillo de oliuos q es del priorazgo de san juan queesta ribera de guadarrama entre yllescas z ca sarrubios lo qual assi hizieron z vinieron alli y cercaronle y combatieronlo vn dia. Y el alcayde quelo tenia entregole al infante el qual lo mando derribar: z todos los labradores dla comarca vinieron luego y lo derribaron. E desque esto fue hecho el infante se boluio luego a Toledo y el almirante y el conde de benauente y los otros caualleros se boluieron a areualo. Eneste tiempo como el arçobispo de Toledo estuuiesse en Madrid z yñigo lopez de mendoça tuuiesse ocupada la villa de Alcala con hasta trezientos rocines. El arçobispo tenia por capitan de su gente a juan carrillo adelantado de Caçorla el qual vna tarde caual-

go de madrid con toda la gente del ar
çobispo q̃ podria ser hasta quiñientos
rocines ⁊ hasta mil ⁊ doziẽtos peones
⁊ tomo el camino de yllescas: afin que
Yñigo lopez ni los suyos no ouiessen
conoscimiẽto del camino que lleuaua
y desque anochecio dexo el camino que
lleuaua ⁊ siguio la via de alcala ⁊ an
duuo hasta llegar quãto vna legua dẽ
de cerca đ vn arroyo que se llama to-
rote: ⁊ quando amanecio Juã carrillo
mando a ciertos gineteres que corriessẽ
la tierra y el quedo cõ la otra gente ẽ
çelada cerca de aquel arroyo. E desq̃
la nueua llego a Yñigo lopez como era
cauallero mucho osado y de grande
esfuerço caualgo a muy grã priessa cõ
essos q̃ pudo: ⁊ cõ el don Gabriel mã-
rrique comẽdador mayor de castilla q̃
podian ser todos hombres de armas
⁊ ginetes los que con el fueron hasta
dozientos: ⁊ peones hasta treynta ⁊:
fuerõ contra los ginetes que corriã la
tierra los quales se fueron retrayẽdo
ala parte dõde juan carrillo estaua cõ
la gẽte en celada. E assi Juan carrillo
salio cõ toda la gente q̃ tenia. E yñigo
lopez como quiera que biẽ conociesse
la grã ventaja đ la gente đ los enemi-
gos no dubdo de pelear ⁊ peleo đ tal
manera que grã pieça del dia estuuo ẽ
peso la batalla ẽ grã dubda đ quien a-
uria victoria la q̃l duro por espacio đ
tres horas y al comiẽço desta batalla
el comẽdador mayor huyo ⁊ cõ el algu
nos đ los suyos ⁊ fuele tomado su es-
tandarte. E Yñigo lopez fue ferido đ
vna ferida muy grãde ⁊ con todo esso
nũca đxo đ pelear fasta tãto q̃ conocio
ser los mas đ los suyos feridos y p̃sos
⁊ por esso fuele forçado đ boluer las es
paldas ⁊ fuerõ ẽde muertos veynte õ
bres de armas đ los suyos ⁊ algunos
de los đl arçobispo. Y el adelãtado fue
đrribado del cauallo ⁊ mucho ferido
ẽ el braço derecho. E murierõ alli dela
vna parte ⁊ đ la otra biẽ ciento ⁊ cin-
cuenta cauallos ⁊ fuerõ presos đ la gẽ
te de yñigo lopez ochenta de cauallo:
⁊ assi se dio fin a este rencuẽtro el qual
deue ser grãde exemplo a todo capitan
porque ẽ las cosas đ la guerra no sola
mẽte es meñster esfuerço ⁊ osadia mas
grand discreciõ ⁊ destreza que sin dub-
da segũ el grãde esfuerço đ yñigo lopez
si el esperara toda su gente ⁊ saliera en
ordẽ como deuia segũd lo que hizo cõ
la poca gẽte q̃ le quedo no es dubda q̃
ouiera victoria que los herrores q̃ se
hazẽ en la guera pocas vezes reciben
enmiẽda por que luego la pena sigue el
yerro. No fue pequeño el llãto q̃ se hi
zo ẽ la casa đ yñigo lopez ni menor el a
legria q̃ el arçobispo ⁊ los suyos deste
caso rescibierõ. En este mismo tiẽpo o-
uierõ otra pelea cerca descalona dõde
estaua el cõdestable gente suya y del in
fante don enrrique q̃ podriã ser todos
de ambas partes hasta treziẽtos đ ca
uallo y fuerõ vencedores los del cõde
stable don aluaro de luna: y entre los
feridos y muertos delos del Infante
fue herido y preso y lleuado a escalona
vn muy valiente cauallero que se lla-
maua Lorenço daualos que era Ca-
marero del infante don Enrique. y a-
ueys đ saber q̃ lleuaua vna mala ferida
la qual ferida dende a pocos dias mu
rio: dela muerte del qual el cõdestable
mostro sentimiento y le mãdo fazer en
escalona honorables obsequias y em-
bio el cuerpo suyo bien acompañado
ala cibdad de toledo.

Capitulo. xiiij. De co-
mo el infante don enrique đspues que
supo el vencimiento de yñigo lopez ⁊
dela muerte de lorenço daualos se par
tio de la cibdad de toledo y se fue a tor
rijos.

DEspues quel infante estando. ē toledo supo el vēcimiento quel adelātado juā carrillo ouo contra Yñigo lopez: ꝛ assi mismo dela muerte de lorēço daualos su camarero pesole đ todo ello muy mucho: ꝛ luego partio de toledo con hasta seyscientos de cauallo: y fuesse aposentar a Torrijos ꝛ luego otro dia salio de Torrijos con toda su gente ꝛ fue a dar vista a escalona donde el Condestable estaua: el qual porq̄ no tenia gente para salir a pelear cō el mādo q̄ no saliessen los suyos a escaramuçar: ꝛ por esto el infante se torno pa torrijos y dēde a dos dias vino a maq̄da y llego al arraual dela villa ꝛ mando quemar tres pates đ casas del arraual: y los que estauan enl castillo y en la villa defendieron se muy bien. Y fue ende herido Gomez Manrique hijo del adelantado Pero manrique: ꝛ otros muchos dela compañia del infante. El Condestable porque no auia farta gente para salir cōtra el infante embio dezir al arçobispo de toledo su hermano que estaua en Madrid que se viniesse para el: el qual partio luego đ madrid con hasta trezientos hombres de armas ꝛ ginetes q̄ consigo tenia y llego a escalona sabado veynte ꝛ vn dias de abril del dicho año ꝛ otro dia despues que el llego partieron ambos hermanos para maqueda ꝛ lleuauan mil ꝛ trezientos hombres de armas ꝛ Ginetes: y desde alli el condestable fue a dar vista a Torrijos a donde estaua el infante ꝛ llego bien de mañana ꝛ puso se poco menos de dos tiros de Vallesta de Torrijos ꝛ sus gineres llegauā muy cerca: ꝛ assi estuuo el condestable hasta que fue bien quatro horas đspues de medio dia. E comoquier quel infante salio con su gente quāto vn tiro de piedra dela villa no se hallo con tanta gente que pudiesse pelear con el condestable: ꝛ por esto el condestable se boluio para maqueda: ꝛ luego otro dia siguiente se fue aposentar a Fuē salida: que es a legua ꝛ media de Torrijos / ꝛ alli estuuo quatro dias / ꝛ tenia tales guardas por todos los caminos que no podia passar hombre que no fuesse tomado. Y estando alli enbio a gomez carrillo de Acuña a correr a toledo: ꝛ llego cerca del cerro dela horca ꝛ salieron a el algunos peones ꝛ salio dela celada que tenia ꝛ fueron muertos bien treynta de aquellos peones: ꝛ muchos mas matarā sino por compañiō que ouieron ꝛ boluio se a Fuen salida donde estauā el condestable.

Capitul. xv. de como Juan de ayala partio de torrijos con ciertos ginetes para se meter en toledo y fue preso el ꝛ catorze delos suyos dela gente del Condestable.

EStando el condestable en Fuen salida supo como Juan de ayala Alguazil mayor de Toledo partia de torrijos con ciertos ginetes para meterse en toledo: ꝛ luego embio ciertos ginetes q̄ saliessen a el ꝛ lo prendiessen ꝛ assi se hizo q̄ antes q̄ llegassen ala puente de guadarrama: que es al medio camino de torrijos a toledo saliēron a el los ginetes del condestable ꝛ prēdierō a el ꝛ a catorze de cauallo que lleuaua ꝛ truxeron los presos a Fuē salida Despues desto el Condestable boluio otras dos vezes a dar vista a torrijos ꝛ desque vido que el Infante no salia boluio se para escalona. El infante ya auia embiado al rey de nauarra su hermano que estaua en Areualo para que le embiasse caudal đ gente para se emēdar delas demasias q̄ el condestable le auia fecho E luego el rey đ nauarra cō acuerdo đla reyna y del almirante y đl conde de benauente que alli en Areua

lõ estauã q̃ delo quel infante enbio a d
zir ouierõ gran sentimiẽto: mãdarõ q̃
toda la gente q̃ estaua repartida por la
tierra de areualo se juntasse en hõtiue
ros y fuerõ alli luego el rey d̃ nauarra
y el almirãte y el conde de benauẽte/ z
ayũtada la gente que podian ser mil z
dozientos hõbres de armas z ginetes
partierõ de hontiueros z continuaron
su camino para torrijos passarõ a dos
leguas de auilã dõde el rey estaua delo
qual el rey vuo gran sentimiento z con
tinuaron su camino para el espinar/ z
dende fueron se a juntar con el infante
que salio a ellos a camarena aldea de
toledo.

Capitulo.xvj. Delas

cosas que el rey d̃ nauarra y el infante
y el almirante y los otros caualleros
q̃ con ellos estauan embiaron por vna
su letra al rey de castilla.

DEspues que el rey de Nauarra y
el almirante y el cõde de benauen
te leuantaron su real de cerca de auila
donde lo tenian assentado se passaron
al espinar. El rey d castilla auiẽdo grã
enojo y sentimiento assi por passar tan
cerca de donde el estaua en affonada/
como por yr contra el cõdestable vuo
su acuerdo y cõsejo cõlos grãdes q̃ cõ
el estauan: y por todos fue acordado q̃
era biẽ quel rey en tãto q̃ ellos yuan a
fazer daño en tierra dl cõdestable fues
se a tomar las villas y lugares del rey
d̃ nauarra: z assi se hizo q̃ luego partio
el rey de auila z cõtinuo su camino pa
ra cantalapiedra: z los caualleros que
yuã cõel erã los siguiẽtes. El conde de
alua. Peraluarez de osorio: el Conde
de ribadeo: el obispo de Segouia: Fer
nan lopez de Saldaña: el doctor peria
ñez el relator. E otros caualleros y gẽ
tiles hombres y serian por todos seys
cientos hombres de armas y trezien
tos ginetes. Otro dia despues q̃l rey
llego a cantalapiedra saliendo d̃ missa
salio a el vn faraute del rey de nauarra
con vna carta del dicho rey d̃ nauarra
y del almirãte y del cõde de benauẽte.
Por la qual hazian saber a su Alteza
como ellos yuã cõtinuando su camino
contra don aluaro de Luna su conde
stable para le hazer guerra a fuego z a
sangre por las causas y razones conte
nidas en los desafios q̃ en los dias pa
ssados le auian embiado segun q̃ su al
teza sabia: y que cõfiauã ẽ dios que en
aquella yda harian tales cosas por dõ
de su alteza fuesse mucho seruido. z por
que se recelauan que cerca de su alteza
estauã algũos familiares del dicho cõ
destable. los quales no le dariã buẽos
consejos segun lo auiã acostumbrado
y que en esto ellos serian agrauiados/
por ende que suplicauan a su alteza no
quisiesse dar fe alas tales personas/ ni
a sus consejos ni hazer por ellos noue
dades algunas contra ellos ni contra
sus casas z bienes dellos ni de alguno
dellos porque lo contrario faziẽdo pa
rescia hablando con reuerencia de su
alteza que se mostraua fauorable a e
llos lo qual no era cumplidero a su ser
uicio. y que haziendose assi protestaua
de vsar los remedios que por las leyes
de sus reynos estauan ordenadas/ assi
como personas agrauiadas: guardan
do toda via a su persona real la prehe
minencia y lealtad deuida. El rey res
pondio que lo oya z con esto se partio
el Faraute.

Capitulo diez y

siete. De como el rey partio de Can
talapiedra y se fue para Medina del
campo donde fue muy bien rescebido
con muy gran solemnidad. Y de como
tomo la Villa dela Mota por cierto
trato.

Partio el rey de cantalapiedra para medina del campo con trato q̄ tuuo con algunos de la villa que le acogerian z llego a medina bien de mañana y luego le abrieron las puertas aq̄llos q̄ tenian el trato sin detenimiento ningūo y entrādo fue adorar la cruz a la ygl'ia de Santantolin z oyo missa y vna ora antes que el entrassen ēla villa auia entrado dō fernādo de rojas hijo del cōde de castro enla mota dla dicha villa cō sesenta hōbres de armas. E dsq̄ el rey lo supo estuuo ēla plaça hasta medio dia auiēdo cōsejo de lo que auia hazer z acordose que se pusiessen guardas por defuera y por de dētro de la villa por manera q̄ ningūo entrasse ni saliesse enla mota z mādo hazer sus pregones por escama su faraute cō trōpetas contra los que enla mota estauan que eran don fernando hijo del conde d castro z mossen remon despes al qual auian hecho capitā porque era estrangero z fray Diego manjares comendador del fresno de la orden de san Juan: y o. la villa de medina estauan dentro enla mota Juan gutierr ez y rodrigo alonso rijon z Diego gōçales secretario de. rey de Nauarra: z otros hombres de poca manera. Todos ellos auian hecho capitan a mossen remō despes porq̄ era estrangero y el rey no podia proceder contra el. Y desque el rey supo que aquel auian hecho capitan z que no podia pceder contra el por ser estrangero ouo su consejo quel podia proceder contra don Fernando hijo del conde de castro. Pero antes q̄ procediesse cōtra el acordo de embiar a dō Diego su hermano hijo del dicho conde d castro que estaua alli conel rey al dicho cōde de castro que estaua en Segouia cōel principe: cōel qual le embio mādar que luego escriuiesse a don fernando su hijo que luego saliesse dla mota. Desq̄ el cōde lo supo vuo grāde enojo porq̄ don fernādo se auia metido enla mota sin su mandado y enbiole vna carta q̄ su tenor es este que se sigue.

Hijo mio yo he sabido ol mouimiento por ti hecho del qual puedes pensar el poco plazer que yo puedo auer yo hable cō tu hermano que el mi parte te hablara: si tu eres el que deues serpararas lo que te dira: si el cōtrario hizieres se mas no hagas cuenta de mi. Tu padre que te amara segū lo hizieres el conde de castro y de denia.

Antes que la respuesta del conde de castro viniese auia metido eñl trato cōlos dla mota de parte del rey fernan aluarez d to edo cōde d alua y porque enla mote estauā dozietos z cinquenta hombres d pelea z no tenia bastecimento de pan ni menos de vino y muy poca agua y de malos pozos: y sabian en como el rey los començaua a minar o: mētro se de cōcertar conel d ētregar al rey la fortaleza dela mota enesta manera que el rey viniese por su persona a tomarla mota por vna puerta q̄ esta contra sant juā del alcoba y que ellos saliessen por otra puerta q̄ sale ala puerta d arciles y se fuessen a posal de gallinas aldea de medina y dēde adonde quisiessen y el trato assi assentado el rey vino ala mota z fue apoderado dlla y dexo enella por guarda q̄ la tuuiesse por el a gonçalo de guzman señor de torrija.

Capitu. xviii dela respuesta qae el rey embio al rey de nauarra z al almirāte y al cōde d benauēte aloquel e auian embiado dezir āte que partiessen de cantalapiedra.

Despues que el rey fue apoderado dela mota de Medina embio vn faraute suyo con respuesta al rey de nauarra y al almirante y al conde de Benauente conyn memorial que dzia assi

Alo q̃ me embiastes dzir que vosotros
soys ydos allē de los puertos cōtinuā
do vuestro justo zelo al seruicio mio ⁊
bien de mis reynos cōtra el cōdestable
por las causas ⁊ razones cōtenidas en
la dicha vr̃a carta: soy mucho marauillado
de vosotros en vos atreuer a yr
a passar cō gente de armas cōtra el dicho
cōdestable sabiendo vosotros bien
como por mis cartas no vna vez mas
muchas vos ēbie dezir q̃ siempre fuera
y es mi volūtad d̃ dar paz ⁊ sossiego
en mis reynos ⁊ quitar a mis subditos
y naturales de error como aquel a q̃en
principalmēte conuenia euitar q̃lesq̃er
escādalos q̃ en ellos nasciessen ⁊ por no
dar lugar a mayores daños ⁊ roturas
porq̃ todo el mūdo viesse q̃l es mi intēciō
que por vna via de justicia era p̃sto
de ver estos hechos punir y castigar
al dicho condestable si hallasse q̃ lo merecio
como p̃niria a otros q̃lesq̃er mis
subditos si lo merescie ssen: pa lo q̃l vos
ofreci las cosas yuso escriptas. La primera
que yo oyria este negocio por mi
persona misma: y pa esto me pornia en
vn lugar q̃ fuesse seguro adōde ambas
las partes pudiessen yr seguras por sus
p̃sonas o por sus p̃curadores ⁊ ternia
cerca de mi pa oyr estos hechos personas
q̃ fuessen sin sospecha y escludiria
quāto a esto todas y q̃lesq̃er personas
q̃ fuessen sospechosas a la vna parte ⁊
a la otra y determinaria todos estos fechos
por justicia segū dios me diesse a
entēder cō cōsejo delas personas q̃ fuessen
escogidas para estar cerca de mi
en este negocio. la segunda si la via suso
dicha no vos pluguiesse yo cometeria
estos hechos a persona sin sospecha ⁊
les daria el mas suficiente poder que
letrados pudiessen ordēar y que estas
personas estuuiessen enla mi corte o en
otro lugar qual quisiessen destas dos
cosas le hiziesse lo que a vosotros pluguiesse
con tāto que fuesse seguro a ambas
las partes / ⁊ yo daria seguridad
bastante de effecutar lo que los dichos
juezes determinassen dentro enel termino
que por ellos fuesse declarado.
Lo tercero que se llamassen a cortes lo
mas ayna que ser pudiesse y se viesse en
de por todos o por juezes dados enellos
segū fue hecho enlos tiēpos antiguos
en otros hechos arduos entre
grandes hombres. y pues yo me ofreci
por las tres vias suso dichas o por
qualquier dellas que a vosotros mas
pluguiesse escusado era de vosotros de
passar los puertos con gentes armadas
⁊ assonadas cōtra las leyes d̃ mis
reynos ⁊ yr contra el dicho Condestable
a le hazer guerra ni otro mal ni daño
ni contra otra persona alguna quā
tomas que vosotros sabedes bien que
quando me embiastes dezir dela venida
del dicho Condestable vino a mi a
quila que por ello auia quebrātado los
juramentos y pleytos ⁊ omenages q̃
hiziera yo faziendo lo que deuia de derecho
mande dar mis cartas para el
dicho condestable para lo oyr ⁊ hazer
lo que fuera justicia lo qual vos embie
notificar y esta misma manera entiēdo
d̃ tener en todas las cosas otras q̃ assi
cōtra el como contra otros mis subditos
y naturales me fuerō d̃nūciadas ⁊
no siēto q̃ es el seruicio q̃ d̃ vr̃a passada
alla a mi pueda vēir: āte manifiestamēte
pece ser mi d̃sseruicio ⁊ ser cōtra mis
mādamiētos auiēdo vos yo ofrescido
de hazer justicia como dicho es.

¶ En quāto toca alo q̃ me embiastes
d̃zir q̃ vos recelauades q̃ los parciales
⁊ ministros ⁊ familiares d̃l dicho cōdestable
q̃ estan cerca d̃ mi me q̃rrā dar a
entender que vosotros no passastes alla
con la intencion que me escreuistes
saluo a otro fin / y que por aquellos
yo me mouere a hazer alguna cosa o

nouedad cõtra vosotros o cõtra los q̃ vuestra intẽcion siguen ⁊ assi mismo so mucho marauillado ꝺ vosotros en me escreuir tal es cosas: ca yo no do fe ni creẽcia a ningũo que verdaderamente no me sirue por afectiõ del dicho condestable. Mas amo ⁊ sigo ⁊ quiero el cõsejo de aq̃llos q̃ lealmẽte me siruen como son los q̃ comigo estan: los quales por afection del dicho condestable: ni de otra p̃sona alguna no me dirian ni cõsejarã saluo lo que fuere mi seruicio. E las nouedades bien sabedes quien las ha hecho como vosotros soys aq̃llos que andades y tenedes ocupadas mis cibdades ⁊ villas ⁊ tomadas publica ⁊ notoriamẽte mis rẽtas pechos y derechos ⁊ repartidos ẽtre vosotros los recabdamiẽtos dellas: ⁊ tomadas mis cartas y mẽsageros publicamẽte: ⁊ los tomades p̃sos y encarcelados y en especial vos el dicho rey ꝺ nauarra bien creo q̃ sabedes en como vn vuestro alcalde que estaua en hontiueros dio ciertas cartas para ciertos concejos del tenor siguiente:

¶ Concejos alcaldes y hombres buenos de ximenedura ⁊ Uillamayor ⁊ nuño sancho y Flores y Saluedios ⁊ Cañiciosa ⁊ ximenfalcõ ⁊ Nabarros del castillo con Uillacomer y Castronueuo ⁊ ribilla ⁊ Barajas. Yo alõso rodriguez descobar alcalde de mi señor rey de Nauarra vos mando de su parte q̃ luego vista la presente seades aqui en hontiueros los fieles de cada vno de ssos dichos lugares so pena de seyscientos marauedis para la camara del dicho señor rey: y de sesenta marauedis para mi cada vno cõ las cuẽtas q̃ han rendido las alcaualas dessos dichos lugares este dicho año cõ los marauedis que assi son rendidos ⁊ no hagades ende al so la dicha pena.

E dios vos de su gracia: de Hontiueros cinco de mayo de mil y quatrocientos ⁊ quarenta y vn años. Alonso rodriguez.

¶ Y aquestas cosas ⁊ otras semejãtes se pueden y deuẽ llamar illicitas nouedades mas andar por mis reynos a pacificar mis cibdades ⁊ villas como hizieron mis antecessores de gloriosa memoria y hazer coger mis rentas y pechos y derechos libremente: no es cosa nueua.

¶ En lo que toca a lo que dezis que en yo hazer lo contrario delo contenido en vuestra carta me conoceria por parcial: desto so mucho mas marauillado de vosotros en hablar tal palabra / ca dezir q̃ por lo q̃ de aqui adelãte hare ⁊ mãdare hazer en execuciõ ꝺstos fechos administrãdo justicia como rey ⁊ señor me mostrare conoscido parcial: esto es querer hablar de voluntad que si algunos me quisierẽ dezir mas lo podrã dezir en yo tolerar fasta aq̃ por vosotros las cosas hechas ⁊ cometidas contra mi que no en hazer ⁊ ofrescer justicia como lo he hecho y entiẽdo hazer en estos negocios: porende ruego a vos el dicho rey de nauarra ⁊ mãdo a vos los dichos almirãte ⁊ cõde q̃ estas escripturas y palabras semejãtes cessen ⁊ q̃rades guardar ⁊ cũplir mis cedulas ⁊ cartas y requirimiẽtos q̃ sobre estos fechos yo vos he mandado hazer ⁊ no dar causa a mas males ⁊ daños: pues yo por via de justicia determinar quiero estos hechos como dicho es.

Capit. xix. De como

el rey se fue a ver con la reyna de Portugal / y despues dela vista fue tomar la Uilla de Olmedo / que era del illustrissimo señor don Juan rey de Nauarra.

Despues de passadas estas cosas el rey partio de Medina a se ver

con la reyna de portugal q̃ estaua e are ualo porque muchas vezes ella le auia embiado suplicar q̃ se q̃riaver con el la qual vista se fizo en gomez nabarro al dea de medina. Al llvino el rey e ventian con el conde de ribadeo e peralvarez de osorio y el mariscal diego hernãdez señor de vaena y el adelantado del an dalusia perafã de ribera y pedro de a cuña e fernan lopez de Saldaña e dõ Aluar perez de castro y Gonçalo de guzman señor de Torrija. Esta reyna de portugal porque era hermana del rey de nauarra y del infante don enrri que venia a se ver con el rey pensando poner alguna concordia ẽlos debates que enel reyno auia e como q̃er que so bre ello ouo grã habla secreta conel rey/no pudo cõcluyr ningũa cosa por q̃ el rey estaua tãto indignado cõtra el rey de nauarra e contra el infante ecõ tra los caualleros de su opiniõ q̃ ningu na cosa la reyna d̃ portogal cõel pudo acabar y por esto ella se boluio pa are ualo y el rey se boluio a medina: po en el camino ouo nueuas de algũos vezi nos de olmedo q̃ se le queriã dar e por esto dsde el camino donde yua a medi na se boluio a olmedo y embio mandar q̃ la gente d̃ armas q̃ en medina ẽsta es taua aposentada fuessen luego em pos del a Olmedo: y el cõtinuo su camino para Olmedo dõde fue acogido e bi en rescebido del comũ de Olmedo. Y despues que este dia dexo la villa fosse gada y a su seruicio: otro dia siguiente oyo missa y boluiose a medina porq̃ a uia la mota de medina pareada q̃ si d̃s pues que fuessen salidos los que enla mota estauã del rey de nauarra: segun la historia lo ha cõtado dentro d̃ ocho dias quisiessen boluer ala mota fuessen enella acogidos y apoderados a toda su voluntad. Y que enel termino d̃stos ocho dias estouiessen en pozal de Ba llinas: y si enel caso que quisiessen bol uer a la mota fuessen ellos mismos scõ gidos e no lleuassen consigo ningunas otras personas y les entregasse todas las prouisiones e bastimentos que en la mota temian al tiempo que la entre garon: y que si dẽtro destos ocho dias no boluiessen el rey no fuesse tenido de gela entregar e porq̃ en aquel dia se cũ pliã aquellos ocho dias el rey se bol uio a medina: y los que estauan en po zal d̃ gallinas no vinieron a rescebir la mota: y por esto el rey quedo libre de la seguridad que les auian dado / e la mota quedo al rey.

Capitu. xx. De como

despues que el rey de nauarra y el in fante don enrique su hermano y el Al mirante e los otros caualleros q̃ esta uã con ellos supieron lo que el rey don juan de castilla hazia se boluieron a de fender sus tierras.

Despues que el rey de nauarra su po como el rey auia tomado a me dina e a olmedo que erã suyas: e como la reyna de portogal su hermana se a uia visto en gomez nabarro con el rey: y que no auia ningun medio enlas co sas acordaron el y el infante su herma no y el almirante y el conde de Bena uente / e los otros caualleros que cõ nellos estauan que temian su real pue sto enel oluar de maqueda muy cerca dela villa de se partir y defender sus tie rras / y que el infante se boluiesse a To ledo / lo qual assi se hizo que luego to dos se partieron deste real y se boluio el infante para Toledo. Y el rey de na uarra y el Almirante y Conde de Be nauente / y los otros Caualleros que eran de su aliança opinion e va'ia ro dos juntamente se boluieron alle de delos puertos: y desque llegaron a vna muy buena Uilla que es llamada

Martin muñoz dos leguas d Areua-
lo hallaron alli la reyna y al principe q̃
auian salido de Areualo a se ver cone
llos. E desque ouieron hablado el rey
de nauarra fuesse a Areualo y el almi-
rante se fue a Medina de ruyseco y el
conde de benauente se fue para Bena
uente. Pero antes que de en vno par
tiessen acordaron de dar vista a Medi
na donde el rey estaua.

Capitu. xxi de como

el rey de nauarra y el almirante y el cõ
de de benauente vinieron ala çarça al
dea de olmedo y las cosas que alli pas
saron conel rey.

Partieron de Martin muñoz el
rey de Nauarra y el almirante y
el conde de Benauente y los otros ca
ualleros de su valia lunes veynte dias
de mayo del dicho año con toda la gẽ
te de armas ⁊ gineres que lleuauan q̃
serian hasta mil y setecientos de caua-
llo y lleuaron la via de vn aldea de Ol
medo que se llama la çarça que es dos
leguas de medina para se aposentar a
lli: y la reyna y el principe desque vierõ
q̃ se yuan aposentar tan cerca de medi
na donde el rey estaua: dlo q̃l podria re
crescer algũ gran rõpimiẽto: embiarõ
suplicar al rey que su alteza no ouiesse
por enojo q̃ ellos interuiniessen enẽstos
hechos porq̃ se diesse algũ medio de q̃l
fuesse seruido y los otros rigores cessa
ssen. Lo qual puso en su cõsejo: ⁊ como
todos los q̃ enel estauã eran dla valia
dl cõdestable dõ aluaro d luna: dixerõ
al rey q̃ esto no conuenia a su seruicio:
mas quel como rey y señor lo remedia
sse y respondiesse enla forma siguiente.
Que les mãdaua que no interuiniessẽ
enẽstos hechos q̃l como rey y señor les
entẽdia remediar como cumplia a ser-
uicio suyo y al biẽ de sus reynos: ⁊ por
que fue dicho al rey que el rey de Na
uarra y los otros caualleros auian de
venir cerca dla villa d medina a hazer
le ciertos requirimiẽtos. El rey mãdo
pregonar con trompetas que toda la
gente estuuiesse presta y todo este dia
estuuieron armados pensando que el
rey de nauarra y todos los otros ver-
nian assi como lo auian dicho al rey: el
rey tenia consigo ala sazon hasta mil ⁊
quinientos d cauallo. Estando la cosa
eneste estado vino vn faraute al rey de
parte dl rey d Nauarra y dlos otros
caualleros: conel qual le embiaron de
zir que su alteza sabia como ellos auiã
passado los puertos para hazer toda
la guerra y daño que pudiessen al con-
destable como a desseruidor suyo. E q̃
teniendo su real cerca dla villa d maq̃-
da auian sabido como su alteza por cõ
sejo ⁊ industria dlos parciales ⁊ mini
stros dl condestable que conel estauan
auian venido ala dicha villa de medi-
na que era dl rey d nauarra: ⁊ assi mes-
mo ala villa d Olmedo ⁊ las auia to-
mado ⁊ ocupado y que estaua de intẽ-
cion d otro tanto hazer enlas villas dl
rey de nauarra y del infante dõ enriq̃
su hermano y delos dichos almirante
⁊ conde de benauẽte dlo qual estauan
mucho marauillados y q̃ pues su ꝓpo
sito dllos era d seruir a su alteza: ⁊ si al
dicho cõdestable perseguian era por la
dliberacion de su persona le suplicauã
a su merced pluguiesse mãdar los apo
sentar en aq̃lla villa de medina donde
el estaua o en otra parte dõde el estuui
esse y los quisiesse oyr. y que le no pesas
se por yr ellos assi acõpañados porq̃ se
gũ la mala volũtad q̃l cõdestable tenia
a ellos y alos otros grandes de su rey
no les cõuenia ãdar assi. Esto mismo en
biarõ dezir ⁊ notificar al cõsejo dl rey
pa q̃ ellos le consejassen q̃ pues aq̃l era
su seruicio lo mãdasse assi cõplir. El rey
le respondio q̃ cerca delo q̃ le embiauã

dezir q̃ los mandasse aposentar cō sus
gentes enla villa de medina o en otra
parte dōde el estuuiesse y q̃ no ouiesse
a mal porq̃ ellos venian assi acōpaña-
dos. Que desto era mucho marauilla
do y a ellos era escusado de venir adō
de el estaua con gente de armas auien
doles el embiado dezir q̃ mandaria el
ver estas cosas por justicia q̃ si algūas
cosas ellos querian dezir ⁊ informar
a su alteza pacificamēte ⁊ sin gente de
armas auian de venir a el como a su
rey ⁊ señor natural q̃ en otra manera
infamia y desonor suyo seria si ante el
viniessen asonados ⁊ cō gēte d armas
y q̃ no era buen escusa ni honesta la q̃
ellos dauan diziēdo q̃ lo hazian por el
odio q̃ les teniā los ministros y serui-
dores del condestable q̃ ellos no eran
bastātes para le desuiar de aquello q̃
era razon y justicia ⁊ por tanto q̃ roga
ua al dicho rey de nauarra ⁊ mādaua
al dicho almirāte y conde de benauen
te q̃ luego derramassen la gēte y se vi-
niessen ala dicha villa de medina don
de su alteza estaua y q̃ venidos el los
rescebiria benigna y graciosamente y
les mādaria aposentar y les oyria lo q̃
les quisiessen dzir y haria en todo ello
lo q̃ a el pertenescia como a rey verda
dero ⁊ justiciero y q̃ si en otra manera
q̃siessen venir vsando de volūtad quel
gelo entēdia resistir por su psona no pu
diendo ya mas sofrir las tales osadias
y atreuimiētos: y cō esta respuesta par
tio el faraute q̃ el rey auia embiado.

Capit.xxii. como los vezinos d olmedo hecharō a vn caua llero q̃ llamauā san juan hortiz q̃ el rey alli auia dexado en guarda dla villa y acogierō enla villa al rey de nauarra.

Estando el rey de nauarra en aq̃l
aldea dela çarça q̃ es de termino
de olmedo tuuo trato cō algunos ve-
zinos de olmedo criados y seruidores
suyos q̃ le acogiessen enla villa: el qual
trato se concluyo ⁊ no embargāte los
juramētos y pleytos y omenages q̃ te
niā hecho al rey por la villa y que no
acogerian enella al rey de nauarra an
tes se juntariā con vn cauallero q̃l rey
alli dexo en guarda dela villa q̃ se lla
maua san juan hortiz y q̃ le dariā todo
el fauor ⁊ ayuda q̃ menester ouiesse pa
ra defension dela dicha villa se alboro
taron y leuantaron con la dicha villa
porq̃ eran los mas emparētados dlla:
y echaron dende a este san juan hortiz
pero antes le ganarō seguro del rey d
nauarra y delos q̃ con el estauan. Y el
rey de nauarra concluydo este trato
fue acogido enla villa de olmedo que
era suya: y desque lo supierō la reyna y
el principe que estauan en areualo fue
rōse aposentar al monesterio dela me
jorada q̃ es a media legua de olmedo.

Capit.xxiii. de como el rey de nauarra y el infante dō Enrique su hermano vinierō ⁊ assentaron su real enla dehesa cerca de medina.

Desque la reyna y el principe vinie
ron ala mejorada acordarō el rey
de nauarra y el infante don Enrique
su hermano q̃ ya era venido a olmedo
a se juntar cō el: y assi mesmo el almirā
te y el conde de benauente de se venir
cerca de medina assentar real pues el
rey no queria acogerlos enla villa se
gun gelo auiā embiado dzir y por esto
partieron todos de olmedo con dos
mil ⁊.ccc. hōbres de armas y ginetes ⁊
passaron entre la hermita de san chri
stoual ⁊ medina sus batallas ordena
das. E desque el rey supo q̃ en aquella
manera passauā salio fuera dela villa
por la puerta de arzillo con hasta mil
y dozientos hōbres darmas y ginetes
q̃ tenia y pusose enlas huertas cerca

de sancta Clara ⁊ alli estuuo hasta que
fuerõ passados: los quales fuerõ assen
tar real cerca de Carriõcillo q̃ es vna
legua de medina. Esto hecho el rey se
boluio a medina ⁊ los perlados y ca-
ualleros q̃ conel yuan eran estos don
Gutierre arçobispo de Seuilla: dõ fer
nãd aluarez de Toledo conde d̃ alua
su sobrino: don Rodrigo de villandrã
dõ conde de ribadeo. Perafan de ri-
bera adelantado del andaluzia: Fernã
lopez de saldaña: el mariscal diego fer
nandez señor de vaena: pedro d̃ acuña
don Aluar perez de castro: Ruy men
dez de soto mayor: Alonso perez de bi
uero: Gutierre quexada: Gonçalo d̃
guzman: don Alonso de velasco abad
de valladolid ⁊ otros assaz caualleros
desta passada vuo el rey muy grande
enojo porq̃ ellos pudierã passar a Car
rioncillo sin dar vista a Medina. La
reyna y el principe se vinieron aposen
tar a santa Maria delas dueñas: ⁊ co
mo quier q̃ estãdo las cosas eneste esta
do se cõcertarõ vistas por la parte del
rey el cõde de Alua ⁊ don lope de bar
rientos obispo de segouia ⁊ por la par
te del rey de nauarra el almirãte y dõ
Pedro obispo de valẽcia ⁊ aun q̃ estu
uierõ bien dos horas enla habla no se
cõcertarõ: ⁊ por esto los vnos se boluie
rõ a Medina ⁊ los otros a Carriõci-
llo. E luego otro dia el rey de nauarra
y el infante y el almirãte y el conde de
benauẽte y Pedro de quiñones q̃ ya
era alli venido ⁊ auia traydo doziẽtos
d̃ cauallo vinierõ todos asentar su real
ala dehesa q̃ es a dos tiros d̃ vallesta
dla dicha villa. E llegarõ alli miercoles
ocho dias de junio deste dicho año / ⁊
luego otro dia jueues se hizo vna grã
de escaramuça enla qual murierõ de-
los dela villa ⁊ dl real catorze hõbres.
Este dia ala medianoche llegarõ a me
dina el cõdestable y el arçobispo de to
ledo su hermano ⁊ don gutierre d̃ soto
mayor maestre de alcãtara ⁊ trayã mil
⁊ seyscientos hombres de armas ⁊ gine
tes ⁊ vinierõ a muy buẽ tiẽpo porq̃ el
rey no tenia caudal de gẽte para salir
al cãpo: ⁊ luego el sabado siguiẽte el cõ
destable y los otros caualleros q̃ enla
villa estauã acordarõ de salir al cãpo.
E salidos salierõ del real los del rey d̃
nauarra ⁊ los del infante trauose vna
grãde escaramuça enla qual murierõ
⁊ fuerõ feridos assaz hõbres assi de la
vna parte como dla otra ⁊ los vnos se
tornarõ al real y los otros ala villa.

Capitulo .xxiiii. de como el principe quisiera tomar a Tordesillas ⁊ no le acogierõ ⁊ se boluio a santa Maria d̃las dueñas y delas cosas que eneste medio tiempo passaron los dela villa con los del real.

Estando las cosas eneste estado
el principe q̃ estaua aposentado
en santa maria delas dueñas cõ la rey
na su madre tuuo trato secretamente
cõ algunos vezinos de tordesillas q̃ le
darian entrada en la villa. Y el trato
cõcertado partio para Tordesillas / ⁊
conel hasta feyscientos hõbres de ar
mas ⁊ ginetes: pero no se pudo assi ha
zer tan secreto que el rey en Medina
no lo supiesse. E luego que lo supo em
bio el a don juan alõso cherino abad
de alcala la real su capellan conel qual
le embio dezir que le rogaua ⁊ manda
ua que porque el auia sabido q̃ el yua
ala villa de Tordesillas no quisiesse yr
alla porque era en gran desseruicio su
yo. El le embio dezir que el auia sabi
do que Pedro aluarez de osorio esta
ua aposentado en Villa vieja cõ assaz
gente de cauallo y de pie / y que el al-
mirante su tio le dezia que queria yr a
pelear conel: y que por aquello el que

ria yr alla a ſe poner en medio dellos y eſcuſar la batalla. E como quier quel rey ſabia el contrario de aq̃llo no gelo pudo eſcuſar: pero embio ſus cartas ſecretamente a Tordeſillas q̃ lo no acogieſſen. El principe ſe partio luego ⁊ continuo ſu camino para Tordeſillas pẽſando auer la entrada dla villa ⁊ llego ala media noche ala puerta dla puẽte. Eſte dia por mãdado del rey auia entrado ẽla villa dõ pedro ſeñor d mõte alegre: ⁊ como ſupo lo q̃ el rey auia embiado mãdar apoſentoſſe enla torre dela puerta dela puente aquellos con quien tenia el trato: y q̃ le abririã: ⁊ como llego ⁊ llamo ala puerta: reſpõdio don Pedro de mõte alegre quiẽ es el q̃ llama: y el principe le reſpondio. Yo ſoy el principe hijo del rey. Dõ pedro le dixo. Señor yo entre eneſta villa en ſeruicio del rey nueſtro ſeñor/ ⁊ por ſu mandado: y ſegũ la hora en q̃ vueſtra alteza viene ⁊ congẽte muy ſoſpechoſa a ſu ſeruicio/ yo no haria lo q̃ deuo en vos yo abrir a tal hora ſino me truxeſſen eſpecial mãdado dl rey mi ſeñor vueſtro padre: ⁊ coneſta reſpueſta el principe ſe boluio para ſanta Maria delas dueñas/ ⁊ otro dia ſiguiente entro en tordeſillas Peraluarez cõ trezientos hombres de armas ⁊ ginetes y quatrocientos peones.

Capitulo. xxv. De algunas eſcaramuças q̃ ouieron los de Medina con los del real. y como el almirante ſe vido cõel cõde de Alua cerca de ſanta maria delas dueñas.

COmo las coſas yuã toda via en grã rompimiẽto continuamente auia eſcaramuças entre los dela villa ⁊ los del real: ⁊ dos dias deſpues q̃ el principe ſe boluio de Tordeſillas vuo vna grande eſcaramuça entre los vnos ⁊ los otros cerca de vnos molinos de viento q̃ eſtan junto conel camino de tordeſillas. Eneſta eſcaramuça que fue muy grande ⁊ muy ferida fuerõ muertos dela vna parte y dla otra ocho caualleros ⁊ fueron muchos feridos ⁊ preſos/ entre los quales fue preſo vn cauallero de cordoua q̃ ſe llamaua garcimendez de ſoto mayor. Eſtando las coſas eneſte eſtado vierõſe el almirãte y el conde de alua ⁊ juan de ſilua alferez del rey cerca dela puerta de valladolid ſobre ſeguridad q̃ ſe dieron. E como quier q̃ la habla duro por eſpacio de tres oras no ſe podierõ concordar: ⁊ boluioſe el almirante al real y el conde de alua ⁊ Juan de ſilua ſe boluierõ ala villa. Otro dia ſiguiẽte tvuo nueua el rey de nauarra que cierta gente del condeſtable y del arçobiſpo ſu hermano y del maeſtre de alcantara q̃ eſtauã en Cantalapiedra veniã con cierto recuage delos ſuſo dichos a ſe meter en medina. E luego mãdo ſalir haſta trezientos de cauallo del real: los quales ouieron topamiẽto con la dicha gẽte del cõdeſtable y dl arçobiſpo y del maeſtro de alcantara ⁊ ſaltearon los ⁊ tomaronles ſetenta azemilas cargadas enlas quales venian aſſaz joyas ⁊ coſas de valor.

Capitulo .xxvj. de como fueron mouidos algunos tratos para q̃ ſe dieſſe alguna concordia la q̃l no vuo efecto antes cõtinuamente ſe hazian guerra los vnos alos otros.

LA reyna y el principe ⁊ conellos la reyna de portogal que eſtauã apoſentados enel moneſterio de ſancta Maria delas dueñas veyendo de cada dia las coſas yr dẽ mal en peor penſarõ ſi ſe podria dar alguna forma de concordia. E para eſto embiaron ſuplicar al rey que embiaſſe a ellos a dõ Lope de barrientos obiſpo d ſegouia

z que hablarian conel para q̃ si a dios pluguiesse los escandalos y males que estauan començados se atajassen / al rey plugo dello z rogo y mãdo al dicho obispo q̃ fuesse a ver lo q̃ las reynas z principe dezian. El obispo fue a ellas al monesterio / z despues que mucho ouieron platicado dixerõ que si al rey pluguiesse seria bien para dar alguna concordia que estos hechos se dexassen en manos delas reynas y del principe y de vn cauallero nombrado por el. z de otro nombrado por el rey de nauarra: z con esta habla / el obispo se boluio para el rey. El rey auido sobre ello su consejo rogo al dicho obispo q̃ boluiesse a las reynas z al principe z les dixesse de su parte q̃ a el plazia que los hechos z debates le pusiessen en sus manos: pero que antes queria saber q̃ eran las cosas que el rey d̃ nauarra y el infante demandauã para que sobre aquello el ouiesse su consejo y entonce veria las cosas que ellos demandauã para q̃ si fuessen justas z honestas las reynas y el principe las pudiessen ver z d̃terminar. Auida esta respuesta por las reynas y por el principe embiaron dezir al rey de Nauarra z al principe que quisiessen venir alli al monesterio de santa Maria delas dueñas donde ellas estauan para q̃ oyessen lo q̃ el rey les embiaua dezir: z acordassen lo que se deuia hazer: los quales luego vinieron: z platicadas entre ellos las cosas en que por entonces se deuian demandar fueron las siguientes.

¶ Primeramente que el rey reuocasse las mercedes todas delos marauedis assi de juro d̃ heredad como d̃ por vida que auia hecho de cinco años a esta parte por quanto se hallaua q̃ era mas la data que la recebta.

¶ Lo segundo el rey tuuiesse manera conel infante don Pedro rigente de Portugal q̃ desembargasse ala reyna de Portogal las villas y heredamiẽtos q̃ ella tenia enel reyno de portogal que el rey don eduarte su marido auia dexado z de mas de aquello que diesse seguridad de que la dicha reyna de portogal fuesse contenta que en ningũ tiempo yria contra ello.

¶ Lo tercero pidiera q̃ luego se nombrassen dos perlados z dos caualleros que residiessen enel conuento / y el tiẽpo que auiã de residir / z que estos fuessen los que las reynas y el principe z los dos caualleros que auian de ser nõbrados: el vno por la parte del rey / y el otro por la parte del rey de nauarra nombrassen y declarassen.

¶ Lo quarto que el rey de castilla mãdasse pagar sueldo a toda la gente de a cauallo y de pie que estaua enel real pues aq̃llos estauã verdaderamẽte en su seruicio assi como lo mãdaua pagar a los q̃ estauan enla villa de medina.

Capitul .xxvij. como el rey vido las cosas q̃ el rey d̃ nauarra y el ifante d̃mãdauã z como no se acordarõ y la guerra siẽpre se cõtinuaua.

A Don lope de barrientos obispo de segouia boluio al rey cõ los apuntamientos delas cosas que el rey de nauarra y el infante z los otros caualleros de su opinion demandauan z visto por el rey pusose la cosa ẽn consejo / z acordose quanto al primer capitulo Que se les respondiesse que no era honesto al rey ni de buena conciẽcia lo deuia hazer priuar a ninguno las mercedes que le auia hecho sin le auer herrado z sin auer otra causa legitima para gelas tirar: pero porque parecia que lo q̃ suplicaua era grã seruicio suyo diziendo q̃ era mas la receb

ta q̃la data y visto esto por el ⁊ por los ꝑlados ⁊ caualleros q̃ en su cõsejo estauan q̃ haziendose esto generalmente a los vnos ⁊ alos otros q̃ se pusiesse en essecucion. Quanto alo segundo q̃ dezian del caso đla reyna de portogal su cara ⁊ muy amada prima q̃ guardãdose enesto lo q̃ el tenia jurado ⁊ firmado con el rey de portogal el daria todo el fauor ⁊ ayuda q̃ la reyna de portogal ouiesse menester hasta q̃ fuesse entregada y apoderada en todo lo suyo: Quãto alo tercero acordose q̃ les fuesse respõdido q̃ los ꝑlados y caualleros q̃ auian đ residir enel cõsejo fuessen nõbrados por todos los cinco juntamẽte y no en otra manera. Quãto alo đl sueldo q̃ pediã acordose que les respõdiessen q̃ esto se viesse y determinasse segun el capitulo de suso: ⁊ conesta respuesta se acordo q̃ boluiesse diego romero secretario del rey ⁊ su cõtador đ cuentas que era hõbre de quien el rey fiaua: ⁊ como el llego alli al monesterio de santa maria delas dueñas dõde las reynas y el principe estauã: y ellos luego embiarõ llamar al rey đ nauarra y al infante y al almirãte para q̃ en ꝑsona dellos Diego romero diesse la respuesta que traya la qual por ellos oyda dixeron que ellos embiarõ al rey ꝑsona suya que le diesse la respuesta/la qual persona ellos acordarõ de no embiar assi porque no fueron cõtẽtos đlo que diego romero les dixo como porq̃ ellos trayã su trato muy llegado para se meter en medina:

Capitul.xxviii.de como se entro la villa đ medina por el rey de nauarra ⁊ por el infante su hermano ⁊ por los caualleros que con ellos estauan bispera de sant Pedro y de sant Pablo año de mil y quatrocientos/⁊ quarenta ⁊ vn años.

Despues q̃ Diego romero boluio al rey cõ la respuesta q̃ las reynas y el principe y el rey de nauarra y el infante y almirãte le dierõ porq̃ los hechos ya yuan en todo rõpimiẽto y las escaramuças entre los de cauallo đla vna parte y đla otra se cõtinuauã mas đ cada dia ⁊ tãto se crecia la enemistad q̃ los moços đspuelas đla vna parte ⁊ đla otra saliã los mas dias los đla villa por su parte ⁊ los del real por el suyo ⁊ cõ fondas y mãdrones escaramuçauã como escaramuçauã los đ cauallo. E vn dia vispera đ san Pedro ⁊ đ san Pablo đste dicho año assento se el trato para q̃ el rey de nauarra y el infante ⁊ los caualleros đ su valia pudiessen entrar enla villa. Este trato assentarõ aluaro de bracamote ⁊ fernan rejon q̃ eran dos caualleros đla casa del rey de nauarra ⁊ teniã grã parte enla villa de medina assentarõlo cõ algũos vezinos dela villa q̃ darian la entrada al rey đ nauarra por la parte de santa maria del antigua dõde ellos velauã lo q̃l se hizo enesta manera: la rõda de dẽtro đla villa tenia la aq̃lla noche el cõdestable y el arçobispo đ Toledo su hermano los quales no rõdarõ por sus ꝑsonas y encomẽdarõ la rõda a algunos suyos los q̃les no rõdarõ tãbien como deuian. E los q̃ teniã el trato cõ aluaro de bracamõte ⁊ cõ fernã rejon rõpierõ el muro por aq̃lla parte do tenian concertado. E luego entrarõ en la villa cõ los dichos aluaro de bracamõte ⁊ fernã rejõ hasta seyscientos hõbres de armas: esto seria media ora antes q̃ amaneciesse ⁊ luego fue rõpida otra parte dela cerca hazia la puerta đ Santiago q̃ era frõtero del real por dõde entrarõ el rey de nauarra y el infante ⁊ los otros caualleros de su valia q̃ seriã todos cinco mil de cauallo entre ginetes ⁊ hõbres de armas. Des

que el rey lo ſintio q̄ eſtaua apoſenta-
do en ſu palacio armoſe đ vnas hojas
⁊ arnes đ piedra⁊ vn baſtō en la mano
⁊ caualgo encima de vn trotō ⁊ vn pa
ge enpos đl q̄ le lleuaua el adarga ⁊ la
lança ⁊ la celada. E mando a Juan de
ſilua ſu alferez q̄ ſacaſſe ſu pendō real
⁊ aſſi ſalio đ palacio ⁊ ſe puſo enla pla
ça mayoꝛ de Santantolin: ⁊ los q̄ a el
viniero luego fuerō eſtos: el Cōdeſta-
ble el cōde de Alua: el cōde đ ribadeo/
el maeſtre de alcātara: el mariſcal Die
go fernādez ſeñoꝛ de vaena: Juā carri
llo de Toledo: Payo de ribera: Pe-
rafan de ribera adelātado del Anda-
luzia: don aluar perez de caſtro: dō pe
dro đ guzman. Pedro de acuña: Go
mez carrillo ſu hermano: Pedro đ ſil
ua: Carlos de arellano: Fernā lopez đ
ſaldaña: Alonſo perez de biuero cōta-
doꝛes mayoꝛes đl rey: y el doctoꝛ die-
go gōçalez frāco cōtadoꝛ mayoꝛ đ cuē
tas y otros aſſaz caualleros: ⁊ los per
lados q̄ luego alli vinierō fuerō eſtos/
el arçobiſpo đ Seuilla: el obiſpo đ ſego
uia: el obiſpo de Burgos: el obiſpo de
cuēca: el obiſpo de coꝛdoua: el abad de
valladolid: ſeriā todos eſtos q̄ fueron
alli cōel rey haſta mil đ cauallo. Y los
caualleros q̄ entrarō la villa cōel rey đ
nauarra fuerō eſtos: el infante dō En
rique ſu hermano: el almirāte dō ſadri
que: don Pedro deſtuñiga cōde de le
deſma: don Alonſo pimētel cōde de be
nauēte: dō Diego gomez de ſandoual
cōde de caſtro: don pedro de acuña cō
de de Valēcia: el comēdadoꝛ mayoꝛ đ
calatraua cō la gēte del maeſtre. Pe
dro de quiñones merino mayoꝛ đ aſtu
rias: dō enrique hermano đl almirāte:
Juā de touar ſeñoꝛ de berlanga ⁊ aſtu
dillo ⁊ otros muchos caualleros ⁊ hō
bꝛes đ eſtado. Eſtādo el rey enla plaça
de ſantantolin ⁊ ſu pēdon real cerca đl
ſupo como ya la gēte đl rey đ nauarra
entraua poꝛ la calle de ſan frācisco: y el
rey fue luego cōtra ella: y llegādo cer-
ca đla fuēte dixerōle q̄ entraua poꝛ la
calle đla rua: y llegādo cerca đla puēte
de ſan miguel: el rey mādo al condeſta
ble q̄ ſe fueſſe pues veya q̄ le cūplia de
ſe yr pues q̄ la villa era era entrada y
era cierto q̄ la pſona pꝛincipal contra
quiē el rey de nauarra y el infante ⁊ los
caualleros q̄ cōellos erā entrados era
el: y el rey no ſe hallaua tā poderoſo pa
ra lo đfender: ⁊ aſſi el cōdeſtable tomo
licēcia đl rey ⁊ ſe partio ⁊ fuerō cōel el
arçobiſpo ſu hermano y el maeſtre de
alcātara/ y juā carrillo adelantado đ
caçoꝛla ⁊ pedro de acuña ⁊ gomez car
rillo de alboꝛnoz q̄ llamauā el ſeo: ⁊ dō
pedro de guzmā. El rey ſe boluio para
la plaça cō la gēte q̄ le quedaua q̄ ſeriā
haſta quiniētos de cauallo/ q̄ toda la
mas đla gēte eſtaua retrayda a ſus po
ſadas q̄ no oſauā dellas ſalir. El cōde
ſtable partiēdoſe đl rey toparō el ⁊ los
q̄ cōel yuā con gēte del almirante enla
çapateria y rompieron poꝛ ellos ⁊ paſ
ſaron adelante que no fueron conoci-
dos: ⁊ ſalieronſe poꝛ la puerta de arci
llo ⁊ cōtinuaron ſu camino haſta que
llegaron a eſcalona. El rey llegoſſe con
ſu gente ala entrada dela rua poꝛq̄ le
dixeron que enla plaçuela de ſan juan
eſtauan el rey de nauarra y el almiran
te/ y el conde de ledeſma. Y eſtādo aſſi
dixo el arçobiſpo đ Seuilla al rey. Se
ñoꝛ embiad poꝛ el almirāte. El rey deſ
que conoſcio el tiēpo ⁊ vido que auiā
poca gana de pelear los que conel eſta
uan embio a el al arçobiſpo ⁊ hablo cō
el vn poco y traxolo al rey ⁊ beſo le la
mano ⁊ boluioſe luego al rey de naua
rra. E luego vino el conde de ledeſma
y beſo las manos al rey ⁊ boluioſſe pa
ra el rey đ nauarra. E viſto vido el rey
a Garcia đ padilla y a juā hurtado hi
jo đ Diego hurtado montero mayoꝛ

del rey y a mosen Juan de torquemada ⁊ trayā hasta cinquenta hōbres de cauallo: y desque conoscio el rey a garcia de padilla: mādo a vn trompeta q̄ le le llamasse/ ⁊ vino luego ante el/ y cō el otros seys o siete caualleros y hecharō las lāças en tierra y besaron le las manos/ ⁊ mādoles q̄ juntassen cō el: ⁊ assi lo hizierō. E luego q̄ el almirāte boluio al rey de nauarra ⁊ al infante don Enrique: ⁊ ouierō vn poco hablado el rey de nauarra y el infante ⁊ todos los otros principales caualleros q̄ con ellos venian fuerō hazer reuerēcia al rey: el rey de nauarra le hizo grande acatamiento y el rey le dio paz y el infante ⁊ todos los otros caualleros q̄ con el venian puesta la rodilla en el suelo le besaron la mano ⁊ fuerō todos con el rey hasta la puerta de su palacio y desde alli tomarō su licēcia y se boluierō al real: como quiera que muchas de sus gētes quedarō en la villa los quales andauan robando todo lo q̄ podian auer dela gente del condestable y del Maestre de alcātara y d̄ sus parciales. E alli vinierō luego las reynas de castilla y de portogal ⁊ cō ellas el principe y hablaron con el rey gran pieça ⁊ aposentarōse en el mesmo palacio: ⁊ luego la reyna y el principe mandaron q̄ luego se fuessen dela corte todos los del condestable don Aluaro de luna. E assi mesmo todos los oficiales dela casa del rey porq̄ estauan puestos por la mano del Condestable/ ⁊ otro dia siguiente partieron de alli de Medina el Arçobispo de Seuilla/ y el conde de Alua su sobrino/ y el obispo de Segouia don Lope de barrientos.

Capitu. xxix. del compromisso y sentencia arbitraria q̄ ento del cōdestable don aluaro de luna.

Don Juan. ⁊c. A los duques perlados condes ricos hōbres maestres delas ordenes/ priores/ comendadores subcomendadores alcaydes delos castillos y casas fuertes y llanas ⁊ al concejo alcaldes alguaziles veynte ⁊ quatro/ caualleros escuderos y hōbres buenos dla muy noble cibdad de Seuilla: y a todos los otros concejos/ alcaldes alguaziles/ regidores caualleros escuderos ⁊ hōbres buenos d̄ todas las cibdades villas y lugares delos mis reynos y señorios y a qualquier o qualesquier de vos salud y gracia. Biē sabedes los debates y cōtiendas q̄ en mis reynos son acaecidos entre los grandes dellos: dela vna parte don Aluaro de luna mi cōdestable ⁊ cōde de Santisteuan ⁊ don Juan arçobispo de toledo su hermano ⁊ otros d̄ su parte: dela otra por causa dela notificacion q̄ los dichos grandes de mis reynos nos hizierō de algunas cosas tocātes al dicho mi cōdestable suplicādome q̄ sobre aquellas mādasse proueer por la manera cūplidera a mi seruicio ⁊ a pro y bien comun de mis reynos: y assi mismo las cosas q̄ desto se siguierō assi quādo yo cō los grandes d̄ mis reynos fuymos ayuntados ē tordesillas como d̄spues hasta el año que passo de mil. cccc. xxxix. años segun que ya sabeys estando yo en castro nuño/ entendiendo ser assi cumplidero a mi seruicio ⁊ al biē y paz ⁊ sossiego d̄ mis reynos: y porque los vnos fuessen seguros delos otros y los otros delos otros y cessassen entre ellos todos escandalos y incōuenietes fuerō cōcordadas firmadas y juradas entre las sobredichas ptes cō mi licencia y cōsentimieto ciertas seguridades: y assi mismo q̄l dicho mi cōdestable q̄uiesse y ouo d̄ ptir d̄ mi corte, pmetiēdo d̄ no tornar ni ētrar en ella sin licēcia y cōsintimien

to de algunos grandes đ mis reynos:
y despues đsto enel año siguiẽte đ mill.
cccc.xl.años por quãto despues q̃ yo
parti đ madrigal se hizieron algunos
ayuntamiẽtos de gentes en mis rey-
nos/ yo queriẽdo pacificar aq̃llos mã
de dertamar las gẽtes q̃ assi estauã a
yuntadas y me vine para valladolid
dõde estuue algunos dias y comigo la
reyna doña maria mi muy cara ⁊ muy
amada muger y el principe don Enri.
que mi muy caro ⁊ muy amado hijo
primogenito heredero: ⁊ otros delos
grãdes de mis reynos y dẽde vine pa
ra la villa đ areualo dõde estuue algu-
nos dias y đ alli parti para la muy no
ble cibdad de Toledo con intẽciõ de
pacificar la dicha cibdad/ ⁊ quitar los
đbates q̃ entre algunas psonas đ esta
da della eran la qual pacificacion por
entõces no se pudo hazer por estar fue
ra đla dicha cibdad algunos de aq̃llos
a quiẽ teniã los dichos bienes. E otro
si los dichos grãdes de mis reynos di
ziẽdo q̃ los dichos cõdestable ⁊ arço-
bispo no auiã guardado las cosas por
ellos firmadas ⁊ juradas enlas dichas
seguridades los embiarõ desafiar por
sus letras y mẽsageros: ⁊ como quier
q̃ por euitar escãdalos ⁊ incõueniẽtes
a mi no plugo del dicho desafiamiẽto
pero con todo esso por causa đl se ouie
ron de juntar y juntarõ muchas. gen-
tes de armas ansi đla vna parte como
đla otra: ⁊ yo queriẽdo poderosamẽte
remediar ⁊ quitar los escãdalos y pro
ueer porq̃ entre las dichas partes ces
sasen los dichos debates: mande lla-
mar cierta gẽte de armas ansi estando
enla cibdad de auila como đspues ẽla
villa de medina đl cãpo enlo q̃l los di
chos reyna mi muger ⁊ principe mi hi
jo se interpusierõ trabajãdo por quan
tas vias y maneras buenamẽte pudie
rõ porq̃ los hechos no viniessen en ro
tura entre las partes y se escusassen los
escãdalos ⁊ muchas muertes y males
y daños q̃ delo tal entre ellos se pudie
rã recrecer ⁊ me fue suplicado por los
dichos reyna y principe cõ toda justi-
cia q̃ por seruicio đ dios ⁊ mio y bien đ
todos a mi merced pluguiesse q̃ ellos
fuessen medianeros enestos hechos: y
por mi autoridad y de mi mandamiẽ-
to hablassen ⁊ tratassen enellos dãdo
en todo tal orden y espediẽte q̃l enten-
diesse ser cumplidero a mi seruicio ⁊ al
bien comũ ⁊ paz y sossiego de mis rey
nos por los dichos escãdalos cessassen
⁊ no fuessen adelãte ansi mismo me fue
embiado suplicar cõ grã instancia por
los dichos grãdes de mis reynos q̃ a
mi merced pluguiesse sin otra inclina-
ciõ ni aficiõ proueer y dar tal ordẽ en
todas estas cosas porq̃ ellos pudies-
sen venir a mi seguramẽte y les yo q̃sie
se dar audiẽcia porq̃ mejor pudiessen
mãdar proueer en todo: para lo qual
ellos vinierõ y llegarõ y se aposentarõ
cerca dela villa đ medina đl cãpo plue
go q̃ ay vinierõ me ẽbiarõ esso mesmo
suplicar q̃ los q̃siesse mãdar oyr para q̃
ellos me pudiessen esplicar ⁊ puar las
cosas q̃ entẽdiã ser muy cũplideras a
mi seruicio ⁊ a pro ⁊ biẽ comũ paz y so
siego đlos dichos mis reynos y q̃ mã-
dasse pueer y remediar cerca đllos por
que cessassen todos escãdalos ⁊ incõue
niẽtes enlos dichos mis reynos ⁊ to-
dos biuiessen en paz y sossiego a serui-
cio đ dios y mio notificarõme q̃ como
q̃er q̃ ellos trayã cõsigo cierta. gẽte de
armas q̃ aq̃lla no era cõ intẽciõ de po
ner escãdalo/ ni hazer mal ni daño a p
sona alguna mas q̃ solamẽte trayã pa
ra su guarda y defensiõ porq̃ se temiã
y recelauã de algunos grãdes y otras
personas de mis reynos que comigo
estauan ala sazon enla dicha villa de
medina con ciertas gentes de armas

los quales ðzian ſer parciales ⁊ aderē
tes ðlos dichos cōdeſtable y Arçobiſ
po aquien ellos auiā embiado ðſafiar
cō quien cōtendiā ⁊ tenian ſu enemiſtad
⁊ aſſi miſmo los dichos reyna ⁊ princi
pe cōtinuado ſu buē ðſſeo ami ſeruicio
y la paz ⁊ ſoſſiego de mis reynos ⁊ con
ꝓpoſito ð poder mejor hablar ⁊ tratar
eneſtos negocios: ⁊ otroſi q̄riēdo eſcu
ſar q̄ las gentes q̄ eſtauan ayuntadas
dela vna parte y dela otra no ouieſſen
lugar ð ſe boluer ni pelear vnos con o-
tros ſe vinierō al moneſterio de ſancta
maria delas dueñas q̄ es cerca dela di
cha villa de Medina y ſe apoſentarō
ende: y eneſto eſtāte yo por cōſejo ðl ar
çobiſpo de Seuilla y dō Gutierre de
Toledo/del cōde de alua y ð algunos
otros ðl mi cōſejo q̄ ala ſazon comigo
eſtauā y melo dierō por cōſejo/ embie
a mandar alos dichos cōdeſtable ⁊ ar
çobiſpo ſu hermano y al maeſtre de Al
cātara dō fray Gutierre ð ſotomayor
q̄ viniessen a mi ala dicha villa de Me
dina los quales y otras ꝑſonas de ſu
parte ⁊ valia con ciertas gentes de ar
mas vinierō y entrarō enla dicha villa
por cauſa delo qual el miercoles que ſe
cōtarō.xxviij.dias del mes ð junio pri
mero paſſado los grādes ð mis reynos
q̄ eſtauā apoſentados cerca dela dicha
villa de medina y me auiā embiado ſu
plicar q̄ los mādaſſe oyr cerca ðlas co
ſas q̄ aſſi me entēdian ſuplicar como ſu
ſodicho es ⁊ ꝓſiguiendo el dicho ðſa
fiamiēto y la enemiſtad q̄ teniā contra
el dicho cōdeſtable y arçobiſpo ⁊ los
otros de ſu parte ſe vinierō ꝑa la villa
ð medina y entrarō enella con ciertas
gētes ð armas cō intenciō ⁊ ꝓpoſito
de pelear cō los ſobredichos: lo ql por
mi ſabido yo q̄riēdo eſcuſar ⁊ q̄tar mu
chas muertes y peligroſos eſcandalos
⁊ otros inconuenientes que entre las
dichas partes ſe pudiera ſeguir embie
a mandar alos dichos Condeſtable ⁊
Arçobiſpo y Maeſtre y alos otros de
ſu parte que ſe fueſſen luego ⁊ partieſ-
ſen dela dicha villa: los quales lo hizie
ron aſſi. E aſſi meſmo yo luego me ar-
me y caualgue ⁊ comigo el mi pendon
real con cierta gente de armas que co
migo eſtauan y me puſe enla plaça de
la dicha villa: lo qual ſabido por algu-
nos delos que anſi auian venido y en-
trado enla dicha villa / ellos ſe aparta
ron ⁊ ceſſaron de llegar donde yo eſta
ua/antes cada que algunos aſſoma-
uan por las dichas calles que ſalē ala
dicha plaça/viſta por ellos mi perſona
⁊ mi pendon real/ ⁊ acatando lo q̄ cun
plia a mi ſeruicio ⁊ preheminencia / y
lealtad que me deuian como a ſu Rey
y ſeñor natural abaxaron y humillarō
ſus eſtandartes con toda reuerencia ⁊
obediencia y ſe apartaron ⁊ boluieron
y fueron por otras calles de la dicha vi
lla por no ſe venir ni parar contra mi/
ni contra el dicho mi pendon real: ⁊ al
gunos dellos los quales no ſabiendo
que yo alli eſtaua ſe acaeſcieron de ve
nir ala dicha plaça/ ⁊ luego que vieron
mi perſona y el dicho mi pendon real:
con toda la lealtad me hizieron reue-
rencia hincando las rodillas ⁊ abaxā
do ⁊ poniēdo las lāças enel ſuelo ⁊ anſi
miſmo algūos ðllos ſe vinierō ꝑa mi y
me beſaron las manos ⁊ otro ſi los di
chos grādes ð mis reynos deſq̄ ſupiē
rō q̄ eran partidos ðla dicha villa los
dichos Condeſtable y Arçobiſpo ⁊ ma
eſtre y los otros de ſu parte ſe ſalieron
aſſi miſmo por mi mandado dela dicha
villa y fueron cerca della al lugar don
de primeramente eſtauan apoſētados
y eſto aſſi paſſado yo queriendo pacifi
car mis Reynos ⁊ quitar dellos guer-
ras y peleas ⁊ males y daños ⁊ otros
inconuenientes ſegun que a mi como
a rey y ſeñor propria y principalmen-

te era y es de hazer: y porq̄ los escā︠da
los presentes cessassen ⁊ para adelāte
los tales ni semeiātes no ouiessē lugar
y cōsiādo delos dichos reyna ⁊ p̄ncipe
y otros mis vassallos y del mi consejo
me plugo de les cometer y cometi to-
dos estos fechos cō plenario poderio
⁊ facultad pa prouεer ⁊ ordenar ⁊ mā
dar ē todo segun y aq̄llo que entendie
ssen ser cumplidero y espediente a serui
cio de dios ⁊ mio y a paz ⁊ sossiego de
mis reynos assi como yo por mi ꝑpria
ꝑsona lo pudiera hazer: y luego māde
derramar y fue derramada por mi mā
dado toda la gēte de armas assi de ca-
uallo y ḋ pie q̄ comigo estaua. y otro si
la q̄ ambas las partes alli auian tray
do ⁊ ayūtado ⁊ māde q̄ se fuessen ⁊ tor
nassen todos pa sus casas ⁊ lugares ⁊
tierras los quales lo fizierō assi excep
to cierto numero de gēte q̄ fue mi mer
ced q̄ al p̄sēte touiesse la dicha reyna
mi muger y el dicho p̄ncipe mi fijo ⁊ o-
tros algūos grādes ḋ mis reynos: ha
sta ser cumplida y effecutada la senten
cia/ ḋ la qual adelāte se haze mēciō: los
quales dichos reyna ⁊ p̄ncipe ⁊ cone
llos el almirāte don Fadriq̄ y conde ḋ
a͂ua Fernā aluares de toledo: por vir
tud dela dicha comissiō y poder dierō
y ꝓnunciaron cierta sentencia la qual
fue por mi cōfirmada ⁊ aprouada ⁊ mā
dada executar entendiendo ser assi cū-
plidero a mi seruicio ⁊ al biē ⁊ sossiego
de mis reynos segun mas largamente
lo veredes por el trasunto dela dicha
sentencia y aprobacion y cōfirmacion
el qual vos embio señalado del mi se-
cretario de yuso escripto: ⁊ assi por la
gracia de dios los escandalos fueron
y son cessados y atajados ⁊ quitados
y pacificados mis reynos ⁊ todas las
cosas estan seguras y enla mānera que
cumple a seruicio de Dios ⁊ mio ⁊ al
biē ⁊ sossiego ḋ mis reynos: lo q̄l todo
acorde de vos escreuir porque lo sepa
des y tēgades essas cibdades ⁊ villas
y lugares en toda buēa paz ⁊ sossiego
no cōsintiendo ni dādo lugar a bollici
os ni escādalos ni otros mouimientos
algunos mas q̄ todos biuades en con
cordia y paz ⁊ sossiego ⁊ vnidad segun
cumple a seruicio ḋ dios ⁊ mio y a biē
comū de mis reynos: porq̄ vos mādo
q̄ lo hagades assi: ca esta es mi final in-
tenciō/ no ēbargāte las cartas por mi
ēbiadas a ciertos grādes y ꝑsonas de
mis reynos y a essa cibdad ⁊ alas otras
cibdades villas y lugares ḋllos assi es
tādo yo en auila como enla dicha villa
de medina del cāpo y en otros lugares
por las q̄les se embiauā recōtar estos
hechos por otra via: por q̄ como mi in
tenciō fue de vos embiar notificar las
cosas q̄ ocurriā pero no por aq̄lla for-
ma y manera que las dichas cartas su
enā: y aq̄llos que las ordenaron no se-
yēdo bien informados del o susodicho
se estēdieron mas/ y allende ḋlo q̄ por
mi les fue mādado por algūas iforma
ciones que les seriā hechas por algu-
nos q̄ a la sazō ay estauā ⁊ lo cōtrario
ḋlo qual se ha mostrado y muestra por
la manera q̄ los dichos grādes ḋ mis
reynos touierō cerca ḋl acatamiento
de mi seruicio y preheminencia Real
quando vinieron a la dicha villa ḋ me
dina segun q̄ ḋ suso se recuēta y a voso
tros es notorio y a otros: porēde cōsi-
derādo el rey don juan de nauarra y el
infante dō enrique mis muy caros ⁊ a-
mados p̄mos ser ḋ mi ꝑpria sangre ⁊
hijos ḋl virtuoso rey dō Fernādo mi
tio ḋ digna memoria el q̄l seyēdo mi tu
tor y regidor ḋ mis reynos tātos peli-
gros y trabajos passo por seruicio de
dios y mio y acrescentamiento dela co
rona real de mis reynos/ ⁊ por el ho-
nor ⁊ bien comun dellos/ assi enla guer
ra delos Moros como en otras mu-

bas cosas segũ todos sabeys: ⁊ ansi mismo acatãdo que enellos son ⁊ sus dignidades y cõdiciones ⁊ otrosi ser grã lealtad/y delos otros grandes de mis reynos. assi los que alcansan deb do en mi merced como los otros ansi cavalleros como piados y otras perso nas q̃ han seguido el zelo ⁊ buen dsseo q̃ ellos siempre dixeron q̃ auia ⁊ hauia ami servicio y conservacion de mi per sona y estado real ⁊ al biẽ dela cosa pu blica y paz y sossiego de mis reynos: ⁊ assi mismo consideradas las personas y estados ⁊ linajes dllos y los servici os que han hecho ⁊ hizierõ aqllos dõ de ellos vienen alos reyes de glorio sa memoria mis progenitores ⁊ los grã des beneficios y mercedes q̃ dellos y de mi hã recebido no serian ni es de p̃sumir segun lo suso dicho que ellos vuiessen intencion de errar a mi/ni ha zer/ni cometer cosa que no deviessen/ antes q̃ todos guardarõ y espero que siempre guardaran y farã lo q̃ deuen ⁊ cũplir a mi servicio ⁊ ami preeminencia real ⁊ a honor dela corona real de mis reynos ⁊ al bien publico ⁊ paz ⁊ sossie go dellos sl a intenciõ ⁊ p̃posito dlos q̃les ser ansi yo he seydo ⁊ soy cũplida mẽte informado assi por ellos dspues q̃ a mi vinieron ⁊ comigo estã: ⁊ por el ofrescimiento q̃ ellos me hã fecho/co mo por las cosas susodichas q̃ ãte mi passarõ: ⁊ assi ha parescido ⁊ parece por esperiencia. Otro si vos mãdo q̃ guar dedes y cumplades y fagades guardar y cumplir cõ efecto la dicha sentencia ⁊ aprouacion y cõfirmaciõ ẽ todo ⁊ por todo segun q̃ enella se cõtiene: ⁊ no va pades ni passedes ni consintades ni passar cõtra ella ni contra cosa alguna ni parte della: y entre las otras cosas contenidas enla dicha sentencia vos mando que guardedes y cumplades y essecutedes y hagades guardar ⁊ cum plir y essecutar vn capitulo su tenor dl qual es este que se sigue.

Otro si por quanto por causa de stos movimientos estan ocupadas mu chas cibdades y villas del dicho señor rey ⁊ por bien de paz y cõcordia dlos dichos mãdamos y sentẽciamos que todas las psonas y gentes de armas q̃ enellas estauã ⁊ las tenia o cupadas y embargadas las desembarguen y de xen libres y desembargadas ansi ẽlas fortalezas dllas como enlas rentas ⁊ pechos y derechos enellas pertenesci entes al dicho señor rey segun ⁊ por la forma y manera q̃ estã antes ⁊ al tiem po que estos bollicios y escãdalos del reyno se comẽçassen y q̃ para esto se dẽ por el dicho señor rey las p̃uisiones ⁊ cartas que seran necessarias y que esto se aya d fazer y faga dsdeql dicho cõde stable aya dado y ẽtregado las dichas rehenes y fortalezas: ⁊ cumplido todo lo que por la presente sentẽcia le es mã dado fazer dntro dlos dichos treynta dias como dicho es hasta otros treyn ta dias primeros siguientes: y los vnos ni los otros no fagades ende al por al guna manera sopena dela mi merced ⁊ de p̃uaciõ dlos oficios y d cõfiscaciõ de los bienes delos que lo cõtrario hizie redes pa la mi camara. Dada ẽla muy noble cibdad d burgos cabeça d casti lla mi camara p̃mero dia de setiembre. año de mil ⁊ quatrocientos y quarẽta ⁊ vn años. 1441

Doña juana. ⁊c. Alos infantes du ques condes/ricos hombres Mae stres delas ordenes/Priores/comen dadores y subcomendadores/Alcay des delos Castillos y casas fuertes y llanas y alos del mi cõsejo y oydores dela mi audiencia y la mi justicia ma yor y alcaldes y notarios y alguaziles y otras justicias y oficiales dela mi ca sa y corte y chancilleria y alos mis con

tadores mayores ⁊ al mi mayordomo
y cõtador dela despẽsa y raciones đla
mi casa y a todos los cõçejos alcaldes
alguaziles regidores caualleros ⁊ escu
deros y hõbres buenos de todas las
cibdades y villas ⁊ lugares delos mis
reynos ⁊ señorios ⁊ a qualesqer mis va
ssallos subditos ⁊ naturales đ qlqer es
tado o cõdiciõ ꝑeminẽcia o dignidad q̃
seã o a qlqer o qlesqer de vos a quiẽ es
ta mi carta fuere mostrada o el trasla
do đlla signado de escriuano publico/
salud ⁊ gracia sepades q̃ la reyna doña
maria mi muy cara ⁊ muy amada mu
ger y el ꝑncipe dõ enriq̃ mi fijo ꝑmoge
nito heredero ⁊ dõ Fadriq̃ mi ꝑmo ⁊
mi almirãte mayor de castilla ⁊ dõ Fer
nã aluarez de toledo cõde de alua mis
vassallos y del mi cõsejo por virtud de
cierto poder ⁊ facultad q̃ les yo di die
ron ⁊ pronũciarõ cierta sentencia ⁊ hi
zierõ cierta declaracion y ordenãça so
bre algũas cosas tocãtes a mi seruicio
y al pacifico estado ⁊ tranqlidad đ mis
reynos: enla ql entre las otras cosas se
cõtienẽ ciertos capitulos q̃ estã inser
tos enla carta q̃ aqui va encorporada:
y despues đ dada la dicha sentẽcia por
los dichos reyna ⁊ ꝑncipe ⁊ almirãte
por virtud đ cierto poder y ꝓrogaciõ
q̃ les yo di dierõ vna su carta firmada
la ql đ sus nõbres y sellada cõ sus sellos
su tenor dela qual es este que se sigue.

Nos doña maria reyna de castilla
muger del muy alto ⁊ muy esclarecido
ꝑncipe ⁊ muy poderoso rey y señor mi
señor el rey de castilla y leõ ⁊ don enrri
que principe de asturias fijo ꝑmogeni
to eredero delos dichos rey mi señor
⁊ reyna mi señora ⁊ dõ Fadriq̃ almirã
te mayor de castilla vassallo del dicho
nr̃o señor ⁊ vno delos del su cõsejo por
cierto poder a nos dado por el dicho
rey nr̃o señor. y assi mismo đ cierta pro
rogacion por su señoria fecha đl dicho
poder segũ q̃ todo esto mas largamen
te se cõtiene en vna su carta firmada đ
su nõbre y sellada cõ su sello su tenor de
la ql es este q̃ se sigue. Don juã ⁊c. por
quãto la reyna doña maria mi muy ca
ra ⁊ muy amada muger y el ꝑncipe dõ
enriq̃ mi muy caro ⁊ muy amado hijo
ꝑmogenito eredero y otro si el almirã
te dõ Fadrique mi primo y dõ Fernã
aluarez de toledo conde de alua mis
vassallos y đl mi consejo por virtud đ
cierto poder y facultad q̃ les yo di die
rõ ⁊ pronũciarõ cierta sentẽcia sobre al
gunas cosas tocãtes a mi seruicio ⁊ al
pacifico estado y trãquilidad đ mis rey
nos: ẽlo qual ẽtre las otras cosas se cõ
tienẽ dos capitulos su tenor đlos qua
les es este q̃ se sigue. Itẽ por q̃nto enel
poder q̃ nos la dicha reyna ⁊ ꝑncipe ⁊
almirãte y cõde de alua tenemos đl di
cho señor sobre estos negocios se cõtie
ne q̃ nos ouiessemos auer de estẽder en
las mercedes y oficios nueuamẽte da
dos a ellos no por renunciaciõ ni va
caciõ por el dicho señor rey desde ꝑme
ro dia del mes de setiẽbre del dicho año
de .xxxviij. aca q̃ no goze ni vse dellos
saluo aq̃llos q̃ los dichos juezes o los
tres đllos ordenaremos q̃ deua gozar
delos oficios y mercedes excebto las
mercedes y renunciaciões q̃ por el di
cho señor rey eneste tiẽpo fuerõ fechas
por seruicios señalados y conoscidos
hechos enla guerra delos moros ⁊ as
si mesmo lo que fue dado al cõde de ri
badeo don rodrigo de Villãdrando/ ⁊
a diego fernãdez đ quiñones en emiẽ
da del derecho q̃ auiã a cangas ⁊ tineo
y enlo que toca alas ꝑsonas que deuẽ
gozar delas mercedes ⁊ oficios a ellos
dados y hechos desde el tiempo conte
nido enel poder a nosotros dado ha
sta aqui/ por quanto es hecho en que
mucho es dever/ y en tã breue espacio
o tiempo como enel dicho poder se cõ

tienen:no se podria por nosotros hazer
enello lo q̃ a seruicio dl dicho señor rey
cumpla suplicamos al dicho señor rey
q̃ quiera prorogar en quãto a este arti
culo tãto quãto necessario sea paq̃ biẽ
lo podamos ver y esaminar y fazer lo
q̃ a seruicio d l dicho señor rey cumpla/
porẽde por la p̃sente do ꝛ prorogo ter
mino d dos meses ꝑmeros siguiẽtes q̃
se cumplira a cinco dias del mes de se
tiẽbre primero q̃ verna para que los di
chos reyna ꝛ principe en vno cõ los di
chos almirãte y cõde d aluaro cõ qual
quier dllos q̃ los dichos reyna ꝛ prin
cipe quisieren aunq̃ el otro no sea p̃sen
te ni llamado ni requerido puedã ver
y declarar ꝛ ordenar librar y determi
nar las cosas cõtenidas enlos dichos
capitulos suso encorporados / ꝛ cada
cosa y parte dello para lo qual todo ꝛ
cada cosa y parte dello doy ꝛ otorgo
alos dichos reyna ꝛ principe ẽ vno cõ
los dichos almirãte ꝛ conde o cõ qual
quier dellos q̃ ellos quisieren como di
cho es libre y lleno bastãte cũplido po
derio con libre administracion y segun
ꝛ por la forma y manera y cõ aquellas
mismas calidades ꝛ fuerças ꝛ clausu
las cõtenidas enel poder ꝑmeramẽte
por mi dado alos dichos reyna ꝛ prin
cipe y alos dichos almirante ꝛ conde
por virtud dl qual ellos dierẽ y pronũ
ciaren la dicha sentencia y mando a to
dos los mis vassallos ꝛ subditos ꝛ na
turales d qualquier estado o cõdiciõ/
prehemineçia o dignidad q̃ sean ꝛ alos
mis cõtadores mayores ꝛ a otros qua
lesquier mis vassallos ꝛ justicias y a ca
da vno dllos q̃ guardẽ y cũplã y effecu
tẽ ꝛ hagã guardar cũplir y effecutar re
almẽte y cõ efecto la dclaraciõ y orde
naciõ y pronũciamiẽto y ordenamiẽto
q̃ los dichos reyna y ꝑncipe en vno cõ
qualquier dlos sobredichos durãte el
dicho tpo dlos dichos dos meses dla

dicha prorogaciõ dierẽ y fizierẽ y ꝑnũ
ciarẽ y mãdarẽ enlo susodicho y en ca
da cosa y parte dello y q̃ no vayan ni
passen ni cõsientan yr ni passar contra
ello ni cõtra parte dllo en algũ tiempo
ni por algũ a mãera ca mi merced y vo
luntad es q̃ aq̃lla vala y sea firme y esta
ble se guarde ꝑa siẽpre jamas en todo
ꝛ por todo: ꝛ los vnos ni los otros no
hagades ende al por algũa manera so
pena dla mi merced y de priuaciõ dlos
oficios y d cõfiscacion delos bienes de
los q̃ lo cõtrario hizierẽ ꝑa la mi cama
ra. Dada en la villa d medina dl cãpo
a cinco dias d julio año del nascimien
to de nr̃o señor jesu xp̃o d mil y quatro
cientos ꝛ quarẽta ꝛ vn años: yo el rey
yo fernã yañez de Xerez la hize escre
uir por mãdado de nuestro señor el rey
registrada.

Hazemos saber alos infantes du
q̃s cõdes ricos hõbres maestres dlas
ordenes priores comẽdadores ꝛ subco
mẽdadores alcaydes dlos castillos ꝛ
casas fuertes ꝛ llanas ꝛ alos dl conse
jo dl dicho rey nr̃o señor ꝛ oydores de
la su audiẽcia y la su justicia mayor ꝛ al
caldes y alguaziles ꝛ otras justicias ꝛ
oficiales dela su casa y corte y chanci
lleria y alos sus contadores mayores
y al mayordomo y al contador dla des
pensa y raciones dla su casa/y a todos
los concejos y alcaldes: alguaziles: re
gidores caualleros escuderos y hom
bres buenos de todas las cibdades vi
llas y lugares delos reynos y señori
os del dicho rey nuestro señor y a qua
lesquier sus vassallos y subditos y na
turales de qualquier estado / o condi
cion: prehemінencia o dignidad que
sean y a qualquier o qualesquiera de
llos a quien esta nuestra Carta fuere
mostrada: o el traslado della signado
y registrado y refrendado de qualqui
er o qualesquier notario o escriuão pu

blico que enla sentencia dada por nos los dichos Reyna y principe y otro si por mi el dicho almirãte y por don fernan aluarez de toledo conde de alua y del consejo del dicho señor rey por virtud del dicho poder y prorrogacion q̃ de suso se haze mēcion se cōtiene vn capitulo q̃ de suso se haze mēcion enla dicha carta del dicho señor rey suso encorporada: porēde nos los dichos reyna y principe mādamos de parte dl dicho rey nuestro señor y nuestra y otro si yo el dicho almirãte digo y mādo de parte del dicho señor rey y por virtud del dicho poder y prorrogaciō suso encorporada a todos aq̃llos a quiē atañe o atañer puede el negocio suso escripto q̃ veades el dicho capitulo dela dicha sentencia y ordenacion y pronunciaciō y declaracion assi por nosotros y por el dicho cōde de alua hecha y dada por virtud dl dicho poder a nos dado por el dicho rey nuestro señor el q̃l capitulo va inserto enla dicha carta de prorogacion dl dicho señor rey suso encorporada y la cūplades y effecutedes y hagades guardar y cūplir y effecutar en todo y por todo segun q̃ enel se contiene: y en cumpliēdo lo ayades por reuocadas todas y qualesqer mercedes y oficios dados por el dicho señor rey nueuamente desde el primero dia de setiembre del año q̃ passo d. M. cccc. xxxviij años hasta tres dias del mes de Julio deste año dela data dsta nra carta que nos dimos y pronunciamos la dicha sentencia y declaracion y ordenacion excepto los contenidos enel dicho capitulo: y assi mismo los q̃ por nos fuerē declarados por otra nra carta que enesta razon ētēdemos dar por virtud de cierta prorrogaciō hecha por el dicho rey nro señor y del poder a nos todos tres los sobredichos enesta razon dado y deuē gozar delos tales oficios y mercedes y todos los otros oficios y mercedes nueuamente dados por el dicho señor rey assi de villas y lugares y jurisdiciones y castillos y fortalezas y tenencias y otrosi tierras y raciones: y quitaciones y juro de heredad y merced de por vida y de cada año y mantenimientos y otras qualesquier mercedes y oficios nueuamēte dados durāte el dicho tiempo de qualquiera natura o calidad que sea o ser pueda assi en la casa y corte del dicho señor rey como enlas cibdades y villas y lugares de sus reynos en qualqer mānera y por qualquier causa o razō q̃ no sea por renunciaciō ni vacacion ni por renumeraciō y seruicios señalados hechos en la guerra delos moros y assi mesmo excebto lo q̃ fue dado al conde don rodrigo de Villandrādo y a Diego fernandez de quiñones de que enel dicho capitulo suso encorporado se haze mēciō y assi mismo excetos los oficios y mercedes q̃ por nos los dichos reyna y principe y almirãte por virtud del dicho poder y de cierta prorrogacion allēde de la susodicha encorporada fuerē por nosotros declarados y de que deuan gozar aq̃llos a quien fueren dados y hechos y todo lo otro y cada cosa dello q̃ allende desto susodicho fue hecho y dado ayades por reuocado y ninguno y de ningun valor bien assi como sino fuesse hecho ni dado: y q̃ por virtud de las tales mercedes y gracias y cartas y aluaraes sobre ello dadas no hagades cosa alguna y si algo auedes fecho lo dessagades luego y lo tornedes al primero estado quera āteos de ser fecho y lo ayades por no hecho ni passado: y q̃ vos los dichos contadores y contadores y mi mayordomo lo q̃tedes delos libros del dicho señor rey y lo no libredes ni cōsintades librar por quato assi cumple a seruicio del dicho señor rey

nueſtro ſeñor ⁊ a pro ⁊ bien comun de
ſus reynos. ⁊ los vnos ni los otros no
hagades ende al ſopena dela merced
del dicho ſeñor rey: dada enla muy no
ble y muy opulentiſſima cibdad de bur
gos cabeça de caſtilla ⁊ camara del di
cho ſeñor rey dos dias d̄ Setiembre a-
ño del naſcimiento de nueſtro ſeñor je
ſu chriſto de mil ⁊ quatrocie̅tos ⁊ qua
renta y vn años: yo la reyna: yo el prin
cipe / el almira̅te / yo el doctor ferna̅do
diaz de toledo oydor y referendario d̄l
rey ⁊ ſu ſecretario la hize eſcreuir por
ma̅dado delos dichos nueſtros ſeño
res la reyna y el principe: ⁊ otroſi d̄l di
cho ſeñor almira̅te regiſtrada: ⁊ agora
yo ente̅diendo q̄ cumple aſſi a mi ſerui
cio ⁊ a bien comu̅ de mis reynos man
de dar eſta mi carta para vos: porque
vos ma̅do a todos y a cada vno d̄ vos
q̄ cumplades ⁊ hagades cu̅plir realme̅
te y con efecto la dicha carta delos di
chos reyna ⁊ principe ⁊ almirante que
ſuſo va encorporada en todo y por to-
do ſegun q̄ en ella ſe co̅tiene y en cu̅plie̅
do la ayades por reuocadas y yo por
la preſente reuoco qualeſquier merce
des ⁊ oficios por mi dados nueuame̅-
te deſde el primero dia de ſetie̅bre del
año que paſſo de mil y quatrocientos ⁊
treynta y ocho años haſta tres dias
del mes de julio deſte año dela data d̄
ſta mi carta que fue dada y pronu̅cia
da la ſentencia y declaracio̅ y ordena
cio̅ que de ſuſo ſe haze me̅cio̅ excebtos
y ſaluos los co̅tenidos en̄l capitulo in
ſerto enla dicha carta ſuſo encorpora-
da / y aſſi miſmo los que por los dichos
reyna y p̄ncipe y almira̅te por ſu carta
q̄ en̄ſta razo̅ ha̅ de dar por virtud de ci
erta prorogacio̅ que les yo hize de po
der eneſta razo̅ por mi a ellos dado ha̅
de ſer y fuere̅ declarados q̄ en̄ va gozar
delos tales oficios y mercedes y todos
los otros oficios y mercedes nueua-
me̅te dados por mi aſſi de villas ⁊ luga
res ⁊ juridiciones ⁊ caſtillos ⁊ fortale-
zas y tenencias y otroſi t̄rras y racio
nes y q̄taciones y juro de eredad y mer
cedes de por vida y de cada año ⁊ ma̅
damie̅tos ⁊ otras q̄leſquier mercedes
y oficios nueuame̅te dados durante el
dicho t̄po de qualquiera natura o cali
dad q̄ ſea̅ o ſer pueda̅ aſſi enla mi caſa
y corte como enlas cibdades ⁊ villas ⁊
lugares de mis reynos en qualq̄er ma
nera y por qualquier cauſa o razo̅ que
no ſea̅ por renu̅ciacio̅ ni vacacio̅ ni re-
muneracio̅ de ſeruicios ſeñalados he-
chos enla guerra delos moros: ⁊ aſſi
miſmo excepto lo q̄ fue dado al conde
do̅ rodrigo de villa̅drando y a Diego
ferna̅dez de quiñones: de q̄ enel capitu
lo inſerto enla dicha carta ſuſo e̅corpo
rada ſe haze me̅cio̅ ⁊ aſſi miſmo excep
tos los oficios y mercedes q̄ por los di
chos reyna y p̄ncipe y almira̅te ha̅ de
ſer declarados como dicho es de q̄ de
ue̅ gozar aq̄llos a quie̅ fuero̅ dados y
hechos y todo lo otro y cada coſa de
llo q̄ alle̅de deſto ſuſodicho y delo q̄ aſſi
fuere declarado y excebtado por los di
chos reyna ⁊ p̄ncipe y almira̅te fue di
cho y dado ayades por reuocado y ni
gu̅o y de ningu̅ valor / bie̅ aſſi como ſi no
fueſſe por mi fecho ni dado. y q̄ por vir
tud delas tales gr̄as ni cartas ni alua
laes por mi libradas aunq̄ co̅te̅ga̅ q̄leſ
quier firmezas y abrogaciones y dero
gacio̅es y otras q̄leſquier coſas d̄ qual
quier natura efecto calidad y miſterio
q̄ ſea: y no fagades ni co̅ſintades fazer
coſa algu̅a ca yo d̄ mi ꝓpio motu y cier
ta ſcie̅cia y poderio real abſoluto lo re
uoco y anulo: y ſi algo por virtud d̄llo
auedes hecho lo deſfagades y lo tor-
nedes al primero eſtado q̄ era antes d̄
ſer hecho y lo ayades. E yo por la pre
ſente carta lo he y declaro por no he-
cho ni paſſado: y que vos los dichos

mis cõtadores y contador y mayordo
mo ⁊ otros mis oficiales quitedes de
los mis libros y los no conſintades li
brar ni libredes ni vſar delos tales ofi
cios ni en alguno dellos con los tales
nueuamẽte aſſi proueydos como dicho
es por quãto aſſi cũple a mi ſeruicio ⁊ a
pro ⁊ biẽ comũ de mis reynos: ⁊ q̃ vos
los dichos mis cõtadores ⁊ mayordo
mo y cõtador dela deſpẽſa y raciones
dela mi caſa pongades y aſſentedes en
los mis libros eſta mi carta: ⁊ los vnos
ni los otros no fagades ende al ſo pe
na dla mi merced: dada ẽla muy noble
cibdad de burgos cabeça de caſtilla ⁊
mi camara a .xx. dias de ſetiẽbre año d
.m.cccc. ⁊ .xlj. años. Yo el rey. Yo el do
ctor fernando diaz d toledo oydor ⁊ re
ferendario del rey y ſu ſecretario la hi
ze eſcreuir por ſu mandado regiſtrada.

DOn Juan. ⁊c. A los infantes du
ques cõdes ricos hõbres ꝑlados
maeſtres delas ordenes / priores comẽ
dadores y a los del mi cõſejo ⁊ oydores
dela mi audiẽcia y alcaldes y notarios
y alguaziles y otras juſticias dela mi
caſa corte y chãcilleria y a los comẽda
dores ⁊ ſubcomẽdadores alcaydes de
los caſtillos ⁊ caſas fuertes ⁊ llanas ⁊
a qualeſquier caualleros o eſcuderos
mis vaſſallos ſubditos ⁊ naturales ⁊ a
q̃leſqer de mis ſecretarios y eſcriuãos
de camara ⁊ otras q̃leſquier ꝑſonas d
qualquier eſtado o cõdiciõ ꝑeminẽcia
o dignidad q̃ ſeã y al cõcejo alcaldes al
guaziles regidores caualleros: eſcude
ros y hõbres buẽos dela cibdad d vue
da ⁊ a todos los otros cõcejos alcal
des alguaziles ⁊ regidores caualleros
y eſcuderos y hõbres buenos d todas
las cibdades ⁊ villas y lugares de mis
reynos y ſeñorios ⁊ a q̃lqer o q̃leſquier
d vos a q̃en eſta mi carta fuere moſtra
da o ſu traſlado ſignado d eſcriuão pu
blico o della ſupieredes en q̃lqer mãe
ra ſalud ⁊ gr̃a. Sepades q̃ a mi es fecha
relaciõ q̃ vos o algũos d vos tenedes
en vr̃o poder algũas mis cartas y al
ualaes firmadas de mi nõbre en blãco
las q̃les yo me moui a librar ⁊ fiar de
vos ⁊ de otros algũos por algũas co
ſas q̃ por entõces entẽdia ſer cumplide
ras a mi ſeruicio: aſſi por cauſa de las
guerras paſſadas q̃ yo he auido cõ los
moros ⁊ cõ otros reynos y ꝑſonas co
mo por cauſa delos mouimiẽtos paſſa
dos q̃ hã ſeydo ⁊ acaecido ẽ mi reyno
las q̃les cartas aſſi firmadas en blãcõ
hã detenido y detienẽ en ſi aq̃llos a q̃ẽ
fuerõ dadas y de q̃en fuerõ fiadas ⁊ o
tros algũos / y no ha dado ni tomado
del o q̃l enel tp̃o aduenidero a mi ⁊ a mi
patrimonio ⁊ fiſco y a la corona real d
mis reynos ſe podria recreſcer grã de
ſſeruicio y daño y ꝑjuyzio ⁊ aũ a otros
algũos aſſi concejos como vniuerſida
des ⁊ ygl'ias ⁊ moneſterios y ordenes
y ꝑſonas ſingulares ⁊ a otras q̃leſqer
podriã venir males y daños y deſere
damientos: porq̃ las tales cartas blan
cas podrian ſer llenas y hẽchidas por
algũas ꝑſonas ⁊ pueſtas y eſcritas en
ellas muchas gr̃as y mercedes ⁊ dona
ciones y otras coſas aſſi de patrimõio
⁊ fiſco como de otras ꝑſonas y ẽ otra
q̃lqer mãera y de otros q̃leſqer fechos
aſſi q̃ ſonaſſen ſer de juſticia y no lo fueſ
ſe como en otra q̃lqer mãera ẽ grã per
juyzio mio y de otro tercero yo no aui
do fecho ni mãdado las tales coſas: ſo
bre lo q̃l a mi como rey y ſeñor ꝑtenece
ꝓueer: otro ſi a mi es hecha relaciõ q̃
de cinco años aca yo he librado algu
nas cartas ⁊ ꝓuilegios y alualaes a al
gũas ꝑſonas aſſi de gr̃a como de mer
cedes y de juſticia y en otra mãera las
q̃les no fuerõ regiſtradas por Alonſo
fernãdez de meſa mi regiſtrador ni por
ſus lugares teniẽtes conoſcidos enel
dicho oficio mas q̃ las regiſtrarõ otras

personas z q̄ no fueron assentadas en
mi registro publico q̄ tiene el dicho a-
lonso fernādez mi registrador ni se hā
hallado ni se hallā assentadas enel/de
lo qual otrosi a mi se podria recrescer
grā desseruicio z daño: z ansi mesmo a
otros algunos gran p̄iuyzio especial
mēte porq̄ se dize algunas delas tales
cartas o priuillegios o aluallaes ser sub
reticios z obreticios ganados por im
portunidades y callada la verdad z a-
vn q̄ sean dados no auer procedido d̄
mi volūtad ni yo auer sido plenariamē
te informado ni me auer sido hecha cū
plida relaciō d̄lo enella cōtenido y ser
ende puestas otras cosas mas z allē-
de del o por mi mādado. z yo queriēdo
proueer y remediar en todo esto segū
cūple a mi seruicio y al bien publico z
pacifico estado z trāquilidad d̄ mis rey
nos y señorios y por q̄tar dellos todos
escādalos z inconuenientes es mi mer
ced z quiero y mādo q̄ todas y quales
quier p̄sonas de q̄lquier estado o con-
dicion prehemineccia o dignidad q̄ seā
q̄ tienen qualesquier mis cartas z pre
uilegios y aluaraes firmados en blan
co no sean osados delas hēchir ni mā
dar henchir ni escreuir ni mādar escre
uir ni escriuā enellos cosa alguna/ni es
criuano ni secretario mio sea osado de
librar las tales cartas blancas q̄ ansi
fuerē henchidas so pena q̄ por el mes
mo hecho qualquier o q̄lesquier d̄los
suso dichos q̄ lo cōtrario delo suso di-
cho o de q̄lquier cosa dello hizierē ayā
incurrido z incurran por el mesmo he
cho en pena d̄ falsos z pierdā los cuer
pos y quāto huuiero q̄l aya seydo y sea
cōfiscado z aplicado para la mi cama-
ra z fisco: mas q̄ las tales p̄sonas q̄ an
si tienē en su poder las tales cartas blā
cas sean tenudos d̄las traer z trayan
y embiar o embiē mostrar ante mi z me
las dar y entregar por ante mi secreta
rio de yuso escrito porq̄ las yo mande
rōper z por causa d̄llas a mi no se pue
da recrescer d̄sseruicio ni a otra p̄sona
daño ni p̄iuyzio alguno y q̄lo ansi ha
gan z cūplā del dia q̄ esta mi carta fue
re publicada z pregonada enlas cabe
ças delos arçobispados z obispados
y merindad o sacada d̄los dichos mis
reynos dōde los tienē o tuuierē hasta
en q̄rēta dias cūplidos p̄meros siguiē
tes so la dicha pena: otro si q̄ todas z
qualesquier p̄sonas q̄ tienen q̄lesquier
mis cartas priuilegios z aluallaes o ce
dulas mias ansi d̄ gracias y mercedes
z donaciones como de justicia z pode
res y creēcias o en otra q̄lquier mane
ra firmadas o libradas d̄ mi nōbre las
q̄les no hā seydo registradas por el di
cho alōso fernandez de mesa mi regi-
strador o por el su lugar teniēte conoci
do enel dicho oficio de mi registrador
z no han seydo puestas ni assentadas
enlos mis libros d̄los mis cōtadores
mayores y del mi mayordomo y cōta
dor dela despēsa z raciones dela mi ca
sa q̄ en q̄lquier delos dichos casos aq̄
llos q̄ las tienē o tuuierē en q̄lq̄er ma
nera seā tenudos dētro d̄l dicho termi
no delas traer z presentar o embiar pre
sentar ante mi por ante el mi secretario
de yuso escrito porq̄ las yo mande ver
y esaminar z las q̄ yo entēdiere q̄ deuē
passar y no son en mi desseruicio ni en
daño y p̄iuyzio mio ni dela corona re-
al ni de mis reynos ni del biē publico
y paz y sosiego dellos z ansi mismo no
son en agrauio z p̄iuyzio de otro algu
no māde assentar en mi registro publi
co porque se aya z quede memoria per
petua dellas y el dicho mi registrador
las registre y sean dadas z tornadas
aquellas a quien p̄tenecen z las otras
las yo mande romper z cancellar por
que dellas ni por causa dellas a mi no
se pueda recrecer desseruicio ni en mis

rernos escādalos ⁊ incōuenētes ni da
ño ni perjuyzio alguno a otro y q̄ lo ansi
hagā y cūplā dētro dl dicho termino d
los dichos q̄rentadias so pena q̄ por el
mismo hecho dēde en adelāte ayā sido
⁊ seā ningunos ⁊ de ningū valor ni efe
cto los tales priuilegios ni cartas ni
aluualaes ⁊ cedulas ⁊ poderes ⁊ creen
cias ⁊ yo desde agora para entonces
las reuoco y anulo ⁊ do por ningunas
de mi propio motu ⁊ cierta sciēcia y po
derio real absoluto biē ansi como si de
palabra a palabra aqui fuessen icorpo
radas y hecha dellas y delo en ellas cō
tenido expressa mēciō porq̄ ansi entiē
do q̄ cūple a mi seruicio ⁊ a guarda de
mis subditos y naturales y al biē ⁊ paz
y sosiego de mis reynos. E de mas qe
ro y mādo q̄ los q̄ lo ansi no hizieren y
cūplieren ⁊ dēde en adelāte vsarē dlos
tales priuillejos y cartas y aluualaes y
cedulas ⁊ creēcias ⁊ poderes cōtra el
tenor ⁊ forma dlo en esta mi carta cōte
nido ayā incurrido ⁊ incurrā por ello
en pena d falsos y por el mismo hecho
ayan pdido y pierdā todos sus bienes
los quales ayā serdo y seā cōfiscados
y aplicados para la mi camara ⁊ fisco
y q̄ los tales priuillejos y cartas y al
ualaes y cedulas y poderes ⁊ creēcias
dēde en adelāte no valā ni hagā fe al
guna ni sean obedescidas ni cōplidas
aun q̄ contēgan q̄lesquir clausulas de
rogatorias ⁊ abrogaciones y deroga
ciones y otras firmezas y ansi mismo
quiero y es mi merced y mādo q̄ todas
las cartas y aluualaes ⁊ preuilegios an
si d merced y gracia como en otra q̄l
quier manera q̄ fuerē libradas d mi nō
bre de aqui adelāte ayan de ser y seā re
gistradas por el dicho Alōso bernādez
de mela mi registrador o por su lugar
teniente conoscido q̄ por el tuuiere el di
cho oficio dl registro en la mi corte sal
uo las q̄ yo especialmēte mādare regi
strar a qualquier mi secretario y q̄ las
q̄ ansi no fuerē registradas q̄ no valgā
ni hagan fe alguna ni seā obedesciaas
ni cōplidas ⁊ q̄ por el mismo hecho a
quellos q̄ vsarē dellas cayā en pena d
falsos y de pdimiēto de sus bienes co
mo dicho es: porq̄ vos mādo a todos
y a cada vno d vos q̄ lo hagades y cū
plades ansi, y q̄ vos las dichas justici
as lo hagades ansi pregonar por las
plaças y mercados y otros lugares a
costūbrados dla mi corte y dela dicha
cibdad y dlas otras cibdades ⁊ villas
y lugares dlos mis reynos y señorios
por pregonero ⁊ por ante escriuano pu
blico porq̄ dello no podades ni puedā
pretender ignorācia y hecho el dicho
pregon q̄ lo guardedes y cūplades y
executedes y hagades guardar y cum
plir y executar en todo y por todo se
gun q̄ en esta carta se cōtiene ⁊ no va
yades ni passedes ni cōsintades yr ni
passar cōtra ello ni cōtra cosa alguna
ni parte dello ⁊ los vnos ni los otros
no hagades ende al so pena dla mi mer
ced ⁊ d diez mil marauedis para la mi
camara ⁊ mādo so la dicha mi pena a
qualquier escriuano publico que pa
ra esto fuere llamado q̄ de ende al que
esta mi carta vos mostrare testimonio
signado cō su signo sin derechos porq̄
yo sepa como cōplides mi mādado: da
da en la muy noble cibdad de burgos
cabeça d castilla mi camara a .xxij. dias
de setiēbre año del nascimiēto de nue
stro señor jesu christo de mil y .ccccxlj.
años. Yo el rey. Yo el doctor Fernan
do diaz de Toledo oydor y referenda
rio del rey ⁊ su secretario la hize escre
uir por su mandado: registrada.

¶ En la villa dell adrada jueues diez y
nueue dias de otubre año del nacimie
to de nuestro señor jesu christo de mil .
cccc. y .xlj. años: este dia estādo presen
te don aluaro de luna cōdestable d ca

stil la y cõde de santisteuã en presencia
de nos Alõso gõçalez de tordesillas ⁊
Juã rodriguez de sierra escriuanos de
camara de nuestro señor el rey ⁊ sus
notarios publicos enla su corte y en to
dos los sus reynos y señorios y delos
testigos de yuso escriptos q̃ a esto fue
rõ presentes llamados ⁊ rogados pa-
rescio el bachiller Pero sanchez d̃ are
ualo y mostro ⁊ presento antel dicho
cõdestable ⁊ leer hizo por nos los di-
chos escriuanos dos cedulas vna del
rey nuestro señor firmada de su nõbre
y sellada cõ su sello ⁊ la otra d̃ nuestros
señores la reyna y el principe ⁊ otrosi
de dõ Fadrique almirãte d̃ castilla fir
mada de sus nõbres y sellada cõel sello
dela dicha señora reyna ⁊ vn traslado
autorizado d̃ cierta sentẽcia dada por
los dichos señores reyna ⁊ principe ⁊
porel dicho almirãte y porel conde de
alua signada de notarios publicos ⁊
vna carta de poder ⁊ prorogaciones
del dicho señor rey firmada d̃ su nõbre
y sellada cõ su sello ⁊ vn instrumẽto d̃
aceptaciõ ⁊ consentimiẽto dela dicha
sentẽcia signado del signo de Fernan
yañez de xerez escriuano de camara d̃l
dicho señor rey su tenor dlo qual todo
es este q̃ se sigue. El rey. Condestable
ya sabeys la sentẽcia dada por la reyna
mi muy cara y muy amada muger ⁊
y porel principe don Enrique mi muy
caro y muy amado hijo y otro si porel
almirãte mi primo y porel cõde d̃ alua
mis vassallos y del mi consejo sobre lo
q̃ atañe ala pacificaciõ de mis reynos
y q̃ por vuestra parte son pedidas cier
tas prouisiones las q̃les vistas por los
dichos reyna ⁊ principe y almirate fue
acordado q̃ ante todas cosas la dicha
sentecia fuesse aceptada por vos enlo
q̃ aq̃lla a vos atañe y hecha la dicha
aceptaciõ fue aqui hecha porel licẽcia
do vuestro procurador y va alla el ba-
chiller pero sanchez de areualo para q̃
la vos ratifiquedes y aceptedes por
vuestra p̃sona porq̃ vos ruego ⁊ man-
do q̃ luego lo hagades porq̃ por esta
causa no se detengã las dichas prouis-
siones q̃ ansi cũple a mi seruicio y a biẽ
vuestro: de castro xeriz a veynte ⁊ vn
dias de agosto año de quarẽta y vno
yo el rey: por mãdado d̃l rey relator la
reyna y el principe. condestable ya sa-
beys la sentẽcia dada por nos ⁊ porel
almirãte don fadrique y el cõde d̃ alua
sobre la pacificacion delos reynos del
rey nuestro señor ⁊ las cosas q̃ embia
stes suplicar a nos los dichos reyna y
principe y escreuistes a mi el dicho al
mirãte en q̃ fue proueydo y declarado
⁊ limitado cerca delo cõtenido enla di
cha sentẽcia: lo qual por nosotros visto
fue acordado q̃ ante de todas cosas la
dicha sentencia deue ser aceptada por
vos la q̃l aceptaciõ hizo aqui el licen-
ciado vuestro procurador por vuestro
poder y ha de ser ratificada y hecha
por vos p̃sonalmẽte para lo q̃l va alla
cõ la dicha sentẽcia ⁊ ratificaciõ della
el bachiller p̃o sanchez de areualo por
tador desta/ porẽde cũple a seruicio d̃l
rey nuestro señor y de nos los dichos
reyna y principe y al biẽ y pacificaciõ
de sus reynos y nuestros y ansi mismo
al biẽ y pacificaciõ de sus reynos y nue
stros y ansi mismo al biẽ vuestro q̃ lue
go hagays la dicha ratificaciõ y acep
taciõ por la forma q̃l dicho bachiller d̃
aca la lleua ordenada la q̃l venida lue
go entẽdemos mãdar proueer cerca d̃
las cosas q̃ vos suplicades por la mejor
manera q̃ entẽdemos q̃ cũple a seruicio
d̃l dicho señor rey y d̃ nos los dichos
reyna y principe y a biẽ y pacificacion
d̃ sus reynos y nuestros ansi mismo a
guarda ⁊ biẽ vuestro d̃ castroxeriz a ve
ynte y vn dias d̃ agosto año d̃ diez y le
ys: yo la reyna yo el principe el almira

te. Enla villa de medina del cāpo diez
dias dl mes de julio año del nascimiē
to de nro señor jesu xpo de mil.cccc.y.
xlj.años. en presencia de mi Diego ro
mero cōtador mayor dla casa dl muy
alto ⁊ muy poderoso principe ⁊ muy
virtuoso rey ⁊ señor nro señor el rey dō
Juā q dios dexe biuir ⁊ reynar por lar
gos tiēpos ⁊ su secretario ⁊ notario pu
blico enla su corte y en todos los sus
reynos y señorios en pͣsencia d mi bar
tolome d rex secretario dl dicho señor
rey ⁊ dlos q̄ de yuso serā escriptos por
testigos estādo ante luys gonçales al
calde enla dicha villa d medina dl cā
po parescio pͣsente fernā lopez dla mar
ta escriuano d camara del dicho señor
rey y pͣsento ⁊ hizo leer por nos los di
chos secretarios antel dicho alcalde
vn q̄derno de sentēcia d declaraciō ⁊
aprouaciō firmado dlos nōbres dl di
cho señor rey nro señor y dla muy alta
⁊ muy excelēte señora la reyna nra se
ñora y dl muy illustre principe dō En
rique ⁊ d dō fadrique almirāte mayor
d castilla primo dl dicho señor ⁊ de dō
fernā aluarez de Toledo cōde de alua
dl cōsejo del dicho señor rey dla ql di
cha sentēcia q̄ los dichos señores reyna
⁊ principe ⁊ almirāte dō fadrique ⁊ dō
fernā aluarez d Toledo cōde de alua
dierō ⁊ pronūciarō ⁊ aprouacion q̄ de
lla el dicho señor rey hizo su tenor dlo
ql es este q̄ se sigue. Nos doña maria
por la gracia de dios reyna de castilla
⁊ de leō señora dela cibdad de Soria ⁊
plazēcia ⁊ salamāca ⁊ dō Enrique pͥn
cipe de asturias hijo pͥmogenito here
dero dl muy alto ⁊ muy poderoso rey
mi señor ⁊ mi padre ⁊ dō fadrique al
mirāte mayor de castilla ⁊ dō fernā al
uarez de toledo cōde de alua visto vn
poder a nosotros dado por el dicho se
ñor rey el tenor del ql es este q̄ se sigue.
Don juan. ⁊c. por quāto yo made dar

⁊ di vna mi carta de poder firmada de
mi nōbre y sellada cō mi sello su tenor
dela q̄l es este q̄ se sigue. Don juā ⁊c.
por quāto al presente segū es notorio
en mis reynos son grādes escādalos ⁊
mouimientos ⁊ debates dissensiones
ansi entre los grādes dellos como en
tre las cibdades ⁊ villas dlos dichos
mis reynos ⁊ señorios por causa delos
q̄les son hechas muchas muertes de
hōbres ⁊ robos ⁊ tomas ⁊ fuerças y
ocupaciones de cibdades ⁊ villas y ca
stillos y otros bienes muebles ⁊ ray
zes y se esperā auer otros mayores da
ños adelāte si enello no fuesse pueydo
otrosi por quāto la reyna doña leonor
de portugal mi muy cara ⁊ muy ama
da prima dize q̄ el infante don pedro d
portugal le tiene tomada ⁊ ocupada
por fuerça la tutoria delas pͣsonas ⁊ d
los bienes del rey dō Alōso de portu
gal y dl principe dō fernādo sus hijos
mis muy caros ⁊ muy amados sobri
nos y ansi mismo la gouernaciō ⁊ regi
miēto delos reynos de portugal lo ql
todo dize que le vuo dexado y encomē
dado por su testamēto el rey don Edu
arte su marido q̄ dios aya ⁊ dize q̄ yo
soy tenudo y obligado d le ayudar cer
ca dello en cierta forma y manera por
los grādes deudos q̄ cōmigo ⁊ cō vos
la dicha reyna mi muy amada muger
⁊ con vos el principe don Enrique mi
muy amado hijo ella tiene y por la grā
naturaleza q̄ ella tiene en mis reynos
y aun por virtud delos cōtratos y de
las pazes ⁊ liāças q̄ entre mi ⁊ mis rey
nos y aun por virtud delos cotratos
y delas pazes y liāças q entre mi y mis
reynos y el dicho dō Eduarte q̄ dios
aya y sus reynos fuerō dechas y firma
das las q̄les dize q̄ acarā a ella como
tutora y gouernadora suso dicha por
la parte delos dichos rey y reynos de
portugal y conosciendo q̄ a mi ansi co

mo a rey y señor ptenesce remediar en
lo suso dicho y q̃ a mi sera grã cargo si
enello luego no remediasse ẽ tal mane
ra q̃ lo susodicho cessasse ⁊ sediesse tal
orden porque mis subditos ⁊ natura
les biuã en buẽa paz ⁊ mis reynos seã
regidos en sosiego ⁊ trãquilidad. E o-
trosi en q̃nto tañe ala dicha reyna de
Portugal mi prima queriẽdole satis-
fazer ⁊ proueer enl o q̃ cõ razõ y dere-
cho le soy obligado y entẽdiẽdo q̃ to-
do lo suso dicho yo no lo podria ni pue
do cõfiar en ꝑsonas algunas q̃ mejor
⁊ cõ mas y verdadero zelo a mi serui-
cio ⁊ al pacifico estado de mis reynos
se ayã ⁊ se deuã auer ni q̃ mas se duelã
y deuã doler del daño de mis reynos
q̃ vos las ha reyna doña maria mi muy
amada muger ⁊ vos el dicho principe
dõ enrique mi muy caro ⁊ muy amado
hijo ꝑmogenito heredero ẽlos dichos
mis reynos ⁊ cõfiãdo otrosi dela leal-
tad q̃ siẽpre he hallado y hallo en vos
dõ fadrique mi ꝑmo ⁊ mi almirãte ma
yor đ castilla y dõ fernã aluarez đ To
ledo conde de alua y de mi cõsejo fue y
es mi merced de vos encomẽdar y co-
meter y por la presente vos encomiẽ-
do acometo para q̃ en todo l o suso di-
cho y en cosa ⁊ parte dello y ẽlo a ello
anexo ⁊ conexo ⁊ đllo depẽdẽte y mer
gẽte en q̃lq̃er manera cerca đlas merce
des y oficios por mi dados nueuamẽ-
te su vacaciõ ⁊ renũciacion đsdel mes
de setiẽbre del año de mil.ccccxxxviij.
años hasta aqui podades ꝓueer y re-
mediar y reparar lo q̃ entẽdierdes ser
cũplideras ⁊ cõuenĩẽtes a cessacion y
pacificaciõ delos dichos escãdalos ⁊
bollicios y fuerças y ocupaciones y al
bueno y pacifico estado ⁊ regimiẽto đ
los dichos mis reynos porq̃ las tales
y semejãtes cosas adelãte no puedã a
caecer ⁊ para q̃ podades ꝓueer y pro
ueades y ordenedes ⁊ libredes y deter
minedes en todo lo suso dicho y en ca
da cosa đllo por vna sentẽcia o por mu
chas ansi por via de justicia como por
via despẽdiente o de arbitramiẽto tira
da toda ordẽ y forma ⁊ sustãcia idicial
⁊ sin escripto ni figura de juyzio auida
informaciõ o no auida solamẽte segun
q̃ a vosotros visto fuere y vos pluguie
re y q̃sierdes y q̃ podades pronũciar y
declarar y proueer en vn articulo y ca
pitul o o en dos o ẽ mas o en otra par
te dellos y valã las sentẽcias y pronũ
ciaciones o ꝓuisiones o ordenacion y
ordenaciones q̃ ansi hizierdes en todo
lo suso dicho o en q̃lq̃er cosa dello pa
ra lo q̃l todo y cada cosa y parte dello
đ mi cierta sciẽcia y propio motu y po
derio real libre o absuluto de q̃ enesta
parte por dar paz y sosiego en mis rey
nos q̃ero vsar y vso vos doy mi libre ⁊
bastãte ⁊ cũplido poder para en todo
lo suso dicho y en cada cosa y parte de
llo ansi como lo yo he en q̃nto alo suso
dicho y segũ que por mi prehemineẽcia
y autoridad ⁊ poderio real podria ha
zer y haria todo lo suso dicho ⁊ podria
proueer y ꝓueeria enello y en cada co
sa ⁊ parte đllo y q̃ero y es mi merced q̃
dela prouision o ꝓuisiones mãdamien
to o mãdamiẽtos sentẽcia o sentẽcias
q̃ en todo lo q̃ suso dicho es y en cada
cosa y ꝑte đllo dierdes o hizierdes por
vna sentẽcia o por muchas no pueda
auer ni aya apelaciõ ni suplicaciõ ni re
clamaciõ ni reductiõ a aluedrio đ buẽ
varõ ni restituciõ in integrũ para ante
mi ni para ante los đl mi cõsejo ni oy-
dores đla mi audiẽcia y alcaldes dela
mi corte ni para ante otro algũo. ca yo
đsde agora los aprueuo y de mi cierta
sciẽcia y poderio real absoluto cõfirmo
y aprueuo toda ꝓuisiõ mãdamiento o
sentẽcia y đclaraciõ y ordenaciõ q̃ por
vos fuerẽ hecha o dada cerca dlo q̃ di
cho es o đlo a ello anexo y đllo depen

diẽte emergẽte e en q̃lquier manera no
embargãte q̃lesquier carta o cartas ꝓ
uisiõ o prouisiones mãdamiẽto o mã-
damiẽtos ꝓmetimiẽto o ꝓmetimiẽtos
q̃ por mi ayã sido hechos ⁊ dados o se
dierẽ o prometierẽ o se hizierẽ de aqui
adelãte aunq̃ seã firmados y valederos
cõ juramẽto y voto solẽne ⁊ pleyto o-
menaje o en otra q̃lq̃er manera: ⁊ otro
si no embargãte q̃lesquier clausulas de
rogatorias y otras firmezas q̃ enlas
tales cartas o mãdamiẽtos o prometi
miẽtos seã cõtenidas las q̃les todas
⁊ cada vna dllas yo reuoco ⁊ anulo en
q̃nto son o fuerẽ cõtra lo q̃ vos ꝓnũci
ardes y ordenardes y ꝓueyerdes y sen
tẽciardes ⁊ otro si no ẽbargãte q̃lesq̃er
cosas y negocios sobre q̃ vos ꝓnũciar
des o dclarardes atangã ⁊ ꝑtenezcã a
vosotros o a q̃lq̃er d vos o seã propias
vr̃as: ⁊ ruego al rey dõ juã de nauarra
mi muy caro ⁊ muy amado ꝑmo ⁊ mã
do al ifante dõ enriq̃ mi muy amado ꝑ
mo ⁊ a dõ fadriq̃ mi ꝑmo ⁊ mi almirãte
mayor d castilla ⁊ a todos los duques
cõdes y ricos hõbres ꝑlados y alas cib
dades ⁊ villas ⁊ justicias y ꝑsonas singu
lares dlos mis reynos q̃ obedezcã y cũ
plã ⁊ põgã en execuciõ todo lo que por
vos fuere dicho ⁊ mãdado y ordenado
cerca dlo q̃ suso dicho es ⁊ de cada co
sa ⁊ parte dllo biẽ ansi como si yo por
mi ꝑsona real lo diesse ⁊ mãdasse y orde
nasse ⁊ sentẽciasse: y q̃ enlo cũplir y exe
cutar no pongã luẽga ni dilaciõ algu-
na ni me requierã mas sobrello so las
penas q̃ les vos pusierdes ⁊ mandar-
des las quales yo por esta mi carta les
mãdo por q̃nto esta es mi deliberada ⁊
final intenciõ y prometo por mi fe real
y juro a dios y a sancta maria y a esta
señal de cruz ✠ q̃ corporalmente tãgo
en mis manos y alas palabras delos
santos euãgelios do quier q̃ estã de te
ner ⁊ guardar y cũplir y executar y mã
dar hazer y executar la sentẽcia o sen-
tẽcias pronũciaciõ o pronũciaciones
declaraciõ o declaraciones ordenaciõ
o ordenaciões arbitramẽto o arbitra
mẽtos q̃ vos los dichos reyna y prin-
cipe y almirãte mi primo y cõde dõ fer
na aluarez o los tres de vosotros dier
des hizierdes y ꝓnũciardes o mãdar
des o ordenardes y dare y hare y mã-
dare dar para ello o para cada cosa y
parte dello las prouisiones y cartas q̃
fuerẽ necessarias y cũpliderass: el q̃l po
der es mi merced q̃ dure dsdel dia dla
data dsta mi carta hasta el sabado pri
mero siguiẽte q̃ se cũplira a ꝑmero dia
del mes d julio q̃ primero viene/ dada
enla villa de medina del cãpo a. xxx. di
as del mes de junio año dl nascimiẽto
de nr̃o señor jesu xp̃o de mil y. cccc. y.
xlj. años. Yo el rey: yo Diego romero
la hize escreuir por mandado de nr̃o se
ñor el rey. E por q̃ enel termino cõteni
do enla dicha mi carta d poder suso en
corporada los dichos reyna ⁊ principe
y almirãte y cõde no hã podido ni po-
driã ver y librar determinar todo lo cõ
tenido enel dicho poder porẽde yo por
la ꝑsente porq̃ cũple ansi a mi seruicio
y a biẽ y paz y sosiego d mis reynos ꝓ
rogo y do termino a los dichos reyna
y principe y almirãte y cõde segũ ⁊ por
la manera y forma q̃ gelo di por la di-
cha mi carta de suso encorporada con
essas mismas calidades y firmezas ⁊
clausulas para que de aqui al martes
primero que viene que seran quatro
dias deste mes de Julio en todo el
dia todos quatro o los tres dellos se
gun q̃ enel dicho poder suso ẽcorpora
do se cõtiene puedã proueer y prouea
y ordenar y ordenen y ver y veã y librẽ
y determinen y declaren sobre todas
las cosas y cada vna dellas de q̃ se ha
ze mencion enel dicho poder suso en-
corporado el qual agora de nueuo les

do y otorgo por la presente segũ y por la forma y manera q̃ enel se contiene y cõ essas mismas calidades ⁊ fuerças y clausulas y poderios ⁊ firmezas ⁊cõ todas las otras cosas y cada vna dellas enel cõtenidas ⁊ so esse mesmo ꝓmetimiẽto ⁊ juramẽto el q̃l por la presente agora de nueuo hago: ⁊ ꝓmeto por mi fe real y juro a dios ⁊ a sctã maria ⁊ a esta señal de cruz ✠ que corporalmente tãgo con mis manos ⁊ alas palabras delos sanctos euãgelios do quiera q̃ estã ⁊ hago pleyto omenage vna y dos y tres vezes en manos d̃ dõ Pedro cõde de valẽcia mi vassallo y del mi consejo q̃ esta presente delo ansi guardar ⁊ cũplir y executar y mãdar hazer y executar ⁊ cũplir la sentẽcia o sentencias pronũciacion o pronunciaciones d̃claraciõ o d̃claraciões ordenamiẽto o ordenamiẽtos arbitramẽto o arbitramiẽtos q̃ la dicha reyna ⁊ pncipe almirãte y cõde o los tres d̃llos dierẽ y dixierẽ y pronũciarẽ y sentẽciaren segun y enla manera forma y tiẽpo q̃ lo ellos pronunciarẽ y mandarẽ durãte el termino dela dicha prorogaciõ: ⁊ q̃ dare y mãdare dar para ello ⁊ para cada cosa ⁊ parte dello las ꝓuisiones y cartas q̃ fuerẽ necessarias ⁊ cũplideras: y mãdo a todos aquellos a quien se dirige el dicho poder y carta suso encorporada y q̃ so el son cõprehẽdidas q̃ lo ansi guardẽn y cũplã todo y cada cosa dello y q̃ no vayan ni passen contra ello ni contra parte dello so las penas suso cõtenidas y desto mande dar esta mi carta de prorogaciõ firmada d̃ mi nõbre y sellada cõ mi sello dada en medina del cãpo primero dia de julio año del nascimiẽto de nuestro señor jesu christo de mil y quatrociẽtos y quarẽta y vn años. E por quãto enel sobredicho termino dela dicha prorogaciõ los sobredichos reyna y principe y almirãte y conde no podrian proueer en todas las cosas cõtenidas enel dicho poder ⁊ las librar y d̃terminar porẽde yo por la presente les ꝓrogo y alargo el dicho termino para todas las cosas y cada vna dellas cõtenidas enel dicho poder suso encorporado segun o enla manera y forma contenida enel dicho poder pero en quãto toca al articulo q̃ habla delas ꝑsonas q̃ deuen gozar delas mercedes del tiẽpo cõtenido en el dicho poder es mi merced de gelo prorogar y prorrogo y alargo ⁊ do de nueuo por ocho dias primeros siguiẽtes q̃ se compliran el miercoles adelãte q̃ seran doze dias deste dicho mes d̃ julio todo esto cõ las mismas fuerças y clausulas y poder y calidades ⁊ so el mismo juramẽto y pleyto omenage y enla misma forma y manera cõtenida enel dicho poder suso encorporado y prometo por mi fe real y juro a dios y a santa maria y a esta señal de cruz ✠ q̃ corporalmẽte tango con mis manos y alas palabras delos santos euangelios do quiera q̃ estan ⁊ hago pleyto omenage vna dos y tres vezes en manos de don Alonso pimentel conde d̃ benauente mi vassallo y del mi cõsejo q̃ esta presente d̃lo ansi guardar ⁊ cumplir y executar y mãdar hazer executar y cũplir la sentẽcia o sentencias pronũciacion o pronunciaciones declaraciõ o declaraciones ordenamiento o ordenamientos arbitramẽto o arbitramẽtos que los dichos reyna y principe y almirãte y conde o los tres dellos hizieren y pronunciaren y sentenciaren segun y enla manera ⁊ tiempo que lo ellos dieren y pronunciaren ⁊ mandaren dar ante los terminos d̃las dichas prorogaciones ⁊ q̃ dare y mãdare dar para ello y ꝑa cada cosa y parte dello las prouisiones y cartas que fuerẽ necessarias y complideras ⁊ mando a to

dos aquellos a quien se dirige el dicho poder y carta suso encorporada y q̃ so el son comprehendidos q̃ lo ansi guarden y cumplan todo y cada cosa dello y q̃ no vayan ni passen cõtra ello ni cõtra parte dello so las penas de suso cõtenidas que fue dada y hecha esta prorogacion enla dicha villa de medina del campo martes quatro dias del dicho mes de julio del dicho año de mil y quatrociẽtos y quarenta y vn años. ¶ Por quanto enlos terminos delas dichas prorogaciones los dichos reyna z principe y almirante y conde no han podido ni podrian proueer z ordenar en todas las cosas contenidas en el dicho poder suso encorporado z las librar y determinar fue y es mi merced de prorogar y alargar z por la presente prorogo y alargo el dicho termino para todas las cosas y cada vna dellas contenidas enel dicho poder suso encorporado hasta el viernes primero q̃ viene en todo el dia que seran siete dias deste mes de julio en q̃ estamos/ pero en quanto toca al articulo q̃ habla delas personas que deuen gozar delas mercedes del tiempo contenido enel dicho poder es mi merced dõ prorogar y alargar z prorogo y alargo z do de nueuo el dicho poder el q̃l quiero que dure por dos meses cumplidos primeros siguientes q̃ se cumpliran a cinco dias del mes de setiembre primero q̃ verna las quales dichas prorogaciones y cada vna dellas hago y alargo z do el dicho poder para q̃ los dichos reyna z principe en vno cõ los dichos almirãte y conde de alua o cõ qualquier delloe quelos dichos reyna y principe quisieren aunque el otro sea presente o ausente z aun que no sea llamado ni requerido puedan ver z librar y determinar y proueer y ordenar todas las cosas y cada vna dellas cõtenidas enel dicho poder suso encorporado segũ que todos quatro lo pudieran hazer z la ordenança y determinacion en que fueren concordes la dicha reyna z principe en vno con qualquier delos sobredichos como dicho es que vala z sea firme y estable para siempre jamas las quales dichas prorogaciones z cada vna dellas yo hago z do y alargo z prorogo alos sobredichos como dicho es con las mismas fuerças z clausulas y poder y calidades y el mismo juramẽto z pleyto omenage y en la mesma forma z manera cõtenida en el dicho poder suso encorporado z primero por mi fe real z juro a dios y a santa maria y a esta señal de ✠ que corporalmente tango con mis manos y a las palabras delos sanctos euãgelios do dera q̃ estã z hago pleyto omenage vna dos y tres vezes en manos de don Alonso pimẽtel conde de benauente mi vassallo z del mi consejo que esta presente delo ansi guardar z cumplir y executar z mãdar hazer executar z cũplir la sentencia o sentẽcias pronũciacion o pronunciaciones declaraciõ o declaraciones ordenamiento o ordenamientos arbitramento o arbitramẽtos que los dichos reyna z principe y almirante y conde o los tres dellos como dicho es dieren z hizierẽ z pronũciaren z sentenciaren segun y enla manera o tiempo que lo ellos dierẽ z pronunciaren durante los terminos delas dichas prorogaciones y que dare y mãdare dar para ello z para cada cosa z parte dello las prouisiones z cartas que fueren necessarias z complideras y mando a todos aquellos a quien se dirige el dicho poder z carta suso encorporada que so el son comprehendidas que lo ansi guarden y cumplã todo y cada cosa dello y que no vayan ni passen contra ello ni contra par

te dello solas penas suso contenidas que fue dada y hecha esta prorogaciõ enla dicha villa d medina del cãpo mi ercoles cinco dias del mes de julio año del nascimiento de nuestro señor je su christo d mill.cccc.xli.años. yo el rey yo diego romero cõtador mayor dela casa de nro señor el rey ⁊ su secretario y notario publico enla su corte y en to dos los sus reynos ⁊ señorios la hize escreuir por mandado del dicho señor rey ⁊ fuy presente ante su señoria quã do su alteza hizo las prorogaciones su sodichas en los dias ⁊ mes ⁊ año ⁊ lu gar y segũ ⁊ por la forma ⁊ manera que de suso estã encorporadas ⁊ cõtenidas lo qual va escripto en estas tres planas de papel con esta en que el dicho señor rey en fin de todo firmo su nonbre y en fin de cada plana va firmado de mi nõ bre y en testimonio de verdad hize aq este mi signo diego romero registrada: segun y en la manera ⁊ forma cõtenida ¶ En la villa de medina del cãpo / diez dias del mes de julio año del nacimie to de nuestro señor jesu christo de mil ⁊ qtrocientos y qrenta ⁊ vn años en pre sencia d mi diego romero escriuão ma yor dela casa dl muy alto ⁊ muy pode roso principe ⁊ muy virtuoso Rey ⁊ se ñor nuestro señor el rey dõ juã q dios dexe biuir ⁊ reynar por largos tiẽpos ⁊ su secretario ⁊ notario publico enla su corte y en todos los sus reynos ⁊ seño rios y en presencia de mi bartolome re que escriuano del dicho señor rey. y de los q̃ apuso serã escriptos por testigos estãdo ante Luys gonçales alcalde en la dicha villa de medina del cãpo pare cio y presente Hernã lopez dela marca escriuano de Camara del dicho señor rey y presento ⁊ hizo leer por nos los dichos escriuanos ante el dicho al cal de vn quaderno de sen tencia de decla racion y pronunciacion y aprobacion firmada delos nombres del dicho Se ñor rey y dela muy alta ⁊ muy excelen te señora la reyna nuestra señora y del muy illustre principe don enrique nue stro señor ⁊ don Fadrique Almirante mayor de castilla primo del dicho Se ñor rey y de don Fernã aluarez de To ledo conde de Alua del consejo del di cho señor rey dela qual dicha sentẽcia que los dichos señores reyna y princi pe y Almirante don Fadrique y don Fernan aluarez de Toledo / conde de Alua dieron ⁊ pronunciaron: y apro uaron que della el dicho señor rey tiso su tenor dela qual es este que e sigue.

¶ Nos doña Maria por la gracia de dios reyna de castilla y de Leon seño ra dela cibdad de Soria y de plazẽcia y salamanca ⁊ don Enrrique principe de asturias ⁊ hijo primogenito here dero del muy alto muy poderoso rey mi señor ⁊ mi padre y don Fadrique almirante mayor de Castilla ⁊ dõ Fer nan aluarez de Toledo conde de alua visto vn poder a nosotros dado por el dicho rey su tenor del qual es este que se sigue.

¶ Don juan. ⁊c. Por quanto al pre sente segun es notorio en mis reynos son grandes escandalos ⁊ mouimien tos y debates y destruciones ansi en tre los grandes dellos como entre las cibdades ⁊ villas dlos dichos mis rey nos y señorios por causa dlos qles son hechas muchas muertes de hõbres ⁊ robos y tomas y fuerças y ocupaciões d cibdades y villas y castillos y otros bienes assi muebles como rayzes y se esperã auer otros mayores daños ade lante si en ellos no fuesse proueydo y o tro si por quanto la reyna doña Leo nor de Portogal mi muy cara ⁊ muy amada prima dizeque el infante dõ pe dro de portugal le tiene tomada y ocu pada por fuerça la tutoria delas per-

sonas y delos bienes dl rey dõ Alõso de portugal y dl principe dõ Fernãdo sus hijos mis muy caros τ muy amados sobrinos τ assi mismo la gouernaciõ τ regimiento delos reynos de portugal lo qual todo dizque le vuo dexado y encomẽdado por su testamento el rey dõ Eduarte de Portugal su marido q̃ dios aya τ dize que yo soy tenudo y obligado a le ayudar cerca dello en cierta forma y manera por los grãdes dbdos que cõ vos la reyna mi muy cara τ muy amada muger y cõ vos el prĩcipe dõ Enrique mi muy caro τ muy amado hijo ella tiene y por la grã naturaleza que tiene en mis reynos τ aun por virtud dlos cõtratos delas pazes y aliançạs q̃ entre mis reynos y el dicho rey dõ Eduarte q̃ dios aya τ sus reynos fuerõ hechas τ firmadas / las quales dizẽ q̃ acatã a ella como a tutora y gouernadora susodicha por la parte delos dichos rey τ reynos de portogal conosciendo q̃ a mi assi como a rey y señor ptenesce remediar todo lo susodicho y q̃ a mi seria grã cargo si en ello luego no remediasse en tal manera que lo susodicho cessasse y se diesse tal ordẽ: porq̃ mis subditos τ naturales biuan en buẽa paz: τ mis reynos seã regidos en sossiego τ tranquilidad: τ otro si en quanto atañe alo dela dicha reyna de portugal mi prima queriendole satisfazer y proueer en lo q̃ con razõ y hecho le soy obligado y entẽdiendo que todo lo susodicho yo no lo podria ni puedo cõfiar en personas algũas que mejor τ mas cõ verdadero zelo a mi seruicio τ al pacifico estado de mis reynos se aya y se deua auer ni quien mas se duela τ deua doler del daño d mis reynos que vos la dicha Reyna doña Maria mi muy cara τ muy amada muger τ vos el dicho mi muy caro τ muy amado hijo primogenito heredero delos dichos mis reynos τ confiando otrosi dela lealtad que siempre he fallado y falle en vos don Fadrique mi primo τ mi almirante mayor de castilla τ dõ Fernã aluarez de toledo conde de alua y dl mi cõsejo fue y es mi merced dvos ẽcomẽdar y cometer τ por la p̃sente vos ẽcomiendo τ cometo para q̃ en todo lo q̃ susodicho es y en cada cosa y pte dllo y en lo dllo anexo τ conexo y dello dpẽdiente emergẽte en q̃lquier manera τ cerca delas mercedes τ oficios por mi vados nueuamẽte sin vacaciõ τ renunciaciõ desde el mes de setiẽbre dl año d mil τ.ccccxxxviij. años fasta aq̃ podades pueer τ remediar τ reparar lo q̃ entẽdieredes ser conplidero a mi seruicio y ordenar enlas cosas y fechos presentes y pueer enlas por venir / τ assi mismo en todas las otras cosas q̃ vos entẽdierdes ser cõplideras τ cõuenientes a cessaciõ τ a pacificacion delos dichos escandalos τ bollicios τ fuerças τ ocupaciones y al bueno τ pacifico estado y regimiẽto dlos dichos mis reynos porq̃ las tales τ semejantes cosas adelãte no puedã acaecer y paq̃ podades pueer τ pueades y ordenar τ ordenedes τ libredes τ determinedes en todo lo susodicho y en cada cosa τ parte dllo por vna sentencia o por muchas assi por via d justicia como por via d expediẽte o de arbitramiẽto tirada toda orden τ forma y substãcia judicial τ sin escripto ni figura d juyzio auida informaciõ o no auida solamẽte segũ q̃ a vosotros visto fuere y a vos pluguiere y quisierdes y q̃ podades pnũciar y declarar y pueer en vn articulo o capitulo o en dos o mas o en pte dllos aunq̃ dxedes d pnũciar ẽlos otros enlas otras ptes dllos τ valã las sentencias y pnũciaciões y puisiões y ordẽaciões q̃ assi fizierdes en todo lo susodicho o ẽ q̃lquier cosa o pte dllo pa lo q̃l todo y

cada cosa ⁊ pte dello de mi cierta scien
cia ⁊ ꝓpio motu ⁊ poderio real libre ⁊
absoluto deq̃ en esta parte por dar paz
⁊ sosiego alos mis reynos qero vsar ⁊
vso vos do mi libre ⁊ bastāte ⁊ cũplido
poder pa en todo lo suso dicho ⁊ cada
cosa o pte dello ásí como lo yo he ⁊ en qn
to alo suso dicho segũ q̃ por mi prehe-
minēcia ⁊ autoridad o poderio real po
dria hazer ⁊ haria todo lo suso dicho
⁊ podria ꝓueer ⁊ ꝓueeria ē ello y ē ca-
da cosa ⁊ pte dllo ⁊ qro y es mi merced
q̃ dela ꝓuisiõ o prouisiones mādamiē
to o mādamiētos sentēcia o sentēcias
q̃ en todo lo q̃ suso dicho es y ē cada
cosa y pte dllo dierdes ⁊ hizierdes por
vna sentencia o por muchas no pueda
auer ni aya apelaciõ ni suplicaciõ ni re
clamaciõ ni reduciõ aluedrio d buē va
rõ ni restituciõ ni īegrũ pa ante mi ni
pa āte los dl mi cõsejo ni oydores dla
mi audiēcia y alcaldes dla mi corte ni
pa ante otro alguno ca yo dsde agora
pa entõces, y d entõces pa agora los
aprouo y dmi cierta sciēcia y poderio
real absoluto cõfirmo ⁊ aprueuo toda
prouisiõ o mādamiēto y setēcia o dcla
raciõ o ordenaciõ q̃ por vos fuere he-
cha y ordenada cerca d lo q̃ dicho es y
dlo a ello anexo y dllo dpendiēte pem-
ergēte ē qual qer manera no ēbargāte
qlesquier prometimiēto o prometimiē
tos por mi o ami ayā seydo hechos o
dados o dierē o prometierē o hizieren
d aqui adelāte a mi q̃ sean fermados o
valados cõ juramēto o voto solene o
pleyto omenage o en otra q̃lquier ma
nera y otro si no embargā e qlesquier
clausulas drogatorias y otras firmezas
q̃ enlas tales cartas ⁊ mādamiētos y
ꝓmetimiētos seā cõtenidas los qles to
dos cada vno dllos yo reuoco y anulo
q̃nto son o fuerē cõtra lo q̃ vos ꝓnun
ciardes o ordenardes y ꝓueyeredes y
senteciardes, ⁊ otrosi no embargāte q̃
las cosas y negocios sobre q̃ vna pro-
nūciardes o dclarardes atagā o perte
nezcā a vosotros o q̃lquier d vos o seā
propias vr̃as y ruego al rey dõ juā de
nauarra mi muy caro ⁊ muy amado pri
mo y a dõ fadriq̃ mi p̃mo y almirāte
mayor d castilla ⁊ a todos los duques
cõdes ricos hõbres ꝑlados y alas cib
dades ⁊ villas y justicias y ꝑsonas si
gulares dlos mis reynos q̃ obedezcā
y cũplā y tengā y pōgā en execuciõ de
todo q̃ susodicho por vos fuere hecho
y dicho y mādado y ordenado cerca
dlo q̃ suso dicho y d cada cosa y pte de
llo biē assi como si yo por mi ꝑsona re
al lo dixesse o mādase y ordenase o sen
tēciase y q̃ enlo cũplir y executar no
pōgā luēga ni dilaciõ alguna ni me re
qerā mas sobrello so las penas q̃ le
vos pusieredes o mādaredes las q̃les
yo por esta mi carta les pōgo por quā
to es mi deliberada y final intēciõ: y
prometo por mi fe real y juro a dios y
a sancta Maria y a esta señal d cruz ✠
que corporalmēte tāgo cõ mis manos
y alas palabras dlos sāctos quatro
euāgelios do qer que estā d tener y gu
ardar y cumplir y executar y mandar
hazer y executar la sentencia o senten
cias pronunciaciõ o pronunciaciones
dclaraciõ o dclaraciones ordenaciõ o
ordenaciões arbitramēto o arbitramē
tos q̃ vos los dichos reyna ⁊ principe
y dõ fadrique mi p̃mo almirāte mayor
de castilla y cõde don fernā aluares o
los tres d vosotros dieredes o hizier
des y pronunciardes y sentēciardes se
gun y enla manera y forma y tiempo q̃
vos pronunciardes o mādardes o or
denardes y q̃ dare y hare y mandare
para ello y para cosa y parte dello las
prouisiones y cartas q̃ fueren necessa
rias ⁊ cũplideras el q̃l poder es mi mer
ced q̃ dure desdel dia dl a data dsta mi
carta hasta el sabado p̃mero siguiēte q̃

dichas fortalezas al dicho cōdestable y durāte el dicho tiēpo dlos dichos seys años ⁊ suplicamos al dicho señor rey q̄ durāte el dicho tpo dlos dichos seys años no vaya alas dichas fortalezas ni las dmāde alos sobredichos q̄ las hā d tener ni a alguno dllos y q̄ a las tales psonas q̄ ouierē de tener las dichas fortalezas hagā juramento ⁊ pleyto omenage de no damnificar ni hazer guerra alas villas donde estā situados los dichos castillos ni alos vezinos dellos

Item ordenamos y mādamos ⁊ dnūciamos ⁊ pronunciamos q̄ pa mas seguridad dlo susodicho d y entregue el dicho cōdestable dētro dlos dichos treynta dias cōtados como dicho es a dō juā su hijo en poder de dō alonso pimentel cōde de benauēte pa q̄ lo tenga en rehenes durāte el dicho tiempo dlos dichos seys años y q̄l dicho condestable haga pleyto omenage q̄ passados los dichos seys años de y entregue al dicho don juā en poder del dicho condestable.

Otrosi por quāto por causa destos mouimiētos estan ocupadas muchas cibdades y villas dl dicho señor rey q̄ por biē d paz ⁊ cōcordia dlos hechos mādamos y dclaramos ⁊ sentēciamos q̄ todas las psonas y gētes d armas q̄ en ellas estauā ⁊ las tenia ocupadas y embargadas las desembarguē y dexē libres y dsembargadas assi enlas fortalezas dellas como ēlas rētas ⁊ pechos y drechos a ellas ptenecietes al dicho señor rey segū ⁊ por la manera ⁊ forma q̄ estauā antes y al tpo q̄ estos bollicios y escādalos del reyno se comēçassē y q̄ pa esto se dē por el dicho señor rey las puisiones y cartas q̄ serā necessarias y q̄ esto se entienda de hazer ⁊ haga dsde el dia q̄l dicho condestable ouiere dado y entregado las dichas rehenes ⁊ fortalezas y cūplido todo lo que por la psente sentencia le es mādado fazer dentro dlos treynta dias como dicho es hasta otros treynta dias primeros siguientes.

Item por quāto assi mismo el dicho señor rey mādo tomar ⁊ ocupar algunas cibdades ⁊ villas ⁊ oficios ⁊ mercedes assi a mi ala dicha Reyna como al cōde dō pedro destuñiga ⁊ a otras personas ⁊ assi mismo las psonas q̄ contēdiā enestos reynos tomarō ⁊ ocuparō otras villas y lugares ⁊ castillos ⁊ fortalezas ⁊ otros bienes rayzes los vnos delos otros y dlos q̄ cō ellos biuiā y los seguiā y los otros delos otros ⁊ delos suyos dspues q̄l dicho señor rey partio de Valladolid esta postrimera vez porēde ⁊ porq̄ entēdemos q̄ cūple assi a seruicio dl dicho señor rey ⁊ al biē ⁊ paz ⁊ sossiego dlos dichos sus reynos mādamos ⁊ pnūciamos y declaramos q̄ seā restituydos cada vno dellos a aq̄llos q̄ las tenia segū y por la forma ⁊ manera q̄ de antes q̄ fuessen tomadas ⁊ ocupadas las tenia no ēbargāte q̄lesquier cartas ⁊ puisiones y mercedes que por el dicho señor rey o por los susodichos seā fechas o por los mismos o por otras q̄lesquier psōas aunq̄ seā fechas o valadas cō jura mētos ⁊ votos o ē otra qualquier manera y q̄ pa ello el dicho señor rey y las psonas q̄ hā hecho las dichas mercedes y grās ayā a dar ⁊ dē las cartas y puisiones q̄ fuerē necessarias pa derogaciō delo susodicho cō todas las fortalezas q̄ menester fuerē pa execuciō dello q̄l dicho señor rey enbie gente a su costa o vaya por su persona fasta que aya execuciō lo susodicho enteramēte ⁊ assi mismo seā obligados de hazer las otras personas que ocuparon las tales villas ⁊ lugares y casas ⁊ bienes rayzes.

Item por quanto enel poder q̄ nos

la dicha reyna e principe y almirāte e conde d alua tenemos dl dicho señor rey sobre esto negocios se cōtieneque nos ouiessemos a ver y entēder ēlas mercedes e oficios dados por el dicho señor rey nuevamēte desde el año d treynta e ocho aca y mādamos y declaramos e ordenamos q̄ las tales psonas assi pueydos d qualesquier mercedes e oficios nuevamēte dados a ellos no por renūciaciō ni vacaciō por el dicho señor rey dsde pmero dia de setiembre del dicho año de treynta e ocho acaq̄ no gozen ni vsen dllos: saluo aq̄llos q̄ los dichos juezes o los tres dellos de clararemos q̄ deuē gozar dlos tales oficios y mercedes exceptas las mercedes y renūciaciones q̄ por el dicho Señor rey enestē tpo fuerō fechas por ser uicios señalados hechos enla guerra delos moros e assi mesmo lo q̄ fue al cōde don. Rodrigo d villādrado y a Diego fernādez de quiñones e mien da dl derecho que tenia acāgas y tineo ¶ Item q̄ el dicho señor rey d sus cartas reuocatorias de qual esquier cartas que aya dado o q̄ aya tomado pa su corona qualesquier cibdades e villas q̄ auia dado a mi la dicha reyna e a qual esquier otras personas de sus reynos por quāto por alguna dlas tales cartas se siguierō algunos dlos dichos escādalos.

☞ Otro si por q̄nto estando aqui algunas personas dlas q̄ son parciales e aficionadas del cōdestable dō Aluaro de luna cōel dicho señor rey no pue de assi tal libremēte hazer aq̄llas cosas q̄ a el pertenescen hazer mandamos e pronūciamos q̄estos tales partan se vayā para sus casas e tierras desde el dia o dias que fuerē mostradas fasta el tercero dia e si despues fuerē halla dos aqui enla corte del dicho señor rey que no gozen ni puedan gozar dl seguro que los otros del reyno deuen gozar: y que estas personas ayan de nombrar y declarar el dicho rey de Nauarra y el infante don Enrique y el conde don Pedro destuñiga e don Alonso conde de Benauente: e Yñigo lopez de Mendoça e ruy diaz de mendoça: mayordomo mayor dl dicho señor rey o la mayor parte dllos e que las tales personas parciales del dicho condestable que assi se ouieren de yr hagan primeramente el juramento e pleito omenage q̄ cerca desto hizieren los del cōsejo del dicho señor rey.

☞ Item por q̄nto la gente que es llamada e juntada por el dicho señor rey d nauarra e infante e almirante e condes y caualleros d su opiniō cunple a seruicio del dicho señor rey e a pacificacion dlos escandalos presentes q̄ sea derramada mādamos e ordenamos q̄ luego sea derramada toda y q̄ el dicho señor rey lo mande pregonar por manera que partan todos hasta o ylunes en todo el dia saluo seyscientos hombres de armas que quedemos enla corte del dicho señor rey hasta tanto quel dicho condestable aya entregado las dichas reēhenes enla forma e manera susodicha: y que los dichos seyscientos hombres de armas tenga yo el dicho principe y el rey de nauarra y el infante don enrique e yo el dicho almirāte condes y caualleros de su opinion ene sta manera.

¶ Item cerca dela balança dela casa del principe por quanto al tiempo que fueron ordenados los oficios dlla los mas dlos grādes dl reyno no estauā cerca de mi el dicho pncipe q̄ yo el dicho pncipe q̄de libre pa dispōer dllas a mi voluntad. ☞ Itē por q̄nto a ruy diaz de Mendoca mayordomo mayor dl dicho señor rey fue tomado el alcaçar de Segouia / pronunciamos y man,

damos y declaramos q̃l rey nr̃o señoꝛ
le haga emiẽda a vista d̃ nos los dichos
reyna ⁊ pꝛincipe y d̃ nos los dichos al
mirãte ⁊ cõde d̃ alua o d̃los tres d̃nos
lo qual ayamos de declarar dẽtro eñl
termino dela pꝛorogaciõ ⁊ mandamos
q̃l dicho ruy diaz le aya poꝛ contentoꝛ
poꝛ entregado enla emienda que nos
d̃clararemos que deue ser hecho.

¶ Item poꝛ quãto despues q̃ el dicho
señoꝛ rey y el dicho rey de nauarra ⁊ in
fante ⁊ yo el dicho almirãte ⁊ condes ⁊
caualleros touierõ a esta villa de medi
na d̃l cãpo se ha fecho enlla y ẽ su trra
⁊ assi mismo enlas otras villas d̃l dicho
señoꝛ rey d̃ nauarra y ẽ sus tierras mu
chos daños poꝛ las gẽtes d̃ armas y
de pie dela vna parte y dela otra supli
camos al dicho señoꝛ rey q̃ luego nom
bꝛe vna pſona de su parte para q̃ cõ o
tra q̃ nõbꝛare el dicho rey d̃ Nauarra
hagan pesquisa cerca d̃los dichos da
ños: la qual se escomiẽce el lunes pꝛime
ro q̃ viene y se cõtinue sin cessar fasta q̃
sea acabado y q̃l dicho señoꝛ rey mãde
pagar alos q̃ assi recibierõ los dichos
daños dẽtro vn mes lo q̃ poꝛ la dicha
pesquisa pescisere auer se fido hecho de
daño y q̃ las dichas dos pſonas jurẽ
d̃ cõtinuar la dicha pesquisa segũ dicho
es y dela acabar lo mas bꝛeue que pu
dieren.

¶ Item poꝛ q̃nto se dize q̃ gonçalo d̃
Guzman ha tomado ciertos bienes ⁊
mercaderias ⁊ otras joyas ⁊ cosas al
gunas a algunos mercaderes ⁊ otras
pſonas delos que estauã enla dicha vi
lla de Medina del campo suplicamos
al dicho señoꝛ rey q̃ mãde dar vn juez
para q̃ haga pesq̃sa de que sõ las cosas
q̃ assi tomo ⁊ las faga restituyꝛ o pagar
el valoꝛ d̃llas alas partes a q̃en fuerõ
tomadas: lo q̃l el dicho juez aya poder
d̃ determinar d̃ntro d̃.l. dias y q̃l dicho
Gõçalo de guzmã antes q̃ parta d̃sta
dicha villa d̃ ⁊ c sus poderes bastantes
para la dicha causa y d̃ caciõ suficiẽte
pa pagar todo aq̃llo q̃ fuere contra el
juzgadoꝛ si el dicho Gõçalo d̃ guzmã
no diere la dicha cabciõ ãtes q̃ parta
d̃sta villa o no fuere juzgado dentro d̃l
termino d̃los dichos. l. dias q̃ q̃de fue
ra del dicho seguro.

¶ Item poꝛ q̃nto el dicho señoꝛ rey
vuo dado su carta a mi la dicha reyna
pa q̃ me fuessen entregadas las foꝛta
lezas d̃ molina y fasta aqui nõ se ha cũ
plido q̃ al dicho señoꝛ rey plega de me
mandar cũplir con efecto la dicha car
ta q̃ sobꝛe la dicha razõ mãdo dar dãdo
sobꝛello las ꝓuisiones / q̃ pa el tal caso
cõuẽgã en tal manera q̃ la dicha carta
se cumpla con efecto.

¶ Otro si enlo d̃l cauallero de Moli
na mandamos q̃ Diego hurtado cum
pla cõ efecto las cartas que a cerca de
ste hecho el dicho señoꝛ rey ha dado

¶ Otro si poꝛ quãto poꝛ causa deste
ayũtamiẽto d̃ gẽte se ouierõ fecho algu
nos robos o muertes y lisiones ⁊ pꝛisio
nes y otros males ⁊ daños ẽtre las gẽ
tes d̃la vna parte ala otra y las tierras
⁊ villas y lugares ⁊ casas d̃llos: poꝛen
de d̃claramos y mandamos y oꝛdena
mos q̃ sea sueltos todos los pꝛisioneros
dela vna parte y d̃la otra los que estã
aqui enla coꝛte d̃l dicho señoꝛ rey fasta
el martes en todo el dia ⁊ los q̃ estã en
otras ptes d̃l reyno fasta. xx. dias / ex
cepto los d̃l ãdaluzia q̃ seã sueltos ha
sta. xxx. dias pꝛimeros siguiẽtes y q̃l di
cho señoꝛ rey mãde poner tregua ⁊ se
guro entre los vnos ⁊ los otros d̃ ma
nera q̃ los vnos alos otros no hagan
agrauio ni sin razõ alguna: ⁊ si alguna
actiõ o demanda los vnos contra los
otros pretendieren auer a causa delo
susodicho o en otra qualquier manera
q̃ la demãde y pueda demãdar ãte q̃en
⁊ como deua poꝛ justicia.

¶ Otrosi ordenamos ⁊ mãdamos q̃ los q̃ assi touieren las dichas fortalezas del dicho cõdestable hagã juramẽto ⁊ pleyto omenage q̃ no teniẽdo ni guardãdo ni cumpliẽdo el dicho condestable lo contenido enesta sentencia o qualq̃er cosa o parte dello q̃ daran y entregarã las dichas fortalezas a nos los dichos reyna ⁊ principe ⁊ almirãte y cõde de Alua o ala psona q̃ nosotros o los tres de nosotros embiaremos dẽtro de veynte dias dspues que por nosotros fuere mandado.

¶ Otrosi ordenamos y mãdamos ⁊ d̃claramos q̃ enel cõsejo del dicho señor rey se tenga esta orden de aqui adelãte q̃ de quatro en quatro meses ayan de estar y estẽ residẽtes enel cõsejo del dicho señor rey tres caualleros dlos pncipales del reyno ⁊ dos plados ⁊ otros caualleros de mediano estado ⁊ quatro docto es los dos q̃ residan ⁊ continuen enel dicho consejo por tiẽpo de vn año entero ⁊ los otros dos de seys en seys meses los quales tengã cargo principal enlos dichos tiẽpos en que assi ouierẽ de estar ⁊ cõtinuar el dicho cõsejo del dicho señor rey d̃ coro ⁊ ver despachar todos los hechos q̃ al consejo d̃l dicho señor rey deuẽ venir ⁊ delibrar ⁊ firmar las ,puisiones enla forma ⁊ manera q̃ por el dicho señor rey fue ordenado enla villa d̃ Valladolid el año q̃ passo de mil y.ccccxl.años ⁊ si algunos otros del cõsejo del dicho señor rey estouierẽ ⁊ vinierẽ ala su corte q̃ puedã entrar enel dicho su consejo si q̃sieren: pero q̃ solamẽte los q̃ segun dicho es ouierẽ a estar y residã enel cõsejo d̃l dicho señor rey ayã a librar las cartas ⁊ prouisiones que por el dicho cõsejo fueren acordados.

¶ Y en quanto toca alas personas q̃ deuen gozar delas mercedes ⁊ oficios a ellos dados y hechos desdel tiempo cõtenido enel poder a nosotros dado hasta aqui por quãto el hecho en que mucho es de ver y en q̃ tan breue tiempo como enel dicho poder se contiene no se podria por nosotros hazer enello lo q̃ a seruicio del dicho señor rey cumpla: suplicamos al dicho señor rey q̃era prorogar en quanto a este articulo tanto tiempo quãto necessario sea para q̃ bien lo podamos ver y esaminar y hazer lo que a seruicio del dicho señor rey cumpla.

¶ Otrosi por quãto el ayuntamiento dela gente q̃ se hizo assi por mãdado d̃l dicho señor rey como por nos la dicha reyna ⁊ principe ⁊ por el dicho rey de nauarra ⁊ infante y almirãte y cõdes y caualleros assi la q̃ estuuo cõ el dicho señor rey como con los otros y cõ los suso dichos como en otras cibdades y villas ⁊ partes del reyno fue y entiẽdo q̃ todo era y es por seruicio del dicho señor rey y q̃ cada vno de nos y de los suso dichos entendia q̃ seruia y seruio ẽla opiniõ q̃ tenia: ordenamos ⁊ mãdamos ⁊ sentẽciamos q̃ pues la intenciõ fue toda vna seruir al dicho señor rey q̃ su señoria d̃ue mãdar pagar sueldo a toda la gẽte de armas y a hõbres de cauallo ala gineta y caualľos de cauallo ⁊ de pie y lançeros que sobreste hecho les apuntarõ y les sea pagado segũ la ordenãça del dicho señor rey y q̃ sea librado a las psonas q̃ lo ouierẽ de auer lo que cupiere en debdas deuidas al dicho señor rey en psonas abonadas y lo fincable en lugares ciertos ⁊ bien parados onde los ayan y cobrẽ los q̃ lo ouierẽ de auer.

¶ Item en quanto toca alos cebares y contiẽdas que son sobre el maestrazgo de alcantara por quanto al presente las partes que sobrello entiendẽ no estan aqui presentes y en tan breue tiẽpo no se podria ver ni d̃terminar orde

namos ⁊ mãdamos y pronunciamos
que lo veamos yo y el dicho almirãte
⁊ yo el cõde de alua y q̃ lo q̃ nosotros
ambos a dos juntamente ⁊ no el vno
sin el otro enello determinaremos ⁊
sentẽciaremos quel dicho rey nuestro
señor lo mande executar ⁊ las partes
esten por lo q̃ assi juzgaremos y senten
ciaremos para lo q̃l su señoria nos de
poder bastãte tal y tan cõplido como
a nos la dicha reyna ⁊ principe y almi
rante y cõde de alua nos fue dado pa
ra todas las cosas enel dicho poder
contenidas para lo qual nos sea da
do dentro de quarenta dias con pode
rio de prorogar.

¶ Item mando en quanto toca a lo q̃
pide la reyna de portugal por q̃nto al
presente las escrituras q̃ para ello son
necessarias y se han d̃ ver no estã aqui
ordenamos y mãdamos q̃ lo vea el o-
bispo de Coria y el doctor pero garcia
de auila del cõsejo del dicho señor rey
dẽtro de seys dias primeros siguiẽtes
o si dẽtro deste tiẽpo no lo pudiere ver
q̃ lo pueda prorogar por veynte dias
y por ellos visto hagã relaciõ al dicho
señor rey de lo q̃ les paresciere d̃lo que
su señoria eneste caso deue hazer y aq̃-
llo suplicamos a su alteza que haga y
cumpla y su merced les de para ello su
mandamiento en forma deuida.

¶ En quãto toca a lo q̃ Ruy diaz ha d̃
auer en emiẽda dela tenẽcia d̃l alcaçar
de segouia suplicamos al dicho señor
rey q̃ le haga merced de cinquẽta mil
marauedis de juro d̃ heredad mandã-
dogelos poner y assentar en sus libros
y situar en qualesquier cibdades y vi-
llas y lugares que los el quisiere.

¶ Item mandamos y ordenamos y d̃-
claramos que el dicho rey de nauarra
⁊ infante don Enrique y almirãte y cõ
des y caualleros del cõsejo del dicho
señor rey ⁊ las cibdades y villas d̃ sus
reynos tengã y guarden y cũplã todo
lo suso dicho enesta sentẽcia cõtenido
sopena de cien mil doblas de oro caste
llanas a cada vno q̃ cõtra ello fuere o
viniere que lo no guardare ⁊ cũpliere
las q̃les seã para la parte obediẽte.

¶ Otrosi ordenamos ⁊ mãdamos q̃l
dicho condestable guarde ⁊ cũpla en
todo ⁊ por todo en lo que a el atañe
lo contenido en esta sentecia sopena d̃
perder ⁊ auer perdido los castillos y
fortalezas segũ dicho es ⁊ de dar por
rehenes y seguridad delo suso dicho
las q̃les assi mismo sean para la parte
obediẽte y nos o los tres de nos entre
garemos y ayamos de entregar cõ efe
to las dichas fortalezas ala dicha par
te obediente dentro de dos meses des
pues q̃ a nos fueren entregadas y re-
seruamos y tenemos en nos que po-
damos pronunciar declarar y ordenar
en otras cosas q̃ son necessarias ⁊ cũ-
plideras enesta sentẽcia son cõtenidas
assi mismo q̃ podamos declarar inter-
pretar lo cõtenido enla dicha sentẽcia
⁊ cada cosa ⁊ parte dello en aq̃llo enq̃
sea menester d̃claraciõ o interpretaciõ

¶ Fue dada y pronunciada esta sen-
tencia por la dicha señora reyna y se
ñor principe y almirante y conde de
Alua lunes a tres dias del mes de ju
lio año del nascimiento de nuestro se
ñor Jesu christo de mil y quatrocien-
tos y quarenta y vn años los que fue
ron presentes Diego rodriguez d̃ pa
lencia escriuano de camara del dicho
señor rey ⁊ Diego de mansilla escude
ro del Chanciller dela dicha señora
Reyna y Gil de peña fiel aposen-
tador del dicho señor principe. Yo la
Reyna. Yo el Principe/el almiran-
te. Yo el dicho Conde de Alua fir-
me esta sentencia con las limitacio-
nes que di con que consentien o y dia
vn articulo desta dicha sentencia quã

do fueron apuntados ante la merced de nr̄a señora la reyna y de nr̄o señor el principe con el almirante segun passo por Diego romero secretario del rey nuestro señor el conde.

¶ Otrosi por q̄nto el dicho señor rey vuo fecha merced de ciertas cibdades y villas y lugares y fortalezas a mi el dicho principe delas q̄les mercedes algunas no hā auido efecto por ēde pronūciamos τ ordenamos y d̄claramos q̄ seā dadas a mi el dicho priuilegio y tales ꝓuisiones τ cō tales firmezas q̄ les fuerē necessarias y cūplideras pa q̄ las dichas cibdades y villas y cada vna d̄llas me seā entregadas realmēte τ cō efecto para lo q̄l suplicamos al dicho señor rey q̄ a su merced plega d̄ mādar dar las tales cartas τ ꝓuisiones.

¶ Otrosi por quanto enla sentencia y declaraciō y ordenacion q̄ nosotros dimos entre las otras cosas se contiene vn capitulo q̄ habla d̄l os lugares dōde el cōdestable deue estar durāte el tiēpo delos seys años τ despues auemos sido informados q̄l dicho lugar d̄l colmenar no es assi biē dispuesto para dōde pueda estar el dicho cōdestable mādamos y declaramos y ordenamos q̄ enel caso q̄l dicho cōdestable entēdiere q̄l dicho lugar d̄ sant martin no estuuiere sano q̄l dicho cōdestable pueda yr y estar enel lugar del adrada segū τ por la forma q̄ por virtud dela dicha nuestra sentencia pudiere estar enel dicho lugar del colmenar fue dada esta sentēcia en q̄nto a lo q̄ estos dos capitulos de suso escriptos se contiene por los dichos señores reyna τ principe τ almirante en medina d̄l campo a siete dias del mes de julio año del nascimiēto de nuestro señor jesuchristo de mil y quatrociētos τ.xl. τ vn años.

¶ Otrosi por q̄nto eñl dicho capitulo q̄ habla d̄los lugares dōde el dicho cōdestable d̄ue estar durāte el tiēpo d̄ los dichos seys años se haze menciō q̄ aya d̄estar enel lugar de riaça q̄ndo le pluguiere τ si ay muriere d̄ pestilēcia q̄ se pueda yr a castil nueuo τ porq̄ entēdemos q̄ cūple assi a biē d̄los hechos mādamos y d̄claramos y ordenamos q̄l dicho cōdestable pueda estar y este cada q̄ quisierē durāte el dicho tp̄o de los dichos seys años eñl dicho lugar de riaça y enel dicho lugar d̄ castil nueuo a do el mas le pluguiere para lo q̄l sentēciar τ juzgar el dicho señor rey q̄ presente estaua dixo q̄ daua y dio su poder cūplido a los dichos señores reyna τ principe y al dicho almirāte por q̄nto el tp̄o dela prorogaciō del poder q̄ tenian para juzgar enestos hechos era passado fue dada esta declaraciō y sentēcia por los dichos reyna τ principe τ por el dicho almirāte por virtud d̄l dicho poder d̄l dicho señor rey a ellos dado enla dicha villa d̄ medina d̄l campo a.ix. dias d̄l dicho mes d̄ junio del dicho año d̄ mil.ccccxli.años. yo la reyna: yo el principe: el almirante.

¶ Yo el rey de mi cierta sciēcia y poderio real cōfirmo τ aprueuo esta sentēcia eneste quaderno escrita τ todo lo enella cōtenido τ cada cosa τ parte d̄llo segū τ por la forma τ manera q̄ enella se cōtiene τ mādo q̄ sea guardada τ cūplida y executada en todo τ por todo segun que enella se cōtiene porq̄ assi cūple a mi seruicio τ al biē y paz τ sossiego de mis reynos τ suplo q̄lesquier defetos τ omissiones d̄ solēnidad y d̄ sustācia q̄ enella seā τ ptenezcā hecho en la villa d̄ medina del cāpo a.ix. dias d̄l mes d̄ junio año del nascimiēto d̄ nuestro señor jesu christo de mil.cccc.y xli. años yo el rey: τ yo diego romero secretario d̄l dicho señor rey τ su notario publico enla su corte y en todos los sus reynos y señorios q̄ presente fuy a to

do lo q̃ dicho es en vno cõ bartolome
ð renes secretario del dicho señor rey
hize escreuir esta sentẽcia y la aprouacion
q̃ della el dicho señor rey hizo la
q̃l va escrita en nueue ojas de papel cõ
esta en q̃ va mi signo y en fin de cada
plana va firmado ð mi nõbre y del dicho
bartolome ð renes secretario del
dicho señor rey ⁊ su notario publico
fuy p̃sente a todo lo q̃ dicho es ẽ vno
conel dicho Diego romero ⁊ la hize
escreuir en las hojas q̃ van de suso especificadas
en fin ð cada plana va firmada
del nõbre del dicho diego romero
y en testimonio delo qual puse aqui
este mi signo. Bartolome de renes.

¶ El qual dicho q̃derno de sentencia
assi presentado porel dicho fernã lopez
dela marta antel dicho alcalde en presencia
de nos los dichos secretarios
en la manera q̃ dicha es luego el dicho
fernã lopez dela marta dixo al dicho
alcalde q̃ por q̃nto el se entẽdia aprouechar
ðla sentẽcia original para la lleuar
o embiar a algunas partes delos
reynos y señorios ðl dicho señor rey ⁊
q̃ se recelaua q̃ sele podria ꝑder por fuego
o por agua/o por robo/o por otra
ocasiõ algũa porẽde q̀ le pedia ⁊ pidio
q̃ diesse licẽcia ⁊ autoridad a nos los
dichos secretarios para q̃ dela dicha
sentẽcia original sacassen ⁊ hiziessemos
sacar vn traslado o dos o mas q̀les y
quãtas el dicho fernã lopez ðla marta
menester ouiesse y luego el dicho alcalde
tomo el dicho q̃derno de sentencia
original en sus manos ⁊ catola y miro
la ⁊ dixo q̃ por quãto el la veya firmada
ðlos dichos señores ⁊ no rota ni rasa
ni cãcelada ni en algũa parte ðllas
sospechosa q̃ daua ⁊ dio licẽcia ⁊ autoridad
a nos los dichos secretarios para
q̃ sacassemos o hiziessemos sacar ðl dicho
quaderno de sentẽcia original vn
traslado o dos o mas quales ⁊ quãtos
el dicho fernã lopez q̃siere ⁊ menester
ouiere el q̃l dicho traslado o traslados
q̃ nos los dichos secretarios sacassemos
o hiziessemos sacar ðl dicho quaderno
de sentẽcia original dixo q̃ interponia
⁊ interpuso ⁊ daua y dio su ðcreto
⁊ autoridad para q̃ valiesse ⁊ hiziesse
fee en juyzio y fuera del en todo tiẽpo
⁊ lugar do paresciere assi como el
original mismo y luego el dicho fernã
lopez pidio a nos los dichos secretarios
selo diessemos assi por testimonio
en forma ðuida signado cõ nuestros signos
en manera q̃ hiziesse fe ⁊ do q̀er
q̃ste traslado paresciesse valiesse como
la dicha sentẽcia original dada ⁊ firmada
y otorgada ⁊ pronunciada porel dicho
rey nr̃o señor y reyna nr̃a señora ⁊
nr̃o señor el principe y almirãte dõ fadrique
⁊ dõ fernãd aluarez cõde de alua
testigos q̃ fueron presentes Pero
yañez de Arostega escriuano ð camara
del dicho señor rey ⁊ Fernãdo de soria
vassallos ðl dicho señor rey escudero
del dicho bartholome de renes / ⁊
yo el dicho Diego romero q̃ presente
fuy en vno cõ el dicho bartholome de
renes y delos dichos testigos al auto
hecho al dicho alcalde como dicho es
a pedimiẽto ðl dicho fernã lopez dela
marta ⁊ vi la dicha sentencia original
suso encorporada presentar al dicho alcalde
a pedimiẽto ðl dicho fernã lopez
puse aqui mi signo en testimonio ð verdad
lo q̃l va escrito en veynte planas ð
papel con esta en que va mi signo en
fin de cada vna firmada ð mi nombre.
Diego romero.

¶ E yo el dicho bartholome de renes
fuy presente en vno conel dicho diego
romero y cõ los dichos testigos al auto
hecho antel dicho alcalde ⁊ vi la dicha
sentẽcia original en su ꝓpia forma
segun q̃ va de suso encorporada ðlo q̃l
todo a pedimiẽto ðl dicho fernã lopez

del a marta ⁊ por prouisiō dl dicho al calde hize escreuir este traslado enlas hojas ᵭ suso espacificadas ⁊ va en fin de cada plana firmado de mi nombre por testimonio dlo qual puse aqui este mi signo en testimonio de verdad bartolome derenes.

¶ Enel monesterio ᵭ sant Frācisco q̃ es cerca dla villa ᵭ Castroxeriz nueue dias ᵭ agosto año dl nascimiēto ᵭ nr̃o señor jesu xp̄o ᵭ mil y.cccc.xlj. años este di ante la presencia dlos muy altos ⁊ muy esclarecidos p̄ncipes nr̃os señores la reyna doña maria ᵭ castilla de leon muger dl muy alto y muy esclarecido p̄ncipe y muy poderoso rey ⁊ señor nr̃o señor el rey don juan de castilla ⁊ ᵭ leō ⁊ dō enrique principe de asturias hijo primogenito heredero delos dichos nr̃os señores rey y reyna estādo p̄sente otrosi el muy alto principe el señor don juan rey de nauarra primo del dicho señor rey ⁊ otrosi dō fadrique almirāte mayor ᵭ castilla ⁊ don pedro ᵭstuñiga cōde ᵭ trugillo justicia mayor dl dicho señor rey ⁊ don pedro obispo de palēcia ⁊ fernā lopez de saldaña cōtador mayor del dicho señor rey y el doctor fernā diaz ᵭ Toledo oydor referēdario del dicho rey nr̃o señor estando los dichos señores rey ⁊ principe ⁊ rey de nauarra ⁊ los otros sobredichos dl cōsejo dl dicho señor rey en vnos corredores ᵭla posada dōdel dicho rey nr̃o señor ⁊ la dicha reyna nr̃a señora posa enel dicho monesterio parecio y p̄sente el licēciado Alōso ruyz ᵭ villena en nōbre de don Aluaro de luna cōdestable de castilla ⁊ cōde de santisteuā por virtud ᵭ vna su carta de poder firmada de su nōbre y signada de escriuano publico la q̄l dio ⁊ p̄sento a mi el dicho escriuano: su tenor ᵭla q̄l es este q̄ sigue Sepā q̄ntos esta carta vierē como yo dō aluaro ᵭ luna cōdestable de castilla y cōde de santisteuan: por q̄nto por la muy alta y muy esclarecida la reyna ᵭ castilla nr̃a señora ⁊ por el muy esclarescido p̄ncipe dō Enrique ⁊ por el almirāte dō fadrique y el cōde fernādaluarez ᵭ Toledo juezes dados ⁊ diputados por el rey nr̃o señor fue dada ⁊ pronūciada cierta sentēcia sobre los escādalos y bollicios y mouimiētos ⁊ otros hechos ᵭ sus regimiētos por la qual entre otras cosas mādaron q̄ yo diesse y entregasse por seguridad q̄ serā por mi mejor guardadas las dichas cosas q̄ por la dicha sentēcia me son mādadas cūplir los mis castillos ᵭ Escalona ⁊ merida ⁊ montaluā y castil de Vayuelos y Santisteuā ⁊ Ayllō y Maderuelo y laga y rojas a ciertas p̄sonas por la dicha sentēcia declaradas segū enella mas largamēte es cōtenido: por ēde otorgo y conozco q̄ do y otorgo todo mi poder cūplido segun q̄ mejor y mas cūplidamēte lo puedo y deuo dar y otorgar de derecho a vos el licenciado alonso ruyz de villena para q̄ por mi y en mi nōbre podades reqrir y requerades afrōtar y afrōtedes alos dichos señores juezes o a qualq̄er o a qualesq̄er dellos: y a otras qualesqu̇ier p̄sonas ᵭ qualq̄er estado o cōdicion prehemināncia o dignidad q̄ sean q̄ se declarē y nōbren las p̄sonas q̄ no son declarados y mostrados vayā o embiē a rescebir y tomar los dichos castillos y cada vno dellos segū el tenor y forma dela dicha sentēcia y para q̄ sobresto podades hazer qualesq̄er instācias y afrōtamiētos y requerimiētos y declaraciones y protestaciones q̄ de derecho me seā p̄mitidas ⁊ vsar ᵭ qualesq̄er remedios q̄ eneste caso el ᵭrecho me da y otorga y tomar ⁊ demādar ⁊ sacar cōtra los dichos señores juezes y otras p̄sonas y contra qualquier o qualesquier dellos testimonio o testimonios signados an

te testigos y escriuanos publicos a a
quellos q̃ necessarios y cũplideros fue
ren para mi reuelacion ⁊ guarda y cõ
seruacion d̃ mi d̃recho y para q̃ en esto
y en todas las otras cosas y capitulos
dela dicha sentẽcia podades en mi nõ
bre requerir y hazer y deshazer y d̃cla
rar ⁊ protestar y demãdar q̃ sea cũpli
do dispẽsado ⁊ moderado enla dicha
sentẽcia todo aq̃llo y cada cosa dello q̃
yo mismo seyendo presente podria ha
zer y deshazer y requerir y protestar y
declarar y d̃clarar y demãdar lo qual
todo desde agora he y aure por firme
rato y grato estable y valedero so obli
gaciõ de todos mis bienes q̃ para ello
espressamente obligo: en testimonio de
lo q̃l otorgue esta carta d̃ poder antel
escriuano y testigos de yuso escritos ⁊
firmada de mi nõbre ⁊ por mayor fir
meza rogue al dicho escriuano q̃ la si
gnasse de su signo q̃ fue hecha y otor
gada enel lugar dela calta a tres dias
de agosto año d̃l nascimiẽto d̃ nuestro
señor jesu xpo de mil y.ccccxlj. años: yo
el cõdestable testigos q̃ fuerõ presen
tes a esto q̃ dicho es ⁊ vieron aqui fir
mar su nõbre al dicho señor condesta
ble gomez carrillo de acuña camarero
de nuestro señor el rey ⁊ d̃l su consejo y
juã de luna señor delas villas d̃ corna
go ⁊ jorneras y pero de astorga. Yo
alõso gonçalez escriuano de camara d̃
nuestro señor el rey ⁊ su notario publi
co enla su corte y en todos los sus rey
nos y señorios fuy presente a esto q̃ di
cho es en vno cõ los dichos testigos y
por mãdado ⁊ otorgamiẽto d̃l dicho se
ñor cõdestable lo hize escreuir ⁊ hize a
qui este mi signo ẽ testimonio d̃ verdad
alõso gõçalez y luego el dicho licẽcia
do por virtud d̃l dicho poder a el dado
por el dicho condestable dixo q̃ por q̃n
to los dichos nuestros señores reyna
y principe y el dicho almirãte y assi mis

mo don fernãd aluarez de Toledo cõ
de de Alua y del cõsejo del dicho señor
rey d̃ castilla por virtud d̃l poder q̃ su
señoria les dio dierõ ⁊ pronũciarõ cier
ta sentẽcia su tenor dela q̃l es esta q̃ se
sigue. E nos los dichos alõso gõçalez
y juã rodriguez escriuanos suso dichos
hazemos fe q̃ sea de suso encorporada:
porẽde el dicho licẽciado alonso ruyz
en nõbre del dicho condestable ⁊ por
virtud del dicho poder suso encorpora
do dixo q̃ d̃claraua y declaro q̃ la intẽ
ciõ d̃l dicho cõdestable por seruicio d̃l
dicho señor Rey ⁊ biẽ y paz de sus rey
nos y es de acebtar y obedescer la di
cha sentẽcia y todo lo enella cõtenido
y cada cosa y parte dello segũ el tenor
y forma della el auia de hazer y cũplir
y guardar y de consentir en todo ello
y en cada cosa y parte dello y su inten
ciõ era d̃lo assi hazer y cumplir y guar
dar y q̃l en nombre del dicho condesta
ble por virtud del dicho poder obede
cia y obedescio la dicha sentencia y to
do lo enella contenido y cada cosa y
parte d̃llo y la acebtaua y acebto ⁊ cõ
sentia y consintio enella y q̃ assi lo d̃zia
y d̃claraua y dixo y d̃claro ante los di
chos señores reyna y principe ⁊ otrosi
antel dicho almirante q̃ presente esta
uan ⁊ auian dado y pronunciado la di
cha sentẽcia ⁊ q̃ no entẽdia yr ni passar
contra ello ni contra cosa alguã ni par
te dello antes el dicho condestable por
su persona propia entendia retificar esta
dicha acebtacion y consentimiento y
las hazer y haria de nueuo cada q̃ so
bre llo fuesse requerido y q̃ assi lo dezia
y ofrecia en su nõbre y d̃sto en como pa
so el dicho licẽciado dixo q̃ pedia a mi
el dicho escriuano q̃ lo diesse assi por
testimonio signado con mi signo y ro
gaua y pedia alos presentes q̃ fuessen
d̃llo testigos ⁊ yo di ende este q̃ fue he
cho y passo enel lugar ⁊ dia y mes y

año susodicho testigos los sobredichos
señores del cōsejo del dicho señor rey ꝛ
Bartolome de renes secretario dl di-
cho señor rey es escrito sobre raydo o
diz pronūciada cierta ꝛ o diz a efecto
es emendado ꝛ o diz acebtaciō ꝛ o diz
todo y el dicho Fernād yañez d xerez
escriuano de camara dl dicho señor rey
y su notario publico enla su corte y en
todos los sus reynos fuy presente alo
q̄ dichos en vno cō los dichos testigos
y de pedimiēto del dicho licēciado en
nōbre del dicho cōdestable hize escre-
uir esta escritura enestas diez hojas d
papel y en fin de cada plana va mi se-
ñal ꝛ porēde en testimonio de verdad
hize aqui este. Fernād yañez. lo ql to-
do suso dicho presentado ꝛ leydo el di
cho cōdestable dixo ql por seruicio dl
dicho señor rey ꝛ por cūplir mādado d
los dichos reyna ꝛ principe ꝛ por bien
ꝛ paz ꝛ sosiego delos sus reynos y de
libre y agradable volūtad retifica ꝛ re-
tifico la acebtacion y consentimiento
quel dicho licenciado alonso ruyz de
villena por virtud del dicho su poder
auia hecho dela dicha sentēcia suso en-
corporada dada ꝛ pronūciada por los
dichos reyna ꝛ principe y otrosi por
los dichos almirāte ꝛ cōde de alua ꝛ
todo lo enella cōtenido ꝛ cada cosa de
llo segū ꝛ por la forma ꝛ manera q̄ en
ello se cōtiene: y assi mesmo enel dicho
consentimiēto ꝛ aceptacion se cōtiene
y q̄ el agora de nueuo personalmente
aceptaua y obedescia ꝛ acebto y obe
descio la dicha sentencia ꝛ todo lo en
ella contenido ꝛ cada cosa ꝛ parte dllo
ꝛ cōsentia y consentio espressamēte en
ella y la guardar y hazer cumplir todo
lo q̄ por virtud dlla y le atañia d guar-
dar y cūplir ꝛ hazer cūplir y q̄ no entē
dia de yr ni passar contra ella ni cōtra
cosa alguna ni parte della y dsto en co
mo passo el dicho bachiller pidio a nos
los dichos escriuanos q̄ selo diessemos
assi por testimonio lo qual assi mismo
nos pidio el dicho cōdestable troque
de todo lo susodicho fueron presentes
llamados y rogados para ello Lope
de acuña ꝛ Aluaro de luna ꝛ Diego
de auellaneda vassallos del dicho se-
ñor rey ꝛ yo el dicho Alonso gōçalez
de tordesillas escriuano de camara dl
dicho señor rey ꝛ su notario publico en
la su corte y en todos los sus reynos
fuy presente a esto q̄ dicho es en vno
con el dicho juan rodriguez escriuano
y cō los dichos testigos y a pedimien
to y de mādado del dicho señor cōde-
stable y assi mismo a pedimiento dl di-
cho po sanchez bachiller este testimo-
nio hize escreuir el ql va escrito ē onze
hojas de papel cō esta en q̄ va mi signo
y en fin de cada plana señalado de mi
señal ꝛ por ende hize aqui este mi signo
en testimonio de verdad alōso gōçalez
ꝛ yo juā rodriguez de sierra escriuano
de camara de nuestro señor el rey ꝛ su
notario publico ēla su corte y ē todos
los sus reynos y señorios en vno cō el
dicho alōso gōçalez escriuano suso di
cho y cō los dichos testigos presente
fuy a todo lo suso dicho y de pedimiē
to del dicho señor condestable y del di
cho bachiller pero sanchez este testimo
nio escreui enlas hojas de suso especifi
cadas y en fin de cada vna señalada d
mi señal ꝛ hize aqui este mi signo en te
stimonio de verdad. Juan rodriguez.

Capit. .xlix. de como

se ayuntaron el rey de castilla y la rey
na su muger y la reyna de portugal y
el principe don Enrique y el almiran
te don Fadrique y don Fernand al
uarez de Toledo Conde de Alua pa
ra entender enlos debates q̄ se auian
con don Aluaro de luna Condestable
de castilla.

EL rey de castilla mando q̃ la rey-
na su muger y el principe don en-
rique su hijo y el almirãte dõ fadrique
y dõ fernãd aluarez cõde de Alua vies
sen todos los debates q̃ eran entre el
rey de nauarra y el infante y el conde
stable don aluaro de luna ⁊ vistos por
ellos determinassen so cargo d̃ sus cõ-
sciẽcias lo q̃ entẽdiessen ser mas cũpli
dero a seruicio de dios ⁊ suyo y bien
de sus reynos para lo qual les dio su
poder muy cõplido y bastante ⁊ hizo
juramẽto y pleyto ⁊ omenage d̃ estar
por todo lo q̃ por ellos fuesse sentẽcia-
do. E los dichos juezes ouieron muy
larga y entera informacion d̃las cosas
passadas enestos reynos assi hechas
por el rey de nauarra y el infante y los
otros caualleros de su parcialidad co
mo las hechas por el condestable don
Aluaro de luna ⁊ por los q̃ lo seguiã/
lo qual todo visto con grã deliberaciõ
⁊ cõsejo de letrados escogidos por el
rey ⁊ por los juezes suso dichos diose
por ellos la siguiente sentencia.

Capit. xix. dela sentẽ
cia q̃ los juezes dados por el rey dierõ
enlos debates q̃ son entre el rey de na
uarra y el ynfante ⁊ sus parciales y el
condestable don Aluaro de luna ⁊ los
que lo siguen.

NOs la reyna doña Maria y el
principe don Enrique y don Fa-
drique almirãte de castilla ⁊ don Fer-
nan aluarez de toledo conde de alua
juezes dados por el rey nuestro señor
en todos los debates q̃ han pendido y
penden entre el rey don juã de Naua
rra y el infante don Enrique ⁊ los cõ-
des y caualleros de su parcialidad y d̃
la otra parte el cõdestable dõ aluaro d̃
luna y los q̃ siguẽ su opiniõ auida muy
ẽtera iformaciõ de todas las cosas ẽtre
ellos passadas hallamos q̃ d̃uemos pro
nũciar ⁊ p̃nũciamos la siguiẽte sẽtẽcia
¶ Primeramẽte por q̃nto ẽtẽdemos
q̃ assi es cũplidero a seruicio d̃ dios y
d̃l rey ⁊ paz y sosiego d̃ sus reynos orde
namos y mãdamos y p̃nũciamos q̃ dõ
Aluaro de luna Condestable este seys
años cũplidos p̃meros siguiẽtes. los
q̃les se cuentẽ desde el dia d̃sta data de
sta sentẽcia en adelãte enlas sus villas
d̃ sant Martin de val d̃ yglesias ⁊ ria
ça y en sus tierras q̃ a el mas pluguie
re y q̃ pueda yr cada ⁊ q̃ndo a el plaze
ra d̃la vna enla otra sin yr a otras p̃tes
y q̃ pueda andar por los terminos y tie
rras d̃las dichas villas y q̃ durante el
termino d̃los dichos seys años no va
ya ala corte del dicho señor rey ni a o-
tras partes algũas y q̃l dicho cõdesta
ble se aya d̃ yr ⁊ vaya a estar enlas di-
chas villas o a q̃lq̃er d̃llas a cõtinuar
la dicha estada d̃l dia q̃ esta sentẽcia le
fuere notificada en su p̃sona o enla vi
lla de escalona o en lugares a ella mas
cercanos si seguramẽte adõde el estu
uiere o ala dicha escalona no pudiere
llegar a le notificar la dicha sentẽcia
hasta q̃renta dias p̃meros siguientes:
p̃o si dẽtro d̃los dichos seys años mu
riere de pestilẽcia ẽlos dichos lugares
q̃ se pueda yr d̃ sant martin al colme-
nar ⁊ de riaça por el t̃po q̃ murieren a
castil nueuo con las mesmas condicio
nes y en aq̃lla manera q̃ le mãdamos
estar enlos dichos lugares d̃ san mar
tin o riaça. Item porq̃ d̃ escreuir el di
cho cõdestable algunas çedulas ⁊ car
tas secretas al dicho señor rey y embi
ar mẽsageros a su señoria se podria d̃-
zir q̃ por aquellas el dicho señor rey se
mouia a hazer algũas cosas las q̃les
podriã traer algũ escãdalo por obuiar
a ello d̃claramos y mãdamos q̃l dicho
cõdestable no escriua ni pueda escreuir
ni ẽbiar ni ẽbie mẽsageros al dicho se
ñor rey sobre algũas cosas q̃ se ãsa suo

sus hechos ꝑplos y dlos suyos ⁊ que
q̃ndo ouiere dscreuir o de ẽbiar mẽsa
geros al dicho señor rey escriua y ẽbie
tãbien a nos los dichos reyna ⁊ princi
pe ⁊ notificandonos lo q̃ assi escriue y
embia a dzir al rey embiãdonos el tras
lado dlas dichas cartas q̃ assi enbia al
rey ⁊ lo q̃ por el tal mensajero ẽbiare a
dezir por entero todo ello lo q̃ mas cũ
ple al rey. Ytem suplicamos al Rey ⁊
mãdamos al dicho cõdestable e q̃ ellos
ni alguno dellos ni otro por ellos durã
te el tiẽpo destos seys años no hagan
tratos ni confederaciões ni ligas algu
nas cõ ninguna ꝑsona de q̃lquier ley o
estado o cõdicion prehemineñcia o dig
nidad q̃ sea sobre cosa q̃ toq̃ a estos he
chos de sus reynos ⁊ alas parcialida
des dllos por q̃nto ẽtẽdemos q̃ assi cũ
ple a seruicio del señor rey ⁊ al biẽ paz
y sossiego d sus reynos. Itẽ mãdamos
y declaramos ⁊ pronunciamos ⁊ orde
namos q̃ todos los caualleros y escude
ros ⁊ otras ꝑsonas q̃ biuẽ con el dicho
cõdestable excepto los cõtinuos q̃ aco
stũbrã tener en su casa q̃ al ꝑsente estã
q̃ se vayã a sus tierras ⁊ casas faziẽdo
primeramẽte el omenage q̃ hizierõ los
dl consejo dl señor rey. Ytẽ q̃l dicho cõ
destable ⁊ arçobispo ⁊ su hr̃o tẽgan du
rãte treynta dias cõtados del dia dela
notificacion cada cincuẽta hõbres dar
mas ⁊ no mas. Ytẽ mãdamos ⁊ ꝑnun
ciamos quel dicho cõdestable aya de
dar y d por seguridad dlo q̃ ha d guar
dar por virtud dsta sentẽcia nueue for
talezas delas suyas es a saber la forta
leza de santistenã de gormaz ⁊ la forta
leza de aylion y la de Maderuelo ⁊ la
de langa y la derejas ⁊ la de montal
uan/y la de Castil de Uayuela ⁊ la de
Escalona: las quales mandamos que
de y entregue desembargadas / hasta
los treynta dias desde el dia que le fue
re notificada esta sentencia segun di
cho es. E en esta manera las dichas for
talezas de santistevã y de yllõ ⁊ made
ruelo ⁊ lãga ⁊ rejas alas q̃tro ꝑsonas
q̃ para ello nõbraremos yo el dicho al
mirante y el conde de haro y el Conde
de ledesma: ⁊ yñigo lopez de mẽdoça ⁊
las dichas fortalezas d mõtaluã ⁊ ma
queda ⁊ castil de vayuela q̃ las de y en
tregue dentro del dicho termino alas
personas q̃ nos los dichos reyna ⁊ ꝑn
cipe nõbraremos ⁊ diputaremos ⁊ la
dicha fortaleza de Escalona desbasteci
da delos bastecimẽtos q̃ agora tiene ⁊
la de y entregue dẽtro del dicho termi
no al alferez juã de silua y a payo de ri
bera o a q̃lquier dellos quel dicho con
destable mas quisiere para q̃ la tenga
durãte el dicho termino delos dichos
seys años y que faga q̃lquier d aq̃llos
a quiẽ se entregare pleyto ⁊ omenage
y juramẽto dela tener el dicho tienpo
por seguridad dlo que el dicho conde
stable ha de hazer ⁊ tener ⁊ guardar ⁊
cũplir por virtud dsta sentencia. E si cõ
tra ello fuere ⁊ lo no guardare ⁊ cũplie
re quel que assi touiere la fortaleza des
calona la de y entregue a nos la dicha
reyna ⁊ ꝑncipe ⁊ almirãte ⁊ cõde d al
ua o a la ꝑsona q̃ nos o los tres de nos
ꝑa ello nõbraremos: y q̃ aquel a quien
el dicho cõdestable d castilla declarare
q̃ se aya de entregar la dicha fortaleza
de escalona aya de fazer ⁊ faga juramẽ
to ⁊ pleyto omenage de no tomar aco
stamiẽto ni biuienda cõ el dicho dõ Al
uaro de luna cõdestable d castilla ni o
tra cosa algũa ni del arçobispo su hr̃o:
y mãdamos q̃l tal antes q̃ resciba la di
cha fortaleza dscalona se dspida del di
cho cõdestable si cõ el biue o dl tieñ aco
stamiẽto porq̃ mejor puedã guardar lo
suso dicho. Otro si mandamos ⁊ decla
ramos y ordenamos ⁊ pronunciamos
que las personas que ouierẽ de tener
las dichas fortalezas de mas dela di

cha fortaleza d'scalona hagã juramento y pleyto omenage delas tener z guardar para la seguridad susodicha / z d no las entregar al dicho cõdestable ni le acoger enellas ni a otra psona al gũa de qlquier ley o estado o cõdiciõ/ preheminencia o dignidad que sea durante el tiẽpo de los dichos seys años E suplicamos z pedimos por merced al dicho señor rey q̃ durante el dicho tiẽpo no vaya a las dichas fortalezas ni las demãde a las personas q̃ las hã de tener z que las tales psonas hagã juramẽto z pleyto omenage de no dar fauor ni hazer guerra a las villas don de estã situadas las dichas fortalezas ni a los vezinos dllas. Otro si ordenamos z mandamos z pronunciamos q̃ para mas seguridad delo suso dicho d y entregue el dicho condestable dẽtro delos dichos treynta dias contados como dicho es a don juan su hijo legitimo mayor en poder de dõ Alonso pimentel conde de benauẽte para que lo el tenga en rehenes durante el tiempo de los dichos seys años. z que haga juramẽto z pleyto z omenage al dicho cõdestable q̃ passado el tpo dlos dichos seys años le dara y ẽtregara al dicho don juan su fijo. Otro si por quanto por causa dstos mouimiẽtos estan ocupadas muchas cibdades z villas dl dicho señor rey q̃ por biẽ d paz z cõcordia dlos fechos mãdamos q̃ todas las psonas z gẽtes d armas q̃ enellas estan y les tienen ocupadas y embargadas q̃ las dsembarguẽ y dexẽ libres y dsembargadas assi enlas fortalezas dllas como enlas rẽtas y pechos z derechos enellos ptenescientes al dicho señor rey segũ enla manera q̃ estauã antes y al tiempo q̃ estos bollicios y escã dalos se començassen. Y q̃ para esto se den por el dicho señor rey las prouisiones y cartas q̃ serã menester. Y q̃ esto se haga desde el dia que el dicho Condestable ouiere entregado las dichas fortalezas z cumplido todo lo que por la presente sentencia le es mãdado hazer dentro dlos treynta dias como dicho es fasta otros treynta dias como dicho es fasta otros treynta dias primeros siguientes. Item por quanto assi mismo el dicho señor rey mando tomar z ocupar algunas cibdades z villas z oficios y mercedes / assi en mi la dicha reyna como al cõde dõ pedro de stuñiga y alos otros caualleros z personas. Assi mismo las psonas q̃ entendiã enestos negocios tomaron z ocuparõ otras villas z lugares z castillos y fortalezas z otros bienes rayzes despues q̃l dicho señor rey de castilla ptio dla villa d valladolid esta postrimera vez: porẽde y porq̃ entẽdemos q̃ cũple assi a su seruicio z a bien z paz z sossiego d sus reynos mãdamos z pronunciamos y dclaramos q̃ seã restituydos cada vno dllos aqllas personas q̃ los teniã segũ z por la forma y manera q̃ d antes q̃ fuessen tomadas y ocupadas las temian no embargante qualesquier cartas y puilegios y mercedes por el dicho señor rey o por nos mesmos les sean fechas aunque sean con juramẽtos y votos q̃ pa el dicho señor rey o nosotros ayamos fecho y q̃ pa esto sedẽ las cartas z prouisiones q̃ fuerẽ menester. E si para la effecucion dello menester fuere q̃l dicho señor Rey vaya por su persona / o embie gente a su costa que lo aya assi de fazer y cumplir realmente y con efecto / hasta que lo susodicho enteramente sea effecutado. Ytem por quanto enel poder que nos los dichos reyna y principe tal mirante y conde de alua tenemos del dicho señor rey enestos negocios que nosotros ouiessemos de ver y entẽder enlas mercedes z oficios dados por

el dicho señor rey nueuamēte desdel
año dl señor d mil y quatrociētos y tre
ynta ⁊ ocho años aca mādamos y orde
namos y dclaramos que las tales per
sonas assi proueydas d qualesqer mer
cedes y oficios dados a ellos no por va
caciō por el dicho señor rey dsde prime
ro dia d setiēbre dl dicho año d xxxviij.
fasta aq̄ q̄ no vsē nigo⁊ē dellos saluo aq̄
llos q̄ los dichos juezes o los tres de
llos dclaramos q̄ deuē gozar d los ta
les oficios y mercedes excebto las me-
rcedes y remuneraciones q̄ por el di-
cho señor rey en si tiēpo fuerō fechas por
seruicios señalados y conoscidos he-
chos ēla guerra d los moros. E assimis
mo lo que fue dado al cōde dō Rodri
go d villagrando ⁊ a Diego fernādez
d q̄ñones ē emiēda del drecho que te-
nia a cāgas ⁊ tineo. Jten quel dicho se
ñor rey dō sus cartas reuocatorias de q̄
lesquier cartas que aya dado ē que seal
çaisē para su corona real q̄lesqer cib-
dades y villas que ē mi la dicha reyna
su alteza aya dado por q̄nto de algu-
nas d las cartas se siguierō grādes escā
dalos. Otrosi por quāto estādo aqui
algunas personas d los que sō parcia
les ⁊ aficionados al cōdestable dō Al
uaro d luna el dicho señor rey no pue-
de assi tā libremēte hazer aq̄llas cosas
q̄ a su real estado pertenesce hazer mā
damos ⁊ pronūciamos y dclaramos
q̄ estas tales psonas partā ⁊ se vayā pa
ra sus casas dsde el dia q̄ fuerē nōbra
dos hasta tercero dia: ⁊ si dspues fuerē
hallados aq̄ ēla corte q̄ no gozē ni pu
edā gozar dl seguro q̄ los otros deuē
gozar y q̄ estas psonas ayā de nōbrar el
rey d nauarra y el ifāte dō Enriq̄ y el cō
de dō Pedro d stuñiga y don Alō sopi
mētel cōde de benauētē ⁊ yñigo lopez
de mēdoça ⁊ ruy diaz de mendoça ma
yordomo mayor del rey o la mayor par
te dellos ⁊ q̄ las tales personas parci
ales del dicho condestable que assi se
ouieren de yr dela corte hagā primera
mente juramento de no boluer a ella
sin mandado delos suso dichos o dela
mayor parte dellos. Jten por quanto
la gente que assi es llamada ⁊ juntada
assi por mandado del rey como por el
rey de nauarra y el infante dō Enriq̄ ⁊
por el almirante ⁊ condes y caualle-
ros de su opiniō es cumplidero al serui
cio del Rey nuestro señor ⁊ a pacifica
cion delos escandalos presentes q̄ se
derramen mandamos y ordenamos
y declaramos que sea luego derrama
da y q̄ partan mañana ē todo el dia sal
uo seyscientos hombres de armas que
queden enla corte / hasta tanto que el
Condestable aya entregado los rehe
nes enla forma y manera susodicha / y
que estos seyscientos hombres de Ar-
mas tengā yo el principe y el rey de na
uarra y el infante dō enrique ⁊ almirā
te don Fadrique y condes y caualleros
de su opinion. Jtē q̄ cērca dela ordenā
ça dela casa del principe por quanto el
tiēpo q̄ fueron ordenados los oficios
della los mas delos grandes del rey-
no estauan cerca de mi el dicho princi
pe que yo quede libre para ordenar ⁊
disponer de mi casa como entendiere
que cumple a mi seruicio. Ytem por
quanto a ruy diaz de mendoça mayor
domo mayor del rey fue tomado el al
caçar de segouia pronunciamos ⁊ mā
damos y declāramos quel rey le faga
luego enmienda a vista de nos los di
chos rey de nauarra ⁊ principe ⁊ almi
rāte y cōde de alua o delos tres de no
sotros / la qual Sentencia ayamos de
dar y de declarar dentro del termino
dela prorogacion y mandamos que el
dicho Ruy diaz se aya por contento
con la enmienda que assi declaramos
le deue ser hecha.

¶ Jtem por quanto despues que el di

cho señor rey y el dicho rey d navarra ⁊ ifante y almirāte ⁊ cōdes y cavall'os vinierō a esta dicha villa de medina se hā hecho ⁊ se hizierō enella y ē su trr̄a ⁊ assi mismo enlas otras villas ⁊ trr̄as del dicho rey d Navarra muchos daños por la gente de armas y de pie de la vna y dela otra: porēde suplicamos al dicho señor rey q̄ luego nōbre vna ꝑsona de su ꝑte pa q̄ cō otra q̄ nōbrara el dicho rey de navarra hagā pesq̄sa cerca dlos dichos daños la q̄l se comiēce el lunes ṗmero q̄ viene y se cōtinue sin cessar hasta ser acabada q̄l rey mande pagar alos q̄ assi recibierō los dichos daños dētro de vn mes lo q̄ por la dicha pesquisa paresciere q̄ rescibierō de daño y q̄ las tales ꝑsonas jurē d continuar la dicha pesquisa hasta la acabar Item por q̄nto se dize q̄ gōçalo de guzmā ha tomado ciertos bienes ⁊ joyas y otras cosas alos mercaderes q̄ estā enla dicha villa de medina del campo suplicamos al dicho señor rey que mā de dar vn juez q̄ haga pesq̄sa delas cosas q̄ assi tomo el dicho gōçalo de guzmā y selas haga restituyr o pagar elvalor dllas alas ꝑtes a q̄en fueron tomadas. Lo qual el dicho juez aya d determinar dentro de.l.dias y q̄ gonçalo de guzmā ante q̄ parta desta villa dxe sus ꝓcuradores bastātes pa la dicha causa y de cabciō suficiēte pa pagar todo aq̄llo q̄ cōtra el fuere juzgado ⁊ si el dicho gōçalo d guzmā no diere la dicha cabciō āte q̄ se parta q̄ q̄de fuera del dicho seguro. Itē por q̄nto el rey vuo dado su carta a mi la dicha reyna pa que me fuessen entregadas las fortalezas de molina ⁊ fasta aqui no se ha cumplido que al dicho señor rey plega d mandar cūplir cō efecto la dicha carta y q̄ sobre ello mande dar las otras cartas ⁊ provisiones que menester fueren en tal manera q̄ la primera carta se cūpla cō efecto. Otro si enlo del cavallero d Molina mādamos q̄ diego hurtado cūpla con efeto las cartas q̄ sobre ello el dicho rey ha dado. Item por quāto eneste ayuntamiēto de gēte se hizieron muchos robos ⁊ males y muertes de la vna ꝑte ala otra y dela otra ala otra Porēde ꝓnūciamos ⁊ mādamos ⁊ d claramos q̄ seā sueltos todos los prisioneros dla vna ꝑte y dela otra los q̄ estā aqui enla corte dl rey hasta el martes en todo el dia: y los q̄ estā en otras ꝑtes del reyno hasta treynta dias primeros siguiētes y q̄l rey māde poner treguas y seguro entre los vnos ⁊ los otros por manera q̄ de secho los vnos ni los otros no hagā agravio ni sin razō algūa. E si acciō y demāda alguna los vnos cōtra los otros pretenden o pretēdierē aver por causa delo suso dicho o en otra q̄lquier manera q̄ lo demāden o puedā demādar ante quiē o como devan por justicia. Otro si ordenamos y mandamos q̄ los q̄ assi tovierē las fortalezas del dicho cōdestable hagan juramento ⁊ pleyto ⁊ omenage q̄ no teniēdo ni guardādo el dicho condestable lo cōtenido enesta sentencia o q̄lq̄er cosa o ꝑte della q̄ darā y entregaran las dichas fortalezas a nos los dichos reyna ⁊ ṗncipe ⁊ almirāte ⁊ cōde d alva o alas ꝑsonas q̄ nos o los tres de nos mādaremos dētro d veynte dias despues q̄ por nosotros fuere mādado. Otro si ordenamos ⁊ mādamos ⁊ dclaramos q̄ enl cōsejo dl rey se tēga esta ordē q̄ d aqui adelāte dētro ē q̄tro meses ayā de estar y estē residētes enl cōsejo tres cavall'os delos ṗncipales del reyno y dos ꝑlados ⁊ otros dos cavall'os delos de menor estado ⁊ q̄tro doctores los q̄les residā ⁊ cōtinuē el dicho cōsejo por tp̄o d vn año y los otros dos por tp̄o de seys meses los q̄les tēgā cargo principal enlos dichos tp̄os

en q̃ assi ouiere de estar ⁊cōtinuar el di cho cōsejo ↄ̄ oyr y ver y dspachar to dos los hechos q̃ al cōsejo ↄ̄l rey vini erē ⁊ de ordenar ⁊ firmar las prouisio nes ē la forma ⁊ manera q̃ porel rey fu era ordenado ⁊ mādado por el dicho señor rey ē la villa ↄ̄ valladolid el año que passo ↄ̄ mil ⁊quatrocietos ⁊ qua rēta años. ¶ E si algūos otros ↄ̄l conse jo ↄ̄l dicho señor rey estuuierē ⁊ vinie rē a su corte q̃ puedan entrar eñl dicho cōsejo si q̃sierē. Pero q̃ solamēte los q̃ ouierē de estar residētes como susodi cho es apā de librar las cartas ⁊ prouisiones q̃ enel cōsejo fuerē acordados ē q̃nto toca alas personas q̃ fuerē acordadas q̃ deuē gozar delas mercedes ⁊ oficios a ellos dados ↄ̄sdel tpō cōtenido enel poder a nosotros dado hasta aq̃ por q̃nto es negocio en q̃ mucho es ↄ̄ ver y en tā breue tpō como eñl dicho poder se cōtiene es dubda poder se hazer eñllo lo q̃ cūple al seruicio ↄ̄l dicho señor rey q̃era prorogar en q̃nto a este capitulo tanto tpō q̃nto es necessario pa q̃ bien lo podamos ver y esaminar. Otro si por q̃nto el apūtamiento ↄ̄las gētes q̃ se hizo assi por mandado del señor rey como por nos los dichos rey na ⁊ pncipe y rey de nauarra ⁊ infante dō enriq̃ ⁊ almirāte ⁊ cōdes y caualleros assi la q̃ estuuo cō el dicho señor rey como cō los otros susodichos como en otras cibdades ⁊ villas ⁊ partes ↄ̄l reyno fue entēdido q̃ todo era y es pa seruicio del dicho señor rey y q̃ cada vno ↄ̄ nos los susodichos entendia q̃ seruiria enla opiniō q̃ tenia ordenamos ⁊ mādamos y sentēciamos. q̃ pues la intēciō fue toda vna en seruir al dicho señor rey q̃ su alteza deue mādar pagar sueldo a toda la gēte ↄ̄ armasō cauallo y dela gineta y vallesteros de cauallo ⁊ ↄ̄ pie ⁊ lanceros q̃ sobre estos hechos se ayūtarō ⁊ sea pagado segū la ordenāça del dicho señor rey y q̃ les sea librado ↄ̄las psonas q̃ lo ouierē de auer en debdas ciertas ⁊ liquidas deuidas al dicho señor rey en psonas llanas y abonadas y lo fincable en lugares ciertos ⁊ biē parados dōde lo ayā y cobren los q̃ lo ouierē de auer. Y ten en quāto toca alos ↄ̄bates y cōtiēdas q̃ sobrel maestrazgo ↄ̄ alcātara se espan por q̃nto al pſente las ptes q̃ sobre ello contienden no estā aqui presentes y estan tan breue tpō no se podria ver ni ↄ̄terminar. Ordenamos y mādamos ⁊ pronūciamos q̃ lo veamos yo el dicho almirante y cōde de Alua y q̃ lo q̃ nosotros ambos a dos juntamēte y no el vno sin el otro enello ↄ̄terminaremos y sentēciamos q̃ el rey nuestro señor lo māde assentar a las partes y esten por lo q̃ assi senteciaremos. Para lo q̃l su señoria nos da poder bastante tal ⁊ tā cumplido como nos la dicha reyna ⁊ pncipe ⁊ almirāte ⁊ conde de Alua nos otro dado ⁊ todas las cosas eñl dicho poder cōtendas pa lo q̃l nos sea dado termino ↄ̄ quarēta dias cō poderio ↄ̄ prorogar. Y tē en q̃nto alo que pide la reyna ↄ̄ portogal por q̃nto al presente las escripturas q̃ pa ello son necessarias y hā de auer no estā aq̃ ordenamos ⁊ mādamos q̃ lo veā el obispo de cordoua y el doctor pero gōçales dauila del consejo del rey dentro de seys dias primeros siguientes: ⁊ si dentro deste tiempo no lo pudieren ver que lo puedan prorogar por veynte dias / ⁊ por ellos visto hagan relacion al Señor Rey delo que les paresciere que enesto se deue hazer aquello suplicamos a su Señoria que haga y cumpla ⁊ su merced para ello les de o māde dar su mandamiento en forma deuida.

¶ Item en quanto toca alo de ruyz diaz ha de auer emienda dela tenēcia del

alcaçar ꝺ Segouia suplicamos al di-
cho señoꝛ rey le haga merced ꝺ cinquē-
ta mil marauedis de juro de heredad
mandando gelos poner ⁊ assentar en
q̃lesquier rentas de q̃les quier cibda-
des villas y lugares q̃ el quisiere. Itē
mādamos y oꝛdenamos y ꝺclaramos
que los dichos rey de Nauarra ⁊ In-
fante ⁊ almirante ⁊ condes ⁊ caualle-
ros del dicho señoꝛ rey ⁊ las cibdades
⁊ villas de sus reynos tēgā ⁊ guardē
⁊ cumplan todo lo suso dicho en esta
sentencia cōtenido so pena ꝺ cient mil
doblas de oꝛo castellanas a cada vno
que contra ello fuere o viniere ⁊ no lo
guardare ⁊ cūpliere las quales sean ꝑa
la parte obediēte. Otro si oꝛdenamos
⁊ mandamos que el dicho cōdestable
guarde y cūpla en todo ⁊ poꝛ todo en
lo que a el ataña y atañiere lo conteni-
do en esta sentencia so pena de auer per-
dido los castillos ⁊ foꝛtalezas q̃ segun
dicho es ha de dar poꝛ rehenes ⁊ segu-
ridad delo susodicho las q̃les assi mes-
mo seā para la parte obediente ⁊ nos ⁊
los tres de nos entreguemos ⁊ aya-
mos de entregar con efecto las dichas
foꝛtalezas ala dicha parte obediēte dē-
tro en dos meses ꝺspues q̃ a nos fue-
ren entregadas ⁊ reseruamos ⁊ tene-
mos en nos que podamos pronūciar
y ꝺclarar ⁊ oꝛdenar ⁊ otras cosas que
son necessarias ⁊ cumplideras y enesta
sentencia no son contenidas E assi mis-
mo q̃ podamos ꝺclarar ⁊ interpꝛetar
ꝑa lo cōtenido enla dicha sentencia/ ⁊
ꝑa cada cosa ⁊ parte dello en aquello
q̃ sera menester declaracion.

Comiença el año de .xlij.

Capi. xxxj. Delo q̃ se oꝛdeno despues ꝺ dada la sentencia poꝛ aq̃llos señoꝛes: ⁊ las cosas como despues se hizieron.



Dada esta senten-
cia luego la reyna
y el Pꝛincipe y el
rey de Nauarra y
el infante ⁊ todos
los otros caualle-
ros de su opinion:
recelando q̃ podia
entrellos nascer algūa discoꝛdia ⁊ poꝛ
cōseruar se en aq̃lla vnion en q̃ estauā
jurarō todos de no ꝓcurar ꝑuança ni
allegamiento ꝺl rey mas vnos q̃ otros
y esto fecho acoꝛdarō q̃ todos se partie-
ssen para valladolid y dēde ꝑa burgos
dōde se hizierō grādes justas ⁊ fiestas
E llegados alli el rey començo a fiar
mas del almirāte q̃ de nigūs delos o-
tros desto el rey de Nauarra vuo grā-
des celos. E como el conde de Castro
fuesse muy cuerdo cauallero y conos-
ciesse el enojo que el rey de Nauarra
tenia del allegamiento del almirate al
rey dixole Señoꝛ mucho me desplaze
q̃ a vos pese q̃ el rey allegue a si mas al
almirāte q̃ a ningūo otro cauallo poꝛ
q̃ señoꝛ si biē lo q̃reys mirar ningūo ay
en castilla de quiē mas vos deuays fiar
q̃ del assi poꝛ el debdo q̃ cō vr̃a señoꝛia
tiene como poꝛ el amoꝛ q̃ siēpꝛe a vr̃o
seruicio ha mostrado. E ꝑa q̃ estas co-
sas se arajē ⁊ vos seays cierto del Al-
mirāte y de todos sus pariētes q̃ son
los mayoꝛes del reyno de castilla y to-
dos lo hā de seguir y siguē: a mi pares-
ce señoꝛ que vos deueys casar con, do-
ña juana su hija y el señoꝛ infante con
doña Beatriz hermana del cōde de be-
nauēte y cō esto vos señoꝛ sereys segu-
ro del almirāte y ꝺ sus pariētes y ellos
de vos: q̃ señoꝛ delas confederaciones
ni amistades del condestable no os de-
ueys confiar pues sabeys quantas ve-
zes las ha quebꝛātado. E poꝛ cierto se-
ñoꝛ muy grande erroꝛ es ningun hon

bre se cõfiar de quien vna vez q̃branta
la fe quãto mas de quien tãtas vezes
vos la ha quebrantado como el conde
stable: al rey de nauarra paresció bien
todo lo quel cõde de Castro le auia di-
cho y rogole quel tomasse el cargo de
contratar estos casamientos: lo ql pu-
so en obra segun adelante se dira.

Capitu. xxxii. del eno

so quel condestable vuo de que supo la
sentencia que contra el era dada y de-
los tratos que de nuevo començaron.

Sabida por el Condestable la sen-
tencia que la reyna y el principe
y el almirante y conde de Alua auian
dado cõtra el ouo dello muy grãde e-
nojo z començo secretamente a tractar
por vna parte con el rey de nauarra y
el infante y por otra con el almirante z
con juan pacheco que ya era gran pri-
uado del principe z desposado cõ sobri
na del almirãte fija de su hr̃a y de Pe-
dro portocarrero señor de Moguer/
z como este trato no pudo ser tã secre-
to que no se sintiesse como quiera quel
almirãte se auia apartado del rey: z par
tido para su tierra como ya tuuiesse cõ
certado el casamiento de su hija doña
Juana con el rey de nauarra y del in-
fante con la hr̃a del cõde de benauente
acordaron el rey de nauarra y el infan
te z todos los caualleros de su parcia
lidad en el total destruymiento del con
destable: z para esto mejor hazer deter
minaron entre ellos que se tuuiesse ma
nera que el rey desde burgos donde es
taua se viniesse a madrigal y q̃ assi mes
mo el principe vernia alli y se daria tal
forma como esto se pudiesse biẽ acabar
estando todos juntos.

Capit. xxxiij. de como

los procuradores del reyno siruieron
al rey con ochenta cuentos en pedido
y monedas y de ciertas prouisiones d
perlazias de que el sancto padre pue-
yo en estos reynos.

E Por todos se acordo de venir a
Toro donde el rey mãdo llamar
los procuradores delas cibdades z vi
llas z alli estuuo la nauidad y el rey de
Nauarra la tuuo en Medina del cam
po/y de alli se boluio a Toro. E veni-
dos los p̃curadores vistas por el rey
las grãdes necessidadas en q̃ estaua a-
cordo d se seruir d sus reynos y d'spues
d muchas altercaciones passadas los
p̃curadores le otorgarõ ochẽta cuen
tos de marauedis en pedidos z mone
das, la meytad q̃ se pagasse en este año
y la otra meytad en el año siguiente. E
los p̃curadores despachados: el rey es
criuio a todas las cibdades z villas fa
ziẽdoles saber como todos los fechos
dl reyno estauã ẽ paz z cõcordia: z assi
les mãdaua q̃ ellos biuiessen biẽ z mira
ssen su seruicio z no ouiesse ẽtre ellos que
stiones ni d'bates ni parcialidades al-
gũas. En este tp̃o ẽbio el rey dõ juan de
castilla por sus embaxadores al rey d
portogal z al infante dõ pedro su tio el
ql tenia la gouernaciõ del reyno a go-
mez de benauides señor de Fromesta z
z dos doctores de su cõsejo rogãdoles
afectuosamẽte q̃ la Reyna de Porto
gal madre del rey fuesse restituyda en
todo lo quel rey Eduarte su marido le
auia dexado a los quales fue respondi
do por el Infante don Pedro z por
los otros del cõsejo dl rey ql rey de ca
stilla ouiesse en este caso paciẽcia porq̃
auia muchas razones / porq̃ la reyna
no deuia ser restituyda en lo que el rey
su marido le auia dexado. En este dia
vinieron embaxadores del rey Don
Alonso de Aragon al Rey de Casti-
lla/los quales fueron Don Juan de
Yxar / z dos Doctores/la conclusi
on de su embaxada que ẽl traya era de

quanto enojo el rey d Aragõ auia auido en saber los escandalos ꝛ bollicios enestos reynos passados certificando le que si el no touiera tan grandes ocupaciones como tenia en Napol quel por su persona viniera a entender en aquellos debates y que agora era mucho alegre en saber ser todo pacificado como cumplia al seruicio de Dios ꝛ del rey de castilla rogãdo le afectuosamente le pluguiesse toda via tener cerca de si al rey de nauarra y al infante don enrique sus hermanos: y rogado a ellos que siempre estuuiessen en la obediẽcia ꝛ seruicio dl rey de castilla El rey le respondio regradeciendo mucho al rey d Aragon su primo la voluntad suya de la qual el se tenia por muy cierto ofresciendo graciosamente asi ꝛ a sus reynos a todo lo q̃ le cumpliesse. E los dichos embaxadores estuuierõ algunos dias enla corte dõde les fuerõ hechas fiestas: ꝛ assi se partieron para el Rey de Aragon. Eneste tpo murio dõ juan d cerezuela arçobispo d toledo hno dl cõdestable en su villa d talauera a qtro dias dl mes d Febrero dl dicho año y como el almirãte fuesse certificado dla muerte dl arçobispo d Toledo suplico al rey por el arçobispado para su sobrino dõ Garcia d osor o obispo: al rey plugo dello y mãdo hazer las suplicaciones para el sancto padre: y como d sto no fuerõ biẽ cõtẽtos el rey de nauarra y el infante porq̃ ya don Gutierre arcobispo d seuilla era cõcordado con ellos qsierã lo para el: ꝛ aun porq̃ lo demãdaua dõ lope d mẽdosa arçobispo d santiago ꝛ dõ pedro obispo d palencia mero dl rey dõ pedro: ꝛ por esto el rey ouo d tornar a suplicar al santo padre por dõ gutierre arçobispo d seuilla con color q ya otra vez auia suplicado por el: ꝛ assi vuo el arçobispado de toledo dõ gutierre ꝛ dõ garcia d osorio lo brino del almirãte ouo el arcobispado d seuilla y del obispado d ouiedo q̃l tenia fue prouedo dõ Diego obispo d orenes: y el obispado d orenes fue dado al cardenal d sant sisto llamado dõ juã de torquemada q̃ fue hõbre muy letrado y d buena vida frayle dla orden de santo domingo.

Capi. xxxiiij. de como

Pedro de acuña fue preso por mãdamiento del almirante y fue dlibrado dende a pocos dias.

Como eneste tiempo pedro d acuña señor d dueñas tratasse algũas cosas por el cõdestable cõtra el rey de nauarra y el infante y almirãte como secretamẽte viniesse a dueñas ꝛ lo supiesse el almirante embio a don Enrrique su hermano y a rodrigo manrique su sobrino a lo prender / los quales lo prendieron y estuuo algunos dias assi preso enel castillo de vzueña ꝛ no tardo muchos dias que fue delibrado.

Capit. xxxv. de como

estãdo el rey en toro fue hecha por de fuera dela cibdad vna mina que entrasse enel castillo donde estando en cõsejo auian de ser muertos y presos el rey de nauarra y el infante ꝛ los otros caualleros de su parcialidad.

Neste tiempo el rey se partio de toro y se fue a benauẽte dõde recibio mucho seruicio ꝛ grãdes fiestas del conde don Alonso pimẽtel señor d aq̃lla villa: y dẽde se boluio a toro y estado alli algũos q̃ dsseauã nouedades ꝛ tornar al cõdestable enl estado q̃ solia comẽçarõ a fazer muy secretamẽte vna mina por parte d fuera d la cibdad que entrasse enl castillo dõde estãdo el rey en cõsejo ꝛ con el el rey de Nauarra y el infante y todos los otros caualleros q̃ ay estauã fuessen psos o muertos: lo

qual como fuesse descubierto dio grã causa de sospecha al rey de nauarra y al infante ⁊ a todos los otros caualleros q̃ lo siguiã y el rey se partio de alli para valladolid. En este tiẽpo el conde don pedro destuñiga se quexaua mucho del maestre dõ Gutierre diziẽdo q̃ le tenia por fuerça la villa de truxillo de q̃el rey le auia hecho merced el q̃l por no dar lugar al rompimiẽto entre aq̃llos caualleros hizo merced d̃la ciudad de plazencia al conde don Pedro ⁊ dio a trugillo al principe dõ Enrique su hijo lo qual se hizo en tordesillas: y de alli el rey se boluio para valladolid enel mes de abril del dicho año ⁊ vinieron conel la reyna su muger y el principe y el rey de nauarra y el almirante y los otros caualleros y plados que en su corte eran.

Capi.xxxvj. de como

en alaua se leuantarõ algunas hermãdades contra los caualleros /y de como fueron castigados: y de como se leuanto enla villa de durango vna grã de heregia dela qual fue començador fray Alonso de mella.

En Este tiempo se juntaron en alaua algunas hermãdades de mucha gẽte popular por causa del conde de Castañeda y de yñigo lopez d̃ mẽdoça q̃ eran entresi diferẽtes y discordes sobre ciertos vassallos de aquella tierra pero no durarõ mucho: y luego fueron amansadas y sosegadas. Assi mesmo enefte tiempo se leuãto enla villa de durango vna grãde eregia y fue principiador della fray alonso d̃ mella dela ordẽ de sant francisco hermano d̃ don Juan de mella obispo de çamora q̃ despues fue cardenal: ⁊ para saber el rey la verdad mãdo a fray frãcisco de soria q̃ era muy notable religioso assi ẽ sciẽcia como en vida ⁊ a dõ juan alõso chermo abad de Alcala la real d̃l su consejo q̃ fuessen a vizcaya ⁊ hiziessen la pesquisa ⁊ gela truxiessen cerrada para q̃ su alteza enella pueyesse como a seruicio d̃ dios ⁊ suyo cũplia los quales cũplierõ el mãdado del rey ⁊ trayda ante su alteza la pesquisa el rey embio dos alguaziles suyos cõ assaz gente ⁊ cõ poderes los q̃ erã menester para prẽder a todos los culpantes en aquel caso d̃los quales algunos fueron traydos a valladolid y obstinados ẽ su eregia fueron ende quemados ⁊ muchos mas fuerõ traydos a santo domingo dela calçada dõde assi mesmo los q̃maron: ⁊ fray alonso q̃ auia seydo comẽçador de aq̃lla heregia / luego como fue certificado q̃ la pesquisa se hazia huyo ⁊ se fueẽ granada dõde lleuo assaz mõças de aq̃lla tierra las q̃les todas se pdierõ y el fue por los moros jugado a las cañas: y alli vuo el gualardõ de su malicia. En estos dias como por los reynos de castilla discurriesse la moneda de blãcas q̃l mesmo rey auia mãdado labrar mucho tpõ ante enlas casas d̃la moneda ⁊ aq̃las valiessen ẽ ygual precio con las blancas viejas q̃ el rey don Enriq̃ su padre auia hecho hazer en su tiẽpo: y la gente hallasse engaño enla tal moneda ⁊ grã diferencia dela vna ala otra: ca las blãcas viejas q̃ el rey dõ Enriq̃ auia mãdado hazer erã d̃ muy mejor metal q̃ las otras: los procuradores suplicarõ al rey d̃ castilla q̃ pueyesse cerca de aq̃llo por lo q̃l elmãdo esaminar ⁊ apurar las vnas blãcas ⁊ las otras: E conoscida la ventaja q̃ auia d̃las viejas alas nueuas mando q̃ delas blãcas nueuas valiessen tres vn marauedi ⁊ que las viejas quedassen en su valor valiendo dos vn marauedi ⁊ assi fue pregonado cõ trõpetas por su corte ⁊ se publico por todo el reyno ⁊ se guardo dende adelante.

Cap·xxxvij. de como
el doctor periañez ⁊ alonso perez de bi
uero contador mayor del rey ⁊ otros
algunos criados del condestable bol·
uieron ala corte por consentimiento d̄l
rey de nauarra y del infante.

Despues desto como se afirmaron
las confirmaciones ⁊ aliāças cō
licēcia del rey y del rey de nauarra ⁊ d̄l
infante ⁊ almirante ⁊ todos los otros
caualleros de su parcialidad ⁊ del cō·
destable y el maestre de alcantara ⁊ los
otros caualleros q̄ los seguiā diose lu·
gar a q̄l doctor periañes ⁊ Alonso pe
rez de biuero cōtador mayor d̄l rey tor
nassen ala corte ⁊ tornarō assi mesmo
otros algunos delos seruidores d̄l cō
destable. E dē alli el principe se partio
para segouia ⁊ cō el la princesa su mu
ger y el infante dō Enrique se partio
para su tierra y el almirāte ⁊ los cōdes
de plazencia ⁊ benauēte se partierō a
sus tierras ⁊ de alli el rey mādo despe
dir los procuradores: ⁊ assi mesmo el
rey de castilla se ptio pa madrigal ⁊ fue
rō con el la reyna y el rey de nauarra y
el cōde de castro ⁊ yñigo lopez de mē·
doça ⁊ ruy diaz de mēdoça ⁊ los perla
dos y caualleros ⁊ doctores q̄ enla cor
te por entōce estauā. En este tpo dō lo
pe de barriētos obispo de segouia por
el obispado de auila cō el cardenal dō
pedro de cergātes recelādo q̄ porq̄ ya
entre el y juan pacheco auia algūas cō
tenciones q̄ teniendo el obispado d̄ se
gouia siempre rescebiria del enojos. E
porq̄ el obispado de Auila tenia mas q̄
el obispado de segouia tuuo su mane·
ra como de licēcia del papa ouiesse el
cardenal allēde dela renta del obispa·
do de Segouia mil doblas castellanas
de pension en cada vn año las quales
le fuerō assignadas enlas rētas del o·
bispado de osma de q̄ entonce era obis
po don Roberto de moya. Y el rey se
partio de madrigal ⁊ se fue a auila vn
hora despues d̄ salido el sol y fue ahor
rado ⁊ fueron cō el yñigo lopez de mē
doça y el doctor periañes ⁊ alonso pe
rez de biuero q̄ eran enlos cōsejos y en
todas las cosas q̄ el rey auia de hazer
⁊ ordenar. De aq̄sta partida del rey d̄
Castilla no supo el rey de nauarra co
sa alguna hasta q̄ el mismo rey de casti
lla gelo dixo q̄ndo ya partia y le rogo
q̄ fuesse con el ⁊ assi lo hizo ⁊ desque lle
garon a auila luego el rey de Castilla
fue ala yglesia cathedral y embio mā
dar al q̄ tenia la torre el q̄l era vn cria·
do del obispo de Auila aun q̄ la hysto
ria no haze mencion del especificada
mente que le entregasse la torre el qual
en caso que cerca dello puso alguna di
ficultad al fin entregola ⁊ diola el rey
al corregidor q̄ entōce en auila tenia
que se llamaua Fernand gonçalez del
castillo hermano del doctor pero gon
calez del consejo d̄l rey: lo qual hecho:
el rey de castilla y con el el rey de naua
rra ⁊ todos los que con el veniā se bol
uieron a madrigal: lo qual hecho por
el rey el principe le embio sus mensage
ros mostrando de aquello muy gran
sentimiento. A lo qual el rey respon·
dio que aquello se auia hecho por es·
cusar algunos escandalos ⁊ inconue·
nientes que de aquella torre se podiā
seguir ⁊ no porque el deuiesse auer de
llo enojo y sentimiēto que no auia cau
sa porque. El principe por entonce se
tuuo por satisfecho. Estas cosas assi
hechas el rey se partio de Madrigal
⁊ se fue para areualo y el rey de nauar
ra con licēcia del rey se fue para santa
maria de nieua por hazer las obsequas
de su muger la reyna d̄ nauarra q̄ esta
ua alli sepultada. Y el rey d̄ castilla co
mo fuesse benino y hōrrado d̄ sus pariē
tes boluio a sctā maria d̄ nieua ⁊ fue p̄se

te al as obsequias dõde assi mesmo fue rõ las reynas ḋ castilla ⁊ portogal ⁊ la princesa y hechas las obsequias acordose q̃ la reyna de castilla y el rey ḋ nauarra se fuessen a ver conel principe al espinar por lo apartar de algunos siniestros ⁊ ppositos q̃ començaua a tomar ⁊ venidos alli esperarõ algunos dias q̃ el principe no vino ḋlo q̃l el rey de castilla fue mal cõtento ⁊ acordo de yr assimesmo al espinar ⁊ aun q̃l rey embio a mandar al principe q̃ alli viniesse tan poco quiso venir: y el principe embio a se escusar diziendo estar no bien dispuesto de su salud ⁊ fue el mẽsagero don Enrique hermano del almirãte.

Capitu. xxxviij. dela

batalla q̃ ouieron enel campo de barajas el comendador mayor de calatraua don juan ramirez de guzman ⁊ fernãdo de padilla hijo de pero lopez ḋ padilla clauero dela orden de calatraua.

EN este tiẽpo estãdo el infante dõ Enriq̃ en Toledo vino ende nueua como dõ Luys de guzmã maestre ḋ calatraua estaua en punto ḋ muerte. E como don Juan ramirez de guzmã comẽdador mayor ḋ calatraua fuesse mucho ḋl infante don Enrique demãdole ayuda de gente para ocupar las tierras del maestrazgo temiẽdo q̃ auiẽdo los lugares ⁊ los votos ḋlos comẽdadores ḋ calatraua abria el maestrazgo: para lo q̃l el infante le dio cierta gẽte q̃ podriã ser cõ los de su casa hasta dozientos hombres darmas / ⁊ cient ginetes ⁊ cõ esta gẽte el se partio para cõtinuar su proposito. E como el maestre aun no fuesse muerto ⁊ touiesse la gouernaciõ del maestrazgo vn caualle ro llamado fernãdo de padilla clauero ḋ calatraua: el qual como fue certificado ḋla venida del comẽdador mayor allego hasta quatrociẽtos rocines los ciento ⁊ ochenta hõbres de armas ⁊ los otros ginetes cõ los quales tomo su camino para dõde le dixerõ quel comẽdador venia: y como el comẽdador mayor supo la venida ḋl clauero salio cõ la gẽte q̃ tenia a vn cãpo q̃ se llama barajas dõde ouierõ su batalla la qual fue por ambas partes asperamẽte lestdaenla q̃l el comẽdador mayor fue preso ⁊ dos hermanos suyos ⁊ vn su hijo ⁊ fueron muertos quatro sobrinos suyos ⁊ muchos otros presos ⁊ murieron muchos cauallos de ambas partes ⁊ dela parte del clauero fuerõ algunos muertos aunque no hombres de facion ⁊ otros fueron feridos.

Capit. xxxix. de como

el rey partio del espinar para Talauera y embio mãdar al infante don enrique que estaua en toledo q̃ saliesse al camino a se juntar conel.

ESto sabido por el rey ouo dello grande enojo ⁊ mas porque fue certificado que la villa de Talauera le estaua rebellada y partiose de alli a gran priessa cõ hasta treziẽtos hõbres darmas ⁊ algũos ginetes ⁊ fuerõ con el la reyna su muger y el rey ḋ nauarra y los perlados y caualleros y doctores de su cõsejo. E ḋ alli el rey ẽbio mãdar al infante dõ enrique que estaua ẽ toledo que saliese a el al camino para lo acõpañar fasta talauera y el infante lo hizo asi el qual se vino a guadarrama con ciento ⁊ cincuẽta hõbres de armas ⁊ ochẽta ginetes y hallo alli al rey de castilla. E dende cõtinuo el rey su camino hasta talauera la qual tenia pero juarez hijo de garcialuarez señor de oropesa el qual no dio lugar al rey que entrasse enla villa libremente con la gente que traya como quiera que su padre le embiasse mandar que liberamẽte entregasse la villa al rey: por la qual

causa venido alli garcialuarez fue preso por mãdado del rey el qual mando combatir la villa. E pero suarez cõ esfuerço del principe tuuo algunos dias la villa sufriendo los combates q̃ por algunas partes se haziã defendiẽdola como mejor podia hasta tanto q̃ se cõcordaron de tal manera q̃l rey pdono a pero suarez ⁊ a los q̃ con el eran en la defensa dela villa ⁊ dio su seguro quel cõdestable no la ternia ni menos estaria por el. E assi pero suarez se fue a su tierra y el rey entro libremẽte en talauera con toda la gẽte q̃ consigo traya y estuuo ende algunos dias. E mando el rey q̃ quedasse en ella ⁊ la tuuiesse el arcediano de Toledo don ferrãdo de cerezuela hasta tanto quel santo padre proueyesse del arçobispado de Toledo: el principe y el almirante ⁊ los caualleros que con el estauan ouierõ grã de enojo por el rey ser venido sobre talauera ⁊ la auer assi tomado.

Capit. xl. de como el rey de Castilla se partio de Talauera ⁊ con el la reyna y el rey de nauarra y el infante los quales todos touieron la pascua en Toledo:

PAssadas estas cosas en talauera el rey de castilla se partio para toledo por tener ende la pascua de nauidad ⁊ fueron con el la reyna su muger y el rey de nauarra y el infante dõ Enrrique ⁊ otros assaz caualleros q̃ por entõce en su corte estauã. Y en este camino de entre talauera ⁊ Toledo vino el condestable de escalona a se ver cõ el rey de nauarra ⁊ cõ el el infante donde ouieron sus hablas secretas de que el coronista no fue sabidor y el rey de nauarra y el infante cõtinuarõ su camino cõ el rey ꝺ castilla para Toledo y el cõdestable se torno a escalona ⁊ venido el rey a Toledo embio luego mãdar por sus cartas al clauero de calatraua q̃le embiasse al comẽdador mayor de calatraua ⁊ a todos los otros que cõ el tenia presos: lo qual assi mesmo le escriuierõ el rey de nauarra y el infante rogãdole afectuosamẽte q̃ hiziesse lo q̃l rey de castilla le embiaua mãdar. y en otra manera a ellos sera forçado ꝺ trabajar por quãtas vias pudiessen por la deliberacion del comẽdador mayor y de sus hermanos y delos otros que presos teniã. El clauero respondio al rey ⁊ assi mesmo al rey de nauarra ⁊ infante diziẽdo como aq̃llos prisioneros estauã en poder del maestre de calatraua al q̃l pertenescia conoscer delos hechos del comendador mayor como superior: y q̃ el en esto ningũa cosa podia hazer: porẽde q̃ el rey lo ouiesse por escusado y sobrello escriuiesse al maestre al q̃l tocaua ꝺ disponer en este negocio lo q̃ le pluguiesse: sobre lo qual assi mesmo el principe escriuio al maestre de calatraua y al clauero rogandoles afectuosamẽte q̃ le fuessen entregados el comẽdador mayor ⁊ sus hermanos y sobrinos q̃ el los ternia como cõuenia a su honor hasta q̃ los hechos se determinassen como cumplia. Uista por el rey la respuesta del clauero embiole mãdar por sus segũdas cartas so grãdes penas q̃ toda via entregasse aquellos prisioneros al dotor Garcilopez de carauajal para q̃ el los touiesse en la fortaleza del cõuento o dõde entendiesse q̃ mas seguramẽte estauã hasta q̃ en el negocio se viesse ⁊ se librasse por derecho. E venido el doctor al clauero notificole la carta del rey ⁊ requiriole en deuida forma q̃ lo cũpliesse so las penas en ella cõtenidas: el clauero respõdio q̃ apelaua del mãdamiẽto del rey para ante el santo padre: y assi el comẽdador ⁊ los otros caualleros quedarõ presos por entõce hasta q̃ adelante

ouieren de ser sueltos por la forma q̃ en su lugar se dira. Eneste año no acaecierō otras cosas q̃ dignas seā de escreuir saluo q̃ al tpo del coger dlos panes ouo tan grādes lluuias q̃ fueron en pūto de se pder todos los panes.

Comiença el año de .xliij.

Capitu. xlj. de como los causadores delas hermādades hechas en alaua vinieron demandar al rey licencia para las cōtinuar y las cosas que dellas se siguieron.

Nel año del nascimiento de nuestro redēptor de mil y. cccc. y. xliij. años el rey d castilla tuuo la nauidad en Toledo y cōel la reyna su muger y el rey de nauarra y el infante don Enrique ⁊ los obispos de cordoua ⁊ coria y orenes ⁊ ruy diaz de mēdoça mayordomo mayor y el adelantado Perafan de ribera ⁊ Gonçalo ruyz dla vega ⁊ fernā lopez de Saldaña ⁊ Alōso perez de biuero cōtadores mayores: y mas muchos caualleros y doctores de su consejo. E tuuo otrosi el principe la nauidad enla cibdad de segouia / y passada la fiesta se fue a sctā maria de nieua y cōel el almirāte q̃ ya era continuo en su casa. E alli vinierō el arçobispo dō Gutierre ⁊ los cōdes de benauēte y de alua y de ribadeo ⁊ dō aluaro destuñiga hijo mayor del conde de plazencia y el obispo de auila dō lope de barriētos y don Enriq̃ de castilla hi̅o dl almirāte y juan de touar señor de berlāga ⁊ juā pacheco y otros caualleros algunos dla casa del principe. E como qera q̃ ante de entōce el almirāte y el arçobispo dō Gutierre estauā diferētes alli se cōcordarō por la forma q̃ adelāte se dira. Eneste tiēpo las hermādades de q̃ ya es hecha mēciō q̃ en alaua se hizierō parescien̄doles q̃ para cōseguir lo q̃ desseauā les conuenia auer para ello licēcia del rey por la ql le embiarō suplicar q̃ gela diesse / el ql creyēdo ser cūplidero a su seruicio les dio la dicha licēcia: los qles ensoberuecidos cō loca osadia comēçaron a derribar algūas casas de caualleros y hazer otras cosas no deuidas entre las qles cercarō a pero lopez d ayala q̃ era cauallero de grā linage ⁊ merino mayor de Guipuzcoa y cercarōlo en vna villa suya llamada saluatierra el ql lo embio hazer saber al cōde dō pero fernādez de velasco con quiē tenia grā debdo el ql al tpo q̃ la letra d pero lopez de ayala le llego estaua en vn aldea suya llamada uillarmudo y andaua passeādose enl cāpo. E leyda la carta de pero lopez de ayala el cōde dixo sobre estas nueuas: no plega dios q̃ yo entre ē poblado hasta yr socorrer a mi primo pero lopez d ayala. Y luego mādo traer tiēdas y armarlas alli donde estaua: ⁊ luego hizo sus cartas de llamamiēto para los caualleros ⁊ hōbres hijos dalgo de su casa q̃ en espacio de quatro dias se juntarō cōel hasta quiniētas lāças ⁊ quatro mil peones con la ql gēte el fue a saluatierra. Y como las hermādades q tenia cercado a po lopez supierō la venida dl cōde partierōse dēde y el cōde los siguio ⁊ mato y prēdio muchos dllos y drriboles las casas ⁊ hizoles tā grādes daños q̃ ouierō biē la paga d su merescimiēto ⁊ assi las hermādades q̃darō abatidas q̃ dende en adelante no pudierō permanescer.

Capitu. xliii. de como el rey de castilla embio mandar alos

comēdadores dela orden ꝺ calatraua
que eligiessen por maestre a don Alon
o hijo natural del rey de nauarra.

El rey de castilla escriuio a los co
mendadores de calatraua rogā
doles y mandandoles q̄ eligiessen por
maestre a dō Alonso hijo natural del
rey don iuā de nauarra. Los q̄les res
pondierō como auiā dado sus votos
en cōcordia a Fernādo de padilla cla
uero ꝺ calatraua ꝛ lo auiā elegido por
su maestre ꝛ q̄ por esto no podiā ni de
uiā segū las cōstituciōes de su ordē re
uocar ni dēsfazer la electiō hecha cano
nicamēte como ꝺuian ꝛ q̄ no entēdian
hazer otra cosa. Porēde q̄ suplicauan
a su señoria los ouiesse por escusados.
E vista esta respuesta por el rey torno
otra vez sobre el caso a escreuir al cla
uero ꝛ alos comēdadores ꝺ calatraua
sobre lo q̄l embio al doctor Diego gō
çalez de Toledo cō el qual les embio ꝺ
zir q̄ ellos no pudierō hazer la tal elec
tiō sin su licēcia ꝛ cōsentimiēto. Porē
de q̄ les embiaua mādar so graues pe
nas q̄ se desistiesen ꝺ la election hecha
ꝛ no vsassen de la por algūa manera ꝛ
viniessen ante el para q̄ en aq̄l hecho se
tuuiesse la manera q̄ a su seruicio cum
plia: p̄a lo q̄l les embio sus cartas patē
tes y mandamiētos en las quales assi
mesmo les embiaua mandar q̄ tuuies
sen por el los castillos ꝛ fortalezas del
maestrazgo ꝛ los no entregassen a p̄so
na algūa sin su especial mādado: ꝛ mā
do assi mesmo a este doctor q̄ secrestas
se todas las rētas p̄tenesciētes al maes
trazgo ꝺ calatraua ꝛ venido este dotor
al clauero y alos comēdadores cō los
mādamiētos ꝺl rey ya dichos los qua
les todos respōdierō la mesma respue
sta q̄ primero suplicādo al rey ꝺ parte
ꝺl clauero q̄ le diesse licēcia p̄a le venir
a hazer reuerēcia ꝛ rescebir los pendo
nes ꝺ su mano a le hazer el pleyto ome
nage en tal caso acostūbrado ꝺ la qual
respuesta el rey ouo enojo: y embio lue
go mādar por sus cartas q̄ ningūo fu
esse osado ꝺ auer por electo de calatra
ua a fernādo de padilla clauero ni le a
cudiessen cō cosa alguna por quāto la
electiō de aq̄l auia seydo hecha sin cō
sultar sobre ello al rey ꝛ sin su consenti
miēto ꝛ mādado. Y el rey ēbio llamar
a pero lopez de padilla padre ꝺste cla
uero ꝛ le mādo q̄ fuesse hablar con su
hijo y le rogasse ꝛ mādasse q̄ ꝺxasse esta
porfia ꝛ hiziesse lo q̄ el rey le mādaua ꝛ
soltasse al comendador mayor y a sus
hermanos y sobrinos q̄ tenia presos/
p̄o lopez de padilla hizo lo q̄ el rey le
mādo ꝛ lo q̄ pudo cō su hijo acabar fue
que solto al comēdador mayor ꝛ alos
otros q̄ cō el erā presos cō cōdicion q̄l
comēdador mayor aprouasse como a
proue la electiō del clauero ꝛ le beso la
mano por maestre y le hizo aq̄llos ju
ramētos y omenages ꝛ solēnidades q̄
segū los estatutos dela ordē ꝺ calatra
ua se requierē hazer en tal caso.

Capitu. xiiii. de como

don alonso de guzmā vino a se q̄rellar
al rey ꝺl cōde de niebla su sobrino y del
remedio q̄l rey sobre ello dio ꝛ ꝺ como
estādo el ifante sobre el cōuēto fue muer
to el electo fernādo ꝺ padilla con vna
piedra de mādron q̄ vn escudero su yo
tiro queriēdo dañar los de fuera.

Estādo el rey en Toledo vino alli
dō alōso ꝺ guzmā hermano ꝺ dō
enriq̄ de guzmā cōde de niebla se que
xo de dō juan de guzmā su sobrino di
ziedo q̄ contra toda justicia y razon le
auia tomado la villa de lepe ꝛ otros
heredamiētos y gela tenia por fuerça:
sobre lo q̄l el rey ouo cōsejo ꝺl remedio
q̄ en ello deuia dar ꝛ acordose q̄ porque
este caso era ētre grādes hōbres ꝛ aun
en el ādaluzia auia otros muy grādes

debates cōuenia ꝗl rey embiasse psona d muy grāde autoridad ya en todo ꝑ ueer como a su seruicio cōuenia: y acordosse q̄ el infante dō Enriq̄ fuesse con poderes muy bastātes y alléde dreme diar enlo suso dicho podria tomar las villas ꝛ fortalezas dl maestrazgo d calatraua porq̄ lo ouiesse dō alonso su fo bano hijo del rey de nauarra como al rey plazia. El infante partio cō trezie tos hōbres de armas ꝛ dozientos ginetes para la ql gēte el rey le mando pagar sueldo ꝛ mādo q̄ fuessen cōel el obispo de cordoua ꝛ los doctores Garci lopez d carauajal ꝛ ruy gutier d villalpādo del su cōsejo: y el infante cōtinuo su camino pa el andaluzia ꝛ cōcordo al cōde de niebla cō su tio dō Alonso ꝛ dio sus poderes bastātes a Rodrigo manriq̄ comēdador de segura para lecreitar los lugares ꝛ fortalezas y rentas dl maestrazgo de calatraua porq̄ rodrigo mārīq̄ estaua en aqlla comarca ꝛ tenia jūta cierta gēte el qual hizo luego lo q̄l īfante le embio mādar aun q̄ hallo enel caso dura restinēcia porq̄ el clauero Fernādo d padilla se efforçaua toda via mas enla electiō suya por quāto le fauorescia ꝛ ayudaua el principe ꝛ lo auia tomado en su casa. y assi mesmo le ayudaua el almirāte y los cōdes d haro y de alua y otros pariētes suyos. Y estādo el infante en cibdad real embio notificar los poderes q̄ lleuaua dl rey por las villas y lugares dl maestrazgo d calatraua y d̄sque el clauero fernādo de padilla ouo sabiduria de la venida dl infante ꝑtiose d almagro ꝛ fuesse a cōuento porq̄ es lugar ꝛ fortaleza muy fuerte dōde podia estar seguro ꝛ fuerō cōel Diego lopez d padilla ꝛ Gutier de padilla sus hr̄os ꝛ la mayor pte dlos comēdadores dla ordē de calatraua q̄ podiā ser todos hasta cinquēta d cauallo ꝛ cinquēta peones q̄ toda la otra gēte auia despedido. Y el infante embio al clauero ꝛ alos comēdadores q̄ cōel estauā sus mensageros a le notificar los poderes q̄ dl rey lleuaua mandandoles de su parte por virtud de aqllos poderes q̄ todos viniessen a el alli a cibdad real. E como el clauero ꝛ los q̄ conel estauā ninguna cosa q̄siessen cūplir dlo quel infante de parte dl rey les embio mādar: el infante se partio de cibdad real ꝛ fue poner sitio sobre el cōuento dōde cada dia le venia mucha gēte assi dlos comēdadores dla ordē de santiago como de calatraua a q̄en el infante embiaua reqrir assi q̄ tenia el infante mas d ochociētas lāças ꝛ como qera q̄ el comēdador mayor ouiesse aprouado la electiō de fernādo de padilla ꝛ le ouiesse besado la mano por maestre no mirādo la feq̄ a los caualleros mucho cōuiene guardar vino al infante cō la gēte q̄ pudo ꝛ se le ofrescio a le seruir ꝛ a trabajar por que dō Alonso ouiesse el maestrazgo ꝛ tuuo manera de hablar cō fernādo de padilla: el ql no q̄so salir ala habla mas vinierō en su lugar Diego lopez d padilla ꝛ Gutier d padilla sus hr̄os. E como qera q̄ la habla fue assaz larga ninguna cōclusiō della tomo: ꝛ como juā de guzmā hijo del maestre dō luys tuuiesse las villas d Martos ꝛ arjona ꝛ porcuna ꝛ otras fortalezas: el infante acordo d tratar cōel para las auer: ꝛ como juan d guzmā viesse q̄ los hechos dl clauero yuan muy baxos y el principe ꝛ los caualleros q̄ quiē esperaua fauor no gelo dauan cōformandose cōla volūtad del rey ꝛ cōel tpo cōformosse cōel infante ꝛ acordo d le entregar todas las fortalezas q̄ tenia con ciertas condiciones y capitulos q̄ entre ellos passarō: lo qual luego el infante embio hazer saber al rey de nauarra y estando assi enel sitio sobre conuento acaes-

cio q̄ vn escudero del clauero fernādo
de padilla tirando con vn mandron a
los q̄ enel cerco estauan por caso desa-
strado dio al clauero vn mortal golpe
enla cabeça d̄l qual dende a pocos dias
fallescio. E como quiera q̄ los herma-
nos supos d̄ste tan desastrado caso o-
uierō el dolor ⁊ tristeza q̄ segū el d̄bdo
se requeria encubrierō q̄nto pudieron
la muerte d̄l clauero ⁊ hizierō su trato
cō el infante y entregarō la fortaleza/
el q̄l embio notificar al rey d̄ nauarra
el qual suplico al rey q̄ pues el clauero
era muerto su alteza cōtinuasse sus car
tas ⁊ mandamientos para los comen
dadores para q̄ eligiessen por maestre
a don Alonso su hijo ⁊ le pluguiesse su
plicar al santo padre q̄ confirmasse la
election de don Alonso su hijo: loqual
todo el rey puso en obra.

Capit. xliiii. De como

estādo el rey en escalona nascio vna hi
ja al cōdestable ⁊ acaescio vna gran pe
lea en cāpo entre juā de guzmā ⁊ rodri
go mārique en q̄ rodrigo mārique fue
desbaratado ⁊ Juā de merlo muerto
seyendo con la parte vencedora.

EN este tpō estando el rey en esca
lona nascio vna hija al condesta-
ble al qual nascimiento el rey hizo mu
cha fiesta ⁊ fuerō cōpadres el rey d̄ ca
stilla ⁊ la reyna su muger: ⁊ fue llama-
da esta dōzella doña juana. E nestos di
as se vuo vna pelea muy aspera en cā
po entre juā d̄ guzmā hijo mayor d̄ dō
Luys de guzmā maestre de calatraua
⁊ rodrigo manrique comēdador d̄ se
gura. E juan de guzmā estaua en arjo
na ⁊ rodrigo manrique en andujar ⁊ la
gēte q̄ las dos partes tenia podriā ser
hasta seyscientos rocines quasi tantos
dela vna parte como dela otra: ⁊ la pe
lea fue d̄ tal manera ferida q̄ murierō
xl. hōbres darmas de ambas partes ⁊

Juana del estre aluaro und

fueron muchos feridos assi dela vna
parte como dela otra ⁊ murieron mu-
chos caualleros ⁊ ala fin quedo el cā
po por Juan de guzman ⁊ rodrigo mā
rique fue desbaratado: y enesta pelea
yendo Juan de merlo de quiē la hysto
ria ha hecho menciō enel alcance d̄los
contrarios metiose tanto enellos que
quedo solo ⁊ quādo q̄so boluer al pas-
so de vna puente hallo peones delos
contrarios los quales lo matarō. de-
la muerte del qual el rey ouo gran sen
timiētoporque era muy buē cauallero
⁊ le auia siempre bien seruido:

Capitu. xlv. de como

el infante por mandado del rey se par-
tio para el andaluzia ⁊ d̄las cosas que
alla passaron.

ESTas cosas passadas el infante
se partio para andujar y dexo en
conuento a vn cauallero que se llama
ua Lorenço suarez d̄ figueroa q̄ biuia
en ocaña: y eneste tiempo el rey se par
tio para madrigal ⁊ fue por paradi-
nas ⁊ dende a ramaga dōde se detuuo
algunos dias en tanto q̄ los aposenta
dores aposentauan en madrigal ⁊ fue
ron cō el rey en aquel camino la reyna
su muger y el rey d̄ nauarra y el princi
pe y el almirante y los condes de riba
deo ⁊ benauente ⁊ ruy dias de mendo
ça mayordomo mayor ⁊ don Enrrique
hermano del almirante ⁊ los obispos
de auila ⁊ orenes ⁊ Juan pacheco y el
doctor periañez y alonso perez de biue
ro ⁊ otros caualleros ⁊ doctores d̄l cō
sejo. Y estādo assi en ramaga el princi
pe suplico al rey que tuuiesse consejo ⁊
mandasse llamar a el ⁊ a todos los ca
ualleros y perlados y doctores de su
consejo para el siguiente dia porque
cumplia a su seruicio que esto se fiziesse
lo q̄l se puso assi ē obra y enel dia siguiē
te estādo en consejo con el rey de casti

lla el rey de nauarra y el principe ⁊ to-
dos los caualleros y perlados ⁊ Do
ctores suso dichos. El principe notifi-
co al rey que Alonso perez de Biuero
⁊ Fernan yañez de xerez auian fecho
⁊ cometido en desseruicio suyo y en da
ño dela republica y dela paz ⁊ sossiego
de sus reynos muy grandes crimines
y delictos: porende que suplicaua a su
merced que los mandasse prēder: ⁊ sa-
bida la verdad hiziesse dellos la justi-
cia que deuia ⁊ comoquiera que desto
el rey rescibio algund enojo: permitio
que fuessen presos y fue entregado A-
lonso Perez de Biuero a Ruy diaz
de Mendoça mayordomo mayor / ⁊
Fernand yañez a don Enrriq̄ herma-
no del almirante. E despues desto fue
ron presos por mandado del rey juan
manuel de Lando donzel suyo ⁊ Pe
dro de luxā su camarero ⁊ fue ētrega-
do juā manuel al cōde d̄ benauēte ⁊ pe
dro de luxā a vn cauallo q̄ se llamaua
aluaro de bracamōte cuñado suyo. E
fue mādado a todos los oficiales q̄ el
rey tenia q̄ eran puestos por mano del
cōdestable o aficionados a el q̄ saliessē
d̄la corte ⁊ assi se puso en obra: y el rey
ouo d̄ ser seruido de nueuos oficiales
puestos por la māo del ꝓncipe y d̄l rey
d̄ nauarra: los q̄les suplicarō al Rey q̄
ēbiasse sus cartas alas cibdades ⁊ vi
llas d̄ sus reynos notificādoles las co
sas dichas ser fechas por su seruicio: lo
qual el rey hizo aunq̄ cōtra su volūtad
y el ꝓncipe y el rey d̄ nauarra touieron
manera cō el rey como no fuesse a ꝑte
algūa ni esso mismo viniesse a el ꝑsona
algūa a fablar cō el sin sabiduria d̄llos ⁊
sin su volūtad ⁊ acuerdo assi lo pusierō
por obra ⁊ lo cōtinuarō d ēde adelāte ⁊
pusierō sus guardas assi eñl palacio co
mo enla camara d̄l rey y pusierō a don
ēriq̄ h̄ro d̄l almirāte ⁊ a ruy diaz d̄ mē
doça por ꝓncipales guarda d̄la ꝑsōa d̄l
rey ꝑa q̄ no cōsintiesse llegar a le fablar
en secreto a ꝑsona algūa en q̄ ouiessen
sospecha ⁊ oyessen q̄lesq̄er hablas que
le fuessen hechas ⁊ durmiessen enel pa
lacio del rey assi q̄ no se partiā d̄l saluo
alas horas d̄l comer y entōce partien-
dose dō enrique q̄daua ruy diaz: el q̄l
muchas vezes d̄xaua en su lugar a vn
cauallero sobrino suyo q̄ se llamaua lo-
pe de mendoça: el qual era hijo bastar
do de diego hurtado de mendoça mō
tero mayor del rey.

Comiença el año de .xliiij.

Capi. xlvj. de como el rey se partio de Ramaga ⁊ se fue a madrigal y delas cosas que despues subcedieron.

Estas cosas assi fe
chas el rey se ꝑtio
de ramaga ꝑa ma
drigal ⁊ vinierō cō
el la Reyna su mu
ger y el rey de na-
uarra y el almiran
te don enrique su
hermano y los obꝑos d̄ coria y orenes
⁊ fernā lopez de saldaña: y d̄sq̄ el rey vi
no a madrigal alonso perez d̄ biuero ⁊
Fernā yañez de xerez fuerō puestos ē
poder d̄l almirāte: el q̄l los dio a dos
caualleros d̄ su casa: los q̄les los tuuie
rō en grillos por algūos dias: y el rey
se partio d̄ alli para tordesillas: ⁊ como
el obꝑo de auila dō lope de barriētos
fuesse ēterramēte d̄l cōdestable vuo grā
de enojo d̄las cosas passadas. E fablo
cō juā pacheco dādole a ētēder quāto
cargo era al ꝓncipe todo lo fecho ⁊ co
mo grā ꝑte d̄la culpa a el se atribuyria
segū lo q̄ eñl ꝓncipe tēia: y q̄ si el q̄siesse
el lo podria remediar. Juā pacheco le
dixo q̄ ē cosa d̄llo no auia sido ē cō su en

fermedad aun no auia tenido lugar d
hazer reuerencia al rey y q̃ viesse el re-
medio q̃ enestas cosas se pudiesse dar ⁊
cõ buena voluntad el trabajaria enello
q̃nto pudiesse. El obispo le dixo q̃ pa-
ra esto cõuenia q̃ tuuiesse forma como
el p̃ncipe se fuesse a segouia ⁊ alli se da-
ria la forma q̃ cũplia para q̃ el seruicio
dl rey ⁊ suyo se guardasse. E luego juã
pacheco hablo cõel principe ⁊ diose or
dẽ q̃l p̃ncipe dixesse q̃ queria correr mõ
te en tierra de segouia y assi se partiese
de alli lo q̃l se puso en obra: de quel rey
de nauarra y el almirante ouierõ muy
grãde enojo especialmẽte porq̃ recela-
rõ q̃ yẽdo el obispo de auila conel p̃nci
pe lo moueria del proposito en q̃ esta-
ua y quisierã mucho estoruar la yda dl
obispo de auila cõel principe ⁊ porque
juã pacheco estaua doliente ⁊ yua en
andas: el principe dixo q̃ cũplia que el
obispo de auila fuesse conel hasta sego
uia y que desde alli se bolueria a boni-
lla que era villa suya. E despues que el
principe se partio para segouia desdel
camino embio dezir el obispo al conde
stable quel auia sabido como despues
del altercaciõ que se auia hecho en ra-
maga el se queria passar al reyno d por
tugal delo qual el era marauillado / q̃
no era auto de cauallero porẽde q̃ en
ningũ caso lo hiziesse q̃l tenia mouida
tal fabla conel principe como las cosas
se acabariã como fuesse seruicio dl rey
y hõra suya. E assi cõtinuo el principe
su camino fasta segouia: ⁊ llegados alli
el obispo cõ acuerdo del principe y de
juã pacheco se fue para bonilla / porq̃
el cõdestable estaua enel adrada villa [adrada vil / la del con / destable]
suya que es cerca de bonilla porq̃ des-
de alli mas ayna se pudiessen cõcertar
por mensajeros o por vista. E llegado
el obispo a auila antes que fuesse a bo-
nilla boluio el mensagero conla respue
sta del cõdestable de castilla cõel qual
le embio a dezir que auia entẽdido lo q̃
de su parte le era hablado lo q̃l le tenia
en mucha grã que bien parecia el zelo
que auia al seruicio del rey ⁊ hõra suya
Pero que enesto se deuiã sanear tres
cosas. La p̃mera quel caudal dela gen
te del principe ni la del condestable dõ
Aluaro de luna no bastaua p̃a resistir
tã grande hecho como el del rey de na
uarra y del infante don enriq̃ y almirã
te y delos otros caualleros de su opi-
niõ. La segunda que recelaua q̃ por el
principe ser tã moço no lleuaria este fe
cho adelante ⁊ lo dexaria caer. La ter
cera que tenia sospecha que este trato
venia por sabiduria y cõsejo del rey de
nauarra y del almirãte por el debdo q̃
conel tenia juã pacheco trauador que
se hazia por lo assegurar y destruyr mas
ligeramẽte. El obispo le replico q̃ si ser
uicio desseaua del rey ⁊ la saluacion de
su persona y estado que luego se recon
ciliasse conel principe: no embargante
las sospechas quel ponia que el se ofre
cia de traer a esta opiniõ al arçobispo
de Toledo ⁊ al conde de alua ⁊ mediã
te estos entẽdia traer los cõdes de ha
ro y de Plazencia y de Castañeda / ⁊
a yñigo lopez de mendoça ⁊ a peralua
rez de osorio: los quales enesto estauã
de buena intenciõ: y quel le asseguraua
que el principe ni Juan pacheco su pri
uado no se apartarian deste proposito
hasta lo acabar con ayuda de dios y q̃
creyesse que enesto no auria engaño ni
gũo porq̃ enello no cabia otra persona
saluo el ⁊ alõso aluarez contador dl p̃n
cipe. E puesto que el alguna dubda en
esto pusiesse lo que no auia lo deuia de
xar ala disposicion de dios.

Capit. xlvii. de como

el arçobispo don gutierre se conformo
conel rey de nauarra ⁊ conel almirãte
y le dieron lugar que tomasse la posses

sion de su arçobispado:

ESTando el rey en madrigal vino alli don gutierre arçobispo de Seuilla el ql estaua proueydo por el sctō padre, del arçobispado de toledo. E alli se concordo cōel rey de nauarra τ cōel almirāte τ dierō le lugar q̄ tomasse la possession de su arçobispado: y esto hecho partiose luego de alli y fuesse para su tierra y el y el conde đ alua su sobrino tomarō luego la opinion del principe: lo qual trato entre ellos el obispo đ auila que era mucho amigo đl arçobispo y del cōde de alua:

¶ Capit. xlviij. como el conde de Haro τ otros caualleros del reyno començarō auer hablas ētre si para dar orden como el rey salliesse de tordesillas: τ como fueron contra el almirante y el conde de benauente.

EL rey estaua alli en Tordesillas muy enojado/porque se hallaua muy apremiado por la gran guarda q̄ sobre su persona tenia q̄ no dexauā hablar conel persona ningūa sospechosa al rey de nauarra. Y estādo las cosas en este estado el cōde de haro acordo đ venir a curiel dōde estaua el conde de plazencia para saber del si querria q̄ se juntassen para sacar al rey dela opsiō en q̄ estaua en tordesillas porq̄ creya q̄ seyēdo ellos dos jūtos hallariā gran parte de caualleros q̄ se juntassen cōellos. E comoquiera q̄ el vino lo mas secretamēte q̄ el pudo no se hizo tā secreto q̄ no lo ouo đ saber el rey đ nauarra y los otros caualleros q̄ alli erā cōel: los q̄les erā el almirāte y el cōde de benauēte y el cōde de castro τ ruy diaz đ mēdoça mayordomo mayor del rey τ don enrique hr̄o del almirāte/τ pedro de quiñones τ juā de touar. E desque el rey de nauarra supo que el conde de haro era venido a curiel embio a don Fernando de rojas hijo del conde de castro y a pero manriq̄ hijo del adelātado. Pero manriq̄ con cierta gēte de cauallo que le aguardassen ala buelta τ lo prendiessen: y boluiēdose el cōde de haro supo como aqllos caualleros le estauā aguardado para le prēder τ torcio el camino para otra parte: pero como ellos tenia sus guardas por todos los caminos: no se pudo tāto guardar el cōde de haro q̄ no fue corrido de aq̄llos caualleros hasta los Baluales q̄ son behetrias del cōde de plazēcia: desto el cōde de haro ouo muy grā sentimiēto. E luego ayunto toda su gente en santa maria del cāpo y assi mismo se ayunto cōel el cōde de castañeda y pedro sarmiēto repostero mayor đl rey juntarō hasta mil de cauallo: y luego q̄ lo supo el rey de nauarra ēbio cōtra ellos al almirāte y al cōde đ benauente τ lleuauā mil τ quiniētas lāças. E porq̄ el principe auia entōces alli venido a tordesillas pidierōle por merced q̄ fuesse con ellos lo ql el principe hizo porq̄ aū no estaua del todo cōcertado cōel condestable τ llegados cerca de santa maria đl cāpo q̄ pēsaua el almirāte y el conde de benauēte q̄ se auia de mostrar el principe claro por ellos no lo fizo assi āntes se puso por medianero entre āmbas las partes hasta q̄ los yguālo τ cōcordo por entōces τ pasarō entre ellos ciertos capitulos. Y fecha esta concordia entre ellos el principe y el almirāte y el conde de benauēte se boluierō a tordesillas y enel camino supierō como Pedro aluarez de osorio sabiendo q̄ el rey de nauarra estaua ē tordsillas cō poca gēte amanecio alli vna mañana cō. ccc. đ cauallo y. dccc. peōes pēsādo auerla entrada dela villa y llego muy cerca: y el rey de nauarra τ los q̄ cōel estauā dentro resistierōle la ētrada y el boluiose a villagarcia lugar đ vn pariēte suyo q̄ sella

pero m[anrique] hijo del adelantado man

maua Gutierre q̃xada de quien ya la historia ha fecho mẽció: ꝛ quando lo supierõ el almirante y el cõde de Benauẽte vinierõ a villagarcia pensando fallar a Peraluarez de osorio al qual no hallarõ que era ydo a vna villa suya q̃ llamauã valderas y desque no le hallarõ boluieron se a Tordesillas.

Cap. xlix. De como el principe desde el camino antes que llegasse a Tordesillas se fue para segouia ꝛ por intercession del obispo de Auila se concerto conel condestable.

El principe desq̃ la concordia fue hecha del almirante ꝛ cõde de benauente conlos condes de haro y de castañeda comoquier que auia dicho q̃ yria a Tordesillas ptio pa segouia/ꝛ assi por su ptida como porq̃ no se auia mostrado claro en aq̃llos debates con el cõde de haro comẽçose a auer sospecha del y desto dierõ cargo al obispo d̃ auila y a juan pacheco q̃ ellos lo d̃suiasẽ de su opiniõ. E llegado el principe a segouia vino nuño de areualo criado d̃l cõdestable al obispo cõ respuesta de la habla q̃l obispo le auia embiado: ꝛ dixo le de pte del condestable q̃ comoq̃er q̃ no se saneauã biẽ los tres incõuenientes q̃ le auiã puesto pa se auer de jũtar cõel pncipe por d̃lib̃rar la psona d̃l rey su señor el se q̃ria cõfiar del señor pncipe ꝛ juntarse conel ꝛ seruir le para prosecuciõ delo susodicho E sobre esta habla el obispo se quiso ver cõel condestable ꝛ vierõ se lo mas secreto q̃ pudierõ ꝛ ouierõ se de ygualar y passarõ entre ellos grãdes firmezas d̃ aliãças ꝛ confederaciones. Estos tratos turarõ bien seys meses q̃ fuerõ desde el mes de março del año de mil.ccccxliiij. años ꝛ como quier que fue acordado que fuesse secreto hasta traer otros grãdes del reyno para prosecucion d̃lo susodicho no pudo ser tanto secreto q̃ no ouiessen dello sospecha el rey de nauarra ꝛ los otros caualleros.

Ca. cincuẽta de como por la sospecha quel rey de Nauarra ouo del principe embio a el su mẽsagero ꝛ lo que el principe le respondio.

El rey de nauarra y los otros caualleros de su opinion q̃ cõel estauã en tordesillas por la sospecha que teniã quel principe no se mostraua claramẽte por ellos ꝛ se aparraua de correr assi mismo porq̃ conoscierõ por algũas p̃sunciones q̃l traya algũas hablas secretas cõel condestable acordarõ por se certificar dello: ꝛ por le hazer dar señal de le ẽbiar a dezir que bien sabia como estãdo en madrigal luego que el señor rey su padre vino al li desde ramaga auian todos acordado d̃la destruyciõ del cõdestable como q̃ assi cũplia al seruicio del rey ꝛ suyo y ala paz ꝛ sossiego del reyno y q̃ le jurarõ todos de no se desistir dello hasta le dar fin: porẽde que le suplicaua q̃ viniesse ala corte pa jũtamẽte cõellos se pusiesse ẽ essecuciõ lo q̃ estaua jurado ꝛ firmado. E como el pncipe rescibio este mẽsagero d̃l rey de nauarra: respõdio al mẽsagero q̃ se boluiesse q̃ el con ppo mẽsagero suyo respõderia al rey de nauarra: y este termino tomo por q̃nto ala sazon el obp̃o de auila estaua en bonilla y no q̃so responder sin auer su cõsejo y luego ẽbio por el y el venido alli a segouia dixo el principe las cosas q̃l rey de nauarra le auia ẽbiado dezir sobre las q̃les auido gran consejo entre el principe y el Obispo y Juan pacheco acordo se quel principe fuesse a Tordesillas diziendo que yua a dar orden conel rey de Nauarra enla destruycion del Condestable. Pero enla verdad no auia de yr a ello sino a hablar conel Rey secre-

tamente para le dezir el cõcierto q̃ te
nia assentado conel cõdestable por deli
beració de su persona y q̃ esperaua de
tener mas pte de caualleros pa poner
en essecució su deliberació z acordado
esto resdõdio al rey de nauarra por p
prio mẽsajero supo que le plazia d lue
go yr ala corte a se jũtar cõel: z con los
otros caualleros q̃ cõ el estauã pa q̃ se
diesse ordẽ enla destrupció del cõdesta
ble z porq̃ ellos creyessen q̃ luego por
nia en obra su partida embio sus apo
sentadores a tordesillas para que le to
massen posadas. Desto fuerõ muy ale
gres el rey de Nauarra y los otros ca
ualleros que conel estauã z perdieron
gran parte dela sospecha que temian

Capitu. cincuẽta z

vno. De como el principe entro ẽ tor
desillas y de como el rey de Nauarra
se desposo con doña Juana hija del al
mirante y el infante don Enrique con
doña Beatriz hermana del cõde d be
nauente.

DEspues q̃l principe supo que esta
uã tomadas posadas pa el z pa
ra los suyos en tordesillas: ptio de se
gouia z yuan conel don Lope de Bar
rientos obispo de auila su maestro z ju
an pacheco su priuador z pero Giron
su hermano q̃ començaua ya a priuar
conel principe z otros caualleros z ofi
ciales de su casa. E llegado a Tordesi
llas y rescebido del rey de nauarra z d
los otros caualleros cõ mucho gozo
començaron luego a fablar z cõcertar
q̃l rey de Nauarra se fuesse a desposar
cõ doña juana hija del almirãte segun
primero estaua concertado. E assi mes
mo se concordo el desposorio del infan
te don Enrique cõ doña beatriz hija dl
cõde de benauente: z luego el rey d na
uarra partio para torre de Lobaton/
donde estaua la dicha doña juana a se
tomar las manos conella: z por le hon
rar z acompañar a este auto fuerõ cõ
el el rey y la reyna y el principe z la rey
na de portugal doña leonor q̃ alli ẽ tor
desillas estaua z todos los otros seño
res y caualleros q̃ ala sazõ estauã ẽ tor
desillas. y llegarõ a torre de lobaton lu
nes pmero d setiẽbre dste dicho año dõ
de el almirãte les hizo grãde fiesta z
alli estuuierõ este dia y otro dia se bol
uieron a Tordesillas. E luego dsde alli
partio Fernãdo daualos camarero dl
infante dõ enriq̃ cõ poder dl dicho in
fante para se tomar las manos cõ do
ña beatriz hija del cõde de benauẽte z
luego fue ordenado q̃ esta doña Bea
triz fuesse lleuada a Cordoua pa se ca
sar cõel infante q̃ estaua en cordoua/ z
fuesen cõella el cõde d benauẽte su her
mano z don fray gõçalo de q̃ro por de
lant juã z otros caualleros z dueñas:
assi dla casa del infante como dla casa
del conde de benauente lo q̃l luego pu
so assi en obra.

Capit. lij. como el rey

de nauarra y el principe desq̃ boluierõ
a tordesillas hablaron enla dstrupció
del condestable z como acordaron su
partida para areualo.

ACabado el auto destos desposorios
boluierõse todos a tordesillas
y luego el rey de nauarra fablo cõel prĩ
cipe pa q̃ se diesse ordẽ enla dstrupcion
dl cõdestable como lo teniã jurado z
firmado y sobre esta fabla acordaron q̃
todos se ayũtassen enla posada dl prin
cipe pa q̃ se diesse ordẽ como esto se aui
esse d fazer y dsq̃ alli fuerõ todos jũtos
y dados sus votos dsq̃ la fabla vino al
pncipe segũ ya estaua auisado d su mae
stro el obpo dixo q̃ a el parecia q̃ [illegible] destruy
ció dl cõdestable se fiziesse mas q̃ era ra
zõ q̃ fuessẽ llamados los caualleros ausẽ
tes q̃ erã d aq̃lla opinió porq̃ todos fue-

sen enello q̃ de otra guisa podria ser q̃ los caualleros ausentes ouiessen dello sentimiento, y se juntassen cõel condestable y todos juntos cõla boz del rey les porniã en gran trabajo. Quãdo el rey de nauarra y el almirante y los otros caualleros q̃ alli enel cõsejo estauã esto oyeró como qer q̃ quiero alguna sospecha de aqlla dilaciõ. Pero parecioles ser aqllo cosa razonable y acordarõ de llamar todos los ausentes d su opiniõ. E porque alli en tordesillas no podian ser todos buenamente aposentados, acordaron de se partir para areualo y luego embiaron alla sus aposẽtadores

Capit. iiii. como ãtes

que el rey y el principe y el rey de nauarra partiessen para areualo el rey y el principe hablaron en vno y se cõcertaron.

Hasta aqui el rey ni el principe no auian en vno hablado secreto, porq̃ el principe era tã moço q̃l rey no se atreuia a hablar conel y el obispo de segouia se recelaua de hablar cõel rey por la grande sospecha q̃ del se tenia y por las grãdes guardas q̃ estauã cerca dela psona dl rey q̃ no cõsentia q̃ ninguna psona hablasse conel sin tercero. Especial mẽte tenia cargo dela guarda dl rey dõ enriq̃ hño del almirãte el ql notificaua al rey de nauarra y ala reyna todas las hablas q̃ el rey hazia: y las cartas q̃ recebia y las q̃ escriuia: pero al fin por medianero se concerto q̃l rey llamasse al obispo d auila y fablasse cõ el a vna pte dela camara y hizo se assi. E como el rey llamo al obispo y se apto a hablar cõel dixo el obispo. Señor esta habla sea corta y de palabras sub[illegible] es: dixole el rey obispo q̃ os parece d como esto: el obispo le dixo q̃ le parescia muy mal: pero q̃l remedio estaua aparejado: el remedio dixo el rey q̃l

es: el obispo le dixo. Señor: el principe lo remediara q̃ esta cõcertado cõel condestable. El rey le dixo obispo esto es cierto: el obispo le dixo: señor: si vos señor mañana estays enla cama diziẽdo q̃ estays doliente y el principe verna a veros y en achaq̃ de cataros si teneys calentura tomalde la mano y el vos hara pleyto omenaje d todo esto que yo digo y mas vos dara vna cedula d su mano d seguridad pa lo cũplir y vos al teza de otra cedula de seguridad pa lo acrecẽtar y honrar y fiar del y desto el rey q̃do muy alegre y apartarõ se luego. E otro dia siguiẽte el rey se estuuo enla cama diziendo q̃ se sintia mal, y el pncipe fue lo a ver y preguntole como se sintia y juntose cõel pncipe el obispo y Juã pacheco y como el obispo lleua ua ordenadas las cedulas dio al rey la del principe y firmo el rey la otra y dio la al principe y tomarõse las manos y hizieron pleyto omẽage el vno al otro y el otro al otro de lo guardar y cũplir Hizo se esto tã psto y tã secreto que no se pudo sentir de muy dias mẽlos otros q̃ alli estauan por guardas.

Ca. lviii. dela sospecha

que se tomo del obispo de auila de aqlla habla que el rey ouo conel pncipe: y como el principe se partio para Segouia.

El rey quedo tã alegre dlo q̃ el pncipe cõel auia hablado y assentado que no lo pudo encobrir enel gesto E conoscido por las guardas q̃ cerca dl estauã fuerõ lo a dezir al rey d nauarra q̃ les parescia q̃l rey quedaua tã alegre y cõtento dla habla q̃l principe cõ el auia tenido que pẽsauã que algũ cõcierto d staua fecho cõel e su diferẽcia El rey de nauarra dixo al almirãte: y acordarõ que el almirãte preguntasse al obispo que habla era la que el prin-

cipe auia auido conel rey đ aquel que
daua tan alegre. El obispo respõdio q̃
no auia passado ẽ aquella habla sino
algunas burlas đ las cosas passadas
las q̃les auia dicho porque se alegrasse
que estaua muy enojado. El almirãte
dixo al obispo q̃ se guardasse de otras
hablas: porq̃ el rey de nauarra tenia đl
grã sospecha: tãto que a su grado el se-
ria ya empeçado. El obispo respondio
que pues estauã ciertos q̃l principe les
auia de dar fauor ꝛ ayuda y esforçar su
opinion q̃ no deuian poner enel sospe-
cha q̃ el no auia de fazer vãdo ẽ su cabo
saluo seruir al señor principe ꝛ seguir lo
que el quisiesse. Como ya el Principe
estaua determinado de se partir para
Segouia conel cõciertoque tenia cõel
rey su padre con cõsejo del dicho obis
po y de juan Pacheco: dixo al rey de
Nauarra y alos de su opinion q̃ pues
estaua acordada la partida pa areualo
q̃ el queria llegar a Segouia en tanto
q̃ se hazia el aposentamiento: ꝛ como
supiesse que el rey era venido a Areua
lo que luego otro dia vernia alli: ꝛ to-
do lo ouieron por bien ꝛ luego el prin-
cipe se partio de Tordesillas para Se
gouia: ꝛ yendo por el camino dixo al
obispo ꝛ a Juan Pacheco que venido
el rey a areualo que si el alli viniesse co
mo estaua acordado que qual escusa
ternia para no jurar contra el cõdesta
ble don aluaro de luna Porende que
pensassen bien lo que auian de hazer ꝛ
por esto fueron por el camino platicã-
do de grãde espacio: ꝛ al fin dixo el o-
bispo que si el principe le mãdasse lue-
go boluer a areualo que el entendia đ
tener manera como el Rey no viniesse
ende ni mucho menos el rey don juan
de Nauarra y que en tal caso el princi
pe ternia justa causa de se quexar del
rey de nauarra y delos caualleros đ su
opinion que ellos querian guardar al
cõdestable pues ellos no venian a are
ualo segun estaua acordado al pncipe
plugo mucho desta razon assi mismo a
juan pacheco y rogarõle que se parties
se luego pa areualo ꝛ trabajasse como
lo que alli dezia se pudiesse hazer. E lue
go el obispo se partio pa areualo porq̃
alli tenia casa de su obispado ꝛ llegado
alli embio por los posentadores đl rey
ꝛ secretamente les mãdo que al princi
pe aposentassen con su gente dẽtro en
la villa: y que al rey de Nauarra le dies
sen vna posada pncipal enla villa ꝛ o-
tras tres o quatro para sus oficiales ꝛ
que ala otra gente suya aposentassen
fuera dela villa enla moreria. Desto se
quexo mucho el aposentador đl rey dõ
juã de nauarra diziendo q̃ no tomaria
aquel aposentamiẽto sin lo fazer saber
a su señor el rey de nauarra: lo q̃l el fizo
luego: y como el rey đ nauarra lo supo
ꝛ assi mesmo q̃l obispo de auila era ve
nido alli a Segouia sospecho que esto
se hazia por su consejo: ꝛ como ya tẽia
al obispo por su cõtrario pẽso q̃ hazien
do se el aposentamiento del Principe
dentro enla villa cõ todos los suyos, y
el aposentamiento delos suyos enla
moreria que es fuera dela villa que su
venida a Areualo no era a el muy segu
ra, y por esto hablo con aq̃llos caualle
ros de su opinion y todos acordarõ q̃l
rey no deuia de yr a areualo y luego en
biarõ por los aposentadores: ꝛ assi por
consejo del obispo se dexo la yda a are
ualo. Eneste tiẽpo el rey carlos de frã
cia determino de prender al conde de
Armiñaque: ꝛ para lo poner en obra
acordo que el Dalfin su hijo llamado
Luys se partiesse dela corte mostran-
do que yua muy mal contento del rey:
porque no le daua tanto quanto auia
menester para mantener su estado ꝛ lo
de mas necessario y aparente: aquel
se fuesse a Lilajordan donde el cõde de

armiñaque estaua de quien podria ser
socorrido para sus necessidades: ⁊ assi
el Dalfin se partio del rey cō ciē lāças
de ordenāça d̄ q̄ era capitā dō martin
enriq̄z fijo del cōde dō alonso de gijō
de quiē el rey mucho fiaua porq̄ era ca
uallero muy buēo ⁊ mucho esforçado
y le auia mucho seruido enlos tienpos
d̄ su aduersidad. E q̄do el dalfin llego
q̄nto a vna jornada embio vn gētil hō
bre suyo al cōde de armiñaque hazien
dole saber como el dia siguiēte ētēdia
de yr comer cōel porq̄ le cūplia fablar
algūas cosas ē q̄ creya poder d̄l recebir
ayuda ⁊ cōsejo. E como el cōde de Ar
miñaque la ēbaxada d̄l dalfin viesse sin
dubda no ouo plazer d̄ su venida. Pe
ro mādo poner la casa muy en pūto pa
ra le hazer la fiesta q̄ conuenia como a
p̄mogenito de su rey con q̄en auia deb
do muy cercano: ⁊ como fuesse certifi-
cado q̄l dalfin llegaua q̄si a tres leguas
d̄la villa salio el cōde de Armiñaq̄ a lo
rescebir cō essa gēte cōtinua q̄ cōsigo te
nia creyēdo traer huespedē d̄ paz a su ca
sa a quiē auia d̄ seruir ⁊ obedescer: al q̄l
llego cō la reuerencia q̄ deuia: y el dal-
fin le mostro muy alegre cara/ ⁊ fuerō
ambos a dos fablādo quāto media le-
gua. E como dō Martin enriq̄z tuuie
sse mādamiēto del rey sellado cō su se-
llo para lo p̄nder: dixo al cōde de armi
ñaq̄. Señor plega a v̄ra merced d̄ se a-
partar vn poco porq̄ le q̄ria fablar algu
nas cosas q̄l rey le auia mādado: el cō
de se aparto/ ⁊ dō martin enriq̄z dixo.
Señor dios sabe q̄nto me desplaze de
yo auer de ser essecutor delo q̄ vereys
por esta cedula d̄l rey nuestro señor por
la q̄l el me mādo q̄ yo vos p̄ndiesse: assi
señor desde aq̄ vos aued por su p̄sione
ro ⁊ cūple q̄ mādeys a estos caualle°os
principales d̄ vuestra casa q̄ yo nōbra-
re q̄ vayā p̄sos sin nigū otro alboroto
hazer q̄ ya señor vedes q̄ no estays en
tiēpo saluo de obedescer el mādamiēto
d̄l rey n̄ro señor. E assi mismo cōuiene
si vuestra vida q̄reys q̄ luego embieys
mādar a vuestro Alcayde q̄ resciba al
Dalfin mi señor enla villa ⁊ fortaleza
con toda la gente que lleua ⁊ vos señor
yreys comigo y estos caualleros q̄ yo
vos nombrare a vos ⁊ alos q̄les el rey
n̄ro señor māda estar d̄tenidos ēla for
taleza de carcaxona. E porq̄ vos señor
conozcays q̄nto me desplaze d̄ v̄ro da
ño y quāto entiēdo de p̄curar vuestra
deliberacion eneste dia yo embiare mē
sagero mio p̄pio al rey d̄ castilla mi so
berano señor haziēdole saber este caso
suplicādole q̄ luego trabaje por v̄ra de
liberaciō como yo soy cierto q̄ lo el ha
ra segū su virtud ⁊ segū el d̄bdo ⁊ amor
q̄ vos ha. El conde selo agradecio mu-
cho: ⁊ assi el cōde ⁊ siete caualleros ⁊ gē
tiles hōbres d̄ su casa fuerō p̄sos con
dō martin enriq̄z: el q̄l llego cōsigo cin-
quēta lāças q̄ seriā .ccl. de cauallo ⁊ cō
otros tātos el dalfin se metio ēla villa
dōde fue recebido cō poca alegria por
el caso acaescido: y d̄ alli se afirma q̄ lle-
uo en oro y ē platā y entapeceria ⁊ pa
ños d̄ oro y de seda el valor de seyscien
tas mil coronas: ⁊ afirmase la causa d̄
sta prision solamēte auer seydo porq̄ se
dezia q̄ se trataua casamiēto d̄ vna hi
ja d̄l cōde de armiñaque cōel rey enriq̄
de inglaterra y el dalfin p̄ndio enla vi
lla a Charles de armiñaq̄ hijo segūdo
del cōde ⁊ a dos h̄r̄as suyas y apode
rose de aq̄lla villa y fortaleza: y d̄sde a-
lli se fue apoderando de todas las cib
dades y villas y fortalezas del conda
do de armiñaq̄. E auida esta nueua por
el rey dō juā de castilla ouo dello muy
grāde enojo porq̄ allende del cōde ser
su vassallo ⁊ pariente le auia seruido en
los hechos de aragō y nauarra: y lue-
go determino de embiar al rey de fran
cia a mossen Diego de valera dōzel cō

sus cartas de creencia por las quales
embio a rogar muy afectuosamente q̃
le pluguiesse por contemplacion suya
de librar dela prision en q̃ tenia al con
de de armiñaq̃ ⁊ a sus hijas ⁊ a su segũ
do hijo llamado Charles: para lo q̃l
daua muchas razones porq̃ assi lo de
uiesse hazer. El rey de frãcia vista la le
tra del rey de castilla y esplicada la em
baxada por mosen Diego detuuo el
rey la respuesta por quarẽta dias: enel
qual tiẽpo el rey estaua en vna cibdad
q̃ se llama Mansi en lorrena q̃ es en a
lemaña dõde el rey entõ. e hazia guer
ra alos suyceros: ⁊ passado este tiẽpo
fue respõdido a mosen Diego por mã
dado d̃l rey q̃ segũ los grãdes yerros
y excessos q̃ el cõde de Armiña q̃ auia
cometido seria muy graue cosa al rey
de francia auerlo de librar. porẽde q̃ ro
gaua mucho al rey d̃ españa su herma
no auer enesto paciẽcia. Sobre lo qual
como mosen Diego supiesse el grãde
enojo q̃ el rey d̃ castilla ouiesse rescebi
do enla prisiõ del cõde de Armiñaque
⁊ quãto le plazeria de su deliberacion
ouo de hablar tãtas cosas al rey d̃ frã
cia hasta q̃ ouo de reuocar su primero
proposito y determino q̃ embiãdole el
rey de castilla su hermano el sello suyo
dãdole por el su fe q̃ si el conde armiña
que en algun tpo herrase a el o a su co
rona q̃ el rey de castilla le hiziesse guer
ra cõ Guipuzcoa porq̃ confina co sus
tierras ⁊ le quitaria el cõdado de can
gas y tineo y el juro q̃ del rey tenia: q̃l
rey de frãcia delibraria al cõde d̃ armi
ñaque ⁊ a sus hijas ⁊ hijo ⁊ le dexaria
sus tierras ⁊ señorios libremẽte: para
lo qual mãdo dar sus cartas pa el rey
de castilla al dicho mosen diego. E mã
dole q̃ viniesse por carcaxona dõde el
cõde estaua preso y escriuio al senescal
q̃ le tenia q̃ lo dexasse ver a mosẽ diego
todas las vezes q̃ le pluguiesse ⁊ oviesse lugar para le dezir el punto en q̃ sus
hechos estauã por acatamiento d̃l rey
de castilla su hermano: con las quales
letras mosen Diego se partio no poco
alegre ⁊ vino por carcaxona donde ha
blo assaz largamẽte conel conde de ar
miñaque ⁊ desde alli continuo su cami
no ⁊ se vino para castilla ⁊ hallo al rey
enel espinar: el qual ouo grã plazer en
saber enel punto en que estauã los he
chos del conde de armiñaque ⁊ deter
mino de luego tornar a ẽbiar al dicho
mosen Diego con su sello al rey de frã
cia por la manera q̃ dicha es. E como
d̃sto al cõdestable no pluguiesse embio
conel sello a vn cauallero de su casa lla
mado mosen alonso de brigianos. E
assi conel sello que el rey don Juan le
embio fueron delibrados dela prision
el cõde de armiñaque ⁊ sus dos hijas
⁊ su hijo charles de armiñaque.

Capitu .lv. de como

el principe se embio q̃xar al rey de na
uarra ⁊ alos otros caualleros porq̃ no
auian venido a areualo ⁊ lo que el rey
respõdio ⁊ passo sobre este caso.

DEspues que los aposentadores se
boluierõ a tordesillas el obispo d̃
auila se partio luego d̃ areualo a sego
uia dõde el principe estaua ⁊ de cõsejo
suyo el principe embio sus cartas al
rey de nauarra quexãdole mucho por
que se auia q̃brãtado lo q̃ por todos
era acordado de areualo y que por esso
el era sin cargo dende adelãte. y d̃sto q̃
el principe embio dezir al rey de nauar
ra le peso mucho ⁊ alos otros caualle
ros de su opiniõ ⁊ acordarõ de enbiar
luego a el para desculparse d̃ aq̃l cami
no ⁊ por mas lo assossegar rogo el rey
de nauarra al almirãte q̃ fuese a fablar
cõ el ⁊ el almirãte dixo q̃ le plazia y scriuio
al p̃ncipe suplicãdole q̃ q̃siesse llegar a
santa maria de nieua porq̃ el verna a

lli a hablar cõel de parte del rey de na uarra ꝛ dela suya y delos otros caualleros. Auido el mensaje del almirãte el principe se vino luego a santa maria de nieua y llegado alli el almirante/el principe mãdo luego llamar a consejo al obispo de auila ꝛ a juã pacheco yen presencia de todos el almirãte assi de parte del rey ð nauarra como ð todos los otros caualleros dio muchas escusas porq̃ auian dexado de venir a areualo: y en fin dixo que le pedia por merced q̃ se quisiesse llegar a olmedo q̃ al li vernia a el el rey de nauarra ꝛ ha blarian en aq̃llas cosas porque lo que estaua assentado se cũpliesse. El princi pe mando al obispo q̃ cerca ð aquello dixesse su parescer: el obispo le respon dio q̃ grã merced le haria q̃ le dexasse deliberar hasta la mañana. El principe mando q̃ quedasse la habla: y cõsejo ha sta otro dia. Luego essa noche biẽ tar de vino el obispo a hablar con el princi pe ꝛ con juan pacheco ꝛ dixoles q̃ mi rassen bien de aquella embaxada quel al mirante traya de parte del rey don Juan de nauarra q̃ a el le parescia co sa de grãde engaño pz el principe a ha blar con el rey de nauarra a su lugar a uiendo passado ya entre ellos hechos de tan grãdes sospechas. y q̃ pues tan cerca estaua ya el cõcierto con el Con destable de castilla q̃ le parescia cosa ð grande error: yr a romper con el rey ð nauarra dẽtro en su villa. Al principe ꝛ a juan pacheco parescio muy bien a quel cõsejo: pero dixeron q̃ que mane ra ternia el principe para se escusar ðla vista con el rey de nauarra. El obispo dixo que el daria para ello escusa muy legitima: la qual fue que se respondies se al almirãte q̃ el fuera ð grado a Ol medo a se ver cõel rey de nauarra mas que se le haria muy desonesto no ãdar otras cinco leguas que auia dede a tor desillas a besar las manos al rey su se ñor: lo qual por el presente el no lo osaria hazer. Al principe parescio muy bien este acuerdo: ꝛ otro dia siguiente el al mirante fue llamado a consejo ꝛ diosele aquella misma respuesta: la qual oyda por el almirãte ouo della muy grã de enojo: pero desque vido que no podia mas hazer començo de tener manera de sosegar al principe: pidiẽdole por merced que le pluguiesse que lo quecõ el rey de Nauarra estaua assentado se lleuasse adelãte: el principe le respõdio que aquella era su volũtad no embargãte q̃ de cõel ꝛ cõ los suyos no se tenia aquella forma que era razõ que se tuuiesse. El almirãte le respõdio que viesse su merced aquellas cosas que le plazia que se despachassen para el y para todos los suyos ꝛ las mãdasse poner por escrito ꝛ q̃ el lo embiaria todo acabado. E luego el pricipe mãdo al obispo ꝛ a juã pacheco ꝛ a alõso aluarez ð toledo cõtador mayor q̃ se apartassen ꝛ pusiessen por escrito las cosas q̃ el queria q̃ se dspachassen que cũplia su seruicio. Y ellos se aparrarõ luego ꝛ como sabiã q̃ la volũtad del principe era ð se juntar cõel condestable capitularõ cosas q̃ no se deuiã otorgar por el rey de nauarra en especial enel fin delos capitulos pusierõ que sobre todas las cosas la preheminencia del rey fuesse guardada: lo qual aunque parecia cosa justa ð se otorgar: pero el fin que el rey tenia era que se guardasse lo que cum plia al bien del cõdestable: lo qual ellos dezian que era dsseruicio ðl rey como despues parescio o uolo muy graue ð otorgar el al mirante: pero por no des contentar dixo q̃ el yria al rey de naua ra ꝛ hablaria con el ꝛ cõ los otros ca ualleros de su opinion ꝛ q̃ bien creya q̃ todo se haria lo que el principe mã dasse ꝛ cõesto se boluio a tordesillas.

Capitul. lvj. de como

luego q̃ partio el almirante el principe se boluio a segouia y como se cõcertarõ conel algunos grãdes del reyno.

Despues q̃ el almirante partio de santa maria de nieua para tordesillas cõ la respuesta del principe luego el principe se boluio para segouia ꝛ cõ el el obispo de auila y juan pacheco y llegados a segouia acordaron q̃ el obispo fuesse a hablar cõ dõ gutierre arçobispo de Toledo y cõel cõde de alua su sobrino y trabajasse por los traer ala opiniõ del principe para q̃l rey saliesse de tordesillas ꝛ fuesse puesto en su libre poder. El obispo partio luego d̃ segouia ꝛ fue a alua d̃ tormes dõde el arçobispo estaua ꝛ alli hablo cõel ꝛ conel cõde su sobrino ꝛ assi porq̃ ellos despues d̃la entrada d̃ medina estauan muy resabiados d̃las cosas q̃ alli auiã passado y por esto y porq̃ ellos siẽpre qsierõ seguir la voluntad d̃l rey y assi mesmo porq̃ tenia al obispo de auila por persona muy acebta a si a d̃bdo ꝛ amistad cõcordarõse cõel ꝛ porq̃ la cosa conuenia q̃ estouiesse mucho secreta hasta q̃ tuuiesse mayor pte d̃ caualleros acordaron q̃ todos tres jũtamẽte escriuiessen a yñigo lopez d̃ mẽdoça señor d̃ hita para q̃ le pluguiesse de se jũtar cõel pricipe para la d̃liberaciõ d̃la opressiõ d̃l rey su padre lo q̃l assi hizierõ. E luego el obispo se boluio para segouia ꝛ dixo al principe como el arçobispo y el cõde de alua estauã muy acebtos a su seruicio ꝛ como ellos ya le auiã escrito a yñigo lopez de mẽdoça señor de hita ꝛ se jũtasse cõ ellos y q̃ luego su alteza escriuiesse a yñigo lopez cõforme a lo q̃ ellos le auiã escripto: lo q̃l el principe ouo ꝛ vuo grã plazer como el obispo lo auia muy biẽ negociado. E luego con su cõsejo escriuio a yñigo lopez y en tãto acordose q̃l obispo se boluiesse a auila ꝛ hiziesse poner grã recabdo en la cibdad porq̃ las cosas d̃ cada dia se yuan mas d̃scubriẽdo ꝛ assi se hizo q̃ el obispo luego se vino a auila ꝛ puso grã guarda enel çimorro y enlas puertas d̃la cibdad. El cõdestable q̃ estaua en escalona porq̃ no era biẽ cierto ẽl as cosas dichas: se aderesçauan cõtra el embio mẽsagero ꝓpio suyo al obispo d̃ auila de quiẽ mucho se fiaua a se certificar d̃l de aq̃lla negociaciõ. El obispo le respõdio q̃ fuesse seguro q̃ todo se hazia en seruicio del rey y en obra ꝛ biẽ de su persona y estado y cõ esto el condestable se asseguro: ꝛ por otra parte yñigo lopez respõdio al principe cõ yñigo de mẽdoça su hijo cõel q̃l le embio a dezir q̃ por q̃nto el tenia cõel rey cierta diferencia sobre los valles de asturias de santillana q̃ si al principe pluguiesse de le dar su fe de le ayudar hasta q̃ el rey le cõfirmasse ꝛ hiziesse merced d̃ aq̃llos valles q̃ luego el se jũtaria cõel ꝛ le seruiria hasta q̃ el rey saliesse de tordesillas ꝛ fuesse en su libre poder. El pricipe y el obispo y juã pacheco acordaron de cõsultar esto cõel cõdestable que estaua en sant Martin de valdeyglesias: el qual respõdio q̃ era biẽ q̃ aq̃llo se hiziesse pues el fin era por deliberaciõ dela psona d̃l rey ꝛ auida la respuesta del cõdestable luego el principe respondio a yñigo lopez de mendoça q̃ le plazia q̃ se hiziesse como lo el demandaua ꝛ sobre esto tor no yñigo lopez a embiarã el ꝛ cõcertaronse y affirmaron ꝛ jurarõ sobre ello cierta capitulacion. E assi quedo yñigo lopez concertado conel principe ꝛ jurado de le seruir ꝛ seguir.

y ñigo lop(ez) de mendoça y lo de los valles

Capitu. lvii. de como

el principe se partio para la cibdad de auila ꝛ desde alli escriuio sus cartas a todo el reyno en especial escriuio al

andaluzia donde el infante don Enri-
que se apoderaua:

DEspues quel principe vido que te-
nia assentado el hecho para la ð
liberaciõ del rey conel arçobispo ð to-
ledo ⁊ conel conde de alua su sobrino
⁊ cõ yñigo lopez de mẽdoça ⁊ porq̃ le
parescia q̃ conel cõdestable ⁊ cõestos
auia ya parte ð caualleros para comẽ
çar el hecho q̃ tenia enlas manos assi
mesmo porq̃ sabia q̃ el infante dõ En-
rique se apoderaua ð cada dia enel an
daluzia q̃ despues que auia tomado la
cibdad de Cordoua ⁊ la auia traydo
ala opiniõ del rey ð nauarra su herma
no ⁊ suya. E auia tomado a cãtillana
q̃ es a cinco leguas de Seuilla ⁊ ðspu
es a Alcala de guadayra q̃ es a dos le
guas de Seuilla ⁊ tenia la cibdad de
Seuilla en muy grãde estrecho q̃ si no
la socorriessen se daria. Por atajar tã
tos males como estauan aparejados
delibero de se yr ala cibdad de auila ⁊
mostrarse claramẽte enla deliberaciõ
del rey: lo qual todo puso en obra ⁊ a-
forrado se vino ala cibdad de auila dõ
de el obispo estaua y mãdo llamar to-
da su gẽte q̃ se viniesse alli para el: ⁊ assi
mesmo escriuio a todos los caualleros
q̃ tenia jurado ⁊ firmado cõel q̃ luego
viniessen para el ala cibdad de Auila
dõde el se yua: ⁊ por otra parte escriuio
ala cibdad de Segouia ⁊ a todas las
cibdades del andaluzia haziẽdoles sa
ber como el se yua ala cibdad de auila
pa ẽtender enla deliberaciõ del rey su
señor ⁊ padre. Porẽde q̃ se esforçassen
por estar en su seruicio. Estas cartas
fuerõ causa q̃ los coraçones resuscitas
sen ⁊ q̃ no se diesse lugar q̃ el infante en
trasse en Seuilla: y como los cõdes de
haro y de plazencia y de castañeda res
cibierõ las cartas del principe fueron
muy alegres ⁊ le respõdieron q̃ luego
mãdariã ayũtar sus gẽtes ⁊ hariã to-
do lo q̃ les ẽbiassen mãdar. E por otra
parte el cõdestable dõ aluaro ð luna y
el arçobispo de Toledo y el cõde de al-
ua su sobrino: ⁊ yñigo lopez de mẽdo
ça mãdarõ ayuntar sus gẽtes lo mas
secreto q̃ pudierõ: mas no se pudo ha-
zer tã secreto q̃ el rey de nauarra no lo
sintiesse: ⁊ por el rey de nauarra cõel al
mirãte ⁊ cõ los otros caualleros ð su
opiniõ q̃ alli en tordesillas estauã acor
daron de embiar a preguntar al p̃ncipe
q̃ para q̃ se hazia aquel llamamiẽto de
gente q̃ el hazia. El principe cõ acuer-
do del obispo ⁊ de juã pacheco les res-
põdio q̃ el auia oydo ðzir como el rey
dõ juã de nauarra ⁊ los otros caualle
ros llamauan gente: y q̃ como el rey y
ellos tuuiessen vn fin q̃ el auia manda
do llamar la suya para q̃ se pusiesse en
execucion lo q̃ por todos fuesse acorda
do: desta respuesta el rey don juã de na
uarra ni los otros caualleros no fue-
rõ muy cõtentos ⁊ acordaron ð luego
firmar los capitulos q̃ el almirãte auia
traydo de santa maria de nieua q̃l p̃n
cipe les auia embiado y de gelos embi
ar firmados ⁊ jurados por le conten
tar y alos que conel estauan los qua
les hasta alli no les auiã embiado por
que les parescia que no los deuian fir
mar ni jurar.

Capitu. lviij. de como el rey ð nauarra embio a aluar garcia de santa maria al principe con los capitulos firmados ⁊ jurados ⁊ lo que le fue respondido.

EL rey de nauarra y el almirante
⁊ los cõdes de benauẽte y de ca
stro ⁊ pedro de quiñones ⁊ don Enriq̃
hermano del almirãte q̃ alli en tordesi
llas estauã acordarõ de embiar aq̃llos
capitulos cõ aluar garcia de santa ma
ria hr̃o de dõ pablo obispo de burgos
q̃ era hõbre ð muy grãde autoridad ⁊

de muy buē saber. E como llego a auila ꝛ beso las manos al principe dixole como traya firmados ꝛ jurados los capitulos ꝗl almirāte auia lleuado a santa maria ð nieua. Porēde q̄ el rey de nauarra y el almirāte ꝛ los otros caualleros de su opinion le suplicauā ꝗl los mādasse ver ꝛ los jurasse ꝛ firmasse: el principe le respondio q̄ se fuesse a comer cōel obispo de auila ꝛ q̄ ðspues ð comer se viniessen a el cō lo ꝗl obispo y el despues ð vistos los capitulos acordassen y q̄ entōce el le respōderia. El obispo lleuo cōsigo a aluar garcia: ꝛ ðsque ouierō comido saco aluar garcia los capitulos ꝛ mostrolos al obispo sobre tabla. E desque el obispo los ouo leydo hallo q̄ veniā cōplidamēte segū auian seydo apuntados ꝛ cōcordados con el almirāte en santa maria de nieua. E ðsque el obispo esto vido como ya estaua el prīcipe determinado ð no seguir la opiniō del rey dō juā de nauarra dixo a Aluar garcia si entēdia el rey ð nauarra ꝛ los otros caualleros ð su opiniō cūplir el capitulo postrimero q̄ dezia q̄ la preheminēcia del rey fuesse guardada: aluar garcia respōdio q̄ para esso lo auiā jurado ꝛ firmado. El obispo dixo q̄ si tal era su opiniō q̄ limitassen tpō para cūplir las cosas q̄ pertenesciā ala preheminēcia del rey: aluar garcia dixo q̄ quales cosas erā las q̄ pertenesciā ala preheminēcia del rey: el obispo respōdio q̄ principalmēte eran tres q̄ haziā al proposito. La primera q̄ dexen libre la persona del rey para q̄ estuuiesse y anduuiesse libre donde ꝛ como le pluguiesse. La segunda q̄ le ðxassen libres y ðsocupadas sus cibdades ꝛ villas y lugares y fortalezas que le teniā tomadas ꝛ ocupadas. La tercera q̄ le dexassen libres y desēbargadamēte todas las rētas y pechos y derechos q̄ en sus tierras le tomauā y ocupauan.

Quādo estas cosas oyo aluar garcia turbose mucho: ꝛ dixo al obispo / esta simiēte fuera buena para el março / yo no puedo creer q̄ vos demandassedes estas cosas si el principe en otras partes no touiesse atados sus hechos. El obispo le replico q̄ se viesse si aquellas cosas q̄ el ðzia erā justas ꝛ razonables ꝛ fundadas en ðrecho: ꝛ si tales no se hallassen q̄ el principe se desistiria luego dellas: aluar garcia le respōdio q̄ el fin de aquello que el dezia era bien conoscido ꝛ q̄ porēde se yua a despedir ðl principe lo qual el luego hizo: ꝛ despues que el cōel prīcipe hablo vido q̄ su intenciō era conforme a lo q̄ el obispo de auila le auia dicho despidiose del ꝛ boluiose para tordesillas dōde ðspues q̄ el rey de nauarra ꝛ los otros caualleros oyerō la respuesta q̄ el principe le auia dado ꝛ conoscierō el fin ꝗlleuaua mādarō luego llamar toda su gēte. E por esta via se comēço luego la rotura.

Capitul.lix. Como el principe embio luego desde auil a a llamar a los caualleros q̄ cōel estauā jurados y firmados ꝛ se juntarō cōel alli algunos dellos ꝛ como se partio para burgos a recoger los otros.

Luego que aluar garcia de sancta maria se partio de auila el principe bien conoscio q̄ segū la respuesta el lleuaua el rey de nauarra ꝛ los otros caualleros ð su opiniō llamariā luego toda su gēte: y por esto cō acuerdo del obispo de auila ꝛ de juā pacheco acordo de notificar estas cosas alos grandes q̄ cōel estauā jurados ꝛ firmados rogādoles q̄ luego jūtassen todas ꝛ se viniessen para alli a auila pues los hechos yuā en tal rōpimiento q̄ no lleuauan dilacion alguna. E como el arçobispo de Toledo rescibio las cartas del principe luego se vino a forrado pa

ra el para platicar enlo q̃ se devia ha
zer. E assi mesmo el cõdestable de casti
lla se vino luego alli a avila cõ ciertas
gẽtes para hazer lo q̃ el principe man
dasse. E dexo llamada toda la gente q̃
luego se viniesse empos del a avila: assi
mesmo vino luego alli a avila el cõde
de alva don fernã alvarez con trezien
tos de cavallo z dende a pocos dias lle
go alli la gẽte del cõdestable q̃ serian q̃-
nietos de cavallo. Yñigo lopez no pu
do tã presto venir: po despues vino a
buẽ tpo despues q̃l cõdestable y el cõ
de de alva vinierõ a avila como es di-
cho. Començarõ a platicar enlo quese
avia de hazer z ovo enellos diversas
opiniones: los vnos dezian q̃ pues ya
aviã razonable copia de gẽte q̃ deviã
yr derechamẽte a tordesillas pa poner
al rey en su libertad: otros deziã q̃ este
camino era peligroso porq̃ ya en torde
sillas estavã jũtos cõel rey d̃ navarra z
cõ los otros cavalleros d̃ su opiniõ q̃-
si tãta gẽte como ellos teniã en avila z
q̃ no era razõ poner el p̃ncipe enel cã-
po cõ ygual gẽte porq̃ si saliessen a pe-
lear cõel z lo d̃sbaratassen q̃ seria cau
sa q̃l reyno se perdiesse: y q̃ mas seguro
era d̃ tomar la via d̃ burgos z recoger
cõel principe alos cõdes d̃ haro y d̃ pla
zẽcia z a yñigo lopez d̃ mẽdoça z al cõ
de d̃ castañeda q̃ cõellos estavan jura
dos z firmados: y estos recogidos po
dria el p̃ncipe bolver seguramẽte a tor
desillas z sacar de alli al rey su padre.
E d̃spues q̃ enesto mucho altercarõ lle
garõse todos al consejo mas seguro q̃
era q̃ llevassen la via d̃ burgos z reco
giessen cõsigo alos cõdes d̃ suso dichos
z a yñigo lopez: y estos recogidos se
bolviessen pa tordesillas. E avido por
ellos este cõsejo partierõse la via d̃ bur
gos y llevavã hasta mil z q̃nietos d̃ ca
vallo z acordose antes q̃ partiesse que el
obispo q̃dasse en avila por tres o q̃tro
dias para q̃ dexasse buena guarda ẽla
cibdad porq̃ no se metiessen enella los
cõtrarios: lo q̃l el obispo hizo muy biẽ
y dexada buena guarda enla cibdad
partiose luego dẽde cõ ochẽta ginetes
q̃ cõsigo llevava z no alcãço al p̃ncipe
hasta q̃ llego a Burgos dõde llego p̃
mero dia de julio. y luego vinieron alli
al p̃ncipe los cõdes d̃ haro z d̃ plazen
cia y de castañeda z yñigo lopez de mẽ
doça. E seriã por todos hasta z q̃nien-
tos hombres darmas z ginetes z mu
chos buenos peones vallesteros y lã
ceros q̃ trayã dela mõtaña: y alli busco
el principe dinero prestado: los quales
le prestarõ de muy buena volũtad los
mercaderes dela cibdad de Burgos z
cõellos pago el principe sueldo ala gẽ
te que tenia y se reparo delas otras co
sas que avia menester.

Capitul .lx. de como

el rey de navarra y los otros cavalle-
ros d̃ su opiniõ partierõ de tordesillas
para yr cõtra el principe: y como el p̃n
cipe partio de burgos: z las cosas q̃
enel camino passaron.

Como supo el rey de Navarra z
los otros cavalleros de su opini
on como el principe y el arçobispo de
Toledo y el Condestable y el conde d̃
alva z Juan pacheco eran partidos
de avila z llevavã la via de burgos z
q̃ el obispo de avila avia q̃dado en avi
la a poner recabdo enla cibdad. Acor
daron q̃ el rey se passasse a portillo lu
gar d̃l cõde de castro y q̃ el conde d̃ ca
stro hiziesse seguridad de le tener z gu
ardar hasta que ellos alli bolviessen z
conesta seguridad se partieron de tor
desillas z llevavan hasta dos mil de
cavallo hombres de armas z ginetes
y llevaron la via de Burgos y llega
ron por sus jornadas hasta vn lugar
que se dize Pampliega que es a cinco

leguas de burgos: e alli assentarõ su real enel cãpo en vn lugar assaz fuerte por las aceqas q le cercã: e desque el principe/q estaua en burgos/supo como el rey de nauarra e los otros caualleros eran llegados a pãplega ouo su acuerdo con el arçobispo e con los otros caualleros q conel estauã zacordose q luego partiesse de burgos e se viniesse el camino de pãplega con toda la gẽte de cauallo y de pie q pudiesse mas lleuar: e luego se partio d burgos e conel el arçobispo de Toledo y el cõdestable y los cõdes de haro e de plazencia y de alua y de castañeda e yñigo lopez de mẽdoça y el obispo de auila ziuan pacheco e otros caualleros q serian todos tres mil d cauallo e quatro mil peones. El primero dia q partierõ de burgos vinierõ asentar real a cabia q es lugar de iua de rojas a dos leguas de Burgos e otras dos de pãplega dõde tenia el real el rey d nauarra e los otros caualleros y llegado el principe a Cabia detuuose alli dos dias por recoger toda su gente e a cabo delos dos dias partio cõ toda su gente para pãplega dõde estaua el rey de nauarra e tenia su real assentado e lleuaua toda su gẽte bien ordenada en sus batallas biẽ regladas: e como llegarõ al asomada de pampiega vierõ luego al rey d nauarra e a todos los otros caualleros enel cãpo biẽ armados y a cauallo puestos todos en muy buena ordenãça cerca de vn acequia muy honda y llena de cieno q no podria a ella passar sin gran peligro/e alli estuuierõ todos armados esperando el principe les querria dar batalla. E desq el principe llego e vido q no podia passar a ellos sin grã daño e peligro d su gẽte mãdo assẽtar su real dla otra parte dl acequia d manera q los vnos dlos otros estauã vn tiro de ballesta/ en esto llegarõ alli algunos religiosos por tratar entre ellos al gũa cõcordia los qles vinierõ suplicar al principe q su alteza no ouiesse enojo porq ellos entreuiniessen para q se diesse alguna cõcordia porq tan gran rõpimiẽto como estaua aparejado el enemigo no ouiese lugar q se executasse el qual cõ gran de saña les respõdio q no hablassen en trato ninguno; pero dspues apartada mẽte les dixerõ algunos d aqllos señores q toda via se deuiã disponer a qlqer trabajo por dsusar tanto mal como estaua aparejado. Luego aqllos religiosos fueron al rey d nauarra e alos otros caualleros q cõel estauan e despues de muchas hablas e platicas q cõel los ouierõ el rey d nauarra dixo q por escusar tãto daño como estaua aparejado ellos dxariã al rey en su libre poder e cõ esta respuesta los religiosos boluierõ al principe e como qer q ouo assaz enojo dla respuesta qsolo consultar cõ los caualleros que cõel estauan los qles acordarõ que los religiosos boluiessen al rey d nauarra y le dixessẽ q assi mesmo fuessen sueltos los officiales dl rey q estauã presos porq en otra manera el pricipe no qria venir en ningun partido sino q toda via se librasse por batalla. Los reglosos boluierõ al rey de nauarra: el ql auido sobrello su deliberaciõ respõdio q le plazia de venir en aquello quel pricipe demãdaua. Estãdo el trato pa se cõclujr vierõ algũos ginetes dl principe assomar por vna cuesta apuso a garcia d herrera señor d pedraza que traya basta qrẽta d cauallo q se venia a jũtar cõ la gẽte dl rey d nauarra e como lo vierõ salierõ a escaramusar cõel e supulo el cõde de alua e salio dl real dl principe cõ basta ciẽto e qrẽta d cauallo e por otra parte supolo el rey d nauarra e mãdo a luego a dõ fernãdo de rojas hijo dl cõde

Garcia de herrera Sr de pedraza

de castro ⁊ a fernã lopez de saldaña q̃ se armassen y cõ los suyos saliessen a socorrer a Garcia d̃ herrera: los quales muy presto salieron con hasta ciento d̃ cauallo: ⁊ por presto q̃ salierõ ya el conde d̃ alua andaua embuelto cõ garcia de herrera ⁊ peleo cõ ellos y d̃sbarato los ⁊ fue preso Garcia de herrera ⁊ dõ Fernãdo de rojas ⁊ fernã lopez de saldaña escaparõ fuyẽdo camino de roa ⁊ fuerõ presos y muertos muchos de los suyos ⁊ por este desbarato cesso el trato q̃ estaua casi cõcluydo entrel p̃ncipe y el rey d̃ nauarra. En esto vino la noche muy escura ⁊ porq̃ el rey de nauarra no se hallo tã poderoso de gẽte para pelear: otro dia cõ el p̃ncipe acordo cõ los caualleros q̃ cõ el estauã q̃ se partiessen luego pa palẽcia q̃ es a q̃tro leguas de dõde ellos estauã. Esta partida hizierõ tan secreta q̃ no fuerõ sentidos hasta el alua: y desque se sintio q̃ eran partidos el principe embio ẽpos dellos a algunos de cauallo los q̃les los vierõ a ojo entrar en palẽcia en saliẽdo el sol. E d̃sque el principe lo supo q̃ estauã recogidos en lugar tã fuerte q̃ no los podiã empeçer leuãto su real d̃ alli dõde estaua: ⁊ fuelo assentar a vn lugar que llaman magaz.

Capitul .lxj. de como el principe supo q̃ el rey era salido de portillo y estaua ya en su libre poder ⁊ lo q̃ sobrello acordo q̃ se hiziesse.

DEspues q̃ el principe llego a magaz esse mesmo dia supo como el rey auia salido de portillo ⁊ cõ el el cõde de Castro diziẽdo q̃ yuã a caça ⁊ q̃ no parara hasta llegar a mojados diziẽdo q̃ yuã a comer cõ el cardenal de sant pedro q̃ estaua alli. E desque ouo comido dixo al cõde de castro q̃ se boluiesse a portillo si q̃siesse q̃ el no entẽdia boluer alla: lo q̃l le dixo porq̃ el tenia su trato cõcertado cõ los caualleros de valladolid: y le estauã ya esperãdo por le lleuar a Valladolid. E como quier q̃ al cõde d̃ Castro peso mucho dello no pudo mas hazer/y dexole: y d̃stas nueuas el p̃ncipe ⁊ los q̃ cõ el estauã ouieron muy grã plazer. E acordaron q̃ el obispo de Auila fuesse luego al rey a le hazer saber el estado delos hechos ⁊ le suplicasse de parte de todos q̃ se viniesse pa el real assi por les dar fauor: como pa dar orden enlas cosas q̃ se auian de hazer: ⁊ cõ esto el obispo partio luego del rey y anduuo toda la noche ⁊ llego a Valladolid en amanesciẽdo ⁊ fue a hablar cõ el rey antes q̃ se leuantasse ⁊ dixole todas las cosas q̃ hasta alli auian passado. El rey d̃ castilla lo oyo cõ muy alegre cara y letuuo en muy señalado seruicio los grãdes trabajos y peligros q̃ auia passado enla deliberaciõ de su p̃sona ⁊ le dixo q̃ por ello le entẽdia dar grãdes dadiuas y mercedes. Y luego el rey mãdo tocar las trõpetas pa se partir. E d̃spues q̃ ouo oyda missa ⁊ comio/p̃tiose ⁊ fue a dormir a dueñas: ⁊ alli vinierõ el p̃ncipe y el cõdestable d̃ castilla a le hazer reuerẽcia ⁊ todos los otros señores quedarõ enl real ẽla guarda ⁊ gouernaciõ d̃la hueste. Otro dia p̃tio el rey d̃ dueñas ⁊ fuesse pa el real q̃ estaua ya mudado ⁊ assẽtado cerca d̃ palẽcia q̃nto dos tiros d̃ vallesta ⁊ fue rescebido d̃ todos con muy grãde alegria ⁊ cõ su venida seles doblo el esfuerço pa las cosas q̃ auiã d̃ hazer.

Capitu. lxij. de como el rey de nauarra desque supo q̃l rey estaua en su libre poder se partio para su reyno y los otros caualleros para sus tierras y como el rey tomo todas sus villas ⁊ fortalezas.

EStando el rey de nauarra y el almirante y el conde de benauen-

te y pedro de quiñones en palençuela
supieron como el rey era suelto ⁊ veni
do al real donde el principe estaua: ⁊ so
bresto ouieron muy gran consejo ⁊ co
nosciẽdo q̃ no les ayudaua el tiempo:
acordaron q al rey de nauarra se par
tiesse para su reyno: y los caualleros q̃
con el estauã se partiesse para su reyno
y los caualleros q̃ con el estauã se par
tiessen cada vno para sus villas ⁊ luga
res para bastecer sus fortalezas ⁊ assi
lo pusieron en obra. E como el Rey su
po que el rey de Nauarra era ydo del
reyno acordo de yr a tomar todos sus
lugares ⁊ villas ⁊ fortalezas. E prime
ramente acordo de venir a tomar la vi
lla de medina del cãpo: ⁊ luego desde
aquel real donde estaua se partio ⁊ lle
uo la via de Medina ⁊ auiẽdo su real
assentado en vn monte cerca de Torde
sillas que se llama el monte del abades
sa vinieron alli a el algunos regidores
de medina a le dezir de parte dela villa
como la villa estaua a su obediencia: y
le acogerian enella sin ninguna contra
riedad: desto vuo el rey gran plazer ⁊
mãdoles que se boluiessen a la Villa y
tuuiessen su boz que el muy presto seria
con ellos. Y estando en aquel real q̃riẽ
do partir pa tomar la villa de olmedo die
rõle nueuas como auiã tomado su ape
llido y estauã por el: y por esto el Rey a
cordo d̃ yr a cuellar por ver si podia co
brar aq̃lla villa porq̃ le dixerõ q̃l rey d̃
nauarra la auia d̃xado en poder d̃ psso
na estrãgera y q̃ no se la ẽtregaria: y esto
mismo supo el rey q̃ auia fecho ẽ peña
fiel el rey d̃ nauarra y por esto acordo
d̃ lleuar la via de peñafiel pa la cercar
y passãdo cerca de cuellar acordo q̃ q̃
dasse sobre ella dõ rodrigo de villãdrã
do y el mariscal yñigo destuñiga cõ gẽ
te de cauallo y d̃ pie: y asi se puso ẽ obra
Y el rey cõtinuo su camino y d̃sq̃ llego
a peñafiel assẽto su real ẽla villa a. xviii
de julio deste dicho año el q̃l real assen
to q̃nto vn tiro de vallesta cõtra la par
te de turiel: ⁊ mãdo luego hazer su pro
cesso cõtra mossen Juã de puelles: al q̃l
el rey d̃ nauarra auia dexado cargo as
si d̃la villa como dela fortaleza ⁊ cõtra
todos los q̃ dẽtro estauã ⁊ cõtinuamẽ
te se haziã los pregões ⁊ assi estuuo el
real hasta diez y seys dias del mes d̃ a
gosto deste dicho año q̃l rey mãdo com
batir la villa por seys partes ⁊ duro el
cõbate por espacio de tres horas: ⁊ al
fin entro se por fuerça y fue metida a sa
co mano ⁊ hizo se enella grã daño ⁊ aũ
que el rey lo quisiera estoruar no se pu
do menos hazer. Mossen juã de pue
lles desque vido la villa entrada y que
no la podia defender acogiose ala for
taleza ⁊ tuuo le el rey cercado algũos
dias: pero al fin hizo su partido q̃ ẽtre
go la fortaleza al rey. En este comedio
algunos vezinos de roa tuuieron tra
to cõ el principe q̃ fuesse alla: y q̃ le dari
an entrada por vna puerta d̃la villa al
principe le plugo y acepto el trato ⁊
partio d̃l real cõ hasta. cc. hõbres de ar
mas y llego antes q̃ amaneciesse a roa
y fue acogido enla villa de aq̃llos q̃ cõ
el teniã hecho el trato por aq̃lla puer
ta. y desque enla villa fue entrado ⁊ a
poderado cerco la fortaleza. E vn ca
uallero nauarro q̃ enella auia queda
do por capitan porque no tenia la for
taleza bastecida ni pertrechada fiso su
trato cõ el p̃ncipe q̃ saluasse la vida a el
⁊ a los q̃ con el estauan ⁊ les dexarian
lo suyo ⁊ los pusiessen en saluo eñl rey
no de nauarra y q̃ le entregarian la for
taleza: lo qual el principe les asseguro:
⁊ assi le entregaron la fortaleza. Y estã
do alli supo como los de aranda se a
uian alçado por el ⁊ tomado su apelli
do ⁊ fue el principe alla ⁊ tomo la pos
session de la Villa: ⁊ assi mesmo tomo
la possession delas Villas de Me-

de 1444.

dina ⁊ olmedo por quãto aquellas villas le auia de dar el rey de nauarra en casamiento con la princesa doña blanca su muger.

Capitu. lxiij. de como

fue acordado q̃ el principe y el cõdestable fuessen en seguimiento del infante hasta lo echar del reyno.

DEspues quel principe ouo tomado las villas de roa ⁊ arãda el rey se vino para roa y llegado alli cõ su hueste ouo su cõsejo cõ el pncipe ⁊ con los otros grãdes q̃ cõ el estauã: y dspues q̃ mucho ouierõ platicado lo q̃ cõuenia hazer se fue por todos acordado quel principe ⁊ cõ el el cõdestable fuessen luego en seguimiẽto del infante dõ enriq̃ que era passado a ocaña y q̃l rey cõ los otros q̃ cõ el q̃dauã se fuesse por Burgos cõ la gẽte q̃ le q̃daua q̃ seriã mil ⁊ q̃nientos de cauallo entre ginetes ⁊ hõbres darmas pa fazer rostro cõtra los reynos de aragõ ⁊ nauarra si se quisiessen mouer. Y estãdo eneste cõsejo el pncipe y el cõdestable partierõ luego via de ocaña ⁊ lleuauan hasta mil ⁊ doziẽtos de cauallo. E como supo el infante q̃ venian cõtra el partio se luego d ocaña y lleuo la via de murcia: y desque el principe y el cõdestable lo supierõ siguieron su camino empos del hasta lo llegar en cabo del reyno por la parte de Murcia: ⁊ toda via lo hizieran salir del reyno saluo porque alonso. Fajardo alcayde de Lorca que la tenia contra voluntad del rey le escriuio que se viniesse alli a Lorca y que le acogeria alli enla villa y le entregaria la fortaleza: lo qual el infante luego fizo auido aq̃l por el mejor remedio que podia tomar: ⁊ como llego a lorca alonso fajardo le entrego las llaues dela villa y de la fortaleza ⁊ como el principe y el condestable despues q̃ llegarõ a murcia supierõ q̃l infante era acogido a lorca ⁊ q̃ alõso fajardo le auia ẽtragado la s[?]llaues dla villa y dla fortaleza fueron se pa alla cõ la gẽte q̃ lleuauã ⁊ assentarõ su real cerca dla villa ⁊ alli touierõ su real assentado algũos dias y se hazian muchas escaramuças delos vnos alos otros. Pero cõsiderãdo el pncipe como aq̃lla villa de Lorca es muy fuerte y estaua muy bastecida ⁊ pertrechada y q̃ no se podia ganar por cõbate acordo de se boluer pa el rey ⁊ dexo por frõteros cõtra el dicho infante enla villa de hellin a juã carrillo adelãtado d caçorla y a payo de ribera su hermano y enel camino ante que a el Rey llegasse tomo muchas villas ⁊ fortalezas del dicho infante. El rey que auia quedado en roa partio para burgos ⁊ fuerõ con el los condes de haro y de ledesma y de alua ⁊ Yñigo lopez de Mẽdoça y el obispo de auila y el doctor Periañez estos dos obispo ⁊ doctor gouernauan los hechos del reyno: y desque llegaron a Burgos como el doctor era muy viejo fallescio alli ⁊ quedo la gouernaciõ enel obispo. E como el rey llego a burgos embio gẽte pa q̃ tomassen a vil horado ⁊ la gẽte q̃ el rey ẽbio la tomarõ por trato: y dsque el rey vido q̃ no se hazia bollicio enlos reynos de aragõ y d nauarra partio se d burgos para medina del campo.

Capit. lxiiij. de como

el pncipe y el cõdestable llegarõ a medina dõde el rey estaua. ⁊ como el rey supo q̃ el rey de nauarra y el infante q̃ estauan en aragon se aparejauan para boluer en castilla.

DEnde a pocos dias que el rey llego a Medina dl cãpo vinieron ende el principe y el condestable q̃ auian ydo en seguimiento del infante don enrique ⁊ auian le tomado muy grã par

te delas villas ⁊ lugares del maestrazgo de santiago ⁊ fuerõ muy alegremẽte recebidos por el rey: ⁊ alli estuuo el rey algũos dias platicãdo cõlos grandes de su reyno q̃ alli estauã ala sazon cõlos procuradores delas cibdades ⁊ villas. Y estãdo alli fue auisado y certificado como el rey de nauarra y el ifante se carteauã cõ algũos caualleros dl reyno y cõ fauor y esfuerço del los querriã entrar enel reyno. E como el rey desto fuesse certificado ouo su cõsejo cõ el pͥncipe ⁊ cõ los otros caualłos grãdes q̃ cõel estauã ⁊ acordose q̃l rey deuia abreuiar las cortes que alli tenia: ⁊ yr cõtra las partes por donde se dezia quel rey de nauarra y el infante auian de entrar y resistir les la entrada. E antes que de medina partiesse con acuerdo delos ꝓcuradores echo pedido ⁊ monedas enel reyno ⁊ mãdo luego llamar toda su gente: ⁊ assi mesmo començo a tratar con algũos caualleros que sintio mas dubdosos por les assosegar en su seruicio: los quales como quier q̃ respondian bien no lo pusieron assi por obra como adelante se dira.

Comiença el año de quarenta ⁊ cinco.

Capit. lxv. de como el rey partio de medina para yr contra el rey de nauarra ⁊ contra el infante dsque supo que eran entrados enel Reyno.



Stando el rey en medina del canpo proueyendo en cosas q̃ cumpliã a su seruicio pa se ptir pa resistir la entrada al rey de nauarra ⁊ al Infante su hermano supo por nueua cierta como el rey de nauarra era entrado enel reyno por la parte de atiensa y q̃ traya fasta q̃trocientos d cauallo ⁊ seysciẽtos peones armados. ⁊ como el rey desto fue certificado auido sobre ello su cõsejo delibero luego de yr contra el dicho rey de nauarra para le resistir la entrada y echarle d su reyno ⁊ yẽdo por el camino vino le nueua como ya el rey de nauarra auia llegado a torrija ⁊ la auia tomado y q̃ dende fuera a alcala la vieja ⁊ alcala de henares ⁊ a santorcaz ⁊ assi mismo los auia tomado esta nueua peso mucho al rey ⁊ acordo d detenerse enel espinar fasta recoger mas gẽte y dẽde passar el puerto: y estãdo alli enel espinar eneste año d mil ⁊ . ccccxlv le vino nueua como la reyna doña leonor d portugal hermana dla reyna doña maria su muger q̃ estaua en toledo enel monesterio de sancto domingo el real era muerta subitamẽte ⁊ q̃ muriera d vna ayuda q̃ auia tomado para su salud: d stas nueuas peso mucho al rey porq̃ esta reyna era muy noble ⁊ virtuosa señora. E assi mesmo vino al rey nueua alli enel espinar como era fallescido dõ lope d mẽdoça arçobispo d sãtiago y como el rey lo supo ẽbio a dzir a don lope d barriẽtos obpo d auila q̃ acordãdo se delos seruicios q̃ le auia fecho q̃r a suplicar al sctõ padre q̃ le pueyesse d aq̃l su obispado. El obispo le respondio q̃ selo tẽia ẽ merced y le besaua las manos: pero q̃ en su vejez no auia volũtad de yr a galizia: ẽtõce el rey le enbio dzir q̃ si queria el obispado de cuẽca q̃ tenia don aluaro de osorna q̃ era gallego q̃l daria el arçobispado d sãtiago a este dõ aluaro ⁊ a el el obispado de cuẽca el obpo selo tuuo ẽ merced: ⁊ assi fue ꝓueydo el obispo del obispado de cuẽca y el obpo de cuẽca del arçobispado de santiago: ⁊ del obispado de auila ꝓueyo el rey a don Alonso de Fonseca ar

don lope
de barri
tos qui
mas el
obispado
del
q el ar
obpdo d
Santiag

ma de
onsela
rcobpo d
Seuilla

cediano de sanles q̃ despues fue Arçobispo de Sātiago y de Seuilla. E despues quel rey ouo estado algūos dias enel espinar vinole nueua como la reyna doña Maria su muger q̃ estaua en villa castin aldea de segouia era fallecida de q̄l rey ouo a q̄l sentimiento q̃ de razō deuia: la qual se cree ser muerta de yeruas tābien como la reyna doña leonor su hermana porq̃ no estuuo enferma mas d quatro dias: ni ningū otro sentimiēto vuo saluo dolor de cabeça z salierōle por todo el cuerpo z los braços z manos z rostro machas cardenas hinchadas como si ouiera recebido açotes y estas mismas rōchas salierō ala reyna de portugal: z por esto se cree estas dos señoras reynas ser muertas d yeruas como dicho es: z asi se afirmo que enel processo quel rey dō juan mādo fazer contra el condestable se hallo quiē dio las yeruas alas dichas Señoras z por cuyo mandado.

Capit. lxvj. de como

el rey partio del espinar porq̄ le fue dicho que el infante don enrrique venia a se juntar conel rey de nauarra su hermano para yr contra ellos.

El rey se partio del espinar conla gēte q̃ alli auia recogido z fuese camino de sant Martin de valde yglias cō proposito de recoger ende mas gente por q̄nto le dezia quel infante dō enrique venia cō quinientos hōbres d armas a sejuntar conel rey de nauarra. E desque el rey llegō a sant Martin y ouo recogido alli mas gente y le fallo poderoso para yr cōtra los dichos rey de nauarra z infante su hermano partio de sant Martin. z vino se para madrid y alli estuuo vn dia z alli vinieron a el algūos d alcala d henares a le dezir q̃ fuesse a alcala y le acogeriā ēla villa: z por esto otro dia siguiēte el rey partio de Madrid z vino se para Alcala de Henares: z detuuo se alli vn dia z otro dia siguiente partio para Guadalajara por quāto auia sabido que el rey de nauarra estaua en Torrija: z como el rey de nauarra supo en Torrija como el rey era venido a Guadalajara: luego essa noche partio de Torrija z se vino a santorcaz a se juntar conel infante dō Enrique su hermano: q̃ era venido alli. E como el rey supo quel rey de nauarra era partido de torrija z se yua a juntar conel infante su hermano porq̃ no se hallo poderoso de gente ya pelear con ellos boluio se a alcala de henares. E despues que el Rey de nauarra y el infante su hermano fueron ayūtados dēde a tercero dia vinierō a darvista a Alcala de henares dōde el Rey estaua: la qual vista hizierō por la p̄te d alcala la vieja por q̄nto la tenia tomada el rey de nauarra como ya es dicho e a d otra guisa no hizierā la tal vista z assi mismo se pusierō en lugar dōde q̄ya muchos y grādes barrācos. Desque el rey supo q̄l Rey de nauarra y el infante venia mādo armar su gēte: pero mādoles q̃ no saliessen dela villa fasta ver si el rey de nauarra y el infante. abaxauā alo llano: los q̄ el estuuieron en aq̄l lugar dōde auia aq̄llos barrancos muy grā pieça. y dsq̃ vierō q̄l rey ni gēte suya no saliā de alcala boluierō se a santorcaz z passarō quanto vna legua de alcala de henares cōtinuando su camino para passar el puerto dla tabl ada camino derecho para olmedo: porque alli auian escripto alos caualleros su valiaq̃ leuinie ssē a jūtar cō ellos

Capit. lxvij. de como

el rey partio de Alcala de henares en seguimiento del rey de nauarra y del infante z como fue assentar su real cerca de olmedo.

DEspues quel rey supo como el rey de Nauarra y el infante dō enrrique su hermano erā partidos de Santorcaz y lleuauan el camino dl puerto dela tablada para passar los puertos: luego acordo de partir de alcala de henares dōde estaua en seguimiento dellos ⁊ partio sabado vigilia de ramos dste dicho año ⁊ vino esse dia a dormir a Madrid ⁊ otro dia siguiente dia de ramos partio ď madrid ⁊ vino a dormir a Guadarrama q̄ son nueue leguas de madrid: ⁊ qndo sus aposentadores llegarō a guadarrama auia ptido el rey ď nauarra camino dl puerto dla tablada ⁊ lo vierō ya a ojo por el puerto arriba con fasta veynte caualgaduras por quāto el infante su hr̄o era ydo adelāte cō toda la gente: a tāto yua a cerca el rey de nauarra q̄ dzia despues los aposentadores q̄ si cincuēta de caual lo lleuarā lo pudierā alcāçar: despues q̄ el rey este dia de ramos llego a guadarrama ⁊ supo el ardit dla gēte q̄l rey ď nauarra y el infante su hr̄o lleuauā partio luego otro dia lunes ď Guadarrama ⁊ fue dormir al espinar: otro dia martes ptio del espinar y fue a dormir ⁊ assentar su real a vn mōte pequeño cerca ď parrazes: otro dia miercoles fue a areualo. Eneste mesmo dia el rey ď nauarra y el infante llegarō a olmedo ⁊ ante q̄ enla villa entrassen les fue hecha alguna resistēcia por los dla villa cerrādo las puertas ⁊ tirādo les cō vallestas ⁊ cō esquinas: pero al fin entrarōles por conbate ⁊ por fuerça ⁊ como el rey ď nauarra entro ēla villa ď olmedo por fuerça q̄ era suya ouo īformaciō dlos q̄ le auiā seydo causa ď le resistir la ētrada y porq̄ vno ďlos mas pncipales causadores dsto hallo q̄ era el doctor dla fuēte ⁊ otros dos caualleros dla villa mādolos pnder ⁊ luego por justicia fuerō ďgollados. El rey otro dia q̄ llego a areualo ⁊ supo como el rey ď nauarra y el infante su hr̄o eran entrados en olmedo ⁊ lo q̄ alli auiā fecho pesole mucho por la muerte ď aq̄llos que por su seruicio fuerō degollados ⁊ partio de Areualo ⁊ fue poner esse dia su real en vn pinar cerca de almēra ques vna aldea a vna legua de Olmedo: ⁊ alli ouo su consejo dlo q̄ se deuia hazer ⁊ comoquier que vuo algū desacuerdo entre los caualleros q̄ en aq̄l consejo se acertarō: pero al fin cōcordarō se q̄l rey passasse adelāte a poner su Real dos tercios de legua de olmedo a vnos molinos que dizē delos abades: ⁊ yuā cō el el principe su hijo y el condestable y el cōde de Alua ⁊ yñigo lopez ď mēdoça y dō lope de barrientos obispo q̄ era ya de cuenca ⁊ juan pacheco q̄ era ya grā priuado dl pncipe ⁊ gouernaua su casa ⁊ otros assaz caualleros q̄ seriā por todos entre hōbres darmas ⁊ Ginetes dos mil de cauallo y otros tantos peones: otro dia despues quel rey assento alli su real llego alli el conde de haro ahorrado: pero antes que passassen ocho dias llego toda su gente al dicho real.

Capi. lxviij. de como el almirante dō fadriq̄ y el cōde ď benauēte y el cōde ď castro y pedro ď quiñones vinierō a olmedo a se jūtar con el rey de nauarra y las hablas q̄ comēçarō entre los vnos y los otros.

DEspues q̄l rey ď nauarra y el ifante dō enriq̄ su hr̄o ē olmedo se vierō cō tā poca gēte y quel almirāte ⁊ los otros caualleros en q̄en teniā esfuerço q̄ les auiā de recudir no veniā acordarō ď embiar a ellos a rodrigo manriq̄ comendador de segura con el qual les embiaron dezir que ellos bien sabian como de su consejo y esfuerço ellos y su gente auian entrado enel Reyno.

porende q̃ sin tardãça los socorriessen
cõ sus ꝑsonas y cõ sus gẽtes q̃ ꝺ otra
manera por causa ꝺllas se podriã e'los
ver en gran trabajo ⁊ llegado rodrigo
mãriq̃ al almirãte el le aq̃xo tãto q̃ em
bio luego por el cõde ꝺ benauẽte ⁊ por
pedro de q̃ñones. los q̃les luego vinie
rõ a medina ꝺ rioseco dõde el almirãte
estaua: ⁊ alli cõcertarõ su venida a ol-
medo q̃uto mas presto pudiessen ⁊ con
esto se boluierõ para sus tierras ⁊ die-
rõ q̃nta mas priesa pudierõ por ayũtar
sus gẽtes y cada vno ꝺllos lo mas ay
na que pudieron se vinierõ pa olmedo
Estos ayuntados alli con el cõde ꝺ ca-
stro y cõ juã de touar q̃ assi mismo vini
erõ podiã ser fasta mil de cauallo entre
ginetes y hombres de armas estos sin
la gente ꝺl rey de nauarra y ꝺl infante
su hermano que serian otros mil ⁊ qui
nientos de Cauallo y por todos dos
mil ⁊ quinientos de cauallo.

Capitu. lxix. como des

pues q̃l almirante y los otros caualle
ros llegaron a olmedo començaron al-
gunos tratos de parte del rey cõ ellos
y como no vuo conclusion ninguna.

DEspues quel almirãte y el cõde ꝺ
benauẽte y el cõde de castro ⁊ pe-
dro de quiñones ⁊ los otros caualleros
llegarõ a olmedo ⁊ luego el rey de na-
uarra y el infante don Enriq̃ y los di
chos caualleros embiarõ ꝺzir al rey q̃
a su alteza pluguiesse embiar algunos
caualleros de su cõsejo y q̃ el almirãte
y el conde de benauente y el cõde ꝺ ca
stro saliriã a fablar cõ ellos a vn cerro
q̃ estaua entre la villa y el real ⁊ auida
seguridad de la vna parte ala otra: y el
rey mando que saliessen a aquella ha-
bla el condestable y el conde de alua ⁊
don lope de barrientos obispo de cuen
ca: los quales todos juntos vinieron
ala dicha habla ẽ aq̃l cerro que estaua

acordado y llegados alli el almirãte co
mẽço la fabla: ⁊ dixo que biẽ sabia co-
mo el rey auia deseredado y mãdado
tomar lo suyo al rey de nauarra ⁊ al in
fante su hermano ⁊ al cõde de castro ⁊
a otros muchos de su opiniõ muchas
villas ⁊ lugares y eredamientos ⁊ ma
rauedis de juro: porẽde q̃ les pediã de
gracia q̃ de parte ꝺl rey de nauarra y
del infante y dellos les pluguiesse su-
plicar a su alteza q̃ gelo mandasse todo
restituyr: ca de otra guisa no se podia
escusar como ellos trabajassen por lo
cobrar guardando toda via la lealtad
a su real magestad deuida: ⁊ assi verniã
las cosas en rõpimiẽto de q̃ a ellos mu
cho desplazeria. E para la respuesta ꝺ
sto apartaronse a fablar el cõdestable
y el conde de alua y el obispo de cuẽca
y luego boluieron a dar la respuesta la
q̃l el obispo de cuẽca dio en esta mane-
ra: q̃ no embargãte que se podia respõ
der por muchas causas ⁊ razones q̃l
rey no era obligado a hazer aq̃lla re-
nunciaciõ q̃ ellos pediã: pero pues aq̃
lla suplicaciõ se dirigia al rey q̃ hariã ꝺ
lla relaciõ a su alteza ⁊ otro dia le respõ
deriã lo q̃ por el rey le fuesse mãdado. ⁊
cõ esto se boluierõ a olmedo ⁊ los otros
al real: y hecha la relaciõ al rey ꝺla ha
bla auida: el rey mãdo llamar a todos
los grãdes q̃ alli estauã q̃ viniessen a
cõsejo en ꝑsencia ꝺlos q̃les el obispo re
lato todo lo q̃ en la habla auia passado
⁊ visto por el rey ⁊ por los grãdes q̃ cõ
el estauã praticarõ mucho ẽ lo q̃ se ꝺuia
respõder en q̃ vuo muy diuersas opini
ones ⁊ ala fin el cõdestable dixo q̃ le pa
rescia q̃ lo q̃ se ꝺuia hazer seria dilatar
cõ el rey de nauarra y los ꝺ su parciali
dad por seys o siete dias ⁊ si esto se po-
dia fazer q̃l creya q̃ sin dubda el Mae
stre de alcãtara vernia cõ seyscientas
lãças o mas y que el venido se podria
mejor respõder lo q̃ al seruicio del rey

conuenía: alo qual el obiſpo reſpondio
q̃ ſi la venida del maeſtre de alcantara
era cierta que en lugar de ſeys dias el
ſe obligaua de tener ſuſpenſos los he-
chos ſin rotura por eſpacio de nueue
dias: y como quiera que le fue pregũta
do como lo haria reſpondio q̃ no cura
ſſen de lo ſaber. y con eſto ſe atajo el cõ-
ſejo y el cõdeſtable ſe fue para ſu tiẽda
⁊ lleuo cõſigo al obiſpo pa platicar cõ
el en aquello que auia hablado ⁊ la pla
tica paſſada el condeſtable fue conten
to ⁊ boluieron ſe ala tiẽda del rey ⁊ lla
maron a cõſejo. E acordo ſe que enbia
ſſen dezir al almirãte ⁊ alos cõdes d̃ be
nauente y de caſtro que ſalieſſen al ce-
rro donde primero ſe auia viſto ⁊ les
reſponderian alo que auian hablado.

Capitu. lxx. de como

ſalieron ala habla ſegunda vez los con
des de benauente y de caſtro y el almi
rante conel condeſtable don aluaro de
luna: y con los otros que el rey d̃ caſti
lla embio ⁊ como ſe dilato los dias q̃l
obiſpo de cuenca dixo: y como ſe dio la
batalla cerca de olmedo de que el rey
dõ juan de caſtilla fue vencedor.

EL almirante ⁊ los condes de Ca
ſtro y benauente ſalieron al cerro
q̃ eſtaua acordado q̃ ſalieſſen el Conde
ſtable y el conde de alua y el obiſpo de
cuẽca ⁊ jũtos eñl lugar d̃la fabla comẽ
ço el obiſpo d̃ cuẽca ⁊ la reſpueſta ⁊ ha
bla fue tal de q̃ fuerõ muy alegres ⁊ cõ
tentos el almirãte ⁊ los cõdes y demã
darõ tpo pa lo notificar ⁊ cõſultar cõ
el rey don juã de nauarra ⁊ cõ el infan
te dõ enriq̃: la qual reſpueſta a ellos no
tificada les fue muy plaziente ⁊ tal cõ
que ellos penſaron auer acabado ⁊ cõ
cluydo ſu demanda: y naſcieron de la
reſpueſta tales platicas ⁊ dilaciones:
que a contentamiento delas partes ſe
dilato haſta el ſeteno dia que llego al
real el maeſtre de Alcantara con ſeyſci
entos de cauallo: los trezientos hom
bres de armas y los trezientos Gine
tes muy en punto aderesados los qua
les llegados al Real creſcio mucho el
orgullo al condeſtable y alos que lo ſe
guian: ⁊ venidos ala habla al Seteno
dia fue les reſpondido por el obiſpo no
tan dulce como primero y el Almiran
te y conde de Benauente y de caſtro
conoſcieron bien ſegun la diferencia d
la habla aquel dia ala paſſada que la
venida del Maeſtre de Alcãtara auia
hecho mudar al Rey del propoſito p
mero en que eſtaua. E ydos al Rey de
nauarra ⁊ al infante ⁊ alos otros Ca-
ualleros de ſu parcialidad acordaron
todos que era bien de embiar hazer al
rey vn requerimiento. Y el lunes antes
dela batalla el rey de nauarra y el In-
fante y almirante ⁊ los condes de Be
nauente y de caſtro y de todos los o-
tros grandes de ſu parcialidad embia
ron hazer vn requerimiento al rey dõ
Juan ſuplicando a ſu Alteza que no
quiſieſſe dar lugar al perdimiẽto de ſus
reynos y le pluguieſſe oyr los a juſticia
apartãdo de ſi al cõdeſtable do aluaro
de Luna ſu capital eñmigo d̃ſtruydor
⁊ diſſipador de ſus reynos y ſeñorios ⁊
le pluguieſſe como rey ſoberano poner
ſe ẽ vna cibdad o lugar qual mejor a
ſu parecer fuere ⁊ todos ſe meterian y
entrarian conel con cada diez de Mu
las: ⁊ aſſi los q̃ſieſſe oyr / ⁊ dieſſe forma
en la pacificacion d̃ ſus reynos: y le plu
guieſſe ſacarlos d̃la tiranica gouerna-
ciõ en que tãto tiempo auiã eſtado de
baxo la mano del condeſtable y que ſi
aſſi lo hizieſſe faria lo que deuia como
buen rey y ſeñor natural deſtos Rey
nos ⁊ gelo ternian en muy grande ⁊
ſeñalada merced: en otra manera que
proteſtauan de ſe querellar al ſancto
Padre: y de ſe defender ⁊ amparar

por armas quāto pudiessen guardando
toda via la lealtad deuida a su persona
real como a señor natural destos rey-
nos y q̄ si sobre esto muertes o robos/
o quemas o d̄spoblamientos de cibda
des o villas enestos reynos acaeciessē
fuerē a su cargo ⁊ desculpa y d̄scargo
dellos pues q̄ la iusta defensa por todo
derecho era p̄mitida: ⁊ los q̄ este reque-
rimiento hizierō fuerō mossen lope d̄
angulo y el licenciado de cuellar chan
ciller del rey de Nauarra: los quales
hecho el requerimiento por palabra
lo dieron al rey en escrito ⁊ su alteza le
tomo y ellos lo tomaron por testimo
nio con dos escriuanos que cōsigo trai
yā estādo presentes Pedro de Tapia
y Pedro de solis maestre salas d̄l rey
⁊ otros algūos q̄ auiā seruido ala me-
sa: ⁊ hizo se este requerimiēto acabādo
su alteza d̄ comer alo qual el rey les res
pondio q̄ veria enello ⁊ mādaria respō
der: ⁊ cōesto se partierō los mēsageros
y se boluieron a olmedo y el miercoles
siguiēte q̄ fueron. xix. de Mayo del di
cho año de mil ⁊ quatrocientos ⁊ qua
rēta ⁊ cinco años la batalla se dio: cre-
ese sin volūtad d̄los vnos ni delos o-
tros porq̄ fue enesta guisa que como el
principe don enrique siempre auia vo-
luntad de ver escaramuças este dia sa-
lio del real con vn tropel de caualleros
dela gineta ⁊ acercose tanto ala villa q̄
como los que enella estauan lo vieron
salieron casi otros tātos d̄la villa y en
las espaldas dellos algūos hōbres de
armas. E como el principe vio salir la
gente boluio a mas andar al real ⁊ vi
nieron algunos dellos empos d̄l ⁊ d̄s
q̄ no los pudieron alcançar boluierō se
a olmedo los que dende auian salido.
E como el rey lo supo ouo muy grāde
enojo ⁊ mando tocar las trōpetas pa
que toda la gente assi de pie como de
cauallo y los hombres de armas se ar

batalla
e olmedo
e dio a 19.
e mayo de
445.

masse ⁊ mādo sacar su pendō real enel
cāpo: ⁊ las batallas se ordenarō enesta
guisa. El cōdestable dō aluaro de luna
lleuaua el auanguarda cō hasta ocho-
cientos hōbres darmas ⁊ dozientos gi
netes enla q̄l yuan su hijo bastardo lla
mado don Pedro de luna ⁊ pero sar-
miento repostero mayor del rey ⁊ Pe
dro garcia mariscal de castilla señor de
la villa de ampudia ⁊ carlos de Arella
no ⁊ Alonso perez de biuero cōtador
mayor del rey ⁊ otros muchos caua-
lleros y gentiles hombres: y el cōdesta
ble ordeno que delante desta Batalla
fuessen cinquenta hombres de armas
escogidos alos quales mando que rō
piessen primero enla batalla delos ene
migos y los capitanes deste tropel fue
rō Fernando d̄ herrera hijo mayor d̄l
mariscal Pero garcia ⁊ luys dela cer
da que erā dos caualleros mancebos
muy esforçados y valientes criados d̄s
de niños enla casa del condestable dō
Aluaro de luna: ⁊ amauanse mucho ⁊
teniā siempre cōpañias ala mano dere
cha de su batalla ordeno el cōdestable
que fuessen otros dos tropeles d̄ cada
ciento hōbres darmas. Enel primero
yuan don alonso carrillo obispo de Ci
guença q̄ fue despues arçobispo de To
ledo ⁊ Pedro de acuña su hermano se
ñor de dueñas. y enel otro vinierō por
capitanes juā ramirez de guzmā cōta
dor mayor de calatraua y el doctor pe-
ro gonçales de auila señor de Uillato-
ro ⁊ de naualmorcuēde ala mano yzq̄-
erda: ordeno que fuessen otros dos tro
peles de q̄ yua por capitan juā de luna
guarda mayor del rey que era sobrino
del cōdestable ⁊ casado cō vna su hija
bastarda: ⁊ Gutierre quexada señor d̄
Uilla garcia ⁊ rodrigo de mostoso que
erā dos caualleros mucho esforçados
⁊ valientes los quales biuian cōel con
destable: en otra venian yñigo lopez d̄

mendoça señor đ Hita y đ Buytrago y el cõde de Alua cõ hasta doziẽtos đ cauallo: y ala mano yzquierda đla batalla del cõdestable estaua la batalla del principe ordenada en esta guisa q̃ tenia q̃trociẽtos hõbres de armas enla vna ala đ su batalla venia juan pacheco su mayordomo mayor cõ hasta ciento y cinquẽta hõbres de armas. y enla otra ala venia la gente del obispo de cuẽca cõ otra alguna q̃ podiã ser hasta ciẽto y veynte hõbres de armas ⁊ despues viniero dõ gutierre đ soto mayor maestre de alcãtara cõ su batalla q̃ podian ser hasta quiniẽtos ⁊ cinquẽta hõbres darmas y enla postrimera batalla venia el rey cõ su pẽdon real enla qual venia don gutierre Arçobispo de Toledo ⁊ dõ pero fernadez de velasco cõde de haro ⁊ los cõdes đ santa maria ⁊ ribadeo ⁊ la vna ala lleuaua el prior de sant juã ⁊ diego lopez de stuñiga ⁊ diego de almaçã / ⁊ pedro de baçã: ⁊ la otra ruy diaz de mendoça mayordomo mayor del rey ⁊ pedro đ mẽdoça señor đ almaçã ⁊ podia ser la gẽte q̃ yua cõ esta batalla el rey hasta seysciẽtos hõbres đ armas: y estuuierõ alli q̃dadas estas batallas cerca đ vna ora q̃ no salia de olmedo gẽte ningũa saluo vnos pocos hõbres đ armas q̃ estauã entre las huertas đ olmedo. E desque el rey vido q̃ el rey đ nauarra ni el ifante ni los otros caualleros đ su opiniõ no saliã đ olmedo ⁊ q̃ era ya passada grã parte đl dia q̃ no quedaua mas de dos oras de sol embio mãdar al pĩcipe ⁊ al cõdestable q̃ se boluiessen cõ sus batallas al real ⁊ poniẽdolos ellos en obra de se boluer comẽçaron a salir de olmedo sus batallas ordenadas. El rey de nauarra y el infante ⁊ los otros caualleros q̃ cõ ellos estauã lo qual luego se hizo saber al rey: y como el rey lo supo mãdo luego boluer sus batallas al lugar ⁊ por la orden q̃ primero estauan. Y el rey de nauarra cõ su batalla y el cõde đcastro cõ la suya vinierõse cercãdo contra la batalla del principe y el infante y el almirãte y el cõde de benauente ⁊ pedro đ quiñones y fernã lopez đ saldaña vinierõse contra la batalla đl cõdestable ⁊ q̃ndo fuerõ cerca los vnos delos otros saltaron los ginetes assi đla vna parte como đla otra ⁊ trauose ẽtrellos la escaramuça por tal manera q̃ yendo cada batalla en socorro đ sus ginetes se trauo la pelea entre el rey đ nauarra y el pĩcipe ⁊ assi mismo entre la batalla del infante y del cõdestable ⁊ trauada assi la pelea el maestre de alcãtara fue socorrer al principe ⁊ yñigo lopez de mẽdoça y el cõde đ alua fueron socorrer al cõdestable: y alli los vnos y los otros pelearõ tan valiẽtemẽte q̃ la victoria estaua muy dubdosa de tal manera q̃ muchos fuyerõ tãbien đlas batallas del principe y cõdestable ⁊ vinierõ fuyendo a se meter enla batalla đl rey / como otros muchos fuyeron delas batallas đl rey de nauarra ⁊ infante y delos otros caualleros q̃ cõ ellos estauã: ⁊ como quedasse mucha mas gẽte enlas batallas đl principe y cõdestable q̃ enlas del rey de nauarra y del infante fuerõ sobrados đ tal guisa q̃ ouieron de boluer las espaldas đsbaratados fuyẽdo a diuersas partes y el rey de nauarra y el infante se fuerõ a olmedo y el cõde đ benauẽte tomo el camino đ pedraza y el almirante q̃ fue ende preso ouo lo vn escudero llamado pedro đla carrera el qual lo lleuo a torre de lobatõ. Fuerõ assi mesmo p̃sos en la batalla del principe el cõde đ castro: y don pedro su hijo ⁊ garci sanchez đ aluarado y mosen alõso de alarcõ. En la batalla del cõdestable fuerõ presos dõ enriq̃ hermano đl almirãte ⁊ fernãdo de quiñones q̃ murio đspues delas se

ridas q̃ ende ouo ⁊ fuerõ assi mesmo p̃
sos diego de mẽdoça hr̃o de pedro de
mẽdoça ⁊ garcia d̃ losada ⁊ juã bernal
⁊ diego d̃ lõdoño hijo d̃ sancho de lon
doño ⁊ rodrigo daualos nieto d̃l cõde
stable e don ruy lopez daualos y diego
carrillo hijo d̃ alõso carrillo ⁊ fuerõ en
la batalla d̃l cõdestable p̃sos los alferez
d̃l ifante y d̃l almirate dõ fadriq̃ ⁊ fue-
rõles tomados sus estandartes: ⁊ assi
mesmo los d̃l cõde d benauẽte ⁊ de dõ
rodrigo mãriq̃: fue assi mesmo p̃so pe-
dro d quiñones el q̃l se libro en esta gui
sa q̃ como lo lleuasse vn escudero: el le
dixo: señor yo voy muy ferido pido vos
por merced q̃ me q̃teys la çelada q̃ me
mata y el escudero creyẽdolo diole el
espada q̃ lleuaua en la mano q̃ gela tu
uiesse en tãto q̃ le q̃taua la çelada: ⁊ pe
dro d̃ quiñones comẽçãdole a tirar la
celada diole vn grã golpe cõ el espada
q̃ en la mano tenia al escudero por la ca
ra como el escudero se ẽbaraço d̃la fe-
rida: pedro d̃ quiñones puso las espue
las al cauallo ⁊ assi se saluo fuyẽdo: fue
rõ assi mesmo muchos otros p̃sos ẽ nu
mero d̃ .cc. hõbres ⁊ q̃darõ ẽnl campo
muertos .xxxvij. aunq̃ ninguno d̃llos
fue hõbre de faciõ y creese que delos q̃
alli fueron feridos murieron en medi-
na y en cuellar mas de dozientos ⁊ sin
dubda si la noche no sobreuiniera se hi
ziera mucho mayor daño.

Capitu. lxxi. de como el rey de nauarra y el infante fueron fuyendo a aragon.

Uencida la batalla segun dicho es
por el rey dõ juã de castilla el rey
d̃ nauarra y el ifante su hr̃o cõ algũas
gẽtes q̃ cõ ellos q̃darõ se metierõ en ol
medo ⁊ cõ ellos fernã lopez d̃ saldaña y
el ifante se hizo curar d̃ vna ferida q̃ lle
uaua en la mano yzq̃erda de vn a pũta
d espada d̃la q̃l ferida murio en calata-
yud: algũos dizẽ q̃ por mala cura: otros
dizen q̃ le fue puesto arsenico ẽ la llaga
⁊ de alli le vino fiebre de q̃ murio ⁊ fue
enterrado en la mesma cibdad de cala
tayud en la capilla de dõ juã de Luna
⁊ mãdarõ luego poner grã recabdo en
la villa ⁊ aparejarõ de partir luego/ ⁊
assi lo pusierõ en obra q̃ ante d̃la media
noche se ptierõ de alli ⁊ tomarõ su ca-
mino pa portillo villa d̃l cõde d̃ castro
⁊ desde alli pa fuẽte dueña ⁊ dẽde arrẽ
ça andãdo toda via de noche ⁊ de dia
hasta q̃ llegarõ a daroca lugar de ara
gõ y el comẽdador rodrigo mãriq̃ ⁊ die
go de benauides ⁊ algũos caualleros
dela ordẽ de sctiago se fuerõ pa sus ti-
erras: y algũos ginetes delos del rey d̃
castilla fuerõ empos dellos ⁊ les hizie
rõ grã daño ca les tomarõ muy gran
pte d̃l fardaje y ẽn essa mesma noche pe
dro de quiñones recogio toda la gẽte
q̃ pudo auer assi del almirãte como d̃l
cõde de benauẽte ⁊ suya ⁊ fuesse cõ ella
a medina de rioseco dõde el almirãte
ya estaua ⁊ desde alli la gẽte derramo
y se fue cada vna pa su casa y el almirã
te y pedro de quiñones y juã de touar
se fueron pa la frontera de nauarra.

Capit. lxxij. de como el rey don Juan de castilla mando hazer vna hermita enel lugar donde fue la batalla ⁊ pusole nombre sanctispiritus dela batalla.

EL rey de castilla y el pncipe su hi
jo y el cõdestable ⁊ los otros grã
des q̃ cõ el estauã porq̃ era ya noche re
cogierõ sus gẽtes y boluierõse al real
cõ grã plazer dela victoria auida los
q̃les todos fueron a cõsejo ala tienda
del cõdestable porq̃ venia ferido de vn
encuentro de lança q̃ ouo por la pier-
na yzquierda y entre las otras cosas
que alli se acordaron determinose q̃l
rey luego embiasse sus cartas por to-

das las cibdades ꝛ villas de sus reynos haziẽdoles saber la vitoria q̃ dios le auia dado: por la q̃l en todo el reyno se hizierõ grãdes alegrias. Y el rey mãdo q̃enel cerro dõde la batalla fuesse hiziesse vna hermita la q̃l doto d̃ ciertas possessiones para q̃ dẽde adelãte estuuiessen enella hermitaños religiosos q̃ alaoassen a nr̃o señor: y mãdo q̃ la hermita ouiesse nõbre sancti spũs d̃la batalla. E otro dia de mañana el rey mãdo lleuar a valladolid a gutier sanchez d̃ aluarado dõde mando q̃ fuesse degollado: ꝛ mãdo tomar para su corona todas las villas y lugares y fortalezas ꝛ bienes del almirãte y delos condes de castro y benauẽte y d̃ todos los otros q̃ fueron conellos enesta batalla.

Capit.lxxiij. del consejo que el rey ouo cerca d̃l camino que deuia tomar.

El rey ouo su cõsejo delo q̃ deuia hazer en q̃ vuo muchas opiniones porq̃ vnos dezian q̃ deuia yr en seguimiẽto del rey de nauarra y del ifante otros q̃ deuia yr tomar las fortalezas de todos los q̃ enesta batalla auiã seydo: y determinose q̃ deuia yr luego a tomar las villas y fortalezas del almirante ꝛ del cõde de benauẽte ꝛ d̃ todos los otros caualleros q̃ auiã seydo enesta batalla en fauor d̃l rey de nauarra ꝛ d̃l ifante su hr̃o: ꝛ acordose q̃ luego tomasse el camino d̃ simãcas ꝛ dẽde a torre d̃ lobatõ ꝛ a medina de ruyseco ꝛ aguilar de cãpos ꝛ alos otros lugares del almirãte y del cõde de benauẽte: ꝛ assi el rey se partio ꝛ fue assentar su real cerca d̃ yscar y dẽde a cuellar enel q̃l viage el cõdestable yua en andas: el q̃l lleuaua preso a dõ enriq̃ hr̃o del almirãte ꝛ algunos otros caualleros q̃ auiã seydo presos en su batalla: y el prĩcipe lleuaua al cõde de castro y delde cuellar embio el cõdestable preso a dõ enriq̃ al castillo d̃ castil nueuo dõde embio mãdar q̃ fuese puesto a buẽ recabdo y estuuo el rey en cuellar dos dias por cõcordar cõel principe ꝛ cõ los grãdes q̃ alli erã cõel la manera q̃ deuian tener enel proseguir delos hechos cõtra el rey de nauarra y el infante su hermano ꝛ cõtra los otros caualleros de su valia. E auido su acuerdo el rey partio del real de cuellar ꝛ cõel el prĩcipe y el cõdestable ꝛ fueron asentar su real cerca dela villa de portillo y el rey entro enla villa y algunos caualleros cõ el cõ poca gẽte ꝛ la fortaleza d̃sta villa no sele q̃so dar al rey: y por no se detener mãdola dexar cercada y d̃xo ende al cõde don gõçalo de guzmã ꝛ a rodrigo de mostoso q̃ eran dela casa del condestable cõ cierta gẽte los q̃les tuuierõ alli el cerco hasta q̃ la fortaleza seles dio a pleytesia. El rey fue assẽtar su real cerca d̃ simãcas el q̃l se aposento en la villa y el principe enel real: y de alli mado a Pero sarmiento su repostero mayor que partiesse con quatrociẽtos hombres de armas a tomar las villas ꝛ fortalezas ꝛ tierras del almirante y del conde de benauẽte.

Capi.lxxiiij. de como vinierõ al rey cartas de don pedro cõdestable de portugal q̃ venia con gẽte a le seruir ꝛ ayudar.

El rey de castilla por consejo del condestable don aluaro de Luna al tpo q̃ se hizo el ayũtamiẽto dela gẽte en auila dio por cõsejo al rey q̃ escriuiesse al infante don pedro regente de portogal q̃ le embiasse alguna gẽte en socorro creyendo que por ãuentura el rey de aragon dexaria la conquista de napol ꝛ vernia ayudar a sus hr̃os o a lo menos les embiaria alguna gẽte: de lo qual sin dubda desplugo a muchos

castil nuo.

delos q̄ el seruicio del rey desseauā especialmēte a don pero fernādez de velasco cōde de haro el ql siēpre cōtradixo este cōsejo porq̄ le parescia ser ē grā mēgua del rey y del reyno: ⁊ como el cōdestable gouernasse enteramēte a su querer estos reynos q̄so toda via este socorro en portugal se demandasse ⁊ a esta causa el ifante regēte en portugal acordo d̄ embiar como embio al cōdestable de portugal su hijo cō assaz gēte como adelāte se dira. E como el rey supiesse por cartas d̄l dicho cōdestable d̄ portugal q̄ el era entrado ē los reynos de castilla embio luego mādar a todas las cibdades ⁊ villas y lugares de sus reynos por dōde quiera q̄ viniesse que fuesse bien recebido ⁊ aposentado ⁊ su moneda fuesse rescebida enel precio q̄ en portugal valia: ⁊ assi mesmo embio mandar a sus recabdadores y arrēdadores q̄ las recibiessen: d̄lo ql se siguierō en estos reynos muchos escādalos ⁊ ruydos y fuerō muertos assaz d̄los portugueses ⁊ algūos d̄los castellāos.

Capit. lxxv. de como el principe don Enrique se partio d̄l real de simācas de subito de q̄ el rey ouo muy grande enojo.

Creyendo el rey q̄ tenia bien concertado al principe enlas cosas q̄ enel cōsejo se auian visto al tiempo q̄ toda la gēte dormia la siesta: el p̄ncipe secretamēte se partio encima de vn cauallo y Juā pacheco cōel ⁊ otros tres o quatro. E como el rey lo supo vuo d̄llo muy grā desplazer ⁊ descendio dela villa ⁊ fue certificado q̄ el principe auia passado la puēte el y Juan pacheco ⁊ otros tres conellos yuan a riēda suelta a todo correr y lleuauan la via de santa maria de nieua de que el rey ouo mucho enojo: ⁊ mando a don gutierre maestre de alcantara que fuesse empos del ⁊ trabajasse por le sosegar ⁊ le tornar al rey: y donde por bien no lo pudiesse hazer q̄ toda via lo forçasse ⁊ lo truxiesse: el ql anduuo tanto q̄ llego en vista del principe: pero el principe ⁊ juā pacheco anduuierō tanto q̄ se metieron en santa maria de nieua ante q̄ el maestre los pudiesse alcāçar: y el p̄ncipe no se detuuo ende mas de quanto tomo cauallos de refresco y se fue luego para segouia y el maestre se boluio para el rey: el ql supo q̄ pero girō hermano de juan pacheco quedaua durmiēdo la siesta q̄ndo el principe partio y mādolo lleuar ala villa ⁊ hizolo guardar en manera q̄ no se pudiesse partir y algunos delos del principe como supieron q̄ era partido fuerōse empos d̄l y quādo el rey descēdio al real mādo q̄ no se partiesse ninguno d̄los q̄ ende auian quedado. El rey ouo su cōsejo de lo q̄ deuia hazer en q̄ fuerō diuersas opiniones: pero ala fin se cōcluyo como el rey embiasse a pero sarmiēto como ya estaua acordado con quatrociētas lāças y con la gēte dela mōtaña q̄ alli auia y con sus poderes para tomar las villas y fortalezas del almirante y del conde de benauēte y q̄ el rey con la gēte q̄ le quedaua se acercasse a segouia porq̄ si el principe algun mouimiento q̄siesse hazer gelo pudiesse resistir y q̄l rey embiasse p̄sonas de grāde autoridad al principe para le hazer entēder el perro q̄ auia hecho en se auer assi p̄tido ⁊ para le quitar algūos p̄positos en q̄ estaua contrarios a lo q̄ deuia sobre lo ql el rey embio vn cauallero de quien mucho fiaua cuyo nōbre la hystoria no dize: el qual hablo largamente con el principe todo lo q̄ el rey le mādo y el principe le respondio que quando auia llegado a Simācas se auia sentido muy fatigado y trabajado ⁊ no bien dispuesto de su salud: ⁊ por auer al

Su reposo se auia assi partido creyēdo
q̄ si demandara licencia al rey q̄ no ge
la diera: ⁊ por esto se auia atreuido a se
partir con intenciō de se tornar luego
para el como quiera q̄ le fuera dicho q̄
su merced tenia ordenado de mandar
detener a el y a juan pacheco aūque a
esto el no daua fe y q̄ le suplicaua se q̄
siesse tornar desde santa maria d̄ nieua
dōde era llegado a proueer en aq̄llas
cosas q̄ tenia entre manos ⁊ que certi
ficaua a su merced que el no se deter
nia en Segouia mas d̄ quatro o cinco
dias y luego se yria para el: ⁊ suplicaua
a su señoria le mādasse luego embiar a
Pero giron q̄ le auiā dicho q̄ su mer
ced lo auia mādado detener. Juan pa
checo se embio a escusar diziendo q̄ el
no auia seydo en acuerdo de aquella
partida del principe ni lo auia sabido
hasta q̄ se partio. Auida esta respuesta
el rey se ouo de detener alli cinco o se
ys dias por saber mas d̄los hechos d̄l
principe ⁊ acordo de tornar embiar a
el ⁊ a juan de silua alferez mayor suyo
⁊ a vn licēciado q̄ dezian Diego mu
ñoz de quien juan pacheco fiaua mu
cho para q̄ se abreuiasse mas la cōclu
sion delos hechos con los quales em
bio dezir a juā pacheco q̄ saliesse a tres
leguas de segouia y q̄ el embiaria a dō
lope de barrientos obispo de Cuenca
y a Alonso perez de biuero para q̄ se
fuessen a ver con el: lo qual se puso assi
en obra alos quales juan pacheco cer
tifico que aquel mouimiento del prin
cipe no se auia hecho con su cōsejo an
te le auia pesado: ⁊ despues q̄ comença
ron a hablar enlos hechos juā pache
co dixo al obispo ⁊ a Alonso perez q̄ al
principe bien le plazia de se juntar cō el
rey y proseguir aquellos hechos: pero
q̄ se deuia tener manera q̄ pues el almi
rante se auia encomēdado al principe
⁊ tenia dexado mādado q̄ le fuessen en
tregadas todas sus fortalezas q̄ el no
auia de ser desfecho ni auia de entrar
en cuenta delos otros a q̄en el rey que
ria tomar sus haziendas. E q̄ a esecucio
delos otros el rey y el principe y el cō
destable ⁊ los otros caualleros ⁊ grā
des hombres q̄ con el rey estauā se jun
tassen para lo esecutar ⁊ començassen
luego contra los q̄ eran heredados en
tierra de campos ⁊ de aq̄ndelos pu
ertos ⁊ q̄ aquesto acabado se deuia p̄
seguir contra los otros del rey d̄ naua
rra ⁊ infante y los q̄ eran allende los
puertos para q̄ se diesse luego orden co
mo fuessen entregadas al principe las
cibdades de Jaen ⁊ logroño ⁊ cibdad
rodrigo ⁊ la villa de Caçres q̄ el rey le
auia prometido ante dela deliberaciō
suya ⁊ se entregassen a Juan pacheco
villa nueua de barca rota ⁊ saluatierra
y salual con lugares de badajoz de q̄ el
rey le auia hecho merced porq̄ el prin
cipe ni Juan pacheco nūca quisieron
venir enla deliberaciō del rey hasta q̄
les fueron prometidas las dichas cib
dades y villas. E como quiera q̄ estas
cosas eran muy graues d̄ sofrir al rey
y parescian muy feas de demandar al
principe: pero con todo esso temiendo
quel principe si le no otorgasse todo lo
dicho podria tomar algun siniestro de
que al rey se siguiesse gran desseruicio
dio lugar a todo ello: y otorgo todo lo
que le fue demādado. E nestos apunta
mientos que alli se hizierō por Juan
pacheco le declarō biē la razō porque
el principe se auia partido de Siman
cas: esto es porque el rey le diesse p̄me
ro lo que le auia prometido por su d̄li
beracion lo qual no fue al principe pe
queña nota y māzilla de q̄ nunca el rey
perdio la memoria: ⁊ porq̄ ante q̄ el rey
passasse a tierra del almirāte le pusies
se delo no destruyr. E alli quedo cō cor
dado q̄ toda via el principe seria cō el

rey dẽtro de quatro o cinco dias y q̃el
rey se ptiesse y se fuesse a trras ð cãpos.

Capitu. setenta y seis

De como el rey se partio de santa ma
ria de meua z se fue a torre de lobatõ/
y de como vino ende el principe y sele
entrego la villa z fortaleza.

El rey continuo su camino para
torre de lobaton z llegado alli a
posentados enel arraual q̃ espero alli
dos o tres dias hasta q̃ el principe vi
niesse: y el alcayde ðla fortaleza que se
llama fernãdo de torre embio dezir al
rey q̃ suplicaua a su alteza q̃ no ouiesse
enojo porq̃ el tenia mãdamiento ðl al
mirante su señor q̃ la entregase al prin
cipe z q̃ hasta que el viniesse su alteza
ouiesse paciẽcia z lo pdonasse: delo q̃l
el rey ouo grande enojo/ auia ende al
gunos q̃ quisieran q̃ la villa se cõbatie
ra: pero como al rey no le plazia nada
dela rotura hecha ni ðla q̃ se esperaua
no dio a ello lugar q̃ espero hasta q̃ el
principe viniesse z venido la villa z for
taleza se le entrego sin cõtrariedad al
guna. E cõel principe vinierõ alli juan
pacheco y el alferez juã ð silua z hasta
cient ginetes z no otra gẽte de armas
y el principe mando quedar en Sego
uia a Pero giron enla fortaleza: y de
xo mãdado en segouia q̃ todos hizies
sen lo q̃ pero girõ mãdasse: y el pncipe
cõ los suyos se aposento dentro dela
villa: y en este mesmo dia se le entrego
la fortaleza. E otro dia siguiente el pn
cipe embio dezir al rey q̃ si le plazeria
ver la fortaleza y estar en ella y el rey ð
castilla respõdio q̃ si: z mãdo q̃ le adere
sassen alla de comer z assi se hizo z alli
acordo de yr a medina de ruyseco. O
tro dia siguiẽte dexo el principe en aq̃
lla fortaleza vn criado suyo.

Capitu. lxxvii. de como

el rey dõ juã llego a medina ð ruyseco
z como sele ẽtrego la villa y fortaleza.

El rey se partio de Torre de loba
ton z conel el principe y el cõde
stable don aluaro de luna: z todos los
otros grandes q̃ conel estauã y llego
el dia siguiente con toda su gente ala
fortaleza de medina de Ruyseco enla
qual estauan doña Teresa de quiño
nes muger del almirate z doña juanã
hija del almirãte esposa del rey ð nauã
rra: z alli estauã assaz caualleros y es
cuderos criados del almirãte los qua
les el auia ende dexado quando se par
tio para la frõtera de nauarra: la qual
fortaleza el tenia muy bien bastecida
assi de armas y pertrechos como de
viãdas y de todas las otras cosas ne
cessarias. El rey embio dezir ala muger
del almirate que entregasse la fortale
za a el o al principe su hijo: la qual res
pondio q̃ ella entregaria luego la forta
leza al pncipe si el rey le otorgasse las
cosas siguientes. Es a saber q̃ diesse se
guridad al almirãte z que no fuesse lla
mado por su psona a corte ni a guerra
en aq̃l año ni enel venidero z le diesse
termino pa q̃ fuesse restituydo en todo
lo suyo y le hiziesse seguridad pa ella y
pa sus hijos z hijas yðl almirãte z le
dexassen todos los lugares llanos cõ
señorio z justicia ypechos y derechos
pa mãtenimiento suyo z de sus hijos z
q̃ le dxassen lleuar todos los derechos
z bastimẽtos q̃ tenia enlas fortalezas
y en otros q̃lesq̃er lugares y soltassen a
dõ enriq̃ hermano ðl almirãte q̃ fuera
preso enla batalla y lo pdonassen y le
restituyessen su hazienda: z assi mesmo p
donassen a juã de touar y le tornasse lo
suyo y pdonassen a todos los q̃ estauã
alli enel castillo ð medina y enla forta
leza de palẽçuela y aguilar de cãpos y
les mãdassen tornar sus bienes. E co
mo quiera q̃ el rey no quisiera entẽder

Don fadriq

en partido por el principe le auer eñsto suplicado ⁊ por no dar lugar a otras nouedades mãdo respõder a doña teresa q̃ la demanda q̃ pedia era mucho fuera de terminos: pero q̃ a su merced plazia por cõtemplaciõ del principe su hijo de condescẽder y otorgar lo siguiente. Es a saber q̃ la persona della ⁊ sus hijos ⁊ los caualleros q̃ cõ ella estauã fuessen seguros y les fuesse restituydo todo lo suyo cerca dl mãtenimiẽto pa ella ⁊ para sus hijos q̃ le plazia q̃ le fuessen dados los lugares q̃ erã del almirãte villabraxima ⁊ tamariz ⁊ villada y bruuezes con su juridiciõ ⁊ rentas q̃l almirãte auia dellos: y q̃ ella pudiesse lleuar dõde quisiesse todos sus bienes muebles ⁊ los basteci miẽtos q̃ enlas fortalezas tenia y q̃ si alguna cosa dlo suyo le fuesse tomado q̃ se le tornasse si auer se pudiesse pero q̃ demas dsto no le otorgaria otra cosa: ⁊ porq̃ el principe suplico mucho al rey eñstos hechos del almirante concordose alli q̃ si dentro de quatro meses el almirãte hiziesse pleyto ⁊ omenage cõ juramẽto d se apartar dela opiniõ ⁊ ꝓposito q̃ hasta alli auia lleuado en ser en fauor ⁊ ayuda del rey de nauarra ⁊ del infante su hermano dãdo seguridades bastãtes de castillos y fortalezas y rehenes pa q̃ siempre fuesse en seruicio del rey ⁊ dl principe y en cũplir sus mãdamiẽtos ⁊ q̃ esto hecho el rey lo ꝑdonaria: y que assi mesmo el almirãte ẽtregasse al rey a doña juana su hija esposa del rey de nauarra pa q̃ el rey la pudiesse poner ẽ tal guarda q̃ no pudiesse venir a poder del rey dnauarra lo q̃l todo se cõcordo assi. E la muger del almirãte salio d noche dela fortaleza d medina y lleuo cõsigo sus hijos y fuesse a vn lugar suyo y dexo mãdado al alcayde q̃ dexasse la fortaleza al ꝑncipe la q̃l le fue entregada otro dia siguiẽte: y el principe dexo enella vn cauallero d su casa llamado Gonçalo gomez de çumel.

Capi. lxxviii. de como vino nueua al rey d como el ifante dõ Enrique era muerto enla cibdad d calatayud dela ferida q̃ auia auido enla mano enla batalla de olmedo.

El rey como ouo esta nueua dtermino de dar el maestrazgo d santiago al cõdestable dõ aluaro de luna como adelãte la historia lo cõtara y el rey se partio de medina de ruyseco ⁊ fuesse a Bolaños lugar de don enriq̃ hermano del almirãte y de alli el principe se partio para segouia ⁊ cõ el juan pacheco ⁊ los otros caualleros d su casa. Eneste lugar bolaños estaua su muger de dõ enrique q̃ era hija dl cõde de niebla dõ enriq̃ de guzmã: la q̃l suplico al rey le pluguiesse auer piedad del almirãte ⁊ de dõ enriq̃ su hermano y d los otros sus pariẽtes q̃ auiã seguido al rey d nauarra y alifante. El rey por acatamiẽto de aq̃lla dueña ⁊ por los seruicios q̃ el cõde su padre y el duque de medina su hijo le auiã hecho no q̃so tomar aq̃l lugar: y partiose d alli ⁊ fuesse pa matilla q̃ es vn lugar cerca d benauẽte y era dl arçobispo de Seuilla sobrino dl almirãte y dsde alli acordo el rey de embiar al cõdestable a benauẽte creyẽdo q̃ por el dbdo q̃ tenia de cuñados cõ el cõde de benauẽte lo acogeriã enla villa ⁊ fortaleza: y assi fue q̃ llegado el cõdestable a benauente luego fue recebido enla villa ⁊ fortaleza / y creese q̃ assi lo ouiesse dexado mãdado el cõde de benauẽte q̃ndo de alli se partio. el q̃l dexo ende por alcayde en nõbre dl rey vn cauallero d su casa q̃ dziã rodrigo d prado: y esto hecho el cõdestable se boluio a matilla ⁊ d alli el rey se partio pa mayorga q̃ era dl cõde de benauẽte enla q̃l y ẽ su fortaleza fue lue

La muge
de don E
hija de
de Almi
te era hi
del con
de nieb

go acogido: porque ya el rey tenia to
mada a villalõ q̃ era tãbiẽ del cõde đ be
nauẽte. E acordo đ estar alli algũos di
as por recebir endeal cõdestable đ por
tugal su sobrino q̃ era ya llegado a to
ro ⁊ mando alli aposentar a el ⁊ a los
principales caualleros q̃ conel veniã
y ordeno q̃ las gẽtes suyas se aposen-
tassen abaxo dela villa cerca del rio vn
poco apartado del real đl rey por escu
sar questiones q̃ entre los vnos ⁊ los
otros se podriã auer estãdo jũtos.

Capi. setenta ⁊ nueue

Dela venida đl cõdestable đ portogal ⁊ đl rescebimiẽto q̃ le fue hecho.

A Mayorga vino el cõdestable de
portugal el q̃l llego cõ sus gẽtes
todos armados en ordenança assi los
hõbres darmas como los ginetes ⁊ sus
estãdartes desplegados q̃ podriã ser
hõbres darmas mil ⁊.cc. ⁊ hasta.cccl.
o.cccc. ginetes ⁊ hasta dos mil hõbres
đ pie entre los q̃les veniã los mas hõ
bres mãcebos đstado đla casa del rey
de portugal ⁊ del regẽte ⁊ đl ifante dõ
enriq̃ su hr̃o: los q̃les erã estos: dõ alua
ro đ castro: dõ fernãdo đ meneses: juã
de meneses: dõ fadriq̃ de castro: fernã
gomez đlemos: ruy gõçalez đ silua: vas
co martinez đ spudel cõ el de lima: y mu
chos otros los q̃les todos veniã muy
desseosos de seruir al rey ⁊ de ver la ca
ualleria de castilla. E toda esta gẽte ve
nia la mas aderesçada ⁊ mas en pũto
q̃ pudo. Este cõdestable era mãcebo đ
diez y seys o diez y siete años al tpõ q̃
alli vino de gẽtil cuerpo ⁊ gesto ⁊ assaz
discreto. Quando el rey supo q̃ venia
quanto media legua del real saliolo a
rescebir y conel el condestable y el cõ
de de haro y el maestre de alcãtara ⁊ to
dos los otros caualleros que por en
tonce enla corte estaua ⁊ mando el rey
q̃ solamẽte fuessen conel mil de cauallo
de cauallos encubertados ⁊ todos ve
stidos lo mas apunto que pudieron el
condestable llego hazer reuerencia al
rey ⁊ todos los otros principales q̃
conel veniã. El rey le hizo muy alegre
rescibimiento y le dio paz ⁊ luego los
dos condestables se hablaron ⁊ assi
todos los caualleros los vnos y los
otros y el rey llego conel hasta su real
porque no quiso aposentarse enla cib
dad y el rey desde alli se boluio ala cib
dad y el quedo en su real dõde el rey le
embio rogar q̃ otro dia comiesse cõel ⁊
assi se hizo. E hizo el rey sala a todos
los principales caualleros que cõel ve
niã: y como q̃era q̃ el rey le rogo q̃ se q̃
siesse aposentar enla cibdad el se escuso
mucho ⁊ no lo q̃so hazer diziẽdo q̃ no
se queria apartar đlos caualleros que
en su cõpañia veniã. E desque el cõde
stable ouo alli estado cinco o seys dias
veyẽdo el rey q̃ la estada de aq̃llas gẽ
tes no era necessaria ⁊ aun siẽpre auia
algunos debates entre castellanos y
portugueses: el rey acordo delos đspa
char de alli graciosamẽte y dando mu
chas gracias al cõdestable de su veni
da le embio vn collar muy rico que le
auia costado diez mil florines ⁊ a to
dos los otros caualleros ⁊ gẽtiles hõ
bres principales q̃ alli veniã embio ca
uallos ⁊ mulas y otras iopas y guar
niciones: y assi el cõdestable cõ todas
sus gẽtes se partio muy cõtento đl rey
y delos grãdes de su corte: delos q̃les
rescibio assaz honras y fiestas.

Ca. ochenta de como

se cõcerto el casamiẽto đl rey don juan đ castilla cõ doña ysabel hija đl infante dõ fernãdo de portugal.

BIen auia cinco meses q̃ la reyna
doña maria muger đl rey dõ juã
đ castilla era fallescida. y el cõdestable
secretamente y aun sin sabiduria đl rey

tenia acordado cõel infante dõ pedro regẽte de portugal q̃l rey don juã casas se conla infanta doña ysabel hija del infante don juã de portugal: como q̃era q̃ desto plugo mucho al rey dõ Juan q̃ndo lo supo porq̃ desseaua mucho casar cõ madama regũda hija d̃l rey de frãcia: como el cõdestable gouernasse enteramẽte al rey y el reyno pudo escusar d̃ hazer lo q̃l q̃ria: z assi se cõcluyo este casamiẽto enla venida deste condestable d̃ portugal: z como q̃era q̃ es cierto q̃ auia grãdes dias q̃l rey d̃samaua al cõdastable z lo encubria cõ grã sagacidad. d̃spues desto lo desamo mucho mas enteramẽte y como el rey tuuiese cerca d̃ si todos los d̃l cõdestable con q̃en el niguna cosa osaua fablar d̃ su volũtad: el estaua atonito d̃ tal manera q̃ no osaua otra cosa fazer saluo todo lo q̃ el cõdestable queria: z assi el casamiẽto se cõcluyo: y el rey guardo el tienpo pa esecutar lo que en volũtad tenia cõtra el cõdestable: pa q̃ndo disposiciõ tuuiesse: como pescera enlo q̃ adelante se siguio segũ en su lugar se escreuira: que entre muchas cosas q̃ el cõdestable dixo al rey pa lo atraer aeste casamiento fuerõ dos pncipales: la vna q̃ ternia aq̃l reyno de portugal muy presto pa todas sus necessidades: enlas q̃les cada dia sus subditos z naturales le poniã segunda q̃ bien sabia su merced q̃ d̃uia al rey d̃ portugal biẽ doze o treze cuentos d̃l sueldo d̃la gẽte q̃ auia ẽbiado en castilla al tpo q̃l infante dõ enrique se quisiera apoderar de seuilla y dela gẽte q̃l cõdestable de portugal auia traydo a mayorga lo q̃l todo se le dexaria z cõestas cosas el rey mostro que le plazia el casamiẽto z assi el cõdestable de portogal lleuo este concierto.

Capit. lxxxi. de como el rey partio d̃ mayorga y se fue para burgos z como pedro barahona le entrego la fortaleza q̃ tenia por el cõde d̃ plazẽcia: z como alli hizo marq̃s d̃ santillana: z cõde del real a yñigo lopez d̃ mendoça: z marques de villena a Juã pacheco.

Partido el cõdestable de portugal de mayorga el rey se partio para burgos por se llegar cerca d̃l reyno de nauarra dõde se auiã recogido el almirãte z su sobrino el cõde de benauẽte z diego mãriq̃ adelãtado de leõ z juã de touar z Pedro d̃ quiñones z algũos otros caualleros q̃ eran de su parcialidad. E assi mismo porq̃ el cõde d̃ plazẽcia y el mariscal yñigo d̃stuñiga su hrõ teniã mucha parte en aq̃lla cibdad: z se auiã mostrado por el rey d̃ nauarra/ y estãdo el rey a dos leguas de Burgos fue le dicho que creyesse q̃ no lo acogeriã enla fortaleza: z por esso el Rey caualgo aunq̃ era tarde: z fuesse derechamẽte para el castillo: z q̃ndo ende llego era ya noche: el rey mando llamar ala puerta mãdãdo q̃ dixessen a pedro barahona q̃ era alcayde como el rey estaua alli y le mãdaua q̃ le acogiese ẽ la fortaleza: el alcayde se paro ẽcima d̃l adarue d̃la puerta: z p̃gũto si estaua alli el rey: el q̃l le respõdio q̃ el estaua alli z le mãdaua q̃ luego le abriesse las puertas porq̃ queria ẽtrar eñl castillo z aposentarse eñl: el alcayde q̃ biẽ conocia al rey respõdio q̃ su alteza fuese cierto quel castillo estaua a su seruicio: peroque la posada no estaua assi reparada en tal ẽque se pudiesse aposentar: y q̃ ẽla cibdad auia buenas posadas dõde podia mejor estar: z le pedia por merced por ẽtõce q̃ fiesse d̃xar el aposentamiẽto eñl castillo q̃ d̃spues podria ẽtrar eñl: el rey respõdio que todavia le mãdaua que le abriesse las puertas porque su volũtad era d̃ se aposẽtar alli lo q̃l le mãdaua q̃ pusiese ẽ obra sopena d̃ caer ẽ mal caso: el al

caryde le suplico q̄ por le hazer merced
lo q̄l el le entēdia biē seruir le pluguie-
sse darle lugar para lo ēbiar d̄zir alcō
de d̄ plazēcia su señor q̄ estaua ē curiel
ca era biē cierto q̄l le ēbiaria mādar lue
go q̄ lo acogiesse ēla fortaleza: el rey le
respōdio q̄l no ētēdia aposētar se ēotra
pte ꝛ no daria lugar a nada de aq̄llo
porēde q̄ le mādaua so la dicha pena q̄
luego le abriesse las puertas ꝛ mirasse
biē si guardaua la lealtad q̄ le deuia so
lamēte en lo detener en aq̄llas razones
el alcayde visto q̄nto el Rey porfiaua
cō el comēço se de acuytar y dezir q̄ plu
guiera a dios q̄l dia de antes fuera mu
erto porq̄ no ouiera de passar por tal a-
frenta ꝛ cō todo esso dixo q̄ le plazia d̄
acoger al rey. y descēdio haziendo aq̄
llos autos que las leyes de españa q̄e
ren en tal caso: ꝛ abrio las puertas del
castillo: y el rey se aposento alli. E lue-
go quel rey fue aposentado embio a d̄
zir al cōde de plazēcia q̄ le rogaua que
no ouiesse turbaciō alguna por le auer
assi venido a se aposentar enel castillo
de burgos: lo qual el auia fecho ētēdiē
do ser assi cūplidero a su seruicio y le ro
gaua que por esto no se alterasse en co
sa alguna. Oyda esta embaxada el con
de de plazencia como quier q̄ no es du
bda auer auido grande enojo por auer
se el rey apoderado en tal manera d̄ a-
q̄lla fortaleza y embiole dezir quel era
muy alegre por su alteza y r a posar a su
casa ꝛ ordenar dello a su voluntad: pe
ro q̄ le tuuiera en mucha merced q̄ āte
q̄ a ella fuera gelo embiara a dezir por
q̄ el embiara luego mandar al alcayde
que gela entregasse que no dezia el aq̄
lla casa ꝛ fortaleza que era de su alteza
mas todas las propias suyas le esta
uā llanas ꝛ prestas a su seruicio. Enste
tiempo el rey hizo marques de Santi
llana ꝛ cōde d̄l real a yñigo lopez d̄ me
doça ꝛ marq̄s d̄ villena a juā pacheco.

Capit. lxxxij. de co-
mo el rey embio mādar a los priores ꝛ
comēdadores d̄la ordē d̄ santiago que
se jūtassē a hazer la eleciō d̄l maestraz
go enel cōdestable don Aluaro d̄ luna
ꝛ como el rey perdono al almirāte ꝛ al
cōde d̄ benauēte con ciertas condicio-
nes.

EL rey estuuo algunos dias ē bur
gos ꝛ alli mādo hazer sus cartas
pa los treze caualleros d̄la ordē d̄ San
tiago q̄ son electores del maestrazgo d̄
sātiago ꝛ pa los priores ꝛ otros caua
lleros ꝛ frayles dela ordē que a la tal ele
cion han costumbre de se allegar man-
dādoles q̄ se jūtassē ꝛ se viniessen a vn
lugar d̄la orden de aq̄sta pte d̄los puer
tos dōde el rey estaua ꝛ se viniesē ala
cibdad d̄ auila dōde el entendia luego
venir porq̄ alli se hiziesse la eleciō d̄l ma
estrazgo enel cōdestable dō Aluaro d̄
luna lo qual se puso assi en obra. E ā-
tes que d̄ burgos partiesse dio ordē en
se concordar con el pricipe don Enriq̄
su hijo: para lo q̄l el principe embio alli
al alferez Juā de silua ꝛ Alōso aluarez
d̄ toledo su cōtador mayor ꝛ al licēcia
do Pero muñoz: los quales de parte
d̄l principe hablarō muy largamente
cō el rey ꝛ cō el condestable ē los hechos
del almirante y d̄l conde de Benauen
te ꝛ d̄los pariētes suyos ꝛ al rey plugo
d̄ entender enello ꝛ concordose quel al
mirāte estuuiesse por dos años sin sa
lir ni mouerse a otra parte en la su villa
d̄ torre d̄ lobaton y en su fortaleza: y el
conde d̄ benauente en benauēte y en su
fortaleza: y pudiessē andar por los ter
minos d̄ aquellas villas en aq̄llos dos
años: ꝛ q̄ si por auētura en aquel tp̄o
no estuuiessen sanos d̄ pistilencia que
cada dia vno dellos se pudiesse passar
a otra villa o fortaleza delas suyas: ꝛ
que doña Juana esposa del rey de na

Yñigo lopez marq̄s de Santillana

Juan pacheco marq̄s de villena

uarra estuuiesse por aql tpo ē poder dl
cōde de benauēte: ⁊ aunq fuesse cumpli
do aquel tpo q̄ sin licēcia ⁊ mādamien
to del rey ⁊ sin acuerdo dl p̄ncipe ⁊ aū
q̄ el resto les fuesse alçado ⁊ restituydos
sus bienes ⁊ fortalezas no pudiessen en
tregar la dicha doña juana al Rey de
nauarra fasta ql almirāte y el cōde d̄ be
nauente ouiessen fecho fuertes ⁊ bastā
tes recabdos cō juramēto ⁊ pleyto ⁊
omenage ⁊ voto solēne d̄ seruir al rey
⁊ a su hijo el p̄ncipe segun lo q̄ rē las
leyes dl reyno cōtra todas las psonas
del mūdo: y estādo este trato assi cōcer
tado supo el rey como el almirāte q̄ es
taua en Nauarra era passado ap̄ssura
damēte cō diez d̄ cauallo a segouia dō
de el p̄ncipe estaua ⁊ cō el jua de touar
⁊ algunos pariētes suyos: dl o qual al
rey peso ⁊ mucho mas al condestable:
porq̄ esto era cōtra lo ql principe auia
jurado ⁊ p̄metido. E por esto de conse
jo dl cōdestable acordo de luego ēbiar
al cōde de benauēte q̄ auia q̄dado ē na
uarrete y no auia ydo cō el almirāte en
biādo le dezir q̄ como q̄ era ql estaua e
nojado dl por las cosas passadas: pero
acatādo ql fuera induzido por cōsejo
de otros: ⁊ por ventura pensando q̄ las
cosas no llegarian a tal estremo como
auiā llegado q̄ su merced era dlo pdo
nar: cō tāto q̄ el fiziesse las seguridads
⁊ firmezas q̄ en tal caso se req̄riā como
por el le fuessen demādadas: pa que ja
mas no fuesse en desseruicio suyo ni di
esse fauor ni ayuda al rey de Nauarra
ni a sus aliados: y q̄ cada y q̄ndo fues
se llamado el viniesse por su psona a ser
uir cō cierto numero d̄ gēte. Oyda por
el conde esta embaxada ouo dello pla
zer y ēbio dezir al rey q̄ le tenia en mer
ced lo q̄ le ēbiaua dezir: y q̄ toda seguri
dad q̄ a su merced pluguiesse le plazia
d̄ hazer ⁊ guardar y que jamas no ētē
dia de le enojar ni desseruir. El rey assi
mismo ēbio sus mēsageros al principe
su hijo diziendo quel auia sabido de la
yda del almirāte para el: ⁊ assi mismo le
era dicho quel conde d̄ plazēcia se yua
alli a jūtar con el ⁊ algunos otros caua
lleros delos q̄ auiā seydo en su desserui
cio dlo qual se marauillaua mucho es
pecialmēte porq̄ era cōtra lo q̄ tenia ju
rado y p̄metido y le rogaua y manda
ua que mādase luego al almirāte tor
nar dōde era venido y no quisiesse dar
lugar a nueuos escādalos y ser causa
de otros mouimientos y debates. El
principe le embio respōder por carta d̄
su p̄pia mano y sobre juramēto que en
ella hazia que el no auiā sabido ni
les auia plazido dla venida dl almirāte
antes les pesara mucho cō el ⁊ le auiā
mucho por ello rep̄hēdido po acatādo
q̄ aql cauallero se auia venido a lançar
por las puertas d̄ su casa: buscādo repa
ro en ēl porq̄ ouiesse pdō mas ayna d̄ su
señoria ql no pudiera escusar de lo rece
bir: ⁊ aū q̄ le seria muy grā mēgua auer
lo assi d̄ desampar: por ende que le pedia
por merced lo q̄siesse pdonar y reconci
liar a su seruicio El rey vista la respuesta
dl p̄ncipe y el juramēto q̄ fazia y como
las cosas estauā ya assētadas y el reyno
estaua gastado y receando que si el no
otorgase lo que le era d̄mādado por el
p̄ncipe se podria alterar d̄ manera q̄ no
cūpliesse a su seruicio: ⁊ por esto le ēbio
a dzir que se tornase a fablar en ēl cōcier
to d̄ aquellas cosas que estauā apūta
das y aquello se cōcerto como se auia
assētado ē burgos segū dicho es ql al
mirāte se torno a torre de lobatō y el cō
de de benauēte que estaua en nauarre
te de licēcia dl rey le vino fazer reuerē
cia d̄mādadole pdō dlos yerros ē que
auia caydo escusando se ⁊ dando razo
nes para ello: y el rey le pdono con las
condiciones que dicho son: ⁊ boluio se
a Benauente a guardar el tiempo del

resto q̄ lera mãdado por el rey assi a el como al almirãte: y el almirãte luego q̄ fue e torre ð lobatõ embio luego su hija doña Juana esposa ðl rey de nauarra al cõde de benauẽte: para q̄ la tuuiesse en buena guarda aquel tiempo q̄ estaua acordado.

Ca. ochenta z tres

De como el rey vino ala cibdad ð auila: z como alli se hizo la election ðl maestrazgo de santiago enel condestable dõ aluaro de Luna: z de como fue alli rescebido por maestre.

Las cosas dichas cõcertadas en la cibdad de burgos el rey se partio pa auila y de xo por alcayde ẽla fortaleza a Juã de luxã maestre sala suyo z vino se ala cibdad de auila por passar dende a sant martin de valdeyglesias: por se ver conel pncipe su hijo o ql cõdestable le viesse cõel z cõ don juan pacheco que era ya marques por mayor firmeza delos hechos. El condestable ... a ver conel principe: z se vino lue... auila para el rey donde eran venidos don Gabriel manrique comendador mayor de castilla z don Garcilopez de cardenas comẽdador mayor ð leon: z dõ juã diaz de coruago por de velez. z don alonso Fernandez de Azeuedo prior de sant Marco de leõ z todos los otros caualleros z frayles de la orden de santiago saluo rodrigo manrique hijo del adelantado pero Manrique ques comẽdador de segura z rodquilo alli venir: z todos assi juntos como dicho es se ayuntaron enla yglesia mayor de auila despues de oyda la missa de sancti spiritus todas sus capas blãcas vestidos segun la costũbre y regla dela orden eligieron al condestable don aluaro ð luna por maestre: como quiera que esta el electiõ no se fizo segun dios z orden: y anduuieron todos cõnel en procession por la yglesia solennemente cantando Te deũ laudamus E despues de fecha la electiõ y ð auer le besado todos la mano por su Maestre fuerõ cõ el acõpañando le hasta su posada z todos comieron con el aquel dia. Y estãdo el rey alli en auila el principe le suplico z pidio por merced q̄ pues don Alõso maestre de calatraua hijo del rey de nauarra le auia ðseruido y era ydo ðl reyno cõel rey de nauarra su padre: mãdasse alos comẽdadores ðla ordẽ de calatraua q̄ eligiessen a vn donzel suyo q̄ era su priuado z criado hermano de dõ Juan pacheco Marques q̄ era ya ð villena q̄ le llamaua pero giron. El rey assi por complazer al pncipe su hijo: como por le atraher a su opinion cõtra el rey de nauarra mãdo q̄ se juntassen los comẽdadores ð calatraua y eligiessen por maestre a este pero giron en lugar ðel dõ Alõso hijo ðl rey de nauarra lo ql los comẽdadores luego hizierõ: aunq̄ en esta election no quiso ser don Juan ramirez de guzmã comẽdador mayor ð calatraua. Pero toda via pero Giron fue elegido por maestre: z conel fauor quel Rey le dio muy prestamente cobro las mas fortalezas del maestrazgo de calatraua como quiera que esto fue contra toda justicia.

Cap. lxxxiiii. de como

el rey partio de auila z fue a san Martin: z de como vino ende el principe z como conel maestre y delas cosas que ende se concertaron.

Uiendo el rey ð auila fuesse ya san martin ð valdeyglesias y ðde alli ẽbio mãdar al pncipe q̄ se viese cõel maestre enl mõesterio ð pelayos z hizo se assi. Y ẽ tãto ql pncipe alli vẽia q̄do acordado ql obispo de cuẽca don lope de barrientos y Alonso perez de biuero

por parte del rey y el alferez Juã d' silua y alõso aluarez cõtador mayor por parte del principe fab. assẽ enlos apũtamientos dlas cosas q̃ se auian de cõcordar entre ellos. Y el principe vino alli z venian conel el marques dõ juã pacheco z don pero giron su hermano maestre de calatraua: z hablo alli el principe conel maestre: z veyẽdo el pricipe q̃ le era verguẽnca llegar tã cerca d' dõde el rey su padre estaua z no le yr a hazer reuerencia vino le a ver: el rey rescibiole muy bien z cõ alegre cara y desq̃ ouierõ hablado vna gran peça / aq̃lla noche torno se el Principe a dormir a pelayos. E fue dicho al rey que el principe tenia guardas enel cãpo y gẽte de armas en su posada: y el principe enbio dezir que queria venir ver al Rey z comer conel maestre de santiago: porque desde alli se partiesse para segouia: z asi si el principe vino z comio aql dia con el maestre: z assi mismo don juã pacheco y despues de comer viniero le para el rey: y alli se concordaron entre ellos las cosas siguientes. Es a saber q̃ por quanto alburquerque y Azagala z otros lugares dela prouincia de Leon: z porq̃ el rey ante de su deliberacion auia fecho merced al principe dela villa de caceres z a don juã pacheco de Villa nueua de barcarota z Saluatierra: z Salual con lugares de Badajoz z no sele auian q̃rido dar y el rey gelas mandasse entregar: y quel rey fuesse la via d' talauera: y dende adelãte si el caso lo requiriesse cõtra aquella parte de caceres z alburquerque: si por sus cartas no se q̃siessen dar. E por quãto auia venido nueua que los moros hazian mouimiento contra la parte de Murcia quel rey embiasse alla al prior de sant juan z al comẽdador mayor de castilla con la gente de su casa z cõ algunos vassallos del rey delos de aq̃lla comarca y quel principe embiasse vn capitã cõ gẽte de su casa q̃ estuuiessen en bellin: y q̃ si algu no delos q̃ auian seguido al rey d' Nauarra y al infante se quisiesse allegar al seruicio d'l rey y del principe o del condestable o de don juã pacheco marq̃s de villena para q̃ les ayudassen q̃ ninguno dellos tomasse tal cargo saluo si fuesse cõcordado entre todos excepta dos los q̃ auiã de ser perdonados: pero q̃ los caualleros y escuderos de poco estado q̃ erã delos q̃ auian seguido al rey de nauarra z al infante z alos d' su sequela que aq̃llos fuessen pdonados tãto q̃ no fuessen delos q̃ estauã conel rey de nauarra continuamente y eran sus criados: z los que assi pdonasse les fuessen restituydos sus bienes. Pero no los marauedis q̃ ouiessen de auer d' los q̃ tenia enlos libros del rey d'l q̃ auiã seguido al rey de nauarra z al infante hasta el dia del pdõ. E q̃ se tomassen d'llos y d' sus hijos si los touiessẽ grãdes seguridades: y que el rey diesse a don juã ramirez de guzmã comendador mayor de calatraua que por entõces se llamaua maestre d' calatraua treziẽtos vassallos z algũos marauedis d'lo q̃l rey d' nauarra y el ifãte tenia en los libros d'l rey: y q̃ dõ pẽ girõ q̃dasse por maestre d' calatraua: y q̃ diesse al dicho comẽdador mayor d'las rẽtas del maestrazgo. cl. mil mr̃s cada año dexãdo el dicho comẽdador mayor llamarse el titulo d' maestre y viniẽdo a fazer obediẽcia a dõ pẽ girõ q̃ auiã d' ser maestre. Y estas cosas assi cõcordadas partiõse el rey pa talauera y el pncipe pa segouia y d' alli el rey se fue a caceres z ãte q̃ dẽde ptiesse fizo ẽtregar la vi la al pncipe segũ q̃ q̃daua ordenado: aũ q̃ los d' caceres se q̃xauã mucho d' llo diziẽdo q̃ tenia pũulegios d'los reyes passados: cõfirmados d'l pa q̃ no pudiele aq̃lla villa ser dada ni ẽnada d' su corõa real. z si

zieron ſus proteſtaciones diziẽdo que contra ſu voluntad eſto ſe hazia y que ellos no lo otorgauan ni conſentiã ene llo: pero con todo eſſo el principe q̃do enla poſſeſſion.

Capi. lxxxv. de como

el rey de caſtilla fue a alburquerq̃ τ dõ aluaro de luna condeſtable de Caſtilla llego primeramẽte ala villa: τ de como trato conlos dela villa que acogieſſen al rey: τ como el rey entro enla villa.

Partio otro dia el rey don juã para la villa de alburquerque: aq̃ſto era ya enel mes de otubre τ tenia por entonces la villa τ caſtillo de alburq̃r q̃ fernãdo daualos hijo del condeſtable don Ruy lopez daualos q̃ era criado y camarero mayor del infante dõ enriq̃ Y el rey auia ſabido q̃ aqueſte fernãdo daualos dezia q̃ el no entregaria aq̃lla villa ni el caſtillo de azagala que tenia por el infante dõ enriq̃ ſaluo al hijo o hija q̃ naciesſe ſuyo por quãto la infanta quedaua preñada E aqueſſe dia fue el rey a dormir al arroyo del puerco. τ otro dia partio dẽde τ fue dormir a vn caſtillo que llaman piedra buena q̃ es dela orden de calatraua: y alli embio a mãdar a lorenço ſuarez de figueroa ſeñor dela villa de çafra que viniesſe luego para el con cierta gente de cauallo y de pie: y mando al maeſtre de alcãtara que yua conel que embiaſſe por cierta gente de armas: τ otro ſi embio ala cibdad de trugillo τ ala villa de cacres que le embiaſſen luego alli cierta gente de cauallo y de pie. Otro dia partio el rey para alburquerque conla gente de armas y de pie que conſigo lleuaua y con las que alli pudo recoger: τ ſupo como las puertas dela villa de Alburquerq̃ eſtauan cerradas τ toda la gente armada y pueſta enla cerca: τ acordo de embiar adelante al Maeſtre y Condeſtable: porque hablaſſe cõ Fernãdo daualos ſi alli eſtaua τ conlos de la villa que acogieſſen al rey. El Maeſtre caualgo luego con algũos caualleros mancebos d̃ ſu caſa y llego al adarue dela villa τ pregunto ſi era alli Fernando daualos τ fue le reſpondido q̃ no: pero q̃ eſtaua enel caſtillo y que ſe apartaſſe afuera que no lo acogeriã y comẽçaron a lançar algunas Piedras y ſaetas: pero deſque conocieron al Maeſtre pidieron le por mercea q̃ ſe apartaſſe: certificandole que no le acogerian enla villa. El maeſtre les dezia que acogieſſen al Rey: ellos le reſpondieron que no veyan al rey. El maeſtre les dixo que ſe quitaſſen dela cerca τ abrieſſen las puertas y lo verian. E algunos dela villa a quien d̃ſplazia dela reſiſtencia que ſe hazia deziã que querian ver al rey que ſeguramẽte podia llegar ſu mereed. Entonces el maeſtre de Santiago embio a dezir al rey que eſtaua apartado que puſieſſe el armadura de cabeça y ſe llegaſſe donde el eſtaua: el Rey lo hizo aſſi. E como los vezinos dela villa vieron al rey: dixeron alos de Fernando daualos que alli eſtauan que no era biẽ de tener aſſi al rey y que le abrieſſen las puertas: τ ſi ellos no lo quiſieſſen fazer: que ellos las abririan: y ellos reſpondierõ que lo hizieſſen ſaber a Fernãdo daualos: el qual como conoſcio la voluntad d̃los dela villa embio mandar que acogieſſen luego al rey: τ aſſi ſe hizo.

Capi. ochenta τ ſeys

de como ſe dio al rey el caſtillo de Alburquerque y de Azagala: τ como el rey fue a badajoz τ hizo entregar a Villanueua τ a Saluatierra y a ſalual cõ a don iuan pacheco.

Aposentado el Rey enla villa enbio mandar a Fernãdo daualos

orenco sua rez de fi gueroa s se casa ues de la casa y estado de feria

que le entregasse la fortaleza: el qual le
respōdio que aq̄lla fortaleza le auia da
do el infante dō enrique en tenēcia pa
toda su vida: z cō los marauedis d' los
pechos y derechos q̄ en aquella villa
auia: y que ya sabia su señoria como la
infanta doña catalina quedaua preña
da y estaua en tiempo d' parir: y del hi
jo o hija que nasciesse era aquella trr̄a
y que a su señoria suplicaua le pluguie
sse de no lo deseredar della ni quitar a
el la tenencia z q̄el haria toda seguri
dad quel mandasse del a tener para su
seruicio. El rey le mando responder q̄l
infante don enriq̄ auia perdido sus bie
nes y eredamientos por las cosas por
el cometidas: porende q̄ le entregasse
luego aq̄lla fortaleza y la de Azagala
q̄ tenia por el infante: q̄ haziēdo lo assi
el le haria mercedes en otra manera q̄l
le certificaua d' no partir d' sobre la for
taleza hasta la auer y que lo daria por
traydor. Fernando daualos conocien
do como el rey de nauarra ni los otros
q̄ lo seguian no le podiā socorrer vino
a partido cō el rey q̄ le hiziesse merced
d' tanto juro q̄nto mōtauā los pechos
y derechos de aquella tierra que tenia
por el infante y de azagala y le manda
sse pagar ciertos marauedis q̄ mostra
ua por recabdo q̄ el infante le deuia: z lo
q̄ montauan los bastimentos q̄ eñl ca
stillo estauā: z con este partido entrego
el castillo al rey dōde el rey estuuo dos
dias: y dende partio se para Badajoz
por fazer entregar a dō juā Pacheco
marq̄s de villena a villanueua de bar
carota y a Saluatierra z a Salualeon
lugares de Badajoz que el rey le auia
hecho merced antes de su deliberaciō
los quales no se le auiā q̄rido entregar
de lo qual mucho peso a los de badajoz
z pusierō en ello muchas escusas: pero
a la fin ouieron de obedescer al Rey: z
partio el rey de Badajoz y fue a Villa
nueua y en el castillo estaua vna dueña
que se llamaua doña menecia. muger d'
alonso de aguilar: la q̄l dezia q̄ aq̄lla vi
lla le pertenescia: por q̄nto los Reyes
passados auian hecho merced della a
sus antecessores de lo qual tenia fuer-
tes preuillegios: z como quiera q̄ la cib
dad de Badajoz le tenia ocupada la ju
ridicion que siempre le auiā q̄dado los
pechos y d'rechos pertenescientes al
señorio de aq̄lla villa z siempre los auia
tomado z tomaua z tenia la fortaleza
y despues de muchas cosas passadas:
queriendo el rey mandar cōbatir la for
taleza la dueña vino a partido con el
rey q̄ le hiziesse merced de otros tātos
marauedis de juro como montauā los
derechos que ella lleuaua de aquella
villa. z assi entrego la fortaleza z fue da
da la possessiō al marques d' villena: cō
los otros lugares de Saluatierra z Sal
ualeon. Y en esta forma tomo Alcon
chel y Azagala z Medellin z las re
partio en esta guisa. a Alburquerque z
azagala dio al maestre de santiago z al
conchel dio a don Gutierre de S[illegible]
mayor maestre de alcantara z a Mede
llin dio a don juan pacheco.

Capi. ochenta z siete.

Como el infante coxo de Granada vino de Almeria a Granada z prēdio al rey yzquierdo z tomo titulo de rey: y de como embiaron los moros al rey de Castilla demandando le que embiasse al infante ysmael y que lo rescebiriā por rey.

Estando el rey en villanueua fue
certificado como el infante coxo
sobrino de don Mahomad rey de gra
nada que llamauan el yzquierdo hijo
de su hermano se mouio de almeria cō
trato que auia con los moros de la cib
dad d' granada z vino a la cibdad d' gra
nada y entro en ella z apoderose del al

hābra & prendio al rey su tio & llamo se
rey: y el alguazil mayor llamado andil
bar a qen desto mucho peso & algunos
otros caualleros sus parientes se vinie
ron a mōte frio que es cerca de alcala
la real: y embiarō luego dos mensage-
ros a castilla al infante yzmael que era
con el rey: cō los q̄les le embiarō dzir q̄
se fuesse para ellos y q̄ lo tomarian por
rey: & como aq̄llos mēsageros le llega
ron el infante ysmael q̄ era vassallo dl
rey le demādo licēcia pa se yr para gra
nada certificādole q̄ si ouiesse el reyno
le seruiria siempre cōel & seria su vassa-
llo. El rey le dio licencia & le mādo dar
gēte & dineros con que se fuesse: & fue re
cebido por rey en granada & lāço fue
ra al infante coxo segun la hystoria a-
delante lo contara.

Capit. lxxxviii. como

el rey vino a toledo y se aposento en el
alcaçar: & lo tiro a pero lopez de Aya-
la & lo entrego a pero Sarmiento su re
postero mayor.

El rey cōtinuo su camino & vino
se a Talauera y alli le fue dicho q̄
comoquiera quel auia hecho merced
d trezientos vassallos a pero lopez de
ayala porq̄ dexasse la opiniō del rey de
nauarra & infante y tuuiese aq̄l alcaçar
de toledo a su seruicio q̄ re dav & el esta
ua en su primero ꝓposito dl bero d ve
nir ala cibdad como vino: el q̄l se aposē
to eñl alcaçar y mādo a pero lopez q̄ se
passasse a su casa y entregasse la fortale
za a pero sarmiēto: & comoq̄era q̄ dsto
peso mucho a pero lopez ouo de fazer
lo quel rey le mādo: & porq̄ pero lopez
tenia las torres del alcaçar & las tor
res dela puerta dela puente que se lla-
maua la puerta de Alcantara: que es
junto con el alcaçar y el castillo de sant
Seruan: embio le mandar que luego
lo entregasse todo a pero Sarmiento
su repostero mayor dlo q̄l mucho mas
peso a pero lopez que de le auer quita
do el alcaçar. E porq̄ el rey supo q̄ Pe
ro lopez era del principe: porque por es
ta causa no se escādalizasse mādo el rey
al obispo de cuenca don Lope de Bar
rientos y alonso perez de biuero q̄ fue
ssen a fablar cōel y le dixessen q̄ ya el sa
bia como los fechos d sus reynos no
estauā assentados y como el rey de na
uarra buscaua aun por q̄ntas ptes po
dia fauores para tornar en castilla: y q̄l
y los suyos por se fauorescer publica-
uan que tenia muy grā parte enel: y q̄
aq̄lla cibdad de toledo la auia muy ci
erta a su querer: delo q̄l al rey veia muy
grā desseruicio si cō tiempo no le ꝓue
yesse y remediasse: y por esto auia da-
do cargo por el presente d aq̄lla cibdad
y fortaleza a pero sarmiēto & su volun
tad era d le satisfazer por aq̄lla tenēcia
q̄ le tiraua por tal māera que por razō
el fuesse cōtento y allē desto no le seri
an quitados los trezientos vassallos d
q̄ le auia hecho merced d tierra d tole
do ni tāpoco las dozientas mil marave
dis de juro de heredad q̄ el tenia: las q̄
les le auia dado a instancia dl rey d na
uarra & del infante: al tiempo q̄ ellos es
tauā cerca del y ante dlo d ramaga le
auia mādado librar los cient mil ma
rauedis y auia dado nueuamente cien
mil marauedis que el infante le auia
renūciado de merced de por vida y ge
los auia tornado de juro de eredad: ni
otra cosa delo suyo. y que le mandaua
que sobre esto no curasse de buscar o-
tras formas ni sobre esto escriuiesse al
principe su hijo: pero Lopez respōdio
quel tenia ciertas seguridades pa q̄ no
le fuesse hecho mudamiento de aque
lla fortaleza: y que tal emienda no la
tomaria: y quel rey hiziesse lo que a su
señoria agradasse. Lo qual todo ēbio
hazer saber al Principe: mandando

le ⁊ rogãdole q̃ embiasse mandar a pe
lopez q̃ no curasse de altercar: mas en
lo suso dicho ⁊ q̃ aq̃llo era lo q̃ a su ser·
uicio cũplia: ⁊ pero lopez toda via se
embio quexar al principe diziẽdo que
por ser suyo se le auiã hechos estos a·
grauios. El principe embio responder
al rey como Pero lopez se le auia que
xado diziẽdo q̃ por ser suyo el rey le a·
uia mãdado q̃tar aq̃lla fortaleza: porẽ
de le pedia por merced q̃ gela mãdasse
tornar: el rey le respõdio q̃ se marauilla
ua mucho de embiarle dezir q̃ tornas·
se la fortaleza d̃ Toledo en tales tiem
pos a Pero lopez de ayala ⁊ q̃ no cu
rasse de mas hablar enello q̃ aq̃llo era
lo q̃ mas cũplia a su seruicio.

Capitu. lxxxix. como

los regidores dela cibdad de Toledo
dieron al rey grandes quexas de Pe
ro lopes de ayala.

EStãdo el rey en Toledo vinierõ
a el muchos regidores de aq̃lla
cibdad ⁊ grãde ayuntamiẽto del pue·
blo dando grãdes quexas de Pero
lopez diziẽdo q̃ enlos tiẽpos passados
teniẽdo apoderada aq̃lla cibdad sigui
endo la via del rey de nauarra: ⁊ d̃l in·
fante don Enriq̃ auia hecho muchas
tomas de grãdes quãtias de marave
dis assi delos ꝓpios d̃la cibdad: como
de algunas ꝑsonas singulares della y
en aq̃l tp̃o auia tormẽtado a muchos
⁊ a otros d̃sterrado ⁊ algunos hecha
do d̃ sus casas ⁊ a otros prẽdido sin cau
sa y hecho grãdes desaguisados: y en·
tre aq̃llos le fue dada vna q̃rella por
vn hermano de mosen juã de puelles
dela muerte de otro hermano suyo q̃
Pero lopez auia mãdado degollar/
diziendo q̃ le auia querido hurtar el al
caçar para lo entregar al rey suplican
dole q̃ no le quisiesse dexar el alcaldia
mayor: ni el alcaçar ca se reçelauan. q̃
si el q̃daua cõello no les cõuernia estar
enla cibdad ⁊ d̃ necessidad auriã de yr
a buscar otras partes dõde viuiessen:
el rey les mãdo respõder q̃ el mãdaria
saber la verdad: y sabida proueria en
ello como cumpliesse a su seruicio ⁊ al
bien dellos.

Capitu. nouẽta. de co

mo el obispo d̃ cuẽca y alõso perez d̃ bi
uero d̃ pte d̃l rey ⁊ dõ juã pacheco ⁊ juã
d̃ silua d̃ pte d̃l pncipe se vierõ ẽ mala·
gõ y delas cosas q̃ ende cõcertarõ.

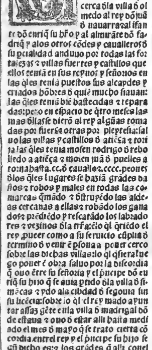
DEspues de aq̃sto el rey fue certifi
cado como el principe mostraua
sentimiẽto delo hecho contra pero lo
pez ⁊ por esso acordo q̃l obispo de cuẽ
ca ⁊ Alõso perez d̃ biuer o fuessen a ma
lagon ⁊ alli viniessen don juã pacheco
marq̃s de villena y el alferez juã de sil
ua a hablar en vno por sosegar aq̃llos
hechos ⁊ dar orden enlas cosas q̃ se a
uiã de hazer apelãte: porq̃ los cõtrari
os no ouiessen lugar de entrar enel re
yno: ⁊ sobresto hablarõ algunas ve
zes y q̃do assentado q̃l rey se fuesse a ma
drid y el principe a chinchon aldea d̃ (e chinchon aldea de seg.a)
segouia: pero por algũos recelos q̃ po
nian al principe ⁊ al marques de ville
na fue pedido por parte del principe q̃
don Juan ramirez de guzman q̃ se lla
maua maestre de calatraua se apartas
se d̃ aquella comarca porq̃ tenia la for
taleza de çorita ⁊ la otra tierra q̃ era
dela orden de calatraua.

Comiẽça el año de
quarenta y seys.

Capit. nouenta ⁊ vno

De como el rey don juã ouo su cõsejo
cõ dõ aluaro de luna maestre d̃ santia
go ⁊ cõdestable d̃ castilla ⁊ cõ los otros
cõdes ⁊ ricos hõbres q̃ cõel estauã a·
yuntados enla villa d̃ madrigal dõde

fue acordado que el rey fuesse en psona sobre la villa ꝛ castillo de atiensa.



La historia ya ha hecho mēciō como despues ꝗ̃l rey dō iuā ð castilla ouo vēcido en cāpo cerca ðla villa ð olmedo al rey dō iuā ð nauarra ꝛ al ifante dō enriꝗ̃ su hr̃o y al almirāte dō fadriꝗ̃ y alos otros cōdes y caualleros ð su pcialidad anduuo por todas las fortalezas ꝛ villas fuertes y castillos que ellos tenīā en sus reynos y señorios en las ꝗ̃les tenīā puestos sus alcaydes y criados hōbres ð quiē mucho fiauan: las ꝗ̃les tenīā biē bastecidas ꝛ reparadas: pero en espacio de ꝗ̃tro meses las mas ðllas se dierō al rey algūas tomadas por fuersa otras por pleytesia: saluo las villas y castillos ð atiēsa ꝛ torija las ꝗ̃les tenia mosen rodrigo ð rebolledo a atiēça ꝛ mosen iuā ð puelles a torija hasta .cc. ð caualloſ ꝛ .cccc. peones ðlos ꝗ̃les lugares se hazīā grādes daños ꝛ robos y males en todas las comarcas ꝗ̃mādo ꝛ ðstrupēdo las aldeas cercanas a ellas ꝛ robādo los ganados ꝛ prēdiēdo y rescatādo los labradores ꝛ vezinos ðla trr̄a: ēlo ꝗ̃l ꝗ̃riēdo el rey pueer como a su seruicio cūplia ð termino ð venir ē psona a poner cerco sobre las dichas villas: lo ꝗ̃l ꝗ̃siera luego poner ē obra saluo por la discordia ꝗ̃ ouo ētre su señoria y el pncipe dō enriꝗ̃ su hijo ꝗ̃ se auia ptido ðla villa ð simācas ꝛ ydo ala cibdad ð segouia sin su licēcia: sobre lo ꝗ̃l el rey mādo ayuntar assaz gēte ēla villa ð madrigal dōde estaua ꝛ ouo ð estar alli hasta mediado el mes ð mayo ꝗ̃ se trato cierta cōcordia entrel rey y el pncipe su hijo segū dicho es: ꝛ los grādes ꝗ̃ alli conel rey estauā fuerō los siguiētes: dō aluaro de luna maestre de santiago ꝛ cōdestable cōde ð santisteuā ꝛ señor ðl ifantazgo: dō alonso pimētel cōde de benauēte: dō fernā aluarez ð Toledo conde ð alua: dō rodrigo de villādrando cōde de ribadeo: el cōde palatino dō gōçalo de guzmā: don gonçalo de quiroga prior dela ordē de sant iuā: don gabriel mārique comēdador mayor ð castilla. pedro de acuña guarda mayor ðl rey: señor delas villas ð dueñas ꝛ tariego: plados/ don Alōso carrillo obispo de siguēsa electo dela yglesia ð Toledo don fray lope de barriētos obispo de cuēca ꝛ otros ricos hōbres y caualleros: los mas delos ꝗ̃les erā de acuerdo quel rey embiasse los capitanes ꝗ̃ le pluguiese cō la gēte necessaria para poner el cerco sobre aꝗ̃llas villas: el rey ð termino ð yr en psona sobre la villa ð atiēsa por dar castigo ē echos tā feos.

Capit. nouenta ꝛ dos

De como el rey partio ðla villa ð madrigal para yr sobre la villa de atiēça.

El rey se partio ð madrigal lunes a ꝗ̃nze de mayo del dicho año cō toda la gēte de armas ꝛ gineres y peones ꝗ̃ alli tenia ꝛ anduuo ese dia quatro leguas ꝛ mādo assentar su real cerca de vn lugar ꝗ̃ se llama almenara / y de alli continuo su camino: ꝛ otro dia anduuo cinco leguas donde mando assentar su real enel pinar de yscar / y alli el rey mando despedir mucha dela gente que lleuaua: ansi porꝗ̃ le dezian ꝗ̃ para los cercos ꝗ̃ auia de poner no era tanta gente necessaria como por la mengua del dinero ꝗ̃ tenia por las grādes costas ꝗ̃ auia hecho ēlas guerras passadas: ꝛ alli demandaron licēcia al rey: don Alonso pimentel conde de benauēte ꝛ dō fernā aluarez de Toledo conde dalua: ꝛ partieronse del rey con toda la gente que ende tenian: lo qual

no les fue biẽ contado por en tal tiẽpo
se despidir. El rey quedo cõ la gẽte dl
maestre de santiago ⁊ de sus pariẽtes
y seruidores y cõ pocos dlos otros ca
ualleros: y cõtinuando el rey su cami
no hasta la villa de arãda alli determi
no q̃ porque creya q̃ sabiẽdo los de a
tiença q̃ el rey yua sobrellos haria mu
chos mayores daños y males por se
bastecer. El rey acordo de embiar lue
go q̃trociẽtos rocines de hõbres dar
mas ⁊ ginetes para q̃ se pusiessen cer
ca de atiẽça porq̃ no ouiessen lugar de
salir a hazer los daños q̃ soliã en tãto
q̃ al rey venia la gẽte de peones q̃ auia
embiado llamar: ⁊ los ptrechos q̃ erã
necessarios para cõbatir: y embio con
esta gẽte a dõ gabriel mãrique comen
dador mayor de castilla ⁊ a gõçalo de
cordoua hermano del mariscal diego
fernãdes ⁊ a pedro d silua q̃ lleuaua do
ziẽtos rocines dl principe porq̃ assi a
uia q̃dado cõcertado. enla cõcordia q̃
se hizo entrel rey y el pncipe: alos q̃les
mãdo q̃ se juntassen con juã de luna el
q̃l estaua en soria cõ ciẽt hõbres de ar
mas dl maestre d santiago cuyo yerno
el era casado con vna hija bastarda su
ya: Los q̃les caualleros hiziero todo lo
q̃ por el rey les fue mãdado ⁊ jũtarõse
co juan d luna enla villa de berlãga: ⁊
partierõse dẽde todos ⁊ anduuierõ ha
sta q̃ llegarõ a vnas aldeas q̃ son a dos
leguas d atiẽça ⁊ alli assentarõ su real.

Capit. xciij. De como el rey don juã partio d arãda d duero y se vino a berlanga.

DEspues q̃l rey dõ juan embio aq̃
llos caualleros cõ la gente ya di
cha cõtra la villa d atiẽça ptiose d arã
da pa santisteuã d gormaz dõde el estu
uo vn dia rescibiendo fiesta dl maestre
dõ aluaro de luna: ⁊ dẽde fue al burgo
de osma y a berlãga y embio mãdar a
la cibdad de soria q̃ adobassen vna gru
essa lõbarda q̃ ende estaua y los enge
ños y ptrechos q̃ ende auia dxado dl
del tpo dela guerra de aragõ: ⁊ los car
gassen ⁊ truxessen camino datiẽça: lo q̃l
se puso assi en obra: y ẽ tãto q̃ esto se ha
zia mãdo en berlãga hazer mãderetes
⁊ otros aparejos necessarios pa el cõ
bate: y el maestre se ptio dende secreta
mẽte cõ cinquẽta ginetes muy escogi
dos pa yr ver la villa d atiẽça ⁊ fue por
dõde estaua juã de luna ⁊ los otros ca
ualleros y lleuolos cõsigo pa los po
ner y dxar assentados cerca dela villa
dõde les señalo q̃ estuuiessen: ⁊ anduuo
toda la villa en torno ⁊ biẽ mirada pa
resciole q̃ segũ la fuerça q̃ tenia. y el ba
stimẽto de toda puisiõ el rey ternia as
saz q̃ hazer en tomarla por fuerça de
armas ⁊ acordo de poner aq̃llos caua
lleros ⁊ la gẽte q̃ cõellos yua en vn ca
beço q̃ se llama el padrastro assaz agro
d todas partes q̃ esta frõtero dla villa
tãto desuiado q̃ no podiã llegar a el ti
ros d poluora: ⁊ enel q̃l auia buenas fuẽ
tes: ⁊ tiene al pie las huertas ⁊ vn arro
yo assaz bueno q̃ porende passa donde
el mãdo q̃ aquellos caualleros estoui
essen hasta q̃l rey viniesse: ⁊ d alli el ma
estre se bolujo pa el rey a berlãga ⁊ le hi
zo relaciõ d todo lo q̃ auia visto ⁊ dla
orden que auia dado alos caualleros
que alla estauan.

Capit. xciiij. De como ouo algũas escaramuças entre los caualleros q̃ el rey embio ⁊ los dla villa.

LOs caualleros q̃ enl real estauã
puestos enel cabeço q̃l maestre or
deno cada dia de mañana poniã su gu
arda dla gẽte de armas ⁊ ginetes cer
ca dla puerta del arraual ⁊ repartiãse
en tal manera q̃ a tercero dia cabia la
guarda a vno dlos capitanes suso di
chos cõ su gẽte: la q̃l d fendia q̃ los de

la villa no pudiessen segar los alcaçeles ꝛ los suyos los pudiessen seguramente tomar: ꝛ cõ todo esso cada dia saliã los de dẽtro y auiã sus escaramuças cola gẽte q̃ estaua enla guarda: aũ q̃ la gẽte d̃ caua lo q̃ estaua dẽtro d̃la villa no se mostraua saluo muy poca/ ꝛ los mas q̃ saliã erã vallesteros ꝛ lãçauã muchas saetas: los q̃les enclauã y ferian muchos cauallos d̃los d̃l real q̃ido mucho se acercaua: ꝑo toda via los defuera ꝑdiã mas enlas escaramuças: aun q̃ algũos peones fuerõ presos enstas escaramuças: ꝛ vn dia acaescio q̃ ante q̃ la guarda se pusiesse como los d̃la villa viessen algũa gẽte q̃ andaua al mal recabdo salierõ todos jũtos q̃n tos d̃ cauallo enla villa auia por la puerta q̃ llama de cauallos matarõ ꝛ ꝑndierõ algũos peones: ꝛ alãcearõ algunos cauallos ꝛ otras bestias y lleuarõ presos tres gineres. Y este dia era la guarda d̃ pedro d̃ silua cõ la gẽte d̃ dõ enriq̃: ꝛ como los d̃la villa vierõ q̃ toda la gẽte d̃l real caualgaua boluierõse a ella sin recebir daño algũo: d̃lo q̃l se dio muy grã cargo a pedro d̃ silua: ꝛ aũ algũos q̃sierã dezir q̃ a sabiendas el no auia salido a la guarda a tiẽpo q̃ deuia: ꝛ como es cierto q̃ salio mas tarde dos horas d̃l tpo q̃ estaua por todos cõcertado: y algũos creyan q̃ esto fuesse por mãdado d̃l ꝑncipe porq̃ las cosas aun ẽtre el rey y el no estauã biẽ concertadas: ꝛ los q̃ enla villa estauã dziã muchas vezes en alta boz enriq̃ enriq̃ d̃lo q̃l se creyo q̃ la gẽte suya q̃ alli estaua no seruia al rey cõ la lealtad q̃ deuia.

Capit. xcv. Dela capitulaciõ y cõcordia hecha ẽtrel rey dõ juan y el ꝑncipe dõ enrique su hijo.

¶ Las cosas apũtadas ꝛ cõcertadas entre el rey nuestro señor y el señor ꝑncipe su hijo por pacificaciõ destos mouimiẽtos q̃ al presente son enestos reynos son estos q̃ se siguen.

Q Ue Alio de areualo q̃l señor rey ponga de su mano por asistẽte o corregidor a fernãdo de villafañe el q̃l la aya de tener y tẽga por espaciõ d̃ seys meses ꝑmeros siguiẽtes y q̃ se cuẽte d̃sdel dia q̃ se otorgarẽ ꝛ firmarẽ estos capitulos y q̃ este aya d̃ tener y tẽga ẽla dicha villa veynte hõbres de cauallo y de pie ꝛ no mas: y q̃ las ꝑuisiones d̃ la dicha asistẽcia o corregimiẽto se ayã de dar y den luego q̃ estos capitulos fueren firmados ꝛ presentar y presentedes del dia q̃ fuere dada hasta dos dias ꝑmeros siguiẽtes y q̃l señor ꝑncipe le aya de hazer recibir luego ꝛ ansi recebido q̃l señor ꝑncipe aya d̃ dxar y dexe luego enese mesmo dia la dicha villa libre y d̃senbargada no dexando enella gẽtes algũas de mas delos dichos veynte hõbres q̃l dicho assistẽte y corregidor ha de tener y los vezinos ꝛ moradores dela dicha villa: y q̃l dicho señor ꝑncipe aya de hazer y haga firmezas y seguridades bastãtes con pleytos omenages ꝛ juramẽtos: ꝛ otrosi los grãdes q̃ cõ el estã q̃ no tomarã ni ocuparã ni embargarã la dicha villa ellos ni otros por ellos ni darãfauor ni ayuda ꝑa ello en todo el dicho tpo delos dichos seys meses ni despues. y otrosi q̃ no tomarã ni ocuparan los marauedis de las rentas d̃l dicho señor rey dela dicha villa y su tierra: ꝛ otrosi q̃ dicho asistẽte o corregidor q̃ ansi ha d̃ estar enla dicha villa el dicho tpo: y otrosi el cõsejo alcaldes y alguazil regidores caualleros escuderos oficiales dela villa hagã assi mismo las dichas firmezas y seguridades de no entregar ni cõsentir ni permitir q̃ la dicha villa sea tomada ni ocupada ni enbargada en todo el dicho tpo delos dichos seys meses ni despues por el di

cho señor pncipe ni por los grãdes q̃
cõel estã ni por otra psona algũa dire
cte o indirecte: ⁊ otrosi q̃ el dicho señor
rey aya de hazer firmezas y seguridas
des bastãtes ⁊ assi mismo los grãdes
q̃ cõel estan q̃ la dicha villa no sera to-
mada ni ocupada ni embargada en to
do el dicho tpo dl los dichos seys me-
ses por mãdado dl señor rey ni por gẽ-
tes suyas ni por los grades q̃ cõel estã
ni por otras psonas algũas ni sera qta
do ni remouido ni reuocado el dicho
assistẽte o corregidor y el dicho cõcejo
alcaides ⁊ alguazil ⁊ regidores y caua
lleros y escuderos y otros qlesqer ofi
ciales dla dicha villa haga firmezas y
seguridades bastãtes d no entregar ni
cõsentir ni pmitir q̃ la dicha villa sea to
mada y ocupada ni enbargada ẽ todo
el dicho tpo de los dichos seys meses
sin otra luẽga ni tardãça ⁊ sin otro em
bargo algũo entregarã la dicha villa
al dicho señor rey o a qen su señoria ẽ
biare mãdar realmẽte ⁊ cõ efecto ⁊ se q
tira dla el dicho assistẽte o corregidor
o los dichos.xx. hõbres q̃ cõel ha d te
ner ⁊ la dxarã libre y dsembargadamẽ
te al dicho señor rey o a qen su señoria
mãdare o ẽbiare mãdar po si eñste tpo
acaesciese q̃l dicho señor rey ouiesse de
yr ala dicha villa d passada ⁊ q̃ su alte-
za qsiesse entrar y estar en ella por espa
cio de ocho dias que la dicha villa a-
ya de quedar libre y dsembargadamẽ
te y estar todo el tiempo dlos seys me
ses por la forma suso dicha.

¶ Otrosi q̃ por qnto el dicho señor pri
cipe ⁊ otros por su mãdado hã tomado
y tomare antes dl otorgamiẽtos dstos
capitulos algũas qntias d mrs delas
rẽtas y pechos y drechos ⁊ monedas
dla villa d areualo y d su tierra y dl o si-
tuado eñllas y le dize por su pte q̃ las
ouo y ha de auer delo q̃ por el dicho se
ñor rey le es deuido q̃ los cõtadores dl
dicho señor pncipe ayã de venir o ẽbi
ar hazer ⁊ fenecer las cuẽtas dl dicho
señor pncipe cõ los cõtadores mayo
res dl señor rey dẽtro de.ix.dias pme
ros siguiẽtes ⁊ si se hallare q̃ no ha de
auer los dichos mrs q̃l dicho señor pri
cipe los aya de mãdar tornar y torne
⁊ si dẽtro dste termino no se fenesciere
la dicha cuẽta q̃ se põga por dscuento
los dichos mrs delos q̃ el dicho señor
pncipe ha de auer su año de xlvj.

¶ Otrosi es apũtado ⁊ cõcordado q̃
la villa d simãcas aya d dxar y dxe lue
go libre y dsembargadamẽte al dicho
señor rey o aqen su merced mãdare.

¶ Otrosi es apũtado ⁊ cõcordado q̃l
dicho señor pncipe ⁊ assi mismo los grã
des dl reyno q̃ con el son ⁊ otrosi los q̃
son cõel señor rey jurẽ y hagan pleyto
omenage ⁊ voto solẽne d no tomar ni
ocupar ni dar fauor ⁊ ayuda ni cõsenti
miẽto ni pjuyzio q̃ seã tomadas ni ocu
padas cibdades ni villas y lugares ni
tierras ni fortalezas del rey nr̃o señor
ni dotras psonas algũas d sus reynos
⁊ señorios sin mãdamiẽto espreso dl di
cho señor rey ⁊ si durante estos moui-
miẽtos o mas dlas q̃ serã ⁊ son apũta
das eñstos capitulos estã tomadas ⁊
ocupadas q̃ se dexẽ libres y desembar
gadas segũ q̃ de antes estauã ⁊ assi mis
mo jurẽ y hagã pleyto omenage de no
tomar ni embargar mrs ni de otra co
sa algũa dlas rẽtas ⁊ pechos y drechos
del dicho señor rey saluo aql los q̃ por
su cartas de libramiẽtos librados d os
sus cõtadores les fuere librado y este
mismo juramẽto y pleyto ⁊ omenage
hagã los otros grãdes del reyno que
estã cõel dicho señor rey ⁊ q̃ todos los
suso dichos y cada vno dellos dẽ lu
gar alos arrẽdadores del dicho señor
rey para q̃ entrẽ ẽ sus tierras a hazer las
dichas rẽtas libremẽte ⁊ sin empacho
algũo y assi mismo alos recabdadores

dl dicho rey para q̃ libremẽte pueda coger y recabdar las dichas rẽtas y q̃ el dicho señor ṕncipe sera cõ el dicho señor rey pa apremiar a todos los grãdes dl reyno q̃ agora no está con el dicho señor rey ⁊ cõ el dicho señor ṕncipe para q̃ jurẽ ⁊ hagan pleyto omenage ⁊ q̃ lo guardarã ⁊ cõplirã jurãdolo guardãdolo los otros grãdes dl reyno ⁊ q̃l marq̃s de villena ⁊ dõ pero girõ maestre de calatraua ⁊ cada vno dellos ṕcurarã ⁊ ternã manera con el dicho señor ṕncipe como todo esto suso dicho y cada cosa dllo se haga ⁊ cũpla assi ⁊ q̃ no será ẽ otra cosa ni darã a ello fauor ⁊ ayuda y q̃ esta misma seguridad haga el rey d no mãdar tomar ni ocupar de hecho las cibdades ⁊ villas y lugares dl dicho señor ṕncipe ni delos suyos: otrosi q̃ el dicho señor rey mãde librar assi al dicho señor ṕncipe como a otros d sus reynos los mrs q̃ de su señoria hã y tienẽ en q̃lq̃er mãera fasta ẽ fin dl mes d abril d cada vn año segun lo ordeno en Valladolid.

¶ Otrosi por q̃nto se dize q̃l dicho señor ṕncipe ha dado algũas franq̃zas d monedas y pedidos ⁊ otros pechos y derechos ptenescientes al rey en algunas sus cibdades ⁊ villas ⁊ lugares es apũtado ⁊ acordado q̃ sean q̃tadas ⁊ auidas por ningũas ⁊ de ningũ efecto q̃lesq̃er frãquezas q̃l dicho señor ṕncipe aya dado de q̃lesq̃er pedidos y monedas y rẽtas y pechos y derechos dl dicho señor rey a q̃lesq̃er cibdades villas y lugares dl dicho señor ṕncipe ⁊ q̃ las no pueda dar ni d en adelante.

¶ Otrosi por q̃nto el dicho señor rey dize q̃ hizo merced al cõde de alua de q̃sada cermino dela ciudad dela Vueda ⁊ por parte del dicho señor ṕncipe se dize q̃ el dicho señor rey de derecho no lo pudo hazer por algũas razones que por parte dela dicha cibdad se dien por ende es acordado que se vea por justicia ⁊ se den juezes para ello cõ bastante comission.

¶ Otrosi por quãto el cõde dõ rodrigo dize q̃l rey nr̃o señor le hizo merced dl castillo d Garcimuñoz el q̃l el señor ṕncipe tiene es acordado q̃ se vea por justicia ⁊ se den juezes pa ello cõ bastãte comissiõ pa q̃ lo veã dẽtro d.xxx.dias los q̃les juezes se dẽ tres dias dspues d jurados ⁊ firmados estos capitulos

¶ Otrosi por q̃nto por parte dl señor ṕncipe ⁊ dla su cibdad d baeça esta entrada ⁊ ocupada la villa de vaylen q̃ es dl cõde darcos ⁊ se dize q̃ su padre y antecessores la tenia y euuieron por sentẽcia es acordado q̃l dicho señor ṕncipe de y entregue ⁊ haga dar y entregar al dicho cõde de arcos o a q̃en su poder ouiere realmẽte y cõ efecto la dicha villa d vaylen desdel dia q̃ estos capitulos fuerẽ firmados y otorgados hasta.xxx.dias primeros siguientes y quede a saluo su derecho ala cibdad si alguno tiene.

¶ Por quãto se dize por parte del dicho señor rey q̃ el dicho señor principe tiene tomados en asturias de ouiedo allende delo del principado algũas cibdades ⁊ villas y lugares ansi dl dicho señor rey como d otras ṕsonas ⁊ por el dicho señor ṕncipe se dize q̃ todo lo q̃ tiene en asturias es suyo y le ptenece por virtud dlas mercedes q̃ dello le hizo el dicho señor rey es acordado que esto passe segũ paresciere por justos y verdaderos titulos q̃ el dicho señor ṕncipe sobrello mostrare ca la intẽciõ del dicho señor rey no es de le empachar aquello q̃ con justo titulo tuuiere.

¶ E quanto toca a lo q̃ se pedio por el dicho señor rey que el dicho señor ṕncipe jure q̃ dara lugar a q̃ seã pagados los mrs y otras cosas q̃ estan situados en sus cibdades ⁊ villas y lugares

q̃lesquier pſonas ⁊ yglesias y monesterios es acordado que se haga ansi ⁊ q̃ esto mismo hagã los otros grãdes ꝺl reyno en cuyos lugares esta situados q̃lesquier marauedis y otras cosas q̃l dicho señor rey ⁊ cõel dicho señor pͥncipe q̃ lo hagã luego. y los ausentes hasta treynta dias primeros siguientes.

¶ Otrosi q̃ el dicho señor principe mãdara y dara lugar q̃ de sus cibdades ⁊ villas y lugares se lleuen las rẽtas para los castillos fronteros que hasta aqui se ha acostumbrado lleuar.

¶ Otrosi por q̃nto el dicho señor rey ha dado cargo ⁊ mãdo a dõ aluaro ꝺ luna maestre de santiago ⁊ su cõdestable ⁊ al dicho dõ juan pacheco marq̃s de villena q̃ veã la orden q̃ entiẽdan q̃ cũple a su seruicio ꝺ se tener cerca ꝺla esecuciõ de justicia por ẽde q̃ el dicho señor principe jure y pmeta de no estoruar mas antes de dar fauor ⁊ ayuda porq̃ la justicia del dicho señor rey sea executada segũ la orden q̃ los sobredichos vieren y declaren q̃ cũple a seruicio del dicho señor rey los q̃les jurẽ ꝺ dar la dicha ordẽ dẽtro de treynta dias despues q̃ fuerẽ otorgados ⁊ firmados estos capitulos: y si los sobredichos nos se juntaren a ver que diputen personas que hablen enello y que los dichos maestre y marq̃s toda via declaren y dẽn la dicha orden.

¶ Otrosi por quanto se mãdo enlo ꝺ la restitucion q̃ se demando por parte del dicho señor rey q̃ se hiziesse al adelãtado pero fajardo ⁊ delos suyos y ꝺ doña maria su madre y delos daños q̃ les fuerõ fechos por sancho gõçalez q̃ se embie vna pſona por el rey a murçia a q̃ haga pesquisa ꝺlos daños q̃ fuerõ fechos dela vna parte a la otra y se haga restitucion de vn cabo a otro y que el señor principe de sus cartas para q̃ dejen entrar la persona que haga la pesquisa ⁊ se abra la cibdad.

¶ Otrosi por quãto se demando por parte ꝺl dicho señor rey al dicho señor pͥncipe q̃ faga tornar a pedro ꝺ quiñones ciertas villas y fortalezas ⁊ bienes en asturias ꝺ ouiedo y el oficio de merindades apũtado ⁊ cõcordado q̃ lo q̃ se hallare cierto ⁊ notorio ser del dicho pedro de quiñones ansi lo q̃ tiene el rey nuestro señor como lo q̃ tiene el dicho señor pͥncipe gelo ẽtreguẽ luego y sobre lo dubdoso põga el rey nr̃o señor vn letrado ⁊ otro el señor pͥncipe q̃ lo veã por justicia dẽtro ꝺ. xxx. dias.

¶ Otrosi enlo q̃ toca a suero ꝺ quiñones q̃ por parte ꝺl dicho señor rey se ꝺmanda al señor pͥncipe q̃ le de y entregue y mãde dar y entregar la su villa ꝺ nauia: ⁊ otrosi se pide mas por el dicho señor rey q̃l dicho señor pͥncipe entregue los cõsejos de tineo ⁊ allãde ⁊ somiedores apũtado y cõcordado q̃ lo q̃ se fallare cierto y notorio ser ꝺl dicho suero de quiñones: ansi lo q̃ tiene el dicho señor rey como lo q̃ tiene el señor pͥncipe gelo entregue luego y sobre lo dudoso põga el rey nr̃o señor vn letrado y otro el señor principe q̃ lo veã por justicia dentro de treynta dias.

¶ Otrosi lo q̃ se pide por alõso gõçalez ꝺ leon q̃l dicho señor pͥncipe le mãde restituyr lo q̃ su merced le tiene tomado de braçuelas q̃l maestre y el marques diputen dos personas q̃ lo vean dentro de veynte dias.

¶ Otrosi por q̃nto por parte ꝺ ruy diaz se pide q̃ los quarenta mil marauedis de juro de heredad q̃ el tiene situados ẽñl sesmo del espinar y de casarruuios los q̃les dizẽ quel señor pͥncipe le mãdo tomar los años de. xliiij. y. xlv. y otrosi que le restituya el su oficio ꝺ escriuania delas rẽtas del obispado de jaen que tiene de merced del rey ⁊ la renta dela dicha escriuania del año ꝺ

alle los braçue[illegible]

Sesmo [illegible] Del esp[illegible] nar y [illegible] casarr[illegible] uios

quarenta ⁊ cinco es apuntado q̃ los dos dadoq̃lo vean los doctores furtado ⁊ de mirãda sobre juramẽto ⁊ hagan olo determinar dẽtro de veynte dias a todo su leal poder.

¶ Otrosi por quanto por parte del dicho rey dias se pide que el señor principe le mande desembargar sus casas en segouia ⁊ es cõcordado q̃ quãdo el alla fuere gelas desembargue.

¶ Otrosi por quãto enlas villas y lugares q̃ assi se piden q̃ se restituyã estã librados al gũos caualleros q̃ estã cõ el señor rey los marauedis q̃ monta el pedido y monedas los años de .xliij. y .xlv. ⁊ algũos otros marauedis q̃ hã de auer del rey este año d .xlvj. q̃ en caso q̃ se restituyã las tales villas quede cõcordado q̃ jurẽ los señores dllas de lxar libres y dsenbargadas ⁊ no tomar ni pturbar ni pmitir q̃ sea tomados los dichos marauedis dlos dichos pedidos y monedas y otras rẽtas.

¶ Otrosi por quãto de las cibdades ⁊ villas y lugares q̃ assi se pide la dicha restitució estan secrestadas algũas de llas en algunos caualleros ⁊ otras personas q̃ su merced les mãdo lleuar las rentas ⁊ fructos dellas por el cargo d la guarda q̃ enellas auia d tener ⁊ por les ser hecho merced dllas q̃ no se entiẽda q̃ las tales rẽtas ayã de ser ni sea restituydas: y esto mismo se entiẽda en los marauedis delos libros dl rey que estauã secrestados de q̃ el rey tiene hecha merced: ⁊ quãto atañe alas rẽtas q̃ se entiẽda q̃ las rentas q̃ hã lleuado hasta el otorgamiẽto dstos capitulos ⁊ assi mismo se entiẽda q̃ ayan ⁊ lieuen hasta el otorgamiẽto ⁊ firmeza destos capitulos los marauedis q̃ estan enlos libros y enellos fuerõ secrestados.

¶ Otrosi quanto ala yglesia de toledo q al señor principe plaze d dexar todo lo q̃ della tiene tanto que los que assi mismo algo tienen lo dexen.

¶ E otrosi por quanto se dize que despues destos mouimientos por parte de algũos del dicho señor pncipe fue combatido el castillo dela roda q̃ es d Alonso perez ⁊ se hizo cierto pato dlo entregar con ciertas condiciones que si el dicho castillo ⁊ lugar les fue tomado ⁊ ocupado que sea restituydo con lo que enel fuere tomado.

¶ Otrosi por q̃nto se pide q̃ agutierre quexada ⁊ a Pero barba les sean entregados qlesq̃er vassallos y heredades y bienes q̃ su autoridad del rey les fou o sea entrados o tomados o ocupados que estos dos serrados vean assi mismo lo q̃ fue tomado a Diego d valencia y a Gutierre ponce ⁊ sino se pudieren yguala r que tomen vn tercero.

¶ E otrosi que diego fernandez d molina ⁊ su hijo y mẽdo de quesada ayan de entrar y entrẽ si q̃sierẽ enlas cibdades d baeça ⁊ vueda y sea biẽ tratados y haziẽdo ellos las seguridades al señor pncipe q̃ hã d hazer al rey nuestro señor los otros q̃ han de entrar enlas otras cibdades q̃ estan cerradas.

¶ E otrosi enlo que toca ala gente q̃ ha de yr contra los estrangeros ⁊ contra atiença q̃ assi los de aca como los de alla sean tenudos de embiar la que les cupierẽ por el repartimento el q̃l el alferez lleue lo qual juren todos d embiar luego pagados por dos meses ⁊ sino la embargaren que aquellos que tienen dinero q̃ no les sea librado o ganõ sa'uo que se libre lo suyo dellos a los otros que embiaren la dicha gente ⁊ quel dicho señor Principe y los que estan conel embiaran para esto trezientos hombres de armas pagados d sueldo de vn mes dandoles librami entos del dicho sueldo en sus tierras y comarcas ⁊ si el dicho señor rey les librar ⁊ sueldo po. mas tiempo en los

era cerca De La villa De villena de q tiene (mrs)
su descendiente y sucesor en todo ...

sos lugares ciertos z bien pagados q sean tenudos delos servir z no se puedan antes partir del termino

¶ Enlo del hijo del doctor periañez q elija el maestre y el marques dos psonas q vean de quien ha de recebir la emienda.

¶ Enlo delos maestrazgos de santiago y calatraua que se tenga esta mãera

¶ Enlo q toca al maestrazgo de santiago q aya de ser fecha equivalẽcia al comendador rodrigo mãriq por la villa de paredes a vista de don Aluaro d luna maestre de santiago z Condestable d castilla z de don juã Pacheco marques de villena mayordomo mayor dl dicho señor principe con juramento q sobrello hagã auida informaciõ z q la dicha emienda se faga desde el dia que estos dichos capitulos fueren otorgados dẽtro d nouenta dias la ql dicha emienda se ponga en poder d vn cauallero qual ellos acordarẽ para q la tengã fasta ql dicho rodrigo mãriq entregue lo que tiene tomado z ocupado dl maestrazgo de santiago excepto lo q es de sus encomiendas y de su hijo z los castillos z fortalezas dellos haziendo por las dichas fortalezas el dicho maestre el pleyto omenage q le hizierõ los otros comẽdadores dela dicha orden de Santiago por las fortalezas q tienẽ dla dicha ordẽ z venga a fazer obediẽcia al dicho dõ aluaro d luna su Maestre como a su mayor z faga los otros autos q acostũbrã fazer los caualleros y comẽdadores dla dicha orden al dicho su Maestre. Pero q si el dicho rodrigo mãriq algunas exẽciones tiene dl papa que le seã guardadas y q se aya d fazer z faga la seguridad para q en cũpliendo el dicho rodrigo manriq lo sobredicho sele aya d entregar y entregue equivalencia: pero q si dspues ql señor principe entro y ocupo la villa d areualo el dicho rodrigo manrique ha tomado o tomare o otros por el algunas villas z lugares z castillos z fortalezas dela dicha ordẽ de santiago y de los comendadores della q lo ayan d tornar y torne desde el dia que estos capitulos fueren otorgados z firmados hasta quinze dias primeros siguiẽtes: otro si que el rey nuestro señor aya de perdonar z perdone al dicho rodrigo Manrique y q le sea restituydo lo suyo por la via que esta ordenado que se haga alos otros quel rey pdona excebto lo susodicho de paredes de q le ha de ser fecha equivalencia como suso dicho es: y ql dicho rodrigo manriq aya d fazer al dicho señor rey z al señor pncipe las seguridades que hazen los otros a quien el rey perdona.

¶ Enlo que toca al maestrazgo de calatraua a don juã ramires de guzman aya de ser fecha emienda enesta guisa: q le sea acrecẽtado de renta demas de sus encomiendas trezientas mil marauedis en cada año y que el rey nuestro señor le aya de dar delo vacado ciento z cincuenta mil marauedis y quel maestre don Pero giron le aya de dar dla mesa maestral o de encomiẽdas los otros ciento z cincuẽta mil marauedis: y otro si quel señor Rey aya de hazer merced al dicho juan ramires de Guzman delo vacado de trezientos vassallos para que los aya de juro o de eredad y que la dicha encomienda de vassallos z marauedis se aya de poner en mano d vn cauallero ql los dichos maestre d santiago z marqs d villena acordarẽ dntro dlos dichos .xc. dias pa q la tẽgã fasta ql dicho dõ juã ramirez entregue lo q tiene tomado del maestrazgo de calatraua excepto lo q es de sus encomiẽdas z de sus hijos z los castillos z fortalezas dellos faziẽdo por las fortalezas al dicho Maestre don Pe-

atte co... es pdon... do ... ttis ... y enmie... da dela villa de paredes aqui se e... tiende la villa d... paredes n... sele aui... de restit... tuir de n... cesidad p... manera ... quando ... pues sele restitui... fue mue... mrs y p... sele dio... entonce... Conto de ... sonde e... maioraz... ...

ro giron el pleyto, omenage q̃ hizieron los otros comẽdadores dela dicha ordẽ de calatraua por las fortalezas que tienẽ dela dicha orden: ꝛ otro si que vẽga hazer obidiẽcia al dicho don Pero girõ su maestre como a su mayor ꝛ haga los otros autos que acostũbrã hazer los comẽdadores y caualleros dela dicha ordẽ al dicho su maestre: pero que si el dicho dõ Juã ramirez alguna esenciõ tiene del papa que le sea guardada ꝛ que si despues quel señor principe entro ꝛ tomo la villa de Areualo el dicho dõ Juã ramirez ha tomado o tomare o ha tomado o tomare o otro por el algũas villas y lugares ꝛ castillos ꝛ fortalezas dela dicha orden d̃ calatraua y delos comendadores della / q̃ lo aya de tornar y torne del dia q̃ fuerẽ estos capitulos otorgados ꝛ firmados fasta quinze dias primeros siguientes

¶ Otro si que todos los comendadores delas ordenes de santiago y Calatraua seã perdonados faziendo obediencia cada vno a su maestre ꝛ no les seã q̃tadas sus encomiẽdas por ningũa cosa delas passadas / mas que sean bien tratados.

¶ Otro si que el dicho señor rey enbie mãdar por sus cartas alos dichos dõ Juã ramirez d̃ guzmã ꝛ Rodrigo mãrique que esten por estos dichos capitulos ꝛ si desde el dia q̃ conellos fuerẽ requeridos fasta cincuẽta dias respõdieren q̃ quierẽ estar por ellos que les quiere hazer las dichas emiendas ꝛ si ellos o qualquier dllos no respondierẽ que quieren estar por ellos o espressamẽte lo denegare que el que assi no lo cumpliere le sea fecha guerra ꝛ si el vno dellos dixere que le plaze y el otro no respondiere ꝛ lo denegare que el obediente luego aya de rescebir la emiẽda y entregue las fortalezas ꝛ vassallos a su maestre como d̃ suso es dicho ꝛ cõtra el otro se faga guerra y q̃ enel caso q̃ se aya de fazer la dicha guerra cõtra los desobediẽtes o cõtra q̃lquier dllos q̃l dicho señor rey ni el dicho señor principe ni otra persona alguna delos reynos y señorios del dicho señor rey no puedan dar ni den fauor ni ayuda ẽ publico ni en escondido aquel contra quien se ha de fazer la tal guerra. otrosi q̃l dicho señor rey mãde dar ꝛ librar ꝑa los sobredichos dõ Juã ramirez ꝛ Rodrigo manriq̃ las sobredichas cartas del dia dela firma destos capitulos fasta diez dias primeros siguientes.

¶ En lo que toca al almirante q̃ al rey plaze de le dar perdõ del resto y de todo lo passado tocate a su merced ꝛ ala cosa publica de sus reynos ꝛ a otras qualesquier personas quedando a saluo las demandas ceuiles alas tales personas todo esto fasta la forma d̃stos capitulos ꝑo d̃ le mandar restituyr sus fortalezas: ꝛ otro si d̃ le mandar restituyr sus fortalezas: ꝛ otro si le mãdar librar lo q̃ le fuere deuido dlo que ẽ sus libros tiene por la via ꝛ manera q̃ el rey tiene ordenado q̃ se libre a otros aqen el rey ꝑdona faziendo el bastantes seguridades ꝑa seruir seguir y obedecer al Rey nuestro señor y que no se seguira ni dara fauor al rey de nauarra ni a sus parciales y q̃ las dichas seguridades faga mẽciõ del señor principe tomãdo las palabras que enel otro juramẽto que tenia fecho al rey nuestro señor se contiene.

¶ E al rey nuestro señor plaze de le mãdar entregar ala reyna doña juana su hija con tanto quel faga seguridades bastantes como de suso dicho es dela no dar ni entregar al rey de Nauarra ni consentir que ella se vaya ni sea lleuada para el sin licencia dl rey nuestro señor y con plazimiento del dicho Señor principe.

¶ Otrosi q̃ al rey nro señor plazera đ le fazer emiēda a vista đlos dichos maestre de santiago ⁊ marq̃s đvillena por las tenēcias del castillo đ cartagena ⁊ delas torres de leō dētro de .lx. dias p̃meros siguiētes por la forma y mānera q̃ se ha de hazer đlas otras fortalezas de toledo ⁊ burgos.

¶ E cerca delos bienes ⁊ marauedis ⁊ oficios delos suyos q̃ se tēga cō ellos la manera que se tuuo con los del conde de benauente.

¶ E otro si por quanto Sācho Garauito dize ⁊ afirma q̃l almirāte le tomo ⁊ tiene cōtra derecho a villa nueua de arcayos q̃ los dichos dos letrados lo veā ⁊ si no se pudierē ygualar tomen vn tercero.

¶ Enlo q̃ toca al cōde de castro al rey nuestro señor plaze de le perdonar ⁊ restituyr sus villas ⁊ lugares pero q̃ en esto no entre valdenegro que es đ Diego romero: ⁊ otrosi q̃ sea restituydo en sus oficios y delos marauedis que del rey tieñ excepto lo que le fue dado por lo que tenia del rey de nauarra cō tāto q̃ las fortalezas suyas q̃ el dicho señor rey agora tiene las tēga por dos años y que si las quiere de mādar entregar ante de passado el tiempo q̃ su señoria no lo haga sin q̃l dicho señor principe gelo suplique ⁊ pida por merced y q̃l dicho cōde allende đlo susodicho aya đ fazer las seguridades del juramento ⁊ pleyto omenage q̃l rey tiene ordēnado q̃ hagā los otros a quien su merced pdona y q̃ cūplidos los dos años le seā ētregadas las fortalezas ⁊ los alcaydes hagā pleyto omenage đ selas ētregar cumplido el dicho tiempo.

¶ E q̃ se libre al dicho cōde đ castro lo q̃ se fallare q̃ le q̃da por librar đlo q̃ tiene del rey nro señor ēlos sus libros ⁊ q̃ esto se libre por el tpo y ēla manera q̃l rey tiene ordenado q̃ se libre a otros a quiē ha pdonado: pero por q̃nto el comēdador mayor đ castilla dō gabriel mari q̃ dize q̃ doña mēcia daualos su esposa hija đl cōdestable dō ruy lopez Daualos tiene derecho ala villa đ osorno q̃ se pōga la dicha villa ē poder đ vn tercero q̃l sera acordado por el dicho maestre y marq̃s para q̃ aq̃lla tēga por el pacto de treynta dias desdel dia đl otorgamiēto đstos capitulos dentro delos q̃les dos letrados q̃ es nōbrarē los dichos maestre y marq̃s lo ayā đ ver ⁊ đterminar: solamēte la verdad sabida simplemēte ⁊ đ plano sin strepito ⁊ figura de juyzio cō juramēto q̃ fagā đlo fazer biē y leal ⁊ verdaderamēte: ⁊ si los dichos dos letrados no se cōcordaren q̃ tome vn tercero q̃l acordaren los dichos maestre ⁊ marq̃s el q̃l faga el mismo juramēto q̃ los dichos letrados: ⁊ otro si q̃ assi los dichos letrados como los dichos terceros fagā juramēto de lo determinar dētro đlos dichos .xxx. dias a todo su leal poder: ⁊ si por auētura dētro đlos dichos .xxx. dias no se đterminare q̃ la dicha osorno sea ētregada al dicho cōde de castro: ⁊ q̃de a saluo su derecho al dicho comendador ⁊ ala dicha su muger.

¶ E que al dicho señor rey plaze đ perdonar a sus hijos del dicho cōde de castro y delos mādar restituyr por la forma dela restitució q̃l dicho señor Rey māda fazer al dicho cōde su padre y q̃ ellos fagā ⁊ ayā de fazer las mismas seguridades đ juramēto ⁊ pleyto omenaje q̃l dicho cōde su padre ha de fazer.

¶ Quāto al cōde de medina q̃ al rey plaze por cōtēplació del señor principe cōceder a que le dexen lo suyo cō tāto que dexē por tiempo de dos años vna fortaleza en poder de don Bascon su hijo de mas de Deça que tiene ⁊ si la de Deça el conde ouiere tomado que la torne al dicho don Bascō para que

don grab[iel]
manrriqu[e]
comenda-
dor maior
de castil[la]
hijo seg[un]
do de gar[ci]
[fernandez] manri
que y don
Aldonça
fue casad[o]
con doña
~~Aldonça~~
mencia d[e]
avalos hi[ja]
del cond[es]
table don
Rui lop[ez]
de avalos

la tenga con la otra el dicho tienpo: pero si agora el dicho dõ gascon tiene la fortaleza de Desa que la que assi agora el rescibiere torne al dicho cõde passado el dicho tiempo a la otra de deça q̃ q̃de a cada vno su derecho a saluo

¶ En lo que toca al conde don pedro destuñiga quãto a lo dl alcaçar de burgos quel rey nuestro señor lo cõfie de Gil gõçalez de auila su vassallo y dl su consejo pa que lo tenga de mano dl dicho señor rey por espacio de seys meses p̃meros siguientes contados desde el dia del otorgamiẽto destos capitulos enel ql dicho tiẽpo o antes si antes ser pudiere hazer aya el dicho señor rey d mãdar hazer en emienda razonable al dicho cõde de plazencia a vista de los dichos maestre y marq̃s faziẽdo juramento dlo declarar lo mas razonable y derechamẽte q̃ les paresciere q̃ se deue hazer z si ellos no se concordarẽ en hazer la dicha emiẽda que tomen cõsigo por tercero a
el qual assi mismo haga juramẽto z voto delo declarar lo mas justa y derechamente q̃ le paresciere q̃ se deue hazer segũ dios z su consciẽcia vistos los votos delos dichos maestre y marq̃s: z si acaeciere q̃ por algũa causa o impedimẽto ellos entendierẽ q̃ no puedẽ buenamẽte ser presentes a dar los dichos votos y a platicar eñllo en p̃sencia del dicho tercero q̃ le ẽbiẽ los dichos sus votos por escrito z firmado de sus nõbres al mas tardar veynte dias ãtes q̃ se cumpla el dicho plazo delos dichos seys meses porque el dicho tercero tẽga tiempo d se informar dllo: e ql dicho tercero enel caso sobredicho q̃ los dichos Maestre y marques no se cõcordarẽ: sea tenudo delo declarar dsde el dia q̃ assi le fuerẽ dados los dichos votos por p̃sona o por escrito fasta diez dias primeros siguientes y q̃ lo q̃ aql paresciere mas razonable z aq̃l mas se allegare aya de passar y passe z se aya d cumplir z cũpla por el dicho señor rey por la forma y manera y eñl tp̃o q̃ fuere declarado y determinado de rescebir tal emiẽda y ql dicho Gil gonçalez haga pleyto z omenage cõ fuertes juramentos z votos q̃ en este tp̃o no la dara ni entregara al dicho señor rey ni a otra p̃sona algũa por su mãdado ni al dicho señor p̃ncipe ni a ninguna otra p̃sona: mas q̃ luego que sea cũplido el dicho tp̃o delos dichos seys meses sin ninguna otra escusa ni dtenimiento ni tardãça ni razõ ni causa alguna la dara y entregara al dicho señor rey o a quien su merced mãdare cõ las armas y pertrechos z bastimẽtos que enel rescibiera pero si acaesciesse que cũplido el dicho plazo no podiessen embiar al dicho castillo a lo rescebir o el dicho Castillo o cibdad de burgos estuuiesse cõ tal disposiciõ q̃ en caso que no lo pudiesse rescebir el que assi fuere por mãdado del dicho señor rey a lo recebir q̃ eñstos casos o en otro qlq̃era acaeciessen o adõde el rey pluguiere q̃ el dicho gil gõçalez lo tẽga mas tp̃o q̃ sea tenudo dlo tener z tenga so el dicho cargo como dicho es.

¶ Otro si si acaesciere q̃ p̃sona algũa se q̃siesse apoderar o apoderase dla dicha cibdad o tener eñ la gẽte poderosa por manera q̃ no este assi llana z a mãdamiẽto del rey como agora esta: o si por auẽtura la dicha cibdad se leuãtasse o no estuuiesse llana q̃ ẽ qlq̃er destos casos el dicho gil gõçalez aya de fazer z faga guerra z todo mal z daño a la dicha cibdad z a los q̃ assi della q̃sierẽ apoderarse o por la via o mãera ql dicho señor rey le lo ẽbiara mãdar: pero si acaeciere q̃ tal apoderamiẽto dela dicha cibdad durãte el dicho tp̃o se faga por mãdado del señor rey p̃a contra el castillo

que el dicho señor Gil gonçalez sea tenudo de fazer & faga aquello mismo contra ella & lo resista por tal manera que se aya de cumplir & cũpla lo que dicho es.

¶ Otro si q̃ al rey nuestro señor plaze de mãdar librar al dicho cõde lo q̃ fuere hallado q̃ le es d̃uido delo q̃ tieñ en los libros y el sueldo delas gẽte q̃ tuuo en seruicio d̃l rey por su mãdado segũ q̃ fuere librados alos otros grãdes d̃l reyno haziendo el la seguridad q̃ los otros fazen & fizieren.

¶ Enlo q̃ toca al mariscal yñigo ortiz d̃stuñiga enlo de montemayor & los otros lugares q̃ conel son q̃ todas estas cosas q̃ sea d̃terminadas por dos letrados vno d̃l dicho señor rey & otro d̃l señor principe los q̃les lo ayã de ver & d̃terminar & veã y determinẽ dentro de veynte dias assi enlo q̃ toca ala propiedad como ala possessiõ cõ tanto q̃ todo se determine junto & no lo vno sin lo otro: y que fagan juramẽto delo d̃terminar bien & fielmẽte y q̃l señor maestre estara y hara estar ala su villa de Cuellar por lo que determinaren y q̃ estos mismos vea y determinẽ si enel caso q̃ no tenga derecho ala dicha montemayor & otros lugares se deue fazer emiẽda & por quien & cerca del perdon q̃ se pide por el dicho mariscal & por sus hijos cõ restituciõ y desembargo d̃ todo lo suyo que al rey plaze q̃ se haga con tanto q̃ si al rey deue algo q̃ lo pague & que tornen a alonso perez lo suyo & al doctor Franco por consiguiente lo suyo & q̃ los dichos dos letrados lo veã juntamẽte cõ lo suso dicho & lo d̃terminẽ & assi el dicho mariscal como sus hijos ayã de hazer y hagã las seguridades de juramẽto & pleyto omenaje q̃l rey tiene ordenado que hã de fazer los otros a quien el dicho señor rey perdona.

¶ E quanto al sueldo d̃los años passados q̃ se pide q̃ se libre al dicho Mariscal & a Diego destuñiga su hijo: q̃ si el sueldo es d̃ tal calidad q̃ se deue librar q̃ se libre y que esto q̃ lo veã los cõtadores mayores del dicho señor rey & lo despachen como de razon lo deuan d̃spachar: & cerca delo que se pidio que se pagasse al dicho diego destuñiga & a su muger lo que les es deuido q̃ esto mismo lo vean los dichos contadores mayores y lo despachen como de razõ lo deuan despachar.

¶ Enlo que toca a pero lopez de ayala quanto es alo del alcaçar de Toledo que el tenia por el rey nuestro señor que el dicho señor rey mande hazer & haga emienda razonable al dicho pero lopez a vista & arbitrio d̃los dichos maestre de Santiago & marq̃s d̃ villena desde el dia del otorgamiento d̃stos capitulos fasta nouẽta dias p̃meros siguientes los q̃les ayã d̃ fazer & fagan juramẽto solemne delo d̃clarar lo mas razonable y derechamẽte que entẽdieren y mejor les paresciere que se deue fazer dentro del dicho tiẽpo & si ellos no se pudieren concordar ẽla dicha enmienda que tomen cõsigo por tercero a   el qual assi mismo faga juramẽto & voto solenne d̃lo declarar lo mas justa y verdaderamente que les paresciere segũ dios & su consciencia visto los votos d̃los dichos maestre & marq̃s y si acaesciere q̃ por algũa causa o impedimẽto ellos entendierẽ q̃ buẽamẽte no puedã ser p̃sentes a dar los dichos votos & platicar enllo ẽ p̃sẽcia d̃l dicho tercero q̃ le ẽbiẽ los dichos sus votos por escrito & firmados d̃ sus nõbres. x. dias ãtes d̃ cũplido el plazo porq̃ el dicho tercero tẽga tp̃o d̃ se informar d̃llo el q̃l dicho tercero enel caso sobredicho que los dichos maestre y marq̃s no se cõcordassẽ ẽ los

dichos votos declare lo q̃ a el pareciere mas razonable y q̃ passe por aq̃llo a q̃ el mas se llegare so cargo d̃ juramento y q̃ aquel lo q̃l declarare aya d̃ pasar y passe y se cũpla en la manera ⁊ forma ⁊ al termino q̃ lo declararẽ y q̃ aquello sea tenudo el dicho pero lopez de rescebir por la dicha emienda.

¶ Otro si q̃ el alcaldia mayor d̃la dicha cibdad de toledo q̃l dicho pero lopez tiene no le sea perturbada ni sea fecha ninguna inuocacion de como siempre la tuuo ⁊ si algunas inuocaciones se han hecho cõtra esto: que seã tornadas al primero estado.

¶ Otro si por q̃nto el dicho señor rey fizo merced al dicho Pero lopez d̃ castill es vassallos de tierra d̃la dicha cibdad de Toledo y en cuẽta y cũplimiento dellos el dicho señor rey le dio los lugares de cedello ⁊ venañes ⁊ Pero moro ⁊ huecas ⁊ guadamar falto puestos en poder del alferez los recabdos d̃ guadama hasta que se contassen: por ende es acordado q̃l dicho señor Rey mãde al dicho alferez q̃ le d̃ los dichos recabdos y se le den las ꝓuisiones que ouiere menester pa que todo sea firme.

¶ En lo que toca a los cient vassallos del mariscal Payo que al rey nr̃o Señor plaze de mãdar las ꝓuisiones que para q̃ vẽga en efecto menester fuere ⁊ que se dẽ otras tales al adelãtado Juã carrillo ⁊ a Pedro de Acuña pa los otros cada cient vassallos que han de auer y que estas ꝓuisiones seã firmes y bastantes ⁊ vayan personas d̃l dicho señor rey sobre ello.

¶ Que el rey nuestro señor perdone a juan de touar las cosas passadas ⁊ le mãda restituyr todas sus villas ⁊ lugares y fortalesas ⁊ bienes rayzes ⁊ lo q̃ tiene de su merced en los libros por la forma que a los otros que hã hecho semejantes perdones excebto la fortaleza de Berlanga que la aya de tener el dicho señor rey o q̃en su merced madare por tiempo de dos años: ⁊ passados los dichos dos años q̃ sea entregada libremẽte al dicho juã de touar ⁊ haga pleyto ⁊ omenage ⁊ juramẽto por esta misma forma q̃ los otros a quien el dicho señor rey ha hecho y ha d̃ fazer: ⁊ si algũas innouaciones son fechas por el dicho juã de touar o por su parte fasta aqui seã tornadas al pũto y estado por manera que se guarde lo cõtenido en este capitulo: otro si q̃nto es a lo de fuente dueña es apuntado ⁊ acordado q̃ el castillo ⁊ la villa ⁊ tierra se põga en poder de   por tiempo de treynta dias d̃sde el dia que fue otorgada la forma d̃stos capitulos y d̃ntro d̃llos los dos letrados que hã d̃ diputar el maestre y el marq̃s pa las otras cosas cõ juramẽto ⁊ voto q̃ fagã ayan de determinar y determinẽ si el dicho juã de touar ha derecho al dicho castillo y en el caso q̃ aya d̃recho que aquellos vean la emienda q̃ razonablemente se deua fazer al dicho Juan de Touar o al dicho Señor Principe si dello pudo comprar y compro a otra persona o personas que a todo o a parte del dicho castillo pretenda auer derecho: ⁊ si no se concordaren estos dos que tomen vn tercero: con el qual dentro en el dicho termino la ayan de determinar ⁊ que aquello que se determinare se aya de cumplir ⁊ pagar realmẽte y con efecto por la forma ⁊ manera que los dichos letrados si se concordaren o ellos o el tercero determinaren/ ⁊ passados los dichos treynta dias el que lo tuuiere aya de ẽtregar el dicho castillo al Rey nuestro señor o a quien su merced mandare libre ⁊ desembargadamente sin otra contradicion ni otra causa ni razon alguna: otro si passados los dichos treynta dias que sin en

bargo ni causa ni razon alguna se aya de entregar la villa ⁊ tierra al dicho señor rey o a quien su merced mandare: o quisiere.

¶ Otro si enlo que toca a Miranda ⁊ a Peñafiel al rey nuestro señor plaze que ambas estas villas juntamente se pongan luego dentro de diez dias primeros siguientes desde el dia questos capitulos fueren otorgados ⁊ firmados en poder de vna o dos personas quales fueren acordadas por los dichos Maestre ⁊ marques y que la tal persona o personas que tuuieren las dichas villas las ayan de entregar en esta guisa: la villa de Miranda al Rey nuestro señor o a quien su merced mandare: ⁊ por quanto el dicho señor principe tenia jurado a la dicha villa de la no entregar saluo al rey nuestro señor: y porque no fuesse apartada dela corona real: porende el dicho señor Principe la entrega al dicho señor rey / y que la Villa de Peñafiel sea entregada al dicho señor Principe o a quien el nombrare para disponer della enla manera que fue acordado: y que le sean dadas las prouisiones dela merced dela dicha villa de Peñafiel ⁊ su tierra reuocando qualquier merced que el dicho señor rey tenga della hecha: enlas quales dichas prouisiones se contenga: otro si que su merced haga la dicha fortaleza y que la piedra que fue dela dicha fortaleza que el rey mando derrocar la ayan aquellos a quien el rey hizo merced della.

¶ Otro si por quanto se dize que a Alonso de Montemayor son hechos algunos robos ⁊ daños enla cibdad de Cordoua es acordado que el rey nuestro señor dipute vna persona sin sospecha la vea ⁊ auida breue ⁊ verdadera informacion le haga cumplimiento de justicia ⁊ quando se ouiere de hazer la dicha informacion que el dicho Alonso de montemayor entre enla dicha cibdad de Cordoua pues enella esta don Pedro y que el dicho don Pedro este fuera dela dicha cibdad enel tiempo que la dicha informacion se ouiere de fazer porque el dicho Alonso de Montemayor haga antes que entre enla dicha cibdad las seguridades que han de fazer los caualleros naturales ⁊ vezinos dela dicha cibdad segun esta apuntado enel capitulo del abrir delas cibdades que esta adelante acerca del sueldo que le es deuido que lo vean contadores: ⁊ si es de tal calidad que se deua pagar que lo despachen los contadores del dicho señor rey como con razon se deua despachar.

¶ Otro si por quanto por parte del conde don Pero Niño es suplicado al dicho señor rey: que su merced le mande restituyr la merindad de Valladolid q̃ dize q̃l merino Alonso niño su sobrino le tiene contra derecho es apuntado y concordado q̃ por el dicho Señor rey se diputen el doctor Gurbano y el doctor de mirãda para q̃ lo veã y determinen llamadas las partes dentro de treynta dias los quales fagã juramento solemne delo determinar derechamente segun fallaren por derecho segũ dios ⁊ sus cõciẽcias a su leal podr

¶ Otro si cerca d'lo q̃ toca a las cibdades ⁊ villas d'l reyno se abrã es acordado q̃ se abrã d'sde el dia q̃ estos capitulos fuerẽ dados ⁊ firmados fasta .xx. dias cõ tãto q̃ los caualleros ⁊ otras p̃sonas naturales ⁊ vezinos d'las tales cibdades villas ⁊ lugares q̃ enllas q̃sierẽ ẽtrar a estar ayã d' fazer ⁊ fagã las seguridades q̃l rey nuestro señor mãdara ordenar enestos capitulos que se fagan.

¶ Otro si q̃l rey nr̃o señor aya de pdonar a gõçalo carrillo faziẽdo el juramẽto q̃ fazẽ los otros a quiẽ el rey pdona

Deuia... Don p... Pe... larpado... De don... Pe... laz y de... tran cap... tan

el conde... Don p.º nir... pretend... se z sni... la meri... dad de... valli...

y que les sean restituydos sus bienes:
τ otrosi q̃ le seã librados los maranedis
que ð̃l rey tiene segũ q̃ esta ordenado q̃
se librẽ alos otros a quien el rey perdo
na y que le sea tornado τ restituydo el
oficio de veynte τ quatria de cordoua:

¶ Otro si cerca delo de esteuã pache
co sobre ciertos heredamientos q̃ dize
q̃ le tiene tomados el maestre de alcan
tara q̃ el rey lo cometa alos dichos do
ctores q̃ lo ayã de ver τ veã y determi
nẽ dentro ð treynta dias sobre juramẽ
to que sobre ello hagan todo su leal po
der.

¶ Enlo que toca al sueldo deste ayũta
miento q̃ al rey nr̃o señor plaze q̃l suel
do q̃ verdaderamẽte ouierẽ de auer de
ste ayũtamiẽto de agora le sea librado
enlas ð̃bdas q̃ al dicho señor rey sõ de
uidas enlos años passados hasta ẽ fin
de quarenta τ cinco lo q̃ cupiere ẽ sus
cibdades τ villas τ lugares: lo otro en
otras partes τ por ello no puedan to-
mar ni embargar ni ðtener ni ẽpachar
los marauedis delas rentas y pechos
τ derechos τ monedas ð̃l dicho señor
rey ni en otros q̃lesq̃era marauedis q̃
su merced aya de auer deste año ð. xlvj
ni dende ẽ adelãte: τ los cõtadores ma
yores ð̃l dicho señor rey ayã de mãdar
escreuir y se escriua la dicha gente por-
que enello no aya falta.

¶ Quanto ala restituciõ ð̃lo tomado
y enbargado por causa destos ayunta
mientos de agora de que esta restituci
on se haga assi alos ð̃la vna p̃te como
alos dela otra parte: q̃ esto no se entien
da delos Cauallos y Armas τ ataui-
os de guerra q̃ son tomados en̄l cãpo:
τ assi mismo q̃ se ayã ð soltar todos los
p̃sos dela vna parte y dela otra q̃ por
causa destos dichos ayũtamiẽtos fue
ron presos.

¶ Otro si enlo q̃ se demãda por parte
de Juan de mendoça que le sea hecha
merced y emienda porla tenẽcia que te
nia del castillo de Jaen es acordado q̃
se vea la merced q̃ razonablemẽte le ð
ue ser hecha y se haga y que esto que lo
ayã de ver y ðterminar los dichos ma
estre de Santiago τ marq̃s de villena
o quien ellos acordaren.

¶ Otro si cerca delo de diego de alma
cã q̃ se cometa a vna persona o dos ð̃l
consejo para q̃ lo veã y determinẽ por
justicia no faziendo perjuyzio a ningu
na delas partes.

¶ Otro si cerca delo de manuel de be
nauides por q̃nto se dize q̃ es ydonado
τ restituydo: q̃ si no es hecho q̃ se faga
enla forma y manera q̃ se mãdo prego
nar τ restituyr alos otros.

¶ Otro si q̃ el dicho señor Rey aya de
mãdar y de al dicho señor principe pui
siones firmes τ bastãtes las q̃ cũplierẽ
para q̃ les seã entregadas las torres ð
logroño τ najara τ la villa ð lorca: o-
trosi que seã restituydas las encomiẽ-
das assi dela ordẽ de santiago como de
calatraua q̃ fueron tomadas τ ocupa-
das despues destos mouimientos

¶ Otro si que no embargãte que se di
ga ser quebrãtado algũo o algunos de
los dichos capitulos por ende que no
se entienda que son quebrãtados los o-
tros mas que toda via aquellos a q̃en
atañe sean tenudos delos guardar τ
cumplir y guarden y cumplã assi los q̃
dixeren ser quebrantados como los o-
tros.

¶ Otro si por quanto el señor p̃ncipe
dize que tiene del dicho señor rey y ð̃l
maestre y cõdestable ciertas scrituras
τ assi mismo el marques: las q̃les el di-
cho señor dize que reuocó τ mãdo que
no se guardasse, por las causas conteni
das enla dicha reuocaciõ y por otras q̃
a su merced a ello mouierõ que no em
bargãte los sobredichos capitulos q̃de
a saluo su ðrecho a cadavna ð̃las p̃tes

¶ Otrosi por quāto el dicho señor rey entendiendo ser assi cumplidero a su seruicio ordeno ⁊ mādo q̄ todos los d̄ sus reynos q̄ de su señoria tiene algūa cosa en sus libros hiziessen cierto juramēto en cierta forma q̄ esta puesta ⁊ assentada enlos dichos sus libros ⁊ q̄ sin hazer el dicho juramento les no fuesse librado lo q̄ del han en sus libros al dicho señor rey le plaze que los q̄ hasta aqui no han hecho el dicho juramēto ⁊ pleyto omenage que lo hagan ⁊ guarden sopena de perjuros y quebrantadores de pleytos omenages.

¶ Otrosi q̄ los cōcejos oficiales ⁊ hōbres buenos delas villas y lugares dōde son los castillos ⁊ fortalezas q̄ segū el tenor ⁊ forma destos capitulos han de ser entregados rey nuestro señor ⁊ se han d̄ tener por su merced por el tpo enlos dichos capitulos cōtenido sean tenudos de dar y den y hagā dar alos alcaydes y tenedores dellos por sus dineros las viādas y mātenimiētos q̄ menester ouierē para los dichos castillos ⁊ fortalezas y les cōsienta traer ⁊ meter libremēte enlos dichos castillos y fortalezas gēte y armas ⁊ bastimentos para los tener ⁊ guardar el tpo q̄ los hā assi de tener como d̄ suso dicho es y assi mismo q̄ ellos y aquellos cuyas son las dichas villas ꝑmitā y den lugar que los dichos alcaydes ayā y puedā auer ⁊ cobrar libre y d̄senbargadamēte lo que les fuere librado assi de tenēcias como d̄ sueldo y bastimētos d̄los dichos castillos y fortalezas en las alcabalas y rētas y pechos ⁊ derechos d̄l dicho señor rey enlas dichas villas y sus tierras y les no pōgā ni cōsientā poner en ello ni en parte d̄llo embargo ni cōtrario algūo mas q̄ les den y hagā dar todo fauor ⁊ ayuda porq̄ ellos puedā guardar y guardē el pleyto omenage q̄ segū el tenor ⁊ forma destos capitulos hā de hazer por las dichas fortalezas quedando a saluo q̄ al señor dela tal villa sea librado en ella y enla otra su tierra lo que del dicho señor rey han que por esto no le sea enpachado cosa alguna.

¶ Item es apuntado y acordado q̄ sobre todas estas cosas y cada vna d̄llas cōtenidas enlos sobredichos capitulos y ēde cada vno dellos se hagā y ordenē y otorguen seguridades bastātes ⁊ firmes y cūplidas y con juramēto y pleyto ⁊ omenage guardada la substācia sobredicha y que ꝑa ello y ꝑa la execuciō dello se libren y den cartas y ꝓuisiones bastantes quedādo toda via a saluo las seguridades especiales que se han de hazer de que en estos capitulos se haze mencion: delo qual

cauallero hōbre hijo dalgo q̄ ay estaua presente y de su alteza lo rescibio: ⁊ assi mismo el dicho señor principe hizo juramēto a dios y a santa maria ⁊ ala señal dela cruz: y alas palabras d̄los santos euangelios corporalmēte con sus manos tañidos y por su fe como principe hijo ꝓmogenito d̄l dicho señor rey hizo pleyto y omenage vna dos y tres vezes en mano de

cauallero y hōbre hijo dalgo que ay estaua ꝑsente alo de su merced rescibio q̄ ellos y cada vno dellos guardariā y cūplirā y executaria y hariā guardar y cūplir y executar realmēte ⁊ cō efecto todo lo cōtenido enlos sobredichos capitulos y en cada vno dellos segū y por la forma y manera q̄ en ellos y en cada vno d̄llos se cōtiene y q̄ no yrā ni cōsentirā yr ni venir ni passar cōtra ellos ni cōtra cosa algūa ni parte dellos agora ni en algun tpo

ni por alguna manera mas q̃daran y mádaren dar todo fauor e ayuda pa q̃ se guardē e cūplan y seā guardados e cūplidos en todo y por todo segun en ellos y en cada vno dellos se contiene lo q̃l todo lo suso dicho e cada cosa dello el dicho señor rey. ¶ E otrosi el dicho señor principe hizierō y otorgarō ante nos los secretarios e notarios publicos y ante los otros de yuso escritos q̃ para ello fueron llamados y rogados por testigos: y el dicho señor rey lo hizo e otorgo e juro enla su villa d madrigal a catorze dias d mayo año del nascimiēto de nr̃o señor ihu x̃po d mil. cccc. y. xl vi. años: alo qual fueron presentes por testigos

e assi mismo el dicho señor p̃ncipe lo hizo e otorgo e juro. como suso dicho es. ¶ Eneste mismo dia e años suso dichos alo q̃l fuerō presentes por testigos

euangelios corporalmēte cō n̄ras manos tañidos de guardar y cūplir y tener bié e fiel y lealmente cessante todo fraude y engaño e arte y cautela ficiō e simulaciō e toda otra cosa q̃ en cōtrario sea o ser pueda los capitulos suso dichos y a cada vno del los y en todo lo en ellos y en cada vno dllos cōtenido en q̃nto alo q̃ a nos y a cada vno d nos atañe y atañer puede delos guardar y cūplir e assi mismo de dar todo fauor e ayuda a tractar y procurar en quanto en nos fuere y a todo n̄ro verdadero y cūplido y leal poder para q̃ se guardē y cumplan y executen y hazemos pleyto y omenage vna e dos o tres vezes en manos de

cauallero y hōbre hijo dalgo q̃ lo d nos rescibe dlo assi hazer e guardar y cūplir todo y cada cosa dllo a p̃curar q̃ sea guardado y cūplido y ōno

y ni passar cōtra ello ni cōtra alguna cosa ni parte dello agora ni en algun tpo ni por alguna manera lo q̃l firmamos de n̄ros nōbres y sellamos cō n̄ro sello. Hecho a dias del mes de Año dl nascimiēto de n̄ro saluador jesu x̃po d mil y. cccc. y. xl. y. vi. años.

Capitu. xc v. de como

vinieron nueuas al rey que el infante coto rey q̃ sellamaua de granada auia tomado las villas y castillos de benamaurel y bençalema.

Estando el rey dō juā de partida dela villa de berlāga para yr sobre la villa y castillo de atiença le vinierō cartas dela frōtera dlos moros haziēdole saber como el ifante coxo auia tomado las villas y castillos de benamaurel e bençalema q̃ auia ganado el cōde don fernādaluarez de toledo: las q̃les auia tomado por cōbate e los q̃ en ellas estauā tenīā poco bastimēto e no les venia socorro d ningūa parte: e detuuierōse bien veynte dias combatiendolos siēpre d noche y de dia: y en este tpo erā muchos muertos y feridos y otros dolientes: y los q̃ quedauā ya no lo podiā sofrir y peleauā de dia y d noche y no teniā q̃ comer: y q̃ndo los moros conoscierō el estrecho en q̃ estauan los dela villa de Benamaurel dieron vn cōbate tan fuerte q̃ fuemaruilla de guisa q̃ los q̃ dētro estauā no lo pudierō sofrir y a la fin la villa fue entrada por fuerça y alli fuerō muchos x̃pianos muertos y presos. entre los q̃les fue p̃so el alcayde q̃ se llamaua juā d herrera criado dl cōde dō fernādaluarez de Toledo y los moros lo lleuarō ala villa d Bençalema e hizierōle q̃ hablasse cōel alcayde q̃ se llamaua aluaro d pecellin y q̃ le consejasse que diesse alos moros la villa y castillo: y el

hizolo assi como los moros se lo man-
darõ: ⁊ aluaro de pecellin alcayde de
bẽçalema ouo muy grãde enojo dsto ql
alcayde juã de herrera le dezia: ⁊ dixo
q̃ nũca pluguiese a dios q̃ por miedo d̃
morir el diesse la villa ⁊ fortaleza alos
enemigos dela fe y escogio muerte hõ
rosa masq̃ vida auitada y vergonço
sa: ⁊ començo amal traer al alcayde
Juã de herrera porq̃ tal cõsejo le da
ua ⁊ començo apelear muy valiẽtemẽ
te cõ los moros de manera ql ⁊ los su
yos matarõ ⁊ firierõ muchos dellos:
⁊ como q̃era q̃ los moros los q̃riã to
mar a prisiõ nũca el alcayde ni los su-
yos se q̃sierõ dar ⁊ assi murierõ todos
por la mano d̃ los moros q̃ ningũo de
llos escapo ⁊ assi fue tomada aquella
villa y castillo y muerta tã buena gẽte
⁊ tã esforçada ⁊ murierõ alli cõel alcay
de treynta hõbres q̃ solamẽte le auian
quedado y todos los otros erã ya mu
ertos: ⁊ fuerõ dos causas: porq̃ aq̃llas
villas se ꝑdierõ: la vna porq̃ los alcay
des erã tan mal pagados q̃ no podiã
sostener la gẽte q̃ de razõ tener deuiã.
E la otra porq̃ embiarõ requerir alas
cibdades de jahen ⁊ vueda y baeça q̃
les embiassen socorro y no lo quisierõ
hazer ⁊ deziase q̃ esto fue porq̃ tenian
mãdamiẽto del principe don Enrique
cuyas erã aquellas cibdades q̃ no so-
corriessen a villa ni castillo q̃ los moros
corriessen ni cercassen porq̃ el principe
estaua fuera dela obediencia del rey.

Capit. xcvi. de como el rey mando assentar su real cerca el arraual de atiença.

QUando el rey llego sobre atiença
mando assentar su real muy cer-
ca d̃la villa junto al arraual ⁊ para la
cõbatir lleuo muchos ꝑtrechos d̃ in-
genios ⁊ lombardas ⁊ truenos. E assi
mesmo lleuo muchos peones valleste
ros y lãceros y mando combatir muy
fuertemẽte la fortaleza con los pertre
chos q̃ lleuaua y como la fortaleza sea
muy alta no le pudierõ empecer: ⁊ por
esso mãdo q̃tar el cõbate dela fortale
za ⁊ mãdo cõbatir la villa y hazer cier
tas minas por diuersas partes d̃l mu
ro: y tanto lo puso en estrecho q̃ mo
sen rebolledo embio luego notificar al
rey d̃ nauarra su señor el trabajo en q̃
estaua pidiendole por merced q̃ le em
biasse algũ socorro: por lo ql el rey d̃ na
uarra embio luego mouer ciertos tra
tos al rey los q̃les cõcertaron enesta
manera: que el rey d̃ nauarra entregas
se ala reyna de aragõ las villas d̃ atiẽ
ça y torija para q̃ ella pusiesse enellas
los alcaydes q̃ le pluguiesse ⁊ las tuui
ese por cierto tp̃o limitado: para que
dẽtro eneste tp̃o se diputassen ꝑsonas
que viessen y d̃terminassen los d̃bates
y cõtiendas que erã entre el rey d̃ casti
lla y el rey de nauarra: y si dẽtro eneste
tp̃o se acordassen por via de derecho o
por via de espidiẽte que la reyna d̃ ara
gõ entregase las dichas villas y forta
lezas al rey de castilla y sino se concor
dassen que las tornase al rey de naua
rra segũ que primero las tenia: lo qual
poniẽdose en obra hizo mosen rebolle
do acoger enla villa al rey: el ql entro
enella el dia d̃ sc̃ta clara a doze de ago
sto d̃l dicho año pẽsando que no haria
mudãça ninguna d̃lo que estaua assen
tado: ⁊ desque el rey fue enella aposen
tado mãdo luego aportillar y derri
bar ciertas casas d̃lla: y estuuo ende el
rey ocho dias: y el sabado que fueron
veynte dias d̃ agosto mãdo poner fue
go ala villa ⁊ quemose la mayor parte
d̃lla: y esto hecho el domingo siguiẽte
el rey se partio para ayllõ ⁊ dẽde para
Valladolid: y enbio requerir al rey de
Nauarra que entregasse ala reyna de
aragõ las villas y fortalezas d̃ atiẽça

y torija segun auia qdado assentado en los apuntamietos y capitulos. El rey de nauarra respondio q no era tenudo dlo cūplir por quāto el rey mando apotillar la villa de atieça y derribar ciertas casas y despues le mādo poner fuego/ lo ql todo era cōtra lo cōcertado y assentado enlos capitulos suso dichos/ por ende q no entēdio cūplir ni cūp solo enellos cōtenido: y assi quedarō los hechos en rotura segun q de antes esta uā y las fortalezas de atieça y torija q darō por el rey de nauarra: la d atieça en poder d mosen juā de puelles/ delo qual se siguierō grandes daños ene stos reynos por no se auer guardado por el rey el concierto hecho entre el y el rey de nauarra.

Capit. .r.cviij. de como

el rey embio por fronteros a don alōso carrillo arçobispo de Toledo contra torija z a carlos d arellano herma no de juan ramirez de arellano señor d los cameros contra atieça.

Despues q el rey fue certificado q el rey de nauarra no queria entre gar ala reyna de aragō las fortalezas de atieça z torija segū estaua capitula do y vido q las cosas quedauā en rom pimieto y cada dia de aqllas fortale zas se hazia grādes robos y daños en sus reynos acordo de embiar cōtra torija al arçobispo d Toledo don alōso carrillo: z a Carlos de arellano cōtra atieça: z mando dar a cada vno dellos trezietos de cauallo hōbres d armas z ginetes: z carlos d arellano era muy buen cauallero y mucho esforçado z vuose de tal manera q aquesto tanto a los de atieça q no osauā della salir z de dozietos de cauallo q enella estauā no qdaron enella cinquēta z todos los o tros se fuerō los vnos a aragō z los o tros a torija. Y eneste mismo tpo vino el arçobispo de Toledo por frōtero a la villa de guadalajara cōtra la villa d Torija como el rey le auia mādado: z contuuo ende todo este año con toda su gēte: y como aqlla tierra es muy fra gusoa no los podia resistir q no saliessen a robar y a hazer daños en aquella comarca tāto q muchas vezes vinierō al arraual de guadalajara donde el arçobispo estaua z robauan ende z pusierō fuego a algunas casas del dicho arraual y boluiāse en saluo ala villa de torija: y despues el rey vido q tanto se soltauā a hazer daños y q no hallauā resistēcia acordo de acrescētar mas gē te al arçobispo: y embiole otros doziē tos de cauallo: y embiole mandar q se pusiesse en cāpo z sitiase la dicha villa de torija: por tal manera q la estrecha se de forma q por trato o por otra ma nera trabajasse por la tomar: y luego el arçobispo partiēdo por obra par tio de guadalajara con la gēte q tenia fue assentar su real de torija qnto vn ti ro de vallesta y estuuo eneste real hasta en fin deste año enel ql tpo passarō muchas escaramuças entre los dela villa y del real en q fueron assaz muer tos y feridos dela vna parte y dela o tra: z dētro deste año el arçobispo hizo sus autos z diligēcias como cōuenia y ni la villa se dio ni el la pudo tomar por fuerça: por q estaua muy bastecida z pertrechada de todo lo necessario y a uia enella setēta de cauallo de hōbres muy escogidos criados dl rey d naua rra: z el capitā delos qles era muy esfor çado cauallero llamado mosen juan d puelles: y como el arçobispo no viesse disposiciō para auer por entonces aq lla villa leuātō el real z boluiose para guadalajara. Y enel año siguiēte veyē do el rey q le cūplia poner mas por fuer ça pa tomar aqlla villa: embio mādar a dō Yñigo lopez de mēdoça marqs d

santillana q̃ se juntasse cõel arçobispo z ambos a dos tomassen cargo de cercar la dicha villa y conbatirla hasta la tomar: los quales la tuuierõ cercada assaz dias cõbatiendo la cõ trabucos z ingenios z lombardas: cõ lo q̃l hizierõ tã gran daño enla villa z cerca dlla q̃ pusieron en tan gran estrecho a mossen juã de puelles que visto por el que no se podia luengamente defender ni esperaua ningun socorro acordo d̃ dar z dio la villa z fortaleza alos dichos arçobispo z marques cõ cierta cõueniẽcia q̃ entre ellos se hizo. z assi mosen juan d̃ puelles se fue pa aragõ z la villa y fortaleza d̃ torija q̃do por el rey don juã. O quãto cõuiene alos reyes no dar causa alos suyos d̃ errar z q̃nto deuẽ mirar silos q̃ cerca de si tienẽ les dã cõsejos por sus ꝓpios intereses no mirãdo el seruicio dllos y el biẽ dela ꝓpia tierra: q̃ por cierto si el rey dõ juã buen cõsejo ouiera no hiziera tã grãde vltraje a caualero tan noble como el marques d̃ santillana q̃ merãdo el enla villa d̃ guadalajara ouiesse de dar cargo dla frõteria cõtra torija a ningũ otro. Que no es dubda si esta capitania el le diera q̃ cõ menos gastos z trabajos la villa d̃ torija se cobrara: y el rey ganara tãto enesto q̃ conosciera si el marques le q̃ria seruir como dñia. ca no es dubda segũ quiẽ el era q̃ dãdole talcargo hiziera su deuer: z q̃ndo el cõtrario q̃siera hazer lo q̃l no es de creer el rey tuuiera el mesmo remedio q̃ tuuo pa embiar otro capitan: q̃l a el pluguiera.

Capitulo nouenta y ocho.

De como el principe trato con algunos caualleros del reyno algũas cosas de que al rey su padre no plugo por cuya causa se ouieron de jũtar muchas gentes assi dela parte del rey como dela suya.

Despues q̃l rey se partio del cerco de atiẽça z vino ala villa d̃ Valladolid: fue ende certificado como el pñcipe estaua descõtento z trataua cõ algunos caualleros: lo q̃l hazia por induzimiẽto de dõ juan pacheco marques de vilena q̃riendo poner al rey en necessidades: porq̃ con aq̃llas rescibiesse mercedes z acrecẽtasse su estado: lo q̃l colorauа diziẽdo quel pñcipe lo hazia por apartar al maestre d̃ santiago d̃cerca dl rey: lo q̃l hazia entẽder alos grãdes dl reyno: alos q̃les plazia crepẽdo ser assi por el grãde aborrescimiẽto q̃ auiã ala gouernaciõ del maestre dõ Aluaro d̃ luna: y como el esto sintio ẽbio tratar cõ los mesmos caualleros con quiẽ el pñcipe trataua especialmẽte cõ el almirãte dõ fadrique z cõ dõ alõso pimẽtel cõde de benauẽte z cõ algũos intereses q̃les ꝓmetio apartolos dla opiniõ del principe: y entõces hizo merced al almirãte dela villa de tarifa z de cient mil marauedis de juro: y por esta manera aparto el rey al almirãte z al cõde de benauente z a todos sus partẽtes dla opiniõ del pñcipe z solamẽte le quedarõ el marq̃s dõ Juã pacheco y el maestre de calatraua dõ pero giron su hermano z dõ diego gomez d̃ sandoual cõde de castro: y deseue el maestre de santiago por qen el rey se gouernaua entẽdio q̃ tenia biẽ forjado lo q̃ le cũplia ordeno q̃ el rey secretamẽte mãdasse llamar las mas gẽtes q̃ auer pudiesse: lo q̃l assi se hizo: pero no se pudo tã secreto hazer q̃l el pñcipe z los q̃ cõ el estauã no conociessen bien q̃ contra el se ayũtaua aquella gente: y luego el principe mando al marques de Villena z al maestre su hermano z al conde de castro que juntassen sus gentes en Almagro: y el assi mesmo mãdo llamar todas las suyas z assi se comenso muy gran rotura enel reyno.

el mariscal d. hernando de cordoua s.r de vaena

Capitulo nouenta y nueue como rodrigo mãriq̃ comendador de segura tomo titulo de maestre de santiago: y como el rey embio cõtra el algunos caualleros. los q̃les le hizieron assaz daños: y ellos no menos los rescibieron del.

Estãdo las cosas eñste estado el rey de aragon escriuio a rodrigo mãriq̃ haziẽdole saber como el tenia cõcordado y assentado cõel santo padre eugenio q̃ le ꝓueyesse dl maestrazgo de santiago: no embargãte la eleciõ hecha enel codestable dõ aluaro ð luna ⁊ q̃ dẽde adelãte se podria biẽ llamar maestre ð santiago: ⁊ por esta causa rodrigo mãrique conosciẽdo la diuision q̃ se comẽçaua entre el rey y el principe tomo luego los pẽdones ⁊ titulo ð maestre sin esperar las bulas dl santo padre ni la volũtad del rey: ni la boz ð los comẽdadores: ⁊ luego escriuio al ꝓncipe ⁊ a don juã pacheco marques ð villena haziendoles saber como auia tomado el titulo ð maestre suplicãdo al ꝓncipe le q̃siesse dar fauor ꝑa lo lleuar adelãte. Al principe plugo mucho de lo hecho por rodrigo mãrique porq̃ seria causa ð poner al rey en grãdes necessidades: ð lo q̃l como fue certificado el maestre dõ aluaro de luna tuuo manera cõel rey como luego embiasse cierta gẽte de armas cõtra rodrigo manrique ⁊ ꝑa guarda y ðfensiõ ðlas tierras ⁊ fortalezas dl maestrazgo q̃ posseya ⁊ acordo ð embiar a la cibdad ð Cuẽca: al obispo dõ lope de barriẽtos ꝑa que pusiesse guarda enella: porq̃ diego hurtado de mẽdoça mõtero mayor dl rey era suegro de rodrigo mãrique ⁊ le podria dar lugar a lo apoderar en aq̃lla cibdad: al q̃l mãdo q̃ trabajasse por hechar de alli al dicho Diego hurtado por manera q̃ el q̃dasse apoderado en toda la cibdad: assi mesmo el rey ẽbio mãdar al mariscal diego fernandez señor de vaena y a dõ gabriel manriq̃ comẽdador mayor ð castilla ⁊ a dõ garci lopez de cardenas comẽdador mayor de leõ q̃ fuessen cõ .ccc. hõbres ð armas cõtra rodrigo mãrique ⁊ le hiziessen la mas cruel guerra q̃ pudiessen ⁊ trabajassen por le tomar las villas y fortalezas q̃ poseya ðla ordẽ de santiago: los q̃les luego partierõ por ꝑ poner en obra lo q̃ les fue mandado por el rey / y muy prestamẽte tomarõ las villas llanas q̃ rodrigo mãrique posseya ðla orden de santiago ⁊ las rentas dellas / ⁊ prendierõ le treynta escuderos: ⁊ allẽ de desto le tomarõ la villa ð siles: ⁊ por trato la fortaleza ð alhãbra ⁊ la ð yeste de lo q̃l rodrigo mãrique con grã sentimiẽto q̃ ouo queriẽdose emẽdar hablo secretamẽte cõ algũos vezinos ð hornos q̃ erã mucho suyos ⁊ trato cõellos como fuessen a fablar cõel mariscal diego fernãdez ⁊ le dixessen q̃ si el q̃ria venir a tomar aq̃lla villa q̃ ellos le darrã la entrada. E como q̃er quel mariscal fue sospechoso deste trato: de tal manera gelo hablaron y tan grandes seguridades le dieron que ouo de acebtar la empresa: ⁊ vino a la villa de hornos cõ hasta ciẽto de cauallo los mas escogidos de su casa ⁊ capitania: ⁊ como rodrigo mãrique supo q̃l trato estaua cõcertado vinose de noche secretamẽte ala dicha villa cõ .cl. de cauallo: y ðsque el mariscal con su gente llego ala villa mando poner el escala dõde auia quedado concertrado con los quel trato le lleuarõ: y los q̃ velauan en aq̃lla parte dexaron assentar el escala ⁊ subir por ella hasta cinquẽta escuderos: los quales fueron luego presos. ⁊ rodrigo manrique mando a su hermano gomez mãriq̃ q̃ saliesse fuera dela villa con ciẽto hõbres darmas a buscar al

mariscal ⁊ alos q̃ conel auiã quedado el q̃l lo hizo assi: ⁊ hallo al mariscal ⁊ peleo conel y con los suyos: delos q̃les algunos fuerõ presos y destroçados ⁊ otros fuyerõ: por manera quel mariscal quedo solo cõ vn su baruero: ⁊ encerrose a vn rehoyo q̃ estaua cerca del lugar ⁊ no se atreuia a salir d̃ alli porq̃ no sabia el camino pa siles dõde auia venido. Y estãdo enaq̃lla cõgoxa trauose por alli vn escudero delos de Rodrigo mãrique: y el mariscal mãdo a su baruero q̃ lo llamasse: y venido tomole juramẽto q̃ le guardasse secreto d̃lo q̃ le dixesse: el escudero lo hizo y el mariscal le dixo quiẽ era ⁊ rogole mucho q̃ lo pusiesse enla villa de siles: ⁊ q̃ fuesse cierto q̃ el gelo gualardonaria d̃ tal manera q̃ nũca del se quexasse: el escudero por las promessas quel mariscal le hizo pusolo en saluo enla villa d̃ Siles donde tenia la gente de su capitania: el qual le hizo tan largas mercedes quel escudero fue biẽ pagado ⁊ cõtẽto. El mariscal embio luego a cordoua por gẽte para se rehazer d̃la q̃ auia ꝑdido enel trato doble q̃ dicho es.

Comiença el año de.xlvij.

Capitulo ciento deCo mo don lope de barrientos obispo de cuẽca entro en aq̃lla cibdad: ⁊ d̃las formas q̃ tuuo hasta q̃ echo della a Diego hurtado de mendoça.

La hystoria ya ha hecho mẽciõ d̃ como el rey dõ juan mãdo al obispo d̃ lope d̃ barriẽtos q̃ se fuesse ala cibdad d̃ cuẽca ⁊ se apoderase d̃lla ⁊ la tuuiesse pa su seruicio: el q̃l luego q̃ enla cibdad fue entrado hablo cõ algũas ꝑsonas de q̃en Diego hurtado mas se cõfiaua ⁊ les dixo q̃ secretamẽte dixessen a diego hurtado como la volũtad del rey era q̃l saliesse d̃ aq̃lla cibdad por ende q̃ le rogaua quel de su volũtad se fuesse a su tierra porq̃ el no ouiesse de tener otra forma q̃ en otra manera seria forçado d̃ hazer segũ el mãdamiẽto d̃l rey tenia. Diego hurtado respõdio q̃ gelo tenia en merced y q̃ assi lo entendia d̃ hazer: y el obispo por otra parte fue certificado q̃ venia gẽte al castillo d̃la cibdad q̃ diego hurtado tenia por el rey: la q̃l el auia ẽbiado llamar a fin d̃ no cũplir lo q̃ el obispo le auia embiado d̃zir: ⁊ q̃ndo el obispo esto sintio puso gran guarda enlas puertas d̃la cibdad ⁊ hizo hazer barreras entre la cibdad y el castillo de manera q̃ quedasse atajado: ⁊ no pudiessen los vnos socorrer alos otros ẽlo q̃l passarõ muchos dias ⁊ tratos entre el obispo ⁊ Diego hurtado. Y estãdo las cosas enste estado: el dia d̃ santiago d̃ mil.ccccxlvij años: el obispo fue certificado q̃ la noche d̃ ante era entrado enel castillo juã hurtado d̃ mẽdoça hijo d̃ diego hurtado cõ.cccc.hõbres d̃ pie: ⁊ pẽsaua otro dia entrar por fuerça enla cibdad ⁊ apoderarse della: y d̃sque el obispo esto supo mãdo armar toda su gẽte lo mas secreto q̃ pudo: y el se fue a oyr missa y estãdo enella le fue dicho como gẽte d̃l castillo salia ⁊ q̃ ponia fuego a vna puerta d̃la cibdad q̃ se llamaua la puerta d̃l mercado: ⁊ assi mesmo auiã puesto fuego a dos casas q̃ erã cerca d̃las barreras q̃l obispo auia mandado hazer: y esto sabido por el embio mãdar a los q̃ estauã enlas barreras q̃ curassen d̃las defender como deuiã q̃l yria luego a los socorrer: y el obispo tomo cõsigo.xx. hõbres d̃ armas ⁊ cõ ellos fue esforçar los q̃ estauã enlas barreras pelea.

do con la gēte q̃ del castillo auia salido y eneste dia se tuuo manera como ouiesse tregua entre el obispo ⁊ Diego hurtado por seys dias: porq̃ eneste tiē po se tratasse entre ellos algũa cõcordia. El obispo embio reqrir a Diego hurtado q̃ le pluguiesse d̄rramar la gē te q̃ tenia ⁊ saliesse d̄la cibdad como el rey lo mãdaua: lo ql diego hurtado no q̃so hazer ante cada dia se adereçaua mas d̄ gēte y de armas: ⁊ como el obispo esto vido hizo p̄sentar a diego hurtado la carta por la q̃l el rey le embiaua mãdar q̃ saliesse d̄la cibdad: ⁊ ni por esso diego hurtado q̃so salir ante el dia q̃ la tregua se cũplio mando armar toda su gēte d̄ casa de Diego hurtado ⁊ salio a pelear cõ la gēte del obispo assi por la parte d̄l castillo como ēla plaça d̄la cibdad ⁊ la pelea duro mas d̄ tres horas: ⁊ al fin la gēte d̄l obispo puso fuego ē vnas casas q̃ erã cercanas ala casa d̄ diego hurtado por tal manera q̃ se quemo aq̃lla casa ⁊ la de ayũtamiento d̄la cibdad ⁊ biē otros cinquēta pares de casas: ⁊ cõ ellas las casas de diego hurtado ouo d̄ embiar demãdar seguro al obispo p̄a salir d̄la cibdad seguramēte ⁊ se yr ala su villa de cañete cõ su muger ⁊ sus hijos el q̃l salio assi ⁊ d̄xo eñl castillo hasta .xxx. hõbres dat mas: ⁊ los q̃ enel castillo q̃darõ cõ otra gente q̃ diego hurtado les embio hizieron tãta guerra ala cibdad ⁊ tãto cruel como se suele hazer entre moros ⁊ xp̄ianes lo q̃l duro mas de vn año: ⁊ visto por el rey como aq̃lla cibdad de todo se p̄dia acordo de mouer trato a diego hurtado q̃ le diesse su fortaleza: ⁊ ouose de cõcluyr q̃l rey le hiziesse merced de vn lugar q̃ se llama la cañada a tres leguas de cuenca en q̃ ay vna fortaleza antigua ⁊ ochēta o nouēta vassallos/ ⁊ assi entrego el castillo d̄ cuēca al rey/ la q̃l fortaleza dela cañada: juã hurtado hijo de diego hurtado labro de tal manera que esta agora vna delas mejores fortalezas que ay enel obispado de cuenca.

Capitulo .xci. de como

los moros conosciēdo la diuision q̃ en estos reynos auia entraron enellos ⁊ hizieron grandes daños.

LOs moros conosciendo las turbaciones q̃ enestos reynos auia entraron por diuersas partes ⁊ hizieron muy grandes daños no solamente lleuando grandes caualgadas de ganados ⁊ hombres y mugeres mas tomando por fuerça algunas villas ⁊ fortalezas que los Cr̄istianos auian ganado con grandes gastos y trabajos y muertes y derramamiento de mucha sangre. Ca tomaron en este año allende de las dichas villas de Benamaurel ⁊ Bençalema: la villa ⁊ fortaleza de Arenas/ ⁊ la villa ⁊ fortaleza de Huesca: ⁊ las villas ⁊ fortalezas de Velez el blanco y Velez el ruuio: las quales villas y fortalezas se perdieron no a culpa delos alcaydes mas a causa delos q̃ cerca del rey estauan: porq̃l rey fue muchas vezes req̃rido por los alcaydes dellas q̃ los mãdasse p̄ueer ⁊ bastecer: lo qual nũca se hizo: ⁊ aun algũos ouo enel cõsejo d̄l rey q̃ le dezian q̃ muy mejor era q̃ aquellas villas se p̄diessen q̃ tenerlas el rey segun la costa que enellas hazia.

Capitulo ciēto ⁊ dos

Como el rey don Juan de Castilla caso en la villa de Madrigal con la reyna doña Ysabel hija del Infante don Juan de portugal.

EN el mes d̄ agosto del dicho año hizo boda el rey dõ juã d̄ castilla cõ la reyna doña ysabel hija del ifante dõ juã de portogal: estado conel rey el

maestre dõ Aluaro đ luna ꝛ dõ Yñigo lopez de mẽdoça marq̃s de santillana ꝛ dõ alõso pimẽtel cõde de benauẽte ꝛ dõ gutierre de soto mayor maestre de alcãtara: y hecha la boda todos juntos se partierõ para soria por recebir ay ciertos embaxadores de aragõ para entẽder consejos enlas pendencias q̃l rey auia cõ el rey de nauarra: dõde el rey estuuo fasta el mes de deziẽbre: y đ alli se partierõ el maestre de alcantara pa su tierra: y el Marques para la suya: y el rey y el maestre de Santiago se partieron para el cõdado de santisteuã. E como el rey dõ juã ya tuuiesse gran desamor al maestre de santiago como q̃ era q̃ lo encobria cõ grã saber ꝛ sagacidad y como amasse mucho ala reyna doña ysabel hablo cõ ella como su voluntad era de prẽder al maestre de Santiago por muchos y muy grandes deseruicios que le auia fecho: lo q̃l como quiera q̃ auia tentado delo poner en obra ꝛ sobrello auia hablado cõ vn rey darmas suyo llamado castilla de quien mucho fiaua ꝛ aun cõ vn hijo đl relator llamado luys de toledo para q̃ fablassen con diego destuñiga hijo del mariscal yñigo destuñiga para q̃ el declarase la voluntad del rey al conde de plazencia su tio ꝛ no se auia cosa ningũa podido cõcordar: dixo ala reyna q̃ le dixese: q̃ forma le paresciã q̃ se deuia tener para q̃ la prisiõ del maestre se pusiese en obra: la qual le respondio. Señor vaya vr̃a merced a valladolid: y estando alli yo trabajare como la condessa de ribadeo fable conel cõde de plazẽcia su tio: para que enesto tẽga la manera q̃ cũple: ꝛ assi quedaron đ acuerdo el rey y la reyna para fazer la prision đl maestre por la forma que en su lugar se contara.

Capitulo.ciij. como el rey ẽbio alos diputados đ aragõ q̃ estauã en cortes enla cibdad đ çaragoça ꝛ lo q̃ les fue respõdido: ꝛ como tomarõ los del rey de nauarra la fortaleza đla peña de alcaçar.

Ha la historia ya contado los grãdes robos y males ꝛ daños q̃ enel reyno se hizierõ por las gẽtes đl rey đ nauarra q̃ quedaron enla fortaleza de atiença los q̃les leuãdo su fecho adelante hurtarõ otra fortaleza en tierra đ soria q̃ se llama la peña đ alcaçar: y desta assi mismo se fazia guerra la mas cruel q̃ se podia hazer: ꝛ los robos q̃ los đl rey de nauarra faziã đstas fortalezas todo lo leuarõ a vẽder al reyno đ aragõ ꝛ alli erã cõ ellos acogidos: ꝛ por remediar estos males y daños en fin del mes de setiẽbre đste dicho año acordo el rey de yr ala cibdad đ soria cõ hasta tres mil hõbres đ armas ꝛ gineres cõ ꝓposito đ fazer dõde alli la mayor guerra q̃ pudiesse al reyno de aragõ: pues q̃ alli se recogiã los robos q̃ đ castilla se sacauã fasta q̃l rey đ nauarra cũpliesse lo capitulado ẽtregãdo la fortaleza de atiẽça: ꝛ si esto por algũ caso no se diuiesse ni pudiese acabar tomar algũ medio por dõde los robos y males ꝛ daños q̃ se faziã cessassen. E como el rey llego a soria acordo ãte todas cosas đ ẽbiar al doctor çurbão ꝛ a vn licẽciado su alcalde ala cibdad đ çaragoça dõde estaua el rey đ nauarra como gouernador general đl reyno đ aragõ ayũtado en cortes cõ los grãdes ꝛ ꝓcuradores đl reyno đ aragõ a les fazer ciertos req̃rimientos: los q̃les dichos doctor çurbão ꝛ alcalde llegarõ ala cibdad de çaragoça ꝛ fizierõ los req̃rimiẽtos ẽ forma de derecho segũ por el rey les era mandado al rey de nauarra ꝛ procuradores del reyno de aragõ: y por ellos les fue respondido / que se boluiessen en buena hora / que sobre razon de sus requerimientos ellos entendian de embi-

ar al rey de castilla sus embaxadores: conlos quales entendian respōder cō pludamente a todo lo porellos requerido: y propuesto: y assi lo pusierō luego por obra: ca embiarō sus enbaxadores sobre la dicha razō a soria adōde el rey estaua al obispo de tarasona y a dō jayme de luna: y a dō juā de yxar los quales vinierō a soria para les respōder a los dichos reqrimiētos para ver si podria auer algūos medios por dōde cessasse la guerra entre castilla y aragon pero no se pudierō por entōces cōcordar. Andado estas cosas assi el Alcayde q̄ tenia perdida la fortaleza dela peña de alcaçar estaua muy auergōçado y cōfuso pensando cada dia como reparar la grāde error: como auia hecho cō algū seruicio señalado q̄ pudiesse hazer al rey: y ouo cōsideracion como tomasse alguna fortaleza del reyno d' aragō en emiēda dela q̄ auia pdido por su mal recabdo: y para esto pareciole que podria auer la fortaleza de verdejo q̄s enel reyno de aragō frōtero ā castilla y por tal manera lo espio: y cōcerto que vn dia supoquel alcayde q̄ la tenia era salido a vnas bodas y la fortaleza que daua a mal recabdo: por lo q̄l luego p̄stamēte fue y sin fallar resistencia alguna enesta fortaleza de verdejo la hurto y tomo: lo qual sabido por el rey vuo d' llo grā plazer: assi por ser tā buena fortaleza y enla frontera de aragō como porque atajaua el passo delos robos que se hazian desde atiēça y los trayā a vender al reyno de aragon.

❧ Comiença el año de .xl viij.

Capitu. cliiij. de como

el rey desq̄vido q̄ no se concordauā los hechos se boluio a valladolid: y assi suo como cierta gēte del rey d' nauarra tomaron a santa cruz de cāpeso y hue lamo: y de ciertas armas q̄ Diego de guzman hermano del conde don gonçalo hizo con vn cauallero borgoñon.



Despues quel rey vido q̄ los hechos no se podian cōcordar entre el y el rey de Nauarra y que la respuesta q̄ auiā traydo los enbaxadores era tal q̄ no deuia enello venir: acordo de partir de soria y llegar ala villa d' valladolid: pero antes q̄ partiesse dexo en Soria por fronteros a juā de luna hijo de juā hurtado de mēdoça y a carlos de arellano hermano de juā ramirez de arellano y esto hecho partio dela cibdad de soria y vino a tener la fiesta de Nauidad ala villa de valladolid: pero antes que partiesse respondio alos embaxadores que auian venido de aragō q̄ se viniessen empos dela valladolid y q̄ alli les responderia. Y el rey se partio aceleradamente porque le fue certificado que algunos caualleros del reyno que estauan en aquellas comarcas de valladolid mouiā algunos tratos y fablas en su desseruicio: y llegādo el rey a Valladolid no curarō de venir empos del los embaxadores del reyno d' aragō: antes se boluierō ala cibdad de çaragoça: y desque propusieron delāte dl rey de nauarra y delāte los p̄curadores d' aragō el dspacho q̄l rey les auia dado aunq̄ dello ellos no fuerō muy contentos: acordarō de embiar otros mēsajeros q̄ fuessen enpos del rey ala villa d' valladolid los quales alli venidos despues de muchas hablas y platicas q̄ conel rey ouieron acordose que se ouiese tregua d' siete meses ētre los reynos d' castilla y d' aragō porq̄ēnste medio tpo ouiese lugar d' tratar algūa cōcordia en

tre los reyes đ castilla y de nauarra: y
q̃ en todas las cosas durētr la tregua
destos siete meses estuuiesse todo sobre
seydo ⁊ por esto cesso la guerra q̃ se ha
zia por los delos castillos de atiēça ⁊
la peña de alcaçar ⁊ la guerra q̃ el Rey
mādaua hazer cōtra estos mismos ca
stillos. Estādo las cosas eneste estado
a veynte ⁊ vn dias del mes de enero dl
año de mill.ccccxlviij. años supo el rey
enesta villa de Valladolid como auiā
entrado en castilla cierta gente del rey
de nauarra assi de pie como de cauallo
⁊ auiā escaledo a santa cruz de cāpeço
villa de Lope đ rojas: ⁊ prendierō ēde
al dicho Lope đ rojas ⁊ a su muger ⁊
assi prēdierā a su hijo saluo porq̃ escapo
dende fuyēdo: desta nueua ouo el rey
mucho ēojo y ēbio luego a hazer req̃
rimiento al principe de nauarra ⁊ alas
ibdades ⁊ villas đ nauarra q̃ restitu
yessen la dicha villa đ santa cruz al di
cho lope de rojas ⁊ soltasē los priſio
neros protestādo contra ellos las pe
nas en q̃ a firmados ⁊ jurados entre
los reynos de castilla ⁊ de nauarra: ⁊
por causa đstos req̃rimiētos ⁊ protesta
siones soltarō luego al dicho lope de
rojas ⁊ a su muger: ⁊ diose termino co
mo en cierto tpo le entregasē la dicha
su villa đ sāta cruz de cāpeço. Assi mes
mo supo al rey como a veynte ⁊ q̃tro di
as dl mes đ henero del dicho año el al
cayde đ aluarrazin cō cierta gente del
rey đ nauarra o por su mādado auia ē
trado en castilla por la parte del Obis
pado de Cuenca ⁊ tomo por fuerça el
castillo de huelamo enel q̃l estaua por
alcayde vn vezino de cuenca que se lla
maua Pero ruyz de pliego el qual bi
uia cō diego hurtado de mendoça. Y
comoquiera q̃ este alcayde muchas ve
zes le auia req̃rido que le diesse gente
y vitualas cō que pudiesse sostener ⁊
defender aquella fortaleza diego hur
tado nunca lo hizo: ⁊ assi el se hallo cō
vn solo hombre y sin ninguna vitualla
y por esso el ouo de dar la fortaleza no
teniendo con que la pudiese defender:
ni con q̃ pudiesse esperar socorro: ⁊ co
mo diego hurtado lo supo embio ꝗ req̃
rir ala cibdad đ cuēca y ala villa đ mo
ya que le embiasen gente que el yua a
cercar el dicho castillo: la q̃l gēte le em
biaron luego asi de cauallo como đ pie
los q̃les estuuieron alli algunos dias
cō juā hurtado hijo del dicho Diego
hurtado y como el dicho castillo no es
taua bastecido tenian mucho trabajo
los q̃ dentro estauā: y vn hōbre castella
no q̃ estaua dētro conel Alcayde tuuo
trato y fabla cōel dicho juan hurtado
el qual dio lugar como se tomo el casti
llo y fue preso el dicho alcayde de alba
rrazin y los otros q̃ conel estauā. En
comienço deste año estando el rey don
juā en valladolid vino ende vn caualle
ro borgoñon llamado micer Jaques đ
lalaym camarleugo y del cōsejo del du
q̃ Felipo de borgoña con vna empresa
el qual demādo licencia al rey para la
traer en su corte y pa la defender en su
presencia el rey sela dio graciosamente
y eso mismo la dio a Diego de guzmā
hermano de gōçalo đ guzmā cōde pa
latino señor de torija: al rey plugo đ le
tener la plaça segura y mādo fazer las
lisas muy honorablemente en vna hu
erta q̃ es alas espaldas đ san pablo dō
de el rey posaua: y alli las armas se hi
zierō a pie en vn dia del mes đ febrero
del dicho año. E a diego đ guzmā fue
fecho vn grāde engaño enesta guisa q̃
como el ouiese de cōbatir cō vn bacine
te muy descarado q̃ auia seydo đ juā đ
merlo: el le mādo añader vna pieça de
tres dedos: la q̃l se fizo asabiēdas đ fier
ro tā oladado q̃ cada golpe q̃ micer jaq̃s
le daua cōel cuēto đla hacha selo pas
saua đ tal manera que diego đ guzmā

fue mucho ferido enla frẽte ⁊ cõ la mu
cha sangre q̃ le salia estaua poco mẽos
de ciego: cõ todo esso diego de guzmã
dexo su hacha y por fuerça tomo a mi-
cer iaq̃s la suya dlas manos ⁊ tomo lo
por el cuello: y es cierto q̃ si el baston en
tõces no se echara segũ la grã ventaja
q̃ de fuerça tenia diego de Guzmã al
Borgoñon: como q̃era q̃ era muy mas
alto q̃ el y segũ la ventaja q̃ en luchar
tenia sin dubda lo derribara: po el rey
echo enesse punto el bastõ: y los q̃ por
su mãdado estauã pa los despartir los
despartierõ luego: ⁊ assi las armas fue
rõ acabadas: ⁊ cada vno dellos se fue
a su pauellõ: y el rey hizo mucha hõra
a este cauallero borgoñon. E otro dia
despues delas armas le ẽbio el rey v-
na ropa roçagãte suya d̃ muy rico bro
cado carmesi forrada de zeuellinas. E
vn cauallo muy grãde dla brida ⁊ muy
hermoso: el qual se druuo enla corte do
ze o quinze dias despues de fechas sus
armas: enel qual tiempo rescibio mu-
chas fiestas y honras assi del maestre
y condestable como delos otros gran
des señores que por entonces enla cor
te estauan.

Capitu. cv. De como

se vieron el rey y el principe entre Me
dina dl campo ⁊ To desillas: ⁊ como
ende fuerõ presos los condes de Be
nauente y de Alua ⁊ don Enrique her
mano del almirante: ⁊ Pedro d̃ qui
ñones ⁊ Suero su hermano.

ESTando las cosas en grã diuisiõ
enestos reynos: don Alonso de
fõseca obispo de Auila que despues fue
arçobispo d̃ Seuilla y de santiago tra
to cõel maestre don Aluaro d̃ luna cõ
destable de castilla y conel marques de
Villena don Juan pacheco secreta con
federacion ⁊ amistad mostrando les
como seyendo ellos juntos el vno con
el rey y el oto cõel principe los gouer-
narian a su querer: ⁊ para q̃esto se pudi
esse hazer sin embargo algũo determi
naron q̃ fuessen presos el almirãte dõ
Fadrique ⁊ los cõdes de benauente y
de castro y d̃ alua: ⁊ dõ enriq̃ hermano
del almirãte ⁊ pedro de quiñones ⁊ su
ero de quiñones su hermano. y para lo
poner en obra este obispo dõ alonso cõ
certo vista del rey dõ juã conel p̃ncipe
su hijo dõde todos estos caualleros vi
niessen: los vnos q̃ estauã por la parte
del rey ⁊ los otros por la parte del prin
cipe: ⁊ como quiera q̃ este obispo traba
jo q̃nto pudo porq̃ el almirante q̃ era
principal de todos estos ⁊ assi mismo el
conde de castro fuessen enesta vista: ⁊ al
tiẽpo que la vista se ouo d̃ hazer el Al
mirante se sintio mal. y el cõde d̃ castro
no q̃so venir: de manera q̃ no vinieron
alli. E como fuesse graue cosa de jũtar
todos estos caualleros al maestre y el
marq̃s parescio q̃ era mejor p̃nder es
tos q̃ esperar a tomarlos todos jũtos
lo q̃ se puso en obra enla forma siguiẽ-
te: ql rey vino a tordesillas y el p̃ncipe
a villa verde q̃ es a quatro leguas d̃ alli
y estãdo ende vinierõ al rey dõ alonso
pimentel conde de benauẽte ⁊ dõ Fer
nan aluarez cõde de alua ⁊ dõ enrique
hermano del almirãte ⁊ pedro ⁊ Sue
ro de quiñones. E desde alli el obispo
de auila yua del rey al principe y dl pri
cipe al rey ⁊ cõcordo q̃ ambos a dos se
viessen al medio camino: y el rey salio
de tordesillas ⁊ conel el maestre de san
tiago ⁊ los condes y caualleros ya di-
chos: ⁊ antes que saliessen dela puerta
de tordesillas el Obispo dixo alos di
chos condes y caualleros que no po-
dian yr en otras bestias saluo ẽlas mu
las porque assi estaua capitulado ⁊ as
sentado entrel rey y el principe: lo qual
ellos ouierõ por mala señal: ⁊ como q̃e
ra que algunos dellos venian en sus

cauallos ouierõ los de dexar ⁊ tomar mulas y lleuaua el rey fasta ciẽt hombres d armas ⁊ ginetes. el pͥncipe salio d villauerde ⁊ vino se para el rey bien cõ otros tãtos: ⁊ la vista se hizo sabado bispera de sanctispiritus del año d nr̃o redemptor de mil ⁊ quatrociẽtos y quarenta ⁊ ocho años. E llegados a las vistas el rey dõ juã y el principe su hijo: y cõ ellos el maestre de Santiago dõ aluaro de luna y el marq̃s de Villena apartarõse a fablar solos: y estuuierõ vna buena pieça hablãdo: y desde alli adõde estauã mãdo el rey a ruy diaz de mendoça su mayordomo mayor q̃ prendiesse al cõde de benauẽte ⁊ a don enrique ⁊ a suero de quiñones. y el pͥncipe mãdo a Juã de haro q̃ prẽdiese al cõde dalua ⁊ a pedro de quiñones: ⁊ desde alli mãdo luego el rey a ruy diaz q̃ lleuasse al cõde de benauente ⁊ a dõ enrique ⁊ a suero de quiñones al castillo de portillo ⁊ los entregasse a diego de ribera alcayde del dicho castillo: ⁊ assi mismo mãdo el principe a juã de haro q̃ lleuasse al cõde de alua ⁊ a Pedro d quiñones ala fortaleza de roa aunque despues de presos fueron mudados: el cõde de benauẽte q̃do en portillo ⁊ dõ enriq̃ fue lleuado a berlãga: ⁊ Suero d quiñones fue lleuado a Castil nueuo fortalezas del maestre de santiago: y el principe mando lleuar al cõde de alua ⁊ a pedro de quiñones al alcaçar d segouia ⁊ fuerõ entregados a Diego de villaseñor criado del marques d Villena porq̃ el tenia el dicho alcaçar de segouia. Esta prision destos caualleros era fama q̃ se hizo por quanto ellos ⁊ otros grãdes del reyno tratauã como el rey de nauarra entrasse en castilla. Otros dezian q̃ se hizo porq̃ tratauan de matar a don aluaro d luna maestre de santiago: ⁊ lo mas cierto es por el cõcierto q̃ el maestre de santiago y el marques de villena hizierõ entre si pa gouernar a su plazer al rey y al pͥncipe: fecha la prision dl los dichos caualleros fue acordado q̃ el rey se boluiesse a tordesillas: ⁊ luego fuesse a pͥder al Almirãte q̃ estaua en aguilar de caupo: y el principe fuesse a prẽder al conde de castro q̃ estaua en lerma: los quales almirãte ⁊ cõde de castro luego q̃ los caualleros fuerõ presos fuerõ sabidores dello por algũos criados ⁊ amigos suyos y en la hora q̃ lo supierõ se partieron ⁊ ambos ados se vinierõ a nauarrete villa del adelãtado Diego manriq̃. E desque el rey supo q̃ el Almirate era ptido fue a tomar las villas ⁊ fortalezas suyas que erã Medina de ruyseco ⁊ torre de Lobaton ⁊ aguilar: ⁊ assi mesmo las del code de benauẽte que era benauente ⁊ mayorga ⁊ asi mismo tomo las de pedro de quiñones q̃ eran el castillo de luna y el castillo de ⁊ puso en todas ellas alcaydes de su mano E dio alas mugeres dstos caualleros lugares llanos dõde pudiesen estar: ⁊ asi mismo el principe fue tomar las fortalezas dl cõde d castro y dl cõde de aluas: ⁊ q̃ es tomadas puso en ellas Alcaydes de su mano: ⁊ dio ala cõdessa d alua la villa de Saluatierra que era dl conde de Alua: y en tanto que el Rey y el principe don Enrrique andauan tomando estas fortalezas: el Almirante escreuia y se carteaua con los otros grãdes del reyno quexadose mucho d las prisiones q̃ eran hechas a sus pariẽtes y delos daños q̃ se hazia a el ⁊ al cõde de castro rogãdoles ⁊ requiriẽdoles q̃ les diessen fauor ⁊ ayuda pa q̃ tan grade mal y daño se reparasse: ⁊ assi mesmo el almirante y el Conde de Castro fueron a Tudela de nauarra a se ver conel Rey / y desde alli vinieron conel a Çaragoça y alli acordarõ que el Almirante passasse a ytalia y al

reyno d napol dōde estaua el rey dara gō a tratar cōel para q̄ viniesse p̄sonalmente a los ayudar o almenos ebiasse mādar a su reyno q̄ les ayudassen ⁊ diessen fauor ⁊ ayuda cōtra el reyno d castilla fasta q̄ fuessen restituydos enlo q̄ les estaua tomado ⁊ los p̄sos fuessē sueltos: ⁊ luego el almirāte p̄tio d çaragoça para barcelona ⁊ alli embarco el rey de aragon.

Capi. cvi. de como

el rey tomo firmeza y seguridad dl adelantado Diego manrique que le seruiria ⁊ como mādo llamar los procuradores del reyno.

Desque el rey supo como el almirāte y el cōde de castro le auiā visto cōel rey de nauarra acordo d p̄ cōtra lo frōtera de aragō por tomar las fortalezas del adelātado diego mārique: o tal seguridad por dōde fuese cierto q̄ le seruiria ⁊ seguiria. E acordado esto partio para la cibdad de logroño ⁊ desq̄ alli llego embio sus cartas al adelantado Diego manriq̄ por las quales le embio mādar q̄ se viniesse luego para el. El adelātado recelādo la venida suya puso al gūas escusas a ello: y sobresto el rey embio al cōde de baro q̄ era casado cō su hermana pa q̄ le asseguraste el adelātado no se asseguro por cosa ninguna dlas q̄l cōde de baro le dixo: ⁊ por esto el rey le embio mandar q̄ le diesse y entregasse todas sus fortalezas y le hiziesse ciertas seguridades: alo q̄l respōdio que el baria todas las seguridades q̄l rey le demādasse para le seruir ⁊ seguir: pero q̄ el no le auia dsseruido ni cometido delitos pa q̄ el ouiesse de entregar las fortalezas ni su alteza ge las deuia mādar tomar mas que alos otros caualleros del reyno: y el rey le torno embiar mādar q̄ toda via era su voluntad q̄ le entregasse las fortalezas porq̄ recelaua q̄ acogeria y rescebiria enellas al almirāte ⁊ alos otros caualleros segū q̄ otras vezes lo auia fecho ⁊ finalmēte despues d muchas fablas y platicas q̄ sobrello passaron toda via el adelātado se escuso de entregar las fortalezas: porlo q̄l el rey muy indignado cōtra el se partio d logroño ⁊ vino se para nauarrete villa del adelantado y mādo traer alli muchos pertrechos para cōbatir la villa ⁊ mādo la minar por diuersas partes: y el adelātado q̄ estaua enla fortaleza de occon: viendo como nauarrete no se podia luēgamēte defender ēbio suplicar al rey q̄ mādasse al cōde de baro q̄ se fuesse a ver cōel lo q̄l el cōde hizo ⁊ despues d muchas cosas entre el cōde y el adelātado passadas assento se entre ellos q̄l adelātado hiziesse al rey seguridad muy bastāte de le seruir y seguir cōtra todas las p̄sonas del mundo: ⁊ por mas firmeza entregasse las fortalezas de treuiño ⁊ ocō ⁊ nauarrete al cōde de baro: el q̄l hiziesse firme seguridad al adelātado q̄ passado el tp̄o d vn año siruiendo el al rey bien ⁊ lealmēte segū el pleyto ⁊ omenage q̄ sobre ello fazia el le tornasse sus fortalezas. Esto acabado el Rey partio pa burgos. y desde alli ēbio llamar alos procuradores mandandoles que viniessen a cortes donde quiera q̄l estuuiesse.

Capit. cvii. Dela gran

turbacion q̄ entre todos los caualleros del reyno ouo por la p̄sion dlos cōdes de benauēte y de alua y dlos otros caualleros q̄ conellos fueron presos

La historia pa ha fecho mēciō de los grādes males y daños ⁊ dissensiones que eneste reyno se figuierō por la p̄sion del adelātado pero manrique: ⁊ muchos mas se acrecentaron despues dela p̄sion delos dichos ca-

ualleros:conde de benauēte y de alua
y los otros q̃ en tordesillas fuerō p̄sos
y les fuerō tomados todos sus bienes
sin parescer causa legitima porq̄esto se
deuiesse fazer mayormēte auiēdoles el
rey pdonado el caso dla batalla de ol-
medo: z auiēdo le ellos despues biē ser
uido:y delo q̃ mas se marauillauan era
de ser p̄so el cōde de alua: el ql siempre
auia seruido al rey: z segu do al Mae-
stre y cōdestable:y por esto assi los grā
des como los medianos.y aun los me
nores caualleros dstos reynos estauā
muy sentidos y escādalizados y descō
tentos creyendo q̃ este daño se podia
estēder a todos: z crepā q̄esto se hazia
porq̃ el maestre dō aluaro de Luna no
q̄dasse embargo algūo pa ē todo fazer
su libre volūtad z por esto a todos les
plazia delas guerras z males que eñl
reyno de cada dia se acrecentauā: z aū
lo q̃ mas graue era q̃ no les podia des
plazer delo q̃ los moros enemigos de
nr̄a fe haziā en fauor del rey de nauar
ra y delos caualleros q̃ le seguiā. E aū
eneste tp̄o el rey dō alōso de portugal
fauorescia al rey de Nauarra q̃ era so
brino suyo hijo de su hermana: z por es
tas cosas los grādes del reyno no ser-
uiā al rey derechamēte porq̃ conosciā
q̃ de todo lo fecho era causa el maestre
dō aluaro de luna: assi el rey estaua en
muy grā cōgoxa porq̃ sabia biē la ver-
dad z no podia enello remediar como
buia niq̄siera mayormēte q̃ no seosaua
cōfiar dl pncipe dō enriq̃ su fijo cono
ciēdo sus mouimiētos z poco secreto:
pero cō todo esso vuo se de jūtar conel
pa seguir lo comēçado aunq̄ todo lo fa
zia cōtra su volūtad z jūtos el rey y el
pncipe dierō ordē de poner frōteros:
assi cōtra los moros como contra las
fortalezas ql rey d nauarra eñstos rey
nos tenia dōde fazia cruel guerra. y el
p̄ncipe ouo d pōer frōteros ēlos luga
res suyos delas frōteras d aragō z na
uarra z delos moros: ētre los q̄les dio
el cargo d hellin z chumilla q̃ es eñl rey
no de murcia a alfonso tellez girōp mo
dl marq̄s d villena al ql dio.cc.de caua
llo z qtrociētos peones: el ql estādo en
la villa d hellin fue certificado q̃ erā en
trados moros y lleuauā grā caualgada
d ganados z prisioneros z salio cōtra
ellos lo mas p̄sto q̃ pudo: z dsq llegarō
en vista los moros se pusierō ē ordē de
pelea z alōso tellez cō su gēte fue luego
ferir ēlos moros: z luego dla ētrada fu
erō drribados fasta.xl.moros z los o-
tros se faerō fuyēdo. z tomaron vn cer
ro alto: z como los xp̄ianos pēsarō que
los moros yua fuyēdo no curarō d se
guir el alcāce apearonse a dspojar los
moros drribados: z como los moros
los vierō z conocierō q̃ era gēte q̃ sabiā
poco dla guerra boluierō sobre ellos y
p̄ndierō z matarō la mayor pte de q̄n-
tos alli estauā q̃ no escaparō sino muy
pocos dlos d cauallo q̃ cō alōso tellez
pudierō tornar ala villa d hellin: lo ql
luego fue hecho saber al rey z al prînci
pe suplicādoles mādassen proueer de gē
te en aq̄lla frōtera: lo ql se hizo assi d ql
rey y el principe ouierō grāde enojo: y
estādo en madrid el principe se partio pa
Segouia z lleuo consigo al conde d al
ua z a pedro de quiñones de que el rey
ouo enojo z comēçarōse luego nueuos
dscōtētamiētos entre el rey y el p̄ncipe
como paresciesse al maestre de Santia
go don aluaro de luna.que del descon
tentamiento del principe se pudiessen
seguir nueuos escandalos y bollicios:
acordo que era bien d tratar nueua cō
cordia con grandes firmezas entre el
rey y el principe:para lo qual se deter-
mino que el rey se fuesse a Valladolid:
donde ya los procuradores estauan z
que se tratasse como el señor principe
pe viniesse de Segouia a Tordesillas:

el rey assi mesmo viniesse alli. y tuuiesse la plaça segura don alonso carrillo obispo de ciguença electo de toledo: y el principe vino primero de tordesillas: y sabido por el rey como el principe era alli venido: el rey se partio de Valladolid y mando llamar los procuradores con los quales se aparto a la puerta del campo: y estando alli juntos el rey les dixo. Procuradores yo vos embie llamar porque quiero que sepays el proposito con que voy a tordesillas donde entiendo de fazer dos cosas. Primeramente concordarme con el principe mi muy caro y muy amado hijo. Segunda por dar orden como los que me han desseruido resciban pena: y los que me siruieron galardon: para lo qual entiendo de fazer repartimiento de todos los bienes assi de los caualleros ausentes/ como de les que estan presos: y quiero que me digays vuestro parecer. E como el primero voto en cortes sea burgos por ser cabeça de castilla cuyos procuradores eran pedro de cartagena y Pero diaz de alcoçer: y Pedro de cartagena como estuuiesse enfermo pero diaz respondio dando muchas razones para aprouar el proposito del rey ser santo y bueno concluyendo que assi lo deuia poner en obra sin otra excepcion. La qual sentencia todos los otros procuradores siguieron hasta que el voto llego a Cuenca donde era procurador Gomez carrillo de Albornoz señor de Torralua y Beteta y Mossen Diego de Valera: y como quiera que mossen diego porfio con gomez carrillo que respondiesse: no lo quiso hazer: y mossen Diego ouo de responder y dixo al rey don Juan. Señor humilmente suplico a vuestra alteza no reciba enojo si yo añediere algo a lo dicho por estos procuradores. Es cierto señor que no se puede dezir saluo que el proposito de vuestra alteza sea virtuoso santo y bueno. yo paresceria si a vuestra real Magestad pluguiesse seria cosa razonable mandasse llamar todos estos caualleros: assi los ausentes como los presos que por sus procuradores paresciessen en vuestro alto consejo: y la causa alli se ventilasse. E quando se fallasse que por la mera iusticia les podriades tomar lo suyo: quedaria que vuestra alteza vsasse de lo que mas le pluguiesse: es a saber de la clemencia o del rigor de la iusticia en lo qual a mi ver se guardarian dos cosas. Primera que se guardarian las leyes que quieren que ninguno sea condenado sin ser oydo y vencido. Segunda que no se pudiesse por vos señor dezir lo que Seneca dize que muchas vezes acaece la sentencia ser justa y el juez iniusto. Y esto es quando le da sin la parte ser oyda: lo qual todo el rey oyo con gesto alegre. E Fernando de ribadeneyra que despues fue mariscal ouo tan grande enojo de lo dicho por Mossen Diego: que dixo. Voto a dios Diego de valera que vos os arrepintays de lo que aueys dicho: de lo qual el rey ouo enojo y dixo a Fernando de ribadeneyra con gesto turbado que callasse: y el rey no espero mas fabla de los otros procuradores y partio se para tordesillas. E los procuradores se boluieron a valladolid y dende a ocho dias Mossen Diego embio al rey la siguiente carta.

¶ Da pacem domine
in diebus nostris.

Quantos y quan grandes males de la guerra se sigan muy inclito principe la esperiencia lo ha demostrado en vuestros reynos por nuestros pecados: por que baste tanto dezir que vuestra españa de toda parte la cerca tormento sin auer alguno que de sus males se sienta ni duela: por quien con geremias podemos dezir. Como la señora de las gentes es sola: hecha es como biuda y no es quien la consuele de todos los amigos suyos

y ella cõ Dauid con razõ dira los mis amigos: z los mis ꝓximos todos se a cercarõ cõtra mi. Pues señor: vos so lo a quiẽ por dios enla cura destos reynos encomendada/quered dar pazen nuestros dias. z no querays q̃ en vuestros tpõs sea verificado aq̃l dicho de Ysidro q̃ dize. O mesquina españa q̃ dos vezes eres destruyda: y tercera vez lo seras por casamiẽtos ilicitos. E aun q̃ no quede psona alguña a qen grã parte del daño no toque. a vos señor toca mucho mas q̃ a todos: como la pdida entera sea vuestra: y el mayor detrimẽto de vuestra corona y la mayor infamia z verguẽça a vuestra real persona redũde. Que bien q̃nto la gloria z honor delos hechos loables es al principe o cabadillo deuida aunq̃ parezca delos subditos assi del cõtrario es a el atribuydo el mayor deshonor o mẽgua/ pues deueys señor acatar q̃ntos es grãde carga la q̃ teneys z a q̃ la real dignidad vos obliga: z q̃ es el juez q̃ vos ha de juzgar a qen ninguna cosa se ascõde cuyo poder y querer son yguales si a los males z daños psentes aueys dado alguñ ocasiõ. E si agora señor vos pẽsays por yerro o rigor vuestros reynos pacificar: esto es muy duro a mi de creer: q̃ ya es el velo dela verguẽça rõpido y el temor de dios oluidado/ y el auaricia en tãto crecida q̃ no se cõtenta ni harta ninguno. E como benabatin al rey do Pedro dezia guarda q̃ tus pueblos no osen dezir: q̃ si osaré dezir osarã hazer: z si vuestros subditos han osado dezir z hazer la esperiencia es dello testigo. Pues por cierto señor: las armas q̃ puedẽ en vuestros reynos dar paz son buẽ consejo: piedad z clemẽcia: q̃ ya puasses el ver ror rigor delo q̃l q̃ otra cosa salio salüo muertes de infinitos hõbres despoblamiẽtos de cibdades z villas rebeliones fuerças z robos: z lo q̃ peor es grãdes errores en nuestra fe: pues quered agora puar la clemẽcia y creo q̃ dara sin duda otro fruto. Al rey dauid z a salomõ su hijo mas augmẽto benignidad q̃ rigor. El cesar cipiõ z alexãdre mas cõquista rõ por amor q̃ por fuerça. Octauiano cesar augusto q̃nto q̃so vsar de vẽganza tãto viuio cõ temor z sospecha: z q̃n do aparto d si la crueza fue dlos suyos amado z temido: de dõde parece quãto cõuiene alos grãdes principes saber pdonar z q̃ntos bienes dello se siguẽ. E segũ sentẽcia de Ysidro el principe vindicatiuo no es digno de auer señorio: z aunq̃ todas las virtudes cõuengan al principe: mas le cõuiene clemẽcia q̃ otra: mayormẽte enlas ppias ofensas: enlas q̃les solamẽte ha entero lugar la virtud: q̃ perdonar injurias agenas no es clemẽcia mas injusticia. El rey saul porq̃ pdio el reyno seyẽdo vngido por mandado de dios. Porq̃ roboã hijo del rey salomõ: porq̃ ezechias rey de jerusalem: porque infinitos otros de quiẽ las hystorias haze mẽciõ: z sin dubda señor bienauenturado es aquel a quiẽ los agenos peligros hazẽ sabio. Pues para dar trãquilidad z sosiego z paz ppetua en vuestros reynos segũ mi opiniõ q̃tro cosas son necessarias sin las q̃les o falleciẽdo alguna dellas yo no veo via ni camino por dõde ni como esperar la deuamos: conuiene saber entera cõcordia d vos y del principe: restitucion delos caualleros ausentes: deliberaciõ dlos presos: delos culpados general pdon: q̃ para lo q̃l señor cõseguir cõuiene cõsejo y deliberaciõ d hõbres discretos y de buena vida agenos d toda parcialidad z afeciõ: q̃los q̃ deuẽ cõsejar segũ salustio dize de odio temor amistãça z cobdicia deuen ser vazios: z sin dubda de otros no se puede auer buẽ consejo: cõ los quales assi

escogidos ayudãdo vr̃o señor espo en ꝗ
ꝗ los males y daños ꝺ vr̃os reynos se
rã reparados. O señor pues mueuase
agora el animo vuestro a cõpassiõ ꝺ tã
duros males mirad cõ los ojos ꝺl en
tẽdimiẽto las muy viuas llamas en ꝗ
vr̃os reynos se cõsumẽ y quemã. aca
tad con recto juyzio el estado en ꝗ los
tomastea: ⁊ ꝗl es el pũto en ꝗ los tene
ys ⁊ ꝗ tales ꝗdarã adelãte si vã las co
sas segũ los comiẽços: ⁊ si ꝺ nosotros
no aueys cõpassiõ auedla si ꝗera señor
ꝺ vos: ꝗ mucho es cruel ꝗen menospre
cia su fama. Muy excelẽte señor si mas
osadamẽte ꝗ deuo: o menos bien ꝗ cõ
uiene he hablado: vr̃a real magestad
me pdone como a aꝗl ꝗ es fuera ꝺ si: ⁊
por entrañable dolor pungido dize sin
ordẽ lo ꝗ se le antoja. Aqui do fin a mi
simple epistola humilmẽte suplicãdo
al spũsctõ muy illustre señor ꝗ por su in
finita clemẽcia alũbre assi vr̃o entẽdi-
miẽto: porꝗ en tal guisa goᴜerneys vu
estros reynos ꝗ los males p̃sentes cesʼ
sen y los venideros del todo se euitẽ ⁊
a largos dias ꝺ gloria ꝑpetua ⁊ loable
memoria seays merescięte. Uista por el
rey esta carta mãdo llamar a alõso pe
rez ꝺ biuero ⁊ a fernãdo ꝺ ribadeneyra
⁊ mãdoles ꝗ en su p̃sencia la tornassen
a leer: y leyda la lleuassen al maestre: el
ꝗl la hizo leer ante si ⁊ ouo muy grãde
enojo ꝺla ver: ⁊ a causa ꝺsta carta mo
sen diego estuuo en gran peligro ⁊ fue
mãdado ꝗ le no fuese librado ninguna
cosa ꝗ del rey auia ni menos lo ꝗ se le
ꝺuia ꝺla ꝓcuraciõ. E como ꝺsta carta
se tomassen diuersos traslados lleuarõ
vno a dõ pedro ꝺstuñiga cõde ꝺ plazẽ
cia al ꝗl tãto plugo ꝺla ver ꝗ enbio por
mosen diego ⁊ ꝗso ꝗ fuesse suyo: ⁊ diole
el cargo dela criãça de dõ pedro ꝺstu-
ñiga su nieto: ⁊ alli se hizo la cõcordia ꝺl
rey y del p̃ncipe: y el rey se boluio a va
lladolid y el p̃ncipe se fue a segouia y ꝺ

alli el rey ouo ꝺ partir ꝑa madrid dõde
fue certificado ꝗl cõde de benauẽte ꝗ
estaua p̃so enel castillo ꝺ portillo ⁊ lo
tenia diego ꝺ ribera aposentador suyo
ꝗ era alcayde ꝺ aꝗlla fortaleza se auia
soltado enesta guisa: como el estuuiesse
sin p̃sion algũa trato con vn hõbre lla
mado antõ de leõ de ꝗen diego ꝺ ribe
ra mucho cõfiaua como viniessen a la
fortaleza ciertos criados ꝺl cõde ⁊ quel
daria lugar a ꝗ entrassen ⁊ lo lleuassen
ꝺ alli: ⁊ lo ꝗl el cõde hizo saber ala cõde-
sa doña maria ꝺ quiñones su muger cõ
vn maestresala suyo ꝗ alli le seruia / la
cõdesa luego ꝗ lo supo embio aeste an
tõ de leõ ciertas joyas y ofresciẽdole
muy mayores dadiuas ꝗl cõde su ma-
rido le auia ofrecido: ⁊ cõcordo el ma-
estre sala del cõde cõel dicho anton de
leõ enesta manera: ꝗ vna noche se lle
gassen cerca de portillo hasta .xl. de ca
uallo y se apeasen en vn pinar cerca de
alli ⁊ ꝗ a pie viniessen ala dicha fortale
za los .xxx. dellos: ⁊ ꝗl les abriria la
puerta y los acogeria dẽtro ꝑa ꝗ pudi
esen soltar al dicho cõde ⁊ cõcertado
el trato enesta manera vn dia ꝗ fuerõ
.xviij. dias de deziẽbre deste dicho año
llegarõ de noche aꝗl pinar donde esta
ua cõcertado ꝗrẽta de cauallo criados
del dicho cõde ꝺlos ꝗles venia por ca
pitã pedro de losada: y desque alli lle
garõ apearõse todos ⁊ los .xxx. dellos
fuerõse derechamẽte a pie ala fortale
za ⁊ los .x. dellos quedarõ en guarda
delos cauallos: y ꝺsque llegarõ ala pu
erta ala ora ꝗ teniã cõcertado cõel por
tero hallarõlo alli p̃sto y les abrio lue
go y entrarõ enel castillo ⁊ huyoles el
portero hasta dõde el conde estaua ju
gãdo al axedrez cõ diego de ribera. El
cõde auia comẽçado este juego ⁊ lo de
tenia porꝗ diego de ribera no anduui
esse por la fortaleza: ⁊ ꝺsque los criados
ꝺl cõde allegarõ ala sala dõde el cõde

estaua jugãdo: q̄sierõ matar a diego d
ribera: el cõde no lo cõsintio antes lo
lleuo cõsigo τ assi se salierõ dl castillo
τ fuerõse adõde auian q̄dado los caua
llos τ caualgarõ τ fuerõse pa benauē
te. E luego q̄l cõde llego los vezinos
dela villa aun q̄ estauã por el rey les a
brierõ luego las puertas τ le acogierõ
enella: y el cõde cerco la fortaleza enla
q̄l el rey auia dexado por alcayde a vn
luys de melgar criado del cõde: el q̄l se
cõcordo luego cõel cõde dẽde a dos di
as q̄ estuvo cercado y le entrego la for
taleza. Esto hecho el cõde recogio la
mas gēte q̄ pudo de cauallo τ de pie y
fuese pa el castillo de alua de aliste que
era de dõ enrique hermano del almirã
te q̄ estauã enel sus hijos y tenialo vn
pariēte suyo q̄ llamauã alonso enriq̄z
el q̄l estaua cercado por mandado del
rey τ tenialo ya en muy grãde estrecho
τ la gēte q̄ estaua enla cerca dl castillo
desque supieron q̄l conde de benauēte
era suelto τ auia tomado a benauēte
τ q̄ yua contra ellos dscercaron el casti
llo τ fueronse pa sus tierras. E desque
el cõde llego al castillo basteciolo muy
biē τ fue luego a tomar la puēte d rico
uao q̄ es enla frõtera d portugal: y esto
hecho boluiose pa benauēte. E como
esta nueua vino al rey estãdo en ocaña
ouo dllo muy grãde enojo τ mãdo al
maestre q̄ quedasse en ocaña recogien
do la mas gēte q̄ pudiesse τ hiziesse ro
stro τ proueyesse enlas fronteras d ara
gõ y dlos moros: y esto acordado τ da
da orden como se auia hazer: el rey ptio
pa areualo con volũtad d recoger alli
la mas gēte q̄ pudiesse τ yr en seguimiē
to dl conde de benauēte: y dsque llego
a areualo supo como el cõde d benauē
te auia ya recogido hasta .ccc. de caua
llo suyos τ dla gēte de pedro d quiño
nes τ d dõ Enriq̄ hr̄o del almirãte q̄ a
el se auiã ydo: τ dsque el rey lo supo re
cogio alli en areualo la mas gēte q̄ pu
do assi de cauallo como de pie τ conti
nuo su camino pa benauēte. E desq̄ el
conde supo q̄ el rey yua contra el dolo
espo τ bastecio la fortaleza de sus cria
dos τ d elos de pedro de quiñones / τ
delas armas τ vituallas q̄ eran mene
ster: y el passosse al reyno de portogal al
castillo de mogardojo q̄ lo tenia aluar
perez de tauara vn muy buen caualle
ro del rey de portugal: el q̄l es a catorze
leguas de benauente el q̄l aluar pe
rez lo acogio τ le hizo mucha hõra: por
q̄ gelo mando assi el rey de portugal.

¶ Comiença el año d quarenta y nueue.

Capitulo .cviii. como cierta gente del reyno de aragõ entraron enel reyno de castilla τ sacarõ dē de algunas caualgaduras.

Como supo el rey
de nauarra q̄l con
de de benauēte era
suelto ouo dllo grã
plazer τ mando q̄
se hiziesse al reyno
de Castilla la mas
cruel guerra q̄ se
pudiesse hazer. E por esta causa a diez
dias de enero del año de mil.ccccxlix.
años entrarõ enel reyno por la parte
de req̄na τ de vtiel gēte del reyno de a
aragõ q̄ serian .cc. de cauallo τ q̄nientos
peones: delos q̄les venia por capitan
baltasar hijo del cõde de huelua τ vi
nierõ contra el rio de xorq̄ra al cãpo τ
robarõ ende hasta doze mil cabeças d
ganado menor: τ como vinierõ las nue
uas desto alas villas de req̄na τ vtiel
ayũtarõse de ambas villas hasta c. de
cauallo y .cccc. peones cõ pposito de
tomar caualgada alos dichos arago
neses: τ por no las errar salieronles al

encuētro por dōde auiā de tornar a vn passo estrecho cō la caualgada. E como los aragoneses sintierō q̄ los d̄ requena los estauā esperādo: tomarō a vista dellos la mejoria de vn cerro/y enbiarōles dezir q̄ pues aquella caualgada q̄ lleuauā no era suya ni de sus terminos les pluguiesse de no pelear cō ellos ꝛ los dexassen passar seguramēte ꝛ sobre esta razō pleytearō mucho los de reqña ꝛ vtiel: ꝛ algūos dellos erā de opiniō q̄ acatādo la vētaja d̄los aragoneses q̄ les sobrauā mucho ꝛ la mejoria d̄l cerro q̄ les auiā tomado q̄ los dexassen yr en saluo: ꝛ los otros cō el orgullo no acatādo esto dixerō q̄ no se deuia hazer saluo pelear cō ellos: por lo q̄l acordarō ensto ꝛ como yuā sin capitā q̄ a todos pudiesse mādar no con buena ordē comēçarō d̄ salir cōtra los aragoneses ꝛ subir por vn cerro arriba: ꝛ los aragoneses cō buena ordenāça de buē capitā q̄ lleuauā ꝛ delas vētajas q̄ trayā cometierōlos d̄ tal manera q̄ alos ꝑmeros encuētros los d̄sbaratarō ꝛ mataron dellos hasta.xxx. ꝛ ꝑndierō.lxx. d̄los mejores ꝛ los otros fuerō destroçados fuyēdo ꝛ assi cō su caualgada se pasarō seguramēte al reyno d̄ aragō. esta nueua supo el rey estādo ē valladolid ꝛ ouo d̄llo grāde enojo

Capitul.cix. de como los del comū dela cibdad de Toledo por enonstido quel maestre de santiago les hecho se leuantaron ꝛ alborotaron en desseruicio del rey.

La hystoria ha contado como el maestre d̄ santiago dō aluaro d̄ luna al tpō q̄ el rey partio pa cōtra el cōde d̄ benauēte q̄do en ocaña pa recoger gēte pa hazer rostro alas frōteras d̄ aragō y d̄los moros: ꝛ vn dia domingo enla tarde a.xxvi. dias de enero d̄ste año se leuātō vn grā bollicio y escandalo enla cibdad de Toledo: por q̄nto el sabado de antes auia passado por alli el maestre de santiago q̄ se yua ala villa de ocaña: y antes q̄ partiesse auia demādado a algūos hōbres hōrados d̄la cibdad ē nōbre del rey q̄ le prestassen vn cuēto de marauedis ꝛ lo repartiessen entre si por nōbre d̄ emprestido: sobre lo q̄l assi alli en Toledo como d̄spues en ocaña por sus mēsajeros le embiarō suplicar cō grāde istācia q̄ no les q̄siesse desaforar ni q̄brātar sus puilegios: lo q̄l nūca se auia hecho en tpō d̄los reyes passados. A esto el maestre les respōdio: assi en toledo como en ocaña q̄ este emprestido no se podia escusar segū las grādes necessidades en q̄ el rey estaua. Cō esta respuesta los d̄l comū de toledo fuerō muy indignados: ꝛ porq̄ ouietō sospecha q̄ vn mercader muy rico ꝛ hōrado vezino d̄la cibdad de toledo q̄ se llamaua alōso cota auia seydo mouedor d̄ste emprestido. El lunes q̄ fuerō.xxvij. d̄ enero los d̄l dicho comū cō muy grā bollicio y escādalo hizierō repicar vna cāpana muy grande q̄ estaua enla yglesia d̄ scta maria d̄ la dicha cibdad: ꝛ al repiq̄ desta cāpana ayūtarōse q̄si todos ꝛ fuerō a q̄mar la casa d̄l dicho alōso cota: ꝛ d̄sque fue q̄mada y metida a sacomano fuerō luego assi como estauā jūtos a tomar las puertas d̄la cibdad q̄ estauā de mano d̄l maestre: las q̄les tomadas pusierō las en manos de cibdadanos q̄ las tuuiessen por la cibdad: y esto hecho fuerō a cōbatir la puerta y torre de sant martin: la q̄l tenia vn tio d̄ Fernādo camarero del maestre ꝛ porq̄ la puerta ꝛ torre no se les defendiesse ꝑndierō ala muger d̄l dicho fernando camarero d̄l Maestre y lleuarōla presa diziēdo q̄ si la torre ꝛ puerta no se les ētregasse la porniā ē vna māta para la cōbatir. E d̄sq̄ llegaron cō ella ala dicha puerta ꝛ tor

y alboroçarse a toledo ~

relos q̃ la tenia por escusar de peligro aq̃lla dueña entregarõ luego la puerta τ torre de sant martin: y el comũ entregola luego alos cibdadanos q̃ la tuuiessen por la cibdad: y el p̃mero mouedor del escãdalo fue vn odrero vezino desta cibdad de toledo τ a su voz τ apellido se jũto todo el comũ: τ hallose escrito en vna piedra en letras goticas d' grã tpo q̃ dezia assi: soplara el odrero τ alborozar se ha toledo. Ala sazo q̃ este alboroço se començo en toledo el maestre era ptido de ocaña pa yr a guadalajara: y llegole esta nueua estãdo ẽ santorcaz: por lo q̃l dxo la via q̃ lleuaua d' guadalajara τ boluiose camino d' toledo por ver si podria pacificar tã grãde bollicio y escãdalo como estaua començado: τ d'sque llego a yepes villa d'l arçobispo d' toledo q̃ es a seys leguas d' la cibdad acordo d' detenerse alli pa saber en q̃ terminos estaua el hecho d'la cibdad τ fue certificado q̃ tenia tomadas los d'l comũ todas las puertas d' la cibdad τ la puerta τ torre d'la puẽte de san martin τ la torre d'la yglesia mayor: τ assi mesmo fue certificado q̃ no le acogeriã enla cibdad aun q̃ alla fuesse: por lo q̃l acordo de se detener en yepes y escriuio luego al rey suplicãdale cõ grãde instãcia q̃ dxasse algũos fronteros cõtra el cõde de benauẽte τ se viniese luego ala cibdad d' toledo pẽsando q̃ viniẽdo el rey en psona le acogeriã τ assi se podria pacificar la cibdad.

Capitul. cx. de como don Alonso hijo del rey de nauarra τ otros caualleros q̃ con el vinieron ala cibdad de cuenca por se apoderar d'lla τ no lo pudierõ acabar τ se tornarõ para el reyno de aragon.

En este año llegarõ al castillo d'la cibdad de cuenca q̃ tenia Diego hurtado de mẽdoça por el rey: juã hurtado de mẽdoça τ lope de mẽdoça hijos del dicho diego hurtado τ gomez mãrique q̃ era casado cõ su hija cõ cierta gẽte de pie τ de cauallo: τ poco despues dellos llego ende dõ alõso hijo del rey d' nauarra el q̃l traya mucha gẽte de armas τ ginetes y peones entre los q̃les veniã por capitanes mosen rebolledo τ dõ pedro de vrrea τ martin dansa τ mosen juã de ereuia τ mosen garcia: y el justicia de aragõ y dõ fernãdo de rojas τ dõ diego de sandoual hijos del cõde de castro. Estos capitanes se aposentarõ cõ los q̃ primero auiã llegado τ repartierõse en esta manera: dõ alõso τ gomez mãriq̃ τ los hijos de diego hurtado τ mosen rebolledo con la mas gẽte darmas de vallesteros y lanceros se aposentarõ cerca el castillo: τ los otros capitanes cõ toda la otra gẽte se aposentarõ ala otra pte dela cibdad enla yglesia de santiago q̃ es enel arraual τ tomarõ la torre de santãtou q̃ es enla puẽte dela dicha cibdad q̃ seria toda esta gẽte hasta seys mil hõbres de pelea entre los q̃les veniã muchos moros del reyno de valẽcia: τ luego los q̃ estauã aposentados enla parte baxa d'la cibdad vinierõ a cõbatir la puerta de valencia que tenia vn regidor della q̃ se llamaua fernã alõso cherino: el q̃l era ydo por mãdado dela cibdad a hazer saber al maestre q̃ estaua ẽ velez como erã certificados q̃ dõ alõso yel rey de nauarra venia cõ grã gente por tomar aq̃lla cibdad τ a le suplicar q̃ si esto assi fuesse q̃ siesse venir alos socorrer/ y en tãto q̃ fernã alõso alla estaua q̃do el cargo dela guarda dela puerta a vn hijo suyo llamado alõso cherino el qual hizo vn palenq̃ quãto diez o doze passos delãte dela puerta τ alli espo el cõbate cõ treze hõbres q̃ tenia: τ como quier a q̃ el y los mas delos suyos fuerõ feridos siẽpre defendio el palẽque τ con

toda resistēcia ql z los suyos hazian vn hōbre dar mas dlos aragonēses salto dentro del palenq el ql fue alli muerto por la mano dl dicho alōso cherino z dēde adelāte ningūo oso passar el palē que: z como al obispo fue dicho q̄ secō batia la puerta d valencia vino a muy grā priessa cō grāgēte ala socorrer: z como hallo las puertas abiertas dla cibdad y alōso cherino y los q̄ cō el estauā peleādo enel palēque ouo muy grāde enojo d alōso cherino z hizole retraer ala cibdad y cerrar las puertas porq̄ la defensa era muy mas segura q̄ dsdel palenq̄ dōde peleaua z cō todo el enojo ql obispo ouo de alōso cherino por se auer auido assi valiētemēte como se ouo le renūcio. x. mil mrs de merced z gelos hizo asentar enl os libros dl rey: y en tāto q̄ esto sea hazia dō alōso z los otros capitanes q̄ cō el veniā q̄ ala puerta dl castillo se auiā aposentado cōbatierō assi valiētemēte el atajo q̄ estaua hecho entre el castillo z la cibdad q̄ llegarō ala yglesia de san pedro q̄ es jūto cōel dicho atajo enla ql pusierō fuego por cinco partes: z pusierō fuego al palenque: z cō vna lōbarda q̄ auiā traydo d cañete tirauā ala yglesia: z la gēte q̄ en la yglesia de san pedro estaua dfendiā la valiētemēte: y erā los pricipales q̄en ella se hallarō lope d salazar z juan de salazar su hrō. E duro este cōbate quatro oras o mas z como el obispo supo como se cōbatia la yglesia d san pedro fue alla a muy gran pesa cō toda la gēte q̄ pudo y de tal manera pelearon q̄ por la gra de dios la cibdad se dfendio z dō alōso y los otros capitanes q̄ cō el veniā assi por la grā resistēcia que en la cibdad hallarō como por la nueua q̄ supieron dela venida del maestre de santiago boluierōse en aragon mas de pesa q̄ a la venida: z pdierō assaz gēte d la q̄ trayā z muchos cauallos y azemilas z muchas otras cosas: z como quera q̄ delos dela cibdad fuerō muchos feridos no murieron mas de dos.

Capitu. cxj. de como

el rey cerco ala villa d benauēte y se le entrego z como se boluio a toledo por lo quel Maestre de Santiago le auia escripto.

Contado ha la hystoria como quādo el rey tomo el alcaçar de toledo a pero lopez de ayala lo entrego a poz sarmiēto su repostero mayor pa q̄ lo touiesse por el confiādo del que segū el linage donde el venia no le haria alevosia ni otra traycion ningūa: z como despues por el cuēto de mrs quel maestre de santiago demādo prestados algūos hōbres honrados dela cibdad se escādalizo y leuāto contra el z quemaron z robaron las casas de alonso cota q̄ era vn mercader muy rico dla cibdad de toledo. E como el maestre auia embiado suplicar al rey que dexasse todas las cosas y se boluiese a pacificar la dicha cibdad: estādo el rey sobre la villa de Benauente despues quel conde de Benauente de alli se boluio z lo auia passado al Reyno de Portogal z lo auia acogido enel Castillo de Mogadorio Aluar perez da Tauara vn cauallero de Portugal. El rey teniendo cercana esta villa de Benauente: aun que antes que assi viniesse auia passado algunas fortunas de aguas assi en la villa de Ualencia donde estuuo por espacio veynte y nueue dias z despues en Ual de suriel vna villa del conde de Trastamara estuuo alli reposando cerca de treynta o treynta y cinco dias porque no podia passar: y eneste tiempo que alli estuuo antes que cercasse ala dicha villa de Benauente mādo hazer muchos pertrechos assi para tomar la villa de Benauēte

como para tomar dspues la fortaleza sino se qsiesse entregar: y eneste tpo q en aqllos lugares estuuo τ los dichos pertrechos se hazia el embio a reqrir a los q estauā enla dicha villa τ fortaleza de benauente q gela entregassen so grādes penas q les ponia no lo qsierō hazer τ por esto dsql tpo abono el rey primor cerco la dicha villa de benauēte τ luego q alli llego la mādo cōbatir cō muy buenos pertrechos q lleuaua assi dingenios como d lōbardas τ tuuo cercada la dichavilla cōbatiēdola biē.xv. dias: τ los vezinos dla dicha villa veyēdose assi fatigados embiarō suplicar al rey q les diesse espacio pa embiar al cōde de benauēte su señor pues estaua tā cerca q los socorriesse: τ si no los pudiesse socorrer q ellos gela entregariā: el rey tuuolo por biē: τ dioles espacio d.vi.dias pa q ēbiassen al cōde cō seguridad y rehenes q dierō q si elcōde detro destos seys dias no los socorriesse q passados se entregassen al rey y esto capitulado y assentado los de benauēte embiarō luego al cōde: el ql veyēdo q no los podia socorrer porq no rescibiessen mayor daño dl q auian recebido embioles mādar q se ētregassen al rey: lo ql assi se hizo q luego vista la respuesta dl cōde fue luego entregada la villa d benauēte al rey: y aposentado en ella mādo luego q se cōbatiesse la fortaleza τ como la fortaleza es assaz fuerte y en ella estauā muchos hōbres de pie criados del cōde τ de pedro d quiñones q alli se auiā acogido dfendieronse muy biē τ no se curarō del cōbate. E como por entōce llegarō al rey las cartas dl maestre de santiago τ dl alboroço τ leuātamiēto dla cibdad de toledo acordo de dxar alli en benauēte por fronteros cōtra la fortaleza al cōde de santa maria τ a gutier gōçalez qxada cō assaz gētes dlas q alli estauā τ cō otros de las hermadades q mādo alli venir: y el boluiose ala cibdad de toledo porq demas dlas cartas q el maestre embio fue certificado q po sarmiēto se auia cōformado τ jurado cōel comū dela cibdad de ser conellos en todas las cosas q ellos concordassen.

Capitu.cxij. de como el rey se partio de benauēte pa venir a toledo τ llego a fuē salida: τ desde alli embio reqrir a po sarmiēto q le acogiesse en toledo: τ delo q le respōdio.

Despues ql rey ptio d benauēte cōtinuo su camino pa toledo τ dsq llego a fuēsalida q es a cinco leguas d la cibdad τ supo ql comū della estaua tā escādalizado τ q po sarmiēto se auia ya jūtado y cōformado cōel acordo d se detener: y estādo alli supo como po sarmiēto dspues q vido elcomū dla cibdad tā alborotada se auia jūtado cōellos: τ como ellos por el yerro q ya auiā hecho en dsseruicio dl rey estauā muy temerosos: el dicho po sarmiēto tenia el alcaçar y el cargo dla justicia por el rey: y vieron q se qria jūtar conellos pa lleuar adelāte lo q auiā començado tomarōle por su capitā τ jurarō d siēpre hazer todo lo ql les mādasse. Parescio a po sarmiēto esto muy buē camino pa ser cōtra el maestre no se acordādo de la grā confiāça ql rey dl auia hecho ni quāto le desseruia en tomar aql camino q queria tomar: τ queriēdo lleuar adelāte este ppposito comēço d platicar cō algunos dela cibdad q el hizo diputar pa este negocio diziēdoles quel se qria jūtar cōellos y ayudarles sus puilegios tan antiguos q la cibdad de toledo tenia delos reyes āte passados τ cōstas y otras semejantes cosas q les hablo como la gēte era comū y estauā ya metidos en hazer lo q po sarmiēto mādasse. E como po sarmiēto se vido tā apo

derado dela cibdad ⁊ dela volũtad dl
pueblo ⁊ le fuerõ entregadas las lla-
ues y puertas y torres dla cibdad cõ
grã maldad ⁊ cobdicia mãdo prẽder ci
ertos cibdadanos hõbres honrados
⁊ ricos mercaderes por tomarles lo su
yo ⁊ como los tuuo ꝑsos hizoles dar
grãdes tormẽtos: diziẽdo q̃ querĩa en
tregar la cibdad al rey ⁊ cõ los grãdes
tormẽtos q̃ les dierõ hizierõles dezir
lo q̃ nũca por pẽsamiẽto ni por obra pẽ
sarõ. E como po sarmiẽto tenia la justi
cia y el escriuano d su mano hizo d al
gũos dellos cruel justicia: y despues d
hecha la justicia tomoles les bienes:
⁊ a otros muchos tomo sus haziẽdas
y dsterro a otros diziẽdo q̃ teniã aboz
del maestre de santiago: y de tal mane
ra se apodero dla cibdad q̃ muchos d
llos por temor ⁊ a otros porq̃ les da-
ua de aq̃llas cosas q̃ robaua los tenia
tã atemorizados ⁊ tã sojuzgados q̃ no
auia ꝑsona q̃ vna sola palabra osasse
hablar ⁊ todos andauã ala volũtad ⁊
q̃rer de po sarmiẽto ⁊ a todos dezia q̃
lo hazia por seruicio dl rey ⁊ por su au
toridad: po al fin su obra mostro el cõ-
trario: q̃ biẽ parescio dspues q̃ su intẽ-
ciõ era de se leuãtar y rebelar cõ la cib
dad cõtra el rey hasta auer y cõseguir
lo q̃ el dsseaua. ⁊ como supo q̃ el rey era
llegado a fuẽ salida el primero dia de
março dste dicho año acordo d hechar
dla cibdad a muchas ꝑsonas q̃ a el erã
sospechosas: ⁊ assi mesmo acordo dem
biar al rey por sus mẽsageros cõ cier-
tos capitulos q̃l auia ordenado a juã
de guzmã hijo de juã ramirez de guz-
mã comẽdador mayor de calatraua ⁊
a juan alõso de lorãca abad d arbas. y
entre las otras cosas le embiaua dzir
q̃ si q̃ria entrar enla cibdad de Toledo
cõ cierta gẽte limitada ⁊ q̃ no entrasse
cõ el el maestre d santiago ni gẽte suya
⁊ q̃ le dexasse la tenẽcia dl alcaçar ⁊ le
ꝑdonasse todas las cosas passadas assi
la rebelliõ q̃ cõtra el auia hecho como
las muertes ⁊ ꝑsiones y robos q̃ enla
cibdad auia hecho: los q̃les capitulos
el rey no le q̃so otorgar: antes cõ grã-
de enojo se partio d alli ⁊ se fue camino
de toledo ⁊ llego a vna hermita q̃ esta
muy cerca dela cibdad q̃ se llama sant
lazaro cerca dela puerta de visagra: ⁊
dsde alli començo a hazer sus autos co
mo rey ⁊ señor dela cibdad cõ sus reyes
de armas embiãdale ẽtito cõ la cibdad
a req̃rir q̃ le acogiessen en ella. ⁊ ningu
no dlos q̃ enla cibdad estauã no le q̃sie
rõ respõder: antes en respuesta por mã
dado de po sarmiẽto le tirauã piedras
cõ vna lõbarda dsde la grãja: ⁊ deziãla
gẽte dla cibdad q̃ndo salia la piedra d
la lõbarda. Toma alla essa narãja q̃ te
embiã desde la grãja: y otras palabras
muy feas cõtra la ꝑsona dl rey: esta era
la respuesta q̃ por mandado de po sar
miẽto se daua cõtra su rey ⁊ señor natu
ral. E como el rey vido esta tã grã re-
beliõ de po sarmiẽto hizo sus autos cõ
tra el y cõtra los dla cibdad ⁊ boluiose
a torrijos. E luego el dicho po sarmiẽ
to enbio por sus ꝓcuradores a diego
gomez hijo de diego garcia de toledo
⁊ a fray ayo martinez de segouia comẽ
dador delas casas: y a lope de bozme
diano ꝓmutor sus vezinos: en nombre
dela corona real: ⁊ por si y en nõbre de
la cibdad y de todas las otras cibda
des del reyno cõ ciertos req̃rimientos
cuya cõclusiõ es la siguiẽte. Diziẽdo al
rey q̃ biẽ sabia su señoria q̃ auia. xxx. a-
ños y mas q̃ su cõdestable dõ aluaro d
luna auia tenido y tenia vsurpada la
señoria ⁊ administraciõ de sus reynos
tiranicamẽte robãdolos y destruyẽdo
los y vsãdo dllos a su libre volũtad co
mo si fuesse natural señor dellos: matã
do y prẽdiẽdo y desterrãdo los gran
des dellos y poniẽdo assi entre ellos co

mo enlas cibdades z villas de sus reynos escādalos z bollicios z dissensiones a fin q̄ todos lo ouiessen menester z todos lo siruiessen z dādo lugar que los oficios delas cibdades z villas se vēdiessen por dineros a fin de aprouechar a si mismo: de dōde se ha seguido z sigue auer las psonas infieles z malas: z tales q̄ hā robado y robā vr̄os subditos z naturales de quiē el ha auido y ha cōtinuamēte grādes ꝓuechos y seruicios: z ha fecho massa delas rentas dellos seyēdo participante z compañero delos q̄ la arrēdarō: z ha fecho echar cōtinuamente pedidos z monedas z emprestidos lo q̄l no se solia hazer en tp̄o d̄los reyes antepassados saluo por grādes necessidades pa la guerra delos moros: z ha q̄brātado y quebrāta las essenciones z imunidades z franq̄zas d̄ muchas cibdades: lo qual ha seydo y es en grā mēgua z detrimēto dela corona real z vniuersal perdimiēto d̄los subditos z naturales della. E como q̄era q̄ a su alteza ouiesse seydo req̄rido muchas vezes assi por los perlados y grādes d̄stos reynos como por los ꝓcuradores d̄las villas z cibdades q̄ q̄siesse regir y gouernar por si como era obligado no lo ha q̄rido fazer ni q̄re ātes siēpre ha estado y esta sometido al q̄rer y volūtad d̄l dicho cōdestable enemigo suyo y dela cosa publica d̄ sus reynos: porēde q̄ suplicauā y req̄riā z amonestauā a su alteza q̄ quisiesse apartar de si al d cho cōdestable z quisiesse por si gouernar como era razō y le pluguiesse oyr los a justicia z mādasse descercar la cibdad: y ēbiar la gēte que sobr ella tenia z quisiesse mādar llamar al ꝓncipe su hijo z alos ꝑlados z grādes y alos procuradores delas cibdades z villas pa que se jūtassē en lugar seguro dōde hiziesse cortes y las cosas se viessen por justicia y se remediasse como cūplia a seruicio de dios y suyo y biē de sus reynos. lo q̄l haziēdo haria su alteza lo q̄ deuia y era obligado como rey y señor natural y no lo q̄riēdo hazer q̄ ellos se apartauā z subtrayā dela obediencia y subjeciō q̄ le deuiā como a rey y señor natural por si y en nombre de todas las cibdades y villas d̄ sus reynos las q̄les se jūtariā cō ellos a esta boz y traspassarian y cedarian la justicia y juridiciō real enel illustrissimo principe don Enriq̄ hijo suyo heredero destos reynos: al q̄l el derecho en tal caso lo traspassaua pues q̄ les negaua la justicia faziendo y consintiendo fazer muchos daños y injurias y males a sus subditos y naturales por lo qual lo tenian por rey sospechoso y apelauā del y d̄ sus mandamiētos por los agrauios q̄ les hazia para ante quien d̄ derecho deuiā y podiā y se ponian so amparo y ꝓteciō y defendimiēto de n̄ro señor jesu xp̄o y de su principal vicario y d̄la justicia del señor principe don Enriq̄/al qual en defecto suyo ꝑtenecia la administracion dela justicia.

Capitulo. cxv. del enojo quel rey ouo q̄ndo vido la suplicacion y requerimiento de pero sarmiento y los d̄ toledo le ēbiarō: y delo q̄ pero sarmiēto y el comū de toledo fizo d̄s que vieron quel rey no condescendia a cosa delo que le suplicauan.

EL rey rescibio muy grāde enojo en ver la peticion y req̄rimientos que pero sarmiēto y los d̄l comū d̄ toledo le faziā y no les respōdia cosa alguna: por lo q̄l pero sarmiēto lleuādo su ꝓposito adelāte tuuo māera cō la cibdad d̄ toledo: como el y ellos ēbiassē suplicar al ꝓncipe q̄ los q̄siesse rescebir y tomar por suyos: y como el ꝓncipe estaua apartado d̄la volūtad d̄l rey su padre plugole dello: y assentado y cōcluydo

el trato entrellos: el principe partio d
segouia ⁊ cõ el dõ juã pacheco marq̃s
de villena ⁊ dõ pero grõ su hẽo Mae-
stre de calatraua cõ la mas gente q̃ pu
dierõ allegar ⁊ vinierõ se camino d To
ledo. E como el rey lo supo por escusar
inconuenientes ⁊ porq̃ el ꝑncipe traya
mas gẽte q̃ el tenia acordo de alçar el
cerco de sobre toledo ⁊ vino se para la
villa de yllescas: y el principe vino se a
casaruuios del monte y desde alli algu
nos caualleros y perlados hablaron
entrellos y el principe procuro mucho
por auer licencia del rey su padre pa q̃
con su auctoridad el pudiesse entrar en
toledo dando le a entẽder por muchas
razones: q̃ era assi muy cũplidero a su
seruicio: pero el rey no le q̃so dar tal cõ
sentimiento ni licencia: y dsque vido el
rey q̃ no se podia concordar conel ꝑn
cipe partio se de yllescas enel mes d ju
lio deste año ⁊ fuesse a escalona y desde
se fue para Auila y dende a Vallado-
lid por põer guarniciõ y guarda en aq̃
llas cibdades de allende los puertos ⁊
assi mesmo pa tratar cõ algunos caua
lleros de aq̃llas comarcas q̃ se viniessẽ
pa el a le seruir en aq̃llas necessidades
q̃ entõces se començauã: en especial pa
yr cõtra el cõde de benauẽte el qual era
buelto de portugal dõde se auia ydo ⁊
auia tomado a benauente como la hi-
storia cõtara adelãte. E desq̃ el ꝑncipe
vido q̃l rey era ptido de yllescas vino se
pa toledo dõde fue muy biẽ recebido d
pero sarmiẽto y de todos los d la cib
dad: po pero sarmiento no le apodero
enl alcaçar ni enlas puertas ni ẽ otra
fortaleza. Llegãdo el rey a valladolid
supo como el cõde de benauẽte era bu
elto a benauẽte ⁊ auia alli assaz gẽte de
cauallo y d pie suyos y d sus pariẽtes
y amigos q̃ le recogiã a el ⁊ al conde d
sancta marta ⁊ gutierre q̃xada ⁊ otros
caualleros q̃l rey auia dxado alli ẽ be
nauẽte cõtra la fortaleza dsq̃ supieron
q̃l cõde venia se auiã partido d alli ⁊ a-
uian dexado la cerca d la fortaleza: d to
do ouo el rey muy grãde enojo asi por
los suyos se auer venido como por la
guerra q̃l cõde hazia: pero por las grã
des necessidades q̃ ẽ su reyno auia no
pudo assi ꝓueer cõtra el cõde de Bena
uẽte como el q̃siera y era razõ: antes el
maestre d santiago q̃ era casado cõ her
mana dl cõde se puso luego en trato d
cõcordia cõ el: mas esto no se concluyo
por la poca fiança q̃l cõde tenia q̃ nin
guna seguridad le podia bastar ⁊ aun
porque auia nueua que el almirãte su
tio que era ya ydo al rey de aragon era
ya venido: ⁊ assi mismo porque el prin-
cipe auia embiado a el para q̃ no se y-
gualasse conel maestre de santiago cer
tificãdo le que el le haria restituyr en to
do lo suyo.

Capitul. cxiiij. de como el almirante vino del rey de aragõ dõde auia ydo: ⁊ llego a çaragoça donde estaua el rey de Nauarra ⁊ lo que alli acordaron de hazer.

HEcha es ya mencion como el Al
mirante don Fadrique auia ydo
al reyno de napol al rey de Aragon a
procurar conel ⁊ trabajar q̃ se quisiesse
venir a su reyno de aragõ y q̃l ⁊ todos
sus pariẽtes le seruiriã y q̃l los fauore
ciesse: assi pa la deliberaciõ dlos presos
como pa su restitucion: el qual fallo enl
rey muy buẽ rescebimiento ⁊ por q̃l aũ
no tenia tã assentado su reyno como el
quisiera: no pudo en persona venir cõ
el almirante al reyno de aragon dio le
fauor ⁊ ꝓuisiones ⁊ poderes pa el rey
no d aragõ mãdãdo les q̃ le socorriessẽ
⁊ fauorescfiessen assi al Rey don Juan
de Nauarra su hermano / como al di-
cho Almirante assi con gente de caua
llo como de pie: para la deliberacion

dᵉ los dichos caualleros q̄ estauā presos: τ para la restitucion ð̄ sus bienes: τ assi mesmo dio al almirāte τ alos caualleros q̄ conel passaron muchas joyas τ dineros. Otrosi mando q̄ delas rentas de su reyno ð̄ aragon: pudiesse el rey ð̄ nauarra su hermano pagar la gēte q̄ ouiesse de venir al reyno ð̄ castilla: τ conesto el almirāte se partio muy contento del rey de aragō τ conel el obispo de lerida: el q̄l ouo ð̄ sallescer enl camino. E porq̄ los poderes q̄ el rey ð̄ aragon dio venian juntamēte τ pa el obispo. El obispo ante q̄ sal esciesse otorgo su poder al almirāte y desde alli el almirāte lo ēbio hazer saber al rey ð̄ aragon pa que su alteza sobrello proueyesse como entēdiesse ser cūplidero a su seruicio. El almirāte vinose pa la cudad de çaragoça dōde el rey de nauarra le estaua esperādo q̄ ya el auia sabido como auia desembarcado en barcelona. E desq̄ el almirante llego a çaragoça: el rey de nauarra ouo muy grā plazer cō su venida τ desq̄ en vno hablaron τ supo el rey de nauarra el ð̄spacho q̄ el almirāte traya acordarō de llamar algūos caualleros principales del reyno de aragō: τ assi mesmo los procuradores ð̄las cibdades pa les notificar las ꝓuisiones q̄ el almirante traya del reyno de aragon τ pa platicar conellos la orden q̄ se ð̄uia de tener pa la ꝓsecuciō de aquellos hechos: lo q̄l todo assi se fizo q̄ luego fueron llamados los caualleros ꝓncipales del reyno de aragō: τ assi mismo los procuradores ð̄l reyno los q̄les ayūtados enla dicha cibdad ð̄ çaragoça τ vistas las prouisiones q̄l rey de aragō les embiaua fue respōdido por los dichos ꝓcuradores al rey de nauarra τ al almirāte q̄ segū los capitulos dela paz τ cōcordia q̄l rey ð̄ aragon y ellos tenian capitulado τ assētado y jurado cō el rey τ reyno de castilla no podiā dar ni dariā fauor ni ayuda pa hazer guerra al rey de castilla ni a sus reynos: τ como q̄er quel rey ð̄ nauarra y el almirāte y el cōde de castro q̄ alli conellos estauā dierō muchas razones alos procuradores por las q̄les les dauā a entender q̄ con justicia los podian ayudar pues el rey su señor lo mādaua no los pudierō a ello atraer: pero en aquellas cortes acordaron de socorrer y seruir al rey de nauarra con gran suma de dineros de mas: τ allēde ð̄los quel rey de aragō le mādaua dar y desque el rey de nauarra y el almirante y el cōde de castro vierō que no hallauā otro cobro enlos reynos τ cibdades de aragō: acordarō ð̄ buscar otros remedios τ fauores assi ð̄ caualleros τ personas singulares ð̄l reyno ð̄ aragō como ð̄l reyno ð̄ castilla: τ en especial comēçarō a tratar casamiēto ð̄l ꝓncipe ð̄ nauarra cō la hija ð̄l cōde de haro: el q̄l casamiēto se assento τ cōcerto ētrellos y assi mismo ēbiarō mēsajeros τ ꝑsonas discretas que tratassen cō el principe τ cō todos los otros caualleros del reyno dādo les a entēder como los cōdes de benauēte y de alua τ dō enriq̄ hermano ð̄l almirāte τ pedro ð̄ quiñones τ suero su hermano auiā seydo presos cōtra toda razō τ justicia τ assi mesmo ellos τ otros muchos cō ellos auiā seydo ð̄seredados sin ser llamados ni oydos como era razon τ justicia τ las leyes del reyno lo disponiā y q̄ esto auia hecho dō aluaro de Luna maestre de santiago contra ellos τ contra otros muchos del reyno por los deseredar τ destruyr por tener el mando segun que lo tenia enel reyno absolutamente sin contradicion alguna: lo q̄l assi haria τ podria hazer contra los que quedauā como contra ellos mismos si todos juntamente no se fauoresciessen τ ayudassen para se poder defender y ampa

rar contra el dicho maestre de santiago: ⁊ que este fauor no se le ouo demãdado cõtra el rey: ca todos estauã en desseo ⁊ volũtad de le seruir ⁊ obedescer como a su rey ⁊ señor natural: saluo cõtra el dicho Maestre porq̃ no los destruyese cõtra razõ ⁊ justicia como por la obra auia parescido ⁊ parescia: ⁊ las personas q̃ en esta negociaciõ y tratos anduuierõ ⁊ hablarõ cõ el principe ⁊ cõ el marques ꝺ villena ⁊ con el maestre ꝺ calatraua sus priuados y cõ los otros grãdes del reyno: especialmẽte con don Pero fernãdez ꝺ velasco conde de haro ⁊ con don Yñigo lopez ꝺ mẽdoça marques de santillana ⁊ con don Pedro ꝺ stuñiga cõde de plazẽcia ⁊ cõ algunos otros caualleros del reyno. ⁊ por todos fue acordado ⁊ assentado q̃ diessẽ fauor ⁊ ayuda ⁊ se jũtassen para la deliberacion delos caualleros q̃ estauã presos: ⁊ assi mesmo ala restituciõ dellos y delos otros caualleros q̃ estauã fuera del reyno: pero q̃ esto se entendiesse por las mas honestas vias q̃ ser pudiesse guardãdo la preheminencia ⁊ seruicio del rey: ⁊ procurãdo en todo el abaxamiento del maestre de Sãtiago porq̃ sobre ellos no tuuiesse poder absoluto para los deseredar y destruyr.

Capitu. cxv: de como el rey don alonso ꝺ portugal se alboroço por induzimiento de algunos caualleros de su reyno contra el infante dõ Pedro su tio: ⁊ como el dicho infante fue muerto en batalla:

Ya la historia ha cõtado q̃ entrante este año algunos caualleros ꝺl reyno de portugal hablarõ con el Rey de portugal su señor ⁊ dixerõle q̃ hasta entõce segun su tierna hedad no le auian hecho entender como el Infante don pedro su tio su gouernador ⁊ regiente en su reyno ꝺspues que muriera el rey don eduarte su padre se auia auido tiranicamẽte en la gouernacion del reyno y lo auia mucho dañificado y destruydo: ⁊ aun desto no contento auia echado del reyno ala reyna doña leonor su madre y le auia fecho yr desterrada al reyno de castilla: y allende ꝺsto tuuiera manera q̃ le diessen yeruas cõ que muriesse. Destas fablas el rey fue mucho escandalizado cõtra el dicho Infante su tio: aunque algunos q̃sieron ꝺzir q̃ este infante dõ Pedro auia bien regido y gouernado el reyno de portugal ⁊ puesto que algun cargo tuuiesse ꝺ no auer biẽ tratado la reyna doña leonor auia seydo informado porq̃ ella se viniesse huyendo al reyno de castilla porq̃ a el solo quedasse la gouernaciõ ꝺl reyno pero que ꝺla su muerte no tenia cargo ninguno: la qual auia fallecido en toledo subitamente de vna ayuda que le echarõ: pero comoquier q̃ sea el rey dõ alonso de portugal por causa delas informaciones que vuo ꝺ aq̃llos caualleros: como era moço sin auer otra mas informaciõ embio dezir al infante don pedro su tio q̃ no curasse ꝺ mas regir y gouernar su reyno q̃ el ya era de edad suficiẽte ⁊ bastãte discreciõ pa lo regir y gouernar. Y no solamẽte basto esto mas desde alli adelãte comẽço a dessfauorecer ⁊ aũ a perseguir al dicho infante dõ pedro ⁊ a los suyos: por lo qual se ouo de retraer ala su cibdad de Coymbra. Y estãdo ende el rey no cesaua toda via ꝺ le enojar y ꝑseguir: ⁊ assi mismo los caualleros q̃ cõ el estauã q̃ erã ya mostrados sus enemigos capitales por lo q̃l el infante ouo ꝺ mouer trato cõ la cibdad de Lisbona ⁊ como el era bien q̃sto en el reyno fue le muy biẽ respõdido al trato: el q̃l se cõcluyo ⁊ cõcerto con la dicha cibdad / de tal manera que el dicho Infante pudiesse entrar en ella y se apoderar della. Este tracto

fue descubierto al rey don alõso d portogal: z no sabiẽdo el infante como el rey era ya auisado dste trato por algunas personas dela cibdad de lisboa q̃lo auiã sabido enel mes de julio dste año se partio d su cibdad de conybra z yua se cõ la mas gente que pudo allegar lo mas secreto camino d lisbona a fin de la tener z apoderarse della cõtra el rey su sobrino. E como el rey lo supo salio le al camino cõ mucha mas gẽte dela q̃l lleuua y peleo cõel z fue ferido el dicho infãte don Pedro d tales feridas de que murio enla dicha pelea: z assi mesmo murierõ cõel muchos caualleres de los que cõ el yuan: lo q̃l puso grã temor enel reyno d portogal z fue causa como todos estuuiessẽ quedos y ẽ paz: z q̃ ninguno se osasse mouer d aquesta nueua dl infante don pedro peso mucho al rey de castilla porque lo tenia mucho por suyo: z sienpre le auia ayudado cõtra sus cõtrarios: z creya q̃ por su cusa ternia siẽpre grã parte en el reyno de portugal.

Capit. cxvj. de como

el principe despues q̃ ẽtro en Toledo z se partio dẽde para ãdar a caça supo q̃ pero sarmiẽto trataua cõel rey cõtra el z se boluio a toledo z lo q̃ alli se hizo.

Contado ha la hystoria como despues q̃el rey partio d yllescas y se fue a valladolid: el p̃ncipe vino a toledo: z como fue rescebido d pero sarmiẽto y dl comũ dla cibdad: pero no le tregarõ alcaçar ni las puertas y puẽtes dla cibdad: ãtes capitulo cõel z abuelta sd otras cosas q̃l p̃ncipe le otorgo le hizo otorgar q̃ quedasse la tenẽcia dl alcaçar cõel p̃petuamẽte: z asi mesmo el alcaldia dlas alcaçadas q̃l tenia z que todos los bienes muebles q̃ deuida o no deuidamẽte el auia tomado z robado dlos vezinos de toledo fuessẽ dmãdados ẽ ningũ tiẽpo. E otrosi q̃ le fuesẽ p̃donados las muertes y dstieros z males y daños q̃l auia hecho ẽla dicha cibdad z no les pudiesẽ ser demãdados en ningũ tiẽpo: z de mas dsto q̃ no entrasse ẽla cibdad d toledo niguno ni algunos de los que auia desterrado y hechado fuera dela dicha cibdad: por quanto auian tenido la boz del dicho maestre de sãtiago: z que para siẽpre jamas no pudiessen auer los oficios y honras que en la cibdad soliã auer saluo q̃ fuessen para las personas a quiẽ el dicho pero sarmiento los auia dado. Otrosi porque el principe porfio mucho q̃ le entregasse las torres z puentes dela cibdad acordose q̃l p̃ncipe tuuiesse dos puertas por dõde fuesse acogido cada vez q̃ a la cibdad q̃siesse venir cõ pocos o cõ muchos y que si el rey alli quisiesse venir que no fuesse acogido ni rescebido: si el principe no viniesse cõel: los q̃les capitulos assi firmados z jurados por el principe z por pero Sarmiẽto por si y en nõbre del comun de toledo. El principe estuuo algunos dias enla cibdad auiẽdo plazer z como los q̃ estauã dsterrados dla cibdad dlseauã boluer a sus casas: viẽdo q̃l p̃ncipe estaua ẽla cibdad pẽsarõ q̃ podiã venir a ella seguros veniã se a sus casas: z la gẽte de p̃o sarmiẽto como los veyã p̃ndian los y desnudauã los: y por los mas desonrar p̃gonauã los diziẽdo. q̃en q̃ere cõprar estos desterrados q̃ ẽtrarõ ẽla cibdad d toledo cõtra defẽdimiẽto de p̃o sarmiẽto. el p̃ncipe y los caualleros q̃ cõel veniã biẽ lo veyã y lo auian por mal: mas no podiã mas fazer hasta q̃l p̃ncipe se apoderasse mas dela cibdad q̃ biẽ veyã q̃ esto era defẽsa del p̃ncipe y delos q̃ cõel veniã: y cõ esto passarõ. xv dias ẽlos q̃les fuerõ ẽtregadas las dos puertas p̃ncipales dela cibdad: q̃ son la puẽte alcãtara y deuisagra y puso ene

llas alcaydes q̃ las tuuiessen cõ cierta gẽte de armas. Y esto hecho ẽ viernes veynte ꝛ ocho dias de nouiẽbre deste dicho año el principe salio de Toledo para yr a monte ala dehesa ꝺ requena que es delas monjas delas huelgas ꝺ Burgos: para matar vn gran puerco q̃ le dixeron q̃ estaua enla dicha ꝺhesa y mãdo venir de ocaña y de yepes y ꝺ aq̃lla comarca mas ꝺ mil personas pa q̃ cercassen el mõte. E como el principe entro enla dehesa y el puerco se vio assi cercado tiro al rio de Tajo q̃ estaua cerca dela dehesa y passo lo a nado de tal manera q̃ no ouo ningũo de pie ni de cauallo que lo pudiesse estoruar de passar el rio: ꝛ por auer plazer estuuo el principe andando a monte por aquella dehesa quatro dias. Y eneste tiempo le leuaron cartas ꝺlos caualleros q̃ auia dexado enla cibdad de Toledo en que le haziã saber como algunos ꝺl comũ dela cibdad tratauã conel rey ꝛ conel maestre de santiago pa les dar la cibdad por emẽdar todo el mal ꝛ daño q̃ enel tiempo passado auiã fecho y q̃ creyã que Pero sarmiento no era eneste trato porq̃ pensauan q̃ no se asseguraria enel rey ni enel maestre: ꝛ como el principe ouo leydo estas cartas q̃ le truxerõ no se detuuo ningũa cosa ꝛ luego se vino ala cibdad ꝺ toledo. E como alla llego hizo su pesquisa: por la q̃l hallo como ciertas psonas dela dicha cibdad auian tratado lo susodicho este trato fue descubierto enesta manera corrierõ toros enla dicha cibdad/ ꝛ vn toro tomo a vn hombre de pie ꝺ yñigo dela torre: el qual sabia todo el cõcierto q̃ estaua hecho ꝛ como auiã de matar ciertas psonas vezinos ꝺla cibdad enlo qual este hombre de pie auia ꝺ ser: ꝛ desq̃ vido q̃ estaua en peligro ꝺ muerte mando llamar a vn frayle francisco pa q̃ le cõfessasse: y enla cõfession dixo le el trato que estaua cõcertado: ꝛ las personas q̃ auiã de matar: y ẽcargo la consciencia ꝺl frayle q̃ luego presto lo hiziesse saber alos caualleros ꝺl principe q̃ estauan en guarda dela cibdad: que no pluguiesse a dios q̃l tã grã cargo leuasse sobre su anima ꝛ luego el hõbre fallecio y el frayle fue luego a aq̃llos caualleros del principe q̃ alli estauan y les dixo todo lo q̃ aquel hombre auia confessado: los quales luego lo hizieron saber al principe: ꝛ como el principe vino a toledo hizo secretamẽte la pesquisa mandãdo llamar a todos los regidores y hõbres buenos ꝺla cibdad q̃ viniessen al ayuntamiento y el bachiller Juan alonso ꝛ po lopez de galuez canonigos en la yglesia mayor y el bachiller marquillos ꝛ Alonso ꝺ auila q̃ eran ꝺ los principales capitanes ẽnste trato: cõ temor q̃ ouieron no osaron venir al dicho ayuntamiento antes se metierõ enla yglesia mayor: y algunos dellos se subieron enla torre ꝺla dicha yglesia: ꝛ como el pncipe esto supo salio del ayuntamiento e vinosse ala yglesia mayor: ꝛ mãdo luego pgonar q̃ todos los ꝺl comũ se viniessen luego pa el pa le ayudar ꝛ fauorecer pa pnder los susodichos: ꝛ assi los ꝺl comũ como los ꝺl pncipe q̃ enla cibdad estauã vinierõ luego todos armados ala yglesia ꝛ tuuosse manera como fuessen psos el dicho bachiller juã alõso: ꝛ pero lopez ꝺ galuez canonigos ꝛ assi mesmo los dichos bachiller Marquillos ꝛ fernando de Auila ꝛ fueron leuados a santorcaz los dichos bachiller Juan Alonso ꝛ Pero lopez canonigos donde estuuieron presos muy gran tiempo: y el bachiller Marquillos ꝛ Fernando de Auila fueron arrastrados ꝛ justiciados muy cruelmente ꝛ desque esto assi fue hecho en la ciudad fue assentado para seruicio del principe que

quedassen enla cibdad algũos caualle
ros de su casa para que la tuuiessẽ apo
derada y en justicia ⁊ partio se luego
para segouia: de todo esto desque el rey
lo supo ouo dello grande enojo: pero
no pudo por el presente mas fazer: por
quanto ya era certificado dela venida
del almirante a çaragoça ⁊ como mu-
chos caualleros del reyno tratauã ya
conel principe para se juntar conel en
fauor del dicho almirante.

Capitulo.cxvij.como

eneste medio tiempo los moros dl rey
no de granada se esforçauan ⁊ faziã mu
chos males ⁊ daños enel reyno de ca-
stilla:

POrque el rey de Granada sabia
las grandes diuisiones ⁊ males
q̃ enel reyno de castilla auia ⁊ las gran
des necessidades en q̃l reyno estaua es
forçaua se mucho ⁊ daua el mayor fa-
uor ⁊ ayuda que podia al rey de naua
rra ⁊ alos caualleros de su opinion/ ⁊
por mas esforçar al rey de nauarra mã
daua muchas vezes entrar caualleros
enel reyno de castilla a hazer caualga
das: y entrauan tanto sin fallar ningu
na resistencia que alas vezes llegauan
hasta vaena ⁊ alas vezes hasta los ar
rauales de Jaen ⁊ otras vezes hasta
vtrera: y enestas entradas hazian mu
chos males y daños ⁊ sacauan gran-
des caualgadas de muchos ganados
⁊ lleuauan muchos christianos capti-
uos ⁊ otros matauã: y demas dsto em
biarõ dzir al rey de nauarra q̃ entrasse
el por el reyno de castilla lo mas pode
roso q̃ pudiesse y le certificaua el rey d
granada q̃ luego vernia a cercar a cor
doua ⁊ no se alçaria el cerco dlla hasta
q̃ la tomasse pa el. El rey d nauarra le
respõdio q̃ gelo tenia en gracia y mer-
ced y q̃l y los caualleros d su opinion
entendiã muy psto entrar en ẽl reyno d
castilla a cobrar lo suyo y q̃ entõces ge
lo haria saber y le demãdaria fauor ⁊
ayuda para ello. Esta respuesta d dila
cion le daua el rey de nauarra fasta ver
si hallaua enlos caualleros de castilla
tanto fauor q̃ pudiesse escusar el fauor
del rey de granada y dlos moros ⁊ dõ
de no lo pudiesse hallar en tãto grado
como cumplia a el y alos caualleros d
su opiniõ q̃ entõces no podria escusar
el fauor del rey de Granada por reco-
brar lo que sin causa perdido auia.

Capitu.cxviij.como

se concordaron los principales caualle
ros del reyno cõel principe para q̃ to-
dos fuessen enla deliberacion delos ca
ualleros presos y enla restituciõ delos
bienes delos vnos y delos otros.

YA la historia ha cõtado como el rey
de nauarra y el almirãte y el conde
de castro despues que el Almirante vi
no del reyno de napol donde auia ydo
al rey de aragõ auiã embiado dsde ça
ragoça a tratar conel principe y con al
gunos caualleros dl reyno requiriendo
les q̃ se jũtassen cõ ellos pa la delibera-
ciõ delos caualleros psos: ⁊ para la re
stituciõ assi dellos como dl os otros q̃
estauã fuera dl reyno: alo qual assi por
el principe como por los otros grãdes
dl reyno fue muy biẽ respõdido: y esta
ua ya apũtado y assentado por scriptu
ra y capitulos la cõcordia q̃ entrellos
estaua cõcertada: ⁊ porq̃ los fechos me
jor se pudiessen cõcertar fue acordado
q̃ se viessen psonalmẽte ẽ coruña lugar
de Pero Lopez de Padilla: la qual
vista se hizo en veynte y seys dias del
mes de Julio del dicho año: ala q̃l vi-
sta vinieron los caualleros siguientes
por la parte dl pncipe vino dõ juan pa
checo marq̃s de villena por si y por el
maestre don Pero giron su hermano
por parte del rey de nauarra vino el al

mirante: ⁊ viniero͂ a estas vistas do͂ pe
ro Fernandez de velasco co͂de ꝺ haro
⁊ don yñigo lopez de me͂doça marq̄s
de santillana: estos dos viniero͂ por si y
en no͂bre delos otros caualleros: otro
si viniero͂ a estas vistas do͂ rodrigo ma͂
rique q̄ se llamaua maestre de santiago
los quales todos ayu͂tados enesta vi-
lla de Coruña despues de auidas mu
chas hablas ⁊ platicas en vno final
me͂te fueron concordes para lo suso di
cho: ⁊ tomaron por co͂clusion q̄ todos
estos señores con la mas ge͂te q̄ pudies
sen se viniessen a ju͂tar co͂el principe ha
sta el dia de santa maria de agosto: ⁊ as
si mesmo viniessen el rey de nauarra/ y
los otros caualleros q̄ fuera ꝺl reyno
estaua͂: co͂ tanto q̄ antes que entrassen
otorgassen ⁊ firmassen ciertos capitu-
los que alli fuero͂ co͂cordados: y esto as
si hecho y acordado derramaro͂ ꝺ alli
⁊ fuesse cada vno a su tierra pa ayu͂tar
su gente y venir al tp̄o q̄ estaua concer
tado: ⁊ por causa q̄ no pudieron ta͂ ay-
na ayu͂tar sus gentes no viniero͂ al ter
mino co͂cordado. E comoquier que el
principe ayunto sus gentes ⁊ partio ꝺ
segouia ⁊ vino assentar real cerca ꝺ pe
ñafiel do͂de estuuo algunos dias espe
ra͂do los caualleros q̄ viniessen segun
q̄ auia q̄dado assentado: y desq̄ vido q̄
no venian partiose del real ⁊ fuesse pa
ra la villa de roa: ⁊ los dichos co͂de de
haro ⁊ marq̄s de santillana vinieronse
a los gumieles con hasta mil de caua-
llo. los q̄les llegaro͂ alli e͂trante el mes
de otubre deste dicho año: y desde alli
se ju͂tauan a vistas muchas vezes enla
yglesia ⁊ otras vezes enel termino/ ⁊
alli auian sus hablas y platicas para
prosecucion delo susodicho: ⁊ finalme͂
te no se pudieron concertar: porque no
se fiauan bien los vnos delos otros: ⁊
aunque algunos mezclauan en aque
llas vistas algunos interesses contra-
rios al principal proposito: por lo qual
el principe acatando lo susodicho: ⁊ co
mo el inuierno entraua entonces con
acuerdo de aquellos caualleros ouo ꝺ
buscar medio para se concertar con el
rey su padre y conel Maestre de San
tiago. Y en tanto que se daua medio e͂
aquellas cosas acordaron que ouiesse
sobreseymiento de guerra: lo q̄l hecho
⁊ publicado derramaron la ge͂te ⁊ bol
uiose el Principe para segouia ⁊ los
dichos conde de haro ⁊ Marques de
santillana fueron se para sus tierras/
pero quedaron co͂certados en co͂fede
racion ⁊ amistad co͂el principe ⁊ conel
marques de villena para enel co͂cierto
que se hizo entre el rey y el Principe ⁊
quedo assentado q̄l principe ouiesse de
entregar la cibdad de toledo al rey su
padre de͂de en vn año: ⁊ assi mesmo el
castillo de burgos auia de ser entrega-
do luego a Yñigo destuñiga su herma
no del conde de plazencia para q̄ de͂de
en vn año la entregasse al dicho co͂de:
assi q̄ por las dichas causas por enton
ce ouo de cessar la entrada enel reyno
de nauarra y del almirante y del co͂de
de castro y delos otros caualleros que
co͂el estaua͂ fuera del reyno: po el co͂de
de benaue͂te con esperaça q̄ tenia q̄ ver
nia en essecucion el ꝓposito ꝺl p̄ncipe
y que entraria el rey de nauarra y el al
mira͂te y el co͂de de castro y los otros
caualleros enel reyno: ayunto enla vi
lla de benauente hasta dozie͂tos de ca
uallo a fin de se ayu͂tar co͂ellos o hazer
guerra por la parte q̄ entrellos fuesse
acordado: ⁊ puesto q̄ los susodichos ꝺr
ramaro͂ la ge͂te q̄ tenia como dicho es
el no derramo la suya co͂ esperaça q̄l
rey ꝺ nauarra y el principe le tornaria͂
en breue a co͂certar. E assi mismo la re
tuuo por no quedar dela co͂pañado re
celando de no la poder ayu͂tar y desde
alli hazia la mas guerra q̄ podia a lo

da aqlla comarca. E desque el rey lo su
po partio de medina del cāpo donde
estaua z vinose pa villalpādo: z porq̄
no tenia tanta gēte ayūtada para que
por entōce pudiesse tomar a benauen
te dexo alli en villalpādo frōteros los
q̄les hazià mucho mal y daño enla ti
erra del cōde: y el boluiose pa vallado
lid: z porq̄ el cōde fue auisado como el
rey q̄ria ayūtar gēte y venir otra ves
sobre benauēte dxo buē recabdo enla
villa y enla fortaleza z boluiose al rey
no de portugal por tratar d alli sus he
chos con mayor seguridad de su psō
na. E como el rey de castilla supo q̄ el
cōde era partido pa portugal no curo
de hazre ayūtamiēto de gente para le
pseguir: pero mando q̄ los fronteros
se estuuiessen en villalpando.

¶ Comiença el año d cinquenta:

Capit. cxlix: de como

el principe despues q̄ vino ala cibdad
de segouia enel mes de Nouiembre se
partio para Toledo: z quito el alcaçar
y alcaldia mayor a pero sarmiento y
le mando salir de Toledo.

EL principe despu
es q̄ partio de roa
y se vino pa sego
uia: ala entrada dl
mes d nouiēbre d
ste dicho año acor
do de se partir pa
la cibdad de Tole
do a fin de desapoderar della a po sar
miēto y le q̄tar el alcaçar y el oficio d
la justicia: por q̄nto era informado q̄l
dicho po sarmiēto no cōtēto delos ma
les q̄ auia hecho toda via pseueraua
en hazer otros mayores z aun q̄ trata
ua cōel rey pa entregarle la cibdad / z
desquel pncipe fue dello certificado a
gran priessa partio pa Toledo: y dsque
llego fue rescebido cō mucho gozo y a
legria z cō assaz dāças z juegoo: z yua
cō el dō Pero girō maestre d calatra
ua: z don juan pacheco marques d vi
llena z dō lope de barriētos obispo de
cuēca, y el mariscal payo de ribera z o
tros muchos caualleros y gētiles hō
bres: y dēde a pocos dias vino el alfe
rez juā de silua al q̄l el pncipe auia em
biado llamar z passarō alli en Toledo
en correr toros z jugar cañas ocho o
diez dias en fin delos q̄les el principe
embio a dezir a po sarmiēto q̄ le roga
ua q̄ le entregasse el alcaçar y dxasse el
alcaldia mayor dla cibdad: z como der
q̄ se le hizo muy aspero veyendo q̄ no
podia al hazer respōdio q̄ le plazia de
gela entregar: y el principe le pmetio
z asseguro q̄ trabajaria como fuese he
cha emiēda por ello: z luego el principe
mādo entregar el alcaçar al maestre d
calatraua: y dēde a pocos dias fue el
obispo de cuēca a hablar cō po sarmiē
to: z dixole como la volūtad del pnci
pe era q̄ le desembargasse la cibdad de
Toledo z se fuesse luego de alli: z porq̄
po sarmiēto se exaspere desta habla: el
obispo como era hōbre robusto y de
mal sufrimiēto dixole. Vos po sarmiē
to hezistes grā aleue z desobediencia
al rey nuestro señor auiēdo fiado d vos
esta su cibdad de toledo y gela aueys
tenido tomada z aueys robado y de
pruydo z muerto muchos hōbres cib
dadanos honrados desta cibdad z so
bre todo aueys q̄brātado las yglesias
y los monesterios sacādo los bienes d
los cibdadanos q̄ alli tenian metidos
por los amparar y defender de vos / z
vos no parādo miētes a dios ni ala ju
sticia ni a vuestra cōciēcia todo lo ro
bauades y metiades enel alcaçar: z no
vos basto tomar los bienes mas aun
haziades justicia de hōbres cibdada

nos hōrrados: ⁊ a vnos ahorcādo ⁊
a los otros q̄mando sin ser oydos ni a
uer causa ningūa p̄a los justiciar: a o-
tros: leuātauades cosas q̄ nūca pensa
rō ⁊ como teniades por vos la justicia
y los escriuanos buscauades testigos
mal fechores cōtra ellos: ⁊ como todos
vos temiā diziēdo q̄ vos les mādaua
des y cō esta color tomauades les sus
bienes. Todas estas cosas son notori
as a dios ⁊ las sabe biē el rey y el p̄nci
pe ⁊ todos los de su cōsejo: ⁊ aun mas
vos digo q̄ cō v̄ra iniqua lēgua aueys
mucho d̄sonrado la magestad real fa-
ziēdo cō mano armada cōtra v̄ro rey ⁊
allē de desto herrojauades y teniades
presos en bouedades enel alcaçar mu-
chos hōbres honrados y dueñas biu
das y casadas dōde no podiā ver el cie
lo porq̄ mas prestamēte los rēscatase-
des: q̄ como vos sabeys desq̄ el p̄nci
pe entro enl alcaçar oyo muy grādes
y dolorosas vozes de hōbres y de mu
geres q̄ dauā desde la prisiō adōde esta
uā diziēdo. Señor principe plegate de
nos oyr y sacanos d̄sta terrible y cruel
p̄siō quel maluado traydor d̄ po sarmi
ento q̄ ha seydo traydor al rey tu pa-
dre y a ti aqui nos tiene sin merescimi
ento niuguno saluo por robarnos lo
n̄ro: assi dios sea siēpre cō tu alteza. El
p̄ncipe oyēdo estos clamores tā terri-
bles preguto a juā d̄ tores q̄ ende esta
ua ⁊ a su muger y dixoles q̄ bozes son
estas: ⁊ respōdierō ellos y dixerō señor
no lo sabe v̄ra alteza y el dixoles cier-
tamēte no lo se q̄ cosa es: ellos le respō
dierō. Señor sepa v̄ra señoria q̄ dētro
enesta boueda q̄ aqui esta cerrada con
estas cerraduras q̄ v̄ra señoria aq̄ vee
dētro estan hōbres honrados ⁊ muge
res biudas ⁊ casadas tiene aq̄ presos
dētro po sarmiēto por los rescatar q̄
quāto en sus casas temiā todo lo ha ya
tomado ⁊ robado. E como el principe
esto oyo sin otro d̄tenimiēto mādo q̄
brātar las cerraduras ⁊ sacar dēde aq̄
llos hōbres y mugeres q̄ alli estauan
presos: paresciēdo a n̄ro señor q̄ndo sa
co d̄l limbo a los s̄ctōs padres: y d̄sque
el obispo acabo d̄ dezir todas estas co
sas a po sarmiēto: el nūca le respōdio
ninguna cosa porq̄ sabia q̄ todo aq̄llo
era verdad: y d̄sque el obispo vido que
ningūa cosa le respōdio dixole. Pero
sarmiēto a mi parece ⁊ vos doy por cō
sejo q̄ prestamēte vos vays d̄sta cibdad
q̄ esto es lo q̄ cūple a vos: q̄ sino fuesse
por el seguro q̄ el p̄ncipe vos ha dado:
segū las cosas abominables feas y ma
las aueys fecho enesta ciudad vuestra
p̄sona estaria en grā peligro: a esto res-
pondio po sarmiēto. Señor obispo yo
no puedo atapar las bocas d̄las gētes.
estare esta noche conel señor p̄ncipe ⁊
pues su seguro tēgo d̄mandare a su al
teza licēcia ⁊ p̄tire esta noche d̄sta cib
dad y lleuare todo lo q̄ aq̄ tēgo: ⁊ assi
lo hizo po sarmiēto q̄ llego al p̄ncipe ⁊
le suplico q̄ le diesse licēcia p̄a se partir
el q̄l gela dio: ⁊ luego enesa noche to
mo cerca de doziētas bestias mayores
y menores en q̄ lleuo todo el robo que
auia fecho ligado en cañamazas ⁊ far
deles: ⁊ sin el oro y la plata q̄ lleuaua
robado lleuo muy grā copia d̄ mucha
tapiceria y alhōbras ⁊ paños mayores
y liēços d̄ olāda y d̄ flades y d̄ bretaña
y paños bastos ⁊ muchas colchas ri
cas: ⁊ otras muchas alhajas: que ala
casa que el mandaua robar hasta d̄xar
la vazia no la dexauan. E antes q̄ las
bestias cargadas saliessen: salio la mu
ger de pero sarmiento al arraual cer-
ca dela puerta de Visagra ⁊ conella
salieron toda su familia ⁊ alli estuuo
queda recogiendo las bestias carga-
das que salian: y el principe y el mae-
stre y el marq̄s y algunos caualleros
salierō al arraual porque no se robassē

aq̃llas bestias cargadas a pero sarmiẽ
to ⁊ salieron fuera dela puerta de visa
gra: y estuuierõ alli hasta q̃ todas las
cargas fuerõ salidas: estãdo assi todo
el arraual lleno de bestias cargadas
començaron algunos de aq̃llos roba
dos a dar grãdes bozes y dezian. O se
ñor ꝑncipe no miras como se saca desta
cibdad de toledo toda la flor della que
este aleuoso de po sarmiẽto la ha roba
do ⁊ dissipado: quedã todas las biudas
⁊ cibdadanos ꝑdidos y pobres ⁊ con
siẽtes sus haziẽdas assi las sacar a ojo
y lleuarlas este cruel tirano. E a sepa tu
alteza q̃ mas de .xxx. cuẽtos lleua ro-
bados desta cibdad: q̃ ya no se puedé
llamar noble sino dissipada y destruy-
da por este maluado: ⁊ no son robadas
por maldad ningũa q̃ ayamos hecho/
saluo por tener la voz dl rey nr̃o señor
tu padre. Plega a tu alteza de nos q̃-
rer oyr ⁊ remediar: ⁊ pedimos por mer
ced a essos criados y seruidores tuyos
maestre de calatraua y marques de vi
llena q̃ nos ayudassen a esta suplicaci
on. El principe oyo biẽ todas estas pa
labras y demudauase: y acordandose
q̃ el auia segurado a po sarmiẽto ⁊ alos
suyos ⁊ a sus haziẽdas no podia mas
hazer porq̃ biẽ paresce q̃ el principe dõ
enriq̃ no auia leydo vna ley imperial q̃
dize aq̃llo podemos q̃ de derecho po
demos: q̃ si esta ley el supiera conocie-
ra q̃l no podia dar el seguro q̃ dio a po
sarmiẽto ni mucho menos despues de
dado era tenido dlo guardar: pues gu
ardadolo yua cõtra su oficio real ⁊ cõ
tra toda justicia: ⁊ bien parece los q̃ lo
cõsejauan quã poco sabiã o quã rotas
cõsciencias teniã sufriẽdo q̃ las cosas
assi robadas se cõsintiessen lleuar al ro
bador cuya vida no era de ꝑdonar segũ
sus crimines y excessos: y q̃ndo esta le
fuesse ꝑdonada alomenos deuiera se re
stituyr a sus dueños todo lo assi roba-
do: ⁊ mucho menos es de creer q̃l dicho
ꝑncipe don Enrique ni los del su con
sejo viuiessen memoria quando esto su-
frierõ de aq̃l capitulo q̃ comiẽça error
en la .lxxxiij. distinciões del decreto cu
yas palabras son estas: el error a quiẽ
no es resistido apruevase: la verdad q̃n
do no es defendida ofendese dexar de
corregir al malo si despues no es otra
cosa q̃ fauorecerlo ni carece de escrupu
lo de oculta cõpañia: el q̃ al manifiesto
error no q̃ere cõtradezir. E ya el ꝑnci
pe no q̃siera estar alli por no oyr aque
llas cosas: yo vuo de estar hasta q̃ po
sarmiẽto salio cõ los suyos: y el fue el
postrero de toda la haziẽda q̃ salio/ ⁊
luego po sarmiẽto se despidio del prin
cipe y essa noche vino a mostoles: ⁊ co
mo aq̃llo q̃ lleuaua era malganado essa
noche en mostoles le hurtaron los su
yos mucha plata ⁊ otras cosas: y otro
dia enl esperilla le hurtarõ dos farde-
les de ricas cosas: y desde alli fue a se-
gouia con todo el fardage: y estado alli
secretamẽte vna noche embio a su mu
ger cõ grã parte dla haziẽda q̃ alli te-
nia. E despues como estaua dubdoso de
su venida ⁊ q̃ no le fuese tomado lo q̃
alli tenia aguardo vn dia q̃ el principe
fue a correr mõte cõtra robledo de cha
uela y paresciole q̃ mejor tp̃o no podia
auer ya se partir de segouia lleuãdo cõ
sigo q̃tro cargas delas cosas mas ri-
cas q̃ el tenia ⁊ partio de noche secre
tamẽte a .xv. dias de março del año de
nr̃o señor de mil y .cccc.l. años y lleuo
camino de buytrago: ⁊ desque alli llego
no le q̃sierõ acoger y dende vinose ya
torija y dẽde a cogolludo ⁊ tã poco le
q̃sierõ acoger/ ⁊ como ya algũos de ca
uallo veniã en su alcãce: salieron a el al
camino ⁊ robarõ le todo lo mejor q̃ lle
uaua. Y el como desesperado siguio su
camino para el reyno de aragõ y dẽde
se vino al reyno de nauarra a la cibdad

ð pãplona dõde estuuo algũo s tiẽpo el amparo ⁊ seguro del rey ð nauarra ⁊ desque el ꝓ̃cipe boluio a segouia y supo como po sarmiẽto se auia ydo su yẽdo dela cibdad ⁊ q̃ auia salido a media noche ⁊ como auia lleuado qtro azemilas cargadas ðlo mejor q̃ tenia: mãdo entõces el ꝓ̃cipe q̃ todo lo que alli quedaua le fuese secrestado: q̃ erã paños de lana ⁊ algunos tapices y alhõbras y liẽços no le hallo mucho: por q̃ su muger q̃ndo partio de Toledo lleuo la mayor parte ðsta haziẽda ⁊ la puso en gumiel de mercado: ⁊ alli se quedo ella cõella hasta saber ð su marido lo q̃ disponia de si. E desque el rey q̃ estaua en valladolid supo como aq̃lla haziẽda q̃ pero sarmiẽto auia robado en Toledo estaua gran parte della en gumiel ð mercado: embio alla a vn escriuano ð camara q̃ se llamaua fernã alõso de toledo pa q̃ todo lo tomasse por ante escriuano ⁊ lo truxiesse al rey: lo q̄l assi se hizo. E assi ouo mala fin esta haziẽda robada por este po sarmiẽto ⁊ luego el año siguiẽte la muger ⁊ hijas de po sarmiẽto se fueron ala bastida ⁊ passo por la puente de haro: ⁊ lleuaua hasta treze bestias en que lleuaua ciertas criadas suyas y moras cabtiuas ð las q̃ auia lleuado de toledo ⁊ muy poca haziẽda: ⁊ sus hijos la estauã esperãdo del otro cabo dela puẽte cõ hasta veynte de cauallo y el cõde ð haro salio cõella hasta medio dela puẽte y luego se boluio a haro: y ella cõ sus hijos se boluierõ ala bastida q̃ otro aposentamiẽto no le auia q̃dado q̃ todo lo otro le fue tomado por bula ðl sancto padre a suplicaciõ del rey: ⁊ assi estuuo este pero sarmiento en la cibdad de pãplona hasta q̃ el cõde de haro cõ grãdes suplicaciones le gano pdon ðl rey cõ condicion q̃ el no le viesse ni entrasse en su corte por toda su vida: ⁊ alcãçãdo este pdon vinose po sarmiẽto ala bastida dõde estaua su muger ⁊ hijos y dẽde se boluio a otros sus lugares/ ⁊ ansi anduuo desterrado y despues murio platico: ⁊ ansi el y todo lo q̃ robo vuo mala fin. En este año estãdo el marques de villena cõel ꝓ̃cipe en Segouia: vn criado del ꝓ̃cipe q̃ se llamaua Pedro de portocarrero q̃ ðspues fue cõde de medellin trato con el principe como el marq̃s fuesse preso: en el q̄l trato erã el obispo de Cuenca y el alferez juan de silua: y el mariscal payo ð ribera lo q̄l fue sentido por el marq̃s el q̄l se retraxo a vna calle q̃ en Segouia se llama la calongia dõde se barreo ⁊ fortalescio q̃nto pudo assi de gẽte como ð armas. E desde alli se cõtrato cõel principe como el marques se pudiesse yr seguro ala villa de Turuegano: y estãdo ende trato con portocarrero como casasse cõ vna hija suya bastarda ⁊ q̃ el ꝓ̃cipe lo hiziesse cõde de medellin: ⁊ acabado este trato el marq̃s se partio de turuegano ⁊ se vino a Toledo dõde estaua el maestre ð calatraua su hermano.

Comiença el año de cinquenta y vno.

Capitu. cxx: de como el rey mando hazer justicia en algũas cibdades del reyno: ð algũos criados de pero sarmiento que con el fuerõ en los robos de Toledo.



El rey ya auia embiado a algũas cibdades ðl reyno pa q̃ le truxessen ꝑsos a algunos delos q̃ en Toledo se auiã rebelado cõtra el en fauor de po sarmiẽto: y estãdo en valladolid fue traydo alli preso el lõbardero q̃ en toledo

le tiro las piedras cō la lōbarda dsde la grāja: y el dia a bozes toma esta na ranja q̄ te embiā desde la grāja. E traydo alli prey mādo el rey a los alcaldes de su corte ⁊ a los de su cō sejo q̄ viesen la muerte q̄ de justicia sele deuiesse dar ⁊ aq̄lla se le diesse: lo ql visto por ellos fue acordado q̄ fuesse arrastrado ⁊ cortado pies y manos ⁊ despues q̄rtizado ⁊ aq̄lla muerte sele dio. Y en seuilla fue preso martin despinosa alguazil q̄ auia seydo en Toledo de po sarmiēto / este alguazil cō fauor de po sarmiēto auia tomado ⁊ robado en Toledo mucha hazienda delos mercaderes y conella acordo de se yr a seuilla. Y como el rey auia embiado a todo el reyno: q̄ dōde qer q̄ fuessen hallados algūos criados de pero sarmiēto q̄ se auia acertado cō el enlos robos ⁊ muertes q̄ en Toledo auia hecho los prēdiessen ⁊ biziessen dl o justicia fue hallado alli aquel martin despinosa: el ql fue luego preso y hecha del muy cruel justicia. Eneste mesmo tpō fue hallado enla cibdad d burgos vn fernādo de cordōcillo criado de pero sarmiēto q̄ cōel auia seydo en aq̄llos robos y muertes q̄ en Toledo se hizierā: el ql assi mesmo fue preso ⁊ se hizo justicia del.

Capitu.cxxi. de como

fue suelto dō enrique hermano del almirante que estaua preso en langa en poder del maestre de santiago.

La historia ya ha cōtado como al tpō q̄ los cauallelos fueron presos quedarō en poder del maestre de santiago el cōde d' benauēte ⁊ dō enrique hermano dl almirāte ⁊ fuero q̄ quiñones. ⁊ como despues de presos el maestre los repartio en ciertas fortalezas qual conde de benauēte fuese entregado en portillo a diego de ribera: ⁊ del de allilo soltarō ⁊ lleuarō ciertos criados suyos: ⁊ don enrique fue lleuado a castil nouo otra fortaleza del dicho maestre. Don enriq̄ estando alli preso en lāga hablo cō vn moço q̄ le seruia ⁊ le dauade comer y rogole que le diesse vna escriuania y papel para escreuir vna oraciō: el moço diole el papel y el escriuania: y con aquella escriuio vna cedula pa vn maestre sala suyo q̄ se llamaua sancho juffre q̄ algunas vezes vernia a el cō algunos presentes q̄ su muger le embiaua. por la q̄l cedula le dzia q̄ para vn dia cierto le truxessen vn ouillo de hilo d apūtar: el q̄l le lleuasen cōel primero presente q̄ le truxessen ⁊ assi se hizo q̄ al dia cōcertado cō su maestre sala q̄ la gēte auia d venir por el, le truxiessen vn cordel gruesso d cañamo de veynte braças en largo fecho añudado d dos palmos d vn ñudo a otro. E como los suyos vinierō a el hecho el ouillo de hilo q̄ tenia arriba enel q̄l atarō el cordel por el q̄l el se descēdio / ⁊ para engañar al alcayde de todo esta fortaleza vn poco mas tēprano q̄ solia y despues q̄ ouo hablado vn rato cōel alcayde dixo q̄ se queria acostar: salio se el alcayde dela cāmara q̄ era hecha como jaula de madera donde el conde dormia: ⁊ despues q̄l alcayde fue salido como el cōde la ropa suya: atola y metiola ēla cama ⁊ cubriola cō la colcha d manera q̄ pareseio q̄l estaua alli acostado: ⁊ puso encima dlas almohadas vn jubō suyo atado ⁊ cubriolo cō vna caperuça d lieço y cō vn bonete d grana como el solia dormir: d manera que parecia q̄l estaua durmiēdo: ⁊ luego se subio alo alto dela torre: enesto vino el alcayde cō vna cādela enla mano a requerir como solia venir cada noche a ver si dō enrique dormia: ⁊ como llego ala puerta dela jaula paro miētes ⁊ como vido enel almohada la caperuça y el bonete penso q̄ don enrique dormia

y cerro la puerta dla jaula por dfuera cō su llaue y fuese. Don enriq desque subio enla torre hallo ya los suyos q le aguardauā dōde el auia mādado: ꝛ como ya el auia tomado el cordel atolo a vn almena ꝛ guindose por la torre ayuso. Por cierto biē fue cosa d cauallero de grā coraçō osar dscēder d vna torre tā alta como es la dlāga: a quiē no fallescio discreciō pa se saluar enla forma q dicha es: dōde bien se verifica aqlla sentēcia del philosopho q dize la discreciō ser madre de todas las virtudes ꝛ dōde aqlla fallece ningūa pfecta virtud puede estar. Eneste tiēpo en veynte y tres dias de abril del dicho año nascio la infanta doña ysabel q fue pncesa y despues reyna y señora nuestra.

Capit. cxxii. De como

se assentarō los hechos entrel rey y el rey de nauarra ꝛ vinieron el almirante y el conde de castro ꝛ los otros caualleros al reyno.

HEcha es mencio̅ como el pncipe auia venido a coruña lugar d pero lopez de padilla ꝛ se auia visto cōel cōde d haro ꝛ cōel marqs de santillana ꝛ cōel almirāte ꝛ cō rodrigo mānrq q se llamaua maestre d santiago: ꝛ alli se auiā todos cōcertado pa ser enla deliberaciō delos caualleros psos: ꝛ assi mesmo enla restituciō d sus bienes y d los bienes dlos caualleros q estauan fuera del reyno. E como dspues el pncipe vino a roa: ꝛ los dichos cōde d haro y marqs d santillana en gumiel de yçan ꝛ alli ouierō sus hablas: y el pncipe dsde alli se boluio a segouia: y el cōde d haro: y el marques d santillana a sus tierras: ꝛ como estas cosas viniessen a noticia dl rey y del maestre d santiago acordo el rey d tracr cōel rey d nauarra ꝛ cō los otros caualleros qcō el estauā por los apartar q no siguiesē la opiniō dl pncipe cōcertose conellos enesta manera q el almirāte y el conde de castro entrasen enel reyno ꝛ fuessen restituydos enlo suyo: ꝛ assi mesmo dō enriq hermano dl almirāte ꝛ juā de touar. Otrosi q don Alōso hijo dl rey d nauarra fuesse restituydo ē su maestrazgo d calatraua q tenia dō pero giron. Estos capitulos acordados ꝛ jurados el almirāte y el cōde d castro y los suso dichos entrarō enel reyno: y el rey les mando luego entregar todo lo suyo: ꝛ assi mesmo entro dō alōso hijo dl rey d nauarra cō assaz gēte de cauallo y d pie ꝛ cō las puisiones y cartas ql rey le mādo dar llego a pastrana y tomo la possessiō della y d toda su tierra y dede vinose camino d almagro: ꝛ porq los caualleros comēdadores dl aordē d calatraua no le recudierō como el pēsaua ꝛ supo ql maestre dō po girō estaua en almagro donde el tenia mucha mas gēte d la ql traya: acordo de se boluer pa el reyno d aragō y no llego a almagro: y dsque el maestre dō po girō supo q don alonso su aduersario era tornado pa aragō vinose pa toledo porq la gēte le auia biē respondido. Eneste tpo q don alonso entro en castilla y llegō a toledo porq los dl comū sele qxarō q los vezinos d torrijos en tanto q don alonso hijo del rey de nauarra entro en Castilla se auian mostrado a el muy fauorables: por este enojo el maestre cōel os fue a torrijos en vn dia del mes de nouiēbre deste dicho año y llegaron ala villa de torrijos: ꝛ como qer q los dela villa se pusieron en defensa como la villa tiene ruyn cerca y la gente era mucha q venia: llegarō alas puertas dela villa y no hallaron resistencia ningūa y qmaron las y entrarō en la villa y metieronla a sacomano ꝛ matarō a algūas psonas dlos q mas mal querian ꝛ otros muchos prendieron

y lleuarõlos a Toledo: ꝛ assi mesmo el robo q̃ dela villa auian auido. ꝛ como llegarõ a toledo acordarõse d' yr todos jũtamẽte sobre la villa de orgaz q̃ era de dõ Alõso de guzmã alguazil mayor de seuilla el q̃l estaua en seuilla: ꝛ como alli llegarõ porq̃ no hallarõ resistẽcia ningũa aportillarõ toda la villa: pero no la robarõ ꝛ boluierõse pa Toledo.

Capit. cxxiij: de como el principe vino a Toledo: ꝛ mãdo traer alli al conde de alua ꝛ a pedro d' quiñones q̃ estauan presos en alarcon/ ꝛ del alboroço q̃ ouo en Toledo.

EN este dicho año despues q̃ don Carlos o hijo del rey de nauarra se boluio para aragõ: y el maestre dõ pero girõ se vino pa Toledo: el principe acordo d' se venir pa alli: ꝛ dsque alli llego mãdo luego traer alli a Toledo al cõde d' alua ꝛ a pedro d' quiñones q̃ estauã presos ẽla fortaleza d' alarcõ: ꝛ traydos fuerõ entregados al maestre dõ pero girõ q̃ tenia el alcaçar por el ṕncipe: el q̃l los recibo y los trato muy biẽ en tãto q̃ estuuierõ en su poder: y estando ayũtado enel regimiẽto cõ los regidores: los q̃les le auiã embiado suplicar q̃ viniesse alli: y estãdo platicãdo en muchas cosas vinierõ el comũ d'la cibdad ala plaça de sctã maria ques jũto cõ la casa d' ayũtamiẽto: ꝛ comẽçarõ todos a dar muy grãdes vozes d'mãdãdo al ṕncipe q̃ les cõfirmasse ciertos capitulos q̃ alli ellos trayan: ꝛ como el ṕncipe oyo las vozes q̃ dauã preguto alos regidores y dixoles: dezid amigos q̃ vozes son estas: respõdierõ ellos: señor no lo sabemos: plega a vr̃a señoria d' separar alos corredores ꝛ preguntarles eys q̃ es lo q̃ demãdã: ꝛ luego el ṕncipe lo hizo assi q̃ se fue a parar las varãdas d' los corredores d'l dicho ayũtamiẽto ꝛ preguntoles y dixoles: amigos q̃ vozes son estas o q̃ demãdays: ellos todos le respõdierõ. Señor capitulos son q̃ cũplẽ a seruicio d' dios y d'l rey nr̃o señor vr̃o padre ꝛ al biẽ d'sta cibdad: por esso suplicamos a vr̃a alteza q̃ los cõfirme el ṕncipe les respõdio: amigos pues dezis q̃ son capitulos q̃ cũplẽ a seruicio d'l rey mi padre ꝛ al pro ꝛ biẽ d'sta cibdad: vosotros rey teneys pdidos pa el q̃ vos los cõfirme ꝛ no os q̃reys ni dedes bozes a mi pues a el cõuiene d' os los cõfirmar: ꝛ como esta respuesta oyeron fuerõse todos y el ṕncipe se boluio a su ayũtamiẽto. E como q̃era q̃ esto se dixo la verdad es q̃ la causa de aq̃l alboroço fue q̃l comũ induzido por algũas ṕsonas yua a suplicar al ṕncipe q̃ mandasse soltar al duque d' alua: ꝛ a pedro de quiñones: ꝛ si lo no quisiesse poner en obra tenian determinado de leuantar la cibdad contra el: pero como el principe salio a hablar cõ ellos mudarõ el ṕposito con q̃ veniã y demãdarõ confirmaciõ de capitulos.

Capi. cxxiiij. de como estando el principe en Toledo mando soltar a Pedro de quiñones dela prision en que estaua enel alcaçar y lo mãdo yr a su tierra.

DEspues q̃ fue amãsado el alboroço que el comũ de toledo auia hecho cõtra el ṕncipe: y el ṕncipe fue informado q̃ mas ṕncipalmẽte se auia fecho por la prisiõ del cõde de alua y de pedro d' quiñones: y assi por esto como porq̃l rey auia mãdado tornar y restituyr sus bienes al almirãte y al cõde d' castro y alos otros caualleros q̃ estauã fuera d'l reyno y conociẽdo q̃ por estas cosas el ṕtido d'l rey se alçaua y el suyo se abaxaua acordo d' mandar soltar a pedro de quiñones q̃ estaua enel alcaçar en poder de dõ pero girõ segũ que la historia lo ha cõtado: pero antes q̃ lo

pedro quiñon

soltasse tomole juramēto ⁊ pleyto ome
nage que le seruiria: ⁊ assi mismo que a
todo su poder tenia manera cōel almi
rāte y cō el cōde de benauēte q̄ eran ca
sados cō dos hermanas suyas q̄ le sir
uiessen ⁊ siguiessen y dexassen q̄lquier
otro partido q̄ auian tomado: ⁊ para
esto el dicho pedro quiñones hizo ju
ramento y pleyto menage q̄ lo assi ter
nia ⁊ cumpliria: y esto hecho pedro de
quiñones fue suelto en fin d̄l año d̄ mil
⁊ cccclj. años: ⁊ porq̄ mas seguramen
te pudiesse venir a su tierra mando el
p̄ncipe a dō pedro de acuña cōde d̄ va
lēcia q̄ assi mesmo era casado cō su her
mana q̄ fuese cōel hasta lo poner en sal
uo enla villa de benauēte lo q̄l assi se hi
zo. E llego el dicho pedro d̄ quiñones
ala villa de benauēte dōde el cōde esta
ua: postrimero dia del dicho año: dōde
fue muy biē rescebido del cōde de Be
nauēte ⁊ hablo cōel por le atraer ala
opiniō del p̄ncipe: ⁊ porque el maestre
de santiago estaua en grādes hablas
y cōciertos conel dicho cōde por entō
ces no se pudo determinar ⁊ q̄do la co
sa sobreseyda hasta q̄ mas platicassen
enello ⁊ cō esta respuesta el cōde de va
lencia se boluio para el principe.

Capit. cxxv. de como el rey por bula del Papa condeno a muerte a pero sarmiento ⁊ a todos los suyos ⁊ cōfisco ⁊ aplico todos sus bienes para su camara.

EL rey auia mādado hazer p̄ces
so cōtra pero sarmiēto ⁊ cōtra to
dos aq̄llos q̄ le auian desobedecido: ⁊
como no le auiā querido acoger enla
su cibdad d̄ toledo: ⁊ otrosi auiā fecho
los robos ⁊ muertes enla cibdad: el q̄l
p̄cesso auia embiado ala corte d̄l s̄cto
padre: pa q̄ su sanctidad enello determi
nase lo q̄ de justicia se ouiese hazer. Y
en tāto q̄ venia la declaraciō d̄l s̄ctō pa
dre en jueues. xix. dias d̄l mes d̄ ago
sto deste dicho año. El rey estādo en ça
mora p̄puso ⁊ dixo a todos los gran
des d̄ su reyno q̄ ala sazon en su corte
estauā: y alos p̄lados y doctores d̄ su
cōsejo q̄ biē sabiā en como pero sarmiē
to no mirādo ala fidelidad y lealtad q̄
le deuia ⁊ auiēdo fiado d̄l la su cibdad
d̄ toledo ⁊ haziēdole su alcalde mayor
d̄lla: y ētregādole su alcaçar d̄la dicha
cibdad no temiēdo a dios ni a el ni las
penas ⁊ crimines en q̄ incurria se leuā
to y albototo el comū de toledo cōtra
el. E como qer q̄ por su p̄sona vino pa
entrar enla dicha su cibdad: no solamē
te no le q̄so acoger ni recebir eñlla: mas
antes le hizo tirar cō piedras d̄ lōbar
da al real dōde estaua diziēdo muchas
palabras feas y d̄shonestas cōtra su p̄so
na: ⁊ d̄ mas de aq̄llo porq̄ algūos hom
bres honrados cibdadanos y merca
deres d̄sta cibdad como leales vassa
llos suyos auiā q̄rido tomar su voz cō
tra dios ⁊ cōtra toda justicia los auia
p̄ndido y a otros hiziera matar ⁊ to
mar sus bienes: ⁊ a otros desterrar de
la cibdad ⁊ les tomara lo suyo: ⁊ otros
p̄ndiera ⁊ tuuo presos grā tp̄o hasta
los rescatar: porēde q̄ les rogaua ⁊ mā
daua q̄ mirādo las cosas q̄l dicho pero
sarmiēto auia fecho y el caso en q̄ auia
caydo q̄ guardādo sus cōciēcias le dies
sen su cōsejo d̄lo q̄ se deuia hazer cōtra
el dicho pō sarmiēto. Oyda por todos
la razō q̄ el rey les auia dicho: respōdie
rō ansi. Señor a v̄ra alteza suplicamos
q̄ nos d̄ termino ⁊ plazo pa q̄ todo esto
q̄ v̄ra señoria dize podamos ver por d̄
recho y respōder lo que nos pareciere.
El rey les dixo que era bien y que les
daua plazo que dētro en cinco dias le
respondiessen aquello que por justicia
y por razō hallasen que le deuiā respō
der: ⁊ a cabo d̄ tercero dia estādo el rey
ē cōsejo cō todos los suso dichos: respō

dio el doctor alonso garcia cherino su juez mayor de vizcaya τ su procurador fiscal en nõbre de todos los caualleros y perlados q̃ alli estauã τ dixo assi Señor estos perlados y caualleros d̃ vr̃o cõsejo q̃ aq̃ estã guardãdo sus concienci as: τ assi mesmo nosotros los letrados q̃ aq̃ estamos visto el delicto y excesso muy graue τ inorme q̃ pero sarmiento cometio cõtra vr̃a alteza τ los grãdes robos y daños τ males τ muertes que cõtra vuestros subditos cometio: pare ce nos q̃ por derecho guardãdo nr̃as cõsciẽcias vuestra alteza lo deue cõde nar a muerte y a perdimiẽto de todos sus bienes pa la corona real d̃ vuestros reynos: y esta mesma pena se deue dar a todos los q̃ cõ el fueron enel desobe decimiẽto de vuestra real psona. E sobre llo vuestra alteza deue mãdar dar sus cartas pa todos vuestros reynos Y el rey oydo lo q̃ los susodichos perlados y caualleros le respõdierõ: mando q̃ luego fuessen hechas las dichas cartas patentes para todas las villas τ lugares de sus reynos cõformes a aquello q̃ aquellos caualleros y plados auiã acordado: y assi mismo se embiarõ a guipuzcoa τ a vizcaya y alaua: τ por virtud destas cartas fuerõ tomadas a pero sarmiento las salinas de añana y la puẽte dela ruda τ occio τ otros lugares: lo qual todo el santo padre ẽbio mãdar por su bula q̃ todo esto fuesse assi hecho cõtra el dicho pero sarmiẽto.

Ca. cxxvj. Como

despues dela cõcordia hecha en tordesillas entre el rey dõ juan y el principe dõ enriq̃ su hijo: τ passadas las cosas ya dichas el rey se fue para toledo:

Passadas todas estas cosas el rey y el pncipe y el maestre y cõdestable y los otros grãdes q̃ por entõce en la corte estauã se luerõ ala cibdad d̃ toledo: la qual libremente se dio al rey τ fue ende recebido muy alegremẽte por todos los caualleros τ cibdadanos d̃ lla. Y el rey dio la tenencia d̃l alcaçar y delas puertas della al maestre y condestable don aluaro de luna: el q̃l d̃xo ende por alcayde en su lugar a luys de la cerda q̃ era muy byen cauallero criado suyo a cuya gouernaciõ d̃xo toda la cibdad y el alcaldia mayor. Y eneste tiẽpo el pncipe acordo de fazer guerra en nauarra dõde hizo grãdes daños τ males. E sabido por el rey como el pncipe hiziesse guerra en nauarra d̃termino de le yr ayudar τ fauorescer y entro poderosamẽte end reyno τ puso el cerco sobre estella: dõde el estãdo assi: don carlos principe d̃ nauarra le ẽbio suplicar le diesse seguro para lo venir ver τ hablar: el q̃l gelo dio graciosamente τ venido ante el rey le suplico le pluguiesse mãdar cessar aq̃lla guerra dõde podria ganar muy pequeña gloria ẽ rey no ta pequeño segũ su grãdeza τ poder El rey mouido a compassion por las suplicaciones quel principe dõ carlos le hizo mãdo cessar la guerra y boluio se ala cibdad d̃ burgos: y el pncipe se fue a su cibdad d̃ segouia dõde todos pẽsarõ q̃ alomẽcs por aq̃l año era dado cabo alos hechos delas armas y delas guerras: mas como las cosas d̃ste rey no ẽ tal mãera estuuiessen q̃ dõde parecia darse fin a un trabajo era comiẽço d̃ otro Estãdo assi. el rey ẽ burgos ouo nueua q̃ gẽte d̃l almirãte τ de juã de touar su cuñado q̃ estauã en palẽçuela villa d̃l almirãte faziã grãdes daños en toda la comarca y d̃termino d̃ yr a poner cerco sobre la villa de palençuela.

Capi. cxxvij. de como

estãdo el rey en burgos enel mes de deziembre del dicho año determino de se partir dende / τ yr a poner cerco sobre

Este es de quien desciende

la villa de palençuela.

Stando el rey se ptio de burgos seyendo certificado q̄ desde la villa de palençuela dōde estaua alōso enriq̃s fijo dl almirāte dō fadriq̄ se hazian muchos robos y males por lo qual determino de yr a sitiar la dicha villa. E como q̄era q̄l maestre z cōdestable le suplicó q̄ se fuesse holgar enlā cibdad de Burgos z darle licencia pa yr a poner el sitio ala dicha villa dōde el entēdia cō el ayuda d dios dar buē recabdo de aq̄lla empsa: el rey no lo q̄so hazer ante le plugo de yr en psona z assi lo puso en obra dō de acaescio q̄ estādo pedro de acuña señor de dueñas z lariego z alōso perez de biuero cōtador mayor y Fernando de ribadeneyra camarero dl maestre aposentados enel monesterio de sant Frācisco q̄ es fuera dla villa cerca dla puente cō assaz gente de armas z gine tes: y assentados ya los tiros d poluora q̄l rey cuyde tenia para mādar cōbatir la villa: el rey y el maestre no cō mucha gēte q̄ cō ellos estaua andauā passeādo a pie mirādo la villa: z como Fernādo d temiño fijo criado dl al mirāte q̄ tenia aq̄lla villa z fortaleza fuesse buē cauallero y desseasse seruir a su señor como viesse al maestre andar assi passeādo cō el acōpañado de poca gēte pēsōlo poder pnder o matar: y adereço sobre mejor q̄ pudo z salio cō treynta hōbres armados a pie por vna puēte de madera q̄ auiā hecho lo mas apriessa q̄ pudo / pēsando poner en efecto todo lo q̄ auia pēsando. E como el maestre lo viesse assi venir como era cauallero mucho esforçado puso el mano enel braço z metio mano al espada z puso se en dfensa como cauallero de grā coraçō z assi lo hizierō todos los otros q̄ conel estauā en tal manera q̄ no pudo auer efecto el proposito de fernādo de temiño especialmente porq̄ acudio luego tāta gēte al socorro q̄ Fernādo de temiño se vuo de boluer dōde salio a muy mapor priessa q̄ vino: z como tābiē dla villa saliessen muchos en socorro suyo hizo se alli vna escaramuça muy grāde en q̄ fueron algunos muertos z otros muchos feridos: y ētre todos los dla pte del rey el q̄ mas esforçado se mostro z mas señalado hecho hizo ende fue gōsalo cbacō camarero dl maestre criado suyo dlde niño hijo d vn cauallero natural d ocaña llamado juā chacō q̄ era alguazil mayor del maestre: el q̄l tā osadamēte entro solo por la puente ēpos delos dela villa lleuādo solamēte coraças z adarga y lāça: dela qual dio vn tā grā golpe a vno delos q̄ en la puente q̄dauā atajados q̄ se trauo a otro: y aq̄l a otro de tal guisa q̄ todos tres cayeron enel rio y se ahogarō: z gōsalo chacō se boluio a gran peligro como hombre de grā coraçō: z despues desto ouo muchas y grādes escaramuças entre los dela villa y el real dōde el rey se ouo de detener hasta mediado enero: z como dō alonso enriq̃s viesse el grā daño q̄ los tiros de pol uora enla villa fazian: z como no esperasse socorro estādo el almirāte su padre en aragō: acordō se meter ē trato cōel rey: el q̄l acabado vino le a besar las manos y le hazer reuerēcia al monesterio de san frācisco y entrego la villa z fortaleza: z assi el rey la mādo entregar al principe dō enriq̄ su fijo: y el rey se partio a portillo a. xv dias de enero del año de cincuēta z dos

Comiença el año de cincuenta z dos.

Ca. cxxviij. de como el

maestre tuuo manera conel rey como fuesse poner cerco sobre la villa de piedrahita: z delas causas porq̄ se dexo de poner en obra: E de como el maestre

dõ aluaro de luna fue p̃so en Burgos



Stando el rey en portillo ŏ termino ŏ yr a ver la reyna q̃ estaua en madrigal: y desde alli el rey ⁊ la reyna se vinierõ a Toledo dõde le vinieron nueuas de vn grã desbarato q̃ alonso fajardo ⁊ diego ŏ ribera aposentador ŏl rey q̃ despues fue ayo del rey dõ alõso q̃ era ẽtonces corregidor de murcia hizieron enlos moros enesta guisa q̃ vn dia jueues diez ⁊ seys de março alonso Fajardo embio dezir a diego de Ribera: como supiesse q̃ hasta seyscientos ŏ cauallo ⁊ mil ⁊ quinientos peones Moros eran entrados ⁊ lleuauã mas ŏ .xl. mil cabeças de ganado mayor y menor: y quarenta o cincuenta christianos q̃ le req̃ria que luego caualgasse cõ toda la gente dela cibdad ŏ cauallo y ŏ pie/ lo qual el dicho diego de ribera puso ẽ obra. E la gente q̃ pudo sacar dela cibdad fueron setenta de cauallo ⁊ veynte suyos ⁊ hasta quinientos peones: con los q̃les continuo su camino p̃a lorca: dõde se jũto conel alonso fajardo cõ el qual venia Garcimanrrique su yerno cõ doziẽtos de cauallo ⁊ mil ⁊ q̃trociẽtos peones ⁊ Alonso de lison comẽdador de aledo q̃ traya siete de cauallo ⁊ quinze peones: los q̃les todos fueron buscar los moros E como fuerõ en vista los moros se pusierõ en ordẽ de batalla ⁊ los caualleros christianos assi mismo: ⁊ fue tã duramẽte peleado que los christianos rompieron tres vezes por los moros ⁊ ala fin los moros fuerõ vencidos y muertos dellos mas de ochocientos y delos christianos fuerõ muertos quarẽta ⁊ heridos mas ŏ dozientos y los moros q̃ escaparon se subierõ a vna sierra muy alta dõde como q̃era q̃ la sierra era muy asp̃a fueron p̃sos algũos dellos ⁊ tomados algũos cauallos ⁊ otras cosas: y ẽtre los moros q̃ enesta batalla murierõ fuerõ catorze capitanes: los nõbres delos quales son los siguiẽtes. Abenaciz cabdillo de baça abucacin su hermano cabdillo del cãpo de granada: alabez el alcayde de vera: el cabdillo ŏ velez el blãco: el cabdillo de almeria: el cabdillo ŏ velez el ruuio: el cabdillo ŏ orça: el cabdillo de huescar: el alcayde ŏ euellar / ⁊ los moros alãcearõ los xp̃ianos q̃ lleuauã p̃sos ⁊ lo q̃ pudieron ŏl ganado. Otrosi enẽste tp̃o vino nueua al rey dõ juã de castilla de vn grã ŏsbarato q̃ dõ juã põce de leõ cõde de arcos ⁊ señor ŏ la villa de marchena hizo ẽlos moros: el q̃l acaescio enẽsta guisa q̃ estãdo el dicho cõde ẽ la villa de marchena ẽfermo martes ocho dias del mes de hebrero del dicho año vn elche q̃ se solia llamar benito de chinchilla y se llamaua entõces mofarres llego ala torre ŏ albaqn y se recõcilio a ñra sctã fe catolica: el q̃l hizo saber al dicho cõde q̃ fuesse cierto q̃ gẽte de moros hasta .dc. de cauallo ⁊ dccc. peões ẽtrauã p̃a correr a arcos ⁊ a q̃lla tierra y que supiesse q̃ otro dia miercoles correriã ⁊ q̃ndo el cõde esto supo q̃ seria ora de bisp̃as cõ el desseo que ouo de seruir a dios y al rey caualgo cõ hasta .ccc. de cauallo q̃ pudo auer ⁊ .dc. peones y ãduuo toda la noche fasta se põer ẽ vn passo por dõde los moros auiã de tornar q̃ auia .xiiij. leguas desde marchena hasta alli: y el miercoles los moros comẽçarõ de correr la tierra ⁊ talar huertas y derribar molinos: ⁊ como el cõde lo supo fue alos buscar y como los moros los vierõ hizierõse tres batallas por vnas cañadas: ⁊ como el cõde vido q̃ le no sp̃auã ẽbio gẽte p̃a q̃ los detuuiessen y ellos no se detuuierõ p̃o fuerõse a vna ladera q̃ se llama mata

parda y alli estuuierõ en sus tres bata
llas recogendo sus peones:y el conde
anduuo quãto pudo y dsq̃ llego al pie
del otero los moros comẽçarõ d huyr
y el cõde z sus gẽtes siguierõ el alcãce
por vna sierra assaz aspa z fuerõ matã
do z hiriendo enlos moros hasta q̃ la
noche los desptio:y como la tierra era
muy aspera los mas delos moros peo
nes se escõdierõ z huyerõ z los mas d
los muertos fuerõ de cauallo:hallarõ
se.cccc.y presos.lv.z tomaron se cien
cauallos:y otros muchos q̃daron mu
ertos enel cãpo dõde se ouo muy gran
despojo. Y eneste tpõ como el maestre
dõ aluaro d luna conosciesse eneste rey
no no q̃dar casa grãde d quiẽ daño pu
diesse rescebir saluo dla casa destuñiga
a quien mayor enemistad ouiesse co
mo entõce don Garcia hijo del conde
de alua hiziesse gran guerra desde las
fortalezas de su padre especial mẽte dl
de la villa de piedra hita acordo q̃l rey
viniesse a poner cerco sobresta villa/la
q̃l es a diez leguas d bejar y pẽsoq̃ estã
do alli enel cerco seria cosa muy ligera
de en vna noche venir a bejar y pnder
al cõde dõ pedro destuñiga:lo qual co
mo fuesse reuelado al cõde:creese por a
lonso perez de biuero:el cõde mãdo ba
stecer y fortalecer la villa de bejarõ tal
manera q̃ no sele pudiera ẽ mucho tpõ
tomar ni el pudiera ser preso:lo q̃l sabi
do por el maestre reuoco su ppósito co
nociẽdo no auer lugar de poner en o-
bra lo q̃ auia pẽsado:z como dõ pedro
dstuñiga cõde de plazẽcia fuesse caua-
llero muy esforçado dtermino d hazer
guerra al maestre no por modos esq̃si-
tos ni por mão agena mas abiertamẽ
te como cauallero enbio luego reqrir
al pncipe por virtud d vna cõfederaciõ
q̃ entrellos estaua fecha por la q̃l el pn
cipe era obligado de le ayudar cõ su p-
sona z casa cõtra todas las psonas del
mũdo sin exceptar aningũo:y el conde
era tenido de le seruir cõ toda su casa z
psona enla misma forma:el qual reqri-
miẽto z suplicaciõ hecha al pncipe res
põdio de tal manera q̃l cõde conoscio
tener poca ayuda enel ni en su casa:z d
termino de reqrir a algũos grãdes de
ste reyno sus pariẽtes z amigos:entre
los quales pncipalmẽte requirio a dõ
pedro de velasco cõde de haro y a don
yñigo lopez de mẽdoça marq̃s d santi
llana y a dõ alõso pimẽtel cõde de Be
nauente haziẽdoles saber como el con
destable y maestre de santiago no cõtẽ
to delos daños z males q̃ a causa suya
enestos reynos erã venidos y delas p
siones z destierros de grãdes q̃ po. su
mano erã hechos:auia pẽsado dlo pn
der por la cautela ya dicha:porq̃ no q̃
dasse casa grãde eneste reyno q̃ no snti
esse su cruel mano:rogãdoles y amone
stãdoles mirasse bien en quãto peligro
todos estauã si cõ tiẽpo no se remedia
se:porende les rogaua y reqria q̃ se qui
siessen todos iũtar pa destruyr al mae-
stre:pues el ppósito suyo era de dstru
yr a todos:los quales caualleros res-
põdierõ q̃ erã muy contentos d se jun
tar conel dicho conde de Plazencia:y
poner la vida y estado en prosecucion
deste negocio por la forma que el orde
nasse z quisiesse:z concluyo se que por
que entonce se hazia guerra ẽtre el cõ
de de Benauente y el conde de Trasta
mara don Peraluarez de Osorio. E
ya el rey estaua en Valladolid:y el ma
estre de Santiago conel:que el conde
de Plazencia embiasse a dõ Aluaro
destuñiga su hijo mayor con treziẽtas
lanças diziendo que yua a fauorescer
al conde de Trastamara:y que el mar
ques de Santillana embiasse a dõ die-
go hurtado su hijo mayor con dozien
tas lanças:los quales viniessen por la
villa de Valladolid/donde ya ellos

tenia cõcertado vna puerta ⁊ bien mil hõbres q̃ les auian de acudir: y q̃ entrassen assi en vna noche acordada y derechamẽte se fuessen ala posada del maestre de santiago q̃ era enla casa de alonso destuñiga ⁊ alli por fierro o por fuego el maestre fuesse preso o muerto: de lo qual los dichos caualleros fizierõ pleyto ⁊ omenage de lo assi poner en obra en manos de mossen diego de Ualera: el qual fizo todo el trato ya dicho por mãdado del cõde de plazẽcia cuyo el entonce era. E acordo se q̃ como esta gente entrassen andouiessen por la villa pregones en alta boz p̃gonãdo q̃ ninguno se alborotasse por q̃ aquello se hazia por mandado del principe: como q̃ era q̃ el ningũa cosa desto sabia ⁊ mucho menos el rey. E ya en este tp̃o el rey estãdo en su ꝑposito de prender y destruyr al maestre de santiago fablaua cõ la reyna su muger para dar ordẽ en el caso. E como algũas cosas en el reyno se mouiessen por donde no se pudiesse dar orden tã p̃sto enlo q̃l rey desseaua tardo tãto de se poner en efecto assi el trato de los caualleros como el del rey se tardo hasta el comienço del año de.liij. E en el q̃l tiẽpo al maestre de santiago fue descubierto el trato q̃ cõtra el los dichos caualleros teniã y determino de hazer partir al rey dela villa de Ualladolid para burgos: y desde alli la reyna mando llamar ala condessa de ribadeo en muy grã secreto le dixo como la deliberada volũtad del rey su señor era p̃nder ⁊ destruyr al maestre de santiago: y q̃ le rogaua q̃ ella q̃siesse partirse luego cõ vna cedula de creẽcia escripta dela mano del rey para el cõde de plazẽcia su tio certificãdole ser la volũtad del rey ya la dicha: lo q̃l el poniẽdo en obra el le haria muchas mercedes. La cõdessa de ribadeo se partio de Ualladolid y se fue a mas andar ala villa de bejar dõde llego viernes enla noche a doze de abril del año de.liij. y llegada fablo largamẽte cõ el conde ⁊ mãdo llamar a dõ aluaro de stuñiga su fijo mayor y le mostro la crehencia q̃ la condessa le auia traydo del rey ⁊ le dixo la causa de su venida: ⁊ le mãdo q̃ luego en punto partiesse ⁊ se fuesse para curiel diziendole assi. Por cierto si yo manos tuuiesse: la gloria o el peligro deste caso yo no la diera saluo a mi: pero pues nr̃o señor me priuo delas fuerças corporales: no puedo mejor mostrar el desseo que yo he el al seruicio del rey mi señor q̃ poniẽdo mi hijo mayor enla cruz por su mãdado: porẽde yo vos mãdo q̃ luego en este pũto partays para curiel y lleuad cõ vos solamente a mossen diego de Ualera ⁊ a sancho secretario ⁊ vn paje ⁊ andad quãto podreys y llegado a curiel llamad la gente q̃ entendierdes que aureys menester: y dexad mãdado q̃ luego de mañana partan de aq̃ vr̃os cauallos y armas ⁊ guie vos la estrella q̃ guio alos tres reyes magos: ⁊ hazed como cauallero q̃ todo trabajo o peligro q̃ vẽga por seruir el hõbre a su rey es de auer por soberana gloria ⁊ honor ⁊ assi dõ aluaro se partio ⁊ cõ el los suyos y ãduuo tãto que el sabado a medio dia llego ala villa de curiel q̃ son.xxxv leguas: ⁊ luego en llegãdo embio llamar.cc.lãças q̃ le parescio q̃ auia necessarias para poner en obra lo q̃l rey mandaua fazer: delas quales no le acudiero sino.lxx.ẽ q̃ auia.xl hõbres darmas ⁊.xxx.ginetes. y estãdo dõ aluaro ẽla villa de curiel cõ grã cuydado porq̃ no le vẽia gẽte. El domingo de pascua de resurreciõ q̃ fue postrimero de abril del dicho año estando comiendo llego a el ortuño de sazedo criado de ruy diaz de mẽdoça cõ vna cedula dela mão del rey por la qual le ẽbiaua mãdar que si seruicio y plazer le desseaua hazer q̃ vista

aq̄lla todas cosas dexadas se partiese
pa burgos y se metiesse enla fortaleza
por dar ordē enlo q̄ se auia de hazer:el
qual ortuño de sazedo le dixo como a-
lōso perez de biuero era muerto y lo a
uia mādado matar el maestre de San
tiago viernes en del ēcias estādo ē cō
sejo en su posada:loq̄l dio grā turbaciō
a dō aluaro d̄stuñiga creyēdo el fecho
ser d̄scubierto z parescιole no auer lu
gar para lo q̄l rey pensaua hazer.z cō
todo esso como dō aluaro fuesse caua
llero muy esforçado d̄termino de cum
plir enteramēte lo q̄l rey le ēbiaua mā
dar.E luego mādo a essa poca genteq̄
ende tenia q̄ herrassen y adereçassen to
do lo q̄ auiā menester:diziendo q̄ a el le
cūplia boluer se pa bejar:z mando cer
rar las puertas porq̄ ningūo saliesse z
poner grādes guardas enla cerca:zq̄n
to a dos horas dela noche del domin
go de pascua dō aluaro destuñiga par
tio de curiel con la dicha gēte con an-
torchas cētādo todos los q̄ lleuaua z
anduuo toda essa noche:z quāto a dos
oras del dia llego a vna hoya q̄ es a se
ys leguas de burgos desuiada del ca
mino y alli ouo su cōsejo delo q̄ deuia
hazer:y determino de se yr el solo d̄sfra
çado en vna mula z solamēte cō el ortu
ño de sazedo z diole el cargo dela gēte
de armas a mossen diego de Ualera y
delos ginetes a remō que era alguazil
por el: z mādoles q̄ tuuiessen alli el dia
y en anocheciēdo anduuiessen por el ca
mino derecho de burgos:z a qen q̄era
q̄ les p̄gūtasse cuya era aq̄lla gēte les
dixessen q̄ era d̄l maestre d̄ santiago: lo
q̄l les aprouecho mucho ca ē otra ma
nera no pudierā llegar a burgos sin ser
d̄strocados:porq̄ enlos lugares q̄ auiē
d̄ passar auia gēte d̄l maestre de santia
go:el q̄l ētōce auia ēbiado llamar a dō
pedro d̄ luna su hijo z a muchos otros
caualleros y escuderos d̄ su casa: z por

esso los q̄ los veyā passar p̄gūtauā: cu
ya era aq̄lla gēte y les deziā q̄ del Mae
stre d̄ santiago creyā ser verdad z assi
pudierō passar y dexo dicho dō aluaro
alos suso dichos remō z mossen Die
go q̄ como el fuesse entrado ēla fortale
za les ēbiaria vn hombre de cauallo a
mas andar pa q̄ lo supiessen:y q̄ hasta
este mēsajero ser llegado no entrassen
en burgos:z dō aluaro se fue como di-
cho es y con el solamente ortuño de sa
zedo:los q̄les se fuerō derechamēte a
la fortaleza:y en llegādo ala puerta lle
go ende el obispo de auila dō Alonso
de fonseca q̄ d̄spues fue arçobispo d̄ se
uilla q̄ era hermano d̄la muger d̄l alcay
de yñigo destuñiga:z dō aluaro se vuo
de escōder tras vna torre:y como el o-
bispo era hōbre largo de razon estuuo
hablādo cō su hermana mas d̄ dos ho
ras:y en este tpo dō aluaro no pudo en
trar ēla fortaleza z por esso tardo mu
cho mas q̄ deuia de ēbiar el mēsajero
a su gēte:la q̄l estaua en grā turbacion
z cuydado pēsando q̄ dō aluaro fuesse
muerto o p̄so:y en este tpo iuā fernādez
galindo andaua en el cāpo cō ciēt gine-
tes trauessādo los caminos pa ver si ve
nia algūa gēte d̄la pte de curiel:z la gē
te d̄ dō Aluaro p̄dio el camino z vino
rodeādo d̄ tal māera q̄ Juā fernādez
galindo no los hallo:y es cierto que si
los hallara la gēte de dō aluaro se vie
ra en grā peligro segū veniā cāsados
z trabajados d̄l camino:z assi Juā fer
nādez se boluio ala cibdad cō su gēte z
llegādo el mēsajero d̄ dō aluaro la gē-
te suya āduuo q̄nto pudo;y ētrada ēla
cibdad se subio ala fortaleza:y como lo
supo el maestre d̄ santiago ēbio luego
por el obispo d̄ auila:z rogole q̄ fuesse a
la fortaleza a saber q̄ gēte era aq̄lla: el
q̄l lo puso luego en obra:y fue a hablar
cō su hr̄a dela q̄l q̄so saber la verdad:y
ella le respōdio q̄ la verdad era q̄ dos

aluaro destuñiga estaua en curiel con
gran recelo q̄l maestre le q̄ria tomar a
q̄lla fortaleza: ⁊ q̄ por esso auia ēbiado
alli hasta sesenta o setenta de cauallo ⁊
ciertos tiros de poluora pa defensa d̄
lla: ⁊ q̄ el estaua en curiel dōde espaua
toda la gente del cōde su padre pa si el
maestre ētasse d̄ tomar la fortaleza pa
venir a la socorrer: lo q̄l el obispo creyo
⁊ fuesse al maestre ⁊ dixole todo esto
con lo q̄l el maestre se sossego algo. E
juā fernādez galīdo q̄ auia caualgado
le dixo q̄ fuesse cierto q̄l auia hallado
la trocha de los cauallos y creya q̄ la
gēte q̄ eñl castillo era ētrada seriā a to
do lo mas ochēta o nouēta d̄ cauallo:
y essa noche q̄ fue lunes dō aluaro em
bio muy secretamēte llamar dela cib-
dad algūos hōbres pncipales de quiē
era ciero q̄ le auiā de seruir ⁊ rogoles
q̄ en essa noche fuessen cō el enla fortale
za cō toda la mas gēte bien armada q̄
pudiessen: ⁊ assi viniero d̄la cibdad has
ta dozietos hōbres darmas biē adere
çados. Y el martes siguiēte el rey dub
daua si se pudiesse hazer lo q̄ auia pēsa
do, por la poca gēte q̄ sabia q̄ don alua
ro auia traydo ⁊ la mucha q̄l maestre
d̄ santiago ēla cibdad tenia: y escriuio
vna cedula a dō aluaro: por la q̄l le em-
biaua a d̄zir q̄ le rogaua q̄ se fuesse a cu
riel porq̄ no entendia, q̄ auria lugar d̄
hazer lo q̄ tenia pēsado: la q̄l vista por
dō aluaro fue mucho turbado y respō
dio al rey marauillādosse mucho de su
señoria auerlo mādado venir ⁊ poner
su psona en tā grā peligro y d̄xar de p
seguir lo començado: lo q̄l le era muy
grā verguēça: ⁊ q̄ pues alli era venido
quel fuesse cierto q̄l no partiria de bur
gos sin prender o matar al maestre de
sātiago o pder la vida: lo qual el enten
dia co el ayuda d̄ dios poder biē acabar
segū la grā parte que ē aquella cibdad
tenia y que solo le suplicaua le pluguie
sse estar q̄do en su palacio y dexar lo fa
zer quel ētēdia d̄ dar fin eñl negocio co
mo dicho auia. El rey le embio d̄zir q̄
pues el ētēdia poder dar fin ē aquel ca
so quel le daua su fe real d̄ le dar todo el
fauor ⁊ ayuda que ouiesse meñster y em
biole vna cedula el rey scripta d̄ su mão
q̄ dezia. Dō aluaro d̄stuñiga mi algua
zil mayor yo vos mādo que pndays el cuer
po a dō aluaro de luna maestre de san
tiago: ⁊ si se defendiere que lo mateys:
la qual cedula dō aluaro lleuo ēla ma
nopla yzq̄erda al tpō que salio d̄la for
taleza pa le yr a pnder. E luego aquel
martes enla noche el rey ēbio llamar a
todos los regidores d̄la cibdad ⁊ mādo
les que luego essa noche pa otro dia ē
amaneciēdo toda la gēte fuese armada
y puesta ēla plaça del obpo: lo qual assi
se hizo. E otro dia miercoles quebrādo
el alua dō aluaro d̄stuñiga salio d̄la for
taleza cō .xx. hōbres darmas ē cauallos
encubertados: y lleuo delāte si .cc. hom
bres darmas a pie todos cō paueses d̄
xādo ēla fortaleza assaz gēte pa la defē
sa della si meñster fuesse: y saliēdo dela
fortaleza fue visto por aluaro de carta
gēa que biuia cō el maestre: y estaua pu
esto en vn corredor dela posada d̄l mae
stre que sale ala pte dela fortaleza: ⁊ como
vido salir tāta gente fue despertar al
maestre y le dixo Señor muy grā gēte
sale dela fortaleza a pie ⁊ a cauallo / el
maestre le respōdio. Ve a tu padre ⁊ di
que se arme y se defienda y haga como
cauallero que yo le socorrere que con-
tra el vienen ⁊ āte que dō aluaro fues
se a la meytad dela cuesta vino a el gō
çalo de alua repostero del rey ⁊ le dixo
de su pte que le mādaua que no cōbati
esse la posada del maestre mas la cerca
sse de mañera que no se fuese el ni su gen
te y āte que dō aluaro llegasse ala casa
del maestre vinierō otros dos mensaje
ros cō lo mismo lo q̄l le desplugo ⁊ no lo

uuo por buena señal ⁊ seyendo ya jūta
la gēte cerca dela posada dl Maestre
toda la gente de dō aluaro en alta boz
dixo. Castilla castilla: libertad dl rey lo
ql dō aluaro les auia mādado q dixes-
sen: y enesse punto el maestre se paro a
la vētana ⁊ dixo: voto a dios hermosa
gēte es esta el ql estaua vestido sola mē-
te de vn jubon de armar sobre la cami-
sa ⁊ las agujetas derramadas. E vn
vallestero de dō aluaro q se llamaua es-
calante le tiro cō vn passador y dio en
el cāto dela vētana y assi el Maestre se
metio ⁊ luego salio vn hōbre en camisa
y puso fuego a vn espingarda ⁊ tiro la
por encima delas cabeças de dō Alua-
ro y de yñigo destuñiga su tio y d mos-
sen diego q lo lleuauā en medio ⁊ firio
a vn escudero por la frente y luego ca-
yo muerto enel suelo: ⁊ otro tiro cō v-
na vallesta de passa ⁊ dio a pero niero
hijo de Fernā nieto el de Salamāca ⁊
passole la mano derecha ⁊ la manopla
y cosio gela con la lança: ⁊ hizo otro ti-
ro en q passo a Yñigo destuñiga el gu-
arda braço yzquierdo y las coraças / y
le puso quanto dos dedos dl passador
por el cuerpo: ⁊ tiro otro tiro a mossen
Diego q le passo el guarda braço yzq-
erdo por ābas ptes sin le tocar enl cu-
erpo. E como dō aluaro vido q su gen-
te le matauāy feriā mādo a mossen die-
go q fuesse al rey a le suplicar q le dies-
se licēcia pa cōbatir la posada dl mae-
stre q le matauā su gente ⁊ ya no lo po-
dia sufrir. El rey mando a mossen Die-
go q dixesse a don aluaro q en ningūa
māera cōbatiesse ⁊ pusiesse la gēte por
las casas d guisa q no rescibiesse daño
ni el maestre se puatiesse ptlo ql assi se fi-
zo. Y eneste tpo el rey estaua enla pla-
ça acompañado dla gēte dla cibdad: y
en todo esto la gēte dl maestre ningūa
pescio: ⁊ vn capella supo q era fraple de
su ordē vino al maestre d pte del rey y
boluio qtro o cinco vezes dl maestre al
rey y dl rey al maestre. Y eñste tiempo
el maestre estaua armado d todo arnes
ēcima vn cauallo ēcubertado ala brida
⁊ la puerta pncipal d su posada cerra-
da y el postigo abierto: y assi caualgā-
do escriuio d su mão algūas cedulas pa
ēbiar a diuersas ptes: las qles lleuo su
capellā: y dspues vino el relator por mā-
dado dl rey a dzir al maestre q se diese
a psiō ⁊ no se curasse d defender q esto
era lo q le cūplia. E dspues vinieron a
hablar cōel maestre d pte dl rey dō alō-
so d cartagena obispo d burgos ⁊ ruy
diaz d mēdoça mayordomo mayor: y
el relator fuerō ⁊ vinierō dl rey al ma-
estre y dl maestre al rey biē qtro o cinco
vezes: ⁊ al fin vinierō los susodichos ⁊
cōellos el adelātado perafan: ⁊ ya ētō-
ces se cōcluyo ql maestre se diese a pri-
siō cō ql rey le ēbiasse vn seguro escrito
d su ppa māo ⁊ firmado de su nōbre ⁊
sellado cō su sello el qt el rey le enbio la
cōclusiō dl ql era ql rey le daua su fe re-
al q en su psona ni en su haziēda no res-
cibiria agrauio ni injuria ni cosa q con-
tra justicia se le fiziesse: el ql seguro biē
pescio al maestre no ser tal ql le cūplia
po visto como no estaua ē tpo de se de-
fender ni su gente le auia acudido dio-
se a psion porq segū lo q del rey conos-
cia especialmēte por las cosas ql mier-
coles delas tinieblas cōel auia habla-
do q fuerō las siguiētes. El rey ese dia
vino a oyr las horas a santa Maria la
blāca q es debaxo del castillo dela di-
cha cibdad: dōde el rey dixo al maestre
q ya sabia como los grādes dl reyno ⁊
aun los tres estados del estauan muy
mal cōtentos de su gouernaciō a cuya
causa el reyno estaua en pūto depderse
porēde q le rogaua q se partiesse pa al-
guna de sus villas dōde estuiesse hasta
ql le mādasse lo q hiziesse: porq su volū-
tad era de mādar llamar a todos los

grandes de su reyno para dar forma enla gouernacion: y que esto era lo q̃ le cũplia: que fuese cierto si lo no ponia en obra podria venir tp̃o q̃ aun que el lo quisiesse socorrer no podria. El maestre le respõdio q̃ pues su volũtad era aquella el no queria contradez rio: po que de ante q̃ de alli partiese embiaria a llamar al arçobispo de Toledo y a otros caualleros algunos que sabia que desseauan enteramẽte su seruicio: y venidos aquellos el se partiria: ca en otra manera grã verguẽça le seria dexar al rey assi solo e el se partiendo con los suyos que alli tenia. El le respõdio q̃ hiziesse lo que le dezia y no curasse d̃ embiar a llamar p̃sonas singulares q̃ el queria hazer llamamiẽto general d̃ todos los grãdes ⁊ q̃ no curasse del q̃ solo quedaua biẽ acõpañado en aquella cibdad: ⁊ assi el maestre se p̃tio muy mal contẽto del rey: y assi se fue a su posada. Y el viernes siguiẽte hizo grã cõfesion ⁊ aquel dia alõso perez murio por la mano de juã de luna p̃rino del maestre el qual le dio con vn maço enla cabeça de tal manera q̃ le hizo saltar los sesos: ⁊ alonso perez fue puesto sobre vnas verjas de aquella casa de pedro de cartagena sobre el rio y desclauarõ las verjas de manera q̃ pareciese que arrimando se alonso perez alas verjas auia caydo: y es cierto q̃ ala ora en q̃l cayo estaua vn escudero dãdo agua a su mula enel rio ⁊ diole cõla cabeça en el hõbro dõde dexo vna parte d̃los sesos dõde parece q̃ el venia muerto d̃la ferida q̃ traya. O diuina p̃uidẽcia como son incõprehẽsibles tus juyzios: q̃en pudiera tal pẽsar q̃ sabiẽdo se publicamẽte en toda la cibdad de burgos q̃ el maestre auia d̃ ser preso el dia siguiẽte dõde eãtos auia seruidores suyos/ no auer vno q̃ al maestre desengañasse ni le dixesse el daño tã cercano q̃ le esta

ua aparejado. E como q̃era q̃ esto sea mucho d̃ marauillar fue mas graue/ por donde parece q̃ la volũtad d̃ dios era q̃l hecho del maestre pasasse como passo: porq̃ el martes enla noche diego gotor criado suyo hijo de juã de gotor vino al maestre ⁊ hallãdole cenado le dixo como fuesse cierto q̃ por toda la cibdad se d̃zia q̃ otro dia miercoles auia d̃ ser preso: lo q̃l le dezia cõ grã dolor q̃ del lo auia: p̃o q̃ no era razõ de le guardar tal secreto ⁊ le parescia quel deuia caualgar alas ancas de su mula cubierto de vna capa ⁊ yrse a dormir a su posada q̃ era fuera d̃la cibdad ala puerta de sant juã ⁊ q̃ si algo ouiesse de ser seria en amaneciedo: y en tãto q̃ su posada combatiã el podria ser a dos o tres leguas d̃ alli: ⁊ cõel podia yr juan fernãdez galindo con la gẽte q̃ tenia q̃ posaua jũto conel. El maestre se turbo p̃o dixo q̃ dezia biẽ ⁊ mãdo q̃ le pusiessen peras a assar: las q̃les le traxeron en vna copa d̃ vino ⁊ comidas beuio ⁊ comẽço a pẽsar vn poco ⁊ adormecio se: y estuuo assi durmiẽdo q̃nto media ora ⁊ diego d̃ gotor le dixo. Señor tarde es. ⁊ si mas estamos cerrarã las puertas ⁊ no podremos salir: y el maestre le dixo. Anda vete q̃ voto a dios no es nada: diego de gotor le respõdio. Señor plega a dios q̃ assi sea: mucho me desplaze q̃ no querays tomar mi cõsejo: ⁊ assi diego de gotor se dispidio del maestre ⁊ se fue a su posada. Por cierto biẽ parece q̃ la volũtad de dios era quel hecho del maestre pasasse como passo: pues assi le plugo cegar el entendimiento suyo d̃ dõde se verifica aq̃lla sentẽcia d̃ boecio que dize: q̃ lo p̃mero q̃ nuestro señor q̃ta alos que q̃ere destruyr es el buẽ conocimiẽto: ⁊ assi lo q̃to al maestre p̃a q̃ se cũpliesse lo que d̃ dios cerca d̃l era ordenado. Preso el maestre de santiago como dicho es/ el

rey se fue a oyr missa ala yglesia mayor dõde dõ aluaro assi armado como estaua le fue hazer reuerẽcia: ꝛ mãdo q̃ dar toda la gẽte en guarda dl maestre: y el rey mãdo q̃ le lleuassen ḋ comer ala posada ḋ pedro de cartagena dõde el maestre posaua: ꝛ como el rey vino a comer: el maestre se p̃o ala vẽtana ꝛ dixo al obispo ḋ auila q̃ yua jũto cõ el rey / poniẽdo el dedo ẽla frẽte: para esta ✠ dõ obispillo vos me lo paguereys: el obispo le respõdio. Señor juro a dios y alas ordenes q̃ recebi tã poco cargo os tẽgo enesto como el rey de granada: y el rey se entro ꝛ dõ aluaro tomo licẽcia y se fue ala fortaleza: y como ẽ aq̃lla casa ay dos escaleras: el rey ḋscaualgo a la postrimera: y el maestre le embio pedir por merced q̃ le pluguiesse ḋlo ver: El rey le respõdio q̃ biẽ sabia q̃l le auia dado por cõsejo q̃ nũca hablasse a p̄sona q̃ mãdasse prẽder. Como el rey ouo comido mãdo q̃ le truxessen las llaues ḋlas arcas ꝛ mãdo dẽde sacar todo el oro ꝛ plata ꝛ joyas q̃ enellas hallo ꝛ mãdo a ruy diaz ḋ mẽdoça su mayordomo mayor q̃ tuuiese al maestre en buẽ recaudo: la guarda dl q̃l ruy diaz encomẽdo a su hñõ el p̄stamero ḋ vizcaya llamado juã hurtado: y el rey se boluio ala casa dl obispo dõde posaua: y el maestre q̃do p̄so enla posada de pedro de cartagena. Eneste año viernes a. x. ḋ mayo nascio el ifante dõ fernãdo hijo del rey dõ juã de aragõ y ḋ nauarra q̃ despues fue rey ḋ cicilia ꝛ oy es rey ꝛ señor dla mayor p̄te ḋ spaña. Eneste mesmo tp̄o por pecados dla xp̄iandad los turcos tomarõ la grã cibdad ḋ costãtinopla ꝛ sojuzgarõ el iperio ḋ trapelõta

Capit. c.xix. dela turbacion q̃ ouo enla cibdad. por el rey auer encomẽdado la guarda dl maestre a ruy diaz: ꝛ delo q̃ sobre ello la cibdad embio dezir a don aluaro destuñiga.

Sabido por la cibdad como el rey auia encomẽdado a ruyz diaz la guarda dl maestre todos ouierõ gran sentimiẽto dello mirãdo el agrauio q̃ a dõ aluaro destuñiga se hazia: y embiarõ luego a el dos regidores: los q̃les le dixerõ. Señor la justicia / regidores: caualleros / escuderos ḋsta cibdad: vos ẽbiã dezir q̃ vr̃a merced sabe como siempre siruierõ en todo lo q̃ pudierõ a los señores diego lopez ḋstuñiga vr̃o abuelo ꝛ al señor conde vr̃o padre: ꝛ no menos desseã seruir a vos ꝛ assi lo hã mostrado enesta jornada: ꝛ son mucho alegres ẽ se auer acabado tã grã cosa por vr̃a mano ꝛ tãto cũplidera al seruicio de dios y del rey nr̃o señor y dela cosa publica de sus reynos: ꝛ tienẽ grã turbaciõ y enojo porq̃ el rey nr̃o señor lo ha tã mal mirado ꝛ ha puesto al maestre en poder de ruyz diaz y no enel vr̃o como por muchas razones lo deuia hazer: ꝛ q̃ si a vr̃a merced plaze q̃ todos ellos o algũos en nõbre ḋ todos yrã al rey nr̃o señor ꝛ le dirã el agrauio q̃ recebis en no auer puesto ẽ vr̃o poder al maestre pues lo p̄dendistes: ꝛ si su alteza plazera de vos lo dar besallemos por ello las manos: ꝛ dõde no q̃ a vos señor plaziẽdo todos ellos yrã vnanimes y cõformes cõ mano armada ala posada ḋ pedro ḋ cartagena ꝛ por fuerça lo sacarã dende al maestre ꝛ le pornã ẽ vuestro poder: alos q̃les respõdio. Señores ꝛ amigos vos direys a essos caualleros y escuderos y hõbres hõrados mis parientes y amigos q̃ a mi vos ẽbiaron q̃ yo les tẽgo en señal ada grã su buena volũtad ḋ q̃l cõde mi señor ꝛ yo dias ha somos muy ciertos po q̃ eneste caso yo no q̃ero q̃ por mi se põgã en trabajo: q̃ yo soy aq̃ venido por mãdado dl rey / y he cõplido lo q̃ su señoria me mãdo: ꝛ assi enesto como en todo q̃ero seguir

esta cibdad de constantinopla fue edificada el emperador...

constantinopla fue camara y asiento de todo el imperio 140. as. ut afirmat quintus curtius in historia alexandri magni pagi. 6.

su qrer ⁊ volũtad ⁊ aq̃l lo auie por rey: ⁊ por esto hagalo q̃ le plazera q̃ de aq̃llo sere cõtẽta ⁊ ḋ otra cosa no cureys q̃ yo no entiẽdo en otra cosa algũa cõtradezir lo q̃ su alteza hazer querra. Y estãdo las cosas enestos terminos dõ aluaro enbio al rey a mosen diego ḋ valera por le ḋzir ciertas cosas q̃ le cũpliã saber: y entre las otras cosas le dixo q̃ biẽ sabia su alteza q̃ ante ḋ entõce le auia dicho algũas cosas a su seruicio mucho cũplideras assi por palabra como por escrito: y deuia creer q̃ q̃en en tp̃o ḋl maestre le auia osado dezir verdad mejor lo osaria ḋzir entõces: ⁊ q̃ sin duda al parecer ḋ todos estos reynos erã venidos eñl pũto en q̃ estauã por su alteza auer q̃rido sojuzgar su q̃rer ⁊ poder ala volũtad ḋl maestre ⁊ por auer ḋstruydo los grandes de sus reynos. ⁊ como sentẽcia fuese de filosofo q̃ las cosas cõtrarias se deuẽ curar: ⁊ q̃ si le plaza a estos reynos restaurar ⁊ reformar las cosas mal hechas: no solamẽte las deuia reprobar por palabra mas por obra q̃ dexãdolas eñl estado en q̃ estauã su alteza no se podia escusar de culpa: alo q̃l el rey le respõdio q̃ gelo tenia en seruicio ⁊ q̃ dezia biẽ ⁊ q̃ assi lo entẽdia ḋ hazer. E luego enbio llamar a don aluaro ⁊ dixo todo lo q̃ mosen diego le auia dicho al q̃l mãdo q̃ porq̃ pudiesse mejor dar ordẽ enlos hechos del rey ḋ nauarra: y enla restitució del almirãte y ḋlos otros caualleros q̃ fuera del reyno estauã q̃ escriuiesse a doña ynes hermana ḋl almirate q̃ embiasse al rey de nauarra ⁊ al almirãte q̃ se escriuiessen a su alteza: para q̃ cõ estas cartas ouiesse mayor razõ de entẽder en sus hechos: el qual luego escriuio a doña ynes: y ella embio su mẽsagero al rey ḋ nauarra y al almirãte. los q̃les escriuierõ luego sus cartas muy graciosas al rey: y el almirãte acelero su venida enestos reynos. E como estas cosas no se pudiesen tã prestamẽte hazer q̃nto algũos q̃ desseauã los dichos señores dierõ a entẽder al rey q̃ era mal hecho dar lugar ala entrada ḋl almirãte enestos reynos: ⁊ assi hizierõ al rey reuocar el ꝓposito en q̃ estaua en tal manera q̃l almirãte entrado en castilla el rey le embio mãdar q̃ saliesse de sus reynos so graues penas: y estas cosas assi passadas el rey se partio ꝑa portillo ⁊ diole la fortaleza alõso gõçalez de leõ que la tenia por el maestre: ⁊ alli estuuo dos dias ⁊ mãdo dẽde lleuar. xxvij. mil doblas quel maestre alli tenia: ⁊ supo como en sctã maria ḋl ermedilla tenia. ix. mil doblas y embio por ellas: y el maestre como fue preso fue lleuado por mãdado ḋl rey a valladolid ⁊ dẽde lo mãdo passar a portillo ⁊ fue entregado a diego ḋ stuñiga hijo ḋl mariscal yñigo destuñiga dõde fue puesto en gran recabdo hasta quel rey lo mãdo lleuar a valladolid ꝑa hazer ḋl justicia como adelãte se dira. Eneste tiẽpo el rey auia mãdado hazer ꝓcesso contra el maestre: el q̃l hecho lo mãdo ver a doze famosos doctores ḋ su cõsejo alos q̃les mãdo so virtud de juramẽto que lo sentẽciassen segũ por ḋrecho hallassen. El rey se partio ⁊ se fue ꝑa maq̃da donde estaua fernãdo ḋ ribadeneyra camarero del maestre: el q̃l tenia la villa ⁊ fortaleza muy bastecida y ꝑtrechada de todo lo necessario ꝑa su ḋfensa: el rey alli venido dela villa ⁊ fortaleza se tirarõ muchos tiros de poluora y ḋ vallestas y el rey se ouo de detener alli algunos dias: ⁊ visto como por fuerça no podia tomar tã presto aq̃lla villa y fortaleza como q̃siera mãdo hazer los p̃gones y autos que en tal caso las leyes destos reynos disponẽ y mãdan. E como fernãdo de ribadeneyra viesse quel ꝓposito del rey era de darlo por traydor ael

y a todos los q̃ cõ el estauã delibero d̃
dar la villa z fortaleza al rey libremẽte
cõ ciertas cõdiciones q̃ entre el rey y el
passarõ. E de alli el rey se partio para esca-
lona dõde estaua la cõdesa muger del
maestre z dõ juã su hijo z diego de aue
llaneda q̃ era alcayde dela fortaleza z
otros muchos criados d̃l maestre dõ
de tenia muy grãdes tesoros: z llego a
escalona z cercola d̃ todas partes z co
mo la villa es muy fuerte vido q̃ por
cõbate no se podia tomar z tãbiẽ cõsi
dero q̃ en tãto q̃l maestre fuese viuo la
villa z fortaleza no sele daria segũ la gẽ
te z ꝑtrechos q̃ en ella estaua: z por esto
d̃termino de mãdar saber lo q̃ se d̃uia
hazer d̃l maestre segũ los crimines z
d̃lictos por el cometidos: para lo q̃l man
do ver el ꝓceso z todos los ꝑlados y
caualleros z doctores q̃ ende estauan
a los q̃les mãdo q̃ cerca d̃llo platicasẽ
z viessen el ꝓceso cõtra el maestre he
cho z viessen la pena q̃ le d̃uia ser dada
z para esto ellos tomarõ deliberaciõ para
le respõder: la q̃l auida dẽde a dos dias
estãdo todos en cõsejo cõ el rey hablo
el relator por mãdado z determinaciõ
d̃ todos z dixo al rey. Señor por todos
los caualleros y doctores d̃ vr̃o cõse
jo q̃ aq̃ son p̃sentes: z assi creo q̃ en esto
serã todos los ausentes: visto z conos
cido por ellos los hechos z cosas co
metidas en vr̃o d̃sseruicio y en daño d̃
la cosa publica de vr̃os reynos por el
maestre de santiago dõ aluaro d̃ luna:
z como ha seydo vsurpador dela coro
na real z ha tiranizado z robado vras
rẽtas: hallã q̃ por derecho deue ser de
gollado y d̃spues q̃ le sea cortada la ca
beça y puesta ẽ vn clauo alto sobre vn
cadahalso ciertos dias porq̃ sea exẽplo
a todos los grãdes d̃ vuestro reyno.
Oydo por el rey este voto q̃ todos aq̃
llos caualleros dierõ mãdo q̃ luego se
ordenasse la sentẽcia y se embiasse al ca
stillo de portillo donde el maestre esta
ua p̃so cõ su carta patẽte firmada d̃ su
nõbre y sellada cõ su sello para q̃ diego d̃
stuñiga hijo del mariscal yñigo destu
ñiga q̃ alli tenia p̃so al maestre lo sacas
se luego del dicho castillo z lo lleuasse
a valladolid y mãdasse hazer vn cada
halso alto ẽ medio dela plaça de valla
dolid para q̃ alli fuesse degollado el dicho
maestre: y llegãdo el mẽsagero con la
carta a portillo luego el dicho Diego
destuñiga hablo cõ el maestre z le dixo
como el rey mãdaua q̃ fuesse lleuado a
valladolid: y como q̃er q̃l maestre sos
pecho q̃l por daño de su ꝑsona le mãda
ua el rey lleuar: pero cõ buẽ esfuerço dis
simulolo y assi lo saco diego destuñiga
del castillo de portillo muy biẽ acõpa
ñado de gẽte de armas y de pie: z yẽdo
assi su camino cerca dela villa de tude
la salierõ al camino ciertos frayles del
abrojo: los q̃les erã el maestro fray alõ
so del espina y otro cõpañero suyo z llẽ
garõ a hablar cõ el maestre y como le
saludarõ luego el maestre tomo gran
sospecha a q̃ veniã y desque se apartaron
cõ el dixerõle q̃ mirasse biẽ q̃ este mũdo
daua el gualardõ a los q̃ le seruiã: pero
que mirasse biẽ que este mundo era sue
ño y que muchos s̃ctõs por seruicio de
nuestro señor auiã seydo martirizados
y que creyesse que nuestro señor le que
ria dar este martirio por saluaciõ de su
aia y hablãdo cõ el estas cosas s̃ctãs y
deuotas llegaron a valladolid y veni
dos lleuolo diego destuñiga aposentar
a las casas de alõso perez de biuero dõ
de muchos hombres y mugeres y cria
dos de alõso perez q̃ alli estauã lo reci
bierõ: dãdo grãdes gritos diziendole
muchas palabras criminosas y feas
retrayẽdole la muerte de su señor alon
so perez que le auia muerto a mala ver
dad y a trayciõ seguro en su posada. E
como dios por mostrar marauilla lo

auia traydo assi preso a su casa: para que su muger y los suyos ouiessen del vengança en su casa donde seria sacado a justiciar por pregõ de justicia. Mas trabajo y dolor tenia el maestre en oyr aquellas cosas y como se vẽgauã del aq̃lla muger y criados de alõso perez q̃ en la muerte q̃ esperaua recebir. E d̃la casa casa de alõso perez essa noche le passarõ ala casa de alõso destuñiga dõde toda la noche estuuierõ cõ el aq̃llos frayles conortãdole y diziẽdole q̃ muriesse como xpiano: esperando q̃ dios auria piedad de su aĩa. E otro dia muy amaneciendo oyo missa deuotamẽte τ rescibio el cuerpo de nr̃o señor τ demãdo que le diessẽ algũa cosa cõ que beuiese τ traxerõle vn plato de guindas d̃las q̃les comio muy pocas τ beuio vna taça de vino puro: τ despues q̃ esto fue hecho caualgo en vna mula τ diego destuñiga τ muchos caualleros q̃ le acõpañauã: τ yuã los p̃goneros p̃gonando en altas vozes. Esta es la justicia q̃ mãda hazer el rey nr̃o señor a este cruel tirano τ vsurpador d̃la corona real: en pena de sus maldades mãdale d̃gollar por ello. E assi lo leuaron por la cal de francos τ por la costanilla hasta q̃ llegarõ ala plaça donde estaua hecho vn cadahalso alto de madera τ toda via los frayles yuã jũtos cõ el esforçandole q̃ muriesse cõ dios y d̃sque llego al cadahalso hizierõle d̃scaualgar τ d̃s que subio encima vido vn tapete tẽdido τ vna cruz d̃lãte τ ciertas ãtorchas encẽdidas τ vn garauato d̃ hierro fincado en vn madero τ luego finco las rodillas τ adoro la cruz τ despues leuantose en pie y paseose dos vezes por el cadahalso τ alli el maestre dio a vn paje suyo llamado morales a q̃en auia dado la mula al t̃po q̃ descaualgo vna sortija d̃ sellar q̃ en la mano lleuaua τ vn sonbrero τ le dixo: toma el postrimero bien q̃ de mi puedes recebir: el q̃l lo recibio cõ muy grã llãto: y ẽla plaça y en las vẽtanas auia ĩfinitas gẽtes q̃ auiã venido d̃ todos lugares: los q̃les desq̃ vierõ al maestre ansi passear comẽçarõ de hazer muy grã llãto: τ toda via los frayles estauã jũtos con el: diziẽdole q̃ no se acordasse d̃ su grã estado τ señorio τ muriesse como buẽ xpiano: el les respõdio q̃ assi lo hazia τ q̃ fuesen ciertos q̃ en la fe parescia alos sãtos martires: y hablãdo ẽstas cosas alço los ojos y vido a Barrasa cauallerizo d̃l p̃ncipe y llamole τ dixole. Uen aca Barrasa tu estas aq̃ mirãdo la muerte q̃ me dã: yo te ruego q̃ digas al p̃ncipe mi señor q̃ de mejor gualardõ a sus criados que el rey mi señor mãdo dar a mi. E ya el verdugo sacaua vn cordel pa leatar las manos: el maestre le p̃eguto: q̃ qeres hazer: el verdugo le dixo: quiero señor atar os las manos cõ este cordel: el maestre le dixo no hagas assi τ diziendole esto q̃tose vna cintilla de los pechos τ diogela τ dixole: atame cõ esta τ yo te ruego que mires si traes buen puñal afilado porq̃ p̃stamẽte me d̃spaches. Otrosi le dixo: dime aquel garauato q̃ esta en aq̃l madero pa que esta alli puesto: el verdugo le dixo que era pa que despues que fuesse degollado pusiessen alli su cabeça: el maestre dixo despues que yo fuere degollado hagã d̃l cuerpo y dela cabeça lo que querrã: y esto hecho comẽço a d̃sabrocharse el collar del jubõ τ adereçarse la ropa q̃ traya vestida: τ como el maestre fue tẽdido ẽnl estrado: luego llego a el el verdugo τ demãdole pdõ τ diole paz τ passo el puñal por su gargãta τ cortole la cabeça τ pusola ẽnl garauato: y estuuo la cabeça alli nueue dias y el cuerpo tres dias: y puso vn bacin de plata ala cabeçera dõde el maestre estaua degollado pa que alli echassen el dinero los

q̃ quissiessen dar limosna pa con q̃ le en
terrasen: y ē aq̃l bacin fue echado assaz
dinero: ⁊ passados los tres dias vinie
rō todos los frayles ð la mia ⁊ toma-
rō su cuerpo en vnas ēdas y lleuarō lo
a enterrar a vna hermita fuera ð la vi-
lla q̃ dizē santādres dōde se suelē ēter
rar todos los mal hechores y dende a
pocos dias fue sacado ð alli y lleuado
a enterrar al monesterio ð san frācisco
q̃ es dētro ē la villa: ⁊ passado assaz tpō
fue traydo el cuerpo y su cabeça a vna
muy sūptuosa capilla q̃l auia mādado
hazer ē la yglesia mayor de Toledo / ⁊
assi ouo fin toda la gloria ðl maestre ⁊
cōdestable. En este dicho año en torde
sillas dia ð sant eugenio a .xvij. dias de
diziēbre nascio el ifante dō alōso hijo
ðl rey dō juā ⁊ ðla reyna doña ysabel: el
q̃l se llamo rey ð castilla y ð leō en vida
ðl rey dō enriq̃ su hermano.

Capi. cxxx. Delo que se hizo despues que el maestre fue degollado.

ACabas las cosas susodichas y he
cha justicia del maestre al rey fue
entregada la villa ⁊ fortaleza ð escalo
na cō ciertos capitulos q̃ passarō ētre el
y la cōdesa: entre los q̃les fuerō dos pri
cipales. El vno q̃ de todos los tesoros
⁊ joyas q̃l maestre en escalona tenia el
rey ouiese la meytad ⁊ la otra meytad
la cōdesa: y el alcayde diego de auella
neda ouiese la villa ⁊ fortaleza ð lāgar ⁊
mas dos mil doblas. Y estas cosas assi
hechas el rey estuuo en escalona dos
dias y desde alli mādo enbiar vna car
ta general a todas las cibdades ⁊ vi-
llas ð sus reynos haziēdoles saber las
causas dela prisiō ⁊ muerte ðl maestre
⁊ cōdestable dō aluaro ð luna el tenor
del a qual es este q̃ se sigue.

¶ La carta quel Rey embio alas cibdades ⁊ villas ð sus reynos haziendoles saber las causas de la prisiō ⁊ muerte del maestre ⁊ condestable don Aluaro de luna.

DOn juā por la gr̃a de dios rey de
castilla ð leō de Toledo ð galizia
de seuilla de cordoua de murcia de jaē
del algarue de algezira y señor ð vizca
ya y ð molina. A vos el pncipe dō en
riq̃ mi muy caro ⁊ muy amado hijo p-
mogenito heredero: ⁊ otro si a los duq̃s
plados cōdes marq̃ses ricos hōbres
maestres ð las ordenes priores ⁊ a los ðl
mi cōsejo ⁊ oydores ðla mi audiēcia ⁊
al mi justicia mayor alcaldes y otras
justias ðla mi casa ⁊ corte y chācilleria
y alos comēdadores y subcomēdado
res / alcaydes ðlos castillos y casas
fuertes y llanas: y a los mis caualleros
escuderos oficiales hōbres buenos ðla
muy noble cibdad ð burgos cabeça ð
castilla mi camara: y a todos los otros
cōcejos alcaldes y alguaziles y meri-
nos regidores y caualleros escuderos
oficiales y hombres buenos de to
das las otras cibdades ⁊ villas de
los mis reynos y señorios y a otros q̃
lesq̃er mis vassallos subditos ⁊ natura
les de q̃lq̃er estado o cōdiciō pheminē
cia o dignidad q̃ seā o a q̃lesq̃er ð vos a
q̃en esta mi carta fuere mostrada o el
traslado della signado de escriuano pu
blico salud y gr̃a: biē sabedes q̃ por o-
tras mis cartas vos embie notificar q̃
por ciertas causas y legitimas razōes
q̃ a ello me mouierō cūpliderās a serui
cio ð dios y mio y al biē y trāquilidad
de mis reynos y a la esecuciō de mi ju
sticia: y no menos a la dignidad de mi
corona y estado real ⁊ assi mesmo a cō
seruaciō ð mi patrimonio y por euitar
y escusar delos dichos mis reynos los
muy grandes escandalos ⁊ incōueniē
tes q̃ en breue se esperauā seguir si cō
tiēpo a ello no fuera socorrido y sobre

llo ꝓueydo. y assi mesmo por los comu
nes grãdes y frequẽtados clamores d̃
los tres estados d̃ mis reynos: assi d̃la
clerezia y religiões como d̃la caualle-
ria y d̃los cibdadanos y labradores por
las muy grandes y enormes ⁊ detesta
bles cosas q̃ dõ aluaro d̃ luna mi cõde
stable q̃ fue d̃ castilla hazia y cometia ẽ
mis reynos cõ mala y dañada y teme
raria y serpentina osadia y reprouado
atreuimiẽto vsurpãdo en q̃nto eñl fue
d̃ muchos años aca mi palacio y casa
⁊ corte: y el estado y ꝑheminẽcia real y
las cosas a el ꝓpias y anexas y ꝑtene
ciẽtes q̃ d̃l no se puedẽ ni deuẽ apartar:
⁊ apoderãdose de todo ello y d̃los ofi
cios d̃ mi casa y del regimiẽto y gouer
nacion mia ⁊ apropiandolo y aplican
dolo todo a si. y entre las otras cosas
el q̃riẽdose ygualar comigo se aposen
to muchas veses cõtra mi volũtad ẽ mi
palacio real y en la mesma casa donde
yo posaua: todo esto cõ grãde orgullo
⁊ soberuia ⁊ menosprecio ⁊ oluidado el
temor d̃ dios ⁊ la verguẽça d̃las gẽtes
no auiẽdo reuerẽcia ni acatamiẽto ala
ꝑheminẽcia y honor natura mẽte d̃ui
dos a la dignidad real y al estado d̃lla
y menoscabãdo y amẽguãdo y diminu
yẽdo mi patrimonio y corona real ⁊ to
mãdo y ocupado opressiuamẽte por vi
as esquisitas ⁊ violẽtas maneras vas-
sallos y lugares y rẽtas y cẽsos y dere
chos y diezmos d̃ yglesias y moneste-
rios cõtra toda volũtad d̃ los ministros
d̃llas tiranicamẽte lleuãdo mis rẽtas
y cẽsos y d̃rechos y ocupãdolos y to-
mãdolos no solo ẽ sus tierras cõstituyẽ
dose: y haziẽdose señor d̃ todo ello pos
puesto todo señorio y subieciõ ⁊ supio
ridad real. mas esso mismo cometiẽdo
y haziẽdo muchos fraudes y encubier
tas enlas otras mis rẽtas y pechos ⁊
derechos delos dichos mis reynos ⁊
sacãdo y tomãdo a parte ꝑa si sin mi li
cẽcia y mãdado y sabiduria grãdes su
mas y q̃ntias d̃llas y vsurpãdo el regi
miẽto y gouernaciõ d̃ mis reynos: ⁊ q̃
tãdo y enagenãdo el mãtenimiẽto y d̃s
pẽsa d̃ mi mesa real y assi mesmo delos
ministros d̃la mi capilla y d̃los otros
cõtinuos seruidores d̃la mi casa: ⁊ otro
si teniẽdo manera d̃ enbargar y enbar
gãdo expressamẽte q̃ yo no diesse limos
nas a yglesias ni monesterios ni perso
nas religiosas y pobres aunq̃ mi tier-
na hedad y dispues q̃ tome el regimien
to d̃ mis reynos por algũos años an
tes q̃l dicho dõ aluaro d̃ luna se apode
rasse de mi palacio y casa real las yo a
costũbraua dar larga y magnificamen
te y tal fue siẽpre y es mi intẽciõ: ⁊ assi
mesmo turbãdo y enbargãdo q̃ yo no
edificase ni costruxese la yglesia y mo-
nesterio d̃ miraflores q̃ yo elegi ꝑa mi
sepultura: ni librassen ni pagassen los
marauedis q̃ yo para ello mãde dar / y
otrosi turbãdo y enbargãdo por diuer
sas y esquisitas maneras el deuĩ regimiẽ
to d̃ mis reynos y la execiõ d̃ mi justicia
y recebtãdo ⁊ acogiẽdo ⁊ trayẽdo no
toriamẽte en mi corte y aũ en ꝑsencia d̃
mi ꝑsona real y eñl mi palacio muchos
matadores d̃ hõbres y robadores ⁊ for
çadores y otros mal hechores y defen
diẽdolos y sosteniẽdolos: ⁊ vendiẽdo
los oficios de mi justicia y d̃la admini
straciõ de mi haziẽda ⁊ patrimonio y
cõspirãdo y haziendo ligas ⁊ monipo
dios ⁊ cõjuraciões cõ algũas ꝑsonas
sin mi licẽcia ⁊ mãdado: poniẽdo ⁊ sem
brãdo y ꝓcurãdo odio y zizaña y dis-
cordia por muchas maneras y en diuer
sos tpos entre mi y el ꝓncipe dõ enriq̃
mi muy caro y amado hijo ꝓmogenito
heredero teniẽdo en ello muy malas y
peruersas y dañadas platicas y cõ todo
estudio y vigilãcia hazia y procuraua
esso mesmo entre los grãdes d̃ mis rey
nos y los otros q̃ viuiã ẽlas cibdades

y villas y lugares dellos y arredrãdo
⁊ alõgãdo de mi corte las ꝑsonas sciẽ-
tificas ꝺ quiẽ yo me podia biẽ seruir: ⁊
otrosi los ꝺuotos y onestos religiosos
cõ quiẽ yo me cõfessaua ⁊ no les ꝺãdo
lugar q̃ residiessen ni estuuiesen en mi
corte ni acerca ꝺ mi y ꝓcurãdo y temiẽ
do manera q̃ no viniessen a mi corte los
grãdes ꝺ mis reynos assi ꝑlados como
caualleros: ni los hijos ni pariẽtes ꝺ
llos: y assi mismo trabajãdo en q̃nto en
el era ꝺ partir ⁊ diuidir ⁊ arredrar toda
paz y cõcordia y hermãdad y buena a-
mistãça ⁊ cõformidad q̃ el sentia q̃ auia
y se trataua ẽtre q̃lesq̃er grãdes ꝺ mis
reynos y q̃lesq̃er otros caualleros y ꝑ
sonas q̃ viuiã enlas cibdades ⁊ villas
ꝺllos: y q̃ todos siẽpre viniessen en ꝺsa
cuerdo ⁊ toda diuisiõ ⁊ odio y no se pu
diessen acordar a me notificar la mala
⁊ tiranica vsança ꝺl dicho ꝺõ aluaro ꝺ
luna ⁊ sus reprouadas costũbres y ma
neras ꝑa lo q̃l siẽpre se trabajaua ꝺ ꝓ
curar y saber lo q̃ se ꝺzia y hablaua en
las casas ꝺlos grãdes ꝺ mis reynos ⁊
otros mis subditos y naturales ꝑa los
apartar ⁊ diuidir ⁊ poner entrellos to
da discordia como siẽpre hizo: y ẽbar-
gãdoles por muchas y esq̃sitas mane
ras q̃ no casasen sus hijos ⁊ hijas a su
libre volũtad: ⁊ otrosi q̃ a el plazia q̃ al
gũos grãdes ꝺ mis reynos viniesen a
mi corte y estuuiesen ẽlla por algũ tp̃o
aq̃llos no veniã sino ꝺ su plazer y cõsẽ
timiẽto ⁊ por sus cartas q̃ primeramẽ
te le diesen segũ q̃ le dauã sus hijos en
rehenes los q̃les ponia en castillos y
fortalezas ⁊ los tenia p̃sos por mane-
ra q̃ se no podiã ptir ꝺ alli sin licẽcia y
mãdado suyo el q̃l no auiã ni podiã al
cãçar: ⁊ aũ algũos ꝺllos estã oy dia en
sus castillos y fortalezas: todo esto por
los tener sup̃midos y temorizados ⁊ so
juzgados. E allẽde ꝺsto q̃ le hiziessen se
gũ q̃ le haziã juramẽto y pleyto ome-

nage de ser ẽ su opiniõ ⁊ hazer lo q̃ a el
pluguiese ⁊ q̃siesse ꝺlos q̃les y ꝺ todos
los otros q̃ a mi corte venian se hazia
aguardar y acõpañar por manera q̃ ꝺ
dia ⁊ aũ la mayor ꝑte ꝺla noche su casa
estaua aguardada y llena de hõbres ꝺ
estado ⁊ hidalgos. E todos los otros
q̃ a mi auiã de suplicar ⁊ pedir por mer
ced por sus libramiẽtos y espediciões
y el mi palacio real estaua yermo y va
zio ⁊ despoblado de gẽte de q̃ muchos
ꝓfaçauã y teniã q̃ dezir: ⁊ aun q̃ lo el
veya no curaua dello: ⁊ q̃ndo a el pla-
zia de venir a mi palacio ⁊ ãte mi real
p̃sencia todos lo acõpañauã ⁊ venian
cõ el y en partiendose de alli el y todos
los q̃ cõ el veniã me dexauã solo y mal
acõpañado ⁊ aplicãdo a si todas las
cosas: tenia manera q̃ cada q̃ yo embia
ua algũos embaxadores fuera de mis
reynos y otros mẽsageros a algunos
de mis reynos: o me eran embiados q̃
p̃meramẽte y ante q̃ lo yo supiesse o vi-
niesen a mi fuessen o viniessen a el y les
el mãdaua lo q̃l queria q̃ se dixese ⁊ yo
supiesse de todo a fin q̃ yo no supiese ꝺ
los hechos mas ni otras cosas saluo las
que el queria y le plazia dando a entẽ-
der que todos los hechos erã en el ⁊
no en mi las q̃les cosas por el hechas
en muchos y diuersos actos q̃ serian
largos de cõtar: fueron por mi tolera-
das por largos tp̃os en mucha paciẽ-
cia siguiẽdo la manera q̃ nr̃o señor tie
ne cõ los pecadores: la muerte ⁊ ꝑdiciõ
delos q̃les no q̃ere mas q̃ se cõuiertan
y viuã: yo toda via amonestando por
muchas vezes al dicho maestre q̃ se e
mẽdase y corrigiese ⁊ ꝑtiesse dellas y es
perãdo q̃ lo el assi haria: lo q̃l el cõ cora
çõ endurecido nũca lo q̃so ouedecer ni
hazer menospreciãdo no sol amẽte por
malos hechos mas aun por palabras
muy desonestas y muy careciẽtes ꝺ to
da verguẽça y reuerẽcia y humildad ⁊

de aqllo q̃ todos sabẽ q̃ era y es deuido naturalmẽte ala dignidad real por sus vassallos ⁊ subditos y naturales / aũ lo q̃ todo hõbre cuerdo deuia conocer y guardar: las q̃les cosas ⁊ actos tã orribles del todo dañados ⁊ reprouados fuerõ por el reyterados y cõtinuados y aũ acrecẽtados de mal en peor todos tp̃os haziẽdo y mostrãdo otros cõtinẽtes y muestras muy excesiuas y defendidas de se hazer ẽl acatamiẽto de todo rey y p̃ncipe y cõtra la reuerẽcia a el deuida. E no solo hazia estas cosas sobredichas: mas esso mesmo tuuo maneras no deuidas: porq̃ yo a su grã instãcia por muchas vezes y en diuersos tp̃os embiasse mis suplicaciões y mẽsageros a nr̃o muy sctõ padre ẽ fauor de p̃sonas p̃dioras y no abiles ni capaces: los q̃les erã a el muy cercanos en debdo de sangre pa q̃ algũos de aquellos fuesen p̃ueydos de altas dignidades: y aun q̃ aq̃llas fuessen q̃tadas a otros antiguos y prudẽtes letrados q̃ las teniã: y esso mesmo q̃ otros suyos fuessen p̃ueydos de otras dignidades y beneficios incompatibles y q̃l dicho nr̃o sctõ padre dispẽsa cõ los tales: tãto q̃ todo lo q̃ vacaua en mis reynos / assi delo eclesiastico y ordenes militares y aũ enlas religiones: y esso mesmo enlo tẽporal y enlo de mi patronazgo ⁊ mis capellanias mayores ⁊ delos reyes mis p̃genitores de gloriosa memoria todo lo tomaua y aplicaua pa si y pa los suyos: ⁊ todo lo que vacaua en las yglesias lo tomaua para los suyos y costreñia alos p̃lados q̃ gelo dexasẽ en tal manera que no daua lugar que fuessen proueydos de cosa dello a mis criados y continuos seruidores ni a las otras personas delos mis reynos en quien cabian y eran abiles y capaces ⁊ bien merecientes dello: delo qual comunmente todos tenian grã quexa y auian y mostrauan dello grãn sentimiẽto: y no solo hazia estas cosas suso dichas mas esso mesmo ẽbargaua las eleciones de las yglesias catredales y aun de algũos monesterios: ⁊ las p̃lasias dellas teniẽdo maneras q̃ los electores no fuessẽ libres de elegir p̃sonas dignas y ẽ quiẽ biẽ cabia mas q̃ se diessen a los suyos ⁊ si a otros se dauan esto era por grãdes dadiuas q̃ dellos recebia y enbargãdo por vias escogitadas y teniẽdo malas maneras ⁊ cautos colores porq̃ los p̃lados aunque muy dignos y algũos dellos muy generosos y en quien biẽ cabiã las dignidades de los q̃les por suficiẽcia ⁊ virtudes y grãdes meritos a suplicaciõ mia erã p̃ueydos por nr̃o sctõ padre por p̃lasias ⁊ dignidades delas iglesias de mi reyno no fuessen ni erã recebidos a ello sin q̃ p̃mero le fiziessen juramẽto y pleyto omenaje y otras firmezas y le diessẽ y ẽtregassẽ sus fortalezas o la mayor p̃te dellas: ⁊ assi mismo hasta q̃ algũo dellos cõpulsos a ello y cõtra su volũtad por redemir su vexaciõ: ⁊ otrosi porq̃ no lo faziẽdo assi no podiã auer efecto delas electiões a ellos hechas y le auiã de dar y dauã grã suma de oro y plata ⁊ joyas todo esto en grã desseruicio de dios ⁊ mio y cõtra buẽa cõciẽcia y religiõ xp̃iana y ẽ diffame de mis reynos: porq̃ nunca ãte del dicho dõ aluaro fue tal cosa vista ni oyda ẽllos ⁊ assi mismo tomaua pa si parte dela limosna delas demãdas que andauan por mis reynos por razõ delas Indulgẽcias q̃ nr̃o santo padre daua y otorgaua alos fieles en remissiõ de sus pecados y para cosas sctãs ⁊ piadosas. E para mas se apoderar delo spiritual segun q̃ estaua apoderado de lo temporal procuro ⁊ tuuo manera q̃ yo embiasse por mi procurador a corte de roma segun q̃ embie a persona de su casa ⁊ seruidor suyo con el q̃l tenia sus

señales τ cifras porq̃ aq̃l mediãte τpor
el credito q̃l ꝓcuro q̃ le yo diesse τpidie
sse en corte de roma las cosas q̃l q̃siesse
y no otras algũas y q̃ todo passasse por
su ordenãça y estuuiesse a su disposiciõ
τ volũtad segũ ende hecho assi se fazia
E a todos es notorio y ẽtre las otras
cosas en grã menospꝛecio mio y d̃ mi p̃e
minẽcia y estado real: τ assi mismo d̃la
reyna mi muy cara y amada muger: τ
dicho p̃ncipe mi muy caro τ amado hi
jo p̃mogenito eredero: el q̃riẽdo prece
der y ser ãtepuesto alos sobredichos τ
aũ a mi impetro y gano ciertas bulas
de nr̃o santo padre paq̃ sus pariẽtes y
criados y los q̃l nõbrasse hasta ẽ cierto
numero p̃cediessen alos por mi τ por
los dichos reyna τ principe nõbrados
enlas yglesias catedrales de mis rey-
nos enlos indultos q̃ nr̃o santo padre
otorgo a mi τ a ellos. E assi mismo im
petro otras bulas muy exorbitãtes cõ
tra toda honestidad y no menos d̃ser
uicio d̃ dios τ mio y cõtra la costũbre
ãtigua τ possessiõ en q̃ d̃ tãto tp̃o aca q̃
memoria de hõbres no es en cõtrario
estuuierõ los reyes de gloriosa memo
ria mis ꝓgenitores: τ yo despues aca
assi enlo tocãte al maestrazgo de sãtia-
go el q̃l el tomo p̃a si y en q̃nto enel fue
lo ꝓcuraua p̃a el cõde dõ Juã su hijo
p̃a q̃llo ouiesse por cõcessiõ d̃l papa aui
endole acostũbrado todo lo contrario
santos padres se entreme
tiã del dicho maestrazgo ni de cosa de
lo a el p̃tenenciẽte: mas aq̃llo siẽpre se hi
zo por mano delos reyes q̃ ante de mi
fuerõ cõ acuerdo delos treze d̃la ordẽ
como en otros muchos fechos τ nego
cios τ manos orribles τ no acostũbra
das ni ãte oydas. Otro si q̃ nr̃o santo
padre me ouo otorgado las tercias d̃
mis reynos p̃a la guerra d̃los moros
enemigos de nr̃a santa fe catolica τ p̃a
las pagas d̃las tenẽcias τ sueldo y mã

tenimiẽto d̃ los vezinos τ moradores q̃
en d̃fension d̃ nr̃a santa fe catolica τ de
mis reynos estã τ biuẽ enlas villas τ ca
stillos frõteros d̃los dichos moros. Y
el dicho nr̃o santo padre mãdo y d̃fen
dio por sus bullas apostolicas q̃ lo que
rentã las dichas tercias se no d̃spēdie
sse en otros vezinos ni p̃a otras cosas
algũas saluo p̃a lo susodicho el dicho
dõ aluaro de luna en desseruicio de di-
os τ mio y en grã cargo de su cõsciẽcia
cõ desordenada cobdicia procuro τ tu
uo manera q̃ yo le diesse las tercias d̃
las cibdades de osma τ trugillo τ d̃las
villas y lugares de cuellar y de maq̃
da y dela puebla de mõtaluã τ valdoli
uas y alcoçer y salmerõ y sant pedro d̃
palmiches y del tiẽblo y zebreros τ vi
llalua y alamin τ la torre y el prado y
el colmenar y arenas y del Adrada τ
castil vayuela y dela figuera y alburq̃r
q̃ y azagala y avilõ y sepuluega τ riaça
maderuelo: castil nueuo: escalona: sant
martin de valdeiglesias τ otras villas
lugares: tierras q̃ a su grãde instancia
le oue dado. E otrosi ꝓcuro y tuuo sus
fraudulẽcias recogitadas culpinas
mãeras porq̃ mandase ala señora doña
maria mi muger q̃ el sa le dexasse su vi
lla de mõtaluã su tr̃a castillo y fortale
za q̃ era de su patrimonio: q̃ en emiẽda
dello le diesse yo las tercias dela villa
de areualo cõ su tr̃a: no ẽbargãte q̃ co
mo susodicho es erã deputadas por la
cõcession ap̃lica a mi fecha p̃a la paga
del sueldo delas villas / castillos frõte-
ra de moros: alo q̃l la dicha reyna aũq̃
a su grã desplazer y cõtra su volũtad o-
uo de cõdescẽder por la grãde importu
nidad y exq̃sito aq̃xamiẽto desmesura
do del dicho maestre. E assi mismo por
su mala administraciõ y por no ser libra
dos ni pagados cõ tp̃o las dichas mis
villas / lugares y castillos frõteros de
tr̃ras d̃ moros d̃ sus tenẽcias y pagas

⁊ sueldo q̃ ð mi auiã de auer se ꝑdierã
algũas dellas ⁊ las ẽtrarõ ⁊ tienẽ los
dichos moros infieles ⁊ fuerõ enellas
ꝑsos ⁊ catiuados muchos xp̃ianos
assi hõbres como mugeres muchos ð
los q̃ les renegarõ la sctã fe catolica y
se tornarõ moros todo esto diziendo ⁊
afirmãdo el dicho dõ aluaro de luna q̃
era mejor q̃ se ꝑdiesẽ las tales villas ⁊
lugares ⁊ castillos q̃ no q̃ se les diesẽ ⁊
librasẽ tenẽcias ni pagas ni otras co
sas acostũbradas de les dar ni librar
delas q̃les dichas villas ⁊ lugares ⁊
castillos algũas ðllas auiã sydo por mi
ganadas cõ grãdes trabajos y gastos
⁊ deramamiẽto de sangres de muchos
ð mis naturales durãte el tp̃o ð mi me
norhedad: ⁊ ante q̃l dicho dõ aluaro
de luna ouiese lugar a cerca ð mi ni en
la mi casa: ⁊ assi mesmo fue en agenar ⁊
estã ẽagenadas en grã desseruicio mio
⁊ daño ð mi patrimonio algũas ð mis
rentas ðlas mas pricipales y mas an
tiguas ð mis reynos y q̃ los reyes mis
ꝑdecessores siẽpre tuuieron y de q̃ yo
mas ꝓstamẽte podia ser socorrido ⁊ ser
uido ⁊ no lo hizo ⁊ cõmetio las cosas
suso dichas mas por se apoderar ðl to
do ð mi casa ⁊ palacio real puso de su
mano acerca ð mi ꝑsona ⁊ cõtra mi vo
lũtad hõbres ðsplazientes a mi ⁊ algũos
ðllos ð pequeño estado ⁊ baxa cõdi
ciõ ⁊ poca discreciõ ⁊ no cõuinientes ni
cõplideros para el seruicio de mi real ꝑ
sona: los q̃les cõtinuamẽte dia y noche
estauã cerca de mi: ⁊ los el tenia ⁊ mã
daua q̃ se no partiesẽ de alli mas q̃ le dixe
ssẽ y reuelasẽ todas las cosas q̃ alli pa
ssauã: por q̃lesq̃er ꝑsonas me fuesẽ di
chas y habladas: q̃en ⁊ q̃les erã las q̃
me las dizian. ⁊ q̃ ẽbargasen segũ q̃ lo
ellos baziã q̃ ꝑsonas algũas no pudie
ssen ni osassen comigo fablar ni me noti
far las cosas cũplideras ami seruicio ⁊
al biẽ de mis reynos y a execuciõ de mi

justicia ni me apercebir delas tiranias ⁊
males y daños q̃l dicho dõ aluaro de
lũa y los suyos en mis reynos baziã ⁊
porque el mas sin embargo ni cõtra
dicion alguna pudiesse perpetuar y cõ
tinuar el tiranico apoderamiẽto q̃ tẽia
de mi casa y corte y palacio: y el lugar q̃
cerca de mi por su ꝓpia autoridad auia
tomado y vsurpado: y en caso q̃ algũos
q̃siessen fablar comigo algũas cosas q̃
cũpliã ami seruicio luego se llegauã los
q̃l alli tenia puestos q̃ assi les era mãda
do y luego se lo notificauã: E assi mismo
cõ toda iportũidad y ẽgañosa sugestiõ
impetro de mi para si propio o para
qualquiera de sus hijos: y en defecto
dellos para otros muchos muchas
cartas ⁊ sobrecartas y alualaes y pre-
uilegios en mucho grande desseruicio
mio: y aũ tales que incitauã y dauã o
casiõ a el y a otros para delinq̃r en deser
uicio mio y cõtra el bien publico ð mis
reynos y assi mismo puãdo de su dere-
cho ⁊ justicia cõtra razõ ⁊ cõciencia a-
los q̃ de mi teniã ipetradas grãs ⁊ mer
cedes faziendo q̃ fuessen reuocadas y q̃
tadas de mis libros y dadas y assenta
das alos suyos y aun a otros por dadi
bas q̃ dellos recebia disfamando mi ca
sa y corte de muchos cohechos y exa
ciões y baraterias no deuidas ni lici-
tas ni honestas q̃l ⁊ los suyos pospu-
esta toda verguença y temor publica
⁊ notoriamente haziã todo esto vsado
de grã dissoluciõ sin sabiduria ni man-
damiento ni permisiõ mio y teniendo
subpremidos segun que tenia mis se-
cretarios y oydores y contadores y
alcaldes y juezes alguaziles y apo-
sentadores y otros mis criados y ser
uidores y oficiales antiguos: por ma-
nera que ninguno osaua hazer ni dezir
ni librar ni juzgar ni escutar ni prender
ni soltar ni otra cosa fazer saluo lo quel
mandaua y aquello que era su volũtad

y q̄ria: aunq̄ por mi les era mādado lo cōtrario: y aū muchas vezes en caso q̄ yo ꝓueya ꝺ algūos oficios de mi casa a algūos mis oficiales ⁊ criados y seruidores no les erā puestos ⁊ assētados ē mis libros fasta q̄ lo el mādasse y a el lo auiā ꝑmeramēte ꝺ suplicar: ⁊ aū passaua mucho tp̄o antes q̄l quisiesse condecēder a ello: ⁊ assi mismo apoderādose segun q̄ se apodero de cibdades ⁊ villas ⁊ lugares y castillos y fortalezas de mis reynos y haziēdo q̄ le fuesse hecho por ellos pleyto omenage a el ⁊ al conde dō iuā su hijo como si ellos fuerā señores dellas ⁊ no touierā sobre si rey ni señor algūo: ⁊ aun muchas vezes no faciēdo ni nōbrādo ni exceptādo a mi ni al dicho ꝑncipe mi hijo ꝑmogenito heredero no embargāte q̄ ꝺ necessario segū las leyes de mis reynos ꝺuiamos ser nōbrados y exceptados enlos pleytos y omenages q̄l recebia y le eran fechos assi por sus fortalezas como por las mias. E otro si cada q̄ algūos oficios ⁊ tierras ⁊ raciōes ⁊ q̄taciōes ⁊ mercedes y q̄lesq̄er mr̄s ⁊ cosas q̄ vacauā en mi casa y corte y enlas cibdades ⁊ villas ⁊ lugares ꝺ mis reynos de q̄ a mi ꝑtenecia ꝓueer: el dicho dō aluaro ꝺ luna vsurpādo lo q̄ ꝓpiamēte a mi como rey ⁊ señor ꝑtenecia y no a otro algūo no daua lugar q̄ se demādassen ni por ellas fuesse suplicado a mi ni las yo diesse ni hiziesse merced ꝺllas a ꝑsona algūa ance q̄rria q̄ se pidiessen y pedian ⁊ suplicauā a el por ellas y las el daua y ē su casa se aptaua ⁊ disponia ꝺ todo ello a su libre volūtad y por ellas besauā a el la mano y no a mi: no se faziēdo mēciō algūa de mi: ni yo sabia cosa algūa ꝺllo fasta tāto q̄ cō sus secretarios me ēbiaua las cartas y alualaes ꝺlas tales mercedes y gr̄as pa q̄ las yo librasse: ⁊ por mi libradas las lleuauā ⁊ dauā a el pa q̄l las diesse ꝺ su mão a aq̄llos a q̄en las el q̄ria dar: ⁊ aū q̄ndo acaecia q̄ yo ꝑmeramēte hazia merced ꝺ algūas ꝺlas tales cosas el tēia māera q̄ aq̄llo no passasse ni ouiesse efecto y q̄ toda via fuesse dado a los q̄l q̄ria todo esto cō elaciō y luciferna soberuia y muy ꝺsordēada: ⁊ insaciable cobdicia q̄ es rayz ꝺ todos los males: el q̄riēdo tomar ⁊ tomando mi lugar y a ꝓpiādo ⁊ aplicādo a si todos los fechos y cosas de mis reynos como si el fuera señor ꝺ todo ello ⁊ mostrādose en todos sus autos segun dio testimōio ꝺllo la eꝑiencia ꝺ sus malas obras muy ingrato y ꝺsconocido y desagradecido ꝺl os muy grādes ⁊ altos y señalados beñficios y gr̄as y mercedes q̄l ꝺ mi recibio assi ꝺ muy grādes ⁊ altas dignidades y titulos ē q̄ le yo puse y sublime como de cibdades y villas y lugares y tierras y eredamiētos y otras cosas q̄ le yo di y de grādes q̄ntias q̄ le māde poner y assentar ē mis libros: y muchos mas: y allēde delo q̄ se halla por historias y coronicas ꝺ mis reynos: y aū defuera dellos q̄ aya sido hecho ni dado por rey ni ꝑncipe de otro algūo semejāte ni de mayor estado y linaje q̄l dicho dō aluaro ꝺ lūa: mayormēte auido respecto y cōsideraciō ala poca facultad y baxo estado ē q̄l vino a mi casa y palacio segū q̄ todas estas cosas y otras muchas mas y allēde dellas vosotros las sabedes biē y en mis reynos y aū fuera ꝺllos son publicas y manifiestas y aū lo q̄ no es menos graue q̄ lo susodicho: el dicho dō aluaro ꝺ luna trato amistāças y cōfederaciōes y casamiētos y ꝺbdos cō algūos de fuera de mis reynos assi enmigos mios como cō otros mis rebeldes y ꝺsobedientes q̄ lo siguierō y siguē y les ēbio y rescibio ꝺllos cartas sin mi sabiduria y mādado y ꝓmetiēdoles ayudas y fauores E otrosi durāte el tp̄o ꝺ la vsurpaciō tirāia el cometio muerte y ꝑsiō y carceles

priuadas y exaciões y estorsiões τ cõ-
clusiões τ otros muy grãdes inormes
y detestables crimines y excessos y de
litos y cruel dades cõtra toda ley y de
recho diuino τ hũano y leyes de mis
reynos q̃ espressamẽte y so grandes pe
nas y malos casos lo ofiendẽ: τ no me
nos cõtra toda onestidad y buenas co
stũbres. vsando de todas las malas y
reprouadas mãeras q̃ los tiranos sue
lẽ vsar en tal mãera q̃ por malos fechos
era muy aborrecido y desamado de to
dos τ ya mis reynos no podriã cõpor
tar ni sufrir su malo τ tiranico poderio
y aborrecible yugo y subjeciõ hasta tã
to q̃ plugo a dios en cuyas manos son
los corações d̃los reyes d̃ põer segun
q̃ puso en mi coraçon q̃ yo librasse mis
reynos d̃la dicha tirania τ subjecion y
aborrecible seruidũbre del dicho dõ al
uaro d̃ luna: y lo mãde p̃nder delas q̃
les cosas susodichas ni aũ solamẽte d̃
algũas d̃llas el dicho dõ aluaro d̃ lũa
de tãto tp̃o passado aca q̃ estuuo cerca
d̃ mi y ãte q̃ lo yo mãdasse p̃nder nũca
se q̃so corregir ni arrepẽtir ni d̃llo se ap
tar ni lo emẽdar aunq̃ por muchas ve
zes le fue por mi apcebido τ mãdado τ
req̃rido τ amonestado: y especialmẽte
yo cõsideradas estas cosas susodichas
por las q̃les el dicho dõ aluaro d̃ luna
por sus malos y d̃sonestos atreuimien
tos y d̃testables fechos era fecho icor-
regible τ odioso a dios τ a los hõbres:
po cõ todo esto q̃riẽdole escusar d̃ pe
na y mal si el obedecer τ creer me q̃sie-
ra le mãde τ amõeste entre mi y el por
diuersas vezes q̃ se apartasse d̃ mi palacio
y casa τ corte y d̃xasse el lugar q̃ no e-
ra suyo y de tãtos tp̃os aca tẽia tirani
zado y vsurpado y se fuesse en paz a su
trr̃a y estuuiesse τ biuiesse ẽ ella sossega
damẽte τ sin bollicio ni escãdalo porq̃
esto era lo q̃ cũplia a seruicio d̃ dios τ
mio y al biẽ comũ de mis reynos: τ pa
euitar τ q̃tar escãdalos. los q̃les por su
causa estauã muy p̃stos y apejados: τ q̃
assi mismo ẽ esto cõsistia la cõseruacion
de su vida y estado y casa: y q̃ por cosa
algũa no le cũplia q̃ otra cosa fiziesse τ
mi intẽciõ dissimulãdo las cosas passa
das: tãto q̃l dellas se p̃tiesse y corrigies
se q̃ no se p̃diesse: lo q̃l no embargãte el
mostrãdo se toda via rebelde y desobe
diẽte y p̃seuerãdo ẽ su ciego y errador
reprouado p̃posito lo no q̃so obedecer
ni fazer ni cũplir poniẽdo y dãdo ẽ ello
dilaciões maliciosas y no verdaderas
ni suficiẽtes todo esto cõ intẽciõ d̃ q̃rer
siemp̃ p̃seuerar en la dicha tirania τ cõ
tinuar las sobredichas vsurpaciões y
op̃ssiõ y el lugar q̃ no era suyo ni le per
tenecia ãtes d̃l todo era d̃l ageno y alõ
gado y vedado tanto q̃ no solo lo vsur
par mas por lo passar por pẽsamiento
era cosa sacrilega y d̃testable τ inorme
y reprouado por toda ley y d̃recho di
uino τ hũano / razõ natural y buẽas co
stũbres. E aũ aq̃l mismo dia q̃ fue preso
por mi mãdado: el sintiendo y viendo
se manifiestamẽte reo y culpado delas
cosas susodichas me escriuio por su le-
tra firmada d̃ su nõbre cõ el so por d̃ mõ
taluã cõfessando y diziẽdo q̃l no podia
negar q̃ yo no le auia auisado de todo
lo susodicho: y aũ d̃spues d̃sto lo dixo y
repitio a ciertos d̃l mi cõsejo q̃ a su in-
stãcia yo a el enbie diziẽdo esp̃ssamẽte
como yo le auia auisado τ apcebido d̃
lo q̃ ẽ esta p̃te le cũplia y d̃uia fazer ẽ ca
so q̃l no lo auia fecho ni cõplido: y por
q̃nto por las dichas mis cartas assi en
biadas por mi notificatorias d̃la p̃siõ
del dicho dõ aluaro de luna vos enbie
dezir q̃ por descargo de mi consciencia
y por el lugar q̃ de dios tengo en la tie
rra para hazer justicia yo entendia mã
dar ver y entender cerca de todas las
cosas susodichas / y administrar y ha
zer sobre todo ello aquello que a mi assi

como rey ⁊ soberano señor ꝑtenecia ha
zer ⁊ cũplia a seruicio ꝺ dios ⁊ mio ⁊ a
bien dela cosa publica de mis reynos:
y ala libertad ⁊ pacifico estado ⁊ trãq
lidad dellos: en manera q̃ cessassen ⁊ fu
essen euitados ⁊ quitados dellos los
escãdalos ⁊ incõueniẽtes q̃ por causa
delo susodicho cõtinuamẽte se seguian
⁊ acrecẽtauan enellos: ⁊ porq̃ fuesse es
carmiẽto al dicho dõ aluaro ꝺ luna ⁊
a otros exemplo ⁊ cõ semejable osadia
se no atreuiessen de aqui adelãte vsur
par ni embargar ni ocupar el lugar ⁊
poder y p̃eminencia ⁊ auctoridad que
dios dio alos reyes por el ql̃ ellos rey
nã enla tierra ⁊ todos y cada vno en su
estado se guardassen ꝺ se q̃rer ygualar
cõ su rey natural: y q̃ aq̃l temiessẽ ⁊ aca
tassen ⁊ amassen y hõrassen ⁊ siruiessen
y guardassen cõ toda reuerencia ⁊ obe
diẽcia y subjeciõ ⁊ hũildad ⁊ fidelidad
y lealtad segũ q̃ naturalmẽte deuẽ ⁊ so
temidos ⁊ obligados alo guardar ⁊ fa
zer: el poder del ql̃ no p̃cede ni lo ha de
los hõbres mas ꝺ nr̃o señor dios cuyo
poder tiene en todas las cosas tempo
rales segũ q̃ esto y otras cosas mas lar
gamẽte por las dichas mis cartas vos
lo embie notificar y enllas se cõtiene: ⁊
agora acorde ꝺ vos ẽbiar notificar en
como ꝺspues q̃ mande p̃nder al dicho
dõ aluaro de luna: yo por diuersas ve
zes le embie mãdar q̃ me diesse y entre
gasse todas las fortalezas q̃ tenia assi
mias como suyas: y assi mismo q̃ escri
uiesse y embiasse mãdar al dicho conde
su hijo y alos otros sus pariẽtes ⁊ cria
dos q̃ se no alçassen ni rebelassen: cõtra
mi cõ las dichas fortalezas ni hiziesen
otro mouimiẽto alguno ni pusiesen es
cãdalos ẽ mis reynos porq̃ assi cũplia
a seruicio de dios ⁊ al biẽ publico ⁊ pa
cifico estado ⁊ trãquilidad de mis rey
nos: y q̃ si assi lo hiziesse y cũpliesse yo
entẽdia vsar cerca del de clemẽcia y tẽ

prança ⁊ misericordia alo ql̃ el dicho dõ
aluaro ꝺ luna cõ grã rebelion y desobe
diẽcia ꝑseuerãdo en su dureza y acostũ
brado orgullo ꝺ soberuia no qso cõdes
cẽder ni lo hazer ni cũplir ãtes respon
dio q̃ en alguna manera no me entregaria las dichas fortalezas: y q̃ ãtes pas
saria por la muerte: y q̃ mãdaua a sus
hijos ⁊ pariẽtes q̃ se alçassẽ y hiziesen
guerra y metiesen fuego en mis reynos
por quãtas ꝑtes pudiessen y ellos assi
lo hizierõ y aũ oy dia lo faze ⁊ cõtinua
assi el dicho cõde su hijo: el ql̃ cõ otros
criados ꝺl dicho dõ aluaro ꝺ luna esta
alçado y rebelado en mi ꝺsseruicio en
la villa ꝺ scalona ⁊ ha fecho ꝺlla guerra
⁊ otros males y daños en q̃nto en el es
a mis vasallos ⁊ subditos ⁊ aũ lãçãdo
piedras cõ lõbardas y saetas cõ yerua
y cõ culebrinas cõtra mi ꝑsona real y cõ
tra los q̃ comigo estã: lo qual biẽ se mu
estra q̃ no solamẽte ꝓcede ꝺl dicho cõ
de dõ juã mas ꝺl mãdamiẽto q̃ le fue en
biado hazer por el dicho su padre y as
si lo mostro por la carta ql̃ dicho conde
me ẽbio firmada de su nõbre y sellada
con su sello: diziẽdo entre las otras co
sas ql̃ y los que cõ el estauã cõuocariã
y llamariã y traeriã no solo a aq̃llos q̃
yo tẽgo por enemigos mas alos moros
y alos diablos si pudiessen dãdoles no
solo lo que teniã ꝺl dicho dõ aluaro ꝺ
luna mas sus vidas y ꝑsonas: y q̃ndo
al no pudiessen q̃ porniã en llamas y fu
gos todo lo que tẽiã y otras cosas muy
ꝺsordenadas y cõtra toda lealtad y fide
lidad. E como quiera que todo lo suso
dicho era y es assi cierto y verdadero y
notorio publico y manifiesto y lo que yo
sabia y se mejor que otro alguno: pero a
mayor abũdamiẽto me plugo mãdar
recebir y fue rescebida por mi mãdado
cierta y verdadera informaciõ sobre to
das las cosas susodichas y sobre cada
vna dellas y sobre otras muy grandes

ynormes ⁊ dstables tiranias y malos
hechos tocātes al dicho dō aluaro d
luna y sobre la notoriedad dllas: como
quier q̄ por todas o las mas dllas era
muy notorio ser cometidas en mi p̄sen
cia y cōtra mi estado ⁊ diginidad real
no era nessario de se recebir sobrella in
formaciō algūa: lo ql todo yo mande
platicar ⁊ ver publicamēte enel mi cō
sejo p̄sentes los grādes d mis reynos q̄
cōmigo estā y oue sobrello mi delibera
ciō y maduro cōsejo ⁊ solenne tratado
assi con psonas religiosas por las co
sas tocātes a mi cōsciēcia como cō los
doctores y varōes prudētes dl dicho
mi cōsejo assi delos que presentes estā
y residē ⁊ cōtinuā enel y enla mi casa ⁊
corte como de otras antiguas ⁊ apro
uadas psonas oydores dela mi audiē
cia y dl dicho mi cōsejo de grā fama ⁊
sana cōsciencia q̄ al p̄sente erā ⁊son au
sentes de mi corte alas q̄les yo ēbie cō
sultar sobrello: ⁊ assi mesmo con otros
letrados famosos assi oydores dela mi
audiencia como otros todo esto sobre
juramēto q̄ dellos rescebi. los q̄les to
dos de vna cōcordia firmarō ⁊ me die
rō su cōsejo por el q̄l dixerō q̄ segun la
notoriedad y euidencia dlos hechos
dl dicho dō aluaro d luna ⁊ la calidad
dellos assi enlo tocāte a mi real psona ⁊
ala opiniō dlla como al apoderamiēto
tiranico cō el vsurpo ⁊ tuuo vsurpado
grā tpo mi palacio ⁊ casa ⁊ corte y el
regimiēto ⁊ gouernaciō de mis reynos
y de mis cibdades villas lugares / ca
stillos ⁊ fortalezas dellos en p̄sencia d
mi real psona. E otrosi el desgastādo y
enagenādo mi patrimonio real: y ēbar
gādo mi justicia ⁊ aplicādolo todo assi
mesmo como si el fuera rey ⁊ señor dllo
todo esto ē grā abaxamiēto y mēgua d
mi psona y dignidad y estado real y dā
dome malos y peruersos cōsejos con su
gestiōes no vdaderas por cōseguir su

ppio interesse y p... ...escer y durar enl
lugar q̄ assi tenia ...zado y vsurpado:
⁊ otrosi ponīedo ...entos ⁊ dissensiōes
en mis reynos y ētre los caualleros q̄
viuiā ēlas cibdades ⁊ villas y lugares
dllos ⁊ aptādo de mi ⁊ de mi corte los
grādes dllos y los plados y religiosos
y hombres sabios y haziēdo otras mu
chas tiranias y excessos y muertes y
prisiōes d hōbres y delitos y malefici
os en grā turbaciō y subuersion d mis
reynos ⁊ dl pacifico estado dllos: ⁊ alō
gādo d mi corte ⁊ procurādo y teniēdo
manera q̄ no viniesse a ella los grādes
de mis reynos ni sus hijos y aptādo
d mi los plados y hōbres sabios y va
rones prudētes y religiosos ⁊ poniēdo
cerca de mi y cōtra mi volūtad hōbres
de pequeño estado y displazietes a mi ⁊
no cōuenietes ni cōplideros pa el ser
uicio de mi real psona ⁊ circūuen tē
dome cō frauduleēta sugestiō de muy
malos ⁊ dañosos cōsejos en muchos
⁊ diuersos autos y cosas: por lo q̄l el
dicho dō aluaro era digno de muerte — sentencia a muerte
natural: los q̄les yo podia y deuia luego
mādar tomar ⁊ q̄ por dscargo de mi cō
ciēcia y execuciō dela mi justicia lo de
uia assi mādar executar. E yo mouido
assi por la dicha informaciō como por la
notoriedad dlas cosas suso dichas y
en otras muchas q̄ a mi y ē todos mis
reynos erā ⁊ sō publicas ⁊ manifiestas
⁊ notorias y ē tal manera q̄ se no podiā
ni puedē encobrir y q̄riēdo descargar
enesta parte mi cōciēcia y cūplir y executar
la justicia q̄ por dios me es ēcomēdada
y porq̄ fuesse testigo y exēplo a otros q̄
se no atreuā a tomar ni vsurpar acerca
d mi el lugar q̄ ppiamēte era y es mio
y no supo ni fazer ni cometer las tales
osadias y todos reconozcā a su rey y
señor natural el lugar q̄ de dios tiene
ēla tierra y lo q̄ ptenece ala dignidad re
al mādé executar y fue executada por mi

mãdado la mi Luna ... licencia en la ꝑsona dl di
cho dõ aluaro ... cõfisque ⁊ apli
que pa mi ⁊ pa la ... camara ⁊ fisco to
dos sus bienes ⁊ villas ⁊ lugares ⁊ ca
stillos ⁊ fortalezas y las mãde tomar ⁊
ocupar: lo qual todo acorde d̃ vos em
biar notificar porq̃ sepays q̃ yo me mo
ui a lo sobredicho cõ muy grãdes ⁊ no
torias y legitimas causas ⁊ por d̃scar
go de mi cõciẽcia y por cũplir y essecu
tar la justicia q̃ por dios me es ẽcomẽ
dada en mis reynos ⁊ por ser como era
assi cũplidero a seruicio de dios ⁊ mio
⁊ al biẽ y paz ⁊ sossiego de mis reynos
⁊ por la libertad y seguridad de todos
mis subditos ⁊ naturales los q̃les pla
ziẽdo a nr̃o señor dios cõ su ayuda yo
entiẽdo regir ⁊ gouernar en toda ver
dad ⁊ juyzio y derecho ⁊ justicia porq̃
todos biuã pacificamẽte y en libertad
y reposo ⁊ ꝓsperidad segũ cũple a ser
uicio de dios y mio ⁊ a honor d̃ mi ꝑso
na ⁊ dignidad real ⁊ al biẽ comũ d̃ to
dos: ⁊ assi vos mãdo q̃ de aqui adelãte
todos biuays en toda paz ⁊ sossiego ⁊
hagades por manera q̃ mi justicia sea
administrada y essecutada cõ efecto ⁊
sin tener parcialidad d̃ ꝑsona algũa. E
otro si que no obedezcades ni cumpla
des q̃lesq̃er cartas y sobre cartas ⁊ al
ualaes aunq̃ seã de segũda jusion y dẽ
de en adelãte ni q̃lesq̃er ꝑuilegios ⁊ cõ
firmaciones y otras q̃lesq̃er scripturas
aunq̃ cõtegã q̃lesquier casos y penas ⁊
cominaciões y clausulas ⁊ vinculas ⁊
firmezas ⁊ abrogaciones y otras qua
lesq̃er cosas d̃ qualq̃er natura vigor e
fecto calidad y misterio assi d̃ mayoraz
gos como ẽ otra qualq̃er mãera q̃ vos
son o seã mostradas por el dicho cõde
dõ juã de luna hijo del dicho don alua
ro d̃ luna: el qual esta alçado y rebelado
en mi d̃sseruicio en la dicha villa desca
lona ni por otros sus sequaces y aderẽ
tes aunq̃ los tales ꝑuilegios y cartas
y alualaes se digã y muestrẽ ser firma
dos d̃ mi nõbre y sellados cõ mi sello y
rodados o en otra qualq̃er manera y
forma q̃ sea o ser pueda q̃ yo aya dado
y librado al dicho dõ aluaro de luna o
a sus hijos o a otros sus descẽdiẽtes
y parientes o otras qualesq̃er por su
causa q̃ a el atañe o atañer puede: lo q̃l
todo y cada cosa y ꝑte d̃llo auiendo lo
aqui por esp̃ssado y d̃clarado bien assi
como si de palabra a palabra aqui fues
se puesto: yo por la p̃sente como rey y
soberano señor no reconociẽte supior
en lo tp̃al reuoco y casso y anulo y doy
por nigũo y de ningũ valor assi por las
cosas susodichas como porq̃ aq̃llo se
ria y fue librado y ganado y dado durã
te la dicha vsurpaciõ y op̃ssion y violẽ
cia o por importunidad y subgestiõ y
malo fraudulento cõsejo d̃l dicho don
aluaro de luna y por su reprouado y ti
ranico apoderamiẽto q̃l hizo d̃l lugar
q̃ tenia ocupado cerca d̃ mi ꝑsona y ca
sa y palacio y haziẽda y de la gouerna
ciõ y regimiẽto de mis reynos y del e
xercicio d̃ todo ello. y porq̃ cosa d̃ todo
ello no ꝓcedio d̃ mi liberalidad y cierta
sciẽcia: y aũ porq̃ seria y es grã desserui
cio d̃ dios y mio si lo tal pudiesse conse
guir y cõsiguiesse efecto y aq̃llo tẽdria
en nota y en daño d̃la cosa publica de
mis reynos y assi se ha mostrado y mue
stra por la esp̃iẽcia q̃ es grã maestra de
las cosas: por lo q̃l de razõ y justicia a
q̃llo no valio ni vale cosa algũa: y yo as
si lo d̃claro por la p̃sente y esta es mi fi
nal y d̃liberada volũtad y assi cũple a
mi seruicio y al biẽ de la cosa publica d̃
mis reynos: y sobresto no quiero ser re
q̃rido ni cõsultado ni q̃ sea esperado so
bre ello otra mi carta ni segũda jussiõ: en
caso q̃ aq̃llo se requisiesse segũ el tenor
d̃ las dichas cartas y ꝑuilegios y d̃ co
mo esta mi carta vos fuere mostrada o
el dicho su traslado signado como di

cho es:mãdo sopena dela mi merced y
de diez mil mrs pa la mi camara a ql-
qer escriuano publico q̃ pa esto fuere
llamado q̃ de ende al q̃ vos la mostra-
re testimonio signado cõ su signo sin di
neros porq̃ yo sepa en como cũplides
mi mãdado. Dada eñl mi real sobre es
calõa a.xx. ð junio ð mil.cccclij.años.

Capitulo.cxxxi Dela exortacion quel escritor desta coronica escriue.

O Juan bocacio si oy fuesses viuo:
no creo q̃ tu pluma oluidasse po-
ner en escrito la cayda ðste ta estrenuo
y esforçado varõ entre aqllas q̃ ð muy
grãdes pncipes mẽciono. Qual exen
plo mayor a todo estado puede ser: ql
mayor castigo:ql mayor doctrina pa
conocer la variedad z mouimiẽtos de
la engañosa z icierta fortuna:o cegue-
dad de todo el linage humano:o acae-
cimiẽto sin sospecha ð las cosas deste
mũdo:qen pudiera tal creer q̃ vn hom
bre espurio nacido ð tan baxa madre:
aun q̃ de padre virtuoso z noble no co
noscido de aquel hasta la muerte sin
herẽcia sin fauor sin otra mũdana espe
rãça en reyno estraño/alõgado de pa
riẽtes ðsanparado en hedad pueril ser
venido en tã grã estado z tã altas dini
dades. Cõde de santisteuã:cõdestable
ð castilla maestre ð santiago.duque de
trugillo:auer por suyas patrimoniales
sesenta villas z fortalezas no mencio
nãdo las ð la ordẽ auer suyos cinco cõ
des z pagar tres mil lãças en castilla/
rico ð muy grãdes tesoros:ser pferido
z ante puesto a todos los yllustres z
grandes señores naturales ð españa:
auer reynos tã grãdes como son estos
ð castilla z leõ tan luego tpo absoluta
mẽte a su q̃rer z mãdo:no menos auiẽ
do poder enlas eclesiasticas dignida-
des q̃ enlas seglares z lo q̃ mas es de
maravillar q̃ tãto qnto qso dar paz o
guerra entre frãcia z inglaterra lo pu-
do hazer:por cierto no creo enestas es
pañas ningũo ðlos antepassados sin
corona ygual ðste se puede hallar:pu
es mirẽ aqllos q̃ sola su esperãça pẽsa-
miẽto z trabajo ponẽ enlas cosas va-
nas caducas z ciegas ðste mũdo z cõ
ojo atẽto acatẽ y veã q̃ fin ouieron to
das las honras:todo el resplandor:to
do el señorio:todo el tesoro:todo el mã
do ð aqste tã poderoso:tã rico:tã temi
do señor:por cierto si aqlla sentẽcia de
boecio ðuemos creer. Ningũo verda
deramẽte se pudo dezir mas mal auẽ-
turado q̃ aqueste:como el afirme el ma
yor linage ð mal auẽturãça es auer sey
do biẽauẽturado. Pues los q̃ cõ tãto
estudio trabajays por auer estados ri
quezas dignidades:mirad q̃ fin ouo to
da la gloria todo el thesoro:todo el mã
do:todo el poder ðste maestre z cõde-
stable:el ql despues ð auer regido z go
uernado a su libre volũtad por espacio
ð.xxx.años:z mas los reynos de casti
lla z de leõ: z auer auido tã grãdes z tã
altas dignidades se vido solo ðsampa
rado ð sus amigos z criados z ageno
ð todos los bienes q̃ la fortuna le dio
pso encarcelado pobre:se oyo por justi
cia pgonar y ðgollar en vn cadahalso
enla plaça ð valladolid auiẽdole ð dar
por amor ð dios pa su sepultura. Quiẽ
es q̃ no cõsidere tã grãde hecho como
aqste:qen es q̃ no recele sobir en grãde
estado:qen es q̃ no tema la cayda ð al
ta torre q̃ quiẽ enlla no se assiẽta no tie
ne dõde cayga. O biẽauẽturados aq-
llos q̃ cõ su pobreza viuẽ alegres suyẽ
do los casos de aduersa fortuna. Quã
to mejor le fuera aqste q̃ nũca ouiera al
cãçado tã grã señorio z tã altas digni
dades pa ð subito las auer ð pder z res
cebir muerte tã penosa z tã abiltada y
vergõçosa. Fue este maestre z cõdesta

bre de cuerpo muy pequeño τ de flaco rostro: miẽbros biẽ ꝓporcionados caluo: los ojos pequeños τ muy agudos: la boca honda τ malos dientes de grã coraço osado y muy esforçado astuto sospechoso dado mucho a plazeres: fue grã cauallero de toda silla dracero buẽ justador trouaua τ dançaua bien.

¶ Comiença el año ꝺ cinquenta y quatro:

Capitu.cxxxii De como despues quel rey partio de escalona se fue a Auila τ a Medina τ a Valladolid y delas cosas en que era en proposito de hazer: τ de como alli dio el alma a nuestro señor.



L año de cinquenta y tres acabado y hechas las cosas ya dichas comẽçãdo el año de.l.iiij.el rey se vino pa auila τ desde alli ẽbio llamar a dõ lope ꝺ barriẽtos obispo de cuẽca τ a fray gõçalo ꝺ ylllescas ꝑor de guadalupe con cõsejo delos q̃les acordo ꝺ gouernar estos reynos: y entre muchas cosas q̃ tenia en ꝓposito de hazer erã dos prĩcipalmẽte. La vna hazer ocho mil lanças de hõbres darmas enestos reynos mãdando q̃ todos estos fuessen pagados en dinero contado cada vno enel lugar dõde viuia. La segunda dar cargo ꝺ todas sus rẽtas a cada cibdad τ villa de sus reynos porq̃ no ouiese recabdadores ni se hiziesse enla paga de lo q̃ mãdasse librar la burla τ barato q̃ se solia hazer: τ cada vna delas cibdades tuuiesse cargo ꝺ coger las rẽtas a el ptenecientes y ꝺlas pagar a q̃en su alteza mãdasse: era assi mesmo en ꝓposito ꝺ no cõsentir en todas sus cibdades τ villas τ lugares q̃ oficial suyo viuiesse cõ otra ꝑsona saluo con el: tenia assi mesmo acordado ꝺ no consentir al rey de portugal hazer guerra enla beruería ni enla guinea ꝑa lo q̃l le embio su embaxada cõ juã de guzmã hijo ꝺl comẽdador mayor de calatraua dõ juan ramirez de guzmã τ cõ el doctor fernã lopez ꝺ burgos: cõ los q̃les le enbio requerir q̃ dexasse la cõquista ꝺ beruería τ guinea haziẽdole saber q̃ era suya: ꝺ lo q̃l ante q̃ alla enbiasse ouo muy entera τ cierta informaciõ de como le ptenecia enbiãdole dezir q̃ si esto no le plazia hazer q̃ fuesse cierto q̃ le haria guerra a fuego τ a sangre como a enemigo. El rey de portugal oyda la enbaxada ouo dello grãde enojo: ꝑo dissimulolo como hõbre discreto: τ respõdio al rey q̃ por cierto el creya aq̃lla cõquista ser suya τ por ende le rogaua afectuosamẽte no q̃siesse rõper la tregua q̃ entrellos estaua puesta hasta ser cierto si era verdad q̃ aq̃lla cõquista le ptenecielle: τ q̃ sabida la verdad el creya si la cõquista era suya el rey ꝺ castilla: no gela q̃rria pturbar. Venida esta respuesta al rey al tpo q̃ ꝺ escalona partio viniesse mal dispuesto τ de auila dõde auia estado algũos dias se fuese ꝑa medina τ toda via la enfermedad se fuesse enel acrecẽtãdo dõde estuuo hasta seys dias ꝺ junio deste dicho año todas las cosas ꝺl reyno se regiã τ gouernauã por los dichos obispo de cuẽca τ prior de guadalupe. E como la reyna estuuiese en valladolid el rey determino de se yr para alla dõde la enfermedad siẽpre sele fue acrecẽtãdo hasta q̃ dio el anima a nuestro señor martes vispera dela magdalena a.xx. dias de julio del dicho año seyẽdo en hedad de.xlix. años despues de auer recebido cõ grã deuociõ todos los sacramẽtos: τ auer hecho su testamẽto como muy fiel y verdadero xp̃iano

de 49 [illegible] muri [illegible]

no. Por el ql mādo q̄ su cuerpo fuesse
dpositado enl monesterio dsant pablo
d valladolid ⁊ d alli fuesse llevado ala
casa d miraflores q̄ es cerca d burgos
q̄ el rey don enriq̄ su padre edifico: y el
la hizo mōesterio dcartuxos: lo ql todo
se puso assi ē obra ⁊ dexo ala reyna doña
ysabel su muger la cibdad d soria ⁊ las
villas d arevalo ⁊ madrigal: y es cier
to q̄l estuvo en d terminaciō d dexar el
reyno al infante dō alōso su hijo la. uo
porq̄ ovo cōsideraciō q̄ segū el grā po
der q̄ el pncipe dō enriq̄ tenia pusiera
gran turbacion enestos reynos: y de
xo al infante dō alōso la administraciō
dl maestrazgo d santiago: ⁊ ala infāta
doña ysabel q̄ despues fue pncesa ⁊ oy
es reyna ⁊ señora nuestra la villa d cue
llar ⁊ muy grā suma d oro para su dote

Capitu. cxxxiij. delas

condiciones y gracias naturales que
este serenissimo rey don juan el segūdo
deste nōbre tenia.

Fue este illustrissimo rey de grāde
y hermoso cuerpo blāco y colora
do mesuradamēte: de presen. ia muy re
al: tenia los cabellos de color d avella
na mucho madura: la nariz vn poco al
ta: los ojos entre verdes y azules incli
nava vn poco la cabeça: tenia piernas
y pies y manos muy gētiles. Era hō
bre muy trayēte muy frāco ⁊ muy gra
cioso muy devoto muy esforçado: dava
se mucho a leer libros d filosofos ⁊ poe
tas: era buē eclesiastico assaz docto en
la lēgua latina: mucho honrador dlas
psonas d sciēcia tenia muchas gracias
naturales: era grā musico tañia ⁊ cāta
va ⁊ trovava ⁊ dāçava muy biē: dava
se mucho ala caça: cavalgava pocas
vezes ē mula salvo aviēdo d caminar:
traya siēpre vn grā bastō enla mano el
ql le parescia muy biē. En tpō dste pre
clarissimo rey ovo enestos reynos algu
nos religiosos muy notables assi ē vi
da como en sciēcia y dexados los dos
de quiē ya es hecha mēcion: es a saber
fray vicēte q̄ fue canonizado por santo
⁊ fray frācisco de soya q̄ lo pudiera biē
ser segū su vida ⁊ muerte ēla q̄l grādes
miraglos mostro nuestro señor: d quel
rey dō juā hizo la pesquisa enl moneste
rio de scrā clara de carriō dōde murio:
fue fray pedro d villacreces muy grā
pdicador ⁊ mucho aprovado en vida:
⁊ dspues del fray pedro de valladolid
hijo dla regalada: dl ql se afirma aver
hecho grandes milagros: assi en vida
como en muerte d algūo dlos q̄les fue
testigo dō yñigo mārīq̄ obispo d iaen q̄
despues fue arçobispo de sevilla q̄ fue
hōbre muy notable ⁊ mucho digno d fe.

Rubrica adicio cxliv

ma epi su burgensis.

El rey don Juā el segūdo hijo dl
rey don Enrique el tercero comē
ço a reynar enel comiēço del año dl se
ñor d mil ⁊ cccc vij: dia d navidad en q̄
el padre fallesciera fue llamado rey ⁊
dl reyno despaña .dcccc.lxxxv. y de su
reparaciō .dclxxvij. reyno .xlvij. años:
era de veynte meses q̄ndo comēço rey
nar: fueron sus tutores la reyna doña
catalina su madre: y el infante don fer
nādo hermano d su padre q̄ el en su te
stamēto nōbrara: ⁊ fallescido el ifante
dō fernādo rey de aragō q̄ fue su tutor
cō la reyna: ⁊ como aū el rey no fuesse
d hedad la tutela enteramēte vino ala
reyna su madre: y dēde a poco la reyna
fallescida enel año de su hedad cator
zeno: cōstituydo quedo sin tutores: y al
comienço delos quinze años juntos
los plados con los pcuradores dlas
cibdades en madrid por su cōsentimiē
to de todos tomo la governacion: ovo
por muger a doña maria hija del rey d
aragon don fernado: dla ql ovo hijos

a don Enrique q̃ despues del reyno ⁊
reynara largos tiẽpos segun dela cle-
mẽcia diuinal esperamos: ⁊ a doña Ca
talina: ⁊ a doña Leonor delas q̃les la
pmera en adolescẽcia y mocedad: ⁊ la
otra enla niñez ⁊ tierna hedad fallescie
rõ. Despues dla muerte dla reyna do
ña maria su muger caso cõ doña ysa-
bel los q̃les ouo en muy tierna hedad
cuyo estado ⁊ vida el señor q̃era pros-
perar. En este tpõ como aun estuuiesse
so la tutoria ⁊ administraciõ del infan
te don fernãdo su tutor: la guerra q̃ el
rey dõ enriq̃ cõtra los alarabes comẽ
çara cõtinuãdo ala villa de antequera
por luẽgo cerco ⁊ cruda guerra gana-
rõ ⁊ azahara cõ otros castillos y luga
res fuertes dl reyno d granada: ⁊ ya el
en hedad iuuenil algũos d sus capita
nes ganarõ a ximena huescar huelma
benamaurel ⁊ muchas otras fortale-
zas: dlas q̃les ningũa los alarabes re
cobrarõ. Este rey dõ juã psonalmente
fue ala cibdad de granada adonde por
algũos dias su real assentado los mo
ros vẽcio en batalla cãpal ⁊ muchos
dlos alarabes vẽcidos presos y muer
tos: los vẽcidos se metierõ enla cibdad
en su tpõ metio a dõ fadriq̃ duque dbe
nauẽte en fierros ⁊ dõ alõso su herma
no desterrado: assi mesmo prẽdio al du
que dõ fadrique darjona ⁊ a don Fa
drique conde de luna hijo del rey d ce
cilia de manceba: los q̃les enla pſiõ fa-
llescieron: prendio a otros nobles ⁊
⁊ grãdes hombres de su reyno assi co-
mo a don Fernãd aluarez de Toledo
conde de Alua ⁊ a don Alonso pimen
tel conde de Benauẽte ⁊ alos nobles
caualleros don Enrique hijo dl Almi
rante: ⁊ pedro y Suero de quiñones
los quales por diuersas maneras en
diuersos tpõs fueron libres: tuuo esso
mesmo preso al infante don Enrique
maestre de Santiago por espacio de
tres años al q̃l despues saco dela pſiõ.
Mas despues cresciẽdo discordia: assi
a el como a dõ Juã de nauarra su her
mano q̃ en castilla muchos lugares vi
llas ⁊ fortalezas tenia echo de todo su
reyno por cuya ocasiõ la guerra entre
Castilla y Nauarra ⁊ Algũ tanto du-
ro. E como estos dos hermanos con
algũos delos grãdes de castilla acom
pañados entrassen cõ mano poderosa
por el reyno cerca d olmedo enel cãpo
ouierõ batalla conel rey ⁊ fuerõ por el
vẽcidos y por don Enrique su primo-
genito ⁊ assi descõpuestos se retraxerõ
en aragõ. Ouo este rey desde su moce
dad muy acepto al noble varon Alua
ro de luna: a cuyo seso ⁊ consejo mas q̃
de ningũo otro cauallero se allegaua/
a este hizo muy grãdes mercedes ⁊ le
puso en grã estado ca lo hizo primero
Conde y despues Condestable: ⁊ aun
hizo le maestre de Santiago que son
dignidades tales que en ninguna pso
na concurrir nunca es oydo: ⁊ assi por
tan gran affection a el era inclinado q̃
todas las cosas queria el rey hazer ⁊
cumplir a su voluntad. E como sobra
de tan gran amor treynta ⁊ ocho años
o poco menos durasse: pero al fin segũ
costũbre dela fortuna ⁊ su variedad las
cosas de otra manera sucedieron. Ca
mudado voluntad de increyble amor
a odio y mas querencia lo hizo pren-
der enla cibdad de burgos ⁊ traer ala
fortaleza de portillo ⁊ puesto en estre
cha guarda: donde a poco tiempo por
procurador fiscal sobre ciertos crimi-
nes contra el puestos acusado/ la pes
quisa hecha lo mando degollar enla
villa de Valladolid guardada la for-
ma de justicia con voz de pregonero
que el mesmo hecho publicamente a
voz muy alta lo declaraua: en medio
dela plaça sobre vn muy alto cadahal
so que para en tal auto fuera hecho

hourado con tapetes: z la cabeça ya cortada fue puesta en vno dlos maderos con vn clauo: fue sepultado fuera en vna yglesia cerca delos muros dla villa: z despues dalli fue trasladado al monesterio delos frayles menores. Puedē cierto los q̄ tal acatamiento vierō: z aun los q̄ no lo vierō z lo oyerō conocer de q̄nto valor z firmeza sea la prosperidad z biē andāça desta presente vida como de muy grā prosperidad della: a muy grā aduersidad infortunio z malauētura la variable rueda dla instable fortuna de muy ligero z a menudo los humanos hechos z cō toda prosperidad rebuelua: z porq̄ mejor conozcamos q̄nto peligrosa sea la muy gran familiaridad dlos reyes la ql muchos como bie soberano dessea ningun otro exēplo es menester: muchos otros exēplos q̄ esto nos muestrā ante nuestros tpos precedierō: aun q̄ ala verdad para instruyr los presentes z otros muchos q̄ despues vernā entre otros semejantes q̄ ayan seydo: este grande fue z de muy grā edificio singular eficacia. murio este rey don Juan en valladolid en hedad de cinquenta años de enfermedad de q̄rtana cō otros algūos acidētes q̄ le sobreuinierō: fue por entonces sepultado enla yglesia delos frayles predicadores y dēde a vn año fue lleuado al monesterio de miraflores cerca de burgos q̄ el dotára: z la segūda vez lo mādo edificar: porq̄ no muchos dias antes fuera quemado z alli fue solennemēte trasladado segū dispusiera en su final volūtad z testamēto al qual salio a recebir don Alōso obispo de burgos con honrada z grā copia de ecclesiasticos z otros nobles dela cibdad de burgos hasta palençuela: z de alli lo acōpañarō jūtos cō los nobles varones ruy diaz de mēdoça z Juan de padula q̄ cō el venia de valladolid cō assaz muchedūbre de clerigos q̄ salian delas villas z lugares comarcanos a lo acōpañar cō cruzes en processiō cātando sus respōsos z oraciones segun costūbre es enel tal caso: lo traxo al notable monesterio delas huelgas adonde cātado assi por las mōjas como por el capitulo dla yglesia cathedral el oficio delos defuntos q̄ vigilias son llamados: el mesmo obispo cō solēnidad celebro la missa: z assi el diuinal oficio deuotamente acabado fue lleuado al monesterio de sant Pablo q̄ es delos frayles p̄dicadores adōde por los religiosos sus deuotas vigilias cātadas toda la noche estuuo. z luego el siguiēte dia q̄ fue de sant juā baptista fue lleuado enlos hōbros por los nobles al monesterio de miraflores z alli con paños ricos z grande aparato hecho lugar para rescebir la gēte porq̄ la casa del monesterio no era edificada: el mesmo obispo de burgos dixo la missa cō mucha solēnidad p̄dico: lo ql todo assi acabado el cuerpo dl muy noble rey don Juā fue enel monumēto sepultado cuya anima enel señor aya holganza.

Pintase armado el rey don Juan en su cauallo porq̄ en diuersas guerras z batallas poco menos todo lo mas de su vida fue ocupado: assi sobre ciuiles y comarcanas dissensiones dentro en su reyno como tābiē algunas vezes cōtra los reyes de aragon y de nauarra el tenia mucho en volūtad aun q̄ por otras guerras ciuiles z domesticas no la podia continuar.

¶ Pintase enel margē la reyna doña Maria su muger primera: z debaxo della el Principe don Enrique su primogenito q̄ oy reyna cuyo estado z vida y reynos el diuinal poderio prosperamēte ensalçar dirigir z cōseruar tenga por biē: z las infantas dos hijas suyas doña Catalina z doña Leonor q̄

ante la cumplida hedad fallescieron: De la otra parte se pinta doña ysabel su muger y debaxo della el infante don alonso ⁊ la infanta doña ysabel sus hijos en hedad de niñez cuyo estado ⁊ vida la mano del señor cō prosperidad guarde

¶ Pintase maestre vicēte frayle dela ordē delos predicadores que en tiēpo deste rey por doctrina sancta clarecio cuyo exemplo ⁊ vida assi clarecio que merescio ser canonizado ⁊ puesto enel catalago delos sanctos.

¶ Concurrierō cō este rey ⁊ cerca de su tiēpo enla fee apostolica el mesmo benedito tredecimo durāte el cisma: ⁊ cerca dela otra obediēcia fuerō inocēcio sexto ⁊ gregorio decimo ⁊ alexādro quinto: ⁊ ioānes vicesimo tercio: y porel concilio de costācia el cisma ya quitado regio el papa martin quinto de naciō romana en vnidad de obediēcia ⁊ sin alguna cisura de nuestra madre sctā yglesia. xvi. años: ⁊ nicolao quinto de cerezano de nacion ginoues rigio seys años hasta la muerte del mesmo juan.

¶ Enel imperio romano: impero Sigismūdo veynte ⁊ tres años: ⁊ despues del la corona del imperio rescibio Alberto duque de austria su yerno quatro años: mas la imperial diadema no rescibio: ⁊ muerto impero Fadrique duque de austria su yerno quatro años muerto de Alberto que oy reyna: ⁊ porel papa Nicolao en Roma es coronado. En tiempo deste rey don iuā murio el rey de frācia Carlo sexto el qual no fue de sano entendimiento ⁊ subcediole su hijo carlo septimo que oy reyna. En este mesmo tiēpo por los pecados delos xpianos que dios algunas por visibles ⁊ manifiestos açotes castigar dispuso fue tomada costātinopla delos turcos ⁊ muerto el emperador delos griegos con otros muchos caualleros ⁊ gētes otras: mas el sctō padre cō otros grādes principes cō ayuda del señor entiende poner en obra dela recobrar: ⁊ esperamos enla diuinal misericordia que se recobrara. Fueron al tiempo deste rey enla yglesia de burgos quatro obispos: Juan deste nombre septimo por sobrenombre cabeça de vaca que rigio la yglesia de burgos seys años: este fue primero obispo de Cuenca despues de Burgos: ⁊ don alonso deste nombre primero llamado de yliescas que rigio vn año y medio ⁊ fue primero obispo de Çamora: ⁊ despues del vaco la yglesia de burgos vn año ala qual vino paulo que la rigio veynte años: este fue primero obispo de Cartagena: edifico este venerable obispo la yglesia de sant Pablo enla sacristia y capitulo cerca los muros dela cibdad de Burgos: compuso adiciones ⁊ apostilla de Nicolao de lira sobre la Biblia y el llamado scrutinio de las escripturas. E alonso de Cartagena nōbre segundo rige la mesma yglesia ⁊ regira quanto ala diuinal prouidencia pluguiere.

¶ Addicio.

Nascio este rey don Juan segundo en Toro enel monesterio delos predicadores dia de sancto Thomas de Aquino que fue enel Año de mil ⁊ quatrocientos ⁊ cinco a siete dias de març̧o. Començo a reynar enel año de quatrocientos y siete dia de nauidad en que fallescio el rey don enrique tercero su padre fallescio año de mil y quatrociētos y cinquenta y quatro en valladolid a veynte y dos de Julio dia dela Magdalena: assi que viuio quarenta y nueue años y quatro meses y medio: reyno quarenta y siete años y seys meses y veynte y nueue dias.

¶ Siguense las generaciones semblanças ⁊ obras delos excelentes reyes de españa don Enrique el tercero ⁊ don juan el segundo y delos venerables perlados y notables caualleros que enlos tiempos destos reyes fueron. Ordenados por el noble cauallero fernan perez de guzman. Corregidas y emendadas ⁊ adicionadas por el doctor Lorenço galindez de carauajal del consejo de sus Altezas.

Capi. j. En que se pone el prologo.



Acaece muchas vezes q̃ las coronicas ⁊ hystorias q̃ hablã d̃los poderosos reyes ⁊ notables principes ⁊ grãdes cibdades son auidas por sospechosas ⁊ inciertas ⁊ les es dada poca fe ⁊ autoridad lo ql ẽtre otras causas acaece ⁊ viene por dos. La primera porq̃ algũos q̃ se entremetẽ d̃ escreuir ⁊ notar las antiguedades son hõbres d̃ poca verguẽça ⁊ mas les plaze relatar cosas estrañas ⁊ marauillosas q̃ verdaderas ⁊ ciertas creyẽdo q̃ no sera auida por notable la hystoria q̃ no cõtare cosas muy grãdes y graues d̃ creer ansi q̃ sea mas dignas d̃ marauilla q̃ d̃ fe como ẽnstos n̄ros tp̄os hizo vn liuiano y presumptuoso hõbre llamado pedro d̃ corral en vna q̃ llamo coronica serrazina: q̃ mas ꝓpiamẽte se puede llamar trufa o mẽtira paladina: por lo ql si al p̄sente tp̄o se platicasse en castilla aql mucho notable ⁊ vtil oficio q̃ en el tp̄o antiguo q̃ roma vsaua d̃ grã policia ⁊ ciuilidad se platicaua: el ql se llamaua cẽsoria q̃ auia poder d̃ esaminar ⁊ corregir las costũbres d̃los cibdadanos: el fuera biẽ digno de aspero castigo: ca si por falsar vn cõtrato d̃ pequeña qntia de moneda merece el escriuano gran pena q̃nto mas el coronista q̃ falsifica los notables y memorables hechos dando fama y renõbre alos q̃ no lo merecierõ y tirandolo alos q̃ cõ grandes peligros d̃ sus p̄sonas y expẽsas d̃ sus haziẽdas en d̃fensiõ de su ley ⁊ seruicio d̃ su rey ⁊ auctoridad d̃ su republica ⁊ honor d̃ su linage hizierõ notables hechos: d̃los q̃les ouo muchos q̃ mas lo hizierã porq̃ su fama ⁊ nõbre q̃dasse claro ⁊ glorioso enlas hystorias q̃ por la vtilidad ⁊ ꝓuecho que d̃llo seles podria seguir aun q̃ grãde fuesse ⁊ ansi lo hallara quiẽ las hystorias romanas leyere q̃ ouo muchos p̄ncipes romanos q̃ d̃ sus grãdes ⁊ notables hechos no d̃mãdarõ premio ni galardõ ni riq̃zas saluo el renõbre o titulo de aqlla ꝓuincia q̃ vẽciã ⁊ conquistauã ansi como tres Cipiones ⁊ dos Metellos: ⁊ otros muchos: pues tales como estos q̃ no q̃rian sino fama lo ql se conserua ⁊ guarda enlas letras. Si estas letras son mẽtirosas ⁊ falsas q̃ aprouecho a aq̃llos nobles ⁊ valiẽtes hõbres todo su trabajo pues q̃darõ frustrados ⁊ vazios de su buẽ d̃sseo ⁊ p̄uados del fin de sus merescimiẽtos q̃ es fama: y el segũdo defecto d̃las hystorias es porq̃ las coronicas se escriuẽ por mãdado d̃los reyes ⁊ p̄ncipes ⁊ por los cõplazer ⁊ lisongear o por temor d̃los enojar los escritores escriuẽ mas lo q̃les mãdan o lo q̃ creen q̃ les agradara q̃ la verdad del hecho como passo: ⁊ a mi ver para las hystorias se hazer biẽ ⁊ derechamẽte son necessarias tres cosas. La p̄mera q̃ el historiador sea discreto ⁊ sabio ⁊ aya buena retorica p̄a poner la historia en hermoso ⁊ alto estilo porq̃ la buena forma honra ⁊ guarnece la materia.

La segūda q̄ el sea presente alos principales ꝛ notables autos de guerra ꝛ paz: porq̄ seria impossible el ser p̄sente en todos los hechos alomenos que el fuese ansi discreto q̄ no recibiesse informació sino de p̄sonas dignas de fe ꝛ q̄ ouiessen seydo p̄sentes alos hechos: y esto guardado sin error de verguença puede el coronista vsar d̄ informacion agena ca nūca ouo ni aura autos d̄ tā ta magnificēcia ꝛ sctidad como el nascimiēto la vida ꝛ la passió ꝛ la resurrectió d̄ nr̄o señor jesu xp̄o: y lo de q̄tro hystoriadores suyos los dos no fuerō p̄sentes a ello mas escriuierō por relació d̄ otros: la tercera es q̄ la historia no sea publicada a viuiēdo el rey o p̄ncipe ē cu yo tp̄o y señorio se ordeno: porq̄ el hystoriador sea libre para escreuir la verdad sin temor: ꝛ ansi porq̄ estas reglas no se guardā sō las coronicas sospechosas ꝛ carecē dela verdad: lo q̄l no es pequeño daño ca pues la buena fama qu to al mūdo es el verdadero p̄mio ꝛ gualardō delos q̄ viuē virtuosamēte por ella trabajā: sin esta fama se escriue corrupta ꝛ mētirosa en vano ꝛ por d̄mas trabajā los magnificos reyes ꝛ p̄ncipes en hazer guerras ꝛ cōquistas y en ser justicieros ꝛ liberales y clemētes q̄ por ventura las haze mas nobles ꝛ dignas d̄ fama y gloria q̄ las victorias ꝛ cōquistas: ansi mismo los valiētes ꝛ virtuosos caualleros q̄ todo su estudio es exercitarse en lealtad d̄ sus reyes en d̄ fensió dela patria ꝛ buena amistad de sus amigos ꝛ pa esto no dubdā los gastos ni temē las muertes: ꝛ otrosi los grādes sabios y letrados q̄ cō grā cura ꝛ diligēcia ordenā ꝛ coponē libros ansi pa inpunar los errores como pa acrecētar la fe enlos xp̄ianos ꝛ pa exercitar la justicia ꝛ dar buenas doctrinas morales: todos estos q̄ fruto repartirā d̄ tātos trabajos haziēdo tā virtuosos autos: y tā vtiles ala republica si la fama fuesse a ellos negada y atribuyda a los neglegētes alos inutiles ꝛ viles segū el aluedrio d̄los tales no hystoriadores mas trufadores: por cierto seguir seya d̄ aqui vn terible daño: no digo el berror dela mētira d̄ materia ni la injuria d̄los q̄ la fama merescen: mas lo q̄ mas graue es q̄ los q̄ por la fama trabajan desesperados d̄la auer cessarian ꝛ se retraherian de hazer obras ꝛ autos virtuosos ꝛ notables: ca todo oficio tiene su fin cierto en q̄ mira y tiēde: ꝛ aq̄sto q̄nto mal ꝛ daño se podria seguir seria por d̄mas escriuirlo pues no ay tā simple ꝛ rustico q̄ aq̄sto ygnore: por lo q̄l yo temiēdo q̄ enla hystoria d̄ castilla del presente tp̄o aya algū defecto especialmēte por no osar o por cōplazer a los reyes como q̄r q̄ Aluar garcia d̄ sctā maria a cuya mano vino esta historia es tā noble ꝛ discreto hōbre q̄ no le fallece la verdad. Aluar garcia de sctā maria escriuio esta Coronica d̄l rey dō juan hasta el año de veynte: dello ordenado y dello en registro porq̄ yo vi el registro y tambien el original aunque puso muchas cosas de fuera del reyno q̄ Fernan perez abreuio. Pero porq̄ la hystoria le fue tomada ꝛ passada de otras manos ꝛ segū las ambiciones d̄ sordenadas q̄ eneste tp̄o ay razonablemēte se deue temer q̄ la coronica no este en aq̄lla pureza ꝛ simplicidad q̄la ordeno. De aqui parece q̄ primero escriuio Fernan perez estos claros varones q̄ la Coronica del rey don Juan y declara lo abaxo enel capitulo quarto donde. Y por esto yo no en forma ni en manera de hystoria q̄ aun quisiesse no sabria y si supiesse: no esto ansi instructo ꝛ informado delos hechos como era necessario a tal auto pense de escreuir como en manera de registro o memorial de dos reyes q̄ en mi tp̄o fuerō en ca·

stilla la generació dellos y los semblá
tes y costumbres dellos: z por cósiguié
te los linages z faciones z códiciones
de algúos grádes señores y pládos z
caualleros q enesté tpo fuerő: z si por
vétura enesta relacion fueré embuel
tos algunos hechos pocos ó breuemé
te contados que eneste tiempo en casti
lla acaecieron sera de neccessidad: z por
que la materia ansi lo requirio: po tó.
me esta inuéció ó guydo ó colupna a
ql q traslado la hystoria troyana de
griego é latin el ql éla primera parte ó
lla escriuio los gestos y obras dellos
griegos y troyanos q éla cóquista y de
féssió ó troya acaecierő: z comésare en
dó Enriq tercero deste nonbre q en ca-
stilla y en leon reyno z fue nieto del rey
dó érique el noble segúdo deste nóbre.

Capi.ij. del rey dő enrique el tercero deste nombre z hijo ól rey don Juan.

EL rey dő Enrique el tercero fue
hijo del rey don Juá y dela reyna
doña Leonor hija del rey dő pedro de
aragő: z descendo dela noble z muy á
tigua z clara generació delos reyes go
dos: z señaladamête del glorioso z ca-
tholico principe Ricardo Rey delos
godos. Esto saco fernan perez del pro
logo de Aluar garcia de sancta maria
que hizo enla coronica ól rey don juá.
En españa segun por las hystorias de
Castilla parece la sangre delos reyes
de Castilla z subcession de vn rey en o-
tro se ha continuado hasta oy que son
mas de ochocientos años sin auer en
ella mudamiento de otra linea ni gene
racion: lo qual creo que se hallara en
pocas generaciones delos reyes chri
stianos que tan luengo tiempo durassen
en la qual generació ouo muy bue
nos y notables reyes z principes / z
ouo cinco hermanos sanctos que fue
ron sant Ysidro y sant Leandre y sant
Fu gencio y sancta Florentina mon-
la y la reyna Theodosia madre del rey
Ricardo que fue auida por sancta mu
ger z vn hijo suyo martir que llama-
ron Ermegildo. Desto Ermegildo
vide in dialogo Gregorij. z. xxiij. q.
iiij. c. si. z etiam festum celebratur hys
pali terciadecima mensis aprilis. E
aun enlos tiempos modernos es aui
do por sancto el rey don Fernando q
gano a Seuilla y a Cordoua y a toda
la frontera. Este rey don Enrique nas-
cio a quatro dias de Otubre dia de
sant Francisco año de mil y trezietos
y setenta y ocho: y reyno a nueue dias
de Otubre de mil y trezientos y nouē
ta / començo a reynar de onze años y
cinco dias: y reyno diez y seys años
ansi que viuio mas de veynte y siete
años y fue ó mediana estatura y assaz
de muy buena disposicion / fue muy
blanco y ruuio y la nariz vn poco al
ta: pero quando llego a los diez y siete
años ouo muchas y muy grauisimas
y grandes enfermedades que le enfla
quecieron el cuerpo y le dañaron mu
cho sa complession: y por consiguien
te se le daño z afeo muy mucho el sem
blante no quedando enel primero pa
recer y aun le fueron mucha causa de
muy grandes alteraciones enla condi
cion ca conel trabajo z muy gran afli
cion dela luenga y graue enfermedad
hizo se muy mucho triste y enojoso era
muy graue de ver y de muy áspera cő
uersacion ansi que la mayor parte del
tiempo estaua solo y muy malenconio
so: z al juyzio de muchos si lo causa
ua la enfermedad o su natural condi
cion mucho mas lo declinauan a liui
andad que a graueza ni madureza /
pero aunque le discrecion tanta no fu
esse auia algunas cődiciones buenas
con que trapa su hazienda bien orde

uadar su reyno razonablemēte regido
ca el presumia de si q̄ era suficiēte por
regir ⁊ gouernar: ⁊ como alos reyes
menos seso y esfuerço les basta pa re
gir q̄ a otros hōbres porq̄ de muchos
sabios puede auer cōsejo ⁊ su poder es
tā grāde especial mēte delos reyes d̄ ca
stilla q̄ cō poca hōbredad q̄ tengā serā
muy temidos tāto q̄ ellos ayan ende su
p̄sumpciō ⁊ no se d̄xē gouernar d̄ otros
y ansi el fue muy temido: ⁊ jūto cō esto
el era muy apartado como dicho es/
ca ansi como la mucha familiaridad ⁊
llaneza causa menospreció: ansi el apar
tamiēto y la poca cōuersaciō haze al
p̄ncipe ser temido el auia grā volūtad
de ordenar su haziēda y creer sus ren
tas ⁊ tener el reyno en justicia: ⁊ qual
quier hōbre q̄ se da mucho a vna cosa
necessario es q̄ alcāce algo della: q̄nto
mas al rey q̄ nunca le fallescē buenos
ministros ⁊ oficiales pa aq̄l oficio en
q̄ el se deleyta: ⁊ ouo este rey algunos
buenos ⁊ notables hōbres religiosos
y p̄lados y doctores cō quiē se aparta
ua a ver sus hechos ⁊ cō cuyo cōsejo
ordenaua sus rētas ⁊ justicias y lo q̄
negar no se puede alcāço discreciō pa
conocer y elegir buenas p̄sonas pa el
su cōsejo lo q̄l no es pequeña virtud pa
el p̄ncipe. y assi cō tales maneras tenia
su haziēda biē ordenada y el reyno pa
cifico y sosegado ⁊ llego en poco tiēpo
grāde tesoro ca el no era frāco: ⁊ q̄ndo
el rey es escasso y de buen recabdo ⁊ a
grādes rētas necessario es de ser muy
rico. Del esfuerço d̄ste rey no se puede
saber biē la verdad porq̄ el esfuerço no
es conocido sino ē la pratica y ē el exer
cicio delas armas y el nūca ouo guer
ras ni batallas en q̄ su esfuerço pudies
se parescer o por la flaqueza q̄ enel era
grande a q̄en no le vido seria graue de
creer o porq̄ de su natural cōdiciō no
era dispuesto a guerras ni batallas ⁊

yo someciēdo mi opinion al juyzio dis
creto d̄los q̄ le praticarō tēgo q̄ anbos
estos d̄fectos le escusarō d̄las guerras:
es verdad q̄ vn tp̄o ouo guerra conel
rey dō juan de portugal: y el año q̄ mu
rio tenia començada guerra cō el rey de
granada: pero cada vnas d̄stas guerras
ouo mas cō necessidad q̄ por volūtad:
la guerra de portugal fue ē esta mane
ra. El rey dō juā de portugal: tomo en
tp̄o d̄ treguas la cibdad de badajoz ⁊
prendio al mariscal garcigutierrez de
herrera q̄ enella estaua: ⁊ cōtinuose aq̄
lla guerra por tres años enla q̄l el rey
de portugal fue puesto ē tāto estrecho
ansi por la grā gente del rey de castilla
como porq̄ algūos grādes caualleros
de su reyno se passarō al rey de castilla
q̄ si el ouiera cuerpo o coraçō pa prose
guir la guerra segū la oportunidad del
tp̄o se le ofrecia grādes auētajas ē los
tratos: los caualleros de portugal q̄
ē esta guerra a el se passarō fuerō estos
martin vazq̄z de acuña y sus h̄ros gil
vazq̄z y lope vazq̄z ⁊ aluar gutierrez
camelo prior de ocrato y juā hernādez
pacheco ⁊ lope fernādez su h̄ro y egas
cuello ē esta guerra el rey de portugal
gano la cibdad d̄ tuy ē galizia y d̄spues
cerco la villa de alcātara: y el rey ēbio
ala socorrer al su cōdestable dō ruy lo
pez davalos el q̄l llego alli por la otra
p̄te del rio de tajo ⁊ socorrio la villa y
como q̄er q̄l rey de portugal tenia mu
cha gēte: pero desque vido q̄ la no podia
tomar p̄tiose de alli. El condestable de
castilla entro en portugal y anduuo al
gūos dias haziēdo mal y grā daño ⁊ to
mo por cōbate vna villa fuerte q̄ dizē
peñamocor y de alli tornó a castilla/ y
en aq̄l tp̄o gōçalo nuñez de guzmā mae
stre de calatraua y dō diego hurtado
de mēdoça almirāte de castilla ⁊ diego
destuñiga justicia mayor d̄l rey y pero
de quiñones adelātado mayor de leō ⁊

otros grandes caualleros ⁊ señores tenia cercada a miranda đ duero y el condestable vino alli y fue tanto aquexada que se ouo đ aplazar ⁊ requirio a su rey que la socorriesse ⁊ no auiendo socorro entregose/ despues tratada paz entre los reyes ouo fin esta guerra tornado a cada reyno sus cibdades ⁊ villas. la guerra đlos moros vino por esta causa: los moros en tpo đ treguas hurtaron vn castillo de don aluar perez đ guzman señor đ oluera que dizen ayamonte ⁊ por muchas vezes fueron requeridos los moros por el rey que lo tornasen y no lo quisieron hazer: con todo esto segun opinion đ algunos aun el rey no les hiziera guerra saluo que el teniendo puestos sus fronteros porque el rey de granada por temor đla guerra viniesse a lo que el queria: acaescio por ordenança de nuestro señor que muchas vezes haze sus obras contra la disposicion delos hombres que los moros entraron poderosamente por la parte de quexada contra baeça ⁊ pedro manrique adelantado de leon que era frontero enel obispado đ jaen salio a ellos ⁊ con el dia sanchez đ benauides cabdillo đl dicho obispado ⁊ otros muchos caualleros con el ⁊ como quiera que los moros eran en muy mayor numero pelearon con ellos ⁊ atrauessaron sus hazes con muy buen esfuerço ⁊ passaron a vn otero alto porque anochecia ya ⁊ murieron ay pieça đlos caualleros moros: đlos xpianos murio martin đ rojas hermano đ sancho de rojas arçobispo de Toledo ⁊ juan de herrera mariscal del infante don fernando y alonso daualos sobrino đl condestable ⁊ don ruy lopez daualos garcialuarez osorio ⁊ otros muchos: y como quiera que enesta pelea no se declaro la victoria de ninguna ꝑte ꝑo es cierto que el adelantado y los caualleros que con el eran pelearon muy bien como buenos caualleros ⁊ assi esta pelea fue causa porque el rey se mouio ala guerra ⁊ vino a Toledo: ⁊ alli mando ajuntar todas sus gentes ⁊ hizo cortes ꝑa auer dineros y ordenar enlos hechos đla guerra ⁊ aquexole mucho la dolencia ⁊ murio dia đ nauidad año de mil.cccevij. años: y dexo hijos a don juan que despues fue rey ⁊ ala infanta doña maria que es reyna de aragon ⁊ ala infanta doña catalina nascida đ pocos dias y caso con el infante don Enrique y dexo por tutores đl rey su hijo al infante don fernando su hermano ⁊ ala reyna doña catalina su muger: esta sepultado en Toledo enla capilla delos reyes nueuos.

Capitu. iij. dela reyna doña catalina muger del rey don enrique hija del duque de Alencastre y madre del rey don juan.

La reyna doña Catalina muger đl rey don Enrique fue hija đ don juan duque de alencastre hijo legitimo đl rey don Eduarte de inglaterra: el qual duque caso con doña costança hija đl rey don pedro ⁊ đ doña maria đ padilla: fue esta reyna alta đ cuerpo mucho gruesa blanca y colorada ⁊ ruuia y enel talle y meneo đl cuerpo tanto parecia hombre como muger: fue muy honesta ⁊ guardada en su ꝑsona ⁊ fama ⁊ liberal y magnifica ꝑo muy sometida a priuados ⁊ regida đllos: lo qual por la mayor ꝑte es vicio comun đlos reyes: no era bien regida en su ꝑsona. Fertur quod temulenta erat mulier. ouo vna gran dolencia đ ꝑlesia đla qual no quedo bien suelta đl alengua ni libre đl cuerpo murio en valladolid en edad đ.l. años año đ mil.ccccxviij. a dos dias đl mes đ junio: esta sepultada en toledo enla capilla đlos reyes nueuos con el rey don enrique su marido. donde doto .xv. capellanias đ mas de otras .xxv. que antes auia.

Capit. iiij. del infante don Fernando que fue rey de aragon.

EN el tpo deste rey dō enriq̃ z su señorio fue el infante dō fernādo su hermano pncipe muy hermoso d gesto sosegado z benigno casto y honesto muy catolico y deuoto xpiano la habla varagosa z flora z aū en todos sus autos era tardio z vagaroso tāto pareciē z sofrido q̃ parecia q̃ no auia eñl turbaciō de saña ni d yra po fue princi pe de grā discreciō y q̃ siēpre hizo sus hechos cō bueno z maduro cōsejo: a los q̃ le siruierō fue assaz frāco: po entre todas sus virtudes los q̃ mas fue rō enel de loar fuerō la grande humildad z obediēcia q̃ siēpre guardo al rey su hermano la lealtad z amor q̃ ouo al rey dō iuā su hijo: ca ansi fue q̃ el dicho rey dō enriq̃ porq̃ comūmēte todos los reyes hā por sospechosos a sus hermanos z a todos los q̃ legitimamēte discidē dela generaciō real o si a el en pticular falsamēte le fuerō puestas algūas dubdas dl infante su hno siēpre le tuuo muy apmiado y ēcogido po el no curādo dl a aspeza z sospecha suya cōporto lo z sufriolo cō grā paciencia estādo cō toda humildad a su obediencia: z como qera q̃ por algūos grādes dl reyno fuese tētado y reqrido q̃ pues el rey su hno por ser apasionado no podia biē regir z gouernar q̃l el tomase la carga dla gouernaciō nūca lo qso hazer dxādo al a vo'ūtad z disposiciō de nro señor: ansi el regimiento dl reyno como lo q̃ a su psona tocaua qriendo mas esperar el remedio q̃ dios daria en lo vno y lo otro q̃ no la psiō q̃ el pudiera hazer la q̃l fuera cō escādalo z ri gor: z ansi nro señor q̃ muchas vezes aū eneste mūdo respōde alas buēas voluntades catādo la humildad z no cecia dste pncipe guardalo dla sospecha de su hno z agllā gouernaciō dl reyno q̃l no acebto ōndo inoportunamēte z a sin razō le era offrecida diogel a cō volūtad dl rey z plazer d todo el reyno q̃ como dicho es el rey su hno a su fin le dxo por tutor dl rey su hyo z regidor d sus reynos claro exēplo z noble doctrina en q̃ todos los pncipes q̃ son en subjeciō z señorio dlos reyes en q̃ como en vn espejo se deuē mirar porq̃ cō auaricia z cobdicia desordenada d regir z mādar niñ otra vtilidad ppia se entremetā de turbar ni ocupar el señorio real ni mouerse cōtra el mas con toda obediēcia z lealtad estar so aql yugo eu q̃ dios los puso exemplo de aqi serō y notable rey David q̃ como se viesse psequido dl rey Saul q̃ era reprouado y desechado de dios aun q̃ algunas vezes lo pudiera matar z aredro su mano d tal obra esperādo la psiō z remedio q̃ dios enello daria haziendolo ell es assi dios respondiera a su buena voluntad dandoles graciosamente a buellos que ellos virtuosomente menospreciaron como este sancto rey David hizo.

Tornādo al proposito este noble y catholico principe don Fernando despues que el rey don enrique su hermano murio / y el quedo cō la reyna doña catalina enla tutela del rey z gouernaciō del reyno porq̃ en suma y breuemēte relate sus notables z muy virtuosos hechos. Ca como al comienço dixe no es mi intencion de hazer processo d hystoria mas vn memorial y registro acerca delos articulos ya dichos: ansi biē z discretamente se ouo acerca dela persona del rey don Juan el segundo su sobrino enla gouernaciō dl reyno y en honor dla corona de castilla y cō gran verdad se puedē dl cōtar z notar tres obras muy singulares. Primera grā de fidelidad a la altad al rey: segūda grā de iustia enel reyno: tercera pcurādo grandissimo honor ala naciō ca como a todos es notorio aqlla guerra d granaca q̃l rey su hermano dexo comen-

sada cõ necessidad el la ꝓsiguio τ cõti
nuo cõ volũtad del seruicio de dios τ
honor de castilla: viniẽdo ala primera
q̃ es guardar fidelidad τ lealtad al rey
nuestro señor su señor τ sobrano como
todos sabẽ quedãdo el rey enla cama
en edad d. xxij meses en tãta reuerẽcia
le ouo τ ansi lo siruio τ obedecio como
al rey su padre cõ tãta diligẽcia y estu-
dio guardo su ꝑsona como si su propio
hijo fuera: pues q̃nto ala administra-
ciõ dela justicia deste reyno creeria que
pa en prueua dllo bastara dzir tãto q̃
en diez años o mas q̃ el cõ la reyna ri-
gio τ gouerno nũca q̃l tpo ouo sabor
ni color d tutorias en tãta trãquilidad
τ paz estuuo el reyno mas ansi viuian
las gẽtes pacificas τ sosegadas como
en tpo dl rey su hermano τ ansi quãto
fue su buena industria y discrecio enel
regir: muestrase porq̃ despues q̃ el mu-
rio nũca hasta oy vuo cõcordia τ paz
enel reyno. No me parece q̃ mas eui-
dẽte y clara prueua puede ser d su bue
na gouernacion q̃ siendo el tutor y en
tpo de niño rey fue el reyno mejor regi
do q̃ despues q̃ el rey salio de tutorias
y llego a edad ꝑfecta de hõbre q̃ es a
quarẽta años enel q̃l tpo despues de
su muerte hasta este año q̃ es de mil τ.
cccci. nunca cessaron discordias τ dis-
sensiones. Nota Año de mil y. ccccl. q̃n
do Fernã perez cõponia esto: delo q̃l
quãtas muertes y ꝑsiones τ destierros
τ cõfiscaciones son venidos por ser tã
notorios no curo dlo escreuir: τ veniẽ-
do al tercero auto virtuoso suyo muer
to el rey su hermano y ordenadas las
ꝓuincias q̃ el y la reyna cada vno auia
de regir partio pa la frontera no le pla
ziẽdo dello τ por dolencia q̃ le recrecio
no pudo entrar eñl reyno de granada
hasta en fin de setiẽbre: y por esta causa
el p̃mero año no pudo hazer mas sal
uo q̃ cerco la villa de Setenil τ porq̃s
muy fuerte y el inuierno se venia no la
pudo auer: po embio gentes por toda
la tierra haziẽdo grã daño enel reyno
τ gano desta vez a zahara que es vna
muy noble fortaleza y pruna y cañete y
ortexicar y la torre del Alhaquin y de
xando frõteros vinose al rey: y luego
el tercero año q̃ el rey su hermano mu
rio tornose ala guerra enel mes de ma
yo cerco la villa de antequera y teniẽ
dola cercada vinierõ alli cõ todo el po
der de Granada dos infantes herma
nos del rey moro q̃ deziã Cidall τ Cid
hamete con los q̃les el infante ouo su
batalla entre dos sierras q̃ dizẽ la bo
ca dl asna: τ cõ el ayuda de dios los mo
ros fuerõ vẽcidos. Esta batalla fue el
año de diez como parece por la coroni
ca. Y entõces don Sancho de Rojas
no era arçobispo de Toledo sino obis
po de Palẽcia y adelante el año d ca
torze fue ꝓmouido ala yglesia d Tole
do por fin de dõ pedro de luna tio del
cõdestable dõ Aluaro de luna hijo de
Juã martinez d luna hermano del pa
pa Benedito: y es d marauillar como
Fernan perez no puso a don Sancho
enel numero delos otros claros varo
nes ꝑlados d su tpo esta sepultado en
la yglesia de Toledo en vna capilla q̃
el fundo q̃ es al lado dl coro: po tocar
se ha enel capitulo del cõde de castro.
Esta batalla comẽcarõ dõ Sancho d
rojas arçobispo d Toledo τ juã d ve-
lasco camarero mayor dl rey porq̃ esta
uã en vn otero alto ala pte por donde
los moros veniã τ alli fuerõ luego vẽci
dos el ifante cõ toda la otra gẽte fue
por la otra pte d anteq̃ra: τ como el lle
go ala boca dl asna los moros d todo
pũto dxarõ el real y dizese q̃ erã los mo
ros. v. mil caualleros y. lxxx. mil peones
y murierõ dllos fasta. v. mil hõbres τ mu
rierã muchos mas sino porq̃ los caste
llanos se hartã cõ poca victoria: y por

desnudar a vn moro juntase veynte a
ellos: ⁊ por esto el alcāce no se siguio co
mo deuia: ⁊ ansi los castellanos supie-
rō vēcer mas no seguir la victoria: enes
ta batalla murio vn cauallero muy bue
no q̄ llamauā lope ortiz d' stuñiga alcal
de mayor d' seuilla: ⁊ la batalla vēcida
el ifante se torno a su real ⁊ tuuo cerca
da a anteq̄ra mas d' cinco meses y to-
mola enel mes d' setiēbre dia d' sctā eufe
mia enel año dl señor d' mil.cccc.x.años
⁊ gano otras fortalezas cerca della y
dexo enella por alcalde a vn buē caua
llero su criado que llamauā rodrigo d'
naruaez: ⁊ antes q̄ de anteq̄ra partiesse
supo como era muerto el rey dō mar-
tin d' aragō su tio sin hijos. Tenia este
rey martin de sicilia por hijo a don fa
drique q̄ se llamo cōde de luna en casti
lla y era bastardo y del no quedo gene
racion. La reyna doña leonor era her-
mana deste rey dō martin rey d' aragō
y fue la primera muger del rey dō juā
el primero q̄ d' xerō d' aljuba rota porq̄
la segūda fue doña beatriz hija del rey
dō fernādo de portugal y de doña leo
nor muger de pedro lorēço de acuña:
ca el rey martin d' sicilia su hijo era mu
erto poco tpō antes ⁊ venia al infante
la succession del reyno de aragō q̄ era
hijo dela reyna doña leonor de castilla
hermana deste rey don martin: ⁊ por
esta causa el cesso dla prosecuciō dla gue
rra d' granada ca en otra manera segū
el estado en q̄ lo tenia ⁊ la voluntad q̄
auia de la cōtinuar sin dubda la cōqui
stara: ⁊ despues de muchos tratos vuo
el reyno de aragō pa lo q̄l fue muy fa
uorable el reyno de castilla ansi cō mu
chas gētes de armas como cō el ayu-
da q̄ el rey su sobrino le hizo d' dineros
dandole el pedido ⁊ monedas de vn
año q̄ mōtaua q̄rēta cuētos algunos
q̄erō a este infante notarle de codicia
porq̄ vuo pa el infante don enrique su
hijo el maestrazgo de santiago ⁊ para
su hijo el infante dō sancho el maestraz
go de alcātara: pero a estos tales esta
muy presta la respuesta ca segū el espe
riēcia lo ha mostrado cada vno delos
grādes q̄ alcāçā poder ⁊ puāça tomā
pa si quanto pueden de dignidades ⁊
oficios ⁊ vassallos murio este rey de
aragon en vn lugar d' su reyno q̄ dizē
ygualada por cuya muerte se desigua
lo la paz ⁊ cōcordia de castilla: murio
en edad de.xxxiii.años: dexo hijos a
don alōso q̄ oy reyna en aragon ⁊ a dō
juan rey de nauarra ⁊ al infante dō en
rique maestre de santiago ⁊ al infante
dō pedro q̄ enla cerca de napol murio
de vna piedra de trueno: ⁊ al ifante dō
sancho maestre de alcantara q̄ murio
poco antes q̄ su padre: ⁊ dexo hijas a
doña maria reyna de castilla: ⁊ a doña
leonor reyna de portugal ⁊ ansi sus hi
jos ⁊ hijas posseyeron los quatro rey
nos de españa murio a cinco de abril
año de mil y quatrocientos ⁊ diez y
seys años: esta sepultado en Cataluña
en santa maria de poblete dela orden
de cistel.

Capit .v. de don ruy lopez de aualos el buen Condestable de Castilla: ansi llamado por su gran bondad:

DOn Ruy lopez de Aualos con
destable de Castilla: fue de buen
linage natural de Huueda hijo de vn
hombre de baxo estado: su solar es en
el Reyno de Nauarra su comienço
fue de muy pequeño estado hombre
de muy buen cuerpo y de buen gesto:
muy alegre ⁊ gracioso y amigable cō-
uersacion: muy esforçado y de grā tra-
bajo enlas guerras assaz cuerdo ⁊ dis
creto la razon breue ⁊ corta pero bue
na ⁊ atentada muy sofrido ⁊ sin sospe-
cha: pero como enel mūdo no ay hom-

bre sin tacha:no fue franco y apazible mucho oy a astrologos q̃ es vn yerro ẽ q̃ muchos grãdes se engañan:fue biẽ qsto dl rey dõ juã:po cõ el rey dõ enriq̃ su hijo ouo tãta grã ꝛ alcãço tãta puãça cõ el q̃ vn tpo todos los hechos dl reyno erã en su mano:alcãço muy grã estado y haziẽda:el fue el tercero cõde stable:ca el pmero fue dõ alõso marqs d villena hijo dl infante dõ pedro de aragõ:el segũdo dõ pedro cõde d trastamara hijo dl maestre dõ fradiq̃:y el tercero fue dõ ruy lopez d aualos el ql rigio a castilla vn tpo ca ouo muy gran puãça cõ el rey dõ enriq̃ hizo enla guerra d portugal notables autos d cauallerias:po dspues por mezcla d algũos q̃ mal lo queriã ꝛ porq̃ comũmẽte los reyes dsque son hõbres dsaman los q̃ q̃ndo niños los apoderarõ fue ãsi apartado dl rey ꝛ puesto en grã indignaciõ suya q̃ fue fuerça de pder el estado ꝛ la psona:po o por ser el inocẽte ꝛ sin culpa o porq̃l rey ouo volũtad de le guardar cõsiderãdo a los seruicios suyos ꝛ por no dshazer lo q̃ enel auia hecho ꝛ si esto fue assaz se ouo el rey notablemẽte:hasta q̃ el fue apartado dla puãça ꝛ poder q̃ tenia q̃dãdo en su estado ꝛ honor:po al fin llegãdose el tpo q̃ por nro señor estaua ordenado o en purgacion d sus pecados o en tẽtaciõ d su paciẽcia passando en castilla los hechos por diuersas ꝛ aduersas fortunas este noble caualľo cõ temor de ser preso fuesse a aragõ ꝛ luego por mãdado dl rey le fuerõ tomados todos sus bienes ꝛ oficios ꝛ villas y lugares:ꝛ repartidos entre los grãdes dl reyno ꝛ ansi el ya viejo en edad d setẽta años muy apasionado d gota ꝛ otras dolẽcias muy afligido por la falsa isamia ꝛ por el desterioꝛ pdimiẽto d bienes:murio ẽ valẽcia dl cid dexãdo a sus hijos ꝛ hijas en grã trabajo:los q̃les ouo d tres mugeres:la pmera d baxo linage q̃ se llamaua doña maria de fontecha vna rica dueña d carriõ:la segũda doña eluira de gueuara d vn notoble solar y en castilla muy antiguo d ricos hõbres:la tercerã doña costãça d touar buẽa casa d caualleros. La causa de q̃l fue acusado es q̃ trataua cõ el rey d granada en desseruicio del rey:lo q̃l fue malicia ꝛ falsedad segũ se mostro claro porq̃ aquel su secretario q̃ por cõsejo d algũos hizo las cartas falsas:q̃ndo fue muerto por justicia cõfeso ser falsedad publicamẽte y manifiesto quien auia hecho los sellos falsos en toledo pa sellar las dichas cartas falsas:ꝛ ansi el malo padecio muerte por la dicha falsedad:po el inocẽte no fue restituydo. delo q̃l paresce q̃ mas por cobdicia d sus bienes q̃ por zelo o de hazer justicia fue cõtra el pcedido:gracias ala auaricia q̃ en castilla es entrada y la possee lãçando della verguẽça y cõsciẽcia:ca oy no tiene enemigos el q̃ es malo sino el q̃ es muy rico:aqui podemos dzir q̃en te mato señor/dixo lo mio:murio a.vj.d henero año de mil y.ccccxxviij.años en la cibdad de valencia dõde yaze sepultado.

Capi.vj.de don alonso enriquez almirante de Castilla hijo del maestre de santiago don fradrique hermano del rey don pedro.

DOn Alonso enriquez almirante de Castilla fue hijo bastardo de don Fadrique maestre de Santiago hijo del rey dõ Alonso:fue hombre de mediana altura blanco ꝛ roxo espesso enel cuerpo ll a razõ breue ꝛ corta:pero discreto ꝛ atentado assaz gracioso en su dezir : turbaua se mucho amenudo con saña y era muy arrebatado cõ ella de grande esfuerço ꝛ de buen acoximiento alos buenos delos que eran de linage del rey ꝛ no tenian tanto estado

hallauã enel fauor ⁊ ayuda: tenia hõrada casa ponia buena mesa entendia mas q̃ dezia murio en guadalupe año de.xxix. en edad d.lxxv. años esta sepultado en sctã clara de palẽcia q̃ el fũdo ⁊ doña juana de mendoça su muger.

Capi.vij. de don pero lopez de ayala notable cauallero chãciller mayor de castilla.

Don pero lopez d ayala chãciller mayor d castilla fue vn cauallero de grã linage ca de parte de su padre venia delos de haro de qen los d ayala descẽdẽ: de parte de su madre venia de çaualloς q̃ es vn grã solar d caualleros. algũos del linage de ayala dizen q̃ viene dl infante de aragõ a quien el rey de castilla dio el señorio de ayala ⁊ yo ansi lo halle escrito por dõ fernã perez de ayala padre deste dõ pero lopez pero no lo ley en hystorias ni he dello otra certidũbre. Fue este dõ po lopez de ayala alto de cuerpo y delgado ⁊ de buena psona hõbre de grã discreciõ ⁊ autoridad y de grã cõsejo assi d paz como de guerra: ouo grã lugar acerca d los reyes en cuyo tpo fue: ca seyendo moço fue biẽ quisto dl rey dõ pedro ⁊ despues dl rey dõ enriq̃ el segundo fue del su consejo muy amado d: el rey dõ juã y el rey dõ enriq̃ su hijo hizierõ del grã mẽciõ ⁊ fiãça: passo por grãdes hechos de guerra y de paz fue preso dos vezes vna enla batalla de najara ⁊ otra en aljubarrota: fue de muy dulce cõdiciõ ⁊ de buena cõuersaciõ y de gran cõsciẽcia q̃ temia mucho a dios amo mucho las sciẽcias diose mucho a los libros ⁊ hystorias tãto q̃ como qer q̃ el fuesse assaz cauallero y d grã discreciõ enla pratica del mũdo: yo naturalmẽte fue inclinado alas sciẽcias ⁊ cõ esto grã parte dl tpo ocupaua en leer y estudiar no en obras de derecho sino en filosofia ⁊ hystorias por causa dl son conocidos algũos libros en castilla que antes no lo erã ansi como el titoliuio q̃ es la mas notable hystoria romana: las caydas dlos pncipes: los morales de san gregorio: el ysidoro de sũmo bono: el boecio: la hystoria de troya: el ordeno la hystoria de castilla desdel rey don pedro hasta el rey dõ enriq̃ el tercero ⁊ hizo vn buẽ libro de caça que el fuẽ mucho caçador ⁊ otro libro llamado rimado dl palacio: amo mucho mugeres mas q̃ a tan sabio cauallero como el cõuenia: murio en calahorra en edad de.lxxv. años año d mil y.ccccvij. esta sepultado enel monesterio de q̃xana donde estan los otros de su linage.

Capi.viij. de diego lopez d stuñiga justicia mayor de castilla.

Diego lopez destuñiga justicia mayor del rey fue enel tpo del rey dõ juã y del rey dõ enriq̃ el tercero de parte del padre fue destuñiga el solar deste linage es en nauarra yo oy dezir a algũos dellos q̃ los destuñiga viene de los reyes de nauarra y señaladamẽte de vn grã hõbre de qen los reyes dnauarra ouierõ comiẽço q̃ llamaron yñigo arista: ⁊ por esta razõ dizẽ q̃ ay muchos eneste linage q̃ se llamã yñigos: yo desto yo no se otra certidumbre: de parte de su madre venia este diego lopez delos de horozco vn buẽ linage de caualleros: fue hõbre de buen gesto ⁊ de mediana altura el rostro y los ojos colorados y las piernas delgadas hõbre apartado en su cõuersaciõ y de pocas palabras yo segũ dizẽ los q̃ le platicarõ era hõbre de buen seso ⁊ q̃ en pocas palabras hazia grãdes cõclusiões ⁊ buen amigo a sus amigos: fue muy acebro ⁊ allegado a aq̃llos dos reyes en cuyo tpo fue alcanço muy grã estado: vestiase muy biẽ ⁊ aũ enla madura

edad amo mucho a mugeres y diose mucho a ellas cõ toda soltura: de su esfuerço no se sabe τ creo q̃ fuese porq̃ en su tpõ no ouo guerras ni batallas en q̃ lo mostrasse:pero de presumir es q̃ vn cauallero de tal linage τ de tãtã discreciõ q̃ guardaria su honra τ fama y verguẽça en q̃ va todo el fruto del esfuerço delas armas:fallescio enl mes de nouiẽbre año de mil y.cccc.xvij.esta sepultado en Valladolid enel monesterio dela trinidad.

Capitu.ix.de don diego hurtado de mendoça almirante de Castilla.

Don diego hurtado d mẽdoça almirãte de Castilla fue hijo de pero gõçalez de mẽdoça vn grã señor en castilla τ de doña aldõça d ayala:el solar de mendoça es en alaua antiguo τ grãde linage τ algũos dellos oy dezir q̃ vienẽ del Cid ruy diaz mas yo no lo ley:empero acuerdome auer leydo en aq̃lla coronica de castilla q̃ habla delos hechos del Cid q̃ la reyna doña Urraca hija del rey dõ Alõso q̃ gano a Toledo:fue casada cõel cõde don Remon d tolosa del q̃l ouo por hijo al emperador dõ alõso τ dspues caso esta reyna cõel rey don alõso de aragon q̃ fue llamado el batallador:τ desauinose dste rey τ tornose a castilla τ no se auiendo enla guarda de su fama ni enla honestidad d su psona segun q̃ deuia fue diffamada cõel cõde dõ pedro d lara τ cõel cõde dõ gomez d cãpo dspina:τ deste postrimero cõde vuo vn hijo llamado fernã hurtado dl q̃l oy dezir no q̃ lo leyesse q̃ vienẽ los de mẽdoça τ q̃ estos hurtados d ste linage vienẽ τ d alli traẽ este nõbre τ tornãdo al pposito fue este almirãte dõ diego hurtado pequeño d cuerpo y dscolorido del rostro la nariz vn poco roma pero de bueno y gracioso semblãte y segũ el cuerpo assaz d buena fuerça hõbre de muy sotil ingenio biẽ razonado muy gracioso en su dezir:osado τ atreuido en su hablar tãto q̃l rey dõ Enriq̃ el tercero se quexaua de su soltura τ atreuimiẽto de su esfuerço no se puede mucho saber porq̃ en su tpõ no vuo guerras saluo vn poco de tpõ q̃ el rey dõ Enriq̃ vuo guerra con portugal enla q̃l el lleuo vna grã flota de galeas y naos ala costa d portugal τ hizo mucho daño cõ ellas y enlos cõbates de algunas villas vuose muy biẽ τ cõ grã esfuerço:amo mucho a su linage τ allego cõ grãde amor a sus pariẽtes mas q̃ otro grãde de su tpõ:plaziale mucho hazer edificios τ hizo muy buenas cosas como q̃er q̃ no por hombre muy frãco fuesse auido:pero tenia grã casa d caualleros y escuderos:enl tpõ del no auia cauallero en castilla tãto heredado:pluguierõle mucho mugeres:murio en guadalajara en edad de.xl.años:año de mil y.cccc.v.años/ esta sepultado en Guadalajara enel monesterio de sant francisco.

Capit.x.de gonçalo nuñez de guzman maestre de calatraua vn buen cauallero.

Don Gonçalo nuñez de guzman maestre de calatraua fue vn gran señor en castilla:el solar de su linage es en can de roa:pero el fundamẽto τ naturaleza suya es enel reyno de leõ ca vienẽ ciertamẽte del cõde don ramiro:dizen q̃ este cõde don ramiro o por casamiẽto o por amores vuo vna hija del rey de leon y del y della vienen los de guzmã.otros dizen enesta otra manera q̃ quãdo los reyes de Castilla τ de leon cobrauan la tierra de poder delos moros muchos estrãgeros d diuersas naciones por seruicio d dios y por nobleza de caualleria venia ala cõquista

el origen
esto tiene
q lain caluo
que fue un
delos juez
de castilla
juntamente
con nuno
sura tuvo
por hijo
a herm
lainez de
quien dec
dio el
diez y tuvo
otro hijo
señamo lain
lainez de
quien des
enden lo
mendoca y
otro
mo fin lai
nez de quien
viene la
de castro
castilla
el cap. 3
i. parte
la coron
del maest
peranton
balenzano

τ muchos dellos quedauan enla tierra: τ dizen q̃ entre otros vino vn hermano del duque de bretaña q̃ llamauã gudeman q̃ en aq̃l la lengua quiere dezir buen hõbre: este hermano del duq̃ caso cõ el linage del cõde don ramiro τ segũ esto parece q̃ errando el vocablo por gudemã dizẽ guzman: como quier q̃ desto no ay escritura ninguna saluo lo q̃ quedo enla memoria delos hombres. pero porq̃ los de guzmã enla orladura ď sus armas traẽ armiños q̃ son armas delos duques de bretaña q̃ere parescer q̃ es verdad lo q̃ se dize: deste mesmo de guzmã dizen q̃ vienẽ los de almansa q̃ es vn grã linage ď ricos hõbres en castilla. La verdad τ certidumbre del origẽ del nascimiẽto delos linages en castilla no se puede bien saber si no q̃nto quedo enla memoria ďlos antiguos ca en castilla ouo siẽpre τ ay poca diligẽcia delas antiguedades: lo q̃l es grã daño: τ acerca desto halla hombre enlas hystorias muchas τ notables vsanças delas quales cõtare dos. La primera q̃ enel tpõ q̃ los judios auian reyes tenia͂ enlos armarios τ caxas del tẽplo libros delas cosas q̃ acõtecia͂ cada año y eran llamados añales y tenia͂ registro delos nobles linages: τ duro esto hasta el tiẽpo del rey herodes el grãde el qual con temor ď perder el reyno τ q̃ lo auria͂ algũos reales hizo q̃mar todos aq̃llos libros: por cierto no fue alguno entre los tiranos q̃ tãto temiese perder el reyno ca por esto hizo quemar aq̃llas escripturas τ aun hizo matar los inocentes que fue vna estrema τ singular crueza: dela q̃l no se cree ni lee de otro principe q̃ gouernasse pueblos q̃ tamaña la hiziesse ni de q̃ tãto ofendiesse a dios nuestro señor. El segundo auto de aquel tiẽpo era segũ se lee enel libro de Ester quel rey Asuero de persia tenia vn libro delos seruicios q̃ era͂ hechos τ delos gualardones q̃ por ellos dierõ: τ sin dubda notables autos τ dignos ď loar guardar la memoria delos nobles linages τ ďlos seruicios hechos a los reyes τ ala republica delo qual poca cuenta se haze en castilla y ha dezir verdad es poco necessario: ca eneste tiẽpo aq̃l es mas noble q̃ es mas rico: pues para q̃ catare mos el libro delos linages: ca enla riq̃za hallaremos la nobleza dellos. otro si los seruicios no es necessario ď se escreuir para memoria: ca los reyes no da͂ galardõ a quien mejor sirue ni a quien mas virtuosamente obra sino a quien mas les sigue la volũtad τ les cõplaze pues superfluo y demasiado fuera poner en letras tales dos autos riqueza τ lisonjas: τ boluiẽdo al proposito: fue este maestro dõ gõçalo nuñez muy feo de rostro el cuerpo gruesso el cuello muy corto los hombros altos: fue de muy grã fuerça ouose muy bien enlas armas hõbre corto de razon muy alegre y de grã cõpañia cõ los suyos: ca jamas sabia estar solo sino entre todos los suyos: fue muy frãco pero no ordenadamẽte sino a volũtad ansi q̃ se podia llamar prodigo: τ a mi ver este estremo de prodigalidad aun q̃ sea vicioso es mejor τ menos malo q̃ el dela auaricia. τ porq̃ delos grãdes dones del prodigo se aprouechã muchos τ muestrã grandeza de coraçon: fue este maestro mucho dissoluto acerca delas mugeres: τ ansi con tales virtudes τ vicios alcãço muy grãde estado y gran fama τ renõbre: τ vuo en su cõpañia grãdes hõbres τ algunos q̃ no viuia͂ con el pero auian del dineros en cada año: murio en edad de setẽta años año de. ccccuij. esta sepultado enel cõuento de calatraua q̃ es cerca de almagro fuerõ sus sobrinos don luys de guzman q̃ despues fue maestre de calatraua y don jua͂ ra

mires de guzman comendador mayor dela dicha orden que se dixo carne de cabra.

Capit. xi. de don juan garcia mãrique q̃ fue arçobispo de santiago: y fue muy buen hombre.

Don Juan garcia manrique fue arçobispo de Santiago este linage delos manriques es vno delos mayores y mas antiguos de Castilla caviene del conde don manrique hijo del cõde don Pedro de lara: ouo eneste linage notables caualleros y perlados fue este Arçobispo muy pequeño de cuerpo la cabeça y los pies muy grandes entendia razonablemente: no fue letrado pero fue muy franco y tenia grã estado y vuo grãdes parĩetes de q̃ mucho se honraua: fue de gran coraçõ altiuo y grandioso: entre el y el arçobispo don pedro tenorio ouo grãdes debates y porfias: ca aunque don pedro tenorio no era su ygual en linage ni en parĩetes: pero era muy gran letrado y de grãde coraçon y tenia grãde dignidad: y ala fin este arçobispo de Santiago desacordosse del rey don enrique el tercero porq̃ el por su mãdado assegura a don Fadrique duque de benauente quãdo vino al rey a Burgos donde el rey lo prẽdio delo qual el arçobispo fue muy sentido: y ansi por esto como porq̃ algunos religiosos a quien el daua fe le informarõ q̃ el intruso q̃ estaua en roma era verdadero papa ca entõces era cisma enla yglesia: y ouo sus tratos conel rey don Juan de portugal q̃ era de aquella obediencia el q̃l le dio el obispado de coymbra: y alli murio.

Capitulo .xii. de don Juan de Uelasco camarero mayor del Rey y hijo de don Pero hernandes de Uelasco.

Don Juan de Uelasco camarero mayor del rey que caso con doña maria sobier hija de mosen Arnao que era frãces: fue hijo de don Pero hernãdes de velasco y doña Marigarcia sarmiento y nieto de hernando de velasco y doña Mayor de castañeda y visnsnieto de Sancho sanchez y rensnieto de Martin hernandez de velasco que esta sepultado enel monesterio de oña. Fue este Juan de velasco vn grã señor y notable caualllero: su linage es grande y antiguo y segũ ellos dizẽ viene del linage del conde hernan gonçalez pero yo no lo ley: pero es verdad q̃ enla hystoria q̃ habla del conde Fernã goçales dize que su hijo el conde garci fernandez q̃ en vnas cortes que hizo en burgos armo caualleros dos hermanos que llamauan los velascos/ si estos eran parientes del conde y si de llos vienen los de velasco no lo dize la hystoria. Era este Juan de velasco alto de cuerpo y gruesso / el rostro feo y colorado: y la nariz alta y gruessa el cuerpo empachado y discreto y muy bien razonado: hombre de grã regimiento y administraciõ en su casa y hazienda y tenia gran estado y hazia grandes combites a cogia y llegaua muy bien alos hijos dalgo era franco ordenadamente tenia grã casa de caualleros y escuderos de su esfuerço no se mostro mas: saluo q̃ enla batalla de antequera el y don sancho de rojas y ouose alli bien: murio en tordesillas en edad de L. años año de mil y quatrocĩẽtos y diez y ocho enel mes de otubre: esta sepultado enel monesterio de sancta clara de medina de pomar que fundaron Sancho sanchez de velasco adelantado de castilla y doña Sancha osorio y carrillo de que se haze menciõ enlas tutorias del rey don alonso vndecimo q̃ fueron sus visabuelos.

Capitulo.xiij.de don pedro tenorio arçobispo de Toledo.

Don Pedro tenorio arçobispo d Toledo fue natural de tauira hijo de vn cauallero de vn pequeño estado pero de buen linage d los tenorios: su solar es galizia:fue alto de cuerpo y d buena psona la nariz alta y el rostro colorado y barroso y la voz rezia tal q mostraua bien la audacia y rigor d su coraçon fue grã de cuerpo y hõbre de grã entendimiento fue muy riguroso z por fioso y aun destos dos vicios tomaua el en si mismo grã vanagloria y era de gran zelo enla justicia y fue buen christiano casto y limpio de su persona:no fue franco segũ tenia la rẽta:traya grã de compañia de letrados cerca de si de cuya sciẽcia el se aprouechaua mucho enlos grãdes hechos:entre los otros era don gonçalo obispo de Segouia q hizo la peligrina. Este don gõçalo murio en julio año de mil y.cccc.xci.esta sepultado enla yglesia mayor de Segouia. Destos otros doctores hallaras enla coronica del rey don Enrique el tercero. Este Vicentarias q gloso primero el fuero:murio en Agosto año d mil.cccc.viij.esta sepultado en Toledo enla capilla de don Pedro tenorio. Junto en plazencia ciertos diezmos q oy los llamã los rediezmos d Vicẽt arias. E don Vicẽt arias obispo d plazecia y don Juan de yllescas obispo d Ciguença y su hermano q fue obispo d burgos:y juan alõso de madrid q fue vn grande y famoso doctor Jn vtroqs iure:ouo este arçobispo muy grã lugar conel rey don juã y cõel rey don Enrique su hijo:y ouo gran poder enel regimiẽto del reyno:pero cõ toda priuãça y poder q ouo nũca pa si ni para pariente supo gano vn vassallo del rey ni por el gran estado que ouo y gran priuança delos reyes no dexo el d visitar por su persona su arçobispado:las quales dos cosas creo que se hallaran en pocos perlados dste nuestro tiempo: murio en Toledo de edad de mas de setenta años año de mil y trezientos y nouẽta y nueue a veynte y dos dias de mayo segundo dia de pascua de pẽtecostes:esta sepultado en Toledo en la claostra en vna capilla noble que el fundo y doto:y edifico la puente d san Martin de Toledo.y el castillo d san seruan que es encima dela puente d alcantara y la puente que dizen del Arçobispo enel camino de Guadalupe y el monesterio de sancta Catalina dela orden de sant Jeronimo/ y la yglesia colegial en Talauera y otros muchos edeficios enlas villas y lugares de su Arçobispado: caso su hermana doña Maria tenorio con Fernan gomez de Silua hijo de Arias gomez de Silua ouieron vn hijo que se llamo alõso tenorio que fue adelantado de caçorla que calo con doña Ysabel telles de menesses hija de Suer telles y doña Beatriz coronel ouieron hijos a don Pedro obispo de Tuy z de Badajoz que fue frayle dominico:y a don Juan de silua alferez q fue al concilio d basilea y fue conde de cifuentes y a doña maria de silua muger de perolopez d ayala de quien se cuenta largamente enla coronica del rey don enrique quarto.

Capi.xiiij.de don juan alonso de guzman conde de niebla y grã señor.

Don juã alõso d guzmã cõde d niebla fue vn grã señor eñl andaluzia muy heredado y d grã rẽta y d su linage no es necessario fablar pues assaz es dicho en gõça. o nuñez d guzmã maestre d calatraua:fue alto d cuerpo y de buẽa forma blãco z traya la barba vn

poco crecida muy cortes y mesurado y tanto llano y ygual a todos q̃ amen guaua su estado enel lo:pero en esta cō dició dela gēte comun q̃ nunca miran mucho adentro:era mucho amado en seuilla y en su tierra:despues del seño rio real no conoscia a otro sino a el:fue muy franco y mucho acogedor delos buenos:pero no entremetido ēlas cor tes ni enlos palacios delos reyes ni fue hōbre q̃ por regir y valer se traba jasse mucho sino en darse a vida alegre y deleytable:algunos le razonarō por de poco essuerço:y ansi cōestas tachas y virtudes y principal mēte por la grā dulçura y beguidad de su cōdició por la frāqueza y liberalidad que ouo fue muy amado:y no es marauilla ca estas dos virtudes clemēcia y frāqueza son muy amigables ala natura y suplen grādes defectos:fallescio año d.cccxc iiij.esta sepultado cerca de Seuilla:su cedio despues del dō Enriq̃ de guzmā su hijo q̃ murio sobre gibraltar año de xxxvj.al q̃l sucedio don juā de guzmā q̃ fue el primer duque de medina q̃ ga no a gibraltar año d.lxij.vispera d sā ta Maria de agosto a este sucedio dō Enrique que dizē fue bastardo y a este sucedio don Enriques q̃ fallescio mo ço y agora posee el estado don alonso perez su hermano q̃ caso con nieta del rey catholico don Fernando quinto hija del arçobispo d caragoça su hijo.

Capit.xv.De gomez mārique adelātado mayor de castilla

Gomez manrique adelātado de castilla fue hijo bastardo del ade lantado Pedro manriq̃ el viejo y fue dado en rehenes al rey de granada cō otros hijos de caualleros de castilla: y como era niño por induzimiēto y en gaño delos moros tornose moro:y d̄ que fue hōbre conoscio el error:en que biuia y vinose a castilla y reconciliose ala fe christiana:fue este gomez manri que de buena altura y de fuertes miē bros baxo y caluo y el rostro grāde la nariz alta buē cauallero ardid cuerdo y biē razonado y de grā essuerço muy soberuio y porfioso:buē amigo y cier to con sus amigos mal atauiado d su psona:pero su casa tenia biē guarnida como quier q̃ verdadero fuesse cierto en sus hechos:pero por manera d ale gria o por hazer gasajado alos q̃ cōel estauā contaua algunas vezes cosas estrañas y marauillosas que auia vi sto en tierra de moros:las quales erā graues y dubdosas d creer:murio de hedad de cinquenta y cinco años:yaze enterrado en vn monesterio que el hi zo que llaman fres del val.

Cap.xvj.de dō lorenço suares de figueroa maestre de Santiago.

Don lorenço suares de figueroa maestre de santiago fue natural de galizia.ca en aq̃lla prouincia es el solar de su linage y fue alto de cuerpo gruesso y biē apersonado:muy callado de pocas palabras:pero de buē seso y buen entendimiēto y de grā regimien to y regla en su casa y hazienda y por esto de algunos era auido por escasso y codicioso:po aq̃llo q̃ el daua era en tal manera q̃ la forma suplia el defecto dela materia porq̃ era luego dado en dineros cōtados y muy secretamēte q̃ son autos q̃ honrā y aceptā mucho los dones y los haze mas graciosos:ca cō tales maneras el q̃ lo recibe no toma trabajo y el q̃ lo da muestra no querer vanagloria de su essuerço:nūca oy sal no q̃ enlas guerras era diligente y de buena ordenāça:lo q̃l no podia ser sin essuerço y segnalase mucho por astrolo gos murio en edad de.lxv.años.

Capitu. xvii. de Juan

gonçales de auellaneda.

Juan gonçalez ð auellaneda fue vn buẽ cauallero: el solar de su linage es en castilla vieja: de parte de su madre fue de sueẽgal mixir vn notable solar de caualleros z de aca q̃ son ricos hõbres no ouo assi grã patrimonio y estado como los suso nõbrados: sus vassallos fuerõ dos mil z su casa ð cien hõbres de armas: alto era de cuerpo: z fuerte z muy generoso muy esforçado ð coraçon de fuertes miẽbros so beruio y escasso buẽ amigo de sus amigos: murio en edad de.lxx. años año ð mil y.cccclx. años a.x. de mayo.

Cap. xviij. de perafan

ð ribera adelãtado mayor ðla frõtera.

Perafan de ribera fue vn bueno y õrado cauallero viuia en Seuilla de vna parte fue ðlos de ribera y ð otra delos ð soto mayor: fue adelãtado mayor ðla frõtera z notario mayor ðl andaluzia: era alto ð cuerpo y apersonado z ð buẽ rostro z de grã autoridad z muy cuerdo z segũ ðezia de buẽ esfuerço. z como qer q̃ en vassallos no fuesse tãto heredado ni ð tanto estado como los otros grãdes: por era de grã coraçõ z presumia biẽ de si z ygualauase z cõpomase cõ otros ð muy mayor estado ca el mãtenia biẽ su estado: era hõbre de grãde plazer z cõbites: muy maleconioso: z algunas vezes soberuio biẽ regido en su comer z beuer murio en edad de.lxxv. años: año de mil z quatrocietos y veynte z cinco años.

Capi. [illegible] del mariscal

garcigõçalez ð herrera buẽ cauallero.

El mariscal garcigõçalez de herrera fue vn buẽ cauallero: su linage es antiguo y ð buenos caualleros de parte de su madre fue ðl os duques honorable linage: alto ð cuerpo y bigado y de buena psona y cuerdo y esforçado z buẽ amigo de sus amigos: pero muy maleconioso y triste y q̃ pocas vezes se alegraua: por esto dize ql conde dõ sancho hño ðl rey dõ enriq̃ el viejo q̃ lo crio y amo mucho q̃ dezia aq̃l su blado ð garcia gutierrez: siẽpre esta a ygual: fue este mariscal muy verdadero en sus palabras: amo mucho mugeres y es biẽ de marauillar q̃ fraqueza z amores dos ,ppiedades q̃ requieren alegria z plazer q̃las ouiesse hõbre tã triste z tã enojoso: murio en leõ en edad de setenta años.

Capit. xx. de juan hur

tado de mẽdoça ayo ðl rey dõ Enriq̃.

Juan hurtado de mẽdoça fue hõrado cauallero ayo ðl rey don enrique el segũdo de su linage y generaciõ ya se dixo assaz enel capitulo q̃ habla del almirãte dõ diego hurtado como qera q̃ entre la casa ðl almirãte ala deste juã hurtado ay grã diferẽcia en las armas fue hõbre de grã esfuerço z muy buẽ cuerpo y gesto z muy limpio z biẽ guarnido assi q̃ aunque en su vejez en su psona z atauio paresçia ser buẽ cauallero: fue cuerdo z ð buenas maneras en hecho ð armas: no ay ðl ninguna obra señalada ni mẽgua alguna murio en madrid en edad ð.lxxv. años

Capitul. xxi. de diego

fernãdez ð cordoua mariscal ð castilla.

Diego fernãdez de cordoua mariscal de castilla fue cauallero ð buẽ cuerpo y gesto y ð buẽ esfuerço z muy gracioso y mesurado z tãto tẽprado z cortes q̃ a psona ðl mũdo no diria vna palabra enojosa ni aspera: muy limpio en su vestir z comer assaz discreto: su linage de parte de su padre fue de cordo

ua de buenos caualleros τ ouierõ co mieço d vn capitã d almogauares: el ql no temiẽdo el grã trabajo y peligro de su psona cõ grande osadia escalo la cibdad de cordoua q̃ fue vna obra no table y famosa: y de aqste desciẽden mu chos nobles caualleros de parte de su madre: fue este mariscal dlos carri llos vn bueno τ antiguo linage y segũ se halla por memorias de hõbres anti guos estos carrillos ouierõ este nõ bre por esta causa: ansi fue q̃ a castil a vi nierõ dos caualleros alemanes y erã hermanos y porq̃ a esta sazõ dziã alos hermanos carrillos como agora lo di zen los labradores llamauãlos los ca rrillos destos dos hs os vinierõ despues muchos buenos y notables caualleros: murio este mariscal ẽ edad d.lxxx. años

Capi.xxij.de aluar pe rez de osorio hombre de grande solar.

Aluar perez de osorio fue vn gran cauallero enel reyno de leõ τ muy eredado en vassallos: este linage dlos osorios es grã y antiguo τ segũ las hi storias viene dl cõde don osorio q̃ fue vn grã señor: y oy dzir a alguno deste linage q̃ estos osorios viené de san juã grisostomo q̃ en latin dizẽ: os auri q̃ere dzir boca de oro: po yo no lo ley ni me parece cosa creyble: ca san juã boca de oro fue de grecia τ no se lee q̃ el ni algu no de su generacion passasse a España mas piẽso q̃ fue inuẽciõ de algũ hõbre sotil: porq̃ en latin dize boca de oro os auri: este nõbre osorio va cerca dello τ diriã q̃ era todo vno po yo no lo afir mo ni lo cõtradigo: fue este aluar perez osorio alto d cuerpo feo y mal guarni do d poca administraciõ τ ordenança en su haziẽda d vna dolẽcia q̃ ouo d p lesia quedo tollido dl medio cuerpo an si q̃ no podia andar sino sufriendo se so bre otro: fue mucho esforçado franco y alegre: po como dicho es d tã poco re gimiẽto erã en su casa q̃ menguaua mu cho su estado ca todo su tpo espẽdia en burlar τ auer plazer: murio en edad d setenta o ochenta años.

Cap.xxiij.de pero sua rez de quiñones adelãtado de leõ τ de diego hernandez de quiñones.

Pero suarez de quiñones adelãta do de leõ fue vn grãde τ notable cauallero: el solar de su linage es anti guo τ bueno: y oy dezir a algunos d llos q̃ el linage q̃ los de quiñones desciẽden de vna infanta hija de vn rey de leõ: y de otra parte de vn grã señor llamado rodrigo aluarez de asturias señor d no ruena: y o no lo ley ca como dicho es en castilla no se haze menciõ de semejã tes cosas aunq̃ se deuia hazer: fue este pero suarez d buena altura τ romo y d buena persona esforçado y sabio enlas guerras discreto τ diligẽte enlos nego cios muy frãco y plazible de tener mu chos caualleros y buenos en su casa τ dauales mucho: murio en edad de.lxx. años τ no dexo hijo legitimo τ hizo su heredero a vn cauallero su sobrino q̃ dezia diego hernãdez de quiñones del ql se haze mẽciõ ansi por su estado τ p sona como porq̃ alcãço en este mũdo aq llo q̃ muy pocos alcãçan q̃ es grã psperidad sin auer grãdes infortunios y tribulaciões ca el no eredo nada de su padre τ hallo aql tio q̃ le dexo buẽ pa trimonio y despues casõ con doña ma ria d Toledo hija de Fernã aluarez de Toledo y de doña Leonor de Ayala τ ansi es verdad q̃ vna delas cosas q̃ la buena fortuna del hõbre se parece es auer buena muger: por cierto este ouo esta gracia ca ella fue vna delas hone stas dueñas d su tpo. dla ql ouo el segũ do biẽ q̃ fueõ qtro hijos buenos caua lleros y seys hijas q̃ siguierõ biẽ el exẽ

plo ꝺ su madre en bõdad y honestidad y casarõ todas con grandes y nobles hombres: y este Diego hernãdez ouo algunos debates cõ algũos grãdes hõbres eñl reyno ꝺ leõ ꝺlo ql salio cõ asaz hõra: ꝺxo a su fin diez hijos ⁊ hijas ⁊ treynta nietos sin ver muerte ꝺ ninguno ꝺllos: murio año ꝺ mil y.cccc.xliiij. años de hedad de mas de.lxxv.años: de dolencia natural: muerte pacifica ⁊ sosegada: lo ql se nota aqui porq̃ segun la vida ꝺlos hõbres es llena de trabajos ⁊ tribulaciones o por la mayor parte no ay alguno especialmente del que mucho viue que no vea muchas cosas aduersas ⁊ contrarias: este cauallero fue ansi bien auẽturado q̃ nunca sintio aduersidad dela fortuna.

Capi.xxiiij. de pedro manrique adelantado de leon.

Pedro manrique adelãtado ꝺ leõ fue vn grãde ⁊ virtuoso cauallero. ⁊ porq̃ delos linages delos manriques es assaz dicho resta de dezir como su madre doña juana de mendoça fue vna notable dueña: era este adelantado muy pequeño de cuerpo ⁊ la nariz luẽga muy auisado ⁊ discreto ⁊ biẽ razonado y ꝺ buena cõciẽcia ⁊ temeroso ꝺ dios: amo mucho los buenos religiosos ⁊ todos ellos amauã a el: tuuo muchos ⁊ buenos pariẽtes: delos qles se ayudo mucho en sus necessidades: fue hõbre de grã coraçõ assaz esforçado: algũos lo razonauã por bollicioso ⁊ ambicioso de mãdar ⁊ regir yo no lo se cierto yo si lo fue no lo auria a marauilla porq̃ todos los q̃ se siẽtẽ dispuestos ⁊ suficiẽtes a alguna obra ⁊ auto su ꝓpia virtud los pũge y estimula a tãto exercitar v vsar dello: ca apenas vera hõbre a alguno bien dispuesto a vn oficio q̃ no se delepte enlo vsar ⁊ ansi este grã cauallero porq̃ su grã discreciõ era bastãte a regir ⁊ gouernar veyẽdo vn tpo tan cõfuso ⁊ tan suelto q̃ quiẽ mas tomaua ꝺlas cosas mas auia ꝺllas: no es mucho de marauillar si se entremetia enello: la verdad es esta q̃ enel tpo del rey dõ juã el segũdo eñl ql ouo grãdes ⁊ diuersos mudamiẽtos no fue alguno en q̃ el no fuesse no por desseruir al rey ni procurar daño ꝺl reyno mas por valer ⁊ auer poder: ꝺlo ql muchas vezes se siguẽ escãdalos y males ⁊ ansi en tales autos passo por diuersas fortunas ꝓsperas ⁊ aduersas ca algunas vezes ouo gran lugar enel regimiento del Reyno ⁊ acrescento su casa y estado y otras vezes passo por grandes trabajos ca fue vna vez desterrado ⁊ otra vez preso algũos quisierõ dezir q̃ el allegaua biẽ los pariẽtes qñdo los auia menester ⁊ ꝺspues los oluidaua: ꝺsto ouo algũos q̃ se quexaron del y otros lo acusauã diziendo q̃ no auia tãto poder y facultad pa q̃ pudiesse satisfazer a tãtos y tã grandes hõbres o por vẽtura el haziẽdo su poder ellos no se cõtentauã: toda via el fue buẽ cauallero ⁊ deuoto xpiano ⁊ tãto discreto y auisado q̃ solia del dezir dõ Sancho de rojas arçobispo de Toledo que quanto dios lo mẽguara ꝺl cuerpo le crecia enel seso: murio en edad de.lx. años a.xxj. de setiembre año de mil ⁊.ccccxl. años.

Capi.xxv. de don diego gomez de sandoual cõde ꝺ castro.

Don diego gomez de sandoual cõde de castro fue vn grã cauallero el solar de su linage es en treuiño buena ⁊ antigua casa de caualleros. fue de grãde cuerpo gruesso ⁊ los hõbros altos ⁊ los ojos pequeños: la habla vagarosa tardio ⁊ pesado en sus hechos: yo cobdicioso de alcãçar y de ganar/ cuerdo ⁊ muy esforçado: yo en su casa

⁊ haziēda negligēte y de poca admini-
stració no mucho frāco: plaziāle ar-
mas ⁊ cauallos cauallero de sana cōdi
ciō ⁊ sin elaciō: quādo su padre murio
quedo cō muy poco heredamiēto: po
despues el rey de aragon q̄ndo rigio a
castilla le acreceto mucho en vassallos
⁊ oficios: ⁊ despues el rey de nauarra
su hijo le dio el condado de castro y en
aragō a denia ⁊ ayora ⁊ assi llego a ser
vno delos mayores caualleros d̄ casti
lla: ⁊ quādo el infante don fernādo su
señor demādaua el reyno d̄ aragō: este
cōde cō la capitania d̄ su gēte entro en
el reyno de valēcia ⁊ cō el otros caua-
lleros de aragon q̄ seguiā al dicho in-
fante: ⁊ouo batalla cō el comū de valē
cia ⁊ vēciolos ⁊ fue vn auto assaz nota
ble: y despues passando los hechos d̄
castilla por grandes y variables moui
mientos a grā daño y destruymiento
del reyno: este cōde de castro siguiēdo
a su señor el rey dō iuā de nauarra: fue
vna vez preso en la batalla d̄ olmedo ⁊
dos vezes desterrado ꝑdiēdo todo su
grā patrimonio: y en este estado murio
en Aragō en edad de mas de setenta
años. E no solamēte este noble caualle
ro se ꝑdio en estos mouimiētos d̄l rey
no de Castilla: mas muchos otros de
grandes ⁊ medianos estados se ꝑdie-
ron q̄ castilla mejor es pa ganar d̄ nue
uo que para conseruar lo ganado que
muchas vezes los que ella hizo ella
misma los deshaze.

Capi. xxvi. de don pa
blo obispo de Burgos grande sabio ⁊
notable hombre.

DOn pablo obispo de burgos fue
vn grā sabio ⁊ valiēte hombre en
sciencia: fue natural de Burgos ⁊ fue
hebreo d̄ grā linage de aq̄lla naciō: fue
cōuertido por la gracia de dios ⁊ por
conoscimiēto q̄ ouo dela verdad q̄ fue
grā letrado en ambas las leyes ante d̄
su conuersion: era grā filosofo y teolo-
go: y desque fue cōuertido cōtinuādo
el estudio estando enla corte del papa
en auiñon fue auido por gran predica
dor: fue primero arcidiano de treuiño
⁊ despues obispo de cartagena ⁊ al fin
obispo de burgos ⁊ despues chāciller
mayor de castilla: ouo muy grā lugar
con el rey dō Enriq̄ el tercero fue muy
acepto a el ⁊ sin dubda era grā razon q̄
de todo rey ⁊ principe discreto fuesse a-
mado ca era hombre de gran cōsejo y
de gran discreciō y d̄ gran secreto que
son virtudes ⁊ gracias que haze al hō
bre digno dela priuança de qualquier
discreto rey: quādo el dicho rey murio
dexolo por vno de sus testamentarios
d̄spues ouo grā lugar cō el papa bene
dito trezeno: fue muy grā predicador
hizo algūas escripturas muy ꝓuecho
sas a nr̄a fe delas q̄les fue vna las adi-
ciones sobre nicolao de lira ⁊ vn trata
do de cena domini ⁊ otro d̄la genera-
ciō de iesu xp̄o ⁊ vn grā volumen q̄ se
llama escrutinio d̄las escrituras enel
q̄l por fuertes ⁊ viuas razones prueua
ser venido el mexias ⁊ aq̄l ser dios ⁊ hō
bre y en este lugar acordo de enxerir al
gunas razones cōtra la opiniō d̄ algu
nos q̄ sin discreciō ⁊ diferēcia absoluta
⁊ suelta mēte cōdenā ⁊ afean en gran
estremo esta naciō delos xp̄ianos nue
uos en nuestro tp̄o cōuertidos ⁊ afir-
mādo no ser xp̄ianos ni fue buēa ni vtil
su conuersion: ⁊ yo hablando con reue
rencia delos q̄ ansi determinadamēte
⁊ sin ciertos limites ⁊ condiciones lo
dizen: digo que no dubdo de vna gēte
que toda su generacion viuio en aque
lla ley y ellos nacieron y se criarō enlla
⁊ mayormēte los q̄ enella enuegecē ⁊
fueron por fuerça ⁊ sin otras exortacio
nes ⁊ amonestaciōes atraydos a nue-
ua ley q̄ no seā ansi fieles ⁊ catholicos

xp̃ianos como los q̃ enella nacieron ⁊
fuerõ enseñados ⁊ informados por do
ctores y escrituras: ca aun los discipu
los de nuestro saluador q̃ oyeron sus
sctõs sermones: ⁊ lo q̃ es mas vieron
sus grãdes miraglos ⁊ marauillosas
obras ⁊ cõ todo esso al tiẽpo dela pas-
siõ le desampararõ: ⁊ despues dubdarõ
d̃ su resurreciõ cõ mẽgua de fe hasta q̃
por el sp̃ũ sctõ fuerõ cõfirmados enla fe
y aun despues por ordenãça d̃los apo
stoles alos q̃ de nueuo se cõuertiã d̃xa
uã vsar algũas cerimonias d̃la ley vie
ja hasta q̃ poco apoco se confirmassen
enla fe: ⁊ por todas razones no me ma
rauillaria q̃ ayan algunos especialmẽ
te mugeres ⁊ hombres grosseros y tor
pes q̃ no son sabios enla ley q̃ no seã ca
tolicos xp̃ianos: ca el sabidor o letra-
do mas ligero es d̃ traer al conoscimiẽ
to dela verdad q̃ el ignorãte q̃ solamẽ-
te cree la fe porq̃ la ha eredado d̃ su pa
dre mas no porq̃ della aya otra razon:
pero yo esto no lo creo de todos ansi
generalmẽte antes creo auer algunas
buenas y d̃uotas p̃sonas entre ellos ⁊
mueueme a ello las razones siguiẽtes.
La primera q̃ de tanta virtud creo ser
la santa agua d̃l baptismo q̃ no sin algũ
fruto seria en tãtos esparzida y derra
mada La segũda q̃ yo he conoscido ⁊
conosco dellos a algũos buenos reli-
giosos q̃ passan enlas religiones aspe-
ra ⁊ fuerte vida de su propia volũtad
La tercera q̃ he visto algunos ansi en
edificios de monesterios como en re-
formaciõ de algunas ordenes q̃ en al-
gunos monesterios estauã corruptas
⁊ dissolutas trabajar ⁊ gastar assaz de
lo suyo: ⁊ vi otros ansi como este obis-
po y el honorable su hijo don Alonso
obispo de burgos q̃ hizieron algunas
escripturas de gran vtilidad a nuestra
fe: y si algunos dizen q̃ ellos hazẽ estas
obras por temor delos reyes y delos
p̃lados o por ser mas graciosos enlos
ojos delos principes y p̃lados y valer
mas cõ ellos respõdoles q̃ por nuestros
pecados no es oy tanto el rigor ⁊ zelo
dela ley ni dela fe porq̃ en este temor ni
con esta esperãça lo deuan hazer: ca cõ
dones y presentes se ganã oy los cora
çones d̃los reyes y p̃lados mas no cõ
virtudes y d̃uociones ni es tã rigoro-
so el zelo dela fe porq̃ con temor del se
dexe de hazer mal y se haga biẽ: por en
de a mi ver no ansi precisa ⁊ absoluta-
mente se deue cõdenar toda vna naciõ
no negãdo que las plantas nueuas o
enxertos tiernos hã menester mucha
lauor y grã diligencia y guarda hasta
ser bien raygadas y presas. ⁊ aun digo
mas que los hijos delos primeros cõ
uertidos deuierã ser apartados d̃los
padres porque enlos coraçones d̃los
niños grã impressiõ hazẽ los preceptos
y consejos delos padres: y aun que an
si fuesse como ellos por larga maña lo
quierẽ afirmar: yo digo que toda via
su auersion fue vtil ⁊ prouechosa: ca el
apostol san pablo dize. En esto me ale-
grare que el nõbre de jesu xp̃o sea loado
cõ verdad ⁊ no cõ infinta: ansi mismo
puesto que los primeros no seã tan bue
nos xp̃ianos: pero ala segũda y terce-
ra generaciõ: ⁊ toda via mas adelante
serã catolicos ⁊ firmes enla fe ⁊ ya en
prueua d̃sto por las coronicas d̃ casti-
lla se lee q̃ndo los moros ganarõ toda
la tierra por pecados d̃l rey dõ Rodri
go ⁊ traycion d̃l cõde dõ juliã muchos
xp̃ianos fuerõ tornados ala seta d̃ ma
homad cuyos hijos ⁊ nietos y d̃scẽdiẽ
tes nos defendieron y defiẽden la tie
rra ⁊ son assaz cõtrarios a nuestra ley:
ca tanto quedo en España poblado d̃
llos como delos moros / ⁊ yo vi en este
nuestro tiempo quando el rey don juã
el segundo hizo guerra a los moros
cõ su rey yzquierdo diuisos los moros

passarõ aca muchos caualleros moros
τ cõellos muchos elches los q̃les aũ
que libertad auian assaz pa ya lo hazer
nũca vno se torno a nr̃a fe porq̃ estauã
ya afirmados y assẽtados d̃sde niños
en aq̃l error τ aũ algũos d̃llos q̃ aca mu
rierõ ansi estauã ya enduresidos en aq̃
lla malauẽturada d̃ secta τ p̃sos en aq̃l
error q̃ aun eñl articulo d̃la muerte q̃n
do ya no esperauã gozar d̃ aq̃llas car-
nales d̃lectaciones ni auiã temor d̃los
moros estãdo en tierra de xp̃ianos mu
rierõ en su mala τ porfiada secta: lo qual
les vino d̃ ser criados y enuejecidos en
ella: pues porq̃ yo no pẽsare d̃ algunos
d̃los cõuersos lo q̃ vi d̃ todos aq̃llos:
τ ansi a mi ver enestas cosas son d̃xar
los estremos y tener medios y limites
enlos juyzios: y si algunos sabẽ q̃ no
guardã la ley acusenlos ante los pla-
dos en manera q̃ la pena sea ella aellos
castigo y a otros exẽplo mas cõdenar
a todos y no acusar a ningũo mas pa
rece volũtad d̃ dezir mal q̃ zelo d̃ corre
ciõ: τ tornãdo al ꝓposito murio este o-
bispo dõ pablo en edad de .lxxxv. años
y d̃xo dos hijos grãdes letrados don
alõso d̃ burgos τ dõ gõsalo obispo d̃ pla
zẽcia: murio año d̃ mil.ccccxxxv.

Capitu. xxvij. de don lope de mendoça arçobispo d̃ Santiago τ notable hombre.

DOn lope de mẽdoça fue primero
obispo de mondoñedo τ despues
arçobispo de Santiago natural d̃ Se
uilla: aq̃llos de dõde el viene se llaman
d̃ mẽdoça yo ellos no hã las armas d̃
mẽdoça: toda via puede ser q̃ lo seã ca
quãto ala diuisiõ d̃las armas aun en-
tre estos grãdes d̃ mẽdoça tãbiẽ ay di
uisiõ y diferencia enlas armas: ca los
vnos traẽ vn escudo verde cõ vna van
da colorada τ los otros vnas panelas
en escudo: estos de mẽdoça donde este
arçobispo viene traen vna luna escara
da: τ oy dezir q̃ la traẽ de vn cauallero
dõde ellos vienẽ q̃ se llamaua dõ juan
matheo de luna: fue este arçobispo de
Sãtiago doctor yo no muy fundado
enla sciẽcia assaz gracioso y d̃ dulce cõ
uersaciõ: muy biẽ guarnido en su perso
na τ casa y q̃ tenia magnificamente su
estado ansi en su capilla como su cama
ra τ mesa y vestiase muy p̃ciosamente
ansi que en guarniciones y arreos nin
gũ p̃lado d̃ su tp̃o se ygualo cõ el: fue hõ
bre de buena y clara voluntad: pero n
muy sabio ni avn muy constante fue:
alto de cuerpo y de assaz buena p̃sona:
murio en edad de cerca de .lxx. años
año de mil τ.ccccxlv. años.

Capit. xxviij. de don Enrique de villena que fue hijo de dõ pedro marques de villena.

DOn Enriq̃ de villena fue hijo de
dõ pedro hijo de dõ alõso marq̃s
de villena q̃ despues fue duque de gã
dia: fue este dõ alõso marques el p̃mero
cõdestable de castilla τ hijo del infante
dõ pedro de aragõ: y este don enrique
fue hijo d̃ doña juana hija bastarda d̃l
rey dõ enriq̃ el segũdo q̃ la ouo en vna
dueña delos de vega fue pequeño de
cuerpo τ gruesso el rostro blãco y colo
rado y segũ lo q̃ la esperiẽcia enel mo-
stro naturalmente fue inclinado alas
sciẽcias y artes mas que ala caualleria
τ aun alos negocios del mũdo ciuiles
ni curiales ca no auiẽdo maestro para
ello ni algũo le costriñendo a prender
antes d̃fendiẽdogelo el marq̃s su abue
lo q̃ lo q̃siera pa cauallero en su niñez
quãdo los niños suelẽ por fuerça ser
lleuados alas escuelas el cõtra volũ-
tad de todos se dispuso a aprẽder τ tã
sotil τ alto igenio auia que ligeramẽte
aprẽdia q̃lq̃er sciẽcia τ arte a q̃ se daua
ansi q̃ biẽ parescia q̃ lo auia a natura/

ciertamēte natura ha grā poder y es
muy dificil ⁊ graue la resistencia a ella
sin gracia especial de dios y de otra p̄
te ansi era este don Enrique q̄ ageno y
remoto no solamēte ala caualleria mas
aū los negocios đl mūdo y al regimiē
to de su casa ⁊ haziēda era tā ro inabile
⁊ incepto q̄ era grā marauilla y porq̄
entre las otras sciēcias ⁊ artes se dio
mucho ala astrologia algunos burlā
do deziā q̄ sabia mucho enel cielo ⁊ po
co enla tierra ⁊ ansi eneste amor delas
escripturas no se deteniēdo enlas sciē
cias notables ⁊ catholicas dexose cor
regir a algunas viles o raezes artes đ
a deuinar ⁊ interpretar sueños y ester
nudos y señales ⁊ otras cosas tales q̄
ni a principe real ⁊ menos a catholico
christiano cōueniā: ⁊ por esto fue auido
en pequeña reputaciō delos reyes de
su tp̄o y en poca reuerēcia delos caua-
lleros: toda via fue muy sotil enla poe
sia ⁊ grā hystoriador ⁊ muy copioso ⁊
mesclado en diuersas sciencias: sabia
hablar muchos lenguajes comia mu-
cho y era muy inclinado al amor đlas
mugeres: murio en madrid en edad đ.
l. años a. xv. de deziembre año de mil ⁊.
cccc. xxxiiij. esta sepultado enel moneste
rio dela dicha villa junto al altar ma-
yor ala parte dela epistola.

Capitul. xxix. de don gutierre de Toledo arcobispo de Sevilla ⁊ despues de Toledo.

DOn gutierre de Toledo fue p̄me
ro obispo de palēcia ⁊ despues ar
çobispo de Toledo ⁊ primero antes q̄
fuesse arçobispo de Toledo fue arço-
bispo de seuilla ⁊ ala fin fue arçobispo
de Toledo hōbre de grā linage ca đla
parte đ su padre fue delos de Toledo
y es đ vn linage de grādes ⁊ buenos ca
ualleros: dizē algunos đste linage ⁊ aū
parece por algūa escritura aunq̄ en hy
storia autētica no se halla q̄ vienen de
vn cōde dō pedro hı̄o del emperador
de costātinopla que vino a españa ala
guerra ⁊ cōquista đlos moros: đ parte
đ su madre fue este arçobispo đl linage
đ ayala: ⁊ de mediana altura de buen
gesto blāco ⁊ zarco y roxo ⁊ assaz letra
do: ⁊ fue doctor hōbre de grā coraçon
muy osado ⁊ atreuido y enel meneo de
su p̄sona y en su habla ⁊ maneras mas
parecia cauallero q̄ p̄lado muy suelto
⁊ desembuelto: no frāco ni liberal. buē
xp̄iano ⁊ catholico: auia assaz buē zelo
⁊ buena intēciō alos hechos: p̄o conla
forma aspera ⁊ rigurosa lo turbaua to
do. Murio en edad đ. lxx. años año đ
m. l. cccc. xliiij. en deziembre esta sepul-
tado en alua.

Capitulo. xxx. de hernā alonso de robles y leonor lopez de cordoua ⁊ fernā lopez de saldaña.

HErnā alonso de robles fue natu-
ral de māsilla vna villa del reyno
de leō hōbre de escuro ⁊ baxo linage/
fue de mediana altura espesso de cuer-
po: el color đl gesto cetrino el viso tur-
bado ⁊ corto assaz bien razonado y de
grā ingenio p̄o inclinado a aspereza ⁊
malicia mas q̄ a nobleza ni dulçura đ
cōdiciō muy apartado en su conuersa
cion hablaua mucho aun q̄ assaz aten
tado: fue muy osado ⁊ p̄sumptuoso a
mādar q̄ es proprio vicio đlos hōbres
baxos q̄ndo alcāçan estado q̄ no se sa-
bē tener dedētro de limites ⁊ terminos
su oficio fue escriuano: y đspues leonor
lopez đ cordoua hizole secretario dela
reyna doña catalina cō quiē el ouo grā
lugar ⁊ tāta parte alcāço cō la reyna
q̄ ella no se regia ⁊ gouernaua por otro
cōsejo sino por lo q̄ el đzia y ansi conel
fauor y autoridad đlla todos los gran
des đl reyno no solamēte le honrauan
mas aun se podria đzir q̄ le obedeciā:

no pequeña cōfusiō ⁊ verguēça para castilla q̄ los grādes plados ⁊ cauallleros cuyos antecessores a magnificos ⁊ nobles reyes pusierō freno enpachando sus dsordenadas volūtades cō buena ⁊ justa osadia por vtilidad ⁊ prouecho dl reyno ⁊ por guarda d sus libertades:q̄ a vn hōbre de tā baxa cōdiciō como este ansi se sometiessen ⁊ aun por mayor reprehēsiō ⁊ increpaciō dellos digo q̄ no solo a este simple hōbre mas a vna liuiana ⁊ pobre muger ānsi como leonor lopez ⁊ aun pequeño ⁊ raez hōbre hernā lopez d saldaña ansi se cometiā ⁊ inclinauā q̄ otro tpo a vn señor d lara ⁊ d vizcaya no lo haziā: ansi los passados por causa d breuedad no se espressan aqui muchas maneras ⁊ palabras dsdeñosas ⁊ aun injuriosas q̄ los susodichos dixerō a muchos grādes ⁊ buenos:lo ql es cierta prueua ⁊ claro argumēto d poca virtud ⁊ mucha cobdicia dl presente tpo q̄cō los interesses ⁊ ganācias q̄ por intercessiō dllos auiā no podiēdo tēplar la cobdicia cōsentiā mandar ⁊ regir a tales q̄ poco por linages ⁊ menos por virtud lo merecā:no se acordādo de aqlla notable ⁊ memorable palabra de fabricio q̄ dixo:mas qero ser señor dlos ricos q̄ ser rico y estos al cōtrario mas qeren ser sieruos dlos ricos q̄ señores dllos:para puar la poca virtud dl presente tiēpo creo q̄ abastara ver ⁊ cōsiderar el regimiēto ⁊ la regla ⁊ buena ordenança d castilla ca por pecados dlos naturales dlla a tal pūto es venida q̄ tāto es cada vno honesto y bueno qnto su buena cōdiciō lo inclinaua a ello:y tāto es el hōbre dfendido qnto el por su esfuerço ⁊ industria se defiēde:mas no porq alo vno ⁊ ala otro puea la justicia ni el temor real ni el buē zelo y loado rigor de los principes y señores ca en cōclusion a castilla possee oy ⁊ la enseñorea el interesse lançādo della la virtud ⁊ humanidad plega ala infinita clemēcia d nro señor de remediar a tāto peligro ⁊ curar enfermedad tā pestilēcial:no cō aqlla cura q̄ mejor se diria puniciō que ya otra vez justamente curo los defetos y pecados de españa por las culpas d las getes que della so el señorio de dos malos reyes Vritza y Rodrigo haziēdo açote della al malo y celerado conde juliano por cuyo fauor y cōsejo los moros entraron en españa:mas plegale d espirar misericordiosamēte su gracia en los subditos ansi que emendando sus vidas merezcan auer buenos ⁊ justos reyes ca por los pecados dl pueblo es el rey mal administrador ⁊ regidor de su tierra:⁊ por su piedad alūbre el entēdimiēto esfuerçe el coraçon del rey porq̄ todos llamē y temā pues mal pecado al presente se haze el cōtrario/ y hazese aqui tan singular mencion deste hernā alonso de robles no porque su linage ni cōdiciō requiere que el entre tatos nobles y notables se escriuiesse mas por mostrar los vicios y defectos de castilla enel presente tpo. Este fernan alōso despues que veynte años ansi con la priuança dela reyna como por fauor del condestable don aluaro de luna ouo tan gran poder haziendo la fortuna sus acostumbrados mudamiētos y vsando castilla d aquella memorable palabra que dixo el noble cauallero don alonso hernandez coronel quando el rey don pedro lo mādo matar:esta es castilla que haze a los hombres ⁊ los gasta. Fue preso en valladolid por mandado del rey y tomado todo lo suyo:murio enla prisiō enel castillo de vzeda en edad de.l.años:fue preso a.xxii.dias de setiembre año de mil ⁊.ccccxxvii.años:murio preso en vzeda a cinco dias de Agosto año de mil ⁊.ccccxxx.años.

Capitul.xxxi.de don Pedro conde de trastamara nieto d̃l rey don Alonso.

DOn pedro conde de trastamara
fue hijo de dō Fadrique maestre
de santiago/q̃ fue hijo del rey dō Alō-
so ⁊ de doña leonor de guzmā:fue este
conde don Pedro de assaz buen cuer
po y gesto:vn poco gruesso/⁊ franco/
⁊ gracioso/⁊ acogedor delos buenos:
pero en sus maneras ⁊ costumbres cō
cordauase con la tierra donde viuia q̃
es en galizia:fue hōbre q̃ amo mucho
a mugeres:no ouo fama de muy esfor
çado no se si fue por su defecto o porq̃
no ouo do lo prouar. El fue el segūdo
cōdestable de castilla.

Capitu.xxxii.dẽ don pedro de frias cardenal de españa.

DOn Pedro de frias cardena lđ
españa fue hōbrẽ de baxo linage:
pero alcāço grādes dignidades ⁊ por
poder y estado ⁊ grā tesoro fue p̃mero
obispo de osma ⁊ dēspues cardenal ouo
muy grā lugar con el rey don Enrique
el tercero q̃ hazia del muy gran fiança
fue hōbre de mediana altura de buen
gesto:no muy letrado muy astuto ⁊
cauteloso tāto q̃ por malicioso era aui
do:no fue muy deuoto ni honesto ni tā
limpio de su p̃sona como a su dignidad
se cōuenia:vestiase muy biē comia muy
solēnemēte:dauase mucho a deleyte ⁊
buenos manjares ⁊ finos olores enla
priuança que con el rey ouo fuerō mu-
chos quexosos del especialmēte gran-
des hombres:y esto era o porque los
tractaua mal o porque queria com-
plazer al rey:en su hazienda ⁊ rentas
les era cōtrario:ca assi los hechos de
la justicia como las rētas d̃l rey todo
era a su ordenāça:en su habla ⁊ meneo
de su cuerpo ⁊ gesto y enla mansedum
bre ⁊ dulçura de sus palabras tāto pa
rescia muger como hōbre: ⁊ acaescio
que enla prosperidad đ su buena fortu
na:estādo el rey en Burgos ouo en su
presencia malas palabras cō don juan
de tordesil las obispo de segouia:y esse
dia mismo fuerō dados algunos palos
al dicho obispo por escuderos del car-
denal:pero yo oy dezir al q̃ gelos dio
q̃ nūca el cardenal de españa lo māda
ra:mas q̃ el lo hiziera creyēdo q̃ le ser-
uia enello:yo todos creyendo el con-
trario:⁊ como ya es dicho el era mal
quisto de muchos:⁊ hallada la causa
para le dañar: las volūtades estauan
prestas juntaronse diego lopez destu-
ñiga justicia mayor del rey don juā de
castilla ⁊ juan de velasco su camarero
mayor/y don Ruy lopez de aualos su
cōdestable:⁊ gomez manrique adelan
tado de Castilla que ala sazon era en
la corte ⁊ fueron al rey don juan ala ca
sa de miraflores ⁊ con tan gran osadia
⁊ sentimiento le hizieron querella de a-
quel hecho:⁊ tanto lo agrauiaron que
el rey entendio que los deuia compla
zer y estar a su consejo ⁊ mandol e dete
ner enel monesterio de sant Francisco
donde el posaua:pero mucho contra
su voluntad ⁊ aquellos grandes hom
bres quando esto vieron entrarō con-
el por otra via poniēdolo en cobdicia
de auer thesoro:⁊ al rey plugo dello ⁊
lleuo del cient mil florines: ⁊ mucha
plata ⁊ a el mandolo yr al papa:tal fin
⁊ salida ouo el gran poder deste carde
nal delo qual se pueden auisar los que
han gran lugar con los reyes especial
te de castilla donde ay continuos mo-
uimientos que assi tempradamente
vsen del poder que tienen que pues la
salida no se escusa la hallen buena quā
do salieren y mas graciosos q̃ quexo-
sos ⁊ mas amigos que enemigos: ca
el no padesciera tanto o si padesciere

no sera por su culpa q̃ es vn grã refrigerio al q̃ padece. Este don pedro fundo el monesterio de sant Jeronimo de espeja: murio en florencia en mayo año de mil.ccccxxv. años: esta sepultado en la yglesia mayor de burgos alas espaldas del coro enel crusero.

Cap. xxxiij. del rey dõ Juan el segundo.

Don juan el segundo delos reyes de castilla q̃ ouierõ este nõbre fue hijo del rey don Enrique el tercero y dela reyna doña Catalina su muger z nascio en toro viernes seys dias d̃ marzo dia de santo thomas año dela incarnaciõ de mil y.cccc.v. z començo a reynar el dia d̃ nauidad año d̃ mil.ccccvij. q̃ murio el rey su padre enla cibdad de Toledo el dicho dia ansi q̃ auia veynte y dos meses q̃ nasciera z alli fue alçado por rey estãdo ay el infante don fernãdo su tio z don ruylopez de aualos cõdestable de castilla z juan de velasco camarero mayor del rey z diego lopez destuñiga su justicia mayor z don sancho de rojas obispo de palencia z despues fue arçobispo de Toledo z don juan de yllescas obispo de ciguença: z ala sazon q̃ el rey su padre murio esta ua en segouia q̃ lo tenia alli la reyna su madre y quedarõ por sus tutores z regidores por el testamẽto del rey la reyna y del infante y la guarda z tenencia del rey niño quedaua a diego lopez destuñiga z a juan de velasco: pero porq̃ la reyna se sintio dello por muy agrauiada z ansi mismo alos grãdes de su reyno no plazia dllo fue les fecha emiẽda z la reyna tuuo al rey z dende a pocos dias q̃ el rey su padre murio partio de Toledo el infante dõ fernando z todos los caualleros q̃ cõel erã para segouia donde el rey estaua z vinieron alli muchos grãdes plados y caualle ros z los procuradores delas cibdades z delas villas del reyno z ansi fue alli vn gran ayũtamiẽto de gẽte z ouo algunos debates entre la reyna y el infante sobre la forma d̃l regimiento: po cõcordose enesta manera que la reyna ouiesse la gouernaciõ de allende delos puertos contra burgos saluo a cordoua z algunos lugares otros q̃ fueron de su regimiẽto e infante ouo la parte de aquende los puertos contra Toledo z ãdaluzia saluo a burgos z a otros lugares: y esto ansi cõcordado el infante se partio para la guerra d̃los moros z conel todos los grandes del reyno z la reyna quedose en Segouia conel rey: lo que el infante hizo en aquel año z otro siguiente en aquella guerra por que ya suso es contado no se dize aqui mas saluo tanto que si a nuestro señor no pronocaran a indignaciõ los pecados de castilla para que viniesse enello algun embargo: sin dubda este noble infante diera fin ala dicha guerra z tornara a españa en su antigua possessiõ lançando a los moros della z restituyendo la alos christianos / pero estando este infante sobre antequera auiendo vencido vna batalla z tenien do alos moros muy afincados: murio el rey Martin de aragon sin hijos z por derecho sucedia enel reyno este infante don Fernando que era hijo de la reyna doña Leonor de castilla hermana deste rey Martin: por esso ouo el dicho infante de dexar la dicha guerra z boluerse a la prosecucion del reyno de Aragon: lo qual fue gran daño para Castilla ansi por perder aquella conquista como por ausentar se el infante dela gouernacion del dicho reyno que el gouernaua en tanta paz z justicia como mal peccado se mostro despues enlos muy grandes daños z males que por falta de buen regimi-

ento son venidos ca el bien nũca es co
nocido sino por su cõtrario: z tornãdo
a hablar deste rey dõ juan es a saber q̃
el fue alto de cuerpo y de grãdes miẽ-
bros: po no de buẽ talle ni de grande
fuerça: de buẽ gesto blãco z ruuio los
hõbros altos el rostro grãde la habla
vn poco arrebatada sosegado z manso
muy mesurado z llano en su palabra: z
porq̃ la cõdiciõ suya fue estraña z ma-
rauillosa es necessario de alargar la re
lacion della ca ansi fue q̃ el era hõbre q̃
hablaua cuerda z razonablemente z
auia conoscimiẽto delos hõbres para
entẽder q̃l hablaua mejor y mas atẽta
do y mas gracioso plaziale oyr los hõ
bres auisados y notaua mucho lo que
dellos oya: sabia hablar y entẽder la-
tin: leya muy biẽ plaziãle muchos li-
bros z hystorias: oya muy d̃ grado los
dezires rimados z conocia los vicios
d̃llos auia grã plazer en oyr palabras
alegres z biẽ apũtadas z aũ el mismo
las sabia biẽ d̃zir vsaua mucho la caça
y el mõte entẽdia bien en toda la arte
d̃lla sabia del arte dela musica cãtaua
z tañia bien z aun justaua biẽ en juego
d̃ cañas se auia bien: pero como quier
q̃ de todas estas gracias ouiesse razo
nable parte de aq̃llas q̃ verdaderamẽ
te son virtudes: a q̃ a todo hõbre prin-
cipalmẽte alos reyes son necessarias
fue muy defectuoso ca la principal vir
tud del rey despues dela fe es ser Indu
strioso z diligẽte enla gouernaciõ z re
gimiẽto del su reyno z pruevase por a-
quel mas sabio delos reyes salomõ el
q̃l auiẽdo mãdamiẽto de dios q̃ pidie-
se lo q̃ quisiesse no demãdo al saluo seso
pa regir y gouernar el pueblo: la qual
peticiõ tanto fue agradable a nuestro
señor q̃ le otorgo aq̃lla z otras singula
res gracias de aqnesta virtud: fue assi
priuado z mẽguado este rey q̃ auiendo
todas las gracias susodichas nunca
vna hora sola q̃so entẽder ni trabajar
enel regimiẽto del reyno z aun q̃ en su
tpõ fuerõ en castilla tãtas rebueltas z
mouimiẽtos z males y dañosos y peli
grosos quãtos no ouo en tpõ delos re
yes passados por espacio de doziẽtos
años: d lo qual a su psona y fama z rey
no venia assaz peligro tãta fue su negli
gẽcia z remissiõ enla gouernacion del
reyno dãdose a otras obras mas apla
zibles y deleytosas q̃ vtiles z honora-
bles q̃ nũca enello q̃so entender: z co
mo q̃er q̃ en aquellas hystorias q̃ leya
hallase los males y daños q̃ vinierõ a
los reyes z a sus reynos por la negligẽ
cia z remissiõ delos reyes z ansi mismo
como q̃er q̃ por muchos religiosos y
caualleros le fue dicho q̃ su psona z su
reyno estaua en grã peligro por el no
entẽder enel regimiẽto de su reyno z q̃
su fama era muy menguada por ello: z
lo q̃ mas graue era q̃ su consciẽcia era
muy encargada z auia de dar a dios
estrecha cuẽta del mal q̃ a sus subditos
venia por defecto de su regimiẽto pu-
es le diera dios discreciõ y seso pa entẽ
der enello: cõ todo esto aunque el mis-
mo veya la poca obediẽcia q̃ le era gu-
ardada z con tã poca reuerẽcia era tra
tado z la poca mẽciõ que de sus car-
tas y mandamientos se hazia: cõ todo
esso nũca vn dia quiso boluer el rostro
ni trabajar el espũ enla ordenãça d̃ su
casa ni enel regimiẽto de su reyno: mas
dexaua todo el cargo dello a su cõde-
stable del qual hazia tãta y tan singu-
lar fiança q̃ alos q̃ no lo vierõ parescia
cosa impossible z alos q̃ lo vieron fue
estraña z marauillosa obra: ca las ren
tas y tesoros suyos y enlos oficios de
su casa y enla justicia d̃ su reyno: no lo
lamẽte se hazia todo por su ordenança
mas ningũa cosa se hazia sin su mãda-
do: ca como quier q̃ las prouisiones z
capitulos d̃ justicia y los libramiẽtos

y mercedes y donadias fuessen hechas en nõbre dl rey ꝛ firmadas d su nõbre: pero ni los secretarios escriuiã ni el rey firmaua ni el bachiller sellaua ni las cartas auiã vigor ni esecuciõ sin volũtad del cõdestable tãta y tã singular fue la fiãça q̃ el rey hizo del cõdestable ꝛ tan grãde y tã excessiua su potencia q̃ a penas se podia saber de ningũ rey o pncipe q̃ por muy temido ꝛ obedecido fuesse en su reyno q̃ mas lo fuesse q̃ el en castilla ni q̃ mas libremẽte ouiesse la gouernaciõ y el regimiẽto ca no solamente los oficios y estados y mercedes d q̃ el rey podia pueer mas las dignidades ꝛ beneficios eclesiasticos no era en el reyno quiẽ osasse suplicar al papa ni acebtar su prouisiõ si de ppio motu la hazia sin cõsentimiẽto del cõdestable/ ansi q̃ lo tẽporal y lo spũal todo era en su mano toda la autoridad del rey era firmar las cartas mas la ordenãça y esecuciõ dellas enel condestable era: a tanto se estendio su poder y tãto se encogio la virtud del rey q̃ del mayor oficio dl reyno hasta la mas pequeña merced muy pocos llegauã ala dmãdar al rey ni le haziã grãs dlla mas al cõdestable se demãdaua ꝛ a el se regraciaua: ꝛ lo q̃ cõ mayor marauilla se puede dzir ꝛ oyr q̃ aun enlos autos naturales se dio assi ala ordenãça del condestable q̃ siẽdo el moço ꝛ biẽ cõplesionado ꝛ teniẽdo ala reyna su muger moça y hermosa si el cõdestable selo cõtradixesse no yua a dormir a su cama della ni curaua d otras mugeres aun q̃ naturalmẽte era assaz inclinado a ellas en conclusiõ son aqui d notar dos pũtos muy marauillosos el primero vn rey comunalmẽte entẽdido en muchas cosas ꝛ ser d todo pũto negligẽte y remisso en la gouernaciõ de su reyno: no le mouiẽdo ni estimulãdo a ello la discreciõ ni las esperiẽcias d muchos trabajos q̃ passo enlas cõtiẽdas ꝛ rebueltas q̃ouo ẽ su reyno ni las amonestaciones y amonestamiẽtos d grãdes caualleros y religiosos q̃ dello le hablauã ni lo q̃ mas la inclinaciõ natural pudo eñl ver tãto vigor ꝛ fuerça q̃ de todo punto sin ningũ medio no se sometiesse ala ordenãça y cõsejo dl cõdestable cõ mas obediẽcia q̃ nũca vn hijo humilde lo fue a vn padre ni aũ obediẽte religioso a su abad o prior: algũos fueron q̃ veyẽdo este amor tã especial y esta fiãça tãto excessiua touierõ q̃ fue arte ꝛ malicia d hechizos: po desto no ouo cosa cierta aun q̃ algũas diligẽcias se hizierõ sobre ello: el segũdo punto q̃ vn cauallero sin pariẽtes ꝛ cõ tã pobre comiẽço en vn reyno tã grãde ꝛ dõde tãtos y tã poderosos caualleros auia y en tpo de vn rey tã poco obedescido ꝛ temido ouiesse tã singular poder: ca puesto q̃ queramos dzir q̃esto era ẽ virtud dl rey: como podia dar poder a otro el q̃ pa si no lo tenia: o como es obedescido el lugar teniẽte. qndo el q̃ lo pone en su lugar no halla obediẽcia: verdaderamẽte yo cuydo q̃ desto no se podiesse dar clara razõ del poder del cõdestable q̃ yo no se q̃l destas dos cosas es de mayor admiraciõ/ o la cõdicion del rey/ o el poder del cõdestable. Y eñl tiẽpo deste rey dõ juã el segũdo acaecio ẽ castilla muchos autos mas grãdes y estraños q̃ buenos ni dignos de memoria ni vtiles ni puechosos al reyno: ca ansi fue q̃ ausente desta vida el rey dõ Fernãdo d aragõ por cõsiguiẽte se ausentarõ del reyno de castilla la paz ꝛ la cõcordia. Empo tornãdo a hablar d algũas cosas q̃ acaescieron enel tpo dste rey don juã seyẽdo niño teniẽdolo la reyna doña Catalina madre dl rey: juntarõse enla villa de Valladolid el infante don Enrique maestre de Santiago ꝛ don Sancho de rojas arçobispo de Toledo: ꝛ don

Alonso Enriquez Almirante de Ca-
stilla: y don ruy lopez de aualos cōde-
stable de Castilla: ⁊ juan de velasco ca-
marero mayor del rey: ⁊ pedro mãriq̃
adelãtado mayor de castilla: ⁊ muchos
otros grãdes del reyno ⁊ de acuerdo
⁊ comun cōsentimiento de todos saca
rō al rey don juan de aq̃lla casa que es
cerca sant pablo: enla qual la reyna do
ña Catalina su madre le tuuo por espa
cio de seys años ⁊ mas/ que no salio ð
alli temiẽdo que gelo tomariã: ⁊ ansi q̃
este dia que de alli salio era otro segun
do nascimiento suyo: ⁊ ansi como el dia
que nascio salio ala luz desta vida: ansi
aq̃l dia que de aq̃lla posada salio vido
su reyno ⁊ conoscio su gẽte: ca ãtes no
conoscia sino a los grãdes q̃ alli conel
estauan ⁊ quãdo algũos caualleros le
venian a hazer reuerencia no los cono
cia: ⁊ como ð alli salio lleuarō lo a Tor-
desillas: y eran los principales q̃ el rey
no de Castilla gouernauã ⁊ regian dō
Sãcho de rojas arçobispo de Toledo
y el almirante dō Alonso enrriquez y
el condestable de Castilla don ruy lo-
pez de aualos: y el adelãtado pedro mã
rique: ca como quiera q̃ alli estauã los
infantes don juan q̃ despues fue rey ð
nauarra/ ⁊ don Enriq̃ hijos ðl rey dō
fernando ð aragō: pero eran muy mo-
ços ⁊ tocados de aquella dolencia real
que es comũ y general a todos los re-
yes moços que son regidos por ayos
⁊ maestros: ⁊ aun algunos son q̃ nun
ca desta dolencia sanan. Otro si estauã
alli otros grãdes señores: po por estos
quatro passauan todos los hechos: y ð
Tordesillas fueron a medina del cam-
po: ⁊ alli se desposo el rey con la infanta
doña Maria hija del rey don fernãdo
de aragon: ⁊ dende fue el rey a madrid
donde tomo la gouernacion ð sus rey
nos porque no auia cumplido edad de
los q̃torze años, ⁊ hizosse alli vna gran

de fiesta ⁊ solenidad ca estauan alli jun
tos todos los grandes del reyno y to
dos los procuradores ⁊ como quier q̃l
regimiento del reyno le fue alli ẽtrega
do po el vsando ð su natural condiciō
y de aq̃l la remission q̃si monstruosa: to
do el tpo que reyno le pudo mas dezir
tutorias q̃ regimiento ni administraciō
real ansi q̃l tuuo titulo ⁊ nōbre real: no
digo autos ni obras ð rey cerca d. xlvij
años del dia q̃ su padre murio e toledo
hasta el dia q̃l murio ẽ valladolid que
nunca tuuo color ni sabor de rey sino si
emp̃ regido ⁊ gouernado y aũ ð spues
ð muerto su cōdestable: sobre el qual bi
uio poco mas de vn año: lo rigio y go-
uerno dō lope de barrientos obispo ð
cuẽca y fray gõçalo de pilescas prior ð
guadalupe y aun algunos hōbres ba-
xos y de poco valer y si ð spues de mu
erto el condestable algũ vigor ⁊ volũ
tad se mostro enl no fue saluo en cobdi
cia de allegar tesoros ala qual el se da
ua con todo desseo mas no de regir sus
reynos ni restaurar ni repar los males
enllos metidos ẽ. xlvij. años q̃ tuuo nō
bre de rey y estãdo ẽ valladolid adolesci
cio ð q̃rtana doble q̃ le duro grã tpo y
segũ se dize regiasse mal: ca era muy co
medor y mal regido y como q̃er q̃ fue li
bre ðla q̃rtana q̃do mal dispuesto ðla p
sōa y cōtinuãdo su mal regimiẽto ouo
p̃mero algũos acidẽtes muy fuertes:
y murio ẽ valladolid a. xx. y dos dias ð
julio año ð mil cccc liiij. y fue ẽterrado ẽ
el monesterio ð miraflores enl q̃l auia
puesto frayles ð cartuxa: ãtes q̃ste rey
dō juã muriesse poco mas ð vn año con
tra opiniō de todos pũgido y estimu'a
do segũ se cree por la volũtad de dios
o por q̃l su cōdestable lo traya mas apo
derado q̃ nũca y no le daua lugar de fa
zer nada delo q̃ q̃ria ca siẽp estauã cer-
ca del psonas de su mão sin las q̃les no

podia dezir ni hazer cosa algũa ꝛ aũ se dize q̃ enel seruicio ꝛ mãtenimiẽto de su mesa era tã pobre ẏ mẽguado q̃ todos auiã que dezir: ni le dexaua estar ni vsar quando queria con la segunda reyna su muger: si esta fue la causa o lo q̃ mas es ð creer ansi como dize sant agostin era ya cũplida la malicia ðl amorreo: ꝛ no pudo ni deuio la diuina justicia tolerar ni sofrir su tirania ꝛ vsurpaciõ de señorio q̃ estãdo el rey en burgos sintio el cõdestable q̃ alõso perez de biuero el q̃l el auia leuãtado del suelo ẏ hecho muy grã hõbre ꝛ dando mucho grã lugar cerca ðl rey q̃ tratava cõ el rey su apartamiẽto ẏ ðsfazimiẽto no podiẽdo enello auer paciẽcia hizolo venir a su casa el viernes ðla cruz assaz impropio dia pa tal autor hizolo matar: ẏ luego adelãte el miercoles de las ochauas de pascua florida q̃riẽdo nr̃o señor hazer obra nueua el dia q̃ deuia ser resurreciõ fue passion del dicho cõdestable cõ grã admiraciõ ꝛ quasi increyble a todo el reyno: el rey lo mãdo prẽder a dõ Aluaro destuñiga q̃ fue ðspues cõde ð plazẽcia ꝛ tomo lo q̃ alli hallo ꝛ partiẽdo de burgos lleuolo cõsigo a valladolid ꝛ hizolo poner en portillo en fierros en vna jabula de madera: q̃ podemos aqui dezir sino obedescer ẏ temer los escuros juyzios ð dios sin alguna interpretaciõ que vn rey q̃ hasta los quarẽta ẏ siete años fue en poder deste cõdestable con tan grãdissima paciẽcia ꝛ obediẽcia q̃ solamẽte el semblante no mouia contra el q̃ agora supitamẽte con tã grande rigor le hiziesse prẽder ꝛ poner en fierros: ꝛ aun es de notar aqui q̃ aq̃llos principes reales el rey de nauarra ẏ el infante dõ enrique cõ acuerdo ẏ fauor de todos los grãdes ðl reyno muchas vezes se trabajarõ delo apartar ðl rey ẏ ðstruyrlo ꝛ no solamente nolo acabarõ mas todos los mas dellos se pdierõ en aq̃lla demãda por vẽtura porq̃ se mouiã no con intẽciõ buena mas cõ interesse: ꝛ si queremos dezir q̃ el rey hizo esta obra paresce al cõtrario porq̃ muerto el cõdestable el rey se quedo en aq̃lla misma remissiõ ꝛ negligẽcia q̃ primero ni hizo auto alguno de virtud ni fortaleza en q̃ se mostrasse mas ser hõbre q̃ primero: ꝛ ansi resta q̃ deuamos creer que esta fue obra de solo dios q̃ segun la escritura el solo haze grandes marauillas: ꝛ tornãdo al proposito quedãdo el cõdestable en portillo: fue el rey a escalona por la auer ẏ el tesoro que alli estaua: ẏ estãdo en aq̃lla comarca por algunas informaciones q̃ ouo ꝛ procediẽdo como en cosa notoria con consejo delos letrados q̃ en su corte erã: dio sentẽcia q̃ le degollassen ẏ fue lleuado de portillo a valladolid: ꝛ alli publicamẽte ẏ en forma ð justicia le fue cortada la cabeça enla plaça publica: ala q̃l muerte segũ se dize el se dispuso ala sofrir mas esforçada q̃ deuotamẽte. ca segun los autos q̃ aquel dia hizo ꝛ las palabras q̃ dixo mas pertenesciã a fama q̃ a ðuociõ.

Este señor rey don juã el segũdo la opiniõ de algunos q̃ le conosciã era de su natura cõdiciõ cobdicioso ꝛ luxurioso ꝛ aun vindicatiuo: po no le bastaua el animo ala execuciõ dello: las maneras ꝛ cõdiciones tanto estrañas deste rey alos males q̃ por ello vinierõ a sus reynos al juyzio ð muchos son atribuydos alos pecados ðlos naturales ðste reyno cõcordãdo cõ la escriptura que dize q̃ por pecados del pueblo haze dios reynar al ẏpocrita: verdaderamẽte q̃en biẽ lo meresciõ cõsidero vera q̃ tal cõdiciõ ð rey ꝛ tãtos males como ðlla se siguierõ: fue por grãdes pecados ðl pueblo. Dexo este rey a su fin a su hijo el prĩcipe dõ enrique q̃ oy reyna ꝛ al ĩfante dõ alõso ꝛ ala ĩfãta doña ẏsabel.

Cap. xxxiiij. de don aluaro de luna condestable de castilla y maestre de Santiago.

Don aluaro de luna y maestre de Santiago y cõdestable de castilla fue hijo bastardo de dõ aluaro de luna cauallero noble y bueno esta casa de luna es delas mayores del reyno de aragõ e ouo enella assaz notables psonas ansi caualleros como clerigos entre los quales florecio aquel venerable e muy sancto padre apostolico don pedro de luna llamado Benedito papa trezeno: y fueron todos los desta casa de luna muy seruidores del reyno de castilla. Quãdo su padre deste condestable murio quedo el niño pequeño en assaz baxo e pobre estado: y criole vn tiẽpo su tio dõ pedro de luna q̃ fue arçobispo de Toledo: muerto el quedo muy moço enla casa del dicho rey dõ juan: el qual le ouo en aq̃l excessiuo y marauilloso amor q̃ ya es dicho: es de saber q̃ este cõdestable fue pequeño de cuerpo y menudo de rostro po biẽ cõpuesto de sus miẽbros de buena fuerça y muy caualgador: assaz diestro enlas armas y enlos juegos dellas muy auisado: enel palacio muy gracioso e bien razonado como quiera q̃ algo durasse enla palabra muy discreto e grã dissimulador: fengido e cauteloso y q̃ mucho se deleytaua vsar de tales artes y cautelas: ansi q̃ parece q̃ lo auia a natura: fue auido por esforçado aun que enlas armas no ouo grãde lugar delo mostrar: po enestos lugares q̃ se acaescio mostro buẽ esfuerço: enlas porfias y debates del palacio q̃ es otra manera de esfuerço mostrose muy hõbre/ preciauase mucho de linage no se acordãdo dela humilde y baxa parte de su madre. Llamauase su madre la cañeta porq̃ era de vn lugar q̃ se llama cañete cerca de cuẽca q̃ agora es de Diego hurtado. y el alcayde de alli q̃ se llama Cerezuela ouo vn hijo enella q̃ fue hermano de madre del dicho condestable como abaxo lo toca Fernan perez: y este passo pone mas largamente Alonso de palencia enla coronica di latin de aq̃l tpo. Este su hermano se llamo don juã de cerezuela q̃ fue hermano de madre porq̃ entrãbos erã hijos de maria de cañete: y este fue primero obispo de osma y despues arçobispo de Seuilla por priuaciõ de don Diego maldonado o de añaya natural de Salamãca q̃ entõces era arçobispo de Seuilla q̃ fundo el colegio de sant Bartolome de Salamãca: y fue priuado cõ fauor de dõ aluaro de luna e hizieron le arçobispo de Tarso vna dignidad no mucho a su proposito: po luego q̃ cerezuela fue pmouido ala yglesia de Toledo dizen q̃ don Diego maldonado fue reduzido a su yglesia de Seuilla en la qual dignidad despues de muchos trabajos acabo: esta sepultado enla claustra dela yglesia mayor de salamãca en su capilla: ouo por hijo a juan gomez canonigo q̃ alli fue vn grã vãdeja dor y acogia muchos hõbres sueltos tãto q̃ de alli vino el refrã: andar conel q̃ de juã gomez es: fue su madre doña maria de borozco hija de yñigo lopez de borozco el q̃ mato el rey dõ pedro enla de najara de quiẽ se dira en otra parte: y el dicho juã gomez canonigo ouo a diego de añaya q̃ llamarõ el tuerto porq̃ de vn passador en tpo di vãdos le quebrarõ el ojo: este ouo hijos a pedro y a frãcisco de añaya q̃ siguierõ al Rey de portugal enlas bueltas passadas. Fue muerto este don diego por don martin de guzman por la injuria q̃ le hizo vn dia de corpus xpi dende a mucho tpo. Esta sepultado enla capilla de su padre el arçobispo. Quo otro

brino el dicho arçobispo q̃ se llamo yñi go de añaya el q̃l fue bien conoscido a los q̃ alguna platica tuuierõ delas co sas de salamãca y desta traslacaciõ del dicho arçobispo se pone enla coronica del rey dõ juã dõde se dira q̃en fuerõ sus padres. Ouo assaz coraçõ τ osadia pa vsar dela grã potencia q̃ alcanço o porq̃ duro enell a grã tiẽpo y se le auia ya conuertido como en natura o porq̃ su audacia fue grãde mas vso de pode rio de rey q̃ de cauallero: no se puede negar q̃ enel no ouo assaz virtudes q̃n to al mũdo: ca plazia le mucho platicar sus hechos con los hõbres discretos τ agradecia les cõ obras los buenos cõsejos q̃ le dauã ayudãdo les mucho cõ el rey: τ por su mano ouierõ muchas mercedes del rey τ grãdes beneficios: τ hizo daño a muchos tãbiẽ pdono a muchos grãdes yerros q̃ le hizieron: fue cobdicioso en vn grãde estremo de vassallos y de thesoros tanto q̃ ansi co mo los ydropicos nũca pierdẽ la sed: ansi el nũca pdia la cobdicia de ganar y auer nũca recibiẽdo hartura su insa ciable cobdicia: ca el dia quel rey lleua ua o mejor diria el tomaua vna grãde villa o dignidad: aq̃l mismo dia toma ria vna lança del rey si vacase ansi q̃ to mando lo mucho no desdeñaua lo po co: no se podria biẽ dezir ni declarar la grã cobdicia suya ca quedãdo d̃spues dela muerte de su padre pobre y desnu do de toda sustãcia τ auiẽdo el dia que murio mas de veynte mil vassallos sin el maestrazgo de Santiago τ muchos oficios d̃l rey: τ grãdes q̃ntias d̃ mrs en sus libros: ansi q̃ se cree q̃ subiã sus rẽtas acerca de ciẽt mil doblas sin las auẽturas q̃ le veniã del rey τ de seruici cios de tesoreros y recabdadores: los q̃les erã muchos τ de muchas mane ras tanto era el fuego de su insaciable cobdicia q̃ parecia q̃ cada dia comẽça ua a ganar cõ la qual llego tãto tesoro q̃ aun que no se pudo biẽ saber el nume ro cierto dello por su prisiõ τ su muerte ser en tal manera po legũ su ganar y su guardar opiniõ fue del solo tener mas tesoro q̃ todos los grãdes hõbres y p lados de españa qual quier villa o pos session q̃ cerca delo suyo estaua o por cãbio o por cõpra la auia de auer: ansi le dilataua y crecia su patrimonio co mo la pestilẽcia q̃ se pega a los lugares cercanos: y por esta manera ouo luga res τ possessiones de ordenes y d̃ ygle sias por troques y vẽtas q̃ ninguno le osaua cõtradezir: y esto q̃ ansi daua por las ventas y cãbios todo lo pagaua el rey: las dignidades delas yglesias mu chas dellas hizo auer a sus parientes no haziẽdo cõsciẽcia dela indignidad τ insuficiẽcia dellos: eñsta manera ouo pa su hermano la yglesia de Seuilla y despues la de Toledo τ para vn su so brino moçuelo la yglesia d̃ Santiago porquel papa no negaua al rey ningu na peticion suya. Este arçobispo d̃ san tiago se llamo don Rodrigo d̃ luna so brino del Condestable: fue hijo de don juan de luna: primo hermano del con destable que fue comẽdador de bamba y despues prior de sant juã poco tiẽpo y ouo assi mismo el dicho don juan de luna a doña leonor de luna q̃ caso cõ don Alonso de Cardenas maestre de Santiago. Dizen q̃ la madre d̃ los di chos arçobispo y doña leonor era de Tordesillas: muger de baxo linage. Quien podra dezir quãto se estendio su cobdicia τ potẽcia del ca d̃ treynta y dos años q̃ el gouerno el reyno: ẽ los veynte dellos no se hizo prouisiõ enl o temporal ni enlo espũal sino por su ma no τ por su nõbre y cõsentimiẽto: no se puede negar q̃ el no hizo mucho bien a muchos. en alguno delos quales ha llo poco conoscimiẽto ansi que en esto

solo y en los hijos le fue muy cõtra la
fortuna hallãdo en algunos poco agra
decimiẽto de grãdes bienes q̃ les hizo
z vn hijo q̃ ouo assaz indiscreto: pero si
tanto fue cobdicioso de villas y vassa-
llos z riq̃zas no fue menor su ãbiciõ de
honores y preheminencias: ca vn pũ-
to no dexo de todo quanto auer pudo
como el escriuio vna vez a vn su amigo
q̃ en vna letra le escriuio q̃ se deuia tẽ-
plar eñl ganar z respondiole cõ aque
lla autoridad euangelica. Quid quid
venerid ad me non ejiciã foras. Que di
ze lo q̃ a mi viniere no lo lãçare fuera:
aunq̃ quando nr̃o señor esto dixo no lo
dixo a tal fin. La diligẽcia z cura de cõ
seruar y guardar su potencia z priuan-
ça acerca dl rey fue tanta q̃ parescia q̃
no dexaua a dios q̃ hiziesse: ca ansi co-
mo el rey mostraua a algũo buena vo-
luntad: luego era lançado de alli z no d̃
xaua ninguno estar cerca del rey sino
aquellos de q̃en el mucho se fiaua: era
este condestable muy sospechoso natu
ral mente y crescia eñl la sospecha por
acidente porque muchos le auiã embi
dia z desseauã tener su lugar: y ansi cõ
estas sospechas y temores ligera mẽte
creya qualquier cosa q̃ le fuesse dicha:
y no le fallesciã dezidores como es pro
pio a los grandes señores los lisonge
ros y los dezidores: y con esto hizo al
rey hazer a muchos grandes execucio
nes de prisiones y de destierros y con-
fiscaciones de bienes y aũ muertes pa
lo qual hallaua assaz fauores porque
repartiendo entre los vnos lo que to
maua a los otros hallaua assaz ayuda
dores: ca la antigua y loable costũbre
de los castellanos a tal punto es veni
da que por auer el despojo de su pariẽ
te y amigo le cõsentian prender o ma-
tar: pero porque en estas essecuciones
q̃l rey hizo por su consejo ouo algũas
muertes yo no quiero mentir ni darle
a el cargo z culpa que no tuuo: ca yo
oy dzir a algunos q̃ lo podran bien sa
ber si verdad quisieron dezir q̃l estoruo
algunas muertes segũ el rey quisiera
hazer q̃ naturalmente era cruel y vin-
dicatiuo y yo bien me allegaria a creer
esta opinion: ouo en su tp̃o grandes y
terribles daños y no solo en las haziẽ
das ni solo en las p̃sonas: mas lo que
mas es de doler en el exercicio y vso d̃
las virtudes y en la honestidad delas
p̃sonas cõ codicia d̃ alcançar y ganar
y de otra parte cõ rencor y vengança
vnos de otros pospuesta toda verguẽ
ça y honestidad se dexarõ correr a grã
des vicios ca d̃ aqui nacieron ẽgaños
y malicias/poca verdad/cautelas: fal
sos sacramentos y cõtratos y otras mu
chas y diuersas astucias y malas ar
tes ansi q̃ los mayores engaños y da
ños q̃ se hazian erã por sacramẽtos y
matrimonios ca no hallauã otra mas
cierta via para engañar: no callare eqq̃
ni passare so silencio esta razõ que q̃n
to qer q̃ la p̃ncipal y la original causa
de los daños de españa fuesse la remis
y negligẽte cõdicion del rey y la codicia
y ãbiciõ excessiua del cõdestable: pero
este caso no es de perdonar la codicia
delos grãdes caualleros q̃ por creer y
auãtajar sus estados y rẽtas pospom
do la cõsciencia y el amor dela patria
por ganar ellos dierõ lugar a ello y no
dubdo q̃ les plazia tener tal rey porq̃
en el tp̃o turbado y d̃sordenado eñl rio
rebuelto fuessen ellos ricos pescadores
y ãsi algunos se mouieron cõtra el cõ
destable diziendo q̃l tenia al rey enga
ñado y aun maleficado como algunos
quisiereon dezir pero la final intenciõ
suya era auer y posseer su lugar no cõ
zelo y amor de republica. y de aqui q̃n
tos daños insultos mouimientos pri
siones destierros confiscaciones d̃ bie
nes muertes y general destruyciõ d̃la

tierra vsurpaciones d̃ dignidades tur
bacion d̃ paz iniusticias robos guerras
d̃ moros se siguierõ ⁊ vinierõ: quiẽ ba-
stara a lo relatar ni escreuir: como sea
notorio q̃ treynta años no digo por in
teruallo o interposiciõ del tp̃o: mas cõ
tinuamẽte nũca cessarõ males y daños
d̃la muchedũbre d̃los quales contare
algunos pocos: ca enesta turbacion ⁊
cõfusiõ de tp̃o fue preso el noble princi
pe dõ Enriq̃ maestre de Santiago hi-
jo del illustrissimo don fernãdo rey de
aragõ y d̃sterrados el adelãtado pero
mãrique ⁊ cõel dos buẽos caualleros
sus pariẽtes gomez de benau des ⁊ lo
pe de rojas: y fue desterrado dõ Ruy
lopez de aualos cõdestable de castilla
⁊ murio enel destierro perdiẽdo todo
su patrimonio ⁊ fue preso dõ garci fer-
nãdez mãrique cõde d̃ castañeda: ⁊ fer
nãd alõso d̃ robles y el duque dõ fadri
que: y el cõde dõ fadrique d̃ luna. estos
postreros murierõ enlas prisiones no
de muerte natural segũ algũos dizẽ ⁊
d̃spues fuerõ presos dõ gutierre arço-
bispo de Toledo ⁊ su sobrino dõ fernã
daluarez de Toledo cõde de alua ⁊ cõ
ellos fernã perez d̃ guzmã ⁊ garcisan
chez aluarado ⁊ p̃dio el maestrazgo d̃
Alcãtara don juã de sotomayor ⁊ fue
desterrado ⁊ fue preso mosen Diego d̃
vadillo alcalde d̃las atarazanas ⁊ de
sterrado el obispo de Segouia ⁊ pedro
niño q̃ despues fue cõde: ⁊ fue preso el
conde de Castro ⁊ fernã lopez d̃ salda
ña: y despues fue libre dela prisiõ y de-
sterrado: y murio enel destierro ⁊ preso
el adelãtado de Galizia ⁊ segũda vez
preso el cõde de Alua ⁊ pedro d̃ quiño
nez ⁊ su hermano Suero d̃ quiñones:
y dos vezes preso dõ Enriq̃ hermano
d̃l almirãte don fadriq̃ y desterrado el
dicho almirãte y el cõde de castro ⁊ mu
erto por justicia garcisanchez de alua-
rado y desterrados segũda vez los no
bles principes rey don juã de nauarra
y el infante don Enriq̃ su hermano: ⁊
otra vez repartido su patrimonio: q̃en
bastara a cõtar ⁊ relatar el triste ⁊ dolo
roso p̃cesso dela infortunada españa y
d̃los males enella acõtecidos: lo qual
a juyzio de muchos es venido por los
pecados delos naturales d̃lla ⁊ acidẽ
talmẽte o acessoria por la remissa y ne-
gligẽte cõdiciõ del rey ⁊ por la cobdi-
cia ⁊ ambiciõ desordenada d̃l cõdesta
ble dãdo en alguna parte cargo: alos
grãdes señores y caualleros: no negã
do q̃ segũ por las hystorias se halla siẽ
pre españa fue mouible ⁊ poco estable
en sus hechos y muy poco tiempo du
rasse como esto q̃ dura por espacio de
xl. años: ni fue enella q̃ todo el tp̃o de
su vida ansi se dexasse regir ni gouernar
ni ordenar q̃ tãto excessiuo poder ouiesse
o tãto durasse algũos fuerõ que o con
mala volũtad o no sintiẽdo discretamẽ
te quisierõ diffamar al rey d̃ nauarra ⁊
al infante dõ enrique y cõellos el almi
rãte ⁊ cõde de castro ⁊ cõde de benauẽ
te ⁊ adelãtado pedro manrique y mu-
chos otros q̃ siguierõ su opiniõ dixerõ
q̃ tratauã muerte del rey ⁊ vsurpaciõ
de su reyno: lo q̃l sin dubda fue malicia
y falsedad: y dexãdo las palabras viẽ
do la esperiẽcia q̃ en muchos lugares
mostro la verdad d̃l hecho y a todos
es notorio q̃ quãdo en tordesillas el in
fante dõ Enrique y el cõdestable don
Ruy lopez de aualos ⁊ dõ garcifernã
dez manriq̃ cõde de castañeda y el ade
lãtado Pedro mãrique entrarõ enel
palacio del rey q̃ fue el primero insulto
de aq̃l tp̃o y se apoderarõ del palacio
sacãdo fuera dele juã hurtado de mẽ-
doça mayordomo mayor del rey y de-
xaron ay a Aluaro de luna q̃ despues
fue cõdestable y estuuierõ cõel rey mas
de siete meses: si algũa malicia q̃sieran
hazer assaz ouierõ lugar p̃a ello pero

todo el cõtrario paresció ca d'xarõ allí
al dicho aluaro d luna por cõplazer al
rey: ⁊ caso el rey en auila ⁊ siẽpre fue a-
catado como rey ⁊ señor natural: ⁊ des-
pues quãdo el rey d nauarra y el infan
te ⁊ todos los grãdes del reyno se jũ
tarõ en valladolid ⁊ se dio sentẽcia q̃
el condestable saliesse d la corte, quedo
el rey en poder dellos cerca de vn año
si alguna deslealtad cõtra el rey quisie
rã hazer assaz facultad ⁊ libertad auiã
para lo hazer: pero el contrario pares
cio por la obra ca toda via le catauan
aquel señorio ⁊ reuerẽcia q̃ deuian ⁊ le
haziã quanto seruicio ⁊ plazer podiã
es verdad q̃ a el no le agradauã ni sa-
tisfaziã por estar apartado del cõdesta
ble: ⁊ despues por algũ discurso de tiẽ
po quando en castro nuño los dichos
señores rey ⁊ infante y adelantado pe
dro manrique y el marques d santilla
na ⁊ yñigo lopez de mẽdoça y el almi
rante ⁊ dõ gutierre de Toledo arço-
bispo de Seuilla y el conde de benauẽ
te y el conde de plazencia ⁊ otros grã-
des señores y el conde de haro costri-
ñeron al condestable salir dela corte q̃
do el rey en poder dellos mas de vn
año siruiẽdolo ⁊ tratãdolo como a rey
ansi mesmo en medina dl campo q̃ fue
el mayor ⁊ mas grãde delos insultos
hasta alli hechos seyẽdo la villa entra
da por fuerça en el mayor rigor y escan
dalo d las armas siẽpre el rey fue guar
dado ⁊ acatado cõ toda la humilde re
uerẽcia y en tal tiẽpo quando la gente
suele ser mas argullosa y destẽprada le
besarõ la mano ⁊ honrarõ cõ la reue-
rencia q̃ deuiã ⁊ nũca de aquel auto tã
to riguroso se le siguio algun peligro: ⁊
despues quando en ramaga cerca de
madrigal el rey de nauarra y el almirã
te y el cõde de Benauente con autori
dad del principe don Enrique q̃ despu
es reyno prendieron a Alonso perez

de biuero cõtador mayor del rey ⁊ otra
vez se le apoderaron del palacio y estu
uieron cerca del rey vn año en tordesi-
llas: toda via la honra y ꝑsona del rey
fue guardada: es verdad quel todo aq̃
llo reputaua a injuria ⁊ peligro de su
ꝑsona y estado por no se ver cõ el cõde
stable ⁊ ansi toda la diferẽcia delas opi
niones era esta: ca el rey dezia q̃ su ꝑso
na fuesse libre: y el rey d nauarra y el in
fante y aquellos grãdes hõbres que se
guiã su opiniõ deziã que les desplazia
la libertad de su ꝑsona junta cõ la liber
tad de su coraçon que estaua opresso o
subjeto al cõdestable y q̃ mostrandose
el libre dela opression d su volũtad que
como rey o señor fuesse comũ a todos:
ellos erã cõtentos de se apartar del pe
ro el rey dezia que el era libre dela vo-
lũtad si ellos le dexassen: ⁊ ansi en esta di
uersidad d opiniones trabajaua el rey
no y se gastaua: pero en todos estos tiẽ
pos no se podria dezir con verdad que
cerca dela persona del rey ouiesse d he
cho ni aun de dicho peligro alguno: po
la verdad es esta exclusas y excebtas
todas otras opiniones que quãto q̃er
que los señores principes y los grãdes
hõbres q̃ lo seguiã dixessen que lo ha
zian por hazer libre la volũtad del rey
del poder del cõdestable porque el cõ
buẽ consejo ⁊ por si mismo rigiesse ⁊ go
uernasse el reyno ⁊ por amor dela repu
blica ⁊ por la vtilidad y prouecho co-
mun pero salua su merced la su intẽci-
on final era poseer ⁊ auer aquel lugar
del condestable ⁊ viendo quel rey era
mas para ser regido que regidor creyã
que qualesquier que del se apoderasen
le gouernarian a el ⁊ por cõsiguiente el
reyno ⁊ podriã acrecentar sus estados
y casas: ca sabian que estando el conde
stable alli no lo podiã ansi hazer: ⁊ tra
bajauan dele sacar de alli ⁊ juntose cõ
esto el rencor y enemistad que algunos

grãdes auiã con los otros por valer mas q̃ellos ⁊ aun dañar: los hazian estos insultos porque no auian buena intencion ni tenian a fin de seruicio d̃ dios ni del rey ni amor dela republica no auian efecto de sus enpresas antes con los tales insultos ⁊ mouimientos se gastaua y dstruya el reyno ⁊ muchos dellos se perdierõ como suso es dicho: ca como quier que los juyzios de nuestrõ señor sean a nos secretos ⁊ obscuros ⁊ nos parezca muchas vezes que va contra razon porque los no entendemos: pero quien diligentemente los querra especular ⁊ considerar bien vera que grandes enpresas y hechos nunca auran buen fin sin buena ⁊ recta intenciõ: y ansi a estos señores principes y alos grandes caualleros que los seguian ⁊ consejauan yo bien los escusaria de deslealtad o tirania cerca d̃la persona del rey ⁊ de su corona creyendo q̃ nunca a ella mal respecto ouieron: pero no los osaria saluar dela errada forma y no recta intencion: por la qual creo q̃ cayeron en todas sus vias no solo no acabando sus empresas mas aun perdiendose enellas y padesciẽdo cõellas: ⁊ por su causa los pueblos inocẽtes y sin culpa: ni callare ni consentire la opinion que algunos con ignorãcia ⁊ simplemẽte tienen: ⁊ algunos en su fauor propio predican y publican diziendo q̃ seguian la opinion del condestable ⁊ la voluntad del rey por solo zelo de lealtad y amor: y no digo ni plega a dios q̃ yo lo diga en injuria de tantos nobles grandes y hombres que ellos no ouiessen leal ni buẽ respecto al rey/ yo digo q̃ esta lealtad yua buelta ⁊ mezclada con grãdes interesses tanto q̃ creo que quien los interesses sacara d̃ en medio que si a los que al rey seguian no les lãçaran delãte los despojos delos otros estos fueran ante aueniderosy d̃partidores graciosos que rigurosos executores como lo fueron y ansi cõcluyo que quãto ala verdad aun q̃ los vnos touiessen mas colorada y mas hermosa razon que los otros: pero la principal intencion toda era ganar: en manera que se podria dezir que quanto ala pura verdad eneste pleyto ninguna de las partes tenia derecho actores ni reos saluo que los vnos tenian mas clara ⁊ mas colorada ⁊ legitima y legitimada razon: y los otros por el contrario: pero quanto ala guarda dela persona del rey y conseruacion de su corona yo doy testimonio a dios que yo nũca senti ni conosci auer mal respecto: ⁊ porque llana y verdaderamente hable de la batalla de olmedo que fue el vltimo y mas criminoso auto: yo no puedo juzgar porque no fuy alli ni por opinion los puedo bien saluar porque eran venidos los hechos a tã estrecho punto que estauan en poder las personas y estados que es vn caso en que la justicia y la lealtad muchas vezes claudicã y hallan se pocos en quien la verdad y lealtad enteramente permanezca/ tanto que desto solo el rey David ouo el mas singular loor ⁊ gloria: porque seyendo perseguido cruelmente del rey Saul no quiso tocar enel dos vezes q̃ lo pudiera matar: no me parece d̃ otro auer leydo tan perfectamente vsar desta virtud: ⁊ como enel decreto dize el priuilegio de pocos no haze ley comũ ⁊ ansi no haze regla general vn solo auto: so vno por el estremo peligro de las personas y estados en que estauã/ y porque de hecho se mouieron en batalla ordenada yr contra el rey/ yo no puedo juzgar sus intenciones pero la muestra ⁊ aparencia no era muy buena aun que pudiera ser si ouieran victoria vengando se delos otros guardaran al Rey como otras vezes hizie

ron:pero esta determinaciõ no es mia ca como he dicho en tan estremo peligro vsar d pura lealtad fuera grã pdicion ca se lee enel libro delos reyes q̃ q̃ndo aq̃llos dos cõdestables de david y dela casa d Saul ioab τ abner ouierõ su encuẽtro cerca la laguna de Gaboã τ fue vẽcido abner:el q̃l como vio que ioab lo seguia boluiendose a el dixo le porq̃ no mãdas al pueblo q̃ cessen d seguir a sus hermanos:no sabes quãto peligrosa es la desesperacion τ luego ioab cesso d los mas pseguir como quier q̃ a abner en aq̃l cõflito opel ca le auiã muerto vn hermano supo buẽ cauallero:puede se empero pẽsar si escogendo la mas sana parte τ aun los autos passados queremos cõjecturar q̃ si estos señores ouierã la victoria guardarã la psona del rey como otras vezes hizieron:pero esto digo por opinion no determinando τ toda via yo no les q̃ero escusar q̃ de dos cosas no les de cargo vna q̃l propio τ primero motiuo τ mouimiẽto fue por interesses τ ambiciões τ cobdicias no por dar buena ordẽ ni regimiẽto enel reyno:otra q̃ en sus hechos la forma yua torcida y errada cõ escãdalos y rigores:la qual muchas vezes suele dañar la materia τ ansi concluyendo digo mi parescer:q̃ de todos estos males fuerõ causa los peccados delos españoles ansi de auer vn rey remisso y negligẽte como de vn cauallero auer tãta presunciõ τ osadia de mãdar τ gouernar tan grãdes reynos y señorios no escusando la cobdicia dlos grandes caualleros. Plega a nr̃o señor q̃ pues nuestros peccados q̃ desto son causa no cessan ni se corrigen q̃ aun antes se dize τ aun se cree q̃ se multiplican τ agrauian ansi en qualidad como en quãtidad q̃ las penas no crezcã cõ los pecados:mas por su infinita misericordia intercediẽdo su sanctissima madre se mitigue τ amanse su sentẽcia dãdo tan deuotos pueblos q̃ merezcan auer buenos reyes:ca mi gruessa τ material opiniõ es esta que ni buenos tẽporales ni salud no son tãto prouechosos τ necessarios al reyno como justo τ discreto rey porq̃ es principe de paz:τ nuestro señor quando partio dste mundo en su testamẽto τ postrimera volũtad no nos dxo sino la paz:y esta buena regla puede dar el q̃ tiene lugar de dios:la qual no puede dar el mundo segun la yglesia canta. Quam mundus dare non potest. τc.

¶ Acaba la coronica

del rey don Juan el segundo. Corregida por el doctor Lorenço galindez de carauajal del consejo del muy alto τ muy poderoso emperador dõ Carlos nr̃o señor y su relator referendario:cathedratico d prima enel estudio d Salamanca. Impressa enla muy noble y leal cibdad de Seuilla en casa de Andres de Burgos ympresor de libros. A costa y mission de Pedro ximenez y Diego ximenez mercaderes de libros. Acabo se a veynte dias del mes de Deziembre. Año d mil y quinientos y quarenta y tres años.

¶ Deo gratias.

¶ Comiença la tabla

dela coronica del serenissimo principe dõ juan segundo rey deste nõbre en castilla y en leon: escripta por el Noble ⁊ muy prudente cauallero Fernan perez de guzman señor de batres dl su consejo.

Comiença el año de diez y nueue

Aqui comiença el año de.xx

E

Aqui comiença el año de veynte y vno

Aqui se haze capitulo primero por no multiplicar tan gran numero de capitulos

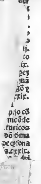
T iij

Comiença el año de xl.

Comiença el año de. xlj.

E por no multiplicar tantos capitulos escreuirse ha de aqui adelante capitulo. j. desde el año de xlj. hasta el fin dela coronica.

Fenesce la tabla



120
CRONICA
DEL
REY D. JV.
EL 2.º